



Se manifiesta que el  
archivo publicado es  
la mejor versión  
disponible con la  
que cuenta el  
Instituto Mexicano  
del Seguro Social.



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL  
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN  
UNIDAD DE ADQUISICIONES  
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y  
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS  
COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y CONTRATOS

Contrato Número  
988T1623-206

CONTRATO ABIERTO PLURIANUAL PARA LA CONTRATACIÓN DEL "SERVICIO MÉDICO INTEGRAL PARA HEMODINAMIA Y RADIOLOGÍA INTERVENCIONISTA (SMI PARA HERI) 2023-2024" (PARTIDA 41-A, UMAE HE CMN La Raza) QUE CELEBRAN, POR UNA PARTE, EL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL, EN LO SUCESIVO "EL INSTITUTO", REPRESENTADO POR LA C. ELVIA ASCENCIO MILLÁN, EN SU CARÁCTER DE APODERADA LEGAL Y TITULAR DE LA COORDINACIÓN TÉCNICA DE BIENES Y SERVICIOS, EN ADELANTE "EL INSTITUTO" Y, POR LA OTRA, VITALMEX INTERNACIONAL, S.A. DE C.V., EN LO SUCESIVO "EL PROVEEDOR", REPRESENTADA POR EL C. DIEGO NOEL SUÁREZ RUIZ, EN SU CARÁCTER DE REPRESENTANTE LEGAL, A QUIENES DE MANERA CONJUNTA SE LES DENOMINARÁ "LAS PARTES", AL TENOR DE LAS DECLARACIONES Y CLÁUSULAS SIGUIENTES:

### DECLARACIONES

I. Declara, "EL INSTITUTO", que:

- I.1 Es un organismo descentralizado de la Administración Pública Federal con personalidad jurídica y patrimonio propios, que tiene a su cargo la organización y administración del Seguro Social, como un servicio público de carácter nacional, en términos de los artículos 4 y 5 de la Ley del Seguro Social.
- I.2 Está facultado para realizar toda clase de actos jurídicos necesarios, para los fines que le son propios, de conformidad con el artículo 251, fracción IV, de la Ley del Seguro Social.
- I.3 Conforme a lo dispuesto por el artículo 268 A de la Ley de Seguro Social, y acredita su personalidad mediante el testimonio de la Escritura Pública 43,730 de fecha 28 de octubre de 2021, otorgada ante la fe del Licenciado José Luis Franco Varela, Titular de la Notaría Pública Número 150 de la Ciudad de México, e inscrita en el Registro Público de Organismos Descentralizados bajo el folio número 97-7-10112021-174804, de fecha 10 de noviembre de 2021; manifiesta bajo protesta de decir verdad que las facultades que le fueron conferidas no le han sido revocadas, modificadas, ni restringidas en forma alguna en cumplimiento a los artículos 24 y 25 de la Ley Federal de las Entidades Paraestatales, la C. Elvia Ascencio Millán, Titular de la Coordinación Técnica de Bienes y Servicios y Apoderada Legal, con R.F.C. [REDACTED] es una servidora pública adscrita a la misma que cuenta con facultades legales para celebrar el presente contrato, quien podrá ser sustituida en cualquier momento en su cargo o funciones, sin que por ello, sea necesario celebrar un convenio modificatorio.
- I.4 De conformidad con los artículos 2, fracción III Bis y 84, penúltimo párrafo del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, suscribe el presente instrumento, el servidor público señalado en los oficios números 09 53 84 61 2B10/CTSMI/000692 y 09 53 84 61 2B30/CTSMI/0236, de fechas 15 de mayo y 18 de septiembre de 2023, designado para dar seguimiento y verificar el cumplimiento de las obligaciones que deriven del objeto del presente contrato, quien podrá ser sustituido en cualquier momento, bastando para tales efectos un comunicado por escrito y firmado por el

SE CANCELAN DATOS PERSONALES DE PERSONA(S) FÍSICAS IDENTIFICABLE(S) TALES COMO: RFC, POR CONSIDERARSE INFORMACIÓN CUYA DIFUSIÓN PUEDE AFECTAR A LA ESFERA PRIVADA DE LA MISMA, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 113 FRACCIÓN I Y 118 DE LA LEY FEDERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA. D.O.F. 09-mayo-2016

DIVISIÓN DE CONTRATOS  
NIVEL CENTRAL

Página

"Este Instrumento Jurídico fue elaborado de conformidad con los documentos correspondientes al procedimiento de contratación que se señala".





INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL  
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN  
UNIDAD DE ADQUISICIONES  
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y  
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS  
COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y CONTRATOS

Contrato Número  
988T1623-206

servidor público facultado para ello, informando a "EL PROVEEDOR" para los efectos del presente contrato, documento que se integra en el **Anexo 4 (cuatro)** del presente contrato.

- I.5** La adjudicación del presente contrato se realizó mediante el procedimiento de **LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS**, número **LA-50-GYR-050GYR988-T-16-2023** al amparo de lo establecido en los artículos 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 26, fracción I, 26 Bis, fracción II, 26 TER, 28, fracción II y 47 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, "LAASSP", y los correlativos de su Reglamento, en términos del acta de fallo de fecha 03 de septiembre de 2023, emitido por la División de Servicios Integrales, documento que se integra en el **Anexo 3 (tres)** del presente contrato.

Mediante oficio número **09 53 84 61 1CFE/2023/008195** de fecha 04 de septiembre de 2023, la División de Servicios Integrales, solicitó a la División de Contratos la elaboración de los instrumentos jurídicos, remitiendo las documentales para su elaboración; siendo responsabilidad del Área Contratante, Área Requirente, Área Técnica y de los Administradores del Contrato; los aspectos técnicos, presupuestales y demás cuestiones relacionadas con la contratación, incluido el contenido de los anexos, documento que se agrega en el **Anexo 3 (tres)** del presente contrato.

- I.6** Cuenta con recursos suficientes y con autorización para ejercerlos en el cumplimiento de sus obligaciones derivadas del presente contrato, como se desprende del Certificado de Disponibilidad Presupuestal Previo, con número de solicitud **0000290420-2023**, de 25 de abril de 2023, emitido por la Titular de la División de Análisis y Evaluación del Gasto, que se agrega al presente contrato en el **Anexo 1 (uno)**.

Los compromisos excedentes no cubiertos para el ejercicio fiscal 2024, quedarán sujetos para fines de ejecución y pago, a la disponibilidad presupuestaria con que cuente "EL INSTITUTO", conforme al Presupuesto de Egresos de la Federación que apruebe la H. Cámara de Diputados del Congreso de la Unión, sin responsabilidad alguna para "EL INSTITUTO".

De conformidad con el artículo 277 F, párrafo primero, de la Ley del Seguro Social, el Consejo Técnico de "EL INSTITUTO" autorizó llevar a cabo la contratación plurianual del Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista y el presupuesto a ejercer, conforme al Acuerdo número **ACDO.AS3.HCT.250423/109.P.DPM**, emitido el día 25 de abril de 2023 por el citado Órgano de Gobierno, documento que se agrega al presente contrato en el **Anexo 1 (uno)**.

- I.7** Cuenta con el Registro Federal de Contribuyentes N° **IMS421231145**.
- I.8** Tiene establecido su domicilio en Calle Durango número 291, Colonia Roma Norte, Demarcación Territorial Cuauhtémoc, Código Postal 06700, en la Ciudad de México, mismo que señala para los fines y efectos legales del presente contrato.

DIVISIÓN DE CONTRATOS  
NIVEL CENTRAL

Página 2

"Este Instrumento Jurídico fue elaborado de conformidad con los documentos correspondientes al procedimiento de contratación que se señala".



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL  
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN  
UNIDAD DE ADQUISICIONES  
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y  
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS  
COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y CONTRATOS

Contrato Número  
988T1623-206

II. Declara "**EL PROVEEDOR**", que:

- II.1 Es una persona **MORAL** legalmente constituida según consta en la Escritura Pública número 23,463 de fecha 06 de diciembre de 2001, pasada ante la fe de la Licenciada Ana de Jesús Jiménez Montañez, Titular de la Notaría Pública número 146 del Distrito Federal, e inscrita en el Registro Público de Comercio de la misma Entidad, bajo el folio mercantil número 282,797, denominada **Vitalmex Internacional, S.A. de C.V.**, cuyo objeto social es entre otros, la compraventa, fabricación, representación, distribución, importación y exportación de equipos e instrumental médicos, material quirúrgico y de curación en general, incluyendo equipos y material de laboratorio y reactivos, equipos de enseñanza y rehabilitación; servicios y mantenimiento de los equipos mencionados.
- II.2 El **C. Diego Noel Suárez Ruiz**, en su carácter de **representante legal**, cuenta con facultades suficientes para suscribir el presente contrato y obligar a su representada en los términos, lo cual acredita mediante la Escritura Pública número 62,718 de fecha 07 de agosto de 2020, pasada ante la fe del Licenciado Marco Antonio Espinoza Rommyngth, Titular de la Notaría Pública número 97 de la Ciudad de México, mismo que bajo protesta de decir verdad manifiesta que no le han sido limitado ni revocado en forma alguna.
- II.3 Reúne las condiciones técnicas, jurídicas y económicas, y cuenta con la organización y elementos necesarios para su cumplimiento.
- II.4 Cuenta con su Registro Federal de Contribuyentes **VIN011206P16**.
- II.5 Bajo protesta de decir verdad, está al corriente en los pagos de sus obligaciones fiscales, en materia de seguridad social, ante el Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores (INFONAVIT); lo que acredita con la Constancia de Situación Fiscal en materia de Aportaciones Patronales y Entero de Descuentos, sin adeudo, emitida por el INFONAVIT, la cual se encuentra vigente.

Manifiesta bajo protesta de decir verdad, no encontrarse en los supuestos de los artículos 50 y 60 de la "**LAASSP**".

En caso de que "**EL PROVEEDOR**" se encuentre en los supuestos señalados anteriormente, el contrato será nulo previa determinación de la autoridad competente de conformidad con lo establecido en el artículo 15 de la "**LAASSP**".

Asimismo, manifiesta que ni él ni ninguno de los socios o accionistas desempeñan un empleo, cargo o comisión en el servicio público, ni se encuentran inhabilitados para ello, o en su caso que, a pesar de desempeñarlo, con la formalización del presente contrato no se actualiza un conflicto de interés, en términos del artículo 49, fracción IX de la Ley General de Responsabilidades Administrativas.

Conforme a lo previsto en los artículos 57 de la "**LAASSP**" y 107 de su Reglamento, "**EL PROVEEDOR**", en caso de auditorías, visitas o inspecciones que practique la Secretaría de la Función Pública y el Órgano Interno de Control en "**EL INSTITUTO**" y cualquier otra

Página 3

DIVISIÓN DE CONTRATOS  
NIVEL CENTRAL

"Este Instrumento Jurídico fue elaborado de conformidad con los documentos correspondientes al procedimiento de contratación que se señala".





INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL  
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN  
UNIDAD DE ADQUISICIONES  
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y  
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS  
COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y CONTRATOS

Contrato Número

988T1623-206

entidad fiscalizadora, deberá proporcionar la información relativa al presente contrato que en su momento se requiera, generada desde el procedimiento de adjudicación hasta la conclusión de la vigencia, a efecto de ser sujetos a fiscalización de los recursos de carácter federal.

II.6 Se señala para todos los efectos legales, para oír y recibir toda clase de notificaciones y documentos el teléfono: (55) 8850 1100, correos electrónicos: diego.suarez@kestam.com.mx y [REDACTED] y domicilio ubicado en Avenida Industria Eléctrica de México número 3, Colonia San Pedro Barrientos, Código Postal 54010, Tlalnepantla de Baz, Estado de México.

III. Declaran "LAS PARTES", a través de sus representantes legales, que:

III.1 Es su voluntad celebrar el presente contrato y sujetarse a sus términos y condiciones, por lo que de común acuerdo se obligan de conformidad con las siguientes:

## CLÁUSULAS

### PRIMERA. OBJETO DEL CONTRATO.

"EL PROVEEDOR" acepta y se obliga a proporcionar a "EL INSTITUTO" la contratación del "SERVICIO MÉDICO INTEGRAL PARA HEMODINAMIA Y RADIOLOGÍA INTERVENCIONISTA (SMI PARA HERI) 2023-2024" (PARTIDA 41-A, UMAE HE CMN La Raza), en los términos y condiciones establecidos en este contrato y sus anexos que forman parte integrante del mismo, así como a lo establecido en la Junta de Aclaraciones, la cual se encuentra disponible para su consulta en CompraNet".

Los **Anexos** que forman parte integrante del presente contrato, se enuncian a continuación:

- Anexo 1 (uno)** "Certificado de Disponibilidad Presupuestal Previo, Acuerdo número ACDO.AS3.HCT.250423/109.P.DPM".
- Anexo 2 (dos)** "Anexo Técnico, Términos y Condiciones y Anexos del SMI para Hemodinamia y Radiología Intervencionista".
- Anexo 3 (tres)** "Propuesta Técnica y Económica de "EL PROVEEDOR", Precisiones, Acta de Fallo, Anexo A-1 Relación de Contratos (por cada ejercicio), Anexo A-2 Relación de Contratos (2023 – 2024) y oficios números 09 53 84 61 1CFE/2023/008195 y 09 53 84 61 1CFE/2023/008586".
- Anexo 4 (cuatro)** "Listado de Administradores del Contrato".
- Anexo 5 (cinco)** "Junta de Aclaraciones, la cual se encuentra disponible para su consulta en CompraNet".

SE CANCELAN DATOS PERSONALES DE PERSONA(S) FÍSICAS IDENTIFICABLE(S) TALES COMO: CORREO ELECTRÓNICO QUE NO ES DEL REPRESENTANTE LEGAL POR CONSIDERARSE INFORMACIÓN CUYA DIFUSIÓN PUEDE AFECTAR A LA ESFERA PRIVADA DE LA MISMA, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 113 FRACCIÓN I Y 118 DE LA LEY FEDERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA. D.O.F. 09-mayo-2016

DIVISIÓN DE CONTRATOS  
NIVEL CENTRAL

Página 4

"Este Instrumento Jurídico fue elaborado de conformidad con los documentos correspondientes al procedimiento de contratación que se señala".



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL  
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN  
UNIDAD DE ADQUISICIONES  
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y  
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS  
COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y CONTRATOS

Contrato Número  
988T1623-206

## SEGUNDA. MONTO DEL CONTRATO

"EL INSTITUTO" conviene con "EL PROVEEDOR" que el **monto mínimo** del servicio objeto del presente contrato para los ejercicios fiscales **2023 y 2024** es por la cantidad de **\$48,705.26 (CUARENTA Y OCHO MIL SETECIENTOS CINCO PESOS 26/100 M.N.)**, más impuestos que asciende a **\$7,792.84 (SIETE MIL SETECIENTOS NOVENTA Y DOS PESOS 84/100 M.N.)**, que hace un total de **\$56,498.10 (CINCUENTA Y SEIS MIL CUATROCIENTOS NOVENTA Y OCHO PESOS 10/100 M.N.)**, de conformidad con los precios unitarios que se indican en el **Anexo 3 (tres)** del presente contrato.

Asimismo, que el **monto máximo** del servicio objeto del presente contrato para los ejercicios fiscales **2023 y 2024** es por la cantidad de **\$48,705.26 (CUARENTA Y OCHO MIL SETECIENTOS CINCO PESOS 26/100 M.N.)**, más impuestos que asciende a **\$7,792.84 (SIETE MIL SETECIENTOS NOVENTA Y DOS PESOS 84/100 M.N.)**, que hace un total de **\$56,498.10 (CINCUENTA Y SEIS MIL CUATROCIENTOS NOVENTA Y OCHO PESOS 10/100 M.N.)**, de conformidad con los precios unitarios que se indican en el **Anexo 3 (tres)** del presente contrato.

Los importes mínimos y máximos a pagar en los ejercicios fiscales 2023 y 2024 son los siguientes:

	16 MESES 2023 - 2024		TOTAL	
	MÍNIMO	MÁXIMO	MÍNIMO	MÁXIMO
SUBTOTAL	\$48,705.26	\$48,705.26	\$48,705.26	\$48,705.26
I.V.A. (TASA 16%)	\$7,792.84	\$7,792.84	\$7,792.84	\$7,792.84
TOTAL	\$56,498.10	\$56,498.10	\$56,498.10	\$56,498.10

Lo anterior, conforme a lo señalado en el Acta de Fallo, Anexo A-1 Relación de Contratos (por cada ejercicio), Anexo A-2 Relación de Contratos (2023 – 2024), mismos que se integran en el **Anexo 3 (tres)** del presente contrato; a fin de ser ejercidos o ejecutados durante los 16 (dieciséis) meses que pudiera corresponder para el año 2023 o para el año 2024, conforme a las necesidades médicas que tenga cada unidad médica; en concordancia a lo señalado en el oficio número **09 53 84 61 1CFE/2023/008586** de fecha 18 de septiembre de 2023, suscrito por el Titular de la División de Servicios Integrales, documento que se integra en el **Anexo 3 (tres)** de este contrato.

"LAS PARTES" convienen expresamente que las obligaciones de este contrato, cuyo cumplimiento se encuentra previsto realizar durante el ejercicio fiscal **2024** quedarán sujetas para fines de su ejecución y pago a la disponibilidad presupuestaria, con que cuente "EL INSTITUTO", conforme al Presupuesto de Egresos de la Federación que para el ejercicio fiscal correspondiente apruebe la Cámara de Diputados del H. Congreso de la Unión, sin que la no realización de la referida condición suspensiva origine responsabilidad para alguna de "LAS PARTES".


El(los) precio(s) unitario(s) es (son) considerado(s) fijo(s) y en moneda nacional hasta que concluya la relación contractual que se formaliza, incluyendo todos los conceptos y costos involucrados en la prestación del "**SERVICIO MÉDICO INTEGRAL PARA HEMODINAMIA Y**

DIVISIÓN DE CONTRATOS  
NIVEL CENTRAL

Página 5

\*Este Instrumento Jurídico fue elaborado de conformidad con los documentos correspondientes al procedimiento de contratación que se señala.



	<b>INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL</b> <b>DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN</b> <b>UNIDAD DE ADQUISICIONES</b> <b>COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y</b> <b>CONTRATACIÓN DE SERVICIOS</b> <b>COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y CONTRATOS</b>	<b>Contrato Número</b>  <b>988T1623-206</b>
---	--	---

**RADIOLOGÍA INTERVENCIONISTA (SMI PARA HERI) 2023-2024" (PARTIDA 41-A, UMAE HE CMN La Raza), por lo que "EL PROVEEDOR" no podrá agregar ningún costo extra y el (los) precio(s) será(n) inalterable(s) durante la vigencia del presente contrato.**

**TERCERA. ANTICIPO.**

Para el presente contrato "EL INSTITUTO" no otorgará anticipo a "EL PROVEEDOR".

**CUARTA. FORMA Y LUGAR DE PAGO.**

"EL INSTITUTO" efectuará pagos a "EL PROVEEDOR" una vez proporcionados los servicios, de acuerdo con lo establecido en los numerales 12. y 13., de los Términos y Condiciones que se integran en el **Anexo 2 (dos)** del presente contrato y de conformidad con los formatos T9 "Control semanal de dotación de bienes de consumo complementarios" y T26 "Control de Productividad Mensual, Bienes Básicos y Bienes Consumo Complementarios de la CTSMI" que se integran en el **Anexo 2 (dos)** del presente contrato, en concordancia con lo dispuesto en los artículos 51 de la "LAASSP", así como a lo establecido en la Junta de Aclaraciones, la cual se encuentra disponible para su consulta en CompraNet.

Los pagos se realizarán en pesos mexicanos, en los plazos normados por la Dirección de Finanzas, de acuerdo al "Procedimiento para la recepción, glosa y aprobación de documentos presentados para trámite de pago y la constitución, modificación, cancelación, operación y control de fondos fijos" sin que éstos rebasen los 20 (veinte) días naturales posteriores a aquel en que "EL PROVEEDOR" presente en forma impresa el Comprobante Fiscal Digital por Internet (CFDI), siempre y cuando se cuente con la suficiencia presupuestal, así como con la documentación comprobatoria que acredite la prestación del servicio conforme lo señalado en los Términos y Condiciones que se agregan en el **Anexo 2 (dos)** del presente contrato, y conforme a los numerales cuarto y sexto del capítulo quinto, intitulado, de los Lineamientos para promover la agilización de pago a los proveedores contenidos en el "Acuerdo por el que se emiten diversos lineamientos en materia de adquisiciones, arrendamientos y servicios y de obras públicas y servicios relacionados con las mismas", concordante con los artículos 65 y 66 del Reglamento de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria.

El CFDI deberá presentarse ante la División de Trámite de Erogaciones de la Coordinación de Contabilidad y Trámite de Erogaciones en Órganos Normativos, la Oficina de Control de Trámite de Erogaciones en los Órganos de Operación Administrativa Desconcentrada (OOAD), la Oficina de Trámite de Erogaciones de la Unidad Médica de Alta Especialidad (UMAE), según corresponda, para proceder a su glosa, revisión y, en su caso, aprobación. En caso de aplicar, dicho CFDI deberá contener el nombre, cargo y firma de autorización del Administrador del Contrato, de quien suscribió la orden de compra o servicio, o de quien autorizó la contratación por montos inferiores a \$2,000.00 (antes de IVA). Asimismo, en dicho CFDI se deberán indicar: número de alta en SAI o número de identificación de pedido-recepción en PREI-Millennium (cuando sea aplicable), número de proveedor, número de contrato, y la indicación de que "EL PROVEEDOR" cuenta con opinión positiva y vigente en materia de aportaciones obrero - patronales ante el INFONAVIT.



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL  
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN  
UNIDAD DE ADQUISICIONES  
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y  
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS  
COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y CONTRATOS

Contrato Número

988T1623-206

En caso de que el devengo por la entrega-recepción no genere número de alta en SAI o número de pedido-recepción en PREI-Millennium, en su caso, se deberá adjuntar acta de entrega-recepción.

El personal de la División de Trámite de Erogaciones de la Coordinación de Contabilidad y Trámite de Erogaciones no podrá devolver el CFDI presentado por errores que no afecten la validez fiscal del documento o por causas imputables a "EL INSTITUTO".

Para los casos en que no se formalice el presente contrato, el fallo o notificación de la adjudicación será el documento con el cual procederá el pago respectivo de los servicios proporcionados, únicamente para el periodo comprendido entre el fallo y la fecha en que debió formalizarse el contrato.

Para efectos de lo anterior, la División de Contratos deberá informar al administrador del presente contrato o Área Consolidadora, en su caso, en un plazo no mayor a 24 (veinticuatro) horas posteriores al vencimiento del plazo para formalización del instrumento legal, de la falta de formalización del mismo, a efecto de que se realicen las gestiones que correspondan para no recibir los servicios materia del presente contrato.

"EL PROVEEDOR" deberá expedir sus CFDI en el esquema de facturación electrónica, con las especificaciones normadas en los artículos 29 y 29-A del Código Fiscal de la Federación (CFF), así como las que emita el Servicio de Administración Tributaria (SAT) a nombre de "EL INSTITUTO", con Registro Federal de Contribuyentes IMS421231145 y en caso de ser necesario como dato adicional, el domicilio en Avenida Paseo de la Reforma Núm. 476 en la Colonia Juárez, C.P. 06600, Demarcación Territorial Cuauhtémoc, Ciudad de México.

Para la validación de dichos comprobantes "EL PROVEEDOR" deberá cargar en Internet, a través del Portal de Servicios a Proveedores de la página de "EL INSTITUTO" archivo en formato XML. La validez de los mismos, será determinada durante la carga y únicamente los comprobantes validos serán procedentes para pago.

El pago se realizará mediante transferencia electrónica de fondos y en la fecha, a través del esquema electrónico interbancario que "EL INSTITUTO" tiene en operación, para tal efecto "EL PROVEEDOR" deberá proporcionar la documentación requerida por la Coordinación de Tesorería, para dar de alta en el Sistema de "EL INSTITUTO", la cuenta bancaria, (no deberá ser referenciada ni concentradora), CLABE, Banco y Sucursal a menos que éste acredite en forma fehaciente la imposibilidad para ello.

El pago se depositará a "EL PROVEEDOR" en la fecha programada, a través del Sistema de Pagos Electrónicos Interbancarios.

El administrador del presente contrato será quien dará la autorización para que la Dirección de Finanzas proceda a su pago de acuerdo a lo normado en el anexo "Normatividad de pago de las Cuentas Contables" del "Procedimiento para la recepción, glosa y aprobación de documentos presentados para trámite de pago y la constitución, modificación, cancelación, operación y control de fondos fijos".

DIVISIÓN DE CONTRATOS  
NIVEL CENTRAL

Página 7

Este Instrumento Jurídico fue elaborado de conformidad con los documentos correspondientes al procedimiento de contratación que se señala.





INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL  
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN  
UNIDAD DE ADQUISICIONES  
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y  
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS  
COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y CONTRATOS

Contrato Número  
988T1623-206

En ningún caso, se deberá autorizar el pago de los servicios, si no se ha determinado, calculado y notificado a **"EL PROVEEDOR"** las penas convencionales o deducciones pactadas en el presente contrato, así como su registro y validación en el Sistema PREI Millenium.

**"EL PROVEEDOR"** podrá optar por cobrar a través de factoraje financiero conforme al Programa de Cadenas Productivas de Nacional Financiera, S.N.C., Institución de Banca de Desarrollo con **"EL INSTITUTO"**.

En caso de que **"EL PROVEEDOR"** reciba pagos en exceso deberá reintegrar las cantidades pagadas en exceso más los intereses correspondientes, conforme a la tasa que establezca la Ley de Ingresos de la Federación, en los casos de prórroga para el pago de créditos fiscales. Los intereses se calcularán sobre las cantidades en exceso y se computarán por días naturales desde la fecha de su entrega hasta la fecha en que se pongan efectivamente las cantidades a disposición de **"EL INSTITUTO"**.

En caso de que **"EL PROVEEDOR"** presente su CFDI con errores o deficiencias, conforme a lo previsto en los artículos 89 y 90 del Reglamento de la **"LAASSP"**, **"EL INSTITUTO"** dentro de los 3 (tres) días hábiles siguientes a la recepción de la misma, indicará por escrito a **"EL PROVEEDOR"** las deficiencias o errores que deberá corregir. El periodo que transcurra a partir de la entrega del citado escrito y hasta que **"EL PROVEEDOR"** presente las correcciones no se computará dentro del plazo estipulado para el pago.

**"EL PROVEEDOR"**, para cada uno de los pagos que efectivamente reciba, de acuerdo con esta cláusula, deberá de expedir a nombre de **"EL INSTITUTO"**, el "CFDI con complemento para la recepción de pagos", también denominado "recibo electrónico de pago", el cual elaborará dentro de los plazos establecidos por las disposiciones fiscales vigentes y lo cargará en el portal de servicios a proveedores de la página de **"EL INSTITUTO"**.

**"EL PROVEEDOR"** se obliga a no cancelar ante el SAT los CFDI a favor de **"EL INSTITUTO"** previamente validados en el portal de servicios a proveedores, salvo justificación y comunicación por parte del mismo al administrador del presente contrato para su autorización expresa, debiendo éste informar a las áreas de trámite de erogaciones de dicha justificación y reposición del CFDI en su caso.

El administrador del presente contrato llevará a cabo la valoración de la procedencia del pago por concepto de gastos no recuperables conforme a lo previsto en los artículos 101 y 102 del Reglamento de la **"LAASSP"**, en relación con los artículos 38, 46, 54 Bis y 55 Bis, segundo párrafo de la **"LAASSP"**, previa solicitud por escrito a **"EL PROVEEDOR"**, acompañada de los documentos siguientes:

- Copia de la identificación oficial vigente con fotografía y firma de la persona que haya realizado los trámites relacionados con el procedimiento de contratación.

DIVISIÓN DE CONTRATOS  
NIVEL CENTRAL

Página 8

Este Instrumento Jurídico fue elaborado de conformidad con los documentos correspondientes al procedimiento de contratación que se señala.



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL  
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN  
UNIDAD DE ADQUISICIONES  
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y  
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS  
COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y CONTRATOS

Contrato Número  
988T1623-206

• El CFDI que reúna los requisitos de los artículos 29 y 29-A del CFF, 37 al 40 del Reglamento del Código Fiscal de la Federación (RCFF) y, en su caso, la Resolución de la Miscelánea Fiscal del Ejercicio que corresponda.

• La solicitud la realizará al administrador del presente contrato para la determinación de la procedencia del pago y, en su caso, elaborar el finiquito y remitirlo para el pago respectivo a la Coordinación de Contabilidad y Trámite de Erogaciones, dependiente de la Dirección de Finanzas, o ante la Jefatura de Servicios de Finanzas o de la Unidad Médica de Alta Especialidad (UMAE) o ante los Órganos de Operación Administrativa Desconcentrada (OOAD), según corresponda.

Al notificar a **"EL PROVEEDOR"** la aplicación de una pena convencional, el administrador del presente contrato deberá solicitar a las áreas de contabilidad (en Órganos Normativos, OOAD o en UMAE) la emisión del CFDI de ingreso por dicho concepto y entregarlo a **"EL PROVEEDOR"** para que se compense contra los adeudos que tenga **"EL INSTITUTO"** para con **"EL PROVEEDOR"** o, para que en su defecto, éste proceda a pagar a **"EL INSTITUTO"** la pena convencional.

El pago de los servicios quedará condicionado proporcionalmente al pago que **"EL PROVEEDOR"** deba efectuar por conceptos de penas convencionales y/o deducciones. En ambos casos, **"EL INSTITUTO"** realizará las retenciones correspondientes sobre el CFDI que se presente para pago. En el entendido de que en el supuesto de que sea rescindido el presente contrato, no procederá el cobro de dichas penalizaciones, ni la contabilización de las mismas para hacer efectiva la garantía de cumplimiento, de conformidad con lo establecido por el artículo 95 del Reglamento de la **"LAASSP"**.

Las Unidades Responsables del Gasto (URG) deberán registrar los contratos, convenios y su DDP en el Sistema PREI Millenium para el trámite de pago correspondiente.

Los servicios cuya recepción no genere alta a través del SAI o el PREI Millenium de manera electrónica, deberán contener la firma de recepción y de autorización para el trámite de pago de acuerdo a lo establecido en el "Procedimiento para la recepción, glosa y aprobación de documentos presentados para trámite de pago y la constitución, modificación, cancelación, operación y control de fondos fijos" vigente, así como el Acta de Entrega-Recepción, según corresponda.

Para que **"EL PROVEEDOR"** pueda celebrar un contrato de cesión de derechos de cobro, mismo que deberá notificarlo por escrito a **"EL INSTITUTO"** con un mínimo de 5 (cinco) días naturales anteriores a la fecha de pago programada, el administrador del presente contrato, o en su caso, el Titular del Área Requirente, deberá entregar los documentos sustantivos de dicha cesión al área responsable de autorizar ésta, conforme al "Procedimiento para la recepción, glosa y aprobación de documentos presentados para trámite de pago y la constitución, modificación, cancelación, operación y control de fondos fijos".


**"EL PROVEEDOR"** que tenga cuentas líquidas y exigibles a su cargo por concepto de cuotas obrero patronales, conforme a lo previsto en el artículo 40 B de la Ley del Seguro Social, acepta

DIVISION DE CONTRATOS  
NIVEL CENTRAL

Página 9

"Este Instrumento Jurídico fue elaborado de conformidad con los documentos correspondientes al procedimiento de contratación que se señala".



	<b>INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL</b> <b>DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN</b> <b>UNIDAD DE ADQUISICIONES</b> <b>COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y</b> <b>CONTRATACIÓN DE SERVICIOS</b> <b>COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y CONTRATOS</b>	<b>Contrato Número</b>  <b>988T1623-206</b>
---	--	---

que **"EL INSTITUTO"** las compense con el o los pagos que tenga que hacerle por concepto de contraprestación por la prestación del servicio objeto de este contrato.

El cómputo del plazo para realizar el pago se contabilizará a partir del día hábil siguiente de la aceptación del CFDI o factura electrónica, y ésta reúna los requisitos fiscales que establece la legislación en la materia, el desglose de los servicios prestados, los precios unitarios, se verifique su autenticidad, no existan aclaraciones al importe y vaya acompañada con la documentación soporte de la prestación de los servicios facturados.

De conformidad con el artículo 90, del Reglamento de la **"LAASSP"**, en caso de que el CFDI o factura electrónica entregado presente errores, el Administrador del presente contrato o a quien éste designe por escrito, dentro de los 3 (tres) días hábiles siguientes de su recepción, indicará a **"EL PROVEEDOR"** las deficiencias que deberá corregir; por lo que, el procedimiento de pago reiniciará en el momento en que **"EL PROVEEDOR"** presente el CFDI y/o documentos soporte corregidos y sean aceptados.

El tiempo que **"EL PROVEEDOR"** utilice para la corrección del CFDI y/o documentación soporte entregada, no se computará para efectos de pago, de acuerdo con lo establecido en el artículo 51 de la **"LAASSP"**.

El CFDI o factura electrónica deberá ser presentada de forma impresa.

El CFDI o factura electrónica se deberá presentar desglosando el impuesto cuando aplique.

**"EL PROVEEDOR"** manifiesta su conformidad que, hasta en tanto no se cumpla con la verificación, supervisión y aceptación de la prestación de los servicios, no se tendrán como recibidos o aceptados por el Administrador del presente contrato.

Para efectos de trámite de pago, **"EL PROVEEDOR"** deberá ser titular de una cuenta bancaria, en la que se efectuará la transferencia electrónica de pago, respecto de la cual deberá proporcionar toda la información y documentación que le sea requerida por **"EL INSTITUTO"**, para efectos del pago.

**"EL PROVEEDOR"** deberá presentar la información y documentación **"EL INSTITUTO"** le solicite para el trámite de pago, atendiendo a las disposiciones legales e internas de **"EL INSTITUTO"**.

El pago de la prestación de los servicios recibidos, quedará condicionado al pago que **"EL PROVEEDOR"** deba efectuar por concepto de penas convencionales y, en su caso, deductivas.

Para el caso que se presenten pagos en exceso, se estará a lo dispuesto por el artículo 51, párrafo tercero, de la **"LAASSP"**.

**QUINTA. LUGAR, PLAZOS Y CONDICIONES DE LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS.**

"Este Instrumento Jurídico fue elaborado de conformidad con los documentos correspondientes al procedimiento de contratación que se señala".



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL  
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN  
UNIDAD DE ADQUISICIONES  
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y  
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS  
COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y CONTRATOS

Contrato Número

988T1623-206

La prestación de los servicios, se realizará conforme a los plazos, condiciones y entregables establecidos por "EL INSTITUTO" en el Anexo Técnico, en los Términos y Condiciones y Anexos del SMI para Hemodinamia y Radiología Intervencionista integrados en el **Anexo 2 (dos)** de este instrumento jurídico, apegándose a las condiciones, alcances y características detalladas en la Convocatoria, Junta de Aclaraciones, Precisiones y Acta de Fallo del procedimiento del cual deriva el presente contrato, disponibles para su consulta en el Portal de Compras Gubernamentales CompraNet; estas últimas se agregan en el **Anexo 3 (tres)** del presente contrato.

Los servicios serán prestados en los domicilios señalados en el Anexo Técnico, en los Términos y Condiciones y Anexos del SMI para Hemodinamia y Radiología Intervencionista integrados en el **Anexo 2 (dos)** de este instrumento jurídico y fechas establecidas en los mismos, así como a lo establecido en la Junta de Aclaraciones disponible para su consulta en el Portal de Compras Gubernamentales CompraNet.

En los casos que derivado de la verificación se detecten defectos o discrepancias en la prestación del servicio o incumplimiento en las especificaciones técnicas, "EL PROVEEDOR" contará con el plazo establecido en el Anexo Técnico, en los Términos y Condiciones y Anexos del SMI para Hemodinamia y Radiología Intervencionista integrados en el **Anexo 2 (dos)** de este instrumento jurídico para la reposición o corrección, contados a partir del momento de la notificación por correo electrónico y/o escrito, sin costo adicional para "EL INSTITUTO", así como a lo establecido en la Junta de Aclaraciones disponible para su consulta en el Portal de Compras Gubernamentales CompraNet.

**LUGAR DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO.-** Los equipos médicos y los bienes de consumo básicos y complementarios deberán entregarse en el área que indique el Director de la Unidad, auxiliado por quien este designe, para la distribución de los insumos, tomando en cuenta lo establecido en el Anexo T 11 "Guía de Distribución de Equipo Médico por Unidad Médica y Personal Médico para SMI para HERI" y atendiendo el Directorio de la Unidades Médicas, listadas en el Anexo T12 "Catálogo de Unidades Médicas con SMI para HERI", lo anterior conforme a lo señalado en el numeral 2. de los Términos y Condiciones integrados en el **Anexo 2 (dos)**, así como a lo establecido en la Junta de Aclaraciones disponible para su consulta en el Portal de Compras Gubernamentales CompraNet.

**PLAZO DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO.-**


"EL PROVEEDOR" contará con un plazo máximo de 60 (sesenta) días naturales contados a partir del día natural siguiente de la emisión y notificación del fallo correspondiente para la instalación, puesta a punto de los equipos médicos, los bienes de consumo básico y complementario que deberán entregarse de acuerdo a lo establecido en el Anexo Técnico, Términos y Condiciones y Anexos del SMI para Hemodinamia y Radiología Intervencionista, así como a lo establecido en la Junta de Aclaraciones disponible para su consulta en el Portal de Compras Gubernamentales CompraNet.

En caso de que "EL PROVEEDOR" esté en posibilidad de dar inicio antes del vencimiento del plazo de 60 (sesenta) días naturales podrá hacerlo, previa coordinación y corresponsabilidad con

Página 11

DIVISIÓN DE CONTRATOS  
NIVEL CENTRAL

"Este Instrumento Jurídico fue elaborado de conformidad con los documentos correspondientes al procedimiento de contratación que se señala".

	<b>INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL</b> <b>DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN</b> <b>UNIDAD DE ADQUISICIONES</b> <b>COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y</b> <b>CONTRATACIÓN DE SERVICIOS</b> <b>COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y CONTRATOS</b>	<b>Contrato Número</b>  <b>988T1623-206</b>
---	--	---

el administrador del contrato y auxiliares del contrato de "EL INSTITUTO" correspondiente, de forma que el SMI para HERI se otorgue ininterrumpidamente a la derechohabiente.

Inicio para la prestación del servicio: Será a partir del día 61 (sesenta y uno) natural posterior al día natural siguiente a la emisión y notificación del fallo y hasta el 31 de diciembre de 2024, lo anterior conforme a lo señalado en el Acta de Fallo que se integra en el **Anexo 3 (tres)** del presente contrato.

Asimismo, para el cumplimiento del servicio, "EL PROVEEDOR" se obliga a cumplir con los plazos establecidos en el Anexo Técnico, en los Términos y Condiciones y Anexos del SMI para Hemodinamia y Radiología Intervencionista integrados en el **Anexo 2 (dos)** de este instrumento jurídico, así como a lo señalado en las Precisiones y el Acta de Fallo que se integran en el presente contrato en el **Anexo 3 (tres)** y la Junta de Aclaraciones disponible para su consulta en el Portal de Compras Gubernamentales CompraNet.

**CONDICIONES DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO.-** "EL PROVEEDOR" se obliga con "EL INSTITUTO" a cumplir con las condiciones del servicio adquiridas, de acuerdo al Anexo Técnico, a los Términos y Condiciones y Anexos del SMI para Hemodinamia y Radiología Intervencionista que se integran al presente instrumento jurídico en el **Anexo 2 (dos)**, así como a lo ofrecido en sus propuestas técnica y económica que se agregan como **Anexo 3 (tres)**, al presente contrato y lo dispuesto en la Junta de Aclaraciones, disponible para su consulta en el Portal de Compras Gubernamentales CompraNet.

Cabe resaltar que mientras no se cumpla con las condiciones de la prestación del servicio establecidas, "EL INSTITUTO" no dará por aceptado el servicio objeto de este contrato.

Asimismo, se deberá considerar lo señalado en el numeral **5.** de los Términos y Condiciones que se integran al presente instrumento jurídico en el **Anexo 2 (dos)**.

#### **SIXTA. VIGENCIA**

"LAS PARTES" convienen en que la vigencia del presente contrato será a partir del día natural siguiente a la emisión y notificación del fallo, es decir, del **04 de septiembre de 2023 y hasta el 31 de diciembre de 2024.**

#### **SÉPTIMA. MODIFICACIONES DEL CONTRATO.**

"LAS PARTES" están de acuerdo que "EL INSTITUTO" por razones fundadas y explícitas podrá ampliar el monto o la cantidad de los servicios, de conformidad con el artículo 52 de la "LAASSP", siempre y cuando las modificaciones no rebasen en su conjunto el 20% (veinte por ciento) de los establecidos originalmente, el precio unitario sea igual al originalmente pactado y el contrato esté vigente. La modificación se formalizará mediante la celebración de un Convenio Modificatorio.

"EL INSTITUTO", podrá ampliar la vigencia del presente instrumento, siempre y cuando, no implique incremento del monto contratado o de la cantidad del servicio, siendo necesario que se obtenga el previo consentimiento de "EL PROVEEDOR".





INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL  
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN  
UNIDAD DE ADQUISICIONES  
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y  
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS  
COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y CONTRATOS

Contrato Número  
988T1623-206

De presentarse caso fortuito o fuerza mayor, o por causas atribuibles a "EL INSTITUTO", se podrá modificar el plazo del presente instrumento jurídico, debiendo acreditar dichos supuestos con las constancias respectivas. La modificación del plazo por caso fortuito o fuerza mayor podrá ser solicitada por cualquiera de "LAS PARTES".

En los supuestos previstos en los dos párrafos anteriores, no procederá la aplicación de penas convencionales por atraso.

Cualquier modificación al presente contrato deberá formalizarse por escrito, y deberá suscribirse por el servidor público de "EL INSTITUTO" que lo haya hecho, o quien lo sustituya o esté facultado para ello, para lo cual "EL PROVEEDOR" realizará el ajuste respectivo de la garantía de cumplimiento, en términos del artículo 91, último párrafo del Reglamento de la LAASSP, salvo que por disposición legal se encuentre exceptuado de presentar garantía de cumplimiento.

"EL INSTITUTO" se abstendrá de hacer modificaciones que se refieran a precios, anticipos, pagos progresivos, especificaciones y, en general, cualquier cambio que implique otorgar condiciones más ventajosas a un proveedor comparadas con las establecidas originalmente.

#### OCTAVA. GARANTÍA DE LOS SERVICIOS

Para la prestación de los servicios materia del presente contrato, no se requiere que "EL PROVEEDOR" presente una garantía por la calidad de los servicios contratados, no obstante, lo anterior, "EL PROVEEDOR" deberá observar y cumplir lo señalado en el Anexo Técnico, Términos y Condiciones y Anexos del SMI para Hemodinamia y Radiología Intervencionista que se integran en el **Anexo 2 (dos)** del presente contrato y la Junta de Aclaraciones disponible para su consulta en el Portal de Compras Gubernamentales CompraNet.

#### NOVENA. GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO

Conforme a los artículos 48, fracción II, 49, fracción II, de la "LAASSP"; 85, fracción III, y 103 de su Reglamento "EL PROVEEDOR" se obliga a constituir una garantía **divisible** y en este caso se hará efectiva en proporción al incumplimiento de la obligación principal, mediante fianza expedida por compañía afianzadora mexicana autorizada por la Comisión Nacional de Seguros y de Fianzas, a favor de "EL INSTITUTO", por un importe equivalente al **10% (DIEZ POR CIENTO)** del monto máximo del contrato que se indica en la cláusula segunda del presente contrato o por el **10% (DIEZ POR CIENTO)** del monto máximo del ejercicio fiscal que corresponda, ambas en moneda nacional y sin incluir el impuesto al valor agregado (I.V.A.), esta última será renovada para cada uno de los ejercicios fiscales y deberá presentarse a más tardar dentro de los primeros diez días naturales del ejercicio que corresponda.

Dicha fianza deberá ser entregada a "EL INSTITUTO", a más tardar dentro de los 10 días naturales siguientes a la firma del presente contrato.

"EL PROVEEDOR" queda obligado a entregar a "EL INSTITUTO" la póliza de fianza antes señalada, en la División de Contratos, ubicada en Calle Durango número 291, 10º piso, Colonia

DIVISIÓN DE CONTRATOS  
NIVEL CENTRAL

Página 13

"Este Instrumento Jurídico fue elaborado de conformidad con los documentos correspondientes al procedimiento de contratación que se señala".



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL  
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN  
UNIDAD DE ADQUISICIONES  
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y  
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS  
COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y CONTRATOS

Contrato Número  
988T1623-206

Roma Norte, Demarcación Territorial Cuauhtémoc, Código Postal 06700, en la Ciudad de México, apeándose al formato que para tal efecto se entregará en la referida División.

Dicha póliza de garantía de cumplimiento del contrato se liberará de forma inmediata a **"EL PROVEEDOR"** una vez que **"EL INSTITUTO"** le otorgue autorización por escrito, para que éste pueda solicitar a la afianzadora correspondiente la cancelación de la fianza, autorización que se entregará a **"EL PROVEEDOR"** siempre que demuestre haber cumplido con la totalidad de las obligaciones adquiridas por virtud del presente contrato; para lo anterior deberá presentar mediante escrito la solicitud de liberación de la fianza en la División de Contratos, misma que llevará a cabo el procedimiento para su liberación y entrega.


**ENDOSO DE LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO.-** En el supuesto de que **"EL INSTITUTO"** y por así convenir a sus intereses, decidiera modificar en cualquiera de sus partes el presente contrato, **"EL PROVEEDOR"** se obliga a otorgar el endoso de la póliza de garantía originalmente entregada, en el que conste las modificaciones o cambios en la respectiva fianza, observándose los mismos términos y condiciones señalados en la presente cláusula para la entrega de la garantía de cumplimiento, debiéndola entregar **"EL PROVEEDOR"** a más tardar dentro de los 10 (diez) días naturales siguientes a la firma del convenio respectivo.

No obstante lo anterior, y toda vez que el monto del presente contrato es menor a 900 (novecientos) días de Unidad de Medida y Actualización (UMA), **"EL PROVEEDOR"** podrá presentar la garantía de cumplimiento de las obligaciones estipuladas, mediante cheque certificado, por un importe equivalente al 10% (diez por ciento) del monto total, sin considerar el Impuesto al Valor Agregado, en favor de **"EL INSTITUTO"**, siendo necesario considerar lo siguiente:

- a) El cheque debe expedirse a nombre del "Instituto Mexicano del Seguro Social".
- a) Dicho cheque deberá ser resguardado, a título de garantía, por **"EL INSTITUTO"** en la División de Contratos.
- b) El cheque será devuelto a solicitud, por escrito de **"EL PROVEEDOR"** el segundo día hábil posterior a que **"EL INSTITUTO"** constate el cumplimiento del presente instrumento, previa validación del administrador del presente contrato.

**EJECUCIÓN DE LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DE ESTE CONTRATO.-** **"EL INSTITUTO"** llevará a cabo la ejecución de la garantía de cumplimiento de contrato en los casos siguientes:

- a) Se rescinda administrativamente el presente contrato.
- b) Durante su vigencia se detecten deficiencias, fallas o calidad inferior del servicio prestado, en comparación con lo ofertado.
- c) Cuando en el supuesto de que se realicen modificaciones al contrato, **"EL PROVEEDOR"** no entregue en el plazo pactado el endoso o la nueva garantía, que ampare el porcentaje

	<b>INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL</b> <b>DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN</b> <b>UNIDAD DE ADQUISICIONES</b> <b>COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y</b> <b>CONTRATACIÓN DE SERVICIOS</b> <b>COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y CONTRATOS</b>	<b>Contrato Número</b>  <b>988T1623-206</b>
---	--	---

establecido para garantizar el cumplimiento del presente instrumento, de conformidad con la presente Cláusula.

- d) Por cualquier otro incumplimiento de las obligaciones contraídas en este contrato.

En caso de que "EL PROVEEDOR" incumpla con la entrega de la garantía en el plazo establecido, "EL INSTITUTO" podrá rescindir el contrato y dará vista al Órgano Interno de Control para que proceda en el ámbito de sus facultades.

La garantía de cumplimiento no será considerada como una limitante de responsabilidad de "EL PROVEEDOR", derivada de sus obligaciones y garantías estipuladas en el presente instrumento jurídico, y no impedirá que "EL INSTITUTO" reclame la indemnización por cualquier incumplimiento que pueda exceder el valor de la garantía de cumplimiento.

En caso de incremento al monto del presente instrumento jurídico o modificación al plazo, "EL PROVEEDOR" se obliga a entregar a "EL INSTITUTO", dentro de los 10 (diez días) naturales siguientes a la formalización del mismo, de conformidad con el último párrafo del artículo 91, del Reglamento de la "LAASSP", los documentos modificatorios o endosos correspondientes, debiendo contener en el documento la estipulación de que se otorga de manera conjunta, solidaria e inseparable de la garantía otorgada inicialmente.

Cuando la contratación abarque más de un ejercicio fiscal, la garantía de cumplimiento del contrato, podrá ser por el porcentaje que corresponda del monto máximo total por erogar en el ejercicio fiscal de que se trate, y deberá ser renovada por "EL PROVEEDOR" cada ejercicio fiscal por el monto que se ejercerá en el mismo, la cual deberá presentarse a "EL INSTITUTO" a más tardar dentro de los primeros diez días naturales del ejercicio fiscal que corresponda.


Una vez cumplidas las obligaciones a satisfacción, el servidor público facultado por "EL INSTITUTO" procederá inmediatamente a extender la constancia de cumplimiento de las obligaciones contractuales y dará inicio a los trámites para la cancelación de la garantía cumplimiento del contrato, lo que comunicará a "EL PROVEEDOR".

#### **DÉCIMA. OBLIGACIONES DE "EL PROVEEDOR".**

"EL PROVEEDOR", se obliga a:

- a) Prestar los servicios en las fechas o plazos y lugares establecidos conforme a lo pactado en el presente contrato y anexos respectivos.
- b) Cumplir con las especificaciones técnicas, de calidad y demás condiciones establecidas en el presente contrato y sus respectivos anexos.
- c) Asumir la responsabilidad de cualquier daño que llegue a ocasionar a "EL INSTITUTO" o a terceros con motivo de la ejecución y cumplimiento del presente contrato.
- d) Proporcionar la información que le sea requerida por la Secretaría de la Función Pública y el Órgano Interno de Control, de conformidad con el artículo 107 del Reglamento de la "LAASSP".



	<p style="text-align: center;"> <b>INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL</b>  <b>DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN</b>  <b>UNIDAD DE ADQUISICIONES</b>  <b>COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y</b>  <b>CONTRATACIÓN DE SERVICIOS</b>  <b>COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y CONTRATOS</b> </p>	<p style="text-align: center;"> <b>Contrato Número</b>  <b>988T1623-206</b> </p>
---	---	--

- e) Así, como a lo señalado en el Anexo Técnico y Términos y Condiciones que se integran en el **Anexo 2 (dos)** del presente contrato

#### **DÉCIMA PRIMERA. OBLIGACIONES DE "EL INSTITUTO"**

**"EL INSTITUTO"**, se obliga a:

- a) Otorgar las facilidades necesarias, a efecto de que **"EL PROVEEDOR"** lleve a cabo en los términos convenidos la prestación de los servicios objeto del contrato.
- b) Realizar el pago correspondiente en tiempo y forma.
- c) Extender a **"EL PROVEEDOR"**, por conducto del servidor público facultado, la constancia de cumplimiento de obligaciones contractuales inmediatamente que se cumplan éstas a satisfacción expresa de dicho servidor público para que se dé trámite a la cancelación de la garantía de cumplimiento del presente contrato.
- d) Así como a lo señalado en el Anexo Técnico y Términos y Condiciones que se integran en el **Anexo 2 (dos)** del presente contrato.

#### **DÉCIMA SEGUNDA. ADMINISTRACIÓN, VERIFICACIÓN, SUPERVISIÓN Y ACEPTACIÓN DE LOS SERVICIOS**


El servidor público designado como administrador del presente contrato, será responsable de administrar y verificar su cumplimiento, de acuerdo con lo establecido en los documentos que se agregan al presente contrato en el **Anexo 4 (cuatro)** y de conformidad con lo dispuesto en los artículos 2, fracción III Bis y 84 penúltimo párrafo del Reglamento de la **"LAASSP"**, quien dará seguimiento y verificará el cumplimiento de los derechos y obligaciones establecidos en este instrumento.

En el caso de que se lleve a cabo un relevo institucional temporal o permanente con dicho servidor público de **"EL INSTITUTO"** tendrá carácter de ADMINISTRADOR DEL PRESENTE CONTRATO la persona que sustituya al servidor público en el cargo, conforme a la designación correspondiente.

Los servicios se tendrán por recibidos previa revisión del administrador del presente contrato, la cual consistirá en la verificación del cumplimiento de las especificaciones establecidas y en su caso en los anexos respectivos, así como las contenidas en la propuesta técnica.

**"EL INSTITUTO"**, a través del administrador del contrato, rechazará los servicios, que no cumplan las especificaciones establecidas en este contrato y en sus Anexos, obligándose **"EL PROVEEDOR"** en este supuesto a realizarlos nuevamente bajo su responsabilidad y sin costo adicional para **"EL INSTITUTO"**, sin perjuicio de la aplicación de las penas convencionales o deducciones al cobro correspondientes.

**"EL INSTITUTO"**, a través del administrador del contrato, podrá aceptar los servicios que incumplan de manera parcial o deficiente las especificaciones establecidas en este contrato y en

	<p style="text-align: center;"><b>INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL</b>  <b>DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN</b>  <b>UNIDAD DE ADQUISICIONES</b>  <b>COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y</b>  <b>CONTRATACIÓN DE SERVICIOS</b>  <b>COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y CONTRATOS</b></p>	<p style="text-align: center;">Contrato Número  988T1623-206</p>
---	---	--

los anexos respectivos, sin perjuicio de la aplicación de las deducciones al pago que procedan, y reposición del servicio, cuando la naturaleza propia de éstos lo permita.

#### **DÉCIMA TERCERA. DEDUCCIONES**

“**EL INSTITUTO**” aplicará deducciones al pago por el incumplimiento parcial o deficiente, en que incurra “**EL PROVEEDOR**” conforme a lo estipulado en las cláusulas del presente contrato y sus anexos respectivos, las cuales se calcularán por el **0.25% (cero punto veinticinco por ciento)** en términos de lo establecido en el numeral **10.2.** de los Términos y Condiciones que se integran en el **Anexo 2 (dos)** del presente contrato. Las cantidades a deducir se aplicarán en el CFDI o factura electrónica que “**EL PROVEEDOR**” presente para su cobro, en el pago que se encuentre en trámite o bien en el siguiente pago.

De no existir pagos pendientes, se requerirá a “**EL PROVEEDOR**” que realice el pago de la deductiva, en términos de la legislación aplicable.

Las deducciones económicas se aplicarán sobre la cantidad indicada sin incluir impuestos.

“**EL INSTITUTO**”, a través del administrador del presente contrato será responsable del cálculo, aplicación y seguimiento de las deducciones. El monto máximo de aplicación de las deducciones no podrán ser mayor al que resulte de aplicar el porcentaje de la garantía de cumplimiento del presente contrato.


En caso de que se exceda se podrá proceder a la rescisión del presente contrato.

#### **DÉCIMA CUARTA. PENAS CONVENCIONALES**

En caso que “**EL PROVEEDOR**” incurra en atraso en el cumplimiento conforme a lo pactado para la prestación de los servicios, objeto del presente contrato, conforme a lo establecido en el **Anexo 2 (dos)** parte integral del presente contrato, “**EL INSTITUTO**” por conducto del administrador del contrato aplicará la pena convencional conforme al concepto, unidad de medida y porcentajes que se señalan en el numeral **10.1.** de los Términos y Condiciones que se integran en el **Anexo 2 (dos)** del presente contrato, de conformidad con este instrumento legal y sus respectivos anexos.

El administrador del presente contrato será el responsable de determinar, calcular y aplicar las penas convencionales, vigilando los correspondientes registros o captura y validación en el sistema PREI Millenium, así como de notificarlas a “**EL PROVEEDOR**” personalmente, mediante oficio o por medios de comunicación electrónica.

“**EL INSTITUTO**” descontará las cantidades que resulten de aplicar la pena convencional, sobre los pagos que deba cubrir a “**EL PROVEEDOR**”. Por lo tanto, “**EL PROVEEDOR**” autoriza a descontar las cantidades que resulten de aplicar las sanciones señaladas en párrafos anteriores, sobre los pagos que éste deba cubrirle a “**EL INSTITUTO**” durante el periodo en que incurra y/o se mantenga en atraso con motivo de la prestación del servicio.

	<b>INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL</b> <b>DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN</b> <b>UNIDAD DE ADQUISICIONES</b> <b>COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y</b> <b>CONTRATACIÓN DE SERVICIOS</b> <b>COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y CONTRATOS</b>	<b>Contrato Número</b>  <b>988T1623-206</b>
---	--	---

Para autorizar el pago de la prestación del servicio, previamente **"EL PROVEEDOR"** tiene que haber cubierto las penas convencionales aplicadas conforme a lo dispuesto en el presente contrato. El administrador del presente contrato será el responsable de verificar que se cumpla esta obligación, dentro de los 5 (cinco) días hábiles siguientes a la conclusión del atraso.

El importe de la pena convencional, no podrá exceder el equivalente al monto total de la garantía de cumplimiento del contrato, y en el caso de no haberse requerido esta garantía, no deberá exceder del 20% (veinte por ciento) del monto total del contrato.

Cuando **"EL PROVEEDOR"** quede exceptuado de la presentación de la garantía de cumplimiento, en los supuestos previsto en la **"LAASSP"**, el monto máximo de las penas convencionales por atraso que se puede aplicar, será del 20% (veinte por ciento) del monto de los servicios prestados fuera de la fecha convenida, de conformidad con lo establecido en el tercer párrafo del artículo 96 del Reglamento de la **"LAASSP"**.

#### **DÉCIMA QUINTA. LICENCIAS, AUTORIZACIONES Y PERMISOS**

En caso de aplicar, los servicios, que de acuerdo al objeto del presente contrato se adquieran o contraten, deberán cumplir con las Normas Oficiales Mexicanas y con las Normas Mexicanas, según proceda, y a falta de éstas, con las Normas Internacionales, de conformidad con lo dispuesto en la Ley de Infraestructura de la Calidad; en su caso, con las normas de referencia o especificaciones técnicas y cumplir con las características y especificaciones requeridas en el Anexo Técnico y los Términos y Condiciones, que se agregan al presente contrato en el **Anexo 2 (dos)**, así como a lo establecido en la Junta de Aclaraciones, la cual se encuentra disponible para su consulta en el Portal de Compras Gubernamentales CompraNet.

#### **DÉCIMA SEXTA. PÓLIZA DE RESPONSABILIDAD CIVIL**

Para la prestación de los servicios materia del presente contrato, no se requiere que **"EL PROVEEDOR"** contrate una póliza de seguro por responsabilidad civil.


#### **DÉCIMA SÉPTIMA. TRANSPORTE**

**"EL PROVEEDOR"** se obliga bajo su costa y riesgo, a transportar los bienes e insumos necesarios para la prestación del servicio, desde su lugar de origen, hasta las instalaciones señaladas en el Anexo Técnico y en los Términos y Condiciones, que se agregan en el **Anexo 2 (dos)** del presente contrato, en caso de aplicar, así como a lo establecido en la Junta de Aclaraciones, la cual se encuentra disponible para su consulta en el Portal de Compras Gubernamentales CompraNet.

#### **DÉCIMA OCTAVA. IMPUESTOS Y DERECHOS**

Los impuestos, derechos y gastos que procedan con motivo de la prestación de los servicios, objeto del presente contrato, serán pagados por **"EL PROVEEDOR"**, mismos que no serán repercutidos a **"EL INSTITUTO"**.



	<p style="text-align: center;"><b>INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL</b>  <b>DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN</b>  <b>UNIDAD DE ADQUISICIONES</b>  <b>COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y</b>  <b>CONTRATACIÓN DE SERVICIOS</b>  <b>COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y CONTRATOS</b></p>	<p style="text-align: center;"><b>Contrato Número</b>   <b>988T1623-206</b></p>
---	---	---

"EL INSTITUTO" sólo cubrirá, cuando aplique, lo correspondiente al Impuesto al Valor Agregado (IVA), en los términos de la normatividad aplicable y de conformidad con las disposiciones fiscales vigentes.

**DÉCIMA NOVENA. PROHIBICIÓN DE CESIÓN DE DERECHOS Y OBLIGACIONES**

"EL PROVEEDOR" no podrá ceder total o parcialmente los derechos y obligaciones derivados del presente contrato, a favor de cualquier otra persona física o moral, con excepción de los derechos de cobro, en cuyo caso se deberá contar con la conformidad previa y por escrito de "EL INSTITUTO".

**VIGÉSIMA. DERECHOS DE AUTOR, PATENTES Y/O MARCAS**

"EL PROVEEDOR" se obliga para con "EL INSTITUTO", a responder por los daños y/o perjuicios que pudiera causar a "EL INSTITUTO" y/o a terceros, si con motivo de la prestación del servicio se violan derechos de autor, de patentes y/o marcas u otro derecho reservado a nivel Nacional o Internacional.

Por lo anterior, "EL PROVEEDOR" manifiesta en este acto bajo protesta de decir verdad, no encontrarse en ninguno de los supuestos de infracción a la Ley Federal del Derecho de Autor, ni a la Ley Federal de Protección a la Propiedad Industrial.

En caso de que sobreviniera alguna reclamación en contra de "EL INSTITUTO" por cualquiera de las causas antes mencionadas, la única obligación de éste será la de dar aviso en el domicilio previsto en este instrumento jurídico a "EL PROVEEDOR", para que éste lleve a cabo las acciones necesarias que garanticen la liberación de "EL INSTITUTO" de cualquier controversia o responsabilidad de carácter civil, mercantil, penal o administrativa que, en su caso, se ocasione.


Lo anterior de conformidad a lo establecido en el artículo 45, fracción XX de la "LAASSP".

Asimismo, en caso de aplicar, "EL PROVEEDOR" deberá observar lo establecido en el Anexo aplicable a los Derechos de autor, patentes y/o marcas del presente Contrato.

**VIGÉSIMA PRIMERA. CONFIDENCIALIDAD Y PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES.**

"LAS PARTES" acuerdan que la información que se intercambie de conformidad con las disposiciones del presente instrumento, se tratarán de manera confidencial, siendo de uso exclusivo para la consecución del objeto del presente contrato y no podrá difundirse a terceros de conformidad con lo establecido en las Leyes General y Federal, respectivamente, de Transparencia y Acceso a la Información Pública, Ley General de Protección de Datos Personales en posesión de Sujetos Obligados, y demás legislación aplicable.

Para el tratamiento de los datos personales que "LAS PARTES" recaben con motivo de la celebración del presente contrato, deberá de realizarse con base en lo previsto en los Avisos de Privacidad respectivos.

	<b>INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL</b> <b>DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN</b> <b>UNIDAD DE ADQUISICIONES</b> <b>COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y</b> <b>CONTRATACIÓN DE SERVICIOS</b> <b>COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y CONTRATOS</b>	<b>Contrato Número</b>  <b>988T1623-206</b>
---	--	---

Por tal motivo, **"EL PROVEEDOR"** asume cualquier responsabilidad que se derive del incumplimiento de su parte, o de sus empleados, a las obligaciones de confidencialidad descritas en el presente contrato.

Asimismo, en caso de aplicar, **"EL PROVEEDOR"** deberá observar lo establecido en el Anexo aplicable a la Confidencialidad de la información del presente Contrato.

**VIGÉSIMA SEGUNDA. SUSPENSIÓN TEMPORAL DE LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS.**

Con fundamento en el artículo 55 Bis de la **"LAASSP"** y 102, fracción II, de su Reglamento, **"EL INSTITUTO"** en el supuesto de caso fortuito o de fuerza mayor o por causas que le resulten imputables, podrá suspender la prestación de los servicios, de manera temporal, quedando obligado a pagar a **"EL PROVEEDOR"**, aquellos servicios que hubiesen sido efectivamente prestados, así como, al pago de gastos no recuperables previa solicitud y acreditamiento.

Una vez que hayan desaparecido las causas que motivaron la suspensión, el contrato podrá continuar produciendo todos sus efectos legales, si **"EL INSTITUTO"** así lo determina; y en caso que subsistan los supuestos que dieron origen a la suspensión, se podrá iniciar la terminación anticipada del contrato, conforme lo dispuesto en la cláusula siguiente.

**VIGÉSIMA TERCERA. TERMINACIÓN ANTICIPADA DEL CONTRATO**

**"EL INSTITUTO"** cuando concurren razones de interés general, o bien, cuando por causas justificadas se extinga la necesidad de requerir los servicios originalmente contratados y se demuestre que de continuar con el cumplimiento de las obligaciones pactadas, se ocasionaría algún daño o perjuicio a **"EL INSTITUTO"**, o se determine la nulidad total o parcial de los actos que dieron origen al presente contrato, con motivo de la resolución de una inconformidad o intervención de oficio, emitida por la Secretaría de la Función Pública, podrá dar por terminado anticipadamente el presente contrato sin responsabilidad alguna para **"EL INSTITUTO"**, ello con independencia de lo establecido en la cláusula que antecede.

Cuando **"EL INSTITUTO"** determine dar por terminado anticipadamente el contrato, lo notificará a **"EL PROVEEDOR"** hasta con 30 (treinta) días naturales anteriores al hecho, debiendo sustentarlo en un dictamen fundado y motivado, en el que, se precisarán las razones o causas que dieron origen a la misma y pagará a **"EL PROVEEDOR"** la parte proporcional de los servicios prestados, así como los gastos no recuperables en que haya incurrido, previa solicitud por escrito, siempre que éstos sean razonables, estén debidamente comprobados y se relacionen directamente con el presente contrato, limitándose según corresponda a los conceptos establecidos en la fracción I, del artículo 102 del Reglamento de la **"LAASSP"**.

**VIGÉSIMA CUARTA. RESCISIÓN**

**"EL INSTITUTO"** podrá iniciar en cualquier momento el procedimiento de rescisión, cuando **"EL PROVEEDOR"** incurra en alguna de las siguientes causales:



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL  
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN  
UNIDAD DE ADQUISICIONES  
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y  
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS  
COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y CONTRATOS

Contrato Número  
988T1623-206

- a) Contravenir los términos pactados para la prestación de los servicios, establecidos en el presente contrato.
- b) Transferir en todo o en parte las obligaciones que deriven del presente contrato a un tercero ajeno a la relación contractual.
- c) Ceder los derechos de cobro derivados del contrato, sin contar con la conformidad previa y por escrito de "EL INSTITUTO".
- d) Suspender total o parcialmente y sin causa justificada la prestación de los servicios del presente contrato.
- e) No realizar la prestación de los servicios en tiempo y forma conforme a lo establecido en el presente contrato y sus respectivos anexos.
- f) No proporcionar a los Órganos de Fiscalización, la información que le sea requerida con motivo de las auditorías, visitas e inspecciones que realicen.
- g) Ser declarado en concurso mercantil, o por cualquier otra causa distinta o análoga que afecte su patrimonio.
- h) En caso de que compruebe la falsedad de alguna manifestación, información o documentación proporcionada para efecto del presente contrato;
- i) No entregar dentro de los 10 (diez) días naturales siguientes a la fecha de firma del presente contrato, la garantía de cumplimiento del mismo.
- j) En caso de que la suma de las penas convencionales o las deducciones al pago, igualan el monto total de la garantía de cumplimiento del contrato y/o alcanzan el 20% (veinte por ciento) del monto total de este contrato cuando no se haya requerido la garantía de cumplimiento;
- k) Divulgar, transferir o utilizar la información que conozca en el desarrollo del cumplimiento del objeto del presente contrato, sin contar con la autorización de "EL INSTITUTO" en los términos de lo dispuesto en la CLÁUSULA VIGÉSIMA PRIMERA DE CONFIDENCIALIDAD Y PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES del presente instrumento jurídico;
- l) Impedir el desempeño normal de labores de "EL INSTITUTO";
- m) Incumplir cualquier obligación distinta de las anteriores y derivadas del presente contrato.


Para el caso de optar por la rescisión del contrato, "EL INSTITUTO" comunicará por escrito a "EL PROVEEDOR" el incumplimiento en que haya incurrido, para que en un término de 5 (cinco) días hábiles contados a partir del día siguiente de la notificación, exponga lo que a su derecho convenga y aporte en su caso las pruebas que estime pertinentes.

Transcurrido dicho término "EL INSTITUTO", en un plazo de 15 (quince) días hábiles siguientes, tomando en consideración los argumentos y pruebas que hubiere hecho valer "EL PROVEEDOR", determinará de manera fundada y motivada dar o no por rescindido el contrato, y comunicará a "EL PROVEEDOR" dicha determinación dentro del citado plazo.

Cuando se rescinda el contrato, se formulará el finiquito correspondiente, a efecto de hacer constar los pagos que deba efectuar "EL INSTITUTO" por concepto del contrato hasta el momento de rescisión, o los que resulten a cargo de "EL PROVEEDOR".

Iniciado un procedimiento de conciliación "EL INSTITUTO" podrá suspender el trámite del procedimiento de rescisión.



	<p style="text-align: center;"> <b>INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL</b>  <b>DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN</b>  <b>UNIDAD DE ADQUISICIONES</b>  <b>COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y</b>  <b>CONTRATACIÓN DE SERVICIOS</b>  <b>COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y CONTRATOS</b> </p>	<p style="text-align: center;"> <b>Contrato Número</b>   <b>988T1623-206</b> </p>
---	---	---

Si previamente a la determinación de dar por rescindido el contrato se realiza la prestación de los servicios, el procedimiento iniciado quedará sin efecto, previa aceptación y verificación de **"EL INSTITUTO"** de que continúa vigente la necesidad de la prestación de los servicios; aplicando, en su caso, las penas convencionales correspondientes.

**"EL INSTITUTO"** podrá determinar no dar por rescindido el contrato, cuando durante el procedimiento advierta que la rescisión del mismo pudiera ocasionar algún daño o afectación a las funciones que tiene encomendadas. En este supuesto, **"EL INSTITUTO"** elaborará un dictamen en el cual justifique que los impactos económicos o de operación que se ocasionarían con la rescisión del contrato resultarían más inconvenientes.

De no rescindir el contrato, **"EL INSTITUTO"** establecerá con **"EL PROVEEDOR"**, otro plazo, que le permita subsanar el incumplimiento que hubiere motivado el inicio del procedimiento, aplicando las sanciones correspondientes. El convenio modificatorio que al efecto se celebre deberá atender a las condiciones previstas por los dos últimos párrafos del artículo 52 de la **"LAASSP"**.

No obstante, de que se hubiere firmado el convenio modificatorio a que se refiere el párrafo anterior, si se presenta de nueva cuenta el incumplimiento, **"EL INSTITUTO"** quedará expresamente facultada para optar por exigir el cumplimiento del contrato, o rescindirlo, aplicando las sanciones que procedan.

Si se llevara a cabo la rescisión del contrato, y en el caso de que a **"EL PROVEEDOR"** se le hubieran entregado pagos progresivos, éste deberá de reintegrarlos más los intereses correspondientes, conforme a lo indicado en el artículo 51, párrafo cuarto, de la **"LAASSP"**.

Los intereses se calcularán sobre el monto de los pagos progresivos efectuados y se computarán por días naturales desde la fecha de su entrega hasta la fecha en que se pongan efectivamente las cantidades a disposición de **"EL INSTITUTO"**.

#### **VIGÉSIMA QUINTA. RELACIÓN Y EXCLUSIÓN LABORAL**

**"EL PROVEEDOR"** reconoce y acepta ser el único patrón de todos y cada uno de los trabajadores que intervienen en la prestación del servicio, deslindando de toda responsabilidad a **"EL INSTITUTO"** respecto de cualquier reclamo que en su caso puedan efectuar sus trabajadores, sea de índole laboral, fiscal o de seguridad social y en ningún caso se le podrá considerar patrón sustituto, patrón solidario, beneficiario o intermediario.

**"EL PROVEEDOR"** asume en forma total y exclusiva las obligaciones propias de patrón respecto de cualquier relación laboral, que el mismo contraiga con el personal que labore bajo sus órdenes o intervenga o contrate para la atención de los asuntos encomendados por **"EL INSTITUTO"**, así como en la ejecución de los servicios.

Para cualquier caso no previsto, **"EL PROVEEDOR"** exime expresamente a **"EL INSTITUTO"** de cualquier responsabilidad laboral, civil o penal o de cualquier otra especie que en su caso pudiera llegar a generarse, relacionado con el presente contrato.



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL  
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN  
UNIDAD DE ADQUISICIONES  
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y  
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS  
COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y CONTRATOS

Contrato Número  
988T1623-206

Para el caso que, con posterioridad a la conclusión del presente contrato, "EL INSTITUTO" reciba una demanda laboral por parte de trabajadores de "EL PROVEEDOR", en la que se demande la solidaridad y/o sustitución patronal a "EL INSTITUTO", "EL PROVEEDOR" queda obligado a dar cumplimiento a lo establecido en la presente cláusula.

#### VIGÉSIMA SEXTA. DISCREPANCIAS

"LAS PARTES" convienen que, en caso de discrepancia entre la convocatoria a la licitación pública, la invitación a cuando menos tres personas, o la solicitud de cotización, según corresponda del procedimiento de contratación del cual deriva el presente instrumento jurídico, y el modelo de contrato, prevalecerá lo establecido en la convocatoria, invitación o solicitud respectiva, de conformidad con el artículo 81, fracción IV, del Reglamento de la "LAASSP".

#### VIGÉSIMA SÉPTIMA. CONCILIACIÓN.

"LAS PARTES" acuerdan que para el caso de que se presenten desavenencias derivadas de la ejecución y cumplimiento del presente contrato podrán someterse al procedimiento de conciliación establecido en los artículos 77, 78 y 79 de la "LAASSP", y 126 al 136 de su Reglamento.

#### VIGÉSIMA OCTAVA. DOMICILIOS

"LAS PARTES" señalan como sus domicilios legales para todos los efectos a que haya lugar y que se relacionan en el presente contrato, los que se indican en el apartado de Declaraciones, por lo que cualquier notificación judicial o extrajudicial, emplazamiento, requerimiento o diligencia que en dichos domicilios se practique, será enteramente válida, al tenor de lo dispuesto en el Título Tercero del Código Civil Federal.

#### VIGÉSIMA NOVENA. LEGISLACIÓN APLICABLE

"LAS PARTES" se obligan a sujetarse estrictamente para la prestación de los servicios objeto del presente contrato a todas y cada una de las cláusulas que lo integran, sus anexos que forman parte integral del mismo, a la "LAASSP", su Reglamento; Código Civil Federal; Ley Federal de Procedimiento Administrativo, Código Federal de Procedimientos Civiles; Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria y su Reglamento.

#### TRIGÉSIMA. JURISDICCIÓN


"LAS PARTES" convienen que, para la interpretación y cumplimiento de este contrato, así como para lo no previsto en el mismo, se someterán a la jurisdicción y competencia de los Tribunales Federales con sede en la Ciudad de México, renunciando expresamente al fuero que pudiera corresponderles en razón de su domicilio actual o futuro.

#### FIRMANTES O SUSCRIPCIÓN.

DIVISIÓN DE CONTRATOS  
NIVEL CENTRAL

Página 23

\*Este Instrumento Jurídico fue elaborado de conformidad con los documentos correspondientes al procedimiento de contratación que se señala\*.

	<p style="text-align: center;"> <b>INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL</b>  <b>DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN</b>  <b>UNIDAD DE ADQUISICIONES</b>  <b>COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y</b>  <b>CONTRATACIÓN DE SERVICIOS</b>  <b>COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y CONTRATOS</b> </p>	<p style="text-align: center;"> <b>Contrato Número</b>   <b>988T1623-206</b> </p>
---	---	---

**"LAS PARTES"** manifiestan estar conformes y enterados de las consecuencias, valor y alcance legal de todas y cada una de las estipulaciones que el presente instrumento jurídico contiene, por lo que lo ratifican y firman en todas sus partes, por triplicado, en la Ciudad de México, el **18 de septiembre de 2023**, quedando un ejemplar en poder de **"EL PROVEEDOR"** y los restantes en poder de **"EL INSTITUTO"**.

**"EL INSTITUTO"**  
**INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL**

**POR "EL PROVEEDOR"**  
**VITALMEX INTERNACIONAL,**  
**S.A. DE C.V.**  
**R.F.C.: VIN011206P16**




**C. ELVIA ASCENCIO MILLÁN**  
 Apoderada Legal y Titular de la Coordinación Técnica de  
 Bienes y Servicios  
 R.F.C. [REDACTED]

**C. DIEGO NOEL SUÁREZ RUIZ**  
 Representante Legal

SE CANCELAN DATOS PERSONALES DE PERSONA(S) FÍSICAS IDENTIFICABLE(S) TALES COMO: RFC, POR CONSIDERARSE INFORMACIÓN CUYA DIFUSIÓN PUEDE AFECTAR A LA ESFERA PRIVADA DE LA MISMA, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 113 FRACCIÓN I Y 118 DE LA LEY FEDERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA. D.O.F. 09-mayo-2016





INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL  
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN  
UNIDAD DE ADQUISICIONES  
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y  
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS  
COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y CONTRATOS

Contrato Número

988T1623-206

ADMINISTRADOR DEL CONTRATO

C. RAFAEL BARRAZA FÉLIX  
TITULAR DE LA DIVISIÓN MEDICINA CRÍTICA Y  
CARDIOLOGÍA  
DE LA UMAE HE CMN LA RAZA  
R.F.C.: [REDACTED]

SE CANCELAN DATOS PERSONALES DE PERSONA(S) FÍSICAS IDENTIFICABLE(S) TALES COMO: RFC, POR CONSIDERARSE INFORMACIÓN CUYA DIFUSIÓN PUEDE AFECTAR A LA ESFERA PRIVADA DE LA MISMA, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 113 FRACCIÓN I Y 118 DE LA LEY FEDERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA. D.O.F. 09-mayo-2016

RRSR/HRJ/JMLM

DIVISIÓN DE CONTRATOS  
NIVEL CENTRAL

Página 25

"Este Instrumento Jurídico fue elaborado de conformidad con los documentos correspondientes al procedimiento de contratación que se señala".

**SIN TEXTO**



**INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL**  
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN  
UNIDAD DE ADQUISICIONES  
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y  
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS  
COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y CONTRATOS

Contrato Número  
988T1623-206

**ANEXO 1 (UNO)**

**"CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL PREVIO, ACUERDO NÚMERO  
ACDO.AS3.HCT.250423/109.P.DPM"**

**ANEXOS  
DIVISIÓN DE CONTRATOS**



**SIN TEXTO**



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL

CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL PREVIO  
CON VALIDACIÓN PRESUPUESTAL EN EL MÓDULO DE CONTROL DE COMPROMISOS

SOLICITUD: 0900290420 - 2023

Dependencia Solicitante: D0009 Administración Central  
SEI Servicios Integrales  
09530007 Oficinas Centrales

Descripción:

Servicio: Cirugía Hemodinamia

Fecha Impresión: 25/04/2023 Fecha Validación: 25/04/2023

Importe Cuenta Partida presupuestaria  
Total Comprometido (en pesos): \$ 617,955,668.00 33903 Servicios Integrales

COMPLIMIENTO MENSUAL (en pesos de pesos)												
ENE	FEB	MAR	ABR	MAY	JUN	JUL	AGO	SEP	OCT	NOV	DIC	
0.0	0.0	0.0	60,704.5	60,652.6	64,299.9	34,879.9	49,545.6	66,302.6	53,175.6	46,151.0	161,545.3	

Este documento de respaldo presupuestario se emite con base en la revisión efectuada en el Módulo de Control de Compromisos del Sistema Financiero PREI-Milenium, por lo que el monto señalado se encuentra comprometido para dar inicio a las gestiones de adquisición de bienes y servicios previo cumplimiento del marco normativo vigente, siendo responsabilidad del área solicitante el destino y aplicación de los recursos, lo anterior con fundamento en los artículos 35 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, 25 y 45 fracción III de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, 24 y 46 fracción III de la Ley de Obras Publicas y Servicios Relacionados con las Mismas, 8°, 144 y 148 del Reglamento Interior del IMSS y el numeral 7.2.10 de la Norma Presupuestaria del IMSS.

CERTIFICADO PREVIO

CONTRATO PREI \_\_\_\_\_  
CONTRATO IMSS \_\_\_\_\_

IMPORTE: \$ 617,955,668.00  
SEISCIENTOS DIECISIETE MILLONES NOVECIENTOS CINCUENTA Y CINCO MIL SEISCIENTOS SESENTA Y OCHO PESOS 00/100 MN

CP. BERENICE VALENZUELA JAIMES

TIT. DE LA DIVISION DE ANALISIS Y EVALUACION DEL GASTO

ANEXOS  
DIVISION DE CONTRATOS

**SIN TEXTO**

SECRETARÍA DE CONTABILIDAD  
MEXICO





GOBIERNO DE  
MÉXICO



Secretaría del  
H. Consejo Técnico

Of N°09/9001/030000/ 0689

Ciudad de México, 25 de abril de 2023.

Dra. Célida Duque Molina  
Directora de Prestaciones Médicas.

El H. Consejo Técnico, en la sesión ordinaria celebrada el día 25 de abril del presente año, dictó el Acuerdo ACDO.AS3.HCT.250423/109.P.DPM, en los siguientes términos:

"Este Consejo Técnico, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 89, fracción II, 251, fracciones IV y XXXVII, 263, 264, fracciones III, XIV y XVII, y 277 F, de la Ley del Seguro Social; 5 y 57, de la Ley Federal de las Entidades Paraestatales; 31, fracciones IV y XX, del Reglamento Interior del Instituto Mexicano del Seguro Social; de conformidad con el planteamiento presentado por el Director General, por conducto de la persona Titular de la Dirección de Prestaciones Médicas, en términos del oficio número 244, del 18 de abril de 2023, así como de los dictámenes de los Comités de Prestaciones Médicas, y de Presupuesto, emitidos en las reuniones extraordinaria y ordinaria, celebradas el 17 y 24, ambas del mismo mes y año, respectivamente, del propio Órgano de Gobierno, Acuerda: Primero.- Autorizar al Director General del Instituto para que, por conducto de la Dirección de Administración, lleve a cabo la contratación plurianual, por un período de 16 meses, del Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista, por un monto global máximo de hasta \$2,442,865,694.83 (DOS MIL CUATROCIENTOS CUARENTA Y DOS MILLONES OCHOCIENTOS SESENTA Y CINCO MIL SEISCIENTOS NOVENTA Y CUATRO PESOS 83/100 M.N.), incluido el Impuesto al Valor Agregado, con la distribución anual siguiente: a) en el ejercicio fiscal 2023, la cantidad de \$610,716,423.71 (SEISCIENTOS DIEZ MILLONES SETECIENTOS DIECISEIS MIL CUATROCIENTOS VEINTITRES PESOS 71/100 M.N.), y b) en el ejercicio fiscal 2024, la cantidad de \$1,832,149,271.12 (MIL OCHOCIENTOS TREINTA Y DOS MILLONES CIENTO CUARENTA Y NUEVE MIL DOSCIENTOS SETENTA Y UN PESOS 12/100 M.N.). Segundo.- Instruir a la Dirección de Finanzas para que, a solicitud de la Dirección de Administración, considere, dentro del presupuesto de operación del ejercicio fiscal 2023 y en el Anteproyecto de Presupuesto para el ejercicio fiscal 2024, las cantidades correspondientes al

...vta.

H. Consejo Técnico

ANEXOS  
DIVISIÓN DE CONTRATOS




2023  
Francisco  
VILLA

periodo contratado, de conformidad con el punto Primero de este Acuerdo, quedando sujetas a la disponibilidad presupuestaria del ejercicio fiscal de que se trate, en cumplimiento a lo dispuesto por los artículos 24 y 25, de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público; 32 y 50, de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria; así como 277 F de la Ley del Seguro Social, y 38, fracción I, y demás aplicables, de la Ley General de Contabilidad Gubernamental. Tercero.- Instruir a las Direcciones de Administración, y de Prestaciones Médicas, para que sometan a consideración y aprobación de este Órgano de Gobierno las modificaciones que pudiera requerir esta autorización, privilegiando la continuidad y fortalecimiento del Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista. Cuarto.- Instruir a las Direcciones de Administración, y de Prestaciones Médicas, para que informen a este Órgano de Gobierno, semestralmente, sobre el avance de los resultados de la contratación plurianual a que se refiere el presente Acuerdo, hasta su conclusión. Quinto.- Instruir a la Dirección de Prestaciones Médicas, para que rinda, semestralmente, un informe sobre la prestación del Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista".

Lo que comunico a usted para su conocimiento.

Atentamente,



Lic. Marcos Bucio Mújica  
Secretario del H. Consejo Técnico.

Con copia:

- Mtro. Zoé Robledo Aburto, Director General y Presidente del H. Consejo Técnico.
- Integrantes del H. Consejo Técnico. *La copia podrá ser descargada en el Sistema Integral de Control de Acuerdos (SICA).*
- Mtro. Marco Aurelio Ramírez Corzo, Director de Finanzas.
- Lic. Borsalino González Andrade, Director de Administración.
- Mtra. María Fernanda Heraldez Ríos, Coordinadora de Órganos de Gobierno.
- Lic. Gustavo A. Zavala Guerrero, Coordinador Técnico de Órganos Superiores. *La copia será enviada por el Sistema Institucional de Control de Gestión de Correspondencia (SICOG).*

GAEG/MAPP/MACG/



**INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL**  
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN  
UNIDAD DE ADQUISICIONES  
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y  
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS  
COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y CONTRATOS

**Contrato Número**  
**988T1623-206**

**ANEXO 2 (DOS)**

**“ANEXO TÉCNICO, TÉRMINOS Y CONDICIONES Y ANEXOS DEL SMI PARA  
HEMODINAMIA Y RADIOLOGÍA INTERVENCIONISTA”**

**ANEXOS  
DIVISIÓN DE CONTRATOS**



THE UNIVERSITY OF CHICAGO  
LIBRARY  
1100 EAST 58TH STREET  
CHICAGO, ILL. 60637  
TEL: 773-936-3200

**SIN TEXTO**

UNIVERSITY OF CHICAGO  
LIBRARY



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL

# ANEXO TÉCNICO

Servicio Médico Integral para Hemodinamia  
y Radiología Intervencionista

COORDINACIÓN TÉCNICA DE SERVICIOS MÉDICOS INDIRECTOS  
01/06/2023

Anexo Técnico para la contratación del Servicio Médico Integral para Hemodinamia y  
Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023-2024

**ANEXOS**  
**DIVISIÓN DE CONTRATOS**

A

A

A



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL  
SEGURIDAD Y SOLIDARIDAD SOCIAL

"SERVICIO MÉDICO INTEGRAL para HEMODINAMIA y RADIOLOGIA INTERVENCIONISTA"  
(SMI para HERI)

**CONTENIDO**

1. OBJETO DEL SERVICIO.....	2
2. ALCANCES.....	2
3. DESCRIPCIÓN AMPLIA DEL SERVICIO MEDICO INTEGRAL PARA HEMODINAMIA Y RADIOLOGÍA INTERVENCIONISTA.....	3
4. EQUIPO MÉDICO.....	9
5. ADECUACIÓN DEL ÁREA, INSTALACIÓN Y PUESTA A PUNTO DEL EQUIPO MÉDICO.....	16
6. BIENES DE CONSUMO BÁSICO Y COMPLEMENTARIO.....	16
7. SERVICIO MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO.....	41
8. ASISTENCIA TÉCNICA.....	43
9. TRANSFERENCIA DEL CONOCIMIENTO.....	48
10. REPORTE MENSUAL DE LA PRODUCTIVIDAD.....	49
11. BITÁCORA DE INCIDENCIAS.....	50

*[Handwritten signature]*  
*[Handwritten initials]*  
*[Handwritten initials]*



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL  
SEGURIDAD Y SOLIDARIDAD SOCIAL

"SERVICIO MÉDICO INTEGRAL para HEMODINAMIA y RADIOLOGIA INTERVENCIONISTA"  
(SMI para HERI)

ANEXO TÉCNICO

En cumplimiento a lo dispuesto en el inciso a) numeral 4.24.3 de las Políticas, Bases y Lineamientos en materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Instituto Mexicano del Seguro Social (POBALINES), se establece el presente ANEXO TÉCNICO para la contratación del Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) clave CUCOP 33900012, incisos b), c) y d) del numeral 4.24.3 no son aplicables al servicio, de conformidad con lo siguiente:

**1. OBJETO DEL SERVICIO**

El **Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI)**, tiene por objetivo proveer de equipo (que incluye el mantenimiento y la transferencia del conocimiento sobre los equipos), bienes de consumo de vanguardia y personal técnico, necesarios para la realización de procedimientos de intervencionismo mínimamente invasivos por ser de acceso endovascular para patología neurológica, vascular periférica, coronariopatías y electrofisiología cardíaca, considerados por ende soporte de vida contribuye de forma fundamental al programa de código infarto para salvaguardar la vida del paciente que presenta un infarto agudo al miocardio.

**2. ALCANCES.**

El **Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI)**, se aplica tanto en la fase diagnóstica (para precisar y certificar), como en la fase terapéutica (para resolver y corregir). Los procedimientos de Hemodinámica son imprescindibles para resolver los problemas de salud de la población cardiopata, neurológica, vascular periférica y no vascular como drenaje de abscesos, tratamiento de tumores con técnicas mínimamente invasivas algunas de las patologías en las que se indica los procedimientos de hemodinámica son: arteriosclerosis, oclusión de vasos por trombos o émbolos, por estenosis, aneurismas, incluidos los de origen congénito y arritmias. Las salas de hemodinámica y radiodiagnóstico en la actualidad son áreas clínicas indispensables para la atención adecuada de este tipo de pacientes. Tanto en la fase diagnóstica (para precisar y certificar el diagnóstico), como en la fase terapéutica (para resolver y corregir el problema), los procedimientos de hemodinámica son imprescindibles para resolver los problemas que tiene como base para la planificación de la mayoría de los procedimientos que antes eran completamente quirúrgicos, al cateterismo cardíaco diagnóstico, en el ámbito de la Neurocirugía ha venido a revolucionar el diagnóstico y terapéutica de enfermedades catastróficas como aneurismas intracraneales que antes sólo se podían abordar de forma abierta (craneotomía), por lo que es apoyo fundamental en el código de rescate de la enfermedad cerebrovascular, isquémica (embolias) o hemorrágicas (aneurismas, eventos vasculares hipertensivos hemorrágicos cerebrales), así mismo el rescate de vasos periféricos; en tromboembolias de extremidades, carótidas, o incluso el intervencionismo de grandes vasos como aneurismas de aorta, lesiones de cava (de dominio de Angiología endovascular) por lo que este recurso es irrenunciable, para la cardiología, cirugía cardiovascular, neurocirugía, y angiología moderna.

Al contar con el equipo funcional y bienes de consumo necesarios para atender al derechohabiente, a través del SMI se cumple con la premisa de "procedimiento diagnóstico o terapéutico programado, procedimiento realizado sin contratiempos".

La Radiología Intervencionista, conocida también como terapia de imágenes es una subespecialidad de la Radiología que se enfoca principalmente en el diagnóstico y en el tratamiento de una amplia variedad de enfermedades gracias al uso de técnicas mínimamente invasivas, tanto endovascular como no vasculares.

ANEXOS  
DIVISIÓN DE CONTRATOS





## INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL SEGURIDAD Y SOLIDARIDAD SOCIAL

### "SERVICIO MÉDICO INTEGRAL para HEMODINAMIA y RADIOLOGÍA INTERVENCIONISTA" (SMI para HERI)

En los procedimientos de Radiología Intervencionista, los médicos especialistas (Radiólogos intervencionistas) usan técnicas de diagnóstico por la imagen, como una ecografía, una tomografía, rayos X o una fluoroscopia, para obtener imágenes en tiempo real. Estas imágenes les sirven de guía mientras hacen procedimientos tales como: destruir tumores óseos o tumores de tejidos blandos usando tecnologías de ablación, por radiofrecuencia (ondas de radio de alta energía que calientan y destruyen células cancerosas), por microondas o crioablación (congelación de tumores para destruirlos), colocar drenajes (para eliminar la acumulación de líquido en los pulmones o el abdomen), drenar un absceso (infección), una biopsia (obtención de una muestra de tejido tumoral o de un órgano), embolizar malformaciones vasculares, evitando cirugías a cielo abierto.

### 3. DESCRIPCIÓN AMPLIA DEL SERVICIO MEDICO INTEGRAL PARA HEMODINAMIA Y RADIOLOGÍA INTERVENCIONISTA

El "Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista" (SMI para HERI). Debe de permitir al Instituto otorgar en forma oportuna la realización de procedimientos tanto programados (electivamente, sin compromiso agudo de la vida del paciente) como de urgencia (procedimiento indicado por cuadro agudo que compromete la vida del paciente).

#### 3.1 UNIDAD DE MEDIDA Y CANTIDADES DETERMINADAS.

La Unidad de Medida se refiere básicamente a un procedimiento diagnóstico y/o terapéutico de Hemodinamia o Radiología Intervencionista realizado y las cantidades determinadas se agrupan por "**Partida**" la cual contiene la zona o entidad de referenciación y localidad en que se encuentra ubicada la unidad médica, que contará con este servicio, puede equivaler a un OOAD (Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada antes "Delegación Estatal") o una UMAE (Unidad Médica de Alta Especialidad) o a un bien de consumo complementario especial.

Cada una de las partidas, se desglosa a detalle en el **ANEXO TI "REQUERIMIENTOS de SMI para HERI"**.

La Unidad de Medida para el pago del servicio, se realizará por procedimiento diagnóstico y/o terapéutico de Hemodinamia o Radiología Intervencionista efectivamente realizado.

Para lo cual, se deben considerar los requerimientos establecidos en cada una de las Unidades Médicas que vienen mencionadas en el **ANEXO TI "REQUERIMIENTOS de SMI para HERI"**, los cuales de manera general se describen a continuación en el siguiente **Catálogo**, identificándose por número de clave y tipo de procedimiento:

#### 3.2 CATÁLOGO DE PROCEDIMIENTOS

La conformación del "Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista" (SMI para HERI) se contemplan **42 procedimientos**, para lo cual se deberá considerar los requerimientos para cada una de las Unidades Médicas establecidas en el **ANEXO TI "Requerimientos del SMI para HERI 2023**, mismos que se enlistan en el siguiente: "**Catálogo de Procedimientos**"; identificándolos por clave y nombre del procedimiento:



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL  
SEGURIDAD Y SOLIDARIDAD SOCIAL

"SERVICIO MÉDICO INTEGRAL para HEMODINAMIA y RADIOLOGIA INTERVENCIONISTA"  
(SMI para HERI)

Clave	Nombre del procedimiento:
60.01.001	Procedimiento de cateterismo diagnóstico adulto femoral.
60.01.002	Procedimiento de cateterismo diagnóstico pediátrico.
60.01.003	Procedimiento de cateterismo cardíaco diagnóstico por técnica radial.
60.01.004	Procedimiento de ACTP (angioplastia) con balón.
60.01.005	Procedimiento de angioplastia periférica.
60.01.006	Procedimiento de Stent en conducto arterioso.
60.01.007	Procedimiento de angioplastia directa por técnica radial.
60.01.008	Procedimiento de angioplastia directa por técnica femoral.
60.01.009	Procedimiento para colocación de Stent en coartación aórtica.
60.01.010	Procedimiento para cierre de PCA con ocluser adulto.
60.01.011	Procedimiento para cierre de defectos septales (CIA, CIV Y FOP).
60.01.012	Procedimiento para cierre de orejuela auricular con ocluser.
60.01.013	Procedimiento para reparación de fuga valvular aortica.
60.01.014	Procedimiento para reparación de fuga valvular mitral.
60.01.015	Procedimiento de valvuloplastia mitral.
60.01.016	Procedimiento percutáneo de plastia Mitral con clip.
60.01.017	Procedimiento de valvuloplastia aórtico pulmonar y angioplastia de coartación aórtica.
60.01.018	Procedimiento de biopsia miocárdica acceso femoral o yugular.
60.01.019	Procedimiento para la colocación de endoprótesis vascular en aneurisma aorta abdominal infrarenal (AAA).
60.01.020	Procedimiento para la colocación de endoprótesis vascular en aneurisma aorta torácico (TAA).
60.01.021	Procedimiento de diagnóstico de electrofisiología.
60.01.022	Procedimiento de electrofisiología con mapeo tridimensional.
60.01.023	Procedimiento de electrofisiología para ablación por radiofrecuencia.
60.01.024	Procedimiento de electrofisiología para aislamiento de venas pulmonares por crioblación.
60.01.025	Procedimiento para embolización de aneurismas o malformaciones arteriovenosas periféricas.
60.01.026	Procedimiento para la colocación percutánea de válvula pulmonar.
60.01.027	Procedimiento para la colocación percutánea de válvula aórtica.
60.01.028	Procedimiento para colocación de filtro de vena cava.
60.01.029	Procedimiento de cateterismo diagnóstico periférico.
60.01.030	Procedimiento de Perforación Transeptal.
60.01.031	Trombectomía Pulmonar.
60.01.032	Procedimiento para embolización de aneurismas intracraneales pequeños y medianos rotos y no rotos (de 2 mm a 15 mm) niños y adultos.
60.01.033	Procedimiento para cierre de PCA con Coil.
60.01.034	Procedimiento de cateterismo diagnóstico cerebral
60.01.035	Procedimiento de rescate vascular cerebral (ICTUS).
60.01.037	Procedimiento de quimioembolización transarterial (TACE).
60.01.038	Procedimiento para drenaje percutáneo (multipropósito, biliar ó nefrostomía).
60.01.039	Procedimiento percutáneo de plastia biliar.
60.01.040	Procedimiento para la colocación de endoprótesis vascular en aneurisma aorta toraco-abdominal (ATA)

ANEXOS  
DIVISIÓN DE CONTRATOS



**INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL  
SEGURIDAD Y SOLIDARIDAD SOCIAL**

**"SERVICIO MÉDICO INTEGRAL para HEMODINAMIA y RADIOLOGIA INTERVENCIONISTA"  
(SMI para HERI)**

Clave	Nombre del procedimiento:
60.01.041	Procedimiento para embolización de malformaciones arteriovenosas neurológicas (fistulas y tumores).
60.01.042	Procedimiento para cierre de PCA con ocluser niños.
60.01.043	Procedimiento para la colocación percutánea de válvula aórtica balón expandible.

Los procedimientos arriba enlistados, contienen tanto de aplicación específica a pediatría, como de uso indistinto según la constitución del paciente, por lo que en el caso de tratarse de Unidades monotemáticas como UMAE HP siglo XXI, UMAE HP CMN Occidente, UMAE HP CMN del Bajío no existe limitante de solicitud de claves, de acuerdo a sus necesidades.

Para lo cual se deberá considerar los requerimientos establecidos para cada una de las Unidades Médicas establecidas en el **Anexo TI** "Requerimientos del SMI para HERI 2023", mismos que se describen en el siguiente Catálogo de procedimientos del Servicio Médico Integral de Procedimientos de Hemodinamia y Radiología Intervencionista están agrupados en 28 partidas, identificándolos por número de clave y nombre.

**3.3 DISTRIBUCIÓN POR PARTIDA Y OOAD/UMAE, SE INCLUYE LA LOCALIDAD Y EL TIPO DE UNIDAD MÉDICA**

PARTIDA	CLAVE OOAD	OOAD/UMAE	CLP	SEDE	NO SEDE	LOCALIDAD	MIN 16 MES	MAX 16 MES
1	19	Nayarit	190106012151	HGZ	1	Tepic	558	1388
2	02	Baja California	20101012151	HGZ	30	Mexicali	19	45
			20532062151	HGR	1	Tijuana	2759	6882
3	17	Michoacán	170349062151	HGR	1	Charo	448	1112
4	24	Quintana Roo	240715062151	HGR	17	Cancún	82	196
5	26	Sinaloa	260101062151	HGR	1	Culliacán	879	2193
6	28	Tabasco	280132012151	HGZ	46	Villahermosa	150	363
7	40	D.F. Sur	370102012151	HGR	1	Benito Juárez	376	932
8	4A	UMAE HE CMN La Raza	36A1041C2153	HESP	S/N	Azcapotzalco	3651	9077
9	4B	UMAE HE CMN Siglo XXI	37B5091C2153	HESP	S/N	Cuauhtémoc	1094	2724
10	4C	UMAE HE CMN Occ Oblatos	14A6031C2153	HESP	S/N	Guadalajara	5184	12917
11	4D	UMAE HE 25 CMN Monterrey	2001701C2153	HESP	25	Monterrey	515	1275
12	4E	UMAE HE 71 Torreón	0509161C2153	HESP	71	Torreón	1705	4224
13	4F	UMAE HE CMN Puebla	2201011C2153	HESP	S/N	Heroica Puebla de Zaragoza	2268	5643
14	4G	UMAE HE 1 CMN Bajío	11A1201C2153	HESP	1	León	1589	3954

*(Handwritten marks and signatures on the right side of the page)*



**INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL  
SEGURIDAD Y SOLIDARIDAD SOCIAL**

**"SERVICIO MÉDICO INTEGRAL para HEMODINAMIA y RADIOLOGÍA INTERVENCIONISTA"  
(SMI para HERI)**

PARTIDA	CLAVE OOAD	OOAD/UMAE	CLP	SEDE	NO SEDE	LOCALIDAD	MIN 16 MES	MAX 16 MES
	4W	UMAE HGP 48 CMN Bajío	11A121142153	HGP	48	León	21	49
15	4H	UMAE HE 2 CMN Obregón	2705071C2153	HESP	2	Ciudad Obregón	1763	4388
16	4I	UMAE HE 14 CMN Veracruz	3112011C2153	HESP	14	Veracruz	1037	2571
17	4J	UMAE HE 1 CMN Mérida	3301011C2153	HESP	1	Mérida	663	1677
18	4S	UMAE HP CMN Siglo XXI	37B503122153	HP	S/N	Cuauhtémoc	161	388
19	4T	UMAE HP CMN OCC	14A601122153	HP	S/N	Guadalajara	399	979
20	4U	UMAE HC CMN Siglo XXI	37B5071B2153	HCARD	S/N	Cuauhtémoc	4159	10368
21	4V	UMAE HC 34 CMN Monterrey	20A2011C2153	HCARD	34	Monterrey	5885	14680
22	4X	UMAE HGRAL CMN La Raza	36A101112153	HGRAL	S/N	Azacapotzalco	707	1729
Total, general							36092	89756

**3.4-REQUERIMIENTOS DE PROCEDIMIENTOS POR PARTIDA ESPECIAL, OOAD / UMAE:**

PARTIDA	CLAVE OOAD/UMAE	OOAD/UMAE	CLAVE PRESUP	SEDE	NO. SEDE	LOCALIDAD	CLVSI	Mínimo 16 meses	Máximo 16 meses
23	02	Baja California	030101012151	HGZ	30	Mexicali	60.01.031	9	21
	4C	UMAE HE CMN Occ Oblatos	14A6031C2153	HESP	S/N	Guadalajara	60.01.031	17	41
	4E	UMAE HE 71 Torreón	0509161C2153	HESP	71	Torreón	60.01.031	5	11
23-A	4A	UMAE HE CMN La Raza	36A1041C2153	HESP	S/N	Azacapotzalco	60.01.031	5	12
	4U	UMAE HC CMN Siglo XXI	37B5071B2153	HCARD	S/N	Cuauhtémoc	60.01.031	13	31
	4X	UMAE HGRAL CMN La Raza	36A101112153	HGRAL	S/N	Azacapotzalco	60.01.031	7	15
24	4E	UMAE HE 71 Torreón	0509161C2153	HESP	71	Torreón	60.01.016	3	5

**ANEXOS  
DIVISIÓN DE CONTRATOS**





**INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL  
SEGURIDAD Y SOLIDARIDAD SOCIAL**

**"SERVICIO MÉDICO INTEGRAL para HEMODINAMIA y RADIOLOGIA INTERVENCIONISTA"  
(SMI para HERI)**

PARTIDA	CLAVE OOAD/UMAE	OOAD/UMAE	CLAVE PRESUP	SEDE	NO. SEDE	LOCALIDAD	CLVSI	Mínimo 16 meses	Máximo 16 meses
	4V	UMAE HC 34 CMN Monterrey	20A2011C2153	HCARD	34	Monterrey	60.01.016	3	7
24-A	4U	UMAE HC CMN Siglo XXI	37B5071B2153	HCARD	S/N	Cuauhtémoc	60.01.016	6	13
	4X	UMAE HGRAL CMN La Raza	36A101112153	HGRAL	S/N	Azcapotzalco	60.01.016	3	5
25	02	Baja California	020532062151	HGR	1	Tijuana	60.01.022	11	27
	4E	UMAE HE 71 Torreón	0509161C2153	HESP	71	Torreón	60.01.022	21	51
	4H	UMAE HE 2 CMN Obregón	2705071C2153	HESP	2	Ciudad Obregón	60.01.022	4	8
	4V	UMAE HC 34 CMN Monterrey	20A2011C2153	HCARD	34	Monterrey	60.01.022	8	20
25-A	4C	UMAE HE 1 CMN Bajío	11A1201C2153	HESP	1	León	60.01.022	22	53
	4C	UMAE HE CMN Occ Oblatos	14A6031C2153	HESP	S/N	Cuadajajara	60.01.022	43	107
	4A	UMAE HE CMN La Raza	36A1041C2153	HESP	S/N	Azcapotzalco	60.01.022	29	72
	4T	UMAE HP CMN OCC	14A601122153	HP	S/N	Guadalajara	60.01.022	11	27
	4U	UMAE HC CMN Siglo XXI	37B5071B2153	HCARD	S/N	Cuauhtémoc	60.01.022	38	93
	4X	UMAE HGRAL CMN La Raza	36A101112153	HGRAL	S/N	Azcapotzalco	60.01.022	7	16
26	02	Baja California	020532062151	HGR	1	Tijuana	60.01.024	11	27
	4E	UMAE HE 71 Torreón	0509161C2153	HESP	71	Torreón	60.01.024	11	25
	4H	UMAE HE 2 CMN Obregón	2705071C2153	HESP	2	Ciudad Obregón	60.01.024	5	11
	4V	UMAE HC 34 CMN Monterrey	20A2011C2153	HCARD	34	Monterrey	60.01.024	4	9



**INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL  
SEGURIDAD Y SOLIDARIDAD SOCIAL**

**"SERVICIO MÉDICO INTEGRAL para HEMODINAMIA y RADIOLOGIA INTERVENCIONISTA"  
(SMI para HERI)**

PARTIDA	CLAVE OOAD/UMAE	OOAD/UMAE	CLAVE PRESUP	SEDE	NO. SEDE	LOCALIDAD	CLVSI	Mínimo 16 meses	Máximo 16 meses
26-A	4A	UMAE HE CMN La Raza	36A1041C2153	HESP	S/N	Azcapotzalco	60.01.024	20	48
	4C	UMAE HE CMN Occ Oblatos	14A6031C2153	HESP	S/N	Guadalupe	60.01.024	13	32
	4G	UMAE HE 1 CMN Bajío	11A1201C2153	HESP	1	León	60.01.024	3	5
	4U	UMAE HC CMN Siglo XXI	37B5071B2153	HCARD	S/N	Cuauhtémoc	60.01.024	43	104
	4X	UMAE HGRAL CMN La Raza	36A101112153	HGRAL	S/N	Azcapotzalco	60.01.024	7	16
27	02	Baja California	020532062151	HGR	1	Tijuana	60.01.043	4	8
	4E	UMAE HE 71 Torreón	0509161C2153	HESP	71	Torreón	60.01.043	3	7
	19	Nayarit	190106012151	HCZ	1	Tepic	60.01.043	6	13
	4H	UMAE HE 2 CMN Obregón	2705071C2153	HESP	2	Ciudad Obregón	60.01.043	3	7
	4V	UMAE HC 34 CMN Monterrey	20A2011C2153	HCARD	34	Monterrey	60.01.043	8	20
27-A	4A	UMAE HE CMN La Raza	36A1041C2153	HESP	S/N	Azcapotzalco	60.01.043	3	7
	4C	UMAE HE 1 CMN Bajío	11A1201C2153	HESP	1	León	60.01.043	5	12
	4J	UMAE HE 1 CMN Mérida	3301011C2153	HESP	1	Mérida	60.01.043	6	13
	4U	UMAE HC CMN Siglo XXI	37B5071B2153	HCARD	S/N	Cuauhtémoc	60.01.043	11	24
	4X	UMAE HGRAL CMN La Raza	36A101112153	HGRAL	S/N	Azcapotzalco	60.01.043	4	9
28	02	Baja California	020532062151	HGR	1	Tijuana	60.01.026	3	4
	4E	UMAE HE 71 Torreón	0509161C2153	HESP	71	Torreón	60.01.026	3	5
	4V	UMAE HC 34 CMN Monterrey	20A2011C2153	HCARD	34	Monterrey	60.01.026	5	11

**ANEXOS  
DIVISIÓN DE CONTRATOS**



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL  
SEGURIDAD Y SOLIDARIDAD SOCIAL

"SERVICIO MÉDICO INTEGRAL para HEMODINAMIA y RADIOLOGIA INTERVENCIONISTA"  
(SMI para HERI)

PARTIDA	CLAVE OOAD/UMAE	OOAD/UMAE	CLAVE PRESUP	SEDE	NO. SEDE	LOCALIDAD	CLVSI	Mínimo 16 meses	Máximo 16 meses
2B-A	4A	UMAE HE CMN La Raza	36A1041C2153	HESP	S/N	Azcapotzalco	60.01.026	3	4
	4C	UMAE HE CMN Occ Oblatos	14A6031C2153	HESP	S/N	Guadalajara	60.01.026	3	4
	4T	UMAE HP CMN OCC	14A601122153	HP	S/N	Guadalajara	60.01.026	6	13
	4U	UMAE HC CMN Siglo XXI	37B5071B2153	HCARD	S/N	Cuauhtémoc	60.01.026	5	12
TOTAL								463	1084

El licitante debe considerar dentro de su propuesta que el "Servicio Médico Integral de Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI)" incluya:

1. Descripción del Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista.
2. Catálogo de procedimientos del SMI para HERI.
3. Requerimientos de procedimientos por partida, OOAD / UMAE.
4. Equipo médico.
5. Adecuación del área, instalación y puesta a punto de equipo médico.
6. Bienes de consumo básico (por procedimiento y complementario).
7. Servicio de mantenimiento preventivo y correctivo
8. Asistencia técnica.
9. Transferencia de conocimiento (programa).
10. Reporte mensual de la productividad (FORMATO membretado).

Debiendo el licitante garantizar la correcta prestación del servicio considerando todos los equipos médicos, sus accesorios y los bienes de consumo, de la partida(s) de su interés, los cuales se describen en:

ANEXO T2. Equipo Médico del SMI para HERI 2023

ANEXO T4. Bienes de Consumo del SMI para HERI 2023

#### 4. EQUIPO MÉDICO.

Se requiere de Equipo Médico en las Unidades Médicas, puesta en operación que aseguren la realización de los procedimientos de Hemodinamia y Radiología Intervencionista para lo cual se requiere de equipos que deberán cumplir las especificaciones que se establecen en el ANEXO T2 "Equipo Médico", que serán evaluados con el FORMATO T21 "Propuesta para la evaluación técnico/documental", contenida en los "FORMATOS de Hemodinamia y Radiología Intervencionista". En el caso de presentar equipos nuevos, estos deberán estar con el embalaje de



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL  
SEGURIDAD Y SOLIDARIDAD SOCIAL

"SERVICIO MÉDICO INTEGRAL para HEMODINAMIA y RADIOLOGÍA INTERVENCIONISTA"  
(SMI para HERI)

origen y los sellos o etiquetas correspondientes en cada una de las cajas al momento de presentarlos en la unidad médica, las cuales deberán describir el contenido existente en cada una de las cajas, así como la documentación correspondiente que certifique o validen que son equipos nuevos.

Se aceptarán equipos **Usados** que durante la vigencia del contrato no deberán sobrepasar su vida útil con no más de **5 años** de fabricación; es decir, la fabricación del equipo deberá estar comprendida, a partir del año 2019, comprendiendo la vigencia del contrato, entregando en la propuesta técnica el **FORMATO T30**, "Carta Compromiso de Equipo Médico que avale los 5 años de fabricación (a partir 2019)". En el caso de considerar en la propuesta técnica equipos usados, deberá cumplir con el hecho de asegurar que estos son funcionales y se encuentran en perfectas condiciones de operación, sin ningún tipo de avería técnica, ni daños en su estructura física tanto externa como interna, que pueda repercutir en el funcionamiento inadecuado del equipo y, por tanto, en la demora para la prestación del servicio. Por lo cual, deberá integrar en su propuesta, un "Dictamen Técnico" y/o una Orden de Servicio, que dictamine o garantice el buen funcionamiento de cada equipo médico, su fecha de elaboración deberá estar comprendida a partir del año 2019 y deberá estar elaborada por el fabricante o distribuidor autorizado de la marca del equipo, conforme a la relación de equipos médicos que están contenidos en el **ANEXO T2 "EQUIPO de SMI para HERI**.

La entrega, instalación y puesta en operación del equipo médico, así como del servicio médico integral, para la realización de los procedimientos contenidos en el Catálogo de Procedimientos, debe realizarse dentro de los 60 (sesenta) días naturales, contados a partir de la emisión y notificación del fallo, en las OOAD/ UMAE, conforme a la distribución establecida en el **ANEXO TII. "Distribución de Equipo y personal del SMI para HERI"**.

Los licitantes participantes, deberán adjuntar como parte de su propuesta; los anexos técnicos, folletos, catálogos, fotografías, imágenes, instructivos y/o manuales del fabricante, así como aquellos que presente en su proposición técnica para ser evaluados, tales como certificados del fabricante, los cuales deberán corresponder, con la(s) marca(s), modelo(s) y con la descripción técnica del licitante de los equipos propuestos así como de las características del **servicio ofertado**, lo cual deberá ser completo y en caso de estar en idioma diferente al español deberá proporcionar la traducción simple al español, sin que altere, modifique o distorsione el contenido y/o alcance del documento traducido, en el entendido de que la traducción podrá contener únicamente las páginas, secciones y/o párrafos que soporten lo ofertado (en concordancia a lo establecido en el numeral **4.2.3** de los Términos y Condiciones). Los licitantes una vez que sean adjudicados deberán entregar al Jefe de Servicio o Coordinador Clínico de la Unidad Médica, la descripción de los equipos médicos que utilizarán para la prestación del servicio, así como el manual del fabricante en **idioma español**, al día 45 (cuarenta y cinco) contados al día natural siguiente de la emisión y notificación del fallo y antes de la Transferencia de conocimientos al personal que tendrán que ser los mismos evaluados y aceptados de su propuesta técnica. No se aceptarán propuestas de equipos correspondientes a saldos o remanentes que ostenten las leyendas "Only Export" ni "Only Investigation", discontinuados o cuyo uso no se autorice en el país de origen, o que cuenten con alertas médicas o de concentraciones por parte de las Autoridades Sanitarias Mexicanas, Food and Drug Administration FDA y/o la Comunidad Económica Europea CEE, según corresponda.





INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL  
SEGURIDAD Y SOLIDARIDAD SOCIAL

"SERVICIO MÉDICO INTEGRAL para HEMODINAMIA y RADIOLOGIA INTERVENCIONISTA"  
(SMI para HERI)

La instalación y puesta a punto de los equipos solicitados para la prestación del servicio objeto de esta licitación, será estricta responsabilidad del licitante adjudicado, cuya supervisión estará a cargo del Supervisor de operación por parte del proveedor y del Administrador del Contrato o servidor público designado( Jefe de Conservación o biomédico) por parte del IMSS, los equipos del Licitante adjudicado deberán ser completamente compatibles entre los equipos, accesorios, y bienes de consumo, ofertados y los equipos propiedad del Instituto contenidos **Anexo T20" Equipos en propiedad del IMSS para HERI 2023"**

Para lo cual, se deberá firmar lo contenido en el **FORMATO T6 "Entrega/Recepción de Equipos"** con esto se realizará la entrega recepción de los equipos médicos de manera oficial, ya que en caso de que exista alguna inconsistencia en el equipo y no se encuentre en su plena capacidad de funcionamiento, se levantará "Acta Informativa" para dar constancia de los motivos y razones de "No aceptación" en la entrega-recepción, considerándose como notificado el Proveedor a partir de ese momento, para lo cual deberá subsanar las deficiencias o motivos señalados del rechazo del equipo médico en un término máximo de **48 horas**, con la finalidad de asegurar la puesta a punto dentro de los 60 ( sesenta) días naturales y el inicio del servicio al 61 (sesenta y uno) días naturales , contados a partir del día siguiente de la emisión y notificación del fallo .

#### 4.1 SUPERVISOR DE OPERACIÓN

Será el responsable por parte del proveedor de que se concluya la instalación de los equipos hasta quedar en óptimas condiciones de funcionamiento; así como, de que se encuentre vigente en el portafolio/catálogo de productos del fabricante y/o no estar discontinuado por el mismo fabricante y cumplir con las especificaciones técnicas descritas en el **ANEXO T2 "Equipo Médico del SMI para HERI 2023"**, cuidando que sean compatibles con el Equipo Médico propiedad IMSS contenido en el **Anexo T20 "Equipos en Propiedad del IMSS para HERI 2023"**.

Por lo que una vez que se conozca al licitante adjudicado y antes de la puesta a punto, este deberá informar por escrito al Administrador del Contrato la designación del SUPERVISOR, a través del **FORMATO T18 DESIGNACIÓN DE SUPERVISOR EN INSTALACIÓN Y MANTENIMIENTO** en congruencia a lo manifestado durante la evaluación, (**FORMATO T22 RELACIÓN DE DOCUMENTOS A EVALUAR DEL LICITANTE**), la presentación del currículum y estructura organizacional del licitante, que será al menos un supervisor por partida, que deberá coordinar la funcionalidad e instalación de equipos en la(s) Unidad(es) Médica(s) asignada(s), para que el servicio se preste a entera satisfacción del Instituto. El licitante adjudicado asignará un "**SUPERVISOR DE OPERACIÓN**" que será el responsable de dar seguimiento a las acciones solicitadas en el Plan de Trabajo **FORMATO T0 PROGRAMA DE TRABAJO**, de acuerdo con lo contenido en el **FORMATO T20 "DESIGNACIÓN DE TÉCNICOS EN SITIO Y SUPERVISOR DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA"**, con la finalidad que se dé cumplimiento en tiempo y forma a los puntos establecidos en dicho programa de trabajo, como es afinar detalles de la integración técnica del plan de trabajo con la unidad médica, coordinar las acciones pertinentes en lo referente a la entrega, instalación y puesta a punto del equipo médico, y de los bienes de consumo básicos y complementarios para el inicio de la prestación del servicio. El



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL  
SEGURIDAD Y SOLIDARIDAD SOCIAL

"SERVICIO MÉDICO INTEGRAL para HEMODINAMIA y RADIOLOGIA INTERVENCIONISTA"  
(SMI para HERI)

**SUPERVISOR DE OPERACIÓN** propuesto **no será sujeto de evaluación**, sin embargo, deberá cumplir en todo momento con las actividades requeridas en la presente Convocatoria.

Por su parte se le facilitará al proveedor un espacio físico preferentemente accesible al área de quirófanos de la Unidad Médica, a título gratuito y con electricidad, que podrá adecuar y administrar de tal forma que pueda usarse como almacén y resguardo del equipo o insumos propiedad del proveedor, con el que proporcionará el SMI para HERI, durante la vigencia del contrato.

Una vez concluidos los trabajos de la instalación y puesta en uso de los equipos médicos, el administrador del contrato formalizará la entrega recepción de los equipos conforme al **FORMATO T6 "Entrega/Recepción de Equipos"**, debiendo estar validados por ambas partes, con lo que se oficializa la Entrega recepción.

Las acciones correspondientes para resolver los problemas identificados en la puesta en operación del servicio, no imputables al licitante adjudicado, deberá reportarlo por escrito a más tardar al tercer día natural de tener conocimiento al Administrador del Contrato, adjuntando su acreditación, para lo cual el Área Requiriente evaluará su procedencia con la finalidad de dar estar en condiciones de pronunciarse según correspondía, y recibir el equipo médico cuando las causas que generaron el retraso en la recepción queden resueltas.

#### 4.2 Mejoras Tecnológicas de Equipo

En caso de que, durante la vigencia del contrato, existan mejoras tecnológicas acorde con los servicios contratados, sin que se incremente el Precio Unitario, el proveedor podrá proponer al Administrador del Contrato donde se prestan los servicios, el cambio o actualización de los equipos y/o los bienes de consumo señalados; así como del software de los equipos, acompañando a la solicitud, los registros sanitarios, FDA o ISO o CCEE o Certificado de Calidad de buenas Prácticas, catálogos, manuales, etc. de los equipos e insumos que lo requieran para su evaluación, validación y autorización por parte del Jefe de Servicio de Hemodinamia y Radiodiagnóstico de la unidad médica; de considerar viable la propuesta por parte del proveedor, se procedería a realizar el cambio o actualización de los equipos y a suministrar los consumibles y en su caso, el software; así como otorgar la capacitación específica sobre esta tecnología de innovación al personal del Instituto que lo requiera sin costo adicional, retirando el o los equipos que fueron sustituidos una vez que se tengan en la Unidad los nuevos (de innovación) con actualización del **FORMATO T6 "Entrega/ Recepción de equipos"** y sin afectar la continuidad de la prestación del servicio.

#### 4.3 Del Equipo Médico requerido

Para la documentación requerida, deberá considerar las **Normas Oficiales tanto Mexicanas como Internacionales o Especificación Técnica que resulte aplicable a los bienes requeridos**, inciso e) numeral 4.24.3 de las Políticas, Bases y Lineamientos en materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Instituto Mexicano del Seguro Social (POBALINES).

ANEXOS  
DIVISIÓN DE CONTRATOS



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL  
SEGURIDAD Y SOLIDARIDAD SOCIAL

"SERVICIO MÉDICO INTEGRAL para HEMODINAMIA y RADIOLOGIA INTERVENCIONISTA"  
(SMI para HERI)

4.3.1 El licitante deberá presentar como parte de su Propuesta Técnica, copia simple de los registros sanitarios de al menos el 80% de la totalidad del equipo, y bienes de consumo básicos y complementarios **ofertados por partida**, en anverso y reverso, vigentes y su última actualización (refrendo o prórroga según corresponda) expedidos por la COFEPRIS, considerando lo señalado en el Anexo Técnico y Términos y Condiciones, en congruencia con lo dispuesto por el artículo 376 de la Ley General de Salud y el artículo 82 del Reglamento de Insumos para la Salud.

Asimismo, el licitante deberá presentar en su propuesta técnica en papel membretado de la licitante, un escrito en el que manifieste que, en caso de resultar adjudicado se compromete a entregar al titular de la Coordinación Técnica de Servicios Médicos Indirectos en copia simple a más tardar a los cinco días naturales siguientes al acto del fallo los Registros Sanitarios del 20% correspondiente al 100% del equipo médico, bienes de consumo básicos y complementarios **ofertados por partida que no hubiese entregado** durante el proceso de licitación, dicho escrito deberá estar debidamente firmado por el representante legal del licitante (o el representante común en caso de participación conjunta). Para su aceptación, los Registros Sanitarios deberán cumplir con todos y cada uno de los requisitos establecidos para los mismos en la presente convocatoria.

Adicionalmente, en su propuesta técnica deberá presentar el **Formato T33 "Relación del 20% del equipo, bienes de consumo básico y complementario, pendientes de entrega del registro sanitario"** ofertados por partida, considerados para ser entregados de conformidad al párrafo anterior.

En caso de que el Registro Sanitario presentado por el licitante en los **Anexo T2," Equipo médico de SMI para HERI", Anexo T4," Bienes de Consumo de SMI para HERI"**, no se encuentre dentro del periodo de vigencia señalado en el mismo, conforme al artículo 376 de la Ley General de Salud, el licitante deberá presentar:

- a) Copia simple del Registro Sanitario sometido a prórroga.
- b) Copia simple del "**Comprobante de Trámite de Prórroga**" emitido por la COFEPRIS, o en su caso, Copia simple de la "**Constancia de Prórroga**" donde se identifique plenamente el número de Registro Sanitario emitida por la COFEPRIS.

Nota: no son válidas "consultas por Internet, capturas de pantalla o cartas dirigidas" a COFEPRIS sin su respuesta en los trámites realizados, la cual no acredite la veracidad del documento.

En el caso de que algún equipo y/o bienes de consumo (básico o complementario), de origen Nacional o Internacional, el licitante advierta que no requiere Registro Sanitario, deberá presentar, Carta de la COFEPRIS manifestando que no requiere registro sanitario.

El no presentar la copia simple del Registro Sanitario vigente o prórroga de este actualizado, o copia simple del comprobante del trámite de prórroga, o la carta de la COFEPRIS en la que se indique que no requiere registro sanitario de aquellos productos que por su naturaleza,



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL  
SEGURIDAD Y SOLIDARIDAD SOCIAL

"SERVICIO MÉDICO INTEGRAL para HEMODINAMIA y RADIOLOGIA INTERVENCIONISTA"  
(SMI para HERI)

características propias y uso no se consideraran como insumos para la salud, se ubicarán en el proceso de contratación y dependiendo del resultado de su revisión, podrá ser causal de desechamiento.

- 4.3.2. El licitante deberá presentar como parte de su Propuesta Técnica, copia simple de los Certificados de Calidad **ISO-13485:2016 en Sistemas de Gestión de Calidad aplicable para Dispositivos Médicos** a nombre del fabricante o copia simple del Certificado FDA vigente, o el Certificado de Calidad de la Comunidad Económica Europea (CCEE), o Certificado de Calidad de Buenas Prácticas de Manufactura de COFEPRIS, o Ministerio de Salud de Japón, vigente en el idioma del país de origen acompañado de su traducción simple al español de al menos el **80%** del equipo médico, y bienes de consumo básicos y complementarios del **100%** que **oferte por partida** en su propuesta técnica, incluyendo en el **FORMATO T21 "PROPUESTA PARA EVALUACIÓN TÉCNICA / DOCUMENTAL"** (presentar formato en PDF y Excel editable), debidamente referenciados donde se cite el equipo médico y bienes de consumo básicos y complementarios al que corresponde.

Asimismo, el licitante deberá presentar en su propuesta técnica en papel membretado de la licitante, un escrito en el que manifieste que, en caso de resultar adjudicado, previo a la firma del contrato, se compromete a entregar al titular de la Coordinación Técnica de Servicios Médicos Indirectos en copia simple a más tardar a los cinco días naturales siguientes al acto del fallo los Certificados de Calidad del **20%** correspondiente al **100%** del equipo médico, bienes de consumo básicos y complementarios **ofertados por partida que no hubiese entregado** durante el proceso de licitación, dicho escrito deberá estar debidamente firmado por el representante legal del licitante (o el representante común en caso de participación conjunta). Para su aceptación, los Certificados de Calidad deberán cumplir con todos y cada uno de los requisitos establecidos para los mismos en la presente convocatoria.

Adicionalmente, en su propuesta técnica deberá presentar en el **Formato T34 "Relación del 20% de equipo médico, y bienes de consumo básicos y complementarios, pendientes de Certificados de Calidad"**, la relación de los equipos médico, instrumental, bienes de consumo básicos y complementarios ofertado por partida, pendientes de Certificados de Calidad, considerados para ser entregados de conformidad al párrafo anterior, acompañado de su traducción simple al español, solo en caso de estar en idioma diferente, el cual deberá cumplir con el detalle exacto de la denominación distintiva del certificado de calidad presentado en su descripción y estar en hoja membretado de la licitante, debidamente firmado por su representante legal, cumpliendo con todos y cada uno de los requisitos establecidos en el presente numeral, para su posterior entrega mediante copia simple a la Coordinación Técnica de Servicios Médicos Indirectos, toda vez que el licitante haya sido adjudicado en alguna de las partidas.

ANEXOS  
DIVISIÓN DE CONTRATOS





INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL  
SEGURIDAD Y SOLIDARIDAD SOCIAL

"SERVICIO MÉDICO INTEGRAL para HEMODINAMIA y RADIOLOGIA INTERVENCIONISTA"  
(SMI para HERI)

El no presentar la copia simple de los documentos correspondientes a los certificados aquí enunciados de al menos el **80%** del **100%** de equipo **que oferte por partida** en su propuesta técnica; será causal de desechamiento.

**4.3.3 Carta compromiso del Licitante participante en la Instalación de Equipo;** se compromete a cumplir cabalmente para la instalación del (de los) equipo(s), para la prestación correcta y oportuna del servicio en el que resulte adjudicado, con todos y cada uno de los requerimientos necesarios, contemplando los espacios físicos del área donde será(n) ubicado(s), así como todas y cada una de las adecuaciones físicas que se requieran para la instalación y óptimo funcionamiento del (de los) equipo(s) ofertado(s), mediante el **FORMATO T19 "Carta compromiso del Licitante participante en la Instalación de Equipo"**, contenido en "FORMATOS de SMI para HERI 2023". El no presentar la carta, será causal de desechamiento.

El licitante adjudicado deberá entregar al Administrador del Contrato, dentro de los 15 días hábiles posteriores a la entrega e instalación de los equipos, los archivos electrónicos con los datos solicitados en el **FORMATO T16 "Relación de Marcas, Modelo y Manual del fabricante del Equipo Médico"**, contenido en "FORMATOS DE SMI para HERI".

La forma de presentación de la propuesta de equipos Médicos en electrónico en CompraNet y para pronta referencia, debe de ser presentada en archivos diferenciados, en donde en cada archivo estarán cada uno de los documentos solicitados en los incisos, debiendo identificar con el número, asignado en el **Anexo T2 Equipo Médico del SMI para HERI 2023**, seguido del nombre del equipo que se esté proponiendo. La carpeta que se esté presentando deberá resaltar los datos y especificaciones solicitadas en cada inciso y que pertenecen al equipo que se esté tratando en cada carpeta.

Ejemplo: Propuesta Técnica/documental, FORMATO T21 "Propuesta Para La Evaluación Técnico/ Documental"

Nombre de la carpeta: "EQUIPOS"

Contenido de la subcarpeta:  
EJEMPLO:

"2 Polígrafo para estudios de HEMODINAMIA".



1. Folleto o catálogo o referencia gráfica o Manual idioma de origen y su traducción simple al español (Se acepta portada y página Donde se encuentre referenciada la especificación técnica)
2. Registro Sanitario o Prorroga del registro o DOF (si aplica)
3. FDA o CEE o Buenas Prácticas o CALIDAD/ISO

"7 Equipo para mapeo tridimensional".



1. Folleto o catálogo o referencia gráfica o Manual idioma de origen y su traducción simple al español (Se acepta portada y página Donde se encuentre referenciada la especificación técnica)



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL  
SEGURIDAD Y SOLIDARIDAD SOCIAL

"SERVICIO MÉDICO INTEGRAL para HEMODINAMIA y RADIOLOGIA INTERVENCIONISTA"  
(SMI para HERI)

2. Registro Sanitario o Prorroga del registro o DOF (si aplica)
3. FDA o CEE o Buenas Prácticas o CALIDAD/ISO

Y de esta manera debe de presentarse tantas carpetas sean necesarias acordes al número de equipos médicos que se estén proponiendo de acuerdo con el **FORMATO T21 "FORMATO Propuesta para Evaluación Técnico/Documental"**.

**5. ADECUACIÓN DEL ÁREA, INSTALACIÓN Y PUESTA A PUNTO DEL EQUIPO MÉDICO**

El Instituto facilitará al licitante adjudicado, dentro de los 60 (sesenta) días naturales posteriores, contados a partir de la emisión y notificación del fallo, un espacio físico accesible al área de Hemodinámica o Radiología de la Unidad Médica, a título gratuito y con electricidad, que podrá adecuar y administrar de tal forma que pueda usarse como almacén y resguardo del equipo, y bienes de consumo propiedad del proveedor, con el que proporcionará el SMI PARA HERI, durante la prestación del servicio.

- a) Para el funcionamiento óptimo del equipo, se deberán considerar las adecuaciones que se requieran, sin que afecten la estructura del lugar, sin costo para el Instituto mediante el **FORMATO T31 FORMATO** de carta relativo a la obligación del licitante participante, de realizar los trabajos necesarios de adecuación a las instalaciones de cada unidad médica que corresponda", contenido en "FORMATOS" del SMI para HERI 2023, en correspondencia al numeral **4.2.11 "Visita a las Instalaciones Institucionales"** descrito en los Términos y Condiciones del SMI para HERI 2023.
- b) La instalación y puesta a punto de los equipos solicitados para la prestación del servicio objeto del servicio, será estricta responsabilidad del licitante adjudicado, cuya supervisión estará a cargo del Supervisor por parte del proveedor, y del Administrador del Contrato, y cuya verificación de condiciones óptimas de operación del equipo, que se realizará en paralelo, estará a cargo del Jefe de Hemodinámica, para lo cual como evidencia firmará por ambos el **FORMATO T6 "Recepción de Equipos"**, contenido en "FORMATOS" del SMI para HERI, con lo que se oficializa la Entrega-recepción.
- c) En caso de que el equipo no se encuentre en plena capacidad de funcionamiento se levantará el Acta Informativa para hacer constancia de los motivos y razones de la no aceptación y recepción del equipo, considerándose como notificado el Proveedor a partir de ese momento, el cual deberá subsanar las deficiencias motivos del rechazo del equipo, durante las siguientes 48 horas, con la finalidad de que se dé inicio cabal a la prestación del servicio al día natural 61 (sesenta y uno), contados a partir de la emisión y notificación del fallo.

**6. BIENES DE CONSUMO BÁSICO Y COMPLEMENTARIO.**

**6.1 Bienes de Consumo Básico**

En este apartado se describen los bienes de consumo básicos, que son aquellos que se utilizan al cien por ciento en los procedimientos del SMI de HERI y se describen en el **ANEXO T4 "Bienes de Consumo del SMI para HERI 2023"** del presente documento, que el proveedor deberá suministrar

**ANEXOS**  
**DIVISIÓN DE CONTRATOS**



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL  
SEGURIDAD Y SOLIDARIDAD SOCIAL

"SERVICIO MÉDICO INTEGRAL para HEMODINAMIA y RADIOLOGIA INTERVENCIONISTA"  
(SMI para HERI)

para llevar a cabo los procedimientos diagnósticos y terapéuticos indicados en el **ANEXO T1 Requerimiento del SMI para HERI 2023**

Debe de considerarse la dotación para procedimientos de urgencia, así como aquellos que por su característica médica no puedan ser programados, mismos que serán previstos de mutuo acuerdo con los Jefes de Servicio para su abasto permanente.

El licitante adjudicado deberá tener a disposición la primera entrega de bienes de **consumo básicos**, estos deberán entregarse a partir del **día 50 (cincuenta)** natural posterior a la emisión y notificación del fallo, en cada uno de los OOAD/UMAE, según **ANEXO T1 "Requerimientos de SMI para HE 2023"**, y se hará constar en el **FORMATO T10 "Control de Entrega Recepción de Bienes de Consumo Básico"**, para control interno de la Unidad Médica. Este control no representa ninguna responsabilidad de resguardo de insumos o considerarse para fines de facturación y pago para el Instituto.

Los licitantes adjudicados deberán presentar todas las marcas y modelos de los bienes de consumo que utilizan al inicio de la prestación del servicio, así como las especificaciones del contacto del fabricante o distribuidor de los mismos **FORMATO 16. RELACIÓN DE MARCAS, MODELO Y MANUAL DEL FABRICANTE DEL EQUIPO MÉDICO Y BIENES DE CONSUMO**". Este deberá ser entregado a más tardar 15 (quince) días naturales antes a la puesta a punto, al jefe del servicio que sea designado por parte de la Unidad Médica, con firma de recepción del servidor público dando total certeza de conocimiento de los bienes que pueden solicitar.

Las dotaciones subsecuentes de los bienes de consumo básicos se efectuará por lo menos 7 días naturales antes de la fecha de programación de los procedimientos, la cual corresponderá al consumo estimado de estos días conforme a lo establecido en el **FORMATO T10 "Control de Entrega Recepción de Bienes de Consumo Básico"**. Se deberá garantizar la disponibilidad de los bienes de consumo básicos y complementarios en condiciones óptimas de envase, embalaje a prueba de humedad y de polvo, con el fin de preservar la esterilidad, calidad y condiciones adecuadas durante el transporte y el almacenaje y deberán contener en idioma español la siguiente información:

- Descripción completa del bien de consumo (marca y lote)
- Cantidad
- Fecha de fabricación y caducidad
- País de origen del bien de consumo
- Condiciones de almacenamiento

Lo anterior para que los bienes de consumo se entreguen al momento del procedimiento de Hemodinamia y Radiodiagnóstico Radiología Intervencionista, deberán ser nuevos y en óptimas condiciones para su uso, de acuerdo con el tipo de procedimiento programado en cada OOAD/UMAE.



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL  
SEGURIDAD Y SOLIDARIDAD SOCIAL

"SERVICIO MÉDICO INTEGRAL para HEMODINAMIA y RADIOLOGIA INTERVENCIONISTA"  
(SMI para HERI)

Los bienes de consumo deberán ser estrictamente compatibles con el equipo médico relacionado y entre sí y el equipo en propiedad del Instituto referido en el **Anexo T20 "Equipos en propiedad del IMSS para HERI 2023"** y el ofertado, para el desarrollo y cumplimiento del procedimiento de Hemodinamia y Radiología Intervencionista, estos deberán cumplir con las especificaciones técnicas y de control de calidad requeridas para la prestación del servicio a fin de obtener resultados de calidad y seguridad para el paciente. Estos deberán ser entregados en las Unidades Médicas de acuerdo con el **ANEXO T12 "Catálogo de Unidades Médicas de SMI para HERI 2023"**.

El Jefe de Servicio o el servidor público que se designe en sustitución de éste, de Hemodinamia y Radiodiagnóstico, verificará la cantidad, fecha de fabricación y caducidad, país de origen del bien de consumo y condiciones de almacenamiento, así como la existencia del inventario o stock de los bienes de consumo, de manera aleatoria por lo menos una vez a la semana, a fin de garantizar la realización de los procedimientos programados en ese mismo lapso. Esta verificación de inventario no deberá ser considerada para efectos de facturación y pago del licitante adjudicado; así mismo, se deberá asegurar un stock de insumos con el que deban contar las unidades ante una eventualidad de algún procedimiento.

En el caso de pacientes fuera de programación, estos deberán ser considerados en el stock, el cual deberá ser calculado en coordinación y de mutuo acuerdo con el Jefe de Servicio o el servidor público que se designe en sustitución de éste, de Hemodinamia y Radiodiagnóstico el licitante adjudicado, tomando en cuenta la productividad, tendencia e histórico de servicios integrales en años previos.

El licitante adjudicado entregará 30 (treinta) minutos antes de cada procedimiento, a través de su técnico, los bienes de consumo del inventario existente en la Unidad Médica de que se trate, estériles, completos y requeridos para los procedimientos contratados, conforme al **ANEXO T4 "Bienes de Consumo de SMI para HERI 2023"**. Lo anterior en el entendido de que cada unidad contará con un stock **suficiente** según lo solicitado en los párrafos previos.

Si por causas imputables al proveedor se diera la cancelación de algún procedimiento programado, por falta de bienes de consumo **básicos o complementarios** se reprogramará y se realizará sin costo para el Instituto. Dicha incidencia se hará constar en la Bitácora de Visitas del Supervisor y en el **FORMATO T15 "Reporte de Incidencias"**.

Si alguno de los bienes de consumo básico o complementario presentara alguna falla o defecto, el proveedor deberá sustituirlo de inmediato por otro de iguales características y calidad a las requeridas, sin repercutir en el costo del procedimiento.

El proveedor del servicio está obligado a proporcionar los bienes de consumo complementarios, **ANEXO T4 "Bienes de Consumo del SMI para HERI 2023"** relacionados con la cartera de servicios de cada unidad médica, **ANEXO T1 "Requerimientos de SMI para HERI 2023"**, y serán foliados y facturados por separado.

ANEXOS  
DIVISIÓN DE CONTRATOS





INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL  
SEGURIDAD Y SOLIDARIDAD SOCIAL

"SERVICIO MÉDICO INTEGRAL para HEMODINAMIA y RADIOLOGÍA INTERVENCIONISTA"  
(SMI para HERI)

Para la documentación requerida, deberá considerar lo siguiente:

Para la documentación requerida, deberá considerar las Normas oficiales tanto mexicanas como Internacionales o Especificación Técnica que resulte aplicable a los bienes requeridos, inciso e) numeral 4.24.3 de las Políticas, Bases y Lineamientos en materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Instituto Mexicano del Seguro Social (POBALINES) y anexar lo siguiente:

**6.1.1.** El licitante deberá presentar como parte de su Propuesta Técnica, copia simple de los registros sanitarios de al menos el 80% de la totalidad del equipo, y bienes de consumo básicos y complementarios ofertados por partida, en anverso y reverso, vigentes y su última actualización (refrendo o prórroga según corresponda) expedidos por la COFEPRIS, considerando lo señalado en el Anexo Técnico y Términos y Condiciones, en congruencia con lo dispuesto por el artículo 376 de la Ley General de Salud y el artículo 82 del Reglamento de Insumos para la Salud.

Asimismo, el licitante deberá presentar en su propuesta técnica en papel membretado de la licitante, un escrito en el que manifieste que, en caso de resultar adjudicado se compromete a entregar al titular de la Coordinación Técnica de Servicios Médicos Indirectos en copia simple a más tardar a los cinco días naturales siguientes al acto del fallo los Registros Sanitarios del **20%** correspondiente al **100%** del equipo médico, bienes de consumo básicos y complementarios **ofertados por partida que no hubiese entregado** durante el proceso de licitación, dicho escrito deberá estar debidamente firmado por el representante legal del licitante (o el representante común en caso de participación conjunta). Para su aceptación, los Registros Sanitarios deberán cumplir con todos y cada uno de los requisitos establecidos para los mismos en la presente convocatoria.

Adicionalmente, en su propuesta técnica deberá presentar el **Formato T33 "Relación del 20% del equipo, bienes de consumo básico y complementario, pendientes de entrega del registro sanitario"** ofertados por partida, considerados para ser entregados de conformidad al párrafo anterior.

En caso de que el Registro Sanitario presentado por el licitante en los **Anexo T2." Equipo médico de SMI para HERI"**, **Anexo T4." Bienes de Consumo de SMI para HERI"**, no se encuentre dentro del periodo de vigencia señalado en el mismo, conforme al artículo 376 de la Ley General de Salud, el licitante deberá presentar:

- b) Copia simple del Registro Sanitario sometido a prórroga.
- c) Copia simple del **"Comprobante de Trámite de Prórroga"** emitido por la COFEPRIS, o en su caso, Copia simple de la **"Constancia de Prórroga"** donde se identifique plenamente el número de Registro Sanitario emitida por la COFEPRIS.

Nota: no son válidas "consultas por Internet, capturas de pantalla o cartas dirigidas" a COFEPRIS sin su respuesta en los trámites realizados, la cual no acredite la veracidad del documento.



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL  
SEGURIDAD Y SOLIDARIDAD SOCIAL

"SERVICIO MÉDICO INTEGRAL para HEMODINAMIA y RADIOLOGIA INTERVENCIONISTA"  
(SMI para HERI)

En el caso de que algún equipo y/o bienes de consumo (básico o complementario), de origen Nacional o Internacional, el licitante advierta que no requiere Registro Sanitario, deberá presentar, Carta de la COFEPRIS manifestando que no requiere registro sanitario.

El no presentar la copia simple del Registro Sanitario vigente o prórroga de este actualizado, o copia simple del comprobante del trámite de prórroga, o la carta de la COFEPRIS en la que se indique que no requiere registro sanitario de aquellos productos que por su naturaleza, características propias y uso no se consideran como insumos para la salud, se ubicarán en el proceso de contratación y dependiendo del resultado de su revisión, podrá ser causal de desechamiento.

Para efectos de evaluación se requiere presentar el contenido referenciado de los folletos, catálogos o referencia gráfica de los Bienes de Consumo, y en caso de estar en idioma del país de origen, deberá presentar su traducción simple al español, aceptando únicamente la Portada del documento sustento de la referencia, así como la página donde se encuentre la especificación y/o característica técnica solicitada, conforme a lo establecido en el ANEXO T4 "Bienes de Consumo del SMI para HERI 2023" ", y en el FORMATO T21 "PROPUESTA PARA EVALUACIÓN TÉCNICA /DOCUMENTAL" (presentar FORMATO en PDF y Excel editable).

**6.1.2.** El licitante deberá presentar como parte de su Propuesta Técnica, copia simple de los Certificados de Calidad ISO-13485:2016 en **Sistemas de Gestión de Calidad aplicable para Dispositivos Médicos** a nombre del fabricante o copia simple del Certificado FDA vigente, o el Certificado de Calidad de la Comunidad Económica Europea (CCEE), o Certificado de Calidad de Buenas Prácticas de Manufactura de COFEPRIS, o Ministerio de Salud de Japón, vigente en el idioma del país de origen acompañado de su traducción simple al español de al menos el **80%** del equipo médico, y bienes de consumo básicos y complementarios del **100%** que **oferte por partida** en su propuesta técnica, incluyendo en el **FORMATO T21 "PROPUESTA PARA EVALUACIÓN TÉCNICA / DOCUMENTAL"** (presentar formato en PDF y Excel editable), debidamente referenciados donde se cite el equipo médico y bienes de consumo básicos y complementarios al que corresponde.

Asimismo, el licitante deberá presentar en su propuesta técnica en papel membretado de la licitante, un escrito en el que manifieste que, en caso de resultar adjudicado, previo a la firma del contrato, se compromete a entregar al titular de la Coordinación Técnica de Servicios Médicos Indirectos en copia simple a más tardar a los cinco días naturales siguientes al acto del fallo los Certificados de Calidad del **20%** correspondiente al **100%** del equipo médico, bienes de consumo básicos y complementarios **ofertados por partida que no hubiese entregado** durante el proceso de licitación, dicho escrito deberá estar debidamente firmado por el representante legal del licitante (o el representante común en caso de participación conjunta). Para su aceptación, los Certificados de Calidad deberán cumplir con todos y cada uno de los requisitos establecidos para los mismos en la presente convocatoria.

Adicionalmente, en su propuesta técnica deberá presentar en el **Formato T34 "Relación del 20% de equipo médico, y bienes de consumo básicos y complementarios, pendientes de Certificados de**



**INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL  
SEGURIDAD Y SOLIDARIDAD SOCIAL**

**"SERVICIO MÉDICO INTEGRAL para HEMODINAMIA y RADIOLOGIA INTERVENCIONISTA"  
(SMI para HERI)**

**Calidad**", la relación de los equipos médico, instrumental, bienes de consumo básicos y complementarios ofertado por partida, pendientes de Certificados de Calidad, considerados para ser entregados de conformidad al párrafo anterior, acompañado de su traducción simple al español, solo en caso de estar en idioma diferente, el cual deberá cumplir con el detalle exacto de la denominación distintiva del certificado de calidad presentado en su descripción y estar en hoja membretada de la licitante, debidamente firmado por su representante legal, cumpliendo con todos y cada uno de los requisitos establecidos en el presente numeral, para su posterior entrega mediante copia simple a la Coordinación Técnica de Servicios Médicos Indirectos, toda vez que el licitante haya sido adjudicado en alguna de las partidas.

El no presentar la copia simple de los documentos correspondientes a los certificados aquí enunciados de al menos el **80%** del **100%** de equipo que oferte por partida en su propuesta técnica; será causal de desechamiento.

**6.2 BIENES DE CONSUMO COMPLEMENTARIO**

Los Bienes de Consumo Complementarios son aquellos insumos que son de uso ocasional o poco frecuente, deberá ajustarse a los requerimientos establecidos para cada Unidad Médica con base al **ANEXO T1 "Requerimientos de SMI para HERI 2023"** debiéndose entregar a solicitud del Administrador del Contrato y se hará constar en el **FORMATO T9 "Control Semanal de Dotación de Bienes de Consumo Complementarios"**.

Lo anterior para que los bienes de consumo se entreguen al momento del procedimiento, nuevos y en óptimas condiciones para su uso, de acuerdo con el tipo de procedimiento programado en cada Unidad Médica.

El licitante adjudicado del servicio está obligado a tener disponible y proporcionar los diferentes bienes de consumo complementarios necesarios en el momento en el que se lleva a cabo el procedimiento, sumándose el precio de este insumo al precio unitario del procedimiento programado, **ANEXO T1 "Requerimientos de SMI para HERI 2023"** y **ANEXO T4 "Bienes de Consumo del SMI para HERI 2023"**.

El proveedor del servicio está obligado a proporcionar los bienes de consumo complementarios, **ANEXO T4 "Bienes de Consumo del SMI para HERI 2023"** relacionados con la cartera de Servicios de cada Unidad Médica, **ANEXO T1 "Requerimientos de SMI para HERI 2023"**.

**Catálogo de Bienes de Consumo Complementarios:**

CLVSI	PROCEDIMIENTO
60.01.801	Accesorios para cierre de defectos septales. Sistemas para liberación de ocluidores septales o de conducto arterioso.
60.01.802	Adicional de extensión iliaca para endoprótesis.
60.01.803	Aguja para punción transeptal por radiofrecuencia.



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL  
SEGURIDAD Y SOLIDARIDAD SOCIAL

"SERVICIO MÉDICO INTEGRAL para HEMODINAMIA y RADIOLOGIA INTERVENCIONISTA"  
(SMI para HERI)

CLVSI	PROCEDIMIENTO
60.01.806	Balón coronario con medicamento (paclitaxel o sirolimus) diversas medidas de 2.0 a 4.0 mm de diámetro y longitudes desde 10 mm a 30 ó 40 mm de longitud o BALON CORONARIO CON MEDICAMENTO PACLITAXEL DE 2.0 A 4.0 MM DE DIAMETRO Y LONGITUDES DE 80 MM, 100 MM, 120 MM Y 150 MM.
60.01.807	Balón coronario con aterotomos. Indicado para reestenosis o lesiones calcificadas. Diámetros de 2.00 a 4.00 Longitudes de 6, 10 y 15 mm.
60.01.808	Balón de contra pulsación de 30, 40 o 50 cc.
60.01.809	Estructura metálica circundante o con líneas de protuberancias. Indicado para reestenosis o lesiones no dilatables. Diámetro de 2.00 a 3.50. Longitudes de 6 u 8 a 15 ó 16mm o de 10 a 20 mm.
60.01.810	Balón neurológico para remodeling o prueba de oclusión intracraneal.
60.01.811	Balón de doble lumen para remodeling con lumen independiente para la guía para neuro intervencionismo de diversas medidas.
60.01.814	Balón periférico infra popliteo compatible con cuerda guía 0.014", longitud de hasta 220 mm, diferentes diámetros o balón periférico infrapopliteo compatible con cuerda guía 0.014".
60.01.815	Balón periférico pediátrico diferentes medidas.
60.01.816	Balones de angioplastia coronaria de alta presión No complaciente.
60.01.817	Balones periféricos en diversos diámetros y longitudes (2 ó 2.5 mm a 10mm de diámetro y 2 ó 3 ó 18 cm de longitud) de bajo perfil para introductores 4 a 9 fr. Ó balones semi complacientes. Con sistema 0.014 ó 0.018 de 1.5 mm a 4mm de diámetro y de 40 a 220 mm de longitud.
60.01.818	Banda de compresión radial.
60.01.819	Bolsa estéril para tubo de fluoroscopio.
60.01.820	Cables conectores de electrofisiología ( de alta densidad en un solo catéter).
60.01.821	Cables conectores para catéter de electrofisiología.
60.01.822	Camisas transeptales diversas curvas de 6 a 8.5 Fr. Diversas longitudes
60.01.823	Catéter balón periférico no complaciente o alta presión de 1.5 mm a 4 u 8 mm de diámetro para guía 0.014" presentar medidas intermedias y de 20 a 200 mm o 220mm de longitud. Uso: angioplastia percutánea transluminal de vasos periféricos infrapopliteos.
60.01.824	Catéter balón periférico no complaciente o alta presión de 3mm a 12 mm de diámetro para guía 0.035" presentar medidas intermedias y de 20 a 80 ó 100 ó 120 ó 200 mm o 220mm de longitud. uso: angioplastia percutánea transluminal de vasos periféricos femorales o CATÉTER BALÓN PERIFÉRICO NO COMPLACIENTE DE 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10 Y 12MM DE DIÁMETRO Y DE 20 A 200 MM DE LONGITUD.
60.01.825	Catéter con lazo y/o canastilla de diversas medidas para extracción de cuerpo extraño.
60.01.826	Catéter de ablación 7fr punta de 8 mm curvas pequeña a grande. Ó Catéter de ablación 7fr punta de 4 a 8 mm curvas pequeña a grande.
60.01.827	Catéter de ablación 7 a 8 fr. punta irrigada curva pequeña a grande.
60.01.828	Catéter de ablación irrigada convencional.
60.01.832	Catéter de mapeo de alta densidad, compatible el navegador ofertado y con cable conector respectivo.
60.01.833	Catéter de perfusión distal con 4 marcas radiopacas.

ANEXOS  
DIVISIÓN DE CONTRATOS





INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL  
SEGURIDAD Y SOLIDARIDAD SOCIAL

"SERVICIO MÉDICO INTEGRAL para HEMODINAMIA y RADIOLOGIA INTERVENCIONISTA"  
(SMI para HERI)

CLVSI	PROCEDIMIENTO
60.01.835	Catéter diagnóstico para la curva pigtail o multi propósito o catéter para angiografía y arteriografía por técnica percutánea. De politetrafluoretileno, alto flujo recto a 145 grados. Tipo: Pigtail. Longitud 110 cm calibre 6 fr.
60.01.836	Catéter guía teflonado ó semihidrofílico ó hidrofílico 5 ó 6 ó 7 u 8 fr.
60.01.837	Catéter guía multipropósito 5, 6, 7 y 8 Fr.
60.01.838	Catéter guía renal.
60.01.839	Catéter para adquisición de imágenes en OCT. Intravascular ó Catéter de Ultrasonido Intracoronario de tipo mecánica rotatoria de 60 Mhz, de alta definición.
60.01.840	Catéter para dilatación de arteria coronaria, con globo de alta presión, de 1.20 a 4.0 mm de diámetro por 8 a 30 mm de longitud, 130 a 150 cm de largo, con sistema montado en guía "over the wire".
60.01.841	Catéter para seno coronario de 5 a 7Fr.
60.01.842	Catéter para septostomía auricular con navaja de 1 a 2 cm y longitud de 68 a 110 cm, calibre 5 a 6Fr. O Cateter para septostomia con globo no complaciente, con punta angulada desechable en 5 y 6 fr, o 060.167.4575 Para septostomía auricular, con navaja de 1 cm desechable. Longitud: Calibre: 110 cm. 5 Fr. Pieza. ó Z-5 9.5mm x 0.9cm x 50cm ( 5 fr ) y Catéter Z-5 13.5mm x 1.35cm x 50cm ( 6 fr ).
60.01.845	Catéter para ultrasonido intracoronario.
60.01.846	Catéter para ultrasonido Intravascular periférico. NO EN PEDIATRICOS
60.01.847	Catéter tipo Berman para angiografía de 4 y 5 fr.
60.01.848	Catéteres diagnóstico convencional distintos de 4 a 8 Fr. Y hasta 110 cms. de longitud.
60.01.849	Catéteres diagnósticos para electrofisiología tetra polar de 5 a 6 fr.
60.01.850	Catéteres diagnósticos para electrofisiología decapolar en 5 ó 7fr. (seno coronario).
60.01.851	Catéteres diagnósticos para electrofisiología, dúodecapolar en 5 a 7fr.
60.01.856	Coils diversas morfologías y medidas sistema liberación controlada o repositionable 0.018" a 0.035" con fibra sintética y retráctil.
60.01.857	Coils o espirales de liberación no controlada o "empujable" de diversa variedad de forma, tamaño, grosor y tipo.
60.01.858	Coils neurovasculares diversas morfologías, sistema 0.010" ó 0.0108" ó 0.0115" ó 0.0125" ó 0.0135" ó 0.0145" ó 0.020" o coils con diámetro externo de 0.0145 toda vez que lo solicitados de 0.020
60.01.859	Colchón térmico para paciente neonato, lactante y pediátrico. (No requiere referenciación).
60.01.861	Consumibles para electrocoagulación: electrodo neutro con dos áreas de contacto y lápiz de electrocirugía o electrodo neutro de dos areas y un lapiz de electrocirugía con 2 botones.
60.01.862	Controlador manual estéril para sistema de inyección de solución salina y medio de contraste con flujo variable.
60.01.863	Cuerda guía 0.018 ó 0.014" punta recta con alto gramaje.
60.01.864	Cuerda guía especial para implante de válvula aortica de alto soporte de diámetro de 0.035" y longitud opcional de 260cm ó 275 ó 300 cm, la cual previene la perforación del ventrículo.
60.01.865	Cuerda guía con recubrimiento de politetrafluoretileno, con punta en "J" de 3 mm en la curva, 0.035" longitud opcional de 150, 260 ó 300 cm. Estéril y desechable.
60.01.867	Cuerda o guía vascular de 0.018" con alma de nitinol, punta suave y longitud opcional de 60cm ó 110 ó 150 ó 200 ó 260 ó 300 cm.



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL  
SEGURIDAD Y SOLIDARIDAD SOCIAL

"SERVICIO MÉDICO INTEGRAL para HEMODINAMIA y RADIOLOGIA INTERVENCIONISTA"  
(SMI para HERI)

CLVSI	PROCEDIMIENTO
60.01.868	Cuerdas guía para angioplastia coronaria, con punta recta flexible, rígida alto gramaje 6 a 14 gramos de 0.014" de diámetro ó punta cónica de 1 a 6 gramos y 180cm o 190cm de longitud ó CUERDAS GUÍA PARA ANGIOPLASTIA CORONARIA, CON PUNTA RECTA FLEXIBLE, EXTRA RÍGIDA DE 0.014" DE DIÁMETRO Y 182 CM DE LONGITUD
60.01.869	Dispositivo de trombectomia periférica farmaco e hidromecanica (reolítica) con aspiración
60.01.870	Dispositivo de trombolisis ultrasónica periférica (incluye sonda y consola), ó balón periférico para litotrisia ultrasónica, incluye el uso de la consola.
60.01.871	Dispositivo hemostático para cierre vascular a base de colágeno ó ácido poliglicólico ó cierre vascular con vaina introductora femoral incluida, un obturador, un predilatador, alambre guía y un sistema (SIS) para el cierre de 7fr.
60.01.872	Dispositivo ocluser vascular de aleación de níquel y titanio para oclusión vascular de diversos tipos y medidas, incluye el sistema liberador.
60.01.873	Dispositivo para cierre vascular a base de suturas pre montadas de monofilamento de polipropileno para cerrar calibres 5, 6, 7 y 8 fr.
60.01.874	Diversor de flujo para aneurismas intracraneales de diversos tamaños en calibre y longitudes a elección del neurointervencionista.
60.01.875	Ecorealzador ó eco contraste; substancia que se inyecta durante una ecocardiografía realiza la calidad de las imágenes obtenidas con la ecografía.
60.01.876	Electrodo marcapaso con globo distal.
60.01.877	Electrodo para marcapaso temporal bipolar.
60.01.878	Endoprótesis para aneurisma aorto torácica con sus accesorios para la colocación. Diversas medidas.
60.01.879	Endoprótesis torácica segmento diversas medidas (para extensión en caso de requerirse) sin accesorios.
60.01.881	Extensión coaxial de catéter guía coronario de rápido intercambio de 5, 5.5, 6, 7 y 8Fr ó de 6 a 8 Fr ó cateter guía intermedio de 0.057" ó EXTENSION COAXIAL DE RAPIDO INTERCAMBIO DE CATETER GUIA CORONARIO DE 6FR, LONGITUD PROXIMAL DE 120 CM
60.01.883	Extensión de presión de 15cm ó extensión de presión de 15 ó 25cm.
60.01.884	Extensión, "Cuff ó Manguito, que funciona como extensión proximal de endoprotesis aortica, torácica y abdominal".
60.01.885	Extractor de trombos intracoronario.
60.01.886	Extractor manual de trombos pulmonares 5 Fr a 8Fr de 150cm de longitud.
60.01.887	Sistema de protección distal (tipo filtro 3-7 mm) ó Sistema de protección distal (tipo filtro 3.5 mm).
60.01.889	Frasco con embolizante adhesivo N-butil cianoacrilato uso endovascular ó FRASCO EMBOLIZANTE ADHESIVO N-BUTIL-2 CIANOACRILATO.
60.01.890	Frasco de embolizante graso a base de Lipiodol.
60.01.891	Frasco de micropartículas embolizantes viales de diferentes calibres en micras (200 a 1000micras) de alcohol polivinílico.
60.01.893	Guía de alto soporte.
60.01.894	Guía de presión, Floppy de .014 por 185 ó 190cm de longitud ó micro catéter con punta de Medición de la Reserva de Flujo coronario Fraccional ó guía floppy de 0.014" por 182 cm de longitud
60.01.895	Guía de punción transeptal por radiofrecuencia.
60.01.896	Hidrocoil ó coil bioactivo ó con PGLA, con sistema liberador de diversas medidas.
60.01.897	Introduccion 18 fr.

130X35  
DIVISION DE CONTRATOS



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL  
SEGURIDAD Y SOLIDARIDAD SOCIAL

"SERVICIO MÉDICO INTEGRAL para HEMODINAMIA y RADIOLOGIA INTERVENCIONISTA"  
(SMI para HERI)

CLVSI	PROCEDIMIENTO
60.01.898	Introduccion de cateter arterial o venoso con alma metalica. Por tecnica percutanea, longitud 25 a 45cm calibre. 5,6,7 y 8 fr o INTRODUCIDOR DE CATETER ARTERIAL O VENOSO LONGITUD DE 25 CM, CALIBRE 5, 6 O 7 FR
60.01.899	Introduccion de cateter arterial o venoso femoral, por tecnica percutanea pediátrico, 4, 5 y 6 French, longitud 5cm opcional a 14 cms.
60.01.900	Introduccion de cateter arterial o venoso femoral, por tecnica percutanea, 4, 5, 6, 7, 8 French, longitud opcional de 10 ó 16 ó 25 cms. Con guia vascular 0.021 a 0.032".
60.01.901	Introduccion de cateter arterial por tecnica radial con recubrimiento opcional hidrofílico, teflonado o semihidrofílico, longitud opcional de 7 ó 10 ó 11 ó 16 o 25cm calibre. 4, 5, 6. Con guia vascular con recubrimiento opcional hidrofílico, teflonado ó semihidrofílico, 0.018 a 0.025.
60.01.902	Introduccion Guia Largo para acceso femoral y distal arterial de 90 o 100 cms. 7 u 8 Fr,
60.01.903	Introduccion largo deflectable 8 y 8.5 fr. interno, diversas curvas, 63 a 71 cm.
60.01.906	Introduccion pediátrico 4 y 5 fr.
60.01.907	Introduccion de cateter arterial o venoso. Por tecnica percutanea, longitud opcional de 10 ó 11 o 16 ó 25 cm calibre. Dentro del rango de 4 a 14Fr.
60.01.908	Jeringa para angiocardiografia, de 100 a 150 ml de capacidad o Jeringa para angiocardiografia, de 150 ml de capacidad
60.01.909	Jeringa para sistema de inyeccion de medio de contraste por flujo variable.
60.01.910	Jeringas de plastico para insuflar el globo del cateter de dilatacion de arterias coronarias para mantener y medir la presion.
60.01.911	Kit de Cateter Swan Ganz incluye: introduccion y cateter para medicion de presion por termo dilucion.
60.01.912	Kit de pericardiocentesis. Incluye: 1 Aguja de 22 G., 1 aguja de 25 G., 1 jeringa de 12 mm., 1 jeringa de 20 cc., 1 jeringa de 60 cc., 1 bisturi y 1 aguja de 3-0 curva con sutura. (puede variar segun tecnologia de cada fabricante siempre que tengan la misma funcionalidad y sean compatibles sus elementos).
60.01.913	Kit para administracion de solucion salina y medio de contraste por flujo variable: incluye 1 Manifold, tubo de solucion salina y una jeringa de mano, ó Kit con jeringa de 150 ml, tubo de solucion salina y contraste.
60.01.915	Liquido embolico a base de alcohol etilvinilico evoh como polimero embolizante, dimetilsulfóxido (dmsó) como solvente con tantalo o yodo.
60.01.917	Manguera para irrigacion para cateter de ablacion.
60.01.918	Manifold angiografico de tres vias.
60.01.920	Mantas para calentamiento pre, per y trans operatorio (diferentes disenos y tamanos o de acceso multiple). (No requieren referenciacion).
60.01.921	Medio de contraste hidrosolubles no ionico en concentracion de 300 a 370 mg/ml, ioversol, iopamidol, iohexol, iopromida, lobitridol. Frasco con 100 ml o ionico de baja osmolaridad, ioxagato de sodio y meglumina, concentracion 320mg/ml, presentacion 100ml.
60.01.922	Micro cateter con cuerpo enmallado de acero inoxidable de punta desprendible.
60.01.923	Micro cateter coronario para oclusiones cronicas.
60.01.924	Micro cateteres convencionales preformados 2.7 ó 2.8 Fr
60.01.925	Microcateter coronario para oclusiones totales cronicas y angioplastia compleja con recubrimiento hidrofílico de alta duracion, longitud de 130 a 150cm, con capacidad de torque y punta conica.



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL  
SEGURIDAD Y SOLIDARIDAD SOCIAL

"SERVICIO MÉDICO INTEGRAL para HEMODINAMIA y RADIOLOGIA INTERVENCIONISTA"  
(SMI para HERI)

CLVSI	PROCEDIMIENTO
60.01.926	Microcatéteres de infusión para espirales (coils) para embolización endovascular intracraneal, de 0.010"/0.020" (0.038 mm), con cuerpo enmallado, diámetro interno de 0.014"/0.018" (0.035 mm), recubrimiento hidrofílico o Microcateter de infusión para espirales (coils) para embolización intracraneal, con recubrimiento hidrofílico punta recta, longitud de la punta de 3.0 cm y longitud total de 165 cm, diámetro interno de 0.013" con cuerpo enmallado.
60.01.927	Microcatéteres flujo dependiente de 1.2 Fr, 1.5 Fr, 1.8 Fr, 2.1Fr., compatibles con dimetilsulfóxido (DMSO) con o sin punta distal desprendible.
60.01.930	Microcatéteres para infusión de líquido embolizante compatibles con dimetil sulfoxido (DMSO) de 0.010 o 0.014 o 0.018 con punta preformada: recta o en 45 grados o en 90 grados.
60.01.931	Micro guía de 0.014", longitudes de 150 ó 180 ó 182 ó 300 cm con recubrimiento hidrofílico diferentes características de navegabilidad y diferentes puntas.
60.01.933	Microguías 0.007" o 0.008" a 0.014" llevar medidas intermedias, cortas de 150 cm o microguía hidrofílica de 0.007 o 0.008" por 150 o 200 cm de longitud total.
60.01.934	Micro guías hidrofílicas, diámetro 0.008" longitud 150 a 300 cms. diferentes características de navegabilidad y diferentes puntas.
60.01.935	Micro guías hidrofílicas, diámetro 0.010" longitud 150 a 300 cms. diferentes características de navegabilidad y diferentes puntas o Microguías hidrofílicas, diámetro 0.010" longitud 150 ó 200 cms diferentes características de navegabilidad y diferentes puntas o MICROGUIA HIDROFILICA DE 0.016 " POR 200 CM DE LONGITUD TOTAL
60.01.938	Micro guías hidrofílicas, diámetro 0.018" longitud 150 a 300 cms. diferentes características de navegabilidad y diferentes puntas o MICROGUIA HIDROFILICA DE 0.016 " POR 200 CM DE LONGITUD TOTAL
60.01.941	Paquete universal de ropa
60.01.942	Parche hemostático con trombina y antibacteriano.
60.01.943	Pig tail centimetrado 5 Fr.
60.01.944	Prótesis endovascular coronaria (stent medicado) con: revestimiento de everolimus en platino o como, zotarolimus en cromo cobalto, everolimus en cromo cobalto. Cada una de las plataformas en diversas medidas o prótesis endovascular coronaria de platino cromo (stent medicado) con liberación de everolimus, medidas de 38mm de longitud por 4.00 mm de diámetro o PRÓTESIS ENDOVASCULAR CORONARIA DE PLATINO CROMO (STENT MEDICADO) CON LIBERACION DE EVEROLIMUS, MEDIDAS DE 8 A 38 MM DE LONGITUD POR 2.25 A 4.00 MM DE DIAMETRO
60.01.945	Prótesis endovascular coronaria (stent medicado) con: revestimiento de everolimus en platino cromo polímero bioabsorbible. O Prótesis endovascular coronaria (stent medicado) con revestimiento de everolimus o sirolimus, en platino-cromo o en cobalto-cromo, con polímero bioabsorbible.
60.01.946	Prótesis endovascular dedicado a bifurcación de diversas aleaciones y liberador de medicamento (Paclitaxel o sirolimus) auto expandibles o liberación con balón
60.01.947	Prótesis vascular intracraneal o Microstent para aneurisma vascular de diversos diámetros y longitudes a elección del neurointervencionista.
60.01.948	Rotador de cuerda guía para angioplastia coronaria de 0.014" de diámetro. Tipo: pin-vice. Desechable o KIT DE VALVULA EN "Y" QUE INCLUYE, VALVULA, ROTOR E INSERTOR,
60.01.949	Set de micro punción.
60.01.950	Sistema liberador para coils, o Sistema liberador para coils fibrados de liberación controlada (o reposicionables) o sistema de coil empujable de 0.018" diámetro máximo de 6mm y longitud del coil de 6.5 mm.
60.01.951	Sistema de aspiración de trombo con bomba eléctrica de vacío para procedimientos periféricos. (el proveedor deberá suministrar la bomba eléctrica de vacío.

ANEXOS  
DIVISION DE CONTRATOS





INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL  
SEGURIDAD Y SOLIDARIDAD SOCIAL

"SERVICIO MÉDICO INTEGRAL para HEMODINAMIA y RADIOLOGIA INTERVENCIONISTA"  
(SMI para HERI)

CLVSI	PROCEDIMIENTO
60.01.953	Sistema de protección distal (tipo filtro 3-7 mm) ó protección proximal 8 o 9 fr. (tipo ocluser de carótida) o sistema de protección distal con perfil de cruce o SISTEMA DE PROTECCIÓN DISTAL DE 190 CM DE LONGITUD, CON PERFIL DE CRUCE DE 3.2 FR. Ó Sistema de protección distal (filtro de 3.5-5.5 mm)
60.01.954	Sistema de recuperación de cuerpos extraños de 4mm a 12 mm incluir medidas intermedias.
60.01.955	Sistema introductor largo o vaina de acceso vascular.
60.01.956	Sonda para eco intracardiaco (Incluye uso de equipo para eco intracardiaco) compatible el sistema ofertado de mapeo 3D u otros procedimientos estructurales compatibles con el equipo ultrasonido intracardiaco ofertado.
60.01.957	Stent periférico autoexpandible cubierto con PTFE o ePTFE o Stent premontado en balón cubierto de PTFE. O Stent autoexpandible cubierto con PET.
60.01.958	Stent carotídeo auto expandible diversos diámetros y longitudes.
60.01.959	Stent periférico autoexpandible cubierto con pte o ePTFE o stent premontado en balón cubierto de PTFE. O stent autoexpandible cubierto con pet( USO Coronario).
60.01.961	Stent diferentes diámetros y longitudes, auto expandible, de nitinol y marcas de tantalio, compatible con cuerda guía 0.035", 0.014", 0.018". (para uso vascular general) o stent diferentes diámetros y longitudes, autoexpandible, de nitinol y marcas de titalio, compatible con cuerda guía 0.035" o 0.014"(para uso vascular general).
60.01.962	Stent no medicado diferentes diámetros y medidas.
60.01.964	Stent carotídeo auto expandible diversos diámetros y longitudes con aleación de Nitinol compatible con cuerda guía ,0.014", 0.018" radiopaco y flexible o stent periférico autoexpandible con aleación de nitinol autoexpandible, ciseño de arquitectura de stent (para carotida) compatible con cuerda guía 0.035" o 0.014" radiopaco y flexible.
60.01.965	Stents periféricos , desmontado. Para expandir entre 8 y 12 mm y 14 a 25mm de diámetro y longitud entre 36 a 50 mm. o stent periférico autoexpandible con aleación de nitinol autoexpandible, diseño de arquitectura de stent (para carotida) compatible con cuerda guía 0.035" o 0.014" radiopaco y flexible.
60.01.966	Stent periférico medicado, diversos diámetros y longitudes.
60.01.967	Stent periférico renal rapido intercambio compatible con sistema 0.014 y/o 0.018 premontado en balón diversos diámetros y longitudes.
60.01.969	Transductor de presión compatible con el poligrafo.
60.01.970	Tubo para muestra de sangre para medición de tiempo de coagulación activada o analizador con tecnología basada en cubeta.
60.01.972	Vial de micro esferas embolizantes (opciones, hydrogel o recubrimiento de Polyzene-F) o microesferas con nucleo de hidrogel
60.01.976	Catéter para angiografía y arteriografía por técnica percutánea. De politetrafluoretileno, alto flujo angulado a 145 grados. Tipo: Pigtail. Longitud 110 cm calibre 5 a 6 fr.
60.01.977	Catéter para cateterización percutánea cal 4 a 6 fr., longitud 65 a 110 cm. Tipo: MPA, Pigtail, NIH o recto diversas curvas.
60.01.978	Catéter para dilatación de arteria coronaria, con globo semicomplaciente, desde 1.00 hasta 4.5 mm de diámetro y longitudes desde 6 a 30 mm, y de 130 a 155cm de largo, sistema de rápido intercambio. (ofertar todas las medidas de diámetro) o CATÉTER PARA DILATACIÓN DE ARTERIA CORONARIA, CON GLOBO SEMICOMPLACIENTE, DE 1.20 A 4 MM DE DIÁMETRO POR 8 A 30 MM DE LONGITUD, 130 A 150CM DE LARGO, SISTEMA DE RÁPIDO INTERCAMBIO.
60.01.979	Catéteres guía tipo Judkins, para coronaria derecha e izquierda con punta suave, asa de 3.5, 4.0 y 5.0 mm de 6 a 8 fr., de 100 cm de largo. Y tipo: Amplatz o MP o Voda o Ikari o Ebu.



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL  
SEGURIDAD Y SOLIDARIDAD SOCIAL

"SERVICIO MÉDICO INTEGRAL para HEMODINAMIA y RADIOLOGIA INTERVENCIONISTA"  
(SMI para HERI)

CLVSI	PROCEDIMIENTO
60.01.980	Catéteres multipropósito punta a1, a2, b1 y b2 estéril y desechable. Longitud 100 cm calibre. 5Fr.
60.01.981	Catéteres para cateterización de arteria coronaria derecha con técnica percutánea, asa de 3.5, 4 y 5, calibre 5 ó 6Fr., longitud 100 a 110 cm. Tipo: Judkins, Amplatz 1 y 2. Multipropósitos, mamarios.
60.01.982	Catéteres para cateterización de arteria coronaria izquierda con técnica percutánea, cal 5 ó 6fr., longitud 100 o 110 cm. tipo: femoral izquierda asa de 3.5, 4 y 5, amplatz 1 y 2. multipropósitos, mamarios.
60.01.983	Cuerdas guía para angioplastia coronaria, con punta recta flexible, intermedia rígida o doble espiral con recubrimiento hidrofílico de 0.014" de diámetro y 175cm a 195cm de longitud.
60.01.984	Guía hidrofílica de 0.035 o 0.038 longitud de 150 o 260 punta angulada o recta de acuerdo a las necesidades del médico.
60.01.985	Cuerdas guía para angioplastia coronaria, con punta recta flexible, intermedia y rígida, con recubrimiento hidrofílico de 0.014" de diámetro con 300cm de longitud.
60.01.988	Stent neurovascular para aneurismas en bifurcación con corona intrasacular.
60.01.990	Aguja de biopsia automática 14 a 20 Ga, sistema con aguja coaxial (cartucho desechable compatible con pistola en equipamiento).
60.01.992	Aguja de biopsia semiautomática 14 a 20 Ga, sistema con aguja coaxial.
60.01.994	Aguja Fina de Aspiración 18 a 22 Ga.
60.01.996	Aguja para biopsia de médula ósea (cánula de acero inoxidable con maneral plástico, obturador y cánula de extracción).
60.01.998	Aguja para toma de biopsia motorizada de lesión ósea, incluye: aguja de acceso, varilla expulsora, aguja de biopsia, varilla expulsora de biopsia, funda estéril, varilla de transferencia.
60.01.1000	Catéter para centesis, Incluye aguja ecogénica.
60.01.1002	Endograpas para fijación de endoprótesis.
60.01.1006	Introductor peel-away.
60.01.1008	Kit de acceso hepático para TIPS.
60.01.1010	Set de biopsia transyugular.
60.01.1012	Catéter de aterectomía direccional periférica.
60.01.1014	Catéter periférico de infusión distal para trombólisis.
60.01.1016	Esferas calibradas cargables con quimioterapia.
60.01.1018	Stent retraible para trombectomía mecánica.
60.01.1020	Catéter de aspiración para trombectomía cerebral. Incluye canister y conectores. ( compatible con sistema de aspiración de trombos eléctrica ofertada).
60.01.1022	Catéter guía cerebral con balón de oclusión en la punta.
60.01.1024	Stent periférico, indicación venosa, diversos diámetros y longitudes.
60.01.1026	Injerto híbrido percutáneo para pacientes con agotamiento de acceso vascular.
60.01.1028	Fibra lineal para safenoablación por láser (según tecnología ofertada en equipo si se trata de láser).
60.01.1030	Fibra radial para safenoablación por láser, (según tecnología ofertada en equipo si se trata de láser).
60.01.1032	Catéter ó estilete para safenoablación por radiofrecuencia (según tecnología ofertada en equipo si se trata de radiofrecuencia).

ANEXOS  
DIVISIÓN DE CONTRATOS



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL  
SEGURIDAD Y SOLIDARIDAD SOCIAL

"SERVICIO MÉDICO INTEGRAL para HEMODINAMIA y RADIOLOGIA INTERVENCIONISTA"  
(SMI para HERI)

CLVSI	PROCEDIMIENTO
60.01.1034	Sistema de safenoablación mecanico-químico.
60.01.1036	Sistema de cierre ednovenoso transcatéter con adhesivo (cianoacrilato).
60.01.1038	Sistema de ablación de tumores, incluye: Antena de microondas, cable conector, parche a tierra y líneas de infusión para enfriamiento, en caso de ser requeridas incluye el uso de consola de microondas.
60.01.1040	Sistema de radiofrecuencia para ablación de tumores, incluye: Aguja, cable conector, parche a tierra y líneas de infusión para enfriamiento, en caso de ser requeridas incluye el uso de consola de radiofrecuencia.
60.01.1041	Cateteres diagnósticos para arterias periféricas, curva H1, JB1, JB2, MANI, SIM1, SIM2, SIM3, MULTIPROPOSITO Y PICTAIL, EN 100 O 110 CM DE LONGITUD, CALIBRE 4 O 5 FR.
60.01.1042	Sistema de crioblación focal (incluye el uso de la consola).
60.01.1043	Sonda para eco intracardiaco (Incluye uso de equipo para eco intracardiaco) para otros procedimientos compatibles con el equipo ultrasonido intracardiaco ofertado, uso adulto y pediátrico.
60.01.1044	Grabadora de ASA implantable subcutánea (Holter implantable).
60.01.1045	Retractor esofágico en nitinol con recubrimiento de teflón.
60.01.1046	Balón periférico con medicamento (Paclitaxel o sirolimus) diversas medidas de 2.0 a 8.0 mm de diámetro, presentar 80mm a 150mm de longitud.
60.01.1047	Balones periféricos de uso venoso en diversos diámetros y longitudes (6mm a 24mm de diámetro y diversas longitudes) de bajo perfil para introductores 4 a 9 Fr. y balones no complacientes. Con sistema 0.035".
60.01.1048	Stent retraible para trombectomía mecánica cerebral.
60.01.1049	Catéter multipropósito paradrenaje biliar o de nefrostomía(pigtail) hidrofílico 8 Fr a 14 Fr con longitud de 25cm a 40cm.
60.01.1050	Cateter angiográfico tipo Mikaelson 5Fr.
60.01.1051	Cateter angiográfico tipo Shepherd Hook 5Fr.
60.01.1052	Líquido embólico a base de alcohol etilvinílico evoh como polímero embolizante, dimetilsulfóxido (dmso) como solvente con tantalio o yodo
60.01.1053	Catéter de aterectomía rotacional trasluminal percutánea, de oclusiones agudas o crónicas, diferentes diámetros y longitudes con guía incluida de roto ablación de 0.009" y avanzador con oliva giratoria de diferentes diámetros.
60.01.1054	Stent periférico expandible por balón premontado compatible con guía 0.035" diversos diámetros y longitudes.
60.01.1055	Stent periférico de grandes diámetros cubierto con PTFE expandible por balón premontado.
60.01.1056	Bibalón para grandes diámetros compatible con guía 0.035" diversos diámetros y longitudes.
60.01.1057	kit de introductor radial con pared ultradelgada longitud opcional de 10 ó 16 ó 25cm de 5 a 7Fr.
60.01.1058	balón coronario para litotrisia ultrasonica, incluye el uso de la consola.
60.01.1059	Dispositivo transcatéter de soporte ventricular temporal incluye la consola de soporte ventricular compatible.
60.01.1060	Stents periféricos, montado y desmontado. Para expandir entre 8 Y 12 mm y 14 a 25mm de diámetro y longitud entre 36 a 50 mm.
60.01.1061	Balones periféricos diferentes medidas de bajo perfil compatibles con introductores de 4 a 11 fr. ( 4mm a 25 mm de diámetro por 2, 3, 4 y 6 cm).



**INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL  
SEGURIDAD Y SOLIDARIDAD SOCIAL**

**"SERVICIO MÉDICO INTEGRAL para HEMODINAMIA y RADIOLOGIA INTERVENCIONISTA"  
(SMI para HERI)**

CLVSI	PROCEDIMIENTO
60.01.1062	Catéter balón de elastómero termoplástico libre de DEHP y látex, angulación a 35°, con marca radiopaca de platino /iridio en eje central, diámetros de 9.5 y 13.5 mm a volúmenes de 1 y 2 CC respectivamente, largo de catéter útil de 50cm.
60.01.1063	Balón de elastómero termoplástico libre de DEHP y látex, perfil de 3 y 4Fr, dos marcas radiopacas de platino/iridio en los hombros del balón, diámetros de 4 a 10mm. Longitudes que van desde 1 a 4cm.
60.01.1064	Introducción largo de 30, 65 y 85 cm trenzado de inicio a fin, marca radiopaca de platino /iridio, dilatador de LDPE compatible con guía 0.035", de 12 y 14 Fr cuenta con válvula hemostática y llave de tres vías.
60.01.1065	Sonda esofágica para el monitoreo hemodinámico y del gasto cardiaco (incluye uso de equipo)
60.01.1066	Catéter de aterectomía rotacional periférico trasluminal percutánea, de ocusiones agudas y/o crónicas, diferentes diámetros y longitudes con guía de trabajo especializada 0.014. Se deberá incluir consola de aterectomía periférica SIN COSTO PARA EL INSTITUTO.
60.01.1067	Cateter de soporte periférico para cruce de lesiones crónicas 0.018 o 0.014 o 0.035".
60.01.1068	Stent liberador de fármaco Biolimus A9, o stent/andamio bio absorbible liberador de fármaco sirolimus.

**CANTIDADES BIENES DE CONSUMO COMPLEMENTARIO POR OOAD / UMAE:**

PARTIDA	OOAD/UMAE	MIN 16 MESES	MAX 16 MESES
1	Nayarit	165	165
2	Baja California	176	176
3	Michoacán	14	14
4	Quintana Roo	47	47
5	Sinaloa	50	50
6	Tabasco	73	73
7	D.F. Sur	84	84
8	UMAE HE CMN La Raza	164	164
9	UMAE HE CMN Siglo XXI	98	98
10	UMAE HE CMN Occ Oblatos	136	136
11	UMAE HE 25 CMN Monterrey	34	34
12	UMAE HE 71 Torreón	151	151
13	UMAE HE CMN Puebla	126	126
14	UMAE HE 1 CMN Bajío	145	145
	UMAE HGP 48 CMN Bajío	18	18

**ANEXOS  
DIVISIÓN DE CONTRATOS**





**INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL  
SEGURIDAD Y SOLIDARIDAD SOCIAL**

**"SERVICIO MÉDICO INTEGRAL para HEMODINAMIA y RADIOLOGIA INTERVENCIONISTA"  
(SMI para HERI)**

PARTIDA	OOAD/UMAE	MIN 16 MESES	MAX 16 MESES
15	UMAE HE 2 CMN Obregón	155	155
16	UMAE HE 14 CMN Veracruz	133	133
17	UMAE HE 1 CMN Mérida	72	72
18	UMAE HP CMN Siglo XXI	103	103
19	UMAE HP CMN OCC	129	129
20	UMAE HC CMN Siglo XXI	145	145
21	UMAE HC 34 CMN Monterrey	132	132
22	UMAE HGRAL CMN La Raza	144	144

**CANTIDADES BIENES DE CONSUMO COMPLEMENTARIO PARTIDAS ESPECIALES POR OOAD /  
UMAE:**

PART IDA	CLAVE	OOAD/UMAE	CLAVE PRESUPUEST	SEDE	NO. SEDE	LOCALIDAD	CLVSI	Mín. 16 m	Máx. 16 m
29	02	Baja California	020532062151	HGR	1	Tijuana	60.01.803	1	1
	4H	UMAE HE 2 CMN Obregón	2705071C2153	HESP	2	Ciudad Obregón	60.01.803	1	1
	19	Nayarit	190106012151	HGZ	1	Tepic	60.01.803	1	1
	4V	UMAE HC 34 CMN Monterrey	20A2011C2153	HCARD	34	Monterrey	60.01.803	1	1
29-A	4A	UMAE HE CMN La Raza	36A1041C2153	HESP	5/N	Azcapotzalco	60.01.803	1	1
	4C	UMAE HE CMN Occ Oblatos	14A6031C2153	HESP	5/N	Guadalajara	60.01.803	1	1
	4F	UMAE HE CMN Puebla	2201011C2153	HESP	5/N	Heróica Puebla de Zaragoza	60.01.803	1	1
	4G	UMAE HE 1 CMN Bajío	11A1201C2153	HESP	1	León	60.01.803	1	1
	4S	UMAE HP CMN Siglo XXI	37B503122153	HP	5/N	Cauhtémoc	60.01.803	1	1
	4T	UMAE HP CMN OCC	14A601122153	HP	5/N	Guadalajara	60.01.803	1	1
	4U	UMAE HC CMN Siglo XXI	37B5071B2153	HCARD	5/N	Cauhtémoc	60.01.803	1	1
	4X	UMAE HGRAL CMN La Raza	36A101112153	HGRAL	5/N	Azcapotzalco	60.01.803	1	1
30	02	Baja California	020532062151	HGR	1	Tijuana	60.01.833	1	1
	4E	UMAE HE 71 Torreón	0509161C2153	HESP	71	Torreón	60.01.833	1	1
	19	Nayarit	190106012151	HGZ	1	Tepic	60.01.833	1	1
	4H	UMAE HE 2 CMN Obregón	2705071C2153	HESP	2	Ciudad Obregón	60.01.833	1	1
30-A	4A	UMAE HE CMN La Raza	36A1041C2153	HESP	5/N	Azcapotzalco	60.01.833	1	1
	4B	UMAE HE CMN Siglo XXI	37B5091C2153	HESP	5/N	Cauhtémoc	60.01.833	1	1
	4C	UMAE HE CMN Occ Oblatos	14A6031C2153	HESP	5/N	Guadalajara	60.01.833	1	1



**INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL  
SEGURIDAD Y SOLIDARIDAD SOCIAL**

**"SERVICIO MÉDICO INTEGRAL para HEMODINAMIA y RADIOLOGIA INTERVENCIONISTA"  
(SMI para HERI)**

PART. IDA	CLAVE	OOAD/UMAE	CLAVE PRESUPUEST	SEDE	NO. SEDE	LOCALIDAD	CLVSI	Mín. 16 m	Máx. 16 m
	4G	UMAE HE 1 CMN Bajío	11A1201C2153	HESP	1	León	60.01.833	1	1
	4T	UMAE HP CMN OCC	14A601122153	HP	5/N	Guadalajara	60.01.833	1	1
	4U	UMAE HC CMN Siglo XXI	37B5071B2153	HCARD	5/N	Cuauhtémoc	60.01.833	1	1
	4X	UMAE HGRAL CMN La Raza	36A10112153	HGRAL	5/N	Azcapotzalco	60.01.833	1	1
31	02	Baja California	020532062151	HGR	1	Tijuana	60.01.846	1	1
	4E	UMAE HE 71 Torreón	0509161C2153	HESP	71	Torreón	60.01.846	1	1
	4H	UMAE HE 2 CMN Obregón	2705071C2153	HESP	2	Ciudad Obregón	60.01.846	1	1
	19	Nayarit	190106012151	HGZ	1	Tepic	60.01.846	1	1
	4V	UMAE HC 34 CMN Monterrey	20A2011C2153	HCARD	34	Monterrey	60.01.846	1	1
31-A	24	Quintana Roo	240715062151	HGR	17	Cancún	60.01.846	1	1
	4A	UMAE HE CMN La Raza	36A1041C2153	HESP	5/N	Azcapotzalco	60.01.846	1	1
	4B	UMAE HE CMN Siglo XXI	37B5091C2153	HESP	5/N	Cuauhtémoc	60.01.846	1	1
	4C	UMAE HE CMN Occ Oblatos	14A6031C2153	HESP	5/N	Guadalajara	60.01.846	1	1
	4F	UMAE HE CMN Puebla	2201011C2153	HESP	5/N	Heróica Puebla de Zaragoza	60.01.846	1	1
	4G	UMAE HE 1 CMN Bajío	11A1201C2153	HESP	1	León	60.01.846	1	1
	4I	UMAE HP CMN OCC	14A601122153	HP	5/N	Guadalajara	60.01.846	1	1
	4U	UMAE HC CMN Siglo XXI	37B5071B2153	HCARD	5/N	Cuauhtémoc	60.01.846	1	1
32	4X	UMAE HGRAL CMN La Raza	36A10112153	HGRAL	5/N	Azcapotzalco	60.01.846	1	1
	02	Baja California	020532062151	HGR	1	Tijuana	60.01.870	1	1
	17	Michoacán	170349062151	HGR	1	Charo	60.01.870	1	1
	4E	UMAE HE 71 Torreón	0509161C2153	HESP	71	Torreón	60.01.870	1	1
	4H	UMAE HE 2 CMN Obregón	2705071C2153	HESP	2	Ciudad Obregón	60.01.870	1	1
	19	Nayarit	190106012151	HGZ	1	Tepic	60.01.870	1	1
	4V	UMAE HC 34 CMN Monterrey	20A2011C2153	HCARD	34	Monterrey	60.01.870	1	1
32-A	24	Quintana Roo	240715062151	HGR	17	Cancún	60.01.870	1	1
	40	D.F. Sur	370102012151	HGR	1	Benito Juárez	60.01.870	1	1
	4A	UMAE HE CMN La Raza	36A1041C2153	HESP	5/N	Azcapotzalco	60.01.870	1	1
	4B	UMAE HE CMN Siglo XXI	37B5091C2153	HESP	5/N	Cuauhtémoc	60.01.870	1	1
	4C	UMAE HE CMN Occ Oblatos	14A6031C2153	HESP	5/N	Guadalajara	60.01.870	1	1
	4F	UMAE HE CMN Puebla	2201011C2153	HESP	5/N	Heróica Puebla de Zaragoza	60.01.870	1	1
	4G	UMAE HE 1 CMN Bajío	11A1201C2153	HESP	1	León	60.01.870	1	1
	4I	UMAE HE 14 CMN Veracruz	3112011C2153	HESP	14	Veracruz	60.01.870	1	1
4S	UMAE HP CMN Siglo XXI	37B503122153	HP	5/N	Cuauhtémoc	60.01.870	1	1	

**ANEXOS  
DIVISIÓN DE CONTRATOS**



**INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL  
SEGURIDAD Y SOLIDARIDAD SOCIAL**

**"SERVICIO MÉDICO INTEGRAL para HEMODINAMIA y RADIOLOGIA INTERVENCIONISTA"  
(SMI para HERI)**

PART IDA	CLAVE	OOAD/UMAE	CLAVE PRESUPUEST	SEDE	NO. SEDE	LOCALIDAD	CLVSI	Mín. 16 m	Máx. 16 m
	4T	UMAE HP CMN OCC	14A601122153	HP	S/N	Guadalajara	60.01.870	1	1
	4U	UMAE HC CMN Siglo XXI	37B5071B2153	HCARD	S/N	Cuauhtémoc	60.01.870	1	1
	4X	UMAE HGRAL CMN La Raza	36A101112153	HGRAL	S/N	Azcapotzalco	60.01.870	1	1
33	02	Baja California	020532062151	HGR	1	Tijuana	60.01.872	1	1
	02	Baja California	020101012151	HGZ	30	Mexicali	60.01.872	1	1
	4E	UMAE HE 71 Torreón	0509161C2153	HESP	71	Torreón	60.01.872	1	1
	4H	UMAE HE 2 CMN Obregón	2705071C2153	HESP	2	Ciudad Obregón	60.01.872	1	1
	19	Nayarit	190106012151	HGZ	1	Tepic	60.01.872	1	1
	4V	UMAE HC 34 CMN Monterrey	20A2011C2153	HCARD	34	Monterrey	60.01.872	1	1
33-A	24	Quintana Roo	240715062151	HGR	17	Cancún	60.01.872	1	1
	4A	UMAE HE CMN La Raza	36A1041C2153	HESP	S/N	Azcapotzalco	60.01.872	1	1
	4B	UMAE HE CMN Siglo XXI	37B5091C2153	HESP	S/N	Cuauhtémoc	60.01.872	1	1
	4C	UMAE HE CMN Occ Oblatos	14A6031C2153	HESP	S/N	Guadalajara	60.01.872	1	1
	4G	UMAE HE 1 CMN Bajío	11A1201C2153	HESP	1	León	60.01.872	1	1
	4S	UMAE HP CMN Siglo XXI	37B503122153	IIP	S/N	Cuauhtémoc	60.01.872	1	1
	4T	UMAE HP CMN OCC	14A601122153	HP	S/N	Guadalajara	60.01.872	1	1
	4U	UMAE HC CMN Siglo XXI	37B5071B2153	HCARD	S/N	Cuauhtémoc	60.01.872	1	1
	4X	UMAE HGRAL CMN La Raza	36A101112153	HGRAL	S/N	Azcapotzalco	60.01.872	1	1
34	02	Baja California	020532062151	HGR	1	Tijuana	60.01.873	1	1
	26	Sinaloa	260101062151	HGR	1	Culiacán	60.01.873	1	1
	4E	UMAE HE 71 Torreón	0509161C2153	HESP	71	Torreón	60.01.873	1	1
	4H	UMAE HE 2 CMN Obregón	2705071C2153	HESP	2	Ciudad Obregón	60.01.873	1	1
	19	Nayarit	190106012151	HGZ	1	Tepic	60.01.873	1	1
	4V	UMAE HC 34 CMN Monterrey	20A2011C2153	HCARD	34	Monterrey	60.01.873	1	1
34-A	24	Quintana Roo	240715062151	HGR	17	Cancún	60.01.873	1	1
	2B	Tabasco	280132012151	HGZ	46	Villahermosa	60.01.873	1	1
	40	D.F. Sur	370102012151	HGR	1	Benito Juárez	60.01.873	1	1
	4A	UMAE HE CMN La Raza	36A1041C2153	HESP	S/N	Azcapotzalco	60.01.873	1	1
	4B	UMAE HE CMN Siglo XXI	37B5091C2153	HESP	S/N	Cuauhtémoc	60.01.873	1	1
	4C	UMAE HE CMN Occ Oblatos	14A6031C2153	HESP	S/N	Guadalajara	60.01.873	1	1
	4F	UMAE HE CMN Puebla	2201011C2153	HESP	S/N	Heróica Puebla de Zaragoza	60.01.873	1	1
	4G	UMAE HE 1 CMN Bajío	11A1201C2153	HESP	1	León	60.01.873	1	1
4I	UMAE HE 14 CMN Veracruz	3112011C2153	HESP	14	Veracruz	60.01.873	1	1	

*Handwritten marks and initials*



**INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL  
SEGURIDAD Y SOLIDARIDAD SOCIAL**

**"SERVICIO MÉDICO INTEGRAL para HEMODINAMIA y RADIOLOGIA INTERVENCIONISTA"  
(SMI para HERI)**

PARTIDA	CLAVE	OOAD/UMAE	CLAVE PRESUPUEST	SEDE	NO. SEDE	LOCALIDAD	CLVSI	Mín. 16 m	Máx. 16 m
	4J	UMAE HE 1 CMN Mérida	3301011C2153	HESP	1	Mérida	60.01.873	1	1
	4S	UMAE HP CMN Siglo XXI	37B503122153	HP	S/N	Cuauhtémoc	60.01.873	1	1
	4T	UMAE HP CMN OCC	14A601122153	HP	S/N	Guadalajara	60.01.873	1	1
	4U	UMAE HC CMN Siglo XXI	37B5071B2153	HCARD	S/N	Cuauhtémoc	60.01.873	1	1
	4X	UMAE HGRAL CMN La Raza	36A10112153	HGRAL	S/N	Azacapotzalco	60.01.873	1	1
35	02	Baja California	020532062151	HGR	1	Tijuana	60.01.895	1	1
	4E	UMAE HE 71 Torreón	0509161C2153	HESP	71	Torreón	60.01.895	1	1
	19	Nayarit	190106012151	HGZ	1	Tepic	60.01.895	1	1
	4H	UMAE HE 2 CMN Obregón	2705071C2153	HESP	2	Ciudad Obregón	60.01.895	1	1
35-A	40	D.F. Sur	370102012151	HGR	1	Benito Juárez	60.01.895	1	1
	4A	UMAE HE CMN La Raza	36A1041C2153	HESP	S/N	Azacapotzalco	60.01.895	1	1
	4C	UMAE HE CMN Occ Oblatos	14A6031C2153	HESP	S/N	Guadalajara	60.01.895	1	1
	4F	UMAE HE CMN Puebla	2201011C2153	HESP	S/N	Heródica Puebla de Zaragoza	60.01.895	1	1
	4G	UMAE HE 1 CMN Bajío	11A1201C2153	HESP	1	León	60.01.895	1	1
	4S	UMAE HP CMN Siglo XXI	37B503122153	HP	S/N	Cuauhtémoc	60.01.895	1	1
	4T	UMAE HP CMN OCC	14A601122153	HP	S/N	Guadalajara	60.01.895	1	1
	4U	UMAE HC CMN Siglo XXI	37B5071B2153	HCARD	S/N	Cuauhtémoc	60.01.895	1	1
	4X	UMAE HGRAL CMN La Raza	36A10112153	HGRAL	S/N	Azacapotzalco	60.01.895	1	1
36	02	Baja California	020532062151	HGR	1	Tijuana	60.01.942	1	1
	19	Nayarit	190106012151	HGZ	1	Tepic	60.01.942	1	1
	4H	UMAE HE 2 CMN Obregón	2705071C2153	HESP	2	Ciudad Obregón	60.01.942	1	1
36-A	4A	UMAE HE CMN La Raza	36A1041C2153	HESP	S/N	Azacapotzalco	60.01.942	1	1
	4B	UMAE HE CMN Siglo XXI	37B5031C2153	HESP	S/N	Cuauhtémoc	60.01.942	1	1
	4C	UMAE HE CMN Occ Oblatos	14A6031C2153	HESP	S/N	Guadalajara	60.01.942	1	1
	4F	UMAE HE CMN Puebla	2201011C2153	HESP	S/N	Heródica Puebla de Zaragoza	60.01.942	1	1
	4S	UMAE HP CMN Siglo XXI	37B503122153	HP	S/N	Cuauhtémoc	60.01.942	1	1
	4T	UMAE HP CMN OCC	14A601122153	HP	S/N	Guadalajara	60.01.942	1	1
	4U	UMAE HC CMN Siglo XXI	37B5071B2153	HCARD	S/N	Cuauhtémoc	60.01.942	1	1
4X	UMAE HGRAL CMN La Raza	36A10112153	HGRAL	S/N	Azacapotzalco	60.01.942	1	1	
37	02	Baja California	020532062151	HGR	1	Tijuana	60.01.946	1	1
	4E	UMAE HE 71 Torreón	0509161C2153	HESP	71	Torreón	60.01.946	1	1
	19	Nayarit	190106012151	HGZ	1	Tepic	60.01.946	1	1
	4H	UMAE HE 2 CMN Obregón	2705071C2153	HESP	2	Ciudad Obregón	60.01.946	1	1
37-A	28	Tabasco	280132012151	HGZ	46	Villahermosa	60.01.946	1	1





INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL  
SEGURIDAD Y SOLIDARIDAD SOCIAL

"SERVICIO MÉDICO INTEGRAL para HEMODINAMIA y RADIOLOGIA INTERVENCIONISTA"  
(SMI para HERI)

PARTIDA	CLAVE	OOAD/UMAE	CLAVE PRESUPUEST	SEDE	NO. SEDE	LOCALIDAD	CLVSI	Mín. 16 m	Máx. 16 m
	40	D.F. Sur	370102012151	HGR	1	Benito Juárez	60.01.946	1	1
	4A	UMAE HE CMN La Raza	36A1041C2153	HESP	5/N	Azcapotzalco	60.01.946	1	1
	4B	UMAE HE CMN Siglo XXI	37B5091C2153	HESP	5/N	Cuauhtémoc	60.01.946	1	1
	4C	UMAE HE CMN Occ Oblatos	14A6031C2153	HESP	5/N	Cuadajajara	60.01.946	1	1
	4F	UMAE HE CMN Puebla	2201011C2153	HESP	5/N	Heróica Puebla de Zaragoza	60.01.946	1	1
	4G	UMAE HE 1 CMN Bajío	11A1201C2153	HESP	1	León	60.01.946	1	1
	4I	UMAE HE 14 CMN Veracruz	3112011C2153	HESP	14	Veracruz	60.01.946	1	1
	4U	UMAE HC CMN Siglo XXI	37B5071B2153	HCARD	5/N	Cuauhtémoc	60.01.946	1	1
	4X	UMAE HGRAL CMN La Raza	36A101112153	HGRAL	5/N	Azcapotzalco	60.01.946	1	1
38	02	Baja California	020532062151	HGR	1	Tijuana	60.01.956	1	1
	4E	UMAE HE 71 Torreón	0509161C2153	HESP	71	Torreón	60.01.956	1	1
	4H	UMAE HE 2 CMN Obregón	2705071C2153	HESP	2	Ciudad Obregón	60.01.956	1	1
	19	Nayarit	190106012151	HGZ	1	Tepic	60.01.956	1	1
	4V	UMAE HC 34 CMN Monterrey	20A2011C2153	HCARD	34	Monterrey	60.01.956	1	1
38-A	4A	UMAE HE CMN La Raza	36A1041C2153	HESP	5/N	Azcapotzalco	60.01.956	1	1
	4C	UMAE HE CMN Occ Oblatos	14A6031C2153	HESP	5/N	Guadalajara	60.01.956	1	1
	4G	UMAE HE 1 CMN Bajío	11A1201C2153	HESP	1	León	60.01.956	1	1
	4J	UMAE HE 1 CMN Mérida	3301011C2153	HESP	1	Mérida	60.01.956	1	1
	4T	UMAE HP CMN OCC	14A601122153	HP	5/N	Guadalajara	60.01.956	1	1
	4U	UMAE HC CMN Siglo XXI	37B5071B2153	HCARD	5/N	Cuauhtémoc	60.01.956	1	1
4X	UMAE HGRAL CMN La Raza	36A101112153	HGRAL	5/N	Azcapotzalco	60.01.956	1	1	
39	4A	UMAE HE CMN La Raza	36A1041C2153	HESP	5/N	Azcapotzalco	60.01.988	1	1
	4B	UMAE HE CMN Siglo XXI	37B5091C2153	HESP	5/N	Cuauhtémoc	60.01.988	1	1
	4C	UMAE HE CMN Occ Oblatos	14A6031C2153	HESP	5/N	Cuadajajara	60.01.988	1	1
	4G	UMAE HE 1 CMN Bajío	11A1201C2153	HESP	1	León	60.01.988	1	1
	4H	UMAE HE 2 CMN Obregón	2705071C2153	HESP	2	Ciudad Obregón	60.01.988	1	1
	19	Nayarit	190106012151	HGZ	1	Tepic	60.01.988	1	1
	4X	UMAE HGRAL CMN La Raza	36A101112153	HGRAL	5/N	Azcapotzalco	60.01.988	1	1
40	4A	UMAE HE CMN La Raza	36A1041C2153	HESP	5/N	Azcapotzalco	60.01.1002	1	1
	4C	UMAE HE CMN Occ Oblatos	14A6031C2153	HESP	5/N	Guadalajara	60.01.1002	1	1
40-A	4H	UMAE HE 2 CMN Obregón	2705071C2153	HESP	2	Ciudad Obregón	60.01.1002	1	1
	19	Nayarit	190106012151	HGZ	1	Tepic	60.01.1002	1	1
	4V	UMAE HC 34 CMN Monterrey	20A2011C2153	HCARD	34	Monterrey	60.01.1002	1	1



**INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL  
SEGURIDAD Y SOLIDARIDAD SOCIAL**

**"SERVICIO MÉDICO INTEGRAL para HEMODINAMIA y RADIOLOGIA INTERVENCIONISTA"  
(SMI para HERI)**

PART IDA	CLAVE	OOAD/UMAE	CLAVE PRESUPUEST	SEDE	NO. SEDE	LOCALIDAD	CLVSI	Mín. 16 m	Máx. 16 m
41	4D	UMAE HE 25 CMN Monterrey	2001701C2153	HESP	25	Monterrey	60.01.1014	1	1
	4H	UMAE HE 2 CMN Obregón	2705071C2153	HESP	2	Ciudad Obregón	60.01.1014	1	1
	19	Nayarit	190106012151	HGZ	1	Tepic	60.01.1014	1	1
	4V	UMAE HC 34 CMN Monterrey	20A2011C2153	HCARD	34	Monterrey	60.01.1014	1	1
41-A	4A	UMAE HE CMN La Raza	36A1041C2153	HESP	5/N	Azcapotzalco	60.01.1014	1	1
	4B	UMAE HE CMN Siglo XXI	37B5091C2153	HESP	5/N	Cuauhtémoc	60.01.1014	1	1
	4F	UMAE HE CMN Puebla	2201011C2153	HESP	5/N	Heróica Puebla de Zaragoza	60.01.1014	1	1
	4G	UMAE HE 1 CMN Bajío	11A1201C2153	HESP	1	León	60.01.1014	1	1
	4I	UMAE HE 14 CMN Veracruz	3112011C2153	HESP	14	Veracruz	60.01.1014	1	1
	4U	UMAE HC CMN Siglo XXI	37B5071B2153	HCARD	5/N	Cuauhtémoc	60.01.1014	1	1
	4X	UMAE HGRAL CMN La Raza	36A101112153	HGRAL	5/N	Azcapotzalco	60.01.1014	1	1
42	19	Nayarit	190106012151	HGZ	1	Tepic	60.01.1058	1	1
	4V	UMAE HC 34 CMN Monterrey	20A2011C2153	HCARD	34	Monterrey	60.01.1058	1	1
43	4E	UMAE HE 71 Torreón	0509161C2153	HESP	71	Torreón	60.01.1063	1	1
	19	Nayarit	190106012151	HGZ	1	Tepic	60.01.1063	1	1
	4V	UMAE HC 34 CMN Monterrey	20A2011C2153	HCARD	34	Monterrey	60.01.1063	1	1
43-A	4S	UMAE HP CMN Siglo XXI	37B503122153	HP	5/N	Cuauhtémoc	60.01.1063	1	1
	4U	UMAE HC CMN Siglo XXI	37B5071B2153	HCARD	5/N	Cuauhtémoc	60.01.1063	1	1
44	4F	UMAE HE CMN Puebla	2201011C2153	HESP	5/N	Heróica Puebla de Zaragoza	60.01.1065	1	1
	4G	UMAE HE 1 CMN Bajío	11A1201C2153	HESP	1	León	60.01.1065	1	1
	19	Nayarit	190106012151	HGZ	1	Tepic	60.01.1065	1	1
	4U	UMAE HC CMN Siglo XXI	37B5071B2153	HCARD	5/N	Cuauhtémoc	60.01.1065	1	1
45	19	Nayarit	190106012151	HGZ	1	Tepic	60.01.1042	1	1
	4E	UMAE HE 71 Torreón	0509161C2153	HESP	71	Torreón	60.01.1042	1	1
	4V	UMAE HC 34 CMN Monterrey	20A2011C2153	HCARD	34	Monterrey	60.01.1042	1	1
45-A	4A	UMAE HE CMN La Raza	36A1041C2153	HESP	5/N	Azcapotzalco	60.01.1042	1	1
	4C	UMAE HE CMN Occ Oblatos	14A6031C2153	HESP	5/N	Guadalajara	60.01.1042	1	1
	4G	UMAE HE 1 CMN Bajío	11A1201C2153	HESP	1	León	60.01.1042	1	1
	4T	UMAE HP CMN OCC	14A601122153	HP	5/N	Guadalajara	60.01.1042	1	1
46	19	Nayarit	190106012151	HGZ	1	Tepic	60.01.809	1	1
	02	Baja California	020101012151	HGZ	30	Mexicali	60.01.809	1	1
	17	Michoacán	170349062151	HGR	1	Charo	60.01.809	1	1
	26	Sinaloa	260101052151	HGR	1	Culiacán	60.01.809	1	1

**ANEXOS  
DIVISIÓN DE CONTRATOS**



**INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL  
SEGURIDAD Y SOLIDARIDAD SOCIAL**

**"SERVICIO MÉDICO INTEGRAL para HEMODINAMIA y RADIOLOGIA INTERVENCIONISTA"  
(SMI para HERI)**

PARTIDA	CLAVE	OOAD/UMAE	CLAVE PRESUPUEST	SEDE	NO. SEDE	LOCALIDAD	CLVSI	Mín. 16 m	Máx. 16 m
	4E	UMAE HE 71 Torreón	0509161C2153	HESP	71	Torreón	60.01.809	1	1
	4H	UMAE HE 2 CMN Obregón	2705071C2153	HESP	2	Ciudad Obregón	60.01.809	1	1
	4V	UMAE HC 34 CMN Monterrey	20A2011C2153	HCARD	34	Monterrey	60.01.809	1	1
46-A	24	Quintana Roo	240715062151	HGR	17	Cancún	60.01.809	1	1
	28	Tabasco	280132012151	HGZ	45	Villahermosa	60.01.809	1	1
	40	D.F. Sur	370102012151	HGR	1	Benito Juárez	60.01.809	1	1
	4A	UMAE HE CMN La Raza	36A1041C2153	HESP	S/N	Azacapotzalco	60.01.809	1	1
	4C	UMAE HE CMN Occ Oblatos	14A6031C2153	HESP	S/N	Guadalajara	60.01.809	1	1
	4F	UMAE HE CMN Puebla	2201011C2153	HESP	S/N	Heróica Puebla de Zaragoza	60.01.809	1	1
	4G	UMAE HE 1 CMN Bajío	11A1201C2153	HESP	1	León	60.01.809	1	1
	4I	UMAE HE 14 CMN Veracruz	3112011C2153	HESP	14	Veracruz	60.01.809	1	1
	4J	UMAE HE 1 CMN Mérida	3301011C2153	HESP	1	Mérida	60.01.809	1	1
	4T	UMAE HP CMN OCC	14A601122153	HP	S/N	Guadalajara	60.01.809	1	1
	4W	UMAE HGP 48 CMN Bajío	11A121142153	HGP	48	León	60.01.809	1	1
	4X	UMAE HGRAL CMN La Raza	36A101112153	HGRAL	S/N	Azacapotzalco	60.01.809	1	1
47	02	Baja California	020532062151	HGR	1	Tijuana	60.01.896	1	1
	4D	UMAE HE 25 CMN Monterrey	2001701C2153	HESP	25	Monterrey	60.01.896	1	1
	4E	UMAE HE 71 Torreón	0509161C2153	HESP	71	Torreón	60.01.896	1	1
	4H	UMAE HE 2 CMN Obregón	2705071C2153	HESP	2	Ciudad Obregón	60.01.896	1	1
	4V	UMAE HC 34 CMN Monterrey	20A2011C2153	HCARD	34	Monterrey	60.01.896	1	1
47-A	4A	UMAE HE CMN La Raza	36A1041C2153	HESP	S/N	Azacapotzalco	60.01.896	1	1
	4B	UMAE HE CMN Siglo XXI	37B5091C2153	HESP	S/N	Cuauhtémoc	60.01.896	1	1
	4C	UMAE HE CMN Occ Oblatos	14A6031C2153	HESP	S/N	Guadalajara	60.01.896	1	1
	4F	UMAE HE CMN Puebla	2201011C2153	HESP	S/N	Heróica Puebla de Zaragoza	60.01.896	1	1
	4G	UMAE HE 1 CMN Bajío	11A1201C2153	HESP	1	León	60.01.896	1	1
	4S	UMAE HP CMN Siglo XXI	37B503122153	HP	S/N	Cuauhtémoc	60.01.896	1	1
	4T	UMAE HP CMN OCC	14A601122153	HP	S/N	Guadalajara	60.01.896	1	1
	4U	UMAE HC CMN Siglo XXI	37B5071B2153	HCARD	S/N	Cuauhtémoc	60.01.896	1	1
4X	UMAE HGRAL CMN La Raza	36A101112153	HGRAL	S/N	Azacapotzalco	60.01.896	1	1	
48	02	Baja California	020532062151	HGR	1	Tijuana	60.01.801	1	1
	4E	UMAE HE 71 Torreón	0509161C2153	HESP	71	Torreón	60.01.801	1	1
	4H	UMAE HE 2 CMN Obregón	2705071C2153	HESP	2	Ciudad Obregón	60.01.801	1	1
	19	Nayarit	190106012151	HGZ	1	Tepic	60.01.801	1	1

*[Handwritten signatures and initials]*



**INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL  
SEGURIDAD Y SOLIDARIDAD SOCIAL**

**"SERVICIO MÉDICO INTEGRAL para HEMODINAMIA y RADIOLOGIA INTERVENCIONISTA"  
(SMI para HERI)**

PART IDA	CLAVE	OOAD/UMAE	CLAVE PRESUPUEST	SEDE	NO. SEDE	LOCALIDAD	CLVSI	Mín. 16 m	Máx. 16 m
	4V	UMAE HC 34 CMN Monterrey	20A2011C2153	HICARD	34	Monterrey	60.01.801	1	1
48-A	40	D.F. Sur	370102012151	HGR	1	Benito Juárez	60.01.801	1	1
	4A	UMAE HE CMN La Raza	36A1041C2153	HESP	5/N	Azacapotalco	60.01.801	1	1
	4C	UMAE HE CMN Occ Odiatos	14A6031C2153	HESP	5/N	Guadalajara	60.01.801	1	1
	4F	UMAE HE CMN Puebla	2201011C2153	HESP	5/N	Heróica Puebla de Zaragoza	60.01.801	1	1
	4G	UMAE HE 1 CMN Bajío	11A1201C2153	HESP	1	León	60.01.801	1	1
	4I	UMAE HE 14 CMN Veracruz	3112011C2153	HESP	14	Veracruz	60.01.801	1	1
	4S	UMAE HP CMN Siglo XXI	37B503122153	HP	5/N	Cuauhtémoc	60.01.801	1	1
	4T	UMAE HP CMN OCC	14A601122153	HP	5/N	Guadalajara	60.01.801	1	1
	4U	UMAE HC CMN Siglo XXI	37B5071B2153	HICARD	5/N	Cuauhtémoc	60.01.801	1	1
	4W	UMAE HGP 48 CMN Bajío	11A121142153	HGP	48	León	60.01.801	1	1
	4X	UMAE HGRAL CMN La Raza	36A101112153	HGRAL	5/N	Azacapotalco	60.01.801	1	1
49	4U	UMAE HC CMN Siglo XXI	37B5071B2153	HICARD	5/N	Cuauhtémoc	60.01.1068	1	1
	4V	UMAE HC 34 CMN Monterrey	20A2011C2153	HICARD	34	Monterrey	60.01.1068	1	1

El licitante adjudicado del servicio está obligado a tener disponible y proporcionar los diferentes bienes de consumo **complementarios necesarios** en el momento en el que se lleva a cabo el procedimiento, sumándose el importe de este insumo al precio unitario del procedimiento programado, **de acuerdo con el FORMATO T14 "Reporte diario de procedimientos y Bienes de consumo utilizados en Hemodinamia y Radiología Intervencionista"**, y serán foliados y facturados por separado.

**De los BIENES DE CONSUMO COMPLEMENTARIOS requeridos:**

**6.2.1.** El licitante deberá presentar como parte de su Propuesta Técnica, copia simple de los registros sanitarios de al menos el 80% de la totalidad del equipo, y bienes de consumo básicos y complementarios ofertados por partida, en anverso y reverso, vigentes y su última actualización (refrendo o prórroga según corresponda) expedidos por la COFEPRIS, considerando lo señalado en el Anexo Técnico y Términos y Condiciones, en congruencia con lo dispuesto por el artículo 376 de la Ley General de Salud y el artículo 82 del Reglamento de Insumos para la Salud.

Asimismo, el licitante deberá presentar en su propuesta técnica en papel membrotado de la licitante, un escrito en el que manifieste que, en caso de resultar adjudicado se compromete a entregar al titular de la Coordinación Técnica de Servicios Médicos Indirectos en copia simple a más tardar a los cinco días naturales siguientes al acto del fallo los Registros Sanitarios del **20%** correspondiente al **100%** del equipo médico, bienes de consumo básicos y complementarios **ofertados por partida que no hubiese entregado** durante el proceso de licitación, dicho escrito deberá estar debidamente firmado por el representante legal del licitante (o el representante común en caso de participación conjunta). Para su aceptación,

**ANEXOS  
DIVISIÓN DE CONTRATOS**





INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL  
SEGURIDAD Y SOLIDARIDAD SOCIAL

"SERVICIO MÉDICO INTEGRAL para HEMODINAMIA y RADIOLOGIA INTERVENCIONISTA"  
(SMI para HERI)

los Registros Sanitarios deberán cumplir con todos y cada uno de los requisitos establecidos para los mismos en la presente convocatoria.

Adicionalmente, en su propuesta técnica deberá presentar el **Formato T33 "Relación del 20% del equipo, bienes de consumo básico y complementario, pendientes de entrega del registro sanitario"** ofertados por partida, considerados para ser entregados de conformidad al párrafo anterior.

En caso de que el Registro Sanitario presentado por el licitante en los **Anexo T2." Equipo médico de SMI para HERI", Anexo T4." Bienes de Consumo de SMI para HERI"**, no se encuentre dentro del periodo de vigencia señalado en el mismo, conforme al artículo 376 de la Ley General de Salud, el licitante deberá presentar:

- c) Copia simple del Registro Sanitario sometido a prórroga.
- d) Copia simple del **"Comprobante de Trámite de Prórroga"** emitido por la COFEPRIS, o en su caso, Copia simple de la **"Constancia de Prórroga"** donde se identifique plenamente el número de Registro Sanitario emitida por la COFEPRIS.

**Nota:** no son válidas "consultas por Internet, capturas de pantalla o cartas dirigidas" a COFEPRIS sin su respuesta en los trámites realizados, la cual no acredite la veracidad del documento.

En el caso de que algún equipo y/o bienes de consumo (básico o complementario), de origen Nacional o Internacional, el licitante advierta que no requiere Registro Sanitario, deberá presentar, Carta de la COFEPRIS manifestando que no requiere registro sanitario.

El no presentar la copia simple del Registro Sanitario vigente o prórroga de este actualizado, o copia simple del comprobante del trámite de prórroga, o la carta de la COFEPRIS en la que se indique que no requiere registro sanitario de aquellos productos que por su naturaleza, características propias y uso no se consideran como insumos para la salud, se ubicarán en el proceso de contratación y dependiendo del resultado de su revisión, podrá ser causal de desechamiento.

- 6.2.2** El licitante deberá presentar como parte de su Propuesta Técnica, copia simple de los Certificados de Calidad **ISO-13485:2016** en **Sistemas de Gestión de Calidad aplicable para Dispositivos Médicos** a nombre del fabricante o copia simple del Certificado FDA vigente, o el Certificado de Calidad de la Comunidad Económica Europea (CCEE), o Certificado de Calidad de Buenas Prácticas de Manufactura de COFEPRIS, o Ministerio de Salud de Japón, vigente en el idioma del país de origen acompañado de su traducción simple al español de al menos el **80%** del equipo médico, y bienes de consumo básicos y complementarios del **100%** que **oferte por partida** en su propuesta técnica, incluyendo en el **FORMATO T21 "PROPUESTA PARA EVALUACIÓN TÉCNICA / DOCUMENTAL"** (presentar formato en PDF y Excel editable), debidamente referenciados donde se cite el equipo médico y bienes de consumo básicos y complementarios al que corresponde.

Asimismo, el licitante deberá presentar en su propuesta técnica en papel membretado de la licitante, un escrito en el que manifieste que, en caso de resultar adjudicado, previo a la firma del contrato, se compromete a entregar al titular de la Coordinación Técnica de Servicios



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL  
SEGURIDAD Y SOLIDARIDAD SOCIAL

"SERVICIO MÉDICO INTEGRAL para HEMODINAMIA y RADIOLOGIA INTERVENCIONISTA"  
(SMI para HERI)

Médicos Indirectos en copia simple a más tardar a los cinco días naturales siguientes al acto del fallo los Certificados de Calidad del **20%** correspondiente al **100%** del equipo médico, bienes de consumo básicos y complementarios **ofertados por partida que no hubiese entregado** durante el proceso de licitación, dicho escrito deberá estar debidamente firmado por el representante legal del licitante (o el representante común en caso de participación conjunta). Para su aceptación, los Certificados de Calidad deberán cumplir con todos y cada uno de los requisitos establecidos para los mismos en la presente convocatoria.

Adicionalmente, en su propuesta técnica deberá presentar en el **Formato T34 "Relación del 20% de equipo médico, y bienes de consumo básicos y complementarios, pendientes de Certificados de Calidad"**, la relación de los equipos médico, instrumental, bienes de consumo básicos y complementarios ofertado por partida, pendientes de Certificados de Calidad, considerados para ser entregados de conformidad al párrafo anterior, acompañado de su traducción simple al español, solo en caso de estar en idioma diferente, el cual deberá cumplir con el detalle exacto de la denominación distintiva del certificado de calidad presentado en su descripción y estar en hoja membrotada de la licitante, debidamente firmado por su representante legal, cumpliendo con todos y cada uno de los requisitos establecidos en el presente numeral, para su posterior entrega mediante copia simple a la Coordinación Técnica de Servicios Médicos Indirectos, toda vez que el licitante haya sido adjudicado en alguna de las partidas.

El no presentar la copia simple de los documentos correspondientes a los certificados aquí enunciados de al menos el **80%** del **100%** de equipo **que oferte por partida** en su propuesta técnica; será causal de desechamiento.

Todos estos documentos serán referenciados en los **FORMATO T21 "FORMATO de propuesta para la evaluación técnico/documental"**.

Los licitantes adjudicados deberán presentar todas las marcas y modelos de los bienes de consumo que utilizan al inicio de la prestación del servicio, así como las especificaciones del contacto del fabricante o distribuidor de los mismos **FORMATO 16. RELACIÓN DE MARCAS, MODELO Y MANUAL DEL FABRICANTE DEL EQUIPO MÉDICO Y BIENES DE CONSUMO**. Este deberá ser entregado a más tardar 15 (quince) días naturales antes a la puesta a punto, al Jefe del servicio que sea designado por parte de la Unidad Médica, con firma de recepción del servidor público dando total certeza de conocimiento de los bienes que pueden solicitar.

Las dotaciones subsecuentes de los bienes de consumo complementario se efectuarán por lo menos 7 días naturales antes de la fecha de programación de los procedimientos, la cual corresponderá al consumo estimado de estos días conforme a lo establecido en el **FORMATO T9 Control semanal de dotación de bienes de consumo complementarios**. Se deberá garantizar la disponibilidad de los bienes de consumo básicos y complementarios en condiciones óptimas de envase, embalaje a prueba de humedad y de polvo, con el fin de preservar la esterilidad, calidad y condiciones adecuadas durante el transporte y el almacenaje y deberán contener en idioma español la siguiente información:

**ANEXOS**  
**DIVISIÓN DE CONTRATOS**



## INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL SEGURIDAD Y SOLIDARIDAD SOCIAL

### "SERVICIO MÉDICO INTEGRAL para HEMODINAMIA y RADIOLOGIA INTERVENCIONISTA" (SMI para HERI)

- Descripción completa del bien de consumo (marca y lote)
- Cantidad
- Fecha de fabricación y caducidad
- País de origen del bien de consumo
- Condiciones de almacenamiento

La forma de presentación de la propuesta de Bienes de Consumo Complementarios en electrónico en CompraNet y para pronta referencia de los incisos, debe de ser presentada en archivos diferenciados, en donde en cada archivo estarán cada uno de los documentos solicitados en los incisos, debiendo identificar con el número, asignado en el **ANEXO T4 "Bienes de Consumo del SMI para HERI 2023"**, seguido del nombre del Bien de Consumo que se esté proponiendo. La carpeta que se esté presentando deberá resaltar los datos y especificaciones solicitadas en cada inciso y que pertenecen al equipo que se esté tratando en cada carpeta.

Ejemplo:

**Nombre de la Carpeta: "BIENES DE CONSUMO BÁSICOS Y COMPLEMENTARIOS"**

**Contenido de la subcarpeta:**

**60.01.980 Catéteres multipropósito punta a1, a2, b1 y b2 estéril y desechable. Longitud 100 cm calibre. 5Fr.**



- 1 Registro sanitario**
- 2 Folleto o catalogo o referencia gráfica**
- 3 Certificado FDA, CEE, Buenas Prácticas, ISO**

Y de esta manera debe de presentarse tantas carpetas sean necesarias acordes al número de Bienes de Consumo que se estén proponiendo de acuerdo al **FORMATO T21 "FORMATO de Propuesta para evaluación técnico /documental"**, contenida en "FORMATOS de SMI para HERI".

#### **7 SERVICIO MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO.**

El licitante adjudicado deberá mantener los equipos médicos en óptimas condiciones, así como la Transferencia de conocimientos en el manejo de estos, permitiendo a los Hemodinamistas y Radiólogos intervencionistas, realizar en tiempo y forma los procedimientos del catálogo del servicio integral; así mismo en cumplimiento del numeral 5.2 de la NOM-026-SSA3-2012, para la "Práctica de la Cirugía Mayor Ambulatoria", en donde las unidades que cuenten con este servicio deben acatar los lineamientos que a la letra dice: "Todo el equipamiento médico debe estar sujeto a mantenimiento preventivo y correctivo".



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL  
SEGURIDAD Y SOLIDARIDAD SOCIAL

"SERVICIO MÉDICO INTEGRAL para HEMODINAMIA y RADIOLOGIA INTERVENCIONISTA"  
(SMI para HERI)

El licitante deberá considerar y favorecer en su propuesta, lo referente al mantenimiento, con la finalidad de que en la Unidad Médica en donde se lleve a cabo el servicio cumpla con esta normatividad, otorgando los siguientes mantenimientos:

### 7.1 Mantenimiento Preventivo de Equipo Médico

Informará por escrito a los jefes del servicio y de conservación, en el plazo comprendido a los **15 (quince) días naturales posteriores a partir de la emisión y notificación del fallo** el Programa de Mantenimiento Preventivo de los Equipos Médicos **que sugiere el manual fabricante**, en caso de no referirse y así considerarlo la Convocante, autorizará por medio del Administrador del contrato, se realicen los ajustes que procedan, la realización del Mantenimiento Preventivo cada 4 (cuatro) meses o antes si lo consideran necesario, con la finalidad de mantener o alcanzar los criterios de certificación según lo marca el Consejo de Salubridad General (CSG).

Es preciso señalar que la fecha específica de mantenimiento no podrá rebasar la semana señalada y se deberá considerar que puede ser modificado por la frecuencia de los servicios, por las características técnicas y a las necesidades de uso y desgaste de los equipos, lo cual se hará del conocimiento de la empresa adjudicada a través del Administrador del Contrato.

El Instituto llevará el control a través del **FORMATO T3, "Reporte de Mantenimiento Preventivo"**. Dicho mantenimiento deberá ser supervisado por el Jefe de Servicio y/o Jefe de Conservación de la Unidad Médica, quien remitirá el reporte correspondiente al Administrador del Contrato, una vez avalado mediante su firma autógrafa. Dejando como constancia, la colocación de etiqueta en el equipo que indique la fecha de realización del mantenimiento, la fecha del próximo mantenimiento y el nombre del técnico que lo realizó.

En caso de haberse determinado la necesidad de sustituir el equipo, objeto de Mantenimiento Preventivo, esta debe realizarse en un plazo máximo de 48 (cuarenta y ocho) horas, contadas a partir de su notificación al Área de Conservación de la Unidad Médica, por parte del proveedor.

Para garantizar la continuidad del Servicio Médico Integral **CONTRATADO**.

### 7.2 Mantenimiento Correctivo de Equipo Médico.

El mantenimiento correctivo, se prestará cuando el equipo, presente fallas en alguna de sus partes, para lo que deberá dar atención a través de los reportes, en que se indicará las fallas del equipo médico y/o la asistencia técnica, según proceda.

El licitante deberá efectuar las reparaciones necesarias con piezas nuevas y originales.

Cuando el proveedor identifique que se requiera la sustitución de las mismas por el uso y desgaste, o bien cuando por el tiempo de vida de las partes del equipo sea recomendable el





## INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL SEGURIDAD Y SOLIDARIDAD SOCIAL

### "SERVICIO MÉDICO INTEGRAL para HEMODINAMIA y RADIOLOGIA INTERVENCIONISTA" (SMI para HERI)

cambio, el costo de las refacciones e insumos que se requieran, para el mantenimiento correctivo de los equipos, serán por cuenta del proveedor, en caso de que se determine la necesidad de substituir los equipos por otros de las mismas especificaciones técnicas, esto deberá realizarse en un plazo máximo de 48 (cuarenta y ocho) horas para el área metropolitana, y 72 (setenta y dos) horas, para las áreas rurales, contadas a partir de la notificación del reporte que el Instituto realice vía telefónica así como por correo electrónico donde se asignará un número de **folio correspondiente**. Dicho mantenimiento deberá ser supervisado por el jefe de servicio y/o Jefe de Conservación de la unidad médica y avalada mediante firma autógrafa en el **FORMATO T5. "Reporte de Mantenimiento Correctivo"**.

Para aquellos equipos médicos que tengan en un periodo de treinta días, tres incidencias correctivas deberán ser sustituidas en un lapso no mayor a 48 (cuarenta y ocho) horas por otro igual o de mayores características, lo cual se hará mediante el **FORMATO T15 "Reporte de Incidencias"**.

Para aquellos equipos médicos que tengan en un periodo de treinta días, cuatro incidencias correctivas será motivo para iniciar el procedimiento de rescisión de contrato.

Tanto el mantenimiento preventivo como el correctivo del equipo médico propiedad del licitante deberán ser realizados por cuenta de este mismo, garantizando la funcionalidad de los equipos médicos y la continuidad del servicio en óptimas condiciones.

#### **8 ASISTENCIA TÉCNICA.**

Para la preparación y puesta en uso de los equipos y bienes de consumo en el procedimiento hemodinámico:

El licitante adjudicado deberá proporcionar la asistencia técnica necesaria, para el uso óptimo de los equipos médicos y bienes de consumo, en las Unidades Médicas del Instituto con Servicio Médico Integral Para Hemodinamia y Radiología Intervencionista.

El licitante participante deberá designar técnicos capacitados en Procedimientos de Hemodinámica y deberá comprobarlo para su evaluación (puntaje), mediante copias de Título, Cédula profesional, diplomas y/o constancias expedidas por Instituciones públicas y/o privadas, cursos del fabricante y/o distribuidor centros de Transferencia de conocimientos reconocida y dedicada a proporcionar servicios de mantenimiento y capacitación en equipo médico, que acredite el dominio de herramientas en instalación y operación de los equipos requeridos en la Unidad Hospitalaria incluida en la partida de su interés (detallado en los términos y condiciones), que darán cobertura a los turnos matutino, vespertino y nocturno, (uno por cada sala y turno de la Unidad contenida en la partida de su interés) de lunes a domingo, conforme a la programación y necesidades de las unidades médicas institucionales, para que una vez adjudicados asistan logísticamente al personal del Instituto en todos los procedimientos.



**INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL  
SEGURIDAD Y SOLIDARIDAD SOCIAL**

**"SERVICIO MÉDICO INTEGRAL para HEMODINAMIA y RADIOLOGIA INTERVENCIONISTA"  
(SMI para HERI)**

Este personal deberá permanecer en las salas de Hemodinámica y Radiodiagnóstico, según corresponda, y estar disponible de acuerdo a la programación de procedimientos hemodinámicos, sean estos procedimientos electivos o de urgencias, estos últimos si son en el turno nocturno serán atendidas por el proveedor con guardias o vía telefónica conforme a un acuerdo mutuo entre el técnico asignado por el proveedor y el Jefe de Servicio de Hemodinámica o de Radiodiagnóstico según corresponda, acorde a la distribución de equipo definido en el **Anexo TII "Distribución de equipo, de SMI para HERI"** y Anexo T I "Requerimientos del SMI para HERI 2023", mediante los **FORMATOS T18 DESIGNACIÓN DE SUPERVISOR EN INSTALACIÓN Y MANTENIMIENTO**. Dando cobertura a los turnos matutino, vespertino y nocturno, de lunes a domingo, de 7:30 a 14:00 y de 14:00 a 20:00 hrs. conforme a la programación y necesidades de las unidades médicas institucionales, para que asistan logísticamente al personal del Instituto en todos los procedimientos, conforme a las actividades de este documento y conforme a la siguiente tabla:

Tabla 8.1:

PARTIDA	OOAD / UMAE	Tipo	Número	Localidad	Número de salas de hemodinamia Radiodiagnóstico	Número de técnicos en sitio matutino + vespertino:	Número de Supervisores de operación:
1	Nayarit	HGZ	1	Tepic	1, Sala Hemodinamia	1	uno por partida
2	Baja California	HGR	1	Tijuana	2/nemodinamia	2	
	Baja California	HGZ	30	Mexicall	1, en proceso de adecuación.	1	
3	Michoacán	HGR	1	Charo	1, en proceso de adecuación.	1	
4	Quintana Roo	HGR	17	Cancún	1 sala Hemodinamia	1	
5	Sinaloa	HGR	1	Culiacán	1 sala Hemodinamia	1	
6	Tabasco	HGZ	46	Villahermosa	1 sala Radiodiagnóstico	1	
7	D.F. Sur	HGR	1	Bonito Juárez	1, en proceso de adecuación.	1	
8	UMAE HE CMN La Raza	HESP	S/N	Azacapatzalco	2 Hemodinamia, 1 Electrofisiología y 1 Radiodiagnóstico.	6	
9	UMAE HE CMN Siglo XXI	HESP	S/N	Cuauhtémoc	2 salas de Radiodiagnóstico	2	
10	UMAE HE CMN Occ Oblatos	HESP	S/N	Guadalajara	4 salas de Hemodinamia	8	
11	UMAE HE 25 CMN Monterrey	HESP	25	Monterrey	1 sala Radiodiagnóstico	1	
12	UMAE HE 71 Torreón	HESP	71	Torreón	3 salas de hemodinamia	6	
13	UMAE HE CMN Puebla	HESP	S/N	Heroica Puebla de Zaragoza	3 salas de hemodinamia	6	uno por partida



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL  
SEGURIDAD Y SOLIDARIDAD SOCIAL

"SERVICIO MÉDICO INTEGRAL para HEMODINAMIA y RADIOLOGIA INTERVENCIONISTA"  
(SMI para HERI)

PARTIDA	OOAD / UMAE	Tipo	Número	Localidad	Número de salas de hemodinamia Radiodiagnóstico	Número de técnicos en sitio matutino + vespertino:	Número de Supervisores de operación:
14	UMAE HE 1 CMN Bajío	HESP	1	León	3 salas de hemodinamia	6	
	UMAE HGP 48 CMN Bajío	HGP	48	León	Los procedimientos se realizan en la sala de hemodinamia de la UMAE HE 1 Bajío	0	
15	UMAE HE 2 CMN Obregón	HESP	2	Ciudad Obregón	2 salas de hemodinamia	4	
16	UMAE HE 14 CMN Veracruz	HESP	14	Veracruz	2 salas de hemodinamia	4	
17	UMAE HE 1 CMN Mérida	HESP	1	Mérida	1 hemodinamia y 1 Radiodiagnóstico.	2	
18	UMAE HP CMN Siglo XXI	HP	S/N	Cuauhtémoc	1 sala Hemodinamia	1	
19	UMAE HP CMN Occ	HP	S/N	Guadalajara	1 sala Radiodiagnóstico	1	
20	UMAE HC CMN Siglo XXI	HCARD	S/N	Cuauhtémoc	3 Hemodinamia y 1 Electrofisiología	7	
21	UMAE HC 34 CMN Monterrey	HCARD	34	Monterrey	4 de hemodinamia, 1 electrofisiología y 1 Radiodiagnóstico	10	
22	UMAE HGRAL CMN La Raza	HGRAL	S/N	Azcapotzalco	2 salas de hemodinamia	4	

77

**El técnico** deberá contar con identificación (gafete), proporcionado por el proveedor y deberá portarlo en lugar visible para su identificación durante su estancia en las Unidades Médicas del Instituto y conocerá a detalle las funciones asignadas por el supervisor designado por el licitante adjudicado, cumpliendo como mínimo con lo siguiente:

**8.1 Actividades operativas del técnico para los procedimientos de Hemodinamia y Radiología Intervencionista.**

➤ **Previo al procedimiento**

El TÉCNICO deberá presentarse:

- Turno matutino** a las 7:30 a.m.
- Turno vespertino** a las 13:30 p.m. En este horario deberá coordinarse con el Jefe de Servicio de Hemodinamia y Radiodiagnóstico para definir el horario.



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL  
SEGURIDAD Y SOLIDARIDAD SOCIAL

"SERVICIO MÉDICO INTEGRAL para HEMODINAMIA y RADIOLOGÍA INTERVENCIONISTA"  
(SMI para HERI)

- c. Turno **nocturno** a las 8:00 p.m. se deberá coordinar con los jefes de servicio, en caso de que este horario este considerado en el servicio y Unidad asignada.
- d. Debiendo el proveedor designar un **TÉCNICO** por cada sala de HEMODINAMIA Y RADIODIAGNÓSTICO.
- e. Las urgencias serán atendidas por el proveedor con guardias o telecomunicaciones conforme a un acuerdo mutuo.
- f. Deberá entregar y tener listos 30 (treinta) minutos antes de cada procedimiento, el equipo, los accesorios, los bienes de consumo, estériles, completos, requeridos y contratados para cada procedimiento.
- **Durante el evento**
- g. Observación activa del óptimo funcionamiento de los elementos descritos
- h. Asistencia técnica al médico Hemodinamista y Radiólogo intervencionista con respecto a la provisión de insumos y operación de equipos médicos propiedad del licitante adjudicado.
- **Posterior al evento**
- i. Recolectará los desechos de sus consumibles que se generen durante el procedimiento y depositarlos en los contenedores señalados por el Instituto, el producto final de estos desechos debe de ser manejado por el personal del Instituto de acuerdo con la NOM 087 Manejo de Residuos Peligrosos y Biológico Infecciosos, El Técnico debe verificar la disposición final de estos desechos. Los mecanismos de destrucción para aquellos bienes de consumo que así lo requieran serán los indicados por el fabricante.
- j. El Técnico designado por el licitante será el responsable del resguardo de equipos, accesorios y bienes de consumo.

**8.1.1 Actividades operativas del técnico para los procedimientos de Hemodinamia y Radiología Intervencionista para las partidas especiales 23 a la 49.** El licitante deberá proponer al menos un técnico en sitio por partida y deberá realizar las actividades descritas en todos los incisos del numeral 8.1 de este Anexo Técnico, con excepción de los incisos a, b y c, (el técnico propuesto deberá presentarse al menos 45 minutos antes del procedimiento conforme a la programación quirúrgica de la unidad médica correspondiente).

**8.2 Actividades administrativas del técnico para los procedimientos de Hemodinamia y Radiología Intervencionista.**

- a) Elaborar carpeta técnica que contenga la cartera de servicios de la Unidad Médica.
- b) Entregar y dar a conocer al personal médico; el equipo y los bienes de consumo contratados por procedimiento, **FORMATO T25 "Información de los Contenidos y Requerimientos de la Unidad Médica asignada a proporcionar en el SMI para HERI"**.
- c) El Jefe de servicio permitirá el acceso al **TÉCNICO** asignado a la programación de procedimientos, para coadyuvar en la elaboración del plan de suministro y asegurar el abasto oportuno de los bienes de consumo requeridos.

ANEXOS  
DIVISIÓN DE CONTRATOS





INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL  
SEGURIDAD Y SOLIDARIDAD SOCIAL

"SERVICIO MÉDICO INTEGRAL para HEMODINAMIA y RADIOLOGIA INTERVENCIONISTA"  
(SMI para HERI)

- d) Recabar al término de cada procedimiento el **nombre, matrícula y firma autógrafa** del médico, que realizó el procedimiento, para el visto bueno del tipo de procedimiento realizado y los bienes de consumo utilizados conforme al **FORMATO T13 "Reporte Individual de Procedimientos y Bienes de Consumo Complementarios"**.
- e) Generar el Reporte Mensual conforme al **FORMATO T26 "CONTROL DE PRODUCTIVIDAD MENSUAL, BIENES BÁSICOS Y BIENES CONSUMO COMPLEMENTARIOS DE LA CTSMI"**, en el que integrará la información de los **Reportes Individuales** de los procedimientos realizados y bienes de consumo complementarios utilizados, **FORMATO T13 "Reporte Individual de Procedimientos y Bienes de Consumo Complementarios"**, el cual deberá ser recabado al término de cada procedimiento realizado, debidamente firmado por el médico que realizó el procedimiento, con la autorización del Jefe del Servicio de Hemodinamia y Radiodiagnóstico según el caso para su facturación mensual.

**8.2.1 Actividades administrativas del técnico para los procedimientos de Hemodinamia y Radiología Intervencionista para las partidas especiales 23 a la 49.** El licitante deberá proponer al menos un técnico en sitio por partida y deberá realizar las actividades descritas en todos los incisos del numeral 8.2 de este Anexo Técnico

El técnico designado por el licitante adjudicado a cada unidad médica realizará exclusivamente actividades de **ASISTENCIA TÉCNICA** al personal de salud y **NO DE TIPO ASISTENCIAL AL PACIENTE**.

y todos los sub numerales del punto 8.2.

### 8.3 Supervisión en operación

El licitante adjudicado, a través de su SUPERVISOR, el cual se requiere sea un personal Capacitado, el cual deberá supervisar la instalación y puesta a punto de los equipos solicitados para la prestación del servicio objeto de esta licitación. Así mismo supervisará los mantenimientos preventivos y correctivos que se requieran para garantizar la continuidad de la prestación del servicio en óptimas condiciones.

A fin de dar seguimiento al programa de mantenimiento preventivo del equipo médico de Hemodinamia y Radiología Intervencionista, establecido llevará a cabo el control a través de la bitácora de mantenimiento preventivo y correctivo, **FORMATO T3 "Reporte de Mantenimiento Preventivo"**, lo mismo hará cuando se lleven a cabo los mantenimientos correctivos **FORMATO T5 "Reporte de Mantenimiento Correctivo"**. La bitácora será firmada por el Técnico Profesional Capacitado responsable de la supervisión de los mantenimientos, el Jefe de Hemodinamia y Radiodiagnóstico o el jefe de conservación de la unidad médica.

### 8.4 Apoyo a la operación

Para eficiente la prestación del Servicio Médico Integral y facilitar al Instituto su verificación durante la prestación del servicio, el licitante adjudicado:

- I. Deberá permitir, en cualquier momento, al personal del Instituto el acceso para verificar las condiciones de la prestación del servicio.
- II. Deberá proporcionar número telefónico y correo electrónico a cada una de las unidades médicas del Instituto para notificar las incidencias generadas en la prestación del



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL  
SEGURIDAD Y SOLIDARIDAD SOCIAL

"SERVICIO MÉDICO INTEGRAL para HEMODINAMIA y RADIOLOGIA INTERVENCIONISTA"  
(SMI para HERI)

servicio, con motivo las fallas en el equipo médico, y todo lo que compete a los bienes de consumo, así como de las deficiencias en la asistencia técnica, otorgando un número de folio a cada una de las incidencias reportadas para su seguimiento, mismo que deberá consignarse en el Reporte de Incidencias, **FORMATO T15 "Reporte de Incidencias"**.

III. En caso de existir cambios en el número telefónico y correo electrónico, deberá notificar estos cambios por escrito a la Unidad Médica que afecte el cambio, en un plazo no mayor a 24 (veinticuatro) horas, debiendo recabar el acuse de recibo correspondiente, remitiendo de inmediato copia del referido acuse al Administrador del Contrato.

## 9 TRANSFERENCIA DEL CONOCIMIENTO.

El licitante adjudicado deberá proporcionar Transferencia de conocimientos al personal del Instituto para el uso de los equipos médicos y manejo de los insumos en general, previo y durante la prestación del servicio.

La transferencia de conocimientos será coordinada y supervisada por el Jefe de Servicio de Hemodinamia y Radiodiagnóstico y serán los responsables de proporcionar la lista del personal a capacitar al Administrador del Contrato.

El Administrador del Contrato, proporcionará el día natural 30 (treinta) posterior a la emisión y notificación del fallo la lista del personal que será capacitado, considerando que se dará en las instalaciones de las Unidades Médicas, para que el proveedor con base a esta información proceda a elaborar el PROGRAMA DE TRANSFERENCIA DE CONOCIMIENTOS utilizando el **FORMATO T7 "Programa de Transferencia del Conocimiento"**, contenido en "FORMATOS de SMI para HERI", que deberá entregar el día 45 (cuarenta y cinco) días naturales posterior a la emisión y notificación del fallo al Administrador del Contrato.

El Programa de Transferencia el Conocimiento, deberá considerar Transferencia de conocimientos Previa al inicio de los servicios y Continua durante la prestación del servicio, para el uso y manejo de los equipos médicos, los accesorios y del adecuado uso de los bienes de consumo, el cual deberá ser autorizado por el Jefe de Servicio de Hemodinamia y Radiodiagnóstico, con el Visto Bueno del Director y avalado por el Administrador del Contrato.

Es preciso señalar que el Instituto, podrá ajustar la lista de participantes, con 5 días naturales de anticipación a la fecha de su realización y la fecha podrá modificarse con 15 días naturales de anticipación, conforme a la notificación que por escrito realice el Jefe de Servicio de Hemodinamia y/o Radiodiagnóstico a través del Administrador del Contrato al proveedor.

El control del Registro de Asistencia se realizará mediante el **FORMATO T8 "Registro de asistencia a transferencia del conocimiento"**, el cual será avalado por el Jefe de Servicio de Hemodinamia y Radiodiagnóstico al término de cada evento, quien la entregará al Administrador del Contrato.

Al término de la Transferencia de conocimientos, el proveedor extenderá el documento con las firmas del Instituto y del proveedor.

**Transferencia del conocimiento técnica previa.** Esta Transferencia de conocimientos técnica sobre los equipos, deberá otorgarse a partir del día natural 45 (cuarenta y cinco) al 60 (sesenta) natural posterior a la emisión y notificación del fallo (antes del inicio de la prestación del servicio).

ANEXOS  
DIVISIÓN DE CONTRATOS



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL  
SEGURIDAD Y SOLIDARIDAD SOCIAL

"SERVICIO MÉDICO INTEGRAL para HEMODINAMIA y RADIOLOGIA INTERVENCIONISTA"  
(SMI para HERI)

**Transferencia del conocimiento técnica continúa sobre los equipos utilizados.** Se iniciará simultáneamente a la instalación de los equipos y debe considerarse su realización por lo menos una vez cada seis meses, cuya coordinación y supervisión estará a cargo del Jefe de Servicio de Hemodinamia y Radiodiagnóstico y será a petición por escrito de este.

**10 REPORTE MENSUAL DE LA PRODUCTIVIDAD.**

El Licitante Adjudicado deberá generar un reporte en Excel **FORMATO T26 "Control de Productividad Mensual, Bienes Básicos y Bienes Consumo Complementarios de a CTSMI"**, contenido en "FORMATOS de SMI para HERI" que contenga el Registro de la productividad de los procedimientos realizados, los bienes de consumo complementarios utilizados, los bienes de consumo contratados en cada uno de los procedimientos, mismo que deberá entregar a la Unidad Médica en físico y en archivo electrónico de manera mensual, como sustento de la productividad realizada en el período. Esta información deberá ser consistente con los datos existentes en el Sistema ACCEDER, por lo que será responsabilidad de Jefe de Servicios Médicos validar dicha información.

El reporte deberá contener mínimamente la siguiente información:

- 1) Folio Servicio.
- 2) Clave Presupuestal de la Unidad Médica.
- 3) Localidad.
- 4) Fecha de Procedimiento (de/mm/aaaa).
- 5) Servicio Integral.
- 6) NSS (a diez dígitos o posiciones).
- 7) Agregado Médico (a ocho dígitos o posiciones).
- 8) Nombre del paciente.
- 9) Primer Apellido Paciente.
- 10) Segundo Apellido Paciente.
- 11) Fecha de Nacimiento del Paciente (dd/mm/aaaa).
- 12) Sexo del Paciente.
- 13) Nombre Médico Tratante.
- 14) Primer Apellido Médico Tratante.
- 15) Segundo Apellido Médico Tratante.
- 16) Matricula Médico Tratante.
- 17) CLVSI del Procedimiento.
- 18) Tipo de procedimiento.
- 19) Motivo reprogramación.
- 20) Precio Unitario del Procedimiento.
- 21) Por cada Bien de Consumo Requerido del Procedimiento.
  - a. CLVSI de Bien de Consumo Requerido del Procedimiento.
  - b. Lote de Bien de Consumo Requerido del Procedimiento.
  - c. Cantidad de Bien de Consumo Requerido del Procedimiento.
- 22) Por cada Bien de Consumo Complementario.
  - a. CLVSI de Bien de Consumo Complementario.
  - b. Lote de Bien de Consumo Complementario.
  - c. Cantidad de Bien de Consumo Complementario.
  - d. Precio Unitario del Bien de Consumo Complementario.
- 23) Incidencia.
  - a. Fechas (dd/mm/aaaa).
  - b. Breve descripción incidencia.

A

49 A



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL  
SEGURIDAD Y SOLIDARIDAD SOCIAL

"SERVICIO MÉDICO INTEGRAL para HEMODINAMIA y RADIOLOGIA INTERVENCIONISTA"  
(SMI para HERI)

**II BITÁCORA DE INCIDENCIAS.**

Todos los lunes de cada semana, antes de las 12:00 hrs. El proveedor deberá reportar el seguimiento a las incidencias presentadas por los jefes de servicio, de la semana previa inmediata, durante la prestación del servicio conforme al **FORMATO T15 "Reporte de incidencias"**, en registro físico "**Bitácora de Incidencias**" con fecha, y firmas del Jefe de Servicio y en paralelo enviarlo vía correo electrónico al Administrador del Contrato. En caso de que el lunes sea día inhábil, se entregará al siguiente día hábil.

**Muestras para Pruebas:** No se solicitan antes de la prestación del servicio, en el caso que durante la prestación del servicio se presente reiterativamente en más de dos ocasiones una incidencia de fallo con un Equipo o Bien de consumo básico o complementario, se deberá documentar, con el soporte de lo solicitado en el **FORMATO T15 "Reporte de incidencias"**, ( marcas, modelo, fecha de fabricación, lotes etc.). Podrán ser requeridas piezas o muestras para enviár a la Coordinación de Control Técnico de Insumos (COCTI) que deberán entregarse dentro del plazo de no más de 48 horas una vez llenado el Reporte de Incidencias y notificado al proveedor de la(s) fallas, su costo lo absorberá el proveedor.

(EL LICITANTE HARÁ PROPIO EL ANEXO TÉCNICO, mediante su transcripción en papel membretado de la empresa y firmado por su representante legal, para su presentación como parte de su propuesta técnica)

Lugar \_\_\_\_\_ a \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_

Autorizó

Dra. Karla Adriana Espinosa Bautista  
Titular de la Coordinación de  
Planeación de Servicios Médicos de Apoyo

Revisó

Dr. Nemesio Ponce Sánchez  
Titular de la Coordinación Técnica  
de Servicios Médicos Indirectos

ANEXOS  
DIVISIÓN DE CONTRATOS



**SIN TEXTO**

RECEIVED  
DIVISION OF LABORERS



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL  
SEGURIDAD Y SOLIDARIDAD SOCIAL

"SERVICIO MÉDICO INTEGRAL PARA HEMODINAMIA Y RADIOLOGÍA INTERVENCIONISTA"  
(SMI para HERI)

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL

# TÉRMINOS Y CONDICIONES

Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista

COORDINACIÓN TÉCNICA DE SERVICIOS MÉDICOS INDIRECTOS

15/06/2023

ANEXOS  
DIVISIÓN DE CONTRATOS

Términos y Condiciones para la Contratación del Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI)



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL  
SEGURIDAD Y SOLIDARIDAD SOCIAL

**"SERVICIO MÉDICO INTEGRAL DE HEMODINAMIA Y RADIOLOGÍA  
INTERVENCIONISTA"  
(SMI para HERI)**

ÍNDICE

1. VIGENCIA DE LA CONTRATACIÓN.....	2
2. LUGAR Y CONDICIONES DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO.....	3
3. TIPO DE ABASTECIMIENTO.....	4
4. REQUISITOS QUE LOS LICITANTES DEBEN CUMPLIR.....	5
5. CONDICIONES DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO.....	20
6. INFORMACIÓN DE LOS CONTENIDOS Y REQUERIMIENTOS.....	22
7. TERMINACIÓN DEL CONTRATO.....	22
8. NIVELES DE SERVICIO.....	23
9. UNIDAD DE MEDIDA.....	24
10. PENAS CONVENCIONALES Y/O DEDUCCIONES.....	24
11. GARANTÍA DE LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS.....	30
12. CONDICIONES Y FORMA DE PAGO DEL SERVICIO.....	31
13. MECANISMOS DE COMPROBACIÓN.....	32
14. VERIFICACIÓN, SEGUIMIENTO, CONTROL Y ACEPTACIÓN DEL SERVICIO. 33	
15. OBLIGACIONES DEL LICITANTE ADJUDICADO A LA CONCLUSIÓN DEL CONTRATO.....	35
16. EVALUACIÓN DE LAS PROPOSICIONES.....	36
17. FIRMA DE ACUERDO DE CONFIDENCIALIDAD.....	37
18. SEGUIMIENTO Y CONTROL DE LA PRODUCTIVIDAD.....	37
19. SERVIDORES PÚBLICOS RESPONSABLES DE ADMINISTRAR EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.....	38

*[Handwritten signatures and marks on the right margin]*



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL  
SEGURIDAD Y SOLIDARIDAD SOCIAL

**"SERVICIO MÉDICO INTEGRAL DE HEMODINAMIA Y RADIOLOGÍA  
INTERVENCIONISTA"  
(SMI para HERI)**

**TÉRMINOS Y CONDICIONES**

En cumplimiento a lo dispuesto en el numeral 4.24.4 de las Políticas, Bases y Lineamientos en materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Instituto Mexicano del Seguro Social (POBALINES), se establece en los presentes Términos y Condiciones, para la contratación del Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista, clave CUCOP 33900012, de conformidad con lo siguiente:"

**OBJETIVO GENERAL DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO**

Proveer al Instituto Mexicano del Seguro Social de equipo, bienes de consumo de vanguardia y de personal técnico, necesario para la realización de los procedimientos de intervencionismo mínimamente invasivos de acceso endo-vascular para resolver patologías neurológicas, vascular periférica, coronariopatías y electrofisiología cardíaca, considerados por ende soporte de vida. Además de atender al programa de código infarto para salvaguardar la vida del paciente que presenta un ataque agudo al miocardio.

El "Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista" (SMI para HERI) se aplica tanto en la fase diagnóstica (para precisar y certificar), como en la fase terapéutica (para resolver y corregir). Los procedimientos de Hemodinamia son imprescindibles para resolver los problemas de salud de la población cardiópata. Algunas de las patologías en las que se indica los procedimientos de hemodinamia son: arteriosclerosis, oclusión de vasos por trombos o émbolos, por estenosis, aneurismas, incluidos los de origen congénito y arritmias.

**1. VIGENCIA DE LA CONTRATACIÓN.**

a) **Vigencia de la contratación:** La vigencia de la contratación será a partir del día natural siguiente a la emisión y notificación del fallo al 31 de diciembre 2024.

b) **Plazo de la entrega del bien:**

Se contará con un plazo máximo de 60 (sesenta) días naturales contados a partir del día natural siguiente de la emisión y notificación del fallo correspondiente para la instalación, puesta a punto de los equipos médicos, los bienes de consumo básico y complementario que deberán entregarse de acuerdo con lo establecido en los presentes términos y condiciones, anexo técnico y demás documentos que forman parte de esta convocatoria.

Nota: En caso de que el licitante adjudicado esté en posibilidad de dar inicio antes del vencimiento del plazo de 60 (sesenta) días naturales podrá hacerlo, previa coordinación y corresponsabilidad con el administrador del contrato y auxiliares del contrato del Instituto correspondiente, de forma que el SMI para HERI se otorgue ininterrumpidamente a la derechohabiente.

c) **Inicio para la prestación del Servicio:** Será a partir del día 61 (sesenta y uno) natural posterior al día natural siguiente a la emisión y notificación del fallo al 31 de diciembre 2024.

**ANEXOS  
DIVISIÓN DE CONTRATOS**

Términos y Condiciones para la Contratación del Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI)





**INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL  
SEGURIDAD Y SOLIDARIDAD SOCIAL**

**"SERVICIO MÉDICO INTEGRAL DE HEMODINAMIA Y RADIOLOGÍA  
INTERVENCIONISTA"  
(SMI para HERI)**

El licitante adjudicado se obliga en 10 (diez) días naturales a partir de la emisión y notificación del fallo, previo a la firma del contrato a presentar la documentación en físico requeridas por el Instituto, del Personal técnico, Equipo y Bienes de consumo básicos y complementarios contenidos en el presente documento y Anexo técnico.

- d) **Tipo de Contratación:** Este servicio se formalizará a través de un contrato abierto, de conformidad con el artículo 47 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y 85 de su Reglamento, aclarando que la entrega- recepción de lo establecido en dicho contrato y el pago del servicio prestado, se realizará en el Área de Trámite de Erogaciones ubicada en cada OOAD/UMAE conforme al número de procedimientos establecidos en el Anexo T1 "Requerimientos de SMI para HERI"

**2. LUGAR Y CONDICIONES DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO.**

- a) Los equipos médicos, y los bienes de consumo básicos y complementarios deberán entregarse en el área que indique el Director de la Unidad, auxiliado por quien este designe, para la distribución de los Insumos, tomando en cuenta lo establecido en el ANEXO T11 "Guía de distribución de equipo médico por Unidad Médica y personal médico para SMI para HERI" y atendiendo el directorio de las unidades médicas, listadas en el ANEXO T12 "Catálogo de Unidades Médicas con SMI para HERI".
- b) Será responsabilidad del licitante adjudicado realizar por su cuenta las maniobras de carga y descarga de los equipos médicos y bienes de consumo, al lugar de entrega e instalación que determine el Instituto, y sin costo adicional para este.
- c) La **transportación y resguardos** de los equipos, y los bienes de consumo, se hará por cuenta exclusiva del licitante adjudicado para prestar el servicio y será el responsable del **aseguramiento de los equipos y material quirúrgico** desde su transportación, recepción, entrega e instalación de los equipos y hasta que finalice la prestación del servicio en las unidades médicas, sin costo adicional para el Instituto.
- d) El licitante adjudicado será el responsable del **aseguramiento de los equipos**, desde su transportación, recepción, instalación y hasta que finalice la prestación del servicio en las Unidades Médicas, toda vez que el equipo es propiedad del licitante adjudicado.
- e) Por necesidades del OOAD o la UMAE (siniestros o reubicación por emergencia sanitaria) y sin obligación adicional para éstos, previo acuerdo de las partes, se podrá modificar el lugar en donde se instalen los equipos y la entrega de los bienes de consumo, dentro del mismo OOAD estatal o UMAE, durante la prestación del servicio, para lo cual deberá también renombrar los "FORMATOS de SMI para HERI" con la nueva Unidad destino.
- f) Los responsables de la recepción en el servicio de los equipos médicos, y bienes de consumo serán: el Jefe de División de Ingeniería Biomédica, Jefe de Conservación de la Unidad Médica, Jefe de Servicio de Hemodinamia o radiología y/o Coordinador Clínico y/o Administrador de la Unidad Médica y/o la persona que designe el Instituto en el

**Términos y Condiciones para la Contratación del Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI)**



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL  
SEGURIDAD Y SOLIDARIDAD SOCIAL

**"SERVICIO MÉDICO INTEGRAL DE HEMODINAMIA Y RADIOLOGÍA  
INTERVENCIONISTA"  
(SMI para HERI)**

OOAD/UMAE, en su ausencia, por medio del FORMATO T6 "Entrega/Recepción de equipos", así mismo, la aceptación de entrega deberá cotejarse con el Formato T8 "Registro de asistencia a transferencia del conocimiento" y por último, la entrega semanal en la dotación de los bienes de consumo, deberá realizarse por medio del FORMATO T9 "Control semanal de dotación de bienes de consumo complementarios".

Es importante señalar que el licitante deberá apegarse a los tiempos y plazos establecidos en el desarrollo de los presentes Términos y Condiciones y Anexo Técnico como parte integrante de la Convocatoria, el cual hará suyo para su presentación como parte de su Propuesta Técnica.

**3. TIPO DE ABASTECIMIENTO.**

Se adjudicará el 100% de la totalidad del requerimiento a un solo licitante por partida; un licitante podrá participar en una o varias partidas.

La partida es un OOAD/UMAE, PROCEDIMIENTO ESPECIAL/BCC ESPECIAL, están establecidos en el ANEXO T1 "Requerimiento de SMI para HERI", con la finalidad de que el licitante tenga una referencia para la elaboración de la propuesta y de la capacidad que se requiere para la prestación del servicio. En caso de que los licitantes no participen en más de una partida, no será motivo de descalificación.

Estos requerimientos contienen los procedimientos, bienes de consumo básicos de características específicas dependiendo de las necesidades de la unidad médica que se trate; así como de los bienes de consumo complementarios que se encuentran enlistados por separado, tal como se detalla en el Anexo T4. "Bienes de Consumo de SMI para Heri". Por tanto, la documentación referida en su propuesta solo tendrá que acreditar los bienes de consumo básico y complementario que se requieran según los procedimientos solicitados por el OOAD o UMAE de su interés.

Los licitantes, para la presentación de sus proposiciones deberán ajustarse estrictamente a los requisitos y especificaciones previstas en los anexos técnicos contenidos en esta convocatoria, describiendo en forma amplia y detallada las características del servicio que se está ofertando.

La conciliación de los procedimientos efectivamente realizados deberá ser presentada anexo a la factura respectiva para el trámite del pago correspondiente.

El licitante podrá ofertar por separado cada uno de los OOAD o UMAE establecidas en el ANEXO T1 Requerimientos del SMI para HERI. Por tanto, al licitante podrá ser adjudicado en los OOAD o UMAE que esté interesado, pudiendo ser una o más de una, considerando el Catálogo de Procedimientos del presente documento. Los requerimientos específicos por Unidad Médica están establecidos en el ANEXO T1 Requerimientos del SMI para HERI.

La Primera dotación de bienes de consumo corresponderá al consumo estimado por el Jefe de Servicio de la sala de Hemodinamia, de 7 días hábiles de la Unidad Médica, la cual deberá ser a partir del día natural 50 (cincuenta), contados a partir del día siguiente a la emisión y notificación del fallo.

**ANEXOS**  
**DIVISIÓN DE CONTRATOS**



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL  
SEGURIDAD Y SOLIDARIDAD SOCIAL

**"SERVICIO MÉDICO INTEGRAL DE HEMODINAMIA Y RADIOLOGÍA  
INTERVENCIONISTA"  
(SMI para HERI)**

Asimismo, el licitante adjudicado deberá contar con un inventario de Bienes de Consumo correspondiente a 7 (siete) días de consumo máximo de las Unidades contenidas en la partida(s) adjudicada(s), a fin de poder atender cualquier eventualidad que se presente durante la vigencia de la prestación del servicio.

**4. REQUISITOS QUE LOS LICITANTES DEBEN CUMPLIR**

Los licitantes, para la presentación de sus proposiciones deberán ajustarse estrictamente a los requisitos y especificaciones previstas en los presentes Términos y Condiciones y en el Anexo técnico, describiendo en forma amplia y detallada las características del servicio que se está ofertando, para todas las partidas en su propuesta técnica, cumpliendo estrictamente con lo señalado en el presente documento, debiendo el licitante garantizar la correcta prestación del servicio médico integral.

CON FUNDAMENTO EN LOS ARTÍCULOS 26 BIS FRACCIÓN II Y 34 DE LA LAASSP, EL LICITANTE DEBERÁ REMITIR A TRAVÉS DEL SISTEMA COMPRANET, LA SIGUIENTE DOCUMENTACIÓN:

**4.1 Documentación Legal-Administrativa**

Los licitantes deberán presentar en papel preferentemente membretado y firmado por su Representante Legal, Apoderado Legal o persona facultada para ello, la documentación legal-administrativa, misma que deberá estar foliada en cada una de sus fojas de manera consecutiva.

La documentación legal-administrativa enviada a través de CompraNet podrá ser presentada en FORMATO PDF (utilizar alta resolución), formato imagen o equivalente. En caso de comprimir archivos, no deberá depender de otro (s) programa (s) y/o procedimiento (s) para realizar la apertura de estos, referida en los numerales del 4.1.1 al 4.1.18 de la Convocatoria.

**4.2 Documentación Técnica**

El licitante deberá presentar su propuesta técnica en papel membretado de la licitante, foliada y firmada por su representante legal o apoderado o por persona facultada para ello, con la siguiente documentación:

**4.2.1 Propuesta técnica.** El licitante deberá presentar su propuesta técnica, con una descripción amplia y detallada del "Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista" de acuerdo a lo solicitado en el Anexo Técnico, Términos y Condiciones y demás anexos que forman parte de la presente contratación, identificando claramente las partidas en las que participa, incluyendo los equipos, los bienes de consumo (básicos y complementarios) y demás aspectos requeridos para la contratación, para lo cual deberá transcribir íntegramente el Anexo Técnico así como los Términos y Condiciones, manifestando en esa transcripción la aceptación y cumplimiento de esas disposiciones.

Presentando el FORMATO T21 "PROPUESTA PARA EVALUACIÓN TÉCNICA /DOCUMENTAL" contenido en "FORMATOS de SMI para HERI" para su evaluación técnica en archivo digital EXCEL editable y PDF no modificable, con firma autógrafa del representante legal.

Términos y Condiciones para la Contratación del Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI)

Handwritten marks on the right margin, including a vertical line and a signature-like mark.



**INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL  
SEGURIDAD Y SOLIDARIDAD SOCIAL**

**"SERVICIO MÉDICO INTEGRAL DE HEMODINAMIA Y RADIOLOGÍA  
INTERVENCIONISTA"  
(SMI para HERI)**

El no presentar Propuesta Técnica será causal de desechamiento.

- 4.2.2 Registros Sanitarios.** El licitante deberá presentar como parte de su Propuesta Técnica, copia simple de los registros sanitarios de al menos el **80%** de la totalidad del equipo, y bienes de consumo básicos y complementarios **ofertados por partida**, en anverso y reverso, vigentes y su última actualización (refrendo o prórroga según corresponda) expedidos por la COFEPRIS, considerando lo señalado en el Anexo Técnico y Términos y Condiciones, en congruencia con lo dispuesto por el artículo 376 de la Ley General de Salud y el artículo 82 del Reglamento de Insumos para la Salud.

Asimismo, el licitante deberá presentar en su propuesta técnica en papel membretado de la licitante, un escrito en el que manifieste que, en caso de resultar adjudicado se compromete a entregar al titular de la Coordinación Técnica de Servicios Médicos Indirectos en copia simple a más tardar a los cinco días naturales siguientes al acto del fallo los Registros Sanitarios del 20% correspondiente al 100% del equipo médico, bienes de consumo básicos y complementarios **ofertados por partida que no hubiese entregado durante el proceso de licitación**, dicho escrito deberá estar debidamente firmado por el representante legal del licitante (o el representante común en caso de participación conjunta). Para su aceptación, los Registros Sanitarios deberán cumplir con todos y cada uno de los requisitos establecidos para los mismos en la presente convocatoria.

Adicionalmente, en su propuesta técnica deberá presentar el Formato T33 "Relación del 20% del equipo, bienes de consumo básico y complementario, pendientes de entrega del registro sanitario" ofertados por partida, considerados para ser entregados de conformidad al párrafo anterior.

En caso de que el Registro Sanitario presentado por el licitante en los Anexo T2." Equipo médico de SMI para HERI", Anexo T4." Bienes de Consumo de SMI para HERI", no se encuentre dentro del período de vigencia señalado en el mismo, conforme al artículo 376 de la Ley General de Salud, el licitante deberá presentar:

- a) Copia simple del Registro Sanitario sometido a prórroga.
- b) Copia simple del "Comprobante de Trámite de Prórroga" emitido por la COFEPRIS, o en su caso, Copia simple de la "Constancia de Prórroga" donde se identifique plenamente el número de Registro Sanitario emitida por la COFEPRIS.

Nota: no son válidas "consultas por Internet, capturas de pantalla o cartas dirigidas" a COFEPRIS sin su respuesta en los trámites realizados, la cual no acredite la veracidad del documento.

En el caso de que algún equipo y/o bienes de consumo (básico o complementario), de origen Nacional o Internacional, el licitante advierta que no requiere Registro Sanitario, deberá presentar, Carta de la COFEPRIS manifestando que no requiere registro sanitario.

**ANEXOS  
DIVISIÓN DE CONTRATOS**

Términos y Condiciones para la Contratación del Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI)





**INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL  
SEGURIDAD Y SOLIDARIDAD SOCIAL**

**"SERVICIO MÉDICO INTEGRAL DE HEMODINAMIA Y RADIOLOGÍA  
INTERVENCIONISTA"  
(SMI para HERI)**

El no presentar la copia simple del Registro Sanitario vigente o prórroga de este actualizado, o copia simple del comprobante del trámite de prórroga, o la carta de la COFEPRIS en la que se indique que no requiere registro sanitario de aquellos productos que por su naturaleza, características propias y uso no se consideran como insumos para la salud, se ubicarán en el proceso de contratación y dependiendo del resultado de su revisión, podrá ser causal de desechamiento.

**4.2.3 Folletos, catálogos, fotografías, manuales completos, entre otros, en cuyo caso deberán aplicar para comprobar y corroborar las especificaciones técnicas requeridas.**

Para comprobar y corroborar las especificaciones técnicas y requisitos de los bienes solicitados en el Anexo T2."Equipo médico de SMI para HERI", Anexo T4."Bienes de Consumo de SMI para HERI ", deberán presentarse en idioma español y corresponder exactamente con lo solicitado en cada uno de los requisitos técnicos; en caso de estar en un idioma diferente al español se deberá proporcionar, por lo menos, una traducción simple al español, sin que esto altere, modifique o distorsione el contenido original del documento anteriormente traducido, la traducción podrá contener, únicamente, las páginas, secciones y/o párrafos que soporten sus proposiciones técnicas.

El licitante deberá basar su propuesta técnica en los Anexos Técnicos y los Términos y Condiciones, así como en el resto de los documentos que formen parte de la presente convocatoria. Para lo cual, podrá sustentar su propuesta apoyándose con folletos, catálogos, fotografías, imágenes, instructivos y manuales del fabricante, considerando, a su vez, la descripción técnica solicitada en la presente convocatoria y, además, lo enunciado y ofertado por el licitante, de acuerdo a la marca, modelo, número de catálogo y número de parte, que sea característico para especificar el bien de que se trate; es decir, tomando como referencia básica, aunque no exclusiva, la descripción técnica que deberá enunciar el licitante en el **FORMATO T21 "Propuesta para evaluación técnica /documental"** (presentar Formato en PDF y archivo digital en Excel editable). Asimismo, en caso de presentar imágenes o fotografías en las cuales se puedan corroborar las especificaciones y los requisitos ofertados, se precisa que el licitante deberá referenciar en forma clara, precisa y objetiva, la debida correspondencia que debiera existir entre la fotografía y el bien presentado como parte de la propuesta técnica, considerando la marca, modelo, número de catálogo y número de parte, según corresponda, para indicar alguno de los aspectos importantes en la descripción técnica considerada en su propuesta técnica.

El no presentar Folletos, catálogos, fotografías, manuales con traducción simple y correspondencia a lo ofertado, será causal de desechamiento.

**4.2.4 Certificados de calidad.**

**4.2.4.1** Copia simple del Certificado de Calidad ISO-9001:2015 en servicios integrales, a nombre del licitante, vigente, emitido por un organismo de certificación acreditado

**Términos y Condiciones para la Contratación del Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI)**



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL  
SEGURIDAD Y SOLIDARIDAD SOCIAL

**"SERVICIO MÉDICO INTEGRAL DE HEMODINAMIA Y RADIOLOGÍA  
INTERVENCIONISTA"  
(SMI para HERI)**

El no presentar las certificaciones correspondientes, será causal de desechamiento.

- 4.2.4.2 **Certificados de calidad.** El licitante deberá presentar como parte de su Propuesta Técnica, copia simple de los Certificados de Calidad ISO-13485:2016 en Sistemas de Gestión de Calidad aplicable para Dispositivos Médicos a nombre del fabricante o copia simple del Certificado FDA vigente, o el Certificado de Calidad de la Comunidad Económica Europea (CCEE), o Certificado de Calidad de Buenas Prácticas de Manufactura de COFEPRIS, o Ministerio de Salud de Japón, vigente en el idioma del país de origen acompañado de su traducción simple al español de al menos el 80% del equipo médico, y bienes de consumo básicos y complementarios del 100% que oferte por partida en su propuesta técnica, incluyendo en el FORMATO T21 "PROPUESTA PARA EVALUACIÓN TÉCNICA / DOCUMENTAL" (presentar formato en PDF y Excel editable), debidamente referenciados donde se cite el equipo médico y bienes de consumo básicos y complementarios al que corresponde.

Asimismo, el licitante deberá presentar en su propuesta técnica en papel membretado de la licitante, un escrito en el que manifieste que, en caso de resultar adjudicado, previo a la firma del contrato, se compromete a entregar al titular de la Coordinación Técnica de Servicios Médicos Indirectos en copia simple a más tardar a los cinco días naturales siguientes al acto del fallo los Certificados de Calidad del 20% correspondiente al 100% del equipo médico, bienes de consumo básicos y complementarios ofertados por partida que no hubiese entregado durante el proceso de licitación, dicho escrito deberá estar debidamente firmado por el representante legal del licitante (o el representante común en caso de participación conjunta). Para su aceptación, los Certificados de Calidad deberán cumplir con todos y cada uno de los requisitos establecidos para los mismos en la presente convocatoria.

Adicionalmente, en su propuesta técnica deberá presentar en el Formato T34 "Relación del 20% de equipo médico, y bienes de consumo básicos y complementarios, pendientes de Certificados de Calidad", la relación de los equipos médico, instrumental, bienes de consumo básicos y complementarios ofertado por partida, pendientes de Certificados de Calidad, considerados para ser entregados de conformidad al párrafo anterior, acompañado de su traducción simple al español, solo en caso de estar en idioma diferente, el cual deberá cumplir con el detalle exacto de la denominación distintiva del certificado de calidad presentado en su descripción y estar en hoja membretada de la licitante, debidamente firmado por su representante legal, cumpliendo con todos y cada uno de los requisitos establecidos en el presente numeral, para su posterior entrega mediante copia simple a la Coordinación Técnica de Servicios Médicos Indirectos, toda vez que el licitante haya sido adjudicado en alguna de las partidas.

**ANEXOS**  
**DIVISIÓN DE CONTRATOS**

Términos y Condiciones para la Contratación del Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI)



**INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL  
SEGURIDAD Y SOLIDARIDAD SOCIAL**

**"SERVICIO MÉDICO INTEGRAL DE HEMODINAMIA Y RADIOLOGÍA  
INTERVENCIONISTA"  
(SMI para HERI)**

El no presentar la copia simple de los documentos correspondientes a los certificados aquí enunciados de al menos el 80% del 100% de equipo que oferte por partida en su propuesta técnica; será causal de desechamiento.

- 4.2.5 Carta compromiso del Licitante en la Instalación de Equipo; en la que manifieste que se compromete a cumplir cabalmente para la instalación del (de los) equipo(s), para asegurar la correcta prestación y continuidad del servicio de manera oportuna en el que resulte adjudicado, con todos y cada uno de los requerimientos necesarios, contemplando los espacios físicos del área donde será(n) ubicado(s), así como todas y cada una de las adecuaciones físicas que se requieran para la instalación y óptimo funcionamiento del (de los) equipo(s) ofertado(s), mediante el **FORMATO T19 "Carta compromiso del Licitante en la Instalación de Equipo"**, contenido en "formatos de SMI para HERI".

El no presentar la carta, será causal de desechamiento.

- 4.2.6 Aviso de Importación. Escrito en formato libre en hoja membretada del licitante y debidamente firmado por su representante legal, en el que manifieste en caso de resultar adjudicado y previo a la firma del contrato; dentro de su propuesta oferte equipamiento (nuevo o usado), se compromete a entregar al Administrador del Contrato, copia simple del aviso de importación del equipamiento ofertado dentro de los 15 (quince) días hábiles posteriores a la emisión y notificación del fallo.

El no presentar la carta, será causal de desechamiento.

- 4.2.7 Fecha de fabricación de sus equipos. El licitante podrá ofertar equipo de reciente fabricación (Nuevo) o en su caso podrá ofertar equipo usado, cuya fabricación no deberá exceder los 5 años al momento de la fecha de presentación de las propuestas en el presente proceso licitatorio. Este equipo deberá estar en condiciones óptimas de uso y funcionamiento y deberá adjuntar la Póliza y/o bitácora de mantenimiento actualizada.

En caso de presentar equipos nuevos, el licitante presentará escrito en formato libre, en hoja membretada y debidamente firmado por su representante legal, en el que manifieste que los equipos ofertados son nuevos y entregando al Administrador del Contrato en el caso de resultar adjudicado lo solicitado en el numeral 4.2.6 Aviso de Importación y/o en su caso copia de la Factura, correspondiente, en la que venga especificada la fecha de adquisición del equipo.

En caso de ofertar equipos usados el licitante deberá presentar el **FORMATO T30 "Carta Compromiso de Equipo Médico que avale los 5 (Cinco) años de Fabricación a partir 2019"** (contenido en **FORMATOS** de SMI para HERI), adjuntando la póliza y/o bitácora de mantenimiento actualizada de los equipos ofertados que tienen una fecha de fabricación no mayor a 5 años al de la fecha de la presentación de su propuesta. Adicionalmente, deberá integrar en su propuesta, un "Dictamen Técnico" y/o una Orden de Servicio, que dictamine o garantice el buen funcionamiento de cada equipo médico, su fecha de elaboración deberá estar comprendida a partir del año 2019 y



**INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL  
SEGURIDAD Y SOLIDARIDAD SOCIAL**

**"SERVICIO MÉDICO INTEGRAL DE HEMODINAMIA Y RADIOLOGÍA  
INTERVENCIONISTA"  
(SMI para HERI)**

deberá estar elaborada por el fabricante o distribuidor autorizado de la marca del equipo, conforme a la relación de equipos médicos que están contenidos en el ANEXO T2 "EQUIPO de SMI para HERI.

En caso de que el licitante oferte sus servicios con equipos nuevos y usados, deberá incluir ambos formatos especificando claramente a cuáles hacen referencia cada uno de ellos.

El no presentar la carta de equipo nuevo o en su caso el Formato T30, póliza y/o Bitácora de mantenimiento actualizada de equipos usados y el "Dictamen Técnico" y/o una Orden de Servicio, que dictamine o garantice el buen funcionamiento de cada equipo médico, será causal de desechamiento.

4.2.8 Carta Factura de los equipos usados. Escrito en formato libre, en hoja membretada del licitante y debidamente firmado por su representante legal en el que manifieste que caso de resultar adjudicado se compromete a entregar al Administrador del Contrato, previo a la entrega e instalación del equipamiento, copia simple de la Carta Factura del equipamiento de su propiedad o, en su caso, el contrato de arrendamiento que oferte dentro de los 15 (quince) días hábiles posteriores a la emisión y notificación del fallo.

El no presentar la carta, será causal de desechamiento.

4.2.9 Normas Oficiales por considerar en la prestación del servicio.

El Licitante presentará un escrito en forma libre en hoja debidamente firmado por su representante legal, en el que manifieste que dará cumplimiento a las normas aplicables, durante la prestación del servicio y una vez adjudicado, tendrá la obligación de dar cumplimiento a las mismas, que apliquen estrictamente a su actividad, siendo estas:

- Norma Oficial Mexicana NOM-045-SSA2-2005, para la vigilancia epidemiológica, prevención y control de las infecciones nosocomiales. Para lo cual se mantendrán debidamente limpios y esterilizados los equipos a fin de evitar contaminaciones. Con fecha publicada en el DOF 20 noviembre 2009.
- Norma Oficial Mexicana NOM-026-SSA3-2012, para la Práctica de la Cirugía Mayor Ambulatoria. Mediante el cumplimiento obligatorio de proporcionar los Mantenimientos Preventivo y Correctivo a fin de mantener en óptimas condiciones el Equipo Médico. Con fecha publicada en el DOF de 07 ago. 2012.
- Norma Oficial Mexicana NOM-040-SSA2-2004, en Materia de Información en Salud. Se da cumplimiento al contar con un Sistema que permita registrar los datos de la información y los conocimientos que sirvan de apoyo para conformar un Sistema de Salud Universal y equitativo de alta calidad y anticipatorio, descentralizado y participativo que oriente al proceso de planeación, gestión de programas; así como, la toma de decisiones. Con fecha publicada en el DOF de 28 09 2005 y proyecto de modificación: PROY-NOM-

**ANEXOS**

**DIVISIÓN DE CONTRATOS**

Términos y Condiciones para la Contratación del Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI)





**INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL  
SEGURIDAD Y SOLIDARIDAD SOCIAL**

**"SERVICIO MÉDICO INTEGRAL DE HEMODINAMIA Y RADIOLOGÍA  
INTERVENCIONISTA"  
(SMI para HERI)**

035-SSA3-2012, En materia de información en salud. Publicado en DOF del 23/08/2012.

- Norma Oficial Mexicana NOM-197-SSA1-2000, Infraestructura y Equipamiento de los hospitales y consultorios de atención médica especializada. Lo cual se observará, en parte, al proporcionar el licitante los equipos para el equipamiento de los hospitales y así estar condiciones de cumplir con los requisitos mínimos establecidos de infraestructura para la atención médica especializada. Con fecha publicada en el DOF de 24 oct. 2001.
- Norma Oficial Mexicana NOM-087-ECOL-SSA1-2002, Protección ambiental - Salud ambiental - Residuos peligrosos biológico-infecciosos - Clasificación y especificaciones de manejo. Con fecha publicada en el DOF de 17 feb. 2003.
- Norma Mexicana NOM-R-025-SCFI-2015 en Igualdad Laboral y No Discriminación, Con fecha publicada en el DOF 19 de octubre del 2015.

El no presentar el escrito con el compromiso, será causal de desechamiento.

**4.2.9.1 Alta del personal propuesto ante el IMSS**

Presentar escrito en hoja membretada con formato libre debidamente firmada por el representante legal del licitante, en el que manifieste que en caso de ser adjudicado se compromete a entregar, posterior a la emisión y notificación del fallo y durante los 10 (diez) días naturales previos a la firma de contrato, al administrador del contrato, copia simple de las altas ante el IMSS de todo el personal incluido en su propuesta técnica, mismo que fue evaluado y que fue solvente técnicamente y en caso de existir convenio de participación conjunta, debidamente acreditado durante el proceso de contratación, este personal podrá pertenecer a cualesquiera de los licitantes que signan dicho convenio.

En caso de ser personal contratado por honorarios, deberá presentar el contrato de prestación de servicio que lo vincule directamente con el licitante o los licitantes en caso de participación conjunta debidamente acreditada en el proceso de contratación.

El área técnica será la responsable de notificar al administrador del contrato a más tardar diez días naturales posteriores a la emisión y notificación del fallo, los nombres del personal que fue evaluado satisfactoriamente de cada propuesta técnica, presentada por cada licitante adjudicado.

**4.2.10 Visita a las Instalaciones Institucionales**

El licitante de forma optativa podrá visitar las unidades médicas que participen en el presente servicio médico integral, a efecto de verificar el lugar y/o espacio que la unidad médica les asignará para la guarda y custodia de los equipos médicos e insumos que se requieren para la prestación del servicio; así mismo, identificará y determinará la pertinencia o no, de realizar adecuaciones al área que se le asigne. Se precisa que no llevar a cabo la visita a las Instalaciones Institucionales, no es motivo de descalificación y se podrá realizar a partir del día hábil siguiente a la publicación

**Términos y Condiciones para la Contratación del Servicio Médico Integral para  
Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI)**



**INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL**  
**SEGURIDAD Y SOLIDARIDAD SOCIAL**

**"SERVICIO MÉDICO INTEGRAL DE HEMODINAMIA Y RADIOLOGÍA  
INTERVENCIONISTA"  
(SMI para HERI)**

en CompraNet y hasta un día hábil previo a la Presentación y Apertura de Proposiciones, y podrá acudir a las Unidades Médicas sujetas a la prestación del servicio de acuerdo con lo siguiente:

De la visita a Sitio, El Instituto, por conducto del Jefe o Encargado del Servicio de Hemodinamia y Radiología Intervencionista, proporcionará las facilidades e información correspondiente a los licitantes, con el propósito de que estos identifiquen las áreas físicas para la instalación de los equipos de SMI para HERI, y bienes de consumo básicos y complementarios, condiciones y necesidades que deben considerar para la óptima prestación del servicio, dentro del horario comprendido de las 09:30 a las 14:00 horas, de lunes a viernes, previa cita concertada (direcciones y teléfonos de Unidades se encuentran en el Anexo T12 "Catálogo de Unidades Médicas de SMI para HERI " con el Jefe o Encargado del Servicio de Hemodinamia de la OOAD/UMAE de que se trate, quien será el responsable por parte del Instituto de identificar y mostrar el área física dentro de la Unidad Médica en donde se proporcionará el SMI para HERI, así mismo que deberá firmar la "Constancia de Visita a Sitio", carta en escrito libre en hoja membretada del licitante el cual deberá elaborar y presentar el licitante en la visita que realice, misma que deberá integrar debidamente firmada por el personal del IMSS señalado y del licitante como parte de su Propuesta Técnica,

En caso de que durante la visita a sitio por parte de los licitantes, no se encuentre el Jefe o Responsable de Hemodinamia, se permitirá que la "Constancia de Visita a Sitio", carta en escrito libre en hoja membretada del licitante pueda ser firmado por el Director de la Unidad Médica, o quien este designe, siempre y cuando se incluya el sello de la Unidad Médica, cargo, nombre, matrícula y firma autógrafa del servidor público con el que se realizó la visita, así como el representante del licitante al término de la visita. El personal del Instituto intervendrá únicamente en la identificación y guía del espacio en el que los equipos deberán ubicarse. Cabe señalar que el importe de la(s) visita(s) correrán a cuenta del licitante.

En todos los casos, visite u opte por no realizar la visita a sitio, el licitante deberá entregar en su propuesta técnica, el Formato T31 "Carta relativo a la obligación del licitante adjudicado, de realizar los trabajos necesarios de adecuación a las instalaciones de cada unidad médica que corresponda", en la cual especifique que se compromete a realizar las adecuaciones del área física, para la instalación de los equipos de Hemodinamia, Bienes de Consumo Complementarios, de cómputo, condiciones y necesidades que deben considerar para la óptima prestación del servicio, en la(s) Unidad(es) Médica(s) de las partidas en la(s) que participe. El No entregar la carta (FORMATO T31) será causal de desechamiento.

El licitante de forma optativa podrá visitar las Unidades Médicas que participen en el presente Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista, a efecto de verificar, el equipo médico en propiedad del Instituto contenido en el Anexo T20 "Equipos en propiedad".

**ANEXOS**  
**DIVISIÓN DE CONTRATOS**

Términos y Condiciones para la Contratación del Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI)



**INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL  
SEGURIDAD Y SOLIDARIDAD SOCIAL**

**"SERVICIO MÉDICO INTEGRAL DE HEMODINAMIA Y RADIOLOGÍA  
INTERVENCIONISTA"  
(SMI para HERI)**

Lo anterior servirá al licitante para la elaboración del Proyecto de Instalación Global de los Equipos en escrito libre, el cual deberá contener la propuesta de las adecuaciones necesarias y plazos de ejecución de los trabajos, dentro de los 60 (sesenta) días naturales arriba señalados, que integrará a la Propuesta Técnica, con base a su plan de trabajo.

Es importante aclarar que en las visitas que realicen los licitantes a las unidades médicas, se les proporcionarán la información relativa a espacios físicos e infraestructura para que el licitante la pueda contemplar dentro de su propuesta. Las dudas relativas al servicio derivadas de las visitas serán contestadas en la Junta de Aclaraciones y no durante la visita a sitio. A fin de poner en igualdad de condiciones a todos los licitantes que participen.

En la visita a sitio que en su caso decida realizar el licitante a las instalaciones institucionales, la unidad médica responsable, deberá llevar a cabo su formalización mediante la elaboración de una Minuta de Trabajo, misma que deberá ser firmada tanto por el personal de la unidad médica, involucrado, en la visita a sitio como del propio licitante que realizó esta visita, conteniendo en alguno de sus apartados, la Fecha, Hora de inicio y Hora de Término, Conclusiones de la visita (adecuaciones al área), Nombres completos del personal involucrado y que estuvieron presentes colocando su cargo o puesto directivo con el que participaron y además para el personal del Instituto, deberá incluir: Nombre, Cargo, Matrícula y firma, así como los temas tratados, conforme a lo señalado en el numeral 14 del "PROTOCOLO DE ACTUACIÓN EN MATERIA DE CONTRATACIONES PÚBLICAS, OTORGAMIENTO Y PRÓRROGA DE LICENCIAS, PERMISOS, AUTORIZACIONES Y CONCESIONES" publicado en el Diario Oficial de la Federación (DOF) 20 de agosto de 2015, y sus reformas de fechas de publicación en el DOF el 19 de febrero de 2016 y el 28 de febrero 2020, para lo cual previamente el servidor público del IMSS deberá realizar la invitación con dos días hábiles previos al personal del Órgano Interno de Control (OIC), remitiéndole a este último copia simple de la minuta que se levante del acto, en un plazo no mayor a dos días hábiles para el Instituto, contados a partir de su formalización. Dicha minuta NO servirá de constancia de haber realizado la visita a las instalaciones de cada sitio que se visite, solo es para el debido cumplimiento del protocolo señalado. Cabe precisar que el personal de Conservación de la Unidad Médica deberá quedarse con una copia adicional de esta Minuta de Trabajo para posteriormente hacerla llegar en su momento al Administrador del Contrato, en caso de que sea asignada la partida correspondiente en el acto del fallo.

- 4.2.II Currículum individualizado del personal propuesto. Currículum individualizado del técnico en sitio propuesto por el licitante, que cuente con los conocimientos especializados en Hemodinamia y Radiología Intervencionista, conocer y saber el manejo de equipamiento asociado a este servicio; el perfil del técnico deberá ser en la rama de enfermería o equivalente técnico en el manejo de aparatos biomédicos, para acreditar que cuenta con la experiencia necesaria presentando los siguientes documentos: (con base al artículo 40 fracción I de RLAASSP), que contenga cuando menos la siguiente información:

**Términos y Condiciones para la Contratación del Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI)**



**INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL  
SEGURIDAD Y SOLIDARIDAD SOCIAL**

**"SERVICIO MÉDICO INTEGRAL DE HEMODINAMIA Y RADIOLOGÍA  
INTERVENCIONISTA"  
(SMI para HERI)**

- a) Nombre, domicilio y número telefónico.
- b) Escolaridad de acuerdo con las funciones del personal propuesto establecido en el Anexo Técnico.
- c) Experiencia laboral de cuando menos un año en proyectos iguales o similares al de la presente contratación.
- d) Indicar periodos de inicio y término al menos con mes y año.
- e) Identificación oficial vigente con fotografía y que contenga la firma.
- f) Firma autógrafa del titular del currículum, así como del representante legal del licitante.

El personal propuesto (técnicos en sitio) se consignará en el **FORMATO T22 "Relación de documentos a evaluar del Licitante"**, documento que deberá ser debidamente escaneado y digitalizado en **Formato PDF y Excel**, incluyéndose la firma respectiva del personal propuesto y el representante legal, apoderado legal o persona facultada del licitante; que avale la información anteriormente señalada.

El hecho de no presentar el Curriculum, será evaluado como "0" puntaje; sin ser esto, causal de desechamiento.

**4.2.12 Copia de Cédula y/o Título Profesional o técnico del personal propuesto.** El licitante podrá presentar el documento que demuestre que todo el personal propuesto para el cumplimiento del apartado experiencia del personal cumple de acuerdo con su nivel profesional, incluir Certificado de Estudios, Carta de Pasante, Título o Copia de la Cédula emitida por la Secretaría de Educación Pública (SEP) y/o Título Profesional o en su caso constancia de avance del 75% o 100% de créditos (certificar haber cumplido con el plan de estudios) de las carreras en las áreas de enfermería o carrera nivel técnico o afín, emitidas por instituciones académicas debidamente reconocidas por la Secretaría de Educación Pública.

En concordancia con el **FORMATO T22 "Relación de documentos a evaluar del Licitante"**.

El no presentar la copia que avale el nivel educativo, no será causal de desechamiento, será evaluado como "0" puntaje.

**4.2.13 Dominio de herramientas relacionadas con el servicio.** El personal propuesto por el licitante podrá presentar copia de certificado, constancia o diploma del fabricante y/o distribuidor; o documento expedido por Institución pública o privada reconocida y dedicada a proporcionar servicios de mantenimiento y capacitación en equipo médico, que acredite el dominio de herramientas en instalación y operación de los equipos requeridos en la Unidad Hospitalaria incluida en la partida de su interés. El instituto y/o los Órganos Fiscalizadores se reservan el derecho de verificar en cualquier momento durante el procedimiento y posterior a su adjudicación, cualquier documentación presentada, con la intención de corroborar la veracidad de la información proporcionada por el licitante.

- Polígrafo para estudios hemodinámicos.

**ANEXOS**

**DIVISIÓN DE CONTRATOS**

**Términos y Condiciones para la Contratación del Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI)**





INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL  
SEGURIDAD Y SOLIDARIDAD SOCIAL

**"SERVICIO MÉDICO INTEGRAL DE HEMODINAMIA Y RADIOLOGÍA  
INTERVENCIONISTA"  
(SMI para HERI)**

- Sistema de administración de medio de contraste de flujo variable intracoronario.
- Desfibrilador portátil.
- Eco cardiógrafo tridimensional Doppler color.
- Equipo de ultrasonido intracoronario.
- Equipo de guía de presión para cálculo de Flujo de Reserva Fraccional.
- Equipo para Mapeo Tridimensional.
- Polígrafo para electrofisiología.
- Estimulador cardíaco.
- Generador de radiofrecuencia para ablación.
- Ultrasonido Intracoronario.
- OCT Intravascular.
- Equipo de Guía de Presión.
- Bomba de irrigación para Electrofisiología.
- Fuente para marcapaso cardíaco temporal.
- Consola de Crioablación.
- Consola de Rotoablación.
- Unidad de electro Hemodinamia o radiología para termo fusión de vasos.
- Bomba de aspiración para trombectomía periférica o cerebral (ICTUS).
- Equipo para ablación de tumor por microondas (Radiofrecuencia o Microondas).

En concordancia con el FORMATO T22 "Relación de documentos a evaluar del Licitante"

El no presentar copias de certificados, constancias o diplomas del fabricante y/o distribuidor; o documentos expedidos por Instituciones públicas o privadas reconocidas, no será causal de desechamiento, será evaluado como "0" puntaje.

**4.2.14 Participación de discapacitados o empresas que cuenten con trabajadores con discapacidad.** En su caso, podrán manifestar por escrito que la empresa a la que representa cuenta con trabajadores con discapacidad en una proporción del 5% cuando menos de la totalidad de su planta de empleados, cuya antigüedad no sea inferior a seis meses, misma que se comprobará con el aviso de alta al Régimen Obligatorio del Instituto Mexicano del Seguro Social, y una constancia que acredite que dichos trabajadores son personas con discapacidad en términos de lo previsto por la Ley General para la Inclusión de las Personas con Discapacidad.

El no presentarlo no será causal de desechamiento, será evaluado como "0" puntaje.

**4.2.15 Equidad de Género.** En su caso, podrán manifestar por escrito que han aplicado políticas y prácticas de igualdad de género, conforme a la certificación correspondiente, emitida por las autoridades y organismos facultados para tal efecto, de conformidad con el Decreto por el que se reforman los artículos 14 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, y 34 de la Ley General

**Términos y Condiciones para la Contratación del Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI)**



**INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL**  
**SEGURIDAD Y SOLIDARIDAD SOCIAL**

**"SERVICIO MÉDICO INTEGRAL DE HEMODINAMIA Y RADIOLOGÍA  
INTERVENCIONISTA"  
(SMI para HERI)**

para la Igualdad entre Mujeres y Hombres, publicado en el Diario Oficial de la Federación el día 10 de noviembre de 2014 y reformada el 21 de octubre de 2021.

En concordancia con el FORMATO T22 "Relación de documentos a evaluar del Licitante".

El no presentarlo, no será causal de desechamiento, será evaluado como "0" puntaje.

**4.2.16 MIPYMES que produzcan bienes con innovación tecnológica.** En su caso, deberán presentar escrito donde manifiesten la clasificación que guarda la empresa, si es micro, pequeña o mediana, conforme al Acuerdo por el que se establece la estratificación de este tipo de empresas publicado en el Diario Oficial de la Federación el 30 de Junio de 2009.

El no presentar el escrito de manifiesto de su clasificación será causal de desechamiento.

Si además de ser MIPYME cuenta con innovación tecnológica, deberá incluir copia de la constancia correspondiente emitida por el Instituto Mexicano de la Propiedad Industrial (IMPI), misma que no podrá tener una vigencia mayor a cinco años en su caso; lo anterior en cumplimiento al artículo 14 segundo párrafo de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios y artículo 3, fracción III de la Ley para el Desarrollo de la Competitividad de la Micro, Pequeña y Mediana Empresa.

El no presentar la certificación emitida por el IMPI, no será causal de desechamiento, será evaluado como "0" puntaje.

**4.2.17 Experiencia del licitante.** Para acreditar la experiencia que podrá ser mínima de 1 año y máxima de 5 años en Servicios Médicos Integrales, los licitantes deberán presentar copia del o los contratos debidamente formalizados con sus respectivos anexos, celebrados con Instituciones públicas o privadas, en el que acredite por lo menos un año de experiencia durante los últimos 10 (diez) años en el periodo comprendido entre 2013 al 2022 y que se encuentren concluidos a la fecha de presentación y apertura de propuestas, en servicios similares o relacionados al de la presente contratación, (pudiendo presentar el número de contratos que sean necesarios para acreditar la experiencia en años) que cumplan con lo establecido en el párrafo anterior, a efecto de que sean susceptibles de computarse los meses, años o fracciones de año de dichos contratos, para lo cual el Instituto considerará los contratos cuya vigencia inicie a partir del 2013 al 2022 y que se encuentren concluidos a la fecha de presentación y apertura de propuestas. En concordancia con el FORMATO T22 "Relación de documentos a evaluar del Licitante".

El no presentar contratos soporte, no será causal de desechamiento, será evaluado como "0" puntaje.

**4.2.18 Especialidad del licitante.** Para acreditar la especialidad que podrá ser mínima de 1 contrato y máxima de 5 contratos en Servicios Médicos Integrales de la especialidad durante los últimos 10 (diez) años, en el periodo de vigencia comprendido entre el 2013 al 2022 y que se encuentren concluidos a la fecha de presentación y apertura de

Términos y Condiciones para la Contratación del Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI)



**INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL  
SEGURIDAD Y SOLIDARIDAD SOCIAL**

**"SERVICIO MÉDICO INTEGRAL DE HEMODINAMIA Y RADIOLOGÍA  
INTERVENCIONISTA"  
(SMI para HERI)**

propuestas, los licitantes deberán presentar copia del o los contratos debidamente formalizados con sus respectivos anexos, celebrados con Instituciones públicas o privadas.

Se asignará el máximo de puntuación al licitante que acredite el mayor número de contratos (máximo 5) relacionados con el servicio solicitado.

Nota: Para este rubro únicamente se tomarán en cuenta contratos que sean de la misma naturaleza del servicio solicitado SMI para HERI. (No se tomarán en cuenta aquellos contratos que incluyan exclusivamente renta de equipo, venta de consumibles).

En concordancia con el FORMATO T22 "Relación de documentos a evaluar del Licitante".

El no presentar contratos soporte, no será causal de desechamiento, será evaluado como "0" puntaje.

**4.2.19 Metodología.** Deberá presentar el diagrama de flujo para la prestación del servicio, el cual deberá ser congruente con el plan de trabajo propuesto, misma que al menos deberá incluir:

- a) Metodología y Diagrama de flujo de la instalación, Transferencia del conocimiento, puesta a punto e inicio de operación del (de los) SMI para HERI ofertados.
- b) Metodología y Diagrama de flujo de la prestación de los servicios de los SMI para HERI ofertados.
- c) Metodología y Diagrama de funcionamiento de la mesa de ayuda (Incluir medios de contacto y retroalimentación para apertura, seguimiento y cierre de solicitudes de servicio).
- d) Metodología y Diagrama de flujo para contabilidad de procedimientos de acuerdo con lo solicitado en la presente contratación.

El no presentar la metodología, no será causal de desechamiento, será evaluado como "0" puntaje.

**4.2.20 Plan de trabajo propuesto,** deberá presentarse conforme al FORMATO T0 Programa de trabajo (contenido en "FORMATOS de SMI para HERI"), donde se especifican los tiempos para la implantación del servicio y ser congruente con la metodología, la cual al menos deberá contener:

- i. Nombre del Servicio, Nombre del licitante, Fecha de elaboración, Objetivo General, Objetivos Específicos, Descripción amplia y detallada del "Servicio Médico Integral de Hemodinamia y Radiología Intervencionista" de acuerdo con lo solicitado en el Anexo Técnico, Términos y Condiciones y toda aquella información que forma parte de la presente contratación, identificando claramente las partidas en las que participa, incluyendo los equipos, los bienes

**Términos y Condiciones para la Contratación del Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI)**



**INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL**  
**SEGURIDAD Y SOLIDARIDAD SOCIAL**

**"SERVICIO MÉDICO INTEGRAL DE HEMODINAMIA Y RADIOLOGÍA  
INTERVENCIONISTA"  
(SMI para HERI)**

de consumo básico y complementario y demás aspectos requeridos para la contratación.

- II. Estrategias, Líneas de Acción.
- III. Diagrama de Gantt con la temporización de las diferentes fases del proceso previas al inicio de la prestación del servicio (Afinar detalles de la integración técnica del PLAN DE TRABAJO, Entrega del plan de trabajo, Formalización del Contrato, Entrega de Garantía, Entrega por parte de la Unidad Médica del listado del personal a capacitar, Entrega del Programa de Transferencia del conocimiento, Transferencia del conocimiento Previa, Entrega ,instalación y puesta a punto del equipo, Entrega de Bienes de Consumo básicos, Entrega de Bienes de Consumo Complementarios, Inicio de la prestación del servicio).
- IV. El Programa de Transferencia del conocimiento sobre los equipos del SMI para HERI con temario por objetivos, teórico práctico.
- V. El Programa de mantenimiento preventivo por equipo, con cronograma en concordancia con recomendaciones del manual del fabricante, por Unidad y/o UMAE contenidas en la partida de su interés.
- VI. Calendario de desinstalación de equipamiento del SMI para HERI (al concluir su contrato).

Nota: Plan de Trabajo propuesto podrá incluir mejoras relacionadas con el aspecto técnico, recurso humano y/o tecnológico, entre otros; que mejoren la operación para la prestación del servicio.

El no presentarlo, no será causal de desechamiento, será evaluado como "0" puntaje.

4.2.21 Presentar el Currículum empresarial y estructura organizacional del Licitante que refleje la experiencia de al menos 1 (un) año en servicios iguales o similares al de la presente contratación conforme a lo siguiente: El organigrama deberá considerar a todo el personal propuesto, requeridos; técnicos en sitio, supervisor en la operación en correlación a lo enlistado en el FORMATO T22 "Relación de documentos a evaluar del licitante", deberán considerar los niveles de organización hacia arriba y abajo, incluyendo correos electrónicos de contacto y números de contacto en oficina y/o celular, el cual deberá coincidir por lo menos con la metodología y plan de trabajo solicitado anteriormente.

- a) El Organigrama del licitante deberá incluir al personal indicado en el rubro "Capacidad del licitante", así como los niveles de organización hacia arriba, incluyendo correos electrónicos de contacto y números de contacto en oficina y/o celular.
- b) Diagrama de funcionamiento y matriz de escalamiento de los reportes recibidos o realizados por el personal técnico o especializado en sitio (al menos en 4 niveles (Operación, supervisión, gerencia y dirección).
- c) Diagrama de funcionamiento y matriz de escalamiento de la mesa de ayuda (al menos en 4 niveles (Operación, supervisión, gerencia y dirección).

**ANEXOS**  
**DIVISIÓN DE CONTRATOS**

Términos y Condiciones para la Contratación del Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI)





INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL  
SEGURIDAD Y SOLIDARIDAD SOCIAL

**"SERVICIO MÉDICO INTEGRAL DE HEMODINAMIA Y RADIOLOGÍA  
INTERVENCIONISTA"  
(SMI para HERI)**

- d) El licitante deberá presentar certificados de gestión como empresa ISO-9001:2015 o ISO-13485:2016 Servicios Integrales, como parte de su Propuesta Técnica, que en el caso de participaciones conjuntas al menos una de las empresas deberá estar certificada.

Nota: El licitante en caso de resultar adjudicado, se obliga a mantener al equipo de trabajo asignado al proyecto y que en caso de que algún miembro del equipo por caso fortuito o fuerza mayor deje de laborar deberá sustituir de inmediato al integrante con otra persona del mismo perfil, cumpliendo los requisitos solicitados en los numerales 4.2.9.1, 4.2.11, 4.2.12 y 4.2.13 de los presentes Términos y Condiciones, en concordancia con el FORMATO T22 "Relación de documentos a evaluar del Licitante".

El no presentar el organigrama y el curriculum empresarial, no será causal de desechamiento, será evaluado como "0" puntaje.

- 4.2.22 Cumplimiento de contratos.** Con la finalidad de que el licitante acredite haber prestado los servicios de manera satisfactoria y que estos estén relacionados a los solicitados en la presente Contratación, referidos en los rubros; Numeral 2, incisos: a) Experiencia del licitante y b) Especialidad del Licitante; deberá presentar mínimo un documento o máximo 5 documentos.

Para el caso de Dependencias y/o instituciones públicas deberá presentar:

- a) Fianzas Canceladas. - Se deberá acreditar mediante escrito emitido por la afianzadora, en el que se indique que las fianzas que amparan los contratos presentados se encuentran canceladas, pudiendo presentar en un sólo escrito varias fianzas o:
- b) Escrito de Liberación de Fianzas. - Se deberá acreditar mediante escrito emitido por la Contratante, en el que conste la liberación de la garantía de cumplimiento correspondiente o, la manifestación expresa de la contratante sobre el cumplimiento total de los contratos presentados.

Para el caso de Instituciones privadas y/o personas morales deberá presentar:

1. Copia legible de las facturas que cubran la totalidad de los servicios prestados y la Remisión del servicio correspondiente, indicando el número de contrato correspondiente.
2. Las facturas, además de cumplir con todos los requisitos fiscales, deberán contener los datos que identifiquen el servicio, como son la fecha, el monto, el cliente, debidamente validada la CFDI ante el portal del SAT en la siguiente liga: <https://verificacfdi.facturaelectronica.sat.gob.mx> y vigentes en el portal del SAT.
3. Copia de al menos una Carta de satisfacción de clientes o de cumplimiento debidamente firmada por el representante legal, vinculada con una(s)

**Términos y Condiciones para la Contratación del Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI)**



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL  
SEGURIDAD Y SOLIDARIDAD SOCIAL

**"SERVICIO MÉDICO INTEGRAL DE HEMODINAMIA Y RADIOLOGÍA  
INTERVENCIONISTA"  
(SMI para HERI)**

factura(s) que corresponda del Servicio prestado, de la cual deberá presentar a su vez copia simple, indicando el número de contrato correspondiente.

Nota: La carta(s) de satisfacción de clientes y/o cancelación(s) de garantía de cumplimiento y/o factura(s) o remisión(s) presentada (s), podrá(n) corresponder a los contratos presentados en el rubro de "Experiencia y Especialidad del licitante".

El no presentar la documentación antes mencionada, no será causal de desechamiento, será evaluado como "0" puntaje.

**5. CONDICIONES DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO**

Durante la prestación del "Servicio Médico Integral de Procedimientos de Hemodinamia y Radiología Intervencionista" (SMI para HERI) deberán de considerarse y ajustarse a los siguientes términos:

**5.1 Cobro:**

En el caso de llevarse a cabo, en el mismo evento, más de un procedimiento de catálogo, se cobrará sólo el de mayor costo, siempre y cuando compartan los mismos Bienes de Consumo Básico (BCB) para el abordaje y por separado los Bienes de Consumo Complementarios (BCC) que se hayan utilizado. Para fines estadísticos el Técnico deberá anotar en el FORMATO T13 "Reporte individual de Procedimientos y de bienes de consumo complementarios".

En el caso de Unidades con servicio pediátrico, se cobrará la clave que se haya utilizado según constitución del paciente (peso y talla), no necesariamente por edad, pudiendo aplicar a claves de adulto y pediátricas.

Si durante la prestación del servicio, el médico le solicita al personal técnico del licitante adjudicado un bien de consumo complementario y el licitante no dispone del mismo, tendrá que sustituirlo por otro que cumpla con la misma función y calidad, y si el bien de consumo complementario sustituto tiene mayor costo, se deberá facturar con el costo del bien inicialmente solicitado. Esto deberá registrarse en la hoja de consumo respectiva y estar firmado por el médico y el personal técnico del licitante adjudicado, al finalizar dicho procedimiento.

**5.2 Modificaciones al contrato:**

De conformidad con lo establecido en el artículo 52 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y Artículo 85 fracción IV de su Reglamento, el Instituto podrá celebrar por escrito convenio modificadorio al contrato dentro de la vigencia de este.

**5.2.1 Reasignación de número y tipo de procedimientos:**

**ANEXOS  
DIVISIÓN DE CONTRATOS**

La determinación del número y tipo de procedimientos asignados en el ANEXO T1 "Requerimientos de SMI para HERI" así como en el ANEXO T4 "Bienes de Consumo de SMI para HERI", por UMAE/OOAD, es de tipo enunciativo. sin embargo, no es limitativa.

Términos y Condiciones para la Contratación del Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI)



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL  
SEGURIDAD Y SOLIDARIDAD SOCIAL

**"SERVICIO MÉDICO INTEGRAL DE HEMODINAMIA Y RADIOLOGÍA  
INTERVENCIONISTA"  
(SMI para HERI)**

de tal manera que los OOAD y UMAE, siempre que se respete el presupuesto asignado. Podrán realizar los siguientes cambios\*:

- a) Para el caso de que las unidades médicas que por causas de: infraestructura, cambio de adscripción del personal y/o cambios en la demanda de atención médica del derechohabiente, podrá realizar cambios en el tipo y número de procedimientos mediante una redistribución de procedimientos en la misma unidad médica, así como, asignación de requerimientos entre las unidades médicas de un mismo OOAD/UMAE.
- b) En el caso de unidades nuevas o que se encuentran próximas a su apertura, que cuenten con asignación de presupuesto y por tanto de requerimientos, y por causas adversas no se encuentren habilitadas en el momento del inicio del Servicio Médico Integral, estos procedimientos y presupuesto se podrán reasignar a unidades médicas del mismo OOAD.

\*Para tal efecto deberán elaborar una minuta de acuerdos firmada y rubricada por todas las partes involucradas licitante y servidores públicos del Instituto (administrador y auxiliar de contrato de las sedes), debiendo enviar copia de conocimiento de la minuta a la Coordinación de Planeación de Servicios Médicos de Apoyo.

**5.3 Sustitución de equipo médico y bienes de consumo.**

Si durante la prestación del servicio, el médico le solicita al personal técnico del licitante adjudicado un bien de consumo complementario y el licitante no dispone del mismo, tendrá que sustituirlo por otro que cumpla con la misma función y si el bien de consumo complementario sustituto tiene mayor costo, se deberá facturar con el costo del bien inicialmente solicitado. Esto deberá registrarse en la hoja de consumo respectiva y estar firmado por el médico y el personal técnico del licitante adjudicado, al finalizar dicho procedimiento.

Si el equipo médico y bienes de consumo con los que el licitante adjudicado proporciona el servicio no cumplen con la funcionalidad solicitada, en el transcurso del contrato, éstos deberán ser sustituidos, previa notificación y verificación por las partes (administrador del contrato y licitante adjudicado).

En el caso que este bien persista con defecto en la funcionalidad, deberá cambiarse por otro que cumpla con las especificaciones técnicas solicitadas y deberá presentar la documentación correspondiente a los registros sanitarios y certificado de calidad. Este procedimiento se realizará dentro de los 5 (cinco) días hábiles a la notificación.

El licitante adjudicado deberá proporcionar un número telefónico, así como correo electrónico a cada una de las unidades médicas institucionales para que registren los reportes de fallas en los equipos médicos y del abasto de bienes de consumo y de los bienes de consumo complementarios; así como el reporte de la falla en la asistencia técnica para dar atención a las unidades médicas donde presta sus servicios. En caso

**Términos y Condiciones para la Contratación del Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI)**



**INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL  
SEGURIDAD Y SOLIDARIDAD SOCIAL**

**"SERVICIO MÉDICO INTEGRAL DE HEMODINAMIA Y RADIOLOGÍA  
INTERVENCIONISTA"  
(SMI para HERI)**

de existir cambios en el número telefónico y correo electrónico, éstos serán notificados por escrito a dichos jefes en un plazo no mayor a 24 (veinticuatro) horas.

5.4 **Equipo Médico Itinerante.** Estos equipos por tener características especiales en su requerimiento y tipo de paciente al cual está dirigido (alto costo y poca demanda) y se encuentra asociado a bien(es) de consumo se considerara en la modalidad "Equipo Itinerante", entendiéndose: aquel equipo que puede ofertar el licitante por partida y que tiene la posibilidad de trasladarlo entre las unidades médicas que se encuentren en la partida(s) de su adjudicación, con la posibilidad de maximizar su uso, es decir sin la necesidad de que se encuentre permanentemente en una sola unidad médica, estos equipos son los siguientes:

- Equipo para Mapeo Tridimensional
- Ultrasonido Intracoronario
- OCT Intravascular
- Equipo de Guía de Presión
- Bomba de Irrigación para Electrofisiología
- Consola de crioablación.
- Consola de Rotoablación.
- Equipo de termoablación de vena safena (laser o radiofrecuencia).
- Bomba de aspiración para trombectomía periférica o cerebral (ICTUS).
- Equipo para ablación de tumor por microondas (Radiofrecuencia o Microondas).

**6. INFORMACIÓN DE LOS CONTENIDOS Y REQUERIMIENTOS.**

Como parte del servicio el licitante adjudicado deberá informar a las Unidades Médicas asignadas el contenido de su servicio específico, al área operativa: Hemodinamistas y Radiología Intervencionista, cuáles equipos médicos, bienes de consumo, tanto básicos como complementarios tienen asignados, debiendo tener evidencia de esta información y en apego al ANEXO TI "Requerimientos del SMI para HERI" y ANEXO TII "Distribución de Equipo y Personal del SMI para HERI" entre el día natural 45 (cuarenta y cinco) y el 60 (sesenta) día natural, posteriores a la emisión y notificación del fallo.

Cabe resaltar que mientras no se cumpla con las condiciones de la prestación del servicio establecidas en el presente documento, el Instituto no dará por aceptado el servicio. Las condiciones contenidas en el presente documento y en las proposiciones presentadas por los licitantes **NO PODRÁN SER NEGOCIADAS.**

**7. TERMINACIÓN DEL CONTRATO.**

El Administrador del Contrato de la UMAE / OOAD, según corresponda, será el responsable de notificar al Licitante de la fecha de terminación de contrato y la del retiro de los equipos de su propiedad, con 15 (quince) días naturales de anticipación, procediendo a supervisar que no se dañen las instalaciones del Instituto, sin comprometer la continuidad del servicio, reportando lo correspondiente al Administrador de Contrato. La devolución de las instalaciones por parte del Licitante se hará constar en el Acta que levantará el Administrador del contrato.





**INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL  
SEGURIDAD Y SOLIDARIDAD SOCIAL**

**"SERVICIO MÉDICO INTEGRAL DE HEMODINAMIA Y RADIOLOGÍA  
INTERVENCIONISTA"  
(SMI para HERI)**

**8. NIVELES DE SERVICIO.**

El licitante adjudicado, durante la vigencia del contrato, deberá cumplir con los niveles de servicio descritos a continuación:

CONCEPTO	NIVELES DE SERVICIO
Entrega, instalación, puesta en operación y resolución de problemas de los equipos médicos para la prestación del servicio de acuerdo con lo solicitado en el apartado. 4 Equipo Médico del Anexo Técnico y en apartado 2. Lugar, plazo y condiciones de la prestación del servicio, de Términos y Condiciones.	Dentro de los 60 (sesenta) naturales contados a partir de la emisión y notificación del fallo.
Primera dotación de bienes de consumo corresponderá al consumo estimado de 7(siete) días hábiles por OOAD/UMAE.	Deberá ser a partir del día 50 (cincuenta) natural a la emisión y notificación del fallo.
Mantenimiento preventivo de los equipos médicos, y remplazo.	En los periodos contenidos en el Calendario del Programa de Mantenimiento Preventivo de los Equipos Médicos que sugiera el Manual del Fabricante.
Reporte de Mantenimiento Preventivo de los Equipos Médicos.	Por lo menos cada 2 (dos) meses o antes de ser necesario, utilizando el FORMATO T3 "Reporte de Mantenimiento Preventivo"
Reporte de Mantenimiento correctivo de los equipos médicos y asistencia técnica	En un plazo máximo de 48 (cuarenta y ocho) horas para el área metropolitana, y 72 (setenta y dos) horas, para las áreas rurales, contadas a partir de la notificación del reporte que el Instituto realice vía telefónica, así como por correo electrónico, donde se asignará un número de folio, utilizando el FORMATO T5 "Reporte de Mantenimiento Correctivo."
Asistencia Técnica: deberá proporcionar la asistencia técnica, para el uso óptimo de los equipos médicos, accesorios y bienes de consumo	FORMATO T13 "Reporte Individual de Procedimientos y Bienes de Consumo Complementarios y FORMATO T14 "Reporte diario de procedimientos y bienes de consumo utilizados en Hemodinamia"
Para el técnico de Hemodinamia presentarse al servicio en el turno matutino..... En el turno vespertino..... Y en el turno nocturno..... éste último se deberá coordinar con los jefes de servicio	7:30 AM 1:30 PM 8:00 PM

Términos y Condiciones para la Contratación del Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI)

*[Handwritten marks and signatures on the right margin]*



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL  
SEGURIDAD Y SOLIDARIDAD SOCIAL

**"SERVICIO MÉDICO INTEGRAL DE HEMODINAMIA Y RADIOLOGÍA  
INTERVENCIONISTA"  
(SMI para HERI)**

CONCEPTO	NIVELES DE SERVICIO
Bien de consumo Básico y complementario con defecto o falla.	La sustitución inmediata por otro de iguales características a las requeridas
El licitante adjudicado entregará a través de sus técnicos los bienes de consumo, estériles y completos. De acuerdo con lo solicitado.	Deberá entregar y tener listos 30 (treinta) minutos antes de cada procedimiento hemodinámico.
Transferencia del conocimiento previa.	Transferencia del conocimiento previa. Deberá ser a partir del día 45 (cuarenta y cinco) posterior a la emisión y notificación del fallo. Hasta tener capacitados a la totalidad del personal de la unidad médica.

**9. UNIDAD DE MEDIDA.**

La unidad de medida se refiere a los Procedimientos de Hemodinamia o Radiología Intervencionista efectivamente realizados; las cantidades determinadas por Unidad Médica se desglosan en el ANEXO TI "Requerimientos de SMI para HERI".

**10. PENAS CONVENCIONALES Y/O DEDUCCIONES.**

**10.1 Penas convencionales.**

Se aplicará una pena convencional por cada día natural de atraso en el inicio de las fechas pactadas de entrega o de la prestación de los servicios, las que no excederán del monto de la garantía de cumplimiento del contrato, y serán determinadas en función de los bienes o servicios no entregados o prestados oportunamente en cada uno de los supuestos siguientes:

Por cada día natural de atraso, por el servicio no prestado oportunamente.

El Administrador del Contrato será el responsable de calcular, aplicar y notificar al licitante adjudicado, las penas convencionales. La pena convencional se calculará por el Administrador del Contrato, auxiliándose por el Jefe de Servicio o Coordinador Clínico y Administrador de la Unidad Médica, quienes documentaron la incidencia o incumplimiento por cada día.

Fórmula:

$$Pca = \%d \times nda \times vspa.$$

Dónde:

%d=porcentaje determinado en la convocatoria, invitación, cotización, contrato o pedido por cada día de atraso en el inicio de la prestación del servicio.

Pca = pena convencional aplicable.

nda = número de días de atraso.

**ANEXOS  
DIVISIÓN DE CONTRATOS**

Términos y Condiciones para la Contratación del Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI)



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL  
SEGURIDAD Y SOLIDARIDAD SOCIAL

**"SERVICIO MÉDICO INTEGRAL DE HEMODINAMIA Y RADIOLOGÍA  
INTERVENCIONISTA"  
(SMI para HERI)**

vspsa = valor de los servicios prestados con atraso, sin IVA.

La penalización se calculará a partir del día siguiente en que concluya el plazo establecido para el cumplimiento del concepto del servicio a sancionar, que deben realizarse previo al inicio de operación. En ningún caso se deberá de autorizar el pago de los servicios sino se ha determinado, calculado y notificado al licitante adjudicado las penas convencionales aplicadas en términos de lo dispuesto en el contrato, así como su registro y validación en el sistema PREI millenium.

En caso de existir alguna pena convencional se notificará mediante el FORMATO T14.1 "Notificación de Pena Convencional Aplicable", al licitante adjudicado resultado de la conciliación realizada entre el FORMATO T26 "Control de productividad mensual, bienes básicos y bienes consumo complementarios de la CTSMI" y las hojas de trabajo diario, realizados en el mes inmediato anterior.

Concepto	Unidad de Medida	Penalización	Responsable de reportar el incumplimiento	Responsable de calcular, aplicar y notificar de la Pena
1. Incumplimiento en la entrega, instalación, puesta en operación de los equipos médicos.	Cuando exceda los 60 (sesenta) días naturales a partir del día natural siguiente de la emisión y notificación del fallo.	1 (uno) % de la cantidad establecida del valor de la fianza, en cada partida adjudicada, por cada día natural de atraso, por el servicio no prestado oportunamente.	El Jefe de Servicio de esta área.	Administrador del Contrato.
2. Incumplimiento de la primera dotación de bienes de consumo Básicos que correspondan al consumo estimado de 7 (siete) días hábiles por OOAD/UMAE.	Cuando exceda los 60 (sesenta) días naturales a partir del día natural siguiente de la emisión y notificación del fallo.	1 (uno) % de la cantidad establecida del valor de la fianza, en cada partida adjudicada, por cada día natural de atraso, por el servicio no prestado oportunamente.	El Jefe de Servicio de esta área.	Administrador del Contrato.
3. Incumplimiento de la transferencia de conocimiento previa.	Cuando exceda los 60 (sesenta) días naturales a partir del día natural siguiente de la emisión y notificación del fallo.	1 (uno) % de la cantidad establecida del valor de la fianza, en cada partida adjudicada, por cada día natural de atraso, por el servicio no	El Jefe de Servicio de esta área.	Administrador del Contrato.

**Términos y Condiciones para la Contratación del Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI)**



**INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL  
SEGURIDAD Y SOLIDARIDAD SOCIAL**

**"SERVICIO MÉDICO INTEGRAL DE HEMODINAMIA Y RADIOLOGÍA  
INTERVENCIONISTA"  
(SMI para HERI)**

Concepto	Unidad de Medida	Penalización	Responsable de reportar el incumplimiento	Responsable de calcular, aplicar y notificar de la Pena
		prestado oportunamente.		
4. Cuando no se lleve a cabo el Reporte Mensual del Registro de la Productividad, de los procedimientos realizados, los bienes de consumo complementarios utilizados.	Durante los primeros 5 (cinco) días posteriores al cierre del primer mes calendario del servicio.	1 (uno) % de la cantidad establecida del valor de la fianza, en cada partida adjudicada, por cada día natural de atraso, por el servicio no prestado oportunamente.	El Jefe de Servicio de esta área.	Administrador del Contrato.
5. Cuando no se lleve a cabo el mantenimiento preventivo de los equipos médicos de acuerdo con el programa de mantenimiento preventivo.	En los periodos contenidos en el Programa de Mantenimiento Preventivo de los Equipos Médicos presentado por el licitante adjudicado.	1 (uno) % de la cantidad establecida del valor de la fianza, en cada partida adjudicada, por cada día natural de atraso, por el servicio no prestado oportunamente.	Ing. Biomédico/ jefes de esta área.	Administrador del Contrato.
6. Cuando no se lleve a cabo el mantenimiento correctivo de los equipos médicos.	En un plazo máximo de 48 (cuarenta y ocho) horas para el área metropolitana, y 72 (setenta y dos) horas, para las áreas rurales, contadas a partir de la notificación del reporte que el Instituto realice vía telefónica, así como por correo electrónico donde se asignará un número de folio correspondiente.	1 (uno) % de la cantidad establecida del valor de la fianza, en cada partida adjudicada, por cada día natural de atraso, por el servicio no prestado oportunamente.	Ing. Biomédico/ jefes de esta área.	Administrador del Contrato.
7. Cuando no se tenga la Presencia del Técnico durante la preparación de los	De acuerdo con los horarios señalados y acordados con los jefes de servicio.	1 (uno) % de la cantidad establecida del valor de la fianza, en cada partida	El Jefe de Servicio de esta área.	Administrador del Contrato.





**INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL  
SEGURIDAD Y SOLIDARIDAD SOCIAL**

**"SERVICIO MÉDICO INTEGRAL DE HEMODINAMIA Y RADIOLOGÍA  
INTERVENCIONISTA"  
(SMI para HERI)**

Concepto	Unidad de Medida	Penalización	Responsable de reportar el incumplimiento	Responsable de calcular, aplicar y notificar de la Pena
equipos médicos, y bienes de consumo y durante el procedimiento.		adjudicada, por cada día natural de atraso, por el servicio no prestado oportunamente.		
8. Cuando no se lleve a cabo la entrega de los bienes de consumo Básicos y/o complementarios estériles y completos.	30 (treinta) minutos antes de cada procedimiento.	1 (uno) % de la cantidad establecida del valor de la fianza, en cada partida adjudicada, por cada día natural de atraso, por el servicio no prestado oportunamente.	Jefe de Servicio de Hemodinamia.	Administrador del Contrato.
9. Cuando no se lleve a cabo el registro de la productividad en el FORMATO T14 <b>REPORTE DIARIO DE PROCEDIMIENTOS Y BIENES DE BIENES DE CONSUMO UTILIZADOS Y EL FORMATO T26 "CONTROL DE PRODUCTIVIDAD MENSUAL, BIENES BÁSICOS Y BIENES CONSUMO COMPLEMENTARIOS DE LA CTSMI"</b> de los procedimientos realizados, contratados en cada uno de los procedimientos, según corresponda.	Durante los primeros 5 (cinco) días posteriores al cierre de cada mes calendario.	0.5 (cero punto cinco) % de la cantidad establecida del valor de la fianza, en cada partida adjudicada, por cada día natural de atraso, por el servicio no prestado oportunamente.	El Jefe de Servicio de esta área.	Administrador del Contrato.
10. Los bienes de consumo que deberán estar	30 (treinta) minutos antes de	1 (uno) % de la cantidad establecida del	El Jefe de Servicio de esta área.	Administrador del Contrato.

**Términos y Condiciones para la Contratación del Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI)**

*[Handwritten signatures and marks on the right margin]*



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL  
SEGURIDAD Y SOLIDARIDAD SOCIAL

"SERVICIO MÉDICO INTEGRAL DE HEMODINAMIA Y RADIOLOGÍA  
INTERVENCIONISTA"  
(SMI para HERI)

Concepto	Unidad de Medida	Penalización	Responsable de reportar el incumplimiento	Responsable de calcular, aplicar y notificar de la Pena
disponibles, y entregarse al momento del procedimiento de Hemodinamia, nuevos y en óptimas condiciones para su uso, de acuerdo con el tipo de procedimientos programados.	cada procedimiento.	valor de la fianza, en cada partida adjudicada, por cada día natural de atraso, por el servicio no prestado oportunamente.		

#### 10.2 Deducciones:

En el procedimiento para la aplicación de las deducciones, el Administrador del Contrato será responsable de notificar, calcular y aplicar la deducción por concepto u obligación, nivel de servicio y unidad de medida, o bien el servidor público en el que éste delegue la facultad, deberá establecer el límite máximo que se aplicará por concepto de deducción de pagos a partir del cual se podrán cancelar la o las facturas objeto del incumplimiento parcial o deficiente, en todos los casos se deberá determinar la causa por la cual el licitante adjudicado es acreedor a una deductiva basada en la tabla de deducciones.

Que será por la parte incumplida parcial o deficientemente del bien o del servicio conforme a la Ley en la materia y su Reglamento, y en consideración al criterio de proporcionalidad correspondiente.

"Las deducciones al pago de bienes o servicios previstos en el artículo 53 Bis de la Ley serán determinadas en función de los bienes entregados o servicios prestados de manera parcial o deficiente. Dichas deducciones deberán calcularse hasta la fecha en que materialmente se cumpla la obligación y sin que cada concepto de deducciones exceda a la parte proporcional de la garantía de cumplimiento que le corresponda del monto total del contrato. Art. 97 primer párrafo del RLAASSP.

Los montos por deducir se deberán aplicar en la factura que el licitante presente para su cobro, inmediatamente después de que el Área requirente tenga cuantificada la deducción correspondiente. Art. 97 segundo párrafo del RLAASSP.

En caso de existir alguna deductiva se notificará mediante el FORMATO T14.2 "NOTIFICACIÓN DE DEDUCTIVAS", al licitante adjudicado resultado de la conciliación realizada entre el FORMATO T14 "REPORTE DIARIO DE PROCEDIMIENTOS Y BIENES DE CONSUMO UTILIZADOS EN HEMODINAMIA Y RADIOLOGIA INTERVENCIONISTA y las hojas de trabajo diario, realizados en el mes inmediato anterior.

ANEXOS  
DIVISIÓN DE CONTRATOS

Términos y Condiciones para la Contratación del Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI)



**INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL  
SEGURIDAD Y SOLIDARIDAD SOCIAL**

**"SERVICIO MÉDICO INTEGRAL DE HEMODINAMIA Y RADIOLOGÍA  
INTERVENCIONISTA"  
(SMI para HERI)**

Concepto	Nivel de servicio	Unidad de Medida	Deducción	Límite de incumplimiento motivo de rescisión del contrato	Responsable de reportar el incumplimiento	Responsable del cálculo, notificación y aplicación de la Deducción
1. Entrega parcial y/o deficiente de los bienes de consumo que deberán estar disponibles, y entregarse al momento del procedimiento, nuevos y en óptimas condiciones para su uso, de acuerdo con el tipo de procedimiento hemodinámico programado de cada unidad médica.	Entrega de bienes de consumo nuevos al momento del procedimiento.	Por evento	0.25 (cero punto veinticinco) % del importe total sin IVA del mes de la factura correspondiente por incumplimiento parcial o deficientemente de los bienes de consumo.	Hasta en 3(tres) ocasiones al año.	El Jefe de Servicio de esta área,	Administrador del Contrato.
2. Cuando se lleve a cabo el mantenimiento preventivo de los equipos médicos de forma deficiente de acuerdo con el programa de mantenimiento preventivo.	En los periodos contenidos en el Programa de Mantenimiento Preventivo de los Equipos Médicos presentado por el licitante.	Por evento	0.25 (cero punto veinticinco) % del importe total sin IVA del mes de la factura correspondiente por incumplimiento parcial o deficientemente del mantenimiento preventivo.	Hasta en 3(tres) ocasiones al año.	Ing. Biomédico/ Jefes de esta área.	Administrador del Contrato.
3. Cuando se lleve a cabo el mantenimiento correctivo de los equipos médicos de forma deficiente.	En un plazo máximo de 48 (cuarenta y ocho) horas para el área metropolitana, y 72 (setenta y dos) horas, para las áreas	Por cada día natural que exceda el nivel de servicio de acuerdo con las áreas metropolitana o rurales especificadas.	0.25 (cero punto veinticinco) % del importe total sin IVA del mes de la factura correspondiente por incumplimiento parcial o deficientemente	Si el mismo equipo presenta una 4ta incidencia de fallo en un	Ing. Biomédico/ Jefes de esta área.	Administrador del Contrato.

**Términos y Condiciones para la Contratación del Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI)**



**INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL  
SEGURIDAD Y SOLIDARIDAD SOCIAL**

**"SERVICIO MÉDICO INTEGRAL DE HEMODINAMIA Y RADIOLOGÍA  
INTERVENCIONISTA"  
(SMI para HERI)**

Concepto	Nivel de servicio	Unidad de Medida	Deducción	Límite de incumplimiento motivo de rescisión del contrato	Responsable de reportar el incumplimiento	Responsable del cálculo, notificación y aplicación de la Deducción
	rurales, contadas a partir de la notificación del reporte que el Instituto realice vía telefónica, así como por correo electrónico donde se asignará un número de folio correspondiente.		del mantenimiento correctivo,	lapso de 30 días o no se sustituya un equipo reportado descompuesto y han pasado más de 72 horas.		
4. Cuando no se lleve a cabo la sustitución del bien de consumo Básicos o complementarios con defecto o falla, durante un procedimiento.	De manera inmediata,	Por evento	0.25 (cero punto veinticinco) % del importe total sin IVA del mes de la factura correspondiente por incumplimiento parcial o deficientemente de la sustitución de bienes de consumo básicos o complementarios.	Hasta en 3 (tres) ocasiones en el mes.	El Jefe de Servicio de esta área.	Administrador del Contrato.

**II. GARANTÍA DE LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS.**

El prestador de servicios, para garantizar el cumplimiento de todas y cada una de las obligaciones estipuladas en el contrato, deberá presentar la garantía de cumplimiento dentro de los diez días naturales siguientes a la fecha de firma del contrato, en términos del artículo 48 de la LAASSP, la cual será divisible y será a través de una fianza expedida por afianzadora debidamente constituida en términos de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas. Por un importe equivalente al 10% (diez por ciento) del monto máximo adjudicado establecido en el contrato, sin considerar el I.V.A., las cuales se constituirán en términos del artículo 49 de la LAASSP, artículo 103 de su Reglamento; así como el numeral 4.24.4., inciso j) de las POBALINES.





INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL  
SEGURIDAD Y SOLIDARIDAD SOCIAL

**"SERVICIO MÉDICO INTEGRAL DE HEMODINAMIA Y RADIOLOGÍA  
INTERVENCIONISTA"  
(SMI para HERI)**

No obstante lo anterior, en el supuesto de que el monto del contrato adjudicado sea igual o menor a 900 UMA's (Unidad de Medida y Actualización), el licitante adjudicado podrá presentar la garantía de cumplimiento de las obligaciones estipuladas en el contrato, a través de cheque de caja, depósito de dinero constituido a través de certificado o billete de depósito expedido por institución de crédito autorizada o depósito de dinero ante el IMSS, por un importe equivalente al 10% (diez por ciento), del monto total máximo adjudicado del contrato, sin considerar el IVA.

La garantía de cumplimiento a las obligaciones del contrato se liberará mediante autorización por escrito del administrador del contrato designado por parte del IMSS, siempre y cuando el prestador de los servicios haya cumplido a satisfacción con todas las obligaciones contractuales.

**12. CONDICIONES Y FORMA DE PAGO DEL SERVICIO.**

El licitante deberá presentar posterior a la fecha del corte de los servicios, la factura electrónica y el reporte de procedimientos aprobados por el Jefe del Servicio de Hemodinámica y/o Radiología Intervencionista, en el periodo, obtenido del Sistema del Instituto para el visto bueno del Director Administrativo, a más tardar cinco días hábiles posteriores a la fecha de entrega de la factura electrónica misma, que deberá referir los procedimientos aprobados que se encuentran señalados en el reporte **FORMATO T26" CONTROL DE PRODUCTIVIDAD MENSUAL, BIENES BÁSICOS Y BIENES CONSUMO COMPLEMENTARIOS DE LA CTSMI"**, del cual se le hará de su conocimiento al Administrador del Contrato. No habrá ningún tipo de anticipo.

El pago se realizará en moneda nacional, mediante transferencia electrónica de fondos, a los 20 (veinte) días naturales posteriores a la entrega por parte del proveedor en el Área de Trámite de Erogaciones ubicada en la UMAE / OOAD según corresponde y en base al ANEXO T12 Catálogo de Unidades Médicas con SMI para HERI (anotar domicilio completo de la UMAE / OOAD), las OOAD recibirán documentos para trámite de pago de lunes a viernes con horario de 08:00 a 13:00 horas y en la División de Trámite de Erogaciones de 9:00 a 14:00 horas. Conforme al numeral 4.20 del "Procedimiento para la recepción, glosa y aprobación de documentos presentados para trámite de pago y la constitución, modificación, cancelación, operación y control de fondos fijos" de la factura electrónica que reúna los requisitos fiscales respectivos indicando número de proveedor, número de contrato, número de fianza, denominación social de la afianzadora, así como el reporte de los procedimientos aprobados en el periodo. Ambos documentos deberán estar previamente autorizados por el administrador del contrato.

La factura electrónica "CFDI" deberá contener los requisitos establecidos en el artículo 29-A del Código Fiscal de la Federación.

El licitante para efecto de pago deberá presentar su factura con al menos los siguientes datos del Instituto:

- Nombre.
- R.F.C.
- Domicilio.
- Número de instrumento jurídico.

*[Handwritten signatures and marks on the right margin]*



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL  
SEGURIDAD Y SOLIDARIDAD SOCIAL

**"SERVICIO MÉDICO INTEGRAL DE HEMODINAMIA Y RADIOLOGÍA  
INTERVENCIONISTA"  
(SMI para HERI)**

- Número de Proveedor.
- Número de procedimiento de contratación.
- Número de la fianza.
- Denominación social de la afianzadora.

El Área de Trámite de Erogaciones, será el responsable de devolver al proveedor la factura electrónica o del documento de que se trate, dentro de los tres días hábiles siguientes al de su recepción, comunicándole los errores o deficiencias detectadas.

Con fundamento en el artículo 66, fracción III, del Reglamento de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, que a la letra dice:

*Artículo 66. Las dependencias y entidades serán responsables de que los pagos efectuados con cargo a sus presupuestos se realicen con sujeción a los siguientes requisitos:*

*III. Que se encuentren debidamente justificados y comprobados con los documentos originales respectivos, entendiéndose por justificantes las disposiciones y documentos legales que determinen la obligación de hacer un pago y, por comprobantes, los documentos que demuestren la entrega de las sumas de dinero correspondientes.*

Derivado de lo antes señalado, a partir de la simplificación de los requisitos en general para procesar los pagos de los capítulos 2000 y 3000 del Clasificador por Objeto del Gasto (COG), son los siguientes requisitos:

- Evidencia de la existencia de un convenio o contrato, o del documento con el que justifique la existencia de una obligación del IMSS para el pago de una contraprestación;
- Representación impresa del comprobante fiscal digital por internet (CFDI) por los bienes o servicios prestados al IMSS; y
- Opinión positiva de cumplimiento de obligaciones fiscales en materia de seguridad social.

### 13. MECANISMOS DE COMPROBACIÓN.

El Instituto realizará el pago de la prestación del Servicio Médico Integral de Procedimientos de Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI), de acuerdo con el Reporte Semanal FORMATO T9 "Control semanal de dotación de bienes de consumo complementarios", así como del reporte mensual, FORMATO T26 "CONTROL DE PRODUCTIVIDAD MENSUAL, BIENES BÁSICOS Y BIENES CONSUMO COMPLEMENTARIOS DE LA CTSMI". Derivados de los reportes firmados por los Hemodinamistas que realizan los procedimientos y avalados mediante la firma del Jefe de Hemodinamia según el caso, a más tardar el último día hábil del mes y también deben estar firmados por el Administrador del Contrato, así como por el representante legal del licitante adjudicado y por el personal administrativo del OOAD/UMAE.

**ANEXOS**  
**DIVISIÓN DE CONTRATOS**

Términos y Condiciones para la Contratación del Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI)



**INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL**  
**SEGURIDAD Y SOLIDARIDAD SOCIAL**

**"SERVICIO MÉDICO INTEGRAL DE HEMODINAMIA Y RADIOLOGÍA  
INTERVENCIONISTA"  
(SMI para HERI)**

Original y copia de la factura que reúna los requisitos fiscales respectivos, en la que se indique el servicio prestado, reporte mensual de procedimientos realizados por el licitante, debidamente conciliado por la unidad médica, número de licitante, número de contrato, número de fianza y denominación social de la afianzadora, misma que deberá ser entregada en el Departamento de Finanzas de la Unidad Médica.

**14. VERIFICACIÓN, SEGUIMIENTO, CONTROL Y ACEPTACIÓN DEL SERVICIO.**

La verificación del servicio se llevará a cabo por los siguientes personajes: Jefe de Servicio de Hemodinamia y por el Jefe de Conservación/Biomédico, este mediante los registros, reportes, incidencias, informes o documentos a que haya lugar como se detalla en la siguiente tabla:

<b>RESPONSABLE DE REPORTAR INCUMPLIMIENTOS</b>	<b>ACTIVIDAD</b>	<b>DOCUMENTOS INVOLUCRADOS Y DE LOS CUALES SE HARÁ ENTREGA COPIA AL ADMINISTRADOR DEL CONTRATO</b>
Auxiliar(es) del Administrador del Contrato*	1. Verifica que la recepción e instalación de los equipos médicos, se lleve a cabo, dentro de los 60 (sesenta) naturales contados a partir de la emisión y notificación del fallo.	• FORMATO T6 (T seis) "Recepción de equipos" del Servicio Médico Integral de Procedimientos de Hemodinamia".
Auxiliar(es) del Administrador del Contrato*	2. Verificar que el licitante adjudicado entregue al inicio de la vigencia del contrato y prestación del servicio a los responsables los documentos involucrados. Y distribuirlos al Jefe de Servicio correspondiente.	• Calendario del Programa de Mantenimiento Preventivo de los Equipos Médicos • Bitácora de Mantenimiento Preventivo de los Equipos Médicos.
Auxiliar(es) del Administrador del Contrato*	3. El Jefe de Servicio de esta área médica 3. Revisar que se lleve a cabo la Transferencia del conocimiento a partir del día 45 (cuarenta y cinco) natural posterior a la emisión y notificación del fallo y antes del inicio de la prestación del servicio.	• Programa de Transferencia del conocimiento. • Lista de asistencia del personal que tomó la Transferencia del conocimiento. • Constancia emitida por el licitante adjudicado y firmada tanto por el licitante como por los responsables institucionales.
Auxiliar(es) del Administrador del Contrato*	4. Avala, en su caso el cambio o actualización de los equipos, y/o bienes de consumo; así como el software de los equipos.	• Solicitud de cambio. • Registros sanitarios según corresponda.
Auxiliar(es) del Administrador del Contrato*	5. Verificará que se lleve a cabo el programa de mantenimiento preventivo y se registren las firmas de conformidad en la Bitácora de servicios de equipo.	• Programa de Mantenimiento Preventivo de los Equipos Médicos.

**Términos y Condiciones para la Contratación del Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI)**

*[Handwritten signature and scribbles on the right margin]*



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL  
SEGURIDAD Y SOLIDARIDAD SOCIAL

"SERVICIO MÉDICO INTEGRAL DE HEMODINAMIA Y RADIOLOGÍA  
INTERVENCIONISTA"  
(SMI para HERI)

RESPONSABLE DE REPORTAR INCUMPLIMIENTOS	ACTIVIDAD	DOCUMENTOS INVOLUCRADOS Y DE LOS CUALES SE HARÁ ENTREGA COPIA AL ADMINISTRADOR DEL CONTRATO
		<ul style="list-style-type: none"><li>• Bitácora de Mantenimiento Preventivo de los Equipos Médicos.</li></ul>
Auxiliar(es) del Administrador del Contrato*	6. Verificará que se haya realizado la entrega de la primera dotación de bienes de consumo y que corresponde al consumo estimado de 7 (siete) días hábiles y corresponderá a lo programado en el FORMATO T9.	FORMATO T9 "Control Semanal de Dotación de Bienes de Consumo Complementarios".
Auxiliar(es) del Administrador del Contrato*	7. Verificará la suficiencia del inventario de los bienes de consumo de manera aleatoria por lo menos una vez al mes.	FORMATO T9 "Control Semanal de Dotación de Bienes de Consumo Complementarios".
Auxiliar(es) del Administrador del Contrato*	8. Verificará que el licitante entregue completos, a través de su técnico, y bienes de consumo estériles requeridos para los procedimientos, 30 (treinta) minutos antes de cada procedimiento.	FORMATO T15 "Reporte de Incidencias"
Auxiliar(es) del Administrador del Contrato*	9. Verificará si hubo la cancelación de algún procedimiento programado por causas imputables al licitante adjudicado.	<ul style="list-style-type: none"><li>• Bitácora de visitas del supervisor en la operación.</li><li>• FORMATO T15 "Reporte de Incidencias"</li></ul>
Auxiliar(es) del Administrador del Contrato*	10. Verificará que el licitante adjudicado retire los equipos que son de su propiedad, sin dañar las instalaciones del Instituto, al término del contrato.	Acta de entrega de las instalaciones.
Auxiliar(es) del Administrador del Contrato*	11. Verificará que el licitante adjudicado entregue el Reporte Mensual Registro de la Productividad dentro de los primeros 5 (cinco) días hábiles del mes siguiente.	Reporte Mensual Registro de la Productividad
Auxiliar(es) del Administrador del Contrato*	12. Informar oportunamente al área contratante, de los incumplimientos del licitante adjudicado para el caso de que se requiera llevar a cabo rescisión del contrato, debiendo precisar en qué consisten las obligaciones contractuales	Documentación original que soporte el incumplimiento.

ANEXOS

DIVISIÓN DE CONTRATOS

Términos y Condiciones para la Contratación del Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI)





INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL  
SEGURIDAD Y SOLIDARIDAD SOCIAL

"SERVICIO MÉDICO INTEGRAL DE HEMODINAMIA Y RADIOLOGÍA  
INTERVENCIONISTA"  
(SMI para HERI)

RESPONSABLE DE REPORTAR INCUMPLIMIENTOS	ACTIVIDAD	DOCUMENTOS INVOLUCRADOS Y DE LOS CUALES SE HARÁ ENTREGA COPIA AL ADMINISTRADOR DEL CONTRATO
	incumplidas, relacionándolas con la(s) cláusula(s) correspondientes.	
Auxiliar(es) del Administrador del Contrato*	13. Conformación del grupo de administración del servicio, dicho grupo será coordinado por los servidores públicos del OOAD/UMAE del Instituto que le hayan sido asignadas.	Acuerdos de niveles de operación y el Plan de Trabajo
Auxiliar(es) del Administrador del Contrato*	14. Establecimiento y firma de los acuerdos de operación de conformidad con el OOAD/UMAE que le haya sido asignada, así como con terceros que designe el mismo.	
	15. El OOAD/UMAE obtendrá la firma de los otros licitantes adjudicados y terceros.	
	16. Recibir del licitante los acuerdos de niveles de operación y el plan de trabajo, para la implementación y puesta en operación del servicio médico integral en el OOAD/UMAE asignada.	

\* El Administrador del Contrato una vez designado por escrito como lo dispone el numeral 4.24.6 de las POBALINES, podrá auxiliarse para el debido cumplimiento de sus obligaciones, con otros servidores públicos cuando las condiciones contractuales lo requieran, en ese caso, dichos auxiliares deberán ser designados por escrito, y serán corresponsables de las actividades que se les asignen y de mantener informado al Administrador del Contrato con la periodicidad y forma que se les indique.

**15. OBLIGACIONES DEL LICITANTE ADJUDICADO A LA CONCLUSIÓN DEL CONTRATO.**

Dentro de su proposición el licitante deberá considerar que, en caso de resultar adjudicado en la presente licitación, al término del contrato deberá coordinar la logística de entrega de instalaciones y el retiro del equipo con el nuevo licitante, a fin de realizar una transición que permita que el Instituto cuente de manera ininterrumpida con estos servicios. Al término de la vigencia del contrato, el licitante adjudicado se obliga a retirar los equipos que son de su propiedad, sin dañar las instalaciones del Instituto, previo acuerdo y en corresponsabilidad con las autoridades de la unidad médica correspondiente (Administrador y Auxiliares de contratos), asumiendo a su cargo los gastos que se generen por este concepto, dejando constancia de lo anterior mediante acta-entrega de las instalaciones a entera satisfacción del Instituto.



**INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL**  
**SEGURIDAD Y SOLIDARIDAD SOCIAL**

**"SERVICIO MÉDICO INTEGRAL DE HEMODINAMIA Y RADIOLOGÍA  
INTERVENCIONISTA"  
(SMI para HERI)**

La devolución de las Instalaciones por parte del Licitante adjudicado se hará constar en el Acta que levantará el Administrador del contrato.

**16. EVALUACIÓN DE LAS PROPOSICIONES:**

Con fundamento en el artículo 29, fracción XIII de LAASSP, las proposiciones que se reciban en el acto de presentación y apertura de proposiciones se evaluarán a través de puntos y porcentajes.

La Coordinación Técnica de Servicios Médicos Indirectos (CTSMI) realizará el análisis detallado de las ofertas técnicas bajo los siguientes criterios:

- I. Los licitantes deberán cumplir con la documentación solicitada, ya que se verificará documentalmente que se incluya la información, documentos y requisitos solicitados en la propuesta técnica de esta Convocatoria, la cual deberá contener una descripción amplia y detallada del servicio ofertado con sus especificaciones técnico-médicas. En caso de que no se presenten los documentos conforme a lo solicitado o no sean los requeridos, la proposición será desechada.
- II. Se corroborará la inclusión y legibilidad de la totalidad de la documentación técnica del licitante, remitida a través del sistema CompraNet, solicitada en el presente procedimiento, considerando las modificaciones que deriven de la o las juntas de aclaraciones.
- III. Los criterios que se aplicarán para evaluar las proposiciones se basarán en la información documental presentada por los licitantes observando para ello, lo previsto en el artículo 36 en lo relativo al criterio de puntos y porcentajes, y 36 Bis, fracción I, y 52 de su Reglamento.
- IV. Se verificará la descripción técnica del servicio ofertado por el licitante, la cual deberá ser legible, amplia y detallada incluyendo los equipos y los bienes de consumo tanto básicos como complementarios que sean ofertados, conforme a lo solicitado en el Anexo Técnico, en el que el licitante deberá puntualizar las partidas en las que participa, los equipos y los bienes de consumo solicitados para la prestación del servicio, debidamente referenciados por partida y paquete solicitado, especificando las características y requisitos obligatorios señalados en los Anexos T2 "Equipo médico de SMI para HERI", y T4 "Bienes de Consumo de SMI para HERI" de la presente convocatoria.
- V. Se verificará la correspondencia entre la descripción técnica del licitante, marcas, modelos y/o fabricantes indicados en el FORMATO T21 "PROPUESTA PARA EVALUACIÓN TÉCNICA /DOCUMENTAL" (presentar FORMATO en PDF y Excel editable), con los anexos técnicos, folletos, catálogos, fotografías, imágenes, instructivos y/o manuales del fabricante, con los documentos presentados para acreditar el registro sanitario y los certificados de calidad solicitados en el Anexo Técnico, que envíe el licitante como sustento de la propuesta técnica que presenta.

**ANEXOS**  
**DIVISIÓN DE CONTRATOS**

Términos y Condiciones para la Contratación del Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI)



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL  
SEGURIDAD Y SOLIDARIDAD SOCIAL

**"SERVICIO MÉDICO INTEGRAL DE HEMODINAMIA Y RADIOLOGÍA  
INTERVENCIONISTA"  
(SMI para HERI)**

- VI. La evaluación de la documentación legal y administrativa se realizará por la Coordinación de Adquisición y Contratación de Bienes y Servicios.
- VII. No serán objeto de evaluación, las condiciones establecidas por la convocante que tengan como propósito facilitar la presentación de las proposiciones y agilizar los actos de la licitación, así como cualquier otro requisito cuyo incumplimiento, por sí mismo, no afecte la solvencia de las proposiciones.
- VIII. La evaluación de la documentación técnica se realizará por el personal de la Coordinación de Planeación de Servicios Médicos de Apoyo, a través de la Coordinación Técnica de Servicios Médicos Indirectos y personal operativo de los OOAD / UMAE.

**17. FIRMA DE ACUERDO DE CONFIDENCIALIDAD.**

El licitante adjudicado se compromete con el Instituto a firmar un acuerdo de confidencialidad, **FORMATO T32 "Acuerdo de Confidencialidad"**, en el cual se establece que en ningún momento y bajo ninguna circunstancia podrá hacer uso de la información puesta a su disposición o generada durante y posterior a la realización de la validación de la productividad, para un fin distinto al establecido en su objeto y en el presente documento, sujetándose a las responsabilidades económicas, penales y de cualquier otra índole a instancia del Instituto, que deriven del incumplimiento de este acuerdo.

**18. SEGUIMIENTO Y CONTROL DE LA PRODUCTIVIDAD**

Para garantizar el seguimiento y evaluación adecuados, se deberá enviar el **FORMATO T26 "Control de Productividad, Bienes Básicos y Bienes de Consumo Complementarios de la CTSMI"**, validado por el OOAD/UMAE al correo [CTSMI.he@imss.gob.mx](mailto:CTSMI.he@imss.gob.mx) donde se registrarán los procedimientos de HERI realizados a los pacientes, con todos los datos necesarios para la identificación y vigencia de derechos, así mismo la información correspondiente a la prestación del propio servicio como: número de contrato, fecha del procedimiento realizado al paciente, precio unitario, importe total, importe con IVA, nombre y matrícula del médico que autorizo, etc.

El sistema de información diseñado para el propósito en mención, lo que permitirá a todas las áreas involucradas el registro del uso los procedimientos de HERI realizados a cada paciente por cada unidad médica de los diferentes niveles de atención, enlazar el sistema de abasto institucional (SAI) con la información para el alta de servicios y articulación con el sistema de planeación de recursos institucionales (PREI); esto con el fin de registrar el pasivo devengado, seguimiento de su documentación y pago, así mismo esta documentación permitirá a las áreas usuarias de la información y fiscalizadores acceder a la información detallada en la que están sustentados los registros contables y presupuestales de los procedimientos de HERI. Además, la información del sistema de información de HERI debe estar en posesión única y exclusivamente del Instituto.

El proceso de seguimiento y control de los procedimientos de HERI se muestra en los diagramas de flujo contenido en anexo técnico numeral 10 "Reporte mensual de la productividad".

**Términos y Condiciones para la Contratación del Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI)**



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL  
SEGURIDAD Y SOLIDARIDAD SOCIAL

**"SERVICIO MÉDICO INTEGRAL DE HEMODINAMIA Y RADIOLOGÍA  
INTERVENCIONISTA"  
(SMI para HERI)**

**19. SERVIDORES PÚBLICOS RESPONSABLES DE ADMINISTRAR EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.**

Administrador del Contrato	Auxiliares del Administrador del Contrato*
<b>OOAD</b> Titular o Encargado de la Jefatura de Servicios Administrativos	<ul style="list-style-type: none"><li>• Jefe o Encargado de Servicios de Prestaciones Médicas</li><li>• Coordinador Delegacional de Informática</li><li>• Director de la Unidad Médica</li><li>• Jefe de Servicio de Hemodinamia/Electrofisiología/Angiología/Radiodiagnóstico/Neuro-intervencionismo</li></ul>
<b>UMAE</b> Titular o Encargado de la Dirección Administrativa	<ul style="list-style-type: none"><li>• Jefe de Servicio de Hemodinamia/Electrofisiología/Angiología/Radiodiagnóstico/Neuro-intervencionismo o Jefe de División.</li><li>• Titular de la División de Ingeniería Biomédica.</li><li>• Director Médico de la UMAE</li></ul>

\* Son los servidores públicos sugeridos, sin embargo, de acuerdo con las POBALINES en su numeral 5.3.15, el Administrador del Contrato podrá auxiliarse para el debido cumplimiento de sus obligaciones, con otros servidores públicos cuando las condiciones contractuales lo requieran, en ese caso, dichas auxiliares deberán ser designados por escrito, y serán corresponsables de las actividades que se les asignen y de mantener informado al Administrador del Contrato con la periodicidad y forma que se les indique.

(EL LICITANTE HARÁ PROPIO LOS TERMINOS Y CONDICIONES, mediante su transcripción en papel membretado del licitante adjudicado y firmado por su representante legal, para su presentación como parte de su propuesta técnica)

Lugar \_\_\_\_\_ a \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_

Autorizó

  
Dra. Karla Adriana Espinosa Bautista  
Titular de la Coordinación de  
Planeación de Servicios Médicos de Apoyo

Revisó

  
Dr. Nemesio Ponce Sánchez  
Titular de la Coordinación Técnica  
de Servicios Médicos Indirectos

**ANEXOS  
DIVISIÓN DE CONTRATOS**



10/10/10

Faint, illegible text, possibly bleed-through from the reverse side of the page.

**SIN TEXTO**

SECRET  
CONFIDENTIAL

**PROCEDIMIENTOS**

KING	PARTIDA	CLAVE OPAM/ INAME	ODONTOLOGO	CLAVE PREPROMEDIAL	SEDE	NO. SEDES	LOCALIDAD	CLVSI	PROCEDIMIENTO	máximo 10 meses	máximo 12 meses	MAR 2023	MAR 2024	MAR 2024	ABR 2024	
1																
2																
3																
4																
5																
6																
7																
8																
9																
10																
11																
12																
13																
14																
15																
16																
17																
18																
19																
20																
21																
22																
23																
24																
25																
26																
27																
28																
29																
30																
31																
32																
33																
34																
35																
36																
37																
38																
39																
40																
41																
42																
43																
44																
45																
46																
47																
48																
49																
50																
51																
52																
53																
54																
55																
56																
57																
58																
59																
60																
61																
62																
63																
64																
65																
66																
67																
68																
69																
70																
71																
72																
73																
74																
75																
76																
77																
78																
79																
80																
81																
82																
83																
84																
85																
86																
87																
88																
89																
90																
91																
92																
93																
94																
95																
96																
97																

MARCO 17 960 (para RFI)

60	61	62	63	64	65	66	67	68	69	70	71	72	73	74	75	76	77	78	79	80	81	82	83	84	85	86	87	88	89	90	91	92	93	94	95	96	97	98	99	100
UNIDAD DE CUIDADO DE ENFERMOS	UNIDAD DE CUIDADO DE ENFERMOS	UNIDAD DE CUIDADO DE ENFERMOS	UNIDAD DE CUIDADO DE ENFERMOS	UNIDAD DE CUIDADO DE ENFERMOS	UNIDAD DE CUIDADO DE ENFERMOS	UNIDAD DE CUIDADO DE ENFERMOS	UNIDAD DE CUIDADO DE ENFERMOS	UNIDAD DE CUIDADO DE ENFERMOS	UNIDAD DE CUIDADO DE ENFERMOS	UNIDAD DE CUIDADO DE ENFERMOS	UNIDAD DE CUIDADO DE ENFERMOS	UNIDAD DE CUIDADO DE ENFERMOS	UNIDAD DE CUIDADO DE ENFERMOS	UNIDAD DE CUIDADO DE ENFERMOS	UNIDAD DE CUIDADO DE ENFERMOS	UNIDAD DE CUIDADO DE ENFERMOS	UNIDAD DE CUIDADO DE ENFERMOS	UNIDAD DE CUIDADO DE ENFERMOS	UNIDAD DE CUIDADO DE ENFERMOS	UNIDAD DE CUIDADO DE ENFERMOS	UNIDAD DE CUIDADO DE ENFERMOS	UNIDAD DE CUIDADO DE ENFERMOS	UNIDAD DE CUIDADO DE ENFERMOS	UNIDAD DE CUIDADO DE ENFERMOS	UNIDAD DE CUIDADO DE ENFERMOS	UNIDAD DE CUIDADO DE ENFERMOS	UNIDAD DE CUIDADO DE ENFERMOS	UNIDAD DE CUIDADO DE ENFERMOS	UNIDAD DE CUIDADO DE ENFERMOS	UNIDAD DE CUIDADO DE ENFERMOS	UNIDAD DE CUIDADO DE ENFERMOS	UNIDAD DE CUIDADO DE ENFERMOS	UNIDAD DE CUIDADO DE ENFERMOS	UNIDAD DE CUIDADO DE ENFERMOS	UNIDAD DE CUIDADO DE ENFERMOS	UNIDAD DE CUIDADO DE ENFERMOS	UNIDAD DE CUIDADO DE ENFERMOS	UNIDAD DE CUIDADO DE ENFERMOS	UNIDAD DE CUIDADO DE ENFERMOS	
60	61	62	63	64	65	66	67	68	69	70	71	72	73	74	75	76	77	78	79	80	81	82	83	84	85	86	87	88	89	90	91	92	93	94	95	96	97	98	99	100
UNIDAD DE CUIDADO DE ENFERMOS	UNIDAD DE CUIDADO DE ENFERMOS	UNIDAD DE CUIDADO DE ENFERMOS	UNIDAD DE CUIDADO DE ENFERMOS	UNIDAD DE CUIDADO DE ENFERMOS	UNIDAD DE CUIDADO DE ENFERMOS	UNIDAD DE CUIDADO DE ENFERMOS	UNIDAD DE CUIDADO DE ENFERMOS	UNIDAD DE CUIDADO DE ENFERMOS	UNIDAD DE CUIDADO DE ENFERMOS	UNIDAD DE CUIDADO DE ENFERMOS	UNIDAD DE CUIDADO DE ENFERMOS	UNIDAD DE CUIDADO DE ENFERMOS	UNIDAD DE CUIDADO DE ENFERMOS	UNIDAD DE CUIDADO DE ENFERMOS	UNIDAD DE CUIDADO DE ENFERMOS	UNIDAD DE CUIDADO DE ENFERMOS	UNIDAD DE CUIDADO DE ENFERMOS	UNIDAD DE CUIDADO DE ENFERMOS	UNIDAD DE CUIDADO DE ENFERMOS	UNIDAD DE CUIDADO DE ENFERMOS	UNIDAD DE CUIDADO DE ENFERMOS	UNIDAD DE CUIDADO DE ENFERMOS	UNIDAD DE CUIDADO DE ENFERMOS	UNIDAD DE CUIDADO DE ENFERMOS	UNIDAD DE CUIDADO DE ENFERMOS	UNIDAD DE CUIDADO DE ENFERMOS	UNIDAD DE CUIDADO DE ENFERMOS	UNIDAD DE CUIDADO DE ENFERMOS	UNIDAD DE CUIDADO DE ENFERMOS	UNIDAD DE CUIDADO DE ENFERMOS	UNIDAD DE CUIDADO DE ENFERMOS	UNIDAD DE CUIDADO DE ENFERMOS	UNIDAD DE CUIDADO DE ENFERMOS	UNIDAD DE CUIDADO DE ENFERMOS	UNIDAD DE CUIDADO DE ENFERMOS	UNIDAD DE CUIDADO DE ENFERMOS	UNIDAD DE CUIDADO DE ENFERMOS	UNIDAD DE CUIDADO DE ENFERMOS	UNIDAD DE CUIDADO DE ENFERMOS	
60	61	62	63	64	65	66	67	68	69	70	71	72	73	74	75	76	77	78	79	80	81	82	83	84	85	86	87	88	89	90	91	92	93	94	95	96	97	98	99	100





































461	5	26	Intervista	1	1	Colombia	6010101	1	46	Intervención
462	5	26	Intervista <td>1 <td>1 <td>Colombia <td>6010102 <td>1 <td>46 <td>Intervención</td> </td></td></td></td></td></td>	1 <td>1 <td>Colombia <td>6010102 <td>1 <td>46 <td>Intervención</td> </td></td></td></td></td>	1 <td>Colombia <td>6010102 <td>1 <td>46 <td>Intervención</td> </td></td></td></td>	Colombia <td>6010102 <td>1 <td>46 <td>Intervención</td> </td></td></td>	6010102 <td>1 <td>46 <td>Intervención</td> </td></td>	1 <td>46 <td>Intervención</td> </td>	46 <td>Intervención</td>	Intervención
463	5	26	Intervista <td>1 <td>1 <td>Colombia <td>6010103 <td>1 <td>46 <td>Intervención</td> </td></td></td></td></td></td>	1 <td>1 <td>Colombia <td>6010103 <td>1 <td>46 <td>Intervención</td> </td></td></td></td></td>	1 <td>Colombia <td>6010103 <td>1 <td>46 <td>Intervención</td> </td></td></td></td>	Colombia <td>6010103 <td>1 <td>46 <td>Intervención</td> </td></td></td>	6010103 <td>1 <td>46 <td>Intervención</td> </td></td>	1 <td>46 <td>Intervención</td> </td>	46 <td>Intervención</td>	Intervención
464	5	26	Intervista <td>1 <td>1 <td>Colombia <td>6010104 <td>1 <td>46 <td>Intervención</td> </td></td></td></td></td></td>	1 <td>1 <td>Colombia <td>6010104 <td>1 <td>46 <td>Intervención</td> </td></td></td></td></td>	1 <td>Colombia <td>6010104 <td>1 <td>46 <td>Intervención</td> </td></td></td></td>	Colombia <td>6010104 <td>1 <td>46 <td>Intervención</td> </td></td></td>	6010104 <td>1 <td>46 <td>Intervención</td> </td></td>	1 <td>46 <td>Intervención</td> </td>	46 <td>Intervención</td>	Intervención
465	5	26	Intervista <td>1 <td>1 <td>Colombia <td>6010105 <td>1 <td>46 <td>Intervención</td> </td></td></td></td></td></td>	1 <td>1 <td>Colombia <td>6010105 <td>1 <td>46 <td>Intervención</td> </td></td></td></td></td>	1 <td>Colombia <td>6010105 <td>1 <td>46 <td>Intervención</td> </td></td></td></td>	Colombia <td>6010105 <td>1 <td>46 <td>Intervención</td> </td></td></td>	6010105 <td>1 <td>46 <td>Intervención</td> </td></td>	1 <td>46 <td>Intervención</td> </td>	46 <td>Intervención</td>	Intervención
466	5	26	Intervista <td>1 <td>1 <td>Colombia <td>6010106 <td>1 <td>46 <td>Intervención</td> </td></td></td></td></td></td>	1 <td>1 <td>Colombia <td>6010106 <td>1 <td>46 <td>Intervención</td> </td></td></td></td></td>	1 <td>Colombia <td>6010106 <td>1 <td>46 <td>Intervención</td> </td></td></td></td>	Colombia <td>6010106 <td>1 <td>46 <td>Intervención</td> </td></td></td>	6010106 <td>1 <td>46 <td>Intervención</td> </td></td>	1 <td>46 <td>Intervención</td> </td>	46 <td>Intervención</td>	Intervención
467	5	26	Intervista <td>1 <td>1 <td>Colombia <td>6010107 <td>1 <td>46 <td>Intervención</td> </td></td></td></td></td></td>	1 <td>1 <td>Colombia <td>6010107 <td>1 <td>46 <td>Intervención</td> </td></td></td></td></td>	1 <td>Colombia <td>6010107 <td>1 <td>46 <td>Intervención</td> </td></td></td></td>	Colombia <td>6010107 <td>1 <td>46 <td>Intervención</td> </td></td></td>	6010107 <td>1 <td>46 <td>Intervención</td> </td></td>	1 <td>46 <td>Intervención</td> </td>	46 <td>Intervención</td>	Intervención
468	5	26	Intervista <td>1 <td>1 <td>Colombia <td>6010108 <td>1 <td>46 <td>Intervención</td> </td></td></td></td></td></td>	1 <td>1 <td>Colombia <td>6010108 <td>1 <td>46 <td>Intervención</td> </td></td></td></td></td>	1 <td>Colombia <td>6010108 <td>1 <td>46 <td>Intervención</td> </td></td></td></td>	Colombia <td>6010108 <td>1 <td>46 <td>Intervención</td> </td></td></td>	6010108 <td>1 <td>46 <td>Intervención</td> </td></td>	1 <td>46 <td>Intervención</td> </td>	46 <td>Intervención</td>	Intervención
469	5	26	Intervista <td>1 <td>1 <td>Colombia <td>6010109 <td>1 <td>46 <td>Intervención</td> </td></td></td></td></td></td>	1 <td>1 <td>Colombia <td>6010109 <td>1 <td>46 <td>Intervención</td> </td></td></td></td></td>	1 <td>Colombia <td>6010109 <td>1 <td>46 <td>Intervención</td> </td></td></td></td>	Colombia <td>6010109 <td>1 <td>46 <td>Intervención</td> </td></td></td>	6010109 <td>1 <td>46 <td>Intervención</td> </td></td>	1 <td>46 <td>Intervención</td> </td>	46 <td>Intervención</td>	Intervención
470	5	26	Intervista <td>1 <td>1 <td>Colombia <td>6010110 <td>1 <td>46 <td>Intervención</td> </td></td></td></td></td></td>	1 <td>1 <td>Colombia <td>6010110 <td>1 <td>46 <td>Intervención</td> </td></td></td></td></td>	1 <td>Colombia <td>6010110 <td>1 <td>46 <td>Intervención</td> </td></td></td></td>	Colombia <td>6010110 <td>1 <td>46 <td>Intervención</td> </td></td></td>	6010110 <td>1 <td>46 <td>Intervención</td> </td></td>	1 <td>46 <td>Intervención</td> </td>	46 <td>Intervención</td>	Intervención
471	5	26	Intervista <td>1 <td>1 <td>Colombia <td>6010111 <td>1 <td>46 <td>Intervención</td> </td></td></td></td></td></td>	1 <td>1 <td>Colombia <td>6010111 <td>1 <td>46 <td>Intervención</td> </td></td></td></td></td>	1 <td>Colombia <td>6010111 <td>1 <td>46 <td>Intervención</td> </td></td></td></td>	Colombia <td>6010111 <td>1 <td>46 <td>Intervención</td> </td></td></td>	6010111 <td>1 <td>46 <td>Intervención</td> </td></td>	1 <td>46 <td>Intervención</td> </td>	46 <td>Intervención</td>	Intervención
472	5	26	Intervista <td>1 <td>1 <td>Colombia <td>6010112 <td>1 <td>46 <td>Intervención</td> </td></td></td></td></td></td>	1 <td>1 <td>Colombia <td>6010112 <td>1 <td>46 <td>Intervención</td> </td></td></td></td></td>	1 <td>Colombia <td>6010112 <td>1 <td>46 <td>Intervención</td> </td></td></td></td>	Colombia <td>6010112 <td>1 <td>46 <td>Intervención</td> </td></td></td>	6010112 <td>1 <td>46 <td>Intervención</td> </td></td>	1 <td>46 <td>Intervención</td> </td>	46 <td>Intervención</td>	Intervención
473	5	26	Intervista <td>1 <td>1 <td>Colombia <td>6010113 <td>1 <td>46 <td>Intervención</td> </td></td></td></td></td></td>	1 <td>1 <td>Colombia <td>6010113 <td>1 <td>46 <td>Intervención</td> </td></td></td></td></td>	1 <td>Colombia <td>6010113 <td>1 <td>46 <td>Intervención</td> </td></td></td></td>	Colombia <td>6010113 <td>1 <td>46 <td>Intervención</td> </td></td></td>	6010113 <td>1 <td>46 <td>Intervención</td> </td></td>	1 <td>46 <td>Intervención</td> </td>	46 <td>Intervención</td>	Intervención
474	5	26	Intervista <td>1 <td>1 <td>Colombia <td>6010114 <td>1 <td>46 <td>Intervención</td> </td></td></td></td></td></td>	1 <td>1 <td>Colombia <td>6010114 <td>1 <td>46 <td>Intervención</td> </td></td></td></td></td>	1 <td>Colombia <td>6010114 <td>1 <td>46 <td>Intervención</td> </td></td></td></td>	Colombia <td>6010114 <td>1 <td>46 <td>Intervención</td> </td></td></td>	6010114 <td>1 <td>46 <td>Intervención</td> </td></td>	1 <td>46 <td>Intervención</td> </td>	46 <td>Intervención</td>	Intervención
475	5	26	Intervista <td>1 <td>1 <td>Colombia <td>6010115 <td>1 <td>46 <td>Intervención</td> </td></td></td></td></td></td>	1 <td>1 <td>Colombia <td>6010115 <td>1 <td>46 <td>Intervención</td> </td></td></td></td></td>	1 <td>Colombia <td>6010115 <td>1 <td>46 <td>Intervención</td> </td></td></td></td>	Colombia <td>6010115 <td>1 <td>46 <td>Intervención</td> </td></td></td>	6010115 <td>1 <td>46 <td>Intervención</td> </td></td>	1 <td>46 <td>Intervención</td> </td>	46 <td>Intervención</td>	Intervención
476	5	26	Intervista <td>1 <td>1 <td>Colombia <td>6010116 <td>1 <td>46 <td>Intervención</td> </td></td></td></td></td></td>	1 <td>1 <td>Colombia <td>6010116 <td>1 <td>46 <td>Intervención</td> </td></td></td></td></td>	1 <td>Colombia <td>6010116 <td>1 <td>46 <td>Intervención</td> </td></td></td></td>	Colombia <td>6010116 <td>1 <td>46 <td>Intervención</td> </td></td></td>	6010116 <td>1 <td>46 <td>Intervención</td> </td></td>	1 <td>46 <td>Intervención</td> </td>	46 <td>Intervención</td>	Intervención
477	5	26	Intervista <td>1 <td>1 <td>Colombia <td>6010117 <td>1 <td>46 <td>Intervención</td> </td></td></td></td></td></td>	1 <td>1 <td>Colombia <td>6010117 <td>1 <td>46 <td>Intervención</td> </td></td></td></td></td>	1 <td>Colombia <td>6010117 <td>1 <td>46 <td>Intervención</td> </td></td></td></td>	Colombia <td>6010117 <td>1 <td>46 <td>Intervención</td> </td></td></td>	6010117 <td>1 <td>46 <td>Intervención</td> </td></td>	1 <td>46 <td>Intervención</td> </td>	46 <td>Intervención</td>	Intervención
478	5	26	Intervista <td>1 <td>1 <td>Colombia <td>6010118 <td>1 <td>46 <td>Intervención</td> </td></td></td></td></td></td>	1 <td>1 <td>Colombia <td>6010118 <td>1 <td>46 <td>Intervención</td> </td></td></td></td></td>	1 <td>Colombia <td>6010118 <td>1 <td>46 <td>Intervención</td> </td></td></td></td>	Colombia <td>6010118 <td>1 <td>46 <td>Intervención</td> </td></td></td>	6010118 <td>1 <td>46 <td>Intervención</td> </td></td>	1 <td>46 <td>Intervención</td> </td>	46 <td>Intervención</td>	Intervención
479	5	26	Intervista <td>1 <td>1 <td>Colombia <td>6010119 <td>1 <td>46 <td>Intervención</td> </td></td></td></td></td></td>	1 <td>1 <td>Colombia <td>6010119 <td>1 <td>46 <td>Intervención</td> </td></td></td></td></td>	1 <td>Colombia <td>6010119 <td>1 <td>46 <td>Intervención</td> </td></td></td></td>	Colombia <td>6010119 <td>1 <td>46 <td>Intervención</td> </td></td></td>	6010119 <td>1 <td>46 <td>Intervención</td> </td></td>	1 <td>46 <td>Intervención</td> </td>	46 <td>Intervención</td>	Intervención
480	5	26	Intervista <td>1 <td>1 <td>Colombia <td>6010120 <td>1 <td>46 <td>Intervención</td> </td></td></td></td></td></td>	1 <td>1 <td>Colombia <td>6010120 <td>1 <td>46 <td>Intervención</td> </td></td></td></td></td>	1 <td>Colombia <td>6010120 <td>1 <td>46 <td>Intervención</td> </td></td></td></td>	Colombia <td>6010120 <td>1 <td>46 <td>Intervención</td> </td></td></td>	6010120 <td>1 <td>46 <td>Intervención</td> </td></td>	1 <td>46 <td>Intervención</td> </td>	46 <td>Intervención</td>	Intervención
481	5	26	Intervista <td>1 <td>1 <td>Colombia <td>6010121 <td>1 <td>46 <td>Intervención</td> </td></td></td></td></td></td>	1 <td>1 <td>Colombia <td>6010121 <td>1 <td>46 <td>Intervención</td> </td></td></td></td></td>	1 <td>Colombia <td>6010121 <td>1 <td>46 <td>Intervención</td> </td></td></td></td>	Colombia <td>6010121 <td>1 <td>46 <td>Intervención</td> </td></td></td>	6010121 <td>1 <td>46 <td>Intervención</td> </td></td>	1 <td>46 <td>Intervención</td> </td>	46 <td>Intervención</td>	Intervención
482	5	26	Intervista <td>1 <td>1 <td>Colombia <td>6010122 <td>1 <td>46 <td>Intervención</td> </td></td></td></td></td></td>	1 <td>1 <td>Colombia <td>6010122 <td>1 <td>46 <td>Intervención</td> </td></td></td></td></td>	1 <td>Colombia <td>6010122 <td>1 <td>46 <td>Intervención</td> </td></td></td></td>	Colombia <td>6010122 <td>1 <td>46 <td>Intervención</td> </td></td></td>	6010122 <td>1 <td>46 <td>Intervención</td> </td></td>	1 <td>46 <td>Intervención</td> </td>	46 <td>Intervención</td>	Intervención
483	5	26	Intervista <td>1 <td>1 <td>Colombia <td>6010123 <td>1 <td>46 <td>Intervención</td> </td></td></td></td></td></td>	1 <td>1 <td>Colombia <td>6010123 <td>1 <td>46 <td>Intervención</td> </td></td></td></td></td>	1 <td>Colombia <td>6010123 <td>1 <td>46 <td>Intervención</td> </td></td></td></td>	Colombia <td>6010123 <td>1 <td>46 <td>Intervención</td> </td></td></td>	6010123 <td>1 <td>46 <td>Intervención</td> </td></td>	1 <td>46 <td>Intervención</td> </td>	46 <td>Intervención</td>	Intervención
484	5	26	Intervista <td>1 <td>1 <td>Colombia <td>6010124 <td>1 <td>46 <td>Intervención</td> </td></td></td></td></td></td>	1 <td>1 <td>Colombia <td>6010124 <td>1 <td>46 <td>Intervención</td> </td></td></td></td></td>	1 <td>Colombia <td>6010124 <td>1 <td>46 <td>Intervención</td> </td></td></td></td>	Colombia <td>6010124 <td>1 <td>46 <td>Intervención</td> </td></td></td>	6010124 <td>1 <td>46 <td>Intervención</td> </td></td>	1 <td>46 <td>Intervención</td> </td>	46 <td>Intervención</td>	Intervención
485	5	26	Intervista <td>1 <td>1 <td>Colombia <td>6010125 <td>1 <td>46 <td>Intervención</td> </td></td></td></td></td></td>	1 <td>1 <td>Colombia <td>6010125 <td>1 <td>46 <td>Intervención</td> </td></td></td></td></td>	1 <td>Colombia <td>6010125 <td>1 <td>46 <td>Intervención</td> </td></td></td></td>	Colombia <td>6010125 <td>1 <td>46 <td>Intervención</td> </td></td></td>	6010125 <td>1 <td>46 <td>Intervención</td> </td></td>	1 <td>46 <td>Intervención</td> </td>	46 <td>Intervención</td>	Intervención

Handwritten signatures and initials at the bottom of the page.















Unidad de Planeación e Innovación en Salud
Coordinación de Planeación de Servicios Médicos de Apoyo
Coordinación Técnica de Servicios Médicos Indirectos

ANEXO TI REQUERIMIENTO DEL SERVICIO MÉDICO INTEGRAL PARA HEMODINAMIA Y RADIOLOGÍA INTERVENCIONISTA

Table with columns: No. de contrato, No. de expediente, No. de lote, No. de sub-lote, No. de ítem, Descripción de ítem, Unidad de medida, Cantidad, Valor unitario, Valor total, Observaciones. The table lists various medical equipment and services with detailed descriptions in Spanish.



**Dirección de Prestaciones Médicas**  
**Unidad de Planeación de Servicios Médicos de Apoyo**  
**Coordinación Técnica de Servicios Médicos Indirectos**  
**ANEXO TT REQUERIMIENTO DEL SERVICIO MÉDICO INTERCAL PARA HEMODINAMIA Y RADIOLOGÍA INTERVENCIONISTA**

001	002	003	004	005	006	007	008	009	010	011	012	013	014	015	016	017	018	019	020	021	022	023	024	025	026	027	028	029	030	031	032	033	034	035	036	037	038	039	040	041	042	043	044	045	046	047	048	049	050	051	052	053	054	055	056	057	058	059	060	061	062	063	064	065	066	067	068	069	070	071	072	073	074	075	076	077	078	079	080	081	082	083	084	085	086	087	088	089	090	091	092	093	094	095	096	097	098	099	100	101	102	103	104	105	106	107	108	109	110	111	112	113	114	115	116	117	118	119	120	121	122	123	124	125	126	127	128	129	130	131	132	133	134	135	136	137	138	139	140	141	142	143	144	145	146	147	148	149	150	151	152	153	154	155	156	157	158	159	160	161	162	163	164	165	166	167	168	169	170	171	172	173	174	175	176	177	178	179	180	181	182	183	184	185	186	187	188	189	190	191	192	193	194	195	196	197	198	199	200
001	002	003	004	005	006	007	008	009	010	011	012	013	014	015	016	017	018	019	020	021	022	023	024	025	026	027	028	029	030	031	032	033	034	035	036	037	038	039	040	041	042	043	044	045	046	047	048	049	050	051	052	053	054	055	056	057	058	059	060	061	062	063	064	065	066	067	068	069	070	071	072	073	074	075	076	077	078	079	080	081	082	083	084	085	086	087	088	089	090	091	092	093	094	095	096	097	098	099	100	101	102	103	104	105	106	107	108	109	110	111	112	113	114	115	116	117	118	119	120	121	122	123	124	125	126	127	128	129	130	131	132	133	134	135	136	137	138	139	140	141	142	143	144	145	146	147	148	149	150	151	152	153	154	155	156	157	158	159	160	161	162	163	164	165	166	167	168	169	170	171	172	173	174	175	176	177	178	179	180	181	182	183	184	185	186	187	188	189	190	191	192	193	194	195	196	197	198	199	200

ANEXO TI REQUERIMIENTO DEL SERVICIO MÉDICO INTEGRAL PARA HEMODIÁLISIS Y RADIOLOGÍA INTERVENCIONISTA

666	667	668	669	670	671	672	673	674	675	676	677	678	679	680	681	682	683	684	685	686	687	688	689	690	691	692	693	694	695	696	697	698	699	700	701	702	703	704	705	706	707	708	709	710	711	712	713	714	715	716	717	718	719	720	721	722	723	724	725	726	727	728	729	730	731	732	733	734	735	736	737	738	739	740	741	742	743	744	745	746	747	748	749	750	751	752	753	754	755	756	757	758	759	760	761	762	763	764	765	766	767	768	769	770	771	772	773	774	775	776	777	778	779	780	781	782	783	784	785	786	787	788	789	790	791	792	793	794	795	796	797	798	799	800	801	802	803	804	805	806	807	808	809	810	811	812	813	814	815	816	817	818	819	820	821	822	823	824	825	826	827	828	829	830	831	832	833	834	835	836	837	838	839	840	841	842	843	844	845	846	847	848	849	850	851	852	853	854	855	856	857	858	859	860	861	862	863	864	865	866	867	868	869	870	871	872	873	874	875	876	877	878	879	880	881	882	883	884	885	886	887	888	889	890	891	892	893	894	895	896	897	898	899	900
666	667	668	669	670	671	672	673	674	675	676	677	678	679	680	681	682	683	684	685	686	687	688	689	690	691	692	693	694	695	696	697	698	699	700	701	702	703	704	705	706	707	708	709	710	711	712	713	714	715	716	717	718	719	720	721	722	723	724	725	726	727	728	729	730	731	732	733	734	735	736	737	738	739	740	741	742	743	744	745	746	747	748	749	750	751	752	753	754	755	756	757	758	759	760	761	762	763	764	765	766	767	768	769	770	771	772	773	774	775	776	777	778	779	780	781	782	783	784	785	786	787	788	789	790	791	792	793	794	795	796	797	798	799	800	801	802	803	804	805	806	807	808	809	810	811	812	813	814	815	816	817	818	819	820	821	822	823	824	825	826	827	828	829	830	831	832	833	834	835	836	837	838	839	840	841	842	843	844	845	846	847	848	849	850	851	852	853	854	855	856	857	858	859	860	861	862	863	864	865	866	867	868	869	870	871	872	873	874	875	876	877	878	879	880	881	882	883	884	885	886	887	888	889	890	891	892	893	894	895	896	897	898	899	900























Unidad de Planeación e Innovación en Salud  
Coordinación Técnica de Servicios Médicos de Apoyo  
Coordinación Técnica de Servicios Médicos Indirectos

ANEXO TI REQUERIMIENTO DEL SERVICIO MEDICO INTEGRAL PARA HEMODINAMIA Y RADIOLOGIA INTERVENCIONISTA

Clave	Descripción	Cantidad	Unidad de Medida	Valor Unitario	Valor Total	Observaciones
1001	1001	1	1	1000	1000	1001
1002	1002	1	1	1000	1000	1002
1003	1003	1	1	1000	1000	1003
1004	1004	1	1	1000	1000	1004
1005	1005	1	1	1000	1000	1005
1006	1006	1	1	1000	1000	1006
1007	1007	1	1	1000	1000	1007
1008	1008	1	1	1000	1000	1008
1009	1009	1	1	1000	1000	1009
1010	1010	1	1	1000	1000	1010
1011	1011	1	1	1000	1000	1011
1012	1012	1	1	1000	1000	1012
1013	1013	1	1	1000	1000	1013
1014	1014	1	1	1000	1000	1014
1015	1015	1	1	1000	1000	1015
1016	1016	1	1	1000	1000	1016
1017	1017	1	1	1000	1000	1017
1018	1018	1	1	1000	1000	1018
1019	1019	1	1	1000	1000	1019
1020	1020	1	1	1000	1000	1020
1021	1021	1	1	1000	1000	1021
1022	1022	1	1	1000	1000	1022
1023	1023	1	1	1000	1000	1023
1024	1024	1	1	1000	1000	1024
1025	1025	1	1	1000	1000	1025
1026	1026	1	1	1000	1000	1026
1027	1027	1	1	1000	1000	1027
1028	1028	1	1	1000	1000	1028
1029	1029	1	1	1000	1000	1029
1030	1030	1	1	1000	1000	1030
1031	1031	1	1	1000	1000	1031
1032	1032	1	1	1000	1000	1032
1033	1033	1	1	1000	1000	1033
1034	1034	1	1	1000	1000	1034
1035	1035	1	1	1000	1000	1035
1036	1036	1	1	1000	1000	1036
1037	1037	1	1	1000	1000	1037
1038	1038	1	1	1000	1000	1038
1039	1039	1	1	1000	1000	1039
1040	1040	1	1	1000	1000	1040
1041	1041	1	1	1000	1000	1041
1042	1042	1	1	1000	1000	1042
1043	1043	1	1	1000	1000	1043
1044	1044	1	1	1000	1000	1044
1045	1045	1	1	1000	1000	1045
1046	1046	1	1	1000	1000	1046
1047	1047	1	1	1000	1000	1047
1048	1048	1	1	1000	1000	1048
1049	1049	1	1	1000	1000	1049
1050	1050	1	1	1000	1000	1050







Directorio de Prestaciones Médicas
Unidad de Planeación e Innovación en Salud
Coordinación de Servicios Médicos de Apoyo
Coordinación Técnica de Servicios Médicos Indirectos
ANEXO TI REQUERIMIENTO DEL SERVICIO MÉDICO INTEGRAL PARA HERODIAGNIA Y RADIOLOGIA INTERVENCIONISTA

Table with columns: No., Clave, Descripción, Unidad, Cantidad, Valor Unitario, Valor Total, Observaciones. Contains detailed medical service requirements and pricing.









Unidad de Planeación e Innovación en Salud  
 Coordinación de Servicios Médicos de Apoyo  
 Coordinación Técnica de Servicios Médicos Indirectos



CONSEJO ECONOMICO MEXICO

UNDA	ITEM	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD	UNIDAD	VALOR UNITARIO (PESOS)	VALOR TOTAL (PESOS)	CONCEPTO	CANTIDAD	UNIDAD	VALOR UNITARIO (PESOS)	VALOR TOTAL (PESOS)
001	1	UNDA DE COMERCIALIZACION	1	UNDA	1	1	UNDA DE COMERCIALIZACION	1	UNDA	1	1
002	2	UNDA DE COMERCIALIZACION	1	UNDA	1	1	UNDA DE COMERCIALIZACION	1	UNDA	1	1
003	3	UNDA DE COMERCIALIZACION	1	UNDA	1	1	UNDA DE COMERCIALIZACION	1	UNDA	1	1
004	4	UNDA DE COMERCIALIZACION	1	UNDA	1	1	UNDA DE COMERCIALIZACION	1	UNDA	1	1
005	5	UNDA DE COMERCIALIZACION	1	UNDA	1	1	UNDA DE COMERCIALIZACION	1	UNDA	1	1
006	6	UNDA DE COMERCIALIZACION	1	UNDA	1	1	UNDA DE COMERCIALIZACION	1	UNDA	1	1
007	7	UNDA DE COMERCIALIZACION	1	UNDA	1	1	UNDA DE COMERCIALIZACION	1	UNDA	1	1
008	8	UNDA DE COMERCIALIZACION	1	UNDA	1	1	UNDA DE COMERCIALIZACION	1	UNDA	1	1
009	9	UNDA DE COMERCIALIZACION	1	UNDA	1	1	UNDA DE COMERCIALIZACION	1	UNDA	1	1
010	10	UNDA DE COMERCIALIZACION	1	UNDA	1	1	UNDA DE COMERCIALIZACION	1	UNDA	1	1









Dirección de Prestaciones Médicas
Unidad de Planeación e Innovación en Salud
Coordinación de Servicios Médicos de Apoyo
Coordinación Técnica de Servicios Médicos Indirectos

ANEXO TI REQUERIMIENTO DEL SERVICIO MÉDICO INTEGRAL PARA HEMODINAMIA Y RADIOLOGIA INTERVENCIONISTA

Table with columns for contract number, unit, quantity, and detailed description of medical services. Includes various codes and descriptions for hemodialysis and interventional radiology services.

































**SIN TEXTO**

# FORMATOS

---

Servicio Médico Integral para  
Hemodinámica y Radiología  
Intervencionista.

**SERVICIOS INDIRECTOS**

**15/05/2023**

**ANEXOS**  
**DIVISIÓN DE CONTRATOS**

Formatos para Reportes del Servicio Médico Integral para Hemodinámica y  
Radiología Intervencionista.



## Contenido

FORMATO T0. PROGRAMA DE TRABAJO .....	3
FORMATO T3. REPORTE DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO .....	5
FORMATO T5. REPORTE DE MANTENIMIENTO CORRECTIVO.....	6
FORMATO T6 "ENTREGA / RECEPCIÓN DE EQUIPOS" .....	7
FORMATO T7. PROGRAMA DE TRANSFERENCIA DEL CONOCIMIENTO .....	8
FORMATO T8. REGISTRO DE ASISTENCIA DE CAPACITACIÓN.....	9
FORMATO T9 CONTROL SEMANAL DE DOTACIÓN DE BIENES DE CONSUMO COMPLEMENTARIOS.....	10
FORMATO T10. CONTROL DE ENTREGA RECEPCIÓN DE BIENES DE CONSUMO BÁSICOS.....	11
FORMATO T13. REPORTE INDIVIDUAL DE PROCEDIMIENTOS Y BIENES DE CONSUMO COMPLEMENTARIOS .....	12
FORMATO T14. REPORTE DIARIO DE PROCEDIMIENTOS Y BIENES DE CONSUMO UTILIZADOS EN HEMODINÁMICA.....	13
"FORMATO T14.1 "NOTIFICACIÓN DE PENA CONVENCIONAL APLICABLE".....	14
FORMATO T14.2 "NOTIFICACIÓN DE DEDUCTIVAS" .....	15
FORMATO T15. REPORTE DE INCIDENCIAS .....	16
FORMATO T16. RELACIÓN DE MARCAS, MODELO Y MANUAL DEL FABRICANTE DEL EQUIPO MÉDICO Y BIENES DE CONSUMO .....	17
FORMATO T17. CONTROL DE ENTREGA RECEPCIÓN DE BIENES DE CONSUMO COMPLEMENTARIOS .....	<b>¡Error! Marcador no definido.</b>
FORMATO T18 DESIGNACIÓN DE SUPERVISOR EN INSTALACIÓN Y MANTENIMIENTO .....	18
FORMATO: T19 "CARTA COMPROMISO DEL LICITANTE PARTICIPANTE EN LA INSTALACIÓN DE EQUIPO" .....	19
FORMATO T20 "DESIGNACIÓN DE TÉCNICOS EN SITIO Y SUPERVISOR DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA" .....	20
FORMATO T21. PROPUESTA PARA LA EVALUACIÓN TÉCNICO/ DOCUMENTAL:.....	21
FORMATO T22. RELACIÓN DE DOCUMENTOS A EVALUAR DEL LICITANTE ....	22
FORMATO T24 "CATALOGO DE ADMINISTRADORES DEL CONTRATO DEL SERVICIO MEDICO INTEGRAL DE HEMODINÁMICA".....	<b>¡Error! Marcador no definido.</b>



**INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL**  
**SEGURIDAD Y SOLIDARIDAD SOCIAL**

---

FORMATO T26 "CONTROL DE PRODUCTIVIDAD MENSUAL, BIENES BÁSICOS Y BIENES CONSUMO COMPLEMENTARIOS DE LA CTSI" .....	24
FORMATO T30 "CARTA COMPROMISO DE EQUIPO MÉDICO QUE AVALE LOS 4 AÑOS CERO MESES AÑOS DE FABRICACIÓN (A PARTIR 2019)" .....	25
FORMATO T 31 CARTA RELATIVA A LA OBLIGACIÓN DEL LICITANTE ADJUDICADO, DE REALIZAR LOS TRABAJOS NECESARIOS DE ADECUACIÓN A LAS INSTALACIONES DE CADA UNIDAD MÉDICA QUE CORRESPONDA.....	26
FORMATO T 32 ACUERDO DE CONFIDENCIALIDAD.....	27
FORMATO T33. RELACIÓN DEL 20% DE EQUIPO MÉDICO, Y BIENES DE CONSUMO BÁSICOS Y COMPLEMENTARIOS, PENDIENTES DE ENTREGA DE REGISTROS SANITARIOS.....	¡Error! Marcador no definido.
FORMATO T34. RELACIÓN DEL 20% DE EQUIPO MÉDICO, Y BIENES DE CONSUMO BÁSICOS Y COMPLEMENTARIOS, PENDIENTES DE CERTIFICADOS DE CALIDAD .....	¡Error! Marcador no definido.

**ANEXOS**  
**DIVISIÓN DE CONTRATOS**





**INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL  
SEGURIDAD Y SOLIDARIDAD SOCIAL**

**FORMATO T0. PROGRAMA DE TRABAJO.**

Para la Prestación del Servicio, se cumplirá el siguiente Programa de Trabajo, el cual puede ser objeto de modificaciones por la Unidad Médica, responsable de la administración del contrato, conforme a las necesidades del servicio, a fin de satisfacer la demanda de su derechohabiente. Es preciso señalar que el presente se complementa con el Programa de Capacitación; los plazos establecidos para entregas subsecuentes, bienes de consumo y bienes de consumo complementarios; así como del servicio de mantenimiento preventivo y correctivo, asistencia técnica, que se especifican en el **ANEXO TÉCNICO** que forma parte de esta Convocatoria.

<b>Plan de trabajo</b>	
<b>Servicio Médico Integral de Procedimientos de Hemodinámica (SMI de HeRi) de 2021</b>	
Objetivo estratégico	Objetivo 1.
Fecha de elaboración	Fecha de actualización
Nombre del proyecto	<b>Servicio Médico Integral de Procedimientos de Hemodinámica (SMI de HeRi)</b>
EMPRESA	
Objetivos	<b>GENERAL:</b> XXXX <b>ESPECÍFICOS:</b> <ul style="list-style-type: none"> <li>• XXX</li> <li>• XXX</li> <li>• XXX</li> </ul>
Estrategias	XXXX XXXX XXXX
Líneas de acción	1.1. XX 1.2. XXXX 1.3. XXX
Descripción general del proyecto	
Diagrama de Gantt	



**INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL**  
**SEGURIDAD Y SOLIDARIDAD SOCIAL**

**CALENDARIO DEL PLAN DE TRABAJO**

(Sugerencia) Diagrama de Gantt.

		2023																														2024					
No	DIAS CALENDARIO	MES																																			
	DIAS NATURALES a partir del fallo	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21	22	23	24	25	26	27	28	29	30	31	1	2			
1	Afinar detalles de la integración técnica del PLAN DE TRABAJO	al día 5																																			
2	Entrega del plan de trabajo	al día 6																																			
3	Formalización del Contrato	dentro de los 15 días																																			
4	Entrega de Garantía	dentro del día 10																																			
5	Entrega por parte de la Unidad Médica del listado del personal a capacitar	dentro del día 10																																			
6	Entrega del Programa de Capacitación	dentro del día 12																																			
7	Capacitación Previa																			45 al 60																	
8	Entrega, instalación y puesta a punto del equipo	dentro del día 60																																			
9	Entrega de Bienes de Consumo básicos																									día 53 al 60											
10	Entrega de Bienes de Consumo Complementarios																									día 53 al 60											
11	Inicio de la prestación del servicio																															día 61					

Nombre, Cargo y Firma del Representante Legal

**ANEXOS**  
**DIVISIÓN DE CONTRATOS**

**FORMATO T3. REPORTE DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO  
EQUIPOS MÉDICOS**

<b>PROVEEDOR:</b>		<b>NÚMERO DE CONTRATO:</b>			
<b>UNIDAD MÉDICA:</b>		<b>DÍA</b>	<b>MES</b>	<b>AÑO</b>	
<b>PERIODICIDAD RECOMENDADA POR EL FABRICANTE:</b>					
<b>NOMBRE DEL EQUIPO</b>	<b>MANTENIMIENTO PREVENTIVO</b>				<b>Observaciones</b>
	<b>2020</b>				
	<b>Marzo</b>	<b>junio</b>	<b>septiembre</b>	<b>diciembre</b>	
<p>El mantenimiento preventivo correrá a cargo del proveedor y la supervisión y control de que se lleve a cabo con oportunidad, calidad y eficacia, es responsabilidad del Área de Conservación de la Unidad Médica, quien emitirá reporte al Administrador del Contrato.</p>					

\_\_\_\_\_  
Nombre y firma del Jefe de  
Servicio/Conservación

\_\_\_\_\_  
Nombre y firma del Técnico quien realizó el mantenimiento

\_\_\_\_\_  
Nombre y firma por parte del Proveedor



**INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL**  
**SEGURIDAD Y SOLIDARIDAD SOCIAL**

**FORMATO T5. REPORTE DE MANTENIMIENTO CORRECTIVO**  
**EQUIPOS MÉDICOS**

<b>PROVEEDOR:</b>	<b>FECHA DEL REPORTE</b>		
	<b>DÍA:</b>	<b>MES:</b>	<b>AÑO:</b>
	<b>FECHA DE REALIZACIÓN DEL MANTENIMIENTO</b>		
	<b>DÍA:</b>	<b>MES:</b>	<b>AÑO:</b>
<b>FOLIO DEL REPORTE:</b>			
<b>NÚMERO DE CONTRATO:</b>			
<b>EQUIPO (S) SUJETO A MANTENIMIENTO CORRECTIVO</b>			
<b>NOMBRE DEL EQUIPO:</b>			
<b>CLAVE DEL CUADRO BÁSICOS:</b>			
<b>MARCA Y MODELO:</b>			
<b>NÚMERO DE SERIE:</b>			
<b>DETALLAR EL TRABAJO REALIZADO POR EL LICITANTE ADJUDICADO:</b>			
<b>ESPECIFICAR SI HUBO SUSTITUCIÓN DE ACCESORIOS, PIEZAS, SISTEMAS O REFACCIONES U OTROS:</b>			
<p>El mantenimiento correctivo correrá a cargo del proveedor y la supervisión y control de que se lleve a cabo con oportunidad, calidad y eficacia, es responsabilidad del Área de Conservación de la Unidad Médica, quien emitirá reporte al Administrador del Contrato.</p>			

Nombre y firma del Jefe de Servicio o Conservación

Nombre y firma del Técnico que realizó el mantenimiento

Nombre y firma del proveedor

**ANEXOS**  
**DIVISIÓN DE CONTRATOS**





**INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL  
SEGURIDAD Y SOLIDARIDAD SOCIAL**

**FORMATO T6 "ENTREGA / RECEPCIÓN DE EQUIPOS"**

PROVEEDOR:	FECHA:	
	UNIDAD MÉDICA:	
	NÚMERO DE CONTRATO:	
FECHA DE MANUFACTURA DE LOS EQUIPOS:		
FECHA DE INICIO DE LA VIGENCIA:		
FECHA DE TÉRMINO DE LA VIGENCIA:		
NOMBRE GENÉRICO DEL EQUIPO:		
CLAVE DE CUADRO BÁSICO:		
MARCA:		
MODELO:		
NÚMERO DE SERIE:		
<p>Las características de los equipos corresponden a las mismas que fueron establecidas en la Convocatoria, aceptadas durante la junta de aclaraciones y acorde a la propuesta, sustentadas ampliamente en la oferta técnica del licitante y aceptadas durante el proceso de evaluación de las propuestas técnicas:</p> <p>La marca y modelo de los equipos son acordes a las contenidas en el contrato y el número de serie corresponde a cada equipo.</p>		
<b>Se levantó Acta Informativa, señale el motivo:</b>		
1-Existe diferencia de los datos de la lista de cotejo de la recepción o éstos no correspondan a los contenidos en el contrato.		
2-No se encuentran en plena capacidad de funcionamiento.		
3-Las acciones de adecuación no se encuentran dentro de lo solicitado.		
4-Se identificó riesgo potencial para los usuarios y los pacientes.		
5-Otro, especifique:		
<b>CARACTERÍSTICAS TECNOLÓGICAS DE RELEVANCIA Y/O OBSERVACIÓN (S):</b>		
Se recibió empacado de origen:	SI	NO
Se instaló por técnico especializado:	SI	NO
Incluye accesorios:	SI	NO













**INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL**  
**SEGURIDAD Y SOLIDARIDAD SOCIAL**

**FORMATO T13. REPORTE INDIVIDUAL DE PROCEDIMIENTOS Y BIENES DE CONSUMO COMPLEMENTARIOS**

<b>UMAE/DELEGACIÓN:</b>		<b>Unidad Médica:</b>	<b>No. de contrato:</b>	<b>Fecha:</b>			<b>No. de folio:</b>
				Día	Mes	Año	
Proveed or:							
<b>DATOS DEL PACIENTE</b>							
Nombre:				Sexo:	Femenin o		
NSS (a diez dígitos o posiciones):					Masculin o		
Agregado Médico:				Edad:			
Diagnóstico:							
<b>Datos del Procedimiento(s):</b>							
No.	Clave del procedimiento	Descripción	Cantid ad	Precio Unitario	Importe		
<b>Bien(es) de Consumo Básico(s) no Utilizado(s) (Solo en caso de ocurrir esta eventualidad)</b>							
No.	Clave del procedimiento	Descripción del Bien de Consumo Básico	Cantid ad	Precio Unitario	Descue nto		
<b>Inclusión de Bien de Consumo Complementario:</b>							
No.	Clave del bien de consumo complementario	Descripción y Lote	Cantid ad	Precio Unitario	Importe		
			<b>TOTAL</b>				
<b>DATOS DEL MÉDICO TRATANTE</b>				<b>DATOS COMPLEMENTARIOS</b>			
NOMBRE: _____				ELABORÓ: (Nombre y firma)			
MATRICULA: _____							
FIRMA							
ETIQUETAS							



**INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL  
SEGURIDAD Y SOLIDARIDAD SOCIAL**

**FORMATO T14. REPORTE DIARIO DE PROCEDIMIENTOS Y BIENES DE  
CONSUMO UTILIZADOS EN HEMODINÁMICA y RADIOLOGIA  
INTERVENCIONISTA**

Unidad Médica:		Número de contrato:		
PERÍODO: del _____ al _____		No. Folio: _____		
Proveedor: _____				
<b>Total de Procedimientos realizados por mes</b>				
Clave CPIM	Descripción	Cantidad	Precio Unitario	Importe
TOTAL				
<b>Total de Bienes de Consumo Complementarios utilizados por mes</b>				
Clave CPIM	Descripción	Cantidad	Precio Unitario	Importe
TOTAL				
Nombre y firma				
Director de la unidad médica				
Director o subdirector administrativo				
Jefe de servicio de Hemodinámica				
Técnico asistente del proveedor				



**INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL**  
**SEGURIDAD Y SOLIDARIDAD SOCIAL**

**"FORMATO TI4.1 "NOTIFICACIÓN DE PENA CONVENCIONAL APLICABLE"**

Delegación: \_\_\_\_\_  
Unidad Médica: \_\_\_\_\_  
Información correspondiente al mes de: \_\_\_\_\_  
Número de Contrato: \_\_\_\_\_

Mediante el presente documento se notifica al **Administrador del Contrato** de la pena convencional aplicable.

El cual el proveedor es acreedor toda vez que el Servicio Médico Integral de Procedimientos de Hemodinámica ha identificado el incumplimiento siguiente:

UNIDAD DE MEDIDA	PENA APLICABLE %	COMENTARIO / OBSERVACIÓN	DOCUMENTO SOPORTE

Lo anterior para su cálculo, notificación y aplicación de la pena convencional aplicable reportada en el presente documento.

**Nota: Anexar copia de Documento Soporte.**

\_\_\_\_\_  
**NOMBRE Y FIRMA**  
**Jefe de Servicio, Administrador,**  
**Director de la Unidad Médica**

**ANEXOS**  
**DIVISIÓN DE CONTRATOS**





**FORMATO T14.2 "NOTIFICACIÓN DE DEDUCTIVAS"**

Delegación: \_\_\_\_\_  
Unidad Médica: \_\_\_\_\_  
Información correspondiente al mes de: \_\_\_\_\_  
Número de Contrato: \_\_\_\_\_

Mediante el presente documento se notifica al **Administrador del Contrato** de la deducción aplicable.

El cual el proveedor es acreedor toda vez que el Médico Integral de Procedimientos de Hemodinámica ha identificado el incumplimiento siguiente:

<b>UNIDAD DE MEDIDA</b>	<b>DEDUCCIÓN %</b>	<b>COMENTARIO / OBSERVACIÓN</b>	<b>DOCUMENTO SOPORTE</b>

Lo anterior para su cálculo, notificación y aplicación de la deducción aplicable reportada en el presente documento.

Nota: Anexar copia de Documento Soporte.

---

**NOMBRE Y FIRMA**  
**Jefe de Servicio o Director de la**  
**Unidad Médica**



**INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL  
SEGURIDAD Y SOLIDARIDAD SOCIAL**

**FORMATO T15. REPORTE DE INCIDENCIAS**

REPORTE DE INCIDENCIAS DEL SERVICIO MEDICO DE HEMODINÁMICA				
Proveedor:				
Domicilio:				C.P.
Teléfono:				
UMAЕ/DELEGACIÓN:	Unidad Médica:	Número de contrato:	Folio de reporte:	
Fecha y hora del reporte:				
Nombre (s) de la persona que reporta				
<b>Falla reportada de:</b>				
Equipo médico:	Nombre	Serie	Marca	Modelo
Descripción de la falla:				
<b>CIERRE DE REPORTE</b>				
Fecha y hora del cierre del reporte:				
<b>Por parte del Instituto firman de conformidad para el cierre de la incidencia</b>				
Nombre(s) el Director de la Unidad, Director o subdirector administrativo y Jefe de Servicio de Hemodinámica:				
Matrícula:				
Cargo:				
Firma:				
<b>REPORTES ANTERIORES</b>	<b>FOLIO</b>	<b>FECHA</b>	<b>MOTIVOS (resumen)</b>	
PRIMER REPORTE:				
SEGUNDO REPORTE:				
TERCER REPORTE:				
COMENTARIOS/OBSERVACIONES:				

**ANEXOS  
DIVISIÓN DE CONTRATOS**



## FORMATO T18 DESIGNACIÓN DE SUPERVISOR EN INSTALACIÓN Y MANTENIMIENTO

(CARTA EN ORIGINAL, PAPEL MEMBRETADO Y FIRMA AUTÓGRAFA DEL LICITANTE)

\_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_

**Presente.**

En mi carácter de representante legal de \_\_\_\_\_, y con el propósito de dar cumplimiento a los requisitos establecidos para la presentación de la propuesta técnica de la Licitación Pública Nacional \_\_\_\_\_ adjunto a continuación los datos de las personas designadas como Supervisor en Instalación y Mantenimiento en cada uno de las Unidades Médicas del Instituto en que se prestará el servicio, a fin de verificar el adecuado funcionamiento de los equipos suministrados:

Nombre	
Título académico	
Teléfono de oficina	
Teléfono celular	
Correo electrónico	
Unidad Médica que supervisará	

**\*Repetir el recuadro tantos supervisores considere necesarios.**

**ATENTAMENTE.**

\_\_\_\_\_  
**NOMBRE Y FIRMA DEL REPRESENTANTE  
LEGAL DE LA EMPRESA LICITANTE.**

**ANEXOS  
DIVISIÓN DE CONTRATOS**





**INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL**  
**SEGURIDAD Y SOLIDARIDAD SOCIAL**

---

**FORMATO: TI9 "CARTA COMPROMISO DEL LICITANTE PARTICIPANTE EN LA  
INSTALACIÓN DE EQUIPO"**

"LOCALIDAD", a \_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ 20\_\_.

**Instituto Mexicano del Seguro Social**

**Convocante**

**Licitación** \_\_\_\_\_

**Presente.**

( \_\_\_\_\_ **NOMBRE** \_\_\_\_\_ ) en mi carácter de representante legal de la empresa ( \_\_\_\_\_ **NOMBRE O  
RAZÓN SOCIAL DE LA EMPRESA** \_\_\_\_\_ ), manifiesto que:

Respecto de la oferta de la(s) partida(s) \_\_\_\_\_, mi representada se compromete a cumplir cabalmente para la instalación del (de los) equipo(s) y para la prestación la correcta y oportuna prestación del servicio en el que resulte adjudicada, con todos y cada uno de los requerimientos necesarios, contemplando los espacios físicos del área donde será(n) ubicado(s), así como todas y cada una de las adecuaciones físicas que se requieran para la correcta instalación, el apropiado y óptimo funcionamiento del (de los) equipo(s) ofertado(s), entre ellos instalaciones hidrosanitarias y/o de suministro de fluidos y/o energéticos y/o de los espacios físicos necesarios, determinados por el personal de la unidad médica receptora del (de los) bien(es) adjudicado(s) en la partida(s) mencionada(s) y que se encuentren directamente relacionados con el área de instalación del bien y su óptimo funcionamiento.

Adicionalmente mi representada se compromete a coordinarse con el personal de la unidad médica a fin de trabajar sobre la logística, necesaria respecto a la instalación y puesta a punto de los equipos y el inicio de la prestación del servicio en los plazos establecidos en la Convocatoria.

\_\_\_\_\_  
(Nombre y firma del Representante Legal)



**INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL**  
**SEGURIDAD Y SOLIDARIDAD SOCIAL**

**FORMATO T20 "DESIGNACIÓN DE TÉCNICOS EN SITIO Y SUPERVISOR DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA"**

**(Carta En Original, Papel Membretado Y Firma Autógrafo Del Licitante)**

\_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_

Presente.

En mi carácter de representante legal de \_\_\_\_\_, y con el propósito de dar cumplimiento a los requisitos establecidos para la presentación de la propuesta técnica de la Licitación Pública \_\_\_\_\_ adjunto en formato los datos de las personas designadas como "Técnicos en sitio" por turno en cada uno de las Unidades Médicas del Instituto en que se prestará el servicio, y del supervisor de operación administrativa que estará a cargo de ellos, proporcionando

Nombre <i>DEL(OS) TÉCNICO(S) EN SITIO</i>	
Título académico	
Teléfono de oficina	
Teléfono celular	
Correo electrónico	
Unidad Médica a la que estará adscrito	
turno	
Nombre: <i>del SUPERVISOR DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA</i>	
Título académico	
Teléfono de oficina	
Teléfono celular	
Correo electrónico	
Unidades Médicas que supervisará	

**\*Repetir el recuadro tantos supervisores considere necesarios.**

**A T E N T A M E N T E.**

\_\_\_\_\_  
**NOMBRE Y FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL DE LA EMPRESA LICITANTE.**

**ANEXOS**  
**DIVISIÓN DE CONTRATOS**





**INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL**  
**SEGURIDAD Y SOLIDARIDAD SOCIAL**

**FORMATO T22. RELACIÓN DE DOCUMENTOS A EVALUAR DEL LICITANTE**

LICITANTE:

CAPACIDAD DE LOS RECURSOS HUMANO

Partida:							
No.	Nombre	Técnico en sitio/Supervisor	Profesión	Conocimientos	Experiencia laboral	Promedio años de experiencia	Dominio de Herramientas
1							
2							
					Total de años Experiencia	0	
Partida:							
No.	Nombre	Técnico en sitio/Supervisor	Profesión	Conocimientos	Experiencia laboral	Promedio años de experiencia	Dominio de Herramientas
1							
2							
					Total de años Experiencia	0	
Partida:							
No.	Nombre	Técnico en sitio/Supervisor	Profesión	Conocimientos	Experiencia laboral	Promedio años de experiencia	Dominio de Herramientas
1							
2							
					Total de años Experiencia	0	

EXPERIENCIA Y ESPECIALIDAD DEL LICITANTE					
Instituciones o personas morales	No. De Contrato	Vigencia (periodo comprendido)	Experiencia (años)	Especialidad (contratos)	Cumplimiento (cartas, actas, etc.)

**ANEXOS**  
**DIVISIÓN DE CONTRATOS**





**SIN TEXTO**





**FORMATO T30 "CARTA COMPROMISO DE EQUIPO MÉDICO QUE AVALE LOS 5 AÑOS DE FABRICACIÓN (A PARTIR 2019)".**

Instituto Mexicano del Seguro Social

Licitación Pública No. \_\_\_\_\_

Presente.

\_\_\_\_\_ (nombre) \_\_\_\_\_ en mi carácter de representante legal o persona que cuenta con facultades para comprometer a la empresa, \_\_\_\_\_ (nombre o razón social del fabricante) \_\_\_\_\_, manifiesto que los equipo(s) médico(s) fabricado(s) por la empresa que represento, cuentan con 4(cuatro) años cero meses de fabricación (a partir de 2018) y se encuentran en condiciones funcionales para cumplir la vigencia del contrato.

Asimismo, en caso de que los equipos médicos que presento anteriormente hallan estado en operación, presentare la bitácora de servicio de mantenimiento del equipo, en el cual aseguro que no ha tenido más de tres fallas consecutivas.

De conformidad a lo establecido en los parámetros, publicados en el Diario Oficial de la Federación (DOF), el 15 de agosto de 2012, que menciona que el equipo debe encontrarse en óptimas condiciones para la prestación del servicio.

Manifiesto conocer que el (los) equipo (s) médico (s) deberán de cubrir la vigencia del contrato del SMI de HeRi 2023-2024.

<b>EQUIPO MÉDICO</b>	<b>FECHA DE FABRICACIÓN</b>

**Lugar y Fecha.**

\_\_\_\_\_  
**Nombre y firma del representante legal de la empresa.**

**(Deberá presentarse en PDF, en papel membretado, con fecha de emisión y firma autógrafa)**



**INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL**  
**SEGURIDAD Y SOLIDARIDAD SOCIAL**

**FORMATO T 31 CARTA RELATIVA A LA OBLIGACIÓN DEL LICITANTE  
ADJUDICADO, DE REALIZAR LOS TRABAJOS NECESARIOS DE ADECUACIÓN A  
LAS INSTALACIONES DE CADA UNIDAD MÉDICA QUE CORRESPONDA**

"LOCALIDAD", a \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ 20\_\_\_\_

Instituto Mexicano del Seguro Social  
Convocante  
Licitación \_\_\_\_\_  
**Presente.**

( \_\_\_\_\_ **NOMBRE** \_\_\_\_\_ ) en mi carácter de representante legal de la empresa ( \_\_\_\_\_ **NOMBRE O  
RAZÓN SOCIAL DE LA EMPRESA** \_\_\_\_\_ ), manifiesto que:

Respecto de la oferta de la(s) partida(s) \_\_\_\_\_, mi representada se compromete a cumplir cabalmente para la instalación del (de los) equipo(s) y para la prestación la correcta y oportuna prestación del servicio en el que resulte adjudicada, con todos y cada uno de los requerimientos necesarios, contemplando los espacios físicos del área donde será(n) ubicado(s), así como todas y cada una de las adecuaciones físicas que se requieran para la correcta instalación, el apropiado y óptimo funcionamiento del (de los) equipo(s) ofertado(s), entre ello instalaciones hidrosanitarias y/o de suministro de fluidos y/o energéticos y/o de los espacios físicos necesarios, determinados por el personal de la unidad médica receptora del (de los) bien(es) adjudicado(s) en la partida(s) mencionada(s) y que se encuentren directamente relacionados con el área de instalación del bien y su óptimo funcionamiento.

Adicionalmente mi representada se compromete a coordinarse con el personal de la unidad médica a fin de trabajar sobre la logística, necesaria respecto a la instalación y puesta a punto de los equipos y el inicio de la prestación del servicio en los plazos establecidos en la Convocatoria.

\_\_\_\_\_  
(Nombre y firma del Representante Legal)

**ANEXOS  
DIVISIÓN DE CONTRATOS**





**FORMATO T 32 ACUERDO DE CONFIDENCIALIDAD**

**NOTA:** A continuación, se muestra de manera informativa el texto correspondiente al acuerdo de confidencialidad que deberá presentarse a firmar, en las oficinas de la DISTSS el representante legal con facultades laborales del proveedor adjudicado.

"LOCALIDAD", a \_\_\_ de \_\_\_\_\_ 20\_\_.

Por medio del presente, Nombre del Representante Legal en mi carácter de representante legal de la sociedad Nombre del Proveedor o Razón Social (en adelante EL PRESTADOR") manifiesto que cualquier información oral o escrita que sea proporcionada con motivo de trabajo a realizar para el Instituto Mexicano del Seguro Social (en adelante "EL INSTITUTO"), será tratada de acuerdo a las siguientes:

**CLÁUSULAS**

Primera.- Información confidencial.- Para los efectos del presente Acuerdo, el término "información" o "información confidencial" significa todos los datos, conversaciones telefónicas, mensajes de audio, mensajes de grabadoras, cintas magnéticas, programas de cómputo y sus códigos fuente entre otros medios de comunicación, tales como la información contenida en discos compactos (CD), mensajes de datos electrónicos (correos electrónicos), medios ópticos o de cualquier otra tecnología o cualquier otro material que contenga información jurídica, operativa, técnica, financiera o de análisis, registros, documentos, especificaciones, productos, informes, dictámenes y desarrollos a que tenga acceso o que le sean proporcionados por "EL INSTITUTO".

De igual forma, será considerada como confidencial aquella información derivada de la ejecución del servicio que preste "EL PRESTADOR" que señale "EL INSTITUTO" y sea propiedad exclusiva de este.

Segunda.- Obligación de No-Divulgación.-"EL PRESTADOR" reconoce que queda prohibida su difusión y/o utilización total o parcial en su favor o de terceros ajenos a la relación contractual, por cualquier medio, entre otros de manera enunciativa más no limitativa: vía oral, impresa, electrónica, magnética, óptica y en general por ningún medio conocido o por desarrollar, conforme a lo establecido en la Ley Federal de Protección de Datos Personales en Posesión de Particulares (LFPDPPP), Ley Federal de protección de la Propiedad Industrial y de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información



**INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL**  
**SEGURIDAD Y SOLIDARIDAD SOCIAL**

---

Pública. Si no se cumplen los términos de las leyes antes mencionadas serán sancionados en base a lo que estipule cada una de las mismas.

En este sentido, acepta que la prohibición señalada en el párrafo anterior, comprende inclusive, en forma enunciativa más no limitativa, que no se podrá llevar a cabo la difusión de la información con fines de lucro, comerciales, académicos, educativos o para cualquier otro, por lo que "EL PRESTADOR" se responsabiliza del uso y cuidado de la información, a nombre propio y de las personas que formen parte del mismo, así como del personal directivo, administrativo y operativo que las conformen.

Adicionalmente, "EL PRESTADOR" se obliga a lo siguiente:

- 1) Utilizar toda la información a que tenga acceso o generada con motivo de su prestación de servicio ante "EL INSTITUTO" únicamente para cumplimentar el objeto del contrato adjudicado.
- 2) Limitar la revelación de la información y documentación a que tenga acceso, únicamente a las personas que dentro de su propia organización se encuentren autorizadas para conocerla, haciendo responsable del uso que dichas personas puedan hacer de la misma.
- 3) No hacer copias de la información, sin la autorización por escrito de "EL INSTITUTO".
- 4) No revelar a ningún tercero la información, sin la previa autorización por escrito de "EL INSTITUTO".
- 5) Mantener estricta confidencialidad de la información y/o documentación relacionada con la prestación del servicio, bajo la pena de incurrir en responsabilidad penal, civil o de otra índole, y por lo tanto, no podrá ser divulgada, transmitida, ni utilizada en beneficio propio o de tercero.

Tercera. - Devolución de la Información. - Una vez concluida la vigencia del presente acuerdo, "EL PRESTADOR", entregará a "EL INSTITUTO" todo material, documentos y copias que contengan la información confidencial que le haya sido proporcionada por "EL INSTITUTO", no debiendo conservar en su poder ningún material, documentos y copias que contenga la referida información confidencial.

"EL PRESTADOR" conviene en limitar el acceso de dicha información confidencial a sus empleados o representantes, sin embargo, necesariamente harán partícipes y obligados solidarios a aquéllos, respecto de sus obligaciones de confidencialidad aquí contraídas. Cualquier persona que tuviere acceso a dicha información, deberá ser advertida de lo convenido en este documento, comprometiéndose a observar y cumplir lo estipulado en este punto.

**ANEXOS**  
**DIVISIÓN DE CONTRATOS**



**INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL**  
**SEGURIDAD Y SOLIDARIDAD SOCIAL**

---

"EL PRESTADOR" acepta que todas las especificaciones, productos, estudios técnicos, informes, dictámenes, desarrollos, códigos fuente y programas, datos clínicos, así como todo aquello que se obtenga como resultado en la prestación del servicio, serán confidenciales.

La duración del presente Documento será la menor de entre las siguientes:

- i. 1 (un) año contado a partir de la fecha de firma de este Acuerdo de Confidencialidad. El plazo de 1 (un) año antes mencionado podrá ser prorrogado, una o más veces, por voluntad de las Partes por periodos adicionales de 1 (un) año cada uno, en cuyo caso dichas prórrogas deberán constar por escrito y estar firmadas por ambas Partes o reducido en caso de vigencia de contrato menor a 1 (un) año.

Este documento solamente podrá ser modificado mediante consentimiento de las partes, otorgado por escrito.

El presente documento se registrará por las leyes vigentes en la "LOCALIDAD", (Distrito Federal). Para todo lo relacionado con la interpretación y cumplimiento del presente Documento las Partes se someten a la jurisdicción y competencia de los Tribunales competentes en la "LOCALIDAD", (Distrito Federal), expresamente renunciando a cualquier otro fuero que pudiera corresponderles por razón de sus domicilios presentes o futuros o por cualquier otra causa.

**EL INSTITUTO**

**EL PRESTADOR**

---

Instituto Mexicano del Seguro  
Social (IMSS)

---

Nombre del Proveedor  
Adjudicado

---

Nombre y firma  
Representante Legal

---

Nombre y firma del  
representante legal con  
facultades laborales

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL  
DIRECCIÓN DE PRESTACIONES MÉDICAS  
UNIDAD DE ATENCIÓN MÉDICA

<b>ANEXO T2. EQUIPO MÉDICO DE SMI PARA HE</b>	
<b>2</b>	<b>Polígrafo para estudios hemodinámicos.</b>
2.1	<p>Equipo diseñado para adquirir, medir, visualizar, registrar y analizar los datos pertinentes a los procedimientos hemodinámicos o de acuerdo a la siguiente descripción:</p> <p>EQUIPO DISEÑADO PARA ADQUIRIR, MEDIR, VISUALIZAR, REGISTRAR Y ANALIZAR LOS DATOS PERTINENTES A LOS PROCEDIMIENTOS HEMODINÁMICOS.</p> <p>2.1 DOS MÓDULOS DE PRESIONES INVASIVAS O MAYOR</p> <p>2.2 ECG SUPERFICIAL.</p> <p>2.3 MODULO DE TEMPERATURA</p> <p>2.4 PRESIÓN NO INVASIVA.</p> <p>2.5 MÓDULO DE OXIMETRÍA DIGITAL</p> <p>2.6 SOFTWARE PARA MEDICIONES Y CÁLCULOS HEMODINÁMICOS</p> <p>2.6.1 PRESIÓN VENOSA SISTÉMICA.</p> <p>2.6.2 PRESIÓN ARTERIAL SISTÉMICA.</p> <p>2.6.3 PRESIÓN VENOSA PULMONAR.</p> <p>2.6.4 PRESIÓN ARTERIAL PULMONAR.</p> <p>2.6.5 MONITOR LCD PARA CONSOLA</p> <p>2.6.6 MONITOR ESCLAVO EN LA SALA DE HEMODINÁMIA.</p> <p>2.7 IMPRESORA LASER</p> <p>2.8 MESA DE TRABAJO DE ACUERDO AL CATÁLOGO Y ESPECIFICACIÓN DEL FABRICANTE</p>
<b>3</b>	<b>Sistema de administración de medio de contraste de flujo variable intracoronario.</b>
<b>4</b>	<b>Desfibrilador-Monitor -Marcapaso</b>
4.1	Amplitud de EGC ajustable y ganancia automáticos.
4.2	Volumen individual ajustable del indicador sonoro de QRS.
4.3	Batería de ion-litio de larga duración.
4.4	Monitorización mediante electrodos de desfibrilación.
4.5	Monitorización de ECG con 3 y 5 puntas.
4.6	ECG 12 derivaciones.
4.7	Desfibrilación manual.
4.8	Cardioversión sincronizada.
4.9	Marcapasos no invasivo.
4.10.	Peso: 6kg a 8Kg
<b>5</b>	<b>Ecocardiógrafo tridimensional Doppler color.</b>

**ANEXOS**  
**DIVISIÓN DE CONTRATOS**



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL  
DIRECCIÓN DE PRESTACIONES MÉDICAS  
UNIDAD DE ATENCIÓN MÉDICA

5.11	Ecocardiografía de adultos.
5.12	Ecocardiografía pediátrica.
5.13	Vasculares (aplicaciones periféricas, cerebrovasculares, Doppler transcraneal temporal y orbital, y vasculares abdominales).
5.14	Ecocardiografía transesofágica (adultos y pediátrica).
5.15	Ecocardiografía con contraste (detección de ovi, im bajo e im alto).
5.16	Ecocardiografía epicárdica.
5.17	Eco 3d en tiempo real.
5.19	Transductor transesofágicas multiplanar con rango de 2 a 3 MHz o menor a 7 MHz o
5.20.	Sectorial, vectorial o arreglo en fase con el rango de 3Mhz o menor a 8 Mhz o mayor,
5.21	Sectorial, vectorial o arreglo en fase con el rango de 2Mhz o menor a 4 Mhz o mayor, con frecuencias armónicas, para aplicación cardiológica adulto.
5.22	Modos tridimensionales en tiempo real
5.23	Modo M simultáneo.
5.24	Modo doppler color y power angio.
5.25	Imágenes armónicas tisulares por técnica de inversión de pulsos.
5.26	Imágenes armónicas tisulares con múltiples frecuencias con tecnología de pulso
5.27	Modo de imágenes panorámicas.
5.28	Doppler color continuo y pulsado.
5.29	Con modo adaptativo en tiempo real que analice el contenido de la imagen y elimine el ruido y aumente la definición de los bordes de tejido.
5.30.	Rango dinámico del sistema de 180 db o mayor.
5.31	Sistema digital con 30,000 canales o mayor
5.32	Con memoria de imagen cuadro por cuadro en tiempo real y modo dúplex o de 800 cuadros o mas cuadros de imágenes bidimensionales o en color.
5.33	Programa completo de reportes y cálculos
<b>6</b>	<b>Equipo de ultrasonido intracoronario.</b>
6.1	Equipo rodable.
6.2	Memoria RAM (random access memory), almacena como mínimo 25 casos de pacientes en disco duro o medios digitales, pantalla plana de cristal líquido de 19 pulgadas, auto reconocimiento de catéter, auto zoom ajustando la frecuencia del catéter
<b>7</b>	<b>Equipo para mapeo tridimensional.</b>
7.1	La estación de trabajo interfaz para usuario que controla el sistema y puede instalarse
<b>8</b>	<b>Generador de radiofrecuencia para ablación.</b>

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL  
DIRECCIÓN DE PRESTACIONES MÉDICAS  
UNIDAD DE ATENCIÓN MÉDICA

8.1	Microprocesador con monitoreo continuo de impedancia y temperatura. Se usa con los
8.2	Controles de corte automático. Monitoreo de Impedancia en tiempo real
8.3	Contador de tiempo para cada aplicación de radiofrecuencia.
<b>9</b>	<b>Bomba de irrigación.</b>
9.1	Bomba de irrigación para ablación, con flujo de 0.6ml min 1-60ml por minuto por segundo
9.2	Límite de presión de 100 a 300psi o menor.
<b>10</b>	<b>Equipo para tomografía de coherencia óptica (oct).Intravascular</b>
10.1	El carro, móvil y compacto, contiene todos los elementos funcionales del sistema:
10.2	Motor de adquisición de imágenes.
10.3	Dos monitores (17 y 19 pulg.) y salida de vídeo remota para múltiples proyecciones.
10.4	Control del sistema y del catéter mediante el teclado o con del ratón.
<b>12</b>	<b>Polígrafo para electrofisiología .</b>
12.1	Equipo computarizado para el registro y análisis de la actividad electrofisiológica
<b>13</b>	<b>Estimulador cardíaco.</b>
13.1	Controla la sincronización del comienzo de la marcación de pasos al p/qrs sentido.
13.2	Hasta 6 extra estímulos, protocolo de fibrilación (s1- 30ms), protocolo automático atp tipo aicd, control rítmico avanzado múltiple, y sensible a catéteres con punta para medición ECG.
13.3	Funciones avanzadas de retroalimentación al usuario:
13.4	Disparador de gráficas para ECG/qrs, detección grafica de control qrs, medición de la impedancia alta/baja latido a latido, aviso de falla en el catéter, extra estímulos largos y pantalla de ayuda y soporte para la señal de la estimulación.
13.5	Funciones de seguridad
13.6	Protección contra radiofrecuencia, funcionamiento con doble batería como respaldo de energía.
13.7	Unidad generadora de estímulo.
13.8	Fuente de poder para la unidad generadora del estímulo.
13.9	Transformador.
<b>14</b>	<b>Fuente para marcapaso cardíaco temporal.</b>
14.1	Dimensiones de 60 mm x 115 mm x 20 mm. o Alto: 20.3 cm, Ancho: 8.6 cm, Grosor: 4.45 cm, Peso 680 g
14.2	Reconocimiento de interferencia: secuencia de entrada $\geq 283$ o Ajuste automático de la sensibilidad
14.3	Funcionamiento asincrónico o Cambio de modo automático durante las arritmias auriculares o generador de estímulos que alcance frecuencias de 80 hasta 800 pulsaciones por minuto en modo de estimulación rápida.
<b>15</b>	<b>Equipo de guía de presión para cálculo de Flujo de Reserva Fraccional</b>

**ANEXOS**  
**DIVISIÓN DE CONTRATOS**

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL  
DIRECCIÓN DE PRESTACIONES MÉDICAS  
UNIDAD DE ATENCIÓN MÉDICA

15.1	Equipo de guía de presión para cálculo de Flujo de Reserva Fraccional para guía calibre 0.014 con transductor de presión integrado.
16	<b>Unidad de electrocirugía para termofusión de vasos.</b>
16.1	Electrocoagulador quirúrgico modular para hemostasia y corte, por medio de alta frecuencia con las siguientes características de acuerdo a las necesidades de las unidades médicas o de conformidad a lo siguiente: GENERADOR DE ENERGÍA MONOPOLAR Y BIPOLAR AVANZADA PARA SELLADO DE VASOS CON PANTALLA, MICROPROCESADOR, MEMORIA INTERNA, TECNOLOGÍA CON CAPACIDAD DE MEDICIÓN DE RESISTENCIA DE TEJIDOS (20,000 VECES POR SEGUNDO) Y DE SELECCIÓN CONTINUA DE GRADUACIÓN DE LA ENERGÍA DE SALIDA; CON RECONOCIMIENTO RFID DEL DISPOSITIVO CONECTADO, ALARMAS AUDIBLES DE FINALIZACIÓN DE SELLADO Y SELLO INCOMPLETO. GENERA EL SELLO SIN FORMACIÓN DE TROMBOS QUE SOPORTA HASTA TRES VECES LA PRESIÓN SISTÓLICA NORMAL. SELLA VASOS DE HASTA 7 MM DE DIÁMETRO CON DAÑO TÉRMICO LATERAL MÍNIMO. TAMAÑO: 30.0 X 10.5 X 37.7 CM. PESO: 5.5 KG."
17	<b>Consola de crioablación. Compatible con catéteres ofertados para crioablación.</b>
17.1	pantalla con panel de control (One- Touch o según tecnología del fabricante)
17.2	carro transportador según tecnología del fabricante
17.3	indicador de temperatura esofágica
17.4	sensor del Diafragma.
17.5	interruptor de pedal
17.6	cable de alimentación
17.7	sistema de grabación
17.8	accesorios
17.8.1	Tanque de oxido nitroso
17.8.2	manguera de barrido
18	<b>Consola de rotoablación . Compatible con catéteres ofertados ( Catéter de aterectomía rotacional trasluminal percutánea.)</b>

**ANEXO T4 BIENES DE CONSUMO BASICO Y COMPLEMENTARIO  
SERVICIO MÉDICO INTEGRAL PARA HEMODINAMIA Y RADIOLOGÍA INTERVENCIONISTA**

**CONFORMACIÓN DE PROCEDIMIENTOS CON BIENES DE CONSUMO BÁSICO**

**PROCEDIMIENTOS DE PARTIDAS GENERALES**

60.01.001 Procedimiento de cateterismo diagnóstico adulto femoral.		Máximo
No.	Descripción	
bc02	Aguja para punción de vasos arteriales o venosos, de una sola pieza, pared delgada y bisel corto, longitud 7.0 cm calibre 18 G A 21 G para guía de 0.032" a 0.038"	1
bc0109	Introduccion de cateter arterial o venoso. Por técnica percutánea, longitud opcional de 10 ó 11 ó 16 ó 25 cm calibre. Dentro del rango de 4 a 14Fr	3
bc071	Cuerda guía con recubrimiento de politetrafluoretileno, con punta en "J" de 3 mm en la curva, o recta 0.035" a 0.038" longitud 150cm y 260cm hasta 300 cm. Estéril y desechable	1
bc061	Catéteres para arteria coronaria derecha con técnica percutánea, cal 5 ó 6 fr, longitud 100 a 110 cm. Tipo femoral derecha asa de 3, 4 y 5, amplat 1 y 2, multipropósitos, mamarios.	1
bc062	Catéteres para arteria coronaria izquierda con técnica percutánea, cal 5 ó 6 fr, longitud 100 a 110 cm. Tipo femoral izquierda asa de 3, 4 y 5, amplat 1 y 2, multipropósitos, mamarios.	1
60.01.002 Procedimiento de cateterismo diagnóstico pediátrico.		Máximo
No.	Descripción	
bc02	Aguja para punción de vasos arteriales o venosos, de una sola pieza, pared delgada y bisel corto, longitud 7.0 cm calibre 18 G A 21 G para guía de 0.032" a 0.038"	1
bc0111	Introduccion de cateter arterial o venoso. Por técnica percutánea, longitud opcional de 5 ó 10 ó 16 ó 25 cm calibre. 4, 5, 6, 7, 8 y 10 Fr. Con guía 0.014" a 0.038"	2
bc099	Cuía hidrofílica con núcleo de níquel con cubierta de poluretano e hidrofílica de diversas medidas.	3
bc046	Cateter para cateterización percutánea con recubrimiento leonado o hidrofílico cal 4 a 6 fr, longitud 65 a 110 cm. Tipo: MPA, Pigtail, Vertebral, NIH, o recto diversas curvas.	2
60.01.003 Procedimiento de cateterismo cardíaco diagnóstico por técnica radial (adulto o pediátrico).		Máximo
No.	Descripción	
bc02	Aguja para punción de vasos arteriales o venosos, de una sola pieza, pared delgada y bisel corto, longitud 7.0 cm calibre 18 G A 21 G para guía de 0.032" a 0.038"	1
bc0115	Introduccion de cateter arterial por técnica radial con recubrimiento hidrofílico, longitud opcional de 10 a 16 ó 25 cm calibre 4, 5 y 7 Fr. Con guía vascular 0.021 a 0.032" con recubrimiento opcional hidrofílico, leonado o semihidrofílico.	1
bc073	Cuerda guía con recubrimiento de politetrafluoretileno, con punta en "J" de 3 mm en la curva, o recta 0.035" a 0.038" longitud 150cm y 260cm hasta 300 cm. Estéril y desechable o Cuía hidrofílica de 0.035 a 0.038 longitud de 150 o 260 punta angulada o recta de acuerdo a las necesidades del medico.	1
bc063	Catéteres para cateterización de arteria coronaria para técnica radial ASA de 3, 4, 5, cal 5 ó 6 fr, longitud, 100 a 110 cm. Tipo: JUDKINS, AMPLATZ 1 y 2, Multipropósitos y curvas preferimadas especiales para radial Catéter bilateral tipo TIC ó ULTIMATE ó TRAPEASE.	2
bc014	Banda de compresión radial	1
60.01.004 Procedimiento de ACTR (angioplastia) con balón.		Máximo
No.	Descripción	
bc047	Catéter para dilatación de arteria coronaria, con globo semicomplaciente, desde 1.00 hasta 4.5 mm de diámetro y longitudes, desde 6 a 30 mm, y de 130 a 155cm de largo, sistema de rápido intercambio (ofertar todas las medidas de diámetro)	1
bc084	Cuerda guía para angioplastia coronaria, con punta recta flexible e intermedia y rígida, con recubrimiento hidrofílico de 0.014" de diámetro y 175cm ó 190 ó 162 a 300cm de longitud.	1
bc082	Cuerda guía hidrofílica de 0.035" ó 0.038" Y/O 0.018" longitud de 145 cm ó 150 ó 260 cm. Con punta recta o curva.	1
bc056	Conectores en "Y", para catéteres de angioplastia. Compatible con rotor e introduccion ( puede ir incluido en un KIT)	1
bc0143	Rotador de cuerda guía para angioplastia coronaria de 0.014" a 0.038" de diámetro. Desechable. ( puede ir incluido en un KIT)	1
bc0134	Introduccion Insertor guía para angioplastia coronaria, diámetro 0.014" a 0.038" con longitud de 6, 7 a 9.4 cm, desechable. ( puede ir incluido en un KIT)	1
bc055	Catéteres guía para coronaria derecha e izquierda con punta suave, dentro del rango de 5 a 8 Fr, de 100 cm de largo Y tipo Judkins asa de 3, 0, 3, 5, 4, 0 y 5, 0 mm Amplat, MIT, Extra Backup.	1
bc0125	Jeringa con Manómetro Insufador de plástico, con capacidad de presiones de 1 hasta 30atm, Y 20 ó 25 cc	1
60.01.005 Procedimiento de angioplastia periférica.		Máximo
No.	Descripción	
bc02	Aguja para punción de vasos arteriales o venosos, de una sola pieza, pared delgada y bisel corto, longitud 7.0 cm calibre 18 G A 21 G para guía de 0.032" a 0.038"	1
bc0113	Introduccion de cateter arterial o venoso. Por técnica percutánea, longitud opcional entre 10 y 25 cm y calibre dentro del rango de 4 a 14Fr.	1
bc071	Cuerda guía con recubrimiento de politetrafluoretileno, con punta en "J" de 3 mm en la curva, o recta 0.035" a 0.038" longitud 150cm y 260cm hasta 300 cm. Estéril y desechable	1
bc063	Cateter para arterias periféricas head-hunter, coora, vertebral, SMI, 18, Simmons, multipropósito, pigtail con técnica percutánea, cal 4 y 5 fr, longitud 100 a 110 cm ó Catéteres diagnósticos para arterias periféricas, curva HI, IBI, IB2, MANI, SIM, SIM2, SIM3, multipropósito y pigtail, entre 100 y 110 cm de longitud, calibre 4 ó 5 Fr.	1
bc086	Cuerdas guía para angioplastia periférica, con punta recta flexible, intermedia y rígida, con recubrimiento hidrofílico de 0.014 a 0.038" de diámetro y opcionalmente de 175cm a 300cm de longitud	1
bc056	Conectores en "Y", para catéteres de angioplastia. Compatible con rotor e introduccion ( puede ir incluido en un KIT)	1
bc0143	Rotador de cuerda guía para angioplastia coronaria de 0.014" a 0.038" de diámetro. Desechable. ( puede ir incluido en un KIT)	1
bc0134	Introduccion Insertor guía para angioplastia coronaria, diámetro 0.014" a 0.038" con longitud de 6, 7 a 9.4 cm, desechable. ( puede ir incluido en un KIT)	1
bc0125	Jeringa con Manómetro Insufador de plástico, con capacidad de presiones de 1 hasta 30atm, Y 20 ó 25 cc	1
bc023	Catéter balón para dilatación periférica, diversas longitudes y diámetros	2
60.01.006 Procedimiento de Stent en conducto arterioso.		Máximo
No.	Descripción	
bc03	Aguja para punción de vasos arteriales y venosos, de una sola pieza, pared delgada y bisel corto, longitud, 4 a 7 cm calibre 18 G a 21 G para guía de 0.018" a 0.038"	1

**ANEXOS  
DIVISION DE CONTRATOS**



bcbl10	Introducción de catéter arterial o venoso. Por técnica percutánea, longitud opcional de 5 ó 10 ó 14 ó 16 ó 25cm calibre. 4, 5, 6, 7 u 8fr. Con guía 0.018" a 0.038".	2
bcb98	Guía hidrofílica con núcleo de nitinol. 0.035 x 150 a 260cm	1
bcbl45	Catéter para cateterización percutánea con recubrimiento teflonado ó hidrofílico ó poliuretano ó nitinol cal 4 a 6 fr., longitud 65 a 110 cm. Tipo: mpa, pigtail, vertebral, nih o recto diversas curvas	2
bcbl42	Prótesis endovascular, de Acero Inoxidable o Cromo Cobalto o Cromo Platino. De diseño Tubular, Modular y/o Sinusoidal continuo. En medidas que van de 2.25mm hasta 5mm de diámetro y de 8mm hasta 34mm de longitud. Con indicación coronaria o prótesis endovascular, de Acero Inoxidable o Cromo Cobalto o Cromo Platino. De diseño Tubular, Modular y/o Sinusoidal continuo. En medidas que van de 2.25mm hasta 5mm de diámetro y de 8mm hasta 34mm de longitud. Con indicación coronaria	1
beb86	Cuerdas guía para angioplastia periférica, con punta recta flexible, intermedia y rígida, con recubrimiento hidrofílico de 0.014 a 0.018" de diámetro y opcionalmente de 175cm a 300cm de longitud.	1
bcbl66	Conectores en "Y", para catéteres de angioplastia. Compatible con rotor e introduccion ( puede ir incluido en un KIT)	1
bcbl23	Introduccion. Insertor guía para angioplastia coronaria, diámetro 0.014" a 0.038" con longitud de 7 a 9.4 cm, desechable. ( puede ir incluido en un KIT)	1
bcbl56	Catéteres guía tipo Judkins, para coronaria derecha e izquierda con punta suave, asa de 3.5, 4.0 y 5.0 mm de 6 a 8 fr., de 100 cm de largo. Y tipo: Amplatz, MP o equivalente, extra soporte para izquierda y extra soporte para derecha, mamario.	2
bcbl25	Jeringa con Manómetro insuflador de plástico, con capacidad de presiones de 1 hasta 30atm. Y 20 o 26 cc.	1
60.01.007	<b>Procedimiento de angioplastia directa por técnica radial.</b>	<b>Máximo</b>
No.	Descripción	
bcbl2	Aguja para punción de vasos arteriales o venosos, de una sola pieza, pared delgada y bisel corto, longitud 7.0 cm calibre. 18 G A 21 G para guía de 0.032" a 0.038".	1
bcbl22	Introduccion de catéter arterial por técnica radial con recubrimiento hidrofílico, longitud. 7 a 11 cm calibre. 4, 5, 6. Con guía vascular con recubrimiento hidrofílico. 0.018 a 0.025.	1
bcbl71	Cuerda guía con recubrimiento de politetrafluoretileno, con punta en "J" de 3 mm en la curva, o recta 0.035" a 0.038" longitud 150cm y 260cm hasta 300 cm. Estéril y desechable	1
bcbl4	Banda de compresión radial	1
bcbl86	Cuerdas guía para angioplastia periférica, con punta recta flexible, intermedia y rígida, con recubrimiento hidrofílico de 0.014 a 0.018" de diámetro y opcionalmente de 175cm a 300cm de longitud.	1
bcbl66	Conectores en "Y", para catéteres de angioplastia. Compatible con rotor e introduccion ( puede ir incluido en un KIT)	1
bcbl43	Rotador de cuerda guía para angioplastia coronaria de 0.014" a 0.038" de diámetro. Desechable. ( puede ir incluido en un KIT)	1
bcbl23	Introduccion. Insertor guía para angioplastia coronaria, diámetro 0.014" a 0.038" con longitud de 7 a 9.4 cm, desechable. ( puede ir incluido en un KIT)	1
bcbl56	Catéteres guía tipo Judkins, para coronaria derecha e izquierda con punta suave, asa de 3.5, 4.0 y 5.0 mm de 6 a 8 fr., de 100 cm de largo. Y tipo: Amplatz, MP o equivalente, extra soporte para izquierda y extra soporte para derecha, mamario.	1
bcbl47	Catéter para dilatación de arteria coronaria, con globo semicomplaciente, desde 1.00 hasta 4.5 mm de diámetro y longitudes desde 6 a 30 mm, y de 130 a 155cm de largo, sistema de rápido intercambio. (ofertar todas las medidas de diámetro).	1
bcbl25	Jeringa con Manómetro insuflador de plástico, con capacidad de presiones de 1 hasta 30atm. Y 20 o 26 cc.	1
60.01.008	<b>Procedimiento de angioplastia directa por técnica femoral.</b>	<b>Máximo</b>
No.	Descripción	
bcbl2	Aguja para punción de vasos arteriales o venosos, de una sola pieza, pared delgada y bisel corto, longitud 7.0 cm calibre. 18 G A 21 G para guía de 0.032" a 0.038".	1
bcbl21	Introduccion de catéter arterial por técnica femoral, longitud opcional de 10 ó 16 ó 25 cm calibre. 5 a 8 Fr. Con guía vascular 0.021 a 0.038"	1
bcbl71	Cuerda guía con recubrimiento de politetrafluoretileno, con punta en "J" de 3 mm en la curva, o recta 0.035" a 0.038" longitud 150cm y 260cm hasta 300 cm. Estéril y desechable	1
bcbl86	Cuerdas guía para angioplastia periférica, con punta recta flexible, intermedia y rígida, con recubrimiento hidrofílico de 0.014 a 0.018" de diámetro y opcionalmente de 175cm a 300cm de longitud.	1
bcbl66	Conectores en "Y", para catéteres de angioplastia. Compatible con rotor e introduccion ( puede ir incluido en un KIT)	1
bcbl43	Rotador de cuerda guía para angioplastia coronaria de 0.014" a 0.038" de diámetro. Desechable. ( puede ir incluido en un KIT)	1
bcbl24	Introduccion. Insertor guía para angioplastia coronaria, diámetro 0.014" a 0.038" con longitud de 8. 7 a 9.4 cm, desechable. ( puede ir incluido en un KIT)	1
bcbl56	Catéteres guía tipo Judkins, para coronaria derecha e izquierda con punta suave, asa de 3.5, 4.0 y 5.0 mm de 6 a 8 fr., de 100 cm de largo. Y tipo: Amplatz, MP o equivalente, extra soporte para izquierda y extra soporte para derecha, mamario.	1
bcbl25	Jeringa con Manómetro insuflador de plástico, con capacidad de presiones de 1 hasta 30atm. Y 20 o 26 cc.	1
60.01.009	<b>Procedimiento para colocación de stent en coartación aórtica.</b>	<b>Máximo</b>
No.	Descripción	
bcbl2	Aguja para punción de vasos arteriales o venosos, de una sola pieza, pared delgada y bisel corto, longitud 7.0 cm calibre. 18 G A 21 G para guía de 0.032" a 0.038".	1
bcbl08	Introduccion de catéter arterial o venoso. Por técnica percutánea, longitud 5cm opcional a 14cm calibre. 4, 5, 6, 7 u 8fr.	1
bcbl71	Cuerda guía con recubrimiento de politetrafluoretileno, con punta en "J" de 3 mm en la curva, o recta 0.035" a 0.038" longitud 150cm y 260cm hasta 300 cm. Estéril y desechable	1
bcbl44	Catéter para cateterización percutánea cal 4 a 6 fr., longitud 65 ó 100 ó 110 cm. Tipo: MPA, PIGTAIL ó NIH o recto diversas curvas.	2
bcbl7	Balones periféricos en diversos diámetros y longitudes (4mm a 25mm de diámetro y 2 a 6 cm de longitud ) de bajo perfil para introduccion 4 a 9Fr.	1
bcbl27	Jeringas de plástico para insuflar el globo del catéter de dilatación de arterias coronarias para mantener y medir la presión, con capacidad de 20 a 30 cc.	1
bcbl78	Cuerda guía de alto soporte para balón periférico.	1
bcbl81	Cuerda guía hidrofílica con núcleo de nitinol 0.018 a 0.035 de 150 cm y 260 cm de longitud. ó Guía hidrofílica de 0.035 o 0.038 longitud de 150 o 260 punta angulada o recta de acuerdo a las necesidades del medico.	1
bcbl9	Cernia ó Introduccion Transseptal	1

bcbl54	Stents periféricos, montado o desmontado. Para expandir entre 8 y 12 mm y 14 a 25mm de diámetro y longitud entre 36 ó 40 a 50 mm.	1
<b>60.01.010</b>	<b>Procedimiento para cierre de PCA con ocluidor adulto.</b>	<b>Máximo</b>
<b>No.</b>	<b>Descripción</b>	
bcbl	Aguja para punción de vasos arteriales o venosos, de una sola pieza, pared delgada y bisel corto, longitud de 5 y 7,0 cm calibre 18 G A 21 G para guía de 0.032" a 0.038"	1
bcbl08	Introduccion de catéter arterial o venoso. Por técnica percutánea, longitud 5cm opcional a 14cm calibre. 4, 5, 6, 7 u 8Fr.	2
bcn71	Cuerda guía con recubrimiento de politetrafluoretileno con punta en "J" de 3 mm en la curva, o recta 0.035" a 0.038" longitud 150cm y 260cm hasta 300 cm. Estéril y desechable	1
bcbl44	Catéter para cateterización percutánea cal 4 a 6 fr., longitud 65 ó 100 ó 110 cm. Tipo: MPA, PIGTAIL ó NIH o recto diversas curvas.	2
bcbl87	Cuerdas guía recubierta de politetrafluoretileno, para catéter con punta "J", diámetro 0.035", súper rígida de 260 cm de longitud.	1
bcbl90	Dispositivo ocluidor de malla de nítinol y/o tratamiento cerámico (aleación de níquel y titanio de diversas medidas) para cierre de conducto arterioso permeable de diversos tamaños con disco de retención. Incluye sistema liberador compatible con dispositivo.	1
<b>60.01.011</b>	<b>Procedimiento para cierre de defectos septales (CIA, CIV Y FOP).</b>	<b>Máximo</b>
<b>No.</b>	<b>Descripción: En caso de cierre de CIA incluye el uso del ultrasonido intracardiaco.</b>	
bcbl2	Aguja para punción de vasos arteriales o venosos, de una sola pieza, pared delgada y bisel corto, longitud 7,0 cm calibre 18 G A 21 G para guía de 0.032" a 0.038"	1
bcbl08	Introduccion de catéter arterial o venoso. Por técnica percutánea, longitud 5cm opcional a 14cm calibre. 4, 5, 6, 7 u 8Fr.	2
bcbl71	Cuerda guía con recubrimiento de politetrafluoretileno, con punta en "J" de 3 mm en la curva, o recta 0.035" a 0.038" longitud 150cm y 260cm hasta 300 cm. Estéril y desechable	1
bcbl82	Catéteres angiográfico NIH o multipropósito calibre 5fr y 6fr de 65 a 110 cm de longitud. Y pigtail	1
bcbl97	Guía extra rígida cubierta de politetrafluoretileno de 0.035", de diámetro y 260 cm de longitud, punta "J".	1
bcbl57	Sistemas ocluidores para el cierre percutáneo de defectos septales de elección de níquel y titanio, y/o con tratamiento cerámico, con discos de retención proximal y distal al defecto con cubierta interna de poliéster. Compatible con sistema de liberación de 7 a 14fr. Diámetros de diversos diámetros incluye sistema liberador y balón de medición de baja presión a elección del Intervencionista por tipo de lesión O	A elección del Intervencionista
bcbl48	Sistema liberador para ocluidor de CIA. Calibre 7 a 12 Fr. Longitud 80 a 90 cm. Incluye cable, cámara y cargador más Ocluidor de malla de nítinol con cubierta interna de poliéster. Medidas 4mm a 40mm e intermedias con patibé con dispositivo ofertado, incluye sistema liberador y balón de medición de baja presión a elección del Intervencionista por tipo de lesión O	
bcbl50	Sistema liberador para ocluidor incluye cable, cámara y cargador, 4 a 9Fr más Ocluidor de Comunicación Inter-Ventricular, de malla de nítinol, y/o tratamiento cerámico, con cubierta interna de poliéster. Medidas 4 mm a 24mm e incluye sistema liberador a elección del Intervencionista por tipo de lesión O	
bcbl49	Sistema liberador para ocluidor incluye cable, cámara y cargador, 4 a 9Fr. Más Ocluidor de malla de nítinol para foramen oval permeable con cubierta interna de poliéster. Medidas 18 mm a 35mm e intermedias a elección del Intervencionista por tipo de lesión	
<b>60.01.012</b>	<b>Procedimiento para cierre de orejuela auricular con ocluidor.</b>	<b>Máximo</b>
<b>No.</b>	<b>Descripción</b>	
bcbl2	Aguja para punción de vasos arteriales o venosos, de una sola pieza, pared delgada y bisel corto, longitud 7,0 cm calibre 18 G A 21 G para guía de 0.032" a 0.038"	1
bcbl13	Introduccion de catéter arterial o venoso. Por técnica percutánea, longitud opcional entre 10 y 25 cm y calibre dentro del rango de 4 a 14Fr.	1
bcbl68	Cuerda guía recubierta de politetrafluoretileno para catéter con punta en "J" y/o "recta" de 1.5 mm a 3 mm, diámetro 0.035", longitud 150 a 260 cm de alto soporte.	1
bcbl58	Catéteres multipropósito punta a1, a2, b1 y b2 estéril y desechable. Longitud 100 cm calibre 5Fr.	1
bcbl41	Catéter para angiografía y arteriografía por técnica percutánea. De politetrafluoretileno, alto flujo recto ó angulado a 145 grados. Tipo: Pigtail. Longitud 110 cm calibre 5 ó 6Fr.	1
bcbl9	Camisa ó Introduccion transseptal	1
bcbl80	Dispositivo ocluidor auto expandible para cierre de orejuela auricular (suavizado en diversas medidas con sistema de liberación (o sistema de suministro) auto expandible.	1
bcbl4	Aguja transseptal	1
<b>60.01.013</b>	<b>Procedimiento para reparación de fuga valvular aórtica.</b>	<b>Máximo</b>
<b>No.</b>	<b>Descripción</b>	
bcbl2	Aguja para punción de vasos arteriales o venosos, de una sola pieza, pared delgada y bisel corto, longitud 7,0 cm calibre 18 G A 21 G para guía de 0.032" a 0.038"	1
bcbl13	Introduccion de catéter arterial o venoso. Por técnica percutánea, longitud opcional entre 10 y 25 cm y calibre dentro del rango de 4 a 14Fr.	1
bcbl72	Cuerda guía con recubrimiento de politetrafluoretileno, con punta en "J" de 3 mm en la curva, o recta 0.035" a 0.038" longitud 150cm y 260cm hasta 300 cm. Estéril y desechable o Cuerda guía con recubrimiento hidrofílico, con punta recta o angulada de 0.035", longitud 150-260 cm.	1
bcbl56	Catéteres multipropósito punta a1, a2, b1 y b2 estéril y desechable. Longitud 100 cm calibre 5 y 6 Fr. Catéter coronario diversas morfologías (R, Amplatz)	2
bcbl75	Cuerda guía con recubrimiento hidrofílico con punta "J" de 0.035", 150-260 cm o Guía hidrofílica de 0.035 u 0.038 longitud de 150 ó 260 punta angulada o recta de acuerdo a las necesidades del medico.	1
bcbl91	Dispositivo ocluidor de malla de nítinol, auto expandible y auto centrante, reposicionable, con marcas radiopacas proximal y distal además otra centrada en el eje largo del lóbulo distal. Diseño oval y de doble lóbulo, disco de retención distal y cuerpo central unidos y disco de retención proximal articulado. Con sistema de liberación. Incluye cámara y sistema de liberación, diferentes medidas. Catéter Guía o camisa de Mullins.	1
<b>60.01.014</b>	<b>Procedimiento para reparación de fuga valvular mitral.</b>	<b>Máximo</b>
<b>No.</b>	<b>Descripción</b>	
bcbl2	Aguja para punción de vasos arteriales o venosos, de una sola pieza, pared delgada y bisel corto, longitud 7,0 cm calibre 18 G A 21 G para guía de 0.032" a 0.038"	1
bcbl09	Introduccion de catéter arterial o venoso. Por técnica percutánea, longitud opcional de 10 ó 11 a 16 ó 25 cm calibre. Dentro del rango de 4 a 14Fr.	1
bcbl77	Cuerda guía con recubrimiento de politetrafluoretileno, con punta en "J" de 3 mm en la curva, o recta 0.035" a 0.038" longitud 150cm y 260cm hasta 300 cm. Estéril y desechable o Cuerda guía con recubrimiento hidrofílico, con punta recta o angulada de 0.035", longitud 150-260 cm.	1

**ANEXOS**  
**DIVISION DE CONTRATOS**

bc68	Cuerda guía recubierta de politetrafluoretileno para catéter con punta en "J" y/o "recta" de 15 mm a 3 mm, diámetro 0.035", longitud 150 a 260 cm de alto soporte.	1
bc68B	Catéteres multipropósito punta a1, a2, b1 y b2 estéril y desechable. Longitud 100 cm calibre. 5 y 6 Fr. Catéter coronario diversas morfologías (JR, Amplatz)	1
bc69	Camisa ó Introdutor Transeptal	1
bc64	Aguja transeptal	1
bc67A	Cuerda guía con recubrimiento hidrofílico con punta "J" de 0.035", 150-260 cm	1
bc691	Dispositivo oclusor de malla de nitinol, auto expandible y auto centrante, reposicionable, con marcas radiopacas proximal y distal además otra centrada en el eje largo del lóbulo distal. Diseño oval y de doble lóbulo, disco de retención distal y cuerpo central unidos y disco de retención proximal articulado. Con sistema de liberación. Incluye cable y sistema de liberación. Diferentes medidas. Catéter Guía o camisa de Mullins.	1
60.01.015	<b>Procedimiento de valvuloplastia mitral.</b>	<b>Máximo</b>
No.	Descripción	
bc62	Aguja para punción de vasos arteriales o venosos, de una sola pieza, pared delgada y bisel corto, longitud 7.0 cm calibre. 18 G A 21 G para guía de 0.032" a 0.038".	1
bc6113	Introdutor de catéter arterial o venoso. Por técnica percutánea, longitud opcional entre 10 y 25 cm y calibre dentro del rango de 4 a 14Fr.	1
bc671	Cuerda guía con recubrimiento de politetrafluoretileno, con punta en "J" de 3 mm en la curva, o recta 0.035" a 0.038" longitud 150cm y 260cm hasta 300 cm. Estéril y desechable	1
bc65	Agujas para cateterismo transeptal Curva. Tamaño Adulto. Longitud: 71 cm; calibre 18 G. o agujas transeptales de 71 cm de longitud.	1
bc619	Camisa ó Introdutor Transeptal	1
bc6129	Kit de catéter, Incluye catéter balón sobre la guía, catéter balón tipo Inoue, catéter angiográfico, dilatador de 12Fr a 14Fr. Guía de 035" x 210 cm., jeringa de 20 cc. o Kit de sistema de dilatación de válvula mitral de doble balón con dilatador y accesorios	1
bc641	Catéter para angiografía y arteriografía por técnica percutánea. De politetrafluoretileno, alto flujo recto ó angulado a 145 grados. Tipo: Pigtail. Longitud 110 cm calibre 5 ó 6Fr.	1
60.01.017	<b>Procedimiento de valvuloplastia aórtico pulmonar y angioplastia de coartación aórtica.</b>	<b>Máximo</b>
No.	Descripción	
bc61	Aguja para punción de vasos arteriales o venosos, de una sola pieza, pared delgada y bisel corto, longitud: de 5 y 7.0 cm calibre. 18 G A 21 G para guía de 0.032" a 0.038".	1
bc6106	Introdutor de catéter arterial o venoso. Por técnica percutánea, longitud 5cm opcional a 14cm calibre. 4, 5, 6, 7 u 8fr.	1
bc671	Cuerda guía con recubrimiento de politetrafluoretileno, con punta en "J" de 3 mm en la curva, o recta 0.035" a 0.038" longitud 150cm y 260cm hasta 300 cm. Estéril y desechable	1
bc613	Balones periféricos pediátricos diferentes medidas de bajo perfil compatibles con introductores de 4 a 11 fr. (4mm a 25 mm de diámetro por 2, 3, 4 y 6 cm).	1
bc6127	Jeringas de plástico para insuflar el globo del catéter de dilatación de arterias coronarias para mantener y medir la presión, con capacidad de 20 a 30 cc.	1
bc644	Catéter para cateterización percutánea cal 4 a 6 fr., longitud 65 ó 100 ó 110 cm. Tipo: MPA; PIGTAIL ó NIH ó recto diversas curvas.	1
bc687	Cuerdas guía recubierta de politetrafluoretileno, para catéter con punta "J", diámetro 0.035", súper rígida de 260 cm de longitud.	1
60.01.018	<b>Procedimiento de biopsia miocárdica acceso femoral ó yugular.</b>	<b>Máximo</b>
No.	Descripción	
bc62	Aguja para punción de vasos arteriales o venosos, de una sola pieza, pared delgada y bisel corto, longitud 7.0 cm calibre. 18 G A 21 G para guía de 0.032" a 0.038".	1
bc6106	Introdutor de catéter arterial o venoso. Por técnica percutánea, longitud 5cm opcional a 14cm calibre. 4, 5, 6, 7 u 8fr.	1
bc671	Cuerda guía con recubrimiento de politetrafluoretileno, con punta en "J" de 3 mm en la curva, o recta 0.035" a 0.038" longitud 150cm y 260cm hasta 300 cm. Estéril y desechable	1
bc653	Catéteres biotomo (o pinza de biopsia miocárdica para acceso femoral ó yugular) para biopsia miocárdica, desechable, longitud de 45 ó 50cm ó 98 ó 120 cm calibre. 3 a 8fr.	1
bc620	Catéter multipropósito de 4 a 6 Fr de acuerdo a las características del paciente.	1
bc617	Introdutor para biotomo. ( compatible al abordaje a elección del intervencionista)	1
60.01.019	<b>Procedimiento para la colocación de endoprótesis vascular en aneurisma aorta abdominal infrarenal (AAA):</b>	<b>Máximo</b>
No.	Descripción	
bc62	Aguja para punción de vasos arteriales o venosos, de una sola pieza, pared delgada y bisel corto, longitud 7.0 cm calibre. 18 G A 21 G para guía de 0.032" a 0.038".	2
bc6113	Introdutor de catéter arterial o venoso. Por técnica percutánea, longitud opcional entre 10 y 25 cm y calibre dentro del rango de 4 a 14Fr.	2
bc604	Endoprótesis para aneurisma aorta abdominal con sus accesorios para la colocación. Cuerpo principal bi ó trimodular y contralateral en diversas medidas	1
bc67	Balón para oclusión.	1
bc679	Cuerda guía de alto soporte de .035 x 260 cm.	2
bc683	Cuerda guía hidrofílica de .035 x 260 cm.	2
bc650	Catéter pigtail centimetrado	1
bc643	Catéter para arterias periféricas head-hunter, cobra, vertebral, SMI, 3B, Simmons, multipropósito, pigtail con técnica percutánea, cal 4 y 5 fr., longitud 100 a 110 cm ó Catéteres diagnósticos para arterias periféricas, curva H1, J81, J82, MAN1, SIM1, SIM2, SIM3, multipropósito y pigtail, entre 100 y 110 cm de longitud, calibre 4 ó 5 Fr.	1
60.01.020	<b>Procedimiento para la colocación de endoprótesis vascular en aneurisma aorta torácica (TAA).</b>	<b>Máximo</b>
No.	Descripción	
bc62	Aguja para punción de vasos arteriales o venosos, de una sola pieza, pared delgada y bisel corto, longitud 7.0 cm calibre. 18 G A 21 G para guía de 0.032" a 0.038".	1
bc695	Endoprótesis para aneurisma aorta torácica recubierta con sus accesorios para la colocación. Diversas medidas.	1
bc6113	Introdutor de catéter arterial o venoso. Por técnica percutánea, longitud opcional entre 10 y 25 cm y calibre dentro del rango de 4 a 14Fr.	2
bc683	Cuerda guía hidrofílica de .035 x 260 cm.	2
bc666	Cuerda guía recubierta de politetrafluoretileno para catéter con punta en "J" y/o "recta" de 15 mm a 3 mm, diámetro 0.035", longitud 150 a 260 cm de alto soporte.	1
bc650	Catéter pigtail centimetrado.	1
bc67	Balón para oclusión.	1



bc43	Catéter para arterias periféricas head hunter, cobra, vertebral, SM1, 2B, Simmons. Multipropósito, pigtail con técnica percutánea, cat 4 y 5 fr., longitud 100 a 110 cm. Catéteres diagnósticos para arterias periféricas, curva H1, JBL JB2, MANI, SIM1, SIM2, SIM3, multi propósito y pigtail, entre 100 y 110 cm de longitud, calibre 4 a 5 Fr.	1
<b>60.01.021</b>	<b>Procedimiento de diagnóstico de electrofisiología.</b>	<b>Máximo</b>
No.	Descripción	
bc62	Aguja para punción de vasos arteriales o venosos, de una sola pieza, pared delgada y bisel corto, longitud 7.0 cm calibre 18 G A 21 G para guía de 0.032" a 0.038"	1
bc608	Introducido de catéter arterial o venoso. Por técnica percutánea, longitud 5cm opcional a 14cm calibre, 4, 5, 6, 7 u 8fr.	2
bc633	Catéter diagnóstico para electrofisiología tetrapolar defectable 6Fr.	1
bc616	Cable conector catéter diagnóstico tetrapolar o quadrapolar.	1
nc630	Catéter decapolar dirigible seno coronario, 5 a 7 Fr. Con cable conector compatible para cateter decapolar para seno coronario.	1
bc617	Cable conector compatible para catéter decapolar para seno coronario.	1
<b>60.01.023</b>	<b>Procedimiento de electrofisiología para ablación por radiofrecuencia.</b>	<b>Máximo</b>
No.	Descripción	
bc626	Catéter de ablación por radiofrecuencia 5 fr. 0.7 ó 0.5 fr. Varías curvas con conector	1
bc641	Parche de dispersión de radiofrecuencia	1
bc62	Aguja para punción de vasos arteriales o venosos, de una sola pieza, pared delgada y bisel corto, longitud 7.0 cm calibre 18 G A 21 G para guía de 0.032" a 0.038"	1
bc608	Introducido de catéter arterial o venoso. Por técnica percutánea, longitud 5cm opcional a 14cm calibre, 4, 5, 6, 7 u 8fr.	3
nc634	Catéter diagnóstico para electrofisiología tetrapolar o quadripolar, defectable, cat 5 ó 6Fr.	1
bc616	Cable conector catéter diagnóstico tetrapolar o quadripolar.	1
bc630	Catéter decapolar dirigible seno coronario, 5 a 7 Fr. Con cable conector compatible para cateter decapolar para seno coronario.	1
bc617	Cable conector compatible para catéter decapolar para seno coronario.	1

<b>60.01.025</b>	<b>Procedimiento para embolización de aneurismas o malformaciones arteriovenosas periféricas.</b>	<b>Máximo</b>
No.	Descripción	
bc62	Aguja para punción de vasos arteriales o venosos, de una sola pieza, pared delgada y bisel corto, longitud 7.0 cm calibre 18 G A 21 G para guía de 0.032" a 0.038"	2
bc608	Introducido de catéter arterial o venoso. Por técnica percutánea, longitud 5cm opcional a 14cm calibre, 4, 5, 6, 7 u 8fr.	2
nc671	Cuerda guía con recubrimiento de politetrafluoretileno, con punta en "J" de 3 mm en la curva, o recta 0.035" a 0.038" longitud 150cm y 260cm hasta 300 cm. Estéril y desechable	2
bc635	Catéter guía multipropósito diferentes calibres 5Fr, 6Fr, 7Fr y 8Fr. Longitud de 100 a 110 cm.	1
bc667	Conectores en "Y", tipo válvula hemostática, para catéteres de angioplastia. Compatible con rotor e introductor ( puede ir incluido en un kit)	1
bc631	Catéter diagnóstico hidrofilo JB2, JB1, H1, H2, vertebral, Simmons, 4fr, 5fr y 6fr. A elección del intervencionista.	1
bc609	Guía hidrofilica carta (150cm de longitud, 0.035 a 0.038. Llevar todas las medidas a elección del neurólogo intervencionista)	1
bc6137	Microcatéteres neurovascular para embolización con coils con doble marca distal	A elección del intervencionista
bc6138	Microcatéteres periféricos para embolización con coils con una y doble marca distal	
bc6139	Micro guía de 0.014", longitud de 180 ó 200 ó 250 ó 300 cm con recubrimiento hidrofílico.	1

<b>60.01.027</b>	<b>Procedimiento para la colocación percutánea de válvula aórtica.</b>	<b>Máximo</b>
No.	Descripción	
bc62	Aguja para punción de vasos arteriales o venosos, de una sola pieza, pared delgada y bisel corto, longitud 7.0 cm calibre 18 G A 21 G para guía de 0.032" a 0.038"	1
bc669	Catéter pigtail 5 a 6 fr. Centrinarado	2
bc686	Cuerda guía alto soporte y extra soporte 0.038" x 260	1
bc6131	Kit de montaje y dispositivo de entrega de válvula aórtica de 20 ó 21 ó 23 ó 34 mm incluye "válvula, sistema de montaje y sistema de liberación" o "sistema de liberación con válvula premontada" o "sistema de liberación con balón"	1
bc6118	Introducidos Arterial para sistema TAVI de 10 a 30.5 cm y calibre desde 10 a 22 fr. O INTRODUCTORES PARA SISTEMA TAVI COMPATIBLES CON EL SISTEMA OFERTADO.	
bc625	Catéter coronario tipo Judkins o amplatz (AL1 o AL2) 6Fr. de 100cm de longitud	1
bc677	Cuerda guía con recubrimiento hidrofílico con punta recta o angulada de 0.035", longitud 150-260 cm.	1
bc6157	Introducido de catéter arterial o venoso. Por técnica percutánea, longitud 10 a 25 cm calibre. De 5 a 12 Fr a elegir	1
bc692	Electrodo para marcapaso temporal bicámbil endocárdico con balón en la punta.	1
bc69	Balones periféricos diferentes medidas de bajo perfil, compatibles con introductores de 4 a 11 fr., (4mm a 25 mm de diámetro por 2, 3, 4 y 6 cm) ó Balón periférico desde 13mm a 25mm de longitud x 40mm de Diámetro de al menos 130cm de shaft de 6 a 10 Fr.	1
bc690	Cuerda guía especial para implante de válvula aórtica de alto soporte de diámetro de 0.035" y opcional longitud de 260cm ó 275 ó 300cm con curva preformada en diferentes tamaños.	1

<b>60.01.028</b>	<b>Procedimiento para colocación de filtro de vena cava.</b>	<b>Máximo</b>
No.	Descripción	
bc62	Aguja para punción de vasos arteriales o venosos, de una sola pieza, pared delgada y bisel corto, longitud 7.0 cm calibre 18 G A 21 G para guía de 0.032" a 0.038"	1
bc6113	Introducido de catéter arterial o venoso. Por técnica percutánea, longitud opcional entre 10 y 25 cm y calibre dentro del rango de 4 a 16Fr.	1
bc671	Cuerda guía con recubrimiento de politetrafluoretileno, con punta en "J" de 3 mm en la curva, o recta 0.035" a 0.038" longitud 150cm y 260cm hasta 300 cm. Estéril y desechable	1
bc696	Filtro de vena cava femoral o yugular recuperable o permanente.	1

<b>60.01.029</b>	<b>Procedimiento de cateterismo diagnóstico periférico.</b>	<b>Máximo</b>
No.	Descripción	
bc62	Aguja para punción de vasos arteriales o venosos, de una sola pieza, pared delgada y bisel corto, longitud de 5 y 7.0 cm calibre 18 G A 21 G para guía de 0.032" a 0.038"	1
bc608	Introducido de catéter arterial o venoso. Por técnica percutánea, longitud opcional entre 10 y 25 cm calibre, 4, 5, 6, 7 u 8 fr.	1
bc671	Cuerda guía con recubrimiento de politetrafluoretileno, con punta en "J" de 3 mm en la curva, o recta 0.035" a 0.038" longitud 150cm y 260cm hasta 300 cm. Estéril y desechable	1
bc676	Cuerda guía con recubrimiento hidrofílico con punta recta o angulada de 0.035 a 0.038", longitud 150-260 cm.	1

**ANEXOS**  
**DIVISIÓN DE CONTRATOS**



bcb42	Catéter para arterias periféricas head-hunter, cobra, vertebral, SMI, JB, Simmons, multipropósito, pigtail con técnica percutánea, cal 5 y 6 fr. longitud 100 a 110 cm. Tipo: Judkins, Amplatz 1 y 2. Multipropósitos, mamarios. o Catéteres diagnósticos para arterias periféricas, curva H1, JB1, JB2, MANI, SIM1, SIM2, SIM3, multipropósito y pigtail, entre 100 y 110 cm de longitud, calibre 4 ó 5 Fr.	1
<b>60.01.030</b>	<b>Procedimiento de Perforación Transeptal.</b>	<b>Máximo</b>
No.	Descripción	
bcb2	Aguja para punción de vasos arteriales o venosos, de una sola pieza, pared delgada y bisel corto, longitud 7.0 cm calibre. 18 G A 21 G para guía de 0.032" a 0.038".	1
bcbl06	Introduccion de catéter arterial o venoso. Por técnica percutánea, longitud opcional entre 5cm y 14cm calibre 4, 5, 6, 7 u 8fr.	1
bcb71	Cuerda guía con recubrimiento de politetrafluoretileno, con punta en "J" de 3 mm en la curva, o recta 0.035" a 0.038" longitud 150cm y 260cm hasta 300 cm. Estéril y desechable	3
bcbl9	Camisa ó Introduccion Transeptal	1
bcb4	Aguja transeptal	1
<b>60.01.032</b>	<b>Procedimiento para embolización de aneurismas intracraneales pequeños y medianos rotos y no rotos ( de 2 mm a 15 mm) niños y adultos.</b>	<b>Máximo</b>
No.	Descripción	
bcb2	Aguja para punción de vasos arteriales o venosos, de una sola pieza, pared delgada y bisel corto, longitud 7.0 cm calibre. 18 G A 21 G para guía de 0.032" a 0.038".	1
bcbl13	Introduccion de catéter arterial o venoso. Por técnica percutánea, longitud opcional entre 10 y 25 cm y calibre dentro del rango de 4 a 14Fr.	1
bcbl33	Llaves hemostáticas en "Y".	2
bcb32	Catéter diagnóstico hidrofílico JB2, JB1, H1, H2, vertebral, Simmons S1, S2, 4fr, 5fr y 6fr. Llevar todas las medidas a elección del neurointervencionista. o Catéteres diagnósticos para arterias periféricas, curva H1, JB1, JB2, MANI, SIM1, SIM2, SIM3, multipropósito y pigtail, entre 100 y 110 cm de longitud, calibre 4 ó 5 Fr.	1
bcbl00	Guía hidrofílica corta (150cm de longitud, 0.035 a 0.038. Llevar todas las medidas a elección del neurointervencionista)	1
bcb37	Catéter guía neurológico. 5Fr, 6Fr, 7Fr u 8Fr. O Catéter soporte intracraneal 5 ó 6 FR	1
bcbl37	Microcatéteres neurovascular para embolización con coils con doble marca distal	1
bcbl40	Microgulas 0.014" cortas o Microgulas 0.014" intercambio de 150 ó 205 ó 300 cm a elección del neurointervencionista.	1
bcbl51	Sistema o dispositivo de liberación de coils o espirales desprendibles de platino.	1
bcb65	Coils o espirales desprendibles de platino de diversa variedad de forma, tamaño, grosor y tipo. A elección del neurointervencionista.	3
<b>60.01.033</b>	<b>Procedimiento para cierre de PCA con Coil.</b>	<b>Máximo</b>
No.	Descripción	
bcb2	Aguja para punción de vasos arteriales o venosos, de una sola pieza, pared delgada y bisel corto, longitud 7.0 cm calibre. 18 G A 21 G para guía de 0.032" a 0.038".	1
bcbl06	Introduccion de catéter arterial o venoso. Por técnica percutánea, longitud 5cm opcional a 14cm calibre, 4, 5, 6, 7 u 8fr	2
bcb76	Cuerda guía con recubrimiento hidrofílico con punta recta o angulada de 0.035 a 0.038", longitud 150-260 cm.	1
bcb57	Catéteres multipropósito punta a1, a2, b1 y b2 estéril y desechable. Catéter pigtail Longitud 65 a 110 cm calibre. 5Fr.	2
bcb64	Coil espiral endovascular con dacron, con sistema liberador controlada diversos tamaños y diversa morfología o Sistema de Oclusión para cierre de PCA, con diseño en COIL, en medidas 4 x 4, 5 x 4, 6 x 5, 7 x 6, 9 x 6, 11 x 6 de diámetro y longitud, con catéter de implantación en 4 y 5 FR.	1
bcb87	Cuerdas guía recubierta de politetrafluoretileno, para catéter con punta "J", diámetro 0.035", súper rígida de 260 cm de longitud.	1
<b>60.01.034</b>	<b>Procedimiento de cateterismo diagnóstico cerebral.</b>	<b>Máximo</b>
No.	Descripción	
bcb2	Aguja para punción de vasos arteriales o venosos, de una sola pieza, pared delgada y bisel corto, longitud 7.0 cm calibre. 18 G A 21 G para guía de 0.032" a 0.038".	1
bcbl05	Introduccion de catéter arterial o venoso por técnica percutánea, longitud opcional entre 10 a 25 cm y calibre dentro del rango de 4 a 14Fr. Con guía vascular 0.021 a 0.035".	1
bcb85	Cuerda guía para angioplastia coronaria, con punta recta flexible e intermedia y rígida, con recubrimiento hidrofílico de 0.014" de diámetro y 175cm ó 180 ó 182 a 300cm de longitud. O cuerda guía hidrofílica de 0.018" ó 0.035" ó 0.038" longitud de 145 cm ó 150 ó 260 cm. Con punta recta o curva.	1
bcb35	Catéter diagnóstico teflonado ó semihidrofílico o hidrofílico JB2, JB1, H1, H2, vertebral, SIMMONS 1, ó 2, 4fr, 5fr y 6fr. o Catéteres diagnósticos para arterias periféricas, curva H1, JB1, JB2, MANI, SIM1, SIM2, SIM3, multipropósito y pigtail, entre 100 y 110 cm de longitud, calibre 4 ó 5 Fr.	1
<b>60.01.035</b>	<b>Procedimiento de rescate vascular cerebral (ICTUS).</b>	<b>Máximo</b>
No.	Descripción	
bcb2	Aguja para punción de vasos arteriales o venosos, de una sola pieza, pared delgada y bisel corto, longitud 7.0 cm calibre. 18 G A 21 G para guía de 0.032" a 0.038".	1
bcb85	Cuerda guía para angioplastia coronaria, con punta recta flexible e intermedia y rígida, con recubrimiento hidrofílico de 0.014" de diámetro y 175cm ó 180 ó 182 a 300cm de longitud. O cuerda guía hidrofílica de 0.018" ó 0.035" ó 0.038" longitud de 145 cm ó 150 ó 260 cm. Con punta recta o curva.	1
bcb35	Catéter diagnóstico teflonado ó semihidrofílico o hidrofílico JB2, JB1, H1, H2, vertebral, SIMMONS 1, ó 2, 4fr, 5fr y 6fr. o Catéteres diagnósticos para arterias periféricas, curva H1, JB1, JB2, MANI, SIM1, SIM2, SIM3, multipropósito y pigtail, entre 100 y 110 cm de longitud, calibre 4 ó 5 Fr.	1
bcb38	Catéter guía teflonado ó semihidrofílico o hidrofílico 5 ó 6 ó 7 u 8 fr.	1
bcb67	Conectores en "Y, tipo válvula hemostática, para catéteres de angioplastia. Compatible con rotor e introduccion ( puede ir incluido en un KIT)	2
bcbl40	Microgulas 0.014" cortas o Microgulas 0.014" intercambio de 150 ó 205 ó 300 cm a elección del neurointervencionista.	1
bcbl35	Micro catéteres convencionales preformados 2.7 ó 2.8 Fr. O Micro catéteres convencionales preformados 0.027".	1
bcbl29	Catéter de soporte intracraneal calibres 4 ó 5 ó 6 fr	1
bcbl53	Stent retraible para trombectomia mecánica cerebral	1
bcbl26	Jeringa con seguro para aspiración, capacidad 60 cc o Catéter de aspiracion neurovascular.	1
<b>60.01.037</b>	<b>Procedimiento de quimioembolización (transarterial) (TACE).</b>	<b>Máximo</b>
No.	Descripción	
bcb2	Aguja para punción de vasos arteriales o venosos, de una sola pieza, pared delgada y bisel corto, longitud 7.0 cm calibre. 18 G A 21 G para guía de 0.032" a 0.038".	1
bcbl14	Introduccion de catéter arterial o venoso. Por técnica percutánea, longitud opcional entre 10 y 25 cm y calibre dentro del rango de 4 a 14Fr. Con guía vascular 0.021 a 0.032".	1

ccb85	Cuerda guía para angioplastia coronaria, con punta recta flexible e intermedia y rigida, con recubrimiento hidrofílico de 0.014" de diámetro y 175cm ó 180 ó 192 ó 300cm de longitud. O cuerda guía hidrofílica de 0.018" ó 0.035" ó 0.038" longitud de 145 cm ó 150 ó 260 cm. Con punta recta o curva.	1
ccb21	Catéter angiográfico. Diferentes curvas según lo solicitado por el médico, cal 4 a 6 fr, longitud en el rango de 65 a 110 cm.	1
ccb35	Micro catéteres convencionales preformados 27 ó 28 Fr. O Micro catéteres convencionales preformados 0.027".	1
ccb136	Micro guía de 0.014", longitud de 150 ó 200 ó 250 ó 300 cm con recubrimiento hidrofílico.	1
<b>60.01.038</b>	<b>Procedimiento para drenaje percutáneo (multipropósito: pillar ó nefrostomía).</b>	<b>Máximo</b>
No.	Descripción	
ccb2	Aguja para punción de vasos arteriales o venosos, de una sola pieza, pared delgada y bisel corto, longitud 7.0 cm calibre 18 G A 21 G para guía de 0.032" a 0.038".	1
ccb69	Cuerda guía con recubrimiento de politetrafluoretileno, con punta curva, 0.035" longitud en el rango de 145 a 300 cm. Estéril y desechable.	1
ccb39	Catéter multipropósito (pigtail) hidrofílico 8 Fr a 14 Fr con longitud de 25cm a 40cm ( puede venir incluido en un Set o Kit)	1
ccb35	Bolsa de drenaje	1
ccb146	Sistema de fijación.	1
ccb144	Set de dilatadores graduados 6Fr a 14 Fr, presentar medidas intermedias a elección del intervencionista.	1 set completo
ccb145	Sistema coaxial tipo NEEF, para guía 0.021" a 0.038"	1
<b>60.01.039</b>	<b>Procedimiento percutáneo de plastia bialat.</b>	<b>Máximo</b>
No.	Descripción	
ccb2	Aguja para punción de vasos arteriales o venosos, de una sola pieza, pared delgada y bisel corto, longitud 7.0 cm calibre 18 G A 21 G para guía de 0.032" a 0.038".	1
ccb70	Cuerda guía con recubrimiento de politetrafluoretileno, con punta curva, 0.035" longitud opcional en el rango de 145, 260 ó 300 cm. Estéril y desechable.	1
ccb70	Balones periféricos en diversos diámetros y longitud de bajo perfil para introductores 4 a 9 Fr. De baja y alta presión.	1
ccb43	Catéter ó set de drenaje de 8 fr ó 10 fr ó 12 fr tipos: multipropósito ó pillar, ó nefrostomía	1
ccb144	Set de dilatadores graduados 6Fr a 14 Fr, presentar medidas intermedias a elección del intervencionista.	1 set completo
ccb145	Sistema coaxial tipo NEEF, para guía 0.021" a 0.038"	1
ccb35	Bolsa de drenaje	1
ccb146	Sistema de fijación.	1
<b>60.01.040</b>	<b>Procedimiento para la colocación de endoprótesis vascular en aneurisma aorta toraco-abdominal (ATA)</b>	<b>Máximo</b>
No.	Descripción	
ccb2	Aguja para punción de vasos arteriales o venosos, de una sola pieza, pared delgada y bisel corto, longitud 7.0 cm calibre 18 G A 21 G para guía de 0.032" a 0.038".	2
ccb113	Introducir de catéter arterial o venoso. Por técnica percutánea, longitud opcional entre 10 y 25 cm y calibre dentro del rango de 4 a 14Fr.	2
ccb93	Endoprótesis para aneurisma aorta toraco-abdominal con sus accesorios para la colocación. Cuerpo fenestrado (o susceptible de ser fenestrado) principal bi o trimodular y contralateral en diversas medidas, diámetros y longitudes.	1
ccb102	Inserto ilíaco contralateral o endoprótesis de rama contralateral endovascular	1
ccb7	Balón para oclusión.	1
ccb73	Cuerda guía de alto soporte de 0.35 x 200 cm.	1
ccb83	Cuerda guía hidrofílica de 0.35 x 260 cm.	1
ccb50	Catéter pigtail centimetrado.	1
<b>60.01.041</b>	<b>Procedimiento para embolización de malformaciones arteriovenosas neurológicas (fistulas y tumores).</b>	<b>Máximo</b>
No.	Descripción	
ccb2	Aguja para punción de vasos arteriales o venosos, de una sola pieza, pared delgada y bisel corto, longitud 7.0 cm calibre 18 G A 21 G para guía de 0.032" a 0.038".	1
ccb113	Introducir de catéter arterial o venoso. Por técnica percutánea, longitud opcional entre 10 y 25 cm y calibre dentro del rango de 4 a 14Fr.	1
ccb38	Catéter guía telefonado ó semihidrofílico ó hidrofílico 5 ó 6 ó 7 u 8 Fr	1
ccb67	Conectores en Y, tipo válvula hemostática, para catéteres de angioplastia. Compatible con rotor e Introductor ( puede ser incluido en un kit)	2
ccb35	Catéter diagnóstico telefonado o semihidrofílico o hidrofílico 102, 101, 111, 112, vertebral, SIMMONS 1, ó 2, 4fr, 5fr y 6fr. Catéteres diagnósticos para arterias periféricas, curva (1, 3B), 3B2, MANI, SIM1, SIM2, SIM3, multipropósito y pigtail, entre 100 y 110 cm de longitud, calibre 4 ó 5 Fr.	1
ccb100	Guía hidrofílica corta (180cm de longitud, 0.035 a 0.038, llevar todas las medidas a elección del neurointervencionista).	1
ccb138	Microguías 0.007" ó 0.008" a 0.014" llevar medidas intermedias, cortas de 150 cm	1
<b>60.01.042</b>	<b>Procedimiento para cierre de PCA con ocluidor niños.</b>	<b>Máximo</b>
No.	Descripción	
ccb1	Aguja para punción de vasos arteriales o venosos, de una sola pieza, pared delgada y bisel corto, longitud de 5 y 7.0 cm calibre 18 G A 21 G para guía de 0.032" a 0.038".	1
ccb108	Introducir de catéter arterial o venoso. Por técnica percutánea, longitud 5cm opcional a 14cm calibre: 4, 5, 6, 7 u 8fr.	2
ccb85	Cuerda guía para angioplastia coronaria, con punta recta flexible e intermedia y rigida, con recubrimiento hidrofílico de 0.014" de diámetro y 175cm ó 180 ó 192 ó 300cm de longitud. O cuerda guía hidrofílica de 0.018" ó 0.035" ó 0.038" longitud de 145 cm ó 150 ó 260 cm. Con punta recta o curva.	1
ccb80	Catéteres multipropósito punta #1, #2, b1 y b2 estéril, desechable y Catéter pigtail Longitud 65 a 110 cm, calibre 5Fr.	2
ccb67	Cuerdas guía recubierta de politetrafluoretileno, para catéter con punta "J" diámetro 0.035", super rígida de 260 cm de longitud.	1

**ANEXOS**  
**DIVISIÓN DE CONTRATOS**

**PROCEDIMIENTOS DE PARTIDAS ESPECIALES**

<b>60.01.016</b>	<b>Procedimiento percutáneo de plastia Mitral con clip.</b>	<b>Máximo</b>
No.	Descripción	
ccb2	Aguja para punción de vasos arteriales o venosos, de una sola pieza, pared delgada y bisel corto, longitud 7.0 cm calibre 18 G A 21 G para guía de 0.032" a 0.038".	1
ccb109	Introducir de catéter arterial o venoso. Por técnica percutánea, longitud opcional de 10 ó 11 ó 16 ó 25 cm calibre. Dentro del rango de 4 a 14Fr.	1
ccb59	Catéteres multipropósito punta #1, #2, b1 y b2 estéril y desechable Longitud 100 mm calibre 5Fr	1GU
ccb71	Cuerda guía con recubrimiento de politetrafluoretileno, con punta en "J" de 3 mm en la curva, o recta 0.035" a 0.038" longitud 150cm y 260cm hasta 300 cm. Estéril y desechable	1

bc68	Cuerda guía recubierta de politetrafluoretileno para catéter con punta en "J" y/o "recta" de 1.5 mm a 3 mm, diámetro 0.035", longitud 150 a 260 cm de alto soporte.	1
bc65	Agujas para cateterismo transeptal. Curva. Tamaño Adulto. Longitud 71 cm calibre 18 G. o agujas transeptales de 71 cm de longitud.	1
bc69	Camisa ó Introdutor Transeptal	1
bc630	Kit de implante de clip mitral que incluye sistema de liberación, dispositivo clip (1 a 3) . O "Sistema Mitral con clip NT" o "sistema para la reducción de la insuficiencia mitral a través de una vía percutánea".	1
bc603	Introdutor de catéter arterial o venoso por técnica percutánea 12 Fr.	1
bc604	Introdutor de catéter arterial o venoso por técnica percutánea 18 Fr.	1
bc647	Sistema de liberación con clip de cromo cobalto cubierta de poliéster sujetador y brazos para agarre y aproximación de valvas.	1
<b>60.01.022</b>	<b>Procedimiento de electrofisiología con mapeo tridimensional.</b>	<b>Máximo</b>
No.	Descripción	
bc62	Aguja para punción de vasos arteriales o venosos, de una sola pieza, pared delgada y bisel corto, longitud 7.0 cm calibre. 18 G A 21 G para guía de 0.032" a 0.038".	1
bc609	Introdutor de catéter arterial o venoso. Por técnica percutánea, longitud opcional de 10 ó 11 ó 16 ó 25 cm calibre. Dentro del rango de 4 a 14Fr.	4
bc636	Catéter decapolar dirigible seno coronario, 5 a 7 Fr. Con cable conector compatible para cateter decapolar para seno coronario.	1
bc651	catéter tetrapolar con sus conectores.	1
bc628	Catéter de diagnóstico para mapeo 3D con conector compatible.	1
bc627	Catéter de ablación por radiofrecuencia con o sin irrigación de diferentes curvas. 3D con conector compatible	1
bc628	Juego de parches compatible con sistema de mapeo.	1
<b>60.01.024</b>	<b>Procedimiento de electrofisiología para aislamiento de venas pulmonares por cryo ablación.</b>	<b>Máximo</b>
No.	Descripción: Deberá incluir uso de consola de crioablación compatible por procedimiento sin costo adicional para el Instituto.	
bc62	Aguja para punción de vasos arteriales o venosos, de una sola pieza, pared delgada y bisel corto, longitud 7.0 cm calibre. 18 G A 21 G para guía de 0.032" a 0.038".	1
bc634	Manifold angiográfico de 3 vías.	1
bc620	Introdutores de catéter arterial o venoso. Por técnica percutánea, longitud 11cm opcional a 14cm calibre. 6, 7, 8,12,14Fr.	1
bc630	Catéter decapolar dirigible seno coronario, 5 a 7 Fr. Con cable conector compatible para cateter decapolar para seno coronario.	1
bc651	Catéter tetrapolar con sus conectores.	1
bc622	Catéter balón de crio ablación, con diámetros diferentes del globo distal 23mm / 28mm.	1
bc619	Camisa ó Introdutor Transeptal	1
bc648	Catéter para mapeo 15mm/20mm. Achieve (único para cryo) con su conector.	1
bc616	Introdutor deflectable para catéter de crio ablación 12fr.	1
bc618	Cable umbilical y coaxial para catéter de crio ablación.	1
<b>60.01.026</b>	<b>Procedimiento para la colocación percutánea de válvula pulmonar.</b>	<b>Máximo</b>
No.	Descripción	
bc61	Aguja para punción de vasos arteriales o venosos, de una sola pieza, pared delgada y bisel corto, longitud de 5 y 7.0 cm calibre. 18 G A 21 G para guía de 0.032" a 0.038".	1
bc619	Introdutores de catéter arterial longitud 10, 16 y 25 cm calibre. 5 a 16fr. Llevar todas las medidas	2
bc688	Cuerda guía alto soporte y extra soporte .035" x 260.	1
bc6132	Kit de montaje y dispositivo de entrega de válvula pulmonar incluye: válvula, sistema de montaje, y sistema de liberación. O Kit de válvula pulmonar incluye: válvula con sistema de liberación.	1
bc671	Cuerda guía con recubrimiento de politetrafluoretileno, con punta en "J" de 3 mm en la curva, o recta 0.035" a 0.038" longitud 150cm y 260cm hasta 300 cm. Estéril y desechable	1
bc654	Catéteres diagnóstico 4 a 6 fr. curva NIH o multipropósito y pigtail.	1
bc611	Balones periféricos en diversos diámetros y longitud es (4mm a 25mm de diámetro y 2 a 6 cm de longitud) de bajo perfil para Introdutores 4 a 9 Fr. De baja y alta presión.	1
bc6127	Jeringas de plástico para insuflar el globo del catéter de dilatación de arterias coronarias para mantener y medir la presión, con capacidad de 20 a 30 cc.	1
bc687	Cuerdas guía recubierta de politetrafluoretileno, para catéter con punta "J", diámetro 0.035", súper rígida de 260 cm de longitud	1
bc619	Camisa ó Introdutor Transeptal	1
<b>60.01.031</b>	<b>Trombectomía Pulmonar.</b>	<b>Máximo</b>
No.	Descripción	
bc62	Aguja para punción de vasos arteriales o venosos, de una sola pieza, pared delgada y bisel corto, longitud 7.0 cm calibre. 18 G A 21 G para guía de 0.032" a 0.038".	1
bc6113	Introdutor de catéter arterial o venoso. Por técnica percutánea, longitud opcional entre 10 y 25 cm y calibre dentro del rango de 4 a 14Fr.	1
bc671	Cuerda guía con recubrimiento de politetrafluoretileno, con punta en "J" de 3 mm en la curva, o recta 0.035" a 0.038" longitud 150cm y 260cm hasta 300 cm. Estéril y desechable	1
bc635	Catéter diagnóstico teflonado ó semihidrofílico ó hidrofílico JB2, JB1, H1, H2, vertebral, SIMMONS 1, ó 2, 4fr, 5fr y 6fr. o Catéteres diagnósticos para arterias periféricas, curva H1, JB1, JB2, MANI, SIM1, SIM2, SIM3, multi propósito y pigtail, entre 100 y 110 cm de longitud, calibre 4 ó 5 Fr.	1
bc6101	Incluye el uso de 60.01.869 Dispositivo de aspiración de trombos mecánica o 60.01.870 Dispositivo de trombólisis ultrasónica (incluye sonda y consola). A elección del médico tratante, están en bienes de consumo complementario.	1
<b>60.01.043</b>	<b>Procedimiento para terapia de lesiones complejas coronarias.</b>	<b>Máximo</b>
No.	Descripción	
bc62	Aguja para punción de vasos arteriales o venosos, de una sola pieza, pared delgada y bisel corto, longitud 7.0 cm calibre. 18 G A 21 G para guía de 0.032" a 0.038".	1
bc6122	Introdutores de catéter arterial por técnica radial con recubrimiento hidrofílico, longitud. 7 a 11 cm calibre. 4, 5, 6 . Con guía vascular con recubrimiento hidrofílico, 0.018 a 0.025	1
bc671	Cuerda guía con recubrimiento de politetrafluoretileno, con punta en "J" de 3 mm en la curva, o recta 0.035" a 0.038" longitud 150cm y 260cm hasta 300 cm. Estéril y desechable	1
bc614	Banda de compresión radial	1

bcb06	Cuerdas guía para angioplastia periférica con punta recta flexible, intermedia y rígida, con recubrimiento hidrofílico de 0.014 y 0.018" de diámetro y opcionalmente de 175cm. a 300cm de longitud.	1
bcb06	Balón Coronario para reentrada subintimal con forma aplanada, sistema QTW y puertos de salida laterales con guía de 0.014" con punta angulada a 28°.0	1
bcb24	Catéter Coronario de Cruce luminal y subintimal para Oclusiones Totales Crónicas (CTO's), con punta atraumática redondeada y sistema de rápida rotación.0	
bcb0	Balones especiales para lesiones complejas (Balón para realizar intercambio por técnica de atrapamiento intra catéter o balón para microdilatación y cuerpo reforzado con tecnología de espiral).	

**ANEXOS  
DIVISIÓN DE CONTRATOS**



**SIN TEXTO**

SECRETARÍA DE COMERCIO  
(MEXICO)

**ANEXO T4 BIENES DE CONSUMO BASICO Y COMPLEMENTARIO  
SERVICIO MÉDICO INTEGRAL PARA HEMODINÁMIA Y RADIOLOGÍA INTERVENCIONISTA  
CATÁLOGO DE BIENES DE CONSUMO COMPLEMENTARIO**

**BCC DE PARTIDAS GENERALES**

No.	clave	Bien de Consumo Complementario
1	60.01.802	Adicional de extensión iliaca para endoprótesis.
2	60.01.806	Balón coronario con medicamento (paclitaxel o sirolimus) diversas medidas de 2.0 a 4.0 mm de diámetro y longitudes desde 10 mm a 30 ó 40 mm de longitud o BALÓN CORONARIO CON MEDICAMENTO PACLITAXEL DE 2.0 A 4.0 MM DE DIAMETRO Y LONGITUDES DE 80 MM, 100 MM, 120 MM Y 150 MM.
3	60.01.807	Balón coronario con aterotomos. Indicado para reestenosis o lesiones calcificadas. Diámetros de 2.00 a 4.00 Longitudes de 6, 10 y 15 mm.
4	60.01.808	Balón de contra pulsación de 30, 40 o 50 cc.
5	60.01.810	Balón neurológico para remodeling o prueba de oclusión intracraneal.
6	60.01.811	Balón de doble lumen para remodeling con lumen independiente para la guía para neuro intervencionismo de diversas medidas.
7	60.01.814	Balón periférico infra poplíteo compatible con cuerda guía 0.014", longitud de hasta 220 mm, diferentes diámetros o balón periférico infrapopliteo compatible con cuerda guía 0.014".
8	60.01.815	Balón periférico pediátrico diferentes medidas.
9	60.01.816	Balones de angioplastia coronaria de alta presión No complaciente.
10	60.01.817	Balones periféricos en diversos diámetros y longitud es (2 ó 2.5 mm a 10mm de diámetro y 2 ó 3 ó 18 cm de longitud) de bajo perfil para introductores 4 a 9 fr. Ó balones semi complacientes. Con sistema 0.014 o 0.018 de 1.5 mm a 4mm de diámetro y de 40 a 220 mm de longitud.
11	60.01.818	Banda de compresión radial.
12	60.01.819	Bolsa estéril para tubo de fluoroscopia.
13	60.01.820	Cables conectores de electrofisiología (de alta densidad en un solo catéter).
14	60.01.821	Cables conectores para catéter de electrofisiología.
15	60.01.822	Camisas transeptales diversas curvas de 6 a 8.5 Fr. Diversas longitudes
16	60.01.823	Catéter balón periférico no complaciente o alta presión de 1.5 mm a 4 u 8 mm de diámetro para guía 0.014" presentar medidas intermedias y de 20 a 200 mm o 220mm de longitud. Uso: angioplastia percutánea transluminal de vasos periféricos infrapoplíteos.
17	60.01.824	Catéter balón periférico no complaciente o alta presión de 3mm a 12 mm de diámetro para guía 0.035" presentar medidas intermedias y de 20 a 80 ó 100 ó 120 ó 200 mm o 220mm de longitud. uso: angioplastia percutánea transluminal de vasos periféricos femorales o CATÉTER BALÓN PERIFÉRICO NO COMPLACIENTE DE 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10 Y 12MM DE DIÁMETRO Y DE 20 A 200 MM DE LONGITUD.
18	60.01.825	Catéter con lazo y/o canastilla de diversas medidas para extracción de cuerpo extraño.
19	60.01.826	Catéter de ablación 7fr punta de 8 mm curvas pequeña a grande. O Catéter de ablación 7fr punta de 4 a 8 mm curvas pequeña a grande.
20	60.01.827	Catéter de ablación 7 a 8 fr punta irrigada curva pequeña a grande.
21	60.01.828	Catéter de ablación irrigada convencional.
22	60.01.832	Catéter de mapeo de alta densidad, compatible el navegador ofertado y con cable conector respectivo.

**ANEXOS  
DIVISIÓN DE CONTRATOS**

23	60.01.835	Catéter diagnóstico para la curva pigtail o multi propósito o catéter para angiografía y arteriografía por técnica percutánea. De politetrafluoretileno, alto flujo recto a 145 grados. Tipo: Pigtail. Longitud 110 cm calibre 6 fr.
24	60.01.836	Catéter guía teflonado ó semihidrofílico ó hidrofílico 5 ó 6 ó 7 u 8 fr.
25	60.01.837	Catéter guía multipropósito 5, 6, 7 y 8 Fr.
26	60.01.838	Catéter guía renal.
27	60.01.839	Catéter para adquisición de imágenes en OCT. Intravascular ó Catéter de Ultrasonido Intracoronario de tipo mecánica rotatoria de 60 Mhz, de alta definición
28	60.01.840	Catéter para dilatación de arteria coronaria, con globo de alta presión, de 1.20 a 4.0 mm de diámetro por 8 a 30 mm de longitud, 130 a 150 cm de largo, con sistema montado en guía "over the wire".
29	60.01.841	Catéter para seno coronario de 5 a 7Fr.
30	60.01.842	Catéter para septostomía auricular con navaja de 1 a 2 cm y longitud de 68 a 110 cm, calibre 5 a 6Fr. O Cateter para septostomia con globo no complaciente, con punta angulada desechable en 5 y 6 fr, o 060.167.4575 Para septostomia auricular, con navaja de 1 cm desechable. Longitud: Calibre: 110 cm. 5 Fr. Pieza. ó Z-5 9.5mm x 0.9cm x 50cm ( 5 fr ) y Catéter Z-5 13.5mm x 1.35cm x 50cm ( 6 fr )
31	60.01.845	Catéter para ultrasonido intracoronario.
32	60.01.847	Catéter tipo Berman para angiografía de 4 y 5 fr.
33	60.01.848	Catéteres diagnóstico convencional distintos de 4 a 8 Fr. Y hasta 110 cms. de longitud.
34	60.01.849	Catéteres diagnósticos para electrofisiología tetra polar de 5 a 6 fr.
35	60.01.850	Catéteres diagnósticos para electrofisiología decapolar en 5 ó 7fr. (seno coronario).
36	60.01.851	Catéteres diagnósticos para electrofisiología, dúodecapolar en 5 a 7fr.
37	60.01.856	Coils diversas morfologías y medidas sistema liberación controlada o reposicionable 0.018" a 0.035" con fibra sintética y retráctil.
38	60.01.857	Coils o espirales de liberación no controlada o "empujable" de diversa variedad de forma, tamaño, grosor y tipo.
39	60.01.858	Coils neurovasculares diversas morfologías, sistema 0.010" ó 0.0108" ó 0.0115" ó 0.0125" ó 0.0135" ó 0.0145" ó 0.020" o coils con diametro externo de 0.0145 toda vez que lo solicitados de 0.020
40	60.01.859	Colchón térmico para paciente neonato, lactante y pediátrico. (No requiere referenciación).
41	60.01.861	Consumibles para electrocoagulación; electrodo neutro con dos áreas de contacto y lápiz de electrocirugía o electrodo neutro de dos areas y un lapiz de electrocirugia con 2 botones.
42	60.01.862	Controlador manual estéril para sistema de inyección de solución salina y medio de contraste con flujo variable.
43	60.01.863	Cuerda guía 0.018 ó 0.014" punta recta con alto gramaje.
44	60.01.864	Cuerda guía especial para implante de válvula aortica de alto soporte de diámetro de 0.035" y longitud opcional de 260cm ó 275 ó 300 cm, la cual previene la perforación del ventrículo.
45	60.01.865	Cuerda guía con recubrimiento de politetrafluoretileno, con punta en "J" de 3 mm en la curva, 0.035" longitud opcional de 150, 260 ó 300 cm. Estéril y desechable.
46	60.01.867	Cuerda o guía vascular de 0.018" con alma de nitinol, punta suave y longitud opcional de 60cm ó 110 ó 150 ó 200 ó 260 ó 300 cm.

47	60.01.868	Cuerdas guía para angioplastia coronaria, con punta recta flexible, rígida alto gramaje 6 a 14 gramos de 0.014" de diámetro ó punta cónica de 1 a 6 gramos y 180cm o 190cm de longitud o CUERDAS GUÍA PARA ANGIOPLASTIA CORONARIA, CON PUNTA RECTA FLEXIBLE, EXTRA RÍGIDA DE 0.014" DE DIÁMETRO Y 182 CM DE LONGITUD
48	60.01.869	Dispositivo de trombectomía periférica farmaco e hidromecánica (reolítica) con aspiración.
49	60.01.871	Dispositivo hemostático para cierre vascular a base de colágeno o ácido poliglicólico o cierre vascular con valva introductora femoral incluida, un obturador, un predilatador, alambre guía y un sistema (SIS) para el cierre de 7fr.
50	60.01.874	Diversor de flujo para aneurismas intracraneales de diversos tamaños en calibre y longitudes a elección del neurointervencionista.
51	60.01.875	Ecorcalsador o eco contraste; substancia que se inyecta durante una ecocardiografía realiza la calidad de las imágenes obtenidas con la ecografía.
52	60.01.876	Electrodo marcapaso con globo distal.
53	60.01.877	Electrodo para marcapaso temporal bipolar.
54	60.01.878	Endoprótesis para aneurisma aorto torácica con sus accesorios para la colocación. Diversas medidas.
55	60.01.879	Endoprótesis torácica segmento diversas medidas (para extensión en caso de requerirse) sin accesorios.
56	60.01.881	Extensión coaxial de catéter guía coronario de rápido intercambio de 5, 5.5, 6, 7 y 8Fr ó de 6 a 8 Fr o cateter guía intermedio de 0.057" o EXTENSION COAXIAL DE RAPIDO INTERCAMBIO DE CATETER GUIA CORONARIO DE 6FR. LONGITUD PROXIMAL DE 120 CM
57	60.01.883	Extensión de presión de 15cm o extensión de presión de 15 o 25cm.
58	60.01.884	Extensión, "Cuff o Manguito, que funciona como extensión proximal de endoprótesis aortica, torácica y abdominal"
59	60.01.885	Extractor de trombos intracoronario.
60	60.01.886	Extractor manual de trombos pulmonares 5 Fr a 8Fr de 150cm de longitud.
61	60.01.887	Sistema de protección distal (tipo filtro 3-7 mm) o Sistema de protección distal (tipo filtro 3.5 mm).
62	60.01.889	Frasco con embolizante adhesivo N-butil cianoacrilato uso endovascular o FRASCO EMBOLIZANTE ADHESIVO N-BUTIL-2 CIANOACRILATO.
63	60.01.890	Frasco de embolizante graso a base de Lipiodol.
64	60.01.891	Frasco de micropartículas embolizantes viales de diferentes calibres en micras (200 a 1000micras) de alcohol polivinílico.
65	60.01.893	Guía de alto soporte.
66	60.01.894	Guía de presión. Floppy de .014 por 185 o 190cm de longitud o micro catéter con punta de Medición de la Reserva de Flujo coronario Fraccional o guía floppy de 0.014" por 182 cm de longitud
67	60.01.897	Introduccion 18 fr.
68	60.01.898	Introduccion de cateter arterial o venoso con alma metalica. Por técnica percutánea, longitud 25 a 45cm calibre 5,6,7 y 8 fr o INTRODUCION DE CATETER ARTERIAL O VENOSO LONGITUD DE 25 CM, CALIBRE 5, 6 O 7 FR
69	60.01.899	Introduccion de cateter arterial o venoso femoral, por técnica percutánea pediátrico, 4, 5 y 6 French, longitud 5cm opcional a 14 cms.
70	60.01.900	Introduccion de cateter arterial o venoso femoral, por técnica percutánea, 4, 5, 6, 7, 8 French, longitud opcional de 10 ó 16 ó 25 cms. Con guía vascular 0.021 a 0.032"

**ANEXOS**  
**DIVISION DE CONTRATOS**



71	60.01.901	Introdutores de catéter arterial por técnica radial con recubrimiento opcional hidrofílico, teflonado o semihidrofílico, longitud opcional de 7 ó 10 ó 11 ó 16 o 25cm calibre. 4, 5, 6 . Con guía vascular con recubrimiento opcional hidrofílico, teflonado ó semihidrofílico, 0.018 a 0.025.
72	60.01.902	Introduccion Guía Largo para acceso femoral y distal arterial de 90 o 100 cms. 7 u 8 Fr.
73	60.01.903	Introduccion largo deflectable 8 y 8.5 fr. interno, diversas curvas, 63 a 71 cm.
74	60.01.906	Introduccion pediátrico 4 y 5 fr.
75	60.01.907	Introduccion de catéter arterial o venoso. Por técnica percutánea, longitud opcional de 10 ó 11 o 16 ó 25 cm calibre. Dentro del rango de 4 a 14Fr.
76	60.01.908	Jeringa para angiocardiografía, de 100 a 150 ml de capacidad o Jeringa para angiocardiografía, de 150 ml de capacidad
77	60.01.909	Jeringa para sistema de inyección de medio de contraste por flujo variable.
78	60.01.910	Jeringas de plástico para insuflar el globo del catéter de dilatación de arterias coronarias para mantener y medir la presión.
79	60.01.911	Kit de Catéter Swan Ganz incluye: introduccion y catéter para medición de presión por termo dilución.
80	60.01.912	Kit de pericardiocentesis. Incluye: 1 Aguja de 22 G., 1 aguja de 25 G., 1 jeringa de 12 mm., 1 jeringa de 20 cc., 1 jeringa de 60 cc, 1 bisturí y 1 aguja de 3-0 curva con sutura. (puede variar según tecnología de cada fabricante siempre que tengan la misma funcionalidad y sean compatibles sus elementos).
81	60.01.913	Kit para administración de solución salina y medio de contraste por flujo variable: Incluye 1 Manifold, tubo de solución salina y una jeringa de mano, ó Kit con jeringa de 150 ml, tubo de solución salina y contraste.
82	60.01.915	Líquido embolico a base de alcohol etilvinílico evoh como polímero embolizante, dimetilsulfóxido (dmso) como solvente con tantalio o yodo.
83	60.01.917	Manguera para irrigación para catéter de ablación.
84	60.01.918	Manifold angiográfico de tres vías.
85	60.01.920	Mantas para calentamiento pre, per y trans operatorio (diferentes diseños y tamaños o de acceso multiple). (No requieren referenciación).
86	60.01.921	Medio de contraste hidrosolubles no iónico en concentración de 300 a 370 mg/ml, ioversol, iopamidol, iohexol, iopromida, lobitridol. Frasco con 100 ml o iónico de baja osmolaridad, ioxagato de sodio y meglumina, concentración 320mg/ml, presentación 100ml.
87	60.01.922	Micro catéter con cuerpo enmallado de acero inoxidable de punta desprendible.
88	60.01.923	Micro catéter coronario para oclusiones crónicas.
89	60.01.924	Micro catéteres convencionales preformados 2.7 ó 2.8 Fr.
90	60.01.925	Microcatéter coronario para oclusiones totales crónicas y angioplastia compleja con recubrimiento hidrofílico de alta duración, longitud de 130 a 150cm, con capacidad de torque y punta cónica.
91	60.01.926	Microcatéteres de infusión para espirales (coils) para embolización endovascular intracraneal, de 0.010"/.020" (0.038 mm), con cuerpo enmallado, diámetro interno de 0.014"/.018" (0.035 mm), recubrimiento hidrofílico o Microcateter de infusión para espirales ( coils) para embolización intracraneal, con recubrimiento hidrofílico punta recta, longitud de la punta de 3.0 cm y longitud total de 165 cm, diametro interno de 0.013" con cuerpo enmallado.
92	60.01.927	Microcatéteres flujo dependiente de 1.2 Fr, 1.5 Fr, 1.8 Fr, 2.1Fr. , compatibles con dimetilsulfóxido (DMSO) con o sin punta distal desprendible.

93	60.01.930	Microcatéteres para infusión de líquido embolizante compatibles con dimetil sulfoxido (DMSO) de 0.010 o 0.014 o 0.018 con punta preformada: recta o en 45 grados o en 90 grados.
94	60.01.931	Micro guía de 0.014", longitudes de 150 ó 180 ó 182 ó 300 cm con recubrimiento hidrofílico diferentes características de navegabilidad y diferentes puntas.
95	60.01.933	Microguías 0.007" ó 0.008" a 0.014"llevar medidas intermedias, cortas de 150 cm o microguía hidrofólica de 0.007 o 0.008" por 150 o 200 cm de longitud total.
96	60.01.934	Micro guías hidrofílicas, diámetro 0.008" longitud 150 a 300 cms. diferentes características de navegabilidad y diferentes puntas.
97	60.01.935	Micro guías hidrofílicas, diámetro 0.010" longitud 150 a 300 cms. diferentes características de navegabilidad y diferentes puntas o Microguías hidrofílicas, diámetro 0.010" longitud 150 O 200 cms diferentes características de navegabilidad y diferentes puntas o MICROGUIA HIDROFILICA DE 0.016 " POR 200 CM DE LONGITUD TOTAL
98	60.01.938	Micro guías hidrofílicas, diámetro 0.018" longitud 150 a 300 cms. diferentes características de navegabilidad y diferentes puntas o MICROGUIA HIDROFILICA DE 0.016 " POR 200 CM DE LONGITUD TOTAL
99	60.01.941	Paquete universal de ropa.
100	60.01.943	Pig tail centimetrado 5 Fr.
101	60.01.944	Prótesis endovascular coronaria (stent medicado) con; revestimiento de everolimus en platino cromo, zotarolimus en cromo cobalto, everolimus en cromo cobalto. Cada una de las plataformas en diversas medidas o protesis endovascular coronaria de platino cromo (stent medicado) con liberacion de everolimus, medidas de 38mm de longitud por 4.00 mm de diametro o PROTESIS ENDOVASCULAR CORONARIA DE PLATINO CROMO (STÉNT MEDICADO) CON LIBERACION DE EVEROLIMUS. MEDIDAS DE 8 A 38 MM DE LONGITUD POR 2.25 A 4.00 MM DE DIAMETRO
102	60.01.945	Prótesis endovascular coronaria (stent medicado) con; revestimiento de everolimus en platino cromo polímero bioabsorbible. O Prótesis endovascular coronaria (stent medicado) con revestimiento de everolimus o sirolimus, en platino-cromo o en cobalto-cromo, con polímero bioabsorbible
103	60.01.947	Prótesis vascular intracraneal o Microstent para aneurisma vascular de diversos diámetros y longitudes a elección del neurointervencionista.
104	60.01.948	Rotador de cuerda guía para angioplastia coronaria de 0.014" de diámetro. Tipo: pin-vice. Desechable o KIT DE VALVULA EN "Y" QUE INCLUYE, VALVULA, ROTOR E INSERTOR,
105	60.01.949	Set de micro punción.
106	60.01.950	Sistema liberador para coils, o Sistema liberador para coils fibrados de liberación controlada (o reposicionables) o sistema de coil empujable de 0.018" diametro maximo de 6mm y longitud del coil de 6.5 mm.
107	60.01.951	Sistema de aspiración de trombo con bomba eléctrica de vacío para procedimientos periféricos. (el proveedor deberá suministrar la bomba eléctrica de vacío).
108	60.01.953	Sistema de protección distal (tipo filtro 3-7 mm) ó protección proximal 8 o 9 fr. (tipo oclisor de carótida) o sistema de proteccion distal con perfil de cruce o SISTEMA DE PROTECCIÓN DISTAL DE 190 CM DE LONGITUD, CON PERFIL DE CRUCE DE 3.2 FR. Ó Sistema de proteccion distal (filtro de: 3.5-5.5 mm)
109	60.01.954	Sistema de recuperación de cuerpos extraños de 4mm a 12 mm incluir medidas intermedias.
110	60.01.955	Sistema introductor largo o vaina de acceso vascular.

**ANEXOS**  
**DIVISIÓN DE CONTRATOS**

111	60.01.957	Stent periférico autoexpandible cubierto con PTFE o ePTFE o Stent premontado en balón cubierto de PTFE. O Stent autoexpandible cubierto con PET
112	60.01.958	Stent carotideo auto expandible diversos diámetros y longitudes.
113	60.01.959	Stent periférico autoexpandible cubierto con ptfe o ePTFE o stent premontado en balón cubierto de PTFE. O stent autoexpandible cubierto con pet.(Uso coronario).
114	60.01.961	Stent diferentes diámetros y longitudes, auto expandible, de nitinol y marcas de tantalio, compatible con cuerda guía 0.035",0.014", 0.018". (para uso vascular general) o stent diferentes diámetros y longitudes, autoexpandible, de nitinol y marcas de titalio, compatible con cuerda guía 0.035" o 0.014"(para uso vascular general).
115	60.01.962	Stent no medicado diferentes diámetros y medidas.
116	60.01.964	Stent carotideo auto expandible diversos diámetros y longitudes con aleación de Nitinol compatible con cuerda guía ,0.014", 0.018" radiopaco y flexible o stent periférico autoexpandible con aleación de nitinol autoexpandible, diseño de arquitectura de stent (para carotida) compatible con cuerda guía 0.035" o 0.014" radiopaco y flexible.
117	60.01.965	Stents periféricos , desmontado. Para expandir entre 8 Y 12 mm y 14 a 25mm de diámetro y longitud entre 36 a 50 mm. o stent periférico autoexpandible con aleación de nitinol autoexpandible, diseño de arquitectura de stent (para carotida) compatible con cuerda guía 0.035" o 0.014" radiopaco y flexible.
118	60.01.966	Stent periférico medicado, diversos diámetros y longitudes.
119	60.01.967	Stent periférico renal rapido intercambio compatible con sistema 0.014 y/o 0.018 premontado en balón diversos diámetros y longitudes.
120	60.01.969	Transductor de presión compatible con el polígrafo.
121	60.01.970	Tubo para muestra de sangre para medición de tiempo de coagulación activada o analizador con tecnología basada en cubeta.
122	60.01.972	Vial de micro esferas embolizantes (opciones, hydrogel o recubrimiento de Polyzene-F) o microesferas con nucleo de hidrogel
123	60.01.976	Catéter para angiografía y arteriografía por técnica percutánea. De politetrafluoretileno, alto flujo angulado a 145 grados. Tipo: Pigtail. Longitud 110 cm calibre 5 a 6 fr.
124	60.01.977	Catéter para cateterización percutánea cal 4 a 6 fr., longitud 65 a 110 cm. Tipo: MPA, Pigtail, NIH o recto diversas curvas.
125	60.01.978	Catéter para dilatación de arteria coronaria, con globo semicomplaciente, desde 1.00 hasta 4.5 mm de diámetro y longitudes desde 6 a 30 mm, y de 130 a 155cm de largo, sistema de rápido intercambio. (ofertar todas las medidas de diámetro) o CATÉTER PARA DILATACIÓN DE ARTERIA CORONARIA, CON GLOBO SEMICOMPLACIENTE, DE 1.20 A 4 MM DE DIÁMETRO POR 8 A 30 MM DE LONGITUD, 130 A 150CM DE LARGO, SISTEMA DE RÁPIDO INTERCAMBIO.
126	60.01.979	Catéteres guía tipo Judkins, para coronaria derecha e izquierda con punta suave, asa de 3.5, 4.0 y 5.0 mm de 6 a 8 fr., de 100 cm de largo. Y tipo: Amplatz o MP o Voda o Ikari o Ebu.
127	60.01.980	Catéteres multipropósito punta a1, a2, b1 y b2 estéril y desechable. Longitud 100 cm calibre. 5Fr.
128	60.01.981	Catéteres para cateterización de arteria coronaria derecha con técnica percutánea, asa de 3.5, 4 y 5, calibre 5 ó 6Fr., longitud 100 a 110 cm. Tipo: Judkins, Amplatz 1 y 2. Multipropósitos, mamarios.
129	60.01.982	Catéteres para cateterización de arteria coronaria izquierda con técnica percutánea, cal 5 ó 6fr., longitud 100 o 110 cm. tipo: femoral izquierda asa de 3.5, 4 y 5, amplatz 1 y 2. multipropósitos, mamarios.

130	60.01.983	Cuerdas guía para angioplastia coronaria, con punta recta flexible, intermedia, rígida o doble espiral con recubrimiento hidrofílico de 0.014" de diámetro y 175cm a 195cm de longitud.
131	60.01.984	Guía hidrofílica de 0.035 o 0.038 longitud de 150 o 260 punta angulada o recta de acuerdo a las necesidades del medico.
132	60.01.985	Cuerdas guía para angioplastia coronaria, con punta recta flexible, intermedia y rígida, con recubrimiento hidrofílico de 0.014" de diámetro con 300cm de longitud.
133	60.01.990	Aguja de biopsia automática 14 a 20 Ga, sistema con aguja coaxial (cartucho desechable compatible con pistola en equipamiento).
134	60.01.992	Aguja de biopsia semiautomática 14 a 20 Ga, sistema con aguja coaxial.
135	60.01.994	Aguja Fina de Aspiración 18 a 22 Ga
136	60.01.996	Aguja para biopsia de médula ósea (cánula de acero inoxidable con maneral plástico, obturador y cánula de extracción).
137	60.01.998	Aguja para toma de biopsia motorizada de lesión ósea, incluye: aguja de acceso, varilla expulsora, aguja de biopsia, varilla expulsora de biopsia, funda estéril, varilla de transferencia.
138	60.01.1000	Catéter para centesis, incluye aguja ecogénica.
139	60.01.1006	Introduccion peel-away.
140	60.01.1008	Kit de acceso hepático para TIPS.
141	60.01.1010	Set de biopsia transyugular.
142	60.01.1012	Catéter de aterectomía direccional periférica.
143	60.01.1016	Esferas calibradas cargables con quimioterapia.
144	60.01.1018	Stent retraible para trombectomía mecánica.
145	60.01.1020	Catéter de aspiración para trombectomía cerebral. Incluye canister y conectores, compatible con sistema de aspiración de trombos eléctrica ofertada.
146	60.01.1022	Catéter guía cerebral con balón de oclusión en la punta.
147	60.01.1024	Stent periférico, indicación venosa, diversos diámetros y longitudes.
148	60.01.1026	Injerto híbrido percutáneo para pacientes con agotamiento de acceso vascular.
149	60.01.1028	Fibra lineal para safenoablación por láser (según tecnología ofertada en equipo si se trata de láser)
150	60.01.1030	Fibra radial para safenoablación por láser, (según tecnología ofertada en equipo si se trata de láser)
151	60.01.1032	Catéter ó estilete para safenoablación por radiofrecuencia (según tecnología ofertada en equipo si se trata de radiofrecuencia)
152	60.01.1034	Sistema de safenoablación mecanico-quimico.
153	60.01.1036	Sistema de cierre edovenoso transcatéter con adhesivo (cianoacrilato).
154	60.01.1038	Sistema de ablación de tumores, incluye: Antena de microondas, cable conector, parche a tierra y líneas de infusión para enfriamiento, en caso de ser requeridas incluye el uso de consola de microondas.
155	60.01.1040	Sistema de radiofrecuencia para ablación de tumores, incluye: Aguja, cable conector, parche a tierra y líneas de infusión para enfriamiento, en caso de ser requeridas incluye el uso de consola de radiofrecuencia.
156	60.01.1041	CATETERES DIAGNOSTICOS PARA ARTERIAS PERIFERICAS, CURVA H1, JB1, JB2, MANI, SIM1, SIM2, SIM3, MULTIPROPOSITO Y PIGTAIL, EN 100 O 110 CM DE LONGITUD, CALIBRE 4 Ó 5 FR.



157	60.01.1043	Sonda para eco intracardiaco (Incluye uso de equipo para eco intracardiaco) para otros procedimientos compatibles con el equipo ultrasonido intracardiaco ofertado, uso adulto y pediátrico
158	60.01.1044	Grabadora de ASA implantable subcutánea (Holter implantable).
159	60.01.1045	Retractor esofágico en nitinol con recubrimiento de teflón
160	60.01.1046	Balón periférico con medicamento (Paclitaxel o sirolimus) diversas medidas de 2.0 a 8.0 mm de diámetro, presentar 80mm a 150mm de longitud.
161	60.01.1047	Balones periféricos de uso venoso en diversos diámetros y longitudes (6mm a 24mm de diámetro y diversas longitudes) de bajo perfil para introductores 4 a 9 Fr. y balones no complacientes. Con sistema 0.035".
162	60.01.1048	Stent retraible para trombectomía mecánica cerebral
163	60.01.1049	Catéter multipropósito paradrenaje biliar o de nefrostomía (pigtail) hidrofílico 8 Fr a 14 Fr con longitud de 25cm a 40cm.
164	60.01.1050	Cateter angiográfico tipo Mikaelson 5Fr.
165	60.01.1051	Cateter angiográfico tipo Shepherd Hook 5Fr
166	60.01.1052	Líquido embólico a base de alcohol etilvinílico evoh como polímero embolizante, dimetilsulfóxido (dmso) como solvente con tantalio o yodo.
167	60.01.1053	Catéter de aterectomía rotacional trasluminal percutánea, de oclusiones agudas o crónicas, diferentes diámetros y longitudes con guía incluida de roto ablación de 0.009" y avanzador con oliva giratoria de diferentes diámetros.
168	60.01.1054	Stent periférico expandible por balón premontado compatible con guía 0.035" diversos diámetros y longitudes.
169	60.01.1055	Stent periférico de grandes diámetros cubierto con PTFE expandible por balón premontado.
170	60.01.1056	Bibalón para grandes diámetros compatible con guía 0.035" diversos diámetros y longitudes.
171	60.01.1057	kit de introductor radial con pared ultradelgada longitud opcional de 10 ó 16 ó 25cm de 5 a 7Fr.
172	60.01.1059	Dispositivo transcatéter de soporte ventricular temporal incluye la consola de soporte ventricular compatible.
173	60.01.1060	Stents periféricos, montado y desmontado. Para expandir entre 8 Y 12 mm y 14 a 25mm de diámetro y longitud entre 36 a 50 mm.
174	60.01.1061	Balones periféricos diferentes medidas de bajo perfil compatibles con introductores de 4 a 11 fr. ( 4mm a 25 mm de diámetro por 2, 3, 4 y 6 cm).
175	60.01.1062	Catéter balón de elastómero termoplástico libre de DEHP y látex, angulación a 35°, con marca radiopaca de platino / iridio en eje central, diámetros de 9.5 y 13.5 mm a volúmenes de 1 y 2 CC respectivamente, largo de catéter útil de 50cm.
176	60.01.1064	Introductor largo de 30, 65 y 85 cm trenzado de inicio a fin, marca radiopaca de platino / iridio, dilatador de LDPE compatible con guía 0.035", de 12 y 14 Fr cuenta con válvula hemostática y llave de tres vías.
177	60.01.1066	Catéter de aterectomía rotacional periférico trasluminal percutánea, de ocusiones agudas y/o crónicas, diferentes diámetros y longitudes con guía de trabajo especializada 0.014. Se deberá incluir consola de aterectomía periférica SIN COSTO PARA EL INSTITUTO.
178	60.01.1067	Cateter de soporte periferico para cruce de lesiones cronicas 0.018 0 0.014 o 0.035".

#### BCC DE PARTIDAS ESPECIALES

No.	clave	Bien de Consumo Complementario
1	60.01.801	Accesorios para cierre de defectos septales. Sistemas para liberación de oclusores septales o de conducto arterioso.
2	60.01.803	Aguja para punción transeptal por radiofrecuencia.
3	60.01.809	Estructura metálica circundante o con líneas de protuberancias. Indicado para reestenosis o lesiones no dilatables. Diámetro de 2.00 a 3.50. Longitudes de 6 u 8 a 15 ó 16mm o de 10 a 20 mm.
4	60.01.833	Catéter de perfusión distal con 4 marcas radiopacas.
5	60.01.846	Catéter para ultrasonido intravascular periférico. NO EN PEDIATRICOS
6	60.01.870	Dispositivo de trombólisis ultrasónica periférica (incluye sonda y consola) o balón periférico para litotrisia ultrasónica, incluye el uso de la consola.
7	60.01.872	Dispositivo ocluser vascular de aleación de níquel y titanio para oclusión vascular de diversos tipos y medidas, incluye el sistema liberador.
8	60.01.873	Dispositivo para cierre vascular a base de suturas pre montadas de monofilamento de polipropileno para cerrar calibres 5, 6, 7 y 8 fr.
9	60.01.895	Guía de punción transeptal por radiofrecuencia o Aguja de punción transeptal de 18 G diferentes longitudes.
10	60.01.896	Hidrocoil o coil bioactivo ó con PGLA, con sistema liberador de diversas medidas.
11	60.01.942	Parche hemostático con trombina y antibacteriano.
12	60.01.946	Prótesis endovascular dedicado a bifurcación de diversas aleaciones y liberador de medicamento (Pacitaxel o sirolimus) auto expandibles o liberación con balón o prótesis endovascular dedicado a bifurcación de diversas aleaciones y liberador de medicamento (biolimus) autoexpandibles o liberación con balón.
13	60.01.956	Sonda para eco intracardiaco (Incluye uso de equipo para eco intracardiaco) compatible el sistema ofertado de mapeo 3D u otros procedimientos estructurales compatibles con el equipo ultrasonido intracardiaco ofertado.
14	60.01.988	Stent neurovascular para aneurismas en bifurcación con corona intrasacular.
15	60.01.1002	Endograpas para fijación de endoprótesis.
16	60.01.1014	Catéter periférico de infusión distal para trombólisis.
17	60.01.1042	Sistema de crioblación focal (incluye el uso de la consola).
18	60.01.1058	balón coronario para litotrisia ultrasónica, incluye el uso de la consola.
19	60.01.1063	Balón de elastómero termoplástico libre de DEHP y látex, perfil de 3 y 4Fr, dos marcas radiopacas de platino/iridio en los hombros del balón, diámetros de 4 a 10mm. Longitudes que van desde 1 a 4cm.
20	60.01.1065	Sonda esofágica para el monitoreo hemodinámico y del gasto cardiaco (incluye uso de equipo)
21	60.01.1068	Stent liberador de fármaco Biolimus A9, o stent/andamio bio absorbible liberador de fármaco sirolimus.

**ANEXOS**  
**DIVISIÓN DE CONTRATOS**

**SIN TEXTO**

SECRET  
OFFICE OF THE DIRECTOR





**SIN TEXTO**

2025/01/14 10:00 AM  
10:00 AM



Anexo T12 Catálogo de Unidades Médicas

No. del	Delegación / UMAE	LOCALIDAD	DIRECCIÓN	Telefono
1 19	Nayarit	Tepic	Carretera Tepic - Mazatlán Y México - Nogales El Zanjón Col. Obrera C.P. 63060 Tepic Nayarit	(321) 2121156
2 02	Baja California	Mexicali	Av. Lerdo y Zaragoza SIN DATO 21100 Baja California	686 555 5170
3 02	Baja California	Tijuana	Av. Paseo del Rio 16 22320 Baja California	664 627 0963
4 17	Michoacán	Charo	Av. Bosque De Los Olivos 101, 61301 La Goleta, Michoacán	443 310 9950
5 24	Quintana Roo	Cancún	Ave. Instituto Politecnico Nacional, Mza-1, Lote-10, Region 509 77536 Quintana Roo	(98) 267-86-44 998
6 26	Sinaloa	Culiacán Rosales	Francisco Zarco y Andrade Y Gama Miguel Alemán 80200 Sinaloa	(667) 713
7 28	Tabasco	Villahermosa	Av. Universidad s/n Casa Blanca 86060 Tabasco	(993) 357 2595
8 40	D.F. Sur	Benito Juárez	Calle Gabriel Mancera 222, Col del Valle Nte, Benito Juárez, 03103 Ciudad de México, CDMX	55 5639 5822
9 4A	UMAE HE CMN La Raza	Azcapotzalco	Seris y Zaachila S/N S/N La Raza 02990 D.F.	57 82 01 29
10 4B	UMAE HE CMN Siglo XXI	Cuauhtémoc	Av. Cuauhtémoc 330, Doctores, Cuauhtémoc, 06720 Ciudad de México, CDMX	55 5627 6900
11 4C	UMAE HE CMN Occ Oblatos	Guadalajara	Av. Belisario Dominguez 1000, Belisario Dominguez, 44329 Guadalajara, Jal.	33 3668 3000
4D	UMAE HE 25 CMN Monterrey	Monterrey	Av. Fidel Velázquez s/n, Mitras Norte., 64180 Monterrey, N.L.	81 8371 4100

13	4E	UMAE HE 71 Torreón	Torreón	Blvd. Revolución y Calle 27 27100 Coahuila	Centro	01 871 729 0851
14	4F	UMAE HE CMN Puebla	Heróica Puebla de Zaragoza	2 Norte 2004 y 20 Oriente 72000 Puebla	Centro	01 222 232 90 29
15	4G	UMAE HE 1 CMN Bajío	León	BVD. ADONIS LOPEZ MATEOS Y PASEO DE LOS INSURGENTES Loc. Paraisos 37320		01 477 717 30 04
16	4H	UMAE HE 2 CMN Obregón	Ciudad Obregón	Calle Hidalgo Pte. S/N, Bellavista, 85130 Cd Obregón, Sonora		644 413 4590
17	4I	UMAE HE 14 CMN Veracruz	Veracruz	Av. Cuauhtémoc, Cervantes y Padilla s/n Formando Hogar 91810 Veracruz Norte		01 229 934 2031
18	4J	UMAE HE 1 CMN Mérida	Mérida	34 439 Industrial, Exterrenos del Fenix 97150 Yucatan		01 999 922 7802
19	4S	UMAE HP CMN Siglo XXI	Cuauhtémoc	Av. Cuauhtémoc entre Dr. Márquez y Eje 3 Sur 330 Doctores 06720 D.F.		55 88 78 61
20	4T	UMAE HP CMN Occ	Guadalajara	Belisario Dominguez 735 Oblatos 44340 Jalisco		01 33 3618 8618
21	4U	UMAE HC CMN Siglo XXI	Cuauhtémoc	Av. Cuauhtémoc entre Dr. Márquez y Eje 3 Sur 330 Doctores 06720 D.F.		57 61 09 69
22	4V	UMAE HC 34 CMN Monterrey	Monterrey	Ave.Lincoln y Enfermera Maria de Jesus Candia Mend S/N Valle Verde 64360 Nuevo León		01 818 381 4813
23	4W	UMAE HGP 48 CMN Bajío	León	Av. México esquina Paseo de los Insurgentes Los Paraisos 37320 Guanajuato		01 477 717 5076
24	4X	UMAE HGRAL CMN La Raza	Azacapatzalco	Ciudad. Vallejo y Jacarandas La Raza 02990 D.F.		55 83 36 46







Item	Descripción	Unidad	Cantidad	Valor Unitario	Valor Total	Marca	Modelo	Características	Observaciones	Fecha de Entrega	Estado	Observaciones
95	UNIDAD DE CORRIENTE											
96	UNIDAD DE CORRIENTE											
97	UNIDAD DE CORRIENTE											
98	UNIDAD DE CORRIENTE											
99	UNIDAD DE CORRIENTE											
100	UNIDAD DE CORRIENTE											
101	UNIDAD DE CORRIENTE											
102	UNIDAD DE CORRIENTE											
103	UNIDAD DE CORRIENTE											
104	UNIDAD DE CORRIENTE											
105	UNIDAD DE CORRIENTE											
106	UNIDAD DE CORRIENTE											
107	UNIDAD DE CORRIENTE											
108	UNIDAD DE CORRIENTE											
109	UNIDAD DE CORRIENTE											
110	UNIDAD DE CORRIENTE											
111	UNIDAD DE CORRIENTE											
112	UNIDAD DE CORRIENTE											
113	UNIDAD DE CORRIENTE											
114	UNIDAD DE CORRIENTE											
115	UNIDAD DE CORRIENTE											
116	UNIDAD DE CORRIENTE											
117	UNIDAD DE CORRIENTE											
118	UNIDAD DE CORRIENTE											
119	UNIDAD DE CORRIENTE											
120	UNIDAD DE CORRIENTE											

**SIN TEXTO**









ALBERTO S. COLLAZO  
1978

**SIN TEXTO**

FORMATO T25 "Información de los Contenidos y Requerimientos de la Unidad Médica asignada a proporcionar en el SMI para

PARTIDA	CLAVE OOAD	OOAD/UMAE	SEDE	NO SEDE	LOCALIDAD	TÉCNICOS EN SITIO REQUERIDOS COMO MÍNIMO
1	19	Nayarit	HGZ	1	Tepic	1
2	02	Baja California	HGZ	30	Mexicali	1
3	17	Michoacán	HGR	1	Tijuana	1
4	24	Quintana Roo	HGR	1	Charo	1
5	26	Sinaloa	HGR	17	Cancún	1
6	28	Tabasco	HGR	1	Cuicatán	1
7	40	D.F. Sur	HGZ	46	Villahermosa	1
8	4A	UMAE HE CMN La Raza	HGR	1	Benito Juárez	1
9	4B	UMAE HE CMN Siglo XXI	HESP	S/N	Azacapotzalco	4
10	4C	UMAE HE CMN Occ Oblatos	HESP	S/N	Cuahtémoc	1
11	4D	UMAE HE 25 CMN Monterrey	HESP	S/N	Guadalajara	3
12	4E	UMAE HE 71 Torreón	HESP	25	Monterrey	1
13	4F	UMAE HE CMN Puebla	HESP	71	Torreón	1
14	4G	UMAE HE 1 CMN Bajío	HESP	S/N	Heroica Puebla de Zaragoza	1
15	4H	UMAE HGP 48 CMN Bajío	HGP	1	León	1
16	4I	UMAE HE 2 CMN Obregón	HGP	48	León	1
17	4J	UMAE HE 14 CMN Veracruz	HESP	2	Ciudad Obregon	1
18	4S	UMAE HE 1 CMN Mérida	HESP	14	Veracruz	1
19	4T	UMAE HP CMN Siglo XXI	HIP	1	Mérida	1
20	4U	UMAE HP CMN OCC	HP	S/N	Cuahtémoc	1
21	4V	UMAE HC CMN Siglo XXI	HCARD	S/N	Guadalajara	1
22	4X	UMAE HC 34 CMN Monterrey	HCARD	S/N	Cuahtémoc	4
		UMAE HGRAL CMN La Raza	HGRAL	34	Monterrey	4
				S/N	Azacapotzalco	2



PLANTAS DE LA MONTAÑA  
DE LA SIERRA DE  
HERI.

HERI.

SIN TEXTO

Formato T33 Relación del 80% de RSS para la presentación de la Propuesta Técnica

Indique la(s) partida(s) de su interés, la(s) cual(es) debe(n) corresponder a la propuesta económica:

La cantidad global de registros sanitarios requeridos considerando todas las partidas es de 362 que corresponden al 100% de los items (16 rss de equipo médico, 1:

En las siguientes tablas indicar en la columna F con un SI los RSS que formarán parte del 80% necesario para la presentación de la propuesta y un NO para los RSS

No. Numeral	IMSS		¿Requiere Registro Sanitario?	Propuesta Técnica del Licitante	IMSS
	Equipo Médico	Registro Sanitario ¿SI / NO ?			
1	Poligrafo para estudios hemodinámicos.	SI			
2	Sistema de administración de medio de contraste de flujo variable intracoronario.	SI			
3	Desfibrilador-Monitor-Marcapaso	SI			
4	Ecocardiografo tridimensional Doppler color.	SI			
5	Equipo de ultrasonido intracoronario.	SI			
6	Equipo para mapeo tridimensional.	SI			
7	Equipo para mapeo trifrecuencia para ablación.	SI			
8	Generador de radiofrecuencia para ablación.	SI			
9	Bomba de irrigación.	SI			
10	Equipo para tomografía de coherencia óptica.	SI			
11	Poligrafo para electrofisiología.	SI			
12	Estimulador cardiaco.	SI			
13	Fuente para marcapasos cardiaco temporal.	SI			
14	Equipo de guía de presión para cálculo de Flujo de Reserva Fraccional	SI			
15	Unidad de electrocirugía para termofusión de vasos.	SI			
16	Consola de crioablación, Compatible con catéteres ofertados para crioablación.	SI			
17	Consola de rotabulación, Compatible con catéteres ofertados [Catéter de aterectomia rotacional]	SI			
18		SI			

IMSS		IMSS		Propuesta Técnica del Licitante	IMSS
No. id_bcb	Bien de Consumo Básico	¿Requiere Registro Sanitario?	Registro Sanitario ¿SI / NO ?	Registro Sanitario ¿SI / NO ?	PARTIDA(S) donde se requiere el bcb (con base al Anexo II y Anexo T4)
1 bcb1	Aguja para punción de vasos arteriales o venosos, de una sola pieza, pared delgada y bisel corto, longitud de 5 y 7.0 cm calibre. 18 G. A 21 G. para guía de 0.032" a 7.0 cm calibre. 18 G. A 21 G. para guía de 0.032" a 0.038";	SI		p2   p3   p6   p8   p9   p10   p11   p12   p13   p14   p15   p16   p17   p18   p19   p20   p21   p22   p28   p28-A	
2 bcb2	Aguja para punción de vasos arteriales o venosos, de una sola pieza, pared delgada y bisel corto, longitud 7.0 cm calibre. 18 G. A 21 G. para guía de 0.032" a 0.038";	SI		p1   p2   p3   p4   p5   p6   p7   p8   p9   p10   p11   p12   p13   p14   p15   p16   p17   p18   p19   p20   p21   p22   p23   p23-A   p24   p24-A   p25   p25-A   p26   p26-A   p27   p27-A	
3 bcb3	Aguja para punción de vasos arteriales y venosos, de una sola pieza, pared delgada y bisel corto, longitud. 4 o 7 cm calibre. 18 G a 21G para guía de 0.018" a 0.038"	SI		p2   p3   p8   p12   p16   p17   p18   p19   p20   p21   p22	
4 bcb4	Aguja transeptal	SI		p2   p8   p10   p12   p13   p14   p15   p16   p17   p19   p20   p21   p22	
5 bcb5	Agujas para cateterismo transeptal. Curva.. Tamaño. Adulto. Longitud 71 cm calibre 18 G. o agujas transeptales de 71 cm de longitud.	SI		p2   p10   p21   p24   p24-A	
6 bcb6	Balón Coronario para reentrada subintimal con forma aplanada, sistema OTW y puertos de salida laterales con guía de 0.014" con punta angulada a 28° O	SI		p27   p27-A	
7 bcb7	Balón para oclusión.	SI		p2   p8   p9   p10   p12   p13   p14   p15   p17   p20   p21   p22	
8 bcb8	Balones especiales para lesiones complejas (Balón para realizar intercambio por técnica de atrapamiento intra catéter ó balón para microdilatación y cuerpo reforzado con tecnología de Balones periféricos diferentes medidas de bajo perfil)	SI		p27   p27-A	
9 bcb9	Balones compatibles con introductores de 4 a 11 fr. ( 4mm a 25 mm de diámetro por 2, 3, 4 y 6 cm) ó Balón periférico desde 17mm a 25mm de longitud x 40mm de Diámetro de al menos 130cm de shaft. de 6 a 10 Fr	SI		p2   p8   p12   p13   p14   p15   p17   p20   p21   p22	
10 bcb10	Balones periféricos en diversos diámetros y longitud de bajo perfil para introductores 4 a 9 Fr. De baja y	SI		p1   p8   p11   p14	
11 bcb11	Balones periféricos en diversos diámetros y longitud es (4mm a 25mm de diámetro y 2 a 6 cm de longitud) de bajo perfil para introductores 4 a 9 Fr. De baja y	SI		p28   p28-A	

12	bcbl2	Balones periféricos en diversos diámetros y longitudes (4mm a 25mm de diámetro y 2 a 6 cm de longitud) de bajo perfil para introductores 4 a 9Fr.	SI		p2   p3   p8   p10   p12   p13   p14   p16   p18   p19   p20   p21   p22
13	bcbl3	Balones periféricos pediátricos diferentes medidas de bajo perfil compatibles con introductores de 4 a 11 fr. (4mm a 25 mm de diámetro por 2, 3, 4 y 6 cm).	SI		p2   p8   p10   p12   p13   p14   p15   p16   p17   p18   p19   p20   p21   p22
14	bcbl4	Banda de compresión radial	SI		p1   p2   p3   p4   p5   p6   p7   p8   p10   p12   p13   p14   p15   p16   p17   p19   p20   p21   p22   p27   p27-A
15	bcbl5	Bolsa de drenaje	SI		p1   p8   p9   p11   p14   p17   p19
16	bcbl6	Cable conector catéter diagnóstico tetrapolar o	SI		p1   p2   p8   p10   p12   p14   p15   p19   p20   p21   p22
17	bcbl7	Cable conector compatible para catéter decapolar para seno coronario.	SI		p1   p2   p8   p10   p12   p14   p15   p19   p20   p21   p22
18	bcbl8	Cable umbilical y coaxial para catéter de frío	SI		p26   p26-A
19	bcbl9	Carnisa ó Introductor Transseptal	SI		p2   p3   p8   p10   p12   p13   p14   p15   p16   p17   p18   p19   p20   p21   p22   p24   p24-A   p26   p26-A   p28   p28-A
20	bcbl20	Catéter multipropósito de 4 a 6 Fr de acuerdo a las características del paciente.	SI		p1   p8   p10   p12   p13   p19   p20   p21   p22
21	bcbl21	Catéter angiográfico. Diferentes curvas según lo solicitado por el médico. cal 4 a 6 fr, longitud en el	SI		p2   p8   p9   p11   p12   p13   p14   p15   p21
22	bcbl22	Catéter balón de frío ablación, con diámetros diferentes del globo distal 2,5mm / 28mm.	SI		p26   p26-A
23	bcbl23	Catéter balón para dilatación periférica, diversas longitudes y diámetros	SI		p2   p6   p8   p9   p10   p12   p14   p15   p16   p17   p18   p19   p20   p21   p22
24	bcbl24	Catéter Coronario de Cruce luminal y subintimal para Oclusiones Totales Crónicas (CTOs), con punta atraumática redondeada y sistema de rápida	SI		p27   p27-A
25	bcbl25	Catéter coronar o tipo Judkins o amplatz (AL1 o AL2) 6 Fr. de 100cm de longitud.	SI		p2   p8   p12   p13   p14   p15   p17   p20   p21   p22
26	bcbl26	Catéter de ablación por radiofrecuencia 5 fr. o 7 o 8,5 fr. Varias curvas con conector	SI		p2   p8   p10   p12   p14   p15   p19   p20   p21   p22
27	bcbl27	Catéter de ablación por radiofrecuencia con o sin irrigación de diferentes curvas. 3D con conector	SI		p25   p25-A
28	bcbl28	Catéter de diagnóstico para mapeo 3D con conector compatible.	SI		p25   p25-A
29	bcbl29	Catéter de soporte intracranial calibres 4 ó 5 ó 6 fr.	SI		p8   p9   p12   p14   p17   p22
30	bcbl30	Catéter decapolar dirigible seno coronario, 5 a 7 Fr. Con cable conector compatible para catéter decapolar para seno coronario	SI		p1   p2   p8   p10   p12   p14   p15   p19   p20   p21   p22   p25   p25-A   p26   p26-A
31	bcbl31	Catéter diagnóstico hidrofilico JB2, JB1, H1, H2, vertebral, Simons, 4fr, 5fr, y 6fr. A elección del	SI		p8   p9   p10   p11   p12   p13   p14   p15   p17   p18   p19   p21   p22



32	bc032	Cateter diagnóstico hidrofílico JB2, JB1, HI, HZ, vertebral, Simmons S1, S2, 4fr, 5fr y 6fr. Llevar todas las medidas a elección del neurointervencionista. o Catéteres diagnósticos para arterias periféricas, curva HI, JB1, JB2, MANI, SIM1, SIM2, SIM3, multipropósito y pigtail, entre 100 y 110 cm de longitud, calibre 4 ó 5 Fr.	SI	p8   p9   p10   p11   p12   p13   p14   p15   p16   p17   p18   p19   p20   p22
33	bc033	Cateter diagnóstico para electrofisiología tetrapolar deflectable 6Fr.	SI	p1   p2   p8   p10   p12   p14   p15   p20   p21   p22.
34	bc034	Cateter diagnóstico para electrofisiología tetrapolar ó quadripolar, deflectable, cal. 5 ó 6Fr.	SI	p2   p8   p10   p12   p14   p15   p19   p20   p21   p22
35	bc035	Cateter diagnóstico telefonado ó semihidrofílico ó hidrofílico JB2, JB1, HI, H2, vertebral, SIMMONS 1, ó 2, 4fr, 5fr y 6fr. o Catéteres diagnósticos para arterias periféricas, curva HI, JB1, JB2, MANI, SIM1, SIM2, SIM3, multipropósito y pigtail, entre 100 y 110 cm de	SI	p8   p9   p10   p11   p12   p13   p14   p15   p17   p18   p19   p20   p22   p23- A
36	bc036	Cateter guía multipropósito diferentes calibres 5Fr, 6Fr, 7Fr y 8Fr. Longitud de 100 a 110 cm	SI	p8   p9   p10   p11   p12   p13   p14   p15   p17   p18   p19   p21   p22.
37	bc037	Cateter guía neurológico 5Fr,6Fr, 7Fr u 8Fr. O "Cateter soporte intracraneal 5 o 6 FR	SI	p8   p9   p10   p11   p12   p13   p14   p15   p16   p17   p18   p19   p20   p22.
38	bc038	Cateter guía telefonado ó semihidrofílico ó hidrofílico 5 ó 6 ó 7 u 8 fr.	SI	p8   p9   p10   p11   p12   p14   p17   p18   p22
39	bc039	Cateter multipropósito (pigtail) hidrofílico 8 Fr a 14 Fr con longitud de 25cm a 40cm   puede venir incluido en un Set o Kit).	SI	p1   p8   p9   p11   p14   p17   p19
40	bc040	Cateter ó set de drenaje de 8 fr ó 10 fr ó 12 fr tipos: multipropósito ó biliar, ó nefrostomía	SI	p1   p8   p11   p14
41	bc041	Cateter para angiografía y arteriografía por técnica percutánea. De politetrafluoretileno, alto flujo recto ó angulado a 145 grados. Tipo: Pigtail. Longitud 110 cm. Cateter para arterias perifericas "negomunter, cobra, vertebral, SMI, JB, Simmons, multipropósito, pigtail con técnica percutánea, cal 5 y 6 fr., longitud 100 a 110 cm. Tipo: Judkins, Amplatz 1 y 2. Multipropósitos, mamarios. o Catéteres diagnósticos para arterias periféricas, curva HI, JB1, JB2, MANI, SIM1, SIM2, SIM3, multipropósito y pigtail, entre 100 y 110 cm de	SI	p2   p8   p10   p12   p13   p17   p20   p21   p22
42	bc042		SI	p2   p6   p8   p9   p10   p11   p12   p13   p14   p15   p17   p19   p20   p21   p22.

43	bcb43	Cateter para arterias perifericas read-number, cobra, vertebral, SM, JB, Simmons, multipropósito, pigtail con tecnica percutánea, cal 4 y 5 fr., longitud 100 a 110 cm o Cateteres diagnosticos para arterias perifericas, curva HL, JBL, JB2, MANI, SIM1, SIM2, SIM3, multipropósito y pigtail, entre 100 y 110 cm de longitud	SI		p2   p6   p8   p9   p10   p12   p13   p14   p15   p16   p17   p18   p19   p20   p21   p22
44	bcb44	Cateter para cateterización percutánea cal 4 a 6 fr., longitud 65 ó 100 ó 110 cm. Tipo: MPA, PIGTAIL ó NIH o Cateter para cateterización percutánea con recubrimiento telefonado ó hidrofílico ó poliuretano ó nitrinol cal 4 a 6 fr., longitud 65 a 110 cm. Tipo: mpa, pigtail, vertebral, nih o recto diversas curvas o Cateter para cateterización percutánea con recubrimiento telefonado ó hidrofílico ó poliuretano ó nitrinol cal 4 a 6 fr., longitud 65 a 110 cm. Tipo: mpa.	SI		p2   p3   p8   p10   p12   p13   p14   p15   p16   p17   p18   p19   p20   p21   p22
45	bcb45	Cateter para cateterización percutánea con recubrimiento telefonado ó hidrofílico ó poliuretano ó nitrinol cal 4 a 6 fr., longitud 65 a 110 cm. Tipo: mpa.	SI		p2   p5   p8   p12   p16   p17   p18   p19   p20   p21   p22
46	bcb46	Cateter para cateterización percutánea con recubrimiento telefonado ó hidrofílico cal 4 a 6 fr., longitud 65 a 110 cm. Tipo: MPA, Pigtail, Vertebral, NIH.	SI		p2   p5   p10   p11   p12   p13   p14   p15   p16   p18   p19   p20   p21   p22
47	bcb47	Cateter para dilatación de arteria coronaria, con globo semicomplaciente, desde 1.00 hasta 4.5 mm de diametro y longitudes desde 6 a 30 mm, y de 130 a 155cm de largo, sistema de rápido intercambio. (ofertar todas las medidas de diametro).	SI		p1   p2   p3   p4   p5   p6   p7   p8   p9   p10   p11   p12   p13   p14   p15   p16   p17   p19   p20   p21   p22
48	bcb48	Cateter para mapeo 15mm/20mm, Achieve (único para cryo) con su conector.	SI		p26   p26-A
49	bcb49	Cateter pigtail 5 a 6 fr. Centrimetrado.	SI		p2   p8   p12   p13   p14   p15   p17   p20   p21   p22
50	bcb50	Cateter pigtail centrimetrado.	SI		p2   p8   p9   p10   p12   p13   p14   p15   p17   p20   p21   p22
51	bcb51	Cateter tetrapolar con sus conectores.	SI		p25   p25-A   p26   p26-A
52	bcb52	Cateteres angiográfico NIH o multipropósito calibre, 5f y 6f de 65 a 110 cm de longitud. Y pigtail	SI		p2   p3   p8   p10   p12   p13   p14   p15   p16   p17   p18   p19   p20   p21   p22
53	bcb53	Cateteres biotomo (o pinza de biopsia miocárdica para acceso femoral o yugular) para biopsia miocárdica, desechable, longitud de 45 ó 50cm ó 98 cm de largo. Y tipo: Judkins esa de 3.0, 3.5, 4.0 y 5.0	SI		p1   p8   p10   p12   p13   p19   p20   p21   p22
54	bcb54	Cateteres diagnóstico 4 a 6 fr. curva NIH o multipropósito y pigtail.	SI		p28   p28-A
55	bcb55	Cateteres guía para coronaria derecha e izquierda con punta suave, dentro del rango de 5 a 8 Fr., de 100 cm de largo. Y tipo: Judkins esa de 3.0, 3.5, 4.0 y 5.0	SI		p1   p2   p3   p4   p5   p6   p7   p8   p9   p10   p11   p12   p13   p14   p15   p16   p19   p20   p21   p22

56	bcbb56	Catéteres guía tipo Judkins, para coronaria derecha e izquierda con punta suave, asa de 3.5, 4.0 y 5.0 mm de 6 a 8 fr., de 100 cm de largo. Y tipo: Amplatz, MP o equivalente, extra soporte para izquierda y extra	SI	p1   p2   p3   p4   p5   p6   p7   p8   p9   p10   p11   p12   p13   p14   p15   p16   p17   p18   p19   p20   p21   p22
57	bcbb57	Catéteres multipropósito punta a1, a2, b1 y b2 estéril y desechable. Catéter pigtail Longitud 65 a 110 cm	SI	p10   p18   p20   p21   p22
58	bcbb58	Catéteres multipropósito punta a1, a2, b1 y b2 estéril y desechable. Longitud 100 cm calibre: 5 y 6 Fr. Catéter coronario diversas morfologías (JR, Amplatz)	SI	p2   p8   p10   p20   p21   p22
59	bcbb59	Catéteres multipropósito punta a1, a2, b1 y b2 estéril y desechable. Longitud 100 cm calibre: 5Fr.	SI	p2   p8   p12   p13   p17   p20   p21   p22   p24   p24-A
60	bcbb60	Catéteres multipropósito punta a1, a2, b1 y b2 estéril, desechable y Catéter pigtail Longitud 65 a 110 cm	SI	p18   p19
61	bcbb61	Catéteres para arteria coronaria derecha con técnica percutánea, cal 5 ó 6 fr., longitud 100 a 110 cm. tipo: femoral derecha asa de 3.5, 4 y 5, amplatz 1 y 2. multipropósitos, marmarios.	SI	p1   p2   p3   p4   p5   p6   p7   p8   p9   p10   p12   p13   p14   p15   p16   p17   p19   p20   p21   p22
62	bcbb62	Catéteres para arteria coronaria izquierda con técnica percutánea, cal 5 ó 6 fr., longitud 100 o 110 cm. tipo: femoral izquierda asa de 3.5, 4 y 5, amplatz 1 y 2. multipropósitos, marmarios.	SI	p1   p2   p3   p4   p5   p6   p7   p8   p9   p10   p12   p13   p14   p15   p16   p17   p19   p20   p21   p22
63	bcbb63	Catéteres para cateterización de arteria coronaria para técnica radial ASA de 3, 3.5, 4 y 5, cal 5 ó 6 fr., longitud. 100 a 110 cm. Tipo: JUDKINS, AMPLATZ 1 y 2. Multipropósitos y curvas preformadas especiales para radial catéter bilateral tipo TIG ó ULTIMATE ó Coil espiral endovascular con diáfron, con sistema liberador controlada diversos tamaños y diversa morfología o Sistema de Oclusión para cierre de PCA, con diseño en COIL, en medidas 4 x 4, 5 x 4, 6 x 5, 7 x 6, 9 x 6, 11 x 6 de diámetro y longitud, con catéter de	SI	p1   p2   p3   p4   p5   p6   p7   p8   p10   p12   p13   p14   p15   p16   p17   p19   p20   p21   p22
64	bcbb64	Coils o espirales desprendibles de platino de diversa variedad de forma, tamaño, grosor y tipo. A elección del neurointervencionista.	SI	p10   p18   p20   p21   p22
65	bcbb65	Conectores en "y", para catéteres de angioplastia. Compatible con rotor e introductor ( puede ir incluido Conectores en "y, tipo valvula hemostática, para catéteres de angioplastia. Compatible con rotor e introductor ( puede ir incluido en un KIT)	SI	p8   p9   p10   p11   p12   p13   p14   p15   p16   p17   p18   p19   p20   p22
66	bcbb66	Conectores en "y", para catéteres de angioplastia. Compatible con rotor e introductor ( puede ir incluido Conectores en "y, tipo valvula hemostática, para catéteres de angioplastia. Compatible con rotor e introductor ( puede ir incluido en un KIT)	SI	p1   p2   p3   p4   p5   p6   p7   p8   p9   p10   p11   p12   p13   p14   p15   p16   p17   p18   p19   p20   p21   p22
67	bcbb67	Conectores en "y", para catéteres de angioplastia. Compatible con rotor e introductor ( puede ir incluido en un KIT)	SI	p8   p9   p10   p11   p12   p13   p14   p15   p17   p18   p19   p21   p22

68	bc68	Cuerda guía recubierta de politetrafluoretileno para catéter con punta en "J" y/o "recta" de 1.5 mm a 3 mm, diámetro 0.035", longitud 150 a 260 cm de alto	SI		p2   p8   p9   p10   p12   p13   p15   p17   p20   p21   p22   p24   p24-A
69	bc69	Cuerda guía con recubrimiento de politetrafluoretileno, con punta curva, 0.035" longitud en el rango de 145 a 300 cm. Estéril y desechable.	SI		p1   p8   p9   p11   p14   p17   p19
70	bc670	Cuerda guía con recubrimiento de politetrafluoretileno, con punta curva, 0.035" longitud opcional en el rango de 145, 260 ó 300 cm. Estéril y opcional.	SI		p1   p6   p11   p14
71	bc671	Cuerda guía con recubrimiento de politetrafluoretileno, con punta en "J" de 3 mm en la curva, o recta 0.035" a 0.038" longitud 150cm y 260cm	SI		p1   p2   p3   p4   p5   p6   p7   p8   p9   p10   p11   p12   p13   p14   p15   p16   p17   p18   p19   p20   p21   p22   p23   p24   p24-A   p27   p27-A   p28   p28-A
72	bc672	Cuerda guía con recubrimiento de politetrafluoretileno, con punta en "J" de 3 mm en la curva, o recta 0.035" a 0.038" longitud 150cm y 260cm hasta 300 cm. Estéril y desechable o Cuerda guía con recubrimiento hidrofílico, con punta recta o curva	SI		p2   p8   p10   p20   p21   p22
73	bc673	Cuerda guía con recubrimiento de politetrafluoretileno, con punta en "J" de 3 mm en la curva, o recta 0.035" a 0.038" longitud 150cm y 260cm hasta 300 cm. Estéril y desechable o Guía hidrofílica de 0.035 o 0.038 longitud de 150 o 260 cm	SI		p1   p2   p3   p4   p5   p6   p7   p8   p10   p12   p13   p14   p15   p16   p17   p19   p20   p21   p22
74	bc674	Cuerda guía con recubrimiento hidrofílico, con punta "J" de 0.035", 150-260 cm.	SI		p2   p10   p20   p21
75	bc675	Cuerda guía con recubrimiento hidrofílico, con punta "J" de 0.035", 150-260 cm, o Guía hidrofílica de 0.035 o 0.038 longitud de 150 o 260 punta angulada o recta de acuerdo a las necesidades del médico.	SI		p2   p8   p10   p20   p21   p22
76	bc676	Cuerda guía con recubrimiento hidrofílico, con punta recta o angulada de 0.035 a 0.038", longitud 150-260 cm	SI		p2   p6   p8   p9   p10   p11   p12   p13   p14   p15   p17   p18   p19   p20   p21   p22
77	bc677	Cuerda guía con recubrimiento hidrofílico, con punta recta o angulada de 0.035", longitud 150-260 cm.	SI		p2   p8   p12   p13   p14   p15   p17   p20   p21   p22
78	bc678	Cuerda guía de alto soporte para balón periférico.	SI		p2   p3   p8   p10   p12   p13   p14   p16   p18   p19   p20   p21   p22
79	bc679	Cuerda guía de alto soporte de 0.35 x 260 cm.	SI		p8   p9   p10   p12   p13   p14   p15   p17   p20   p21   p22
80	bc680	Cuerda guía especial para implante de válvula aórtica de alto soporte de diámetro de 0.035" y opcional longitud de 260cm ó 275 ó 300cm con curva	SI		p2   p8   p12   p13   p14   p15   p17   p20   p21   p22



81	bc81	Cuerda guía hidrofílica con núcleo de nitinol 0.018 a 0.035 de 150 cm y 260 cm de longitud. o Guía hidrofílica de 0.035 o 0.038 longitud de 150 o 260 punta angulada o recta de acuerdo a las necesidades	SI		p2   p3   p8   p10   p12   p13   p14   p16   p18   p19   p20   p21   p22
82	bc82	Cuerda guía hidrofílica de 0.035" ó 0.038 Y/O 0.018" longitud de 145 cm ó 150 ó 260 cm. Con punta recta o	SI		p1   p2   p3   p4   p5   p6   p7   p8   p9   p10   p11   p12   p13   p14   p15   p16   p19   p20   p21   p22
83	bc83	Cuerda guía hidrofílica de 0.35 x 260 cm.	SI		p2   p8   p9   p10   p12   p13   p14   p15   p17   p20   p21   p22
84	bc84	Cuerda guía para angioplastia coronaria, con punta recta flexible e intermedia y rígida, con recubrimiento hidrofílico de 0.014" de diámetro y 175cm ó 180 ó 182 a	SI		p1   p2   p3   p4   p5   p6   p7   p8   p9   p10   p11   p12   p13   p14   p15   p16   p19   p20   p21   p22
85	bc85	Cuerda guía para angioplastia coronaria, con punta recta flexible e intermedia y rígida, con recubrimiento hidrofílico de 0.014" de diámetro y 175cm ó 180 ó 182 a 300cm de longitud. O cuerda guía hidrofílica de 0.018" ó 0.035" ó 0.038" longitud de 145 cm ó 150 ó	SI		p2   p8   p9   p10   p11   p12   p13   p14   p15   p17   p18   p19   p20   p21   p22
86	bc86	Cuerdas guía para angioplastia periférica, con punta recta flexible, intermedia y rígida, con recubrimiento hidrofílico de 0.014 a 0.018" de diámetro y opcionalmente de 175cm. a 300cm de longitud.	SI		p1   p2   p3   p4   p5   p6   p7   p8   p9   p10   p11   p12   p13   p14   p15   p16   p17   p18   p19   p20   p21   p22   p27-A
87	bc87	Cuerdas guía recubierta de politetrafluoretileno, para catéter con punta "J", diámetro 0.035", súper rígida de 260 cm de longitud.	SI		p2   p3   p8   p10   p12   p13   p14   p15   p16   p17   p18   p19   p20   p21   p22   p28-A
88	bc88	Cuerdo guía alto soporte y extra soporte .035" x 260.	SI		p2   p8   p12   p13   p14   p15   p17   p20   p21   p22   p28   p28-A
89	bc89	Dispositivo ocluser auto expandible para cierre de orejuela auricular izquierda en diversas medidas con sistema de liberación. (o sistema de suministro) auto	SI		p2   p8   p12   p13   p17   p20   p21   p22
90	bc89	Dispositivo ocluser de malla de nitinol y/o tratamiento cerámico (aleación de níquel y titanio de diversas medidas) para cierre de conducto arterioso permeable de diversos tamaños con disco de retención, incluye sistema liberador compatible con	SI		p2   p3   p8   p10   p12   p13   p14   p15   p16   p17   p20   p21   p22
91	bc89	Dispositivo ocluser de malla de nitinol, auto expandible y auto centrante, reposicionable, con marcas radiopacas proximal y distal además otra centrada en el eje largo del lóbulo distal. Diseño oval y de doble lóbulo, disco de retención distal y cuerpo central unidos y disco de retención proximal articulado. Con sistema de liberación. Incluye cable y	SI		p2   p8   p10   p20   p21   p22
92	bc89	Electrodo para marcapaso temporal bipolar endocárdico con balón en la punta.	SI		p2   p8   p12   p13   p14   p15   p17   p20   p21   p22

93	bc93	Endoprotésis para aneurisma aorta toraco-abdominal con sus accesorios para la colocación.	SI		p8   p9   p10   p12
94	bc94	Cuerpo fenestrado (o susceptible de ser fenestrado) principal bi o trimodular y contralateral en diversas Endoprotésis para aneurisma aorta abdominal con sus accesorios para la colocación. Cuerpo principal bi o trimodular y contralateral en diversas medidas.	SI		p8   p9   p10   p12   p13   p14   p15   p17   p20   p21   p22
95	bc95	Endoprotésis para aneurisma aorta torácica recubierta con sus accesorios para la colocación.	SI		p2   p8   p9   p10   p12   p15   p20   p21   p22
96	bc96	Filtro de vena cava femoral o yugular recuperable o permanente.	SI		p1   p7   p8   p9   p10   p11   p12   p13   p15   p20   p21   p22
97	bc97	Guía extra rígida cubierta de politetrafluoretileno de 0.035", de diámetro y 260 cm de longitud, punta "J".	SI		p2   p3   p8   p10   p12   p13   p14   p15   p16   p17   p18   p19   p20   p21   p22
98	bc98	Guía hidrofílica con núcleo de nítinol, 0.035 x 150 a	SI		p2   p3   p8   p12   p15   p17   p18   p19   p20   p21   p22
99	bc99	Guía hidrofílica con núcleo de nítinol con cubierta de polietileno e hidrofílico De diversas medidas.	SI		p2   p5   p10   p11   p12   p13   p14   p15   p16   p18   p19   p20   p21   p22
100	bc100	Guía hidrofílica corta 1150cm de longitud, 0.035 a 0.038. Llevar todas las medidas a elección de	SI		p8   p9   p10   p11   p12   p13   p14   p15   p16   p17   p18   p19   p20   p21   p22
101	bc101	Incluye el uso de 60.01.863 Dispositivo de aspiración de trombos mecánica o 60.01.970 Dispositivo de trombólisis ultrasónica (incluye sonda y consola). A elección del médico tratante, están en bienes de	SI		p23   p23-A
102	bc102	Injerto ilíaco contralateral o endoprotésis de rama contralateral endovascular	SI		p8   p9   p10   p12
103	bc103	Introduccion de catéter arterial o venoso por técnica percutánea 12 Fr.	SI		p24   p24-A
104	bc104	Introduccion de catéter arterial o venoso por técnica percutánea 18 Fr.	SI		p24   p24-A
105	bc105	Introduccion de catéter arterial o venoso por técnica percutánea, longitud opcional entre 10 a 25 cm y calibre dentro del rango de 4 a 14Fr. Con guía	SI		p8   p9   p10   p11   p13   p14   p15   p17   p19   p20   p22
106	bc106	Introduccion de catéter arterial o venoso. Por técnica percutánea, longitud opcional entre 5cm y 14cm	SI		p12   p13   p14   p15   p16   p19   p20   p21   p22
107	bc107	Introduccion de catéter arterial o venoso. Por técnica percutánea, longitud 10 a 25 cm calibre. De 5 a 12 Fr a	SI		p2   p8   p12   p13   p14   p15   p17   p20   p21   p22
108	bc108	Introduccion de catéter arterial o venoso. Por técnica percutánea, longitud 5cm opcional a 14cm calibre. 4,	SI		p1   p2   p3   p8   p9   p10   p11   p12   p13   p14   p15   p16   p17   p18   p19   p20   p21   p22
109	bc109	Introduccion de catéter arterial o venoso. Por técnica percutánea, longitud opcional de 10 ó 11 ó 16 ó 25 cm calibre. Dentro del rango de 4 a 14Fr.	SI		p1   p2   p3   p4   p5   p6   p7   p8   p9   p10   p12   p13   p14   p15   p16   p17   p18   p19   p20   p21   p22   p23   p24-A   p25   p25-A

110	bcbl10	Introducir de catéter arterial o venoso. Por técnica percutánea, longitud opcional de 5 ó 10 ó 14 ó 16 ó 25cm calibre. 4, 5, 6, 7 u 8Fr. Con guía 0.018" a 0.038".	SI		p2   p3   p8   p12   p16   p17   p18   p19   p20   p21   p22
111	bcbl11	Introducir de catéter arterial o venoso. Por técnica percutánea, longitud opcional de 5 ó 10 ó 16 ó 25 cm calibre. 4, 5, 6, 7, 8 y 10 Fr. Con guía 0.014" a 0.038".	SI		p2   p5   p10   p11   p12   p13   p14   p15   p16   p18   p19   p20   p21   p22
112	bcbl12	Introducir de catéter arterial o venoso. Por técnica percutánea, longitud opcional entre 10 y 25 cm	SI		p2   p6   p8   p9   p10   p11   p12   p13   p14   p15   p17   p19   p20   p21   p22
113	bcbl13	Introducir de catéter arterial o venoso. Por técnica percutánea, longitud opcional entre 10 y 25 cm y calibre dentro del rango de 4 a 14Fr.	SI		p1   p2   p6   p7   p8   p9   p10   p11   p12   p13   p14   p15   p16   p17   p18   p19   p20   p21   p22   p23   p23-A
114	bcbl14	Introducir de catéter arterial o venoso. Por técnica percutánea, longitud opcional entre 10 y 25 cm y calibre dentro del rango de 4 a 14Fr. Con guía	SI		p2   p8   p9   p11   p12   p13   p14   p15   p21
115	bcbl15	Introducir de catéter arterial por técnica radial con recubrimiento hidrofílico, longitud opcional de 10 ó 16 ó 25 cm calibre. 4, 5 y 7 Fr. Con guía vascular 0.021 a 0.032" con recubrimiento opcional	SI		p1   p2   p3   p4   p5   p6   p7   p8   p10   p12   p13   p14   p15   p16   p17   p19   p20   p21   p22
116	bcbl16	Introducir deflectable para catéter de crio ablación.	SI		p26   p26-A
117	bcbl17	Introducir para biotómo. ( compatible al abordaje a elección del intervencionista)	SI		p1   p8   p10   p12   p13   p19   p20   p21   p22
118	bcbl18	Introducir Arterial para sistema TAVI de 10 a 30.5 cm y calibre desde 10 a 22 fr. O INTRODUCTORES PARA SISTEMA TAVI COMPATIBLES CON EL SISTEMA	SI		p2   p8   p12   p13   p14   p15   p17   p20   p21   p22
119	bcbl19	Introducir de catéter arterial longitud 10, 16 y 25 cm calibre. 5 a 16fr. Llevar todas las medidas	SI		p28   p28-A
120	bcbl20	Introducir de catéter arterial o venoso. Por técnica percutánea, longitud 11cm opcional a 14cm calibre. 6,	SI		p26   p26-A
121	bcbl21	Introducir de catéter arterial por técnica femoral, longitud opcional de 10 ó 16 ó 25 cm calibre. 5 a 8 Fr. Con guía vascular 0.021 a 0.038"	SI		p1   p2   p3   p4   p5   p6   p7   p8   p9   p10   p11   p12   p13   p14   p15   p16   p17   p18   p19   p20   p21   p22
122	bcbl22	Introducir de catéter arterial por técnica radial con recubrimiento hidrofílico, longitud. 7 a 11 cm calibre. 4, 5, 6. Con guía vascular con recubrimiento	SI		p1   p2   p3   p4   p5   p6   p7   p8   p10   p12   p13   p14   p15   p16   p17   p19   p20   p21   p22   p27   p27-A
123	bcbl23	Introducir. Insertor guía para angioplastia coronaria, diámetro 0.014" a 0.038" con longitud de 7 a 9.4 cm, desechable. ( puede ir incluido en un KIT)	SI		p1   p2   p3   p4   p5   p6   p7   p8   p10   p12   p13   p14   p15   p16   p17   p18   p19   p20   p21   p22
124	bcbl24	Introducir. Insertor guía para angioplastia coronaria, diámetro 0.014" a 0.038" con longitud de 8, 7 a 9.4 cm, desechable. ( puede ir incluido en un KIT)	SI		p1   p2   p3   p4   p5   p6   p7   p8   p9   p10   p11   p12   p13   p14   p15   p16   p17   p18   p19   p20   p21   p22

125	bcb125	Jeringa con Manómetro insuflador de plástico, con capacidad de presiones de 1 hasta 30atm. Y 20 o 26.	SI		p1   p2   p3   p4   p5   p6   p7   p8   p9   p10   p11   p12   p13   p14   p15   p16   p17   p18   p19   p20   p21   p22
126	bcb126	Jeringa con seguro para aspiración, capacidad 60 cc o Catéter de aspiración neurovascular.	SI		p8   p9   p12   p14   p17   p22
127	bcb127	Jeringas de plástico para insuflar el globo del catéter de dilatación de arterias coronarias para mantener y medir la presión, con capacidad de 20 a 30 cc.	SI		p2   p3   p8   p10   p12   p13   p14   p15   p16   p17   p18   p19   p20   p21   p22   p28   p28-A
128	bcb128	Juego de parches compatible con sistema de mapeo. Kit de catéter, incluye catéter balón sobre la guía, catéter balón tipo Inoue, catéter angiográfico, dilatador de 12Fr a 14Fr., Guía de .035" x 210 cm., jeringa de 20 cc. o Kit de sistema de dilatación de válvula mitral de doble balón con dilatador y	SI		p25   p25-A
130	bcb130	Kit de implante de clip mitral que incluye sistema de liberación, dispositivo clip (1 a 3). O "Sistema Mitral con clip NT" o "sistema para la reducción de la insuficiencia mitral a través de una vía percutánea".	SI		p24   p24-A
131	bcb131	Kit de montaje y dispositivo de entrega de válvula aórtica de 20 ó 21 ó 23 a 34 mm incluye: "válvula, sistema de montaje, y sistema de liberación" ó "sistema de liberación con válvula premontada" ó	SI		p2   p8   p12   p13   p14   p15   p17   p20   p21   p22
132	bcb132	Kit de montaje y dispositivo de entrega de válvula pulmonar. Incluye: válvula, sistema de montaje, y sistema de liberación. O Kit de válvula pulmonar incluye: válvula con sistema de liberación.	SI		p28   p28-A
133	bcb133	Llaves hemostáticas en "v".	SI		p8   p9   p10   p11   p12   p13   p14   p15   p16   p17   p18   p19   p20   p22
134	bcb134	Manifold angiográfico de 3 vías.	SI		p26   p26-A
135	bcb135	Micro catéteres convencionales preformados 2.7 ó 2.8 Fr. O Micro catéteres convencionales preformados	SI		p2   p8   p9   p11   p12   p13   p14   p15   p17   p21   p22
136	bcb136	Micro guía de 0.014", longitud de 150 ó 200 ó 250 ó 300 cm con recubrimiento hidrofílico.	SI		p2   p8   p9   p10   p11   p12   p13   p14   p15   p17   p18   p19   p21   p22
137	bcb137	Microcatéteres neurovascular para embolización con coils con doble marca distal	SI		p6   p9   p10   p11   p12   p13   p14   p15   p16   p17   p18   p19   p20   p21   p22
138	bcb138	Microcatéteres per ilíacos para embolización con coils con una y doble marca distal	SI		p8   p9   p10   p11   p12   p13   p14   p15   p17   p18   p19   p21   p22
139	bcb139	Microguías 0.007" ó 0.008" a 0.014" llevar medidas intermedias, cortas de 150 cm.	SI		p8   p9   p10   p11   p12   p18
140	bcb140	Microguías 0.014" cortas ó Microguías 0.014" intercambio de 150 ó 205 ó 300 cm a elección del	SI		p8   p9   p10   p11   p12   p13   p14   p15   p16   p17   p18   p19   p20   p22
141	bcb141	Parche de dispersión de radiofrecuencia.	SI		p2   p8   p10   p12   p14   p15   p19   p20   p21   p22

## ANEXOS

### DIVISION DE CONTRATOS



142	bcbl42	prótesis endovascular, de Acero inoxidable o Cromo Cobalto o Cromo Platino. De diseño Tubular, Modular y/o Sinusoidal continuo. En medidas que van de 2.25mm hasta 5mm de diámetro y de 8mm hasta 34mm de longitud. Con indicación coronaria o prótesis endovascular, de Acero inoxidable o Cromo Cobalto o Cromo Platino. De diseño Tubular, Modular y/o Sinusoidal continuo. En medidas que van de 2.25mm hasta 5mm de diámetro y de 8mm hasta	SI	p2   p3   p8   p12   p16   p17   p18   p19   p20   p21   p22
143	bcbl43	Rotador de cuerda guía para angioplastia coronaria de 0.014" a 0.038" de diámetro. Desechable. ( puede ir	SI	p1   p2   p3   p4   p5   p6   p7   p8   p9   p10   p11   p12   p13   p14   p15   p16   p17   p18   p19   p20   p21   p22
144	bcbl44	Set de dilatadores graduados 6Fr a 14 Fr, presentar medidas intermedias a elección del intervencionista.	SI	p1   p8   p9   p11   p14   p17   p19
145	bcbl45	Sistema coaxial tipo NEEF, para guía 0.021" a 0.038"	SI	p1   p8   p9   p11   p14   p17   p19
146	bcbl46	Sistema de fijación.	SI	p1   p8   p9   p11   p14   p17   p19
147	bcbl47	Sistema de liberación con clip de cromo cobalto cubierta de poliéster sujetador y brazos para agarre y aproximación de valvas.	SI	p24   p24-A
148	bcbl48	Sistema liberador para ocluidor de CIA. Calibre 7 a 12 Fr. Longitud 60 a 80 cm. Incluye cable, camisa y cargador más Ocluidor de malla de nitinol, con cubierta interna de poliéster. Medidas 4mm a 40mm e intermedias com patible con dispositivo ofertado, incluye: sistema liberador y balón de medición de Sistema liberador para ocluidor. Incluye cable, camisa y cargador. 4 a 9Fr. Más Ocluidor de malla de nitinol para foramen oval permeable, con cubierta interna de poliéster. Medidas 18 mm A 35mm e intermedias a elección del Intervencionista por tipo de lesión...	SI	p2   p3   p8   p10   p12   p13   p14   p15   p16   p17   p18   p19   p20   p21   p22
149	bcbl49	Sistema liberador para ocluidor. Incluye cable, camisa y cargador. 4 a 9Fr. más Ocluidor de Comunicación Inter-Ventricular, de malla de nitinol, y/o tratamiento cerámico, con cubierta interna de poliéster. Medidas 4 mm a 24mm e incluye: sistema liberador a elección del Intervencionista por tipo de lesión a	SI	p2   p3   p8   p10   p12   p13   p14   p15   p16   p17   p18   p19   p20   p21   p22
150	bcbl50	Sistema o dispositivo de liberación de coils o espirales desprendibles de platino.	SI	p2   p3   p8   p10   p12   p13   p14   p15   p16   p17   p18   p19   p20   p21   p22
151	bcbl51		SI	p8   p9   p10   p11   p12   p13   p14   p15   p16   p17   p18   p19   p20   p21   p22

152	bcbl52	Sistemas occlusores para cierre percutáneo de defectos septales de aleación de níquel y titanio, y/o con tratamiento cerámico, con discos de retención proximal y distal al defecto con cubierta interna de poliéster. Compatible con sistema de liberación de 7 a 14fr. Diámetros de diversos diámetros incluye: sistema liberador y balón de medición de baja presión a 14fr. Stent retráctil para trombectomía mecánica cerebral Stents peritéticos ,montado o desmontado. Para expandir entre 8 y 12 mm y 14 a 25mm de diámetro y longitud entre 35 ó 40 a 50 mm.	SI		p2   p3   p8   p10   p12   p13   p14   p15   p16   p17   p18   p19   p20   p21   p22
153	bcbl53		SI		p8   p9   p12   p14   p17   p22
154	bcbl54		SI		p2   p3   p8   p10   p12   p13   p14   p16   p18   p19   p20   p21   p22

IMSS		IMSS		Propuesta Técnica del Licitante	IMSS
No.	Civisi	Bien de Consumo Complementario. (BCC)	¿Requiere Registro Sanitario?	Registro Sanitario ¿SI/ NO ?	PARTIDA(S) donde se requiere el BCC (con base al Anexo TI)
1	60.01.801	Accesorios para cierre de defectos septales. Sistemas para liberación de oclusores septales o de conducto	SI		p48   p48-A
2	60.01.802	Adicional de extensión iliaca para endoprótesis.	SI		p1   p2   p7   p8   p9   p10   p12   p13   p14   p15   p16   p17   p18   p19   p20   p21   p22
3	60.01.803	Aguja para punción transeptal por radiofrecuencia. Balón coronario con medicamento (paclitaxel o sirolimus), diversas medidas de 2.0 a 4.0 mm de diámetro y longitudes desde 10 mm a 30 ó 40 mm de longitud o BALÓN CORONARIO CON MEDICAMENTO PACLITAXEL DE 2.0 A 4.0 MM DE DIAMETRO Y LONGITUDES DE 80 MM, 100 MM, 120 MM Y 150 MM. Balón coronario con aterotomos. Indicado para reestenosis o lesiones calcificadas. Diámetros de 2.00 a 4.00. Longitudes de 5, 10 y 15 mm.	SI		p29   p29-A
4	60.01.806		SI		p1   p2   p3   p5   p6   p7   p8   p12   p13   p14   p15   p16   p17   p20   p21   p22
5	60.01.807		SI		p1   p2   p3   p5   p6   p7   p8   p10   p12   p13   p14   p15   p16   p17   p19   p20   p21   p22
6	60.01.808	Balón de contra pulsación de 30, 40 o 50 cc.	SI		p1   p2   p7   p8   p10   p12   p13   p14   p15   p16   p17   p19   p20   p21   p22
7	60.01.809	Estructura metálica circundante o con líneas de protuberancias. Indicado para reestenosis o lesiones no dilatables. Diámetro de 2.00 a 3.50. Longitudes de	SI		p46   p46-A

8	60.01.810	Balón neurológico para remodeling o prueba de oclusión intracraneal.	SI		p1   p8   p9   p10   p12   p13   p14   p15   p16   p18   p19   p20   p22
9	60.01.811	Balón de doble lumen para remodeling con lumen independiente para la guía para neuro intervencionismo de diversas medidas.	SI		p1   p8   p9   p10   p12   p13   p14   p15   p16   p18   p19   p20   p22
10	60.01.814	Balón periférico infra poplíteo compatible con cuerda guía 0.014", longitud de hasta 220 mm, diferentes diámetros o balón periférico infrapoplíneo.	SI		p1   p6   p8   p9   p10   p12   p13   p14   p15   p16   p17   p19   p20   p21   p22
11	60.01.815	Balón periférico pediátrico diferentes medidas.	SI		p1   p10   p12   p14   p17   p18   p19   p20   p21   p22
12	60.01.816	Balones de angioplastia coronaria de alta presión No complaciente.	SI		p1   p2   p3   p4   p5   p7   p8   p10   p12   p13   p14   p15   p16   p17   p18   p19   p20   p21   p22
13	60.01.817	Balones periféricos en diversos diámetros y longitudes (2 ó 2.5 mm a 10mm de diámetro y 2 ó 3 ó 18 cm de longitud) de bajo perfil para introductores 4 a 9 fr. Ó balones semi complacientes. Con sistema 0.014 o 0.018 de 1.5 mm a 4mm de diámetro y de 40 a 220	SI		p1   p2   p6   p8   p9   p10   p12   p13   p14   p15   p16   p18   p19   p20   p21   p22
14	60.01.818	Banda de compresión radial.	NO	NO APLICABLE	p1   p2   p3   p4   p5   p6   p7   p8   p9   p10   p12   p13   p14   p15   p16   p17   p18   p20   p21   p22
15	60.01.819	Bolsa estéril para tubo de fluoroscópico.	NO	NO APLICABLE	p1   p2   p3   p5   p7   p8   p9   p10   p11   p12   p13   p14   p15   p16   p18   p19   p20   p21   p22
16	60.01.820	Cables conectores de electrofisiología (de alta densidad en un solo catéter).	NO	NO APLICABLE	p1   p2   p8   p10   p12   p14   p15   p19   p20   p21   p22
17	60.01.821	Cables conectores para catéter de electrofisiología.	NO	NO APLICABLE	p1   p2   p8   p10   p12   p14   p15   p19   p20   p21   p22
18	60.01.822	Camisas transeptales diversas curvas de 6 a 8.5 Fr. Diversas longitudes	SI		p1   p2   p8   p10   p12   p13   p14   p15   p16   p18   p19   p20   p21   p22
19	60.01.823	Catéter balón periférico no complaciente o alta presión de 1.5 mm a 4 u 8 mm de diámetro para guía 0.014" presentar medidas intermedias y de 20 a 200 mm ó 220mm de longitud. Uso: angioplastia percutánea transluminal de vasos periféricos	SI		p1   p2   p3   p6   p7   p8   p9   p10   p12   p13   p14   p15   p16   p18   p19   p20   p21   p22
20	60.01.824	presión de 3mm a 12 mm de diámetro para guía 0.035" presentar medidas intermedias y de 20 a 80 ó 100 ó 120 ó 200 mm ó 220mm de longitud. Uso: angioplastia percutánea transluminal de vasos periféricos femorales o CATÉTER BALÓN PERIFÉRICO NO COMPLACIENTE DE 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10 Y 12MM DE DIÁMETRO Y DE 20 A 200 MM DE LONGITUD.	SI		p1   p2   p6   p8   p9   p10   p12   p13   p14   p15   p16   p17   p18   p19   p20   p21   p22
21	60.01.825	Catéter con lazo y/o canastilla de diversas medidas para extracción de cuerpo extraño.	SI		p1   p2   p3   p5   p6   p7   p8   p9   p10   p12   p13   p14   p15   p16   p17   p18   p19   p20   p21   p22

22.60.01.826	Catéter de ablación 7fr punta de 8 mm curvas, pequeña a grande. O Catéter de ablación 7fr punta de 4 a 8 mm curvas, pequeña a grande.	SI		p1   p2   p8   p10   p12   p14   p15   p17   p19   p20   p21   p22
23.60.01.827	Catéter de ablación 7 a 8 fr punta irrigada curva pequeña a grande.	SI		p1   p2   p8   p10   p12   p14   p15   p17   p19   p20   p21   p22
24.60.01.828	Catéter de ablación irrigada convencional.	SI		p1   p2   p8   p10   p12   p14   p15   p17   p19   p20   p21   p22
25.60.01.832	Catéter de mapeo de alta densidad, compatible el navegador ofertado y con cable conector respectivo.	SI		p1   p2   p8   p10   p12   p14   p15   p19   p20   p22
26.60.01.833	Catéter de perfusión distal con 4 marcas radiopacas.	SI		p30   p30-A
27.60.01.835	Catéter diagnóstico para la curva pigtail o multi proposito o catéter para angiografía y arteriografía por técnica percutánea. De politetrafluoretileno, alto flujo, recto a 145 grados. Tipo: Pigtail. Longitud 110 cm	SI		p1   p2   p3   p4   p6   p7   p8   p9   p10   p12   p13   p14   p15   p16   p17   p18   p19   p20   p21   p22
28.60.01.836	Catéter guía teñido o semihidrofílico o hidrofílico 5 o 6 o 7 u 8 fr.	SI		p1   p2   p4   p6   p7   p8   p9   p10   p12   p13   p14   p15   p16   p17   p18   p19   p20   p21   p22
29.60.01.837	Catéter guía multipropósito 5, 6, 7 y 8 Fr.	SI		p1   p2   p3   p5   p6   p7   p8   p9   p10   p12   p13   p14   p15   p16   p17   p18   p19   p20   p21   p22
30.60.01.838	Catéter guía renal.	SI		p1   p2   p6   p7   p8   p9   p10   p12   p13   p14   p15   p16   p17   p18   p19   p20   p21   p22
31.60.01.839	Catéter para adquisición de imágenes en OCT. Intravasculer o Catéter de Ultrasonido Intracoronario de tipo mecánica rotatoria de 60 Mhz, de alta	SI		p1   p2   p4   p7   p8   p10   p12   p13   p14   p15   p16   p17   p19   p20   p21   p22
32.60.01.840	Catéter para dilatación de arteria coronaria, con globo de alta presión, de 120 a 4.0 mm de diámetro por 8 a 30 mm de longitud, 130 a 150 cm de largo, con sistema montado en guía "over the wire"	SI		p1   p2   p4   p6   p7   p8   p10   p12   p13   p14   p15   p16   p19   p20   p21   p22
33.60.01.841	Catéter para seno coronario de 5 a 7Fr.	SI		p1   p2   p8   p10   p12   p14   p15   p19   p20   p21   p22
34.60.01.842	Catéter para septostomía auricular, con navaja de 1 a 2 cm y longitud de 68 a 110 cm, calibre 5 a 6Fr. O: Catéter para septostomía con globo no complaciente, con punta angulada desechable en 5 y 6 fr, o 060.167.4575 Para septostomía auricular, con navaja de 1 cm desechable. Longitud: Calibre:110 cm, 5 Fr. Pieza: ó 2-5 9,5mm x 0,9cm ( 5 fr. ) y Catéter	SI		p1   p2   p7   p8   p12   p14   p15   p16   p18   p19   p20   p21   p22
35.60.01.845	Catéter para ultrasonido intracoronario.	SI		p1   p2   p4   p6   p7   p8   p10   p12   p13   p14   p15   p16   p17   p20   p21   p22
36.60.01.846	Catéter para ultrasonido Intravasculer periférico. NO EN PEDIÁTRICOS.	SI		p31   p31-A
37.60.01.847	Catéter tipo Berman para angiografía de 4 y 5 fr.	SI		p1   p2   p6   p8   p12   p13   p14   p15   p16   p17   p18   p19   p20   p21   p22

**ANEXOS**

**DIVISION DE CONTRATOS**



38	60.01.848	Catéteres diagnóstico convencional distintos de 4 a 8 Fr. Y hasta 110 cms. de longitud.	SI		p1   p2   p6   p7   p8   p10   p12   p13   p14   p15   p16   p17   p18   p19   p20   p21   p22
39	60.01.849	Catéteres diagnósticos para electrofisiología tetra polar de 5 a 6 fr.	SI		p1   p2   p8   p10   p12   p14   p15   p19   p20   p21   p22
40	60.01.850	Catéteres diagnósticos para electrofisiología decapolar en 5 ó 7fr. (seno coronario).	SI		p1   p2   p8   p10   p12   p14   p15   p19   p20   p21   p22
41	60.01.851	Catéteres diagnósticos para electrofisiología duodecapolar en 5 a 7fr.	SI		p1   p2   p8   p10   p12   p14   p15   p19   p20   p21   p22
42	60.01.856	Coils diversas morfologías y medidas sistema liberación controlada o reposicionable 0.018" a 0.035" con fibra sintética y retráctil.	SI		p1   p7   p8   p9   p10   p11   p12   p13   p14   p15   p16   p17   p18   p19   p20   p21   p22
43	60.01.857	Coils o espirales de liberación no controlada o "empujable" de diversa variedad de forma, tamaño, Coils neurovasculares diversas morfologías, sistema 0.010" ó 0.0108" ó 0.0115" ó 0.0125" ó 0.0135" ó 0.0145" ó 0.020" o coils con diámetro externo de 0.0145 toda	SI		p1   p7   p8   p9   p10   p11   p12   p13   p14   p15   p16   p17   p18   p19   p20   p21   p22
44	60.01.858	Colchón térmico para paciente neonato, lactante y pediátrico. (No requiere referenciación).	SI		p1   p8   p9   p10   p11   p12   p13   p14   p15   p16   p17   p18   p19   p20   p21   p22
45	60.01.859	Consumibles para electrocoagulación: electrodo neutro con dos áreas de contacto y lápiz de electrocirugía o electrodo neutro de dos áreas y un Controlador manual estéril para sistema de inyección de solución salina y medio de contraste con flujo	NO	NO APLICA	p1   p2   p12   p13   p14   p15   p16   p18   p19   p20   p21   p22
46	60.01.861	Cuerda guía 0.018 ó 0.014" punta recta con alto gramaje.	SI		p1   p2   p8   p10   p12   p14   p15   p16   p19   p20   p22
47	60.01.862	Cuerda guía especial para implante de válvula aórtica de alto soporte de diámetro de 0.035" y longitud opcional de 260cm ó 275 ó 300 cm, la cual previene	SI		p1   p2   p4   p6   p7   p8   p10   p12   p13   p14   p15   p16   p18   p19   p20   p21   p22
48	60.01.863	Cuerda guía con recubrimiento de politetrafluoretileno, con punta en "J" de 3 mm en la curva, 0.035" longitud opcional de 150, 260 ó 300 cm.	SI		p1   p2   p4   p5   p6   p7   p8   p9   p10   p12   p13   p14   p15   p16   p17   p18   p19   p20   p21   p22
49	60.01.864	Cuerda o guía vascular de 0.018" con alma de nitrinol, punta suave y longitud opcional de 60cm ó 110 ó 150 ó 200 ó 260 ó 300 cm.	SI		p1   p2   p4   p5   p6   p7   p8   p10   p12   p13   p14   p15   p16   p17   p19   p20   p21   p22
50	60.01.865	Cuerdas guía para angioplastia coronaria, con punta recta flexible, rígida alto gramaje 6 a 14-gramos de 0.014" de diámetro ó punta cónica de 1 a 6 gramos y 190cm o 190cm de longitud o CUERDAS GUÍA PARA ANGIOPLASTIA CORONARIA, CON PUNTA RECTA FLEXIBLE, EXTRA RÍGIDA DE 0.014" DE DIÁMETRO Y	SI		p1   p2   p4   p5   p6   p7   p8   p9   p10   p12   p13   p14   p15   p16   p17   p18   p19   p20   p21   p22
51	60.01.867		SI		p1   p2   p4   p6   p8   p9   p10   p12   p13   p14   p15   p16   p18   p19   p20   p21   p22
52	60.01.868		SI		p1   p2   p4   p5   p6   p7   p8   p9   p10   p12   p13   p14   p15   p16   p17   p18   p19   p20   p21   p22

53	60.01.869	Dispositivo de tromboectomía periférica fármaco e hidromecánica (reolítica) con aspiración.	SI		p1   p2   p3   p4   p5   p6   p7   p8   p9   p10   p12   p13   p14   p15   p16   p17   p18   p19   p20   p21   p22
54	60.01.870	Dispositivo de trombolisis ultrasónica	SI		p32   p32-A
55	60.01.871	Dispositivo hemostático para cierre vascular a base de colágeno o ácido poliglicólico o cierre vascular con vaina introductora femoral incluida, un obturador, un predilatador, alambre guía y un sistema (SIS) para el Dispositivo oclusor vascular de aleación de níquel y titanio para oclusión vascular de diversos tipos y medidas. Incluye el sistema liberador.	SI		p1   p2   p3   p4   p5   p6   p7   p8   p9   p10   p12   p13   p15   p16   p18   p19   p20   p21   p22
56	60.01.872	Dispositivo para cierre vascular a base de suturas pre-montadas de monofilamento de polipropileno para cerrar calibres 5, 6, 7 y 8 fr.	SI		p33   p33-A
57	60.01.873	Dispositivo para cierre vascular a base de suturas pre-montadas de monofilamento de polipropileno para cerrar calibres 5, 6, 7 y 8 fr.	SI		p34   p34-A
58	60.01.874	Diversor de flujo para aneurismas intracraneales de diversos tamaños en calibre y longitudes a elección del neurointervencionista.	SI		p1   p8   p9   p10   p11   p12   p13   p15   p16   p18   p19   p20   p22
59	60.01.875	Ecografador o eco-contraste; substancia que se inyecta durante una ecocardiografía para realzar la calidad de las imágenes obtenidas con la ecografía.	SI		p1   p2   p8   p10   p12   p13   p14   p15   p16   p19   p20   p22
60	60.01.876	Electrodo marcapaso con globo distal.	SI		p1   p2   p6   p7   p10   p12   p13   p14   p15   p16   p17   p18   p19   p20   p21   p22
61	60.01.877	Electrodo para marcapaso temporal bipolar.	SI		p1   p2   p5   p6   p7   p8   p10   p12   p13   p14   p15   p16   p17   p18   p19   p20   p22
62	60.01.878	Endoprótesis para aneurisma aorto torácica con sus accesorios para la colocación. Diversas medidas.	SI		p1   p2   p7   p8   p9   p10   p12   p13   p14   p15   p16   p18   p19   p20   p21   p22
63	60.01.879	Endoprótesis torácica segmento diversas medidas (para extensión en caso de requerirse) sin accesorios. Extensión coaxial de cateter guía coronario de rápido intercambio de 5, 5.5, 6, 7 y 8Fr ó de 6 a 8 Fr o cateter guía intermedio de 0.057" o EXTENSION COAXIAL DE RAPIDO INTERCAMBIO DE CATETER GUIA	SI		p1   p2   p8   p9   p10   p12   p13   p14   p15   p16   p18   p19   p20   p21   p22
64	60.01.881	CORONARIO DE 5FR, LONGITUD PROXIMAL DE 120 Extension de presión de 15cm o extensión de presión de 15 o 25cm	SI		p1   p2   p5   p6   p7   p8   p10   p12   p13   p14   p15   p16   p17   p19   p20   p22
65	60.01.883	Extension de presión de 15cm o extensión de presión de 15 o 25cm	SI		p1   p2   p6   p8   p12   p13   p14   p15   p16   p18   p20   p22
66	60.01.884	Extension, "Cuff o Manguito, que funciona como extensión proximal de endoprótesis aortica, torácica y	SI		p1   p2   p7   p8   p9   p12   p13   p14   p15   p16   p19   p20   p21   p22
67	60.01.885	Extractor de trombos intracoronario.	SI		p1   p2   p4   p5   p6   p7   p8   p10   p12   p13   p14   p15   p16   p17   p19   p20   p21   p22

68	60.01.886	Extractor manual de trombos pulmonares 5 Fr a 8Fr de 150cm de longitud.	SI		p2   p7   p8   p9   p10   p12   p13   p14   p15   p16   p18   p19   p20   p21   p22
69	60.01.887	Sistema de protección distal (tipo filtro 3-7 mm) o Sistema de protección distal (tipo filtro 3.5 mm).	SI		p1   p2   p6   p7   p8   p9   p10   p12   p13   p14   p15   p16   p17   p19   p20   p21   p22
70	60.01.889	Frasco con embolizante adhesivo N-butil cianoacrilato uso endovascular o FRASCO EMBOLIZANTE ADHESIVO N-BUTIL-2	SI		p1   p2   p9   p10   p11   p12   p13   p14   p15   p16   p17   p18   p19   p20   p21   p22
71	60.01.890	Frasco de embolizante graso a base de Lipiodol.	SI		p1   p2   p7   p8   p9   p10   p11   p12   p13   p15   p16   p17   p18   p19   p20   p21   p22
72	60.01.891	Frasco de micropartículas embolizantes viales de diferentes calibres en micras [200 a 1000micras]de	SI		p1   p2   p8   p9   p10   p12   p13   p14   p15   p16   p17   p18   p19   p20   p21   p22
73	60.01.893	Guía de alto soporte.	SI		p1   p2   p4   p5   p7   p8   p9   p10   p12   p13   p14   p15   p16   p18   p19   p20   p22
74	60.01.894	Guía de presión. Floppy de .014 por 185 o 190cm de longitud o micro catéter con punta de Medición de la Reserva de Flujo coronario Fraccional o guía floppy de 0.014" por 182 cm de longitud	SI		p1   p2   p4   p7   p8   p10   p12   p13   p14   p15   p16   p17   p18   p19   p20   p21   p22
75	60.01.895	Guía de punción transeptal por radiofrecuencia o Aguja de punción transeptal de 18 G diferentes	SI		p35   p35-A
76	60.01.896	Hidrocoil o coil bioactivo ó con PGLA, con sistema liberador de diversas medidas.	SI		p47   p47-A
77	60.01.897	Introduccion 18 fr.	SI		p1   p2   p6   p7   p8   p10   p12   p13   p14   p15   p16   p19   p20   p21   p22
78	60.01.898	Introduccion de catéter arterial o venoso con aima metálica. Por técnica percutánea, longitud 25 a 45cm calibre. 5,6,7 y 8 fr o INTRODUCCTOR DE CATETER ARTERIAL O VENOSO LONGITUD DE 25 CM, CALIBRE	SI		p1   p2   p4   p5   p6   p7   p8   p9   p10   p12   p13   p14   p15   p16   p17   p18   p19   p20   p21   p22
79	60.01.899	Introduccion de catéter arterial o venoso femoral, por técnica percutánea pediátrico, 4, 5 y 6 French, longitud 5cm opcional a 14 cms	SI		p1   p2   p4   p6   p9   p10   p12   p13   p14   p15   p16   p17   p18   p19   p20   p21   p22
80	60.01.900	Introduccion de catéter arterial o venoso femoral, por técnica percutánea, 4, 5, 6, 7, 8 French, longitud opcional de 10 ó 16 ó 25 cms. Con guía vascular 0.021 a	SI		p1   p2   p4   p5   p6   p7   p8   p9   p10   p12   p13   p14   p15   p16   p17   p18   p19   p20   p21   p22
81	60.01.901	Introduccion de catéter arterial por técnica radial con recubrimiento opcional hidrofilico, teflonado o semihidrofilico, longitud opcional de 7 ó 10 ó 11 ó 16 o 25cm calibre. 4, 5, 6 . Con guía vascular con recubrimiento opcional hidrofilico, teflonado ó	SI		p1   p2   p4   p5   p6   p7   p8   p9   p10   p12   p13   p14   p15   p16   p17   p18   p19   p20   p21   p22
82	60.01.902	Introduccion Guía Largo para acceso femoral y distal arterial de 90 o 100 cms. 7 u 8 Fr.	SI		p1   p2   p6   p7   p8   p9   p10   p12   p13   p14   p15   p16   p17   p18   p19   p20   p21   p22

83	60.01.903	Introduccion largo deflectable 8 y 8.5 fr. interno, diversas curvas, 63 a 71 cm.	SI		p1   p2   p6   p7   p8   p10   p12   p13   p15   p16   p17   p18   p19   p20   p21   p22
84	60.01.906	Introduccion pediátrico 4 y 5 fr.	SI		p1   p2   p6   p10   p12   p13   p14   p15   p16   p17   p18   p19   p20   p21   p22
85	60.01.907	Introduccion de cateter arterial o venoso. Por tecnica percutanea, longitud opcional de 10 ó 11 o 16 ó 25 cm calibre. Dentro del rango de 4 a 14Fr.	SI		p1   p2   p4   p6   p8   p9   p10   p12   p13   p14   p15   p16   p17   p18   p19   p20   p21   p22
86	60.01.908	Jeringa para angiocardiografia, de 100 a 150 ml de capacidad o Jeringa para angiocardiografia, de 150 ml	SI		p1   p2   p4   p5   p6   p7   p8   p10   p12   p13   p14   p15   p16   p18   p19   p20   p21   p22
87	60.01.909	Jeringa para sistema de inyeccion de medio de contraste por flujo variable.	SI		p19   p20   p22
88	60.01.910	Jeringas de plastico para insuflar el globo del cateter de dilatacion de arterias coronarias para mantener y medir la presion.	SI		p1   p2   p4   p5   p6   p7   p8   p9   p10   p11   p12   p13   p14   p15   p16   p18   p20   p21   p22
89	60.01.911	Kit de Cateter Swan Ganz Incluye: Introduccion y cateter para medicion de presion por termo dilucion.	SI		p1   p2   p4   p6   p7   p8   p10   p12   p13   p14   p15   p16   p19   p20   p21
90	60.01.912	Kit de pericardiocentesis. Incluye: 1 Aguja de 22 G, 1 aguja de 25 G, 1 jeringa de 12 mm, 1 jeringa de 20 cc, 1 jeringa de 60 cc, 1 bisturi y 1 aguja de 3-0 curva con sutura. (puede variar según tecnologia de cada fabricante siempre que tengan la misma capacidad)	SI		p1   p2   p4   p5   p6   p7   p8   p10   p13   p14   p15   p16   p17   p18   p19   p20   p21   p22
91	60.01.913	Kit para administracion de solucion salina y medio de contraste por flujo variable: Incluye 1 Manifold, tubo de solucion salina y una jeringa de mano, ó Kit con jeringa de 150 ml, tubo de solucion salina y contraste.	SI		p1   p2   p4   p6   p7   p8   p10   p12   p13   p14   p15   p16   p18   p19   p20   p21   p22
92	60.01.915	Liquido embolico a base de alcohol etivilico evoh como polimero embolizante, dimetilsulfóxido (dmsó) como solvente con Iantalo o yodo.	SI		p1   p2   p8   p9   p10   p12   p13   p14   p15   p16   p17   p18   p19   p20   p21   p22
93	60.01.917	Manguera para irrigacion para cateter de ablacion.	SI		p1   p2   p7   p8   p10   p12   p14   p15   p19   p20   p21   p22
94	60.01.918	Manifold angiografico de tres vias.	SI		p1   p2   p5   p6   p7   p8   p10   p12   p13   p14   p15   p16   p19   p20   p22
95	60.01.920	Mantas para calentamiento pre, per y trans operatorio (diferentes disenos y tamanos o de acceso multiple). (No requieren referenciacion)	NO	NO APLICA	p1   p2   p4   p9   p12   p13   p14   p15   p16   p18   p19   p20   p21   p22
96	60.01.921	Medio de contraste hidrosolubles no ionico en concentracion de 300 a 370 mg/ml, ioversol, iopamidol, iohexol, iopromida, iobitridol. Frasco con 100 ml o ionico de baja osmolalidad, ioxagato de sodio y meglumina, concentracion 320mg/ml.	SI		p1   p2   p4   p5   p6   p7   p8   p9   p10   p11   p12   p14   p15   p16   p17   p18   p19   p20   p21   p22



97	60.01.922	Micro catéter con cuerpo enmallado de acero inoxidable de punta desprendible.	SI	p1   p2   p4   p7   p8   p9   p10   p12   p13   p14   p15   p16   p17   p18   p19   p20   p21   p22
98	60.01.923	Micro catéter coronario para oclusiones crónicas.	SI	p1   p2   p4   p5   p7   p8   p10   p12   p13   p14   p15   p16   p17   p18   p20   p21   p22
99	60.01.924	Micro catéteres convencionales preformados 2.7 ó 2.8 Fr.	SI	p1   p4   p7   p8   p9   p10   p12   p13   p14   p15   p16   p18   p19   p20   p21   p22
100	60.01.925	Microcatéter coronario para oclusiones totales crónicas y angioplastia compleja con recubrimiento hidrofílico de alta duración, longitud de 130 a 150cm, con capacidad de torque y punta cónica.	SI	p1   p2   p3   p4   p5   p6   p7   p8   p10   p12   p13   p14   p15   p16   p17   p19   p21   p22
101	60.01.926	Microcatéteres de infusión para espirales (coils) para embolización endovascular intracranial, de 0.010"/0.020" (0.038 mm), con cuerpo enmallado, diámetro interno de 0.014"/0.018" (0.035 mm), recubrimiento hidrofílico o Microcateter de infusión para espirales ( coils) para embolización intracranial, con recubrimiento hidrofílico punta recta, longitud de la punta de 3.0 cm y longitud total de 165 cm.	SI	p1   p2   p7   p8   p9   p10   p12   p13   p14   p15   p16   p18   p19   p20   p21   p22
102	60.01.927	Microcatéteres flujo dependiente de 1.2 Fr, 1.5 Fr, 1.8 Fr, 2.1Fr., compatibles con dimetilsulfóxido (DMSO) con o sin punta distal desprendible.	SI	p1   p2   p8   p9   p10   p12   p13   p14   p15   p16   p18   p19   p20   p21   p22
103	60.01.930	Microcatéteres para infusión de líquido embolizante compatibles con dimetil sulfoxido (DMSO) de 0.010 o 0.014 O 0.018 con punta preformada: recta o en 45 grados o en 90 grados.	SI	p1   p2   p7   p8   p9   p10   p12   p13   p14   p15   p16   p18   p19   p20   p21   p22
104	60.01.931	Micro guía de 0.014", longitudes de 150 ó 180 ó 182 ó 300 cm con recubrimiento hidrofílico diferentes características de navegabilidad y diferentes puntas.	SI	p1   p2   p7   p8   p9   p10   p12   p13   p14   p15   p16   p17   p18   p19   p20   p22
105	60.01.933	Microguías 0.007" ó 0.008" a 0.014" llevar medidas intermedias, cortas de 150 cm o microguía hidrofólica de 0.007 o 0.008" por 150 o 200 cm de	SI	p1   p2   p7   p8   p9   p10   p12   p13   p15   p16   p18   p19   p20
106	60.01.934	Micro guías hidrofílicas, diámetro 0.008" longitud 150 a 300 cms. diferentes características de	SI	p1   p2   p7   p8   p10   p12   p13   p15   p16   p18   p19   p20   p22
107	60.01.935	Micro guías hidrofílicas, diámetro 0.010" longitud 150 a 300 cms. diferentes características de navegabilidad y diferentes puntas o Microguías hidrofílicas, diámetro 0.010" longitud 150 O 200 cms diferentes características de navegabilidad y diferentes puntas o MICROGUÍA HIDROFÍLICA DE	SI	p1   p2   p7   p8   p9   p10   p12   p13   p14   p15   p16   p18   p19   p20   p22

108	60.01.938	Micro guías hidrofílicas, diámetro 0.018" longitud 150 a 300 cms. diferentes características de navegabilidad y diferentes puntas o MICROGUÍA HIDROFÍLICA DE 0.016" POR 200 CM DE LONGITUD TOTAL.	SI	p1   p2   p8   p9   p10   p12   p13   p14   p15   p16   p18   p19   p20   p21
109	60.01.941	Paquete universal de ropa.	SI	p1   p2   p5   p6   p8   p9   p10   p11   p12   p13   p15   p16   p18   p19   p20   p22
110	60.01.942	Parche hemostático con trombina y antibacteriano.	SI	p36   p36-A
111	60.01.943	Fig tall centimetrado 5 Ft.	SI	p1   p2   p4   p6   p7   p8   p9   p10   p11   p12   p13   p14   p15   p16   p17   p18   p19   p20   p22
112	60.01.944	prótesis endovascular coronaria (stent medicado) con revestimiento de everolimus en platino cromo, zotarolimus en cromo cobalto, everolimus en cromo cobalto. Cada una de las plataformas en diversas medidas o prótesis endovascular coronaria de platino cromo (stent medicado) con liberación de everolimus, medidas de 38mm de longitud por 4,00 mm de diámetro o PRÓTESIS ENDOVASCULAR CORONARIA DE PLATINO CROMO (STENT MEDICADO) CON LIBERACION DE EVEROLIMUS, MEDIDAS DE 38 LIBERACION DE EVEROLIMUS, MEDIDAS DE 38	SI	p1   p2   p4   p5   p6   p7   p8   p10   p12   p13   p14   p15   p16   p17   p20   p22
113	60.01.945	con revestimiento de everolimus en platino cromo polímero bioabsorbible. O Prótesis endovascular coronaria (stent medicado) con revestimiento de everolimus o sirolimus, en platino-cromo o en cobalto. Prótesis endovascular dedicado a bifurcación de	SI	p1   p2   p4   p5   p6   p7   p8   p10   p12   p13   p14   p15   p16   p20   p21   p22
114	60.01.946	diversas aleaciones y liberador de medicamento (Paclitaxel o sirolimus) auto expandibles o liberación con balón o prótesis endovascular dedicado a bifurcación de diversas aleaciones y liberador de medicamento. (biolimus) autoexpandibles o	SI	p37   p37-A
115	60.01.947	Prótesis vascular intracraneal o Microstent para aneurisma vascular de diversos diámetros y longitudes a elección del neurointervencionista.	SI	p1   p8   p9   p10   p12   p13   p14   p15   p16   p18   p19   p20   p22
116	60.01.948	Rotador de cuerda guía para angioplastia coronaria de 0.014" de diámetro. Tipo: pin-vice. Desechable o KIT DE VALVULA EN "Y" QUE INCLUYE VALVULA,	SI	p1   p2   p5   p6   p7   p8   p10   p12   p13   p14   p15   p16   p18   p19   p20   p21   p22
117	60.01.949	Set de micro punción.	SI	p1   p2   p8   p9   p10   p11   p12   p13   p14   p15   p16   p18   p19   p20   p21   p22

**ANEXOS**  
**DIVISION DE CONTRATOS**

118	60.01.950	Sistema liberador para coils, o Sistema liberador para coils fibrados de liberación controlada (o reposicionables) o sistema de coil empujable de 0.018" diámetro máximo de 6mm y longitud del coil	Si		p7   p8   p10   p11   p12   p13   p14   p15   p16   p18   p19   p20   p21   p22
119	60.01.951	Sistema de aspiración de trombo con bomba eléctrica de vacío para procedimientos periféricos. (el proveedor deberá suministrar la bomba eléctrica de Sistema de protección distal (tipo filtro 3-7 mm) ó protección proximal 8 o 9 fr. (tipo ocluser de carótida) o sistema de protección distal con perfil de cruce o SISTEMA DE PROTECCIÓN DISTAL DE 190 CM DE LONGITUD, CON PERFIL DE CRUCE DE 3.2 FR. Ó Sistema de protección distal. (filtro de 3.5-5.5 mm)	Si		p1   p8   p9   p10   p12   p15   p16   p19   p20   p22
120	60.01.953	Sistema de recuperación de cuerpos extraños de 4mm a 12 mm; incluir medidas intermedias.	Si		p1   p2   p4   p7   p8   p10   p12   p13   p14   p15   p16   p18   p19   p20   p21   p22
121	60.01.954	Sistema intracardiaco (Incluye uso de equipo para eco intracardiaco) compatible el sistema ofertado de mapeo 3D u otros procedimientos estructurales compatibles con el equipo ultrasonido	Si		p1   p2   p6   p8   p12   p14   p15   p16   p19   p20   p22
122	60.01.955	Sonda para eco intracardiaco (Incluye uso de equipo para eco intracardiaco) compatible el sistema ofertado de mapeo 3D u otros procedimientos estructurales compatibles con el equipo ultrasonido	Si		p38   p38-A
123	60.01.956	Stent periférico autoexpandible cubierto con PTFE o ePTFE o Stent premontado en balón cubierto de PTFE. O Stent autoexpandible cubierto con PET	Si		p1   p2   p4   p6   p7   p8   p9   p10   p12   p13   p14   p15   p16   p18   p19   p20   p21   p22
124	60.01.957	Stent carotideo auto expandible diversos diámetros y longitudes.	Si		p1   p2   p6   p8   p9   p10   p12   p13   p14   p15   p16   p17   p18   p19   p20   p21   p22
125	60.01.958	Stent periférico autoexpandible cubierto con ptfa o ePTFE o stent premontado en balón cubierto de PTFE. O stent autoexpandible cubierto con pet.(Uso Stent diferentes diámetros y longitudes, auto expandible, de nitinol y marcas de tantalio, compatible con cuerda guía 0.035", 0.014", 0.018", (para uso vascular general) o stent diferentes diámetros y longitudes, autoexpandible, de nitinol y marcas de titalio, compatible con cuerda guía 0.035" o	Si		p1   p2   p5   p6   p7   p8   p9   p10   p12   p13   p14   p15   p16   p18   p19   p20   p21   p22
126	60.01.959	Stent autoexpandible cubierto con cuerda guía 0.035", 0.014", 0.018", (para uso vascular general) o stent diferentes diámetros y longitudes, autoexpandible, de nitinol y marcas de titalio, compatible con cuerda guía 0.035" o	Si		p1   p2   p6   p8   p9   p10   p11   p12   p13   p14   p15   p16   p17   p18   p19   p20   p21   p22
127	60.01.961	Stent no medicado diferentes diámetros y medidas.	Si		p1   p2   p5   p6   p8   p9   p10   p11   p12   p13   p14   p15   p16   p18   p19   p20   p21   p22

129	60.01.964	Stent carotideo auto expandible diversos diámetros y longitudes con aleación de Nitinol compatible con cuerda guía 0.014", 0.018", radiopaco y flexible o stent periférico autoexpandible con aleación de nitinol autoexpandible, diseño de arquitectura de stent (para carótida) compatible con cuerda guía 0.035" o 0.014". Stents periféricos, desmontado. Para expandir entre 8 Y 12 mm y 14 a 25mm de diámetro y longitud entre 36 a 50 mm. o stent periférico autoexpandible con aleación de nitinol autoexpandible, diseño de arquitectura de stent (para carótida) compatible con Stent periférico medicado, diversos diámetros y	SI		p1   p2   p6   p8   p9   p10   p12   p13   p14   p15   p16   p18   p19   p20   p22
130	60.01.965	Stent periférico renal rápido intercambio compatible con sistema 0.014 y/o 0.018 premontado en balón diversos diámetros y longitudes.	SI		p1   p2   p6   p8   p9   p10   p12   p13   p14   p15   p16   p18   p19   p20   p21   p22
131	60.01.966	Transductor de presión compatible con el poligrafo	SI		p1   p22
132	60.01.967	Tubo para muestra de sangre para medición de tiempo de coagulación activada o analizador con tecnología basada en cubeta	SI		p1   p6   p7   p8   p9   p10   p12   p13   p14   p15   p16   p17   p18   p19   p20   p21   p22
133	60.01.968	Vial de micro esferas embolizantes (opciones: hidrogel o recubrimiento de Polyzene-F) o microesferas con núcleo de hidrogel	NO	NO APLICA	p1   p7   p10   p12   p13   p14   p16   p19   p20   p21   p22
134	60.01.970	Catéter para angiografía y arteriografía por técnica percutánea. De politetrafluoretileno, alto flujo angulado a 145 grados. Tipo: Pigtail. Longitud 110 cm	SI		p1   p2   p8   p10   p11   p12   p13   p14   p15   p16   p17   p18   p19   p20   p21   p22
135	60.01.972	Catéter para cateterización percutánea cal 4 a 6 fr., longitud 65 a 110 cm. Tipo: MPA, Pigtail, NIH o recto	SI		p1   p2   p4   p5   p6   p7   p8   p9   p10   p12   p13   p14   p15   p16   p17   p18   p19   p20   p21   p22
136	60.01.976	Catéter para dilatación de arteria coronaria, con globo semicomplaciente, desde 1.00 hasta 4.5 mm de diámetro longitudes desde 6 a 30 mm, y de 130 a 155cm de largo, sistema de rápido intercambio.	SI		p1   p2   p6   p8   p10   p11   p12   p13   p14   p15   p16   p17   p18   p19   p20   p21   p22
137	60.01.978	(ofertar todas las medidas de diámetro) o CATETER PARA DILATACIÓN DE ARTERIA CORONARIA, CON GLOBO SEMICOMPLACIENTE, DE 1.20 A 4 MM DE DIÁMETRO POR 8 A 30 MM DE LONGITUD, 130 A 155cm de largo, sistema de rápido intercambio.	SI		p1   p2   p4   p5   p6   p7   p8   p9   p10   p12   p13   p14   p15   p16   p18   p19   p20   p21   p22
138	60.01.979	Catéteres guía tipo Judkins, para coronaria derecha e izquierda con punta suave, asa de 3.5, 4.0 y 5.0 mm de largo, de 100 cm de largo. Y tipo: Ampliatz o MP o	SI		p1   p2   p4   p5   p6   p7   p8   p10   p12   p13   p14   p15   p16   p18   p19   p20   p21   p22



140	60.01.980	Catéteres multipropósito punta a1, a2, b1 y b2 esteril y desechable. Longitud 100 cm calibre. 5Fr.	SI	p1   p2   p6   p7   p8   p10   p12   p13   p14   p15   p16   p17   p18   p19   p20   p21   p22
141	60.01.981	Catéteres para cateterización de arteria coronaria derecha con técnica percutánea, asa de 3.5, 4 y 5, calibre 5 ó 6Fr., longitud 100 a 110 cm. Tipo: Judkins, Amplatz 1 y 2. Multipropósitos, mamaríos.	SI	p1   p2   p5   p6   p7   p8   p10   p12   p13   p14   p15   p16   p18   p19   p20   p21   p22
142	60.01.982	Catéteres para cateterización de arteria coronaria izquierda con técnica percutánea, cal 5 ó 6fr., longitud 100 o 110 cm, tipo: femoral izquierda asa de 3.5, 4 y 5, amplatz 1 y 2, multipropósitos, mamaríos.	SI	p1   p2   p5   p6   p7   p8   p10   p12   p13   p14   p15   p16   p18   p19   p20   p21   p22
143	60.01.983	Cuerdas guía para angioplastia coronaria, con punta recta flexible, intermedia, rígida o doble espiral con recubrimiento hidrofílico de 0.014" de diámetro y	SI	p1   p2   p5   p6   p7   p8   p10   p12   p13   p14   p15   p16   p18   p19   p20   p21   p22
144	60.01.984	Guía hidrofílica de 0.035 o 0.038 longitud de 150 o 260 punta angulada o recta de acuerdo a las necesidades	SI	p1   p2   p5   p6   p7   p8   p9   p10   p12   p13   p14   p15   p16   p18   p19   p20   p21   p22
145	60.01.985	Cuerdas guía para angioplastia coronaria, con punta recta flexible, intermedia y rígida, con recubrimiento hidrofílico de 0.014" de diámetro con 300cm de	SI	p1   p4   p5   p8   p9   p10   p11   p12   p13   p14   p16   p18   p19   p20   p21   p22
146	60.01.988	Stent neurovascular para aneurismas en bifurcación con corona intrasacular.	SI	p39
147	60.01.990	Aguja de biopsia automática 14 a 20 Ga, sistema con aguja coaxial (cartucho desechable compatible con pistola en equipamiento).	SI	p1   p8   p9   p11   p14   p15   p17
148	60.01.992	Aguja de biopsia semiautomática 14 a 20 Ga, sistema con aguja coaxial.	SI	p1   p8   p14   p15   p17
149	60.01.994	Aguja Fina de Aspiración 18 a 22 Ga	SI	p1   p8   p9   p11   p15   p17
150	60.01.996	Aguja para biopsia de médula ósea (cánula de acero inoxidable con maneral plástico, obturador y cánula	SI	p1   p8   p16
151	60.01.998	Aguja para toma de biopsia motorizada de lesión ósea, incluye: aguja de acceso, varilla expulsora, aguja de biopsia, varilla expulsora de biopsia, funda esteril.	SI	p1   p8   p9   p14   p16
152	60.01.1000	Catéter para centesis, incluye aguja ecogénica,	SI	p1   p2   p3   p8   p9   p11   p13   p15
153	60.01.1002	Endograzas para fijación de endoprótesis.	SI	p40   p40-A
154	60.01.1006	Introduuctor peel-away.	SI	p1   p9   p11   p15   p22
155	60.01.1008	Kit de acceso hepático para TIP5.	SI	p1   p8   p9   p11   p14   p15   p22
156	60.01.1010	Set de biopsia transyugular.	SI	p1   p8   p9   p12   p13   p14   p15   p20   p22
157	60.01.1012	Catéter de aterectomía direccional periférica.	SI	p1   p8   p9   p14   p15   p16   p20   p21   p22
158	60.01.1014	Catéter periférico de infusión distal para trombolisis.	SI	p41   p41-A
159	60.01.1016	Esfersas calibradas cargables con quimioterapia.	SI	p1   p8   p9   p11   p14   p15   p21   p22
160	60.01.1018	Stent retráctil para trombectomía mecánica.	SI	p1   p8   p9   p13   p15   p16   p20   p21   p22

161.50.01.1021	Catéter de aspiración para trombectomía cerebral. Incluye canister y conectores, compatible con sistema de aspiración de trombos eléctrica ofertada.	SI		p1   p8   p9   p12   p14   p15   p20   p22
162.50.01.1022	Catéter guía cerebral con balón de oclusión en la	SI		p1   p8   p9   p10   p13   p14   p15   p20   p22
163.50.01.1023	Stent periférico, indicación venosa, diversos diámetros y longitudes.	SI		p1   p8   p9   p10   p11   p12   p13   p14   p15   p20   p21   p22
164.50.01.1024	Injerto híbrido percutáneo para pacientes con agotamiento de acceso vascular.	SI		p1   p8   p9   p10   p12   p14   p15   p21   p22
165.50.01.1025	Fibra lineal para safenoablación por láser (según tecnología ofertada en equipo si se trata de láser)	SI		p1   p8   p9   p15   p21
166.50.01.1031	Fibra radial para safenoablación por láser, (según tecnología ofertada en equipo si se trata de láser)	SI		p1   p8   p9   p10   p15
167.50.01.1032	Catéter o estilete para safenoablación por radiofrecuencia (según tecnología ofertada en equipo si se trata de radiofrecuencia)	SI		p1   p8   p9   p10   p12   p15   p21
168.50.01.1034	Sistema de safenoablación mecanico-quimico	SI		p8   p9   p14   p15   p21
169.50.01.1036	Sistema de cierre endovenoso transcatéter con adhesivo (cianoacrilato).	SI		p1   p8   p9   p11   p14   p15   p20   p21
170.50.01.1038	Sistema de ablación de tumores, incluye: Antena de microondas, cable conector, parche a tierra y líneas de infusión para enfriamiento, en caso de ser requeridas incluye el uso de consola de microondas.	SI		p1   p8   p9   p11   p14   p15   p16   p17
171.50.01.1041	Sistema de radiofrecuencia para ablación de tumores. Incluye: Aguja, cable conector, parche a tierra y líneas de infusión para enfriamiento, en caso de ser requeridas incluye el uso de consola de	SI		p1   p8   p9   p14   p15   p17
172.50.01.1042	CATETERES DIAGNOSTICOS PARA ARTERIAS PERIFERICAS, CURVA H1, JBI, J82, MANI, SIM1, SIM2, SIM3, MULTIPROPOSITO Y PIGTAIL, EN 100 O 110 CM	SI		p1   p4   p8   p9   p11   p12   p14   p15   p17   p20   p21   p22
173.50.01.1043	Sistema de crioablación focal (incluye el uso de la	SI		p45   p45-A
174.50.01.1044	Sonda para eco intracardiaco. Incluye uso de equipo para eco intracardiaco para otros procedimientos compatibles con el equipo ultrasonido intracardiaco ofertado, uso adulto y pediátrico	SI		p1   p2   p8   p10   p12   p14   p15   p17   p18   p19   p20   p21   p22
175.50.01.1045	Grabadora de ASA implantable subcutánea (Holter implantable)	SI		p1   p8   p10   p12   p14   p21
176.50.01.1046	Retractor esofágico en nítinol con recubrimiento de	SI		p1   p8   p21
177.50.01.1047	Balón periférico con medicamento (Pacifaxel o simrilimus) diversas medidas de 2.0 a 8.0 mm de diámetro, presentar: 80mm a 150mm de longitud.	SI		p1   p5   p8   p10   p12   p14   p16   p19   p21

178	60.01.1047	Balones periféricos de uso venoso en diversos diámetros y longitud es (6mm a 24mm de diámetro y diversas longitudes) de bajo perfil para introductores 4, a 9 Fr. y balones no complacientes. Con sistema Stent retraible para trombectomía mecánica cerebral	SI		p1   p5   p8   p10   p12   p14   p16   p21
179	60.01.1048	Catéter multipropósito para drenaje biliar o de nefrostomía (pigtail) hidrofílico 8 Fr a 14 Fr con longitud de 25cm a 40cm.	SI		p1   p8   p10   p11   p12   p13   p16   p18   p19
180	60.01.1049	Catéter angiográfico tipo Mikaelson 5Fr.	SI		p1   p8   p9   p11   p12   p14   p15   p22
181	60.01.1050	Cateter angiográfico tipo Shepherd Hook 5Fr	SI		p1   p8   p9   p11   p12   p13   p14   p16
182	60.01.1051	Líquido embólico a base de alcohol etilvinílico evoh como polímero embolizante, dimetilsulfóxido (dmso) como solvente con tantallo o yodo.	SI		p1   p8   p9   p11   p12   p13   p14   p16   p21
183	60.01.1052	Catéter de aterectomía rotacional trasluminal percutánea, de oclusiones agudas o crónicas, diferentes diámetros y longitudes con guía incluida de roto ablación de 0.009" y avanzado con oliva	SI		p1   p8
184	60.01.1053	Stent periférico expandible por balón premontado compatible con guía 0.035" diversos diámetros y longitudes	SI		p5   p8   p21
185	60.01.1054	Stent periférico de grandes diámetros cubierto con PTFE expandible por balón premontado.	SI		p5   p8   p21
186	60.01.1055	Bibalon para grandes diámetros compatible con guía 0.035" diversos diámetros y longitudes.	SI		p8
187	60.01.1056	Kit de introductor radial con pared ultradelgada longitud opcional de 10 ó 16 ó 25cm de 5 a 7Fr.	SI		p18   p19   p21
188	60.01.1057	balón coronario para litotrixisia ultrasonica, incluye el uso de la consola.	SI		p42
189	60.01.1058	Dispositivo transcater de soporte ventricular temporal incluye la consola de soporte ventricular	SI		p8   p9   p20
190	60.01.1059	Stents periféricos, montado y desmontado. Para expandir entre 8 Y 12 mm y 14 a 25mm de diámetro y longitud entre 36 a 50 mm.	SI		p2   p4   p5   p6   p7   p8   p10   p12   p13   p14   p15   p16   p17   p18   p19   p20   p21   p22
191	60.01.1060	Balones periféricos diferentes medidas de bajo perfil compatibles con introductores de 4 a 11 fr. ( 4mm a 25 mm de diámetro por 2, 3, 4 y 6 cm).	SI		p12   p18   p20   p21
192	60.01.1061	Catéter balón de elastómero termoplástico libre de DEHP y látex, angulación a 35°, con marca radiopaca de platino / Iridio en eje central, diámetros de 9.5 y 13.5 mm a volúmenes de 1 y 2 CC respectivamente, largo	SI		p12   p18   p20   p21
193	60.01.1062		SI		p12   p18   p20   p21

194.50.01.1063	Balón de elastomero termoplástico libre de DEHP y látex, perfil de 3 y 4Fr, dos marcas radiopacas de platino/iridio en los hombros del balón, diámetros de 4 a 10mm. Longitudes que van desde 1 a 4cm.	SI		p43   p43-A
195.50.01.1064	Introduccion largo de 30, 65 y 85 cm trenzado de inicio a fin, marca radiopaca de platino/iridio, dilatador de LDPE compatible con guia 0.035", de 12 y 14 Fr cuenta con valvula hemostatica y llave de tres vias.	SI		p12   p18   p20   p21
196.50.01.1065	Sonda esofagica para el monitoreo hemodinamico y del gasto cardiaco (incluye uso de equipo)	SI		p44
197.50.01.1066	Cateter de atresectomia rotacional periferico trasluminal percutanea, de ocusiones agudas y/o cronicas, diferentes diámetros y longitudes con guia de trabajo especializada 0.014. Se debiera incluir consola de atresectomia periferica SIN COSTO PARA	SI		p2   p3   p4   p5   p6   p7   p8   p10   p12   p13   p14   p15   p16   p17   p19   p21   p22
198.50.01.1067	Cateter de soporte periferico para cruce de lesiones cronicas 0.018 O 0.014 o 0.035"	SI		p1   p8   p10   p12   p13   p14   p15   p16   p17   p20   p21
199.50.01.1068	Stent liberador de fármaco Biollimus A9, o scent/andamio bro absorbible liberador de fármaco.	SI		p49

**ANEXOS**  
**DIVISION DE CONTRATOS**



**SIN TEXTO**

Formato T34 Relación del 80% de Certificados de Calidad para la presentación de Propuesta Técnica

Indique la(s) partida(s) de su interés, la(s) cual(es) debe(n) corresponder a la propuesta económica:

La cantidad global de Certificados de Calidad requeridos considerando todas las partidas es de 362 que corresponden al 100% de los ítems (16 de equipx

En las siguientes tablas indicar en la columna F con un Si los Certificados de Calidad que formarán parte del 80% necesario para la presentación de la p

IMSS			CCE o ISO SI/NO	Propuesta Técnica CCE o ISO SI/NO	IMSS	
No.	Numeral	Equipo Médico			PARTIDA(S) donde se requiere el equipo (con base al Anexo TII)	
1	2	Poligrafo para estudios hemodinámicos	SI		p1   p2   p3   p4   p6   p7   p12   p14   p17   p20   p22	
2	3	Sistema de administración de medio de contraste de flujo variable intracoronario	SI		p1   p2   p3   p4   p6   p7   p10   p15   p16   p17   p19   p20   p21   p22	
3	4	Desfibrilador-Monitor -Marcapaso	SI		p1   p2   p3   p4   p5   p6   p7   p8   p10   p14   p15   p19   p20	
4	5	Ecocardiografo tridimensional Doppler color.	SI		p2   p10   p13   p20	
5	6	Equipo de ultrasonido intracoronario.	SI		p2   p6   p12   p17   p20   p21	
6	7	Equipo para mapeo tridimensional.	SI		p2   p8   p10   p12   p14   p15   p17   p19   p20   p21   p22	
7	8	Generador de radiofrecuencia para ablación.	SI		p2   p15   p17   p22	
8	9	Bomba de irrigación.	SI		p1   p2   p3   p4   p7   p8   p10   p12   p14   p15   p17   p20   p22	
9	10	Equipo para tomografía de coherencia óptica	SI		p2   p8   p10   p12   p13   p14   p15   p17   p20   p21   p22	
10	12	Poligrafo para electrofisiología.	SI		p1   p2   p8   p10   p12   p14   p15   p17   p19   p20   p21   p22	
11	13	Estimulador cardiaco.	SI		p8   p10   p15   p17   p20	
12	14	Fuente para marcapaso cardiaco temporal.	SI		p1   p2   p3   p4   p6   p7   p8   p10   p12   p13   p14   p16   p17   p18   p19   p20	
13	15	Equipo de guía de presión para cálculo de Flujo	SI		p1   p2   p3   p4   p6   p7   p8   p10   p12   p13   p14   p15   p16   p17   p20   p21	
14	16	Unidad de electrocirugía para termofusión de	SI		p1   p2   p3   p4   p6   p7   p8   p10   p12   p13   p14   p15   p16   p17   p18   p19	
15	17	Consola de crioblación, Compatible con catéteres ofertados para crioblación.	SI		p2   p8   p10   p12   p14   p15   p19   p20   p21   p22	
16	18	Consola de fotoblación, Compatible con catéteres ofertados (Catéter de aterectomía	SI		p1   p2   p3   p4   p6   p7   p8   p10   p12   p13   p14   p15   p18   p19   p20   p21   p22	

IMSS			CCE o ISO SI/NO	Propuesta Técnica CCE o ISO SI/NO	IMSS	
No.	Id_bcb	Bien de Consumo Básico			PARTIDA(S) donde se requiere el bcb (con base al Anexo TI y Anexo T4)	
1	bcbb1	Aguja para punción de vasos arteriales o venosos, de una sola pieza, pared delgada y bise corto, longitud de 5 a 7.0 cm calibre 18 G a 21 G.	SI		p2   p3   p6   p8   p9   p10   p11   p12   p13   p14   p15   p16   p17   p18   p19   p20   p21   p22   p28   p28-A	
2	bcbb2	venosos, de una sola pieza, pared delgada y bise corto, longitud 7.0 cm calibre 18 G a 21 G para	SI		p1   p2   p3   p4   p5   p6   p7   p8   p9   p10   p11   p12   p13   p14   p15   p16   p17   p18   p19   p20   p21   p22   p23   p23-A   p24   p24-A   p25   p25-A   p26   p26-A   p27   p27-A	
3	bcbb3	venosos, de una sola pieza, pared delgada y bise corto, longitud. 4 a 7 cm calibre 18 G a 210 para	SI		p2   p3   p8   p12   p16   p17   p18   p19   p20   p21   p22	
4	bcbb4	Aguja transeptal	SI		p2   p8   p10   p12   p13   p14   p15   p16   p17   p19   p20   p21   p22	
5	bcbb5	Agujas para cateterismo transeptal, Curva, Tamaño Adulto, Longitud 71 cm calibre 18 G o	SI		p2   p10   p21   p24   p24-A	
6	bcbb6	forma aplanada, sistema OTW y puertos de salida laterales con guía de 0.014" con punta	SI		p27   p27-A	
7	bcbb7	Balón para oclusión.	SI		p2   p8   p9   p10   p12   p13   p14   p15   p17   p20   p21   p22	
8	bcbb8	(Balón para realizar intercambio por técnica de atrapamiento intra catéter ó balón para	SI		p27   p27-A	
9	bcbb9	perfil compatibles con introductores de 4 a 11 fr. (4mm a 25 mm de diámetro por 2, 3, 4 y 6 cm) ó Balón periférico desde 17mm a 25mm de	SI		p2   p8   p12   p13   p14   p15   p17   p20   p21   p22	
10	bcbb10	balones periméricos en diversos diámetros y longitud de bajo perfil para introductores 4 a 9	SI		p1   p8   p11   p14	
11	bcbb11	longitud es (4mm a 25mm de diámetro y 2 a 6 cm de longitud) de bajo perfil para	SI		p28   p28-A	
12	bcbb12	balones periméricos en diversos diámetros y longitudes (4mm a 25mm de diámetro y 2 a 6	SI		p2   p3   p8   p10   p12   p13   p14   p16   p18   p19   p20   p21   p22	
13	bcbb13	medidas de bajo perfil compatibles con introductores de 4 a 11 fr. (4mm a 25 mm de	SI		p2   p8   p10   p12   p13   p14   p15   p16   p17   p18   p19   p20   p21   p22	
14	bcbb14	Banda de compresión radial	SI		p1   p2   p3   p4   p5   p6   p7   p8   p10   p12   p13   p14   p15   p16   p17   p19   p20   p21   p22   p27   p27-A	
15	bcbb15	Bolsa de drenaje	SI		p1   p8   p9   p11   p14   p17   p19	
16	bcbb16	Cable conector cateter diagnostico tetrapolar o	SI		p1   p2   p9   p10   p12   p14   p15   p19   p20   p21   p22	
17	bcbb17	Cable conector compatible para cateter	SI		p1   p2   p8   p10   p12   p14   p15   p19   p20   p21   p22	
18	bcbb18	Cable umbilical y coaxial para cateter de frio.	SI		p26   p26-A	
19	bcbb19	Camisa ó Intraductor Transeptal	SI		p2   p3   p6   p10   p12   p13   p14   p15   p16   p17   p18   p19   p20   p21   p22   p24   p24-A   p26   p26-A   p28   p28-A	
20	bcbb20	Cateter multiproposito de 4 a 6 fr de acuerdo a las características del paciente.	SI		p1   p8   p10   p12   p13   p19   p20   p21   p22	
21	bcbb21	Cateter angiogramico, diferentes curvas segun lo solicitado por el médico, cal. 4 a 6 fr., longitud	SI		p2   p8   p9   p11   p12   p13   p14   p15   p21	

**ANEXOS**  
**DIVISION DE CONTRAT**

22	bcb22	Catéter balón de dilatación, con diámetros diferentes del globo distal 23mm / 28mm	SI	p26   p26-A
23	bcb23	Catéter balón para dilatación periférica, diversas	SI	p2   p6   p8   p9   p10   p12   p14   p15   p16   p17   p18   p19   p20   p21   p22
24	bcb24	para Oclusiones Totales Crónicas (CTO's), con punta atraumática redondeada y sistema de Catéter coronario tipo Judkins o Amplatz (ACUO	SI	p27   p27-A
25	bcb25	AL2) 6 Fr. de 100cm de longitud.	SI	p2   p8   p12   p13   p14   p15   p17   p20   p21   p22
26	bcb26	Catéter de ablación por radiofrecuencia con o 6 8.5 fr. Varias curvas con conector	SI	p2   p8   p10   p12   p14   p15   p19   p20   p21   p22
27	bcb27	Catéter de ablación por radiofrecuencia con o sin irrigación de diferentes curvas. 3D con	SI	p25   p25-A
28	bcb28	Catéter de diagnóstico para mapeo 3D con	SI	p25   p25-A
29	bcb29	Catéter de soporte intracranial calibres 4 ó 5 ó 6	SI	p8   p9   p12   p14   p17   p22
30	bcb30	Catéter decapolar diagnóstico seno coronario, 5 a 7 Fr. Con cable conector compatible para catéter	SI	p1   p2   p8   p10   p12   p14   p15   p19   p20   p21   p22   p25   p25-A   p26   p26-A
31	bcb31	Catéter diagnóstico hidrofílico 3B2, 3B1, H1, H2, vertebral, Simons, 4fr, 5fr y 6fr. A elección del	SI	p8   p9   p10   p11   p12   p13   p14   p15   p17   p18   p19   p21   p22
32	bcb32	Catéter diagnóstico hidrofílico 3B2, 3B1, H1, H2, vertebral, Simmons S1, S2, 4fr, 5fr y 6fr. Llevar todas las medidas a elección del neurointervencionista. o Catéteres diagnósticos	SI	p8   p9   p10   p11   p12   p13   p14   p15   p16   p17   p18   p19   p20   p22
33	bcb33	Catéter diagnóstico para electrofisiología	SI	p1   p2   p8   p10   p12   p14   p15   p20   p21   p22
34	bcb34	Catéter diagnóstico para electrofisiología tetrapolar ó quadripolar, deflectable, cal. 5 ó 6Fr	SI	p2   p8   p10   p12   p14   p15   p19   p20   p21   p22
35	bcb35	ó hidrofílico 3B2, 3B1, H1, H2, vertebral, SIMMONS 1, ó 2, 4fr, 5fr y 6fr. o Catéteres diagnósticos para arterias periféricas, curva H1, 3B1, 3B2, MANI,	SI	p8   p9   p10   p11   p12   p13   p14   p15   p17   p18   p19   p20   p22   p23   p23-A
36	bcb36	Catéter guía multipropósito diferentes calibres 5Fr, 6Fr, 7Fr y 8Fr. Longitud de 100 a 110 cm	SI	p8   p9   p10   p11   p12   p13   p14   p15   p17   p18   p19   p21   p22
37	bcb37	Catéter guía hidrofílico 5Fr, 6Fr, 7Fr y 8Fr. o "Catéter soporte intracranial 5 ó 6 FR	SI	p8   p9   p10   p11   p12   p13   p14   p15   p16   p17   p18   p19   p20   p22
38	bcb38	Catéter guía teflonado ó semihidrofílico ó Catéter multipropósito (pigtail) hidrofílico ó 7Fr	SI	p8   p9   p10   p11   p12   p14   p17   p18   p22
39	bcb39	14 Fr con longitud de 25cm a 40cm   puede Catéter ó set de drenaje de 6Fr ó 8Fr ó 12Fr	SI	p1   p8   p9   p11   p14   p17   p19
40	bcb40	tipos: multipropósito ó billar, ó nefrostomía	SI	p1   p8   p11   p14
41	bcb41	técnica percutánea. De politetrafluoretileno, alto flujo recto ó angulado a 145 grados. Tipo: Catéter para arterias periféricas headhunter,	SI	p2   p8   p10   p12   p13   p17   p20   p21   p22
42	bcb42	cobra, vertebral, SMI, 3B, Simmons, multipropósito, pigtail con técnica percutánea, cal 5 y 6 fr., longitud 100 a 110 cm. Tipo: Judkins, Amplatz 1 y 2. Multipropósitos, mamarios. o	SI	p2   p6   p8   p9   p10   p11   p12   p13   p14   p15   p17   p19   p20   p21   p22
43	bcb43	Catéter para arterias periféricas head-hunter, cobra, vertebral, SMI, 3B, Simmons, multipropósito, pigtail con técnica percutánea, cal 4 y 5 fr., longitud 100 a 110 cm o Catéteres	SI	p2   p6   p8   p9   p10   p12   p13   p14   p15   p16   p17   p18   p19   p20   p21   p22
44	bcb44	Catéter para cateterización percutánea con cal 4 a 6 fr., longitud 65 ó 100 ó 110 cm. Tipo: MPA.	SI	p2   p3   p8   p10   p12   p13   p14   p15   p16   p17   p18   p19   p20   p21   p22
45	bcb45	Catéter para cateterización percutánea con recubrimiento teflonado ó hidrofílico ó poliuretano ó nitinol cal 4 a 6 fr., longitud 65 a 110 cm. Tipo: mpa, pigtail, vertebral   nih ó recto	SI	p2   p3   p8   p12   p16   p17   p18   p19   p20   p21   p22
46	bcb46	diversas curvas o Catéter para cateterización recubrimiento teflonado ó hidrofílico cal 4 a 6 fr., longitud 65 a 110 cm. Tipo: MPA, Pigtail,	SI	p2   p5   p10   p11   p12   p13   p14   p15   p16   p18   p19   p20   p21   p22
47	bcb47	globo semicomplaciente, desde 1.00 hasta 4.5 mm de diámetro y longitudes desde 6 a 30 mm, y de 130 a 155cm de largo, sistema de rápido	SI	p1   p2   p3   p4   p5   p6   p7   p8   p9   p10   p11   p12   p13   p14   p15   p16   p17   p19   p20   p21   p22
48	bcb48	Catéter para mapeo 3D mm, zoom, achieve (único para cryo) con su conector.	SI	p26   p26-A
49	bcb49	Catéter pigtail 5 a 6 fr. Centrimetrado.	SI	p2   p8   p12   p13   p14   p15   p17   p20   p21   p22
50	bcb50	Catéter pigtail centrimetrado.	SI	p2   p8   p9   p10   p12   p13   p14   p15   p17   p20   p21   p22
51	bcb51	catéter tetrapolar con sus conectores.	SI	p25   p25-A   p26   p26-A
52	bcb52	Catéteres angiográfico 7Fr ó multipropósito calibre, 5fr y 6fr de 65 a 110 cm de longitud. Y	SI	p2   p3   p8   p10   p12   p13   p14   p15   p16   p17   p18   p19   p20   p21   p22
53	bcb53	miocárdica para acceso femoral o yugular) para biopsia miocárdica, desechable, longitud de 45	SI	p1   p8   p10   p12   p13   p19   p20   p21   p22
54	bcb54	Catéteres diagnóstico 4 a 6 fr. curva NIH ó	SI	p28   p28-A
55	bcb55	izquierda con punta suave, dentro del rango de 5 a 8 Fr., de 100 cm de largo. Y tipo: Judkins asa	SI	p1   p2   p3   p4   p5   p6   p7   p8   p9   p10   p11   p12   p13   p14   p15   p16   p19   p20   p21   p22
56	bcb56	derecha e izquierda con punta suave, asa de 3.5 4.0 y 5.0 mm de 6 a 8 fr., de 100 cm de largo. Y tipo: Amplatz, MP o equivalente, extra soporte	SI	p1   p2   p3   p4   p5   p6   p7   p8   p9   p10   p11   p12   p13   p14   p15   p16   p17   p18   p19   p20   p21   p22
57	bcb57	Catéteres multipropósito punta 3r, 4r, 5r y 6r estéril y desechable. Catéter pigtail Longitud 65	SI	p10   p18   p20   p21   p22

58	bc658	estéril y desechable. Longitud 100 cm calibre. 5 y 6 Fr. Catéter coronario diversas morfologías (JR, catéteres multipropósito punta en "J", "Y" y "Z")	SI		p2   p8   p10   p20   p21   p22
59	bc659	estéril y desechable. Longitud 100 cm calibre. Catéteres multipropósito punta en "J", "Y" y "Z"	SI		p2   p8   p12   p13   p17   p20   p21   p22   p24   p24-A
60	bc660	estéril, desechable y Catéter pigtail Longitud 65	SI		p16   p19
61	bc661	técnica percutánea, cal 5 ó 6 fr, longitud 100 a 110 cm. Tipo: femoral derecha asa de 3.5, 4 y 5.	SI		p1   p2   p3   p4   p5   p6   p7   p8   p9   p10   p12   p13   p14   p15   p16   p17   p19   p20   p21   p22
62	bc662	técnica percutánea, cal 5 ó 6 fr, longitud 100 o 110 cm. Tipo: femoral izquierda asa de 3.5, 4 y 5.	SI		p1   p2   p3   p4   p5   p6   p7   p8   p9   p10   p12   p13   p14   p15   p16   p17   p19   p20   p21   p22
63	bc663	coronaria para técnica radial ASA de 3, 3.5, 4 y 5, cal 5 ó 6 fr, longitud, 100 a 110 cm. Tipo: JUDKINS, AMPLATZ 1 y 2. Multipropósitos y	SI		p1   p2   p3   p4   p5   p6   p7   p8   p10   p12   p13   p14   p15   p16   p17   p19   p20   p21   p22
64	bc664	sistema liberador controlada diversos tamaños y diversa morfología o Sistema de Oclusión para cierre de PCA, con diseño en COIL, en medidas coils o espirales desprendibles de platinos de diversa variedad de forma, tamaño, grosor y conectores en "Y", para catéteres de	SI		p10   p18   p20   p21   p22
65	bc665	angioplastia. Compatible con rotor e introductor	SI		p6   p9   p10   p11   p12   p13   p14   p15   p16   p17   p18   p19   p20   p22
66	bc666	conectores en "Y", tipo varida monostérica, para catéteres de angioplastia. Compatible con rotor	SI		p1   p2   p3   p4   p5   p6   p7   p8   p9   p10   p11   p12   p13   p14   p15   p16   p17   p18   p19   p20   p21   p22
67	bc667	para catéter con punta en "J" y/o "recta" de 1.5 mm a 3 mm, diámetro 0.035", longitud 150 a 260	SI		p2   p8   p9   p10   p12   p13   p15   p17   p20   p21   p22   p24   p24-A
68	bc668	Cuerda guía con recubrimiento de politetrafluoretileno, con punta curva, 0.035"	SI		p1   p8   p9   p11   p14   p17   p19
69	bc669	politetrafluoretileno, con punta curva, 0.035" longitud opcional en el rango de 145, 260 o 300	SI		p1   p8   p11   p14
70	bc670	politetrafluoretileno, con punta en "J" de 3 mm en la curva, o recta 0.035" a 0.038" longitud	SI		p1   p2   p3   p4   p5   p6   p7   p8   p9   p10   p11   p12   p13   p14   p15   p16   p17   p18   p19   p20   p21   p22   p23   p23-A   p24   p24-A   p27   p27-A   p28   p28-A
71	bc671	politetrafluoretileno, con punta en "J" de 3 mm en la curva, o recta 0.035" a 0.038" longitud	SI		p2   p8   p10   p20   p21   p22
72	bc672	politetrafluoretileno, con punta en "J" de 3 mm en la curva, o recta 0.035" a 0.038" longitud 150cm y 260cm hasta 300 cm. Estéril y	SI		p1   p2   p3   p4   p5   p6   p7   p8   p10   p12   p13   p14   p15   p16   p17   p19   p20   p21   p22
73	bc673	politetrafluoretileno, con punta en "J" de 3 mm en la curva, o recta 0.035" a 0.038" longitud 150cm y 260cm hasta 300 cm. Estéril y	SI		p2   p10   p20   p21
74	bc674	Cuerda guía con recubrimiento hidrofílico con punta "J" de 0.035", 150-260 cm.	SI		p2   p8   p10   p20   p21   p22
75	bc675	Cuerda guía con recubrimiento hidrofílico con punta recta o angulada de 0.035 a 0.038"	SI		p2   p6   p8   p9   p10   p11   p12   p13   p14   p15   p17   p18   p19   p20   p21   p22
76	bc676	Cuerda guía con recubrimiento hidrofílico con punta recta o angulada de 0.035", longitud 150.	SI		p2   p8   p12   p13   p14   p15   p17   p20   p21   p22
77	bc677	Cuerda guía de alto soporte para balón	SI		p2   p3   p8   p10   p12   p13   p14   p16   p18   p19   p20   p21   p22
78	bc678	Cuerda guía de alto soporte de .035 x 260 cm.	SI		p8   p9   p10   p12   p13   p14   p15   p17   p20   p21   p22
79	bc679	ortica de alto soporte de diámetro de 0.035" y opcional longitud de 260cm ó 275 ó 300cm con	SI		p2   p8   p12   p13   p14   p15   p17   p20   p21   p22
80	bc680	0.018 a 0.035" de 150 cm y 260 cm de longitud, o Guía hidrofílica de 0.035 o 0.038 longitud de 150	SI		p2   p3   p6   p10   p12   p13   p14   p16   p18   p19   p20   p21   p22
81	bc681	Cuerda guía hidrofílica de 0.035 o 0.038"	SI		p1   p2   p3   p4   p5   p6   p7   p8   p9   p10   p11   p12   p13   p14   p15   p16   p18   p20   p21   p22
82	bc682	0.018" * longitud de 145 cm ó 150 ó 260 cm. Con	SI		p2   p6   p9   p10   p12   p13   p14   p15   p17   p20   p21   p22
83	bc683	Cuerda guía hidrofílica de .035 x 260 cm.	SI		p1   p2   p3   p4   p5   p6   p7   p8   p9   p10   p11   p12   p13   p14   p15   p16   p19   p20   p21   p22
84	bc684	punta recta flexible e intermedia y rígida, con recubrimiento hidrofílico de 0.014" de diámetro	SI		p2   p8   p9   p10   p11   p12   p13   p14   p15   p17   p18   p19   p20   p21   p22
85	bc685	Cuerda guía para angioplastia coronaria, con punta recta flexible e intermedia y rígida, con recubrimiento hidrofílico de 0.014" de diámetro y 175cm ó 180 ó 182 a 300cm de longitud. Ø	SI		p2   p8   p9   p10   p11   p12   p13   p14   p15   p17   p18   p19   p20   p21   p22
86	bc686	punta recta flexible, intermedia y rígida, con recubrimiento hidrofílico de 0.014 a 0.018" de	SI		p1   p2   p3   p4   p5   p6   p7   p8   p9   p10   p11   p12   p13   p14   p15   p16   p17   p18   p19   p20   p21   p22   p27   p27-A
87	bc687	Cuerda guía recubierta de ponten endorotario, para catéter con punta "J", diámetro 0.035"	SI		p2   p3   p8   p10   p12   p13   p14   p15   p16   p17   p18   p19   p20   p21   p22   p28   p28-A
88	bc688	Cuerda guía alto soporte y extra soporte .035" x	SI		p2   p8   p12   p13   p14   p15   p17   p20   p21   p22   p28   p28-A
89	bc689	de orejuela auricular izquierda en diversas medidas con sistema de liberación (o sistema	SI		p2   p8   p12   p13   p17   p20   p21   p22
90	bc690	tratamiento cerámico (aleación de níquel y titanio de diversas medidas) para cierre de conducto arterioso permeable de diversos	SI		p2   p3   p8   p10   p12   p13   p14   p15   p16   p17   p20   p21   p22

**ANEXOS**  
**DIVISIÓN DE CONTRATO**



91	bc91	Dispositivo oclusor de malla de nitinol, auto expandible y auto centrante, reposicionable, con marcas radiopacas proximal y distal además otra centrada en el eje largo del lóbulo distal. Diseño oval y de doble lóbulo, disco de electrodo para marcapaso temporal bipolar endocardico con balón en la punta.	SI	p2   p6   p10   p20   p21   p22
92	bc92	abdominal con sus accesorios para la colocación. Cuerpo fenestrado (o susceptible de ser fenestrado) principal bi o trimodular y	SI	p2   p8   p12   p13   p14   p15   p17   p20   p21   p22
93	bc93	con sus accesorios para la colocación. Cuerpo principal bi o trimodular y contralateral en endoprotesis para aneurisma aorto torácica	SI	p8   p9   p10   p12
94	bc94	recubierta con sus accesorios para la colocación.	SI	p8   p9   p10   p12   p13   p14   p15   p17   p20   p21   p22
95	bc95	Filtro de vena cava femoral o yugular	SI	p2   p8   p9   p10   p12   p15   p20   p21   p22
96	bc96	Cuia extrínseca con núcleo de nitinol con politetrafluoretileno de 0.035", de diámetro y	SI	p1   p7   p8   p9   p10   p11   p12   p13   p15   p20   p21   p22
97	bc97	Cuia hidrofílica con núcleo de nitinol 0.035 x	SI	p2   p3   p8   p10   p12   p13   p14   p15   p16   p17   p18   p19   p20   p21   p22
98	bc98	Cuia hidrofílica con núcleo de nitinol 0.035 x	SI	p2   p3   p8   p12   p16   p17   p18   p19   p20   p21   p22
99	bc99	Cuia hidrofílica con núcleo de nitinol 0.035 x	SI	p2   p5   p10   p11   p12   p13   p14   p15   p16   p18   p19   p20   p21   p22
100	bc100	Cuia hidrofílica con núcleo de nitinol 0.035 x	SI	p8   p9   p10   p11   p12   p13   p14   p15   p16   p17   p18   p19   p20   p21   p22
101	bc101	aspiración de trombos mecánica o 60.01.870 Dispositivo de trombólisis ultrasónica (Incluye sonda y consola). A elección del médico	SI	p23   p23-A
102	bc102	injerto ilíaco contralateral o endoprotesis de rama contralateral endovascular	SI	p8   p9   p10   p12
103	bc103	introdutor de catéter arterial o venoso por	SI	p24   p24-A
104	bc104	introdutor de catéter arterial o venoso por	SI	p24   p24-A
105	bc105	técnica percutánea, longitud opcional entre 10 a 25 cm y calibre dentro del rango de 4 a 14Fr.	SI	p8   p9   p10   p11   p13   p14   p15   p17   p19   p20   p22
106	bc106	técnica percutánea, longitud opcional entre	SI	p12   p13   p14   p15   p16   p19   p20   p21   p22
107	bc107	técnica percutánea, longitud 10 a 25 cm calibre.	SI	p2   p8   p12   p13   p14   p15   p17   p20   p21   p22
108	bc108	técnica percutánea, longitud 5cm opcional a	SI	p1   p2   p3   p8   p9   p10   p11   p12   p13   p14   p15   p16   p17   p18   p19   p20   p21   p22
109	bc109	técnica percutánea, longitud opcional de 10 ó 11	SI	p1   p2   p3   p4   p5   p6   p7   p8   p9   p10   p12   p13   p14   p15   p16   p17   p19   p20   p21   p22   p24   p24-A   p25   p25-A
110	bc110	técnica percutánea, longitud opcional de 5 ó 10 ó 14 ó 16 ó 25cm calibre. 4, 5, 6, 7 u 8Fr. Con guía	SI	p2   p3   p8   p12   p16   p17   p18   p19   p20   p21   p22
111	bc111	técnica percutánea, longitud opcional de 5 ó 10 ó 16 ó 25 cm calibre. 4, 5, 6, 7, 8 y 10 Fr. Con guía	SI	p2   p5   p10   p11   p12   p13   p14   p15   p16   p18   p19   p20   p21   p22
112	bc112	técnica percutánea, longitud opcional entre 10 y	SI	p2   p6   p8   p9   p10   p11   p12   p13   p14   p15   p17   p19   p20   p21   p22
113	bc113	técnica percutánea, longitud opcional entre 10 y	SI	p1   p2   p6   p7   p8   p9   p10   p11   p12   p13   p14   p15   p16   p17   p18   p19   p20   p21   p22   p23   p23-A
114	bc114	técnica percutánea, longitud opcional entre 10 y 25 cm y calibre dentro del rango de 4 a 14Fr.	SI	p2   p8   p9   p11   p12   p13   p14   p15   p21
115	bc115	con recubrimiento hidrofílico, longitud opcional de 10 ó 16 ó 25 cm calibre. 4, 5 y 7 Fr. Con guía vascular 0.021 a 0.032" con recubrimiento	SI	p1   p2   p3   p4   p5   p6   p7   p8   p10   p12   p13   p14   p15   p16   p17   p19   p20   p21   p22
116	bc116	introdutor deflectable para catéter de crio	SI	p26   p26-A
117	bc117	introdutor para criotomía. (compatible al abordaje a elección del intervencionista)	SI	p1   p8   p10   p12   p13   p19   p20   p21   p22
118	bc118	30.5 cm y calibre desde 10 a 22 fr. O INTRODUCIDORES PARA SISTEMA TAVI	SI	p2   p8   p12   p13   p14   p15   p17   p20   p21   p22
119	bc119	25 cm calibre. 5 a 16fr. Llevar todas las medidas	SI	p28   p28-A
120	bc120	técnica percutánea, longitud 11cm opcional a	SI	p26   p26-A
121	bc121	femoral, longitud opcional de 10 ó 16 ó 25 cm	SI	p1   p2   p3   p4   p5   p6   p7   p8   p9   p10   p11   p12   p13   p14   p15   p16   p17   p18   p19   p20   p21   p22
122	bc122	radial con recubrimiento hidrofílico, longitud. 7 a 11 cm calibre. 4, 5, 6 Con guía vascular con	SI	p1   p2   p3   p4   p5   p6   p7   p8   p10   p12   p13   p14   p15   p16   p17   p19   p20   p21   p22   p27   p27-A
123	bc123	coronaria, diámetro 0.014" a 0.038" con longitud	SI	p1   p2   p3   p4   p5   p6   p7   p8   p10   p12   p13   p14   p15   p16   p17   p18   p19   p20   p21   p22
124	bc124	coronaria, diámetro 0.014" a 0.038" con longitud de 6, 7 a 9,4 cm, desechable. (puede ir incluido	SI	p1   p2   p3   p4   p5   p6   p7   p8   p9   p10   p11   p12   p13   p14   p15   p16   p17   p18   p19   p20   p21   p22
125	bc125	con capacidad de presiones de 1 hasta 30atm. Y	SI	p1   p2   p3   p4   p5   p6   p7   p8   p9   p10   p11   p12   p13   p14   p15   p16   p17   p18   p19   p20   p21   p22
126	bc126	60 cc o Catéter de aspiración neurovascular.	SI	p8   p9   p12   p14   p17   p22
127	bc127	catéter de dilatación de arterias coronarias para mantener y medir la presión, con capacidad de	SI	p2   p3   p8   p10   p12   p13   p14   p15   p16   p17   p18   p19   p20   p21   p22   p28   p28-A

128	bcbl28	Juego de parches compatible con sistema de guía, catéter balón tipo Inoue, catéter angiográfico, dilatador de 12Fr a 14Fr, Guía de .035" x 210 cm, jeringa de 20 cc. o Kit de sistema	SI		p25   p25-A
129	bcbl29	sistema de liberación, dispositivo clip (1 a 3) O "Sistema Mitral con clip NT" o "sistema para la válvula aortica de 20 ó 21 ó 23 a 34 mm incluye: "válvula, sistema de montaje, y sistema de liberación" ó "sistema de liberación con válvula	SI		p2   p10   p21
130	bcbl30	válvula pulmonar. Incluye: válvula, sistema de montaje, y sistema de liberación. O Kit de	SI		p24   p24-A
131	bcbl31	microcatéteres convencionales preformados 2.7 ó 2.8 Fr. O Micro catéteres convencionales	SI		p2   p8   p12   p13   p14   p15   p17   p20   p21   p22
132	bcbl32	microguía de 0.014" longitud de 100 ó 200 ó 250 ó 300 cm con recubrimiento hidrofílico.	SI		p28   p28-A
133	bcbl33	microcatéteres recubiertos para embolización con coils con doble marca distal	SI		p8   p9   p10   p11   p12   p13   p14   p15   p16   p17   p18   p19   p20   p21   p22
134	bcbl34	microcatéteres recubiertos para embolización con coils con una y doble marca distal	SI		p26   p26-A
135	bcbl35	microguías de 0.014" a 0.014" de diámetro	SI		p2   p8   p9   p10   p11   p12   p13   p14   p15   p17   p21   p22
136	bcbl36	medidas intermedias, cortas de 150 cm.	SI		p2   p8   p9   p10   p11   p12   p13   p14   p15   p17   p18   p19   p21   p22
137	bcbl37	microguías de 0.014" a 0.014" de diámetro	SI		p8   p9   p10   p11   p12   p13   p14   p15   p16   p17   p18   p19   p20   p21   p22
138	bcbl38	medidas intermedias, cortas de 150 cm.	SI		p8   p9   p10   p11   p12   p18
139	bcbl39	microguías de 0.014" a 0.014" de diámetro	SI		p8   p9   p10   p11   p12   p13   p14   p15   p16   p17   p18   p19   p20   p22
140	bcbl40	intercambio de 150 ó 205 ó 300 cm a elección	SI		p2   p8   p10   p12   p14   p15   p19   p20   p21   p22
141	bcbl41	Parche de dispersión de radiofrecuencia.	SI		
142	bcbl42	Cromo Cobalto o Cromo Platino. De diseño Tubular, Modular y/o Sinusoidal continuo. En medidas que van de 2.25mm hasta 5mm de diámetro y de 8mm hasta 34mm de longitud. Con indicación coronaria o prótesis	SI		p2   p3   p8   p12   p16   p17   p18   p19   p20   p21   p22
143	bcbl43	Oclusor de cierre de guía para angioplastia coronaria de 0.014" a 0.039" de diámetro.	SI		p1   p2   p3   p4   p5   p6   p7   p8   p9   p10   p11   p12   p13   p14   p15   p16   p17   p18   p19   p20   p21   p22
144	bcbl44	Set de dilatadores graduados con 14 Fr, presentar medidas intermedias a elección del	SI		p1   p8   p9   p11   p14   p17   p19
145	bcbl45	Sistema coaxial tipo NEEF, para guía 0.021" a	SI		p1   p8   p9   p11   p14   p17   p19
146	bcbl46	Sistema de fijación.	SI		p1   p8   p9   p11   p14   p17   p19
147	bcbl47	Sistema de liberación con clip de Cromo Cobalto cubierta de poliéster sujetador y brazos para sistema liberador para oclusor de CIA. Calibre / a 12 Fr. Longitud 60 a 80 cm, incluye cable, camisa y cargador más Oclusor de malla de nitinol, con cubierta interna de poliéster.	SI		p24   p24-A
148	bcbl48	Medidas 4mm a 40mm e intermedias con camisa y cargador. 4 a 9Fr. Más Oclusor de malla de nitinol para foramen oval permeable, con cubierta interna de poliéster. Medidas 18	SI		p2   p3   p8   p10   p12   p13   p14   p15   p16   p17   p18   p19   p20   p21   p22
149	bcbl49	Sistema liberador para oclusor. Incluye cable, camisa y cargador. 4 a 9Fr. más Oclusor de Comunicación Inter-Ventricular, de malla de nitinol, y/o tratamiento cerámico, con cubierta	SI		p2   p3   p8   p10   p12   p13   p14   p15   p16   p17   p18   p19   p20   p21   p22
150	bcbl50	Sistema o dispositivos de liberación de coils o espirales desprendibles de platino.	SI		p8   p9   p10   p11   p12   p13   p14   p15   p16   p17   p18   p19   p20   p22
151	bcbl51	Sistemas oclusores para el cierre percutáneo de defectos septales de aleación de níquel y titanio, y/o con tratamiento cerámico, con discos de retención proximal y distal al defecto con cubierta interna de poliéster. Compatible con	SI		p2   p3   p8   p10   p12   p13   p14   p15   p16   p17   p18   p19   p20   p21   p22
152	bcbl52	Stent retraíble para trombectomía mecánica	SI		p8   p9   p12   p14   p17   p22
153	bcbl53	Stents percutáneos, montado o desmontado. Para expandir entre 8 y 12 mm y 14 a 25mm de	SI		p2   p3   p8   p10   p12   p13   p14   p16   p18   p19   p20   p21   p22

IMSS		Propuesta Técnica	IMSS
No.	Civisi	Bien de Consumo Complementario (BCC)	PARTIDA(S) donde se requiere el BCC (con base al Anexo T)
1	60.01.801	Accesorios para cierre de defectos septales	p48   p48-A
2	60.01.802	Sistemas para liberación de oclusores septales o Adicional de extensión ilíaca para endoprótesis.	p1   p2   p7   p8   p9   p10   p12   p13   p14   p15   p16   p17   p18   p19   p20
3	60.01.803	Aguja para punción transeptal por	p29   p29-A

**ANEXOS**  
**DIVISIÓN DE CONTRATOS**

4	60.01.806	Balón coronario con medicamento (paclitaxel o sirolimus) diversas medidas de 2.0 a 4.0 mm de diámetro y longitudes desde 10 mm a 30 ó 40 mm de longitud o BALON CORONARIO CON balón coronario con aterotómicos. Indicado para reestenosis o lesiones calcificadas. Diámetros de Balón de contra pulsación de 30, 40 o 50 cc. Estructura mecánica circundante o con líneas de protuberancias. Indicado para reestenosis o lesiones no dilatables. Diámetro de 2.00 a 3.50	SI		p1   p2   p3   p5   p6   p7   p8   p12   p13   p14   p15   p16   p17   p20   p21   p22
5	60.01.807	Balón coronario con aterotómicos. Indicado para reestenosis o lesiones calcificadas. Diámetros de Balón de contra pulsación de 30, 40 o 50 cc. Estructura mecánica circundante o con líneas de protuberancias. Indicado para reestenosis o lesiones no dilatables. Diámetro de 2.00 a 3.50	SI		p1   p2   p3   p5   p6   p7   p8   p10   p12   p13   p14   p15   p16   p17   p19   p20   p21   p22
6	60.01.808	Balón de contra pulsación de 30, 40 o 50 cc. Estructura mecánica circundante o con líneas de protuberancias. Indicado para reestenosis o lesiones no dilatables. Diámetro de 2.00 a 3.50	SI		p1   p2   p7   p8   p10   p12   p13   p14   p15   p16   p17   p19   p20   p21   p22
7	60.01.809	protuberancias. Indicado para reestenosis o lesiones no dilatables. Diámetro de 2.00 a 3.50	SI		p46   p46-A
8	60.01.810	Balón neurológico para remodeling o prueba de Balón de coble lumen para remodeling con lumen independiente para la guía para neuro	SI		p1   p8   p9   p10   p12   p13   p14   p15   p16   p18   p19   p20   p22
9	60.01.811	Balón perineurovascular compatible con cuerda guía 0.014", longitud de hasta 220 mm, diferentes diámetros o balón periférico	SI		p1   p6   p8   p9   p10   p12   p13   p14   p15   p16   p17   p19   p20   p21   p22
10	60.01.814	Balón periférico pediátrico diferentes medidas.	SI		p1   p10   p12   p14   p17   p18   p19   p20   p21   p22
11	60.01.815	Balón periférico pediátrico diferentes medidas.	SI		p1   p2   p3   p4   p5   p7   p8   p10   p12   p13   p14   p15   p16   p17   p18   p19
12	60.01.816	Balones de angioplastia coronaria de alta longitud es (2 ó 2.5 mm) a 10mm de diámetro y 2 ó 3 ó 18 cm de longitud) de bajo perfil para introductoras 4 a 9 fr. O balones semi	SI		p1   p2   p6   p8   p9   p10   p12   p13   p14   p15   p16   p18   p19   p20   p21   p22
13	60.01.817	Banda de compresión radial.	NO	NO APLIC	p1   p2   p3   p4   p5   p6   p7   p8   p9   p10   p12   p13   p14   p15   p16   p17
14	60.01.818	Bolsa estéril para tubo de fluoroscopia.	NO	NO APLIC	p1   p2   p3   p5   p7   p8   p9   p10   p11   p12   p13   p14   p15   p16   p18   p19
15	60.01.819	Cables conectores de electrofisiología (de alta densidad en un solo catéter).	NO	NO APLIC	p1   p2   p8   p10   p12   p14   p15   p19   p20   p21   p22
16	60.01.820	Cables conectores para catéter de	NO	NO APLIC	p1   p2   p8   p10   p12   p14   p15   p19   p20   p21   p22
17	60.01.821	Camisas transeptales diversas curvas de 6 a 8.5	SI		p1   p2   p8   p10   p12   p13   p14   p15   p16   p18   p19   p20   p21   p22
18	60.01.822	presión de 1.5 mm a 4 u 8 mm de diámetro para guía 0.014" presentar medidas intermedias y de 20 a 200 mm de longitud. Uso: angioplastia percutánea transluminal de vasos periféricos femorales o	SI		p1   p2   p3   p6   p7   p8   p9   p10   p12   p13   p14   p15   p16   p18   p19   p20   p21   p22
19	60.01.823	Catéter balón perineurovascular compatible con presión de 3mm a 12 mm de diámetro para guía 0.035" presentar medidas intermedias y de 20 a 80 ó 100 ó 120 ó 200 mm o 220mm de longitud. uso: angioplastia percutánea transluminal de vasos periféricos femorales o	SI		p1   p2   p6   p8   p9   p10   p12   p13   p14   p15   p16   p17   p18   p19   p20   p21   p22
20	60.01.824	Catéter con lazo y/o canastilla de diversas medidas para extracción de cuerpo extraño.	SI		p1   p2   p3   p5   p6   p7   p8   p9   p10   p12   p13   p14   p15   p16   p17   p18   p19   p20   p21   p22
21	60.01.825	Catéter de ablación 7fr punta de 6 mm curvas pequeña a grande. O Catéter de ablación 7fr	SI		p1   p2   p8   p10   p12   p14   p15   p17   p19   p20   p21   p22
22	60.01.826	Catéter de ablación 7 a 8 fr punta irrigada curva	SI		p1   p2   p8   p10   p12   p14   p15   p17   p19   p20   p21   p22
23	60.01.827	Catéter de ablación irrigada convencional.	SI		p1   p2   p8   p10   p12   p14   p15   p17   p19   p20   p21   p22
24	60.01.828	Catéter de mapeo de alta densidad, compatible el navegador ofertado y con cable conector	SI		p1   p2   p8   p10   p12   p14   p15   p19   p20   p22
25	60.01.832	Catéter de perfusión distal con 4 marcas	SI		p30   p30-A
26	60.01.833	Catéter diagnóstico para la curva pigtail multi propósito o catéter para angiografía y arteriografía por técnica percutánea. De	SI		p1   p2   p3   p4   p6   p7   p8   p9   p10   p12   p13   p14   p15   p16   p17   p18   p19   p20   p21   p22
27	60.01.835	Catéter guía telefónico o semihidrofílico ó	SI		p1   p2   p4   p6   p7   p8   p9   p10   p12   p13   p14   p15   p16   p17   p18   p19
28	60.01.836	Catéter guía multipropósito 5, 6, 7 y 8 Fr.	SI		p1   p2   p3   p5   p6   p7   p8   p9   p10   p12   p13   p14   p15   p16   p17   p18
29	60.01.837	Catéter guía renal	SI		p1   p2   p6   p7   p8   p9   p10   p12   p13   p14   p15   p16   p17   p18   p19   p20
30	60.01.838	Catéter para adquisición de imágenes en OCT. Intravascular ó Catéter de Ultrasonido Intracoronario de tipo mecánica rotatoria de 60	SI		p1   p2   p4   p7   p8   p10   p12   p13   p14   p15   p16   p17   p19   p20   p21   p22
31	60.01.839	Catéter para intubación de arteria coronaria. Con globo de alta presión, de 120 a 4.0 mm de diámetro por 8 a 30 mm de longitud. 130 a 150	SI		p1   p2   p4   p6   p7   p8   p10   p12   p13   p14   p15   p16   p19   p20   p21   p22
32	60.01.841	Catéter para seno coronario de 5 a 7Fr.	SI		p1   p2   p8   p10   p12   p14   p15   p19   p20   p21   p22
33	60.01.841	Catéter para septostomía auricular con navaja de 1 a 2 cm y longitud de 68 a 110 cm, calibre 5 a 6Fr. O Catéter para septostomía con globo no complaciente, con punta angulada desechable en 5 y 6 fr. o 060.167.4575 Para septostomía	SI		p1   p2   p7   p8   p12   p14   p15   p16   p18   p19   p20   p21   p22
34	60.01.842	Catéter para ultrasonido intracoronario.	SI		p1   p2   p4   p5   p7   p8   p10   p12   p13   p14   p15   p16   p17   p20   p21   p22
35	60.01.845	Catéter para ultrasonido intravascular periférico	SI		p31   p31-A
36	60.01.846	Catéter tipo Beriman para angiografía de 4 y 5 fr.	SI		p1   p2   p6   p8   p12   p13   p14   p15   p16   p17   p18   p19   p20   p21   p22
37	60.01.847	Catéteres diagnóstico convencional disjuntos de 4 a 8 Fr. Y hasta 110 cms de longitud	SI		p1   p2   p6   p7   p8   p10   p12   p13   p14   p15   p16   p17   p18   p19   p20   p21   p22
38	60.01.848	Catéteres diagnósticos para electrofisiología	SI		p1   p2   p8   p10   p12   p14   p15   p19   p20   p21   p22
39	60.01.849	Catéteres diagnósticos para electrofisiología	SI		p1   p2   p8   p10   p12   p14   p15   p19   p20   p21   p22
40	60.01.850	Catéteres diagnósticos para electrofisiología	SI		p1   p2   p8   p10   p12   p14   p15   p19   p20   p21   p22
41	60.01.851	Coils diversas morfologías y medidas sistema liberación controlada o reposicionable 0.018" a	SI		p1   p7   p8   p9   p10   p11   p12   p13   p14   p15   p16   p17   p18   p19   p20   p21   p22
42	60.01.856	Coils o espirales de liberación no controlada o "empujable" de diversa variedad de forma	SI		p1   p7   p8   p9   p10   p11   p12   p13   p14   p15   p16   p17   p18   p19   p20   p21   p22
43	60.01.857	Coils neurovasculares diversas morfologías,	SI		p1   p6   p9   p10   p11   p12   p13   p14   p15   p16   p17   p18   p19   p20   p21   p22
44	60.01.858	sistema 0.010" ó 0.0108" ó 0.0115" ó 0.0125" ó 0.0135" ó 0.0145" ó 0.020" o coils con diámetro	SI		p1   p6   p9   p10   p11   p12   p13   p14   p15   p16   p17   p18   p19   p20   p21   p22
45	60.01.859	Colchon térmico para paciente neonato, lactante y pediátrico. (No requiere	NO	NO APLIC	p1   p2   p12   p13   p14   p15   p16   p18   p19   p20   p21   p22



46	60.01.861	Consumibles para electrocoagulación: electrodo neutro con dos áreas de contacto y lápiz de electrocoagulación o electrodo neutro de dos áreas y controlador manual externo para sistema de inyección de solución salina y medio de	SI	p1   p2   p8   p10   p12   p14   p15   p16   p19   p20   p22
47	60.01.862	Cuerda guía 0.018 o 0.014" punta recta con alto	SI	p1   p2   p4   p6   p7   p8   p10   p12   p13   p14   p15   p16   p18   p19   p20   p21   p22
48	60.01.863	Cuerda guía especial para imprimante de válvula aórtica de alto soporte de diámetro de 0.035" y longitud opcional de 260cm ó 275 ó 300 cm. la cuerda guía con recubrimiento de	SI	p1   p2   p4   p5   p6   p7   p8   p9   p10   p12   p13   p14   p15   p16   p17   p19   p20   p21   p22
49	60.01.864	politetrafluoretileno, con punta en "J" de 3 mm en la curva 0.035" longitud opcional de 150, 260 ó 275 cm. o guía vascular de 0.018" con alma de	SI	p1   p2   p4   p5   p6   p7   p8   p9   p10   p12   p13   p14   p15   p16   p17   p18   p19   p20   p21   p22
50	60.01.865	titinol, punta suave y longitud opcional de	SI	p1   p2   p4   p6   p8   p9   p10   p12   p13   p14   p15   p16   p18   p19   p20   p21   p22
51	60.01.866	Cuerdas guía para angioplastia coronaria, con punta recta flexible, rígida alto gramaje 6 a 14-gramos de 0.014" de diámetro ó punta cónica de 1 a 6 gramos, y 180cm ó 190cm de longitud ó	SI	p1   p2   p4   p5   p6   p7   p8   p9   p10   p12   p13   p14   p15   p16   p17   p18   p19   p20   p21   p22
52	60.01.868	Dispositivo de trombectomía percutánea farmacológica e hidromecánica (realítica) con aspiración. Dispositivo de trombosis ultrasonica	SI	p11   p2   p3   p4   p5   p6   p7   p8   p9   p10   p12   p13   p14   p15   p16   p17   p18   p19   p20   p21   p22
53	60.01.869	periférica incluye sonda y consola, ó balón	SI	p32   p32-A
54	60.01.870	Dispositivo farmacológico para cierre vascular	SI	p1   p2   p3   p4   p5   p6   p7   p8   p9   p10   p12   p13   p15   p16   p18   p19   p20   p21   p22
55	60.01.871	base de colágeno o ácido poliglicólico o cierre vascular con vaina introductora femoral	SI	p33   p33-A
56	60.01.872	Dispositivo oclusor vascular de aleación de níquel y titanio para oclusión vascular de	SI	p34   p34-A
57	60.01.873	Dispositivo para cierre vascular a base de suturas pre montadas de monofilamento de	SI	p1   p8   p9   p10   p11   p12   p13   p15   p16   p18   p19   p20   p22
58	60.01.874	Diversor de flujo para aneurismas intracraneales de diversos tamaños en calibre y longitudes a ecocardiador o eco contraste, sustancia que se	SI	p1   p2   p8   p10   p12   p13   p14   p15   p16   p19   p20   p22
59	60.01.875	inyecta durante una ecocardiografía realiza la calidad de las imágenes obtenidas con la	SI	p1   p2   p6   p7   p10   p12   p13   p14   p15   p16   p17   p18   p19   p20   p21
60	60.01.876	Electrodo marcapaso con globo distal.	SI	p1   p2   p5   p6   p7   p8   p10   p12   p13   p14   p15   p16   p17   p18   p19   p20   p21   p22
61	60.01.877	Electrodo para marcapaso temporal bipolar.	SI	p1   p2   p7   p8   p9   p10   p12   p13   p14   p15   p16   p18   p19   p20   p21   p22
62	60.01.878	Endoprótesis para aneurisma aórtico torácica con sus accesorios para la colocación. Diversas	SI	p1   p2   p8   p9   p10   p12   p13   p14   p15   p16   p18   p19   p20   p21   p22
63	60.01.879	Endoprótesis torácica segmento diversas medidas (para extensión en caso de requerirse)	SI	p1   p2   p8   p9   p10   p12   p13   p14   p15   p16   p18   p19   p20   p21   p22
64	60.01.881	rápido intercambio de 5, 5.5, 6, 7 y 6Fr ó de 6 a 8 Fr ó cateter guía intermedio de 0.057" ó	SI	p1   p2   p5   p6   p7   p8   p10   p12   p13   p14   p15   p16   p17   p19   p20   p22
65	60.01.883	EXTENSION CONSOLE DE PAPIRO.	SI	p1   p2   p6   p8   p12   p13   p14   p15   p16   p18   p20   p22
66	60.01.884	Extensión de presión de 15cm ó extensión de extensión, "cull" ó manguito, que funciona como extensión proximal de endoprótesis aórtica.	SI	p1   p2   p7   p8   p9   p12   p13   p14   p15   p16   p19   p20   p21   p22
67	60.01.885	Extractor de trombos intracoronario.	SI	p1   p2   p4   p5   p6   p7   p8   p10   p12   p13   p14   p15   p16   p17   p19   p20   p21   p22
68	60.01.886	Extractor manual de trombos pulmonares 5 Fr a	SI	p1   p2   p6   p7   p8   p9   p10   p12   p13   p14   p15   p16   p18   p19   p20   p21   p22
69	60.01.887	Sistema de protección distal (tipo filtro 3-7 mm) ó Sistema de protección distal (tipo filtro 3.5	SI	p1   p2   p6   p7   p8   p9   p10   p12   p13   p14   p15   p16   p17   p19   p20   p21   p22
70	60.01.889	Frasco con embolizante adhesivo N-butil cianoacrilato uso endovascular ó FRASCO	SI	p1   p2   p9   p10   p11   p12   p13   p14   p15   p16   p17   p18   p19   p20   p21   p22
71	60.01.890	Frasco de embolizante grasoso a base de lipíodo/ Frasco de micropartículas embolizantes viales	SI	p1   p2   p7   p8   p9   p10   p11   p12   p13   p15   p16   p17   p18   p19   p20   p21   p22
72	60.01.891	de diferentes calibres en micras (200 a	SI	p1   p2   p8   p9   p10   p12   p13   p14   p15   p16   p17   p18   p19   p20   p21   p22
73	60.01.893	Guía de alto soporte.	SI	p1   p2   p4   p5   p7   p8   p9   p10   p12   p13   p14   p15   p16   p18   p19   p20   p21   p22
74	60.01.894	Guía de presión floppy de 0.96 por 100 ó 90cm de longitud ó micro catéter con punta de	SI	p1   p2   p4   p7   p8   p10   p12   p13   p14   p15   p16   p17   p18   p19   p20   p21   p22
75	60.01.895	Medición de la Reserva de Flujo coronario. Guía de punción transeptal por radiofrecuencia ó Aguja de punción transeptal de 18 G	SI	p35   p35-A
76	60.01.896	Hidrocoil ó coil bioactivo ó con PCLA, con sistema liberador de diversas medidas	SI	p47   p47-A
77	60.01.897	Introduccion 18 fr.	SI	p1   p2   p6   p7   p8   p10   p12   p13   p14   p15   p16   p19   p20   p21   p22
78	60.01.898	Introduccion de cateter arterial o venoso con punta de cateter arterial o venoso. Longitud 25 a 45cm calibre, 5.6,7 y 8 fr ó INTRODUTOR DE CATERET ARTERIAL O VENOSO LONGITUD	SI	p1   p2   p4   p5   p6   p7   p8   p9   p10   p12   p13   p14   p15   p16   p17   p18   p19   p20   p21   p22
79	60.01.899	Introduccion de cateter arterial o venoso femoral, por técnica percutánea pediátrico, 4, 5 y 6	SI	p1   p2   p4   p6   p9   p10   p12   p13   p14   p15   p16   p17   p18   p19   p20   p21   p22
80	60.01.900	Introduccion de cateter arterial o venoso femoral, por técnica percutánea, 4, 5, 6, 7, 8 French, longitud opcional de 10 ó 16 ó 25 cms. Con guía	SI	p1   p2   p4   p5   p6   p7   p8   p9   p10   p12   p13   p14   p15   p16   p17   p18   p19   p20   p21   p22
81	60.01.901	radiol con recubrimiento opcional hidrofílico, teñido ó semihidrofílico, longitud opcional de 7 ó 10 ó 11 ó 15 ó 20cm calibre, 4, 5, 6. Con	SI	p1   p2   p4   p5   p6   p7   p8   p9   p10   p12   p13   p14   p15   p16   p17   p18   p19   p20   p21   p22
82	60.01.902	Introduccion de cateter arterial o venoso femoral y distal arterial de 90 ó 100 cms, 7 y 8 Fr.	SI	p1   p2   p6   p7   p8   p9   p10   p12   p13   p14   p15   p16   p17   p18   p19   p20   p21   p22
83	60.01.903	Introduccion largo deflectable 3 y 5.5 fr. Interno.	SI	p1   p2   p6   p7   p8   p10   p12   p13   p15   p16   p17   p18   p19   p20   p21   p22
84	60.01.906	Introduccion pediátrico 4 y 5 fr.	SI	p1   p2   p6   p10   p12   p13   p14   p15   p16   p17   p19   p19   p20   p21   p22
85	60.01.907	Introduccion de cateter arterial o venoso. Por técnica percutánea, longitud opcional de 10 ó 11	SI	p1   p2   p4   p6   p8   p9   p10   p12   p13   p14   p15   p16   p17   p18   p19   p20   p21   p22
86	60.01.908	Jeringa para angiografía, de 100 a 150 ml de capacidad ó Jeringa para angiografía	SI	p1   p2   p4   p5   p6   p7   p8   p10   p12   p13   p14   p15   p16   p18   p19   p20   p21   p22

**ANEXOS**  
**DIVISION DE CONTRATOS**



87	60.01.909	Jeringa para sistema de inyección de medio de Jeringas de plástico para insuflar el globo del	SI		p1   p2   p4   p5   p6   p7   p8   p9   p10   p11   p12   p13   p14   p15   p16   p18
88	60.01.910	catéter de dilatación de arterias coronarias para Kit de Catéter Swan Ganz incluye: introducer y	SI		p1   p2   p4   p5   p6   p7   p8   p9   p10   p11   p12   p13   p14   p15   p16   p18
89	60.01.911	catéter para medición de presión por termo	SI		p1   p2   p4   p6   p7   p8   p10   p12   p13   p14   p15   p16   p19   p20   p21
90	60.01.912	G, 1 aguja de 25 G, 1 jeringa de 12 mm., 1 jeringa de 20 cc., 1 jeringa de 60 cc., 1 bisturí y 1 aguja de	SI		p1   p2   p4   p5   p6   p7   p8   p10   p13   p14   p15   p16   p17   p18   p19   p20
91	60.01.913	medio de contraste por flujo variable: Incluye 1 Manifold, tubo de solución salina y una jeringa	SI		p1   p2   p4   p6   p7   p8   p10   p12   p13   p14   p15   p16   p18   p19   p20   p21
92	60.01.915	Líquido embólico a base de alcohol etilvinílico evoh como polímero embolizante.	SI		p1   p2   p8   p9   p10   p12   p13   p14   p15   p16   p17   p18   p19   p20   p21
93	60.01.917	Manguera para irrigación para catéter de	SI		p1   p2   p7   p8   p10   p12   p14   p15   p19   p20   p21   p22
94	60.01.918	Manifold angiográfico de tres vías.	SI		p1   p2   p5   p6   p7   p8   p10   p12   p13   p14   p15   p16   p19   p20   p22
95	60.01.920	Mantas para calentamiento pre, per y trans operatorio (diferentes diseños y tamaños o de	NO	NO APLIC	p1   p2   p4   p9   p12   p13   p14   p15   p16   p18   p19   p20   p21   p22
96	60.01.921	concentración de 300 a 370 mg/ml, loversol, lopamidol, iohexol, iopromida, lobitridol. Frasco con 300 ml o iónico de baja osmolaridad.	SI		p1   p2   p4   p5   p6   p7   p8   p9   p10   p11   p12   p14   p15   p16   p17   p18
97	60.01.922	Micro catéter con cuerpo enmallado de acero inoxidable de punta desprendible.	SI		p1   p2   p4   p7   p8   p9   p10   p12   p13   p14   p15   p16   p17   p18   p19   p20
98	60.01.923	Micro catéter coronario para oclusiones	SI		p1   p2   p4   p5   p7   p8   p10   p12   p13   p14   p15   p16   p17   p18   p20   p21
99	60.01.924	Micro catéteres convencionales preformados 27	SI		p1   p4   p7   p8   p9   p10   p12   p13   p14   p15   p16   p18   p19   p20   p21
100	60.01.925	Microcatéter coronario para oclusiones totales crónicas y angioplastia compleja con recubrimiento hidrofílico de alta duración	SI		p1   p2   p3   p4   p5   p6   p7   p8   p10   p12   p13   p14   p15   p16   p17   p19
101	60.01.926	Microcatéter de infusión para espirales (coils) para embolización endovascular intracraneal, de 0.010"/0.020" (0.038 mm), con cuerpo enmallado, diámetro interno de 0.014"/0.018" (0.035 mm), recubrimiento hidrofílico o	SI		p1   p2   p7   p8   p9   p10   p12   p13   p14   p15   p16   p18   p19   p20   p21
102	60.01.927	Microcatéter de infusión para espirales (coils) Microcatéteres flujo dependiente de 1.2 Fr, 1.5 Fr, 1.8 Fr, 2.1Fr., compatibles con dimetilsulfoxido	SI		p1   p2   p8   p9   p10   p12   p13   p14   p15   p16   p18   p19   p20   p21   p22
103	60.01.930	Microcatéteres para infusión de líquido embolizante compatibles con dimetil sulfoxido.	SI		p1   p2   p7   p8   p9   p10   p12   p13   p14   p15   p16   p18   p19   p20   p21
104	60.01.931	Microguías de 0.010", 0.014", 0.018" con punta de 182 ó 300 cm con recubrimiento hidrofílico diferentes características de navegabilidad y	SI		p1   p2   p7   p8   p9   p10   p12   p13   p14   p15   p16   p17   p18   p19   p20
105	60.01.933	Microguías de 0.007", 0.008" a 0.014" en las medidas intermedias, cortas de 150 cm o microguía hidrofílica de 0.007" o 0.008" por 150	SI		p1   p2   p7   p8   p9   p10   p12   p13   p15   p16   p18   p19   p20
106	60.01.934	Micro guías hidrofílicas, diámetro 0.008" longitud 150 a 300 cms. diferentes	SI		p1   p2   p7   p8   p10   p12   p13   p15   p16   p18   p19   p20   p22
107	60.01.935	Micro guías hidrofílicas, diámetro 0.010" longitud 150 a 300 cms. diferentes características de navegabilidad y diferentes	SI		p1   p2   p7   p8   p9   p10   p12   p13   p14   p15   p16   p18   p19   p20   p22
108	60.01.938	Micro guías hidrofílicas, diámetro 0.010" longitud 150 a 300 cms. diferentes características de navegabilidad y diferentes	SI		p1   p2   p8   p9   p10   p12   p13   p14   p15   p16   p18   p19   p20   p21
109	60.01.941	Paquete universal de ropa.	SI		p1   p2   p5   p6   p8   p9   p10   p11   p12   p13   p15   p16   p18   p19   p20   p22
110	60.01.942	Parche hemostático con trombina y	SI		p36   p36-A
111	60.01.943	Pig tail centimetrado 5 Fr.	SI		p1   p2   p4   p6   p7   p8   p9   p10   p11   p12   p13   p14   p15   p16   p17   p18
112	60.01.944	Prótesis endovascular coronaria (stent medicado) con: revestimiento de everolimus en platino cromo, zotarolimus en cromo cobalto, everolimus en cromo cobalto. Cada una de las plataformas en diversas medidas o prótesis endovascular coronaria de platino cromo (stent medicado) con liberación de everolimus.	SI		p1   p2   p4   p5   p6   p7   p8   p10   p12   p13   p14   p15   p16   p17   p20   p22
113	60.01.945	Prótesis endovascular coronaria (stent medicado) con: revestimiento de everolimus en platino cromo polímero bioabsorbible. O Prótesis endovascular coronaria (stent	SI		p1   p2   p4   p5   p6   p7   p8   p10   p12   p13   p14   p15   p16   p20   p21   p22
114	60.01.946	Prótesis endovascular dedicado a bifurcación de diversas aleaciones y liberador de medicamento (Paclitaxel o sirolimus) auto expandibles o liberación con balón o prótesis endovascular	SI		p37   p37-A
115	60.01.947	Prótesis vascular intracraneal o Microstent para aneurisma vascular de diversos diámetros y Rotador de cuerda guía para angioplastia	SI		p1   p8   p9   p10   p12   p13   p14   p15   p16   p18   p19   p20   p22
116	60.01.948	Coronaria de 0.014" de diámetro. Tipo: pin-vice. Desechable o KIT DE VALVULA EN "Y" QUE	SI		p1   p2   p5   p6   p7   p8   p10   p12   p13   p14   p15   p16   p18   p19   p20   p21
117	60.01.949	Set de micro punción.	SI		p1   p2   p8   p9   p10   p11   p12   p13   p14   p15   p16   p18   p19   p20   p21
118	60.01.950	Sistema liberador para coils, o sistema liberador para coils fibrados de liberación controlada (o reposicionables) o sistema de coil amovible de	SI		p7   p8   p10   p11   p12   p13   p14   p15   p16   p18   p19   p20   p21   p22.

119	60.01.951	Sistema de aspiración de bomba con bomba eléctrica de vacío para procedimientos periféricos. (el proveedor deberá suministrar la	SI		p1   p8   p9   p10   p12   p15   p16   p19   p20   p22
120	60.01.953	Sistema de protección distal (tipo filtro 3-7 mm) ó protección proximal 8 o 9 fr. (tipo ocluidor de carótida) o sistema de protección distal con perfil de cruce o SISTEMA DE PROTECCIÓN	SI		p1   p8   p9   p10   p12   p13   p14   p15   p16   p19   p20   p21   p22
121	60.01.954	Sistema de recuperación de cuerpos extraños de 4mm a 12 mm. Incluir medidas intermedias	SI		p1   p2   p4   p7   p8   p10   p12   p13   p14   p15   p16   p18   p19   p20   p21   p22
122	60.01.955	Sistema introductor largo o vaina de acceso sonda para eco intracardíaco (incluye uso de equipo para eco intracardíaco) compatible el	SI		p1   p2   p6   p8   p12   p14   p15   p16   p19   p20   p22
123	60.01.956	Stent periferico autoexpandible cubierto con PTFE o ePTFE o Stent premontado en balón cubierto de PTFE. O Stent autoexpandible	SI		p38   p38-A
124	60.01.957	Stent carotideo auto expandible diversos Stent periferico autoexpandible cubierto con ptfE o ePTFE o stent premontado en balón	SI		p1   p2   p4   p6   p7   p8   p9   p10   p12   p13   p14   p15   p16   p18   p19   p20   p21   p22
125	60.01.958	Stent carotideo auto expandible diversos Stent periferico autoexpandible cubierto con	SI		p1   p2   p6   p8   p9   p10   p12   p13   p14   p15   p16   p17   p18   p19   p20
126	60.01.959	Stent diferentes diámetros y longitudes, auto expandible, de nitinol y marcas de tantalio, compatible con cuerda guía 0,035", 0,014", 0,018".	SI		p1   p2   p5   p6   p7   p8   p9   p10   p12   p13   p14   p15   p16   p18   p19   p20   p21   p22
127	60.01.961	Stent no medicado diferentes diámetros y diámetros y longitudes con aleación de Nitinol compatible con cuerda guía 0,014", 0,018"	SI		p1   p2   p6   p8   p9   p10   p12   p13   p14   p15   p16   p18   p19   p20   p21   p22
128	60.01.962	Stent periferico autoexpandible diversos diámetros y longitudes con aleación de Nitinol compatible con cuerda guía 0,014", 0,018"	SI		p1   p2   p6   p8   p9   p10   p12   p13   p14   p15   p16   p18   p19   p20
129	60.01.964	Stent periferico autoexpandible diversos diámetros y longitudes con aleación de Nitinol compatible con cuerda guía 0,014", 0,018"	SI		p1   p2   p6   p8   p9   p10   p12   p13   p14   p15   p16   p18   p19   p20   p22
130	60.01.965	Stent periferico autoexpandible diversos diámetros y longitudes con aleación de Nitinol compatible con cuerda guía 0,014", 0,018"	SI		p1   p2   p6   p8   p9   p10   p12   p13   p14   p15   p16   p18   p19   p20   p21   p22
131	60.01.966	Stent periferico medicado, diversos diámetros y	SI		p1   p22
132	60.01.967	Stent periferico renal rapido intercambio compatible con sistema 0,014 y/o 0,018	SI		p1   p6   p7   p8   p9   p10   p12   p13   p14   p15   p16   p17   p18   p19   p20   p21   p22
133	60.01.968	Transductor de presión compatible con el tubo para muestra de sangre para medición de tiempo de coagulación activada o analizador	SI		p1   p2   p5   p6   p7   p8   p10   p12   p13   p14   p15   p16   p18   p19   p20   p22
134	60.01.970	Vial de micro esferas embolizantes (opciones, hidrogel o recubrimiento de Polyzene-1) o	NO	O APLIC	p1   p7   p10   p12   p13   p14   p16   p19   p20   p21   p22
135	60.01.972	Cateter para angiografía y arteriografía por técnica percutánea. De politetrafluoretileno, alto flujo angulado a 145 grados. Tipo Pilot II	SI		p1   p2   p8   p10   p11   p12   p13   p14   p15   p16   p17   p18   p19   p20   p21   p22
136	60.01.976	Cateter para cateterización percutánea cat 4 a 6 fr. longitud 65 a 110 cm Tipo MPA, Pinta, NIH o	SI		p1   p2   p4   p5   p6   p7   p8   p9   p10   p12   p13   p14   p15   p16   p17   p18   p19   p20   p21   p22
137	60.01.977	Cateter para dilatación de arteria coronaria, con globo semicomplaciente, desde 1,00 hasta 4,5 mm de diámetro y longitudes desde 6 a 30 mm, y de 130 a 155cm de largo, sistema de rápido intercambio. (ofertar todas las medidas de diámetro) o CATETER PARA DILATACIÓN DE	N		p1   p2   p4   p5   p6   p7   p8   p9   p10   p12   p13   p14   p15   p16   p18   p19   p20   p21   p22
138	60.01.978	Cateteres para cateterización de arteria coronaria derecha e izquierda con punta suave, asa de 3,5, 4,0 y 5,0 mm de 6 a 8 fr. de 100 cm de largo y	SI		p1   p2   p4   p5   p6   p7   p8   p10   p12   p13   p14   p15   p16   p18   p19   p20   p21   p22
139	60.01.979	Cateteres multipropósito punta a, b, b1 y b2 estéril y desechable. Longitud 100 cm calibre. Cateteres para cateterización de arteria	SI		p1   p2   p6   p7   p8   p10   p12   p13   p14   p15   p16   p17   p18   p19   p20   p21   p22
140	60.01.980	coronaria derecha con técnica percutánea, asa de 3,5, 4 y 5 calibre 5 a 6Fr. longitud 100 a 110	SI		p1   p2   p5   p6   p7   p8   p10   p12   p13   p14   p15   p16   p18   p19   p20   p21   p22
141	60.01.981	Cateteres para cateterización de arteria coronaria izquierda con técnica percutánea, asa de 3,5 a 6Fr. longitud 100 a 110 cm. tipo femoral	SI		p1   p2   p5   p6   p7   p8   p10   p12   p13   p14   p15   p16   p18   p19   p20   p21   p22
142	60.01.982	Cateteres para cateterización de arteria coronaria izquierda con técnica percutánea, asa de 3,5 a 6Fr. longitud 100 a 110 cm. tipo femoral	SI		p1   p2   p5   p6   p7   p8   p10   p12   p13   p14   p15   p16   p18   p19   p20   p21   p22
143	60.01.983	Cuerdas guía para angiografía coronaria, con punta recta flexible, intermedia, rígida o doble	SI		p1   p2   p5   p6   p7   p8   p10   p12   p13   p14   p15   p16   p18   p19   p20   p21   p22
144	60.01.984	recubrimiento hidrofílico de 0,014" Guía hidrofónica de 0,035 o 0,038 longitud de 150 o 260 punta angulada o recta de acuerdo a las	SI		p1   p2   p5   p6   p7   p8   p9   p10   p12   p13   p14   p15   p16   p18   p19   p20   p21   p22
145	60.01.985	Cuerdas guía para angiografía coronaria, con punta recta flexible, intermedia y rígida, con recubrimiento hidrofílico de 0,014" de diámetro	SI		p1   p4   p5   p8   p9   p10   p11   p12   p13   p14   p16   p18   p19   p20   p21   p22
146	60.01.988	Stent neurovascular para aneurismas en bifurcación con corona intrasacular.	SI		p39
147	60.01.990	Aguja de biopsia automática 14 a 20 Ga, sistema con aguja coaxial (cartucho desechable)	SI		p1   p8   p9   p11   p14   p15   p17
148	60.01.992	Aguja de biopsia semiautomática 14 a 20 Ga,	SI		p1   p8   p14   p15   p17
149	60.01.994	Aguja Fina de Aspiración 18 a 22 Ga	SI		p1   p8   p9   p11   p15   p17
150	60.01.996	Aguja para biopsia de medula ósea (cañal de acero inoxidable con mango plástico)	SI		p1   p8   p16
151	60.01.998	Aguja para toma de biopsia motorizada de lesión ósea, incluye: aguja de acceso, varilla	SI		p1   p8   p9   p14   p16
152	60.01.1000	expansora, aguja de biopsia, varilla expansora de Cateter para centesis, incluye aguja epidural.	SI		p1   p2   p3   p8   p9   p11   p13   p15

**ANEXOS**  
**DIVISION DE CONTRATOS**

154	60.01.1008	Introducción peel-away.	SI	p1   p9   p11   p15   p22
155	60.01.1008	Kit de acceso hepático para TIPS.	SI	p1   p8   p9   p11   p14   p15   p22
156	60.01.1010	Set de biopsia transyugular.	SI	p1   p8   p9   p12   p13   p14   p15   p20   p22
157	60.01.1012	Catéter de aterectomía direccional periférica.	SI	p1   p8   p9   p14   p15   p16   p20   p21   p22
158	60.01.1014	Catéter periférico de infusión distal para	SI	p41   p41-A
159	60.01.1016	Esféricas calibradas cargables con quimioterapia.	SI	p1   p8   p9   p11   p14   p15   p21   p22
160	60.01.1018	Stent retráctil para trombectomía mecánica.	SI	p1   p8   p9   p13   p15   p16   p20   p21   p22
161	60.01.1020	Catéter de aspiración para trombectomía cerebral. Incluye canister y conectores, compatible con sistema de aspiración de	SI	p1   p8   p9   p12   p14   p15   p20   p22
162	60.01.1022	Catéter guía cerebral con balón de oclusión en	SI	p1   p8   p9   p10   p13   p14   p15   p20   p22
163	60.01.1024	Stent periférico, indicación venosa, diversos injertos híbrido percutáneo para pacientes con	SI	p1   p8   p9   p10   p11   p12   p13   p14   p15   p20   p21   p22
164	60.01.1026	acotamiento de acceso vascular.	SI	p1   p8   p9   p10   p12   p14   p15   p21   p22
165	60.01.1028	Fibra lineal para safenoblación por láser (según tecnología ofertada en equipo si se trata de	SI	p1   p8   p9   p15   p21
166	60.01.1030	Fibra radial para safenoblación por láser, (según tecnología ofertada en equipo si se	SI	p1   p8   p9   p10   p15
167	60.01.1032	Catéter o estriete para safenoblación por radiofrecuencia (según tecnología ofertada en	SI	p1   p8   p9   p10   p12   p15   p21
168	60.01.1034	Sistema de safenoblación mecánico-químico.	SI	p8   p9   p14   p15   p21
169	60.01.1036	Sistema de cierre endovenoso transcatéter con sistema de ablación de tumores, incluye,	SI	p1   p8   p9   p11   p14   p15   p20   p21
170	60.01.1038	Antena de microondas, cable conector, parche a tierra y líneas de infusión para enfriamiento, en	SI	p1   p8   p9   p11   p14   p15   p16   p17
171	60.01.1040	Sistema de radiofrecuencia para ablación de tumores, incluye: Aguja, cable conector, parche a tierra y líneas de infusión para enfriamiento	SI	p1   p8   p9   p14   p15   p17
172	60.01.1041	CATÉTERES DIAGNÓSTICOS PARA ARTERIAS PERIFÉRICAS, CURVA H1, J81, J82, MANI, SIM1, SIM2, SIM3 MULTIPROPOSITO Y DICTAIL EN	SI	p1   p4   p8   p9   p11   p12   p14   p15   p17   p20   p21   p22
173	60.01.1042	Sistema de crioblación focal (incluye el uso de sondas para eco intracardiaco (incluye uso de	SI	p45   p45-A
174	60.01.1043	equipo para eco intracardiaco) para otros procedimientos compatibles con el equipo	SI	p1   p2   p8   p10   p12   p14   p15   p17   p18   p19   p20   p21   p22
175	60.01.1044	Grabadora de ASA implantable subcutánea	SI	p1   p8   p10   p12   p14   p21
176	60.01.1045	Retractor esofágico en nítinol con	SI	p1   p8   p21
177	60.01.1046	Balón periférico con medicamento (Pacitaxel o sirolimus) diversas medidas de 2.0 a 8.0 mm de	SI	p1   p5   p8   p10   p12   p14   p16   p19   p21
178	60.01.1047	balones periféricos de uso venoso en diversos diámetros y longitudes (6mm a 24mm de diámetro y diversas longitudes) de bajo perfil	SI	p1   p5   p8   p10   p12   p14   p16   p21
179	60.01.1048	Stent retráctil para trombectomía mecánica	SI	p1   p8   p10   p11   p12   p13   p16   p18   p19
180	60.01.1049	Cateter multipropósito para drenaje biliar o de nefrostomía (pigtail) hidrofílico 8 Fr a 14 Fr con	SI	p1   p8   p9   p11   p12   p14   p15   p22
181	60.01.1050	Cateter angiográfico tipo Mikaelson 5Fr.	SI	p1   p8   p9   p11   p12   p13   p14   p16
182	60.01.1051	Cateter angiográfico tipo Shepherd Hook 5Fr	SI	p1   p8   p9   p11   p12   p13   p14   p16
183	60.01.1052	Líquido embólico a base de aliconol etilvinílico evoh como polímero embolizante.	SI	p1   p8   p9   p11   p12   p13   p14   p16   p21
184	60.01.1053	Cateter de aterectomía rotacional transarterial percutánea, de oclusiones agudas o crónicas, diferentes diámetros y longitudes con guía	SI	p1   p8
185	60.01.1054	incluida de auto ablación de 0.008" y avanzador. Stent periférico expandible por balón	SI	p5   p8   p21
186	60.01.1055	premontado compatible con guía 0.035"	SI	p5   p8   p21
187	60.01.1056	Stent periférico de grandes diámetros cubierto con PTFE expandible por balón premontado	SI	p8
188	60.01.1057	balón para grandes diámetros compatible con guía 0.035" diversos diámetros y longitudes	SI	p18   p19   p21
189	60.01.1058	kit de introducción radial con pared ultradelgada longitud opcional de 10 ó 16 ó 25cm de 5 a 7Fr.	SI	p42
190	60.01.1059	balón coronario para litotripsia ultrasonica	SI	p8   p9   p20
191	60.01.1060	Dispositivo transcatéter de soporte ventricular temporal incluye la consola de soporte	SI	p2   p4   p5   p6   p7   p8   p10   p12   p13   p14   p15   p16   p17   p18   p19   p20
192	60.01.1061	Stents periféricos, montado y desmontado. Para expandir entre 8 y 12 mm y 14 a 25mm de	SI	p21   p22
193	60.01.1062	Balones periféricos diferentes medidas de bajo perfil compatibles con introductores de 4 a 11 fr.	SI	p12   p18   p20   p21
194	60.01.1063	de DEHP y látex, angulación a 35°, con marca radiopaca de platino / iridio en eje central, diámetros de 8.5 y 13.5 mm a longitudes de 1 y 7	SI	p43   p43-A
195	60.01.1064	DEHP y látex, perfil de 3 y 4Fr, dos marcas radiopacas de platino/iridio en los hombros del	SI	p12   p18   p20   p21
196	60.01.1065	introducción largo de 30, 65 y 85 cm trenzado de inicio a fin, marca radiopaca de platino/iridio, dilatador de LDPF compatible con guía 0.035"	SI	p44
197	60.01.1066	Sonda esofágica para el monitoreo hemodinámico y del gasto cardíaco (incluye uso	SI	p2   p3   p4   p5   p6   p7   p8   p10   p12   p13   p14   p15   p16   p17   p19   p21   p22
198	60.01.1067	cateter de aterectomía rotacional) permeable trasluminal percutánea, de occlusiones agudas y/o crónicas, diferentes diámetros y longitudes con guía de trabajo especializada 0.014"	SI	p1   p8   p10   p12   p13   p14   p15   p16   p17   p20   p21
199	60.01.1068	Se Cateter de soporte periférico para cruce de lesiones crónicas 0.018 0.014 o 0.035"	SI	p49
		Stent liberador de fármaco Biolimus A9, o	SI	
		stent/andamio bio absorbible liberador de	SI	

) médico, 154 de bienes de consumo básico y 192 de bienes de consumo complementario)

ropuesta y un NO para los Certificados de Calidad que formarán parte del 20% que se entregará antes de la firma del contrato

OTDCTT 2011

**ANEXOS  
DIVISIÓN DE CONTRATOS**



**SIN TEXTO**

SECRETARÍA DE ECONOMÍA  
ESTADO DE GUATEMALA



**INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL**  
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN  
UNIDAD DE ADQUISICIONES  
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y  
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS  
COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y CONTRATOS

**Contrato Número**  
**988T1623-206**

**ANEXO 3 (TRES)**

**“PROPUESTA TÉCNICA Y ECONÓMICA DE “EL PROVEEDOR”, PRECISIONES, ACTA DE FALLO, ANEXO A-1 RELACIÓN DE CONTRATOS (POR CADA EJERCICIO), ANEXO A-2 RELACIÓN DE CONTRATOS (2023 – 2024) Y OFICIOS NÚMEROS 09 53 84 61 1CFE/2023/008195 Y 09 53 84 61 1CFE/2023/008586”**

**ANEXOS**  
**DIVISIÓN DE CONTRATOS**

# SIN TEXTO

INSTITUTO VENEZOLANO DE INVESTIGACIONES LINGÜÍSTICAS Y LINGÜÍSTICAS

<p>INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL          DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN          UNIDAD DE ADQUISICIONES          COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS          COORDINACIÓN TÉCNICA DE BIENES Y SERVICIOS          DIVISIÓN DE SERVICIOS INTEGRALES</p>	<p>LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL          BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS            LA-50-GYR-050GYR988-T-16-2023            SERVICIO MÉDICO INTEGRAL PARA HEMODINÁMICA Y          RADIOLOGÍA INTERVENCIONISTA (SMI PARA HERI) 2023 – 2024</p>
<p>Ciudad de México, 27 de julio del 2023.</p>	

**4.2. Propuesta técnica**  
**NUMERAL 4.2.1.**

Instituto Mexicano del Seguro Social  
 Dirección de Administración  
 Unidad de Adquisiciones  
 Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios  
 Coordinación Técnica de Bienes y Servicios  
 División de Servicios Integrales  
 Presente.

Yo **DIEGO NOEL SUAREZ RUIZ**, en mi carácter de representante legal de la empresa **VITALMEX INTERNACIONAL, S.A. DE C.V.**, manifiesto **bajo protesta de decir verdad** que mi representada cumple con lo solicitado y aceptamos y cumplimos con lo escrito en el siguiente Anexo Técnico y Términos y Condiciones del presente procedimiento, como sigue a continuación:

**ANEXO TÉCNICO**

En cumplimiento a lo dispuesto en el inciso a) numeral 4.24.3 de las Políticas, Bases y Lineamientos en materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Instituto Mexicano del Seguro Social (POBALINES), se establece el presente ANEXO TÉCNICO para la contratación del Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) clave CUCOP 33900012, incisos b), c) y d) del numeral 4.24.3 no son aplicables al servicio, de conformidad con lo siguiente:

**1. OBJETO DEL SERVICIO**

El Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI), tiene por objetivo proveer de equipo (que incluye el mantenimiento y la transferencia del conocimiento sobre los equipos), bienes de consumo de vanguardia y personal técnico, necesarios para la realización de procedimientos de intervencionismo mínimamente invasivos por ser de acceso endovascular para patología neurológica, vascular periférica, coronariopatías y electrofisiología cardíaca, considerados por ende soporte de vida contribuye de forma fundamental al programa de código infarto para salvaguardar la vida del paciente que presenta un infarto agudo al miocardio.

**2. ALCANCES.**

El Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI), se aplica tanto en la fase diagnóstica (para precisar y certificar), como en la fase terapéutica (para resolver y corregir). Los procedimientos de Hemodinámica son imprescindibles para resolver los problemas de salud de la población cardiópata, neurológica, vascular periférica y no vascular como drenaje de abscesos, tratamiento de tumores con técnicas mínimamente invasivas algunas de las patologías en las que se indica los procedimientos de hemodinámica son: arteriosclerosis, oclusión de vasos por trombos o émbolos, por estenosis, aneurismas, incluidos los de origen



<p style="text-align: center;"> <b>INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL</b>  <b>DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN</b>  <b>UNIDAD DE ADQUISICIONES</b>  <b>COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS</b>  <b>COORDINACIÓN TÉCNICA DE BIENES Y SERVICIOS</b>  <b>DIVISIÓN DE SERVICIOS INTEGRALES</b> </p>	<p style="text-align: center;"> <b>LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL</b>  <b>BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS</b>    <b>LA-50-GYR-050GYR988-T-16-2023</b>    <b>SERVICIO MÉDICO INTEGRAL PARA HEMODINÁMICA Y RADIOLOGÍA INTERVENCIONISTA (SMI PARA HERI) 2023 – 2024</b> </p> <p style="text-align: right;">Ciudad de México, 27 de julio del 2023.</p>
--	---

congénito y arritmias. Las salas de hemodinámica y radiodiagnóstico en la actualidad son áreas clínicas indispensables para la atención adecuada de este tipo de pacientes. Tanto en la fase diagnóstica (para precisar y certificar el diagnóstico), como en la fase terapéutica (para resolver y corregir el problema), los procedimientos de hemodinámica son imprescindibles para resolver los problemas que tiene como base para la planificación de la mayoría de los procedimientos que antes eran completamente quirúrgicos, al cateterismo cardiaco diagnóstico, en el ámbito de la Neurocirugía ha venido a revolucionar el diagnóstico y terapéutica de enfermedades catastróficas como aneurismas intracraneales que antes sólo se podían abordar de forma abierta (craneotomía), por lo que es apoyo fundamental en el código de rescate de la enfermedad cerebrovascular, isquémica (embolias) o hemorrágicas (aneurismas, eventos vasculares hipertensivos hemorrágicos cerebrales), así mismo el rescate de vasos periféricos; en tromboembolias de extremidades, carótidas, o incluso el intervencionismo de grandes vasos como aneurismas de aorta, lesiones de cava (de dominio de Angiología endovascular) por lo que este recurso es irrenunciable, para la cardiología, cirugía cardiovascular, neurocirugía, y angiología moderna.

Al contar con el equipo funcional y bienes de consumo necesarios para atender al derechohabiente, a través del SMI se cumple con la premisa de "procedimiento diagnóstico o terapéutico programado, procedimiento realizado sin contratiempos".

La Radiología Intervencionista, conocida también como terapia de imágenes es una subespecialidad de la Radiología que se enfoca principalmente en el diagnóstico y en el tratamiento de una amplia variedad de enfermedades gracias al uso de técnicas mínimamente invasivas, tanto endovascular como no vasculares.

En los procedimientos de Radiología Intervencionista, los médicos especialistas (Radiólogos intervencionistas) usan técnicas de diagnóstico por la imagen, como una ecografía, una tomografía, rayos X o una fluoroscopia, para obtener imágenes en tiempo real. Estas imágenes les sirven de guía mientras hacen procedimientos tales como: destruir tumores óseos o tumores de tejidos blandos usando tecnologías de ablación, por radiofrecuencia (ondas de radio de alta energía que calientan y destruyen células cancerosas), por microondas o crioblación (congelación de tumores para destruirlos), colocar drenajes (para eliminar la acumulación de líquido en los pulmones o el abdomen), drenar un absceso (infección), una biopsia (obtención de una muestra de tejido tumoral o de un órgano), embolizar malformaciones vasculares, evitando cirugías a cielo abierto.

### 3. DESCRIPCIÓN AMPLIA DEL SERVICIO MEDICO INTEGRAL PARA HEMODINAMIA Y RADIOLOGÍA INTERVENCIONISTA

El "Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista" (SMI para HERI). Debe de permitir al Instituto otorgar en forma oportuna la realización de procedimientos tanto programados (electivamente, sin compromiso agudo de la vida del paciente) como de urgencia (procedimiento indicado por cuadro agudo que compromete la vida del paciente).

#### 3.1 UNIDAD DE MEDIDA Y CANTIDADES DETERMINADAS.

La Unidad de Medida se refiere básicamente a un procedimiento diagnóstico y/o terapéutico de Hemodinamia o Radiología Intervencionista realizado y las cantidades determinadas se agrupan por "Partida" la cual contiene la zona o entidad de referenciación y localidad en que se encuentra ubicada la unidad médica, que contará con este

<b>INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL</b> <b>DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN</b> <b>UNIDAD DE ADQUISICIONES</b> <b>COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN</b> <b>DE SERVICIOS</b> <b>COORDINACIÓN TÉCNICA DE BIENES Y SERVICIOS</b> <b>DIVISIÓN DE SERVICIOS INTEGRALES</b>	<b>LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL</b> <b>BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS</b>  <b>LA-50-GYR-050GYR988-T-16-2023</b>  <b>SERVICIO MÉDICO INTEGRAL PARA HEMODINÁMICA Y</b> <b>RADIOLOGÍA INTERVENCIONISTA (SMI PARA HERI) 2023 – 2024</b>
Ciudad de México, 27 de julio del 2023.	

servicio, puede equivaler a un OOAD (Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada antes "Delegación Estatal") o una UMAE (Unidad Médica de Alta Especialidad) o a un bien de consumo complementario especial.

Cada una de las partidas, se desglosa a detalle en el **ANEXO T1 "REQUERIMIENTOS de SMI para HERI"**.  
La Unidad de Medida para el pago del servicio, se realizará por procedimiento diagnóstico y/o terapéutico de Hemodinamia o Radiología Intervencionista efectivamente realizado.

Para lo cual, se deben considerar los requerimientos establecidos en cada una de las Unidades Médicas que vienen mencionadas en el **ANEXO T1 "REQUERIMIENTOS de SMI para HERI"**, los cuales de manera general se describen a continuación en el siguiente **Catálogo**, identificándose por número de clave y tipo de procedimiento:

### 3.2 CATÁLOGO DE PROCEDIMIENTOS

La conformación del "Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista" (SMI para HERI) se contemplan **42 procedimientos**, para lo cual se deberá considerar los requerimientos para cada una de las Unidades Médicas establecidas en el **ANEXO T1" Requerimientos del SMI para HERI 2023**, mismos que se enlistan en el siguiente: "**Catálogo de Procedimientos**"; identificándolos por clave y nombre del procedimiento:

Clave	Nombre del procedimiento:
60.01.001	Procedimiento de cateterismo diagnóstico adulto femoral.
60.01.002	Procedimiento de cateterismo diagnóstico pediátrico.
60.01.003	Procedimiento de cateterismo cardíaco diagnóstico por técnica radial.
60.01.004	Procedimiento de ACTP (angioplastia) con balón.
60.01.005	Procedimiento de angioplastia periférica.
60.01.006	Procedimiento de Stent en conducto arterioso.
60.01.007	Procedimiento de angioplastia directa por técnica radial.
60.01.008	Procedimiento de angioplastia directa por técnica femoral.
60.01.009	Procedimiento para colocación de Stent en coartación aórtica.
60.01.010	Procedimiento para cierre de PCA con oclisor adulto.
60.01.011	Procedimiento para cierre de defectos septales (CIA, CIV Y FOP).
60.01.012	Procedimiento para cierre de orejuela auricular con oclisor.
60.01.013	Procedimiento para reparación de fuga valvular aórtica.
60.01.014	Procedimiento para reparación de fuga valvular mitral.
60.01.015	Procedimiento de valvuloplastia mitral.
60.01.016	Procedimiento percutáneo de plastia Mitral con clip.
60.01.017	Procedimiento de valvuloplastia aórtico pulmonar y angioplastia de coartación aórtica.
60.01.018	Procedimiento de biopsia miocárdica acceso femoral o yugular.
60.01.019	Procedimiento para la colocación de endoprótesis vascular en aneurisma aorta abdominal infrarenal (AAA).
60.01.020	Procedimiento para la colocación de endoprótesis vascular en aneurisma aorta torácico (TAA).

<b>INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL</b> <b>DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN</b> <b>UNIDAD DE ADQUISICIONES</b> <b>COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN</b> <b>DE SERVICIOS</b> <b>COORDINACIÓN TÉCNICA DE BIENES Y SERVICIOS</b> <b>DIVISIÓN DE SERVICIOS INTEGRALES</b>	<b>LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL</b> <b>BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS</b>  <b>LA-50-GYR-050GYR988-T-16-2023</b>  <b>SERVICIO MÉDICO INTEGRAL PARA HEMODINÁMICA Y</b> <b>RADIOLOGÍA INTERVENCIONISTA (SMI PARA HERI) 2023 – 2024</b>
Ciudad de México, 27 de julio del 2023.	

Clave	Nombre del procedimiento:
60.01.021	Procedimiento de diagnóstico de electrofisiología.
60.01.022	Procedimiento de electrofisiología con mapeo tridimensional.
60.01.023	Procedimiento de electrofisiología para ablación por radiofrecuencia.
60.01.024	Procedimiento de electrofisiología para aislamiento de venas pulmonares por frío ablación.
60.01.025	Procedimiento para embolización de aneurismas o malformaciones arteriovenosas periféricas.
60.01.026	Procedimiento para la colocación percutánea de válvula pulmonar.
60.01.027	Procedimiento para la colocación percutánea de válvula aórtica.
60.01.028	Procedimiento para colocación de filtro de vena cava.
60.01.029	Procedimiento de cateterismo diagnóstico periférico.
60.01.030	Procedimiento de Perforación Transeptal.
60.01.031	Trombectomía Pulmonar.
60.01.032	Procedimiento para embolización de aneurismas intracraneales pequeños y medianos rotos y no rotos (de 2 mm a 15 mm) niños y adultos.
60.01.033	Procedimiento para cierre de PCA con Coil.
60.01.034	Procedimiento de cateterismo diagnóstico cerebral.
60.01.035	Procedimiento de rescate vascular cerebral (ICTUS).
60.01.037	Procedimiento de quimioembolización transarterial (TACE).
60.01.038	Procedimiento para drenaje percutáneo (multipropósito, biliar ó nefrostomía).
60.01.039	Procedimiento percutáneo de plastía biliar.
60.01.040	Procedimiento para la colocación de endoprótesis vascular en aneurisma aorta toraco-abdominal (ATA)
60.01.041	Procedimiento para embolización de malformaciones arteriovenosas neurológicas (fistulas y tumores).
60.01.042	Procedimiento para cierre de PCA con ocluser niños.
60.01.043	Procedimiento para la colocación percutánea de válvula aórtica balón expandible.

Los procedimientos arriba enlistados, contienen tanto de aplicación específica a pediatría, como de uso indistinto según la constitución del paciente, por lo que en el caso de tratarse de Unidades monotemáticas como UMAE HP siglo XXI, UMAE HP CMN Occidente, UMAE HP CMN del Bajío no existe limitante de solicitud de claves, de acuerdo a sus necesidades.

Para lo cual se deberá considerar los requerimientos establecidos para cada una de las Unidades Médicas establecidas en el Anexo T1 "Requerimientos del SMI para HERI 2023", mismos que se describen en el siguiente Catálogo de procedimientos del Servicio Médico Integral de Procedimientos de Hemodinamia y Radiología Intervencionista están agrupados en 28 partidas, identificándolos por número de clave y nombre.

### 3.3 DISTRIBUCIÓN POR PARTIDA Y OOAD/UMAE, SE INCLUYE LA LOCALIDAD Y EL TIPO DE UNIDAD MÉDICA

<b>INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL</b> <b>DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN</b> <b>UNIDAD DE ADQUISICIONES</b> <b>COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN</b> <b>DE SERVICIOS</b> <b>COORDINACIÓN TÉCNICA DE BIENES Y SERVICIOS</b> <b>DIVISIÓN DE SERVICIOS INTEGRALES</b>	<b>LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL</b> <b>BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS</b>  <b>LA-50-GYR-050GYR988-T-16-2023</b>  <b>SERVICIO MÉDICO INTEGRAL PARA HEMODINÁMICA Y</b> <b>RADIOLOGÍA INTERVENCIONISTA (SMI PARA HERI) 2023 – 2024</b>
Ciudad de México, 27 de julio del 2023.	

PARTIDA	CLAVE OOAD	OOAD/UMAE	CLP	SEDE	NO SEDE	LOCALIDAD	MIN 16 MES	MAX 16 MES
1	19	Nayarit	190106012151	HGZ	1	Tepic	558	1388
2	02	Baja California	20101012151	HGZ	30	Mexicali	19	45
			20532062151	HGR	1	Tijuana	2759	6882
3	17	Michoacán	170349062151	HGR	1	Charo	448	1112
4	24	Quintana Roo	240715062151	HGR	17	Cancún	82	196
5	26	Sinaloa	260101062151	HGR	1	Culiacán	879	2193
6	28	Tabasco	280132012151	HGZ	46	Villahermosa	150	363
7	40	D.F. Sur	370102012151	HGR	1	Benito Juárez	376	932
8	4A	UMAE HE CMN La Raza	36A1041C2153	HESP	S/N	Azcapotzalco	3651	9077
9	4B	UMAE HE CMN Siglo XXI	37B5091C2153	HESP	S/N	Cuauhtémoc	1094	2724
10	4C	UMAE HE CMN Occ Oblatos	14A6031C2153	HESP	S/N	Guadalajara	5184	12917
11	4D	UMAE HE 25 CMN Monterrey	2001701C2153	HESP	25	Monterrey	515	1275
12	4E	UMAE HE 71 Torreón	0509161C2153	HESP	71	Torreón	1705	4224
13	4F	UMAE HE CMN Puebla	2201011C2153	HESP	S/N	Heroica Puebla de Zaragoza	2268	5643
14	4G	UMAE HE 1 CMN Bajío	11A1201C2153	HESP	1	León	1589	3954
	4W	UMAE HGP 48 CMN Bajío	11A121142153	HGP	48	León	21	49
15	4H	UMAE HE 2 CMN Obregón	2705071C2153	HESP	2	Ciudad Obregón	1763	4388
16	4I	UMAE HE 14 CMN Veracruz	3112011C2153	HESP	14	Veracruz	1037	2573
17	4J	UMAE HE 1 CMN Mérida	3301011C2153	HESP	1	Mérida	683	1677
18	4S	UMAE HP CMN Siglo XXI	37B503122153	HP	S/N	Cuauhtémoc	161	388
19	4T	UMAE HP CMN OCC	14A601122153	HP	S/N	Guadalajara	399	979
20	4U	UMAE HC CMN Siglo XXI	37B507182153	HCARD	S/N	Cuauhtémoc	4159	10368
21	4V	UMAE HC 34 CMN Monterrey	20A2011C2153	HCARD	34	Monterrey	5885	14680
22	4X	UMAE HGRAL CMN La Raza	36A101112153	HGRAL	S/N	Azcapotzalco	707	1729
<b>Total, general</b>							<b>36092</b>	<b>89756</b>



<b>INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL</b> <b>DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN</b> <b>UNIDAD DE ADQUISICIONES</b> <b>COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS</b> <b>COORDINACIÓN TÉCNICA DE BIENES Y SERVICIOS</b> <b>DIVISIÓN DE SERVICIOS INTEGRALES</b>	<b>LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL</b> <b>BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS</b>  <b>LA-50-GYR-050GYR988-T-16-2023</b>  <b>SERVICIO MÉDICO INTEGRAL PARA HEMODINÁMICA Y</b> <b>RADIOLOGÍA INTERVENCIONISTA (SMI PARA HERI) 2023 – 2024</b>  Ciudad de México, 27 de julio del 2023.
---	---

**3.4 REQUERIMIENTOS DE PROCEDIMIENTOS POR PARTIDA ESPECIAL, OOAD / UMAE:**

PARTIDA	CLAVE OOAD/ UMAE	OOAD/UMAE	CLAVE PRESUP	SEDE	NO. SEDE	LOCALIDAD	CLVSI	Mínimo 16 meses	Máximo 16 meses
23	02	Baja California	020101012151	HGZ	30	Mexicali	60.01.031	9	21
	4C	UMAE HE CMN Occ Oblatos	14A6031C2153	HESP	S/N	Guadalajara	60.01.031	17	41
	4E	UMAE HE 71 Torreón	0509161C2153	HESP	71	Torreón	60.01.031	5	11
23-A	4A	UMAE HE CMN La Raza	36A1041C2153	HESP	S/N	Azcapotzalco	60.01.031	5	12
	4U	UMAE HC CMN Siglo XXI	37B5071B2153	HCARD	S/N	Cuauhtémoc	60.01.031	13	31
	4X	UMAE HGRAL CMN La Raza	36A101112153	HGRAL	S/N	Azcapotzalco	60.01.031	7	15
24	4E	UMAE HE 71 Torreón	0509161C2153	HESP	71	Torreón	60.01.016	3	5
	4V	UMAE HC 34 CMN Monterrey	20A2011C2153	HCARD	34	Monterrey	60.01.016	3	7
24-A	4U	UMAE HC CMN Siglo XXI	37B5071B2153	HCARD	S/N	Cuauhtémoc	60.01.016	6	13
	4X	UMAE HGRAL CMN La Raza	36A101112153	HGRAL	S/N	Azcapotzalco	60.01.016	3	5
25	02	Baja California	020532062151	HGR	1	Tijuana	60.01.022	11	27
	4E	UMAE HE 71 Torreón	0509161C2153	HESP	71	Torreón	60.01.022	21	51
	4H	UMAE HE 2 CMN Obregón	2705071C2153	HESP	2	Ciudad Obregón	60.01.022	4	8
	4V	UMAE HC 34 CMN Monterrey	20A2011C2153	HCARD	34	Monterrey	60.01.022	8	20
25-A	4G	UMAE HE 1 CMN Bajío	11A1201C2153	HESP	1	León	60.01.022	22	53

<b>INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL</b> <b>DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN</b> <b>UNIDAD DE ADQUISICIONES</b> <b>COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN</b> <b>DE SERVICIOS</b> <b>COORDINACIÓN TÉCNICA DE BIENES Y SERVICIOS</b> <b>DIVISIÓN DE SERVICIOS INTEGRALES</b>	<b>LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL</b> <b>BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS</b>  <b>LA-50-GYR-050GYR988-T-16-2023</b>  <b>SERVICIO MÉDICO INTEGRAL PARA HEMODINÁMICA Y</b> <b>RADIOLOGÍA INTERVENCIONISTA (SMI PARA HERI) 2023 – 2024</b>
Ciudad de México, 27 de julio del 2023.	

PARTIDA	CLAVE OOAD/UMAE	OOAD/UMAE	CLAVE PRESUP	SEDE	NO. SEDE	LOCALIDAD	CLVSI	Mínimo 16 meses	Máximo 16 meses
	4C	UMAE HE CMN Occ Oblatos	14A6031C2153	HESP	S/N	Guadalajara	60.01.022	43	107
	4A	UMAE HE CMN La Raza	36A1041C2153	HESP	S/N	Azcapotzalco	60.01.022	29	72
	4T	UMAE HP CMN OCC	14A601122153	HP	S/N	Guadalajara	60.01.022	11	27
	4U	UMAE HC CMN Siglo XXI	378507182153	HCARD	S/N	Cuauhtémoc	60.01.022	38	93
	4X	UMAE HGRAL CMN La Raza	36A101112153	HGRAL	S/N	Azcapotzalco	60.01.022	7	16
26	02	Baja California	020532062151	HGR	1	Tijuana	60.01.024	11	27
	4E	UMAE HE 71 Torreón	0509161C2153	HESP	71	Torreón	60.01.024	11	25
	4H	UMAE HE 2 CMN Obregón	2705071C2153	HESP	2	Ciudad Obregón	60.01.024	5	11
	4V	UMAE HC 34 CMN Monterrey	20A2011C2153	HCARD	34	Monterrey	60.01.024	4	9
26-A	4A	UMAE HE CMN La Raza	36A1041C2153	HESP	S/N	Azcapotzalco	60.01.024	20	48
	4C	UMAE HE CMN Occ Oblatos	14A6031C2153	HESP	S/N	Guadalajara	60.01.024	13	32
	4G	UMAE HE 1 CMN Bajío	11A1201C2153	HESP	1	León	60.01.024	3	5
	4U	UMAE HC CMN Siglo XXI	378507182153	HCARD	S/N	Cuauhtémoc	60.01.024	43	104
	4X	UMAE HGRAL CMN La Raza	36A101112153	HGRAL	S/N	Azcapotzalco	60.01.024	7	16
27	02	Baja California	020532062151	HGR	1	Tijuana	60.01.043	4	8
	4E	UMAE HE 71 Torreón	0509161C2153	HESP	71	Torreón	60.01.043	3	7

<b>INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL</b> <b>DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN</b> <b>UNIDAD DE ADQUISICIONES</b> <b>COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN</b> <b>DE SERVICIOS</b> <b>COORDINACIÓN TÉCNICA DE BIENES Y SERVICIOS</b> <b>DIVISIÓN DE SERVICIOS INTEGRALES</b>	<b>LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL</b> <b>BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS</b>  <b>LA-50-GYR-050GYR988-T-16-2023</b>  <b>SERVICIO MÉDICO INTEGRAL PARA HEMODINÁMICA Y</b> <b>RADIOLOGÍA INTERVENCIONISTA (SMI PARA HERI) 2023 – 2024</b>  Ciudad de México, 27 de julio del 2023.
---	---

PARTIDA	CLAVE OOAD/UMAE	OOAD/UMAE	CLAVE PRESUP	SEDE	NO. SEDE	LOCALIDAD	CLVSI	Mínimo 16 meses	Máximo 16 meses
	19	Nayarit	190106012151	HGZ	1	Tepic	60.01.043	6	13
	4H	UMAE HE 2 CMN Obregón	2705071C2153	HESP	2	Ciudad Obregón	60.01.043	3	7
	4V	UMAE HC 34 CMN Monterrey	20A2011C2153	HCARD	34	Monterrey	60.01.043	8	20
27-A	4A	UMAE HE CMN La Raza	36A1041C2153	HESP	S/N	Azcapotzalco	60.01.043	3	7
	4G	UMAE HE 1 CMN Bajío	11A1201C2153	HESP	1	León	60.01.043	5	12
	4J	UMAE HE 1 CMN Mérida	3301011C2153	HESP	1	Mérida	60.01.043	6	13
	4U	UMAE HC CMN Siglo XXI	37B5071B2153	HCARD	S/N	Cuauhtémoc	60.01.043	11	24
	4X	UMAE HGRAL CMN La Raza	36A101112153	HGRAL	S/N	Azcapotzalco	60.01.043	4	8
28	02	Baja California	020532062151	HGR	1	Tijuana	60.01.026	3	4
	4E	UMAE HE 71 Torreón	0509161C2153	HESP	71	Torreón	60.01.026	3	5
	4V	UMAE HC 34 CMN Monterrey	20A2011C2153	HCARD	34	Monterrey	60.01.026	5	11
28-A	4A	UMAE HE CMN La Raza	36A1041C2153	HESP	S/N	Azcapotzalco	60.01.026	3	4
	4C	UMAE HE CMN Occ Oblatos	14A6031C2153	HESP	S/N	Guadalajara	60.01.026	3	4
	4T	UMAE HP CMN OCC	14A601122153	HP	S/N	Guadalajara	60.01.026	6	13
	4U	UMAE HC CMN Siglo XXI	37B5071B2153	HCARD	S/N	Cuauhtémoc	60.01.026	5	12
<b>TOTAL</b>								<b>463</b>	<b>1084</b>

<p>INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN UNIDAD DE ADQUISICIONES COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS COORDINACIÓN TÉCNICA DE BIENES Y SERVICIOS DIVISIÓN DE SERVICIOS INTEGRALES</p>	<p>LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS  LA-50-GYR-050GYR988-T-16-2023  SERVICIO MÉDICO INTEGRAL PARA HEMODINÁMICA Y RADIOLOGÍA INTERVENCIONISTA (SMI PARA HERI) 2023 – 2024  Ciudad de México, 27 de julio del 2023.</p>
---	---

El licitante debe considerar dentro de su propuesta que el "Servicio Médico Integral de Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI)" incluya:

1. Descripción del Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista.
2. Catálogo de procedimientos del SMI para HERI.
3. Requerimientos de procedimientos por partida, OOAD / UMAE.
4. Equipo médico.
5. Adecuación del área, instalación y puesta a punto de equipo médico.
6. Bienes de consumo básico (por procedimiento y complementario).
7. Servicio de mantenimiento preventivo y correctivo
8. Asistencia técnica.
9. Transferencia de conocimiento (programa).
10. Reporte mensual de la productividad (FORMATO membretado).

Debiendo el licitante garantizar la correcta prestación del servicio considerando todos los equipos médicos, sus accesorios y los bienes de consumo, de la partida(s) de su interés, los cuales se describen en:

**ANEXO T2.** Equipo Médico del SMI para HERI 2023

**ANEXO T4.** Bienes de Consumo del SMI para HERI 2023

#### 4. EQUIPO MÉDICO.

Se requiere de Equipo Médico en las Unidades Médicas, puesta en operación que aseguren la realización de los procedimientos de Hemodinamia y Radiología Intervencionista para lo cual se requiere de equipos que deberán cumplir las especificaciones que se establecen en el **ANEXO T2 "Equipo Médico"**, que serán evaluados con el **FORMATO T21 "Propuesta para la evaluación técnico/documental"**, contenida en los "FORMATOS de Hemodinamia y Radiología Intervencionista". En el caso de presentar equipos nuevos, estos deberán estar con el embalaje de origen y los sellos o etiquetas correspondientes en cada una de las cajas al momento de presentarlos en la unidad médica, las cuales deberán describir el contenido existente en cada una de las cajas, así como la documentación correspondiente que certifique o validen que son equipos nuevos.

Se aceptarán equipos Usados que durante la vigencia del contrato no deberán sobrepasar su vida útil con no más de **5 años** de fabricación; es decir, la fabricación del equipo deberá estar comprendida, a partir del año 2019, comprendiendo la vigencia del contrato, entregando en la propuesta técnica el **FORMATO T30. "Carta Compromiso de Equipo Médico que avale los 5 años de fabricación (a partir 2019)"**. En el caso de considerar en la propuesta técnica equipos usados, deberá cumplir con el hecho de asegurar que estos son funcionales y se encuentran en perfectas condiciones de operación, sin ningún tipo de avería técnica, ni daños en su estructura física tanto externa como interna, que pueda repercutir en el funcionamiento inadecuado del equipo y, por tanto, en la demora para la prestación del servicio. Por lo cual, deberá integrar en su propuesta, un "Dictamen Técnico"



<p>INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN UNIDAD DE ADQUISICIONES COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS COORDINACIÓN TÉCNICA DE BIENES Y SERVICIOS DIVISIÓN DE SERVICIOS INTEGRALES</p>	<p>LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS  LA-50-GYR-050GYR988-T-16-2023  SERVICIO MÉDICO INTEGRAL PARA HEMODINÁMICA Y RADIOLOGÍA INTERVENCIONISTA (SMI PARA HERI) 2023 – 2024  Ciudad de México, 27 de julio del 2023.</p>
---	---

y/o una Orden de Servicio, que dictamine o garantice el buen funcionamiento de cada equipo médico, su fecha de elaboración deberá estar comprendida a partir del año 2019 y deberá estar elaborada por el fabricante o distribuidor autorizado de la marca del equipo, conforme a la relación de equipos médicos que están contenidos en el ANEXO T2 "EQUIPO de SMI para HERI.

La entrega, instalación y puesta en operación del equipo médico, así como del servicio médico integral, para la realización de los procedimientos contenidos en el Catálogo de Procedimientos, debe realizarse dentro de los 60 (sesenta) días naturales, contados a partir de la emisión y notificación del fallo, en las OOAD/ UMAE, conforme a la distribución establecida en el ANEXO T11. "Distribución de Equipo y personal del SMI para HERI".

Los licitantes participantes, deberán adjuntar como parte de su propuesta; los anexos técnicos, folletos, catálogos, fotografías, imágenes, instructivos y/o manuales del fabricante, así como aquellos que presente en su proposición técnica para ser evaluados, tales como certificados del fabricante, los cuales deberán corresponder, con la(s) marca(s), modelo(s) y con la descripción técnica del licitante de los equipos propuestos así como de las características del servicio ofertado, lo cual deberá ser completo y en caso de estar en idioma diferente al español deberá proporcionar la traducción simple al español, sin que altere, modifique o distorsione el contenido y/o alcance del documento traducido, en el entendido de que la traducción podrá contener únicamente las páginas, secciones y/o párrafos que soporten lo ofertado (en concordancia a lo establecido en el numeral 4.2.3 de los Términos y Condiciones). Los licitantes una vez que sean adjudicados deberán entregar al Jefe de Servicio o Coordinador Clínico de la Unidad Médica, la descripción de los equipos médicos que utilizarán para la prestación del servicio, así como el manual del fabricante en idioma español, al día 45 (cuarenta y cinco) contados al día natural siguiente de la emisión y notificación del fallo y antes de la Transferencia de conocimientos al personal que tendrán que ser los mismos evaluados y aceptados de su propuesta técnica. No se aceptarán propuestas de equipos correspondientes a saldos o remanentes que ostenten las leyendas "Only Export" ni "Only Investigation", discontinuados o cuyo uso no se autorice en el país de origen, o que cuenten con alertas médicas o de concentraciones por parte de las Autoridades Sanitarias Mexicanas, Food and Drug Administration FDA y/o la Comunidad Económica Europea CEE, según corresponda.

La instalación y puesta a punto de los equipos solicitados para la prestación del servicio objeto de esta licitación, será estricta responsabilidad del licitante adjudicado, cuya supervisión estará a cargo del Supervisor de operación por parte del proveedor y del Administrador del Contrato o servidor público designado( Jefe de Conservación o biomédico) por parte del IMSS, los equipos del Licitante adjudicado deberán ser completamente compatibles entre los equipos, accesorios, y bienes de consumo, ofertados y los equipos propiedad del Instituto contenidos Anexo T20" Equipos en propiedad del IMSS para HERI 2023"

Para lo cual, se deberá firmar lo contenido en el FORMATO T6 "Entrega/Recepción de Equipos" con esto se realizará la entrega recepción de los equipos médicos de manera oficial, ya que en caso de que exista alguna inconsistencia en el equipo y no se encuentre en su plena capacidad de funcionamiento, se levantará "Acta

<p>INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN UNIDAD DE ADQUISICIONES COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS COORDINACIÓN TÉCNICA DE BIENES Y SERVICIOS DIVISIÓN DE SERVICIOS INTEGRALES</p>	<p>LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS  LA-50-GYR-050GYR988-T-16-2023  SERVICIO MÉDICO INTEGRAL PARA HEMODINÁMICA Y RADIOLOGÍA INTERVENCIONISTA (SMI PARA HERI) 2023 – 2024</p>
<p>Ciudad de México, 27 de julio del 2023.</p>	

Informativa" para dar constancia de los motivos y razones de "No aceptación" en la entrega-recepción, considerándose como notificado el Proveedor a partir de ese momento, para lo cual deberá subsanar las deficiencias o motivos señalados del rechazo del equipo médico en un término máximo de **48 horas**, con la finalidad de asegurar la puesta a punto dentro de los 60 ( sesenta) días naturales y el inicio del servicio al 61 (sesenta y uno) días naturales , contados a partir del día siguiente de la emisión y notificación del fallo .

#### 4.1 SUPERVISOR DE OPERACIÓN

Será el responsable por parte del proveedor de que se concluya la instalación de los equipos hasta quedar en óptimas condiciones de funcionamiento; así como, de que se encuentre vigente en el portafolio/catálogo de productos del fabricante y/o no estar descontinuado por el mismo fabricante y cumplir con las especificaciones técnicas descritas en el ANEXO T2 "Equipo Médico del SMI para HERI 2023", cuidando que sean compatibles con el Equipo Médico propiedad IMSS contenido en el Anexo T20 "Equipos en Propiedad del IMSS para HERI 2023".

Por lo que una vez que se conozca al licitante adjudicado y antes de la puesta a punto, este deberá informar por escrito al Administrador del Contrato la designación del SUPERVISOR, a través del **FORMATO T18 DESIGNACIÓN DE SUPERVISOR EN INSTALACIÓN Y MANTENIMIENTO** en congruencia a lo manifestado durante la evaluación, (**FORMATO T22 RELACIÓN DE DOCUMENTOS A EVALUAR DEL LICITANTE**), la presentación del currículum y estructura organizacional del licitante, que será al menos un supervisor por partida, que deberá coordinar la funcionalidad e instalación de equipos en la(s) Unidad(es) Médica(s) asignada(s), para que el servicio se preste a entera satisfacción del Instituto. El licitante adjudicado asignará un "SUPERVISOR DE OPERACIÓN" que será el responsable de dar seguimiento a las acciones solicitadas en el Plan de Trabajo **FORMATO T0 PROGRAMA DE TRABAJO**, de acuerdo con lo contenido en el **FORMATO T20 "DESIGNACIÓN DE TÉCNICOS EN SITIO Y SUPERVISOR DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA"**, con la finalidad que se dé cumplimiento en tiempo y forma a los puntos establecidos en dicho programa de trabajo, como es afinar detalles de la integración técnica del plan de trabajo con la unidad médica, coordinar las acciones pertinentes en lo referente a la entrega, instalación y puesta a punto del equipo médico, y de los bienes de consumo básicos y complementarios para el inicio de la prestación del servicio. El **SUPERVISOR DE OPERACIÓN** propuesto no será sujeto de evaluación, sin embargo, deberá cumplir en todo momento con las actividades requeridas en la presente Convocatoria.

Por su parte se le facilitará al proveedor un espacio físico preferentemente accesible al área de quirófanos de la Unidad Médica, a título gratuito y con electricidad, que podrá adecuar y administrar de tal forma que pueda usarse como almacén y resguardo del equipo e insumos propiedad del proveedor, con el que proporcionará el SMI para HERI, durante la vigencia del contrato.

Una vez concluidos los trabajos de la instalación y puesta en uso de los equipos médicos, el administrador del contrato formalizará la entrega recepción de los equipos conforme al **FORMATO T6 "Entrega/Recepción de Equipos"**, debiendo estar validados por ambas partes, con lo que se oficializa la Entrega recepción.

<p>INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN UNIDAD DE ADQUISICIONES COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS COORDINACIÓN TÉCNICA DE BIENES Y SERVICIOS DIVISIÓN DE SERVICIOS INTEGRALES</p>	<p>LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS  LA-50-GYR-050GYR988-T-16-2023  SERVICIO MÉDICO INTEGRAL PARA HEMODINÁMICA Y RADIOLOGÍA INTERVENCIONISTA (SMI PARA HERI) 2023 – 2024  Ciudad de México, 27 de julio del 2023.</p>
---	---

Las acciones correspondientes para resolver los problemas identificados en la puesta en operación del servicio, no imputables al licitante adjudicado, deberá reportarlo por escrito a más tardar al tercer día natural de tener conocimiento al Administrador del Contrato, adjuntando su acreditación, para lo cual el Área Requirente evaluará su procedencia con la finalidad de dar estar en condiciones de pronunciarse según corresponda, y recibir el equipo médico cuando las causas que generaron el retraso en la recepción queden resueltas.

#### 4.2 Mejoras Tecnológicas de Equipo

En caso de que, durante la vigencia del contrato, existan mejoras tecnológicas acorde con los servicios contratados, sin que se incremente el Precio Unitario, el proveedor podrá proponer al Administrador del Contrato donde se prestan los servicios, el cambio o actualización de los equipos y/o los bienes de consumo señalados; así como del software de los equipos, acompañando a la solicitud, los registros sanitarios, FDA o ISO o CCEE o Certificado de Calidad de buenas Prácticas, catálogos, manuales, etc., de los equipos e insumos que lo requieran para su evaluación, validación y autorización por parte del Jefe de Servicio de Hemodinamia y Radiodiagnóstico de la unidad médica; de considerar viable la propuesta por parte del proveedor, se procedería a realizar el cambio o actualización de los equipos y a suministrar los consumibles y en su caso, el software; así como otorgar la capacitación específica sobre esta tecnología de innovación al personal del Instituto que lo requiera sin costo adicional, retirando el o los equipos que fueron sustituidos una vez que se tengan en la Unidad los nuevos (de innovación) con actualización del **FORMATO T6 "Entrega/ Recepción de equipos"** y sin afectar la continuidad de la prestación del servicio.

#### 4.3 Del Equipo Médico requerido

Para la documentación requerida, deberá considerar las **Normas Oficiales tanto Mexicanas como Internacionales o Especificación Técnica que resulte aplicable a los bienes requeridos**, inciso e) numeral 4.24.3 de las Políticas, Bases y Lineamientos en materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Instituto Mexicano del Seguro Social (POBALINES).

- 4.3.1** El licitante deberá presentar como parte de su Propuesta Técnica, copia simple de los registros sanitarios de al menos el **80%** de la totalidad del equipo, y bienes de consumo básicos y complementarios **ofertados por partida**, en anverso y reverso, vigentes y su última actualización (refrendo o prórroga según corresponda) expedidos por la COFEPRIS, considerando lo señalado en el Anexo Técnico y Términos y Condiciones, en congruencia con lo dispuesto por el artículo 376 de la Ley General de Salud y el artículo 82 del Reglamento de Insumos para la Salud.

Asimismo, el licitante deberá presentar en su propuesta técnica en papel membretado de la licitante, un escrito en el que manifieste que, en caso de resultar adjudicado se compromete a entregar al titular

<p>INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN UNIDAD DE ADQUISICIONES COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS COORDINACIÓN TÉCNICA DE BIENES Y SERVICIOS DIVISIÓN DE SERVICIOS INTEGRALES</p>	<p>LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS  LA-50-GYR-050GYR988-T-16-2023  SERVICIO MÉDICO INTEGRAL PARA HEMODINÁMICA Y RADIOLOGÍA INTERVENCIONISTA (SMI PARA HERI) 2023 – 2024  Ciudad de México, 27 de julio del 2023.</p>
---	---

de la Coordinación Técnica de Servicios Médicos Indirectos en copia simple a más tardar a los cinco días naturales siguientes al acto del fallo los Registros Sanitarios del 20% correspondiente al 100% del equipo médico, bienes de consumo básicos y complementarios **ofertados por partida que no hubiese entregado** durante el proceso de licitación, dicho escrito deberá estar debidamente firmado por el representante legal del licitante (o el representante común en caso de participación conjunta). Para su aceptación, los Registros Sanitarios deberán cumplir con todos y cada uno de los requisitos establecidos para los mismos en la presente convocatoria.

Adicionalmente, en su propuesta técnica deberá presentar el Formato T33 "Relación del 20% del equipo, bienes de consumo básico y complementario, pendientes de entrega del registro sanitario" ofertados por partida, considerados para ser entregados de conformidad al párrafo anterior.

En caso de que el Registro Sanitario presentado por el licitante en los **Anexo T2." Equipo médico de SMI para HERI", Anexo T4." Bienes de Consumo de SMI para HERI"**, no se encuentre dentro del periodo de vigencia señalado en el mismo, conforme al artículo 376 de la Ley General de Salud, el licitante deberá presentar:

- a) Copia simple del Registro Sanitario sometido a prórroga.
- b) Copia simple del "**Comprobante de Trámite de Prórroga**" emitido por la COFEPRIS, o en su caso, Copia simple de la "**Constancia de Prórroga**" donde se identifique plenamente el número de Registro Sanitario emitida por la COFEPRIS.

Nota: no son válidas "consultas por Internet, capturas de pantalla o cartas dirigidas" a COFEPRIS sin su respuesta en los trámites realizados, la cual no acredite la veracidad del documento.

En el caso de que algún equipo y/o bienes de consumo (básico o complementario), de origen Nacional o Internacional, el licitante advierta que no requiere Registro Sanitario, deberá presentar, Carta de la COFEPRIS manifestando que no requiere registro sanitario.

El no presentar la copia simple del Registro Sanitario vigente o prórroga de este actualizado, o copia simple del comprobante del trámite de prórroga, o la carta de la COFEPRIS en la que se indique que no requiere registro sanitario de aquellos productos que por su naturaleza, características propias y uso no se consideran como insumos para la salud, se ubicarán en el proceso de contratación y dependiendo del resultado de su revisión, podrá ser causal de desechamiento.

**4.3.2.** El licitante deberá presentar como parte de su Propuesta Técnica, copia simple de los Certificados de Calidad ISO-13485:2016 en **Sistemas de Gestión de Calidad aplicable para Dispositivos Médicos** a nombre del fabricante o copia simple del Certificado FDA vigente, o el Certificado de Calidad de la Comunidad Económica Europea (CCEE), o Certificado de Calidad de Buenas Prácticas de Manufactura de COFEPRIS, o Ministerio de Salud de Japón, vigente en el idioma del país de origen acompañado de



<p>INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN UNIDAD DE ADQUISICIONES COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS COORDINACIÓN TÉCNICA DE BIENES Y SERVICIOS DIVISIÓN DE SERVICIOS INTEGRALES</p>	<p>LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS  LA-50-GYR-050GYR988-T-16-2023  SERVICIO MÉDICO INTEGRAL PARA HEMODINÁMICA Y RADIOLOGÍA INTERVENCIONISTA (SMI PARA HERI) 2023 – 2024</p>
<p>Ciudad de México, 27 de julio del 2023.</p>	

su traducción simple al español de al menos el **80%** del equipo médico, y bienes de consumo básicos y complementarios del **100%** que **oferte por partida** en su propuesta técnica, incluyendo en el **FORMATO T21 "PROPUESTA PARA EVALUACIÓN TÉCNICA / DOCUMENTAL"** (presentar formato en PDF y Excel editable), debidamente referenciados donde se cite el equipo médico y bienes de consumo básicos y complementarios al que corresponde.

Asimismo, el licitante deberá presentar en su propuesta técnica en papel membretado de la licitante, un escrito en el que manifieste que, en caso de resultar adjudicado, previo a la firma del contrato, se compromete a entregar al titular de la Coordinación Técnica de Servicios Médicos Indirectos en copia simple a más tardar a los cinco días naturales siguientes al acto del fallo los Certificados de Calidad del **20%** correspondiente al **100%** del equipo médico, bienes de consumo básicos y complementarios **ofertados por partida que no hubiese entregado** durante el proceso de licitación, dicho escrito deberá estar debidamente firmado por el representante legal del licitante (o el representante común en caso de participación conjunta). Para su aceptación, los Certificados de Calidad deberán cumplir con todos y cada uno de los requisitos establecidos para los mismos en la presente convocatoria.

Adicionalmente, en su propuesta técnica deberá presentar en el **Formato T34 "Relación del 20% de equipo médico, y bienes de consumo básicos y complementarios, pendientes de Certificados de Calidad"**, la relación de los equipos médico, instrumental, bienes de consumo básicos y complementarios ofertado por partida, pendientes de Certificados de Calidad, considerados para ser entregados de conformidad al párrafo anterior, acompañado de su traducción simple al español, solo en caso de estar en idioma diferente, el cual deberá cumplir con el detalle exacto de la denominación distintiva del certificado de calidad presentado en su descripción y estar en hoja membretada de la licitante, debidamente firmado por su representante legal, cumpliendo con todos y cada uno de los requisitos establecidos en el presente numeral, para su posterior entrega mediante copia simple a la Coordinación Técnica de Servicios Médicos Indirectos, toda vez que el licitante haya sido adjudicado en alguna de las partidas.

El no presentar la copia simple de los documentos correspondientes a los certificados aquí enunciados de al menos el **80%** del **100%** de equipo que **oferte por partida** en su propuesta técnica; será causal de desechamiento.

- 4.3.3 Carta compromiso del Licitante participante en la Instalación de Equipo;** se compromete a cumplir cabalmente para la instalación del (de los) equipo(s), para la prestación correcta y oportuna del servicio en el que resulte adjudicado, con todos y cada uno de los requerimientos necesarios, contemplando los espacios físicos del área donde será(n) ubicado(s), así como todas y cada una de las adecuaciones físicas que se requieran para la instalación y óptimo funcionamiento del (de los) equipo(s) ofertado(s), mediante el

<p>INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN UNIDAD DE ADQUISICIONES COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS COORDINACIÓN TÉCNICA DE BIENES Y SERVICIOS DIVISIÓN DE SERVICIOS INTEGRALES</p>	<p>LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS  LA-50-GYR-050GYR988-T-16-2023  SERVICIO MÉDICO INTEGRAL PARA HEMODINÁMICA Y RADIOLOGÍA INTERVENCIONISTA (SMI PARA HERI) 2023 – 2024</p>
<p>Ciudad de México, 27 de Julio del 2023.</p>	

**FORMATO T19 "Carta compromiso del Licitante participante en la Instalación de Equipo"**, contenido en "FORMATOS de SMI para HERI 2023". El no presentar la carta, será causal de desechamiento.

El licitante adjudicado deberá entregar al Administrador del Contrato, dentro de los 15 días hábiles posteriores a la entrega e instalación de los equipos, los archivos electrónicos con los datos solicitados en el **FORMATO T16 "Relación de Marcas, Modelo y Manual del fabricante del Equipo Médico"**, contenido en "FORMATOS DE SMI para HERI".

La forma de presentación de la propuesta de equipos Médicos en electrónico en CompraNet y para pronta referencia, debe de ser presentada en archivos diferenciados, en donde en cada archivo estarán cada uno de los documentos solicitados en los incisos, debiendo identificar con el número, asignado en el **Anexo T2 Equipo Médico del SMI para HERI 2023**, seguido del nombre del equipo que se esté proponiendo. La carpeta que se esté presentando deberá resaltar los datos y especificaciones solicitadas en cada inciso y que pertenecen al equipo que se esté tratando en cada carpeta.

Ejemplo: Propuesta Técnica/documental, **FORMATO T21 "Propuesta Para La Evaluación Técnico/ Documental"**

Nombre de la carpeta: "EQUIPOS"

Contenido de la subcarpeta:

EJEMPLO:

"2 Polígrafo para estudios de HEMODINAMIA".



1. Folleto o catálogo o referencia gráfica o Manual idioma de origen y su traducción simple al español (Se acepta portada y página Donde se encuentre referenciada la especificación técnica)
2. Registro Sanitario o Prorroga del registro o DOF (si aplica)
3. FDA o CEE o Buenas Prácticas o CALIDAD/ISO

"7 Equipo para mapeo tridimensional".



1. Folleto o catálogo o referencia gráfica o Manual idioma de origen y su traducción simple al español (Se acepta portada y página Donde se encuentre referenciada la especificación técnica)
2. Registro Sanitario o Prorroga del registro o DOF (si aplica)
3. FDA o CEE o Buenas Prácticas o CALIDAD/ISO

Y de esta manera debe de presentarse tantas carpetas sean necesarias acordes al número de equipos médicos que se estén proponiendo de acuerdo con el **FORMATO T21 "FORMATO Propuesta para Evaluación Técnico/Documental"**.

**ANEXOS**  
**DIVISIÓN DE CONTRATOS**

<p>INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN UNIDAD DE ADQUISICIONES COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS COORDINACIÓN TÉCNICA DE BIENES Y SERVICIOS DIVISIÓN DE SERVICIOS INTEGRALES</p>	<p>LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS  LA-50-GYR-050GYR988-T-16-2023  SERVICIO MÉDICO INTEGRAL PARA HEMODINÁMICA Y RADIOLOGÍA INTERVENCIONISTA (SMI PARA HERI) 2023 – 2024  Ciudad de México, 27 de julio del 2023.</p>
---	---

## 5. ADECUACIÓN DEL ÁREA, INSTALACIÓN Y PUESTA A PUNTO DEL EQUIPO MÉDICO

El Instituto facilitará al licitante adjudicado, dentro de los 60 (sesenta) días naturales posteriores, contados a partir de la emisión y notificación del fallo, un espacio físico accesible al área de Hemodinámica o Radiología de la Unidad Médica, a título gratuito y con electricidad, que podrá adecuar y administrar de tal forma que pueda usarse como almacén y resguardo del equipo, y bienes de consumo propiedad del proveedor, con el que proporcionará el SMI PARA HERI, durante la prestación del servicio.

- a) Para el funcionamiento óptimo del equipo, se deberán considerar las adecuaciones que se requieran, sin que afecten la estructura del lugar, sin costo para el Instituto mediante el FORMATO T31 FORMATO de carta relativo a la obligación del licitante participante, de realizar los trabajos necesarios de adecuación a las instalaciones de cada unidad médica que corresponda", contenido en "FORMATOS" del SMI para HERI 2023, en correspondencia al numeral 4.2.11 "Visita a las Instalaciones Institucionales" descrito en los Términos y Condiciones del SMI para HERI 2023.
- b) La instalación y puesta a punto de los equipos solicitados para la prestación del servicio objeto del servicio, será estricta responsabilidad del licitante adjudicado, cuya supervisión estará a cargo del Supervisor por parte del proveedor, y del Administrador del Contrato, y cuya verificación de condiciones óptimas de operación del equipo, que se realizará en paralelo, estará a cargo del Jefe de Hemodinámica, para lo cual como evidencia firmará por ambos el FORMATO T6 "Recepción de Equipos", contenido en "FORMATOS" del SMI para HERI, con lo que se oficializa la Entrega-recepción.
- c) En caso de que el equipo no se encuentre en plena capacidad de funcionamiento se levantará el Acta Informativa para hacer constancia de los motivos y razones de la no aceptación y recepción del equipo, considerándose como notificado el Proveedor a partir de ese momento, el cual deberá subsanar las deficiencias motivos del rechazo del equipo durante las siguientes 48 horas, con la finalidad de que se dé inicio cabal a la prestación del servicio al día natural 61 (sesenta y uno), contados a partir de la emisión y notificación del fallo.

## 6. BIENES DE CONSUMO BÁSICO Y COMPLEMENTARIO.

### 6.1 Bienes de Consumo Básico

En este apartado se describen los bienes de consumo básicos, que son aquellos que se utilizan al cien por ciento en los procedimientos del SMI de HERI y se describen en el ANEXO T4 "Bienes de Consumo del SMI para HERI 2023" del presente documento, que el proveedor deberá suministrar para llevar a cabo los procedimientos diagnósticos y terapéuticos indicados en el ANEXO T1 Requerimiento del SMI para HERI 2023

<p>INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN UNIDAD DE ADQUISICIONES COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS COORDINACIÓN TÉCNICA DE BIENES Y SERVICIOS DIVISIÓN DE SERVICIOS INTEGRALES</p>	<p>LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS</p> <p>LA-50-GYR-050GYR988-T-16-2023</p> <p>SERVICIO MÉDICO INTEGRAL PARA HEMODINÁMICA Y RADIOLOGÍA INTERVENCIONISTA (SMI PARA HERI) 2023 – 2024</p> <p>Ciudad de México, 27 de Julio del 2023.</p>
---	---

Debe de considerarse la dotación para procedimientos de urgencia, así como aquellos que por su característica médica no puedan ser programados, mismos que serán previstos de mutuo acuerdo con los Jefes de Servicio para su abasto permanente.

El licitante adjudicado deberá tener a disposición la primera entrega de bienes de **consumo básicos**, estos deberán entregarse a partir del día **50 (cincuenta)** natural posterior a la emisión y notificación del fallo, en cada uno de los OOAD/UMAE, según **ANEXO T 1 "Requerimientos de SMI para HE 2023"**, y se hará constar en el **FORMATO T10 "Control de Entrega Recepción de Bienes de Consumo Básico"**, para control interno de la Unidad Médica. Este control no representa ninguna responsabilidad de resguardo de insumos o considerarse para fines de facturación y pago para el Instituto.

Los licitantes adjudicados deberán presentar todas las marcas y modelos de los bienes de consumo que utilizan al inicio de la prestación del servicio, así como las especificaciones del contacto del fabricante o distribuidor de los mismos **FORMATO 16. RELACIÓN DE MARCAS, MODELO Y MANUAL DEL FABRICANTE DEL EQUIPO MÉDICO Y BIENES DE CONSUMO"**. Este deberá ser entregado a más tardar 15 (quince) días naturales antes a la puesta a punto, al jefe del servicio que sea designado por parte de la Unidad Médica, con firma de recepción del servidor público dando total certeza de conocimiento de los bienes que pueden solicitar.

Las dotaciones subsecuentes de los bienes de consumo básicos se efectuará por lo menos 7 días naturales antes de la fecha de programación de los procedimientos, la cual corresponderá al consumo estimado de estos días conforme a lo establecido en el **FORMATO T10 "Control de Entrega Recepción de Bienes de Consumo Básico"**, Se deberá garantizar la disponibilidad de los bienes de consumo básicos y complementarios en condiciones óptimas de envase, embalaje a prueba de humedad y de polvo, con el fin de preservar la esterilidad, calidad y condiciones adecuadas durante el transporte y el almacenaje y deberán contener en idioma español la siguiente información:

- Descripción completa del bien de consumo (marca y lote)
- Cantidad
- Fecha de fabricación y caducidad
- País de origen del bien de consumo
- Condiciones de almacenamiento

Lo anterior para que los bienes de consumo se entreguen al momento del procedimiento de Hemodinamia y Radiodiagnóstico Radiología Intervencionista, deberán ser nuevos y en óptimas condiciones para su uso, de acuerdo con el tipo de procedimiento programado en cada OOAD/UMAE.

Los bienes de consumo deberán ser estrictamente compatibles con el equipo médico relacionado y entre sí y el equipo en propiedad del Instituto referido en el **Anexo T20 "Equipos en propiedad del IMSS para HERI 2023"** y el ofertado, para el desarrollo y cumplimiento del procedimiento de Hemodinamia y Radiología



<p>INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN UNIDAD DE ADQUISICIONES COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS COORDINACIÓN TÉCNICA DE BIENES Y SERVICIOS DIVISIÓN DE SERVICIOS INTEGRALES</p>	<p>LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS  LA-50-GYR-050GYR988-T-16-2023  SERVICIO MÉDICO INTEGRAL PARA HEMODINÁMICA Y RADIOLOGÍA INTERVENCIONISTA (SMI PARA HERI) 2023 – 2024  Ciudad de México, 27 de Julio del 2023.</p>
---	---

Intervencionista, estos deberán cumplir con las especificaciones técnicas y de control de calidad requeridas para la prestación del servicio a fin de obtener resultados de calidad y seguridad para el paciente. Estos deberán ser entregados en las Unidades Médicas de acuerdo con el ANEXO T 12 "Catálogo de Unidades Médicas de SMI para HERI 2023".

El Jefe de Servicio o el servidor público que se designe en sustitución de éste, de Hemodinamia y Radiodiagnóstico, verificará la: cantidad, fecha de fabricación y caducidad, país de origen del bien de consumo y condiciones de almacenamiento, así como la existencia del inventario o stock de los bienes de consumo, de manera aleatoria por lo menos una vez a la semana, a fin de garantizar la realización de los procedimientos programados en ese mismo lapso. Esta verificación de inventario no deberá ser considerada para efectos de facturación y pago del licitante adjudicado; así mismo, se deberá asegurar un stock de insumos con el que deban contar las unidades ante una eventualidad de algún procedimiento.

En el caso de pacientes fuera de programación, estos deberán ser considerados en el stock, el cual deberá ser calculado en coordinación y de mutuo acuerdo con el Jefe de Servicio o el servidor público que se designe en sustitución de éste, de Hemodinamia y Radiodiagnóstico el licitante adjudicado, tomando en cuenta la productividad, tendencia e histórico de servicios integrales en años previos.

El licitante adjudicado entregará 30 (treinta) minutos antes de cada procedimiento, a través de su técnico, los bienes de consumo del inventario existente en la Unidad Médica de que se trate, estériles, completos y requeridos para los procedimientos contratados, conforme al ANEXO T4 "Bienes de Consumo de SMI para HERI 2023". Lo anterior en el entendido de que cada unidad contará con un stock suficiente según lo solicitado en los párrafos previos.

Si por causas imputables al proveedor se diera la cancelación de algún procedimiento programado, por falta de bienes de consumo básicos o complementarios se reprogramará y se realizará sin costo para el Instituto. Dicha incidencia se hará constar en la Bitácora de Visitas del Supervisor y en el FORMATO T15 "Reporte de Incidencias".

Si alguno de los bienes de consumo básico o complementario presentara alguna falla o defecto, el proveedor deberá sustituirlo de inmediato por otro de iguales características y calidad a las requeridas, sin repercutir en el costo del procedimiento.

El proveedor del servicio está obligado a proporcionar los bienes de consumo complementarios, ANEXO T4 "Bienes de Consumo del SMI para HERI 2023" relacionados con la cartera de servicios de cada unidad médica, ANEXO T1 "Requerimientos de SMI para HERI 2023", y serán foliados y facturados por separado.

**Para la documentación requerida, deberá considerar lo siguiente:**

<p>INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL          DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN          UNIDAD DE ADQUISICIONES          COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN          DE SERVICIOS          COORDINACIÓN TÉCNICA DE BIENES Y SERVICIOS          DIVISIÓN DE SERVICIOS INTEGRALES</p>	<p>LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL          BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS</p> <p>LA-50-GYR-050GYR988-T-16-2023</p> <p>SERVICIO MÉDICO INTEGRAL PARA HEMODINÁMICA Y          RADIOLOGÍA INTERVENCIONISTA (SMI PARA HERI) 2023 – 2024</p>
<p style="text-align: right;">Ciudad de México, 27 de julio del 2023.</p>	

Para la documentación requerida, deberá considerar las Normas oficiales tanto mexicanas como Internacionales o Especificación Técnica que resulte aplicable a los bienes requeridos, inciso e) numeral 4.24.3 de las Políticas, Bases y Lineamientos en materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Instituto Mexicano del Seguro Social (POBALINES) y anexar lo siguiente:

**6.1.1.** El licitante deberá presentar como parte de su Propuesta Técnica, copia simple de los registros sanitarios de al menos el 80% de la totalidad del equipo, y bienes de consumo básicos y complementarios ofertados por partida, en anverso y reverso, vigentes y su última actualización (refrendo o prórroga según corresponda) expedidos por la COFEPRIS, considerando lo señalado en el Anexo Técnico y Términos y Condiciones, en congruencia con lo dispuesto por el artículo 376 de la Ley General de Salud y el artículo 82 del Reglamento de Insumos para la Salud.

Asimismo, el licitante deberá presentar en su propuesta técnica en papel membretado de la licitante, un escrito en el que manifieste que, en caso de resultar adjudicado se compromete a entregar al titular de la Coordinación Técnica de Servicios Médicos Indirectos en copia simple a más tardar a los cinco días naturales siguientes al acto del fallo los Registros Sanitarios del 20% correspondiente al 100% del equipo médico, bienes de consumo básicos y complementarios ofertados por partida que no hubiese entregado durante el proceso de licitación, dicho escrito deberá estar debidamente firmado por el representante legal del licitante (o el representante común en caso de participación conjunta). Para su aceptación, los Registros Sanitarios deberán cumplir con todos y cada uno de los requisitos establecidos para los mismos en la presente convocatoria.

Adicionalmente, en su propuesta técnica deberá presentar el **Formato T33 "Relación del 20% del equipo, bienes de consumo básico y complementario, pendientes de entrega del registro sanitario"** ofertados por partida, considerados para ser entregados de conformidad al párrafo anterior.

En caso de que el Registro Sanitario presentado por el licitante en los **Anexo T2." Equipo médico de SMI para HERI"**, **Anexo T4." Bienes de Consumo de SMI para HERI"**, no se encuentre dentro del periodo de vigencia señalado en el mismo, conforme al artículo 376 de la Ley General de Salud, el licitante deberá presentar:

- b) Copia simple del Registro Sanitario sometido a prórroga.
- c) Copia simple del **"Comprobante de Trámite de Prórroga"** emitido por la COFEPRIS, o en su caso, Copia simple de la **"Constancia de Prórroga"** donde se identifique plenamente el número de Registro Sanitario emitida por la COFEPRIS.

**Nota:** no son válidas "consultas por Internet, capturas de pantalla o cartas dirigidas" a COFEPRIS sin su respuesta en los trámites realizados, la cual no acredite la veracidad del documento.

<p>INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN UNIDAD DE ADQUISICIONES COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS COORDINACIÓN TÉCNICA DE BIENES Y SERVICIOS DIVISIÓN DE SERVICIOS INTEGRALES</p>	<p>LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS  LA-50-GYR-050GYR988-T-16-2023  SERVICIO MÉDICO INTEGRAL PARA HEMODINÁMICA Y RADIOLOGÍA INTERVENCIONISTA (SMI PARA HERI) 2023 – 2024  Ciudad de México, 27 de julio del 2023.</p>
---	---

En el caso de que algún equipo y/o bienes de consumo (básico o complementario), de origen Nacional o Internacional, el licitante advierta que no requiere Registro Sanitario, deberá presentar, Carta de la COFEPRIS manifestando que no requiere registro sanitario.

El no presentar la copia simple del Registro Sanitario vigente o prórroga de este actualizado, o copia simple del comprobante del trámite de prórroga, o la carta de la COFEPRIS en la que se indique que no requiere registro sanitario de aquellos productos que por su naturaleza, características propias y uso no se consideran como insumos para la salud, se ubicarán en el proceso de contratación y dependiendo del resultado de su revisión, podrá ser causal de desechamiento

Para efectos de evaluación se requiere presentar el contenido referenciado de los folletos, catálogos o referencia gráfica de los Bienes de Consumo, y en caso de estar en idioma del país de origen, deberá presentar su traducción simple al español, aceptando únicamente la Portada del documento sustento de la referencia, así como la página donde se encuentre la especificación y/o característica técnica solicitada, conforme a lo establecido en el ANEXO T4 "Bienes de Consumo del SMI para HERI 2023" ", y en el FORMATO T21 "PROPUESTA PARA EVALUACIÓN TÉCNICA /DOCUMENTAL" (presentar FORMATO en PDF y Excel editable).

- 6.1.2.** El licitante deberá presentar como parte de su Propuesta Técnica, copia simple de los Certificados de Calidad ISO-13485:2016 en Sistemas de Gestión de Calidad aplicable para Dispositivos Médicos a nombre del fabricante o copia simple del Certificado FDA vigente, o el Certificado de Calidad de la Comunidad Económica Europea (CCEE), o Certificado de Calidad de Buenas Prácticas de Manufactura de COFEPRIS, o Ministerio de Salud de Japón, vigente en el idioma del país de origen acompañado de su traducción simple al español de al menos el 80% del equipo médico, y bienes de consumo básicos y complementarios del 100% que oferte por partida en su propuesta técnica, incluyendo en el FORMATO T21 "PROPUESTA PARA EVALUACIÓN TÉCNICA / DOCUMENTAL" (presentar formato en PDF y Excel editable). debidamente referenciados donde se cite el equipo médico y bienes de consumo básicos y complementarios al que corresponde.

Asimismo, el licitante deberá presentar en su propuesta técnica en papel membretado de la licitante, un escrito en el que manifieste que, en caso de resultar adjudicado, previo a la firma del contrato, se compromete a entregar al titular de la Coordinación Técnica de Servicios Médicos Indirectos en copia simple a más tardar a los cinco días naturales siguientes al acto del fallo los Certificados de Calidad del 20% correspondiente al 100% del equipo médico, bienes de consumo básicos y complementarios ofertados por partida que no hubiese entregado durante el proceso de licitación, dicho escrito deberá estar debidamente firmado por el representante legal del licitante (o el representante común en caso de participación conjunta). Para su aceptación, los Certificados de Calidad deberán cumplir con todos y cada uno de los requisitos establecidos para los mismos en la presente convocatoria.

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN UNIDAD DE ADQUISICIONES COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS COORDINACIÓN TÉCNICA DE BIENES Y SERVICIOS DIVISIÓN DE SERVICIOS INTEGRALES	LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS  LA-50-GYR-050GYR988-T-16-2023  SERVICIO MÉDICO INTEGRAL PARA HEMODINÁMICA Y RADIOLOGÍA INTERVENCIONISTA (SMI PARA HERI) 2023 – 2024  Ciudad de México, 27 de julio del 2023.
--	--

Adicionalmente, en su propuesta técnica deberá presentar en el Formato T34 "Relación del 20% de equipo médico, y bienes de consumo básicos y complementarios, pendientes de Certificados de Calidad", la relación de los equipos médico, instrumental, bienes de consumo básicos y complementarios ofertado por partida, pendientes de Certificados de Calidad, considerados para ser entregados de conformidad al párrafo anterior, acompañado de su traducción simple al español, solo en caso de estar en idioma diferente, el cual deberá cumplir con el detalle exacto de la denominación distintiva del certificado de calidad presentado en su descripción y estar en hoja membretada de la licitante, debidamente firmado por su representante legal, cumpliendo con todos y cada uno de los requisitos establecidos en el presente numeral, para su posterior entrega mediante copia simple a la Coordinación Técnica de Servicios Médicos Indirectos, toda vez que el licitante haya sido adjudicado en alguna de las partidas.

El no presentar la copia simple de los documentos correspondientes a los certificados aquí enunciados de al menos el 80% del 100% de equipo que oferte por partida en su propuesta técnica; será causal de desechamiento.

#### 6.2 BIENES DE CONSUMO COMPLEMENTARIO

Los Bienes de Consumo Complementarios son aquellos Insumos que son de uso ocasional o poco frecuente, deberá ajustarse a los requerimientos establecidos para cada Unidad Médica con base al ANEXO T1 "Requerimientos de SMI para HERI 2023" debiéndose entregar a solicitud del Administrador del Contrato y se hará constar en el FORMATO T9 "Control Semanal de Dotación de Bienes de Consumo Complementarios".

Lo anterior para que los bienes de consumo se entreguen al momento del procedimiento, nuevos y en óptimas condiciones para su uso, de acuerdo con el tipo de procedimiento programado en cada Unidad Médica.

El licitante adjudicado del servicio está obligado a tener disponible y proporcionar los diferentes bienes de consumo complementarios necesarios en el momento en el que se lleva a cabo el procedimiento, sumándose el precio de este insumo al precio unitario del procedimiento programado, ANEXO T1 "Requerimientos de SMI para HERI 2023" y ANEXO T4 "Bienes de Consumo del SMI para HERI 2023".

El proveedor del servicio está obligado a proporcionar los bienes de consumo complementarios, ANEXO T4 "Bienes de Consumo del SMI para HERI 2023" relacionados con la cartera de Servicios de cada Unidad Médica, ANEXO T1 "Requerimientos de SMI para HERI 2023".

#### Catálogo de Bienes de Consumo Complementarios:

CLVSI	PROCEDIMIENTO
60.01.801	Accesorios para cierre de defectos septales. Sistemas para liberación de ocluidores septales o de conducto arterioso.
60.01.802	Adicional de extensión iliaca para endoprótesis.



<b>INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL</b> <b>DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN</b> <b>UNIDAD DE ADQUISICIONES</b> <b>COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN</b> <b>DE SERVICIOS</b> <b>COORDINACIÓN TÉCNICA DE BIENES Y SERVICIOS</b> <b>DIVISIÓN DE SERVICIOS INTEGRALES</b>	<b>LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL</b> <b>BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS</b>  <b>LA-50-GYR-050GYR988-T-16-2023</b>  <b>SERVICIO MÉDICO INTEGRAL PARA HEMODINÁMICA Y</b> <b>RADIOLOGÍA INTERVENCIONISTA (SMI PARA HERI) 2023 – 2024</b>
Ciudad de México, 27 de julio del 2023.	

CLVSI	PROCEDIMIENTO
60.01.803	Aguja para punción transeptal por radiofrecuencia.
60.01.806	Balón coronario con medicamento (paclitaxel o sirolimus) diversas medidas de 2.0 a 4.0 mm de diámetro y longitudes desde 10 mm a 30 ó 40 mm de longitud o BALON CORONARIO CON MEDICAMENTO PACLITAXEL DE 2.0 A 4.0 MM DE DIAMETRO Y LONGITUDES DE 80 MM, 100 MM, 120 MM Y 150 MM.
60.01.807	Balón coronario con aterotomos. Indicado para reestenosis o lesiones calcificadas. Diámetros de 2.00 a 4.00 Longitudes de 6, 10 y 15 mm.
60.01.808	Balón de contra pulsación de 30, 40 o 50 cc.
60.01.809	Estructura metálica circundante o con líneas de protuberancias. Indicado para reestenosis o lesiones no dilatables. Diámetro de 2.00 a 3.50. Longitudes de 6 u 8 a 15 ó 16mm o de 10 a 20 mm.
60.01.810	Balón neurológico para remodeling o prueba de oclusión intracraneal.
60.01.811	Balón de doble lumen para remodeling con lumen independiente para guía para neuro intervencionismo de diversas medidas.
60.01.814	Balón periférico infra poplíteo compatible con cuerda guía 0.014", longitud de hasta 220 mm, diferentes diámetros o balon periférico infrapopliteo compatible con cuerda guía 0.014".
60.01.815	Balón periférico pediátrico diferentes medidas.
60.01.816	Balones de angioplastia coronaria de alta presión No complaciente.
60.01.817	Balones periféricos en diversos diámetros y longitud es (2 ó 2.5 mm a 10mm de diámetro y 2 ó 3 ó 18 cm de longitud) de bajo perfil para introductores 4 a 9 fr. Ó balones semi complacientes. Con sistema 0.014 o 0.018 de 1.5 mm a 4mm de diámetro y de 40 a 220 mm de longitud.
60.01.818	Banda de compresión radial.
60.01.819	Bolsa estéril para tubo de fluoroscopio.
60.01.820	Cables conectores de electrofisiología ( de alta densidad en un solo catéter).
60.01.821	Cables conectores para catéter de electrofisiología.
60.01.822	Camisas transeptales diversas curvas de 6 a 8.5 Fr. Diversas longitudes
60.01.823	Catéter balón periférico no complaciente o alta presión de 1.5 mm a 4 u 8 mm de diámetro para guía 0.014" presentar medidas intermedias y de 20 a 200 mm o 220mm de longitud. Uso: angioplastia percutánea transluminal de vasos periféricos infrapoplíteos.
60.01.824	Catéter balón periférico no complaciente o alta presión de 3mm a 12 mm de diámetro para guía 0.035" presentar medidas intermedias y de 20 a 80 ó 100 ó 120 ó 200 mm o 220mm de longitud. uso: angioplastia percutánea transluminal de vasos periféricos femorales o CATÉTER BALÓN PERIFÉRICO NO COMPLACIENTE DE 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10 Y 12MM DE DIÁMETRO Y DE 20 A 200 MM DE LONGITUD.
60.01.825	Catéter con lazo y/o canastilla de diversas medidas para extracción de cuerpo extraño.
60.01.826	Catéter de ablación 7fr punta de 8 mm curvas pequeña a grande. O Catéter de ablación 7fr punta de 4 a 8 mm curvas pequeña a grande.
60.01.827	Catéter de ablación 7 a 8 fr punta irrigada curva pequeña a grande.
60.01.828	Catéter de ablación irrigada convencional.

<b>INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL</b> <b>DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN</b> <b>UNIDAD DE ADQUISICIONES</b> <b>COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN</b> <b>DE SERVICIOS</b> <b>COORDINACIÓN TÉCNICA DE BIENES Y SERVICIOS</b> <b>DIVISIÓN DE SERVICIOS INTEGRALES</b>	<b>LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL</b> <b>BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS</b>  <b>LA-50-GYR-050GYR988-T-16-2023</b>  <b>SERVICIO MÉDICO INTEGRAL PARA HEMODINÁMICA Y</b> <b>RADIOLOGÍA INTERVENCIONISTA (SMI PARA HERI) 2023 – 2024</b>  Ciudad de México, 27 de julio del 2023.
---	---

CLVSI	PROCEDIMIENTO
60.01.832	Catéter de mapeo de alta densidad, compatible el navegador ofertado y con cable conector respectivo.
60.01.833	Catéter de perfusión distal con 4 marcas radiopacas.
60.01.835	Catéter diagnóstico para la curva pigtail o multi propósito o catéter para angiografía y arteriografía por técnica percutánea. De politetrafluoretileno, alto flujo recto a 145 grados. Tipo: Pigtail. Longitud 110 cm calibre 6 fr.
60.01.836	Catéter guía teflonado ó semihidrofílico ó hidrofílico 5 ó 6 ó 7 u 8 fr.
60.01.837	Catéter guía multipropósito 5, 6, 7 y 8 Fr.
60.01.838	Catéter guía renal.
60.01.839	Catéter para adquisición de imágenes en OCT. Intravascular ó Catéter de Ultrasonido Intracoronario de tipo mecánica rotatoria de 60 Mhz, de alta definición.
60.01.840	Catéter para dilatación de arteria coronaria, con globo de alta presión, de 1.20 a 4.0 mm de diámetro por 8 a 30 mm de longitud, 130 a 150 cm de largo, con sistema montado en guía "over the wire".
60.01.841	Catéter para seno coronario de 5 a 7Fr.
60.01.842	Catéter para septostomía auricular con navaja de 1 a 2 cm y longitud de 68 a 110 cm, calibre 5 a 6Fr. O Cateter para septostomía con globo no complaciente, con punta angulada desechable en 5 y 6 fr, o 060.167.4575 Para septostomía auricular, con navaja de 1 cm desechable. Longitud: Calibre:110 cm. 5 Fr. Pieza. ó Z-5 9.5mm x 0.9cm x 50cm ( 5 fr ) y Catéter Z-5 13.5mm x 1.35cm x 50cm ( 6 fr ).
60.01.845	Catéter para ultrasonido intracoronario.
60.01.846	Catéter para ultrasonido Intravascular periférico. NO EN PEDIATRICOS
60.01.847	Catéter tipo Berman para angiografía de 4 y 5 fr.
60.01.848	Catéteres diagnóstico convencional distintos de 4 a 8 Fr. Y hasta 110 cms. de longitud.
60.01.849	Catéteres diagnósticos para electrofisiología tetra polar de 5 a 6 fr.
60.01.850	Catéteres diagnósticos para electrofisiología decapolar en 5 ó 7fr. (seno coronario).
60.01.851	Catéteres diagnósticos para electrofisiología, dúodecapolar en 5 a 7fr.
60.01.856	Coils diversas morfologías y medidas sistema liberación controlada o reposicionable 0.018" a 0.035" con fibra sintética y retráctil.
60.01.857	Coils o espirales de liberación no controlada o "empujable" de diversa variedad de forma, tamaño, grosor y tipo.
60.01.858	Coils neurovasculares diversas morfologías, sistema 0.010" ó 0.0108" ó 0.0115" ó 0.0125" ó 0.0135" ó 0.0145" ó 0.020" o collis con diametro externo de 0.0145 toda vez que lo solicitados de 0.020
60.01.859	Colchón térmico para paciente neonato, lactante y pediátrico. (No requiere referenciación).
60.01.861	Consumibles para electrocoagulación: electrodo neutro con dos áreas de contacto y lápiz de electrocirugía o electrodo neutro de dos areas y un lapiz de electrocirugía con 2 botones.
60.01.862	Controlador manual estéril para sistema de inyección de solución salina y medio de contraste con flujo variable.
60.01.863	Cuerda guía 0.018 ó 0.014" punta recta con alto gramaje.

<b>INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL</b> <b>DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN</b> <b>UNIDAD DE ADQUISICIONES</b> <b>COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS</b> <b>COORDINACIÓN TÉCNICA DE BIENES Y SERVICIOS</b> <b>DIVISIÓN DE SERVICIOS INTEGRALES</b>	<b>LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL</b> <b>BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS</b>  <b>LA-50-GYR-050GYR988-T-16-2023</b>  <b>SERVICIO MÉDICO INTEGRAL PARA HEMODINÁMICA Y</b> <b>RADIOLOGÍA INTERVENCIONISTA (SMI PARA HERI) 2023 – 2024</b>
Ciudad de México, 27 de julio del 2023.	

CLVSI	PROCEDIMIENTO
60.01.864	Cuerda guía especial para implante de válvula aortica de alto soporte de diámetro de 0.035" y longitud opcional de 260cm ó 275 ó 300 cm, la cual previene la perforación del ventrículo.
60.01.865	Cuerda guía con recubrimiento de politetrafluoretileno, con punta en "J" de 3 mm en la curva, 0.035" longitud opcional de 150, 260 ó 300 cm. Estéril y desechable.
60.01.867	Cuerda o guía vascular de 0.018" con alma de nitinol, punta suave y longitud opcional de 60cm ó 110 ó 150 ó 200 ó 260 ó 300 cm.
60.01.868	Cuerdas guía para angioplastia coronaria, con punta recta flexible, rígida alto gramaje 6 a 14 gramos de 0.014" de diámetro ó punta cónica de 1 a 6 gramos y 180cm o 190cm de longitud o CUERDAS GUÍA PARA ANGIOPLASTIA CORONARIA, CON PUNTA RECTA FLEXIBLE, EXTRA RÍGIDA DE 0.014" DE DIÁMETRO Y 182 CM DE LONGITUD.
60.01.869	Dispositivo de trombectomía periférica farmaco e hidromecanica (realitica) con aspiración
60.01.870	Dispositivo de trombólisis ultrasónica periférica (incluye sonda y consola), o balón periférico para litotrisia ultrasónica, incluye el uso de la consola.
60.01.871	Dispositivo hemostático para cierre vascular a base de colágeno o ácido poliglicólico o cierre vascular con vaina introductora femoral incluida, un obturador, un predilatador, alambre guía y un sistema (SIS) para el cierre de 7fr.
60.01.872	Dispositivo ocluser vascular de aleación de níquel y titanio para oclusión vascular de diversos tipos y medidas, incluye el sistema liberador.
60.01.873	Dispositivo para cierre vascular a base de suturas pre montadas de monofilamento de polipropileno para cerrar calibres 5, 6, 7 y 8 fr.
60.01.874	Diversor de flujo para aneurismas intracraneales de diversos tamaños en calibre y longitudes a elección del neurointervencionista.
60.01.875	Ecorealsador, o eco contraste; substancia que se inyecta durante una ecocardiografía realiza la calidad de las imágenes obtenidas con la ecografía.
60.01.876	Electrodo marcapaso con globo distal.
60.01.877	Electrodo para marcapaso temporal bipolar.
60.01.878	Endoprótesis para aneurisma aorto torácica con sus accesorios para la colocación. Diversas medidas.
60.01.879	Endoprótesis torácica segmento diversas medidas (para extensión en caso de requerirse) sin accesorios.
60.01.881	Extensión coaxial de catéter guía coronario de rápido intercambio de 5, 5.5, 6, 7 y 8Fr ó de 6 a 8 Fr o cateter guía intermedio de 0.057" o EXTENSION COAXIAL DE RAPIDO INTERCAMBIO DE CATETER GUIA CORONARIO DE 6FR, LONGITUD PROXIMAL DE 120 CM
60.01.883	Extensión de presión de 15cm o extensión de presión de 15 o 25cm.
60.01.884	Extensión, "Cuff o Manguito, que funciona como extensión proximal de endoprótesis aortica, torácica y abdominal".
60.01.885	Extractor de trombos intracoronario.
60.01.886	Extractor manual de trombos pulmonares 5 Fr a 8Fr de 150cm de longitud.
60.01.887	Sistema de protección distal (tipo filtro 3-7 mm) o Sistema de protección distal (tipo filtro 3.5 mm).

<b>INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL</b> <b>DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN</b> <b>UNIDAD DE ADQUISICIONES</b> <b>COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS</b> <b>COORDINACIÓN TÉCNICA DE BIENES Y SERVICIOS</b> <b>DIVISIÓN DE SERVICIOS INTEGRALES</b>	<b>LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL</b> <b>BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS</b>  <b>LA-50-GYR-050GYR988-T-16-2023</b>  <b>SERVICIO MÉDICO INTEGRAL PARA HEMODINÁMICA Y RADIOLOGÍA INTERVENCIONISTA (SMI PARA HERI) 2023 – 2024</b>
Ciudad de México, 27 de julio del 2023.	

CLVSI	PROCEDIMIENTO
60.01.889	Frasco con embolizante adhesivo N-butil cianoacrilato uso endovascular o FRASCO EMBOLIZANTE ADHESIVO N-BUTIL-2 CIANOACRILATO.
60.01.890	Frasco de embolizante graso a base de Lipiodol.
60.01.891	Frasco de micropartículas embolizantes viales de diferentes calibres en micras (200 a 1000micras)de alcohol polivinílico.
60.01.893	Guía de alto soporte.
60.01.894	Guía de presión, Floppy de .014 por 185 o 190cm de longitud o micro catéter con punta de Medición de la Reserva de Flujo coronario Fraccional o guía floppy de 0.014" por 182 cm de longitud
60.01.895	Guía de punción transeptal por radiofrecuencia.
60.01.896	Hidrocoil o coil bioactivo ó con PGLA, con sistema liberador de diversas medidas.
60.01.897	Introduccionador 18 fr.
60.01.898	Introduccionador de catéter arterial o venoso con alma metálica. Por técnica percutánea, longitud 25 a 45cm calibre, 5,6,7 y 8 fr o INTRODUCIDOR DE CATETER ARTERIAL O VENOSO LONGITUD DE 25 CM, CALIBRE 5, 6 O 7 FR
60.01.899	Introduccionador de catéter arterial o venoso femoral, por técnica percutánea pediátrico, 4, 5 y 6 French, longitud 5cm opcional a 14 cms.
60.01.900	Introduccionador de catéter arterial o venoso femoral, por técnica percutánea, 4, 5, 6, 7, 8 French, longitud opcional de 10 ó 16 ó 25 cms. Con guía vascular 0.021 a 0.032".
60.01.901	Introduccionadores de catéter arterial por técnica radial con recubrimiento opcional hidrofílico, teflonado o semihidrofílico, longitud opcional de 7 ó 10 ó 11 ó 16 o 25cm calibre. 4, 5, 6 . Con guía vascular con recubrimiento opcional hidrofílico, teflonado ó semihidrofílico, 0.018 a 0.025.
60.01.902	Introduccionador Guía Largo para acceso femoral y distal arterial de 90 o 100 cms. 7 u 8 Fr.
60.01.903	Introduccionador largo deflectable 8 y 8.5 fr. interno, diversas curvas, 63 a 71 cm.
60.01.906	Introduccionador pediátrico 4 y 5 fr.
60.01.907	Introduccionador de catéter arterial o venoso. Por técnica percutánea, longitud opcional de 10 ó 11 o 16 ó 25 cm calibre. Dentro del rango de 4 a 14Fr.
60.01.908	Jeringa para angiocardiógrafa, de 100 a 150 ml de capacidad o Jeringa para angiocardiógrafa, de 150 ml de capacidad
60.01.909	Jeringa para sistema de inyección de medio de contraste por flujo variable.
60.01.910	Jeringas de plástico para insuflar el globo del catéter de dilatación de arterias coronarias para mantener y medir la presión.
60.01.911	Kit de Catéter Swan Ganz incluye: Introduccionador y catéter para medición de presión por termo dilución.
60.01.912	Kit de pericardiocentésis. Incluye: 1 Aguja de 22 G., 1 aguja de 25 G., 1 jeringa de 12 mm., 1 jeringa de 20 cc., 1 jeringa de 60 cc, 1 bisturí y 1 aguja de 3-0 curva con sutura. (puede variar según tecnología de cada fabricante siempre que tengan la misma funcionalidad y sean compatibles sus elementos).



<b>INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL</b> <b>DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN</b> <b>UNIDAD DE ADQUISICIONES</b> <b>COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS</b> <b>COORDINACIÓN TÉCNICA DE BIENES Y SERVICIOS</b> <b>DIVISIÓN DE SERVICIOS INTEGRALES</b>	<b>LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL</b> <b>BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS</b>  <b>LA-50-GYR-050GYR988-T-16-2023</b>  <b>SERVICIO MÉDICO INTEGRAL PARA HEMODINÁMICA Y RADIOLOGÍA INTERVENCIONISTA (SMI PARA HERI) 2023 – 2024</b>
Ciudad de México, 27 de julio del 2023.	

CLVSI	PROCEDIMIENTO
60.01.913	Kit para administración de solución salina y medio de contraste por flujo variable: Incluye 1 Manifold, tubo de solución salina y una jeringa de mano, ó Kit con jeringa de 150 ml, tubo de solución salina y contraste.
60.01.915	Líquido embolico a base de alcohol etilvinílico evoh como polímero embolizante, dimetilsulfóxido (dmsó) como solvente con tantalio o yodo.
60.01.917	Manguera para irrigación para catéter de ablación.
60.01.918	Manifold angiográfico de tres vías.
60.01.920	Mantas para calentamiento pre, per y trans operatorio (diferentes diseños y tamaños o de acceso múltiple). (No requieren referenciación).
60.01.921	Medio de contraste hidrosolubles no iónico en concentración de 300 a 370 mg/ml, Ioversol, Iopamidol, Iohexol, Iopromida, Iobitridol. Frasco con 100 ml o iónico de baja osmolaridad, Ioxagato de sodio y meglumina, concentración 320mg/ml, presentación 100ml.
60.01.922	Micro catéter con cuerpo enmallado de acero inoxidable de punta desprendible.
60.01.923	Micro catéter coronario para oclusiones crónicas.
60.01.924	Micro catéteres convencionales preformados 2.7 ó 2.8 Fr.
60.01.925	Microcatéter coronario para oclusiones totales crónicas y angioplastia compleja con recubrimiento hidrofílico de alta duración, longitud de 130 a 150cm, con capacidad de torque y punta cónica.
60.01.926	Microcatéteres de infusión para espirales (coils) para embolización endovascular intracraneal, de 0.010" / 0.020" (0.038 mm), con cuerpo enmallado, diámetro interno de 0.014" / 0.018" (0.035 mm), recubrimiento hidrofílico o Microcateter de infusión para espirales ( coils) para embolización intracraneal, con recubrimiento hidrofílico punta recta, longitud de la punta de 3.0 cm y longitud total de 165 cm, diámetro interno de 0.013" con cuerpo enmallado.
60.01.927	Microcatéteres flujo dependiente de 1.2 Fr, 1.5 Fr, 1.8 Fr, 2.1Fr. , compatibles con dimetilsulfóxido (DMSO) con o sin punta distal desprendible.
60.01.930	Microcatéteres para infusión de líquido embolizante compatibles con dimetil sulfoxido (DMSO) de 0.010 o 0.014 o 0.018 con punta preformada: recta o en 45 grados o en 90 grados.
60.01.931	Micro guía de 0.014", longitudes de 150 ó 180 ó 182 ó 300 cm con recubrimiento hidrofílico diferentes características de navegabilidad y diferentes puntas.
60.01.933	Microguías 0.007" ó 0.008" a 0.014" llevar medidas intermedias, cortas de 150 cm o microguía hidrofílica de 0.007 o 0.008" por 150 o 200 cm de longitud total.
60.01.934	Micro guías hidrofílicas, diámetro 0.008" longitud 150 a 300 cms. diferentes características de navegabilidad y diferentes puntas.
60.01.935	Micro guías hidrofílicas, diámetro 0.010" longitud 150 a 300 cms. diferentes características de navegabilidad y diferentes puntas o Microguías hidrofílicas, diámetro 0.010" longitud 150 O 200 cms diferentes características de navegabilidad y diferentes puntas o MICROGUIA HIDROFÍLICA DE 0.016 " POR 200 CM DE LONGITUD TOTAL
60.01.938	Micro guías hidrofílicas, diámetro 0.018" longitud 150 a 300 cms. diferentes características de navegabilidad y diferentes puntas o MICROGUIA HIDROFÍLICA DE 0.016 " POR 200 CM DE LONGITUD TOTAL
60.01.941	Paquete universal de ropa.
60.01.942	Parche hemostático con trombina y antibacteriano.
60.01.943	Pig tail centimetrado 5 Fr.

<b>INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL</b> <b>DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN</b> <b>UNIDAD DE ADQUISICIONES</b> <b>COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN</b> <b>DE SERVICIOS</b> <b>COORDINACIÓN TÉCNICA DE BIENES Y SERVICIOS</b> <b>DIVISIÓN DE SERVICIOS INTEGRALES</b>	<b>LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL</b> <b>BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS</b>  <b>LA-50-GYR-050GYR988-T-16-2023</b>  <b>SERVICIO MÉDICO INTEGRAL PARA HEMODINÁMICA Y</b> <b>RADIOLOGÍA INTERVENCIONISTA (SMI PARA HERI) 2023 - 2024</b>
Ciudad de México, 27 de julio del 2023.	

CLVSI	PROCEDIMIENTO
60.01.944	Prótesis endovascular coronaria (stent medicado) con: revestimiento de everolimus en platino cromo, zotarolimus en cromo cobalto, everolimus en cromo cobalto. Cada una de las plataformas en diversas medidas o protesis endovascular coronaria de platino cromo (stent medicado) con liberacion de everolimus, medidas de 38mm de longitud por 4.00 mm de diametro o PROTESIS ENDOVASCULAR CORONARIA DE PLATINO CROMO (STENT MEDICADO) CON LIBERACION DE EVEROLIMUS, MEDIDAS DE 8 A 38 MM DE LONGITUD POR 2.25 A 4.00 MM DE DIAMETRO
60.01.945	Prótesis endovascular coronaria (stent medicado) con: revestimiento de everolimus en platino cromo polímero bioabsorbible. O Prótesis endovascular coronaria (stent medicado) con revestimiento de everolimus o sirolimus, en platino-cromo o en cobalto-cromo, con polímero bioabsorbible.
60.01.946	Prótesis endovascular dedicado a bifurcación de diversas aleaciones y liberador de medicamento (Paclitaxel o sirolimus) auto expandibles o liberación con balón.
60.01.947	Prótesis vascular intracraneal o Microstent para aneurisma vascular de diversos diámetros y longitudes a elección del neurointervencionista.
60.01.948	Rotador de cuerda guía para angioplastia coronaria de 0.014" de diámetro. Tipo: pin-vice. Desechable o KIT DE VALVULA EN "Y" QUE INCLUYE, VALVULA, ROTOR E INSERTOR,
60.01.949	Set de micro punción.
60.01.950	Sistema liberador para coils, o Sistema liberador para coils fibrados de liberación controlada (o reposicionables) o sistema de coil empujable de 0.018" diametro maximo de 6mm y longitud del coil de 6.5 mm.
60.01.951	Sistema de aspiración de trombo con bomba eléctrica de vacío para procedimientos periféricos. (el proveedor deberá suministrar la bomba eléctrica de vacío.
60.01.953	Sistema de protección distal (tipo filtro 3-7 mm) ó protección proximal 8 o 9 fr. (tipo ocluser de carótida) o sistema de proteccion distal con perfil de cruce o SISTEMA DE PROTECCIÓN DISTAL DE 190 CM DE LONGITUD, CON PERFIL DE CRUCE DE 3.2 FR. Ó Sistema de proteccion distal (filtro de 3.5-5.5 mm)
60.01.954	Sistema de recuperación de cuerpos extraños de 4mm a 12 mm incluir medidas intermedias.
60.01.955	Sistema introductor largo o vaina de acceso vascular.
60.01.956	Sonda para eco intracardiaco (Incluye uso de equipo para eco intracardiaco )compatible el sistema ofertado de mapeo 3D u otros procedimientos estructurales compatibles con el equipo ultrasonido intracardiaco ofertado.
60.01.957	Stent periférico autoexpandible cubierto con PTFE o ePTFE o Stent premontado en balon cubierto de PTFE. O Stent autoexpandible cubierto con PET.
60.01.958	Stent carotideo auto expandible diversos diámetros y longitudes.
60.01.959	Stent periférico autoexpandible cubierto con ptfe o ePTFE o stent premontado en balon cubierto de PTFE. O stent autoexpandible cubierto con pet( USO Coronario).
60.01.961	Stent diferentes diámetros y longitudes, auto expandible, de nitinol y marcas de tantalio, compatible con cuerda guía 0.035",0.014", 0.018", (para uso vascular general) o stent diferentes diametros y longitudes, autoexpandible, de nitinol y marcas de titalio, compatible con cuerda guía 0.035" o 0.014"(para uso vascular general).
60.01.962	Stent no medicado diferentes diámetros y medidas.
60.01.964	Stent carotideo auto expandible diversos diámetros y longitudes con aleación de Nitinol compatible con cuerda guía ,0.014", 0.018" radiopaco y flexible o stent periferico autoexpandible con aleacion de nitinol autoexpandible, diseño de arquitectura de stent (para carotida) compatible con cuerda guia 0.035" o 0.014" radiopaco y flexible.

<b>INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL</b> <b>DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN</b> <b>UNIDAD DE ADQUISICIONES</b> <b>COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS</b> <b>COORDINACIÓN TÉCNICA DE BIENES Y SERVICIOS</b> <b>DIVISIÓN DE SERVICIOS INTEGRALES</b>	<b>LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL</b> <b>BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS</b>  <b>LA-50-GYR-050GYR988-T-16-2023</b>  <b>SERVICIO MÉDICO INTEGRAL PARA HEMODINÁMICA Y RADIOLOGÍA INTERVENCIONISTA (SMI PARA HERI) 2023 – 2024</b>
Ciudad de México, 27 de julio del 2023.	

CLVSI	PROCEDIMIENTO
60.01.965	Stents periféricos , desmontado. Para expandir entre 8 Y 12 mm y 14 a 25mm de diámetro y longitud entre 36 a 50 mm. o stent periférico autoexpandible con aleacion de nitinol autoexpandible, diseño de arquitectura de stent (para carotida) compatible con cuerda guía 0.035" o 0.014" radiopaco y flexible.
60.01.966	Stent periférico medicado, diversos diámetros y longitudes.
60.01.967	Stent periférico renal rapido intercambio compatible con sistema 0.014 y/o 0.018 premontado en balón diversos diametros y longitudes.
60.01.969	Transductor de presión compatible con el poligrafo.
60.01.970	Tubo para muestra de sangre para medición de tiempo de coagulación activada o analizador con tecnologia basada en cubeta.
60.01.972	Vial de micro esferas embolizantes (opciones, hydrogel o recubrimiento de Polyzene-F) o microesferas con nucleo de hidrogel
60.01.976	Catéter para angiografía y arteriografía por técnica percutánea. De politetrafluoretileno, alto flujo angulado a 145 grados. Tipo: Pigtail. Longitud 110 cm calibre 5 a 6 fr.
60.01.977	Catéter para cateterización percutánea cal 4 a 6 fr., longitud 65 a 110 cm. Tipo: MPA, Pigtail, NIH o recto diversas curvas.
60.01.978	Catéter para dilatación de arteria coronaria, con globo semicomplaciente, desde 1.00 hasta 4.5 mm de diámetro y longitudes desde 6 a 30 mm, y de 130 a 155cm de largo, sistema de rápido intercambio. (ofertar todas las medidas de diámetro) o CATÉTER PARA DILATACIÓN DE ARTERIA CORONARIA, CON GLOBO SEMICOMPLACIENTE, DE 1.20 A 4 MM DE DIÁMETRO POR 8 A 30 MM DE LONGITUD, 130 A 150CM DE LARGO, SISTEMA DE RÁPIDO INTERCAMBIO.
60.01.979	Catéteres guía tipo Judkins, para coronaria derecha e izquierda con punta suave, asa de 3.5, 4.0 y 5.0 mm de 6 a 8 fr., de 100 cm de largo. Y tipo: Amplatz o MP o Voda o Ikari o Ebu.
60.01.980	Catéteres multipropósito punta a1, a2, b1 y b2 estéril y desechable. Longitud 100 cm calibre. 5Fr.
60.01.981	Catéteres para cateterización de arteria coronaria derecha con técnica percutánea, asa de 3.5, 4 y 5, calibre 5 ó 6Fr., longitud 100 a 110 cm. Tipo: Judkins, Amplatz 1 y 2. Multipropósitos, mamarios.
60.01.982	Catéteres para cateterización de arteria coronaria izquierda con técnica percutánea, cal 5 ó 6fr., longitud 100 o 110 cm. tipo: femoral izquierda asa de 3.5, 4 y 5, amplatz 1 y 2. multipropósitos, mamarios.
60.01.983	Cuerdas guía para angioplastia coronaria, con punta recta flexible, intermedia ,rigida o doble espiral con recubrimiento hidrofílico de 0.014" de diámetro y 175cm a 195cm de longitud.
60.01.984	Guía hidrofílica de 0.035 o 0.038 longitud de 150 o 260 punta angulada o recta de acuerdo a las necesidades del médico.
60.01.985	Cuerdas guía para angioplastia coronaria, con punta recta flexible, intermedia y rígida, con recubrimiento hidrofílico de 0.014" de diámetro con 300cm de longitud.
60.01.988	Stent neurovascular para aneurismas en bifurcación con corona intrasacular.
60.01.990	Aguja de biopsia automática 14 a 20 Ga, sistema con aguja coaxial (cartucho desechable compatible con pistola en equipamiento).
60.01.992	Aguja de biopsia semiautomática 14 a 20 Ga, sistema con aguja coaxial.
60.01.994	Aguja Fina de Aspiración 18 a 22 Ga.

<b>INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL</b> <b>DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN</b> <b>UNIDAD DE ADQUISICIONES</b> <b>COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN</b> <b>DE SERVICIOS</b> <b>COORDINACIÓN TÉCNICA DE BIENES Y SERVICIOS</b> <b>DIVISIÓN DE SERVICIOS INTEGRALES</b>	<b>LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL</b> <b>BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS</b>  <b>LA-50-GYR-050GYR988-T-16-2023</b>  <b>SERVICIO MÉDICO INTEGRAL PARA HEMODINÁMICA Y</b> <b>RADIOLOGÍA INTERVENCIONISTA (SMI PARA HERI) 2023 – 2024</b>  Ciudad de México, 27 de julio del 2023.
---	---

CLVSI	PROCEDIMIENTO
60.01.996	Aguja para biopsia de médula ósea (cánula de acero inoxidable con maneral plástico, obturador y cánula de extracción).
60.01.998	Aguja para toma de biopsia motorizada de lesión ósea, incluye: aguaja de acceso, varilla expulsora, aguja de biopsia, varilla expulsora de biopsia, funda estéril, varilla de transferencia.
60.01.1000	Catéter para centesis, Incluye aguja ecogénica.
60.01.1002	Endograpas para fijación de endoprótesis.
60.01.1006	Introduccion peel-away.
60.01.1008	Kit de acceso hepático para TIPS.
60.01.1010	Set de biopsia transyugular.
60.01.1012	Catéter de aterectomía direccional periférica.
60.01.1014	Catéter periférico de infusión distal para trombolisis.
60.01.1016	Esferas calibradas cargables con quimioterapia.
60.01.1018	Stent retraible para trombectomía mecánica.
60.01.1020	Catéter de aspiración para trombectomía cerebral. Incluye canister y conectores. ( compatible con sistema de aspiración de trombos electrica ofertada).
60.01.1022	Catéter guía cerebral con balón de oclusión en la punta.
60.01.1024	Stent periférico, indicación venosa, diversos diámetros y longitudes.
60.01.1026	Injerto híbrido percutáneo para pacientes con agotamiento de acceso vascular.
60.01.1028	Fibra lineal para safenoablación por láser (según tecnología ofertada en equipo si se trata de láser).
60.01.1030	Fibra radial para safenoablación por láser, (según tecnología ofertada en equipo si se trata de láser).
60.01.1032	Catéter ó estilete para safenoablación por radiofrecuencia (según tecnología ofertada en equipo si se trata de radiofrecuencia).
60.01.1034	Sistema de safenoablación mecanico-quimico.
60.01.1036	Sistema de cierre ednovenoso transcatéter con adhesivo (cianoacrilato).
60.01.1038	Sistema de ablación de tumores, incluye: Antena de microondas, cable conector, parche a tierra y líneas de infusión para enfriamiento, en caso de ser requeridas incluye el uso de consola de microondas.
60.01.1040	Sistema de radiofrecuencia para ablación de tumores, incluye: Aguja, cable conector, parche a tierra y líneas de infusión para enfriamiento, en caso de ser requeridas incluye el uso de consola de radiofrecuencia.
60.01.1041	Cateteres diagnósticos para arterias perifericas, curva H1, JB1, JB2, MANI, SIM1, SIM2, SIM3, MULTIPROPOSITO Y PIGTAIL, EN 100 O 110 CM DE LONGITUD, CALIBRE 4 Ó 5 FR.
60.01.1042	Sistema de crioblación focal (incluye el uso de la consola).
60.01.1043	Sonda para eco intracardiaco (Incluye uso de equipo para eco intracardiaco) para otros procedimientos compatibles con el equipo ultrasonido intracardiaco ofertado. uso adulto y pediátrico.
60.01.1044	Grabadora de ASA implantable subcutánea (Holter implantable).



<b>INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL</b> <b>DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN</b> <b>UNIDAD DE ADQUISICIONES</b> <b>COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS</b> <b>COORDINACIÓN TÉCNICA DE BIENES Y SERVICIOS</b> <b>DIVISIÓN DE SERVICIOS INTEGRALES</b>	<b>LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL</b> <b>BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS</b>  <b>LA-50-GYR-050GYR988-T-16-2023</b>  <b>SERVICIO MÉDICO INTEGRAL PARA HEMODINÁMICA Y RADIOLOGÍA INTERVENCIONISTA (SMI PARA HERI) 2023 – 2024</b>
Ciudad de México, 27 de julio del 2023.	

CLVSI	PROCEDIMIENTO
60.01.1045	Retractor esofágico en nitinol con recubrimiento de teflón.
60.01.1046	Balón periférico con medicamento (Paclitaxel o sirolimus) diversas medidas de 2.0 a 8.0 mm de diámetro, presentar 80mm a 150mm de longitud.
60.01.1047	Balones periféricos de uso venoso en diversos diámetros y longitudes (6mm a 24mm de diámetro y diversas longitudes) de bajo perfil para introductores 4 a 9 Fr. y balones no complacientes. Con sistema 0.035".
60.01.1048	Stent retraible para trombectomía mecánica cerebral.
60.01.1049	Catéter multipropósito paradrenaje biliar o de nefrostomía(pigtail) hidrofílico 8 Fr a 14 Fr con longitud de 25cm a 40cm.
60.01.1050	Cateter angiográfico tipo Mikaelson 5Fr.
60.01.1051	Cateter angiográfico tipo Shepherd Hook 5Fr.
60.01.1052	Líquido embólico a base de alcohol etilvinílico evoh como polímero embolizante, dimetilsulfóxido (dmsó) como solvente con tantalio o yodo
60.01.1053	Catéter de aterectomía rotacional trasluminal percutánea, de oclusiones agudas o crónicas, diferentes diámetros y longitudes con guía incluida de roto ablación de 0.009" y avanzador con oliva giratoria de diferentes diámetros.
60.01.1054	Stent periférico expandible por balón premontado compatible con guía 0.035" diversos diámetros y longitudes.
60.01.1055	Stent periférico de grandes diámetros cubierto con PTFE expandible por balón premontado.
60.01.1056	Bibalon para grandes diámetros compatible con guía 0.035" diversos diámetros y longitudes.
60.01.1057	kit de introductor radial con pared ultradelgada longitud opcional de 10 ó 16 ó 25cm de 5 a 7Fr.
60.01.1058	balón coronario para litotrisia ultrasonica, incluye el uso de la consola.
60.01.1059	Dispositivo transcatéter de soporte ventricular temporal incluye la consola de soporte ventricular compatible.
60.01.1060	Stents periféricos , montado y desmontado. Para expandir entre 8 Y 12 mm y 14 a 25mm de diámetro y longitud entre 36 a 50 mm.
60.01.1061	Balones periféricos diferentes medidas de bajo perfil compatibles con introductores de 4 a 11 fr. ( 4mm a 25 mm de diámetro por 2, 3, 4 y 6 cm).
60.01.1062	Catéter balón de elastómero termoplástico libre de DEHP y látex, angulación a 35°, con marca radiopaca de platino / iridio en eje central, diámetros de 9.5 y 13.5 mm a volúmenes de 1 y 2 CC respectivamente, largo de catéter útil de 50cm.
60.01.1063	Balón de elastómero termoplástico libre de DEHP y látex, perfil de 3 y 4Fr, dos marcas radiopacas de platino/iridio en los hombros del balón, diámetros de 4 a 10mm. Longitudes que van desde 1 a 4cm.
60.01.1064	Introductor largo de 30, 65 y 85 cm trenzado de inicio a fin, marca radiopaca de platino /iridio, dilatador de LDPE compatible con guía 0.035", de 12 y 14 Fr cuenta con válvula hemostática y llave de tres vías.

<b>INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL</b> <b>DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN</b> <b>UNIDAD DE ADQUISICIONES</b> <b>COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN</b> <b>DE SERVICIOS</b> <b>COORDINACIÓN TÉCNICA DE BIENES Y SERVICIOS</b> <b>DIVISIÓN DE SERVICIOS INTEGRALES</b>	<b>LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL</b> <b>BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS</b>  <b>LA-50-GYR-050GYR988-T-16-2023</b>  <b>SERVICIO MÉDICO INTEGRAL PARA HEMODINÁMICA Y</b> <b>RADIOLOGÍA INTERVENCIONISTA (SMI PARA HERI) 2023 – 2024</b>
Ciudad de México, 27 de julio del 2023.	

CLVSI	PROCEDIMIENTO
60.01.1065	Sonda esofágica para el monitoreo hemodinámico y del gasto cardíaco (Incluye uso de equipo)
60.01.1066	Catéter de aterectomía rotacional periférico trasluminal percutánea, de oclusiones agudas y/o crónicas, diferentes diámetros y longitudes con guía de trabajo especializada 0.014. Se deberá incluir consola de aterectomía periférica SIN COSTO PARA EL INSTITUTO.
60.01.1067	Cateter de soporte periférico para cruce de lesiones crónicas 0.018 0 0.014 o 0.035".
60.01.1068	Stent liberador de fármaco Biolimus A9, o stent/andamio bio absorbible liberador de fármaco sirolimus.

**CANTIDADES BIENES DE CONSUMO COMPLEMENTARIO POR OOAD / UMAE:**

PARTIDA	OOAD/UMAE	MIN 16 MESES	MAX 16 MESES
1	Nayarit	165	165
2	Baja California	176	176
3	Michoacán	14	14
4	Quintana Roo	47	47
5	Sinaloa	50	50
6	Tabasco	73	73
7	D.F. Sur	84	84
8	UMAE HE CMN La Raza	164	164
9	UMAE HE CMN Siglo XXI	98	98
10	UMAE HE CMN Occ Oblatos	136	136
11	UMAE HE 25 CMN Monterrey	34	34
12	UMAE HE 71 Torreón	151	151
13	UMAE HE CMN Puebla	126	126
14	UMAE HE 1 CMN Bajío	145	145
	UMAE HGP 48 CMN Bajío	18	18
15	UMAE HE 2 CMN Obregón	155	155
16	UMAE HE 14 CMN Veracruz	133	133
17	UMAE HE 1 CMN Mérida	72	72

<b>INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL</b> <b>DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN</b> <b>UNIDAD DE ADQUISICIONES</b> <b>COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN</b> <b>DE SERVICIOS</b> <b>COORDINACIÓN TÉCNICA DE BIENES Y SERVICIOS</b> <b>DIVISIÓN DE SERVICIOS INTEGRALES</b>	<b>LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL</b> <b>BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS</b>  <b>LA-50-GYR-050GYR988-T-16-2023</b>  <b>SERVICIO MÉDICO INTEGRAL PARA HEMODINÁMICA Y</b> <b>RADIOLOGÍA INTERVENCIONISTA (SMI PARA HERI) 2023 – 2024</b>  Ciudad de México, 27 de julio del 2023.
---	---

18	UMAE HP CMN Siglo XXI	103	103
19	UMAE HP CMN OCC	129	129
20	UMAE HC CMN Siglo XXI	145	145
21	UMAE HC 34 CMN Monterrey	132	132
22	UMAE HGRAL CMN La Raza	144	144

**CANTIDADES BIENES DE CONSUMO COMPLEMENTARIO PARTIDAS ESPECIALES POR OOAD / UMAE:**

PARTIDA	CLAVE	OOAD/UMAE	CLAVE PRESUPUEST	SEDE	NO. SEDE	LOCALIDAD	CLVSI	Mín. 16 m	Máx. 16 m
29	02	Baja California	020532062151	HGR	1	Tijuana	60.01.803	1	1
	4H	UMAE HE 2 CMN Obregón	2705071C2153	HESP	2	Ciudad Obregón	60.01.803	1	1
	19	Nayarit	190106012151	HGZ	1	Tepic	60.01.803	1	1
	4V	UMAE HC 34 CMN Monterrey	20A2011C2153	HCAR D	34	Monterrey	60.01.803	1	1
29-A	4A	UMAE HE CMN La Raza	36A1041C2153	HESP	S/N	Azcapotzalco	60.01.803	1	1
	4C	UMAE HE CMN Occ Oblatos	14A6031C2153	HESP	S/N	Guadalajara	60.01.803	1	1
	4F	UMAE HE CMN Puebla	2201011C2153	HESP	S/N	Heróica Puebla de Zaragoza	60.01.803	1	1
	4G	UMAE HE 1 CMN Bajío	11A1201C2153	HESP	1	León	60.01.803	1	1
	4S	UMAE HP CMN Siglo XXI	37B503122153	HP	S/N	Cuauhtémoc	60.01.803	1	1
	4T	UMAE HP CMN OCC	14A601122153	HP	S/N	Guadalajara	60.01.803	1	1
	4U	UMAE HC CMN Siglo XXI	37B5071B2153	HCAR D	S/N	Cuauhtémoc	60.01.803	1	1
	4X	UMAE HGRAL CMN La Raza	36A101112153	HGRAL	S/N	Azcapotzalco	60.01.803	1	1
30	02	Baja California	020532062151	HGR	1	Tijuana	60.01.833	1	1
	4E	UMAE HE 71 Torreón	0509161C2153	HESP	71	Torreón	60.01.833	1	1
	19	Nayarit	190106012151	HGZ	1	Tepic	60.01.833	1	1
	4H	UMAE HE 2 CMN Obregón	2705071C2153	HESP	2	Ciudad Obregón	60.01.833	1	1
30-A	4A	UMAE HE CMN La Raza	36A1041C2153	HESP	S/N	Azcapotzalco	60.01.833	1	1
	4B	UMAE HE CMN Siglo XXI	37B5091C2153	HESP	S/N	Cuauhtémoc	60.01.833	1	1
	4C	UMAE HE CMN Occ Oblatos	14A6031C2153	HESP	S/N	Guadalajara	60.01.833	1	1
	4G	UMAE HE 1 CMN Bajío	11A1201C2153	HESP	1	León	60.01.833	1	1
	4T	UMAE HP CMN OCC	14A601122153	HP	S/N	Guadalajara	60.01.833	1	1
	4U	UMAE HC CMN Siglo XXI	37B5071B2153	HCAR D	S/N	Cuauhtémoc	60.01.833	1	1

<b>INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL</b> <b>DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN</b> <b>UNIDAD DE ADQUISICIONES</b> <b>COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN</b> <b>DE SERVICIOS</b> <b>COORDINACIÓN TÉCNICA DE BIENES Y SERVICIOS</b> <b>DIVISIÓN DE SERVICIOS INTEGRALES</b>	<b>LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL</b> <b>BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS</b>  <b>LA-50-GYR-050GYR9B8-T-16-2023</b>  <b>SERVICIO MÉDICO INTEGRAL PARA HEMODINÁMICA Y</b> <b>RADIOLOGÍA INTERVENCIONISTA (SMI PARA HERI) 2023 – 2024</b>  Ciudad de México, 27 de julio del 2023.
---	---

PARTIDA	CLAVE	OOAD/UMAE	CLAVE PRESUPUEST	SEDE	NO. SEDE	LOCALIDAD	CLVSI	Mín. 16 m	Máx. 16 m
	4X	UMAE HGRAL CMN La Raza	36A101112153	HGRAL	S/N	Azcapotzalco	60.01.833	1	1
31	02	Baja California	020532062151	HGR	1	Tijuana	60.01.846	1	1
	4E	UMAE HE 71 Torreón	0509161C2153	HESP	71	Torreón	60.01.846	1	1
	4H	UMAE HE 2 CMN Obregón	2705073C2153	HESP	2	Ciudad Obregón	60.01.846	1	1
	19	Nayarit	190106012151	HGZ	1	Tepic	60.01.846	1	1
	4V	UMAE HC 34 CMN Monterrey	20A2011C2153	HCARD	34	Monterrey	60.01.846	1	1
31-A	24	Quintana Roo	240715062151	HGR	17	Cancún	60.01.846	1	1
	4A	UMAE HE CMN La Raza	36A1041C2153	HESP	S/N	Azcapotzalco	60.01.846	1	1
	4B	UMAE HE CMN Siglo XXI	37B5091C2153	HESP	S/N	Cuauhtémoc	60.01.846	1	1
	4C	UMAE HE CMN Occ Oblatos	14A6031C2153	HESP	S/N	Guadalajara	60.01.846	1	1
	4F	UMAE HE CMN Puebla	2201011C2153	HESP	S/N	Heróica Puebla de Zaragoza	60.01.846	1	1
	4G	UMAE HE 1 CMN Bajío	11A1201C2153	HESP	1	León	60.01.846	1	1
	4T	UMAE HP CMN OCC	14A601122153	HP	S/N	Guadalajara	60.01.846	1	1
	4U	UMAE HC CMN Siglo XXI	37B5071B2153	HCARD	S/N	Cuauhtémoc	60.01.846	1	1
32	4X	UMAE HGRAL CMN La Raza	36A101112153	HGRAL	S/N	Azcapotzalco	60.01.846	1	1
	02	Baja California	020532062151	HGR	1	Tijuana	60.01.870	1	1
	17	Michoacán	170349062151	HGR	1	Charo	60.01.870	1	1
	4E	UMAE HE 71 Torreón	0509161C2153	HESP	71	Torreón	60.01.870	1	1
	4H	UMAE HE 2 CMN Obregón	2705071C2153	HESP	2	Ciudad Obregón	60.01.870	1	1
	19	Nayarit	190106012151	HGZ	1	Tepic	60.01.870	1	1
32-A	4V	UMAE HC 34 CMN Monterrey	20A2011C2153	HCARD	34	Monterrey	60.01.870	1	1
	24	Quintana Roo	240715062151	HGR	17	Cancún	60.01.870	1	1
	40	D.F. Sur	370102012151	HGR	1	Benito Juárez	60.01.870	1	1
	4A	UMAE HE CMN La Raza	36A1041C2153	HESP	S/N	Azcapotzalco	60.01.870	1	1
	4B	UMAE HE CMN Siglo XXI	37B5091C2153	HESP	S/N	Cuauhtémoc	60.01.870	1	1
	4C	UMAE HE CMN Occ Oblatos	14A6031C2153	HESP	S/N	Guadalajara	60.01.870	1	1
	4F	UMAE HE CMN Puebla	2201011C2153	HESP	S/N	Heróica Puebla de Zaragoza	60.01.870	1	1
	4G	UMAE HE 1 CMN Bajío	11A1201C2153	HESP	1	León	60.01.870	1	1
4I	UMAE HE 14 CMN Veracruz	3112011C2153	HESP	14	Veracruz	60.01.870	1	1	



<b>INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL</b> <b>DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN</b> <b>UNIDAD DE ADQUISICIONES</b> <b>COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN</b> <b>DE SERVICIOS</b> <b>COORDINACIÓN TÉCNICA DE BIENES Y SERVICIOS</b> <b>DIVISIÓN DE SERVICIOS INTEGRALES</b>	<b>LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL</b> <b>BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS</b>  <b>LA-50-GYR-050GYR988-T-16-2023</b>  <b>SERVICIO MÉDICO INTEGRAL PARA HEMODINÁMICA Y</b> <b>RADIOLOGÍA INTERVENCIONISTA (SMI PARA HERI) 2023 – 2024</b>
Ciudad de México, 27 de julio del 2023.	

PARTIDA	CLAVE	DOAD/UMAE	CLAVE PRESUPUEST	SEDE	NO. SEDE	LOCALIDAD	CLVSI	Mín. 16 m	Máx. 16 m
	4S	UMAE HP CMN Siglo XXI	378503122153	HP	S/N	Cuauhtémoc	60.01.870	1	1
	4T	UMAE HP CMN OCC	14A601122153	HP	S/N	Guadalajara	60.01.870	1	1
	4U	UMAE HC CMN Siglo XXI	378507182153	HCARD	S/N	Cuauhtémoc	60.01.870	1	1
	4X	UMAE HGRAL CMN La Raza	36A101112153	HGRAL	S/N	Azacapatzalco	60.01.870	1	1
33	02	Baja California	020532062151	HGR	1	Tijuana	60.01.872	1	1
	02	Baja California	020101012151	HGZ	30	Mexicali	60.01.872	1	1
	4E	UMAE HE 71 Torreón	0509161C2153	HESP	71	Torreón	60.01.872	1	1
	4H	UMAE HE 2 CMN Obregón	2705071C2153	HESP	2	Ciudad Obregón	60.01.872	1	1
	19	Nayarit	190106012151	HGZ	1	Tepic	60.01.872	1	1
	4V	UMAE HC 34 CMN Monterrey	20A2011C2153	HCARD	34	Monterrey	60.01.872	1	1
33-A	24	Quintana Roo	240715062151	HGR	17	Cancún	60.01.872	1	1
	4A	UMAE HE CMN La Raza	36A1041C2153	HESP	S/N	Azacapatzalco	60.01.872	1	1
	4B	UMAE HE CMN Siglo XXI	3785091C2153	HESP	S/N	Cuauhtémoc	60.01.872	1	1
	4C	UMAE HE CMN Occ Oblatos	14A6031C2153	HESP	S/N	Guadalajara	60.01.872	1	1
	4G	UMAE HE 1 CMN Bajío	11A1201C2153	HESP	1	León	60.01.872	1	1
	4S	UMAE HP CMN Siglo XXI	378503122153	HP	S/N	Cuauhtémoc	60.01.872	1	1
	4T	UMAE HP CMN OCC	14A601122153	HP	S/N	Guadalajara	60.01.872	1	1
	4U	UMAE HC CMN Siglo XXI	378507182153	HCARD	S/N	Cuauhtémoc	60.01.872	1	1
34	4X	UMAE HGRAL CMN La Raza	36A101112153	HGRAL	S/N	Azacapatzalco	60.01.872	1	1
	02	Baja California	020532062151	HGR	1	Tijuana	60.01.873	1	1
	26	Sinaloa	260101062151	HGR	1	Culliacán	60.01.873	1	1
	4E	UMAE HE 71 Torreón	0509161C2153	HESP	71	Torreón	60.01.873	1	1
	4H	UMAE HE 2 CMN Obregón	2705071C2153	HESP	2	Ciudad Obregón	60.01.873	1	1
	19	Nayarit	190106012151	HGZ	1	Tepic	60.01.873	1	1
34-A	4V	UMAE HC 34 CMN Monterrey	20A2011C2153	HCARD	34	Monterrey	60.01.873	1	1
	24	Quintana Roo	240715062151	HGR	17	Cancún	60.01.873	1	1
	28	Tabasco	280132012151	HGZ	46	Villahermosa	60.01.873	1	1
	40	D.F. Sur	370102012151	HGR	1	Benito Juárez	60.01.873	1	1
	4A	UMAE HE CMN La Raza	36A1041C2153	HESP	S/N	Azacapatzalco	60.01.873	1	1
	4B	UMAE HE CMN Siglo XXI	3785091C2153	HESP	S/N	Cuauhtémoc	60.01.873	1	1

<b>INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL</b> <b>DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN</b> <b>UNIDAD DE ADQUISICIONES</b> <b>COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN</b> <b>DE SERVICIOS</b> <b>COORDINACIÓN TÉCNICA DE BIENES Y SERVICIOS</b> <b>DIVISIÓN DE SERVICIOS INTEGRALES</b>	<b>LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL</b> <b>BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS</b>  <b>LA-50-GYR-050GYR988-T-16-2023</b>  <b>SERVICIO MÉDICO INTEGRAL PARA HEMODINÁMICA Y</b> <b>RADIOLOGÍA INTERVENCIONISTA (SMI PARA HERI) 2023 – 2024</b>
Ciudad de México, 27 de julio del 2023.	

PARTIDA	CLAVE	ODAD/UMAE	CLAVE PRESUPUEST	SEDE	NO. SEDE	LOCALIDAD	CLVSI	Mín. 16 m	Máx. 16 m
	4C	UMAE HE CMN Occ Oblatos	14A6031C2153	HESP	5/N	Guadalajara	60.01.873	1	1
	4F	UMAE HE CMN Puebla	2201011C2153	HESP	5/N	Heróica Puebla de Zaragoza	60.01.873	1	1
	4G	UMAE HE 1 CMN Bajío	11A1201C2153	HESP	1	León	60.01.873	1	1
	4I	UMAE HE 14 CMN Veracruz	3112011C2153	HESP	14	Veracruz	60.01.873	1	1
	4J	UMAE HE 1 CMN Mérida	3301011C2153	HESP	1	Mérida	60.01.873	1	1
	4S	UMAE HP CMN Siglo XXI	378503122153	HP	5/N	Cuauhtémoc	60.01.873	1	1
	4T	UMAE HP CMN OCC	14A601122153	HP	5/N	Guadalajara	60.01.873	1	1
	4U	UMAE HC CMN Siglo XXI	3785071B2153	HCAR D	5/N	Cuauhtémoc	60.01.873	1	1
	4X	UMAE HGRAL CMN La Raza	36A101112153	HGRA L	5/N	Azacapatzalco	60.01.873	1	1
35	02	Baja California	020532062151	HGR	1	Tijuana	60.01.895	1	1
	4E	UMAE HE 71 Torreón	0509161C2153	HESP	71	Torreón	60.01.895	1	1
	19	Nayarit	190106012151	HGZ	1	Tepic	60.01.895	1	1
	4H	UMAE HE 2 CMN Obregón	2705071C2153	HESP	2	Ciudad Obregón	60.01.895	1	1
35-A	40	D.F. Sur	370102012151	HGR	1	Benito Juárez	60.01.895	1	1
	4A	UMAE HE CMN La Raza	36A1041C2153	HESP	5/N	Azacapatzalco	60.01.895	1	1
	4C	UMAE HE CMN Occ Oblatos	14A6031C2153	HESP	5/N	Guadalajara	60.01.895	1	1
	4F	UMAE HE CMN Puebla	2201011C2153	HESP	5/N	Heróica Puebla de Zaragoza	60.01.895	1	1
	4G	UMAE HE 1 CMN Bajío	11A1201C2153	HESP	1	León	60.01.895	1	1
	4S	UMAE HP CMN Siglo XXI	378503122153	HP	5/N	Cuauhtémoc	60.01.895	1	1
	4T	UMAE HP CMN OCC	14A601122153	HP	5/N	Guadalajara	60.01.895	1	1
	4U	UMAE HC CMN Siglo XXI	3785071B2153	HCAR D	5/N	Cuauhtémoc	60.01.895	1	1
	4X	UMAE HGRAL CMN La Raza	36A101112153	HGRA L	5/N	Azacapatzalco	60.01.895	1	1
36	02	Baja California	020532062151	HGR	1	Tijuana	60.01.942	1	1
	19	Nayarit	190106012151	HGZ	1	Tepic	60.01.942	1	1
	4H	UMAE HE 2 CMN Obregón	2705071C2153	HESP	2	Ciudad Obregón	60.01.942	1	1
36-A	4A	UMAE HE CMN La Raza	36A1041C2153	HESP	5/N	Azacapatzalco	60.01.942	1	1
	4B	UMAE HE CMN Siglo XXI	3785091C2153	HESP	5/N	Cuauhtémoc	60.01.942	1	1
	4C	UMAE HE CMN Occ Oblatos	14A6031C2153	HESP	5/N	Guadalajara	60.01.942	1	1
	4F	UMAE HE CMN Puebla	2201011C2153	HESP	5/N	Heróica Puebla de Zaragoza	60.01.942	1	1

<b>INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL</b> <b>DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN</b> <b>UNIDAD DE ADQUISICIONES</b> <b>COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS</b> <b>COORDINACIÓN TÉCNICA DE BIENES Y SERVICIOS</b> <b>DIVISIÓN DE SERVICIOS INTEGRALES</b>	<b>LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL</b> <b>BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS</b>  <b>LA-50-GYR-050GYR988-T-16-2023</b>  <b>SERVICIO MÉDICO INTEGRAL PARA HEMODINÁMICA Y RADIOLOGÍA INTERVENCIONISTA (SMI PARA HERI) 2023 – 2024</b>  Ciudad de México, 27 de julio del 2023.
---	---

PARTIDA	CLAVE	OOAD/UMAE	CLAVE PRESUPUEST	SEDE	NO. SEDE	LOCALIDAD	CLVSI	Mín. 16 m	Máx. 16 m
	4S	UMAE HP CMN Siglo XXI	378503122153	HP	5/N	Cuauhtémoc	60.01.942	1	1
	4T	UMAE HP CMN OCC	14A601122153	HP	5/N	Guadalajara	60.01.942	1	1
	4U	UMAE HC CMN Siglo XXI	378507182153	HCAR D	5/N	Cuauhtémoc	60.01.942	1	1
	4X	UMAE HGRAL CMN La Raza	36A101112153	HGRAL	5/N	Azcapotzalco	60.01.942	1	1
37	02	Baja California	020532062151	HGR	1	Tijuana	60.01.946	1	1
	4E	UMAE HE 71 Torreón	0509161C2153	HESP	71	Torreón	60.01.946	1	1
	19	Nayarit	190106012151	HGZ	1	Tepic	60.01.946	1	1
	4H	UMAE HE 2 CMN Obregón	2705071C2153	HESP	2	Ciudad Obregón	60.01.946	1	1
37-A	28	Tabasco	280132012151	HGZ	46	Villahermosa	60.01.946	1	1
	40	D.F. Sur	370102012151	HGR	1	Benito Juárez	60.01.946	1	1
	4A	UMAE HE CMN La Raza	36A1041C2153	HESP	5/N	Azcapotzalco	60.01.946	1	1
	4B	UMAE HE CMN Siglo XXI	3785091C2153	HESP	5/N	Cuauhtémoc	60.01.946	1	1
	4C	UMAE HE CMN Occ Oblatos	14A6031C2153	HESP	5/N	Guadalajara	60.01.946	1	1
	4F	UMAE HE CMN Puebla	2201011C2153	HESP	5/N	Heróica Puebla de Zaragoza	60.01.946	1	1
	4G	UMAE HE 1 CMN Bajío	11A1201C2153	HESP	1	León	60.01.946	1	1
	4I	UMAE HE 14 CMN Veracruz	3112011C2153	HESP	14	Veracruz	60.01.946	1	1
	4U	UMAE HC CMN Siglo XXI	378507182153	HCAR D	5/N	Cuauhtémoc	60.01.946	1	1
	4X	UMAE HGRAL CMN La Raza	36A101112153	HGRAL	5/N	Azcapotzalco	60.01.946	1	1
38	02	Baja California	020532062151	HGR	1	Tijuana	60.01.956	1	1
	4E	UMAE HE 71 Torreón	0509161C2153	HESP	71	Torreón	60.01.956	1	1
	4H	UMAE HE 2 CMN Obregón	2705071C2153	HESP	2	Ciudad Obregón	60.01.956	1	1
	19	Nayarit	190106012151	HGZ	1	Tepic	60.01.956	1	1
	4V	UMAE HC 34 CMN Monterrey	20A2011C2153	HCAR D	34	Monterrey	60.01.956	1	1
38-A	4A	UMAE HE CMN La Raza	36A1041C2153	HESP	5/N	Azcapotzalco	60.01.956	1	1
	4C	UMAE HE CMN Occ Oblatos	14A6031C2153	HESP	5/N	Guadalajara	60.01.956	1	1
	4G	UMAE HE 1 CMN Bajío	11A1201C2153	HESP	1	León	60.01.956	1	1
	4J	UMAE HE 1 CMN Mérida	3301011C2153	HESP	1	Mérida	60.01.956	1	1
	4T	UMAE HP CMN OCC	14A601122153	HP	5/N	Guadalajara	60.01.956	1	1
	4U	UMAE HC CMN Siglo XXI	378507182153	HCAR D	5/N	Cuauhtémoc	60.01.956	1	1

<b>INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL</b> <b>DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN</b> <b>UNIDAD DE ADQUISICIONES</b> <b>COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS</b> <b>COORDINACIÓN TÉCNICA DE BIENES Y SERVICIOS</b> <b>DIVISIÓN DE SERVICIOS INTEGRALES</b>	<b>LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL</b> <b>BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS</b>  <b>LA-50-GYR-050GYR988-T-16-2023</b>  <b>SERVICIO MÉDICO INTEGRAL PARA HEMODINÁMICA Y RADIOLOGÍA INTERVENCIONISTA (SMI PARA HERI) 2023 – 2024</b>  Ciudad de México, 27 de julio del 2023.
---	---

PARTIDA	CLAVE	OOAD/UMAE	CLAVE PRESUPUEST	SEDE	NO. SEDE	LOCALIDAD	CLVSI	Min. 16 m	Máx. 16 m
	4X	UMAE HGRAL CMN La Raza	36A101112153	HGRAL	S/N	Azcapotzalco	60.01.956	1	1
39	4A	UMAE HE CMN La Raza	36A1041C2153	HESP	S/N	Azcapotzalco	60.01.988	1	1
	4B	UMAE HE CMN Siglo XXI	37B5091C2153	HESP	S/N	Cuauhtémoc	60.01.988	1	1
	4C	UMAE HE CMN Occ Oblatos	14A6031C2153	HESP	S/N	Guadalajara	60.01.988	1	1
	4G	UMAE HE 1 CMN Bajío	11A1201C2153	HESP	1	León	60.01.988	1	1
	4H	UMAE HE 2 CMN Obregón	2705071C2153	HESP	2	Ciudad Obregón	60.01.988	1	1
	19	Nayarit	190106012151	HGZ	1	Tepic	60.01.988	1	1
	4X	UMAE HGRAL CMN La Raza	36A101112153	HGRAL	S/N	Azcapotzalco	60.01.988	1	1
40	4A	UMAE HE CMN La Raza	36A1041C2153	HESP	S/N	Azcapotzalco	60.01.1002	1	1
	4C	UMAE HE CMN Occ Oblatos	14A6031C2153	HESP	S/N	Guadalajara	60.01.1002	1	1
40-A	4H	UMAE HE 2 CMN Obregón	2705071C2153	HESP	2	Ciudad Obregón	60.01.1002	1	1
	19	Nayarit	190106012151	HGZ	1	Tepic	60.01.1002	1	1
	4V	UMAE HC 34 CMN Monterrey	20A2011C2153	HCARD	34	Monterrey	60.01.1002	1	1
41	4D	UMAE HE 25 CMN Monterrey	20D1701C2153	HESP	25	Monterrey	60.01.1014	1	1
	4H	UMAE HE 2 CMN Obregón	2705071C2153	HESP	2	Ciudad Obregón	60.01.1014	1	1
	19	Nayarit	190106012151	HGZ	1	Tepic	60.01.1014	1	1
	4V	UMAE HC 34 CMN Monterrey	20A2011C2153	HCARD	34	Monterrey	60.01.1014	1	1
41-A	4A	UMAE HE CMN La Raza	36A1041C2153	HESP	S/N	Azcapotzalco	60.01.1014	1	1
	4B	UMAE HE CMN Siglo XXI	37B5091C2153	HESP	S/N	Cuauhtémoc	60.01.1014	1	1
	4F	UMAE HE CMN Puebla	2201011C2153	HESP	S/N	Heróica Puebla de Zaragoza	60.01.1014	1	1
	4G	UMAE HE 1 CMN Bajío	11A1201C2153	HESP	1	León	60.01.1014	1	1
	4I	UMAE HE 14 CMN Veracruz	3112011C2153	HESP	14	Veracruz	60.01.1014	1	1
	4U	UMAE HC CMN Siglo XXI	37B5071B2153	HCARD	S/N	Cuauhtémoc	60.01.1014	1	1
	4X	UMAE HGRAL CMN La Raza	36A101112153	HGRAL	S/N	Azcapotzalco	60.01.1014	1	1
42	19	Nayarit	190106012151	HGZ	1	Tepic	60.01.1058	1	1
	4V	UMAE HC 34 CMN Monterrey	20A2011C2153	HCARD	34	Monterrey	60.01.1058	1	1
43	4E	UMAE HE 71 Torreón	0509161C2153	HESP	71	Torreón	60.01.1063	1	1
	19	Nayarit	190106012151	HGZ	1	Tepic	60.01.1063	1	1
	4V	UMAE HC 34 CMN Monterrey	20A2011C2153	HCARD	34	Monterrey	60.01.1063	1	1



<b>INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL</b> <b>DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN</b> <b>UNIDAD DE ADQUISICIONES</b> <b>COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS</b> <b>COORDINACIÓN TÉCNICA DE BIENES Y SERVICIOS</b> <b>DIVISIÓN DE SERVICIOS INTEGRALES</b>	<b>LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL</b> <b>BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS</b>  <b>LA-50-GYR-050GYR988-T-16-2023</b>  <b>SERVICIO MÉDICO INTEGRAL PARA HEMODINÁMICA Y RADIOLOGÍA INTERVENCIONISTA (SMI PARA HERI) 2023 - 2024</b>  Ciudad de México, 27 de julio del 2023.
---	---

PARTIDA	CLAVE	OOAD/UMAE	CLAVE PRESUPUEST	SEDE	NO. SEDE	LOCALIDAD	CLVSI	Min. 16 m	Máx. 16 m
43-A	4S	UMAE HP CMN Siglo XXI	378503122153	HP	S/N	Cuauhtémoc	60.01.1063	1	1
	4U	UMAE HC CMN Siglo XXI	378507182153	HCA RD	S/N	Cuauhtémoc	60.01.1063	1	1
44	4F	UMAE HE CMN Puebla	2201011C2153	HESP	S/N	Heróica Puebla de Zaragoza	60.01.1065	1	1
	4G	UMAE HE 1 CMN Bajío	11A1201C2153	HESP	1	León	60.01.1065	1	1
	19	Nayarit	190106012151	HGZ	1	Tepic	60.01.1065	1	1
	4U	UMAE HC CMN Siglo XXI	378507182153	HCA RD	S/N	Cuauhtémoc	60.01.1065	1	1
45	19	Nayarit	190106012151	HGZ	1	Tepic	60.01.1042	1	1
	4E	UMAE HE 71 Torreón	0509161C2153	HESP	71	Torreón	60.01.1042	1	1
	4V	UMAE HC 34 CMN Monterrey	20A2011C2153	HCA RD	34	Monterrey	60.01.1042	1	1
45-A	4A	UMAE HE CMN La Raza	36A1041C2153	HESP	S/N	Azcapotzalco	60.01.1042	1	1
	4C	UMAE HE CMN Occ Oblatos	14A6031C2153	HESP	S/N	Guadalajara	60.01.1042	1	1
	4G	UMAE HE 1 CMN Bajío	11A1201C2153	HESP	1	León	60.01.1042	1	1
	4T	UMAE HP CMN OCC	14A601122153	HP	S/N	Guadalajara	60.01.1042	1	1
46	19	Nayarit	190106012151	HGZ	1	Tepic	60.01.809	1	1
	02	Baja California	020101012151	HGZ	30	Mexicali	60.01.809	1	1
	17	Michoacán	170349062151	HGR	1	Charo	60.01.809	1	1
	26	Sinaloa	260101062151	HGR	1	Culiacán	60.01.809	1	1
	4E	UMAE HE 71 Torreón	0509161C2153	HESP	71	Torreón	60.01.809	1	1
	4H	UMAE HE 2 CMN Obregón	2705071C2153	HESP	2	Ciudad Obregón	60.01.809	1	1
	4V	UMAE HC 34 CMN Monterrey	20A2011C2153	HCA RD	34	Monterrey	60.01.809	1	1
46-A	24	Quintana Roo	240715062151	HGR	17	Cancún	60.01.809	1	1
	28	Tabasco	280132012151	HGZ	46	Villahermosa	60.01.809	1	1
	40	D.F. Sur	370102012151	HGR	1	Benito Juárez	60.01.809	1	1
	4A	UMAE HE CMN La Raza	36A1041C2153	HESP	S/N	Azcapotzalco	60.01.809	1	1
	4C	UMAE HE CMN Occ Oblatos	14A6031C2153	HESP	S/N	Guadalajara	60.01.809	1	1
	4F	UMAE HE CMN Puebla	2201011C2153	HESP	S/N	Heróica Puebla de Zaragoza	60.01.809	1	1
	4G	UMAE HE 1 CMN Bajío	11A1201C2153	HESP	1	León	60.01.809	1	1
	4I	UMAE HE 14 CMN Veracruz	3112011C2153	HESP	14	Veracruz	60.01.809	1	1
	4J	UMAE HE 1 CMN Mérida	3301011C2153	HESP	1	Mérida	60.01.809	1	1

<b>INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL</b> <b>DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN</b> <b>UNIDAD DE ADQUISICIONES</b> <b>COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN</b> <b>DE SERVICIOS</b> <b>COORDINACIÓN TÉCNICA DE BIENES Y SERVICIOS</b> <b>DIVISIÓN DE SERVICIOS INTEGRALES</b>	<b>LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL</b> <b>BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS</b>  <b>LA-50-GYR-050GYR988-T-16-2023</b>  <b>SERVICIO MÉDICO INTEGRAL PARA HEMODINÁMICA Y</b> <b>RADIOLOGÍA INTERVENCIONISTA (SMI PARA HERI) 2023 – 2024</b>  Ciudad de México, 27 de julio del 2023.
---	---

PARTIDA	CLAVE	OOAD/UMAE	CLAVE PRESUPUEST	SEDE	NO. SEDE	LOCALIDAD	CLVSI	Mín. 16 m	Máx. 16 m
	4T	UMAE HP CMN OCC	14A601122153	HP	S/N	Guadalajara	60.01.809	1	1
	4W	UMAE HGP 48 CMN Bajío	11A121142153	HGP	48	León	60.01.809	1	1
	4X	UMAE HGRAL CMN La Raza	36A101112153	HGRAL	S/N	Azacapatzalco	60.01.809	1	1
47	02	Baja California	020532062151	HGR	1	Tijuana	60.01.896	1	1
	4D	UMAE HE 25 CMN Monterrey	2001701C2153	HESP	25	Monterrey	60.01.896	1	1
	4E	UMAE HE 71 Torreón	0509161C2153	HESP	71	Torreón	60.01.896	1	1
	4H	UMAE HE 2 CMN Obregón	2705071C2153	HESP	2	Ciudad Obregón	60.01.896	1	1
	4V	UMAE HC 34 CMN Monterrey	20A2011C2153	HCAR D	34	Monterrey	60.01.896	1	1
47-A	4A	UMAE HE CMN La Raza	36A1041C2153	HESP	S/N	Azacapatzalco	60.01.896	1	1
	4B	UMAE HE CMN Siglo XXI	37B5091C2153	HESP	S/N	Cuauhtémoc	60.01.896	1	1
	4C	UMAE HE CMN Occ Oblatos	14A6031C2153	HESP	S/N	Guadalajara	60.01.896	1	1
	4F	UMAE HE CMN Puebla	2201011C2153	HESP	S/N	Heróica Puebla de Zaragoza	60.01.896	1	1
	4G	UMAE HE 1 CMN Bajío	11A1201C2153	HESP	1	León	60.01.896	1	1
	4S	UMAE HP CMN Siglo XXI	37B503122153	HP	S/N	Cuauhtémoc	60.01.896	1	1
	4T	UMAE HP CMN OCC	14A601122153	HP	S/N	Guadalajara	60.01.896	1	1
	4U	UMAE HC CMN Siglo XXI	37B5071B2153	HCAR D	S/N	Cuauhtémoc	60.01.896	1	1
48	4X	UMAE HGRAL CMN La Raza	36A101112153	HGRAL	S/N	Azacapatzalco	60.01.896	1	1
	02	Baja California	020532062151	HGR	1	Tijuana	60.01.801	1	1
	4E	UMAE HE 71 Torreón	0509161C2153	HESP	71	Torreón	60.01.801	1	1
	4H	UMAE HE 2 CMN Obregón	2705071C2153	HESP	2	Ciudad Obregón	60.01.801	1	1
	19	Nayarit	190106012151	HGZ	1	Tepic	60.01.801	1	1
48-A	4V	UMAE HC 34 CMN Monterrey	20A2011C2153	HCAR D	34	Monterrey	60.01.801	1	1
	4D	D.F. Sur	370102012151	HGR	1	Benito Juárez	60.01.801	1	1
	4A	UMAE HE CMN La Raza	36A1041C2153	HESP	S/N	Azacapatzalco	60.01.801	1	1
	4C	UMAE HE CMN Occ Oblatos	14A6031C2153	HESP	S/N	Guadalajara	60.01.801	1	1
	4F	UMAE HE CMN Puebla	2201011C2153	HESP	S/N	Heróica Puebla de Zaragoza	60.01.801	1	1
	4G	UMAE HE 1 CMN Bajío	11A1201C2153	HESP	1	León	60.01.801	1	1
	4I	UMAE HE 14 CMN Veracruz	3112011C2153	HESP	14	Veracruz	60.01.801	1	1
	4S	UMAE HP CMN Siglo XXI	37B503122153	HP	S/N	Cuauhtémoc	60.01.801	1	1
4T	UMAE HP CMN OCC	14A601122153	HP	S/N	Guadalajara	60.01.801	1	1	

<b>INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL</b> <b>DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN</b> <b>UNIDAD DE ADQUISICIONES</b> <b>COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN</b> <b>DE SERVICIOS</b> <b>COORDINACIÓN TÉCNICA DE BIENES Y SERVICIOS</b> <b>DIVISIÓN DE SERVICIOS INTEGRALES</b>	<b>LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL</b> <b>BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS</b>  <b>LA-50-GYR-050GYR988-T-16-2023</b>  <b>SERVICIO MÉDICO INTEGRAL PARA HEMODINÁMICA Y</b> <b>RADIOLOGÍA INTERVENCIONISTA (SMI PARA HERI) 2023 – 2024</b>  Ciudad de México, 27 de julio del 2023.
---	---

PARTIDA	CLAVE	OOAD/UMAE	CLAVE PRESUPUEST	SEDE	NO. SEDE	LOCALIDAD	CLVSI	Mín. 16 m	Máx. 16 m
	4U	UMAE HC CMN Siglo XXI	37B507182153	HCARD	5/N	Cuauhtémoc	60.01.801	1	1
	4W	UMAE HGP 48 CMN Bajío	11A121142153	HGP	48	León	60.01.801	1	1
	4X	UMAE HGRAL CMN La Raza	36A101112153	HGRAL	5/N	Azcapotzalco	60.01.801	1	1
49	4U	UMAE HC CMN Siglo XXI	37B507182153	HCARD	5/N	Cuauhtémoc	60.01.1068	1	1
	4V	UMAE HC 34 CMN Monterrey	20A2011C2153	HCARD	34	Monterrey	60.01.1068	1	1

El licitante adjudicado del servicio está obligado a tener disponible y proporcionar los diferentes bienes de consumo **complementarios necesarios** en el momento en el que se lleva a cabo el procedimiento, sumándose el importe de este insumo al precio unitario del procedimiento programado, de acuerdo con el **FORMATO T14 "Reporte diario de procedimientos y Bienes de consumo utilizados en Hemodinamia y Radiología Intervencionista"**, y serán foliados y facturados por separado.

**De los BIENES DE CONSUMO COMPLEMENTARIOS requeridos:**

**6.2.1.** El licitante deberá presentar como parte de su Propuesta Técnica, copia simple de los registros sanitarios de al menos el 80% de la totalidad del equipo, y bienes de consumo básicos y complementarios ofertados por partida, en anverso y reverso, vigentes y su última actualización (refrendo o prórroga según corresponda) expedidos por la COFEPRIS, considerando lo señalado en el Anexo Técnico y Términos y Condiciones, en congruencia con lo dispuesto por el artículo 376 de la Ley General de Salud y el artículo 82 del Reglamento de Insumos para la Salud.

Asimismo, el licitante deberá presentar en su propuesta técnica en papel membretado de la licitante, un escrito en el que manifieste que, en caso de resultar adjudicado se compromete a entregar al titular de la Coordinación Técnica de Servicios Médicos Indirectos en copia simple a más tardar a los cinco días naturales siguientes al acto del fallo los Registros Sanitarios del 20% correspondiente al 100% del equipo médico, bienes de consumo básicos y complementarios **ofertados por partida que no hubiese entregado durante el proceso de licitación**, dicho escrito deberá estar debidamente firmado por el representante legal del licitante (o el representante común en caso de participación conjunta). Para su aceptación, los Registros Sanitarios deberán cumplir con todos y cada uno de los requisitos establecidos para los mismos en la presente convocatoria.

Adicionalmente, en su propuesta técnica deberá presentar el **Formato T33 "Relación del 20% del equipo, bienes de consumo básico y complementario, pendientes de entrega del registro sanitario"** ofertados por partida, considerados para ser entregados de conformidad al párrafo anterior.

En caso de que el Registro Sanitario presentado por el licitante en los **Anexo T2. "Equipo médico de SMI para HERI", Anexo T4. "Bienes de Consumo de SMI para HERI"**, no se encuentre dentro del periodo de

<p>INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL          DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN          UNIDAD DE ADQUISICIONES          COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN          DE SERVICIOS          COORDINACIÓN TÉCNICA DE BIENES Y SERVICIOS          DIVISIÓN DE SERVICIOS INTEGRALES</p>	<p>LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL          BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS</p> <p>LA-50-GYR-050GYR988-T-16-2023</p> <p>SERVICIO MÉDICO INTEGRAL PARA HEMODINÁMICA Y          RADIOLOGÍA INTERVENCIONISTA (SMI PARA HERI) 2023 – 2024</p> <p>Ciudad de México, 27 de Julio del 2023.</p>
---	---

vigencia señalado en el mismo, conforme al artículo 376 de la Ley General de Salud, el licitante deberá presentar:

- c) Copia simple del Registro Sanitario sometido a prórroga.
- d) Copia simple del **"Comprobante de Trámite de Prórroga"** emitido por la COFEPRIS, o en su caso, Copia simple de la **"Constancia de Prórroga"** donde se identifique plenamente el número de Registro Sanitario emitida por la COFEPRIS.

**Nota:** no son válidas "consultas por Internet, capturas de pantalla o cartas dirigidas" a COFEPRIS sin su respuesta en los trámites realizados, la cual no acredite la veracidad del documento.

En el caso de que algún equipo y/o bienes de consumo (básico o complementario), de origen Nacional o Internacional, el licitante advierta que no requiere Registro Sanitario, deberá presentar, Carta de la COFEPRIS manifestando que no requiere registro sanitario.

El no presentar la copia simple del Registro Sanitario vigente o prórroga de este actualizado, o copia simple del comprobante del trámite de prórroga, o la carta de la COFEPRIS en la que se indique que no requiere registro sanitario de aquellos productos que por su naturaleza, características propias y uso no se consideran como insumos para la salud, se ubicarán en el proceso de contratación y dependiendo del resultado de su revisión, podrá ser causal de desechamiento.

**6.2.2** El licitante deberá presentar como parte de su Propuesta Técnica, copia simple de los Certificados de Calidad ISO-13485:2016 en **Sistemas de Gestión de Calidad aplicable para Dispositivos Médicos** a nombre del fabricante o copia simple del Certificado FDA vigente, o el Certificado de Calidad de la Comunidad Económica Europea (CCEE), o Certificado de Calidad de Buenas Prácticas de Manufactura de COFEPRIS, o Ministerio de Salud de Japón, vigente en el idioma del país de origen acompañado de su traducción simple al español de al menos el **80%** del equipo médico, y bienes de consumo básicos y complementarios del **100%** que oferte por partida en su propuesta técnica, incluyendo en el **FORMATO T21 "PROPUESTA PARA EVALUACIÓN TÉCNICA / DOCUMENTAL"** (presentar formato en PDF y Excel editable), debidamente referenciados donde se cite el equipo médico y bienes de consumo básicos y complementarios al que corresponde.

Asimismo, el licitante deberá presentar en su propuesta técnica en papel membretado de la licitante, un escrito en el que manifieste que, en caso de resultar adjudicado, previo a la firma del contrato, se compromete a entregar al titular de la Coordinación Técnica de Servicios Médicos Indirectos en copia simple a más tardar a los cinco días naturales siguientes al acto del fallo los Certificados de Calidad del **20%** correspondiente al **100%** del equipo médico, bienes de consumo básicos y complementarios **ofertados por partida que no hubiese entregado** durante el proceso de licitación, dicho escrito deberá estar debidamente firmado por el representante legal del licitante (o el representante común en caso de participación conjunta). Para su aceptación, los Certificados de Calidad deberán cumplir con todos y cada uno de los requisitos establecidos para los mismos en la presente convocatoria.



<p>INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN UNIDAD DE ADQUISICIONES COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS COORDINACIÓN TÉCNICA DE BIENES Y SERVICIOS DIVISIÓN DE SERVICIOS INTEGRALES</p>	<p>LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS  LA-50-GYR-050GYR988-T-16-2023  SERVICIO MÉDICO INTEGRAL PARA HEMODINÁMICA Y RADIOLOGÍA INTERVENCIONISTA (SMI PARA HERI) 2023 – 2024  Ciudad de México, 27 de julio del 2023.</p>
---	---

Adicionalmente, en su propuesta técnica deberá presentar en el Formato T34 "Relación del 20% de equipo médico, y bienes de consumo básicos y complementarios, pendientes de Certificados de Calidad", la relación de los equipos médico, instrumental, bienes de consumo básicos y complementarios ofertado por partida, pendientes de Certificados de Calidad, considerados para ser entregados de conformidad al párrafo anterior, acompañado de su traducción simple al español, solo en caso de estar en idioma diferente, el cual deberá cumplir con el detalle exacto de la denominación distintiva del certificado de calidad presentado en su descripción y estar en hoja membretada de la licitante, debidamente firmado por su representante legal, cumpliendo con todos y cada uno de los requisitos establecidos en el presente numeral, para su posterior entrega mediante copia simple a la Coordinación Técnica de Servicios Médicos Indirectos, toda vez que el licitante haya sido adjudicado en alguna de las partidas.

El no presentar la copia simple de los documentos correspondientes a los certificados aquí enunciados de al menos el 80% del 100% de equipo que oferte por partida en su propuesta técnica; será causal de desechamiento.

Todos estos documentos serán referenciados en los FORMATO T21 "FORMATO de propuesta para la evaluación técnico/documental".

Los licitantes adjudicados deberán presentar todas las marcas y modelos de los bienes de consumo que utilizan al inicio de la prestación del servicio, así como las especificaciones del contacto del fabricante o distribuidor de los mismos **FORMATO 16. RELACIÓN DE MARCAS, MODELO Y MANUAL DEL FABRICANTE DEL EQUIPO MÉDICO Y BIENES DE CONSUMO.** Este deberá ser entregado a más tardar 15 (quince) días naturales antes a la puesta a punto, al jefe del servicio que sea designado por parte de la Unidad Médica, con firma de recepción del servidor público dando total certeza de conocimiento de los bienes que pueden solicitar.

Las dotaciones subsecuentes de los bienes de consumo complementario se efectuarán por lo menos 7 días naturales antes de la fecha de programación de los procedimientos, la cual corresponderá al consumo estimado de estos días conforme a lo establecido en el **FORMATO T9 Control semanal de dotación de bienes de consumo complementarios**, Se deberá garantizar la disponibilidad de los bienes de consumo básicos y complementarios en condiciones óptimas de envase, embalaje a prueba de humedad y de polvo, con el fin de preservar la esterilidad, calidad y condiciones adecuadas durante el transporte y el almacenaje y deberán contener en idioma español la siguiente información:

- Descripción completa del bien de consumo (marca y lote)
- Cantidad
- Fecha de fabricación y caducidad
- País de origen del bien de consumo
- Condiciones de almacenamiento

<p>INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN UNIDAD DE ADQUISICIONES COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS COORDINACIÓN TÉCNICA DE BIENES Y SERVICIOS DIVISIÓN DE SERVICIOS INTEGRALES</p>	<p>LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS  LA-50-GYR-050GYR988-T-16-2023  SERVICIO MÉDICO INTEGRAL PARA HEMODINÁMICA Y RADIOLOGÍA INTERVENCIONISTA (SMI PARA HERI) 2023 – 2024</p>
<p>Ciudad de México, 27 de julio del 2023.</p>	

La forma de presentación de la propuesta de Bienes de Consumo Complementarios en electrónico en CompraNet y para pronta referencia de los incisos, debe de ser presentada en archivos diferenciados, en donde en cada archivo estarán cada uno de los documentos solicitados en los incisos, debiendo identificar con el número, asignado en el ANEXO T4 "Bienes de Consumo del SMI para HERI 2023", seguido del nombre del Bien de Consumo que se esté proponiendo. La carpeta que se esté presentando deberá resaltar los datos y especificaciones solicitadas en cada inciso y que pertenecen al equipo que se esté tratando en cada carpeta.

Ejemplo:

**Nombre de la Carpeta: "BIENES DE CONSUMO BÁSICOS Y COMPLEMENTARIOS"**

**Contenido de la subcarpeta:**

**60.01.980 Catéteres multipropósito punta a1, a2, b1 y b2 estéril y desechable. Longitud 100 cm calibre. 5Fr.**



- 1 Registro sanitario
- 2 Folleto o catalogo o referencia gráfica
- 3 Certificado FDA, CEE, Buenas Prácticas, ISO

Y de esta manera debe de presentarse tantas carpetas sean necesarias acordes al número de Bienes de Consumo que se estén proponiendo de acuerdo al FORMATO T21 "FORMATO de Propuesta para evaluación técnico /documental", contenida en "FORMATOS de SMI para HERI".

## 7 SERVICIO MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO.

El licitante adjudicado deberá mantener los equipos médicos en óptimas condiciones, así como la Transferencia de conocimientos en el manejo de estos, permitiendo a los Hemodinamistas y Radiólogos intervencionistas, realizar en tiempo y forma los procedimientos del catálogo del servicio integral; así mismo en cumplimiento del numeral 5.2 de la NOM-026-SSA3-2012, para la "Práctica de la Cirugía Mayor Ambulatoria", en donde las unidades que cuenten con este servicio deben acatar los lineamientos que a la letra dice: "Todo el equipamiento médico debe estar sujeto a mantenimiento preventivo y correctivo".

El licitante deberá considerar y favorecer en su propuesta, lo referente al mantenimiento, con la finalidad de que en la Unidad Médica en donde se lleve a cabo el servicio cumpla con esta normatividad, otorgando los siguientes mantenimientos:

### 7.1 Mantenimiento Preventivo de Equipo Médico

<p>INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN UNIDAD DE ADQUISICIONES COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS COORDINACIÓN TÉCNICA DE BIENES Y SERVICIOS DIVISIÓN DE SERVICIOS INTEGRALES</p>	<p>LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS  LA-50-GYR-050GYR988-T-16-2023  SERVICIO MÉDICO INTEGRAL PARA HEMODINÁMICA Y RADIOLOGÍA INTERVENCIONISTA (SMI PARA HERI) 2023 – 2024  Ciudad de México, 27 de julio del 2023.</p>
---	---

Informará por escrito a los jefes del servicio y de conservación, en el plazo comprendido a los **15 (quince) días naturales posteriores a partir de la emisión y notificación del fallo** el Programa de Mantenimiento Preventivo de los Equipos Médicos que sugiere el manual fabricante, en caso de no referirse y así considerarlo la Convocante, autorizará por medio del Administrador del contrato, se realicen los ajustes que procedan, la realización del Mantenimiento Preventivo cada 4 (cuatro) meses o antes si lo consideran necesario, con la finalidad de mantener o alcanzar los criterios de certificación según lo marca el Consejo de Salubridad General (CSG).

Es preciso señalar que la fecha específica de mantenimiento no podrá rebasar la semana señalada y se deberá considerar que puede ser modificado por la frecuencia de los servicios, por las características técnicas y a las necesidades de uso y desgaste de los equipos, lo cual se hará del conocimiento de la empresa adjudicada a través del Administrador del Contrato.

El Instituto llevará el control a través del **FORMATO T3. "Reporte de Mantenimiento Preventivo"**. Dicho mantenimiento deberá ser supervisado por el Jefe de Servicio y/o Jefe de Conservación de la Unidad Médica, quien remitirá el reporte correspondiente al Administrador del Contrato, una vez avalado mediante su firma autógrafa. Dejando como constancia, la colocación de etiqueta en el equipo que indique la fecha de realización del mantenimiento, la fecha del próximo mantenimiento y el nombre del técnico que lo realizó.

En caso de haberse determinado la necesidad de sustituir el equipo, objeto de Mantenimiento Preventivo, esta debe realizarse en un plazo máximo de 48 (cuarenta y ocho) horas, contadas a partir de su notificación al Área de Conservación de la Unidad Médica, por parte del proveedor.

Para garantizar la continuidad del Servicio Médico Integral CONTRATADO.

## 7.2 Mantenimiento Correctivo de Equipo Médico.

El mantenimiento correctivo, se prestará cuando el equipo, presente fallas en alguna de sus partes, para lo que deberá dar atención a través de los reportes, en que se indicará las fallas del equipo médico y/o la asistencia técnica, según proceda.

El licitante deberá efectuar las reparaciones necesarias con **piezas nuevas y originales**.

Cuando el proveedor identifique que se requiera la sustitución de las mismas por el uso y desgaste, o bien cuando por el tiempo de vida de las partes del equipo sea recomendable el cambio, el costo de las refacciones e insumos que se requieran, para el mantenimiento correctivo de los equipos, serán por cuenta del proveedor, en caso de que se determine la necesidad de sustituir los equipos por otros de las mismas

<p>INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN UNIDAD DE ADQUISICIONES COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS COORDINACIÓN TÉCNICA DE BIENES Y SERVICIOS DIVISIÓN DE SERVICIOS INTEGRALES</p>	<p>LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS  LA-50-GYR-050GYR988-T-16-2023  SERVICIO MÉDICO INTEGRAL PARA HEMODINÁMICA Y RADIOLOGÍA INTERVENCIONISTA (SMI PARA HERI) 2023 – 2024</p>
<p>Ciudad de México, 27 de julio del 2023.</p>	

especificaciones técnicas, esto deberá realizarse en un plazo máximo de 48 (cuarenta y ocho) horas para el área metropolitana, y 72 (setenta y dos) horas, para las áreas rurales, contadas a partir de la notificación del reporte que el Instituto realice vía telefónica así como por correo electrónico donde se asignará un número de **folio correspondiente**. Dicho mantenimiento deberá ser supervisado por el jefe de servicio y/o Jefe de Conservación de la unidad médica y avalada mediante firma autógrafa en el **FORMATO T5. "Reporte de Mantenimiento Correctivo"**.

Para aquellos equipos médicos que tengan en un periodo de treinta días, tres incidencias correctivas deberán ser sustituidas en un lapso no mayor a 48 (cuarenta y ocho) horas por otro igual o de mayores características, lo cual se hará mediante el **FORMATO T15 "Reporte de Incidencias"**.

Para aquellos equipos médicos que tengan en un periodo de treinta días, cuatro incidencias correctivas será motivo para iniciar el procedimiento de rescisión de contrato.

Tanto el mantenimiento preventivo como el correctivo del equipo médico propiedad del licitante deberán ser realizados por cuenta de este mismo, garantizando la funcionalidad de los equipos médicos y la continuidad del servicio en óptimas condiciones.

## 8 ASISTENCIA TÉCNICA.

Para la preparación y puesta en uso de los equipos y bienes de consumo en el procedimiento hemodinámico:

El licitante adjudicado deberá proporcionar la asistencia técnica necesaria, para el uso óptimo de los equipos médicos y bienes de consumo, en las Unidades Médicas del Instituto con Servicio Médico Integral Para Hemodinamia y Radiología Intervencionista.

El licitante participante deberá designar técnicos capacitados en Procedimientos de Hemodinámica y deberá comprobarlo para su evaluación (puntaje), mediante copias de Título, Cédula profesional, diplomas y/o constancias expedidas por Instituciones públicas y/o privadas, cursos del fabricante y/o distribuidor, centros de Transferencia de conocimientos reconocida y dedicada a proporcionar servicios de mantenimiento y capacitación en equipo médico, que acredite el dominio de herramientas en instalación y operación de los equipos requeridos en la Unidad Hospitalaria incluida en la partida de su interés (detallado en los términos y condiciones), que darán cobertura a los turnos matutino, vespertino y nocturno, (uno por cada sala y turno de la Unidad contenida en la partida de su interés) de lunes a domingo, conforme a la programación y necesidades de las unidades médicas institucionales, para que una vez adjudicados asistan logísticamente al personal del Instituto en todos los procedimientos.

Este personal deberá permanecer en las salas de Hemodinámica y Radiodiagnóstico, según corresponda, y estar disponible de acuerdo a la programación de procedimientos hemodinámicos, sean estos procedimientos electivos o de urgencias, estos últimos si son en el turno nocturno serán atendidas por el proveedor con guardias o vía



<b>INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL</b> <b>DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN</b> <b>UNIDAD DE ADQUISICIONES</b> <b>COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS</b> <b>COORDINACIÓN TÉCNICA DE BIENES Y SERVICIOS</b> <b>DIVISIÓN DE SERVICIOS INTEGRALES</b>	<b>LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL</b> <b>BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS</b>  <b>LA-50-GYR-050GYR988-T-16-2023</b>  <b>SERVICIO MÉDICO INTEGRAL PARA HEMODINÁMICA Y RADIOLOGÍA INTERVENCIONISTA (SMI PARA HERI) 2023 – 2024</b>
Ciudad de México, 27 de julio del 2023.	

telefónica conforme a un acuerdo mutuo entre el técnico asignado por el proveedor y el Jefe de Servicio de Hemodinámica o de Radiodiagnóstico según corresponda, acorde a la distribución de equipo definido en el Anexo T11 "Distribución de equipo, de SMI para HERI" y Anexo T 1 "Requerimientos del SMI para HERI 2023", mediante los **FORMATOS T18 DESIGNACIÓN DE SUPERVISOR EN INSTALACIÓN Y MANTENIMIENTO**. Dando cobertura a los turnos matutino, vespertino y nocturno, de lunes a domingo, de 7:30 a 14:00 y de 14:00 a 20:00 hrs. conforme a la programación y necesidades de las unidades médicas institucionales, para que asistan logísticamente al personal del Instituto en todos los procedimientos, conforme a las actividades de este documento y conforme a la siguiente tabla:

Tabla 8.1:

PARTIDA	OOAD / UMAE	Tipo	Número	Localidad	Número de salas de hemodinamia Radiodiagnóstico	Número de técnicos en sitio matutino + vespertino:	Número de Supervisores de operación:
1	Nayarit	HGZ	1	Tepic	1, Sala Hemodinamia	1	uno por partida
2	Baja California	HGR	1	Tijuana	2 /hemodinamia	2	
	Baja California	HGZ	30	Mexicali	1, en proceso de adecuación.	1	
3	Michoacán	HGR	1	Charo	1, en proceso de adecuación.	1	
4	Quintana Roo	HGR	17	Cancún	1 sala Hemodinamia	1	
5	Sinaloa	HGR	1	Culiacán	1 sala Hemodinamia	1	
6	Tabasco	HGZ	46	Villahermosa	1 sala Radiodiagnóstico	1	
7	D.F. Sur	HGR	1	Benito Juárez	1, en proceso de adecuación.	1	
8	UMAE HE CMN La Raza	HESP	S/N	Azcapotzalco	2 Hemodinamia, 1 Electrofisiología y 1 Radiodiagnóstico.	6	
9	UMAE HE CMN Siglo XXI	HESP	S/N	Cuauhtémoc	2 salas de Radiodiagnóstico	2	
10	UMAE HE CMN Occ Oblatos	HESP	S/N	Guadalajara	4 salas de Hemodinamia	8	
11	UMAE HE 25 CMN Monterrey	HESP	25	Monterrey	1 sala Radiodiagnóstico	1	
12	UMAE HE 71 Torreón	HESP	71	Torreón	3 salas de hemodinamia	6	
13	UMAE HE CMN Puebla	HESP	S/N	Heroica Puebla de Zaragoza	3 salas de hemodinamia	6	
14	UMAE HE 1 CMN Bajío	HESP	1	León	3 salas de hemodinamia	6	uno por partida
	UMAE HGP 48 CMN Bajío	HGP	48	León	Los procedimientos se realizan en la sala	0	

<b>INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL</b> <b>DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN</b> <b>UNIDAD DE ADQUISICIONES</b> <b>COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN</b> <b>DE SERVICIOS</b> <b>COORDINACIÓN TÉCNICA DE BIENES Y SERVICIOS</b> <b>DIVISIÓN DE SERVICIOS INTEGRALES</b>	<b>LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL</b> <b>BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS</b>  <b>LA-50-GYR-050GYR988-T-16-2023</b>  <b>SERVICIO MÉDICO INTEGRAL PARA HEMODINAMIA Y</b> <b>RADIOLOGÍA INTERVENCIONISTA (SMI PARA HERI) 2023 – 2024</b>
Ciudad de México, 27 de julio del 2023.	

PARTIDA	OOAD / UMAE	Tipo	Número	Localidad	Número de salas de hemodinamia Radiodiagnóstico	Número de técnicos en sitio matutino + vespertino:	Número de Supervisores de operación:
					de hemodinamia de la UMAE HE 1 Bajío		
15	UMAE HE 2 CMN Obregón	HESP	2	Ciudad Obregón	2 salas de hemodinamia	4	
16	UMAE HE 14 CMN Veracruz	HESP	14	Veracruz	2 salas de hemodinamia	4	
17	UMAE HE 1 CMN Mérida	HESP	1	Mérida	1 hemodinamia y 1 Radiodiagnóstico.	2	
18	UMAE HP CMN Siglo XXI	HP	S/N	Cauhtémoc	1 sala Hemodinamia	1	
19	UMAE HP CMN Occ	HP	S/N	Guadalajara	1 sala Radiodiagnóstico	1	
20	UMAE HC CMN Siglo XXI	HCARD	S/N	Cauhtémoc	3 Hemodinamia y 1 Electrofisiología	7	
21	UMAE HC 34 CMN Monterrey	HCARD	34	Monterrey	4 de hemodinamia, 1 electrofisiología y 1 Radiodiagnóstico	10	
22	UMAE HGRAL CMN La Raza	HGRAL	S/N	Azacapotzalco	2 salas de hemodinamia	4	

77

**El técnico** deberá contar con identificación (gafete), proporcionado por el proveedor y deberá portarlo en lugar visible para su identificación durante su estancia en las Unidades Médicas del Instituto y conocerá a detalle las funciones asignadas por el supervisor designado por el licitante adjudicado, cumpliendo como mínimo con lo siguiente:

**8.1 Actividades operativas del técnico para los procedimientos de Hemodinamia y Radiología Intervencionista.**

➤ **Previo al procedimiento**

El TÉCNICO deberá presentarse:

- a. **Turno matutino** a las 7:30 a.m.
- b. **Turno vespertino** a las 13:30 p.m. En este horario deberá coordinarse con el Jefe de Servicio de Hemodinamia y Radiodiagnóstico para definir el horario.
- c. **Turno nocturno** a las 8:00 p.m. se deberá coordinar con los jefes de servicio, en caso de que este horario este considerado en el servicio y Unidad asignada.

<p>INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN UNIDAD DE ADQUISICIONES COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS COORDINACIÓN TÉCNICA DE BIENES Y SERVICIOS DIVISIÓN DE SERVICIOS INTEGRALES</p>	<p>LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS  LA-50-GYR-050GYR988-T-16-2023  SERVICIO MÉDICO INTEGRAL PARA HEMODINÁMICA Y RADIOLOGÍA INTERVENCIONISTA (SMI PARA HERI) 2023 – 2024  Ciudad de México, 27 de julio del 2023.</p>
---	---

- d. Debiendo el proveedor designar un TÉCNICO por cada sala de HEMODINAMIA Y RADIODIAGNÓSTICO.
- e. Las urgencias serán atendidas por el proveedor con guardias o telecomunicaciones conforme a un acuerdo mutuo.
- f. Deberá entregar y tener listos 30 (treinta) minutos antes de cada procedimiento, el equipo, los accesorios, los bienes de consumo, estériles, completos, requeridos y contratados para cada procedimiento.
- **Durante el evento**
- g. Observación activa del óptimo funcionamiento de los elementos descritos
- h. Asistencia técnica al médico Hemodinamista y Radiólogo intervencionista con respecto a la provisión de insumos y operación de equipos médicos propiedad del licitante adjudicado.
- **Posterior al evento**
- i. Recolectará los desechos de sus consumibles que se generen durante el procedimiento y depositarlos en los contenedores señalados por el Instituto, el producto final de estos desechos debe de ser manejado por el personal del instituto de acuerdo con la NOM 087 Manejo de Residuos Peligrosos y Biológico Infecciosos. El Técnico debe verificar la disposición final de estos desechos. Los mecanismos de destrucción para aquellos bienes de consumo que así lo requieran serán los indicados por el fabricante.
- j. El Técnico designado por el licitante será el responsable del resguardo de equipos, accesorios y bienes de consumo.

**8.1.1 Actividades operativas del técnico para los procedimientos de Hemodinamia y Radiología Intervencionista para las partidas especiales 23 a la 49.** El licitante deberá proponer al menos un técnico en sitio por partida y deberá realizar las actividades descritas en todos los incisos del numeral 8.1 de este Anexo Técnico, con excepción de los incisos a, b y c, (el técnico propuesto deberá presentarse al menos 45 minutos antes del procedimiento conforme a la programación quirúrgica de la unidad médica correspondiente).

**8.2. Actividades administrativas del técnico para los procedimientos de Hemodinamia y Radiología Intervencionista.**

- a) Elaborar carpeta técnica que contenga la cartera de servicios de la Unidad Médica.
- b) Entregar y dar a conocer al personal médico; el equipo y los bienes de consumo contratados por procedimiento. **FORMATO T25 "Información de los Contenidos y Requerimientos de la Unidad Médica asignada a proporcionar en el SMI para HERI"**.
- c) El Jefe de servicio permitirá el acceso al TÉCNICO asignado a la programación de procedimientos, para coadyuvar en la elaboración del plan de suministro y asegurar el abasto oportuno de los bienes de consumo requeridos.

<p>INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN UNIDAD DE ADQUISICIONES COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS COORDINACIÓN TÉCNICA DE BIENES Y SERVICIOS DIVISIÓN DE SERVICIOS INTEGRALES</p>	<p>LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS  LA-50-GYR-050GYR988-T-16-2023  SERVICIO MÉDICO INTEGRAL PARA HEMODINÁMICA Y RADIOLOGÍA INTERVENCIONISTA (SMI PARA HERI) 2023 – 2024</p>
<p style="text-align: right;">Ciudad de México, 27 de julio del 2023.</p>	

- d) Recabar al término de cada procedimiento el nombre, matrícula y firma autógrafa del médico, que realizó el procedimiento, para el visto bueno del tipo de procedimiento realizado y los bienes de consumo utilizados conforme al **FORMATO T13. "Reporte Individual de Procedimientos y Bienes de Consumo Complementarios"**.
- e) Generar el Reporte Mensual conforme al **FORMATO T26 "CONTROL DE PRODUCTIVIDAD MENSUAL, BIENES BÁSICOS Y BIENES CONSUMO COMPLEMENTARIOS DE LA CTSMI"**, en el que integrará la información de los **Reportes Individuales** de los procedimientos realizados y bienes de consumo complementarios utilizados, **FORMATO T13 "Reporte Individual de Procedimientos y Bienes de Consumo Complementarios"**, el cual deberá ser recabado al término de cada procedimiento realizado, debidamente firmado por el médico que realizó el procedimiento, con la autorización del Jefe del Servicio de Hemodinamia y Radiodiagnóstico según el caso para su facturación mensual.

**8.2.1 Actividades administrativas del técnico para los procedimientos de Hemodinamia y Radiología Intervencionista para las partidas especiales 23 a la 49.** El licitante deberá proponer al menos un técnico en sitio por partida y deberá realizar las actividades descritas en todos los incisos del numeral 8.2 de este Anexo Técnico

El técnico designado por el licitante adjudicado a cada unidad médica realizará exclusivamente actividades de **ASISTENCIA TÉCNICA** al personal de salud y **NO DE TIPO ASISTENCIAL AL PACIENTE.**

y todos los sub numerales del punto 8.2.

### 8.3 Supervisión en operación

El licitante adjudicado, a través de su SUPERVISOR, el cual se requiere sea un personal Capacitado, el cual deberá supervisar la instalación y puesta a punto de los equipos solicitados para la prestación del servicio objeto de esta licitación. Así mismo supervisará los mantenimientos preventivos y correctivos que se requieran para garantizar la continuidad de la prestación del servicio en óptimas condiciones.

A fin de dar seguimiento al programa de mantenimiento preventivo del equipo médico de Hemodinamia y Radiología Intervencionista, establecido llevará a cabo el control a través de la bitácora de mantenimiento preventivo y correctivo, **FORMATO T3 "Reporte de Mantenimiento Preventivo"**, lo mismo hará cuando se lleven a cabo los mantenimientos correctivos **FORMATO T5 "Reporte de Mantenimiento Correctivo"**. La bitácora será firmada por el Técnico Profesional Capacitado responsable de la supervisión de los mantenimientos, el Jefe de Hemodinamia y Radiodiagnóstico o el jefe de conservación de la unidad médica.

### 8.4 Apoyo a la operación

Para eficiente la prestación del Servicio Médico Integral y facilitar al Instituto su verificación durante la prestación del servicio, el licitante adjudicado:



<p>INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN UNIDAD DE ADQUISICIONES COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS COORDINACIÓN TÉCNICA DE BIENES Y SERVICIOS DIVISIÓN DE SERVICIOS INTEGRALES</p>	<p>LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS  LA-50-GYR-050GYR988-T-16-2023  SERVICIO MÉDICO INTEGRAL PARA HEMODINÁMICA Y RADIOLOGÍA INTERVENCIONISTA (SMI PARA HERI) 2023 – 2024  Ciudad de México, 27 de julio del 2023.</p>
---	---

I. Deberá permitir, en cualquier momento, al personal del Instituto el acceso para verificar las condiciones de la prestación del servicio.

II. Deberá proporcionar número telefónico y correo electrónico a cada una de las unidades médicas del Instituto para notificar las incidencias generadas en la prestación del servicio, con motivo las fallas en el equipo médico, y todo lo que compete a los bienes de consumo, así como de las deficiencias en la asistencia técnica, otorgando un número de folio a cada una de las incidencias reportadas para su seguimiento, mismo que deberá consignarse en el Reporte de Incidencias, **FORMATO T15 "Reporte de Incidencias"**.

III. En caso de existir cambios en el número telefónico y correo electrónico, deberá notificar estos cambios por escrito a la Unidad Médica que afecte el cambio, en un plazo no mayor a 24 (veinticuatro) horas, debiendo recabar el acuse de recibo correspondiente, remitiendo de inmediato copia del referido acuse al Administrador del Contrato.

## 9 TRANSFERENCIA DEL CONOCIMIENTO.

El licitante adjudicado deberá proporcionar Transferencia de conocimientos al personal del Instituto para el uso de los equipos médicos y manejo de los insumos en general, previo y durante la prestación del servicio.

La transferencia de conocimientos será coordinada y supervisada por el Jefe de Servicio de Hemodinamia y Radiodiagnóstico y serán los responsables de proporcionar la lista del personal a capacitar al Administrador del Contrato.

El Administrador del Contrato, proporcionará el día natural 30 (treinta) posterior a la emisión y notificación del fallo la lista del personal que será capacitado, considerando que se dará en las instalaciones de las Unidades Médicas, para que el proveedor con base a esta información proceda a elaborar el PROGRAMA DE TRANSFERENCIA DE CONOCIMIENTOS utilizando el **FORMATO T7 "Programa de Transferencia del Conocimiento"**, contenido en "FORMATOS de SMI para HERI", que deberá entregar el día 45 (cuarenta y cinco) días naturales posterior a la emisión y notificación del fallo al Administrador del Contrato.

El Programa de Transferencia el Conocimiento, deberá considerar Transferencia de conocimientos Previa al inicio de los servicios y Continua durante la prestación del servicio, **para el uso y manejo de los equipos médicos, los accesorios y del adecuado uso de los bienes de consumo**, el cual deberá ser autorizado por el Jefe de Servicio de Hemodinamia y Radiodiagnóstico, con el Visto Bueno del Director y avalado por el Administrador del Contrato.

Es preciso señalar que el Instituto, podrá ajustar la lista de participantes, con 5 días naturales de anticipación a la fecha de su realización y la fecha podrá modificarse con 15 días naturales de anticipación, conforme a la notificación que por escrito realice el Jefe de Servicio de Hemodinamia y/o Radiodiagnóstico a través del Administrador del Contrato al proveedor.

El control del Registro de Asistencia se realizará mediante el **FORMATO T8 "Registro de asistencia a transferencia del conocimiento"**, el cual será avalado por el Jefe de Servicio de Hemodinamia y Radiodiagnóstico al término de cada evento, quien la entregará al Administrador del Contrato.

<p>INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN UNIDAD DE ADQUISICIONES COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS COORDINACIÓN TÉCNICA DE BIENES Y SERVICIOS DIVISIÓN DE SERVICIOS INTEGRALES</p>	<p>LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS  LA-50-GYR-050GYR988-T-16-2023  SERVICIO MÉDICO INTEGRAL PARA HEMODINÁMICA Y RADIOLOGÍA INTERVENCIONISTA (SMI PARA HERI) 2023 – 2024</p>
<p>Ciudad de México, 27 de julio del 2023.</p>	

Al término de la Transferencia de conocimientos, el proveedor extenderá el documento con las firmas del Instituto y del proveedor.

**Transferencia del conocimiento técnica previa.** Esta Transferencia de conocimientos técnica sobre los equipos, deberá otorgarse a partir del día natural 45 (cuarenta y cinco) al 60 (sesenta) natural posterior a la emisión y notificación del fallo (antes, del inicio de la prestación del servicio).

**Transferencia del conocimiento técnica continúa sobre los equipos utilizados.** Se iniciará simultáneamente a la instalación de los equipos y debe considerarse su realización por lo menos una vez cada seis meses, cuya coordinación y supervisión estará a cargo del Jefe de Servicio de Hemodinamia y Radiodiagnóstico y será a petición por escrito de este.

#### 10 REPORTE MENSUAL DE LA PRODUCTIVIDAD.

El Licitante Adjudicado deberá generar un reporte en Excel **FORMATO T26 "Control de Productividad Mensual, Bienes Básicos y Bienes Consumo Complementarios de a CTSMI"**, contenido en "FORMATOS de SMI para HERI" que contenga el Registro de la productividad de los procedimientos realizados, los bienes de consumo complementarios utilizados, los bienes de consumo contratados en cada uno de los procedimientos, mismo que deberá entregar a la Unidad Médica en físico y en archivo electrónico de manera mensual, como sustento de la productividad realizada en el periodo. Esta información deberá ser consistente con los datos existentes en el Sistema ACCEDER, por lo que será responsabilidad de Jefe de Servicios Médicos validar dicha información.

El reporte deberá contener mínimamente la siguiente información:

- 1) Folio Servicio.
- 2) Clave Presupuestal de la Unidad Médica.
- 3) Localidad.
- 4) Fecha de Procedimiento (de/mm/aaaa).
- 5) Servicio Integral.
- 6) NSS (a diez dígitos o posiciones).
- 7) Agregado Médico (a ocho dígitos o posiciones).
- 8) Nombre del paciente.
- 9) Primer Apellido Paciente.
- 10) Segundo Apellido Paciente.
- 11) Fecha de Nacimiento del Paciente (dd/mm/aaaa).
- 12) Sexo del Paciente.
- 13) Nombre Médico Tratante.
- 14) Primer Apellido Médico Tratante.
- 15) Segundo Apellido Médico Tratante.
- 16) Matricula Médico Tratante.
- 17) CLVSI del Procedimiento.
- 18) Tipo de procedimiento.
- 19) Motivo reprogramación.

<p>INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN UNIDAD DE ADQUISICIONES COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS COORDINACIÓN TÉCNICA DE BIENES Y SERVICIOS DIVISIÓN DE SERVICIOS INTEGRALES</p>	<p>LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS  LA-50-GYR-050GYR988-T-16-2023  SERVICIO MÉDICO INTEGRAL PARA HEMODINÁMICA Y RADIOLOGÍA INTERVENCIONISTA (SMI PARA HERI) 2023 – 2024</p>
<p>Ciudad de México, 27 de julio del 2023.</p>	

- 20) Precio Unitario del Procedimiento.
- 21) Por cada Bien de Consumo Requerido del Procedimiento.
  - a. CLVSI de Bien de Consumo Requerido del Procedimiento.
  - b. Lote de Bien de Consumo Requerido del Procedimiento.
  - c. Cantidad de Bien de Consumo Requerido del Procedimiento.
- 22) Por cada Bien de Consumo Complementario.
  - a. CLVSI de Bien de Consumo Complementario.
  - b. Lote de Bien de Consumo Complementario.
  - c. Cantidad de Bien de Consumo Complementario.
  - d. Precio Unitario del Bien de Consumo Complementario.
- 23) Incidencia.
  - a. Fechas (dd/mm/aaaa).
  - b. Breve descripción incidencia.

**11 BITÁCORA DE INCIDENCIAS.**

Todos los lunes de cada semana, antes de las 12:00 hrs. El proveedor deberá reportar el seguimiento a las incidencias presentadas por los jefes de servicio, de la semana previa inmediata, durante la prestación del servicio conforme al **FORMATO T15 "Reporte de incidencias"**, en registro físico "**Bitácora de Incidencias**" con fecha, y firmas del Jefe de Servicio y en paralelo enviarlo vía correo electrónico al Administrador del Contrato. En caso de que el lunes sea día inhábil, se entregará al siguiente día hábil.

**Muestras para Pruebas:** No se solicitan antes de la prestación del servicio, en el caso que durante la prestación del servicio se presente reiterativamente en más de dos ocasiones una incidencia de fallo con un Equipo o Bien de consumo básico o complementario, se deberá documentar, con el soporte de lo solicitado en el **FORMATO T15 "Reporte de incidencias"**, ( marcas, modelo, fecha de fabricación, lotes etc.), Podrán ser requeridas piezas o muestras para envío a la Coordinación de Control Técnico de Insumos (COCTI) que deberán entregarse dentro del plazo de no más de 48 horas una vez llenado el Reporte de Incidencias y notificado al proveedor de la(s) fallas, su costo lo absorberá el proveedor.

CUADRO DE MÉRITOS  
CIUDAD DE MÉXICO, A 27 DE JULIO DEL 2023.  
PROTESTO LO NECESARIO

  
\_\_\_\_\_  
**DIEGO NOEL SUAREZ RUIZ**  
REPRESENTANTE LEGAL  
VITALMEX INTERNACIONAL, S.A. DE C.V.

<p>INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN UNIDAD DE ADQUISICIONES COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS COORDINACIÓN TÉCNICA DE BIENES Y SERVICIOS DIVISIÓN DE SERVICIOS INTEGRALES</p>	<p>LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS  LA-50-GYR-050GYR988-T-16-2023  SERVICIO MÉDICO INTEGRAL PARA HEMODINÁMICA Y RADIOLOGÍA INTERVENCIONISTA (SMI PARA HERI) 2023 – 2024  Ciudad de México, 27 de julio del 2023.</p>
---	---

**TÉRMINOS Y CONDICIONES**

En cumplimiento a lo dispuesto en el numeral 4.24.4 de las Políticas, Bases y Lineamientos en materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Instituto Mexicano del Seguro Social (POBALINES), se establece en los presentes Términos y Condiciones, para la contratación del Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista, clave **CUCOP 33900012**, de conformidad con lo siguiente:"

**OBJETIVO GENERAL DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO**

Proveer al Instituto Mexicano del Seguro Social de equipo, bienes de consumo de vanguardia y de personal técnico, necesario para la realización de los procedimientos de intervencionismo mínimamente invasivos de acceso endovascular para resolver patologías neurológicas, vascular periférica, coronariopatías y electrofisiología cardiaca, considerados por ende soporte de vida. Además de atender al programa de código infarto para salvaguardar la vida del paciente que presenta un ataque agudo al miocardio.

El "Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista" (SMI para HERI) se aplica tanto en la fase diagnóstica (para precisar y certificar), como en la fase terapéutica (para resolver y corregir). Los procedimientos de Hemodinamia son imprescindibles para resolver los problemas de salud de la población cardiópata. Algunas de las patologías en las que se indica los procedimientos de hemodinamia son: arteriosclerosis, oclusión de vasos por trombos o émbolos, por estenosis, aneurismas, incluidos los de origen congénito y arritmias.

**1. VIGENCIA DE LA CONTRATACIÓN.**

- a) **Vigencia de la contratación:** La vigencia de la contratación será a partir del día natural siguiente a la emisión y notificación del fallo al 31 de diciembre 2024.
- b) **Plazo de la entrega del bien:**  
Se contará con un plazo máximo de 60 (sesenta) días naturales contados a partir del día natural siguiente de la emisión y notificación del fallo correspondiente para la instalación, puesta a punto de los **equipos médicos, los bienes de consumo básico y complementario** que deberán entregarse de acuerdo con lo establecido en los presentes términos y condiciones, anexo técnico y demás documentos que forman parte de esta-convocatoria.

Nota: En caso de que el licitante adjudicado esté en posibilidad de dar inicio antes del vencimiento del plazo de 60 (sesenta) días naturales podrá hacerlo, previa coordinación y corresponsabilidad con el administrador del contrato y auxiliares del contrato del Instituto correspondiente, de forma que el SMI para HERI se otorgue ininterrumpidamente a la derechohabiente.

- c) **Inicio para la prestación del Servicio:** Será a partir del día 61 (sesenta y uno) natural posterior al día natural siguiente a la emisión y notificación del fallo al 31 de diciembre 2024.

El licitante adjudicado se obliga en 10 (diez) días naturales a partir de la emisión y notificación del fallo, previo a la firma del contrato a presentar la documentación en físico requeridas por el Instituto, del



<p>INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN UNIDAD DE ADQUISICIONES COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS COORDINACIÓN TÉCNICA DE BIENES Y SERVICIOS DIVISIÓN DE SERVICIOS INTEGRALES</p>	<p>LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS  LA-50-GYR-050GYR988-T-16-2023  SERVICIO MÉDICO INTEGRAL PARA HEMODINÁMICA Y RADIOLOGÍA INTERVENCIONISTA (SMI PARA HERI) 2023 – 2024  Ciudad de México, 27 de julio del 2023.</p>
---	---

Personal técnico, Equipo y Bienes de consumo básicos y complementarios contenidos en el presente documento y Anexo técnico.

- d) **Tipo de Contratación:** Este servicio se formalizará a través de un contrato abierto, de conformidad con el artículo 47 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y 85 de su Reglamento, aclarando que la entrega-recepción de lo establecido en dicho contrato y el pago del servicio prestado, se realizará en el Área de Trámite de Erogaciones ubicada en cada OOAD/UMAE conforme al número de procedimientos establecidos en el **Anexo T1 "Requerimientos de SMI para HERI"**

## 2. LUGAR Y CONDICIONES DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO.

- a) Los equipos médicos, y los bienes de consumo básicos y complementarios deberán entregarse en el área que indique el Director de la Unidad, auxiliado por quien este designe, para la distribución de los insumos, tomando en cuenta lo establecido en el **ANEXO T 11 "Guía de distribución de equipo médico por Unidad Médica y personal médico para SMI para HERI"** y atendiendo el directorio de las unidades médicas, listadas en el **ANEXO T12 "Catálogo de Unidades Médicas con SMI para HERI"**.
- b) Será responsabilidad del licitante adjudicado realizar por su cuenta las **maniobras de carga y descarga** de los equipos médicos y bienes de consumo, al lugar de entrega e instalación que determine el Instituto, y sin costo adicional para este.
- c) **La transportación y resguardos** de los equipos, y los bienes de consumo, se hará por cuenta exclusiva del licitante adjudicado para prestar el servicio y será el responsable del **aseguramiento de los equipos y material quirúrgico** desde su transportación, recepción, entrega e instalación de los equipos y hasta que finalice la prestación del servicio en las unidades médicas, sin costo adicional para el Instituto.
- d) El licitante adjudicado será el responsable del **aseguramiento de los equipos**, desde su transportación, recepción, instalación y hasta que finalice la prestación del servicio en las Unidades Médicas, toda vez que el equipo es propiedad del licitante adjudicado.
- e) Por necesidades del OOAD o la UMAE (siniestros o reubicación por emergencia sanitaria) y sin obligación adicional para éstos, previo acuerdo de las partes, se podrá modificar el lugar en donde se instalen los equipos y la entrega de los bienes de consumo, dentro del mismo OOAD estatal o UMAE, durante la prestación del servicio, para lo cual deberá también renombrar los **"FORMATOS de SMI para HERI"** con la nueva Unidad destino.
- f) Los responsables de la recepción en el servicio de los equipos médicos, y bienes de consumo serán: el Jefe de División de Ingeniería Biomédica, Jefe de Conservación de la Unidad Médica, Jefe de Servicio de Hemodinamia o radiología y/o Coordinador Clínico y/o Administrador de la Unidad Médica y/o la persona que designe el Instituto en el OOAD/UMAE, en su ausencia, por medio del **FORMATO T6 "Entrega/Recepción de equipos"**, así mismo, la aceptación de entrega deberá cotejarse con el **Formato T8 "Registro de asistencia a transferencia del conocimiento"** y por último, la entrega semanal en la

<p>INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN UNIDAD DE ADQUISICIONES COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS COORDINACIÓN TÉCNICA DE BIENES Y SERVICIOS DIVISIÓN DE SERVICIOS INTEGRALES</p>	<p>LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS  LA-50-GYR-050GYR988-T-16-2023  SERVICIO MÉDICO INTEGRAL PARA HEMODINÁMICA Y RADIOLOGÍA INTERVENCIONISTA (SMI PARA HERI) 2023 – 2024</p>
<p>Ciudad de México, 27 de julio del 2023.</p>	

dotación de los bienes de consumo, deberá realizarse por medio del **FORMATO T9 "Control semanal de dotación de bienes de consumo complementarios"**.

Es importante señalar que el licitante deberá apegarse a los tiempos y plazos establecidos en el desarrollo de los presentes Términos y Condiciones y Anexo Técnico como parte integrante de la Convocatoria, el cual hará suyo para su presentación como parte de su Propuesta Técnica.

**3. TIPO DE ABASTECIMIENTO.**

Se adjudicará el 100% de la totalidad del requerimiento a un solo licitante por **partida**; un licitante podrá participar en una o varias partidas.

La **partida** es un OOAD/UMAE, PROCEDIMIENTO ESPECIAL/BCC ESPECIAL, están establecidos en el **ANEXO T1 "Requerimiento de SMI para HERI"**, con la finalidad de que el licitante tenga una referencia para la elaboración de la propuesta y de la capacidad que se requiere para la prestación del servicio. En caso de que los licitantes no participen en más de una partida, no será motivo de descalificación.

Estos requerimientos contienen los procedimientos, bienes de consumo básicos de características específicas dependiendo de las necesidades de la unidad médica que se trate; así como de los bienes de consumo complementarios que se encuentran enlistados por separado, tal como se detalla en el **Anexo T4, "Bienes de Consumo de SMI para Heri"**. Por tanto, la documentación referida en su propuesta solo tendrá que acreditar los bienes de consumo básico y complementario que se requieran según los procedimientos solicitados por el OOAD o UMAE de su interés.

Los licitantes, para la presentación de sus proposiciones deberán ajustarse estrictamente a los requisitos y especificaciones previstas en los anexos técnicos contenidos en esta convocatoria, describiendo en forma amplia y detallada las características del servicio que se está ofertando.

La conciliación de los procedimientos efectivamente realizados deberá ser presentada anexo a la factura respectiva para el trámite del pago correspondiente.

El licitante podrá ofertar por separado cada uno de los OOAD o UMAE establecidas en el **ANEXO T1 Requerimientos del SMI para HERI**. Por tanto, al licitante podrá ser adjudicado en los OOAD o UMAE que esté interesado, pudiendo ser una o más de una, considerando el **Catálogo de Procedimientos** del presente documento. Los requerimientos específicos por Unidad Médica están establecidos en el **ANEXO T1 Requerimientos del SMI para HERI**.

La Primera dotación de bienes de consumo corresponderá al consumo estimado por el Jefe de Servicio de la sala de Hemodinamia, de 7 días hábiles de la Unidad Médica, la cual deberá ser a partir del día natural 50 (cincuenta), contados a partir del día siguiente a la emisión y notificación del fallo.

Asimismo, el licitante adjudicado deberá contar con un inventario de Bienes de Consumo correspondiente a 7 (siete) días de consumo máximo de las Unidades contenidas en la partida(s) adjudicada(s), a fin de poder atender cualquier eventualidad que se presente durante la vigencia de la prestación del servicio.

<p>INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN UNIDAD DE ADQUISICIONES COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS COORDINACIÓN TÉCNICA DE BIENES Y SERVICIOS DIVISIÓN DE SERVICIOS INTEGRALES</p>	<p>LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS  LA-50-GYR-050GYR988-T-16-2023  SERVICIO MÉDICO INTEGRAL PARA HEMODINÁMICA Y RADIOLOGÍA INTERVENCIONISTA (SMI PARA HERI) 2023 – 2024  Ciudad de México, 27 de julio del 2023.</p>
---	---

#### 4. REQUISITOS QUE LOS LICITANTES DEBEN CUMPLIR

Los licitantes, para la presentación de sus proposiciones deberán ajustarse estrictamente a los requisitos y especificaciones previstas en los presentes Términos y Condiciones y en el Anexo técnico, describiendo en forma amplia y detallada las características del servicio que se está ofertando, para todas las partidas en su propuesta técnica, cumpliendo estrictamente con lo señalado en el presente documento, debiendo el licitante garantizar la correcta prestación del servicio médico integral.

CON FUNDAMENTO EN LOS ARTÍCULOS 26 BIS FRACCIÓN II Y 34 DE LA LAASSP, EL LICITANTE DEBERÁ REMITIR A TRAVÉS DEL SISTEMA COMPRANET, LA SIGUIENTE DOCUMENTACIÓN:

##### 4.1 Documentación Legal-Administrativa

Los licitantes deberán presentar en papel preferentemente membretado y firmado por su Representante Legal, Apoderado Legal o persona facultada para ello, la documentación legal-administrativa, misma que deberá estar foliada en cada una de sus fojas de manera consecutiva.

La documentación legal-administrativa enviada a través de CompraNet podrá ser presentada en FORMATO PDF (utilizar alta resolución), formato imagen o equivalente. En caso de comprimir archivos, no deberá depender de otro (s) programa (s) y/o procedimiento (s) para realizar la apertura de estos, referida en los numerales del 4.1.1 al 4.1.18 de la Convocatoria.

##### 4.2 Documentación Técnica

El licitante deberá presentar su propuesta técnica en papel membretado de la licitante, foliada y firmada por su representante legal o apoderado o por persona facultada para ello, con la siguiente documentación:

**4.2.1 Propuesta técnica.** El licitante deberá presentar su propuesta técnica, con una descripción amplia y detallada del "Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista" de acuerdo a lo solicitado en el Anexo Técnico, Términos y Condiciones y demás anexos que forman parte de la presente contratación, identificando claramente las partidas en las que participa, incluyendo los equipos, los bienes de consumo (básicos y complementarios) y demás aspectos requeridos para la contratación, para lo cual deberá transcribir íntegramente el Anexo Técnico así como los Términos y Condiciones, manifestando en esa transcripción la aceptación y cumplimiento de esas disposiciones.

Presentando el FORMATO T21 "PROPUESTA PARA EVALUACIÓN TÉCNICA /DOCUMENTAL" contenido en "FORMATOS de SMI para HERI" para su evaluación técnica en archivo digital EXCEL editable y PDF no modificable, con firma autógrafa del representante legal.

El no presentar Propuesta Técnica será causal de desechamiento.

**4.2.2 Registros Sanitarios.** El licitante deberá presentar como parte de su Propuesta Técnica, copia simple de los registros sanitarios de al menos el 80% de la totalidad del equipo, y bienes de consumo básicos

<p>INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN UNIDAD DE ADQUISICIONES COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS COORDINACIÓN TÉCNICA DE BIENES Y SERVICIOS DIVISIÓN DE SERVICIOS INTEGRALES</p>	<p>LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS  LA-50-GYR-050GYR988-T-16-2023  SERVICIO MÉDICO INTEGRAL PARA HEMODINÁMICA Y RADIOLOGÍA INTERVENCIONISTA (SMI PARA HERI) 2023 – 2024</p>
<p style="text-align: right;">Ciudad de México, 27 de julio del 2023.</p>	

y complementarios **ofertados por partida**, en anverso y reverso, vigentes y su última actualización (refrendo o prórroga según corresponda) expedidos por la COFEPRIS, considerando lo señalado en el Anexo Técnico y Términos y Condiciones, en congruencia con lo dispuesto por el artículo 376 de la Ley General de Salud y el artículo 82 del Reglamento de Insumos para la Salud.

Asimismo, el licitante deberá presentar en su propuesta técnica en papel membretado de la licitante, un escrito en el que manifieste que, en caso de resultar adjudicado se compromete a entregar al titular de la Coordinación Técnica de Servicios Médicos Indirectos en copia simple a más tardar a los cinco días naturales siguientes al acto del fallo los Registros Sanitarios del **20%** correspondiente al **100%** del equipo médico, bienes de consumo básicos y complementarios **ofertados por partida que no hubiese entregado** durante el proceso de licitación, dicho escrito deberá estar debidamente firmado por el representante legal del licitante (o el representante común en caso de participación conjunta). Para su aceptación, los Registros Sanitarios deberán cumplir con todos y cada uno de los requisitos establecidos para los mismos en la presente convocatoria.

Adicionalmente, en su propuesta técnica deberá presentar el **Formato T33 "Relación del 20% del equipo, bienes de consumo básico y complementario, pendientes de entrega del registro sanitario" ofertados por partida**, considerados para ser entregados de conformidad al párrafo anterior.

En caso de que el Registro Sanitario presentado por el licitante en los **Anexo T2." Equipo médico de SMI para HERI", Anexo T4." Bienes de Consumo de SMI para HERI"**, no se encuentre dentro del periodo de vigencia señalado en el mismo, conforme al artículo 376 de la Ley General de Salud, el licitante deberá presentar:

- d) Copia simple del Registro Sanitario sometido a prórroga.
- e) Copia simple del **"Comprobante de Trámite de Prórroga"** emitido por la COFEPRIS, o en su caso, Copia simple de la **"Constancia de Prórroga"** donde se identifique plenamente el número de Registro Sanitario emitida por la COFEPRIS.

Nota: no son válidas "consultas por Internet, capturas de pantalla o cartas dirigidas" a COFEPRIS sin su respuesta en los trámites realizados, la cual no acredite la veracidad del documento.

En el caso de que algún equipo y/o bienes de consumo (básico o complementario), de origen Nacional o Internacional, el licitante advierta que no requiere Registro Sanitario, deberá presentar, Carta de la COFEPRIS manifestando que no requiere registro sanitario.

El no presentar la copia simple del Registro Sanitario vigente o prórroga de este actualizado, o copia simple del comprobante del trámite de prórroga, o la carta de la COFEPRIS en la que se indique que no requiere registro sanitario de aquellos productos que por su naturaleza, características propias y uso no se consideran como insumos para la salud, se ubicarán en el proceso de contratación y dependiendo del resultado de su revisión, podrá ser causal de desechamiento.



<p>INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN UNIDAD DE ADQUISICIONES COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS COORDINACIÓN TÉCNICA DE BIENES Y SERVICIOS DIVISIÓN DE SERVICIOS INTEGRALES</p>	<p>LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS  LA-50-GYR-050GYR988-T-16-2023  SERVICIO MÉDICO INTEGRAL PARA HEMODINÁMICA Y RADIOLOGÍA INTERVENCIONISTA (SMI PARA HERI) 2023 – 2024  Ciudad de México, 27 de julio del 2023.</p>
---	---

**4.2.3 Folletos, catálogos, fotografías, manuales completos, entre otros, en cuyo caso deberán aplicar para comprobar y corroborar las especificaciones técnicas requeridas.**

Para comprobar y corroborar las especificaciones técnicas y requisitos de los bienes solicitados en el Anexo T2. "Equipo médico de SMI para HERI", Anexo T4. "Bienes de Consumo de SMI para HERI", deberán presentarse en idioma español y corresponder exactamente con lo solicitado en cada uno de los requisitos técnicos; en caso de estar en un idioma diferente al español se deberá proporcionar, por lo menos, una traducción simple al español, sin que esto altere, modifique o distorsione el contenido original del documento anteriormente traducido, la traducción podrá contener, únicamente, las páginas, secciones y/o párrafos que soporten sus proposiciones técnicas.

El licitante deberá basar su propuesta técnica en los Anexos Técnicos y los Términos y Condiciones, así como en el resto de los documentos que formen parte de la presente convocatoria. Para lo cual, podrá sustentar su propuesta apoyándose con folletos, catálogos, fotografías, imágenes, instructivos y manuales del fabricante, considerando, a su vez, la descripción técnica solicitada en la presente convocatoria y, además, lo enunciado y ofertado por el licitante, de acuerdo a la marca, modelo, número de catálogo y número de parte, que sea característico para especificar el bien de que se trate; es decir, tomando como referencia básica, aunque no exclusiva, la descripción técnica que deberá enunciar el licitante en el **FORMATO T21 "Propuesta para evaluación técnica /documental"** (presentar Formato en PDF y archivo digital en Excel editable). Asimismo, en caso de presentar imágenes o fotografías en las cuales se puedan corroborar las especificaciones y los requisitos ofertados, se precisa que el licitante deberá referenciar en forma clara, precisa y objetiva, la debida correspondencia que debiera existir entre la fotografía y el bien presentado como parte de la propuesta técnica, considerando la marca, modelo, número de catálogo y numero de parte, según corresponda, para indicar alguno de los aspectos importantes en la descripción técnica considerada en su propuesta técnica.

El no presentar Folletos, catálogos, fotografías, manuales con traducción simple y correspondencia a lo ofertado, será causal de desechamiento.

**4.2.4 Certificados de calidad.**

**4.2.4.1** Copia simple del **Certificado de Calidad ISO-9001:2015 en servicios integrales**, a nombre del licitante, vigente, emitido por un organismo de certificación acreditado

El no presentar las certificaciones correspondientes, será causal de desechamiento.

**4.2.4.2** **Certificados de calidad.** El licitante deberá presentar como parte de su Propuesta Técnica, copia simple de los Certificados de Calidad **ISO-13485:2016 en Sistemas de Gestión de Calidad aplicable para Dispositivos Médicos** a nombre del fabricante o copia simple del Certificado FDA vigente, o el Certificado de Calidad de la Comunidad Económica Europea (CCEE), o Certificado de Calidad de Buenas Prácticas de Manufactura de COFEPRIS, o Ministerio de Salud de Japón, vigente en el idioma del país de origen acompañado de su traducción simple al español de al menos el **80%** del equipo médico, y bienes de consumo básicos y

<p>INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN UNIDAD DE ADQUISICIONES COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS COORDINACIÓN TÉCNICA DE BIENES Y SERVICIOS DIVISIÓN DE SERVICIOS INTEGRALES</p>	<p>LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS  LA-50-GYR-050GYR988-T-16-2023  SERVICIO MÉDICO INTEGRAL PARA HEMODINÁMICA Y RADIOLOGÍA INTERVENCIONISTA (SMI PARA HERI) 2023 – 2024</p>
<p style="text-align: right;">Ciudad de México, 27 de julio del 2023.</p>	

complementarios del 100% que oferte por partida en su propuesta técnica, incluyendo en el **FORMATO T21 "PROPUESTA PARA EVALUACIÓN TÉCNICA / DOCUMENTAL"** (presentar formato en PDF y Excel editable), debidamente referenciados donde se cite el equipo médico y bienes de consumo básicos y complementarios al que corresponde.

Asimismo, el licitante deberá presentar en su propuesta técnica en papel membretado de la licitante, un escrito en el que manifieste que, en caso de resultar adjudicado, previo a la firma del contrato, se compromete a entregar al titular de la Coordinación Técnica de Servicios Médicos Indirectos en copia simple a más tardar a los cinco días naturales siguientes al acto del fallo los Certificados de Calidad del 20% correspondiente al 100% del equipo médico, bienes de consumo básicos y complementarios **ofertados por partida que no hubiese entregado** durante el proceso de licitación, dicho escrito deberá estar debidamente firmado por el representante legal del licitante (o el representante común en caso de participación conjunta). Para su aceptación, los Certificados de Calidad deberán cumplir con todos y cada uno de los requisitos establecidos para los mismos en la presente convocatoria.

Adicionalmente, en su propuesta técnica deberá presentar en el **Formato T34 "Relación del 20% de equipo médico, y bienes de consumo básicos y complementarios, pendientes de Certificados de Calidad"**, la relación de los equipos médico, instrumental, bienes de consumo básicos y complementarios ofertado por partida, pendientes de Certificados de Calidad, considerados para ser entregados de conformidad al párrafo anterior, acompañado de su traducción simple al español, solo en caso de estar en idioma diferente, el cual deberá cumplir con el detalle exacto de la denominación distintiva del certificado de calidad presentado en su descripción y estar en hoja membretada de la licitante, debidamente firmado por su representante legal, cumpliendo con todos y cada uno de los requisitos establecidos en el presente numeral, para su posterior entrega mediante copia simple a la Coordinación Técnica de Servicios Médicos Indirectos, toda vez que el licitante haya sido adjudicado en alguna de las partidas.

El no presentar la copia simple de los documentos correspondientes a los certificados aquí enunciados de al menos el 80% del 100% de equipo que oferte por partida en su propuesta técnica; será causal de desechamiento.

- 4.2.5 Carta compromiso del Licitante en la Instalación de Equipo;** en la que manifieste que se compromete a cumplir cabalmente para la instalación del (de los) equipo(s), para asegurar la correcta prestación y continuidad del servicio de manera oportuna en el que resulte adjudicado, con todos y cada uno de los requerimientos necesarios, contemplando los espacios físicos del área donde será(n) ubicado(s), así como todas y cada una de las adecuaciones físicas que se requieran para la instalación y óptimo funcionamiento del (de los) equipo(s) ofertado(s), mediante el **FORMATO T19 "Carta compromiso del Licitante en la Instalación de Equipo"**, contenido en "formatos de SMI para HERI".

El no presentar la carta, será causal de desechamiento.

<p style="text-align: center;">INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN UNIDAD DE ADQUISICIONES COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS COORDINACIÓN TÉCNICA DE BIENES Y SERVICIOS DIVISIÓN DE SERVICIOS INTEGRALES</p>	<p style="text-align: center;">LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS  LA-50-GYR-050GYR988-T-16-2023  SERVICIO MÉDICO INTEGRAL PARA HEMODINÁMICA Y RADIOLOGÍA INTERVENCIONISTA (SMI PARA HERI) 2023 – 2024</p>
<p>Ciudad de México, 27 de julio del 2023.</p>	

**4.2.6 Aviso de Importación.** Escrito en formato libre en hoja membretada del licitante y debidamente firmado por su representante legal, en el que manifieste en caso de resultar **adjudicado** y previo a la firma del contrato; dentro de su propuesta oferte equipamiento (nuevo o usado), se compromete a entregar al Administrador del Contrato, copia simple del aviso de importación del equipamiento ofertado dentro de los 15 (quince) días hábiles posteriores a la emisión y notificación del fallo.

El no presentar la carta, será causal de desechamiento.

**4.2.7 Fecha de fabricación de sus equipos.** El licitante podrá ofertar equipo de reciente fabricación (Nuevo) o en su caso podrá ofertar equipo **usado**, cuya fabricación no deberá exceder los 5 años al momento de la fecha de presentación de las propuestas en el presente proceso licitatorio. Este equipo deberá estar en condiciones óptimas de uso y funcionamiento y deberá adjuntar la Póliza y/o bitácora de mantenimiento actualizada.

En caso de presentar equipos nuevos, el licitante presentará escrito en formato libre, en hoja membretada y debidamente firmado por su representante legal, en el que manifieste que los equipos ofertados **son nuevos** y entregando al **Administrador del Contrato** en el caso de resultar adjudicado lo solicitado en el numeral 4.2.6 Aviso de Importación y/o en su caso copia de la Factura, correspondiente, en la que venga especificada la fecha de adquisición del equipo.

En caso de ofertar **equipos usados** el licitante deberá presentar el **FORMATO T30 "Carta Compromiso de Equipo Médico que avale los 5 (Cinco) años de Fabricación a partir 2019"** (contenido en FORMATOS de SMI para HERI), adjuntando la póliza y/o bitácora de mantenimiento actualizada de los equipos ofertados que tienen una fecha de fabricación no mayor a 5 años al de la fecha de la presentación de su propuesta. Adicionalmente, deberá integrar en su propuesta, un "Dictamen Técnico" y/o una Orden de Servicio, que dictamine o garantice el buen funcionamiento de cada equipo médico, su fecha de elaboración deberá estar comprendida a partir del año 2019 y deberá estar elaborada por el fabricante o distribuidor autorizado de la marca del equipo, conforme a la relación de equipos médicos que están contenidos en el ANEXO T2 "EQUIPO de SMI para HERI.

En caso de que el licitante oferte sus servicios con equipos nuevos y usados, deberá incluir ambos formatos especificando claramente a cuáles hacen referencia cada uno de ellos.

El no presentar la carta de equipo **nuevo** o en su caso el **Formato T30**, póliza y/o Bitácora de mantenimiento actualizada de equipos usados y el "Dictamen Técnico" y/o una Orden de Servicio, que dictamine o garantice el buen funcionamiento de cada equipo médico, será causal de desechamiento.

**4.2.8 Carta Factura de los equipos usados.** Escrito en formato libre, en hoja membretada del licitante y debidamente firmado por su representante legal en el que manifieste que caso de resultar **adjudicado** se compromete a entregar al Administrador del Contrato, previo a la entrega e instalación del equipamiento, copia simple de la Carta Factura del equipamiento de su propiedad o, en su caso, el contrato de arrendamiento que oferte dentro de los 15 (quince) días hábiles posteriores a la emisión y notificación del fallo.

<p>INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN UNIDAD DE ADQUISICIONES COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS COORDINACIÓN TÉCNICA DE BIENES Y SERVICIOS DIVISIÓN DE SERVICIOS INTEGRALES</p>	<p>LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS  LA-50-GYR-050GYR988-T-16-2023  SERVICIO MÉDICO INTEGRAL PARA HEMODINÁMICA Y RADIOLOGÍA INTERVENCIONISTA (SMI PARA HERI) 2023 – 2024  Ciudad de México, 27 de julio del 2023.</p>
---	---

El no presentar la carta, será causal de desechamiento.

**4.2.9 Normas Oficiales por considerar en la prestación del servicio.**

El Licitante presentará un escrito en forma libre en hoja debidamente firmado por su representante legal, en el que manifieste que dará cumplimiento a las normas aplicables, durante la prestación del servicio y una vez adjudicado, tendrá la obligación de dar cumplimiento a las mismas, que apliquen estrictamente a su actividad, siendo estas:

- **Norma Oficial Mexicana NOM-045-SSA2-2005, para la vigilancia epidemiológica, prevención y control de las infecciones nosocomiales.** Para lo cual se mantendrán debidamente limpios y esterilizados los equipos a fin de evitar contaminaciones. Con fecha publicada en el DOF 20 noviembre 2009.
- **Norma Oficial Mexicana NOM-026-SSA3-2012, para la Práctica de la Cirugía Mayor Ambulatoria.** Mediante el cumplimiento obligatorio de proporcionar los Mantenimientos Preventivo y Correctivo a fin de mantener en óptimas condiciones el Equipo Médico. Con fecha publicada en el DOF de 07 ago. 2012.
- **Norma Oficial Mexicana NOM-040-SSA2-2004, en Materia de Información en Salud.** Se da cumplimiento al contar con un Sistema que permita registrar los datos de la información y los conocimientos que sirvan de apoyo para conformar un Sistema de Salud Universal y equitativo de alta calidad y anticipatorio, descentralizado y participativo que oriente al proceso de planeación, gestión de programas; así como, la toma de decisiones. Con fecha publicada en el DOF de 28 09 2005 y proyecto de modificación; PROY-NOM-035-SSA3-2012, En materia de información en salud. Publicado en DOF del 23/08/2012.
- **Norma Oficial Mexicana NOM-197-SSA1-2000, Infraestructura y Equipamiento de los hospitales y consultorios de atención médica especializada.** Lo cual se observará, en parte, al proporcionar el licitante los equipos para el equipamiento de los hospitales y así estar condiciones de cumplir con los requisitos mínimos establecidos de infraestructura para la atención médica especializada. Con fecha publicada en el DOF de 24 oct. 2001.
- **Norma Oficial Mexicana NOM-087-ECOL-SSA1-2002, Protección ambiental - Salud ambiental - Residuos peligrosos biológico-infecciosos - Clasificación y especificaciones de manejo.** Con fecha publicada en el DOF de 17 feb. 2003.
- **Norma Mexicana NOM-R-025-SCFI-2015 en Igualdad Laboral y No Discriminación,** Con fecha publicada en el DOF 19 de octubre del 2015.

El no presentar el escrito con el compromiso, será causal de desechamiento.

**4.2.9.1 Alta del personal propuesto ante el IMSS**

Presentar escrito en hoja membretada con formato libre debidamente firmada por el representante legal del licitante, en el que manifieste que en caso de ser adjudicado se compromete a entregar, posterior a la emisión y notificación del fallo y durante los 10 (diez) días naturales previos a la firma de contrato, al administrador del contrato, copia simple de las altas ante el IMSS de todo el personal incluido en su propuesta técnica, mismo que fue evaluado y que fue solvente técnicamente y en caso de existir convenio de participación conjunta, debidamente



<p>INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN UNIDAD DE ADQUISICIONES COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS COORDINACIÓN TÉCNICA DE BIENES Y SERVICIOS DIVISIÓN DE SERVICIOS INTEGRALES</p>	<p>LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS  LA-50-GYR-050GYR988-T-16-2023  SERVICIO MÉDICO INTEGRAL PARA HEMODINÁMICA Y RADIOLOGÍA INTERVENCIONISTA (SMI PARA HERI) 2023 – 2024  Ciudad de México, 27 de julio del 2023.</p>
---	---

acreditado durante el proceso de contratación, este personal podrá pertenecer a cualesquiera de los licitantes que signan dicho convenio.

En caso de ser personal contratado por honorarios, deberá presentar el contrato de prestación de servicio que lo vincule directamente con el licitante o los licitantes en caso de participación conjunta debidamente acreditada en el proceso de contratación.

El área técnica será la responsable de notificar al administrador del contrato a más tardar diez días naturales posteriores a la emisión y notificación del fallo, los nombres del personal que fue evaluado satisfactoriamente de cada propuesta técnica, presentada por cada licitante adjudicado.

#### 4.2.10 Visita a las Instalaciones Institucionales

El licitante de forma optativa podrá visitar las unidades médicas que participen en el presente servicio médico integral, a efecto de verificar el lugar y/o espacio que la unidad médica les asignará para la guarda y custodia de los equipos médicos e insumos que se requieren para la prestación del servicio; así mismo, identificará y determinará la pertinencia o no, de realizar adecuaciones al área que se le asigne. Se precisa que no llevar a cabo la visita a las Instalaciones Institucionales, no es motivo de descalificación y se podrá realizar a partir del día hábil siguiente a la publicación en CompraNet y hasta un día hábil previo a la Presentación y Apertura de Proposiciones, y podrá acudir a las Unidades Médicas sujetas a la prestación del servicio de acuerdo con lo siguiente:

**De la visita a Sitio.** El instituto, por conducto del Jefe o Encargado del Servicio de Hemodinamia y Radiología Intervencionista, proporcionará las facilidades e información correspondiente a los licitantes, con el propósito de que estos identifiquen las áreas físicas para la instalación de los equipos de SMI para HERI, y bienes de consumo básicos y complementarios, condiciones y necesidades que deben considerar para la óptima prestación del servicio, dentro del horario comprendido de las 09:30 a las 14:00 horas, de lunes a viernes, **previa cita concertada** (direcciones y teléfonos de Unidades se encuentran en el Anexo T12 "Catálogo de Unidades Médicas de SMI para HERI " con el Jefe o Encargado del Servicio de Hemodinamia de la OOAD/UMAE de que se trate, quien será el responsable por parte del Instituto de identificar y mostrar el área física dentro de la Unidad Médica en donde se proporcionará el SMI para HERI, así mismo que deberá firmar la "Constancia de Visita a Sitio", carta en escrito libre en hoja membretada del licitante el cual deberá elaborar y presentar el licitante en la visita que realice, misma que deberá integrar debidamente firmada por el personal del IMSS señalado y del licitante como parte de su Propuesta Técnica.

En caso de que durante la visita a sitio por parte de los licitantes, no se encuentre el Jefe o Responsable de Hemodinamia, se permitirá que la "Constancia de Visita a Sitio", carta en escrito libre en hoja membretada del licitante pueda ser firmado por el Director de la Unidad Médica, o quien este designe, siempre y cuando se incluya el sello de la Unidad Médica, cargo, nombre, matrícula y firma autógrafa del servidor público con el que se realizó la visita, así como el representante del licitante al término de la visita. El personal del Instituto intervendrá únicamente en la identificación y guía del espacio en el que los equipos deberán ubicarse. Cabe señalar que el importe de la(s) visita(s) correrán a cuenta del licitante.

<p>INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL          DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN          UNIDAD DE ADQUISICIONES          COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN          DE SERVICIOS          COORDINACIÓN TÉCNICA DE BIENES Y SERVICIOS          DIVISIÓN DE SERVICIOS INTEGRALES</p>	<p>LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL          BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS            LA-50-GYR-050GYR988-T-16-2023            SERVICIO MÉDICO INTEGRAL PARA HEMODINÁMICA Y          RADIOLOGÍA INTERVENCIONISTA (SMI PARA HERI) 2023 – 2024            Ciudad de México, 27 de julio del 2023.</p>
---	---

En todos los casos, visite u opte por no realizar la visita a sitio, el licitante deberá entregar en su propuesta técnica, el Formato T31 "Carta relativo a la obligación del licitante adjudicado, de realizar los trabajos necesarios de adecuación a las instalaciones de cada unidad médica que corresponda", en la cual especifique que se compromete a realizar las adecuaciones del área física, para la instalación de los equipos de Hemodinamia, Bienes de Consumo Complementarios, de cómputo, condiciones y necesidades que deben considerar para la óptima prestación del servicio, en la(s) Unidad(es) Médica(s) de las partidas en la(s) que participe. El No entregar la carta (FORMATO T31) será causal de desechamiento.

El licitante de forma optativa podrá visitar las Unidades Médicas que participen en el presente Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista, a efecto de verificar, el equipo médico en propiedad del Instituto contenido en el Anexo T20 "Equipos en propiedad".

Lo anterior servirá al licitante para la elaboración del Proyecto de Instalación Global de los Equipos en escrito libre, el cual deberá contener la propuesta de las adecuaciones necesarias y plazos de ejecución de los trabajos, dentro de los 60 (sesenta) días naturales arriba señalados, que integrará a la Propuesta Técnica, con base a su plan de trabajo.

Es importante aclarar que en las visitas que realicen los licitantes a las unidades médicas, se les proporcionarán la información relativa a espacios físicos e infraestructura para que el licitante la pueda contemplar dentro de su propuesta. Las dudas relativas al servicio derivadas de las visitas serán contestadas en la Junta de Aclaraciones y no durante la visita a sitio. A fin de poner en igualdad de condiciones a todos los licitantes que participen.

En la visita a sitio que en su caso decida realizar el licitante a las instalaciones Institucionales, la unidad médica responsable, deberá llevar a cabo su formalización mediante la elaboración de una Minuta de Trabajo, misma que deberá ser firmada tanto por el personal de la unidad médica, involucrado, en la visita a sitio como del propio licitante que realizó esta visita, conteniendo en alguno de sus apartados, la Fecha, Hora de Inicio y Hora de Término, Conclusiones de la visita (adecuaciones al área), Nombres completos del personal involucrado y que estuvieron presentes colocando su cargo o puesto directivo con el que participaron y además para el personal del Instituto, deberá incluir: Nombre, Cargo, Matrícula y firma, así como los temas tratados, conforme a lo señalado en el numeral 14 del "PROTOCOLO DE ACTUACIÓN EN MATERIA DE CONTRATACIONES PÚBLICAS, OTORGAMIENTO Y PRÓRROGA DE LICENCIAS, PERMISOS, AUTORIZACIONES Y CONCESIONES" publicado en el Diario Oficial de la Federación (DOF) 20 de agosto de 2015, y sus reformas de fechas de publicación en el DOF el 19 de febrero de 2016 y el 28 de febrero 2020, para lo cual previamente el servidor público del IMSS deberá realizar la invitación con dos días hábiles previos al personal del Órgano Interno de Control (OIC), remitiéndole a este último copia simple de la minuta que se levante del acto, en un plazo no mayor a dos días hábiles para el Instituto, contados a partir de su formalización. Dicha minuta NO servirá de constancia de haber realizado la visita a las instalaciones de cada sitio que se visite, solo es para el debido cumplimiento del protocolo señalado. Cabe precisar que el personal de Conservación de la Unidad Médica deberá quedarse con una copia adicional de esta Minuta de Trabajo para

<p>INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN UNIDAD DE ADQUISICIONES COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS COORDINACIÓN TÉCNICA DE BIENES Y SERVICIOS DIVISIÓN DE SERVICIOS INTEGRALES</p>	<p>LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS  LA-50-GYR-050GYR988-T-16-2023  SERVICIO MÉDICO INTEGRAL PARA HEMODINÁMICA Y RADIOLOGÍA INTERVENCIONISTA (SMI PARA HERI) 2023 – 2024  Ciudad de México, 27 de julio del 2023.</p>
---	---

posteriormente hacerla llegar en su momento al Administrador del Contrato, en caso de que sea asignada la partida correspondiente en el acto del fallo.

**4.2.11 Currículum individualizado del personal propuesto.** Currículum individualizado del técnico en sitio propuesto por el licitante, que cuente con los conocimientos especializados en Hemodinamia y Radiología Intervencionista, conocer y saber el manejo de equipamiento asociado a este servicio; el perfil del técnico deberá ser en la rama de enfermería o equivalente técnico en el manejo de aparatos biomédicos, para acreditar que cuenta con la experiencia necesaria presentando los siguientes documentos: (con base al artículo 40 fracción I de RLAASSP), que contenga cuando menos la siguiente información:

- a) Nombre, domicilio y número telefónico.
- b) Escolaridad de acuerdo con las funciones del personal propuesto establecido en el Anexo Técnico.
- c) Experiencia laboral de cuando menos un año en proyectos iguales o similares al de la presente contratación.
- d) Indicar periodos de inicio y término al menos con mes y año.
- e) Identificación oficial vigente con fotografía y que contenga la firma.
- f) Firma autógrafa del titular del currículum, así como del representante legal del licitante.

El personal propuesto (técnicos en sitio) se consignará en el **FORMATO T22 "Relación de documentos a evaluar del Licitante"**, documento que deberá ser debidamente escaneado y digitalizado en **Formato PDF y Excel**, incluyéndose la firma respectiva del personal propuesto y el representante legal, apoderado legal o persona facultada del licitante; que avale la información anteriormente señalada.

El hecho de no presentar el Currículum, será evaluado como "0" puntaje; sin ser esto, causal de desechamiento.

**4.2.12 Copia de Cédula y/o Título Profesional o técnico del personal propuesto.** El licitante podrá presentar el documento que demuestre que todo el personal propuesto para el cumplimiento del apartado experiencia del personal cumple de acuerdo con su nivel profesional, incluir Certificado de Estudios, Carta de Pasante, Título o Copia de la Cédula emitida por la Secretaría de Educación Pública (SEP) y/o Título Profesional o en su caso constancia de avance del 75% o 100% de créditos (certificar haber cumplido con el plan de estudios) de las carreras en las áreas de enfermería o carrera nivel técnico o afin, emitidas por instituciones académicas debidamente reconocidas por la Secretaría de Educación Pública.

En concordancia con el **FORMATO T22 "Relación de documentos a evaluar del Licitante"**.

El no presentar la copia que avale el nivel educativo, no será causal de desechamiento, será evaluado como "0" puntaje.

**4.2.13 Dominio de herramientas relacionadas con el servicio.** El personal propuesto por el licitante podrá presentar copia de certificado, constancia o diploma del fabricante y/o distribuidor; o documento

<p>INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN UNIDAD DE ADQUISICIONES COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS COORDINACIÓN TÉCNICA DE BIENES Y SERVICIOS DIVISIÓN DE SERVICIOS INTEGRALES</p>	<p>LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS  LA-50-GYR-050GYR988-T-16-2023  SERVICIO MÉDICO INTEGRAL PARA HEMODINÁMICA Y RADIOLOGÍA INTERVENCIONISTA (SMI PARA HERI) 2023 – 2024</p>
<p style="text-align: right;">Ciudad de México, 27 de julio del 2023.</p>	

expedido por Institución pública o privada reconocida y dedicada a proporcionar servicios de mantenimiento y capacitación en equipo médico, que acredite el dominio de herramientas en instalación y operación de los equipos requeridos en la Unidad Hospitalaria incluida en la partida de su interés. El instituto y/o los Órganos Fiscalizadores se reservan el derecho de verificar en cualquier momento durante el procedimiento y posterior a su adjudicación, cualquier documentación presentada, con la intención de corroborar la veracidad de la información proporcionada por el licitante.

- Polígrafo para estudios hemodinámicos.
- Sistema de administración de medio de contraste de flujo variable intracoronario.
- Desfibrilador portátil.
- Eco cardiógrafo tridimensional Doppler color.
- Equipo de ultrasonido intracoronario.
- Equipo de guía de presión para cálculo de Flujo de Reserva Fraccional.
- Equipo para Mapeo Tridimensional.
- Polígrafo para electrofisiología.
- Estimulador cardiaco.
- Generador de radiofrecuencia para ablación.
- Ultrasonido Intracoronario.
- OCT Intravascular.
- Equipo de Guía de Presión.
- Bomba de Irrigación para Electrofisiología.
- Fuente para marcapaso cardiaco temporal.
- Consola de Crioablación.
- Consola de Rotoablación.
- Unidad de electro Hemodinamia o radiología para termo fusión de vasos.
- Bomba de aspiración para trombectomía periférica o cerebral (ICTUS).
- Equipo para ablación de tumor por microondas (Radiofrecuencia o Microondas).

En concordancia con el **FORMATO T22 "Relación de documentos a evaluar del Licitante"**

El no presentar copias de certificados, constancias o diplomas del fabricante y/o distribuidor; o documentos expedidos por Instituciones públicas o privadas reconocidas, no será causal de desechamiento, será evaluado como "0" puntaje.

**4.2.14 Participación de discapacitados o empresas que cuenten con trabajadores con discapacidad.** En su caso, podrán manifestar por escrito que la empresa a la que representa cuenta con trabajadores con discapacidad en una proporción del 5% cuando menos de la totalidad de su planta de empleados, cuya antigüedad no sea inferior a seis meses, misma que se comprobará con el aviso de alta al Régimen Obligatorio del Instituto Mexicano del Seguro Social, y una constancia que acredite que dichos



<p>INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN UNIDAD DE ADQUISICIONES COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS COORDINACIÓN TÉCNICA DE BIENES Y SERVICIOS DIVISIÓN DE SERVICIOS INTEGRALES</p>	<p>LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS  LA-50-GYR-050GYR988-T-16-2023  SERVICIO MÉDICO INTEGRAL PARA HEMODINÁMICA Y RADIOLOGÍA INTERVENCIONISTA (SMI PARA HERI) 2023 – 2024  Ciudad de México, 27 de julio del 2023.</p>
---	---

trabajadores son personas con discapacidad en términos de lo previsto por la Ley General para la Inclusión de las Personas con Discapacidad.

El no presentarlo no será causal de desechamiento, será evaluado como "0" puntaje.

- 4.2.15 Equidad de Género.** En su caso, podrán manifestar por escrito que han aplicado políticas y prácticas de igualdad de género, conforme a la certificación correspondiente, emitida por las autoridades y organismos facultados para tal efecto, de conformidad con el Decreto por el que se reforman los artículos 14 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, y 34 de la Ley General para la Igualdad entre Mujeres y Hombres, publicado en el Diario Oficial de la Federación el día 10 de noviembre de 2014 y reformada el 21 de octubre de 2021.

En concordancia con el **FORMATO T22 "Relación de documentos a evaluar del Licitante"**.

El no presentarlo, no será causal de desechamiento, será evaluado como "0" puntaje.

- 4.2.16 MIPYMES que produzcan bienes con innovación tecnológica.** En su caso, deberán presentar escrito donde manifiesten la clasificación que guarda la empresa, si es micro, pequeña o mediana, conforme al Acuerdo por el que se establece la estratificación de este tipo de empresas publicado en el Diario Oficial de la Federación el 30 de junio de 2009.

El no presentar el escrito de manifiesto de su clasificación será causal de desechamiento.

**Si además de ser MIPYME cuenta con innovación tecnológica,** deberá incluir copia de la constancia correspondiente emitida por el Instituto Mexicano de la Propiedad Industrial (IMPI), misma que no podrá tener una vigencia mayor a cinco años en su caso); lo anterior en cumplimiento al artículo 14 segundo párrafo de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios y artículo 3, fracción III de la Ley para el Desarrollo de la Competitividad de la Micro, Pequeña y Mediana Empresa.

El no presentar la certificación emitida por el IMPI, no será causal de desechamiento, será evaluado como "0" puntaje.

- 4.2.17 Experiencia del licitante.** Para acreditar la experiencia que podrá ser mínima de 1 año y máxima de 5 años en Servicios Médicos Integrales, los licitantes deberán presentar copia del o los contratos debidamente formalizados con sus respectivos anexos, celebrados con Instituciones públicas o privadas, en el que acredite por lo menos un año de experiencia durante los últimos 10 (diez) años en el periodo comprendido entre 2013 al 2022 y que se encuentren concluidos a la fecha de presentación y apertura de propuestas, en servicios similares o relacionados al de la presente contratación, (pudiendo presentar el número de contratos que sean necesarios para acreditar la experiencia en años) que cumplan con lo establecido en el párrafo anterior, a efecto de que sean susceptibles de computarse los meses, años o fracciones de año de dichos contratos, para lo cual el Instituto considerará los contratos cuya vigencia inicie a partir del 2013 al 2022 y que se encuentren concluidos a la fecha de presentación y apertura de propuestas. En concordancia con el **FORMATO T22 "Relación de documentos a evaluar del Licitante"**.

El no presentar contratos soporte, no será causal de desechamiento, será evaluado como "0" puntaje.

- 4.2.18 Especialidad del licitante.** Para acreditar la especialidad que podrá ser mínima de 1 contrato y máxima de 5 contratos en Servicios Médicos Integrales de la especialidad durante los últimos 10 (diez) años, en

<p style="text-align: center;">INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN UNIDAD DE ADQUISICIONES COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS COORDINACIÓN TÉCNICA DE BIENES Y SERVICIOS DIVISIÓN DE SERVICIOS INTEGRALES</p>	<p style="text-align: center;">LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS  LA-50-GYR-050GYR988-T-16-2023  SERVICIO MÉDICO INTEGRAL PARA HEMODINÁMICA Y RADIOLOGÍA INTERVENCIONISTA (SMI PARA HERI) 2023 – 2024</p>
<p>Ciudad de México, 27 de julio del 2023.</p>	

el periodo de vigencia comprendido entre el 2013 al 2022 y que se encuentren concluidos a la fecha de presentación y apertura de propuestas, los licitantes deberán presentar copia del o los contratos debidamente formalizados con sus respectivos anexos, celebrados con Instituciones públicas o privadas.

Se asignará el máximo de puntuación al licitante que acredite el **mayor número de contratos** (máximo 5) relacionados con el servicio solicitado.

Nota: Para este rubro únicamente se tomarán en cuenta contratos que sean de la misma naturaleza del servicio solicitado SMI para HERI. (No se tomarán en cuenta aquellos contratos que incluyan exclusivamente renta de equipo, venta de consumibles).

En concordancia con el **FORMATO T22 "Relación de documentos a evaluar del Licitante"**.

El no presentar contratos soporte, no será causal de desechamiento, será evaluado como "0" puntaje.

**4.2.19 Metodología.** Deberá presentar el diagrama de flujo para la prestación del servicio, el cual deberá ser congruente con el plan de trabajo propuesto, misma que al menos deberá incluir:

- a) Metodología y Diagrama de flujo de la instalación, Transferencia del conocimiento, puesta a punto e inicio de operación del (de los) SMI para HERI ofertados.
- b) Metodología y Diagrama de flujo de la prestación de los servicios de los SMI para HERI ofertados.
- c) Metodología y Diagrama de funcionamiento de la mesa de ayuda (Incluir medios de contacto y retroalimentación para apertura, seguimiento y cierre de solicitudes de servicio).
- d) Metodología y Diagrama de flujo para contabilidad de procedimientos de acuerdo con lo solicitado en la presente contratación.

El no presentar la metodología, no será causal de desechamiento, será evaluado como "0" puntaje.

**4.2.20 Plan de trabajo propuesto,** deberá presentarse conforme al **FORMATO T0 Programa de trabajo** (contenido en "FORMATOS de SMI para HERI"), donde se especifican los tiempos para la implantación del servicio y ser congruente con la metodología, la cual al menos deberá contener:

- I. Nombre del Servicio, Nombre del licitante, Fecha de elaboración, Objetivo General, Objetivos Específicos. Descripción amplia y detallada del "Servicio Médico Integral de Hemodinamia y Radiología Intervencionista" de acuerdo con lo solicitado en el Anexo Técnico, Términos y Condiciones y toda aquella información que forma parte de la presente contratación, identificando claramente las partidas en las que participa, incluyendo los equipos, los bienes de consumo básico y complementario y demás aspectos requeridos para la contratación.
- II. Estrategias, Líneas de Acción.
- III. Diagrama de Gantt con la temporización de las diferentes fases del proceso previas al inicio de la prestación del servicio (Afinar detalles de la integración técnica del PLAN DE TRABAJO, Entrega del plan de trabajo, Formalización del Contrato, Entrega de Garantía, Entrega por parte

<p>INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN UNIDAD DE ADQUISICIONES COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS COORDINACIÓN TÉCNICA DE BIENES Y SERVICIOS DIVISIÓN DE SERVICIOS INTEGRALES</p>	<p>LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS  LA-50-GYR-050GYR988-T-16-2023  SERVICIO MÉDICO INTEGRAL PARA HEMODINÁMICA Y RADIOLOGÍA INTERVENCIONISTA (SMI PARA HERI) 2023 – 2024  Ciudad de México, 27 de julio del 2023.</p>
---	---

de la Unidad Médica del listado del personal a capacitar, Entrega del Programa de Transferencia del conocimiento, Transferencia del conocimiento Previa, Entrega ,instalación y puesta a punto del equipo, Entrega de Bienes de Consumo básicos, Entrega de Bienes de Consumo Complementarios, Inicio de la prestación del servicio).

- IV. El Programa de Transferencia del conocimiento sobre los equipos del SMI para HERI con temario por objetivos, teórico práctico.
- V. El Programa de mantenimiento preventivo por equipo, con cronograma en concordancia con recomendaciones del manual del fabricante, por Unidad y/o UMAE contenidas en la partida de su interés.
- VI. Calendario de desinstalación de equipamiento del SMI para HERI (al concluir su contrato).  
Nota: Plan de Trabajo propuesto podrá incluir mejoras relacionadas con el aspecto técnico, recurso humano y/o tecnológico, entre otros; que mejoren la operación para la prestación del servicio.

El no presentarlo, no será causal de desechamiento, será evaluado como "0" puntaje.

**4.2.21 Presentar el Currículum empresarial y estructura organizacional del Licitante** que refleje la experiencia de al menos 1 (un) año en servicios iguales o similares al de la presente contratación conforme a lo siguiente: El organigrama deberá considerar a todo el personal propuesto, requeridos; técnicos en sitio, supervisor en la operación en correlación a lo enlistado en el **FORMATO T22 "Relación de documentos a evaluar del licitante"**, deberán considerar los niveles de organización hacia arriba y abajo, incluyendo correos electrónicos de contacto y números de contacto en oficina y/o celular, el cual deberá coincidir por lo menos con la metodología y plan de trabajo solicitado anteriormente.

- a) El Organigrama del licitante deberá incluir al personal indicado en el rubro "Capacidad del licitante", así como los niveles de organización hacia arriba, incluyendo correos electrónicos de contacto y números de contacto en oficina y/o celular.
- b) Diagrama de funcionamiento y matriz de escalamiento de los reportes recibidos o realizados por el personal técnico o especializado en sitio (al menos en 4 niveles (Operación, supervisión, gerencia y dirección).
- c) Diagrama de funcionamiento y matriz de escalamiento de la mesa de ayuda (al menos en 4 niveles (Operación, supervisión, gerencia y dirección).
- d) El licitante deberá presentar certificados de gestión como empresa **ISO-9001:2015 o ISO-13485:2016 Servicios Integrales**, como parte de su Propuesta Técnica, que en el caso de participaciones conjuntas al menos una de las empresas deberá estar certificada.

Nota: El licitante en caso de resultar adjudicado, se obliga a mantener al equipo de trabajo asignado al proyecto y que en caso de que algún miembro del equipo por caso fortuito o fuerza mayor deje de laborar deberá sustituir de inmediato al integrante con otra persona del mismo perfil, cumpliendo los requisitos solicitados en los numerales 4.2.9.1, 4.2.11, 4.2.12 y 4.2.13 de los presentes Términos y Condiciones, en concordancia con el **FORMATO T22 "Relación de documentos a evaluar del Licitante"**.

<p><b>INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL</b>  <b>DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN</b>  <b>UNIDAD DE ADQUISICIONES</b>  <b>COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS</b>  <b>COORDINACIÓN TÉCNICA DE BIENES Y SERVICIOS</b>  <b>DIVISIÓN DE SERVICIOS INTEGRALES</b></p>	<p><b>LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL</b>  <b>BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS</b></p> <p><b>LA-50-GYR-050GYR988-T-16-2023</b></p> <p><b>SERVICIO MÉDICO INTEGRAL PARA HEMODINÁMICA Y RADIOLOGÍA INTERVENCIONISTA (SMI PARA HERI) 2023 – 2024</b></p> <p>Ciudad de México, 27 de julio del 2023.</p>
--	--

El no presentar el organigrama y el curriculum empresarial, no será causal de desechamiento, será evaluado como "0" puntaje.

**4.2.22 Cumplimiento de contratos.** Con la finalidad de que el licitante acredite haber prestado los servicios de manera satisfactoria y que estos estén relacionados a los solicitados en la presente Contratación, referidos en los rubros: Numeral 2, incisos: a) Experiencia del licitante y b) Especialidad del Licitante; deberá presentar mínimo un documento o máximo 5 documentos.

Para el caso de Dependencias y/o instituciones públicas deberá presentar:

- a) Fianzas Canceladas. - Se deberá acreditar mediante escrito emitido por la afianzadora, en el que se indique que las fianzas que amparan los contratos presentados se encuentran canceladas, pudiendo presentar en un sólo escrito varias fianzas o;
- b) Escrito de Liberación de Fianzas. - Se deberá acreditar mediante escrito emitido por la Contratante, en el que conste la liberación de la garantía de cumplimiento correspondiente o, la manifestación expresa de la contratante sobre el cumplimiento total de los contratos presentados.

Para el caso de Instituciones privadas y/o personas morales deberá presentar:

1. Copia legible de las facturas que cubran la totalidad de los servicios prestados y la Remisión del servicio correspondiente, indicando el número de contrato correspondiente.
2. Las facturas, además de cumplir con todos los requisitos fiscales, deberán contener los datos que identifiquen el servicio, como son la fecha, el monto, el cliente, debidamente validada la CFDI ante el portal del SAT en la siguiente liga: <https://verificacfdi.facturaelectronica.sat.gob.mx> y vigentes en el portal del SAT.
3. Copia de al menos una Carta de satisfacción de clientes o de cumplimiento debidamente firmada por el representante legal, vinculada con una(s) factura(s) que corresponda del Servicio prestado, de la cual deberá presentar a su vez copia simple, indicando el número de contrato correspondiente.

**Nota:** La carta(s) de satisfacción de clientes y/o cancelación(s) de garantía de cumplimiento y/o factura(s) o remisión(s) presentada (s), podrá(n) corresponder a los contratos presentados en el rubro de "Experiencia y Especialidad del licitante".

El no presentar la documentación antes mencionada, no será causal de desechamiento, será evaluado como "0" puntaje.



<p>INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN UNIDAD DE ADQUISICIONES COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS COORDINACIÓN TÉCNICA DE BIENES Y SERVICIOS DIVISIÓN DE SERVICIOS INTEGRALES</p>	<p>LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS  LA-50-GYR-050GYR988-T-16-2023  SERVICIO MÉDICO INTEGRAL PARA HEMODINÁMICA Y RADIOLOGÍA INTERVENCIONISTA (SMI PARA HERI) 2023 – 2024  Ciudad de México, 27 de julio del 2023.</p>
---	---

## 5. CONDICIONES DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO

Durante la prestación del "Servicio Médico Integral de Procedimientos de Hemodinamia y Radiología Intervencionista" (SMI para HERI) deberán de considerarse y ajustarse a los siguientes términos:

### 5.1 Cobro:

En el caso de llevarse a cabo, en el mismo evento, más de un procedimiento de catálogo, se cobrará sólo el de mayor costo, siempre y cuando compartan los mismos Bienes de Consumo Básico (BCB) para el abordaje y por separado los Bienes de Consumo Complementarios (BCC) que se hayan utilizado. Para fines estadísticos el Técnico deberá anotar en el **FORMATO T13 "Reporte individual de Procedimientos y de bienes de consumo complementarios"**.

En el caso de Unidades con servicio pediátrico, se cobrará la clave que se haya utilizado según constitución del paciente (peso y talla), no necesariamente por edad, pudiendo aplicar a claves de adulto y pediátricas.

Si durante la prestación del servicio, el médico le solicita al personal técnico del licitante adjudicado un bien de consumo complementario y el licitante no dispone del mismo, tendrá que sustituirlo por otro que cumpla con la misma función y calidad, y si el bien de consumo complementario sustituto tiene mayor costo, se deberá facturar con el costo del bien inicialmente solicitado. Esto deberá registrarse en la hoja de consumo respectiva y estar firmado por el médico y el personal técnico del licitante adjudicado, al finalizar dicho procedimiento.

### 5.2 Modificaciones al contrato:

De conformidad con lo establecido en el artículo 52 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y Artículo 85 fracción IV de su Reglamento, el Instituto podrá celebrar por escrito convenio modificatorio al contrato dentro de la vigencia de éste.

#### 5.2.1 Reasignación de número y tipo de procedimientos:

La determinación del número y tipo de procedimientos asignados en el **ANEXO T1 "Requerimientos de SMI para HERI"** así como en el **ANEXO T4 "Bienes de Consumo de SMI para HERI"**, por UMAE/OOAD, es de tipo enunciativo, sin embargo, no es limitativa, de tal manera que los OOAD y UMAE, siempre que se respete el presupuesto asignado. Podrán realizar los siguientes cambios\*:

- Para el caso de que las unidades médicas que por causas de: infraestructura, cambio de adscripción del personal y/o cambios en la demanda de atención médica del derechohabiente, podrá realizar cambios en el tipo y número de procedimientos mediante una redistribución de procedimientos en la misma unidad médica, así como, asignación de requerimientos entre las unidades médicas de un mismo OOAD/UMAE.
- En el caso de unidades nuevas o que se encuentran próximas a su apertura, que cuenten con asignación de presupuesto y por tanto de requerimientos, y por causas adversas no se

<p>INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN UNIDAD DE ADQUISICIONES COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS COORDINACIÓN TÉCNICA DE BIENES Y SERVICIOS DIVISIÓN DE SERVICIOS INTEGRALES</p>	<p>LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS  LA-50-GYR-050GYR988-T-16-2023  SERVICIO MÉDICO INTEGRAL PARA HEMODINÁMICA Y RADIOLOGÍA INTERVENCIONISTA (SMI PARA HERI) 2023 – 2024</p>
<p>Ciudad de México, 27 de julio del 2023.</p>	

encuentren habilitadas en el momento del inicio del Servicio Médico Integral, estos procedimientos y presupuesto se podrán reasignar a unidades médicas del mismo OOAD.

\*Para tal efecto deberán elaborar una minuta de acuerdos firmada y rubricada por todas las partes involucradas licitante y servidores públicos del Instituto (administrador y auxiliar de contrato de las sedes), debiendo enviar copia de conocimiento de la minuta a la Coordinación de Planeación de Servicios Médicos de Apoyo.

**5.3 Sustitución de equipo médico y bienes de consumo.**

Si durante la prestación del servicio, el médico le solicita al personal técnico del licitante adjudicado un bien de consumo complementario y el licitante no dispone del mismo, tendrá que sustituirlo por otro que cumpla con la misma función y si el bien de consumo complementario sustituto tiene mayor costo, se deberá facturar con el costo del bien inicialmente solicitado. Esto deberá registrarse en la hoja de consumo respectiva y estar firmado por el médico y el personal técnico del licitante adjudicado, al finalizar dicho procedimiento.

Si el equipo médico y bienes de consumo con los que el licitante adjudicado proporciona el servicio **no cumplen con la funcionalidad solicitada**, en el transcurso del contrato, éstos deberán ser sustituidos, previa notificación y verificación por las partes (administrador del contrato y licitante adjudicado).

En el caso que este bien persista con defecto en la funcionalidad, deberá cambiarse por otro que cumpla con las especificaciones técnicas solicitadas y deberá presentar la documentación correspondiente a los registros sanitarios y certificado de calidad. Este procedimiento se realizará dentro de los 5 (cinco) días hábiles a la notificación.

El licitante adjudicado deberá proporcionar un número telefónico, así como correo electrónico a cada una de las unidades médicas institucionales para que registren los reportes de fallas en los equipos médicos y del abasto de bienes de consumo y de los bienes de consumo complementarios; así como el reporte de la falla en la asistencia técnica para dar atención a las unidades médicas donde presta sus servicios. En caso de existir cambios en el número telefónico y correo electrónico, éstos serán notificados por escrito a dichos jefes en un plazo no mayor a 24 (veinticuatro) horas.

**5.4 Equipo Médico Itinerante.** Estos equipos por tener características especiales en su requerimiento y tipo de paciente al cual está dirigido (alto costo y poca demanda) y se encuentra asociado a bien(es) de consumo se considerara en la modalidad "Equipo Itinerante", entendiéndose: aquel equipo que puede ofertar el licitante por partida y que tiene la posibilidad de trasladarlo entre las unidades médicas que se encuentren en la partida(s) de su adjudicación, con la posibilidad de maximizar su uso, es decir sin la necesidad de que se encuentre permanentemente en una sola unidad médica, estos equipos son los siguientes:

- Equipo para Mapeo Tridimensional
- Ultrasonido Intracoronario

<p>INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN UNIDAD DE ADQUISICIONES COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS COORDINACIÓN TÉCNICA DE BIENES Y SERVICIOS DIVISIÓN DE SERVICIOS INTEGRALES</p>	<p>LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS  LA-50-GYR-050GYR988-T-16-2023  SERVICIO MÉDICO INTEGRAL PARA HEMODINÁMICA Y RADIOLOGÍA INTERVENCIONISTA (SMI PARA HERI) 2023 – 2024  Ciudad de México, 27 de julio del 2023.</p>
---	---

- OCT Intravascular
- Equipo de Guía de Presión
- Bomba de Irrigación para Electrofisiología
- Consola de crioablación.
- Consola de Rotoablación.
- Equipo de termoablación de vena safena (laser o radiofrecuencia).
- Bomba de aspiración para trombectomía periférica o cerebral (ICTUS).
- Equipo para ablación de tumor por microondas (Radiofrecuencia o Microondas).

**6. INFORMACIÓN DE LOS CONTENIDOS Y REQUERIMIENTOS.**

Como parte del servicio el licitante adjudicado deberá informar a las Unidades Médicas asignadas el contenido de su servicio específico, al área operativa: Hemodinamistas y Radiología Intervencionista, cuáles equipos médicos, bienes de consumo, tanto básicos como complementarios tienen asignados, debiendo tener evidencia de esta información y en apego al ANEXO T1 "Requerimientos del SMI para HERI" y ANEXO T11 "Distribución de Equipo y Personal del SMI para HERI" entre el día natural 45 (cuarenta y cinco) y el 60 (sesenta) día natural, posteriores a la emisión y notificación del fallo.

Cabe resaltar que mientras no se cumpla con las condiciones de la prestación del servicio establecidas en el presente documento, el Instituto no dará por aceptado el servicio. Las condiciones contenidas en el presente documento y en las proposiciones presentadas por los licitantes **NO PODRÁN SER NEGOCIADAS.**

**7. TERMINACIÓN DEL CONTRATO.**

El Administrador del Contrato de la UMAE / OOAD, según corresponda, será el responsable de notificar al Licitante de la fecha de terminación de contrato y la del retiro de los equipos de su propiedad, con 15 (quince) días naturales de anticipación, procediendo a supervisar que no se dañen las instalaciones del Instituto, sin comprometer la continuidad del servicio, reportando lo correspondiente al Administrador de Contrato. La devolución de las instalaciones por parte del Licitante se hará constar en el Acta que levantará el Administrador del contrato.

**8. NIVELES DE SERVICIO.**

El licitante adjudicado, durante la vigencia del contrato, deberá cumplir con los niveles de servicio descritos a continuación:

CONCEPTO	NIVELES DE SERVICIO
<p>Entrega, instalación, puesta en operación y resolución de problemas de los equipos médicos para la prestación del servicio de acuerdo con lo solicitado en el apartado. 4 Equipo Médico del Anexo Técnico y en apartado 2. Lugar, plazo y condiciones de la prestación del servicio, de Términos y Condiciones.</p>	<p>Dentro de los 60 (sesenta) naturales contados a partir de la emisión y notificación del fallo.</p>

<b>INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL</b> <b>DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN</b> <b>UNIDAD DE ADQUISICIONES</b> <b>COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN</b> <b>DE SERVICIOS</b> <b>COORDINACIÓN TÉCNICA DE BIENES Y SERVICIOS</b> <b>DIVISIÓN DE SERVICIOS INTEGRALES</b>	<b>LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL</b> <b>BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS</b>  <b>LA-50-GYR-050GYR988-T-16-2023</b>  <b>SERVICIO MÉDICO INTEGRAL PARA HEMODINÁMICA Y</b> <b>RADIOLOGÍA INTERVENCIONISTA (SMI PARA HERI) 2023 – 2024</b>
Ciudad de México, 27 de julio del 2023.	

CONCEPTO	NIVELES DE SERVICIO
Primera dotación de bienes de consumo corresponderá al consumo estimado de 7 (siete) días hábiles por OOAD/UMAE.	Deberá ser a partir del día 50 (cincuenta) natural a la emisión y notificación del fallo.
Mantenimiento preventivo de los equipos médicos, y remplazo.	En los periodos contenidos en el Calendario del Programa de Mantenimiento Preventivo de los Equipos Médicos que sugiera el Manual del Fabricante.
Reporte de Mantenimiento Preventivo de los Equipos Médicos.	Por lo menos cada 2 (dos) meses o antes de ser necesario, utilizando el <b>FORMATO T3 "Reporte de Mantenimiento Preventivo"</b>
Reporte de Mantenimiento correctivo de los equipos médicos y asistencia técnica	En un plazo máximo de 48 (cuarenta y ocho) horas para el área metropolitana, y 72 (setenta y dos) horas, para las áreas rurales, contadas a partir de la notificación del reporte que el Instituto realice vía telefónica, así como por correo electrónico, donde se asignará un número de folio, utilizando el <b>FORMATO T5 "Reporte de Mantenimiento Correctivo."</b>
Asistencia Técnica: deberá proporcionar la asistencia técnica, para el uso óptimo de los equipos médicos, accesorios y bienes de consumo	<b>FORMATO T13 "Reporte Individual de Procedimientos y Bienes de Consumo Complementarios y FORMATO T14 "Reporte diario de procedimientos y bienes de consumo utilizados en Hemodinamia"</b>
Para el técnico de Hemodinamia presentarse al servicio en el turno matutino....., En el turno vespertino....., Y en el turno nocturno....., éste último se deberá coordinar con los jefes de servicio	7:30 AM 1:30 PM 8:00 PM
Bien de consumo Básico y complementario con defecto o falla.	La sustitución inmediata por otro de iguales características a las requeridas
El licitante adjudicado entregará a través de sus técnicos los bienes de consumo, estériles y completos. De acuerdo con lo solicitado.	Deberá entregar y tener listos 30 (treinta) minutos antes de cada procedimiento hemodinámico.
Transferencia del conocimiento previa.	Transferencia del conocimiento previa. Deberá ser a partir del día 45 (cuarenta y cinco) posterior a la emisión y notificación del fallo. Hasta tener capacitados a la totalidad del personal de la unidad médica.

#### 9. UNIDAD DE MEDIDA.

La unidad de medida se refiere a los Procedimientos de Hemodinamia o Radiología Intervencionista efectivamente realizados; las cantidades determinadas por Unidad Médica se desglosan en el **ANEXO T1 "Requerimientos de SMI para HERI"**.



<p>INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN UNIDAD DE ADQUISICIONES COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS COORDINACIÓN TÉCNICA DE BIENES Y SERVICIOS DIVISIÓN DE SERVICIOS INTEGRALES</p>	<p>LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS  LA-50-GYR-050GYR988-T-16-2023  SERVICIO MÉDICO INTEGRAL PARA HEMODINÁMICA Y RADIOLOGÍA INTERVENCIONISTA (SMI PARA HERI) 2023 – 2024  Ciudad de México, 27 de julio del 2023.</p>
---	---

## 10. PENAS CONVENCIONALES Y/O DEDUCCIONES.

### 10.1 Penas convencionales.

Se aplicará una pena convencional por cada día natural de atraso en el inicio de las fechas pactadas de entrega o de la prestación de los servicios, las que no excederán del monto de la garantía de cumplimiento del contrato, y serán determinadas en función de los bienes o servicios no entregados o prestados oportunamente en cada uno de los supuestos siguientes:

Por cada día natural de atraso, por el servicio no prestado oportunamente.

El Administrador del Contrato será el responsable de calcular, aplicar y notificar al licitante adjudicado, las penas convencionales. La pena convencional se calculará por el Administrador del Contrato, auxiliándose por el Jefe de Servicio o Coordinador Clínico y Administrador de la Unidad Médica, quienes documentaron la incidencia o incumplimiento por cada día.

Fórmula:

$$Pca = \%d \times nda \times vspa.$$

Dónde:

**%d**=porcentaje determinado en la convocatoria, invitación, cotización, contrato o pedido por cada día de atraso en el inicio de la prestación del servicio.

**Pca** = pena convencional aplicable.

**nda** = número de días de atraso.

**vsps** = valor de los servicios prestados con atraso, sin IVA.

La penalización se calculará a partir del día siguiente en que concluya el plazo establecido para el cumplimiento del concepto del servicio a sancionar, que deben realizarse previo al inicio de operación. En ningún caso se deberá de autorizar el pago de los servicios sino se ha determinado, calculado y notificado al licitante adjudicado las penas convencionales aplicadas en términos de lo dispuesto en el contrato, así como su registro y validación en el sistema PREI millenium.

En caso de existir alguna pena convencional se notificará mediante el **FORMATO T14.1 "Notificación de Pena Convencional Aplicable"**, al licitante adjudicado resultado de la conciliación realizada entre el **FORMATO T26 "Control de productividad mensual, bienes básicos y bienes consumo complementarios de la CTSMI"** y las hojas de trabajo diario, realizados en el mes inmediato anterior.

<b>INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL</b> <b>DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN</b> <b>UNIDAD DE ADQUISICIONES</b> <b>COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS</b> <b>COORDINACIÓN TÉCNICA DE BIENES Y SERVICIOS</b> <b>DIVISIÓN DE SERVICIOS INTEGRALES</b>	<b>LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL</b> <b>BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS</b>  <b>LA-50-GYR-050GYR988-T-16-2023</b>  <b>SERVICIO MÉDICO INTEGRAL PARA HEMODINÁMICA Y</b> <b>RADIOLOGÍA INTERVENCIONISTA (SMI PARA HERI) 2023 – 2024</b>
Ciudad de México, 27 de julio del 2023.	

Concepto	Unidad de Medida	Penalización	Responsable de reportar el incumplimiento	Responsable de calcular, aplicar y notificar de la Pena
1. Incumplimiento en la entrega, instalación, puesta en operación de los equipos médicos.	Cuando exceda los 60 (sesenta) días naturales a partir del día natural siguiente de la emisión y notificación del fallo.	1 (uno) % de la cantidad establecida del valor de la fianza, en cada partida adjudicada, por cada día natural de atraso, por el servicio no prestado oportunamente.	El Jefe de Servicio de esta área.	Administrador del Contrato.
2. Incumplimiento de la primera dotación de bienes de consumo Básicos que correspondan al consumo estimado de 7 (siete) días hábiles por OOAD/UMAE.	Cuando exceda los 60 (sesenta) días naturales a partir del día natural siguiente de la emisión y notificación del fallo.	1 (uno) % de la cantidad establecida del valor de la fianza, en cada partida adjudicada, por cada día natural de atraso, por el servicio no prestado oportunamente.	El Jefe de Servicio de esta área.	Administrador del Contrato.
3. Incumplimiento de la transferencia de conocimiento previa.	Cuando exceda los 60 (sesenta) días naturales a partir del día natural siguiente de la emisión y notificación del fallo.	1 (uno) % de la cantidad establecida del valor de la fianza, en cada partida adjudicada, por cada día natural de atraso, por el servicio no prestado oportunamente.	El Jefe de Servicio de esta área.	Administrador del Contrato.
4. Cuando no se lleve a cabo el Reporte Mensual del Registro de la Productividad, de los procedimientos realizados, los bienes de consumo complementarios utilizados.	Durante los primeros 5 (cinco) días posteriores al cierre del primer mes calendario del servicio.	1 (uno) % de la cantidad establecida del valor de la fianza, en cada partida adjudicada, por cada día natural de atraso, por el servicio no prestado oportunamente.	El Jefe de Servicio de esta área.	Administrador del Contrato.
5. Cuando no se lleve a cabo el mantenimiento preventivo de los equipos médicos de acuerdo con el programa de mantenimiento preventivo.	En los periodos contenidos en el Programa de Mantenimiento Preventivo de los Equipos Médicos presentado por el licitante adjudicado.	1 (uno) % de la cantidad establecida del valor de la fianza, en cada partida adjudicada, por cada día natural de atraso, por el servicio no	Ing. Biomédico/ jefes de esta área.	Administrador del Contrato.

<p align="center"><b>INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL</b> <b>DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN</b> <b>UNIDAD DE ADQUISICIONES</b> <b>COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS</b> <b>COORDINACIÓN TÉCNICA DE BIENES Y SERVICIOS</b> <b>DIVISIÓN DE SERVICIOS INTEGRALES</b></p>	<p align="center"><b>LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL</b> <b>BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS</b></p> <p align="center"><b>LA-50-GYR-050GYR988-T-16-2023</b></p> <p align="center"><b>SERVICIO MÉDICO INTEGRAL PARA HEMODINÁMICA Y RADIOLOGÍA INTERVENCIONISTA (SMI PARA HERI) 2023 – 2024</b></p> <p align="right">Ciudad de México, 27 de julio del 2023.</p>
--	--

Concepto	Unidad de Medida	Penalización	Responsable de reportar el incumplimiento	Responsable de calcular, aplicar y notificar de la Pena
		prestado oportunamente.		
6. Cuando no se lleve cabo el mantenimiento correctivo de los equipos médicos.	En un plazo máximo de 48 (cuarenta y ocho) horas para el área metropolitana, y 72 (setenta y dos) horas, para las áreas rurales, contadas a partir de la notificación del reporte que el instituto realice vía telefónica, así como por correo electrónico donde se asignará un número de folio correspondiente.	1 (uno) % de la cantidad establecida del valor de la fianza, en cada partida adjudicada, por cada día natural de atraso, por el servicio no prestado oportunamente.	Ing. Biomédico/ Jefes de esta área.	Administrador del Contrato.
7. Cuando no se tenga la Presencia del Técnico durante la preparación de los equipos médicos, y bienes de consumo y durante el procedimiento.	De acuerdo con los horarios señalados y acordados con los jefes de servicio.	1 (uno) % de la cantidad establecida del valor de la fianza, en cada partida adjudicada, por cada día natural de atraso, por el servicio no prestado oportunamente.	El Jefe de Servicio de esta área.	Administrador del Contrato.
8. Cuando no se lleve a cabo la entrega de los bienes de consumo Básicos y/o complementarios estériles y completos.	30 (treinta) minutos antes de cada procedimiento.	1 (uno) % de la cantidad establecida del valor de la fianza, en cada partida adjudicada, por cada día natural de atraso, por el servicio no prestado oportunamente.	Jefe de Servicio de Hemodinamia.	Administrador del Contrato.
9. Cuando no se lleve a cabo el registro de la productividad en el FORMATO T14 REPORTE DIARIO DE PROCEDIMIENTOS Y BIENES DE BIENES DE	Durante los primeros 5 (cinco) días posteriores al cierre de cada mes calendario.	0.5 (cero punto cinco) % de la cantidad establecida del valor de la fianza, en cada partida adjudicada, por cada día natural de atraso,	El Jefe de Servicio de esta área.	Administrador del Contrato.

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN UNIDAD DE ADQUISICIONES COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS COORDINACIÓN TÉCNICA DE BIENES Y SERVICIOS DIVISIÓN DE SERVICIOS INTEGRALES	LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS  LA-50-GYR-050GYR988-T-16-2023  SERVICIO MÉDICO INTEGRAL PARA HEMODINÁMICA Y RADIOLOGÍA INTERVENCIONISTA (SMI PARA HERI) 2023 – 2024  Ciudad de México, 27 de julio del 2023.
--	--

Concepto	Unidad de Medida	Penalización	Responsable de reportar el incumplimiento	Responsable de calcular, aplicar y notificar de la Pena
CONSUMO UTILIZADOS Y EL FORMATO T26 "CONTROL DE PRODUCTIVIDAD MENSUAL, BIENES BÁSICOS Y BIENES CONSUMO COMPLEMENTARIOS DE LA CTSMI" de los procedimientos realizados, contratados en cada uno de los procedimientos, según corresponda.		por el servicio no prestado oportunamente.		
10. Los bienes de consumo que deberán estar disponibles, y entregarse al momento del procedimiento de Hemodinamia, nuevos y en óptimas condiciones para su uso, de acuerdo con el tipo de procedimientos programados.	30 (treinta) minutos antes de cada procedimiento.	1 (uno) % de la cantidad establecida del valor de la fianza, en cada partida adjudicada, por cada día natural de atraso, por el servicio no prestado oportunamente.	El Jefe de Servicio de esta área.	Administrador del Contrato.

**10.2 Deducciones.**

En el procedimiento para la aplicación de las deducciones, el Administrador del Contrato será responsable de notificar, calcular y aplicar la deducción por concepto u obligación, nivel de servicio y unidad de medida; o bien el servidor público en el que éste delegue la facultad, deberá establecer el límite máximo que se aplicará por concepto de deducción de pagos a partir del cual se podrán cancelar la o las facturas objeto del incumplimiento parcial o deficiente, en todos los casos se deberá determinar la causa por la cual el licitante adjudicado es acreedor a una deductiva basada en la tabla de deducciones.

**Que será por la parte incumplida parcial o deficientemente del bien o del servicio conforme a la Ley en la materia y su Reglamento, y en consideración al criterio de proporcionalidad correspondiente.**

\*Las deducciones al pago de bienes o servicios previstos en el artículo 53 Bis de la Ley serán determinadas en función de los bienes entregados o servicios prestados de manera parcial o deficiente. Dichas deducciones deberán



<b>INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL</b> <b>DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN</b> <b>UNIDAD DE ADQUISICIONES</b> <b>COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS</b> <b>COORDINACIÓN TÉCNICA DE BIENES Y SERVICIOS</b> <b>DIVISIÓN DE SERVICIOS INTEGRALES</b>	<b>LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL</b> <b>BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS</b>  <b>LA-50-GYR-050GYR988-T-16-2023</b>  <b>SERVICIO MÉDICO INTEGRAL PARA HEMODINÁMICA Y RADIOLOGÍA INTERVENCIONISTA (SMI PARA HERI) 2023 – 2024</b>
Ciudad de México, 27 de julio del 2023.	

calcularse hasta la fecha en que materialmente se cumpla la obligación y sin que cada concepto de deducciones exceda a la parte proporcional de la garantía de cumplimiento que le corresponda del monto total del contrato. Art. 97 primer párrafo del RLAASSP.

Los montos por deducir se deberán aplicar en la factura que el licitante presente para su cobro, inmediatamente después de que el Área requirente tenga cuantificada la deducción correspondiente. Art. 97 segundo párrafo del RLAASSP.

En caso de existir alguna deductiva se notificará mediante el **FORMATO T14.2 "NOTIFICACIÓN DE DEDUCTIVAS"**, al licitante adjudicado resultado de la conciliación realizada entre el **FORMATO T14 "REPORTE DIARIO DE PROCEDIMIENTOS Y BIENES DE CONSUMO UTILIZADOS EN HEMODINAMIA Y RADIOLOGIA INTERVENCIONISTA** y las hojas de trabajo diario, realizados en el mes inmediato anterior.

Concepto	Nivel de servicio	Unidad de Medida	Deducción	Límite de incumplimiento motivo de rescisión del contrato	Responsable de reportar el incumplimiento	Responsable del cálculo, notificación y aplicación de la Deducción
1. Entrega parcial y/o deficiente de los bienes de consumo que deberán estar disponibles, y entregarse al momento del procedimiento, nuevos y en óptimas condiciones para su uso, de acuerdo con el tipo de procedimiento hemodinámico programado de cada unidad médica.	Entrega de bienes de consumo nuevos al momento del procedimiento.	Por evento	0.25 (cero punto veinticinco) % del importe total sin IVA del mes de la factura correspondiente por incumplimiento parcial o deficientemente de los bienes de consumo.	Hasta en 3(tres) ocasiones al año.	El Jefe de Servicio de esta área.	Administrador del Contrato.
2. Cuando se lleve a cabo el mantenimiento preventivo de los equipos médicos de forma deficiente de acuerdo con el programa de mantenimiento preventivo.	En los periodos contenidos en el Programa de Mantenimiento Preventivo de los Equipos Médicos presentado por el licitante.	Por evento	0.25 (cero punto veinticinco) % del importe total sin IVA del mes de la factura correspondiente por incumplimiento parcial o deficientemente del mantenimiento preventivo.	Hasta en 3(tres) ocasiones al año.	Ing. Biomédico o Jefes de esta área.	Administrador del Contrato.

<b>INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL</b> <b>DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN</b> <b>UNIDAD DE ADQUISICIONES</b> <b>COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN</b> <b>DE SERVICIOS</b> <b>COORDINACIÓN TÉCNICA DE BIENES Y SERVICIOS</b> <b>DIVISIÓN DE SERVICIOS INTEGRALES</b>	<b>LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL</b> <b>BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS</b>  <b>LA-50-GYR-050GYR988-T-16-2023</b>  <b>SERVICIO MÉDICO INTEGRAL PARA HEMODINÁMICA Y</b> <b>RADIOLOGÍA INTERVENCIONISTA (SMI PARA HERI) 2023 – 2024</b>
Ciudad de México, 27 de julio del 2023.	

Concepto	Nivel de servicio	Unidad de Medida	Deducción	Límite de incumplimiento motivo de rescisión del contrato	Responsable de reportar el incumplimiento	Responsable del cálculo, notificación y aplicación de la Deducción
3. Cuando se lleve cabo el mantenimiento correctivo de los equipos médicos de forma deficiente.	En un plazo máximo de 48 (cuarenta y ocho) horas para el área metropolitana, y 72 (setenta y dos) horas, para las áreas rurales, contadas a partir de la notificación del reporte que el Instituto realice vía telefónica, así como por correo electrónico donde se asignará un número de folio correspondiente.	Por cada día natural que exceda el nivel de servicio de acuerdo con las áreas metropolitana o rurales especificadas.	0.25 (cero punto veinticinco) % del importe total sin IVA del mes de la factura correspondiente por incumplimiento parcial o deficientemente del mantenimiento correctivo.	Si el mismo equipo presenta a una 4ta incidencia de fallo en un lapso de 30 días o no se sustituya un equipo reportado descompuerto y han pasado más de 72 horas.	Ing. Biomédico/ Jefes de esta área.	Administrador del Contrato.
4. Cuando no se lleve a cabo la sustitución del bien de consumo Básicos o complementarios con defecto o falla, durante un procedimiento.	De manera inmediata.	Por evento	0.25 (cero punto veinticinco) % del importe total sin IVA del mes de la factura correspondiente por incumplimiento parcial o deficientemente de la sustitución de bienes de consumo básicos o complementarios.	Hasta en 3 (tres) ocasiones en el mes.	El Jefe de Servicio de esta área.	Administrador del Contrato.

**11. GARANTÍA DE LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS.**

El prestador de servicios, para garantizar el cumplimiento de todas y cada una de las obligaciones estipuladas en el contrato, deberá presentar la garantía de cumplimiento dentro de los diez días naturales siguientes a la fecha de

<p>INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN UNIDAD DE ADQUISICIONES COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS COORDINACIÓN TÉCNICA DE BIENES Y SERVICIOS DIVISIÓN DE SERVICIOS INTEGRALES</p>	<p>LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS  LA-50-GYR-050GYR988-T-16-2023  SERVICIO MÉDICO INTEGRAL PARA HEMODINÁMICA Y RADIOLOGÍA INTERVENCIONISTA (SMI PARA HERI) 2023 – 2024  Ciudad de México, 27 de julio del 2023.</p>
---	---

firma del contrato, en términos del artículo 48 de la LAASSP, la cual será divisible y será a través de una fianza expedida por afianzadora debidamente constituida en términos de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas. Por un importe equivalente al 10% (diez por ciento) del monto máximo adjudicado establecido en el contrato, sin considerar el I.V.A., las cuales se constituirán en términos del artículo 49 de la LAASSP, artículo 103 de su Reglamento; así como el numeral 4.24.4., inciso j) de las POBALINES.

No obstante lo anterior, en el supuesto de que el monto del contrato adjudicado sea igual o menor a 900 UMA's (Unidad de Medida y Actualización), el licitante adjudicado podrá presentar la garantía de cumplimiento de las obligaciones estipuladas en el contrato, a través de cheque de caja, depósito de dinero constituido a través de certificado o billete de depósito expedido por institución de crédito autorizada o depósito de dinero ante el IMSS, por un importe equivalente al 10% (diez por ciento), del monto total máximo adjudicado del contrato, sin considerar el IVA.

La garantía de cumplimiento a las obligaciones del contrato se liberará mediante autorización por escrito del administrador del contrato designado por parte del IMSS, siempre y cuando el prestador de los servicios haya cumplido a satisfacción con todas las obligaciones contractuales.

## 12. CONDICIONES Y FORMA DE PAGO DEL SERVICIO.

El licitante deberá presentar posterior a la fecha del corte de los servicios, la factura electrónica y el reporte de procedimientos aprobados por el Jefe del Servicio de Hemodinámica y/o Radiología Intervencionista, en el periodo, obtenido del Sistema del Instituto para el visto bueno del Director Administrativo, a más tardar cinco días hábiles posteriores a la fecha de entrega de la factura electrónica misma, que deberá referir los procedimientos aprobados que se encuentran señalados en el reporte **FORMATO T26" CONTROL DE PRODUCTIVIDAD MENSUAL, BIENES BÁSICOS Y BIENES CONSUMO COMPLEMENTARIOS DE LA CTSMI"**, del cual se le hará de su conocimiento al Administrador del Contrato. **No habrá ningún tipo de anticipo.**

El pago se realizará en moneda nacional, mediante transferencia electrónica de fondos, a los 20 (veinte) días naturales posteriores a la entrega por parte del proveedor en el Área de Trámite de Erogaciones ubicada en la UMAE / OOAD según corresponde y en base al ANEXO T12 Catálogo de Unidades Médicas con SMI para HERI (anotar domicilio completo de la UMAE / OOAD), las OOAD recibirán documentos para trámite de pago de lunes a viernes con horario de 08:00 a 13:00 horas y en la División de Trámite de Erogaciones de 9:00 a 14:00 horas. Conforme al numeral 4.20 del **"Procedimiento para la recepción, glosa y aprobación de documentos presentados para trámite de pago y la constitución, modificación, cancelación, operación y control de fondos fijos"** de la factura electrónica que reúna los requisitos fiscales respectivos indicando número de proveedor, número de contrato, número de fianza, denominación social de la afianzadora, así como el reporte de los procedimientos aprobados en el periodo. Ambos documentos deberán estar previamente autorizados por el administrador del contrato.

La factura electrónica "CFDI" deberá contener los requisitos establecidos en el artículo 29-A del Código Fiscal de la Federación.

El licitante para efecto de pago deberá presentar su factura con al menos los siguientes datos del Instituto:

<p>INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN UNIDAD DE ADQUISICIONES COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS COORDINACIÓN TÉCNICA DE BIENES Y SERVICIOS DIVISIÓN DE SERVICIOS INTEGRALES</p>	<p>LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS</p> <p>LA-50-GYR-050GYR988-T-16-2023</p> <p>SERVICIO MÉDICO INTEGRAL PARA HEMODINÁMICA Y RADIOLOGÍA INTERVENCIONISTA (SMI PARA HERI) 2023 – 2024</p> <p>Ciudad de México, 27 de julio del 2023.</p>
---	---

- Nombre.
- R.F.C.
- Domicilio.
- Número de instrumento jurídico.
- Número de Proveedor.
- Número de procedimiento de contratación.
- Número de la fianza
- Denominación social de la afianzadora.

El Área de Trámite de Erogaciones, será el responsable de devolver al proveedor la factura electrónica o del documento de que se trate, dentro de los tres días hábiles siguientes al de su recepción, comunicándole los errores o deficiencias detectadas.

Con fundamento en el artículo 66, fracción III, del Reglamento de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, que a la letra dice:

**Artículo 66. Las dependencias y entidades serán responsables de que los pagos efectuados con cargo a sus presupuestos se realicen con sujeción a los siguientes requisitos:**

**III. Que se encuentren debidamente justificados y comprobados con los documentos originales respectivos, entendiéndose por justificantes las disposiciones y documentos legales que determinen la obligación de hacer un pago y, por comprobantes, los documentos que demuestren la entrega de las sumas de dinero correspondientes.**

Derivado de lo antes señalado, a partir de la simplificación de los requisitos en general para procesar los pagos de los capítulos 2000 y 3000 del Clasificador por Objeto del Gasto (COG), son los siguientes requisitos:

- Evidencia de la existencia de un convenio o contrato, o del documento con el que justifique la existencia de una obligación del IMSS para el pago de una contraprestación;
- Representación impresa del comprobante fiscal digital por internet (CFDI) por los bienes o servicios prestados al IMSS; y
- Opinión positiva de cumplimiento de obligaciones fiscales en materia de seguridad social.

### 13. MECANISMOS DE COMPROBACIÓN.

El Instituto realizará el pago de la prestación del Servicio Médico Integral de Procedimientos de Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI), de acuerdo con el Reporte Semanal FORMATO T9 "Control semanal de dotación de bienes de consumo complementarios", así como del reporte mensual, FORMATO T26 "CONTROL DE PRODUCTIVIDAD MENSUAL, BIENES BÁSICOS Y BIENES CONSUMO COMPLEMENTARIOS DE LA CTSMI". Derivados de los reportes firmados por los Hemodinamistas que realizan los procedimientos y avalados mediante la firma del Jefe de Hemodinamia según el caso, a más tardar el último día hábil del mes y también deben estar



<p style="text-align: center;"><b>INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL</b>  <b>DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN</b>  <b>UNIDAD DE ADQUISICIONES</b>  <b>COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS</b>  <b>COORDINACIÓN TÉCNICA DE BIENES Y SERVICIOS</b>  <b>DIVISIÓN DE SERVICIOS INTEGRALES</b></p>	<p style="text-align: center;"><b>LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL</b>  <b>BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS</b></p> <p style="text-align: center;"><b>LA-50-GYR-050GYR988-T-16-2023</b></p> <p style="text-align: center;"><b>SERVICIO MÉDICO INTEGRAL PARA HEMODINÁMICA Y RADIOLOGÍA INTERVENCIONISTA (SMI PARA HERI) 2023 – 2024</b></p> <p style="text-align: right;">Ciudad de México, 27 de julio del 2023.</p>
--	---

firmados por el Administrador del Contrato, así como por el representante legal del licitante adjudicado y por el personal administrativo del OOAD/UMAE.

Original y copia de la factura que reúna los requisitos fiscales respectivos, en la que se indique el servicio prestado, reporte mensual de procedimientos realizados por el licitante, debidamente conciliado por la unidad médica, número de licitante, número de contrato, número de fianza y denominación social de la afianzadora, misma que deberá ser entregada en el Departamento de Finanzas de la Unidad Médica.

**14. VERIFICACIÓN, SEGUIMIENTO, CONTROL Y ACEPTACIÓN DEL SERVICIO.**

La verificación del servicio se llevará a cabo por los siguientes personajes: Jefe de Servicio de Hemodinamia y por el Jefe de Conservación/Biomédico, este mediante los registros, reportes, incidencias, informes o documentos a que haya lugar como se detalla en la siguiente tabla:

RESPONSABLE DE REPORTAR INCUMPLIMIENTOS	ACTIVIDAD	DOCUMENTOS INVOLUCRADOS Y DE LOS CUALES SE HARÁ ENTREGA COPIA AL ADMINISTRADOR DEL CONTRATO
Auxiliar(es) del Administrador del Contrato*	1. Verifica que la recepción e instalación de los equipos médicos, se lleve a cabo, dentro de los 60 (sesenta) naturales contados a partir de la emisión y notificación del fallo.	<ul style="list-style-type: none"> <li>• FORMATO T6 (T seis) "Recepción de equipos" del Servicio Médico Integral de Procedimientos de Hemodinamia".</li> </ul>
Auxiliar(es) del Administrador del Contrato*	2. Verificar que el licitante adjudicado entregue al inicio de la vigencia del contrato y prestación del servicio a los responsables los documentos involucrados. Y distribuirlos al Jefe de Servicio correspondiente.	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Calendario del Programa de Mantenimiento Preventivo de los Equipos Médicos</li> <li>• Bitácora de Mantenimiento Preventivo de los Equipos Médicos.</li> </ul>
Auxiliar(es) del Administrador del Contrato*	3. El Jefe de Servicio de esta área médica 3. Revisar que se lleve a cabo la Transferencia del conocimiento a partir del día 45 (cuarenta y cinco) natural posterior a la emisión y notificación del fallo y antes del inicio de la prestación del servicio.	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Programa de Transferencia del conocimiento.</li> <li>• Lista de asistencia del personal que tomó la Transferencia del conocimiento.</li> <li>• Constancia emitida por el licitante adjudicado y firmada tanto por el licitante como por los responsables institucionales.</li> </ul>
Auxiliar(es) del Administrador del Contrato*	4. Avala, en su caso el cambio o actualización de los equipos, y/o bienes de consumo; así como el software de los equipos.	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Solicitud de cambio.</li> <li>• Registros sanitarios según corresponda.</li> </ul>
Auxiliar(es) del Administrador del Contrato*	5. Verificará que se lleve a cabo el programa de mantenimiento preventivo y se registren las firmas de conformidad en la Bitácora de servicios de equipo.	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Programa de Mantenimiento Preventivo de los Equipos Médicos.</li> <li>• Bitácora de Mantenimiento Preventivo de los Equipos Médicos.</li> </ul>

<b>INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL</b> <b>DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN</b> <b>UNIDAD DE ADQUISICIONES</b> <b>COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN</b> <b>DE SERVICIOS</b> <b>COORDINACIÓN TÉCNICA DE BIENES Y SERVICIOS</b> <b>DIVISIÓN DE SERVICIOS INTEGRALES</b>	<b>LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL</b> <b>BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS</b>  <b>LA-50-GYR-050GYR988-T-16-2023</b>  <b>SERVICIO MÉDICO INTEGRAL PARA HEMODINÁMICA Y</b> <b>RADIOLOGÍA INTERVENCIONISTA (SMI PARA HERI) 2023 – 2024</b>
Ciudad de México, 27 de julio del 2023.	

RESPONSABLE DE REPORTAR INCUMPLIMIENTOS	ACTIVIDAD	DOCUMENTOS INVOLUCRADOS Y DE LOS CUALES SE HARÁ ENTREGA COPIA AL ADMINISTRADOR DEL CONTRATO
Auxiliar(es) del Administrador del Contrato*	6. Verificará que se haya realizado la entrega de la primera dotación de bienes de consumo y que corresponde al consumo estimado de 7 (siete) días hábiles y corresponderá a lo programado en el FORMATO T9.	FORMATO T9 "Control Semanal de Dotación de Bienes de Consumo Complementarios".
Auxiliar(es) del Administrador del Contrato*	7. Verificará la suficiencia del inventario de los bienes de consumo de manera aleatoria por lo menos una vez al mes.	FORMATO T9 "Control Semanal de Dotación de Bienes de Consumo Complementarios".
Auxiliar(es) del Administrador del Contrato*	8. Verificará que el licitante entregue completos, a través de su técnico, y bienes de consumo estériles requeridos para los procedimientos, 30 (treinta) minutos antes de cada procedimiento.	FORMATO T15 "Reporte de Incidencias"
Auxiliar(es) del Administrador del Contrato*	9. Verificará si hubo la cancelación de algún procedimiento programado por causas imputables al licitante adjudicado.	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Bitácora de visitas del supervisor en la operación.</li> <li>• FORMATO T15 "Reporte de Incidencias"</li> </ul>
Auxiliar(es) del Administrador del Contrato*	10. Verificará que el licitante adjudicado retire los equipos que son de su propiedad, sin dañar las instalaciones del Instituto, al término del contrato.	Acta de entrega de las instalaciones.
Auxiliar(es) del Administrador del Contrato*	11. Verificará que el licitante adjudicado entregue el Reporte Mensual Registro de la Productividad dentro de los primeros 5 (cinco) días hábiles del mes siguiente.	Reporte Mensual Registro de la Productividad
Auxiliar(es) del Administrador del Contrato*	12. Informar oportunamente al área contratante, de los incumplimientos del licitante adjudicado para el caso de que se requiera llevar a cabo rescisión del contrato, debiendo precisar en qué consisten las obligaciones contractuales incumplidas, relacionándolas con la(s) cláusula(s) correspondientes.	Documentación original que soporte el incumplimiento.
Auxiliar(es) del Administrador del Contrato*	13. Conformación del grupo de administración del servicio, dicho grupo será coordinado por los servidores públicos del OOAD/UMAE del Instituto que le hayan sido asignadas.	Acuerdos de niveles de operación y el Plan de Trabajo

<p>INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN UNIDAD DE ADQUISICIONES COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS COORDINACIÓN TÉCNICA DE BIENES Y SERVICIOS DIVISIÓN DE SERVICIOS INTEGRALES</p>	<p>LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS  LA-50-GYR-050GYR988-T-16-2023  SERVICIO MÉDICO INTEGRAL PARA HEMODINÁMICA Y RADIOLOGÍA INTERVENCIONISTA (SMI PARA HERI) 2023 – 2024  Ciudad de México, 27 de julio del 2023.</p>
---	---

RESPONSABLE DE REPORTAR INCUMPLIMIENTOS	ACTIVIDAD	DOCUMENTOS INVOLUCRADOS Y DE LOS CUALES SE HARÁ ENTREGA COPIA AL ADMINISTRADOR DEL CONTRATO
<p>Auxiliar(es) del Administrador del Contrato*</p>	<p>14. Establecimiento y firma de los acuerdos de operación de conformidad con el OOAD/UMAE que le haya sido asignada, así como con terceros que designe el mismo.</p> <p>15. El OOAD/UMAE obtendrá la firma de los otros licitantes adjudicados y terceros.</p> <p>16. Recibir del licitante los acuerdos de niveles de operación y el plan de trabajo, para la implementación y puesta en operación del servicio médico integral en el OOAD/UMAE asignada.</p>	

\* El Administrador del Contrato una vez designado por escrito como lo dispone el numeral 4.24.6 de las POBALINES, podrá auxiliarse para el debido cumplimiento de sus obligaciones, con otros servidores públicos cuando las condiciones contractuales lo requieran, en ese caso, dichos auxiliares deberán ser designados por escrito, y serán corresponsables de las actividades que se les asignen y de mantener informado al Administrador del Contrato con la periodicidad y forma que se les indique.

**15. OBLIGACIONES DEL LICITANTE ADJUDICADO A LA CONCLUSIÓN DEL CONTRATO.**

Dentro de su proposición el licitante deberá considerar que, en caso de resultar adjudicado en la presente licitación, al término del contrato deberá coordinar la logística de entrega de instalaciones y el retiro del equipo con el nuevo licitante, a fin de realizar una transición que permita que el Instituto cuente de manera ininterrumpida con estos servicios. Al término de la vigencia del contrato, el licitante adjudicado se obliga a retirar los equipos que son de su propiedad, sin dañar las instalaciones del Instituto, previo acuerdo y en corresponsabilidad con las autoridades de la unidad médica correspondiente (Administrador y Auxiliares de contratos), asumiendo a su cargo los gastos que se generen por este concepto, dejando constancia de lo anterior mediante acta-entrega de las instalaciones a entera satisfacción del Instituto.

La devolución de las instalaciones por parte del Licitante adjudicado se hará constar en el Acta que levantará el Administrador del contrato.

**16. EVALUACIÓN DE LAS PROPOSICIONES:**

Con fundamento en el artículo 29, fracción XIII de LAASSP, las proposiciones que se reciban en el acto de presentación y apertura de proposiciones se evaluarán a través de **puntos y porcentajes**.

La Coordinación Técnica de Servicios Médicos Indirectos (CTSMI) realizará el análisis detallado de las ofertas técnicas bajo los siguientes criterios:

- i. Los licitantes deberán cumplir con la documentación solicitada, ya que se verificará documentalmenete que se incluya la información, documentos y requisitos solicitados en la **propuesta técnica** de esta Convocatoria, la cual deberá contener una descripción amplia y detallada del servicio

<p>INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN UNIDAD DE ADQUISICIONES COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS COORDINACIÓN TÉCNICA DE BIENES Y SERVICIOS DIVISIÓN DE SERVICIOS INTEGRALES</p>	<p>LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS</p> <p>LA-50-GYR-050GYR988-T-16-2023</p> <p>SERVICIO MÉDICO INTEGRAL PARA HEMODINÁMICA Y RADIOLOGÍA INTERVENCIONISTA (SMI PARA HERI) 2023 – 2024</p> <p>Ciudad de México, 27 de julio del 2023.</p>
---	---

ofertado con sus especificaciones técnico-médicas. En caso de que no se presenten los documentos conforme a lo solicitado o no sean los requeridos, la proposición será desechada.

- II. Se corroborará la inclusión y legibilidad de la totalidad de la documentación técnica del licitante, remitida a través del sistema CompraNet, solicitada en el presente procedimiento, considerando las modificaciones que deriven de la o las juntas de aclaraciones.
- III. Los criterios que se aplicarán para evaluar las proposiciones se basarán en la información documental presentada por los licitantes observando para ello, lo previsto en el artículo 36 en lo relativo al criterio de puntos y porcentajes, y 36 Bis, fracción I, y 52 de su Reglamento.
- IV. Se verificará la descripción técnica del servicio ofertado por el licitante, la cual deberá ser legible, amplia y detallada incluyendo los equipos y los bienes de consumo tanto básicos como complementarios que sean ofertados, conforme a lo solicitado en el **Anexo Técnico**, en el que el licitante deberá puntualizar las partidas en las que participa, los equipos y los bienes de consumo solicitados para la prestación del servicio, debidamente referenciados por partida y paquete solicitado, especificando las características y requisitos obligatorios señalados en los **Anexos T2 "Equipo médico de SMI para HERI"**, y **T4 "Bienes de Consumo de SMI para HERI"** de la presente convocatoria.
- V. Se verificará la correspondencia entre la descripción técnica del licitante, marcas, modelos y/o fabricantes indicados en el **FORMATO T21 "PROPUESTA PARA EVALUACIÓN TÉCNICA /DOCUMENTAL"** (presentar **FORMATO** en PDF y Excel editable), con los anexos técnicos, folletos, catálogos, fotografías, imágenes, instructivos y/o manuales del fabricante, con los documentos presentados para acreditar el registro sanitario y los certificados de calidad solicitados en el Anexo Técnico, que envíe el licitante como sustento de la propuesta técnica que presenta.
- VI. La evaluación de la documentación legal y administrativa se realizará por la Coordinación de Adquisición y Contratación de Bienes y Servicios.
- VII. No serán objeto de evaluación, las condiciones establecidas por la convocante que tengan como propósito facilitar la presentación de las proposiciones y agilizar los actos de la licitación, así como cualquier otro requisito cuyo incumplimiento, por sí mismo, no afecte la solvencia de las proposiciones.
- VIII. La evaluación de la documentación técnica se realizará por el personal de la Coordinación de Planeación de Servicios Médicos de Apoyo, a través de la Coordinación Técnica de Servicios Médicos Indirectos y personal operativo de los OOAD / UMAE.



<p style="text-align: center;"><b>INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL</b> <b>DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN</b> <b>UNIDAD DE ADQUISICIONES</b> <b>COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS</b> <b>COORDINACIÓN TÉCNICA DE BIENES Y SERVICIOS</b> <b>DIVISIÓN DE SERVICIOS INTEGRALES</b></p>	<p style="text-align: center;"><b>LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL</b> <b>BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS</b></p> <p style="text-align: center;"><b>LA-50-GYR-050GYR988-T-16-2023</b></p> <p style="text-align: center;"><b>SERVICIO MÉDICO INTEGRAL PARA HEMODINÁMICA Y RADIOLOGÍA INTERVENCIONISTA (SMI PARA HERI) 2023 – 2024</b></p> <p style="text-align: right;">Ciudad de México, 27 de julio del 2023.</p>
---	--

**17. FIRMA DE ACUERDO DE CONFIDENCIALIDAD.**

El licitante adjudicado se compromete con el Instituto a firmar un acuerdo de confidencialidad, **FORMATO T32 "Acuerdo de Confidencialidad"**, en el cual se establece que en ningún momento y bajo ninguna circunstancia podrá hacer uso de la información puesta a su disposición o generada durante y posterior a la realización de la validación de la productividad, para un fin distinto al establecido en su objeto y en el presente documento, sujetándose a las responsabilidades económicas, penales y de cualquier otra índole a instancia del Instituto, que deriven del incumplimiento de este acuerdo.

**18. SEGUIMIENTO Y CONTROL DE LA PRODUCTIVIDAD**

Para garantizar el seguimiento y evaluación adecuados, se deberá enviar el **FORMATO T26 "Control de Productividad, Bienes Básicos y Bienes de Consumo Complementarios de la CTSMI"**, validado por el OOAD/UMAE al correo [CTSMI.he@imss.gob.mx](mailto:CTSMI.he@imss.gob.mx) donde se registrarán los procedimientos de HERI realizados a los pacientes, con todos los datos necesarios para la identificación y vigencia de derechos, así mismo la información correspondiente a la prestación del propio servicio como: número de contrato, fecha del procedimiento realizado al paciente, precio unitario, importe total, importe con IVA, nombre y matrícula del médico que autorizo, etc.

El sistema de información diseñado para el propósito en mención, lo que permitirá a todas las áreas involucradas el registro del uso los procedimientos de HERI realizados a cada paciente por cada unidad médica de los diferentes niveles de atención, enlazar el sistema de abasto institucional (SAI) con la información para el alta de servicios y articulación con el sistema de planeación de recursos institucionales (PREI); esto con el fin de registrar el pasivo devengado, seguimiento de su documentación y pago, así mismo esta documentación permitirá a las áreas usuarias de la información y fiscalizadores acceder a la información detallada en la que están sustentados los registros contables y presupuestales de los procedimientos de HERI. Además, la información del sistema de información de HERI debe estar en posesión única y exclusivamente del Instituto.

El proceso de seguimiento y control de los procedimientos de HERI se muestra en los diagramas de flujo contenido en anexo técnico numeral 10 "Reporte mensual de la productividad".

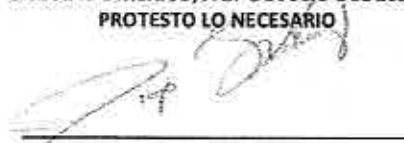
**19. SERVIDORES PÚBLICOS RESPONSABLES DE ADMINISTRAR EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.**

Administrador del Contrato	Auxiliares del Administrador del Contrato*
<p><b>OOAD</b> Titular o Encargado de la Jefatura de Servicios Administrativos</p>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Jefe o Encargado de Servicios de Prestaciones Médicas</li> <li>• Coordinador Delegacional de Informática</li> <li>• Director de la Unidad Médica</li> <li>• Jefe de Servicio de Hemodinamia/Electrofisiología/Angiología/Radiodiagnóstico/Neuro-intervencionismo</li> </ul>
<p><b>UMAE</b> Titular o Encargado de la Dirección Administrativa</p>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Jefe de Servicio de Hemodinamia/Electrofisiología/Angiología/Radiodiagnóstico/Neuro-intervencionismo o Jefe de División.</li> <li>• Titular de la División de Ingeniería Biomédica.</li> <li>• Director Médico de la UMAE</li> </ul>

<p>INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN UNIDAD DE ADQUISICIONES COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS COORDINACIÓN TÉCNICA DE BIENES Y SERVICIOS DIVISIÓN DE SERVICIOS INTEGRALES</p>	<p>LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS</p> <p>LA-50-GYR-050GYR988-T-16-2023</p> <p>SERVICIO MÉDICO INTEGRAL PARA HEMODINÁMICA Y RADIOLOGÍA INTERVENCIONISTA (SMI PARA HERI) 2023 – 2024</p> <p>Ciudad de México, 27 de julio del 2023.</p>
---	---

*\* Son los servidores públicos sugeridos, sin embargo, de acuerdo con las POBALINES en su numeral 5.3.15, el Administrador del Contrato podrá auxiliarse para el debido cumplimiento de sus obligaciones, con otros servidores públicos cuando las condiciones contractuales lo requieran, en ese caso, dichos auxiliares deberán ser designados por escrito, y serán corresponsables de las actividades que se les asignen y de mantener informado al Administrador del Contrato con la periodicidad y forma que se les indique.*

CIUDAD DE MÉXICO, A 27 DE JULIO DEL 2023.  
PROTESTO LO NECESARIO

  
\_\_\_\_\_  
DIEGO NOEL SUAREZ RUIZ  
REPRESENTANTE LEGAL  
VITALMEX INTERNACIONAL, S.A. DE C.V.

ANEXOS  
DIVISIÓN DE CONTRATOS



Item	Descripción	Unidad	Cantidad	Valor Unitario	Valor Total	Observaciones	Fecha	Estado	Observaciones
1.1	...	...	...	...	...	...	...	...	...
1.2	...	...	...	...	...	...	...	...	...
1.3	...	...	...	...	...	...	...	...	...
1.4	...	...	...	...	...	...	...	...	...
1.5	...	...	...	...	...	...	...	...	...
1.6	...	...	...	...	...	...	...	...	...
1.7	...	...	...	...	...	...	...	...	...
1.8	...	...	...	...	...	...	...	...	...
1.9	...	...	...	...	...	...	...	...	...
1.10	...	...	...	...	...	...	...	...	...
1.11	...	...	...	...	...	...	...	...	...
1.12	...	...	...	...	...	...	...	...	...
1.13	...	...	...	...	...	...	...	...	...
1.14	...	...	...	...	...	...	...	...	...
1.15	...	...	...	...	...	...	...	...	...
1.16	...	...	...	...	...	...	...	...	...
1.17	...	...	...	...	...	...	...	...	...
1.18	...	...	...	...	...	...	...	...	...
1.19	...	...	...	...	...	...	...	...	...
1.20	...	...	...	...	...	...	...	...	...
1.21	...	...	...	...	...	...	...	...	...
1.22	...	...	...	...	...	...	...	...	...
1.23	...	...	...	...	...	...	...	...	...
1.24	...	...	...	...	...	...	...	...	...
1.25	...	...	...	...	...	...	...	...	...
1.26	...	...	...	...	...	...	...	...	...
1.27	...	...	...	...	...	...	...	...	...
1.28	...	...	...	...	...	...	...	...	...
1.29	...	...	...	...	...	...	...	...	...
1.30	...	...	...	...	...	...	...	...	...
1.31	...	...	...	...	...	...	...	...	...
1.32	...	...	...	...	...	...	...	...	...
1.33	...	...	...	...	...	...	...	...	...
1.34	...	...	...	...	...	...	...	...	...
1.35	...	...	...	...	...	...	...	...	...
1.36	...	...	...	...	...	...	...	...	...
1.37	...	...	...	...	...	...	...	...	...
1.38	...	...	...	...	...	...	...	...	...
1.39	...	...	...	...	...	...	...	...	...
1.40	...	...	...	...	...	...	...	...	...
1.41	...	...	...	...	...	...	...	...	...
1.42	...	...	...	...	...	...	...	...	...
1.43	...	...	...	...	...	...	...	...	...
1.44	...	...	...	...	...	...	...	...	...
1.45	...	...	...	...	...	...	...	...	...
1.46	...	...	...	...	...	...	...	...	...
1.47	...	...	...	...	...	...	...	...	...
1.48	...	...	...	...	...	...	...	...	...
1.49	...	...	...	...	...	...	...	...	...
1.50	...	...	...	...	...	...	...	...	...









ID	Descripción	Código	Categoría	Módulo	Código	Código	Código	Código
18	Página por suscripción	18.0000	18	180000	180000	180000	180000	180000
19	Estado nacional con un refugio y un refugio en el extranjero	19.0000	19	190000	190000	190000	190000	190000
20	Estado nacional con un refugio y un refugio en el extranjero	20.0000	20	200000	200000	200000	200000	200000
21	Estado nacional con un refugio y un refugio en el extranjero	21.0000	21	210000	210000	210000	210000	210000
22	Estado nacional con un refugio y un refugio en el extranjero	22.0000	22	220000	220000	220000	220000	220000
23	Estado nacional con un refugio y un refugio en el extranjero	23.0000	23	230000	230000	230000	230000	230000
24	Estado nacional con un refugio y un refugio en el extranjero	24.0000	24	240000	240000	240000	240000	240000
25	Estado nacional con un refugio y un refugio en el extranjero	25.0000	25	250000	250000	250000	250000	250000
26	Estado nacional con un refugio y un refugio en el extranjero	26.0000	26	260000	260000	260000	260000	260000
27	Estado nacional con un refugio y un refugio en el extranjero	27.0000	27	270000	270000	270000	270000	270000
28	Estado nacional con un refugio y un refugio en el extranjero	28.0000	28	280000	280000	280000	280000	280000
29	Estado nacional con un refugio y un refugio en el extranjero	29.0000	29	290000	290000	290000	290000	290000
30	Estado nacional con un refugio y un refugio en el extranjero	30.0000	30	300000	300000	300000	300000	300000
31	Estado nacional con un refugio y un refugio en el extranjero	31.0000	31	310000	310000	310000	310000	310000
32	Estado nacional con un refugio y un refugio en el extranjero	32.0000	32	320000	320000	320000	320000	320000
33	Estado nacional con un refugio y un refugio en el extranjero	33.0000	33	330000	330000	330000	330000	330000
34	Estado nacional con un refugio y un refugio en el extranjero	34.0000	34	340000	340000	340000	340000	340000
35	Estado nacional con un refugio y un refugio en el extranjero	35.0000	35	350000	350000	350000	350000	350000
36	Estado nacional con un refugio y un refugio en el extranjero	36.0000	36	360000	360000	360000	360000	360000
37	Estado nacional con un refugio y un refugio en el extranjero	37.0000	37	370000	370000	370000	370000	370000
38	Estado nacional con un refugio y un refugio en el extranjero	38.0000	38	380000	380000	380000	380000	380000
39	Estado nacional con un refugio y un refugio en el extranjero	39.0000	39	390000	390000	390000	390000	390000
40	Estado nacional con un refugio y un refugio en el extranjero	40.0000	40	400000	400000	400000	400000	400000





Item	Descripción	Detalle	Unidad	Cantidad	Valor Unitario	Valor Total	Observaciones
17.1	Compras de insumos básicos, Compras de insumos de oficina para el desarrollo de actividades.	DE ACUERDO A LA RESPUESTA OTORGADA A LA REPRESENTATIVA VITAMINES INTERNACIONAL SA DE CV EN LA PRESUNTA CON FECHA DE 2023_07_25, Y 26.	100 0000 1910 0000	100 0000	1910 0000	1910 0000	
17.2	Compras de insumos básicos, Compras de insumos de oficina para el desarrollo de actividades.	DE ACUERDO A LA RESPUESTA OTORGADA A LA REPRESENTATIVA VITAMINES INTERNACIONAL SA DE CV EN LA PRESUNTA CON FECHA DE 2023_07_25, Y 26.	100 0000 1910 0000	100 0000	1910 0000	1910 0000	
17.3	Compras de insumos básicos, Compras de insumos de oficina para el desarrollo de actividades.	DE ACUERDO A LA RESPUESTA OTORGADA A LA REPRESENTATIVA VITAMINES INTERNACIONAL SA DE CV EN LA PRESUNTA CON FECHA DE 2023_07_25, Y 26.	100 0000 1910 0000	100 0000	1910 0000	1910 0000	
17.4	Compras de insumos básicos, Compras de insumos de oficina para el desarrollo de actividades.	DE ACUERDO A LA RESPUESTA OTORGADA A LA REPRESENTATIVA VITAMINES INTERNACIONAL SA DE CV EN LA PRESUNTA CON FECHA DE 2023_07_25, Y 26.	100 0000 1910 0000	100 0000	1910 0000	1910 0000	
17.5	Compras de insumos básicos, Compras de insumos de oficina para el desarrollo de actividades.	DE ACUERDO A LA RESPUESTA OTORGADA A LA REPRESENTATIVA VITAMINES INTERNACIONAL SA DE CV EN LA PRESUNTA CON FECHA DE 2023_07_25, Y 26.	100 0000 1910 0000	100 0000	1910 0000	1910 0000	
17.6	Compras de insumos básicos, Compras de insumos de oficina para el desarrollo de actividades.	DE ACUERDO A LA RESPUESTA OTORGADA A LA REPRESENTATIVA VITAMINES INTERNACIONAL SA DE CV EN LA PRESUNTA CON FECHA DE 2023_07_25, Y 26.	100 0000 1910 0000	100 0000	1910 0000	1910 0000	
17.7	Compras de insumos básicos, Compras de insumos de oficina para el desarrollo de actividades.	DE ACUERDO A LA RESPUESTA OTORGADA A LA REPRESENTATIVA VITAMINES INTERNACIONAL SA DE CV EN LA PRESUNTA CON FECHA DE 2023_07_25, Y 26.	100 0000 1910 0000	100 0000	1910 0000	1910 0000	
17.8	Compras de insumos básicos, Compras de insumos de oficina para el desarrollo de actividades.	DE ACUERDO A LA RESPUESTA OTORGADA A LA REPRESENTATIVA VITAMINES INTERNACIONAL SA DE CV EN LA PRESUNTA CON FECHA DE 2023_07_25, Y 26.	100 0000 1910 0000	100 0000	1910 0000	1910 0000	
17.9	Compras de insumos básicos, Compras de insumos de oficina para el desarrollo de actividades.	DE ACUERDO A LA RESPUESTA OTORGADA A LA REPRESENTATIVA VITAMINES INTERNACIONAL SA DE CV EN LA PRESUNTA CON FECHA DE 2023_07_25, Y 26.	100 0000 1910 0000	100 0000	1910 0000	1910 0000	
18	Compras de insumos básicos, Compras de insumos de oficina para el desarrollo de actividades.	DE ACUERDO A LA RESPUESTA OTORGADA A LA REPRESENTATIVA VITAMINES INTERNACIONAL SA DE CV EN LA PRESUNTA CON FECHA DE 2023_07_25, Y 26.	100 0000 1910 0000	100 0000	1910 0000	1910 0000	





INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL  
INSTITUTO NACIONAL DE SEGURIDAD E HIGIENE  
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS  
COORDINACIÓN TÉCNICA DE BIENES Y SERVICIOS  
DIVISIÓN DE SERVICIOS INTEGRALES

licitación pública electrónica internacional  
BAJILC01/16-0507/16/05-16-2022

SERVICIO MEDICO INTEGRAL PARA HEMODINAMICA Y PACIOLOGIA INTERVENCIONISTA (BIM PAHMA-HDR) 2023 - 2024

Cuatrimo de Mayo, 27 de mayo de 2023

FORMATO DEL INQUIERITA PARA LA EVALUACION TECNICO DOCUMENTAL:

Table with columns: Descripción de la adquisición, Empresa, Empresa de la cual se requiere el servicio, Sección Técnica, Tipo de Servicio, Descripción del servicio, Tipo de contrato, Tipo de pago, Tipo de modalidad, Tipo de entrega, Tipo de ejecución, Tipo de garantía, Tipo de seguro, Tipo de capacitación, Tipo de experiencia, Tipo de referencias, Tipo de otros datos.

ANEXOS  
DIVISIÓN DE COM...

























































































Código	Descripción	Unidad	Medida	Valor	Fecha	Estado	Observaciones	Detalle	Valor	Fecha	Estado	Observaciones
001001	...	...	...	...	...	...	...	...	...	...	...	...
001002	...	...	...	...	...	...	...	...	...	...	...	...
001003	...	...	...	...	...	...	...	...	...	...	...	...
001004	...	...	...	...	...	...	...	...	...	...	...	...
001005	...	...	...	...	...	...	...	...	...	...	...	...
001006	...	...	...	...	...	...	...	...	...	...	...	...
001007	...	...	...	...	...	...	...	...	...	...	...	...
001008	...	...	...	...	...	...	...	...	...	...	...	...
001009	...	...	...	...	...	...	...	...	...	...	...	...
001010	...	...	...	...	...	...	...	...	...	...	...	...
001011	...	...	...	...	...	...	...	...	...	...	...	...
001012	...	...	...	...	...	...	...	...	...	...	...	...
001013	...	...	...	...	...	...	...	...	...	...	...	...
001014	...	...	...	...	...	...	...	...	...	...	...	...
001015	...	...	...	...	...	...	...	...	...	...	...	...
001016	...	...	...	...	...	...	...	...	...	...	...	...
001017	...	...	...	...	...	...	...	...	...	...	...	...
001018	...	...	...	...	...	...	...	...	...	...	...	...
001019	...	...	...	...	...	...	...	...	...	...	...	...
001020	...	...	...	...	...	...	...	...	...	...	...	...

ANEXOS  
DIVISIÓN DE CONTABILIDAD



































































































INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL  
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN  
UNIDAD DE ADQUISICIONES  
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS  
COORDINACIÓN TÉCNICA DE BIENES Y SERVICIOS  
DIVISIÓN DE SERVICIOS INTEGRALES

LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL  
BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS

LA-50-GYR-050GYR988-T-16-2023

SERVICIO MÉDICO INTEGRAL PARA HEMODINÁMICA Y RADIOLOGÍA  
INTERVENCIÓNISTA (SMI PARA HERI) 2023 – 2024

Ciudad de México, 27 de julio del 2023

Resumen de marcas y modelos

No.	Numeral	Equipo	Marca	Modelo
1	2	Polígrafo para estudios hemodinámicos.	GE	MacLAB
1	2	Polígrafo para estudios hemodinámicos.	PHILIPS	HEMO SYSTEM
2	3	Sistema de administración de medio de contraste de flujo variable intracoronario.	ACIST MEDICAL SYSTEMS	ACIST CVI
3	4	Desfibrilador-Monitor -Marcapaso	NIHON KOHDEN	CARDIO LIFE
4	5	Eccardiógrafo tridimensional Doppler color.	SIEMENS	ACUSON SC2000
4	5	Eccardiógrafo tridimensional Doppler color.	PHILIPS	EPIC 7
5	6	Equipo de ultrasonido intracoronario.	BOSTON SCIENTIFIC	H7493932120C0/ILAB
5	6	Equipo de ultrasonido intracoronario.	VOLCANO	VOLCANO S5
6	7	Equipo para mapeo tridimensional.	BIOSENSE WEBSTER	CARTO 3
6	7	Equipo para mapeo tridimensional.	ST JUDE	ENSITE VELOCITYEE3000
7	8	Generador de radiofrecuencia para ablación.	ST JUDE	AMPERE/H700486
7	8	Generador de radiofrecuencia para ablación.	BIOSENSE WEBSTER	SMART ABLATE
8	9	Bomba de irrigación.	ST JUDE	857847/IBL-R9003
8	9	Bomba de irrigación.	BIOSENSE WEBSTER	SMART ABLATE
9	10	Equipo para tomografía de coherencia óptica (oct). Intravascolar	STJUDE	C408650
10	12	Polígrafo para electrofisiología	BOSTON SCIENTIFIC	LABSYSTEM PRO EP
10	12	Polígrafo para electrofisiología	ST JUDE	CLARIS/ H700124
11	13	Estimulador cardíaco.	BOSTON SCIENTIFIC	EPS320
12	14	Fuente para marcapaso cardíaco temporal.	MEDTRONIC	5392
13	15	Equipo de guía de presión para cálculo de Flujo de Reserva Fraccional	BOSTON SCIENTIFIC	FFR LINK/H7495551000
14	16	Unidad de electrochujas para termofusión de vasos.	ERBE	VIO 300 D 10140-100
15	17	Consola de crioblación. Compatible con catéteres ofertados para crioblación.	MEDTRONIC	CRYOCONSOLE 106A3
16	18	Consola de reoblación. Compatible con catéteres ofertados ( Catéter de aterectomía rotacional trasluminal percutánea).	BOSTON SCIENTIFIC	ROTA PRO/H74939309019
17	60.01.808	CONSOLA DE CONTRAPULSACION	ARROW	AUTOCAT 3 OPTIMUS
18	60.01.970	EQUIPO MINI II	HELENA LABORATORIES	MINI II
19	60.01.920	CALENTADOR DE MANTAS	TBA	775
20	60.01.869	CONSOLA PARA DISPOSITIVO DE TROMBECTOMIA PERIFERICA FARMACO E HIDROMECANICA (REOLITICA)CON ASPIRACION.	BOSTON SCIENTIFIC	ANGIOJET
21	60.01.950	INSTRUMENTO PARA BIOPSIA TISULAR REUTILIZABLE	BARB	MAGNUMMG1522
22	60.01.998	TALADRO PARA AGUJA DE BIOPSIA MOTORIZADA Con sistema de aspiración de trombos eléctrica ofertada Bomba Max	ARROW	TALADRO
23	60.01.1020		INDIGO	BOMBA MAX
24	60.01.1028	Sistema laser, para fibra lineal para safenoblación	CORONA	NV14705
25	60.01.1032	Generador de radiofrecuencia	CLOSUREFAST	RFG3
26	60.01.1038	consola de microondas.	EMPRINT	CAGEN1

27	60.01.1040	Consola de radiofrecuencia	RF GENERATOR	1500X
28	60.01.1042	Consola de enablación focal con indicación para tumores renales,tumores pulmonares y torácicos, tumores hepaticos.	CRYOCARE CS	CRYOCARE CS
29	60.01.870	o 60.01.870 Dispositivo de trombólisis ultrasónica ( consola). A elección del médico tratante, están en bienes de consumo complementario.	EKOS	EKOS
30	60.01.956	Sonda para eco intracardíaco. Incluye uso de equipo para eco intracardíaco compatible el sistema ofrecido de mapeo 3D u otros procedimientos estructurales compatibles con el equipo ultrasonido intracardíaco ofertado.	PHILIPS	CX50
31	60.01.845	Equipo de ultrasonido intracoronario.	BOSTON SCIENTIFIC	H74939322120C0
32	60.01.1052	Agitador vórtex.	SCIENTIFIC INDUSTRIES	VORTEX GENIE 2
33	60.01.1054	Consola para litricia ultrasónica	IVL GENERATOR	IVLGCCD
34	60.01.803	Generador para aguja transeptal por radiofrecuencia	RF PUNCTURE GENERATOR	RFP-100A
35	60.01.1066	CONSOLA DE ATERECTOMIA PERIFERICA	BOSTON SCIENTIFIC	JETSTREAM
36	60.01.1059	consola de soporte ventricular.	IMPELLA CP	0048-0003
37	60.01.1065	Equipo de gasto cardíaco	DELTEX MEDICAL	B051 - 7104
38	60.01.856	Intercambiador de temperatura para colchón	CINCINNATI SUB-ZERO	Hemoterm

No.	id_bcb	Bien de Consumo Básico	Marca	Número de Catálogo del Fabricante
1	bcb1	Aguja para punción de vasos arteriales y venosos, de una sola pieza, pared delgada y bisel corto, longitud 7.0 cm calibre. 18 G para guía de 0.018" a 0.038". (DE ACUERDO A LA RESPUESTA OTORGADA A MI REPRESENTADA VITALMEX INTERNACIONAL SA DE CV EN LA PREGUNTA CON ID: 333234, EN EL ACTA DE JUNTA DE ACLARACIONES J.A. 2023_07_13_T-16-2023_RESPUESTAS)	BIOMETRIX	HQ-1814
1	bcb1	Aguja para punción de vasos arteriales y venosos, de una sola pieza, pared delgada y bisel corto, longitud 7.0 cm calibre. 18 G para guía de 0.018" a 0.038". (DE ACUERDO A LA RESPUESTA OTORGADA A MI REPRESENTADA VITALMEX INTERNACIONAL SA DE CV EN LA PREGUNTA CON ID: 333234, EN EL ACTA DE JUNTA DE ACLARACIONES J.A. 2023_07_13_T-16-2023_RESPUESTAS)	MERIT MEDICAL	AD18T71W
1	bcb1	Aguja para punción de vasos arteriales y venosos, de una sola pieza, pared delgada y bisel corto, longitud 5.0 cm calibre. 18 G para guía de 0.018" a 0.038". (DE ACUERDO A LA RESPUESTA OTORGADA A MI REPRESENTADA VITALMEX INTERNACIONAL SA DE CV EN LA PREGUNTA CON ID: 333234, EN EL ACTA DE JUNTA DE ACLARACIONES J.A. 2023_07_13_T-16-2023_RESPUESTAS)	MERIT MEDICAL	AD18T51W
1	bcb1	Aguja para punción de vasos arteriales y venosos, de una sola pieza, pared delgada y bisel corto, longitud 4 cm calibre. 18 G a 21G para guía de 0.018" a 0.038". (DE ACUERDO A LA RESPUESTA OTORGADA A MI REPRESENTADA VITALMEX INTERNACIONAL SA DE CV EN LA PREGUNTA CON ID: 333234, EN EL ACTA DE JUNTA DE ACLARACIONES J.A. 2023_07_13_T-16-2023_RESPUESTAS)	MERIT MEDICAL	AD21T41W



1	bcb1	Aguja para punción de vasos arteriales y venosos, de una sola pieza, pared delgada y bisel corto, longitud 7.0 cm calibre. 21G para guía de 0.018" a 0.038". (DE ACUERDO A LA RESPUESTA OTORGADA A MI REPRESENTADA VITALMEX INTERNACIONAL SA DE CV EN LA PREGUNTA CON ID: 333234, EN EL ACTA DE JUNTA DE ACLARACIONES J.A. 2023_07_13_T-16-2023_RESPUESTAS)	COOK	SDN-21-7
2	bcb2	Aguja para punción de vasos arteriales o venosos, de una sola pieza, pared delgada y bisel corto, longitud 7.0 cm calibre. 18 G A 21 G para guía de 0.032" a 0.038".	BIOMETRIX	HQ-1514
2	bcb2	Aguja para punción de vasos arteriales o venosos, de una sola pieza, pared delgada y bisel corto, longitud 7.0 cm calibre. 18 G A 21 G para guía de 0.032" a 0.038".	MERIT MEDICAL	AD18T71W
2	bcb2	Aguja para punción de vasos arteriales o venosos, de una sola pieza, pared delgada y bisel corto, longitud 5.0 cm calibre. 18 G A 21 G para guía de 0.032" a 0.038".	MERIT MEDICAL	AD18T51W
2	bcb2	Aguja para punción, de una sola pieza, pared delgada y bisel corto, longitud 15.0 cm calibre. 18 G, para guía de 0.021" a 0.038".	COOK	SDN-18-15.0
2	bcb2	Aguja para punción, de una sola pieza, pared delgada y bisel corto, longitud 15.0 cm calibre. 21G, para guía de 0.021" a 0.038".	COOK	SDN-21-15.0
3	bcb3	Aguja para punción de vasos arteriales y venosos, de una sola pieza, pared delgada y bisel corto, longitud. 4 a 7 cm calibre. 18 G a 21G para guía de 0.018" a 0.038" (DE ACUERDO A LA RESPUESTA OTORGADA A MI REPRESENTADA VITALMEX INTERNACIONAL SA DE CV EN LA PREGUNTA CON ID: 333220, EN EL ACTA DE JUNTA DE ACLARACIONES J.A. 2023_07_13_T-16-2023_RESPUESTAS)	MERIT MEDICAL	AD21T41W
3	bcb3	Aguja para punción de vasos arteriales y venosos, de una sola pieza, pared delgada y bisel corto, longitud. 4 a 7 cm calibre. 18 G a 21G para guía de 0.018" a 0.038" (DE ACUERDO A LA RESPUESTA OTORGADA A MI REPRESENTADA VITALMEX INTERNACIONAL SA DE CV EN LA PREGUNTA CON ID: 333220, EN EL ACTA DE JUNTA DE ACLARACIONES J.A. 2023_07_13_T-16-2023_RESPUESTAS)	BIOMETRIX	HQ-1514
3	bcb3	Aguja para punción de vasos arteriales y venosos, de una sola pieza, pared delgada y bisel corto, longitud. 4 a 7 cm calibre. 18 G a 21G para guía de 0.018" a 0.038"	MERIT MEDICAL	AD18T51W
4	bcb4	Aguja transeptal	ST JUDE MEDICAL	407200
4	bcb4	Aguja transeptal	ABBOTT	407205
5	bcb5	Agujas para cateterismo transeptal. Curva Tipo Brockentrough. Tamaño. Adulto. Longitud 71 cm calibre 18 G.	ST JUDE MEDICAL	407200
6	bcb6	Balón Coronario para reentrada subintimal con forma aplanada, sistema OTW y puertos de salida laterales	BOSTON SCIENTIFIC	H749393130SR0
6	bcb6	Con guía de 0.014".	BOSTON SCIENTIFIC	H749M3012B0
7	bcb7	Balón para oclusión.	COOK	CODA-2-10.0-35-140-46
7	bcb7	Balón para oclusión.	GORE	MOB37
8	bcb8	Balones especiales para lesiones complejas (Balón para realizar intercambio por técnica de atrapamiento intra catéter ó balón para microdilatación y cuerpo reforzado con tecnología de espiral). BALÓN MONORAIL	BOSTON SCIENTIFIC	H7493926912120

B	bbb	Balones especiales para lesiones complejas (Balón para realizar intercambio por técnica de atrapamiento intra catéter ó balón para microdilatación y cuerpo reforzado con tecnología de espasa). BALÓN OTW	BOSTON SCIENTIFIC	H7493827012120
9	bc89	Balones periféricos diferentes medidas de bajo perfil compatibles con introductores de 4 a 11 fr. (4mm a 25 mm de diámetro por 2, 3, 4 y 6 cm). Medida 4mm x 2cm x 4Fr	NUMED	PDC021
9	bc89	Balones periféricos diferentes medidas de bajo perfil compatibles con introductores de 4 a 11 fr. (4mm a 25 mm de diámetro por 2, 3, 4 y 6 cm). Medida 5mm x 3cm x 4Fr	NUMED	PDC022
9	bc89	Balones periféricos diferentes medidas de bajo perfil compatibles con introductores de 4 a 11 fr. (4mm a 25 mm de diámetro por 2, 3, 4 y 6 cm). Medida 6mm x 4 cm	NUMED	PDC087
9	bc89	Balones periféricos diferentes medidas de bajo perfil compatibles con introductores de 4 a 11 fr. (4mm a 25 mm de diámetro por 2, 3, 4 y 6 cm). Medida 8mm x 6 cm	NUMED	PDC088

ANEXOS  
DIVISIÓN DE CONTRATOS

9	bcb8	Balones periféricos diferentes medidas de bajo perfil compatibles con introductores de 4 a 11 fr. ( 4mm a 25 mm de diámetro por 2, 3, 4 y 6 cm), 11 mm x 3 cm	NUMED	PDC150
9	bcb9	Balones periféricos diferentes medidas de bajo perfil compatibles con introductores de 4 a 11 fr. ( 4mm a 25 mm de diámetro por 2, 3, 4 y 8 cm), 13 mm x 6 cm	NUMED	PDC158
9	bcb8	Balones periféricos diferentes medidas de bajo perfil compatibles con introductores de 4 a 11 fr. ( 4mm a 25 mm de diámetro por 2, 3, 4 y 8 cm), 20 mm x 6 cm	NUMED	PDC189
9	bcb9	Balones periféricos diferentes medidas de bajo perfil compatibles con introductores de 4 a 11 fr. ( 4mm a 25 mm de diámetro por 2, 3, 4 y 6 cm), 25 mm x 6 cm	NUMED	PDC546
10	bcb10	Balones periféricos en diversos diámetros y longitud (4mm a 25mm de diámetro y 2 a 6 cm de longitud ) de bajo perfil para introductores 4 a 8Fr. En alta presión, Medida 4mm x 2cm x 4Fr	NUMED	PDC021

10	bcbb10	Balones periféricos en diversos diámetros y longitud (4mm a 25mm de diámetro y 2 a 6 cm de longitud ) de bajo perfil para introductores 4 a 9Fr. En alta presión. Medida 5mm x 3cm x 4Fr.	NUMED	PDC022	
10	bcbb10	Balones periféricos en diversos diámetros y longitud es (4mm a 25mm de diámetro y 2 a 6 cm de longitud ) de bajo perfil para introductores 4 a 9Fr. En alta presión. 8mm x 4 cm.	NUMED	PDC087	
10	bcbb10	Balones periféricos en diversos diámetros y longitud es (4mm a 25mm de diámetro y 2 a 6 cm de longitud ) de bajo perfil para introductores 4 a 9Fr. En alta presión. 8mm x 6 cm.	NUMED	PDC068	
10	bcbb10	Balones periféricos en diversos diámetros y longitud (4mm a 25mm de diámetro y 2 a 6 cm de longitud ) de bajo perfil para introductores 4 a 9Fr. En alta presión. 11 mm x 3 cm.	NUMED	PDC150	
10	bcbb10	Balones periféricos en diversos diámetros y longitud (4mm a 25mm de diámetro y 2 a 6 cm de longitud ) de bajo perfil para introductores 4 a 9Fr. En alta presión. 13 mm x 6 cm.	NUMED	PDC158	



10	bcb10	Balones periféricos en diversos diámetros y longitud (4mm a 25mm de diámetro y 2 a 6 cm de longitud ) de bajo perfil para introductores 4 a 9Fr. En alta presión. 20 mm x 8cm.	NUMED	PDC199	
10	bcb10	Balones periféricos en diversos diámetros y longitud (4mm a 25mm de diámetro y 2 a 6 cm de longitud ) de bajo perfil para introductores 4 a 9Fr. En alta presión. 25 mm x 8cm.	NUMED	PDC546	
10	bcb10	Balones periféricos en diversos diámetros y longitud de bajo perfil para introductores 4 a 9 Fr. De baja presión. 3mmx 80mm	BOSTON SCIENTIFIC	H74939186300810	
10	bcb10	Balones periféricos en diversos diámetros y longitud de bajo perfil para introductores 4 a 9 Fr. De baja presión. 3.5mmx 80mm	BOSTON SCIENTIFIC	H74939186350810	
10	bcb10	Balones periféricos en diversos diámetros y longitud de bajo perfil para introductores 4 a 9 Fr. De baja presión. 2.5mmx 100mm	BOSTON SCIENTIFIC	H74939186251010	

10	bcb10	Balones periféricos en diversos diámetros y longitud de bajo perfil para introductores 4 a 9 Fr. De baja presión. 1.5mm x 40mm	BOSTON SCIENTIFIC	H74939186150410
10	bcb10	Balones periféricos en diversos diámetros y longitud de bajo perfil para introductores 4 a 9 Fr. De baja presión. 4mm x 60mm	BOSTON SCIENTIFIC	H74939186400610
10	bcb10	Balones periféricos en diversos diámetros y longitud de bajo perfil para introductores 4 a 9 Fr. De baja presión. 4mm x 220mm	BOSTON SCIENTIFIC	H74939186402210
10	bcb10	Balones periféricos en diversos diámetros y longitud de bajo perfil para introductores 4 a 9 Fr. De baja presión. 3.5mm x 220mm	BOSTON SCIENTIFIC	H74939186352290
11	bcb11	Balones periféricos en diversos diámetros y longitud es (4mm a 25mm de diámetro y 2 a 8 cm de longitud) de bajo perfil para introductores 4 a 9Fr. De baja o alta presión. Medida 4mm x 2cm x 4Fr. (DE ACUERDO A LA RESPUESTA OTORGADA A MI REPRESENTADA VITALMEX INTERNACIONAL SA DE CV EN LA PREGUNTA CON ID: 333235, EN EL ACTA DE JUNTA DE ACLARACIONES J.A. 2023_07_13_T-18-2023_RESPUESTAS)	NUMED	PDC021

11	bob11	<p>Balones periféricos en diversos diámetros y longitud es (4mm a 25mm de diámetro y 2 a 6 cm de longitud) de bajo perfil para introductores 4 a 9Fr. De baja o alta presión. Medida 5mm x 3cm x 4Fr. (DE ACUERDO A LA RESPUESTA OTORGADA A MI REPRESENTADA VITALMEX INTERNACIONAL SA DE CV EN LA PREGUNTA CON ID: 333235, EN EL ACTA DE JUNTA DE ACLARACIONES J.A. 2023_07_13_T-16-2023_RESPUESTAS)</p>	NUMED	PDC022
11	bob11	<p>Balones periféricos en diversos diámetros y longitud es (4mm a 25mm de diámetro y 2 a 6 cm de longitud) de bajo perfil para introductores 4 a 9Fr. De baja o alta presión. Medida 6mm x 4 cm. (DE ACUERDO A LA RESPUESTA OTORGADA A MI REPRESENTADA VITALMEX INTERNACIONAL SA DE CV EN LA PREGUNTA CON ID: 333235, EN EL ACTA DE JUNTA DE ACLARACIONES J.A. 2023_07_13_T-16-2023_RESPUESTAS)</p>	NUMED	PDC087
11	bob11	<p>Balones periféricos en diversos diámetros y longitud es (4mm a 25mm de diámetro y 2 a 6 cm de longitud) de bajo perfil para introductores 4 a 9Fr. De baja o alta presión. Medida 6mm x 6 cm. (DE ACUERDO A LA RESPUESTA OTORGADA A MI REPRESENTADA VITALMEX INTERNACIONAL SA DE CV EN LA PREGUNTA CON ID: 333235, EN EL ACTA DE JUNTA DE ACLARACIONES J.A. 2023_07_13_T-16-2023_RESPUESTAS)</p>	NUMED	PDC068
11	bob11	<p>Balones periféricos en diversos diámetros y longitud es (4mm a 25mm de diámetro y 2 a 6 cm de longitud) de bajo perfil para introductores 4 a 9Fr. De baja o alta presión. Medida 11 mm x 3 cm. (DE ACUERDO A LA RESPUESTA OTORGADA A MI REPRESENTADA VITALMEX INTERNACIONAL SA DE CV EN LA PREGUNTA CON ID: 333235, EN EL ACTA DE JUNTA DE ACLARACIONES J.A. 2023_07_13_T-16-2023_RESPUESTAS)</p>	NUMED	PDC150
11	bob11	<p>Balones periféricos en diversos diámetros y longitud es (4mm a 25mm de diámetro y 2 a 6 cm de longitud) de bajo perfil para introductores 4 a 9Fr. De baja o alta presión. Medida 13 mm x 6 cm. (DE ACUERDO A LA RESPUESTA OTORGADA A MI REPRESENTADA VITALMEX INTERNACIONAL SA DE CV EN LA PREGUNTA CON ID: 333235, EN EL ACTA DE JUNTA DE ACLARACIONES J.A. 2023_07_13_T-16-2023_RESPUESTAS)</p>	NUMED	PDC158

11	bcbb11	<p>Balones periféricos en diversos diámetros y longitudes (4mm a 25mm de diámetro y 2 a 6 cm de longitud) de bajo perfil para introductores 4 a 9Fr. De baja o alta presión. Medida 20 mm x 6 cm. (DE ACUERDO A LA RESPUESTA OTORGADA A MI REPRESENTADA VITALMEX INTERNACIONAL SA DE CV EN LA PREGUNTA CON ID: 333235, EN EL ACTA DE JUNTA DE ACLARACIONES J.A. 2023_07_13_T-16-2023_RESPUESTAS)</p>	NUMED	PDC188	
11	bcbb11	<p>Balones periféricos en diversos diámetros y longitudes (4mm a 25mm de diámetro y 2 a 6 cm de longitud) de bajo perfil para introductores 4 a 9Fr. De baja o alta presión. Medida 25 mm x 6 cm (DE ACUERDO A LA RESPUESTA OTORGADA A MI REPRESENTADA VITALMEX INTERNACIONAL SA DE CV EN LA PREGUNTA CON ID: 333235, EN EL ACTA DE JUNTA DE ACLARACIONES J.A. 2023_07_13_T-16-2023_RESPUESTAS)</p>	NUMED	PDC546	
12	bcbb12	<p>Balones periféricos en diversos diámetros y longitudes (4mm a 25mm de diámetro y 2 a 6 cm de longitud) de bajo perfil para introductores 4 a 9Fr. 4mm x 2 cm</p>	NUMED	PDC021	
12	bcbb12	<p>Balones periféricos en diversos diámetros y longitudes (4mm a 25mm de diámetro y 2 a 6 cm de longitud) de bajo perfil para introductores 4 a 9Fr. 5mm x 3 cm.</p>	NUMED	PDC022	
12	bcbb12	<p>Balones periféricos en diversos diámetros y longitudes (4mm a 25mm de diámetro y 2 a 6 cm de longitud) de bajo perfil para introductores 4 a 9Fr. En alta presión. 6mm x 4 cm.</p>	NUMED	PDC087	
12	bcbb12	<p>Balones periféricos en diversos diámetros y longitudes (4mm a 25mm de diámetro y 2 a 6 cm de longitud) de bajo perfil para introductores 4 a 9Fr. 8mm x 6 cm.</p>	NUMED	PDC088	
12	bcbb12	<p>Balones periféricos en diversos diámetros y longitudes (4mm a 25mm de diámetro y 2 a 6 cm de longitud) de bajo perfil para introductores 4 a 9Fr. 11 mm x 3 cm.</p>	NUMED	PDC150	
12	bcbb12	<p>Balones periféricos en diversos diámetros y longitudes (4mm a 25mm de diámetro y 2 a 6 cm de longitud) de bajo perfil para introductores 4 a 9Fr. En alta presión. 13 mm x 6 cm.</p>	NUMED	PDC158	
12	bcbb12	<p>Balones periféricos en diversos diámetros y longitudes (4mm a 25mm de diámetro y 2 a 6 cm de longitud) de bajo perfil para introductores 4 a 9Fr. 20 mm x 6cm.</p>	NUMED	PDC199	
12	bcbb12	<p>Balones periféricos en diversos diámetros y longitudes (4mm a 25mm de diámetro y 2 a 6 cm de longitud) de bajo perfil para introductores 4 a 9Fr. 25 mm x 6cm.</p>	NUMED	PDC546	
12	bcbb12	<p>Balones periféricos en diversos diámetros y longitudes (4mm a 25mm de diámetro y 2 a 6 cm de longitud) de bajo perfil para introductores 4 a 9Fr. Medida 10mm x 8cm x 6Fr</p>	NUMED	PDC146	
12	bcbb12	<p>Balones periféricos pedilátricos diferentes medidas de bajo perfil compatibles con introductores de 4 a 11 fr. (4mm de diámetro por 2cm).</p>	NUMED	PDC146	
13	bcbb13	<p>(DE ACUERDO A LA RESPUESTA OTORGADA A MI REPRESENTADA VITALMEX INTERNACIONAL SA DE CV EN LA PREGUNTA CON ID: 20979, EN EL ACTA DE JUNTA DE ACLARACIONES J.A. 2023_07_20_T-16-2023_Cierre)</p>	NUMED	PDC021	
13	bcbb13	<p>Balones periféricos pedilátricos diferentes medidas de bajo perfil compatibles con introductores de 4 a 11 fr. (5mm de diámetro por 3cm).</p>	NUMED	PDC022	



13	bcb13	Balones periféricos pedilátricos diferentes medidas de bajo perfil compatibles con introductores de 4 a 11 fr. (8mm de diámetro por 4 cm). (DE ACUERDO A LA RESPUESTA OTORGADA A MI REPRESENTADA VITAMEX INTERNACIONAL SA DE CV EN LA REPREGUNTA CON ID: 20979, EN EL ACTA DE JUNTA DE ACLARACIONES J.A. 2023_07_20_T-16-2023_Cierre)	NUMED	PDC087	
13	bcb13	Balones periféricos pedilátricos diferentes medidas de bajo perfil compatibles con introductores de 4 a 11 fr. (8mm de diámetro por 6 cm). (DE ACUERDO A LA RESPUESTA OTORGADA A MI REPRESENTADA VITAMEX INTERNACIONAL SA DE CV EN LA REPREGUNTA CON ID: 20979, EN EL ACTA DE JUNTA DE ACLARACIONES J.A. 2023_07_20_T-16-2023_Cierre)	NUMED	PDC088	
13	bcb13	Balones periféricos pedilátricos diferentes medidas de bajo perfil compatibles con introductores de 4 a 11 fr. (11 mm de diámetro por 3 cm). (DE ACUERDO A LA RESPUESTA OTORGADA A MI REPRESENTADA VITAMEX INTERNACIONAL SA DE CV EN LA REPREGUNTA CON ID: 20979, EN EL ACTA DE JUNTA DE ACLARACIONES J.A. 2023_07_20_T-16-2023_Cierre)	NUMED	PDC150	
13	bcb13	Balones periféricos pedilátricos diferentes medidas de bajo perfil compatibles con introductores de 4 a 11 fr. (13 mm de diámetro por 6 cm). (DE ACUERDO A LA RESPUESTA OTORGADA A MI REPRESENTADA VITAMEX INTERNACIONAL SA DE CV EN LA REPREGUNTA CON ID: 20979, EN EL ACTA DE JUNTA DE ACLARACIONES J.A. 2023_07_20_T-16-2023_Cierre)	NUMED	PDC158	
13	bcb13	Balones periféricos pedilátricos diferentes medidas de bajo perfil compatibles con introductores de 4 a 11 fr. (20mm de diámetro por 6 cm). (DE ACUERDO A LA RESPUESTA OTORGADA A MI REPRESENTADA VITAMEX INTERNACIONAL SA DE CV EN LA REPREGUNTA CON ID: 20979, EN EL ACTA DE JUNTA DE ACLARACIONES J.A. 2023_07_20_T-16-2023_Cierre)	NUMED	PDC199	
13	bcb13	Balones periféricos pedilátricos diferentes medidas de bajo perfil compatibles con introductores de 4 a 11 fr. (25 mm de diámetro por 6 cm). (DE ACUERDO A LA RESPUESTA OTORGADA A MI REPRESENTADA VITAMEX INTERNACIONAL SA DE CV EN LA REPREGUNTA CON ID: 20979, EN EL ACTA DE JUNTA DE ACLARACIONES J.A. 2023_07_20_T-16-2023_Cierre)	NUMED	PDC546	
14	bcb14	Banda de compresión radial	ZEPHYR	910D-10	
14	bcb14	Banda de compresión radial	TERUMO	XX*RF06	
15	bcb15	Bolsa de drenaje	CONVATEC		400384
16	bcb16	Cable conector catéter diagnóstico tetrapolar.	ST JUDE MEDICAL		85953
16	bcb16	Cable conector catéter diagnóstico cuadrupolar.	ST JUDE MEDICAL		401980
16	bcb16	Cable conector catéter diagnóstico tetrapolar.	BIOSENSE WEBSTER	CBMRMST4SA	
17	bcb17	Cable conector compatible para catéter deca polar para seno coronario.	ST JUDE MEDICAL		85641
17	bcb17	Cable conector compatible para catéter deca polar para seno coronario.	BIOSENSE WEBSTER	CBMRMST10SA	85954
18	bcb18	cable umbilical para catéter de crío ablación.	MEDTRONIC	2035U	
18	bcb18	cable coaxial para catéter de crío ablación.	MEDTRONIC	203CX	
18	bcb18	Descripción: Diferirá incluir uso de consola de críoablación compatible por procedimiento sin costo adicional para el Instituto.	MEDTRONIC	106A3	
19	bcb19	Camisa 9 Fr	COOK	RCFW-9.0-38-75-RB-MTS	406553
19	bcb19	Introducción transeptal 8Fr.	ST JUDE MEDICAL		406800
19	bcb19	Camisa 6Fr	COOK	RCFW-6.0-38-63-RB-MTS	
19	bcb19	Introducción Transeptal 6FR	ST JUDE MEDICAL		
19	bcb19	Introducción transeptal.	BAYLIS	TFB-32-63-90	
19	bcb19	Introducción transeptal.	BIOSENSE WEBSTER	301803M	
19	bcb19	Medida 8Fr x 62cm	COOK	KCFW-6.0-38-45-RB	
19	bcb19	Introducción largo deflectable 8.5 fr. interno., diversas curvas pequeña, 71 cm.	ST JUDE MEDICAL		406909
19	bcb19	Introducción largo deflectable 8 fr. interno., diversas curvas grande, 71 cm.	ST JUDE MEDICAL	G408324	

20	bcb20	Catéter multipropósito de 4 Fr. de acuerdo a las características del paciente	CORDIS	538-440
20	bcb20	Catéter multipropósito de 5 Fr de acuerdo a las características del paciente	BOSTON SCIENTIFIC	H749163911172
20	bcb20	Catéter multipropósito de 6 Fr. de acuerdo a las características del paciente	BOSTON SCIENTIFIC	H749165991172
21	bcb21	Catéter angiográfico . Diferentes curvas según lo solicitado por el médico, cal 4 fr., longitud 65 a 110cm. Tipo: MPA2	CORDIS	538-440
21	bcb21	Catéter angiográfico . Diferentes curvas según lo solicitado por el médico, cal 5 fr., longitud 65 a 110 cm. Tipo: MPA	BOSTON SCIENTIFIC	H749163911172
21	bcb21	Catéter angiográfico . Diferentes curvas según lo solicitado por el médico, cal 6 fr., longitud 65 a 110 cm. Tipo: MPA2	BOSTON SCIENTIFIC	H749165991212
21	bcb21	Catéter angiográfico . Diferentes curvas según lo solicitado por el médico, cal 4 fr., longitud 65 a 110 cm. Tipo: Pigtail	MERIT MEDICAL	7704-10
21	bcb21	Catéter angiográfico . Diferentes curvas según lo solicitado por el médico, cal 5 fr., longitud 65 a 110 cm. Tipo: Pigtail	BOSTON SCIENTIFIC	H74916391402
21	bcb21	Catéter angiográfico . Diferentes curvas según lo solicitado por el médico, cal 6 fr., longitud 65 a 110 cm. Tipo: Pigtail	BOSTON SCIENTIFIC	H74916599402
21	bcb21	Catéter angiográfico . Diferentes curvas según lo solicitado por el médico, cal 5 fr., longitud 65 a 110 cm. Tipo: Pigtail	CORDIS	533-650S
21	bcb21	Catéter angiográfico . Diferentes curvas según lo solicitado por el médico, cal 5.2 Fr., longitud 65 a 110 cm. Tipo: NIH	CORDIS	533-525
21	bcb21	Catéter angiográfico . Diferentes curvas según lo solicitado por el médico, cal 5.2 Fr., longitud 65 a 110 cm. Tipo: NIH	CORDIS	533-545
21	bcb21	Catéter angiográfico . Diferentes curvas según lo solicitado por el médico, cal 6 Fr., longitud 65 a 110 cm. Tipo: NIH	CORDIS	533-636
21	bcb21	Catéter angiográfico . Diferentes curvas según lo solicitado por el médico, cal 5 fr., longitud 65 a 110 cm. Tipo: NIH	COOK	HNB5.0-38-100-P-4S-NIH
22	bcb22	Catéter balón de crío ablación, con diámetros diferentes del globo distal 23mm	MEDTRONIC	AFAPRO23
22	bcb22	Catéter balón de crío ablación, con diámetros diferentes del globo distal 28mm	MEDTRONIC	AFAPRO28
23	bcb23	Catéter balón para dilatación periférica. 1.5 mm x 20 mm	ABBOTT	A1015-020
23	bcb23	Catéter balón para dilatación periférica. 2.00 mm x 40 mm	ABBOTT	A1020-040
23	bcb23	Catéter balón para dilatación periférica. 2.50 mm x 60 mm	ABBOTT	A1025-060
23	bcb23	Catéter balón para dilatación periférica . 3mmx 60mm	BOSTON SCIENTIFIC	H74939186300610
23	bcb23	Catéter balón para dilatación periférica 3.5mmx 80mm	BOSTON SCIENTIFIC	H74939186350810
23	bcb23	Catéter balón para dilatación periférica 2.5mmx 100mm	BOSTON SCIENTIFIC	H74939186251010
23	bcb23	Catéter balón para dilatación periférica . 1.5mm x 40mm	BOSTON SCIENTIFIC	H74939186150410
23	bcb23	Catéter balón para dilatación periférica . 4mm x 60mm	BOSTON SCIENTIFIC	H74939186400610
23	bcb23	Catéter balón para dilatación periférica . 4mm x 220mm	BOSTON SCIENTIFIC	H74939186402210
23	bcb23	Catéter balón para dilatación periférica . 3.5mm x 220mm	BOSTON SCIENTIFIC	H74939186352290
24	bcb24	Catéter Coronario de Curvo luminal y subluminal para Oclusiones Totales Crónicas (CTO's), con punta atraumática redondeada y sistema de rápida rotación, O	BOSTON SCIENTIFIC	H749M2000B0
25	bcb25	Catéter coronario tipo Judkins 6 Fr de 100cm de longitud.	BOSTON SCIENTIFIC	H74916599032
25	bcb25	Catéter coronario amplatz (AL1) 6 Fr de 100cm de longitud.	BOSTON SCIENTIFIC	H74916599962
25	bcb25	Catéter coronario amplatz (AL2) 6 Fr de 100cm de longitud.	BOSTON SCIENTIFIC	H74916599682
26	bcb26	Catéter de ablación por radiofrecuencia 7 fr. Curva mediana	ST JUDE MEDICAL	83365
26	bcb26	Catéter de ablación por radiofrecuencia 7 fr. Curva larga	ST JUDE MEDICAL	83366
26	bcb26	con conector	ST JUDE MEDICAL	85641
26	bcb26	Catéter de ablación por radiofrecuencia 7Fr. curva B/Rad	BIOSENSE WEBSTER	D78TCBI 252RT
26	bcb26	Catéter de ablación por radiofrecuencia 7Fr. curva D/Blue	BIOSENSE WEBSTER	D78TCDL 252RT
26	bcb26	Catéter de ablación por radiofrecuencia 7Fr. curva F/Orange	BIOSENSE WEBSTER	D78TCFL 252RT
26	bcb26	Catéter de ablación por radiofrecuencia 7 Fr. curva F/Blue-Orange	BIOSENSE WEBSTER	BD7TCDF4L
26	bcb26	con conector	BIOSENSE WEBSTER	D130302

27	bcb27	Catéter de ablación por radiofrecuencia con o sin irrigación de diferentes curvas. 3D . curva d, 8fr	ABBOTT	A701157	
27	bcb27	Catéter de ablación por radiofrecuencia con o sin irrigación de diferentes curvas. curva d-d, 8fr	ABBOTT	A701124	
27	bcb27	Catéter de ablación por radiofrecuencia con o sin irrigación de diferentes curvas. curva d-f, 8fr	ABBOTT	A701125	
27	bcb27	Catéter de ablación por radiofrecuencia con o sin irrigación de diferentes curvas. curva l-f, 8fr	ABBOTT	A701127	
27	bcb27	Catéter de ablación por radiofrecuencia con o sin irrigación de diferentes curvas. curva f, 8fr	ABBOTT	A701128	
27	bcb27	Catéter de ablación por radiofrecuencia con o sin irrigación de diferentes curvas. curva h, 8fr	ABBOTT	A701129	85641
28	bcb28	con conector	ST JUDE MEDICAL		
28	bcb28	Catéter de diagnóstico para mapeo 3D	BIOSENSE WEBSTER	D134301	
28	bcb28	con conector compatible.	BIOSENSE WEBSTER	D134401	
28	bcb28	Catéter de diagnóstico para mapeo 3D	ST JUDE MEDICAL	D-AVHD-DF16	
28	bcb28	con conector compatible.	ST JUDE MEDICAL	D-AVSE-CBL22	
28	bcb28	Catéter de diagnóstico para mapeo 3D	BIOSENSE WEBSTER	D128211	
28	bcb28	Medida 7Fr, curva D			
28	bcb28	Catéter de diagnóstico para mapeo 3D	BIOSENSE WEBSTER	D128208	
28	bcb28	Medida 7Fr, curva F			
29	bcb29	Catéter de soporte intracranial calibres 5fr	MEDTRONIC	RF-X036-125-08	
29	bcb29	Catéter de soporte intracranial calibres 6fr	MEDTRONIC	RF-X072-95-08MP	
30	bcb30	Catéter decapolar dirigible seno coronario. 6fr	ST JUDE MEDICAL		81102
30	bcb30	Catéter decapolar dirigible seno coronario. 5Fr, curva D/Blue	BIOSENSE WEBSTER	D5100RP10RT	
30	bcb30	Catéter decapolar dirigible seno coronario. 6Fr, curva D/Blue	BIOSENSE WEBSTER	D6100RP10RT	
30	bcb30	Catéter decapolar dirigible seno coronario. 7Fr, curva DF	BIOSENSE WEBSTER	BD710DF282RTS	
30	bcb30	Con cable conector compatible para catéter decapolar para seno coronario.	ST JUDE MEDICAL		85854
30	bcb30	Con cable conector compatible para catéter decapolar para seno coronario.	BIOSENSE WEBSTER	C6MRMST10SA	
30	bcb30	Con cable conector compatible para catéter decapolar para seno coronario.	ST JUDE MEDICAL		85930
30	bcb30	Con cable conector compatible para catéter decapolar para seno coronario.	BIOSENSE WEBSTER	CB3410CT	
31	bcb31	Catéter diagnóstico hidrofilico JB2, 4Fr. A elección del intervencionista. (DE ACUERDO A LA RESPUESTA OTORGADA A MI REPRESENTADA VITAMEX INTERNACIONAL SA DE CV EN LA PREGUNTA CON ID: 333231, EN EL ACTA DE JUNTA DE ACLARACIONES J.A. 2023_07_13_T-16-2023_RESPUESTAS)	TERUMO	RF-WE24110M	
31	bcb31	Catéter diagnóstico hidrofilico JB2, 5Fr. A elección del intervencionista. (DE ACUERDO A LA RESPUESTA OTORGADA A MI REPRESENTADA VITAMEX INTERNACIONAL SA DE CV EN LA PREGUNTA CON ID: 333231, EN EL ACTA DE JUNTA DE ACLARACIONES J.A. 2023_07_13_T-16-2023_RESPUESTAS)	TERUMO	RF-YE25110M	
31	bcb31	Catéter diagnóstico hidrofilico JB1, 4Fr. A elección del intervencionista. (DE ACUERDO A LA RESPUESTA OTORGADA A MI REPRESENTADA VITAMEX INTERNACIONAL SA DE CV EN LA PREGUNTA CON ID: 333231, EN EL ACTA DE JUNTA DE ACLARACIONES J.A. 2023_07_13_T-16-2023_RESPUESTAS)	TERUMO	RF-WE14110M	
31	bcb31	Catéter diagnóstico hidrofilico JB1, 5Fr. A elección del intervencionista. (DE ACUERDO A LA RESPUESTA OTORGADA A MI REPRESENTADA VITAMEX INTERNACIONAL SA DE CV EN LA PREGUNTA CON ID: 333231, EN EL ACTA DE JUNTA DE ACLARACIONES J.A. 2023_07_13_T-16-2023_RESPUESTAS)	TERUMO	RF-YE15110M	
31	bcb31	Catéter diagnóstico hidrofilico H1, 5Fr. A elección del intervencionista. (DE ACUERDO A LA RESPUESTA OTORGADA A MI REPRESENTADA VITAMEX INTERNACIONAL SA DE CV EN LA PREGUNTA CON ID: 333231, EN EL ACTA DE JUNTA DE ACLARACIONES J.A. 2023_07_13_T-16-2023_RESPUESTAS)	TERUMO	RF-YB15110M	
31	bcb31	Catéter diagnóstico hidrofilico H1, 4Fr. A elección del intervencionista. (DE ACUERDO A LA RESPUESTA OTORGADA A MI REPRESENTADA VITAMEX INTERNACIONAL SA DE CV EN LA PREGUNTA CON ID: 333231, EN EL ACTA DE JUNTA DE ACLARACIONES J.A. 2023_07_13_T-16-2023_RESPUESTAS)	TERUMO	RF-WB14110M	

31	bcb31	Catéter diagnóstico hidrofilico vertebral, 4Fr. A elección del intervencionista. (DE ACUERDO A LA RESPUESTA OTORGADA A MI REPRESENTADA VITALMEX INTERNACIONAL SA DE CV EN LA PREGUNTA CON ID: 333231, EN EL ACTA DE JUNTA DE ACLARACIONES J.A. 2023_07_13_T-16-2023_RESPUESTAS)	TERUMO	RF-WH14112M
31	bcb31	Catéter diagnóstico hidrofilico vertebral, 5Fr. A elección del intervencionista. (DE ACUERDO A LA RESPUESTA OTORGADA A MI REPRESENTADA VITALMEX INTERNACIONAL SA DE CV EN LA PREGUNTA CON ID: 333231, EN EL ACTA DE JUNTA DE ACLARACIONES J.A. 2023_07_13_T-16-2023_RESPUESTAS)	TERUMO	RF-YH15110M
31	bcb31	Catéter diagnóstico hidrofilico Simons, 4Fr. A elección del intervencionista. (DE ACUERDO A LA RESPUESTA OTORGADA A MI REPRESENTADA VITALMEX INTERNACIONAL SA DE CV EN LA PREGUNTA CON ID: 333231, EN EL ACTA DE JUNTA DE ACLARACIONES J.A. 2023_07_13_T-16-2023_RESPUESTAS)	TERUMO	RF-WA14110M
31	bcb31	Catéter diagnóstico hidrofilico Simons, 5Fr. A elección del intervencionista. (DE ACUERDO A LA RESPUESTA OTORGADA A MI REPRESENTADA VITALMEX INTERNACIONAL SA DE CV EN LA PREGUNTA CON ID: 333231, EN EL ACTA DE JUNTA DE ACLARACIONES J.A. 2023_07_13_T-16-2023_RESPUESTAS)	TERUMO	RF-YA15110M
32	bcb32	Cateteres diagnosticos para arterias perifericas, curva JB2, en 100 o 110 cm de longitud calibre 4Fr. (DE ACUERDO A LA RESPUESTA OTORGADA AL PROVEEDOR MEDICAL LIFE SUPPLY SA DE CV EN LA PREGUNTA CON ID: 332284, EN EL ACTA DE JUNTA DE ACLARACIONES J.A. 2023_07_13_T-16-2023_RESPUESTAS)	TERUMO	RF-WE24110M
32	bcb32	Cateteres diagnosticos para arterias perifericas, curva JB2 en 100 o 110 cm de longitud calibre 5Fr. (DE ACUERDO A LA RESPUESTA OTORGADA AL PROVEEDOR MEDICAL LIFE SUPPLY SA DE CV EN LA PREGUNTA CON ID: 332284, EN EL ACTA DE JUNTA DE ACLARACIONES J.A. 2023_07_13_T-16-2023_RESPUESTAS)	TERUMO	RF-YE25110M
32	bcb32	Cateteres diagnosticos para arterias perifericas, curva JB1 en 100 o 110 cm de longitud calibre 4Fr. (DE ACUERDO A LA RESPUESTA OTORGADA AL PROVEEDOR MEDICAL LIFE SUPPLY SA DE CV EN LA PREGUNTA CON ID: 332284, EN EL ACTA DE JUNTA DE ACLARACIONES J.A. 2023_07_13_T-16-2023_RESPUESTAS)	TERUMO	RF-WE14110M
32	bcb32	Cateteres diagnosticos para arterias perifericas, curva JB1, en 100 o 110 cm de longitud calibre 5Fr. (DE ACUERDO A LA RESPUESTA OTORGADA AL PROVEEDOR MEDICAL LIFE SUPPLY SA DE CV EN LA PREGUNTA CON ID: 332284, EN EL ACTA DE JUNTA DE ACLARACIONES J.A. 2023_07_13_T-16-2023_RESPUESTAS)	TERUMO	RF-YE15110M
32	bcb32	Cateteres diagnosticos para arterias perifericas, curva H1, en 100 o 110 cm de longitud calibre 5Fr. (DE ACUERDO A LA RESPUESTA OTORGADA AL PROVEEDOR MEDICAL LIFE SUPPLY SA DE CV EN LA PREGUNTA CON ID: 332284, EN EL ACTA DE JUNTA DE ACLARACIONES J.A. 2023_07_13_T-16-2023_RESPUESTAS)	TERUMO	RF-YB15110M
32	bcb32	Cateteres diagnosticos para arterias perifericas, curva H1, en 100 o 110 cm de longitud calibre 4Fr. (DE ACUERDO A LA RESPUESTA OTORGADA AL PROVEEDOR MEDICAL LIFE SUPPLY SA DE CV EN LA PREGUNTA CON ID: 332284, EN EL ACTA DE JUNTA DE ACLARACIONES J.A. 2023_07_13_T-16-2023_RESPUESTAS)	TERUMO	RF-WB14110M
32	bcb32	Cateteres diagnosticos para arterias perifericas, curva Simone S1, en 100 o 110 cm de longitud calibre 4Fr. (DE ACUERDO A LA RESPUESTA OTORGADA AL PROVEEDOR MEDICAL LIFE SUPPLY SA DE CV EN LA PREGUNTA CON ID: 332284, EN EL ACTA DE JUNTA DE ACLARACIONES J.A. 2023_07_13_T-16-2023_RESPUESTAS)	TERUMO	RF-WA14110M



32	bc32	Cateteres diagnósticos para arterias periféricas, curva Simons S1, en 100 o 110 cm de longitud calibre 5Fr. (DE ACUERDO A LA RESPUESTA OTORGADA AL PROVEEDOR MEDICAL LIFE SUPPLY SA DE CV EN LA PREGUNTA CON ID: 332264, EN EL ACTA DE JUNTA DE ACLARACIONES J.A. 2023_07_13_T-16-2023_RESPUESTAS)	TERUMO	RF-YA15110M
32	bc32	Cateteres diagnósticos para arterias periféricas, curva S2, en 100 o 110 cm de longitud calibre 4Fr. (DE ACUERDO A LA RESPUESTA OTORGADA AL PROVEEDOR MEDICAL LIFE SUPPLY SA DE CV EN LA PREGUNTA CON ID: 332264, EN EL ACTA DE JUNTA DE ACLARACIONES J.A. 2023_07_13_T-16-2023_RESPUESTAS)	TERUMO	RF-WA24110M
32	bc32	Cateteres diagnósticos para arterias periféricas, curva S2, en 100 o 110 cm de longitud calibre 5Fr. (DE ACUERDO A LA RESPUESTA OTORGADA AL PROVEEDOR MEDICAL LIFE SUPPLY SA DE CV EN LA PREGUNTA CON ID: 332264, EN EL ACTA DE JUNTA DE ACLARACIONES J.A. 2023_07_13_T-16-2023_RESPUESTAS)	TERUMO	RF-YA25110M
32	bc32	Cateteres diagnósticos para arterias periféricas, curva JB2 entre 100 y 110 cm de longitud, calibre 5 Fr. (DE ACUERDO A LA RESPUESTA OTORGADA AL PROVEEDOR MEDICAL LIFE SUPPLY SA DE CV EN LA PREGUNTA CON ID: 332264, EN EL ACTA DE JUNTA DE ACLARACIONES J.A. 2023_07_13_T-16-2023_RESPUESTAS)	CORDIS	532-543H0
32	bc32	Cateteres diagnósticos para arterias periféricas, curva MANI entre 100 y 110 cm de longitud, calibre 5 Fr. (DE ACUERDO A LA RESPUESTA OTORGADA AL PROVEEDOR MEDICAL LIFE SUPPLY SA DE CV EN LA PREGUNTA CON ID: 332264, EN EL ACTA DE JUNTA DE ACLARACIONES J.A. 2023_07_13_T-16-2023_RESPUESTAS)	CORDIS	532-571
32	bc32	Cateteres diagnósticos para arterias periféricas, curva SIM2 entre 100 y 110 cm de longitud, calibre 5 Fr. (DE ACUERDO A LA RESPUESTA OTORGADA AL PROVEEDOR MEDICAL LIFE SUPPLY SA DE CV EN LA PREGUNTA CON ID: 332264, EN EL ACTA DE JUNTA DE ACLARACIONES J.A. 2023_07_13_T-16-2023_RESPUESTAS)	CORDIS	532-502
32	bc32	Cateteres diagnósticos para arterias periféricas, curva SIM3 entre 100 y 110 cm de longitud, calibre 5 Fr. (DE ACUERDO A LA RESPUESTA OTORGADA AL PROVEEDOR MEDICAL LIFE SUPPLY SA DE CV EN LA PREGUNTA CON ID: 332264, EN EL ACTA DE JUNTA DE ACLARACIONES J.A. 2023_07_13_T-16-2023_RESPUESTAS)	CORDIS	532-503
32	bc32	Cateteres diagnósticos para arterias periféricas multipropósito con técnica percutánea, ca 5 Fr., longitud 100 cm. (DE ACUERDO A LA RESPUESTA OTORGADA AL PROVEEDOR MEDICAL LIFE SUPPLY SA DE CV EN LA PREGUNTA CON ID: 332264, EN EL ACTA DE JUNTA DE ACLARACIONES J.A. 2023_07_13_T-16-2023_RESPUESTAS)	CORDIS	532-507
32	bc32	Cateteres diagnósticos para arterias periféricas Pigtail con técnica percutánea, ca 5 Fr., longitud 110 cm. (DE ACUERDO A LA RESPUESTA OTORGADA AL PROVEEDOR MEDICAL LIFE SUPPLY SA DE CV EN LA PREGUNTA CON ID: 332264, EN EL ACTA DE JUNTA DE ACLARACIONES J.A. 2023_07_13_T-16-2023_RESPUESTAS)	CORDIS	451-503 L5
33	bc33	Catéter diagnóstico para electrofisiología tetrapolar deflectable 6Fr.	ST JUDE MEDICAL	81402
33	bc33	Catéter diagnóstico para electrofisiología tetrapolar deflectable 6Fr, curva D/Blue	BIOSENSE WEBSTER	D6DR252RT
34	bc34	Catéter diagnóstico para electrofisiología tetrapolar deflectable 6Fr.	ST JUDE MEDICAL	81402
34	bc34	Catéter diagnóstico para electrofisiología tetrapolar deflectable, cal. 6Fr, curva D/Blue	BIOSENSE WEBSTER	D6DR252RT
34	bc34	Catéter diagnóstico para electrofisiología tetrapolar deflectable, cal. 6Fr, curva A/Yellow	BIOSENSE WEBSTER	F8QA006RT

35	bc035	<p>Catéter diagnóstico telefonado ó semihidrofílico ó hidrofílico JB2, JB1, HI, vertebral, SIMMONS I, ó 2, de 4Fr a 6Fr. ó Catéteres diagnósticos para arterias periféricas, curva H1, JB1, JB2, SIM1, SIM2, SIM3, multipropósito y pigtail, entre 100 y 110 cm de longitud, calibre 4 a 6 Fr.</p> <p>Medida: JB2 4Fr. (DE ACUERDO A LA RESPUESTA OTORGADA A MI REPRESENTADA VITALMEX INTERNACIONAL SA DE CV EN LA PREGUNTA CON ID: 333237, EN EL ACTA DE JUNTA DE ACLARACIONES J.A. 2023_07_13_T-16-2023_RESPUESTAS)</p>	TERUMO	RF-WE24110M
35	bc035	<p>Catéter diagnóstico telefonado ó semihidrofílico ó hidrofílico JB2, JB1, HI, vertebral, SIMMONS I, ó 2, de 4Fr a 6Fr. ó Catéteres diagnósticos para arterias periféricas, curva H1, JB1, JB2, SIM1, SIM2, SIM3, multipropósito y pigtail, entre 100 y 110 cm de longitud, calibre 4 a 6 Fr.</p> <p>Medida: JB2 5Fr. (DE ACUERDO A LA RESPUESTA OTORGADA A MI REPRESENTADA VITALMEX INTERNACIONAL SA DE CV EN LA PREGUNTA CON ID: 333237, EN EL ACTA DE JUNTA DE ACLARACIONES J.A. 2023_07_13_T-16-2023_RESPUESTAS)</p>	TERUMO	RF-YE25110M
35	bc035	<p>Catéter diagnóstico telefonado ó semihidrofílico ó hidrofílico JB2, JB1, HI, vertebral, SIMMONS I, ó 2, de 4Fr a 6Fr. ó Catéteres diagnósticos para arterias periféricas, curva H1, JB1, JB2, SIM1, SIM2, SIM3, multipropósito y pigtail, entre 100 y 110 cm de longitud, calibre 4 a 6 Fr.</p> <p>Medida: JB1 4Fr. (DE ACUERDO A LA RESPUESTA OTORGADA A MI REPRESENTADA VITALMEX INTERNACIONAL SA DE CV EN LA PREGUNTA CON ID: 333237, EN EL ACTA DE JUNTA DE ACLARACIONES J.A. 2023_07_13_T-16-2023_RESPUESTAS)</p>	TERUMO	RF-WE14110M
35	bc035	<p>Catéter diagnóstico telefonado ó semihidrofílico ó hidrofílico JB2, JB1, HI, vertebral, SIMMONS I, ó 2, de 4Fr a 6Fr. ó Catéteres diagnósticos para arterias periféricas, curva H1, JB1, JB2, SIM1, SIM2, SIM3, multipropósito y pigtail, entre 100 y 110 cm de longitud, calibre 4 a 6 Fr.</p> <p>Medida: JB1 5Fr. (DE ACUERDO A LA RESPUESTA OTORGADA A MI REPRESENTADA VITALMEX INTERNACIONAL SA DE CV EN LA PREGUNTA CON ID: 333237, EN EL ACTA DE JUNTA DE ACLARACIONES J.A. 2023_07_13_T-16-2023_RESPUESTAS)</p>	TERUMO	RF-YE15110M
35	bc035	<p>Catéter diagnóstico telefonado ó semihidrofílico ó hidrofílico JB2, JB1, HI, vertebral, SIMMONS I, ó 2, de 4Fr a 6Fr. ó Catéteres diagnósticos para arterias periféricas, curva H1, JB1, JB2, SIM1, SIM2, SIM3, multipropósito y pigtail, entre 100 y 110 cm de longitud, calibre 4 a 6 Fr.</p> <p>Medida: H1, 5Fr. (DE ACUERDO A LA RESPUESTA OTORGADA A MI REPRESENTADA VITALMEX INTERNACIONAL SA DE CV EN LA PREGUNTA CON ID: 333237, EN EL ACTA DE JUNTA DE ACLARACIONES J.A. 2023_07_13_T-16-2023_RESPUESTAS)</p>	TERUMO	RF-YB15110M
35	bc035	<p>Catéter diagnóstico telefonado ó semihidrofílico ó hidrofílico JB2, JB1, HI, vertebral, SIMMONS I, ó 2, de 4Fr a 6Fr. ó Catéteres diagnósticos para arterias periféricas, curva H1, JB1, JB2, SIM1, SIM2, SIM3, multipropósito y pigtail, entre 100 y 110 cm de longitud, calibre 4 a 6 Fr.</p> <p>Medida: H1, 4Fr. (DE ACUERDO A LA RESPUESTA OTORGADA A MI REPRESENTADA VITALMEX INTERNACIONAL SA DE CV EN LA PREGUNTA CON ID: 333237, EN EL ACTA DE JUNTA DE ACLARACIONES J.A. 2023_07_13_T-16-2023_RESPUESTAS)</p>	TERUMO	RF-WB14110M
35	bc035	<p>Catéter diagnóstico telefonado ó semihidrofílico ó hidrofílico JB2, JB1, HI, vertebral, SIMMONS I, ó 2, de 4Fr a 6Fr. ó Catéteres diagnósticos para arterias periféricas, curva H1, JB1, JB2, SIM1, SIM2, SIM3, multipropósito y pigtail, entre 100 y 110 cm de longitud, calibre 4 a 6 Fr.</p> <p>Medida: vertebral 4Fr. (DE ACUERDO A LA RESPUESTA OTORGADA A MI REPRESENTADA VITALMEX INTERNACIONAL SA DE CV EN LA PREGUNTA CON ID: 333237, EN EL ACTA DE JUNTA DE ACLARACIONES J.A. 2023_07_13_T-16-2023_RESPUESTAS)</p>	TERUMO	RF-WH14112M
35	bc035	<p>Catéter diagnóstico telefonado ó semihidrofílico ó hidrofílico JB2, JB1, HI, vertebral, SIMMONS I, ó 2, de 4Fr a 6Fr. ó Catéteres diagnósticos para arterias periféricas, curva H1, JB1, JB2, SIM1, SIM2, SIM3, multipropósito y pigtail, entre 100 y 110 cm de longitud, calibre 4 a 6 Fr.</p> <p>Medida: vertebral, 5Fr. (DE ACUERDO A LA RESPUESTA OTORGADA A MI REPRESENTADA VITALMEX INTERNACIONAL SA DE CV EN LA PREGUNTA CON ID: 333237, EN EL ACTA DE JUNTA DE ACLARACIONES J.A. 2023_07_13_T-16-2023_RESPUESTAS)</p>	TERUMO	RF-YH15110M
35	bc035	<p>Catéter diagnóstico telefonado ó semihidrofílico ó hidrofílico JB2, JB1, HI, vertebral, SIMMONS I, ó 2, de 4Fr a 6Fr. ó Catéteres diagnósticos para arterias periféricas, curva H1, JB1, JB2, SIM1, SIM2, SIM3, multipropósito y pigtail, entre 100 y 110 cm de longitud, calibre 4 a 6 Fr.</p> <p>Medida: Simons, 4Fr. (DE ACUERDO A LA RESPUESTA OTORGADA A MI REPRESENTADA VITALMEX INTERNACIONAL SA DE CV EN LA PREGUNTA CON ID: 333237, EN EL ACTA DE JUNTA DE ACLARACIONES J.A. 2023_07_13_T-16-2023_RESPUESTAS)</p>	TERUMO	RF-WA14110M

35	brb35	Catéter d diagnóstico telefonado ó semihidrofílico ó hidrofílico JB2, JBI, HI, , vertebral, SIMMONS I, ó 2, de 4fr a 6fr, ó Catéteres diagnósticos para arterias periféricas, curva H1, JB1, JB2, SIM1, SIM2, SIM3, multipropósito y pigtail, entre 100 y 110 cm de longitud, calibre 4 a 6 Fr. Medida: Simons, 5Fr. (DE ACUERDO A LA RESPUESTA OTORGADA A MI REPRESENTADA VITALMEX INTERNACIONAL SA DE CV EN LA PREGUNTA CON ID: 333237, EN EL ACTA DE JUNTA DE ACLARACIONES J.A. 2023_07_13_T-16-2023_RESPUESTAS)	TERUMO	RF-YA15110M
35	bb35	Catéter d diagnóstico telefonado ó semihidrofílico ó hidrofílico JB2, JBI, HI, , vertebral, SIMMONS I, ó 2, de 4fr a 6fr, ó Catéteres diagnósticos para arterias periféricas, curva H1, JB1, JB2, SIM1, SIM2, SIM3, multipropósito y pigtail, entre 100 y 110 cm de longitud, calibre 4 a 6 Fr. Medida: Simons, 5Z 4Fr. (DE ACUERDO A LA RESPUESTA OTORGADA A MI REPRESENTADA VITALMEX INTERNACIONAL SA DE CV EN LA PREGUNTA CON ID: 333237, EN EL ACTA DE JUNTA DE ACLARACIONES J.A. 2023_07_13_T-16-2023_RESPUESTAS)	TERUMO	RF-WA24110M
35	bb35	Catéter d diagnóstico telefonado ó semihidrofílico ó hidrofílico JB2, JBI, HI, , vertebral, SIMMONS I, ó 2, de 4fr a 6fr, ó Catéteres diagnósticos para arterias periféricas, curva H1, JB1, JB2, SIM1, SIM2, SIM3, multipropósito y pigtail, entre 100 y 110 cm de longitud, calibre 4 a 6 Fr. Medida: Simons, 5Z 5Fr. (DE ACUERDO A LA RESPUESTA OTORGADA A MI REPRESENTADA VITALMEX INTERNACIONAL SA DE CV EN LA PREGUNTA CON ID: 333237, EN EL ACTA DE JUNTA DE ACLARACIONES J.A. 2023_07_13_T-16-2023_RESPUESTAS)	TERUMO	RF-YA25110M
35	bb35	Catéter d diagnóstico telefonado ó semihidrofílico ó hidrofílico JB2, JBI, HI, , vertebral, SIMMONS I, ó 2, de 4fr a 6fr, ó Catéteres diagnósticos para arterias periféricas, curva H1, JB1, JB2, SIM1, SIM2, SIM3, multipropósito y pigtail, entre 100 y 110 cm de longitud, calibre 4 a 6 Fr. Medida: curva JB2, 5 Fr. (DE ACUERDO A LA RESPUESTA OTORGADA A MI REPRESENTADA VITALMEX INTERNACIONAL SA DE CV EN LA PREGUNTA CON ID: 333237, EN EL ACTA DE JUNTA DE ACLARACIONES J.A. 2023_07_13_T-16-2023_RESPUESTAS)	CORDIS	532-543H0
35	bb35	Catéter d diagnóstico telefonado ó semihidrofílico ó hidrofílico JB2, JBI, HI, , vertebral, SIMMONS I, ó 2, de 4fr a 6fr, ó Catéteres diagnósticos para arterias periféricas, curva H1, JB1, JB2, SIM1, SIM2, SIM3, multipropósito y pigtail, entre 100 y 110 cm de longitud, calibre 4 a 6 Fr. Catéteres diagnósticos para arterias periféricas, curva MANI, 5Fr. (DE ACUERDO A LA RESPUESTA OTORGADA A MI REPRESENTADA VITALMEX INTERNACIONAL SA DE CV EN LA PREGUNTA CON ID: 333237, EN EL ACTA DE JUNTA DE ACLARACIONES J.A. 2023_07_13_T-16-2023_RESPUESTAS)	CORDIS	532-571
35	bb35	Catéter d diagnóstico telefonado ó semihidrofílico ó hidrofílico JB2, JBI, HI, , vertebral, SIMMONS I, ó 2, de 4fr a 6fr, ó Catéteres diagnósticos para arterias periféricas, curva H1, JB1, JB2, SIM1, SIM2, SIM3, multipropósito y pigtail, entre 100 y 110 cm de longitud, calibre 4 a 6 Fr. Catéteres diagnósticos para arterias periféricas, curva SIM2, 5 Fr. (DE ACUERDO A LA RESPUESTA OTORGADA A MI REPRESENTADA VITALMEX INTERNACIONAL SA DE CV EN LA PREGUNTA CON ID: 333237, EN EL ACTA DE JUNTA DE ACLARACIONES J.A. 2023_07_13_T-16-2023_RESPUESTAS)	CORDIS	532-502
35	bb35	Catéter d diagnóstico telefonado ó semihidrofílico ó hidrofílico JB2, JBI, HI, , vertebral, SIMMONS I, ó 2, de 4fr a 6fr, ó Catéteres diagnósticos para arterias periféricas, curva H1, JB1, JB2, SIM1, SIM2, SIM3, multipropósito y pigtail, entre 100 y 110 cm de longitud, calibre 4 a 6 Fr. Catéteres diagnósticos para arterias periféricas, curva SIM3, 5 Fr. (DE ACUERDO A LA RESPUESTA OTORGADA A MI REPRESENTADA VITALMEX INTERNACIONAL SA DE CV EN LA PREGUNTA CON ID: 333237, EN EL ACTA DE JUNTA DE ACLARACIONES J.A. 2023_07_13_T-16-2023_RESPUESTAS)	CORDIS	532-503
35	bb35	Catéter d diagnóstico telefonado ó semihidrofílico ó hidrofílico JB2, JBI, HI, , vertebral, SIMMONS I, ó 2, de 4fr a 6fr, ó Catéteres diagnósticos para arterias periféricas, curva H1, JB1, JB2, SIM1, SIM2, SIM3, multipropósito y pigtail, entre 100 y 110 cm de longitud, calibre 4 a 6 Fr. Catéter para cateterización de arterias periféricas multipropósito, 5 Fr. (DE ACUERDO A LA RESPUESTA OTORGADA A MI REPRESENTADA VITALMEX INTERNACIONAL SA DE CV EN LA PREGUNTA CON ID: 333237, EN EL ACTA DE JUNTA DE ACLARACIONES J.A. 2023_07_13_T-16-2023_RESPUESTAS)	CORDIS	532-507

35	bc35	Caléter diagnóstico telefonado ó semihidrofílico ó hidrofílico ó hidrofílico JB2, JB1, H1, vertical, SIMMONS I, ó 2, de 4fr a 6fr. o Catéteres diagnósticos para arterias periféricas, curva H1, JB1, JB2, SIM1, SIM2, SIM3, multipropósito y digital, entre 100 y 110 cm de longitud, calibre 4 a 6 Fr Caléter para cateterización de arterias periféricas Pigtail, 5Fr. (DE ACUERDO A LA RESPUESTA OTORGADA A MI REPRESENTADA VITAMEX INTERNACIONAL SA DE CV EN LA PREGUNTA CON ID: 333237, EN EL ACTA DE JUNTA DE ACLARACIONES J.A. 2023_07_13_T-16-2023_RESPUESTAS)	CORDIS	451-503 L5
36	bc36	Caléter guía multipropósito diferentes calibres 5Fr. Longitud de 100 a 110 cm.	BOSTON SCIENTIFIC	H74939287670
36	bc36	Caléter guía multipropósito diferentes calibres 6Fr. Longitud de 100 a 110 cm.	BOSTON SCIENTIFIC	H749392847670
36	bc36	Caléter guía multipropósito diferentes calibres 7Fr. Longitud de 100 a 110 cm.	BOSTON SCIENTIFIC	H749392657680
37	bc37	Caléter guía multipropósito diferentes calibres 8Fr. Longitud de 100 a 110 cm.	BOSTON SCIENTIFIC	H749392667980
37	bc37	Caléter guía neurológico 5Fr.	MICROVENTION	GC595M1JB
37	bc37	Caléter guía neurológico 6Fr.	MICROVENTION	GC695MTSI
37	bc37	Caléter guía neurológico 6Fr.	COOMAN	670-25690
37	bc37	Caléter guía neurológico 7Fr.	STRYKER	H965100470
37	bc37	Caléter guía neurológico 8Fr.	STRYKER	H965100480
38	bc38	Caléter guía telefonado ó semihidrofílico ó hidrofílico multipropósito 5Fr. (DE ACUERDO A LA RESPUESTA OTORGADA A MI REPRESENTADA VITAMEX INTERNACIONAL SA DE CV EN LA PREGUNTA CON ID: 333244, EN EL ACTA DE JUNTA DE ACLARACIONES J.A. 2023_07_13_T-16-2023_RESPUESTAS)	MICROVENTION	GC595M1JB
38	bc38	Caléter guía telefonado ó semihidrofílico ó hidrofílico multipropósito 6Fr. (DE ACUERDO A LA RESPUESTA OTORGADA A MI REPRESENTADA VITAMEX INTERNACIONAL SA DE CV EN LA PREGUNTA CON ID: 333244, EN EL ACTA DE JUNTA DE ACLARACIONES J.A. 2023_07_13_T-16-2023_RESPUESTAS)	MICROVENTION	GC695MTSI
38	bc38	Caléter guía telefonado ó semihidrofílico ó hidrofílico multipropósito 6Fr. (DE ACUERDO A LA RESPUESTA OTORGADA A MI REPRESENTADA VITAMEX INTERNACIONAL SA DE CV EN LA PREGUNTA CON ID: 333244, EN EL ACTA DE JUNTA DE ACLARACIONES J.A. 2023_07_13_T-16-2023_RESPUESTAS)	CODMAN	670-25690
38	bc38	Caléter guía telefonado ó semihidrofílico ó hidrofílico multipropósito 7Fr. (DE ACUERDO A LA RESPUESTA OTORGADA A MI REPRESENTADA VITAMEX INTERNACIONAL SA DE CV EN LA PREGUNTA CON ID: 333244, EN EL ACTA DE JUNTA DE ACLARACIONES J.A. 2023_07_13_T-16-2023_RESPUESTAS)	STRYKER	H965100470
38	bc38	Caléter guía telefonado ó semihidrofílico ó hidrofílico multipropósito 8Fr. (DE ACUERDO A LA RESPUESTA OTORGADA A MI REPRESENTADA VITAMEX INTERNACIONAL SA DE CV EN LA PREGUNTA CON ID: 333244, EN EL ACTA DE JUNTA DE ACLARACIONES J.A. 2023_07_13_T-16-2023_RESPUESTAS)	STRYKER	H965100480
38	bc38	Caléter guía telefonado ó semihidrofílico ó hidrofílico recto 6Fr. 90cm. (DE ACUERDO A LA RESPUESTA OTORGADA A MI REPRESENTADA VITAMEX INTERNACIONAL SA DE CV EN LA PREGUNTA CON ID: 333244, EN EL ACTA DE JUNTA DE ACLARACIONES J.A. 2023_07_13_T-16-2023_RESPUESTAS)	STRYKER	H965100500
38	bc38	Caléter guía telefonado ó semihidrofílico ó hidrofílico recto 7Fr. 90cm. (DE ACUERDO A LA RESPUESTA OTORGADA A MI REPRESENTADA VITAMEX INTERNACIONAL SA DE CV EN LA PREGUNTA CON ID: 333244, EN EL ACTA DE JUNTA DE ACLARACIONES J.A. 2023_07_13_T-16-2023_RESPUESTAS)	STRYKER	H965100510
38	bc38	Caléter guía telefonado ó semihidrofílico ó hidrofílico recto 7Fr. 100cm. (DE ACUERDO A LA RESPUESTA OTORGADA A MI REPRESENTADA VITAMEX INTERNACIONAL SA DE CV EN LA PREGUNTA CON ID: 333244, EN EL ACTA DE JUNTA DE ACLARACIONES J.A. 2023_07_13_T-16-2023_RESPUESTAS)	STRYKER	M003101510
38	bc38	Caléter guía telefonado ó semihidrofílico ó hidrofílico recto 8Fr. 90cm. (DE ACUERDO A LA RESPUESTA OTORGADA A MI REPRESENTADA VITAMEX INTERNACIONAL SA DE CV EN LA PREGUNTA CON ID: 333244, EN EL ACTA DE JUNTA DE ACLARACIONES J.A. 2023_07_13_T-16-2023_RESPUESTAS)	STRYKER	H965100520



38	bcbb38	Catéter guía teñonado ó semihidrofílico ó hidrofílico recto 8Fr. 100cm. (DE ACUERDO A LA RESPUESTA OTORGADA A MI REPRESENTADA VITAMEX INTERNACIONAL SA DE CV EN LA PREGUNTA CON ID: 333244, EN EL ACTA DE JUNTA DE ACLARACIONES J.A. 2023_07_13_T-16-2023_RESPUESTAS)	STRYKER	M003101520
39	bcbb39	Catéter multipropósito (pigtail) hidrofílico 8 Fr. a 14 Fr. con longitud de 25cm a 40cm ( puede venir incluido en un Set o Kit).	BOSTON SCIENTIFIC	M001271960
39	bcbb39	Catéter multipropósito (pigtail) hidrofílico 8 Fr. a 14 Fr. con longitud de 25cm a 40cm ( puede venir incluido en un Set o Kit).	BOSTON SCIENTIFIC	M001271970
39	bcbb39	Catéter multipropósito (pigtail) hidrofílico 8 Fr. a 14 Fr. con longitud de 25cm a 40cm ( puede venir incluido en un Set o Kit).	COOK	CLM-10.2-RH-NPAS-NT
40	bcbb40	Catéter ó set de drenaje de 8 fr ó 10 fr ó 12 fr tipos: multipropósito ó biliar, ó nefrostomía	BOSTON SCIENTIFIC	M001271960
40	bcbb40	Catéter ó set de drenaje de 8 fr ó 10 fr ó 12 fr tipos: multipropósito ó biliar, ó nefrostomía	BOSTON SCIENTIFIC	M001271970
40	bcbb40	Catéter ó set de drenaje de 8 fr ó 10 fr ó 12 fr tipos: multipropósito ó biliar, ó nefrostomía	COOK	CLM-10.2-RH-NPAS-NT
41	bcbb41	Catéter para angiografía y arteriografía por técnica percutánea. De politetrafluoretileno, alto flujo angulado a 145 grados. Tipo: Pigtail. Longitud 110 cm calibre 5Fr.	BOSTON SCIENTIFIC	H74916391412
41	bcbb41	Catéter para angiografía y arteriografía por técnica percutánea. De politetrafluoretileno, alto flujo angulado a 145 grados. Tipo: Pigtail. Longitud 110 cm calibre 6Fr.	BOSTON SCIENTIFIC	H74916599410
41	bcbb41	Catéter para angiografía y arteriografía por técnica percutánea. De politetrafluoretileno, alto flujo recto. Tipo: Pigtail. Longitud 110 cm calibre 6Fr.	CORDIS	455-613E
41	bcbb41	Catéter para angiografía y arteriografía por técnica percutánea. De politetrafluoretileno, alto flujo recto. Tipo: Pigtail. Longitud 110 cm calibre 5Fr.	MERIT MEDICAL	7776-81
42	bcbb42	Catéter para cateterización de arterias periféricas head-hunter, con técnica percutánea, cal 5 fr., longitud 100 a 110 cm. (DE ACUERDO A LA RESPUESTA OTORGADA A MI REPRESENTADA VITAMEX INTERNACIONAL SA DE CV EN LA PREGUNTA CON ID:333233 EN EL ACTA DE JUNTA DE ACLARACIONES J.A. 2023_07_13_T-16-2023_RESPUESTAS)	CORDIS	532-504
42	bcbb42	Catéter para cateterización de arterias periféricas cobra, con técnica percutánea, cal 5 fr., longitud 100 a 110 cm. (DE ACUERDO A LA RESPUESTA OTORGADA A MI REPRESENTADA VITAMEX INTERNACIONAL SA DE CV EN LA PREGUNTA CON ID: 333233 EN EL ACTA DE JUNTA DE ACLARACIONES J.A. 2023_07_13_T-16-2023_RESPUESTAS)	CORDIS	451-543H0
42	bcbb42	Catéter para cateterización de arterias periféricas JB2, con técnica percutánea, cal 5 fr., longitud 100 a 110 cm. (DE ACUERDO A LA RESPUESTA OTORGADA A MI REPRESENTADA VITAMEX INTERNACIONAL SA DE CV EN LA PREGUNTA CON ID: 333233 EN EL ACTA DE JUNTA DE ACLARACIONES J.A. 2023_07_13_T-16-2023_RESPUESTAS)	TERUMO	RF-YE25110M
42	bcbb42	Catéter para cateterización de arterias periféricas Simmons, con técnica percutánea, cal 5 fr., longitud 100 a 110 cm. (DE ACUERDO A LA RESPUESTA OTORGADA A MI REPRESENTADA VITAMEX INTERNACIONAL SA DE CV EN LA PREGUNTA CON ID: 333233 EN EL ACTA DE JUNTA DE ACLARACIONES J.A. 2023_07_13_T-16-2023_RESPUESTAS)	CORDIS	632-501
42	bcbb42	Catéter para cateterización de arterias periféricas multipropósito, con técnica percutánea, 5 fr., longitud 100 a 110 cm. (DE ACUERDO A LA RESPUESTA OTORGADA A MI REPRESENTADA VITAMEX INTERNACIONAL SA DE CV EN LA PREGUNTA CON ID: 333233 EN EL ACTA DE JUNTA DE ACLARACIONES J.A. 2023_07_13_T-16-2023_RESPUESTAS)	CORDIS	532-507
42	bcbb42	Catéter para cateterización de arterias periféricas, pigtail con técnica percutánea, cal 5 fr., longitud 100 a 110 cm. (DE ACUERDO A LA RESPUESTA OTORGADA A MI REPRESENTADA VITAMEX INTERNACIONAL SA DE CV EN LA PREGUNTA CON ID: 333233 EN EL ACTA DE JUNTA DE ACLARACIONES J.A. 2023_07_13_T-16-2023_RESPUESTAS)	CORDIS	532-565H8

42	bc042	Caléfer para cateterización de arterias periféricas pigtail con técnica percutánea, cal 6 fr., longitud 100 a 110 cm. (DE ACUERDO A LA RESPUESTA OTORGADA A MI REPRESENTADA VITALMEX INTERNACIONAL SA DE CV EN LA PREGUNTA CON ID: 333233 EN EL ACTA DE JUNTA DE ACLARACIONES J.A. 2023_07_13_T-16-2023_RESPUESTAS)	CORDIS	455-613E
42	bc042	Caléfer para cateterización de arterias periféricas con técnica percutánea cal 5 Fr., longitud 100 a 110 cm. Tipo: Judkins (DE ACUERDO A LA RESPUESTA OTORGADA A MI REPRESENTADA VITALMEX INTERNACIONAL SA DE CV EN LA PREGUNTA CON ID: 333233 EN EL ACTA DE JUNTA DE ACLARACIONES J.A. 2023_07_13_T-16-2023_RESPUESTAS)	CORDIS	534-819T
42	bc042	Caléfer para cateterización de arterias periféricas con técnica percutánea, cal 5 fr., longitud 100 a 110 cm. Tipo: Amplatz 1 (DE ACUERDO A LA RESPUESTA OTORGADA A MI REPRESENTADA VITALMEX INTERNACIONAL SA DE CV EN LA PREGUNTA CON ID: 333233 EN EL ACTA DE JUNTA DE ACLARACIONES J.A. 2023_07_13_T-16-2023_RESPUESTAS)	CORDIS	534-541T
42	bc042	Caléfer para cateterización de arterias periféricas con técnica percutánea, cal 5 fr., longitud 100 a 110 cm. Tipo: Amplatz 2 (DE ACUERDO A LA RESPUESTA OTORGADA A MI REPRESENTADA VITALMEX INTERNACIONAL SA DE CV EN LA PREGUNTA CON ID: 333233 EN EL ACTA DE JUNTA DE ACLARACIONES J.A. 2023_07_13_T-16-2023_RESPUESTAS)	CORDIS	534-543T
42	bc042	Caléfer para cateterización de arterias periféricas con técnica percutánea, cal 5 fr., longitud 100 a 110 cm. Tipo: Multipropósito (DE ACUERDO A LA RESPUESTA OTORGADA A MI REPRESENTADA VITALMEX INTERNACIONAL SA DE CV EN LA PREGUNTA CON ID: 333233 EN EL ACTA DE JUNTA DE ACLARACIONES J.A. 2023_07_13_T-16-2023_RESPUESTAS)	CORDIS	532-578
42	bc042	Caléfer para cateterización de arterias periféricas con técnica percutánea, cal 6 fr., longitud 100 a 110 cm. Tipo: Marnanos (DE ACUERDO A LA RESPUESTA OTORGADA A MI REPRESENTADA VITALMEX INTERNACIONAL SA DE CV EN LA PREGUNTA CON ID: 333233 EN EL ACTA DE JUNTA DE ACLARACIONES J.A. 2023_07_13_T-16-2023_RESPUESTAS)	CORDIS	533-660
42	bc042	Caléfer para cateterización percutánea con recubrimiento teflonado o hidrofílico cal 5Fr., longitud 65 a 110 cm. Tipo: Vertebral (DE ACUERDO A LA RESPUESTA OTORGADA A MI REPRESENTADA VITALMEX INTERNACIONAL SA DE CV EN LA PREGUNTA CON ID: 333233 EN EL ACTA DE JUNTA DE ACLARACIONES J.A. 2023_07_13_T-16-2023_RESPUESTAS)	CORDIS	532-549HD
42	bc042	Caléfer para cateterización de arterias periféricas SMI (Sidewinder) con técnica percutánea, cal 4 Fr., longitud 110 cm. (DE ACUERDO A LA RESPUESTA OTORGADA A MI REPRESENTADA VITALMEX INTERNACIONAL SA DE CV EN LA PREGUNTA CON ID: 333219 Y 333233 EN EL ACTA DE JUNTA DE ACLARACIONES J.A. 2023_07_13_T-16-2023_RESPUESTAS)	CORDIS	532-414
42	bc042	Caléferes diagnósticos para arterias periféricas, curva JB2 entre 100 y 110 cm de longitud, calibre 5 Fr. (DE ACUERDO A LA RESPUESTA OTORGADA A MI REPRESENTADA VITALMEX INTERNACIONAL SA DE CV EN LA PREGUNTA CON ID: 333233 EN EL ACTA DE JUNTA DE ACLARACIONES J.A. 2023_07_13_T-16-2023_RESPUESTAS)	CORDIS	532-543HD
42	bc042	Caléferes diagnósticos para arterias periféricas, curva MANI entre 100 y 110 cm de longitud, calibre 5 Fr. (DE ACUERDO A LA RESPUESTA OTORGADA A MI REPRESENTADA VITALMEX INTERNACIONAL SA DE CV EN LA PREGUNTA CON ID: 333233 EN EL ACTA DE JUNTA DE ACLARACIONES J.A. 2023_07_13_T-16-2023_RESPUESTAS)	CORDIS	532-571

42	bb42	Catéteres diagnósticos para arterias periféricas, curva SIM2 entre 100 y 110 cm de longitud, calibre 5 Fr. (DE ACUERDO A LA RESPUESTA OTORGADA A MI REPRESENTADA VITAMEX INTERNACIONAL SA DE CV EN LA PREGUNTA CON ID: 333219 Y 333233 EN EL ACTA DE JUNTA DE ACLARACIONES J.A. 2023_07_13_T-16-2023_RESPUESTAS)	CORDIS	532-502
42	bb42	Catéteres diagnósticos para arterias periféricas, curva SIM3 entre 100 y 110 cm de longitud, calibre 5 Fr. (DE ACUERDO A LA RESPUESTA OTORGADA A MI REPRESENTADA VITAMEX INTERNACIONAL SA DE CV EN LA PREGUNTA CON ID: 333219 Y 333233 EN EL ACTA DE JUNTA DE ACLARACIONES J.A. 2023_07_13_T-16-2023_RESPUESTAS)	CORDIS	532-503
43	bb43	Catéter para cateterización de arterias periféricas head-hunter con técnica percutánea, ca 5 Fr., longitud 100 cm. (DE ACUERDO A LA RESPUESTA OTORGADA A MI REPRESENTADA VITAMEX INTERNACIONAL SA DE CV EN LA PREGUNTA CON ID: 333218 , EN EL ACTA DE JUNTA DE ACLARACIONES J.A. 2023_07_13_T-16-2023_RESPUESTAS)	CORDIS	532-504
43	bb43	Catéter para cateterización de arterias periféricas cobra con técnica percutánea, cal 5 Fr., longitud 100 cm. (DE ACUERDO A LA RESPUESTA OTORGADA A MI REPRESENTADA VITAMEX INTERNACIONAL SA DE CV EN LA PREGUNTA CON ID: 333218 , EN EL ACTA DE JUNTA DE ACLARACIONES J.A. 2023_07_13_T-16-2023_RESPUESTAS)	CORDIS	451-543H0
43	bb43	Catéter para cateterización de arterias periféricas JB 2 con técnica percutánea, ca 5 Fr., longitud 100 cm. (DE ACUERDO A LA RESPUESTA OTORGADA A MI REPRESENTADA VITAMEX INTERNACIONAL SA DE CV EN LA PREGUNTA CON ID: 333218 , EN EL ACTA DE JUNTA DE ACLARACIONES J.A. 2023_07_13_T-16-2023_RESPUESTAS)	CORDIS	532-543H0
43	bb43	Catéter para cateterización de arterias periféricas Simmons con técnica percutánea, ca 5 Fr., longitud 100 cm. (DE ACUERDO A LA RESPUESTA OTORGADA A MI REPRESENTADA VITAMEX INTERNACIONAL SA DE CV EN LA PREGUNTA CON ID: 333218 , EN EL ACTA DE JUNTA DE ACLARACIONES J.A. 2023_07_13_T-16-2023_RESPUESTAS)	CORDIS	532-501
43	bb43	Catéter para cateterización de arterias periféricas multipropósito con técnica percutánea, ca 5 Fr., longitud 100 cm. (DE ACUERDO A LA RESPUESTA OTORGADA A MI REPRESENTADA VITAMEX INTERNACIONAL SA DE CV EN LA PREGUNTA CON ID: 333218 , EN EL ACTA DE JUNTA DE ACLARACIONES J.A. 2023_07_13_T-16-2023_RESPUESTAS)	CORDIS	532-507
43	bb43	Catéter para cateterización de arterias periféricas Pigtail con técnica percutánea, cal 5 Fr., longitud 110 cm. (DE ACUERDO A LA RESPUESTA OTORGADA A MI REPRESENTADA VITAMEX INTERNACIONAL SA DE CV EN LA PREGUNTA CON ID: 333218 , EN EL ACTA DE JUNTA DE ACLARACIONES J.A. 2023_07_13_T-16-2023_RESPUESTAS)	CORDIS	451-503 L5
43	bb43	Catéter para cateterización de arterias periféricas SMI (Südwinkel) con técnica percutánea, cal 4 Fr., longitud 110 cm. (DE ACUERDO A LA RESPUESTA OTORGADA A MI REPRESENTADA VITAMEX INTERNACIONAL SA DE CV EN LA PREGUNTA CON ID: 333218 y 333219 , EN EL ACTA DE JUNTA DE ACLARACIONES J.A. 2023_07_13_T-16-2023_RESPUESTAS)	CORDIS	532-414
43	bb43	Catéter para cateterización percutánea con recubrimiento telonado o hidrofílico cal 5Fr., longitud 65 a 110 cm. Tipo: Venobra (DE ACUERDO A LA RESPUESTA OTORGADA A MI REPRESENTADA VITAMEX INTERNACIONAL SA DE CV EN LA PREGUNTA CON ID: 333218 , EN EL ACTA DE JUNTA DE ACLARACIONES J.A. 2023_07_13_T-16-2023_RESPUESTAS)	CORDIS	532-549H0

43	bc043	Caléters diagnósticos para arterias periféricas, curva MANI entre 100 y 110 cm de longitud, calibre 5 Fr. (DE ACUERDO A LA RESPUESTA OTORGADA A MI REPRESENTADA VITALMEX INTERNACIONAL SA DE CV EN LA PREGUNTA CON ID: 333218 , EN EL ACTA DE JUNTA DE ACLARACIONES J.A. 2023_07_13_T-16-2023_RESPUESTAS)	CORDIS	532-571
43	bc043	Caléters diagnósticos para arterias periféricas, curva SIM2 entre 100 y 110 cm de longitud, calibre 5 Fr. (DE ACUERDO A LA RESPUESTA OTORGADA A MI REPRESENTADA VITALMEX INTERNACIONAL SA DE CV EN LA PREGUNTA CON ID: 333218 , EN EL ACTA DE JUNTA DE ACLARACIONES J.A. 2023_07_13_T-16-2023_RESPUESTAS)	CORDIS	532-602
43	bc043	Caléters diagnósticos para arterias periféricas, curva SIM3 entre 100 y 110 cm de longitud, calibre 5 Fr. (DE ACUERDO A LA RESPUESTA OTORGADA A MI REPRESENTADA VITALMEX INTERNACIONAL SA DE CV EN LA PREGUNTA CON ID: 333218 , EN EL ACTA DE JUNTA DE ACLARACIONES J.A. 2023_07_13_T-16-2023_RESPUESTAS)	CORDIS	532-503
44	bc044	Caléter para cateterización percutánea cal 5 fr., longitud 100 cm. Tipo: NIH	COOK	HNB5.0-38-100-P-4S-NIH
44	bc044	Caléter para cateterización percutánea cal 5.2 fr., longitud 65 cm. Tipo: NIH	CORDIS	533-525
44	bc044	Caléter para cateterización percutánea cal 5.2 fr., longitud 100 cm. Tipo: NIH	CORDIS	533-545
44	bc044	Caléter para cateterización percutánea cal 6 fr., longitud 100 cm. Tipo: NIH	CORDIS	533-636
44	bc044	Caléter para cateterización percutánea cal 5 fr., longitud 100 cm. Tipo: MP	BOSTON SCIENTIFIC	H749163911172
44	bc044	Caléter para cateterización percutánea cal 6 fr., longitud 100 cm. Tipo: MP	BOSTON SCIENTIFIC	H749165991172
44	bc044	Caléter para cateterización percutánea cal 4 fr., longitud 100 cm. Tipo: MPA2	CORDIS	538-440
44	bc044	Caléter para cateterización percutánea cal 4 fr., longitud 100 cm. Tipo: PIGTAIL	MERIT MEDICAL	7704-10
44	bc044	Caléter para cateterización percutánea cal 5 fr., longitud 100 cm. Tipo: PIGTAIL RECTO	BOSTON SCIENTIFIC	H74916391402
44	bc044	Caléter para cateterización percutánea cal 6 fr., longitud 110 cm. Tipo: PIGTAIL	BOSTON SCIENTIFIC	H74916599402
44	bc044	Caléter para cateterización percutánea con recubrimiento teflonado o hidrofílico cal 5Fr., longitud 65 a 110 cm. Tipo: Judkins asa de 3.5	BOSTON SCIENTIFIC	H74916391012
44	bc044	Caléter para cateterización percutánea con recubrimiento teflonado o hidrofílico cal 6Fr., longitud 65 a 110 cm. Tipo: Judkins asa de 3.5	BOSTON SCIENTIFIC	H74916599012
44	bc044	Caléter para cateterización percutánea con recubrimiento teflonado o hidrofílico cal 5Fr., longitud 65 a 110 cm. Tipo: Judkins asa de 4	BOSTON SCIENTIFIC	H74916391022
44	bc044	Caléter para cateterización percutánea con recubrimiento teflonado o hidrofílico cal 6Fr., longitud 65 a 110 cm. Tipo: Judkins asa de 4	BOSTON SCIENTIFIC	H74916599022
44	bc044	Caléter para cateterización percutánea con recubrimiento teflonado o hidrofílico cal 5Fr., longitud 65 a 110 cm. Tipo: Judkins asa de 5	BOSTON SCIENTIFIC	H74916391032
44	bc044	Caléter para cateterización percutánea con recubrimiento teflonado o hidrofílico cal 6Fr., longitud 65 a 110 cm. Tipo: Judkins asa de 5	BOSTON SCIENTIFIC	H74916599032
45	bc045	Caléter para cateterización percutánea con recubrimiento a base de nylon o poluretano o hidrofílico al 4 fr., longitud 65 a 110cm. Tipo: MPA2 (DE ACUERDO A LA RESPUESTA OTORGADA A MI REPRESENTADA VITALMEX INTERNACIONAL SA DE CV EN LA REPREGUNTA CON ID: 20958, EN EL ACTA DE JUNTA DE ACLARACIONES J.A. 2023_07_20_T-16-2023_Cierre)	CORDIS	538-440
45	bc045	Caléter para cateterización percutánea con recubrimiento a base de nylon o poluretano o hidrofílico cal 5 fr., longitud 65 a 110 cm. Tipo: MPA2 (DE ACUERDO A LA RESPUESTA OTORGADA A MI REPRESENTADA VITALMEX INTERNACIONAL SA DE CV EN LA REPREGUNTA CON ID: 20958, EN EL ACTA DE JUNTA DE ACLARACIONES J.A. 2023_07_20_T-16-2023_Cierre)	BOSTON SCIENTIFIC	H749163911172
45	bc045	Caléter para cateterización percutánea con recubrimiento a base de nylon o poluretano o hidrofílico cal 6 fr., longitud 65 a 110 cm. Tipo: MPA2 (DE ACUERDO A LA RESPUESTA OTORGADA A MI REPRESENTADA VITALMEX INTERNACIONAL SA DE CV EN LA REPREGUNTA CON ID: 20958, EN EL ACTA DE JUNTA DE ACLARACIONES J.A. 2023_07_20_T-16-2023_Cierre)	BOSTON SCIENTIFIC	H749165991212



45	bb45	Catéter para cateterización percutánea con recubrimiento a base de nylon o poliuretano o hidrofílico cal 4 fr., longitud 65 a 110 cm. Tipo: Pigtail (DE ACUERDO A LA RESPUESTA OTORGADA A MI REPRESENTADA VITAMEX INTERNACIONAL SA DE CV EN LA REPREGUNTA CON ID: 20958, EN EL ACTA DE JUNTA DE ACLARACIONES J.A. 2023_07_20_T-16-2023_Cierre)	MERIT MEDICAL	7704-10
45	bb45	Catéter para cateterización percutánea con recubrimiento a base de nylon o poliuretano o hidrofílico cal 5 fr., longitud 65 a 110 cm. Tipo: Pigtail recto (DE ACUERDO A LA RESPUESTA OTORGADA A MI REPRESENTADA VITAMEX INTERNACIONAL SA DE CV EN LA REPREGUNTA CON ID: 20958, EN EL ACTA DE JUNTA DE ACLARACIONES J.A. 2023_07_20_T-16-2023_Cierre)	BOSTON SCIENTIFIC	H74916391402
45	bb45	Catéter para cateterización percutánea con recubrimiento a base de nylon o poliuretano o hidrofílico cal 6 fr., longitud 65 a 110 cm. Tipo: Pigtail (DE ACUERDO A LA RESPUESTA OTORGADA A MI REPRESENTADA VITAMEX INTERNACIONAL SA DE CV EN LA REPREGUNTA CON ID: 20958, EN EL ACTA DE JUNTA DE ACLARACIONES J.A. 2023_07_20_T-16-2023_Cierre)	BOSTON SCIENTIFIC	H74916599402
45	bb45	Catéter para cateterización percutánea con recubrimiento a base de nylon o poliuretano o hidrofílico cal 6 fr., longitud 65 a 110 cm. Tipo: Pigtail (DE ACUERDO A LA RESPUESTA OTORGADA A MI REPRESENTADA VITAMEX INTERNACIONAL SA DE CV EN LA REPREGUNTA CON ID: 20958, EN EL ACTA DE JUNTA DE ACLARACIONES J.A. 2023_07_20_T-16-2023_Cierre)	CORDIS	533-650S
45	bb45	Catéter para cateterización percutánea con recubrimiento a base de nylon o poliuretano o hidrofílico cal 5.2 Fr., longitud 65 a 110 cm. Tipo: NIH (DE ACUERDO A LA RESPUESTA OTORGADA A MI REPRESENTADA VITAMEX INTERNACIONAL SA DE CV EN LA REPREGUNTA CON ID: 20958, EN EL ACTA DE JUNTA DE ACLARACIONES J.A. 2023_07_20_T-16-2023_Cierre)	CORDIS	533-525
45	bb45	Catéter para cateterización percutánea con recubrimiento a base de nylon o poliuretano o hidrofílico cal 5.2 Fr., longitud 65 a 110 cm. Tipo: NIH (DE ACUERDO A LA RESPUESTA OTORGADA A MI REPRESENTADA VITAMEX INTERNACIONAL SA DE CV EN LA REPREGUNTA CON ID: 20958, EN EL ACTA DE JUNTA DE ACLARACIONES J.A. 2023_07_20_T-16-2023_Cierre)	CORDIS	533-545
45	bb45	Catéter para cateterización percutánea con recubrimiento a base de nylon o poliuretano o hidrofílico cal 6 Fr., longitud 65 a 110 cm. Tipo: NIH (DE ACUERDO A LA RESPUESTA OTORGADA A MI REPRESENTADA VITAMEX INTERNACIONAL SA DE CV EN LA REPREGUNTA CON ID: 20958, EN EL ACTA DE JUNTA DE ACLARACIONES J.A. 2023_07_20_T-16-2023_Cierre)	CORDIS	533-636
45	bb45	Catéter para cateterización percutánea con recubrimiento a base de nylon o poliuretano o hidrofílico cal 5 fr., longitud 65 a 110 cm. Tipo: NIH (DE ACUERDO A LA RESPUESTA OTORGADA A MI REPRESENTADA VITAMEX INTERNACIONAL SA DE CV EN LA REPREGUNTA CON ID: 20958, EN EL ACTA DE JUNTA DE ACLARACIONES J.A. 2023_07_20_T-16-2023_Cierre)	COOK	HNB5-0-38-100-P-4S-NIH
45	bb45	Catéter para cateterización percutánea con recubrimiento a base de nylon o poliuretano o hidrofílico cal 5Fr., longitud 65 a 110 cm. Tipo: Juejéns asa de 3.5 (DE ACUERDO A LA RESPUESTA OTORGADA A MI REPRESENTADA VITAMEX INTERNACIONAL SA DE CV EN LA REPREGUNTA CON ID: 20958, EN EL ACTA DE JUNTA DE ACLARACIONES J.A. 2023_07_20_T-16-2023_Cierre)	BOSTON SCIENTIFIC	H74916391012
45	bb45	Catéter para cateterización percutánea con recubrimiento a base de nylon o poliuretano o hidrofílico cal 6Fr., longitud 65 a 110 cm. Tipo: Juejéns asa de 3.5 (DE ACUERDO A LA RESPUESTA OTORGADA A MI REPRESENTADA VITAMEX INTERNACIONAL SA DE CV EN LA REPREGUNTA CON ID: 20958, EN EL ACTA DE JUNTA DE ACLARACIONES J.A. 2023_07_20_T-16-2023_Cierre)	BOSTON SCIENTIFIC	H74916599012

45	bc45	Catéter para cateterización percutánea con recubrimiento a base de nylon o poliuretano o hidrofílico cal 5Fr., longitud 95 a 110 cm. Tipo: Judkins asa de 4 (DE ACUERDO A LA RESPUESTA OTORGADA A MI REPRESENTADA VITALMEX INTERNACIONAL SA DE CV EN LA PREGUNTA CON ID: 20958, EN EL ACTA DE JUNTA DE ACLARACIONES J.A. 2023_07_20_T-16-2023_Cierre)	BOSTON SCIENTIFIC	H74916381022
45	bc45	Catéter para cateterización percutánea con recubrimiento a base de nylon o poliuretano o hidrofílico cal 6Fr., longitud 95 a 110 cm. Tipo: Judkins asa de 4 (DE ACUERDO A LA RESPUESTA OTORGADA A MI REPRESENTADA VITALMEX INTERNACIONAL SA DE CV EN LA PREGUNTA CON ID: 20958, EN EL ACTA DE JUNTA DE ACLARACIONES J.A. 2023_07_20_T-16-2023_Cierre)	BOSTON SCIENTIFIC	H74916599022
45	bc45	Catéter para cateterización percutánea con recubrimiento a base de nylon o poliuretano o hidrofílico cal 5Fr., longitud 95 a 110 cm. Tipo: Judkins asa de 5 (DE ACUERDO A LA RESPUESTA OTORGADA A MI REPRESENTADA VITALMEX INTERNACIONAL SA DE CV EN LA PREGUNTA CON ID: 20958, EN EL ACTA DE JUNTA DE ACLARACIONES J.A. 2023_07_20_T-16-2023_Cierre)	BOSTON SCIENTIFIC	H74916381032
45	bc45	Catéter para cateterización percutánea con recubrimiento a base de nylon o poliuretano o hidrofílico cal 6Fr., longitud 95 a 110 cm. Tipo: Judkins asa de 5 (DE ACUERDO A LA RESPUESTA OTORGADA A MI REPRESENTADA VITALMEX INTERNACIONAL SA DE CV EN LA PREGUNTA CON ID: 20958, EN EL ACTA DE JUNTA DE ACLARACIONES J.A. 2023_07_20_T-16-2023_Cierre)	BOSTON SCIENTIFIC	H74916599032
45	bc45	Catéter para cateterización percutánea con recubrimiento a base de nylon o poliuretano o hidrofílico cal 5Fr., longitud 95 a 110 cm. Tipo: VertebraI (DE ACUERDO A LA RESPUESTA OTORGADA A MI REPRESENTADA VITALMEX INTERNACIONAL SA DE CV EN LA PREGUNTA CON ID: 20958, EN EL ACTA DE JUNTA DE ACLARACIONES J.A. 2023_07_20_T-16-2023_Cierre)	CORDIS	532-549H0
46	bc46	Catéter para cateterización percutánea con recubrimiento de nylon, telefonado o hidrofílico cal 4 fr., longitud 65 a 110cm. Tipo: MPA2 (DE ACUERDO A LA RESPUESTA OTORGADA A MI REPRESENTADA VITALMEX INTERNACIONAL SA DE CV EN LA PREGUNTA CON ID: 333214, EN EL ACTA DE JUNTA DE ACLARACIONES J.A. 2023_07_13_T-16-2023_RESPUESTAS)	CORDIS	538-440
46	bc46	Catéter para cateterización percutánea con recubrimiento de nylon, telefonado o hidrofílico cal 5 fr., longitud 65 a 110 cm. Tipo: MPA. (DE ACUERDO A LA RESPUESTA OTORGADA A MI REPRESENTADA VITALMEX INTERNACIONAL SA DE CV EN LA PREGUNTA CON ID: 333214, EN EL ACTA DE JUNTA DE ACLARACIONES J.A. 2023_07_13_T-16-2023_RESPUESTAS)	BOSTON SCIENTIFIC	H74916391172
46	bc46	Catéter para cateterización percutánea con recubrimiento de nylon, telefonado o hidrofílico cal 6 fr., longitud 65 a 110 cm. Tipo: MPA2. (DE ACUERDO A LA RESPUESTA OTORGADA A MI REPRESENTADA VITALMEX INTERNACIONAL SA DE CV EN LA PREGUNTA CON ID: 333214, EN EL ACTA DE JUNTA DE ACLARACIONES J.A. 2023_07_13_T-16-2023_RESPUESTAS)	BOSTON SCIENTIFIC	H748165981212
46	bc46	Catéter para cateterización percutánea con recubrimiento de nylon, telefonado o hidrofílico cal 4 fr., longitud 65 a 110 cm. Tipo: Pigtail (DE ACUERDO A LA RESPUESTA OTORGADA A MI REPRESENTADA VITALMEX INTERNACIONAL SA DE CV EN LA PREGUNTA CON ID: 333214, EN EL ACTA DE JUNTA DE ACLARACIONES J.A. 2023_07_13_T-16-2023_RESPUESTAS)	MERIT MEDICAL	7704-10
46	bc46	Catéter para cateterización percutánea con recubrimiento de nylon, telefonado o hidrofílico cal 5 fr., longitud 65 a 110 cm. Tipo: Pigtail recto (DE ACUERDO A LA RESPUESTA OTORGADA A MI REPRESENTADA VITALMEX INTERNACIONAL SA DE CV EN LA PREGUNTA CON ID: 333214, EN EL ACTA DE JUNTA DE ACLARACIONES J.A. 2023_07_13_T-16-2023_RESPUESTAS)	BOSTON SCIENTIFIC	H74916381402

46	bbb46	Catéter para cateterización percutánea con recubrimiento de nylon, teñonado o hidrofilico cal 6 Fr., longitud 65 a 110 cm. Tipo: Pigtail (DE ACUERDO A LA RESPUESTA OTORGADA A MI REPRESENTADA VITALMEX INTERNACIONAL SA DE CV EN LA PREGUNTA CON ID: 333214 , EN EL ACTA DE JUNTA DE ACLARACIONES J.A. 2023_07_13_T-16-2023_RESPUESTAS )	BOSTON SCIENTIFIC	H74916599402
46	bbb46	Catéter para cateterización percutánea con recubrimiento de nylon, teñonado o hidrofilico cal 6 Fr., longitud 65 a 110 cm. Tipo: Pigtail (DE ACUERDO A LA RESPUESTA OTORGADA A MI REPRESENTADA VITALMEX INTERNACIONAL SA DE CV EN LA PREGUNTA CON ID: 333214 , EN EL ACTA DE JUNTA DE ACLARACIONES J.A. 2023_07_13_T-16-2023_RESPUESTAS )	CORDIS	533-650S
46	bbb46	Catéter para cateterización percutánea con recubrimiento de nylon, teñonado o hidrofilico cal 5.2 Fr., longitud 65 a 110 cm. Tipo: NIH (DE ACUERDO A LA RESPUESTA OTORGADA A MI REPRESENTADA VITALMEX INTERNACIONAL SA DE CV EN LA PREGUNTA CON ID: 333214 , EN EL ACTA DE JUNTA DE ACLARACIONES J.A. 2023_07_13_T-16-2023_RESPUESTAS )	CORDIS	533-525
46	bbb46	Catéter para cateterización percutánea con recubrimiento de nylon, teñonado o hidrofilico cal 5.2 Fr., longitud 65 a 110 cm. Tipo: NIH (DE ACUERDO A LA RESPUESTA OTORGADA A MI REPRESENTADA VITALMEX INTERNACIONAL SA DE CV EN LA PREGUNTA CON ID: 333214 , EN EL ACTA DE JUNTA DE ACLARACIONES J.A. 2023_07_13_T-16-2023_RESPUESTAS )	CORDIS	533-545
46	bbb46	Catéter para cateterización percutánea con recubrimiento de nylon, teñonado o hidrofilico cal 6 Fr., longitud 65 a 110 cm. Tipo: NIH (DE ACUERDO A LA RESPUESTA OTORGADA A MI REPRESENTADA VITALMEX INTERNACIONAL SA DE CV EN LA PREGUNTA CON ID: 333214 , EN EL ACTA DE JUNTA DE ACLARACIONES J.A. 2023_07_13_T-16-2023_RESPUESTAS )	CORDIS	533-636
46	bbb46	Catéter para cateterización percutánea con recubrimiento de nylon, teñonado o hidrofilico cal 5 fr., longitud 65 a 110 cm. Tipo: NIH (DE ACUERDO A LA RESPUESTA OTORGADA A MI REPRESENTADA VITALMEX INTERNACIONAL SA DE CV EN LA PREGUNTA CON ID: 333214 , EN EL ACTA DE JUNTA DE ACLARACIONES J.A. 2023_07_13_T-16-2023_RESPUESTAS )	COOK	HNB5.0-38-100-P-4S-NIH
46	bbb46	Catéter para cateterización percutánea con recubrimiento de nylon, teñonado o hidrofilico cal 5Fr., longitud 65 a 110 cm. Tipo: Judkins asa de 3.5 (DE ACUERDO A LA RESPUESTA OTORGADA A MI REPRESENTADA VITALMEX INTERNACIONAL SA DE CV EN LA PREGUNTA CON ID: 333214 , EN EL ACTA DE JUNTA DE ACLARACIONES J.A. 2023_07_13_T-16-2023_RESPUESTAS )	BOSTON SCIENTIFIC	H74916391012
46	bbb46	Catéter para cateterización percutánea con recubrimiento de nylon, teñonado o hidrofilico cal 6Fr., longitud 65 a 110 cm. Tipo: Judkins asa de 3.5 (DE ACUERDO A LA RESPUESTA OTORGADA A MI REPRESENTADA VITALMEX INTERNACIONAL SA DE CV EN LA PREGUNTA CON ID: 333214 , EN EL ACTA DE JUNTA DE ACLARACIONES J.A. 2023_07_13_T-16-2023_RESPUESTAS )	BOSTON SCIENTIFIC	H74916599012
46	bbb46	Catéter para cateterización percutánea con recubrimiento de nylon, teñonado o hidrofilico cal 5Fr., longitud 65 a 110 cm. Tipo: Judkins asa de 4 (DE ACUERDO A LA RESPUESTA OTORGADA A MI REPRESENTADA VITALMEX INTERNACIONAL SA DE CV EN LA PREGUNTA CON ID: 333214 , EN EL ACTA DE JUNTA DE ACLARACIONES J.A. 2023_07_13_T-16-2023_RESPUESTAS )	BOSTON SCIENTIFIC	H74916391022
46	bbb46	Catéter para cateterización percutánea con recubrimiento de nylon, teñonado o hidrofilico cal 6Fr., longitud 65 a 110 cm. Tipo: Judkins asa de 4 (DE ACUERDO A LA RESPUESTA OTORGADA A MI REPRESENTADA VITALMEX INTERNACIONAL SA DE CV EN LA PREGUNTA CON ID: 333214 , EN EL ACTA DE JUNTA DE ACLARACIONES J.A. 2023_07_13_T-16-2023_RESPUESTAS )	BOSTON SCIENTIFIC	H74916599022

46	bcb46	Catéter para cateterización percutánea con recubrimiento de nylon, teñonado o hidrofílico cal 5Fr., longitud 65 a 110 cm. Tipo: Judkins asa de S (DE ACUERDO A LA RESPUESTA OTORGADA A MI REPRESENTADA VITALMEX INTERNACIONAL SA DE CV EN LA PREGUNTA CON ID: 333214, EN EL ACTA DE JUNTA DE ACLARACIONES J.A. 2023_07_13_T-16-2023_RESPUESTAS)	BOSTON SCIENTIFIC	H74939193081032
46	bcb46	Catéter para cateterización percutánea con recubrimiento de nylon, teñonado o hidrofílico cal 6Fr., longitud 65 a 110 cm. Tipo: Judkins asa de S (DE ACUERDO A LA RESPUESTA OTORGADA A MI REPRESENTADA VITALMEX INTERNACIONAL SA DE CV EN LA PREGUNTA CON ID: 333214, EN EL ACTA DE JUNTA DE ACLARACIONES J.A. 2023_07_13_T-16-2023_RESPUESTAS)	BOSTON SCIENTIFIC	H74939193081032
45	bcb46	Catéter para cateterización percutánea con recubrimiento de nylon, teñonado o hidrofílico cal 5Fr., longitud 65 a 110 cm. Tipo: Vertebral (DE ACUERDO A LA RESPUESTA OTORGADA A MI REPRESENTADA VITALMEX INTERNACIONAL SA DE CV EN LA PREGUNTA CON ID: 333214, EN EL ACTA DE JUNTA DE ACLARACIONES J.A. 2023_07_13_T-16-2023_RESPUESTAS)	CORDIS	532-549H0
47	bcb47	catéter para dilatación de arteria coronaria, con globo semi complaciente, de 1.20 a 4.5 mm de diámetro por 8 a 30 mm de longitud. Medida 1.20 x 8mm (DE ACUERDO A LA RESPUESTA OTORGADA AL LICITANTE INSUMOS DE SALUD PROFESIONAL INSAP SA DE CV EN LA PREGUNTA CON ID: 21263, EN EL ACTA DE JUNTA DE ACLARACIONES J.A. 2023_07_20_T-16-2023_Cierre)	BOSTON SCIENTIFIC	H7493919308120
47	bcb47	catéter para dilatación de arteria coronaria, con globo semi complaciente, de 1.20 a 4.5 mm de diámetro por 8 a 30 mm de longitud. Medida 1.50 x 8mm (DE ACUERDO A LA RESPUESTA OTORGADA AL LICITANTE INSUMOS DE SALUD PROFESIONAL INSAP SA DE CV EN LA PREGUNTA CON ID: 21263, EN EL ACTA DE JUNTA DE ACLARACIONES J.A. 2023_07_20_T-16-2023_Cierre)	BOSTON SCIENTIFIC	H7493919308150
47	bcb47	catéter para dilatación de arteria coronaria, con globo semi complaciente, de 1.20 a 4.5 mm de diámetro por 8 a 30 mm de longitud. Medida 2.0 x 8mm (DE ACUERDO A LA RESPUESTA OTORGADA AL LICITANTE INSUMOS DE SALUD PROFESIONAL INSAP SA DE CV EN LA PREGUNTA CON ID: 21263, EN EL ACTA DE JUNTA DE ACLARACIONES J.A. 2023_07_20_T-16-2023_Cierre)	BOSTON SCIENTIFIC	H7493919308200
47	bcb47	catéter para dilatación de arteria coronaria, con globo semi complaciente, de 1.20 a 4.5 mm de diámetro por 8 a 30 mm de longitud. Medida 2.25 x 8mm (DE ACUERDO A LA RESPUESTA OTORGADA AL LICITANTE INSUMOS DE SALUD PROFESIONAL INSAP SA DE CV EN LA PREGUNTA CON ID: 21263, EN EL ACTA DE JUNTA DE ACLARACIONES J.A. 2023_07_20_T-16-2023_Cierre)	BOSTON SCIENTIFIC	H7493919308220
47	bcb47	catéter para dilatación de arteria coronaria, con globo semi complaciente, de 1.20 a 4.5 mm de diámetro por 8 a 30 mm de longitud. Medida 2.50 x 8mm (DE ACUERDO A LA RESPUESTA OTORGADA AL LICITANTE INSUMOS DE SALUD PROFESIONAL INSAP SA DE CV EN LA PREGUNTA CON ID: 21263, EN EL ACTA DE JUNTA DE ACLARACIONES J.A. 2023_07_20_T-16-2023_Cierre)	BOSTON SCIENTIFIC	H7493919308250
47	bcb47	catéter para dilatación de arteria coronaria, con globo semi complaciente, de 1.20 a 4.5 mm de diámetro por 8 a 30 mm de longitud. Medida 3.0 x 8mm (DE ACUERDO A LA RESPUESTA OTORGADA AL LICITANTE INSUMOS DE SALUD PROFESIONAL INSAP SA DE CV EN LA PREGUNTA CON ID: 21263, EN EL ACTA DE JUNTA DE ACLARACIONES J.A. 2023_07_20_T-16-2023_Cierre)	BOSTON SCIENTIFIC	H7493919308270
47	bcb47	catéter para dilatación de arteria coronaria, con globo semi complaciente, de 1.20 a 4.5 mm de diámetro por 8 a 30 mm de longitud. Medida 3.0 x 8mm (DE ACUERDO A LA RESPUESTA OTORGADA AL LICITANTE INSUMOS DE SALUD PROFESIONAL INSAP SA DE CV EN LA PREGUNTA CON ID: 21263, EN EL ACTA DE JUNTA DE ACLARACIONES J.A. 2023_07_20_T-16-2023_Cierre)	BOSTON SCIENTIFIC	H7493919308300



47	bc47	catéter para dilatación de arteria coronaria, con globo semi complaciente, de 1.20 a 4.5 mm de diámetro por 8 a 30 mm de longitud Medida 3.25 x 8mm (DE ACUERDO A LA RESPUESTA OTORGADA AL LICITANTE INSUMOS DE SALUD PROFESIONAL INSAP SA DE CV EN LA REPREGUNTA CON ID: 21263, EN EL ACTA DE JUNTA DE ACLARACIONES J.A. 2023_07_20_T-16-2023_Cierre)	BOSTON SCIENTIFIC	H7493919308320
47	bc47	catéter para dilatación de arteria coronaria, con globo semi complaciente, de 1.20 a 4.5 mm de diámetro por 8 a 30 mm de longitud Medida 3.50 x 8mm (DE ACUERDO A LA RESPUESTA OTORGADA AL LICITANTE INSUMOS DE SALUD PROFESIONAL INSAP SA DE CV EN LA REPREGUNTA CON ID: 21263, EN EL ACTA DE JUNTA DE ACLARACIONES J.A. 2023_07_20_T-16-2023_Cierre)	BOSTON SCIENTIFIC	H7493919308350
47	bc47	catéter para dilatación de arteria coronaria, con globo semi complaciente, de 1.20 a 4.5 mm de diámetro por 8 a 30 mm de longitud Medida 3.75 x 8mm (DE ACUERDO A LA RESPUESTA OTORGADA AL LICITANTE INSUMOS DE SALUD PROFESIONAL INSAP SA DE CV EN LA REPREGUNTA CON ID: 21263, EN EL ACTA DE JUNTA DE ACLARACIONES J.A. 2023_07_20_T-16-2023_Cierre)	BOSTON SCIENTIFIC	H7493919308370
47	bc47	catéter para dilatación de arteria coronaria, con globo semi complaciente, de 1.20 a 4.5 mm de diámetro por 8 a 30 mm de longitud Medida 4.0 x 8mm (DE ACUERDO A LA RESPUESTA OTORGADA AL LICITANTE INSUMOS DE SALUD PROFESIONAL INSAP SA DE CV EN LA REPREGUNTA CON ID: 21263, EN EL ACTA DE JUNTA DE ACLARACIONES J.A. 2023_07_20_T-16-2023_Cierre)	BOSTON SCIENTIFIC	H7493919308400
47	bc47	catéter para dilatación de arteria coronaria, con globo semi complaciente, de 1.20 a 4.5 mm de diámetro por 8 a 30 mm de longitud Medida 2.0 x 15mm (DE ACUERDO A LA RESPUESTA OTORGADA AL LICITANTE INSUMOS DE SALUD PROFESIONAL INSAP SA DE CV EN LA REPREGUNTA CON ID: 21263, EN EL ACTA DE JUNTA DE ACLARACIONES J.A. 2023_07_20_T-16-2023_Cierre)	BOSTON SCIENTIFIC	H7493919315200
47	bc47	catéter para dilatación de arteria coronaria, con globo semi complaciente, de 1.20 a 4.5 mm de diámetro por 8 a 30 mm de longitud Medida 3.0 x 15mm (DE ACUERDO A LA RESPUESTA OTORGADA AL LICITANTE INSUMOS DE SALUD PROFESIONAL INSAP SA DE CV EN LA REPREGUNTA CON ID: 21263, EN EL ACTA DE JUNTA DE ACLARACIONES J.A. 2023_07_20_T-16-2023_Cierre)	BOSTON SCIENTIFIC	H7493919315300
47	bc47	catéter para dilatación de arteria coronaria, con globo semi complaciente, de 1.20 a 4.5 mm de diámetro por 8 a 30 mm de longitud Medida 4.0 x 12mm (DE ACUERDO A LA RESPUESTA OTORGADA AL LICITANTE INSUMOS DE SALUD PROFESIONAL INSAP SA DE CV EN LA REPREGUNTA CON ID: 21263, EN EL ACTA DE JUNTA DE ACLARACIONES J.A. 2023_07_20_T-16-2023_Cierre)	BOSTON SCIENTIFIC	H7493919312400
47	bc47	catéter para dilatación de arteria coronaria, con globo semi complaciente, de 1.20 a 4.5 mm de diámetro por 8 a 30 mm de longitud Medida 1.5 x 20mm (DE ACUERDO A LA RESPUESTA OTORGADA AL LICITANTE INSUMOS DE SALUD PROFESIONAL INSAP SA DE CV EN LA REPREGUNTA CON ID: 21263, EN EL ACTA DE JUNTA DE ACLARACIONES J.A. 2023_07_20_T-16-2023_Cierre)	BOSTON SCIENTIFIC	H7493919320150
47	bc47	catéter para dilatación de arteria coronaria, con globo semi complaciente, de 1.20 a 4.5 mm de diámetro por 8 a 30 mm de longitud Medida 2.0 x 20mm (DE ACUERDO A LA RESPUESTA OTORGADA AL LICITANTE INSUMOS DE SALUD PROFESIONAL INSAP SA DE CV EN LA REPREGUNTA CON ID: 21263, EN EL ACTA DE JUNTA DE ACLARACIONES J.A. 2023_07_20_T-16-2023_Cierre)	BOSTON SCIENTIFIC	H7493919320200
47	bc47	catéter para dilatación de arteria coronaria, con globo semi complaciente, de 1.20 a 4.5 mm de diámetro por 8 a 30 mm de longitud Medida 2.25 x 20mm (DE ACUERDO A LA RESPUESTA OTORGADA AL LICITANTE INSUMOS DE SALUD PROFESIONAL INSAP SA DE CV EN LA REPREGUNTA CON ID: 21263, EN EL ACTA DE JUNTA DE ACLARACIONES J.A. 2023_07_20_T-16-2023_Cierre)	BOSTON SCIENTIFIC	H7493919320220

47	bc047	catéter para dilatación de arteria coronaria, con globo semi complaciente, de 1.20 a 4.5 mm de diámetro por 8 a 30 mm de longitud. Medida 2.5 x 20mm (DE ACUERDO A LA RESPUESTA OTORGADA AL LICITANTE INSUMOS DE SALUD PROFESIONAL INSAP SA DE CV EN LA REPREGUNTA CON ID: 21263, EN EL ACTA DE JUNTA DE ACLARACIONES J.A. 2023_07_20_T-16-2023_Cierre)	BOSTON SCIENTIFIC	H7493919320250
47	bc047	catéter para dilatación de arteria coronaria, con globo semi complaciente, de 1.20 a 4.5 mm de diámetro por 8 a 30 mm de longitud. Medida 2.75 x 20mm (DE ACUERDO A LA RESPUESTA OTORGADA AL LICITANTE INSUMOS DE SALUD PROFESIONAL INSAP SA DE CV EN LA REPREGUNTA CON ID: 21263, EN EL ACTA DE JUNTA DE ACLARACIONES J.A. 2023_07_20_T-16-2023_Cierre)	BOSTON SCIENTIFIC	H7493919320270
47	bc047	catéter para dilatación de arteria coronaria, con globo semi complaciente, de 1.20 a 4.5 mm de diámetro por 8 a 30 mm de longitud. Medida 3.0 x 20mm (DE ACUERDO A LA RESPUESTA OTORGADA AL LICITANTE INSUMOS DE SALUD PROFESIONAL INSAP SA DE CV EN LA REPREGUNTA CON ID: 21263, EN EL ACTA DE JUNTA DE ACLARACIONES J.A. 2023_07_20_T-16-2023_Cierre)	BOSTON SCIENTIFIC	H7493919320300
47	bc047	catéter para dilatación de arteria coronaria, con globo semi complaciente, de 1.20 a 4.5 mm de diámetro por 8 a 30 mm de longitud. Medida 3.25 x 20mm (DE ACUERDO A LA RESPUESTA OTORGADA AL LICITANTE INSUMOS DE SALUD PROFESIONAL INSAP SA DE CV EN LA REPREGUNTA CON ID: 21263, EN EL ACTA DE JUNTA DE ACLARACIONES J.A. 2023_07_20_T-16-2023_Cierre)	BOSTON SCIENTIFIC	H7493919320320
47	bc047	catéter para dilatación de arteria coronaria, con globo semi complaciente, de 1.20 a 4.5 mm de diámetro por 8 a 30 mm de longitud. Medida 3.5 x 20mm (DE ACUERDO A LA RESPUESTA OTORGADA AL LICITANTE INSUMOS DE SALUD PROFESIONAL INSAP SA DE CV EN LA REPREGUNTA CON ID: 21263, EN EL ACTA DE JUNTA DE ACLARACIONES J.A. 2023_07_20_T-16-2023_Cierre)	BOSTON SCIENTIFIC	H7493919320350
47	bc047	catéter para dilatación de arteria coronaria, con globo semi complaciente, de 1.20 a 4.5 mm de diámetro por 8 a 30 mm de longitud. Medida 3.75 x 20mm (DE ACUERDO A LA RESPUESTA OTORGADA AL LICITANTE INSUMOS DE SALUD PROFESIONAL INSAP SA DE CV EN LA REPREGUNTA CON ID: 21263, EN EL ACTA DE JUNTA DE ACLARACIONES J.A. 2023_07_20_T-16-2023_Cierre)	BOSTON SCIENTIFIC	H7493919320370
47	bc047	catéter para dilatación de arteria coronaria, con globo semi complaciente, de 1.20 a 4.5 mm de diámetro por 8 a 30 mm de longitud. Medida 4 x 20mm (DE ACUERDO A LA RESPUESTA OTORGADA AL LICITANTE INSUMOS DE SALUD PROFESIONAL INSAP SA DE CV EN LA REPREGUNTA CON ID: 21263, EN EL ACTA DE JUNTA DE ACLARACIONES J.A. 2023_07_20_T-16-2023_Cierre)	BOSTON SCIENTIFIC	H7493919320400
47	bc047	catéter para dilatación de arteria coronaria, con globo semi complaciente, de 1.20 a 4.5 mm de diámetro por 8 a 30 mm de longitud. Medida 2.0 x 30mm (DE ACUERDO A LA RESPUESTA OTORGADA AL LICITANTE INSUMOS DE SALUD PROFESIONAL INSAP SA DE CV EN LA REPREGUNTA CON ID: 21263, EN EL ACTA DE JUNTA DE ACLARACIONES J.A. 2023_07_20_T-16-2023_Cierre)	BOSTON SCIENTIFIC	H7493919330200
47	bc047	catéter para dilatación de arteria coronaria, con globo semi complaciente, de 1.20 a 4.5 mm de diámetro por 8 a 30 mm de longitud. Medida 2.25 x 30mm (DE ACUERDO A LA RESPUESTA OTORGADA AL LICITANTE INSUMOS DE SALUD PROFESIONAL INSAP SA DE CV EN LA REPREGUNTA CON ID: 21263, EN EL ACTA DE JUNTA DE ACLARACIONES J.A. 2023_07_20_T-16-2023_Cierre)	BOSTON SCIENTIFIC	H7493919330220
47	bc047	catéter para dilatación de arteria coronaria, con globo semi complaciente, de 1.20 a 4.5 mm de diámetro por 8 a 30 mm de longitud. Medida 2.5 x 30mm (DE ACUERDO A LA RESPUESTA OTORGADA AL LICITANTE INSUMOS DE SALUD PROFESIONAL INSAP SA DE CV EN LA REPREGUNTA CON ID: 21263, EN EL ACTA DE JUNTA DE ACLARACIONES J.A. 2023_07_20_T-16-2023_Cierre)	BOSTON SCIENTIFIC	H7493919330250

47	bob47	catéter para dilatación de arteria coronaria, con globo semi complaciente, de 1.20 a 4.5 mm de diámetro por 8 a 30 mm de longitud Medida 2.75 x 30mm (DE ACUERDO A LA RESPUESTA OTORGADA AL LICITANTE INSUMOS DE SALUD PROFESIONAL INSAP SA DE CV EN LA REPREGUNTA CON ID: 21263, EN EL ACTA DE JUNTA DE ACLARACIONES J.A. 2023_07_20_T-16-2023_Cierre)	BOSTON SCIENTIFIC	H7493919330270
47	bob47	catéter para dilatación de arteria coronaria, con globo semi complaciente, de 1.20 a 4.5 mm de diámetro por 8 a 30 mm de longitud Medida 3.0 x 30mm (DE ACUERDO A LA RESPUESTA OTORGADA AL LICITANTE INSUMOS DE SALUD PROFESIONAL INSAP SA DE CV EN LA REPREGUNTA CON ID: 21263, EN EL ACTA DE JUNTA DE ACLARACIONES J.A. 2023_07_20_T-16-2023_Cierre)	BOSTON SCIENTIFIC	H7493919330300
47	bob47	catéter para dilatación de arteria coronaria, con globo semi complaciente, de 1.20 a 4.5 mm de diámetro por 8 a 30 mm de longitud. Medida 3.25 x 36mm (DE ACUERDO A LA RESPUESTA OTORGADA AL LICITANTE INSUMOS DE SALUD PROFESIONAL INSAP SA DE CV EN LA REPREGUNTA CON ID: 21263, EN EL ACTA DE JUNTA DE ACLARACIONES J.A. 2023_07_20_T-16-2023_Cierre)	BOSTON SCIENTIFIC	H7493919330320
47	bob47	catéter para dilatación de arteria coronaria, con globo semi complaciente, de 1.20 a 4.5 mm de diámetro por 8 a 30 mm de longitud. 3.5 x 30mm (DE ACUERDO A LA RESPUESTA OTORGADA AL LICITANTE INSUMOS DE SALUD PROFESIONAL INSAP SA DE CV EN LA REPREGUNTA CON ID: 21263, EN EL ACTA DE JUNTA DE ACLARACIONES J.A. 2023_07_20_T-16-2023_Cierre)	BOSTON SCIENTIFIC	H7493919330350
47	bob47	catéter para dilatación de arteria coronaria, con globo semi complaciente, de 1.20 a 4.5 mm de diámetro por 8 a 30 mm de longitud. 3.75 x 30mm (DE ACUERDO A LA RESPUESTA OTORGADA AL LICITANTE INSUMOS DE SALUD PROFESIONAL INSAP SA DE CV EN LA REPREGUNTA CON ID: 21263, EN EL ACTA DE JUNTA DE ACLARACIONES J.A. 2023_07_20_T-16-2023_Cierre)	BOSTON SCIENTIFIC	H7493919330370
47	bob47	catéter para dilatación de arteria coronaria, con globo semi complaciente, de 1.20 a 4.5 mm de diámetro por 8 a 30 mm de longitud. 4 x 30mm (DE ACUERDO A LA RESPUESTA OTORGADA AL LICITANTE INSUMOS DE SALUD PROFESIONAL INSAP SA DE CV EN LA REPREGUNTA CON ID: 21263, EN EL ACTA DE JUNTA DE ACLARACIONES J.A. 2023_07_20_T-16-2023_Cierre)	BOSTON SCIENTIFIC	H7493919330400
47	bob47	catéter para dilatación de arteria coronaria, con globo semi complaciente, de 1.20 a 4.5 mm de diámetro por 8 a 30 mm de longitud. 4.50x 12mm (DE ACUERDO A LA RESPUESTA OTORGADA AL LICITANTE INSUMOS DE SALUD PROFESIONAL INSAP SA DE CV EN LA REPREGUNTA CON ID: 21263, EN EL ACTA DE JUNTA DE ACLARACIONES J.A. 2023_07_20_T-16-2023_Cierre)	TERUMO	1012279-12
47	bob47	catéter para dilatación de arteria coronaria, con globo semi complaciente, de 1.20 a 4.5 mm de diámetro por 8 a 30 mm de longitud. 4.50x 15mm (DE ACUERDO A LA RESPUESTA OTORGADA AL LICITANTE INSUMOS DE SALUD PROFESIONAL INSAP SA DE CV EN LA REPREGUNTA CON ID: 21263, EN EL ACTA DE JUNTA DE ACLARACIONES J.A. 2023_07_20_T-16-2023_Cierre)	TERUMO	1012279-15
47	bob47	catéter para dilatación de arteria coronaria, con globo semi complaciente, de 1.20 a 4.5 mm de diámetro por 8 a 30 mm de longitud, sistema de rápido intercambio. Medida: 1.20 x 8mm (DE ACUERDO A LA RESPUESTA OTORGADA AL LICITANTE INSUMOS DE SALUD PROFESIONAL INSAP SA DE CV EN LA REPREGUNTA CON ID: 21265, EN EL ACTA DE JUNTA DE ACLARACIONES J.A. 2023_07_20_T-16-2023_Cierre)	BOSTON SCIENTIFIC	H7493919508120
47	bob47	catéter para dilatación de arteria coronaria, con globo semi complaciente, de 1.20 a 4.5 mm de diámetro por 8 a 30 mm de longitud, sistema de rápido intercambio. Medida: 1.25 x 10mm (DE ACUERDO A LA RESPUESTA OTORGADA AL LICITANTE INSUMOS DE SALUD PROFESIONAL INSAP SA DE CV EN LA REPREGUNTA CON ID: 21265, EN EL ACTA DE JUNTA DE ACLARACIONES J.A. 2023_07_20_T-16-2023_Cierre)	TERUMO	DC-RH1210EH

47	bc047	catéter para dilatación de arteria coronaria, con globo semi complaciente, de 1.20 a 4.5 mm de diámetro por 8 a 30 mm de longitud, sistema de rápido intercambio. Medidas: 1.50 x 8mm (DE ACUERDO A LA RESPUESTA OTORGADA AL LICITANTE INSUMOS DE SALUD PROFESIONAL INSAP SA DE CV EN LA REPREGUNTA CON ID: 21265, EN EL ACTA DE JUNTA DE ACLARACIONES J.A. 2023_07_20_T-16-2023_Cierre)	BOSTON SCIENTIFIC	H7493919508150
47	bc047	catéter para dilatación de arteria coronaria, con globo semi complaciente, de 1.20 a 4.5 mm de diámetro por 8 a 30 mm de longitud, sistema de rápido intercambio. Medidas: 1.50 x 12mm (DE ACUERDO A LA RESPUESTA OTORGADA AL LICITANTE INSUMOS DE SALUD PROFESIONAL INSAP SA DE CV EN LA REPREGUNTA CON ID: 21265, EN EL ACTA DE JUNTA DE ACLARACIONES J.A. 2023_07_20_T-16-2023_Cierre)	BOSTON SCIENTIFIC	H7493919512150
47	bc047	catéter para dilatación de arteria coronaria, con globo semi complaciente, de 1.20 a 4.5 mm de diámetro por 8 a 30 mm de longitud, sistema de rápido intercambio. Medidas: 2.00 x 8mm (DE ACUERDO A LA RESPUESTA OTORGADA AL LICITANTE INSUMOS DE SALUD PROFESIONAL INSAP SA DE CV EN LA REPREGUNTA CON ID: 21265, EN EL ACTA DE JUNTA DE ACLARACIONES J.A. 2023_07_20_T-16-2023_Cierre)	BOSTON SCIENTIFIC	H7493919512200
47	bc047	catéter para dilatación de arteria coronaria, con globo semi complaciente, de 1.20 a 4.5 mm de diámetro por 8 a 30 mm de longitud, sistema de rápido intercambio. Medidas: 2.00 x 15mm (DE ACUERDO A LA RESPUESTA OTORGADA AL LICITANTE INSUMOS DE SALUD PROFESIONAL INSAP SA DE CV EN LA REPREGUNTA CON ID: 21265, EN EL ACTA DE JUNTA DE ACLARACIONES J.A. 2023_07_20_T-16-2023_Cierre)	BOSTON SCIENTIFIC	H7493919515220
47	bc047	catéter para dilatación de arteria coronaria, con globo semi complaciente, de 1.20 a 4.5 mm de diámetro por 8 a 30 mm de longitud, sistema de rápido intercambio. Medidas: 2.50 x 20mm (DE ACUERDO A LA RESPUESTA OTORGADA AL LICITANTE INSUMOS DE SALUD PROFESIONAL INSAP SA DE CV EN LA REPREGUNTA CON ID: 21265, EN EL ACTA DE JUNTA DE ACLARACIONES J.A. 2023_07_20_T-16-2023_Cierre)	BOSTON SCIENTIFIC	H7493919520250
47	bc047	catéter para dilatación de arteria coronaria, con globo semi complaciente, de 1.20 a 4.5 mm de diámetro por 8 a 30 mm de longitud, sistema de rápido intercambio. Medidas: 2.75 x 20mm (DE ACUERDO A LA RESPUESTA OTORGADA AL LICITANTE INSUMOS DE SALUD PROFESIONAL INSAP SA DE CV EN LA REPREGUNTA CON ID: 21265, EN EL ACTA DE JUNTA DE ACLARACIONES J.A. 2023_07_20_T-16-2023_Cierre)	BOSTON SCIENTIFIC	H7493919520270
47	bc047	catéter para dilatación de arteria coronaria, con globo semi complaciente, de 1.20 a 4.5 mm de diámetro por 8 a 30 mm de longitud, sistema de rápido intercambio. Medidas: 3.00 x 30mm (DE ACUERDO A LA RESPUESTA OTORGADA AL LICITANTE INSUMOS DE SALUD PROFESIONAL INSAP SA DE CV EN LA REPREGUNTA CON ID: 21265, EN EL ACTA DE JUNTA DE ACLARACIONES J.A. 2023_07_20_T-16-2023_Cierre)	BOSTON SCIENTIFIC	H7493919550300
47	bc047	catéter para dilatación de arteria coronaria, con globo semi complaciente, de 1.20 a 4.5 mm de diámetro por 8 a 30 mm de longitud, sistema de rápido intercambio. Medidas: 3.25 x 8mm (DE ACUERDO A LA RESPUESTA OTORGADA AL LICITANTE INSUMOS DE SALUD PROFESIONAL INSAP SA DE CV EN LA REPREGUNTA CON ID: 21265, EN EL ACTA DE JUNTA DE ACLARACIONES J.A. 2023_07_20_T-16-2023_Cierre)	BOSTON SCIENTIFIC	H7493919508320
47	bc047	catéter para dilatación de arteria coronaria, con globo semi complaciente, de 1.20 a 4.5 mm de diámetro por 8 a 30 mm de longitud, sistema de rápido intercambio. Medidas: 3.50 x 15mm (DE ACUERDO A LA RESPUESTA OTORGADA AL LICITANTE INSUMOS DE SALUD PROFESIONAL INSAP SA DE CV EN LA REPREGUNTA CON ID: 21265, EN EL ACTA DE JUNTA DE ACLARACIONES J.A. 2023_07_20_T-16-2023_Cierre)	BOSTON SCIENTIFIC	H7493919515350
47	bc047	catéter para dilatación de arteria coronaria, con globo semi complaciente, de 1.20 a 4.5 mm de diámetro por 8 a 30 mm de longitud, sistema de rápido intercambio. Medidas: 3.75 x 12mm (DE ACUERDO A LA RESPUESTA OTORGADA AL LICITANTE INSUMOS DE SALUD PROFESIONAL INSAP SA DE CV EN LA REPREGUNTA CON ID: 21265, EN EL ACTA DE JUNTA DE ACLARACIONES J.A. 2023_07_20_T-16-2023_Cierre)	BOSTON SCIENTIFIC	H7493919512370



47	bc47	catéter para dilatación de arteria coronaria, con globo semi complaciente, de 1.20 a 4.5 mm de diámetro por 8 a 30 mm de longitud, sistema de rápido intercambio. Medida: 4.00 x 15mm (DE ACUERDO A LA RESPUESTA OTORGADA AL LICITANTE INSUMOS DE SALUD PROFESIONAL INSAP SA DE CV EN LA PREGUNTA CON ID: 21285, EN EL ACTA DE JUNTA DE ACLARACIONES J.A. 2023_07_20_1-16-2023_Cierre)	BOSTON SCIENTIFIC	H7493919515400
47	bc47	catéter para dilatación de arteria coronaria, con globo semi complaciente, de 1.20 a 4.5 mm de diámetro por 8 a 30 mm de longitud, sistema de rápido intercambio. Medida: 4.50 x 30mm (DE ACUERDO A LA RESPUESTA OTORGADA AL LICITANTE INSUMOS DE SALUD PROFESIONAL INSAP SA DE CV EN LA PREGUNTA CON ID: 21285, EN EL ACTA DE JUNTA DE ACLARACIONES J.A. 2023_07_20_1-16-2023_Cierre)	VASCULAR	BC PR14 150 450 030
48	bc48	catéter para mapeo 15mm Achieve (único para cryo)	MEDTRONIC	2ACH15
48	bc48	catéter para mapeo 20mm Achieve (único para cryo)	MEDTRONIC	2ACH20
48	bc48	con su conector	MEDTRONIC	2ACHC
49	bc49	Catéter pigtail 5 fr. Centimetrado.	CORDIS	532-598D
50	bc50	Catéter pigtail centimetrado.	CORDIS	532-598D
51	bc51	catéter tetrapolar	ST JUDE MEDICAL	81402
51	bc51	con sus conectores	ST JUDE MEDICAL	85953
51	bc51	catéter tetrapolar.	ST JUDE MEDICAL	401981
51	bc51	Medida 6Fr, curva D/Blue	BIOSENSE WEBSTER	D6DR252RT
51	bc51	catéter tetrapolar.	BIOSENSE WEBSTER	F6QA00SRT
51	bc51	Medida 6Fr, curva A/Yellow	BIOSENSE WEBSTER	CY1210CT
51	bc51	con sus conectores.	BIOSENSE WEBSTER	C6MRMST4SA
51	bc51	con sus conectores.	BIOSENSE WEBSTER	
52	bc52	Catéteres angiográfico NIH calibre, 5f de 100 cm de longitud. (DE ACUERDO A LA RESPUESTA OTORGADA A MI REPRESENTADA VITALEX INTERNACIONAL SA DE CV EN LA PREGUNTA CON ID: 333226, EN EL ACTA DE JUNTA DE ACLARACIONES J.A. 2023_07_13_1-16-2023_RESPUESTAS)	COOK	HNB5.O-38-100-P-4S-NIH
52	bc52	Catéteres angiográfico NIH calibre, 6f de 100 cm de longitud. (DE ACUERDO A LA RESPUESTA OTORGADA A MI REPRESENTADA VITALEX INTERNACIONAL SA DE CV EN LA PREGUNTA CON ID: 333226, EN EL ACTA DE JUNTA DE ACLARACIONES J.A. 2023_07_13_1-16-2023_RESPUESTAS)	COOK	533-636
52	bc52	Catéteres angiográfico multipropósito calibre, 5f de 100 cm de longitud. (DE ACUERDO A LA RESPUESTA OTORGADA A MI REPRESENTADA VITALEX INTERNACIONAL SA DE CV EN LA PREGUNTA CON ID: 333226, EN EL ACTA DE JUNTA DE ACLARACIONES J.A. 2023_07_13_1-16-2023_RESPUESTAS)	BOSTON SCIENTIFIC	H749163911172
52	bc52	Catéteres angiográfico multipropósito calibre, 6f de 100 cm de longitud. (DE ACUERDO A LA RESPUESTA OTORGADA A MI REPRESENTADA VITALEX INTERNACIONAL SA DE CV EN LA PREGUNTA CON ID: 333226, EN EL ACTA DE JUNTA DE ACLARACIONES J.A. 2023_07_13_1-16-2023_RESPUESTAS)	BOSTON SCIENTIFIC	H74916391212
52	bc52	Catéteres angiográfico Pigtail calibre, 5 de longitud 110 cm de longitud. (DE ACUERDO A LA RESPUESTA OTORGADA A MI REPRESENTADA VITALEX INTERNACIONAL SA DE CV EN LA PREGUNTA CON ID: 333226, EN EL ACTA DE JUNTA DE ACLARACIONES J.A. 2023_07_13_1-16-2023_RESPUESTAS)	BOSTON SCIENTIFIC	H74916391402
52	bc52	Catéteres angiográfico Pigtail calibre, 6 Fr de 110 cm de longitud (DE ACUERDO A LA RESPUESTA OTORGADA A MI REPRESENTADA VITALEX INTERNACIONAL SA DE CV EN LA PREGUNTA CON ID: 333226, EN EL ACTA DE JUNTA DE ACLARACIONES J.A. 2023_07_13_1-16-2023_RESPUESTAS)	BOSTON SCIENTIFIC	H74916391402
53	bc53	Catéteres biotomo (o pinza de biopsia miocárdica para acceso yugular) para biopsia miocárdica, desechable, longitud 50 cm calibre. Medida 5.5 Fr.	CORDIS	504-302
53	bc53	Catéteres biotomo (o pinza de biopsia miocárdica para acceso yugular) para biopsia miocárdica, desechable, longitud 50 cm calibre. Medida 7Fr.	CORDIS	504-302L
54	bc54	Catéter diagnóstico 5 Fr. Curva NIH	COOK	HNB5.O-38-100-P-4S-NIH
54	bc54	Catéteres diagnóstico cal 5.2 Fr, curva NIH.	CORDIS	533-525

54	bcb54	Calíteres diagnóstico cal 5.2 Fr., curva NIH.									CORDIS	533-545
54	bcb54	Calíteres diagnóstico cal 6 Fr., curva NIH.									CORDIS	533-636
54	bcb54	Calíteres diagnóstico cal 4 fr., curva MPAZ.									CORDIS	536-440
54	bcb54	Calíteres diagnóstico 5 fr. curva multipropósito									BOSTON SCIENTIFIC	H749163911172
54	bcb54	Calíteres diagnóstico 6 fr. curva multipropósito									BOSTON SCIENTIFIC	H749165991172
54	bcb54	Calíteres diagnóstico cal 4 fr curva. Pigtail									MERIT MEDICAL	7704-10
54	bcb54	Calíteres diagnóstico 5 fr. Curva Pigtail.									BOSTON SCIENTIFIC	H74916381402
54	bcb54	Calíteres diagnóstico 6 fr. Curva. Pigtail.									BOSTON SCIENTIFIC	H74916559402
55	bcb55	Calíteres guía para coronaria derecha con punta suave, 5 Fr., de 100 cm de largo. Y tipo: Judkins asa de 3.5									CORDIS	556-080-0L
55	bcb55	Calíteres guía para coronaria derecha con punta suave, 5 Fr., de 100 cm de largo. Y tipo: Judkins asa de 4.0									CORDIS	556-082-0L
56	bcb55	Calíteres guía para coronaria derecha con punta suave, 5 Fr., de 100 cm de largo. Y tipo: Judkins asa de 5.0									CORDIS	SM7330
55	bcb55	Calíteres guía para coronaria derecha con punta suave, 6 Fr., de 100 cm de largo. Y tipo: Judkins asa de 3.0									BOSTON SCIENTIFIC	H749343568840
55	bcb55	Calíteres guía para coronaria derecha con punta suave, 6 Fr., de 100 cm de largo. Y tipo: Judkins asa de 3.0									BOSTON SCIENTIFIC	H749343576840
55	bcb55	Calíteres guía para coronaria derecha con punta suave, 6 Fr., de 100 cm de largo. Y tipo: Judkins asa de 3.0									BOSTON SCIENTIFIC	H749343588840
55	bcb55	Calíteres guía para coronaria derecha con punta suave, 6 Fr., de 100 cm de largo. Y tipo: Judkins asa de 3.5									BOSTON SCIENTIFIC	H749343566850
55	bcb55	Calíteres guía para coronaria derecha con punta suave, 7 Fr., de 100 cm de largo. Y tipo: Judkins asa de 3.5									BOSTON SCIENTIFIC	H749343576850
55	bcb55	Calíteres guía para coronaria derecha con punta suave, 8 Fr., de 100 cm de largo. Y tipo: Judkins asa de 3.5									BOSTON SCIENTIFIC	H749343588850
55	bcb55	Calíteres guía para coronaria derecha con punta suave, 6 Fr., de 100 cm de largo. Y tipo: Judkins asa de 4.0									BOSTON SCIENTIFIC	H749343568860
55	bcb55	Calíteres guía para coronaria derecha con punta suave, 7 Fr., de 100 cm de largo. Y tipo: Judkins asa de 4.0									BOSTON SCIENTIFIC	H749343576860
55	bcb55	Calíteres guía para coronaria derecha con punta suave, 8 Fr., de 100 cm de largo. Y tipo: Judkins asa de 4.0									BOSTON SCIENTIFIC	H749343588860
55	bcb55	Calíteres guía para coronaria derecha con punta suave, 6 Fr., de 100 cm de largo. Y tipo: Judkins asa de 4.5									BOSTON SCIENTIFIC	H749343566870
55	bcb55	Calíteres guía para coronaria derecha con punta suave, 7 Fr., de 100 cm de largo. Y tipo: Judkins asa de 4.5									BOSTON SCIENTIFIC	H749343576870
55	bcb55	Calíteres guía para coronaria derecha con punta suave, 8 Fr., de 100 cm de largo. Y tipo: Judkins asa de 4.5									BOSTON SCIENTIFIC	H749343588870
55	bcb55	Calíteres guía para coronaria derecha con punta suave, 7 Fr., de 100 cm de largo. Y tipo: Judkins asa de 5.0									BOSTON SCIENTIFIC	H749343568880
55	bcb55	Calíteres guía para coronaria derecha con punta suave, 8 Fr., de 100 cm de largo. Y tipo: Judkins asa de 5.0									BOSTON SCIENTIFIC	H749343576880
55	bcb55	Calíteres guía para coronaria derecha con punta suave, 6 Fr., de 100 cm de largo. Y tipo: Judkins asa de 5.0									BOSTON SCIENTIFIC	H749343588880
55	bcb55	Calíteres guía para coronaria derecha con punta suave, 6 Fr., de 100 cm de largo. Y tipo: Amplatz 1									BOSTON SCIENTIFIC	H74934356170
55	bcb55	Calíteres guía para coronaria derecha con punta suave, 7 Fr., de 100 cm de largo. Y tipo: Amplatz 1									BOSTON SCIENTIFIC	H74934357170
55	bcb55	Calíteres guía para coronaria derecha con punta suave, 8 Fr., de 100 cm de largo. Y tipo: Amplatz 1									BOSTON SCIENTIFIC	H74934358170
55	bcb55	Calíteres guía para coronaria derecha con punta suave, 5 Fr., de 100 cm de largo. Y tipo: Amplatz 2									CORDIS	556-112-0L
55	bcb55	Calíteres guía para coronaria derecha con punta suave, 6 Fr., de 100 cm de largo. Y tipo: Amplatz 2									CORDIS	670-112-0L

55	bcb55	Catéteres guía para coronaria derecha con punta suave, 7 Fr., de 100 cm de largo. Y tipo: Amplatz 2	CORDIS	778-112-00
55	bcb55	Catéteres guía para coronaria derecha con punta suave, 6 Fr., de 100 cm de largo. Y tipo: Extra Backup asa 3.5	MEDTRONIC	LA6ECR35
55	bcb55	Catéteres guía para coronaria derecha con punta suave, 6 Fr., de 100 cm de largo. Y tipo: Extra Backup asa 4	MEDTRONIC	LA6ECR40
55	bcb55	Catéteres guía para coronaria derecha con punta suave, 6 Fr., de 100 cm de largo. Y tipo: Extra Backup asa 1	CORDIS	670-122-00
55	bcb55	Catéteres guía para coronaria izquierda con punta suave, 5 Fr., de 100 cm de largo. Y tipo: Judkins asa de 3.5	CORDIS	556-002-0L
55	bcb55	Catéteres guía para coronaria izquierda con punta suave, 5 Fr., de 100 cm de largo. Y tipo: Judkins asa de 4.00	CORDIS	556-004-0L
55	bcb55	Catéteres guía para coronaria izquierda con punta suave, 5 Fr., de 100 cm de largo. Y tipo: Judkins asa de 5.00	CORDIS	556-008-0L
55	bcb55	Catéteres guía para coronaria izquierda con punta suave, 6 Fr., de 100 cm de largo. Y tipo: Judkins asa de 3.0	BOSTON SCIENTIFIC	H749343586600
55	bcb55	Catéteres guía para coronaria izquierda con punta suave, 7 Fr., de 100 cm de largo. Y tipo: Judkins asa de 3.0	BOSTON SCIENTIFIC	H749343578600
55	bcb55	Catéteres guía para coronaria izquierda con punta suave, 6 Fr., de 100 cm de largo. Y tipo: Judkins asa de 3.5	BOSTON SCIENTIFIC	H749343586610
55	bcb55	Catéteres guía para coronaria izquierda con punta suave, 7 Fr., de 100 cm de largo. Y tipo: Judkins asa de 3.5	BOSTON SCIENTIFIC	H749343586610
55	bcb55	Catéteres guía para coronaria izquierda con punta suave, 8 Fr., de 100 cm de largo. Y tipo: Judkins asa de 3.5	BOSTON SCIENTIFIC	H749343586610
55	bcb55	Catéteres guía para coronaria izquierda con punta suave, 8 Fr., de 100 cm de largo. Y tipo: Judkins asa de 4.0	BOSTON SCIENTIFIC	H749343586620
55	bcb55	Catéteres guía para coronaria izquierda con punta suave, 7 Fr., de 100 cm de largo. Y tipo: Judkins asa de 4.0	BOSTON SCIENTIFIC	H749343578620
55	bcb55	Catéteres guía para coronaria izquierda con punta suave, 8 Fr., de 100 cm de largo. Y tipo: Judkins asa de 4.0	BOSTON SCIENTIFIC	H749343586620
55	bcb55	Catéteres guía para coronaria izquierda con punta suave, 6 Fr., de 100 cm de largo. Y tipo: Judkins asa de 4.5	BOSTON SCIENTIFIC	H749343586630
55	bcb55	Catéteres guía para coronaria izquierda con punta suave, 7 Fr., de 100 cm de largo. Y tipo: Judkins asa de 4.5	BOSTON SCIENTIFIC	H749343578630
55	bcb55	Catéteres guía para coronaria izquierda con punta suave, 8 Fr., de 100 cm de largo. Y tipo: Judkins asa de 4.5	BOSTON SCIENTIFIC	H749343586630
55	bcb55	Catéteres guía para coronaria izquierda con punta suave, 6 Fr., de 100 cm de largo. Y tipo: Judkins asa de 5.0	BOSTON SCIENTIFIC	H749343586640
55	bcb55	Catéteres guía para coronaria izquierda con punta suave, 7 Fr., de 100 cm de largo. Y tipo: Judkins asa de 5.0	BOSTON SCIENTIFIC	H749343578640
55	bcb55	Catéteres guía para coronaria izquierda con punta suave, 8 Fr., de 100 cm de largo. Y tipo: Judkins asa de 5.0	BOSTON SCIENTIFIC	H749343586640
55	bcb55	Catéteres guía para coronaria izquierda con punta suave, 6 Fr., de 100 cm de largo. Y tipo: Amplatz 1	BOSTON SCIENTIFIC	H74934358190
55	bcb55	Catéteres guía para coronaria izquierda con punta suave, 7 Fr., de 100 cm de largo. Y tipo: Amplatz 1	BOSTON SCIENTIFIC	H74934357190
55	bcb55	Catéteres guía para coronaria izquierda con punta suave, 8 Fr., de 100 cm de largo. Y tipo: Amplatz 1	BOSTON SCIENTIFIC	H74934358190
55	bcb55	Catéteres guía para coronaria izquierda con punta suave, 5 Fr., de 100 cm de largo. Y tipo: Extra Backup asa 4	CORDIS	556-056-0L
55	bcb55	Catéteres guía para coronaria izquierda con punta suave, 6 Fr., de 100 cm de largo. Y tipo: Extra Backup asa 3	CORDIS	670-052-00

55	bcbb5	Calentadores guía para coronaria izquierda con punta suave, 6 Fr., de 100 cm de largo. Y tipo: Extra Backup asa 3.5	MEDTRONIC	LA6EBU35
55	bcbb5	Calentadores guía para coronaria izquierda con punta suave, 6 Fr., de 100 cm de largo. Y tipo: Extra Backup asa 4	MEDTRONIC	LA6EBU40
55	bcbb5	Calentadores guía para coronaria izquierda con punta suave, 6 Fr., de 100 cm de largo. Y tipo: Extra Backup asa 4	CORDIS	670-056-00
55	bcbb5	Calentadores guía para coronaria con punta suave, 6 Fr., de 100 cm de largo. Y tipo: Multiproposito	BOSTON SCIENTIFIC	H74934356380
55	bcbb5	Calentadores guía para coronaria con punta suave, 7 Fr., de 100 cm de largo. Y tipo: Multiproposito	BOSTON SCIENTIFIC	H74934357380
55	bcbb5	Calentadores guía para coronaria con punta suave, 8 Fr., de 100 cm de largo. Y tipo: Multiproposito	BOSTON SCIENTIFIC	H74934356380
56	bcbb6	Calentadores guía tipo Judkins, para coronaria derecha con punta suave, 6 Fr., de 100 cm de largo. Y tipo: Judkins asa de 3.5	BOSTON SCIENTIFIC	H749343566850
56	bcbb6	Calentadores guía tipo Judkins, para coronaria derecha con punta suave, 7 Fr., de 100 cm de largo. Y tipo: Judkins asa de 3.5	BOSTON SCIENTIFIC	H749343576850
56	bcbb6	Calentadores guía tipo Judkins, para coronaria derecha con punta suave, 8 Fr., de 100 cm de largo. Y tipo: Judkins asa de 3.5	BOSTON SCIENTIFIC	H749343566850
56	bcbb6	Calentadores guía tipo Judkins, para coronaria derecha con punta suave, 6 Fr., de 100 cm de largo. Y tipo: Judkins asa de 4.0	BOSTON SCIENTIFIC	H749343576860
56	bcbb6	Calentadores guía tipo Judkins, para coronaria derecha con punta suave, 7 Fr., de 100 cm de largo. Y tipo: Judkins asa de 4.0	BOSTON SCIENTIFIC	H749343586860
56	bcbb6	Calentadores guía tipo Judkins, para coronaria derecha con punta suave, 8 Fr., de 100 cm de largo. Y tipo: Judkins asa de 4.0	BOSTON SCIENTIFIC	H749343566880
56	bcbb6	Calentadores guía tipo Judkins, para coronaria derecha con punta suave, 6 Fr., de 100 cm de largo. Y tipo: Judkins asa de 5.0	BOSTON SCIENTIFIC	H749343576880
56	bcbb6	Calentadores guía tipo Judkins, para coronaria derecha con punta suave, 7 Fr., de 100 cm de largo. Y tipo: Judkins asa de 5.0	BOSTON SCIENTIFIC	H749343586880
56	bcbb6	Calentadores guía tipo Judkins, para coronaria derecha con punta suave, 8 Fr., de 100 cm de largo. Y tipo: Judkins asa de 5.0	BOSTON SCIENTIFIC	H74934356170
56	bcbb6	Amplatz 1	BOSTON SCIENTIFIC	H74934357170
56	bcbb6	Amplatz 1	BOSTON SCIENTIFIC	H74934358170
56	bcbb6	Amplatz 1	BOSTON SCIENTIFIC	H74934358170
56	bcbb6	Calentadores guía tipo Judkins, para coronaria con punta suave, 6 Fr., de 100 cm de largo. Y tipo: Multiproposito	BOSTON SCIENTIFIC	H74934356380
56	bcbb6	Calentadores guía tipo Judkins, para coronaria con punta suave, 7 Fr., de 100 cm de largo. Y tipo: Multiproposito	BOSTON SCIENTIFIC	H74934357380
56	bcbb6	Calentadores guía tipo Judkins, para coronaria con punta suave, 8 Fr., de 100 cm de largo. Y tipo: Multiproposito	BOSTON SCIENTIFIC	H74934356380
56	bcbb6	Calentadores guía tipo Judkins, para coronaria izquierda con punta suave, 6 Fr., de 100 cm de largo. Y tipo: Judkins asa de 3.5	BOSTON SCIENTIFIC	H749343566610
56	bcbb6	Calentadores guía tipo Judkins, para coronaria izquierda con punta suave, 7 Fr., de 100 cm de largo. Y tipo: Judkins asa de 3.5	BOSTON SCIENTIFIC	H749343576610
56	bcbb6	Calentadores guía tipo Judkins, para coronaria izquierda con punta suave, 8 Fr., de 100 cm de largo. Y tipo: Judkins asa de 3.5	BOSTON SCIENTIFIC	H749343566620
56	bcbb6	Calentadores guía tipo Judkins, para coronaria izquierda con punta suave, 6 Fr., de 100 cm de largo. Y tipo: Judkins asa de 4.0	BOSTON SCIENTIFIC	H749343576620
56	bcbb6	Calentadores guía tipo Judkins, para coronaria izquierda con punta suave, 7 Fr., de 100 cm de largo. Y tipo: Judkins asa de 4.0	BOSTON SCIENTIFIC	H749343586620



56	bc556	Catéteres guía tipo Judkins, para coronaria izquierda con punta suave, 6 Fr., de 100 cm de largo. Y tipo: Judkins asa de 5.0	BOSTON SCIENTIFIC	H749343568640
56	bc556	Catéteres guía tipo Judkins, para coronaria izquierda con punta suave, 7 Fr., de 100 cm de largo. Y tipo: Judkins asa de 5.0	BOSTON SCIENTIFIC	H749343576640
56	bc556	Catéteres guía tipo Judkins, para coronaria izquierda con punta suave, 8 Fr., de 100 cm de largo. Y tipo: Judkins asa de 5.0	BOSTON SCIENTIFIC	H749343586640
56	bc556	Catéteres guía tipo Judkins, para coronaria izquierda con punta suave, 6 Fr., de 100 cm de largo. Y tipo: Ampliatz 1	BOSTON SCIENTIFIC	H749343561190
56	bc556	Catéteres guía tipo Judkins, para coronaria izquierda con punta suave, 7 Fr., de 100 cm de largo. Y tipo: Ampliatz 1	BOSTON SCIENTIFIC	H749343571190
56	bc556	Catéteres guía tipo Judkins, para coronaria izquierda con punta suave, 8 Fr., de 100 cm de largo. Y tipo: Ampliatz 1	BOSTON SCIENTIFIC	H749343581190
56	bc556	Catéter guía extra soporte para izquierda con punta suave, calibre 6Fr, longitud 100cm, Y tipo: Extra Backup asa 4	CORDIS	670-056-00
56	bc556	Catéteres guía, para coronaria derecha con punta suave, 6 Fr., de 100 cm de largo. Y tipo: Extra Backup asa 1	CORDIS	670-122-00
56	bc556	Catéteres guía para coronaria derecha con punta suave, 7 Fr., de 100 cm de largo. Y tipo: Ampliatz 2	CORDIS	778-112-00
56	bc556	Catéteres guía para coronaria derecha con punta suave, 6 Fr., de 100 cm de largo. Y tipo: Extra Backup asa 3.5	MEDTRONIC	LA6ECR35
56	bc556	Catéteres guía para coronaria derecha con punta suave, 6 Fr., de 100 cm de largo. Y tipo: Extra Backup asa 4	MEDTRONIC	LA6ECR40
56	bc556	Catéteres guía para coronaria derecha con punta suave, 6 Fr., de 100 cm de largo. Y tipo: Extra Backup asa 1	CORDIS	670-122-00
56	bc556	Catéteres guía para coronaria con punta suave, 6 Fr., de 100 cm de largo. Y tipo: Ikarl 3.5	TERUMO	GC-F8IL350A
56	bc556	Catéteres guía para coronaria con punta suave, 5 Fr., de 100 cm de largo. Y tipo: Ikarl 4.0	TERUMO	GC-F8IL400A
56	bc556	Catéteres guía, para coronaria izquierda con punta suave, 5 Fr., de 100 cm de largo. Y tipo: Extra Backup asa 4	CORDIS	556-056-0L
56	bc556	Catéteres guía, para coronaria izquierda con punta suave, 5 Fr., de 100 cm de largo. Y tipo: Mamaricos	BOSTON SCIENTIFIC	H749163912012
56	bc556	Catéteres guía, para coronaria derecha con punta suave, 6 Fr., de 100 cm de largo. Y tipo: Mamaricos	BOSTON SCIENTIFIC	H749165992012
56	bc556	Judkins asa de 3.5	CORDIS	556-080-0L
56	bc556	Catéteres guía tipo Judkins, para coronaria derecha con punta suave, 5 Fr., de 100 cm de largo. Y tipo: Judkins asa de 4.0	CORDIS	556-082-0L
56	bc556	Catéteres guía tipo Judkins, para coronaria derecha con punta suave, 5 Fr., de 100 cm de largo. Y tipo: Judkins asa de 5.0	CORDIS	SM7330
56	bc556	Catéteres guía tipo Judkins, para coronaria derecha con punta suave, 5 Fr., de 100 cm de largo. Y tipo: Ampliatz 2	CORDIS	556-112-0L
56	bc556	Catéteres guía para coronaria con punta suave, 5 Fr., de 100 cm de largo. Y tipo: Multipropósito	CORDIS	556-270-0L
56	bc556	Catéteres guía tipo Judkins, para coronaria izquierda con punta suave, 5 Fr., de 100 cm de largo. Y tipo: Judkins asa de 3.5	CORDIS	556-002-0L
56	bc556	Catéteres guía tipo Judkins, para coronaria izquierda con punta suave, 5 Fr., de 100 cm de largo. Y tipo: Judkins asa de 4.0	CORDIS	556-004-0L
56	bc556	Catéteres guía tipo Judkins, para coronaria izquierda con punta suave, 5 Fr., de 100 cm de largo. Y tipo: Judkins asa de 4.5	CORDIS	SM7329
56	bc556	Catéteres guía tipo Judkins, para coronaria izquierda con punta suave, 5 Fr., de 100 cm de largo. Y tipo: Ampliatz 2	CORDIS	556-040-0L
57	bc557	Catéteres multipropósito punta a1 estándar y desechable. Longitud de 65 a 110 cm calibre. 5 Fr.	BOSTON SCIENTIFIC	H749163911172
57	bc557	Catéteres multipropósito punta a2 estándar y desechable. Longitud 65 a 110 cm calibre. 5 Fr.	BOSTON SCIENTIFIC	H749163911212
57	bc557	Catéteres multipropósito punta b1 estándar y desechable. Longitud 65 a 110 cm calibre. 5 Fr.	BOSTON SCIENTIFIC	H749163911422

57	bc557	Catéteres multipropósito punta b2 estéril y desechable. Longitud 65 a 110 cm calibre. 5 Fr.	BOSTON SCIENTIFIC	H749163911462
57	bc557	Catéter Pigtail Longitud 65 a 110 cm calibre. 5 Fr.	BOSTON SCIENTIFIC	H74916391402
58	bc558	Catéteres multipropósito punta a1 estéril y desechable. Longitud 100 cm calibre. 5 Fr. Catéter coronario diversas morfologías	BOSTON SCIENTIFIC	H749163911172
58	bc558	Catéteres multipropósito punta a2 estéril y desechable. Longitud 100 cm calibre. 5 Fr. Catéter coronario diversas morfologías	BOSTON SCIENTIFIC	H749163911212
58	bc558	Catéteres multipropósito punta a1 estéril y desechable. Longitud 100 cm calibre. 6 Fr. Catéter coronario diversas morfologías	BOSTON SCIENTIFIC	H749165991170
58	bc558	Catéteres multipropósito punta a2 estéril y desechable. Longitud 100 cm calibre. 6 Fr. Catéter coronario diversas morfologías	BOSTON SCIENTIFIC	H749165991212
58	bc558	Catéteres multipropósito punta b1 estéril y desechable. Longitud 100 cm calibre. 5 Fr. Catéter coronario diversas morfologías	BOSTON SCIENTIFIC	H749163911422
58	bc558	Catéteres multipropósito punta b2 estéril y desechable. Longitud 100 cm calibre. 5 Fr. Catéter coronario diversas morfologías	BOSTON SCIENTIFIC	H749163911462
58	bc558	Catéteres multipropósito punta b1 estéril y desechable. Longitud 100 cm calibre. 6 Fr. Catéter coronario diversas morfologías	BOSTON SCIENTIFIC	H749165991420
58	bc558	Catéteres multipropósito punta b2 estéril y desechable. Longitud 100 cm calibre. 6 Fr. Catéter coronario diversas morfologías	BOSTON SCIENTIFIC	H749165991460
58	bc558	Catéteres para cateterización de arteria coronaria derecha con técnica percutánea, cal 5Fr., longitud 100cm. (JR, Amplatz) Tipo: Judkins asa de 3.5	BOSTON SCIENTIFIC	H74916391012
58	bc558	Catéteres para cateterización de arteria coronaria derecha con técnica percutánea, cal 6Fr., longitud 100cm. (JR, Amplatz) Tipo: Judkins asa de 3.5	BOSTON SCIENTIFIC	H74916599012
58	bc558	Catéteres para cateterización de arteria coronaria derecha con técnica percutánea, cal 5Fr., longitud 100cm. (JR, Amplatz) Tipo: Judkins asa de 4	BOSTON SCIENTIFIC	H74916391022
58	bc558	Catéteres para cateterización de arteria coronaria derecha con técnica percutánea, cal 6Fr., longitud 100cm. (JR, Amplatz) Tipo: Judkins asa de 4	BOSTON SCIENTIFIC	H74916599022
58	bc558	Catéteres para cateterización de arteria coronaria derecha con técnica percutánea, cal 5Fr., longitud 100cm. (JR, Amplatz) Tipo: Judkins asa de 5	BOSTON SCIENTIFIC	H74916391032
58	bc558	Catéteres para cateterización de arteria coronaria derecha con técnica percutánea, cal 6Fr., longitud 100cm. (JR, Amplatz) Tipo: Judkins asa de 5	BOSTON SCIENTIFIC	H74916599032
58	bc558	Catéteres para cateterización de arteria coronaria izquierda con técnica percutánea, cal 5 Fr., longitud 100cm. (JR, Amplatz) Tipo: Amplatz 1	BOSTON SCIENTIFIC	H74916391962
58	bc558	Catéteres para cateterización de arteria coronaria izquierda con técnica percutánea, cal 6Fr., longitud 100cm. (JR, Amplatz) Tipo: Amplatz 1	BOSTON SCIENTIFIC	H74916599862
58	bc558	Catéteres para cateterización de arteria coronaria izquierda con técnica percutánea, cal 5Fr., longitud 100cm. (JR, Amplatz) Tipo: Amplatz 2.	BOSTON SCIENTIFIC	H74916391982
58	bc558	Catéteres para cateterización de arteria coronaria izquierda con técnica percutánea, cal 6Fr., longitud 100cm. (JR, Amplatz) Tipo: Amplatz 2.	BOSTON SCIENTIFIC	H74916599882
59	bc559	Catéteres multipropósito punta a1 estéril y desechable. Longitud 100 cm calibre. 5 Fr.	BOSTON SCIENTIFIC	H749163911172
59	bc559	Catéteres multipropósito punta a2 estéril y desechable. Longitud 100 cm calibre. 5 Fr.	BOSTON SCIENTIFIC	H749163911212
59	bc559	Catéteres multipropósito punta b1 estéril y desechable. Longitud 100 cm calibre. 5 Fr.	BOSTON SCIENTIFIC	H749163911422
59	bc559	Catéteres multipropósito punta b2 estéril y desechable. Longitud 100 cm calibre. 5 Fr.	BOSTON SCIENTIFIC	H749163911462
60	bc560	Catéteres multipropósito punta a1 estéril y desechable. Longitud 100 cm calibre. 5 fr.	BOSTON SCIENTIFIC	H749163911172
60	bc560	Catéteres multipropósito punta a2 estéril y desechable. Longitud 100 cm calibre. 5 fr.	BOSTON SCIENTIFIC	H749163911212
60	bc560	Catéteres multipropósito punta b1 estéril y desechable. Longitud 100 cm calibre. 5 fr.	BOSTON SCIENTIFIC	H749163911422
60	bc560	Catéteres multipropósito punta b2 estéril y desechable. Longitud 100 cm calibre. 5 fr.	BOSTON SCIENTIFIC	H749163911462
60	bc560	Catéteres multipropósito punta b2 estéril y desechable. Longitud 100 cm calibre. 5 fr.	BOSTON SCIENTIFIC	H74916391402
61	bc561	Catéteres para cateterización de arteria coronaria derecha con técnica percutánea, cal 5Fr., longitud 100 a 110 cm. Tipo: Judkins asa de 3.5	BOSTON SCIENTIFIC	H74916391012
61	bc561	Catéteres para cateterización de arteria coronaria derecha con técnica percutánea, cal 6Fr., longitud 100 a 110 cm. Tipo: Judkins asa de 3.5	BOSTON SCIENTIFIC	H74916599012
61	bc561	Catéteres para cateterización de arteria coronaria derecha con técnica percutánea, cal 5Fr., longitud 100 a 110 cm. Tipo: Judkins asa de 4	BOSTON SCIENTIFIC	H74916391022

ANEXOS  
DIVISIÓN DE CONTRATOS

61	bob61	Catéteres para cateterización de arteria coronaria derecha con técnica percutánea, cal 6Fr., longitud 100 a 110 cm. Tipo: Judkins asa de 4	BOSTON SCIENTIFIC	H74916599022
61	bob61	Catéteres para cateterización de arteria coronaria derecha con técnica percutánea, cal 5Fr., longitud 100 a 110 cm. Tipo: Judkins asa de 5	BOSTON SCIENTIFIC	H74916391032
61	bob61	Catéteres para cateterización de arteria coronaria derecha con técnica percutánea, cal 6Fr., longitud 100 a 110 cm. Tipo: Judkins asa de 5	BOSTON SCIENTIFIC	H74916599032
61	bob61	Catéteres para cateterización de arteria coronaria derecha con técnica percutánea, cal 5 Fr., longitud 100 a 110 cm. Tipo: Amplatz 1	BOSTON SCIENTIFIC	H74916391842
61	bob61	Catéteres para cateterización de arteria coronaria derecha con técnica percutánea, cal 6Fr., longitud 100 a 110 cm. Tipo: Amplatz 1	BOSTON SCIENTIFIC	H74916599842
61	bob61	Catéteres para cateterización de arteria coronaria derecha con técnica percutánea, cal 5Fr., longitud 100 a 110 cm. Tipo: Amplatz 2	BOSTON SCIENTIFIC	H74916391882
61	bob61	Catéteres para cateterización de arteria coronaria derecha con técnica percutánea, cal 6Fr., longitud 100 a 110 cm. Tipo: Amplatz 2	BOSTON SCIENTIFIC	H74916599862
61	bob61	Catéteres para cateterización de arteria coronaria con técnica percutánea, cal 5Fr., longitud 100 cm. Tipo: Multipropósitos	BOSTON SCIENTIFIC	H749163911172
61	bob61	Catéteres para cateterización de arteria coronaria con técnica percutánea, cal 6Fr., longitud 100 cm. Tipo: Multipropósitos	BOSTON SCIENTIFIC	H749165991212
61	bob61	Catéteres para cateterización de arteria coronaria con técnica percutánea, cal 6Fr., longitud 100 a 110 cm. Tipo: marmaros	BOSTON SCIENTIFIC	H749163912012
61	bob61	Catéteres para cateterización de arteria coronaria con técnica percutánea, cal 6Fr., longitud 100 a 110 cm. Tipo: marmaros	BOSTON SCIENTIFIC	H749165992012
62	bob62	Catéteres para cateterización de arteria coronaria izquierda con técnica percutánea, cal 6Fr., longitud 100 a 110 cm. Tipo: Judkins asa de 3.5	BOSTON SCIENTIFIC	H74916391212
62	bob62	Catéteres para cateterización de arteria coronaria izquierda con técnica percutánea, cal 6Fr., longitud 100 a 110 cm. Tipo: Judkins asa de 3.5	BOSTON SCIENTIFIC	H74916599212
62	bob62	Catéteres para cateterización de arteria coronaria izquierda con técnica percutánea, cal 5Fr., longitud 100 a 110 cm. Tipo: Judkins asa de 4	BOSTON SCIENTIFIC	H74916391222
62	bob62	Catéteres para cateterización de arteria coronaria izquierda con técnica percutánea, cal 6Fr., longitud 100 a 110 cm. Tipo: Judkins asa de 4	BOSTON SCIENTIFIC	H74916599222
62	bob62	Catéteres para cateterización de arteria coronaria izquierda con técnica percutánea, cal 5Fr., longitud 100 a 110 cm. Tipo: Judkins asa de 5	BOSTON SCIENTIFIC	H74916391242
62	bob62	Catéteres para cateterización de arteria coronaria izquierda con técnica percutánea, cal 6Fr., longitud 100 a 110 cm. Tipo: Judkins asa de 5	BOSTON SCIENTIFIC	H74916599242
62	bob62	Catéteres para cateterización de arteria coronaria izquierda con técnica percutánea, cal 5 Fr., longitud 100 a 110 cm. Tipo: Amplatz 1	BOSTON SCIENTIFIC	H74916391962
62	bob62	Catéteres para cateterización de arteria coronaria izquierda con técnica percutánea, cal 6Fr., longitud 100 a 110 cm. Tipo: Amplatz 1	BOSTON SCIENTIFIC	H74916599962
62	bob62	Catéteres para cateterización de arteria coronaria izquierda con técnica percutánea, cal 5Fr., longitud 100 a 110 cm. Tipo: Amplatz 2	BOSTON SCIENTIFIC	H74916391982
62	bob62	Catéteres para cateterización de arteria coronaria izquierda con técnica percutánea, cal 6Fr., longitud 100 a 110 cm. Tipo: Amplatz 2	BOSTON SCIENTIFIC	H74916599982
62	bob62	Catéteres para cateterización de arteria coronaria con técnica percutánea, cal 5Fr., longitud 100 a 110 cm. Tipo: Multipropósitos	BOSTON SCIENTIFIC	H749163911422
62	bob62	Catéteres para cateterización de arteria coronaria con técnica percutánea, cal 6Fr., longitud 100 a 110 cm. Tipo: Multipropósitos	BOSTON SCIENTIFIC	H749165991422
62	bob62	Catéteres para cateterización de arteria coronaria con técnica percutánea, cal 5Fr., longitud 100 a 110 cm. Tipo: marmaros	BOSTON SCIENTIFIC	H749163912012
62	bob62	Catéteres para cateterización de arteria coronaria con técnica percutánea, cal 6Fr., longitud 100 a 110 cm. Tipo: marmaros	BOSTON SCIENTIFIC	H749165992012
63	bob63	Catéteres para cateterización de arteria coronaria para técnica radial asa de 3, cal 5 fr., longitud. 100 a 110 cm. Tipo: especiales para radial	MERIT MEDICAL	510038ULT3
63	bob63	Catéteres para cateterización de arteria coronaria para técnica radial asa de 3, cal 5 fr., longitud. 100 a 110 cm. Tipo: especiales para radial	MERIT MEDICAL	5100382ULT3

63	bc63	Caléteres para cateterización de arteria coronaria para técnica radial asa de 3, cal 6 fr., longitud. 100 a 110 cm. Tipo: especiales para radial.	MERIT MEDICAL	610038ULT3
63	bc63	Caléteres para cateterización de arteria coronaria para técnica radial asa de 4, cal 6 fr., longitud. 100 a 110 cm. Tipo: especiales para radial.	MERIT MEDICAL	610038ULT4-T40
63	bc63	Caléteres para cateterización de arteria coronaria, cal 5Fr., longitud 100 a 110 cm. Tipo: Judkins asa de 3.5	BOSTON SCIENTIFIC	H74916391012
63	bc63	Caléteres para cateterización de arteria coronaria, cal 6Fr., longitud 100 a 110 cm. Tipo: Judkins asa de 3.5	BOSTON SCIENTIFIC	H74916599012
63	bc63	Caléteres para cateterización de arteria coronaria, cal 5Fr., longitud 100 a 110 cm. Tipo: Judkins asa de 4	BOSTON SCIENTIFIC	H74916391022
63	bc63	Caléteres para cateterización de arteria coronaria, cal 6Fr., longitud 100 a 110 cm. Tipo: Judkins asa de 4	BOSTON SCIENTIFIC	H74916599022
63	bc63	Caléteres para cateterización de arteria coronaria, cal 5Fr., longitud 100 a 110 cm. Tipo: Judkins asa de 5	BOSTON SCIENTIFIC	H74916391032
63	bc63	Caléteres para cateterización de arteria coronaria, cal 6Fr., longitud 100 a 110 cm. Tipo: Judkins asa de 5	BOSTON SCIENTIFIC	H74916599032
63	bc63	Caléteres para cateterización de arteria coronaria, cal 5 Fr., longitud 100 a 110 cm. Tipo: Amplatz 1	BOSTON SCIENTIFIC	H74916391842
63	bc63	Caléteres para cateterización de arteria coronaria, cal 6Fr., longitud 100 a 110 cm. Tipo: Amplatz 1	BOSTON SCIENTIFIC	H74916599942
63	bc63	Caléteres para cateterización de arteria coronaria, cal 5Fr., longitud 100 a 110 cm. Tipo: Amplatz 2.	BOSTON SCIENTIFIC	H74916391862
63	bc63	Caléteres para cateterización de arteria coronaria, cal 6Fr., longitud 100 a 110 cm. Tipo: Amplatz 2.	BOSTON SCIENTIFIC	H74916599962
63	bc63	Caléteres para cateterización de arteria coronaria, cal 5Fr., longitud 100 a 110 cm. Tipo: Multipropósitos	BOSTON SCIENTIFIC	H74916391172
63	bc63	Caléteres para cateterización de arteria coronaria, cal 6Fr., longitud 100 a 110 cm. Tipo: Multipropósitos	BOSTON SCIENTIFIC	H749165991212
63	bc63	Caléteres para cateterización de arteria coronaria para técnica radial curvas preformadas especiales para radial 5 Fr	TERUMO	RH-5TIG110M
63	bc63	Caléteres para cateterización de arteria coronaria para técnica radial curvas preformadas especiales para radial 6 Fr	TERUMO	RH-6TR4000M
63	bc63	Caléteres para cateterización de arteria coronaria para técnica radial asa de 3, cal 6 fr., longitud. 100 a 110 cm. Tipo: XB3	CORDIS	670-052-00
63	bc63	Caléteres para cateterización de arteria coronaria para técnica radial asa de 4, cal 6 fr., longitud. 100 a 110 cm. Tipo: XB4	CORDIS	670-056-00
64	bc64	SISTEMA DE OCLUSIÓN PARA CIERRE DE PCA, CON DISEÑO EN COIL Medida 4 x 4 (DE ACUERDO A LA PRECISIÓN OTORGADA AL PROVEEDOR BOSTON SCIENTIFIC MÉXICO SA DE CV EN LA PREGUNTA CON ID: 331496, EN EL ACTA DE JUNTA DE ACLARACIONES J.A. 2023_07_13_T-16-2023_RESPUESTAS)	PFM MEDICAL	145044
64	bc64	SISTEMA DE OCLUSIÓN PARA CIERRE DE PCA, CON DISEÑO EN COIL Medida 5 x 4 (DE ACUERDO A LA PRECISIÓN OTORGADA AL PROVEEDOR BOSTON SCIENTIFIC MÉXICO SA DE CV EN LA PREGUNTA CON ID: 331496, EN EL ACTA DE JUNTA DE ACLARACIONES J.A. 2023_07_13_T-16-2023_RESPUESTAS)	PFM MEDICAL	145054
64	bc64	SISTEMA DE OCLUSIÓN PARA CIERRE DE PCA, CON DISEÑO EN COIL Medida 6 x 5 (DE ACUERDO A LA PRECISIÓN OTORGADA AL PROVEEDOR BOSTON SCIENTIFIC MÉXICO SA DE CV EN LA PREGUNTA CON ID: 331496, EN EL ACTA DE JUNTA DE ACLARACIONES J.A. 2023_07_13_T-16-2023_RESPUESTAS)	PFM MEDICAL	145065



64	bc64	SISTEMA DE OCLUSIÓN PARA CIERRE DE PCA, CON DISEÑO EN COIL Medida 7 x 6 (DE ACUERDO A LA PRECISIÓN OTORGADA AL PROVEEDOR BOSTON SCIENTIFIC MÉXICO SA DE CV EN LA PREGUNTA CON ID: 331496, EN EL ACTA DE JUNTA DE ACLARACIONES J.A. 2023_07_13_T-16-2023_RESPUESTAS)	PFM MEDICAL	145076
64	bc64	o Sistema de Oclusión para cierre de PCA, con diseño en COIL, en medidas 4 x 4, 5 x 4, 6 x 5, 7 x 6, 9 x 6, 11 x 6 de diámetro y longitud, con catéter de implantación en 4 y 5 FR. Medida 9 x 6 (DE ACUERDO A LA PRECISIÓN OTORGADA AL PROVEEDOR BOSTON SCIENTIFIC MÉXICO SA DE CV EN LA PREGUNTA CON ID: 331496, EN EL ACTA DE JUNTA DE ACLARACIONES J.A. 2023_07_13_T-16-2023_RESPUESTAS)	PFM MEDICAL	145096
64	bc64	SISTEMA DE OCLUSIÓN PARA CIERRE DE PCA, CON DISEÑO EN COIL Medida 11 x 6 (DE ACUERDO A LA PRECISIÓN OTORGADA AL PROVEEDOR BOSTON SCIENTIFIC MÉXICO SA DE CV EN LA PREGUNTA CON ID: 331496, EN EL ACTA DE JUNTA DE ACLARACIONES J.A. 2023_07_13_T-16-2023_RESPUESTAS)	PFM MEDICAL	145116
65	bc65	Coils o espirales desprendibles de platino de diversa variedad de forma, tamaño, grosor y tipo. 10, 4mm x 8cm	MICROVENTION	100408CSSR-V
65	bc65	Coils o espirales desprendibles de platino de diversa variedad de forma, tamaño, grosor y tipo. 18, 14mm x 51cm	MICROVENTION	181451CS-V
65	bc65	Coils o espirales desprendibles de platino de diversa variedad de forma, tamaño, grosor y tipo. 10, 5mm x 16cm	MICROVENTION	100516CMSR-V
65	bc65	Coils o espirales desprendibles de platino de diversa variedad de forma, tamaño, grosor y tipo. 18, 7mm x 23cm	MICROVENTION	180723CS-V
66	bc66	Conectores en "Y", para catéteres de angioplastia. Compatible con rotor e introductor ( puede ir incluido en un KIT)	VASCULAR SOLUTIONS	PH102-T
67	bc67	Conectores en "Y, tipo válvula hemocliática, para catéteres de angioplastia. Compatible con rotor e introductor ( puede ir incluido en un KIT)	VASCULAR SOLUTIONS	PH102-T
68	bc68	Cuerda guía recubierta de politetrafluoretileno para catéter con punta en "J" de 1.5 a 3mm y/o "recta", diámetro 0.035" longitud 150 a 260 cm de alto soporte (DE ACUERDO A LA RESPUESTA OTORGADA A MI REPRESENTADA VITAMEX INTERNACIONAL SA DE CV EN LA PREGUNTA CON ID: 333227, EN EL ACTA DE JUNTA DE ACLARACIONES J.A. 2023_07_13_T-16-2023_RESPUESTAS)	AMPLATZER	9-GW-002
69	bc69	060.274.0698 Cuerda guía con recubrimiento de politetrafluoretileno, con punta en "J" de 3 mm en la curva, 0.035" longitud 150 cm. Estéril y desechable	MERIT MEDICAL	IQ35F150J3
69	bc69	060.274.0698 Cuerda guía con recubrimiento de politetrafluoretileno, con punta en "J" de 3 mm en la curva, 0.035" longitud 260 cm. Estéril y desechable	MERIT MEDICAL	IQ35F260J3
69	bc69	060.274.0698 Cuerda guía con recubrimiento de politetrafluoretileno, con punta recta, 0.035" longitud 150 cm. Estéril y desechable	MERIT MEDICAL	IQ35F150S
69	bc69	060.274.0698 Cuerda guía con recubrimiento de politetrafluoretileno, con punta recta, 0.035" longitud 260 cm. Estéril y desechable	MERIT MEDICAL	IQ35F260S
70	bc670	Cuerda guía con recubrimiento de politetrafluoretileno, con punta en "J" de 3 mm en la curva, 0.035" longitud 150 cm. Estéril y desechable	MERIT MEDICAL	IQ35F150J3
70	bc670	Cuerda guía con recubrimiento de politetrafluoretileno, con punta en "J" de 3 mm en la curva, 0.035" longitud 260 cm. Estéril y desechable	MERIT MEDICAL	IQ35F260J3
71	bc671	Cuerda guía con recubrimiento de politetrafluoretileno, con punta en "J" de 3 mm en la curva, o recta 0.035" a 0.038" longitud 150 a 300cm. Estéril y desechable Medida 150 cm, J de 3mm, 0.035" (DE ACUERDO A LA RESPUESTA OTORGADA A MI REPRESENTADA VITAMEX INTERNACIONAL SA DE CV EN LA PREGUNTA CON ID: 333213, EN EL ACTA DE JUNTA DE ACLARACIONES J.A. 2023_07_13_T-16-2023_RESPUESTAS)	MERIT MEDICAL	IQ35F150J3

71	bb71	<p>Cuerda guía con recubrimiento de politetrafluoretileno, con punta en "J" de 3 mm en la curva, o recta 0.035" a 0.038" longitud 150 a 300cm. Estéril y desechable</p> <p>Medida 0.035" x 260cm, J de 3mm</p> <p>(DE ACUERDO A LA RESPUESTA OTORGADA A MI REPRESENTADA VITALEX INTERNACIONAL SA DE CV EN LA PREGUNTA CON ID: 333213 EN EL ACTA DE JUNTA DE ACLARACIONES J.A. 2023_07_13_T-16-2023_RESPUESTAS)</p>	IQ35F260J3	MERIT MEDICAL
71	bb71	<p>Cuerda guía con recubrimiento de politetrafluoretileno, con punta en "J" de 3 mm en la curva, o recta 0.035" a 0.038" longitud 150 a 300cm. Estéril y desechable</p> <p>Medida 0.035" x 150cm, recta</p> <p>(DE ACUERDO A LA RESPUESTA OTORGADA A MI REPRESENTADA VITALEX INTERNACIONAL SA DE CV EN LA PREGUNTA CON ID: 333213, EN EL ACTA DE JUNTA DE ACLARACIONES J.A. 2023_07_13_T-16-2023_RESPUESTAS)</p>	IQ35F150S	MERIT MEDICAL
71	bb71	<p>Cuerda guía con recubrimiento de politetrafluoretileno, con punta en "J" de 3 mm en la curva, o recta 0.035" a 0.038" longitud 150 a 300cm. Estéril y desechable</p> <p>Medida 0.035" x 260cm, recta</p> <p>(DE ACUERDO A LA RESPUESTA OTORGADA A MI REPRESENTADA VITALEX INTERNACIONAL SA DE CV EN LA PREGUNTA CON ID: 333213, EN EL ACTA DE JUNTA DE ACLARACIONES J.A. 2023_07_13_T-16-2023_RESPUESTAS)</p>	IQ35F260S	MERIT MEDICAL
72	bb72	<p>Cuerda guía con recubrimiento de politetrafluoretileno, con punta en "J" de 3 mm en la curva, o recta 0.035" a 0.038" longitud 150cm a 300 cm. Estéril y desechable.</p> <p>Medida 150 cm, J de 3mm, 0.035"</p> <p>(DE ACUERDO A LA RESPUESTA OTORGADA A MI REPRESENTADA VITALEX INTERNACIONAL SA DE CV EN LA PREGUNTA CON ID: 333226, EN EL ACTA DE JUNTA DE ACLARACIONES J.A. 2023_07_13_T-16-2023_RESPUESTAS)</p>	IQ35F150J3	MERIT MEDICAL
72	bb72	<p>Cuerda guía con recubrimiento de politetrafluoretileno, con punta en "J" de 3 mm en la curva, o recta 0.035" a 0.038" longitud 150cm a 300 cm. Estéril y desechable.</p> <p>Medida 260 cm, J de 3mm, 0.035"</p> <p>(DE ACUERDO A LA RESPUESTA OTORGADA A MI REPRESENTADA VITALEX INTERNACIONAL SA DE CV EN LA PREGUNTA CON ID: 333226, EN EL ACTA DE JUNTA DE ACLARACIONES J.A. 2023_07_13_T-16-2023_RESPUESTAS)</p>	IQ35F260J3	MERIT MEDICAL
72	bb72	<p>Cuerda guía con recubrimiento de politetrafluoretileno, con punta en "J" de 3 mm en la curva, o recta 0.035" a 0.038" longitud 150cm a 300 cm. Estéril y desechable.</p> <p>Medida 150, recta, 0.035"</p> <p>(DE ACUERDO A LA RESPUESTA OTORGADA A MI REPRESENTADA VITALEX INTERNACIONAL SA DE CV EN LA PREGUNTA CON ID: 333226, EN EL ACTA DE JUNTA DE ACLARACIONES J.A. 2023_07_13_T-16-2023_RESPUESTAS)</p>	IQ35F150S	MERIT MEDICAL
72	bb72	<p>Cuerda guía con recubrimiento de politetrafluoretileno, con punta en "J" de 3 mm en la curva, o recta 0.035" a 0.038" longitud 150cm a 300 cm. Estéril y desechable.</p> <p>Medida 260, recta, 0.035"</p> <p>(DE ACUERDO A LA RESPUESTA OTORGADA A MI REPRESENTADA VITALEX INTERNACIONAL SA DE CV EN LA PREGUNTA CON ID: 333226, EN EL ACTA DE JUNTA DE ACLARACIONES J.A. 2023_07_13_T-16-2023_RESPUESTAS)</p>	IQ35F260S	MERIT MEDICAL
73	bb73	<p>Cuerda guía con recubrimiento de politetrafluoretileno, con punta en "J" de 3 mm en la curva o recta 0.035" a 0.038" longitud 150 a 300 cm. Estéril y desechable, ó guía hidrofónica</p> <p>Medida 0.035" x 150, J de 3mm</p> <p>(DE ACUERDO A LA RESPUESTA OTORGADA A MI REPRESENTADA VITALEX INTERNACIONAL SA DE CV EN LA PREGUNTA CON ID: 333216, EN EL ACTA DE JUNTA DE ACLARACIONES J.A. 2023_07_13_T-16-2023_RESPUESTAS)</p>	IQ35F150J3	MERIT MEDICAL
73	bb73	<p>Cuerda guía con recubrimiento de politetrafluoretileno, con punta en "J" de 3 mm en la curva o recta 0.035" a 0.038" longitud 150 a 300 cm. Estéril y desechable.</p> <p>Medida 0.035" x 260, J de 3mm</p> <p>(DE ACUERDO A LA RESPUESTA OTORGADA A MI REPRESENTADA VITALEX INTERNACIONAL SA DE CV EN LA PREGUNTA CON ID: 333216, EN EL ACTA DE JUNTA DE ACLARACIONES J.A. 2023_07_13_T-16-2023_RESPUESTAS)</p>	IQ35F260J3	MERIT MEDICAL

73	bcb73	Cuerda guía con recubrimiento de politetrafluoretileno, con punta en "J" de 3 mm en la curva o recta 0.035" a 0.038" longitud 150 a 300 cm. Estéril y desechable. Medida 0.035" x 150, recta (DE ACUERDO A LA RESPUESTA OTORGADA A MI REPRESENTADA VITAMEX INTERNACIONAL SA DE CV EN LA PREGUNTA CON ID: 333216 . EN EL ACTA DE JUNTA DE ACLARACIONES J.A. 2023_07_13_T-16-2023_RESPUESTAS )	MERIT MEDICAL	IQ35F150S
73	bcb73	Cuerda guía con recubrimiento de politetrafluoretileno, con punta en "J" de 3 mm en la curva o recta 0.035" a 0.038" longitud 150 a 300 cm. Estéril y desechable. Medida 0.035" x 280, recta (DE ACUERDO A LA RESPUESTA OTORGADA A MI REPRESENTADA VITAMEX INTERNACIONAL SA DE CV EN LA PREGUNTA CON ID: 333216 . EN EL ACTA DE JUNTA DE ACLARACIONES J.A. 2023_07_13_T-16-2023_RESPUESTAS )	MERIT MEDICAL	IQ35F260S
74	bcb74	Cuerda guía con recubrimiento hidrofílico con punta angulada de 0.035", 150 a 260 cm Medida 0.035" x 150cm, curva (DE ACUERDO A LA RESPUESTA OTORGADA A MI REPRESENTADA VITAMEX INTERNACIONAL SA DE CV EN LA PREGUNTA CON ID: 333229, EN EL ACTA DE JUNTA DE ACLARACIONES J.A. 2023_07_13_T-16-2023_RESPUESTAS)	TERUMO	RF*GB35153M
74	bcb74	Cuerda guía con recubrimiento hidrofílico con punta angulada de 0.035", 150 a 260cm Medida 0.035" x 280cm, curva (DE ACUERDO A LA RESPUESTA OTORGADA A MI REPRESENTADA VITAMEX INTERNACIONAL SA DE CV EN LA PREGUNTA CON ID: 333229, EN EL ACTA DE JUNTA DE ACLARACIONES J.A. 2023_07_13_T-16-2023_RESPUESTAS)	TERUMO	RF*GA35263M
75	bcb75	Cuerda guía con recubrimiento hidrofílico con punta "J" de 0.035", 150 cm.	TERUMO	RF*GB35153M
75	bcb75	Cuerda guía con recubrimiento hidrofílico con punta "J" de 0.035", 260 cm.	TERUMO	RF*GA35263M
75	bcb75	o Guía hidrofílica de 0.035 longitud de 150 punta recta de acuerdo a las necesidades del médico.	TERUMO	RF*GS35153M
75	bcb75	o Guía hidrofílica de 0.035 longitud de 260 punta recta de acuerdo a las necesidades del médico.	TERUMO	RF-GS35261M
75	bcb75	o Guía hidrofílica de 0.038 longitud de 150 punta angulada de acuerdo a las necesidades del médico.	TERUMO	RF*GA38153M
75	bcb75	o Guía hidrofílica de 0.038 longitud de 150 punta recta de acuerdo a las necesidades del médico.	TERUMO	RF-GS38153M
75	bcb75	o Guía hidrofílica de 0.038 longitud de 260 punta angulada de acuerdo a las necesidades del médico.	TERUMO	RF-GA38263M
75	bcb75	o Guía hidrofílica de 0.038 longitud de 260 punta recta de acuerdo a las necesidades del médico.	TERUMO	RF-GS38263M
76	bcb76	Cuerda guía con recubrimiento hidrofílico con punta angulada de 0.035", longitud 150 cm.	TERUMO	RF*GA35153M
76	bcb76	Cuerda guía con recubrimiento hidrofílico con punta angulada de 0.035", longitud 260 cm.	TERUMO	RF*GA35263M
76	bcb76	Cuerda guía con recubrimiento hidrofílico con punta recta 0.035", longitud 150 cm.	TERUMO	RF-GS35158M
76	bcb76	Cuerda guía con recubrimiento hidrofílico con punta recta de 0.035", longitud 260 cm.	TERUMO	RF-GS35261M
76	bcb76	Cuerda guía con recubrimiento hidrofílico con punta angulada de 0.038", longitud 150 cm.	TERUMO	RF*GA38153M
76	bcb76	Cuerda guía con recubrimiento hidrofílico con punta recta de 0.038", longitud 150 cm.	TERUMO	RF-GS38153M
76	bcb76	Cuerda guía con recubrimiento hidrofílico con punta recta de 0.038", longitud 260 cm.	TERUMO	RF-GA38263M
77	bcb77	Cuerda guía con recubrimiento hidrofílico con punta angulada de 0.035", longitud 150 cm.	TERUMO	RF*GA35153M
77	bcb77	Cuerda guía con recubrimiento hidrofílico con punta angulada de 0.035", longitud 260 cm.	TERUMO	RF*GA35263M
77	bcb77	Cuerda guía con recubrimiento hidrofílico con punta recta de 0.035", longitud 150 cm.	TERUMO	RF*GS35153M
78	bcb78	Cuerda guía con recubrimiento hidrofílico con punta recta de 0.035", longitud 150 cm.	TERUMO	RF-GS35261M
78	bcb78	Cuerda guía de alto soporte para balón peritérico.	ABBOTT	1005202
78	bcb78	Cuerda guía de alto soporte para balón peritérico.	ABBOTT	1005203
79	bcb79	Cuerda guía de alto soporte de .035 x 260 cm.	COOK	THSCF-35-260-3-AES
80	bcb80	Cuerda guía especial para implante de válvula aórtica de alto soporte de diámetro de 0.035" y longitud 300 cm, con curva preformada en diferentes tamaños	COOK	TSCMG-35-300-LESDC

80	bc80	Cuerda guía especial para implante de válvula aórtica de alto soporte de diámetro de 0.035" y longitud 275 cm, con curva preformada en diferentes tamaños (Curva small)	BOSTON SCIENTIFIC	H748394D7L0
80	bc80	Cuerda guía especial para implante de válvula aórtica de alto soporte de diámetro de 0.035" y longitud 280cm, con curva preformada en diferentes tamaños Recta	MEDTRONIC	GWBC30
81	bc81	Cuerda guía hidrofilica con núcleo de nitrilo 0.018 de 150 cm de longitud.	TERUMO	RF-GA18153M
81	bc81	Cuerda guía hidrofilica con núcleo de nitrilo 0.018 de 260 cm de longitud.	TERUMO	RF-GA18263M
81	bc81	Cuerda guía hidrofilica con núcleo de nitrilo 0.032 de 150 cm de longitud.	TERUMO	RF-GA32153M
81	bc81	Cuerda guía hidrofilica con núcleo de nitrilo 0.032 de 260 cm de longitud.	TERUMO	RF-GA32263M
81	bc81	Cuerda guía hidrofilica con núcleo de nitrilo 0.035 de 150 cm de longitud.	TERUMO	RF-GA35153M
81	bc81	Cuerda guía hidrofilica con núcleo de nitrilo 0.035 de 260 cm de longitud.	TERUMO	RF-GA35263M
81	bc81	o Guía Hidrofilica de 0.038 longitud de 150 punta angulada de acuerdo a las necesidades del medico.	TERUMO	RF-GA38153M
81	bc81	o Guía Hidrofilica de 0.038 longitud de 260 punta angulada de acuerdo a las necesidades del medico.	TERUMO	RF-GA38263M
81	bc81	o Guía Hidrofilica de 0.038 longitud de 150 punta recta de acuerdo a las necesidades del medico.	TERUMO	RF-GS38153M
81	bc81	o Guía Hidrofilica de 0.038 longitud de 260 punta recta de acuerdo a las necesidades del medico.	TERUMO	RF-GS38263M
82	bc82	Cuerda guía hidrofilica 0.018 de 150 cm de longitud. Punta curva	TERUMO	RF-GA18153M
82	bc82	Cuerda guía hidrofilica 0.018 de 260 cm de longitud. Punta curva	TERUMO	RF-GA18263M
82	bc82	Cuerda guía hidrofilica 0.035 de 150 cm de longitud. Punta curva	TERUMO	RF-GA35153M
82	bc82	Cuerda guía hidrofilica 0.035 de 260 cm de longitud. Punta curva	TERUMO	RF-GA35263M
82	bc82	Cuerda guía hidrofilica 0.038 de 150 cm de longitud. Punta curva	TERUMO	RF-GA38153M
82	bc82	Cuerda guía hidrofilica 0.038 de 260 cm de longitud. Punta curva	TERUMO	RF-GA38263M
82	bc82	Cuerda guía hidrofilica 0.018 de 150 cm de longitud. Punta recta	TERUMO	RF-GS18153M
82	bc82	Cuerda guía hidrofilica 0.018 de 260 cm de longitud. Punta recta	TERUMO	RF-GS18263M
82	bc82	Cuerda guía hidrofilica 0.035 de 150 cm de longitud. Punta recta	TERUMO	RF-GS35153M
82	bc82	Cuerda guía hidrofilica 0.035 de 260 cm de longitud. Punta recta	TERUMO	RF-GS35261M
82	bc82	Cuerda guía hidrofilica 0.038 de 150 cm de longitud. Punta recta	TERUMO	RF-GS38153M
82	bc82	Cuerda guía hidrofilica 0.038 de 260 cm de longitud. Punta recta	TERUMO	RF-GS38263M
83	bc83	Cuerda guía hidrofilica de .035 x 260 cm.	TERUMO	RF-GA35263M
84	bc84	Cuerda guía para angioplastia coronaria, con punta recta flexible, con recubrimiento hidrofilico de 0.014" de diámetro y 190cm de longitud.	ABBOTT	1011836
84	bc84	Cuerda guía para angioplastia coronaria, con punta recta intermedia, con recubrimiento hidrofilico de 0.014" de diámetro y 190cm de longitud.	ABBOTT	1011838
84	bc84	Cuerda guía para angioplastia coronaria, con punta recta rígida con recubrimiento hidrofilico de 0.014" de diámetro y 190cm de longitud.	ABBOTT	1011840
85	bc85	cuerda guía hidrofilica de 0.018" ó 0.035" ó 0.038 " longitud de 145 cm ó 150 ó 260 cm. Angulada (DE ACUERDO A LA RESPUESTA OTORGADA A MI REPRESENTADA VITALMEX INTERNACIONAL SA DE CV EN LA REPREGUNTA CON ID: 20892, EN EL ACTA DE JUNTA DE ACLARACIONES J.A. 2023_07_20_T-16-2023_Cierre)	TERUMO	RF-GA35153M
85	bc85	cuerda guía hidrofilica de 0.018" ó 0.035" ó 0.038 " longitud de 145 cm ó 150 ó 260 cm. Recta (DE ACUERDO A LA RESPUESTA OTORGADA A MI REPRESENTADA VITALMEX INTERNACIONAL SA DE CV EN LA REPREGUNTA CON ID: 20881, EN EL ACTA DE JUNTA DE ACLARACIONES J.A. 2023_07_20_T-16-2023_Cierre)	TERUMO	RF-GS16153M
85	bc85	cuerda guía hidrofilica de 0.018" ó 0.035" ó 0.038 " longitud de 145 cm ó 150 ó 260 cm. Angulada (DE ACUERDO A LA RESPUESTA OTORGADA A MI REPRESENTADA VITALMEX INTERNACIONAL SA DE CV EN LA REPREGUNTA CON ID: 20981, EN EL ACTA DE JUNTA DE ACLARACIONES J.A. 2023_07_20_T-16-2023_Cierre)	TERUMO	RF-GA18153M



85	bcbb85	cuenda guía hidrofílica de 0.018" ó 0.035" ó 0.038 " longitud de 145 cm ó 150 ó 260 cm. Angulada (DE ACUERDO A LA RESPUESTA OTORGADA A MI REPRESENTADA VITALMEX INTERNACIONAL SA DE CV EN LA REPREGUNTA CON ID: 20981, EN EL ACTA DE JUNTA DE ACLARACIONES J.A. 2023_07_20_T-16-2023_Cierre)	TERUMO	RF-GA18263M
85	bcbb85	cuenda guía hidrofílica de 0.018" ó 0.035" ó 0.038 " longitud de 145 cm ó 150 ó 260 cm. Angulada (DE ACUERDO A LA RESPUESTA OTORGADA A MI REPRESENTADA VITALMEX INTERNACIONAL SA DE CV EN LA REPREGUNTA CON ID: 20981, EN EL ACTA DE JUNTA DE ACLARACIONES J.A. 2023_07_20_T-16-2023_Cierre)	TERUMO	RF-GA35263M
85	bcbb85	cuenda guía hidrofílica de 0.018" ó 0.035" ó 0.038 " longitud de 145 cm ó 150 ó 260 cm. Angulada (DE ACUERDO A LA RESPUESTA OTORGADA A MI REPRESENTADA VITALMEX INTERNACIONAL SA DE CV EN LA REPREGUNTA CON ID: 20981, EN EL ACTA DE JUNTA DE ACLARACIONES J.A. 2023_07_20_T-16-2023_Cierre)	TERUMO	RF-GA38153M
85	bcbb85	cuenda guía hidrofílica de 0.018" ó 0.035" ó 0.038 " longitud de 145 cm ó 150 ó 260 cm. Angulada (DE ACUERDO A LA RESPUESTA OTORGADA A MI REPRESENTADA VITALMEX INTERNACIONAL SA DE CV EN LA REPREGUNTA CON ID: 20981, EN EL ACTA DE JUNTA DE ACLARACIONES J.A. 2023_07_20_T-16-2023_Cierre)	TERUMO	RF-GA38263M
85	bcbb85	cuenda guía hidrofílica de 0.018" ó 0.035" ó 0.038 " longitud de 145 cm ó 150 ó 260 cm. Recta (DE ACUERDO A LA RESPUESTA OTORGADA A MI REPRESENTADA VITALMEX INTERNACIONAL SA DE CV EN LA REPREGUNTA CON ID: 20981, EN EL ACTA DE JUNTA DE ACLARACIONES J.A. 2023_07_20_T-16-2023_Cierre)	TERUMO	RF-GS18153M
85	bcbb85	cuenda guía hidrofílica de 0.018" ó 0.035" ó 0.038 " longitud de 145 cm ó 150 ó 260 cm. Recta (DE ACUERDO A LA RESPUESTA OTORGADA A MI REPRESENTADA VITALMEX INTERNACIONAL SA DE CV EN LA REPREGUNTA CON ID: 20981, EN EL ACTA DE JUNTA DE ACLARACIONES J.A. 2023_07_20_T-16-2023_Cierre)	TERUMO	RF-GS18263M
85	bcbb85	cuenda guía hidrofílica de 0.018" ó 0.035" ó 0.038 " longitud de 145 cm ó 150 ó 260 cm. Recta (DE ACUERDO A LA RESPUESTA OTORGADA A MI REPRESENTADA VITALMEX INTERNACIONAL SA DE CV EN LA REPREGUNTA CON ID: 20981, EN EL ACTA DE JUNTA DE ACLARACIONES J.A. 2023_07_20_T-16-2023_Cierre)	TERUMO	RF-GS35153M
85	bcbb85	cuenda guía hidrofílica de 0.018" ó 0.035" ó 0.038 " longitud de 145 cm ó 150 ó 260 cm. Recta (DE ACUERDO A LA RESPUESTA OTORGADA A MI REPRESENTADA VITALMEX INTERNACIONAL SA DE CV EN LA REPREGUNTA CON ID: 20981, EN EL ACTA DE JUNTA DE ACLARACIONES J.A. 2023_07_20_T-16-2023_Cierre)	TERUMO	RF-GS35261M
85	bcbb85	cuenda guía hidrofílica de 0.018" ó 0.035" ó 0.038 " longitud de 145 cm ó 150 ó 260 cm. Recta (DE ACUERDO A LA RESPUESTA OTORGADA A MI REPRESENTADA VITALMEX INTERNACIONAL SA DE CV EN LA REPREGUNTA CON ID: 20981, EN EL ACTA DE JUNTA DE ACLARACIONES J.A. 2023_07_20_T-16-2023_Cierre)	TERUMO	RF-GS38153M
85	bcbb85	cuenda guía hidrofílica de 0.018" ó 0.035" ó 0.038 " longitud de 145 cm ó 150 ó 260 cm. Recta (DE ACUERDO A LA RESPUESTA OTORGADA A MI REPRESENTADA VITALMEX INTERNACIONAL SA DE CV EN LA REPREGUNTA CON ID: 20981, EN EL ACTA DE JUNTA DE ACLARACIONES J.A. 2023_07_20_T-16-2023_Cierre)	TERUMO	RF-GS38263M
85	bcbb85	Cuerdas guía para angioplastia coronaria, con punta recta flexible, con recubrimiento hidrofílico de 0.014" de diámetro y 190cm de longitud. (DE ACUERDO A LA RESPUESTA OTORGADA A MI REPRESENTADA VITALMEX INTERNACIONAL SA DE CV EN LA REPREGUNTA CON ID: 20981, EN EL ACTA DE JUNTA DE ACLARACIONES J.A. 2023_07_20_T-16-2023_Cierre)	ABBOTT	1011836
85	bcbb85	Cuerdas guía para angioplastia coronaria, con punta recta intermedia, con recubrimiento hidrofílico de 0.014" de diámetro y 190cm de longitud. (DE ACUERDO A LA RESPUESTA OTORGADA A MI REPRESENTADA VITALMEX INTERNACIONAL SA DE CV EN LA REPREGUNTA CON ID: 20981, EN EL ACTA DE JUNTA DE ACLARACIONES J.A. 2023_07_20_T-16-2023_Cierre)	ABBOTT	1011838

85	bcb85	Cuerdas guía para angioplastia coronaria, con punta recta rígida con recubrimiento hidrofilico de 0.014" de diámetro y 180cm de longitud. (DE ACUERDO A LA RESPUESTA OTORGADA A MI REPRESENTADA VITALMEX INTERNACIONAL SA DE CV EN LA REPREGUNTA CON ID: 20861, EN EL ACTA DE JUNTA DE ACLARACIONES J.A. 2023_07_20_T-16-2023_Cierre)	ABBOTT	1011840
86	bcb86	Cuerdas guía para angioplastia periférica, con punta recta rígida, con recubrimiento hidrofilico de 0.014 a 0.018" de diámetro y, opcionalmente de 175cm a 300cm de longitud.	ABBOTT	1005202
86	bcb86	Cuerdas guía para angioplastia periférica, con punta recta rígida, con recubrimiento hidrofilico de 0.014 a 0.018" de diámetro y, opcionalmente de 175cm a 300cm de longitud.	ABBOTT	1005203
86	bcb86	Cuerda guía para angioplastia coronaria, con punta recta flexible, con recubrimiento hidrofilico de 0.014" de diámetro y 190cm de longitud. (DE ACUERDO A LA RESPUESTA OTORGADA AL LICITANTE INSUMOS DE SALUD PROFESIONAL INSAP SA DE CV EN LA REPREGUNTA CON ID: 21272, EN EL ACTA DE JUNTA DE ACLARACIONES J.A. 2023_07_20_T-16-2023_Cierre)	ABBOTT	1011836
86	bcb86	Cuerda guía para angioplastia coronaria, con punta recta intermedia, con recubrimiento hidrofilico de 0.014" de diámetro y 190cm de longitud. (DE ACUERDO A LA RESPUESTA OTORGADA AL LICITANTE INSUMOS DE SALUD PROFESIONAL INSAP SA DE CV EN LA REPREGUNTA CON ID: 21272, EN EL ACTA DE JUNTA DE ACLARACIONES J.A. 2023_07_20_T-16-2023_Cierre)	ABBOTT	1011838
86	bcb86	Cuerdas guía para angioplastia coronaria, con punta recta rígida con recubrimiento hidrofilico de 0.014" de diámetro y de 300cm de longitud.	BOSTON SCIENTIFIC	H7483942030010
86	bcb86	Cuerdas guía para angioplastia periférica, con punta recta rígida, con recubrimiento hidrofilico de 0.014" de diámetro y de 182cm de longitud.	BOSTON SCIENTIFIC	H7493942118210
86	bcb86	Cuerdas guía para angioplastia periférica, con punta recta intermedia, con recubrimiento hidrofilico de 0.014" de diámetro y 300cm de longitud.	BOSTON SCIENTIFIC	H7493942230010
86	bcb86	Cuerdas guía para angioplastia periférica, con punta recta intermedia, con recubrimiento hidrofilico de 0.014" de diámetro y de 185cm de longitud.	BOSTON SCIENTIFIC	H7493942318510
86	bcb86	Cuerdas guía para angioplastia periférica, con punta recta flexible, con recubrimiento hidrofilico de 0.014" de diámetro y de 300cm de longitud.	COOK	HMW-14-300-ST
87	bcb87	Dispositivo ocluser de malla de nilífol para cierre de conducto arterioso persistente con doble disco y diámetros pequeños y 2 mm de longitud, incluido el sistema de liberación 4 fr. Medida 3mmx2mm (DE ACUERDO A LA RESPUESTA OTORGADA A MI REPRESENTADA VITALMEX INTERNACIONAL SA DE CV EN LA REPREGUNTA CON ID: 20915, EN EL ACTA DE JUNTA DE ACLARACIONES J.A. 2023_07_20_T-16-2023_Cierre)	AMPLATZER	9-PDAP-03-02-L
87	bcb87	Dispositivo ocluser de malla de nilífol para cierre de conducto arterioso persistente con doble disco y diámetros pequeños y 2 mm de longitud, incluido el sistema de liberación 4 fr. Medida 4mmx2mm (DE ACUERDO A LA RESPUESTA OTORGADA A MI REPRESENTADA VITALMEX INTERNACIONAL SA DE CV EN LA REPREGUNTA CON ID: 20915, EN EL ACTA DE JUNTA DE ACLARACIONES J.A. 2023_07_20_T-16-2023_Cierre)	AMPLATZER	9-POAP-04-02-L
87	bcb87	Dispositivo ocluser de malla de nilífol para cierre de conducto arterioso persistente con doble disco y diámetros pequeños y 2 mm de longitud, incluido el sistema de liberación 5 fr. Medida 5mmx2mm (DE ACUERDO A LA RESPUESTA OTORGADA A MI REPRESENTADA VITALMEX INTERNACIONAL SA DE CV EN LA REPREGUNTA CON ID: 20915, EN EL ACTA DE JUNTA DE ACLARACIONES J.A. 2023_07_20_T-16-2023_Cierre)	AMPLATZER	9-PDAP-05-02-L

87	bcbb7	Intenido el sistema de liberación 4 fr (DE ACUERDO A LA RESPUESTA OTORGADA A MI REPRESENTADA VITALMEX INTERNACIONAL SA DE CV EN LA REPUESTA CON ID: 20915, EN EL ACTA DE JUNTA DE ACLARACIONES J.A. 2023_07_20_1-16-2023_Cierre)	AMPLATZER	9-TVLP4F90/080
87	bcbb7	Cuerdas guía recubierta de politetrafluoretileno, para catéter con punta J, diámetro 0.035", super rígida de 260 cm de longitud	AMPLATZER	9-GW-002
88	bcbb8	Cuerda guía de alto soporte .035" x 260.	AMPLATZER	9-GW-002
88	bcbb8	Cuerda guía extra soporte .035" x 260.	BOSTON SCIENTIFIC	M001466021
89	bcbb9	Dispositivo oclusor auto expandible para cierre de orejuela auricular izquierda en diversas medidas con sistema de liberación (o sistema de suministro) auto expandible. Medida 20mm	BOSTON SCIENTIFIC	M635WS50200
89	bcbb9	Dispositivo oclusor auto expandible para cierre de orejuela auricular izquierda en diversas medidas con sistema de liberación (o sistema de suministro) auto expandible. Medida 27mm	BOSTON SCIENTIFIC	M635WS50270
89	bcbb9	Dispositivo oclusor auto expandible para cierre de orejuela auricular izquierda en diversas medidas con sistema de liberación (o sistema de suministro) auto expandible. Medida 35mm	BOSTON SCIENTIFIC	M635WS50350
89	bcbb9	Dispositivo de liberación (o sistema de suministro)	BOSTON SCIENTIFIC	M635TS70010
90	bcbb9	Dispositivo oclusor de malla de nilícol y/o tratamiento cerámico(aleación de níquel y titanio de diversas medidas) para cierre de conducto arterioso permeable de diversos tamaños con disco de retención, incluye sistema liberador compatible con dispositivo. Medida 5mm x 4mm	AMPLATZER	9-PDA-003
90	bcbb9	Dispositivo oclusor de malla de nilícol y/o tratamiento cerámico(aleación de níquel y titanio de diversas medidas) para cierre de conducto arterioso permeable de diversos tamaños con disco de retención, incluye sistema liberador compatible con dispositivo. Medida 6mm x 4mm	AMPLATZER	9-PDA-004
90	bcbb9	Dispositivo oclusor de malla de nilícol y/o tratamiento cerámico(aleación de níquel y titanio de diversas medidas) para cierre de conducto arterioso permeable de diversos tamaños con disco de retención, incluye sistema liberador compatible con dispositivo. Medida 12mm x 10mm	AMPLATZER	9-PDA-007
90	bcbb9	Dispositivo oclusor de malla de nilícol y/o tratamiento cerámico(aleación de níquel y titanio de diversas medidas) para cierre de conducto arterioso permeable de diversos tamaños con disco de retención, incluye sistema liberador compatible con dispositivo. Medida 3mm x 4mm x 9mm	AMPLATZER	9-PDA2-03-04
90	bcbb9	Dispositivo oclusor de malla de nilícol y/o tratamiento cerámico(aleación de níquel y titanio de diversas medidas) para cierre de conducto arterioso permeable de diversos tamaños con disco de retención, incluye sistema liberador compatible con dispositivo. Medida 4mm x 4mm x 10mm	AMPLATZER	9-PDA2-04-04
90	bcbb9	Dispositivo oclusor de malla de nilícol y/o tratamiento cerámico(aleación de níquel y titanio de diversas medidas) para cierre de conducto arterioso permeable de diversos tamaños con disco de retención, incluye sistema liberador compatible con dispositivo. Medida 5mm x 4mm x 11mm	AMPLATZER	9-PDA2-05-04
90	bcbb9	Incluye sistema liberador compatible con dispositivo. Medida 5 fr	AMPLATZER	9-ITV05F180/80
90	bcbb9	Incluye sistema liberador compatible con dispositivo. Medida 6 fr	AMPLATZER	9-ITV06F180/80
90	bcbb9	Incluye sistema liberador compatible con dispositivo. Medida 7 fr	AMPLATZER	9-ITV07F180/80
91	bcbb1	Dispositivo oclusor de malla de nilícol, auto expandible y auto centrante, reposicionable, con marcas radiopacas proximal y distal además otra centrada en el eje largo del lóbulo distal. Diseño oval y de doble lóbulo, disco de retención distal y cuerpo central unidos y disco de retención proximal articulado. 4 mm x 6.5 mm.	AMPLATZER	9-AVP3-042
91	bcbb1	Dispositivo oclusor de malla de nilícol, auto expandible y auto centrante, reposicionable, con marcas radiopacas proximal y distal además otra centrada en el eje largo del lóbulo distal. Diseño oval y de doble lóbulo, disco de retención distal y cuerpo central unidos y disco de retención proximal articulado. 6 mm x 3mm. X 6.5 mm. ES POR 6 X 6.5	AMPLATZER	9-AVP3-063

91	bc981	Dispositivo oclusor de malla de nitrilo, auto expandible y auto contrainte, reposicionable, con marcas radiopacas proximal y distal además otra contrainte en el eje largo del lóbulo distal. Diseño oval y de doble lóbulo, disco de retención distal y cuerpo central unidos y disco de retención proximal articulado. 8 mm x 4mm X 6.5 mm. ES 8 X 6.5.	AMPLATZER	9-AVP3-084	
91	bc981	Con sistema de liberación. Incluye cable y sistema de liberación. 12fr x 80 cm	AMPLATZER	9-ITV12F45/80	
91	bc981	Con sistema de liberación. Incluye cable y sistema de liberación. 8 fr x 60 cm.	AMPLATZER	9-ITV08F45/60	
91	bc981	Camisa Mullins. Medida 9Fr	COOK	RCFW-9 0-39-75-RB-MTS	
92	bc982	Electrodo para marcapaso temporal bipolar endocárdico con balón en la punta.	ST JUDE MEDICAL		401784
93	bc983	Endoprótesis abdominal y/o torácica necesarias para el tratamiento de aneurismas toracoabdominales Medida 22mm x 22mm x 150mm (DE ACUERDO A LA RESPUESTA OTORGADA A MI REPRESENTADA VITAMEX INTERNACIONAL SA DE CV EN LA REPREGUNTA CON ID: 20910, EN EL ACTA DE JUNTA DE ACLARACIONES J.A. 2023_07_20_T-16-2023_Cierre)	MEDTRONIC	VAMF2222C100TE	
93	bc983	Endoprótesis abdominal y/o torácica necesarias para el tratamiento de aneurismas toracoabdominales Medida 22mm x 22mm x 150mm (DE ACUERDO A LA RESPUESTA OTORGADA A MI REPRESENTADA VITAMEX INTERNACIONAL SA DE CV EN LA REPREGUNTA CON ID: 20910, EN EL ACTA DE JUNTA DE ACLARACIONES J.A. 2023_07_20_T-16-2023_Cierre)	MEDTRONIC	VAMF2222C150TE	
93	bc983	Endoprótesis abdominal y/o torácica necesarias para el tratamiento de aneurismas toracoabdominales Medida 28mm x 28mm x 150mm (DE ACUERDO A LA RESPUESTA OTORGADA A MI REPRESENTADA VITAMEX INTERNACIONAL SA DE CV EN LA REPREGUNTA CON ID: 20910, EN EL ACTA DE JUNTA DE ACLARACIONES J.A. 2023_07_20_T-16-2023_Cierre)	MEDTRONIC	VAMF2828C150TE	
93	bc983	Endoprótesis abdominal y/o torácica necesarias para el tratamiento de aneurismas toracoabdominales Medida 28mm x 28mm x 150mm (DE ACUERDO A LA RESPUESTA OTORGADA A MI REPRESENTADA VITAMEX INTERNACIONAL SA DE CV EN LA REPREGUNTA CON ID: 20910, EN EL ACTA DE JUNTA DE ACLARACIONES J.A. 2023_07_20_T-16-2023_Cierre)	MEDTRONIC	VAMF2828C150TE	
93	bc983	Endoprótesis abdominal y/o torácica necesarias para el tratamiento de aneurismas toracoabdominales Medida 30mm x 30mm x 100mm (DE ACUERDO A LA RESPUESTA OTORGADA A MI REPRESENTADA VITAMEX INTERNACIONAL SA DE CV EN LA REPREGUNTA CON ID: 20910, EN EL ACTA DE JUNTA DE ACLARACIONES J.A. 2023_07_20_T-16-2023_Cierre)	MEDTRONIC	VAMF3030C100TE	
93	bc983	Endoprótesis abdominal y/o torácica necesarias para el tratamiento de aneurismas toracoabdominales Medida 21mm x 21mm x 10cm (DE ACUERDO A LA RESPUESTA OTORGADA A MI REPRESENTADA VITAMEX INTERNACIONAL SA DE CV EN LA REPREGUNTA CON ID: 20910, EN EL ACTA DE JUNTA DE ACLARACIONES J.A. 2023_07_20_T-16-2023_Cierre)	GORE	TGU212110H	
93	bc983	Endoprótesis abdominal y/o torácica necesarias para el tratamiento de aneurismas toracoabdominales Medida 28mm x 28mm x 10cm (DE ACUERDO A LA RESPUESTA OTORGADA A MI REPRESENTADA VITAMEX INTERNACIONAL SA DE CV EN LA REPREGUNTA CON ID: 20910, EN EL ACTA DE JUNTA DE ACLARACIONES J.A. 2023_07_20_T-16-2023_Cierre)	GORE	TGU282810H	



93	bcb93	Endoprótesis abdominal y/o torácica necesarias para el tratamiento de aneurismas toracoabdominales Medida 34mm x 34mm x 10cm (DE ACUERDO A LA RESPUESTA OTORGADA A MI REPRESENTADA VITALMEX INTERNACIONAL SA DE CV EN LA REPREGUNTA CON ID: 20910, EN EL ACTA DE JUNTA DE ACLARACIONES J.A. 2023_07_20_T-16-2023_Cierre)	GORE	TGU343410H
93	bcb93	Endoprótesis abdominal y/o torácica necesarias para el tratamiento de aneurismas toracoabdominales Medida 40mm x 40mm x 10cm (DE ACUERDO A LA RESPUESTA OTORGADA A MI REPRESENTADA VITALMEX INTERNACIONAL SA DE CV EN LA REPREGUNTA CON ID: 20910, EN EL ACTA DE JUNTA DE ACLARACIONES J.A. 2023_07_20_T-16-2023_Cierre)	GORE	TGU404010H
93	bcb93	Endoprótesis abdominal y/o torácica necesarias para el tratamiento de aneurismas toracoabdominales Medida 45mm x 45mm x 20cm (DE ACUERDO A LA RESPUESTA OTORGADA A MI REPRESENTADA VITALMEX INTERNACIONAL SA DE CV EN LA REPREGUNTA CON ID: 20910, EN EL ACTA DE JUNTA DE ACLARACIONES J.A. 2023_07_20_T-16-2023_Cierre)	GORE	TGU454520H
93	bcb93	con sus accesorios para la colocación. (DE ACUERDO A LA RESPUESTA OTORGADA A MI REPRESENTADA VITALMEX INTERNACIONAL SA DE CV EN LA REPREGUNTA CON ID: 20910, EN EL ACTA DE JUNTA DE ACLARACIONES J.A. 2023_07_20_T-16-2023_Cierre)	MERIT MEDICAL	IQ35F260J3
93	bcb93	con sus accesorios para la colocación. (DE ACUERDO A LA RESPUESTA OTORGADA A MI REPRESENTADA VITALMEX INTERNACIONAL SA DE CV EN LA REPREGUNTA CON ID: 20910, EN EL ACTA DE JUNTA DE ACLARACIONES J.A. 2023_07_20_T-16-2023_Cierre)	MERIT MEDICAL	IQ35F150J3
93	bcb93	con sus accesorios para la colocación. (DE ACUERDO A LA RESPUESTA OTORGADA A MI REPRESENTADA VITALMEX INTERNACIONAL SA DE CV EN LA REPREGUNTA CON ID: 20910, EN EL ACTA DE JUNTA DE ACLARACIONES J.A. 2023_07_20_T-16-2023_Cierre)	MEDTRONIC	SENSH1229W
93	bcb93	con sus accesorios para la colocación. (DE ACUERDO A LA RESPUESTA OTORGADA A MI REPRESENTADA VITALMEX INTERNACIONAL SA DE CV EN LA REPREGUNTA CON ID: 20910, EN EL ACTA DE JUNTA DE ACLARACIONES J.A. 2023_07_20_T-16-2023_Cierre)	MEDTRONIC	SENSH1428W
93	bcb93	con sus accesorios para la colocación. (DE ACUERDO A LA RESPUESTA OTORGADA A MI REPRESENTADA VITALMEX INTERNACIONAL SA DE CV EN LA REPREGUNTA CON ID: 20910, EN EL ACTA DE JUNTA DE ACLARACIONES J.A. 2023_07_20_T-16-2023_Cierre)	BOSTON SCIENTIFIC	H74916391012
93	bcb93	Endoprótesis abdominal y/o torácica necesarias para el tratamiento de aneurismas toracoabdominales Medida 23mm x 14mm x 103mm (DE ACUERDO A LA RESPUESTA OTORGADA A MI REPRESENTADA VITALMEX INTERNACIONAL SA DE CV EN LA REPREGUNTA CON ID: 20910, EN EL ACTA DE JUNTA DE ACLARACIONES J.A. 2023_07_20_T-16-2023_Cierre)	MEDTRONIC	ESBF2314C103EE
93	bcb93	Endoprótesis abdominal y/o torácica necesarias para el tratamiento de aneurismas toracoabdominales Medida 28mm x 14mm x 103mm (DE ACUERDO A LA RESPUESTA OTORGADA A MI REPRESENTADA VITALMEX INTERNACIONAL SA DE CV EN LA REPREGUNTA CON ID: 20910, EN EL ACTA DE JUNTA DE ACLARACIONES J.A. 2023_07_20_T-16-2023_Cierre)	MEDTRONIC	ESBF2814C103EE

93	bc93	Endoprótesis abdominal y/o torácica necesarias para el tratamiento de aneurismas toracoabdominales Medida 32mm x 14mm x 103mm (DE ACUERDO A LA RESPUESTA OTORGADA A MI REPRESENTADA VITALEX INTERNACIONAL SA DE CV EN LA REPREGUNTA CON ID: 20910, EN EL ACTA DE JUNTA DE ACLARACIONES J.A. 2023_07_20_T-16-2023_Cierre)	MEDTRONIC	ESBF3214C103EE
94	bc94	Endoprótesis para aneurisma aorto abdominal con sus accesorios para la colocación. Cuerpo principal y contralateral en diversas medidas. Medida 23mm x 14mm x 103mm (DE ACUERDO A LA RESPUESTA OTORGADA A MI REPRESENTADA VITALEX INTERNACIONAL SA DE CV EN LA REPREGUNTA CON ID: 20980, EN EL ACTA DE JUNTA DE ACLARACIONES J.A. 2023_07_20_T-16-2023_Cierre)	MEDTRONIC	ESBF2314C103EE
94	bc94	Endoprótesis para aneurisma aorto abdominal con sus accesorios para la colocación. Cuerpo principal bi o trimodular y contralateral en diversas medidas. Medida 28mm x 14mm x 103mm (DE ACUERDO A LA RESPUESTA OTORGADA A MI REPRESENTADA VITALEX INTERNACIONAL SA DE CV EN LA REPREGUNTA CON ID: 20980, EN EL ACTA DE JUNTA DE ACLARACIONES J.A. 2023_07_20_T-16-2023_Cierre)	MEDTRONIC	ESBF2814C103EE
94	bc94	Endoprótesis para aneurisma aorto abdominal con sus accesorios para la colocación. Cuerpo principal bi o trimodular y contralateral en diversas medidas. Medida 32mm x 14mm x 103mm (DE ACUERDO A LA RESPUESTA OTORGADA A MI REPRESENTADA VITALEX INTERNACIONAL SA DE CV EN LA REPREGUNTA CON ID: 20980, EN EL ACTA DE JUNTA DE ACLARACIONES J.A. 2023_07_20_T-16-2023_Cierre)	MEDTRONIC	ESBF3214C103EE
94	bc94	con sus accesorios para la colocación. (DE ACUERDO A LA RESPUESTA OTORGADA A MI REPRESENTADA VITALEX INTERNACIONAL SA DE CV EN LA REPREGUNTA CON ID: 20980, EN EL ACTA DE JUNTA DE ACLARACIONES J.A. 2023_07_20_T-16-2023_Cierre)	MERIT MEDICAL	IQ35F200J3
94	bc94	con sus accesorios para la colocación. (DE ACUERDO A LA RESPUESTA OTORGADA A MI REPRESENTADA VITALEX INTERNACIONAL SA DE CV EN LA REPREGUNTA CON ID: 20980, EN EL ACTA DE JUNTA DE ACLARACIONES J.A. 2023_07_20_T-16-2023_Cierre)	MERIT MEDICAL	IQ35F150J3
94	bc94	con sus accesorios para la colocación. Introdutor (DE ACUERDO A LA RESPUESTA OTORGADA A MI REPRESENTADA VITALEX INTERNACIONAL SA DE CV EN LA REPREGUNTA CON ID: 20980, EN EL ACTA DE JUNTA DE ACLARACIONES J.A. 2023_07_20_T-16-2023_Cierre)	MEDTRONIC	SENSH1228W
94	bc94	con sus accesorios para la colocación. Introdutor (DE ACUERDO A LA RESPUESTA OTORGADA A MI REPRESENTADA VITALEX INTERNACIONAL SA DE CV EN LA REPREGUNTA CON ID: 20980, EN EL ACTA DE JUNTA DE ACLARACIONES J.A. 2023_07_20_T-16-2023_Cierre)	MEDTRONIC	SENSH1428W
94	bc94	con sus accesorios para la colocación. (DE ACUERDO A LA RESPUESTA OTORGADA A MI REPRESENTADA VITALEX INTERNACIONAL SA DE CV EN LA REPREGUNTA CON ID: 20980, EN EL ACTA DE JUNTA DE ACLARACIONES J.A. 2023_07_20_T-16-2023_Cierre)	BOSTON SCIENTIFIC	H74916391012
95	bc95	Endoprótesis para aneurisma aorto torácica recubierta con sus accesorios para la colocación. Medida 22mm x 22mm x 100mm (DE ACUERDO A LA RESPUESTA OTORGADA A MI REPRESENTADA VITALEX INTERNACIONAL SA DE CV EN LA REPREGUNTA CON ID: 20981, EN EL ACTA DE JUNTA DE ACLARACIONES J.A. 2023_07_20_T-16-2023_Cierre)	MEDTRONIC	VAMF2222C100TE

ANEXOS  
DIVISION DE CONTRATACION

95	bcb95	Endoprótesis para aneurisma aorto torácica recubierta con sus accesorios para la colocación. Medida 22mm x 22mm x 150mm (DE ACUERDO A LA RESPUESTA OTORGADA A MI REPRESENTADA VITALMEX INTERNACIONAL SA DE CV EN LA REPREGUNTA CON ID: 20981, EN EL ACTA DE JUNTA DE ACLARACIONES J.A. 2023_07_20_T-16-2023_Cierre)	MEDTRONIC	VAMF2222C150TE
95	bcb95	Endoprótesis para aneurisma aorto torácica recubierta con sus accesorios para la colocación. Medida 26mm x 26mm x 150mm (DE ACUERDO A LA RESPUESTA OTORGADA A MI REPRESENTADA VITALMEX INTERNACIONAL SA DE CV EN LA REPREGUNTA CON ID: 20981, EN EL ACTA DE JUNTA DE ACLARACIONES J.A. 2023_07_20_T-16-2023_Cierre)	MEDTRONIC	VAMF2626C150TE
95	bcb95	Endoprótesis para aneurisma aorto torácica recubierta con sus accesorios para la colocación. Medida 28mm x 28mm x 150mm (DE ACUERDO A LA RESPUESTA OTORGADA A MI REPRESENTADA VITALMEX INTERNACIONAL SA DE CV EN LA REPREGUNTA CON ID: 20981, EN EL ACTA DE JUNTA DE ACLARACIONES J.A. 2023_07_20_T-16-2023_Cierre)	MEDTRONIC	VAMF2828C150TE
95	bcb95	Endoprótesis para aneurisma aorto torácica recubierta con sus accesorios para la colocación. Medida 30mm x 30mm x 100mm (DE ACUERDO A LA RESPUESTA OTORGADA A MI REPRESENTADA VITALMEX INTERNACIONAL SA DE CV EN LA REPREGUNTA CON ID: 20981, EN EL ACTA DE JUNTA DE ACLARACIONES J.A. 2023_07_20_T-16-2023_Cierre)	MEDTRONIC	VAMF3030C100TE
95	bcb95	Endoprótesis para aneurisma aorto torácica recubierta con sus accesorios para la colocación. Medida 21mm x 21mm x 10cm (DE ACUERDO A LA RESPUESTA OTORGADA A MI REPRESENTADA VITALMEX INTERNACIONAL SA DE CV EN LA REPREGUNTA CON ID: 20981, EN EL ACTA DE JUNTA DE ACLARACIONES J.A. 2023_07_20_T-16-2023_Cierre)	GORE	TGU212110H
95	bcb95	Endoprótesis para aneurisma aorto torácica recubierta con sus accesorios para la colocación. Medida 28mm x 28mm x 10cm (DE ACUERDO A LA RESPUESTA OTORGADA A MI REPRESENTADA VITALMEX INTERNACIONAL SA DE CV EN LA REPREGUNTA CON ID: 20981, EN EL ACTA DE JUNTA DE ACLARACIONES J.A. 2023_07_20_T-16-2023_Cierre)	GORE	TGU282810H
95	bcb95	Endoprótesis para aneurisma aorto torácica recubierta con sus accesorios para la colocación. Medida 34mm x 34mm x 10cm (DE ACUERDO A LA RESPUESTA OTORGADA A MI REPRESENTADA VITALMEX INTERNACIONAL SA DE CV EN LA REPREGUNTA CON ID: 20981, EN EL ACTA DE JUNTA DE ACLARACIONES J.A. 2023_07_20_T-16-2023_Cierre)	GORE	TGU343410H
95	bcb95	Endoprótesis para aneurisma aorto torácica recubierta con sus accesorios para la colocación. Medida 40mm x 40mm x 10cm (DE ACUERDO A LA RESPUESTA OTORGADA A MI REPRESENTADA VITALMEX INTERNACIONAL SA DE CV EN LA REPREGUNTA CON ID: 20981, EN EL ACTA DE JUNTA DE ACLARACIONES J.A. 2023_07_20_T-16-2023_Cierre)	GORE	TGU404010H
95	bcb95	Endoprótesis para aneurisma aorto torácica recubierta con sus accesorios para la colocación. Medida 45mm x 45mm x 20cm (DE ACUERDO A LA RESPUESTA OTORGADA A MI REPRESENTADA VITALMEX INTERNACIONAL SA DE CV EN LA REPREGUNTA CON ID: 20981, EN EL ACTA DE JUNTA DE ACLARACIONES J.A. 2023_07_20_T-16-2023_Cierre)	GORE	TGU454520H

95	bc95	con sus accesorios para la colocación. (DE ACUERDO A LA RESPUESTA OTORGADA A MI REPRESENTADA VITAMEX INTERNACIONAL SA DE CV EN LA REPREGUNTA CON ID: 20981, EN EL ACTA DE JUNTA DE ACLARACIONES J.A. 2023_07_20_T-16-2023_Cierre)	con sus accesorios para la colocación. (DE ACUERDO A LA RESPUESTA OTORGADA A MI REPRESENTADA VITAMEX INTERNACIONAL SA DE CV EN LA REPREGUNTA CON ID: 20981, EN EL ACTA DE JUNTA DE ACLARACIONES J.A. 2023_07_20_T-16-2023_Cierre)	MERIT MEDICAL	IQ35F260J3
95	bc95	con sus accesorios para la colocación. (DE ACUERDO A LA RESPUESTA OTORGADA A MI REPRESENTADA VITAMEX INTERNACIONAL SA DE CV EN LA REPREGUNTA CON ID: 20981, EN EL ACTA DE JUNTA DE ACLARACIONES J.A. 2023_07_20_T-16-2023_Cierre)	con sus accesorios para la colocación. (DE ACUERDO A LA RESPUESTA OTORGADA A MI REPRESENTADA VITAMEX INTERNACIONAL SA DE CV EN LA REPREGUNTA CON ID: 20981, EN EL ACTA DE JUNTA DE ACLARACIONES J.A. 2023_07_20_T-16-2023_Cierre)	MERIT MEDICAL	IQ35F150J3
95	bc95	con sus accesorios para la colocación. (DE ACUERDO A LA RESPUESTA OTORGADA A MI REPRESENTADA VITAMEX INTERNACIONAL SA DE CV EN LA REPREGUNTA CON ID: 20981, EN EL ACTA DE JUNTA DE ACLARACIONES J.A. 2023_07_20_T-16-2023_Cierre)	con sus accesorios para la colocación. (DE ACUERDO A LA RESPUESTA OTORGADA A MI REPRESENTADA VITAMEX INTERNACIONAL SA DE CV EN LA REPREGUNTA CON ID: 20981, EN EL ACTA DE JUNTA DE ACLARACIONES J.A. 2023_07_20_T-16-2023_Cierre)	MEDTRONIC	SENSH1228W
95	bc95	con sus accesorios para la colocación. (DE ACUERDO A LA RESPUESTA OTORGADA A MI REPRESENTADA VITAMEX INTERNACIONAL SA DE CV EN LA REPREGUNTA CON ID: 20981, EN EL ACTA DE JUNTA DE ACLARACIONES J.A. 2023_07_20_T-16-2023_Cierre)	con sus accesorios para la colocación. (DE ACUERDO A LA RESPUESTA OTORGADA A MI REPRESENTADA VITAMEX INTERNACIONAL SA DE CV EN LA REPREGUNTA CON ID: 20981, EN EL ACTA DE JUNTA DE ACLARACIONES J.A. 2023_07_20_T-16-2023_Cierre)	MEDTRONIC	SENSH1425W
95	bc95	con sus accesorios para la colocación. (DE ACUERDO A LA RESPUESTA OTORGADA A MI REPRESENTADA VITAMEX INTERNACIONAL SA DE CV EN LA REPREGUNTA CON ID: 20981, EN EL ACTA DE JUNTA DE ACLARACIONES J.A. 2023_07_20_T-16-2023_Cierre)	con sus accesorios para la colocación. (DE ACUERDO A LA RESPUESTA OTORGADA A MI REPRESENTADA VITAMEX INTERNACIONAL SA DE CV EN LA REPREGUNTA CON ID: 20981, EN EL ACTA DE JUNTA DE ACLARACIONES J.A. 2023_07_20_T-16-2023_Cierre)	BOSTON SCIENTIFIC	H74816391012
96	bc96	Filtro de vena cava femoral recuperable o permanente.		CORDIS	466-F210AF
96	bc96	Filtro de vena cava Yyular recuperable o permanente.		CORDIS	466-F210AJ
96	bc96	Filtro de vena cava femoral recuperable o permanente.		CORDIS	466-P306A
96	bc96	Filtro de vena cava femoral recuperable o permanente.		CORDIS	466-P306B
97	bc97	Guía extra rígida cubierta de politetrafluoretileno de 0.035", de diámetro y 260 cm de longitud, punta J".		AMPLATZER	9-GW-002
98	bc98	Guía hidrofílica con núcleo de nitinol . 0.035 x 150 cm, curva.		TERUMO	RF*GB35153M
98	bc98	Guía hidrofílica con núcleo de nitinol . 0.035 x 260 cm, recta.		TERUMO	RF*GS35261M
98	bc98	Guía hidrofílica con núcleo de nitinol . 0.035 x 150 cm, recta.		TERUMO	RF*GS35153M
98	bc98	Guía hidrofílica con núcleo de nitinol . 0.035 x 260 cm, angulada		TERUMO	RF*GA35263M
99	bc99	Guía hidrofílica con núcleo de nitinol con cubierta de poliuretano e hidrofílica 0.018" x150cm		TERUMO	RF-GA18153M
99	bc99	Guía hidrofílica con núcleo de nitinol con cubierta de poliuretano e hidrofílica 0.018" x 260cm		TERUMO	RF-GA18263M
99	bc99	Guía hidrofílica con núcleo de nitinol con cubierta de poliuretano e hidrofílica 0.032" x150cm		TERUMO	RF-GA32153M
99	bc99	Guía hidrofílica con núcleo de nitinol con cubierta de poliuretano e hidrofílica 0.032" x260cm		TERUMO	RF-GA32263M
99	bc99	Guía hidrofílica con núcleo de nitinol con cubierta de poliuretano e hidrofílica 0.035" x150cm		TERUMO	RF*GA35153M
99	bc99	Guía hidrofílica con núcleo de nitinol con cubierta de poliuretano e hidrofílica 0.035" x260cm		TERUMO	RF*GA35263M
99	bc99	Guía hidrofílica con núcleo de nitinol con cubierta de poliuretano e hidrofílica 0.038" x150cm		TERUMO	RF*GA38153M
99	bc99	Guía hidrofílica con núcleo de nitinol con cubierta de poliuretano e hidrofílica 0.038" x260cm		TERUMO	RF-GA38263M
99	bc99	Guía hidrofílica con núcleo de nitinol con cubierta de poliuretano e hidrofílica 0.018" x 150cm		TERUMO	RF-GS18153M
99	bc99	Guía hidrofílica con núcleo de nitinol con cubierta de poliuretano e hidrofílica 0.018" x 260cm		TERUMO	RF-GS18263M
99	bc99	Guía hidrofílica con núcleo de nitinol con cubierta de poliuretano e hidrofílica 0.032" x150cm		TERUMO	RF-GS32153M
99	bc99	Guía hidrofílica con núcleo de nitinol con cubierta de poliuretano e hidrofílica 0.032" x260cm		TERUMO	RF-GS32263M
99	bc99	Guía hidrofílica con núcleo de nitinol con cubierta de poliuretano e hidrofílica 0.035" x150cm		TERUMO	RF*GS35153M
99	bc99	Guía hidrofílica con núcleo de nitinol con cubierta de poliuretano e hidrofílica 0.035" x260cm		TERUMO	RF-GS35261M
99	bc99	Guía hidrofílica con núcleo de nitinol con cubierta de poliuretano e hidrofílica 0.038" x150cm		TERUMO	RF-GS38153M
99	bc99	Guía hidrofílica con núcleo de nitinol con cubierta de poliuretano e hidrofílica 0.038" x260cm		TERUMO	RF-GS38263M
100	bc9100	Guía hidrofílica corta (150cm de longitud, 0.035, Llevar todas las medidas a elección del neurointervencionista).		TERUMO	RF*GA35153M
100	bc9100	Guía hidrofílica corta (150cm de longitud, 0.035, Llevar todas las medidas a elección del neurointervencionista).		TERUMO	RF*GS35153M



100	bc100	Guía hidrofílica corta (150cm de longitud, 0.038, Llevar todas las medidas a elección del neurointervencionista). Punta curva.	TERUMO	RF*GA38153M
100	bc100	Guía hidrofílica corta (150cm de longitud, 0.038, Llevar todas las medidas a elección del neurointervencionista). Punta recta.	TERUMO	RF-GS38153M
100	bc100	Guía hidrofílica corta (150cm de longitud, 0.035, Llevar todas las medidas a elección del neurointervencionista). Punta recta. Incluye el uso de 60.01.869 Dispositivo de aspiración de trombos mecánica (DE ACUERDO A LA RESPUESTA OTORGADA A MI REPRESENTADA VITALMEX INTERNACIONAL SA DE CV EN LA REPREGUNTA CON ID: 20919, EN EL ACTA DE JUNTA DE ACLARACIONES J.A. 2023_07_20_T-16-2023_Cierre)	BOSTON SCIENTIFIC	109681-004
101	bc101	o 60.01.870 Dispositivo de trombólisis ultrasónica (incluye sonda y consola). A elección del médico tratante, están en bienes de consumo complementario. (DE ACUERDO A LA RESPUESTA OTORGADA A MI REPRESENTADA VITALMEX INTERNACIONAL SA DE CV EN LA REPREGUNTA CON ID: 20919, EN EL ACTA DE JUNTA DE ACLARACIONES J.A. 2023_07_20_T-16-2023_Cierre)	EKOS	EKOS
101	bc101	Incluye sonda y consola (DE ACUERDO A LA RESPUESTA OTORGADA A MI REPRESENTADA VITALMEX INTERNACIONAL SA DE CV EN LA REPREGUNTA CON ID: 20919, EN EL ACTA DE JUNTA DE ACLARACIONES J.A. 2023_07_20_T-16-2023_Cierre)	EKOS	EKOS
101	bc101	o 60.01.870 Dispositivo de trombólisis ultrasónica (incluye sonda y consola). A elección del médico tratante, están en bienes de consumo complementario. (DE ACUERDO A LA RESPUESTA OTORGADA A MI REPRESENTADA VITALMEX INTERNACIONAL SA DE CV EN LA REPREGUNTA CON ID: 20919, EN EL ACTA DE JUNTA DE ACLARACIONES J.A. 2023_07_20_T-16-2023_Cierre)	SHOCKWAVE MEDICAL	MSIVL7060
101	bc101	o 60.01.870 Dispositivo de trombólisis ultrasónica (incluye sonda y consola). A elección del médico tratante, están en bienes de consumo complementario. (DE ACUERDO A LA RESPUESTA OTORGADA A MI REPRESENTADA VITALMEX INTERNACIONAL SA DE CV EN LA REPREGUNTA CON ID: 20919, EN EL ACTA DE JUNTA DE ACLARACIONES J.A. 2023_07_20_T-16-2023_Cierre)	SHOCKWAVE MEDICAL	IVLGCDD
102	bc102	Injerto iliaco contralateral o endoprotesis de rama contralateral endovascular Medida 10mm x 10mm (DE ACUERDO A LA RESPUESTA OTORGADA A MI REPRESENTADA VITALMEX INTERNACIONAL SA DE CV EN LA REPREGUNTA CON ID: 20911, EN EL ACTA DE JUNTA DE ACLARACIONES J.A. 2023_07_20_T-16-2023_Cierre)	MEDTRONIC	ETEW1010CB2EE
102	bc102	Injerto iliaco contralateral o endoprotesis de rama contralateral endovascular Medida 20mm x 20mm x 82mm (DE ACUERDO A LA RESPUESTA OTORGADA A MI REPRESENTADA VITALMEX INTERNACIONAL SA DE CV EN LA REPREGUNTA CON ID: 20911, EN EL ACTA DE JUNTA DE ACLARACIONES J.A. 2023_07_20_T-16-2023_Cierre)	MEDTRONIC	ETEW2020CB2EE
102	bc102	Injerto iliaco contralateral o endoprotesis de rama contralateral endovascular Medida 13mm x 13mm (DE ACUERDO A LA RESPUESTA OTORGADA A MI REPRESENTADA VITALMEX INTERNACIONAL SA DE CV EN LA REPREGUNTA CON ID: 20911, EN EL ACTA DE JUNTA DE ACLARACIONES J.A. 2023_07_20_T-16-2023_Cierre)	MEDTRONIC	ETEW1313CB2EE
102	bc102	Injerto iliaco contralateral o endoprotesis de rama contralateral endovascular Medida 24mm x 24mm (DE ACUERDO A LA RESPUESTA OTORGADA A MI REPRESENTADA VITALMEX INTERNACIONAL SA DE CV EN LA REPREGUNTA CON ID: 20911, EN EL ACTA DE JUNTA DE ACLARACIONES J.A. 2023_07_20_T-16-2023_Cierre)	MEDTRONIC	ETEW2424CB2EE

102	beb102	Injerto ilíaco contralateral o endoprotesis de rama contralateral endovascular Medida 28mm x 28mm (DE ACUERDO A LA RESPUESTA OTORGADA A MI REPRESENTADA VITAMEX INTERNACIONAL SA DE CV EN LA REPREGUNTA CON ID: 209111, EN EL ACTA DE JUNTA DE ACLARACIONES J.A. 2023_07_20_T-16-2023_Cierre)	MEDTRONIC	ETEW2828C82EE
103	beb103	Introducción de catéter arterial o venoso por técnica percutánea 12 Fr.	MEDTRONIC	SENH1228W
104	beb104	Introducción de catéter arterial o venoso por técnica percutánea 18 Fr.	MEDTRONIC	SENH1823W
105	beb105	Introducción de catéter arterial o venoso por técnica percutánea, longitud opcional entre 10 a 25 cm y calibre dentro del rango de 4 Fr. Con guía vascular 0.021 a 0.035".	TERUMO	RS*A40G10SQ
105	beb105	Introducción de catéter arterial o venoso por técnica percutánea, longitud opcional entre 10 a 25 cm y calibre dentro del rango de 5 Fr. Con guía vascular 0.021 a 0.035".	TERUMO	RS*A50K10SQ
105	beb105	Introducción de catéter arterial o venoso por técnica percutánea, longitud opcional entre 10 a 25 cm y calibre dentro del rango de 6 Fr. Con guía vascular 0.021 a 0.035".	TERUMO	RS*A60K10SQ
105	beb105	Introducción de catéter arterial o venoso por técnica percutánea, longitud opcional entre 10 a 25 cm y calibre dentro del rango de 7 Fr. Con guía vascular 0.021 a 0.035".	TERUMO	RS*A70K10SQ
105	beb105	Introducción de catéter arterial o venoso por técnica percutánea, longitud opcional entre 10 a 25 cm y calibre dentro del rango de 8 Fr. Con guía vascular 0.021 a 0.035".	TERUMO	RS*A80K10SQ
105	beb105	Introducción de catéter arterial o venoso por técnica percutánea, longitud opcional entre 10 a 25 cm y calibre dentro del rango de 4 Fr. Con guía vascular 0.021 a 0.035".	MERIT MEDICAL	PSI-4F-11-035
105	beb105	Introducción de catéter arterial o venoso por técnica percutánea, longitud opcional entre 10 a 25 cm y calibre dentro del rango de 5 Fr. Con guía vascular 0.021 a 0.035".	MERIT MEDICAL	PSI-5F-11-038
105	beb105	Introducción de catéter arterial o venoso por técnica percutánea, longitud opcional entre 10 a 25 cm y calibre dentro del rango de 6 Fr. Con guía vascular 0.021 a 0.035".	MERIT MEDICAL	PSI-6F-11-038
105	beb105	Introducción de catéter arterial o venoso por técnica percutánea, longitud opcional entre 10 a 25 cm y calibre dentro del rango de 7 Fr. Con guía vascular 0.021 a 0.035".	MERIT MEDICAL	PSI-7F-11-038
105	beb105	Introducción de catéter arterial o venoso por técnica percutánea, longitud opcional entre 10 a 25 cm y calibre dentro del rango de 8 Fr. Con guía vascular 0.021 a 0.035".	MERIT MEDICAL	PSI-8F-11-038
105	beb105	Introducción de catéter arterial o venoso por técnica percutánea, longitud opcional entre 10 a 25 cm y calibre dentro del rango de 9 Fr. Con guía vascular 0.021 a 0.035".	BOSTON SCIENTIFIC	M00115715B1
105	beb105	Introducción de catéter arterial o venoso por técnica percutánea, longitud opcional entre 10 a 25 cm y calibre dentro del rango de 10 Fr. Con guía vascular 0.021 a 0.035".	BOSTON SCIENTIFIC	M00115716B1
105	beb105	Introducción de catéter arterial o venoso por técnica percutánea, longitud opcional entre 10 a 25 cm y calibre dentro del rango de 11 Fr. Con guía vascular 0.021 a 0.035".	BOSTON SCIENTIFIC	M00115717B1
105	beb105	Introducción de catéter arterial o venoso por técnica percutánea, longitud opcional entre 10 a 25 cm y calibre dentro del rango de 12 Fr. Con guía vascular 0.021 a 0.035".	BOSTON SCIENTIFIC	M00115718B1
105	beb105	Introducción de catéter arterial o venoso por técnica percutánea, longitud opcional entre 10 a 25 cm y calibre dentro del rango de 14 Fr. Con guía vascular 0.021 a 0.035".	TERUMO	RM*AF6I25SQW
105	beb105	Introducción de catéter arterial o venoso por técnica percutánea, longitud opcional entre 10 a 25 cm y calibre dentro del rango de 5 Fr. Con guía vascular 0.021 a 0.035".	TERUMO	RM*AF6I25SQW
105	beb105	Introducción de catéter arterial o venoso por técnica percutánea, longitud opcional entre 10 a 25 cm y calibre dentro del rango de 6 Fr. Con guía vascular 0.021 a 0.035".	TERUMO	RS*A50G05SQ
106	beb106	Introducción de catéter arterial o venoso. Por técnica percutánea, longitud opcional entre 5cm y 14cm calibre 5Fr.	TERUMO	RS*A60G05SQ
106	beb106	Introducción de catéter arterial o venoso. Por técnica percutánea, longitud opcional entre 5cm y 14cm calibre 6Fr.	CORDIS	504-604P
106	beb106	Introducción de catéter arterial o venoso. Por técnica percutánea, longitud opcional entre 5cm y 14cm calibre 7Fr.	CORDIS	504-605P
106	beb106	Introducción de catéter arterial o venoso. Por técnica percutánea, longitud opcional entre 5cm y 14cm calibre 8Fr.	CORDIS	504-606P
106	beb106	Introducción de catéter arterial o venoso. Por técnica percutánea, longitud opcional entre 5cm y 14cm calibre 4 Fr.	TERUMO	RS*A40G07SQ

106	bc106	Introducción de catéter arterial o venoso. Por técnica percutánea, longitud opcional entre 5cm y 14cm calibre 5 Fr.	TERUMO	RS*A50G07SQ
106	bc106	Introducción de catéter arterial o venoso. Por técnica percutánea, longitud opcional entre 5cm y 14cm calibre 6 Fr.	TERUMO	RS*A60G07SQ
106	bc106	Introducción de catéter arterial o venoso. Por técnica percutánea, longitud opcional entre 5cm y 14cm calibre 4fr.	TERUMO	RS*A40G10SQ
106	bc106	Introducción de catéter arterial o venoso. Por técnica percutánea, longitud opcional entre 5cm y 14cm calibre 5fr.	TERUMO	RS*A50K10SQ
106	bc106	Introducción de catéter arterial o venoso. Por técnica percutánea, longitud opcional entre 5cm y 14cm calibre 6fr.	TERUMO	RS*A60K10SQ
106	bc106	Introducción de catéter arterial o venoso. Por técnica percutánea, longitud opcional entre 5cm y 14cm calibre 7fr.	TERUMO	RS*A70K10SQ
106	bc106	Introducción de catéter arterial o venoso. Por técnica percutánea, longitud opcional entre 5cm y 14cm calibre 8fr.	TERUMO	RS*A80K10SQ
106	bc106	Introducción de catéter arterial o venoso. Por técnica percutánea, longitud opcional entre 5cm y 14cm calibre. 5 Fr.	MERIT MEDICAL	PSI-4F-11-035
106	bc106	Introducción de catéter arterial o venoso. Por técnica percutánea, longitud opcional entre 5cm y 14cm calibre. 6 Fr.	MERIT MEDICAL	PSI-5F-11-038
106	bc106	Introducción de catéter arterial o venoso. Por técnica percutánea, longitud opcional entre 5cm y 14cm calibre. 7 Fr.	MERIT MEDICAL	PSI-6F-11-038
106	bc106	Introducción de catéter arterial o venoso. Por técnica percutánea, longitud opcional entre 5cm y 14cm calibre. 8 Fr.	MERIT MEDICAL	PSI-7F-11-038
107	bc107	Introducción de catéter arterial o venoso. Por técnica percutánea, longitud 10 a 25 cm calibre. 5fr	TERUMO	RM*AF5J10SQW
107	bc107	Introducción de catéter arterial o venoso. Por técnica percutánea, longitud 10 a 25 cm calibre. 6fr.	TERUMO	RS*A60K10SQ
107	bc107	Introducción de catéter arterial o venoso. Por técnica percutánea, longitud 10 a 25 cm calibre. 7fr.	TERUMO	RS*A70K10SQ
107	bc107	Introducción de catéter arterial o venoso. Por técnica percutánea, longitud 10 a 25 cm calibre. 8fr.	TERUMO	RS*A80K10SQ
107	bc107	Introducción de catéter arterial o venoso. Por técnica percutánea, longitud 10 a 25 cm calibre. 5 fr.	MERIT MEDICAL	PSI-5F-11-038
107	bc107	Introducción de catéter arterial o venoso. Por técnica percutánea, longitud 10 a 25 cm calibre. 6fr.	MERIT MEDICAL	PSI-6F-11-038
107	bc107	Introducción de catéter arterial o venoso. Por técnica percutánea, longitud 10 a 25 cm calibre. 7fr.	MERIT MEDICAL	PSI-7F-11-038
107	bc107	Introducción de catéter arterial o venoso. Por técnica percutánea, longitud 10 a 25 cm calibre. 8fr.	MERIT MEDICAL	PSI-8F-11-038
107	bc107	Introducción de catéter arterial o venoso. Por técnica percutánea, longitud 10 a 25 cm calibre. 9 Fr.	BOSTON SCIENTIFIC	M00115718B1
107	bc107	Introducción de catéter arterial o venoso. Por técnica percutánea, longitud 10 a 25 cm calibre. 10 Fr.	BOSTON SCIENTIFIC	M00115718B1
107	bc107	Medida 11Fr	BOSTON SCIENTIFIC	M00115717B1
107	bc107	Introducción de catéter arterial o venoso. Por técnica percutánea, longitud 10 a 25 cm calibre.	BOSTON SCIENTIFIC	M00115718B1
107	bc107	Introducción de catéter arterial o venoso. Por técnica percutánea, longitud 10 a 25 cm calibre. 5fr	TERUMO	RM*AF5J25SQW
107	bc107	Introducción de catéter arterial o venoso. Por técnica percutánea, longitud 10 a 25 cm calibre. 6fr x 25cm	TERUMO	RM*AF6J25SQW
108	bc108	Introducción de catéter arterial o venoso. Por técnica percutánea, longitud 5cm opcional a 14cm calibre. 5Fr.	TERUMO	RS*A30G05SQ
108	bc108	Introducción de catéter arterial o venoso. Por técnica percutánea, longitud 5cm opcional a 14cm calibre. 6Fr.	TERUMO	RS*A60G05SQ

108	bc108	Introducción de catéter arterial o venoso. Por técnica percutánea, longitud 5cm opcional a 14cm calibre. 4 Fr.	TERUMO	RS*A60G07SQ
108	bc108	Introducción de catéter arterial o venoso. Por técnica percutánea, longitud 5cm opcional a 14cm calibre. 5 Fr.	TERUMO	RS*A50G07SQ
108	bc108	Introducción de catéter arterial o venoso. Por técnica percutánea, longitud 5cm opcional a 14cm calibre. 6 Fr.	TERUMO	RS*A60G07SQ
108	bc108	Introducción de catéter arterial o venoso. Por técnica percutánea, longitud 5cm opcional a 14cm calibre. 4 Fr.	TERUMO	RS*A40G10SQ
108	bc108	Introducción de catéter arterial o venoso. Por técnica percutánea, longitud 5cm opcional a 14cm calibre. 5Fr	TERUMO	RS*A50K10SQ
108	bc108	Introducción de catéter arterial o venoso. Por técnica percutánea, longitud 5cm opcional a 14cm calibre. 6 Fr	TERUMO	RS*A60K10SQ
108	bc108	Introducción de catéter arterial o venoso. Por técnica percutánea, longitud 5cm opcional a 14cm calibre. 7 Fr.	TERUMO	RS*A70K10SQ
108	bc108	Introducción de catéter arterial o venoso. Por técnica percutánea, longitud 5cm opcional a 14cm calibre. 8 Fr.	TERUMO	RS*A80K10SQ
108	bc108	Introducción de catéter arterial o venoso. Por técnica percutánea, longitud 5cm opcional a 14cm calibre. 4 Fr.	MERIT MEDICAL	PSI-4F-11-035
108	bc108	Introducción de catéter arterial o venoso. Por técnica percutánea, longitud 5cm opcional a 14cm calibre. 5 Fr.	MERIT MEDICAL	PSI-5F-11-038
108	bc108	Introducción de catéter arterial o venoso. Por técnica percutánea, longitud 5cm opcional a 14cm calibre. 6 Fr.	MERIT MEDICAL	PSI-6F-11-038
108	bc108	Introducción de catéter arterial o venoso. Por técnica percutánea, longitud 5cm opcional a 14cm calibre. 7 Fr.	MERIT MEDICAL	PSI-7F-11-038
108	bc108	Introducción de catéter arterial o venoso. Por técnica percutánea, longitud 5cm opcional a 14cm calibre. 8 Fr.	MERIT MEDICAL	PSI-8F-11-038
108	bc108	Introducción de catéter arterial o venoso. Por técnica percutánea, longitud 5cm a opcional a 14cm calibre. 10 Fr.	BOSTON SCIENTIFIC	M00115716B1
108	bc108	Introducción de catéter arterial o venoso. Por técnica percutánea, longitud 5cm opcional a 14cm calibre. 4 Fr.	CORDIS	504-604P
108	bc108	Introducción de catéter arterial o venoso. Por técnica percutánea, longitud 5cm opcional a 14cm calibre. 5 Fr.	CORDIS	504-605P
108	bc108	Introducción de catéter arterial o venoso. Por técnica percutánea, longitud 5cm opcional a 14cm calibre. 6 Fr.	CORDIS	504-606P
108	bc108	Introducción de catéter arterial o venoso. Por técnica percutánea, longitud 5cm opcional a 14cm. 4 fr.	CORDIS	504-604X
108	bc108	Introducción de catéter arterial o venoso. Por técnica percutánea, longitud 5cm opcional a 14cm 5 fr.	CORDIS	504-605X
108	bc108	Introducción de catéter arterial o venoso. Por técnica percutánea, longitud 5cm opcional a 14cm 6 fr.	CORDIS	504-606X
108	bc108	Introducción de catéter arterial o venoso. Por técnica percutánea, longitud 5cm opcional a 14cm 7 fr.	CORDIS	504-607X
108	bc108	Introducción de catéter arterial o venoso. Por técnica percutánea, longitud 5cm opcional a 14cm. 8fr.	CORDIS	504-608X
108	bc108	Introducción de catéter arterial o venoso. Por técnica percutánea, longitud 5cm opcional a 14cm. 4fr.	CORDIS	504-604S
108	bc108	Introducción de catéter arterial o venoso. Por técnica percutánea, longitud 5cm opcional a 14cm calibre. 5fr.	CORDIS	504-605S
108	bc108	Introducción de catéter arterial o venoso. Por técnica percutánea, longitud opcional de 10 ó 11 o 16 ó 25 cm calibre. Dentro del rango de .4Fr.	TERUMO	RS*A40G10SQ
108	bc108	Introducción de catéter arterial o venoso. Por técnica percutánea, longitud opcional de 10 ó 11 o 16 ó 25 cm calibre. Dentro del rango de .5Fr.	TERUMO	RS*A50K10SQ
108	bc108	Introducción de catéter arterial o venoso. Por técnica percutánea, longitud opcional de 10 ó 11 o 16 ó 25 cm calibre. Dentro del rango de .6Fr.	TERUMO	RS*A60K10SQ





111	bcbb111	Introducir de catéter arterial o venoso. Por técnica percutánea, longitud opcional de 5 ó 10 ó 16 ó 25 cm calibre. 7 Fr. Con guía 0.014" a 0.038".	TERUMO	RS*A70K10SQ
111	bcbb111	Introducir de catéter arterial o venoso. Por técnica percutánea, longitud opcional de 5 ó 10 ó 16 ó 25 cm calibre. 8 Fr. Con guía 0.014" a 0.038".	TERUMO	RS*A80K10SQ
111	bcbb111	Introducir de catéter arterial o venoso. Por técnica percutánea, longitud opcional de 5 ó 10 ó 16 ó 25 cm calibre. 10 Fr. Con guía 0.014" a 0.038".	TERUMO	RS*A10K10SQ
111	bcbb111	Introducir de catéter arterial o venoso. Por técnica percutánea, longitud opcional de 10 ó 11 ó 16 ó 25 cm calibre. Dentro del rango de 5Fr.	TERUMO	RM*AF6J16SQW
111	bcbb111	Introducir de catéter arterial o venoso. Por técnica percutánea, longitud opcional de 10 ó 11 ó 16 ó 25 cm calibre. Dentro del rango de 6Fr.	TERUMO	RM*AF6J16SQW
111	bcbb111	Introducir de catéter arterial o venoso. Por técnica percutánea, longitud opcional de 10 ó 11 ó 16 ó 25 cm calibre. Dentro del rango de 5Fr.	TERUMO	RM*AF5J25SQW
111	bcbb111	Introducir de catéter arterial o venoso. Por técnica percutánea, longitud opcional de 10 ó 11 ó 16 ó 25 cm calibre. Dentro del rango de 6Fr.	TERUMO	RM*AF6J25SQW
112	bcbb112	Introducir de catéter arterial o venoso. Por técnica percutánea, longitud opcional entre 10 a 25 cm calibre. 4 fr. (DE ACUERDO A LA RESPUESTA OTORGADA A MI REPRESENTADA VITALMEX INTERNACIONAL SA DE CV EN LA PREGUNTA CON ID: 333232, EN EL ACTA DE JUNTA DE ACLARACIONES J.A. 2023_07_13_T-16-2023_RESPUESTAS)	TERUMO	RS*A40G10SQ
112	bcbb112	Introducir de catéter arterial o venoso. Por técnica percutánea, longitud opcional entre 10 a 25 cm calibre. 5 fr. (DE ACUERDO A LA RESPUESTA OTORGADA A MI REPRESENTADA VITALMEX INTERNACIONAL SA DE CV EN LA PREGUNTA CON ID: 333232, EN EL ACTA DE JUNTA DE ACLARACIONES J.A. 2023_07_13_T-16-2023_RESPUESTAS)	TERUMO	RS*A50K10SQ
112	bcbb112	Introducir de catéter arterial o venoso. Por técnica percutánea, longitud opcional entre 10 a 25 cm calibre. 6 fr. (DE ACUERDO A LA RESPUESTA OTORGADA A MI REPRESENTADA VITALMEX INTERNACIONAL SA DE CV EN LA PREGUNTA CON ID: 333232, EN EL ACTA DE JUNTA DE ACLARACIONES J.A. 2023_07_13_T-16-2023_RESPUESTAS)	TERUMO	RS*A60K10SQ
112	bcbb112	Introducir de catéter arterial o venoso. Por técnica percutánea, longitud opcional entre 10 a 25 cm calibre. 7 fr. (DE ACUERDO A LA RESPUESTA OTORGADA A MI REPRESENTADA VITALMEX INTERNACIONAL SA DE CV EN LA PREGUNTA CON ID: 333232, EN EL ACTA DE JUNTA DE ACLARACIONES J.A. 2023_07_13_T-16-2023_RESPUESTAS)	TERUMO	RS*A70K10SQ
112	bcbb112	Introducir de catéter arterial o venoso. Por técnica percutánea, longitud opcional entre 10 a 25 cm calibre. 8 fr. (DE ACUERDO A LA RESPUESTA OTORGADA A MI REPRESENTADA VITALMEX INTERNACIONAL SA DE CV EN LA PREGUNTA CON ID: 333232, EN EL ACTA DE JUNTA DE ACLARACIONES J.A. 2023_07_13_T-16-2023_RESPUESTAS)	TERUMO	RS*A80K10SQ
112	bcbb112	Introducir de catéter arterial o venoso. Por técnica percutánea, longitud opcional entre 10 a 25 cm calibre. 5 fr. (DE ACUERDO A LA RESPUESTA OTORGADA A MI REPRESENTADA VITALMEX INTERNACIONAL SA DE CV EN LA PREGUNTA CON ID: 333232, EN EL ACTA DE JUNTA DE ACLARACIONES J.A. 2023_07_13_T-16-2023_RESPUESTAS)	TERUMO	RM*AF6J25SQW
112	bcbb112	Introducir de catéter arterial o venoso. Por técnica percutánea, longitud opcional entre 10 a 25 cm calibre. 6 fr. (DE ACUERDO A LA RESPUESTA OTORGADA A MI REPRESENTADA VITALMEX INTERNACIONAL SA DE CV EN LA PREGUNTA CON ID: 333232, EN EL ACTA DE JUNTA DE ACLARACIONES J.A. 2023_07_13_T-16-2023_RESPUESTAS)	TERUMO	RM*AF6J25SQW
112	bcbb112	Introducir de catéter arterial o venoso. Por técnica percutánea, longitud opcional entre 10 a 25 cm calibre. 4 fr. (DE ACUERDO A LA RESPUESTA OTORGADA A MI REPRESENTADA VITALMEX INTERNACIONAL SA DE CV EN LA PREGUNTA CON ID: 333232, EN EL ACTA DE JUNTA DE ACLARACIONES J.A. 2023_07_13_T-16-2023_RESPUESTAS)	MERIT MEDICAL	PSI-4F-11-035

112	bbb112	Introducción de catéter arterial o venoso. Por técnica percutánea, longitud opcional entre 10 a 25 cm calibre. 5 fr. (DE ACUERDO A LA RESPUESTA OTORGADA A MI REPRESENTADA VITALMEX INTERNACIONAL SA DE CV EN LA PREGUNTA CON ID: 333232, EN EL ACTA DE JUNTA DE ACLARACIONES J.A. 2023_07_13_T-16-2023_RESPUESTAS)	MERIT MEDICAL	PSI-5F-11-038
112	bbb112	Introducción de catéter arterial o venoso. Por técnica percutánea, longitud opcional entre 10 a 25 cm calibre. 6 fr. (DE ACUERDO A LA RESPUESTA OTORGADA A MI REPRESENTADA VITALMEX INTERNACIONAL SA DE CV EN LA PREGUNTA CON ID: 333232, EN EL ACTA DE JUNTA DE ACLARACIONES J.A. 2023_07_13_T-16-2023_RESPUESTAS)	MERIT MEDICAL	PSI-6F-11-038
112	bbb112	Introducción de catéter arterial o venoso. Por técnica percutánea, longitud opcional entre 10 a 25 cm calibre. 7 fr. (DE ACUERDO A LA RESPUESTA OTORGADA A MI REPRESENTADA VITALMEX INTERNACIONAL SA DE CV EN LA PREGUNTA CON ID: 333232, EN EL ACTA DE JUNTA DE ACLARACIONES J.A. 2023_07_13_T-16-2023_RESPUESTAS)	MERIT MEDICAL	PSI-7F-11-038
112	bbb112	Introducción de catéter arterial o venoso. Por técnica percutánea, longitud opcional entre 10 a 25 cm calibre. 8 fr. (DE ACUERDO A LA RESPUESTA OTORGADA A MI REPRESENTADA VITALMEX INTERNACIONAL SA DE CV EN LA PREGUNTA CON ID: 333232, EN EL ACTA DE JUNTA DE ACLARACIONES J.A. 2023_07_13_T-16-2023_RESPUESTAS)	MERIT MEDICAL	PSI-8F-11-038
113	bbb113	Introducción de catéter arterial o venoso. Por técnica percutánea, longitud opcional entre 10 cm y calibre dentro del rango de 4 Fr.	TERUMO	RS*A40G10SQ
113	bbb113	Introducción de catéter arterial o venoso. Por técnica percutánea, longitud opcional entre 10 cm y calibre dentro del rango de 5 Fr.	TERUMO	RS*A50K10SQ
113	bbb113	Introducción de catéter arterial o venoso. Por técnica percutánea, longitud opcional entre 10 cm y calibre dentro del rango de 6 Fr.	TERUMO	RS*A60K10SQ
113	bbb113	Introducción de catéter arterial o venoso. Por técnica percutánea, longitud opcional entre 10 cm y calibre dentro del rango de 7 Fr.	TERUMO	RS*A70K10SQ
113	bbb113	Introducción de catéter arterial o venoso. Por técnica percutánea, longitud opcional entre 10 cm y calibre dentro del rango de 8 Fr.	TERUMO	RS*A80K10SQ
113	bbb113	Introducción de catéter arterial o venoso. Por técnica percutánea, longitud opcional entre 25 cm y calibre dentro del rango de 5 Fr.	TERUMO	RM*AF5LH6SQW
113	bbb113	Introducción de catéter arterial o venoso. Por técnica percutánea, longitud opcional entre 25 cm y calibre dentro del rango de 6 Fr.	TERUMO	RM*AF6LH6SQW
113	bbb113	Introducción de catéter arterial o venoso. Por técnica percutánea, longitud opcional entre 11 cm y calibre dentro del rango de 4Fr.	MERIT MEDICAL	PSI-4F-11-035
113	bbb113	Introducción de catéter arterial o venoso. Por técnica percutánea, longitud opcional entre 11 cm y calibre dentro del rango de 5Fr.	MERIT MEDICAL	PSI-5F-11-038
113	bbb113	Introducción de catéter arterial o venoso. Por técnica percutánea, longitud opcional entre 11 cm y calibre dentro del rango de 6Fr.	MERIT MEDICAL	PSI-6F-11-038
113	bbb113	Introducción de catéter arterial o venoso. Por técnica percutánea, longitud opcional entre 11 cm y calibre dentro del rango de 7fr.	MERIT MEDICAL	PSI-7F-11-038
113	bbb113	Introducción de catéter arterial o venoso. Por técnica percutánea, longitud opcional entre 11 cm y calibre dentro del rango de 8fr.	MERIT MEDICAL	PSI-8F-11-038
113	bbb113	Introducción de catéter arterial o venoso. Por técnica percutánea, longitud opcional entre 25 cm y calibre dentro del rango de 5 Fr.	TERUMO	RM*AF5J25SQW
113	bbb113	Introducción de catéter arterial o venoso. Por técnica percutánea, longitud opcional entre 25 cm y calibre dentro del rango de 6 Fr.	TERUMO	RM*AF6J25SQW
114	bbb114	Introducción de catéter arterial o venoso. Por técnica percutánea, longitud opcional entre 10 y 25 cm y calibre dentro del rango de 4 Fr. Con guía vascular 0.021 a 0.032".	TERUMO	RS*A40G10SQ
114	bbb114	Introducción de catéter arterial o venoso. Por técnica percutánea, longitud opcional entre 10 y 25 cm y calibre dentro del rango de 5 Fr. Con guía vascular 0.021 a 0.032".	TERUMO	RS*A50K10SQ
114	bbb114	Introducción de catéter arterial o venoso. Por técnica percutánea, longitud opcional entre 10 y 25 cm y calibre dentro del rango de 6 Fr. Con guía vascular 0.021 a 0.032".	TERUMO	RS*A60K10SQ

114	bcb114	Introducción de catéter arterial o venoso. Por técnica percutánea, longitud opcional entre 10 y 25 cm y calibre dentro del rango de 7 Fr. Con guía vascular 0.021 a 0.032".	TERUMO	RS*A70K10SQ
114	bcb114	Introducción de catéter arterial o venoso. Por técnica percutánea, longitud opcional entre 10 y 25 cm y calibre dentro del rango de 8 Fr. Con guía vascular 0.021 a 0.032".	TERUMO	RS*A80K10SQ
114	bcb114	Introducción de catéter arterial o venoso. Por técnica percutánea, longitud opcional entre 10 y 25 cm y calibre dentro del rango de 4 Fr. Con guía vascular 0.021 a 0.032".	MERIT MEDICAL	PSI-4F-11-035
114	bcb114	Introducción de catéter arterial o venoso. Por técnica percutánea, longitud opcional entre 10 y 25 cm y calibre dentro del rango de 5 Fr. Con guía vascular 0.021 a 0.032".	MERIT MEDICAL	PSI-5F-11-038
114	bcb114	Introducción de catéter arterial o venoso. Por técnica percutánea, longitud opcional entre 10 y 25 cm y calibre dentro del rango de 6 Fr. Con guía vascular 0.021 a 0.032".	MERIT MEDICAL	PSI-6F-11-038
114	bcb114	Introducción de catéter arterial o venoso. Por técnica percutánea, longitud opcional entre 10 y 25 cm y calibre dentro del rango de 7 Fr. Con guía vascular 0.021 a 0.032".	MERIT MEDICAL	PSI-7F-11-038
114	bcb114	Introducción de catéter arterial o venoso. Por técnica percutánea, longitud opcional entre 10 y 25 cm y calibre dentro del rango de 8 Fr. Con guía vascular 0.021 a 0.032".	MERIT MEDICAL	PSI-8F-11-038
114	bcb114	Introducción de catéter arterial o venoso. Por técnica percutánea, longitud opcional entre 10 y 25 cm y calibre dentro del rango de 5 Fr. Con guía vascular 0.021 a 0.032".	TERUMO	RM*AF5J25SQW
114	bcb114	Introducción de catéter arterial o venoso. Por técnica percutánea, longitud opcional entre 10 y 25 cm y calibre dentro del rango de 6 Fr. Con guía vascular 0.021 a 0.032".	TERUMO	RM*AF6J25SQW
115	bcb115	Introducción de catéter arterial por técnica radial con recubrimiento hidrofílico, longitud opcional de 10 ó 16 ó 25 cm calibre. 4 a 7 Fr. Con guía vascular 0.021 a 0.032" con recubrimiento opcional hidrofílico, telefonado o semihidrofílico. (DE ACUERDO A LA RESPUESTA OTORGADA A MI REPRESENTADA VITALMEX INTERNACIONAL SA DE CV EN LA PREGUNTA CON ID: 333215, EN EL ACTA DE JUNTA DE ACLARACIONES J.A. 2023_07_13_T-16-2023_RESPUESTAS )	TERUMO	RM*AF5J19SQW
115	bcb115	Introducción de catéter arterial por técnica radial con recubrimiento hidrofílico, longitud opcional de 10 ó 16 ó 25 cm calibre. 4 a 7 Fr. Con guía vascular 0.021 a 0.032" con recubrimiento opcional hidrofílico, telefonado o semihidrofílico. (DE ACUERDO A LA RESPUESTA OTORGADA A MI REPRESENTADA VITALMEX INTERNACIONAL SA DE CV EN LA PREGUNTA CON ID: 333215, EN EL ACTA DE JUNTA DE ACLARACIONES J.A. 2023_07_13_T-16-2023_RESPUESTAS )	TERUMO	RM*AF5J16SQW
115	bcb115	Introducción de catéter arterial por técnica radial con recubrimiento hidrofílico, longitud opcional de 10 ó 16 ó 25 cm calibre. 4 a 7 Fr. Con guía vascular 0.021 a 0.032" con recubrimiento opcional hidrofílico, telefonado o semihidrofílico. (DE ACUERDO A LA RESPUESTA OTORGADA A MI REPRESENTADA VITALMEX INTERNACIONAL SA DE CV EN LA PREGUNTA CON ID: 333215, EN EL ACTA DE JUNTA DE ACLARACIONES J.A. 2023_07_13_T-16-2023_RESPUESTAS )	TERUMO	RM*AF5J25SQW
115	bcb115	Introducción de catéter arterial por técnica radial con recubrimiento hidrofílico, longitud opcional de 10 ó 16 ó 25 cm calibre. 4 a 7 Fr. Con guía vascular 0.021 a 0.032" con recubrimiento opcional hidrofílico, telefonado o semihidrofílico. (DE ACUERDO A LA RESPUESTA OTORGADA A MI REPRESENTADA VITALMEX INTERNACIONAL SA DE CV EN LA PREGUNTA CON ID: 333215, EN EL ACTA DE JUNTA DE ACLARACIONES J.A. 2023_07_13_T-16-2023_RESPUESTAS )	TERUMO	RM*AF6J10SQW
115	bcb115	Introducción de catéter arterial por técnica radial con recubrimiento hidrofílico, longitud opcional de 10 ó 16 ó 25 cm calibre. 4 a 7 Fr. Con guía vascular 0.021 a 0.032" con recubrimiento opcional hidrofílico, telefonado o semihidrofílico. (DE ACUERDO A LA RESPUESTA OTORGADA A MI REPRESENTADA VITALMEX INTERNACIONAL SA DE CV EN LA PREGUNTA CON ID: 333215, EN EL ACTA DE JUNTA DE ACLARACIONES J.A. 2023_07_13_T-16-2023_RESPUESTAS )	TERUMO	RS*A70K10SQ
115	bcb115	Introducción de catéter arterial por técnica radial con recubrimiento hidrofílico, longitud opcional de 10 ó 16 ó 25 cm calibre. 4 a 7 Fr. Con guía vascular 0.021 a 0.032" con recubrimiento opcional hidrofílico, telefonado o semihidrofílico. (DE ACUERDO A LA RESPUESTA OTORGADA A MI REPRESENTADA VITALMEX INTERNACIONAL SA DE CV EN LA PREGUNTA CON ID: 333215, EN EL ACTA DE JUNTA DE ACLARACIONES J.A. 2023_07_13_T-16-2023_RESPUESTAS )	TERUMO	RM*AF6J16SQW



115	bbb115	Introducción de catéter arterial por técnica radial con recubrimiento hidrofílico, longitud opcional de 10 ó 16 ó 25 cm calibre. 4 a 7 Fr. Con guía vascular 0.021 a 0.032" con recubrimiento opcional hidrofílico, terminado a semihidrofílico. (DE ACUERDO A LA RESPUESTA OTORGADA A MI REPRESENTADA VITALMEX INTERNACIONAL SA DE CV EN LA PREGUNTA CON ID: 333215. EN EL ACTA DE JUNTA DE ACLARACIONES J.A. 2023_07_13_T-16-2023_RESPUESTAS)	TERUMO	RM*AF6J25SQW
116	bbb116	Introducción deflectable para catéter de cito ablación 12Fr.	MEDTRONIC	4FC12
117	bbb117	Introducción para biotomo. ( compatible al abordaje a elección del intervencionista). Introduccion	CORDIS	501-613
117	bbb117	Introducción para biotomo. ( compatible al abordaje a elección del intervencionista). Introduccion	CORDIS	501-611A
118	bbb118	Introducción Arterial para sistema TAVI de 10 a 30.5 cm y calibre desde 12 Fr.	MEDTRONIC	SENSH1228W
118	bbb118	Introducción Arterial para sistema TAVI de 10 a 30.5 cm y calibre desde 14 Fr.	MEDTRONIC	SENSH1428W
118	bbb118	Introducción Arterial para sistema TAVI de 10 a 30.5 cm y calibre desde 16 Fr.	MEDTRONIC	SENSH1628W
118	bbb118	Introducción Arterial para sistema TAVI de 10 a 30.5 cm y calibre desde 18 Fr.	MEDTRONIC	SENSH1828W
118	bbb118	Introducción Arterial para sistema TAVI de 10 a 30.5 cm y calibre desde 20 Fr.	MEDTRONIC	SENSH2028W
118	bbb118	Introducción Arterial para sistema TAVI de 10 a 30.5 cm y calibre desde 22 Fr.	MEDTRONIC	SENSH2228W
119	bbb119	O INTRODUCIDORES PARA SISTEMA TAVI COMPATIBLES CON EL SISTEMA OFERTADO.	BOSTON SCIENTIFIC	H74939349140
119	bbb119	Introducción de catéter arterial, longitud. 10, 16 y 25 cm calibre. 5Fr	TERUMO	RM*AF5J10SQW
119	bbb119	Introducción de catéter arterial, longitud. 10, 16 y 25 cm calibre. 5Fr	TERUMO	RM*AF5J16SQW
119	bbb119	Introducción de catéter arterial, longitud. 10, 16 y 25 cm calibre. 5Fr	TERUMO	RM*AF5J25SQW
119	bbb119	Introducción de catéter arterial, longitud. 10, 16 y 25 cm calibre. 6Fr	TERUMO	RM*AF6J10SQW
119	bbb119	Introducción de catéter arterial, longitud. 10, 16 y 25 cm calibre. 6Fr	TERUMO	RM*AF6J16SQW
119	bbb119	Introducción de catéter arterial, longitud. 10, 16 y 25 cm calibre. 6Fr	TERUMO	RM*AF6J25SQW
119	bbb119	Introducción de catéter arterial, longitud. 10, 16 y 25 cm calibre. 4Fr.	TERUMO	RS*A40G10SQ
119	bbb119	Introducción de catéter arterial, longitud. 10, 16 y 25 cm calibre. 5Fr.	TERUMO	RS*A50K10SQ
119	bbb119	Introducción de catéter arterial, longitud. 10, 16 y 25 cm calibre. 6Fr.	TERUMO	RS*A60K10SQ
119	bbb119	Introducción de catéter arterial, longitud. 10, 16 y 25 cm calibre. 7Fr.	TERUMO	RS*A70K10SQ
119	bbb119	Introducción de catéter arterial, longitud. 10, 16 y 25 cm calibre. 8Fr.	TERUMO	RS*A80K10SQ
120	bbb120	Introducción de catéter arterial o venoso. Por técnica percutánea, longitud 11cm opcional a 14cm calibre 6 Fr.	MERIT MEDICAL	PSI-6F-11-038
120	bbb120	Introducción de catéter arterial o venoso. Por técnica percutánea, longitud 11cm opcional a 14cm calibre 7 Fr.	MERIT MEDICAL	PSI-7F-11-038
120	bbb120	Introducción de catéter arterial o venoso. Por técnica percutánea, longitud 11cm opcional a 14cm calibre 8 Fr.	MERIT MEDICAL	PSI-8F-11-038
120	bbb120	Introducción de catéter arterial o venoso. Por técnica percutánea, longitud 11cm opcional a 14cm calibre 12 Fr.	BOSTON SCIENTIFIC	M00115718B1
120	bbb120	Introducción de catéter arterial o venoso. Por técnica percutánea, longitud 11cm opcional a 14cm calibre 14 Fr.	BOSTON SCIENTIFIC	M00115741B1
121	bbb121	Introducción de catéter arterial por técnica femoral, longitud opcional de 10 ó 16 ó 25 cm calibre. 5 Fr. Con guía vascular 0.021 a 0.038"	TERUMO	RS*A50K10SQ
121	bbb121	Introducción de catéter arterial por técnica femoral, longitud opcional de 10 ó 16 ó 25 cm calibre. 6 Fr. Con guía vascular 0.021 a 0.038"	TERUMO	RS*A60K10SQ
121	bbb121	Introducción de catéter arterial por técnica femoral, longitud opcional de 10 ó 16 ó 25 cm calibre. 7 Fr. Con guía vascular 0.021 a 0.038"	TERUMO	RS*A70K10SQ
121	bbb121	Introducción de catéter arterial por técnica femoral, longitud opcional de 10 ó 16 ó 25 cm calibre. 8 Fr. Con guía vascular 0.021 a 0.038"	TERUMO	RS*A80K10SQ
121	bbb121	Introducción de catéter arterial por técnica femoral, longitud opcional de 10 ó 16 ó 25 cm calibre. 5 Fr. Con guía vascular 0.021 a 0.038"	TERUMO	RM*AF6J16SQW
121	bbb121	Introducción de catéter arterial por técnica femoral, longitud opcional de 10 ó 16 ó 25 cm calibre. 6 Fr. Con guía vascular 0.021 a 0.038"	TERUMO	RM*AF6J16SQW
121	bbb121	Introducción de catéter arterial por técnica femoral, longitud opcional de 10 ó 16 ó 25 cm calibre. 5 Fr. Con guía vascular 0.021 a 0.038"	TERUMO	RM*AF5J25SQW
121	bbb121	Introducción de catéter arterial por técnica femoral, longitud opcional de 10 ó 16 ó 25 cm calibre. 8 Fr. Con guía vascular 0.021 a 0.038"	TERUMO	RM*AF6J25SQW

122	bc122	Introdutores de catéter arterial por técnica radial con recubrimiento hidrofílico, longitud. 7 a 25 cm calibre. 4 a 7. Con guía vascular con recubrimiento hidrofílico, 0.018 a 0.025 Medida 4cmx7cm (DE ACUERDO A LA RESPUESTA OTORGADA A MI REPRESENTADA VITALMEX INTERNACIONAL SA DE CV EN LA PREGUNTA CON ID: 333223, EN EL ACTA DE JUNTA DE ACLARACIONES J.A. 2023_07_13_T-16-2023_RESPUESTAS)	TERUMO	RS*A60G07SQ
122	bc122	Introdutores de catéter arterial por técnica radial con recubrimiento hidrofílico, longitud. 7 a 25 cm calibre. 4 a 7. Con guía vascular con recubrimiento hidrofílico, 0.018 a 0.025 Medida 5cmx7cm (DE ACUERDO A LA RESPUESTA OTORGADA A MI REPRESENTADA VITALMEX INTERNACIONAL SA DE CV EN LA PREGUNTA CON ID: 333223, EN EL ACTA DE JUNTA DE ACLARACIONES J.A. 2023_07_13_T-16-2023_RESPUESTAS)	TERUMO	RS*A60G07SQ
122	bc122	Introdutores de catéter arterial por técnica radial con recubrimiento hidrofílico, longitud. 7 a 25 cm calibre. 4 a 7. Con guía vascular con recubrimiento hidrofílico, 0.018 a 0.025 Medida 6cmx7cm (DE ACUERDO A LA RESPUESTA OTORGADA A MI REPRESENTADA VITALMEX INTERNACIONAL SA DE CV EN LA PREGUNTA CON ID: 333223, EN EL ACTA DE JUNTA DE ACLARACIONES J.A. 2023_07_13_T-16-2023_RESPUESTAS)	TERUMO	RS*A60G07SQ
122	bc122	Introdutores de catéter arterial por técnica radial con recubrimiento hidrofílico, longitud. 7 a 25 cm calibre. 4 a 7. Con guía vascular con recubrimiento hidrofílico, 0.018 a 0.025 Medida 5cmx10cm (DE ACUERDO A LA RESPUESTA OTORGADA A MI REPRESENTADA VITALMEX INTERNACIONAL SA DE CV EN LA PREGUNTA CON ID: 333223, EN EL ACTA DE JUNTA DE ACLARACIONES J.A. 2023_07_13_T-16-2023_RESPUESTAS)	TERUMO	RM*AF5J10SQW
122	bc122	Introdutores de catéter arterial por técnica radial con recubrimiento hidrofílico, longitud. 7 a 25 cm calibre. 4 a 7. Con guía vascular con recubrimiento hidrofílico, 0.018 a 0.025 Medida 4Fr X 7cm (DE ACUERDO A LA RESPUESTA OTORGADA A MI REPRESENTADA VITALMEX INTERNACIONAL SA DE CV EN LA PREGUNTA CON ID: 333223, EN EL ACTA DE JUNTA DE ACLARACIONES J.A. 2023_07_13_T-16-2023_RESPUESTAS)	MERIT MEDICAL	PHR4F7018SC
122	bc122	Introdutores de catéter arterial por técnica radial con recubrimiento hidrofílico, longitud. 7 a 25 cm calibre. 4 a 7. Con guía vascular con recubrimiento hidrofílico, 0.018 a 0.025 Medida 5Fr X 7cm (DE ACUERDO A LA RESPUESTA OTORGADA A MI REPRESENTADA VITALMEX INTERNACIONAL SA DE CV EN LA PREGUNTA CON ID: 333223, EN EL ACTA DE JUNTA DE ACLARACIONES J.A. 2023_07_13_T-16-2023_RESPUESTAS)	MERIT MEDICAL	PHR5F7018SC
122	bc122	Introdutores de catéter arterial por técnica radial con recubrimiento hidrofílico, longitud. 7 a 25 cm calibre. 4 a 7. Con guía vascular con recubrimiento hidrofílico, 0.018 a 0.025 Medida 6Fr X 7 cm (DE ACUERDO A LA RESPUESTA OTORGADA A MI REPRESENTADA VITALMEX INTERNACIONAL SA DE CV EN LA PREGUNTA CON ID: 333223, EN EL ACTA DE JUNTA DE ACLARACIONES J.A. 2023_07_13_T-16-2023_RESPUESTAS)	MERIT MEDICAL	PHR6F7018SC
122	bc122	Introdutores de catéter arterial por técnica radial con recubrimiento hidrofílico, longitud. 7 a 25 cm calibre. 4 a 7. Con guía vascular con recubrimiento hidrofílico, 0.018 a 0.025 Medida 4Fr X 11cm (DE ACUERDO A LA RESPUESTA OTORGADA A MI REPRESENTADA VITALMEX INTERNACIONAL SA DE CV EN LA PREGUNTA CON ID: 333223, EN EL ACTA DE JUNTA DE ACLARACIONES J.A. 2023_07_13_T-16-2023_RESPUESTAS)	MERIT MEDICAL	PHR4F11018SC
122	bc122	Introdutores de catéter arterial por técnica radial con recubrimiento hidrofílico, longitud. 7 a 25 cm calibre. 4 a 7. Con guía vascular con recubrimiento hidrofílico, 0.018 a 0.025 Medida 5Fr X 11cm (DE ACUERDO A LA RESPUESTA OTORGADA A MI REPRESENTADA VITALMEX INTERNACIONAL SA DE CV EN LA PREGUNTA CON ID: 333223, EN EL ACTA DE JUNTA DE ACLARACIONES J.A. 2023_07_13_T-16-2023_RESPUESTAS)	MERIT MEDICAL	PHR5F11018SC

122	bcbl22	Introdutores de catéter arterial por técnica radial con recubrimiento hidrofílico, longitud. 7 a 25 cm calibre. 4 a 7. Con guía vascular con recubrimiento hidrofílico, 0.018 a 0.025. Medida 6Fr X 11cm (DE ACUERDO A LA RESPUESTA OTORGADA A MI REPRESENTADA VITALMEX INTERNACIONAL SA DE CV EN LA PREGUNTA CON ID: 333223, EN EL ACTA DE JUNTA DE ACLARACIONES J.A. 2023_07_13_T-16-2023_RESPUESTAS)	PHR6F1018SC	MERIT MEDICAL
122	bcbl22	Introdutores de catéter arterial por técnica radial con recubrimiento hidrofílico, longitud. 7 a 25 cm calibre. 4 a 7. Con guía vascular con recubrimiento hidrofílico, 0.018 a 0.025. Medida 6Fr X 10cm (DE ACUERDO A LA RESPUESTA OTORGADA A MI REPRESENTADA VITALMEX INTERNACIONAL SA DE CV EN LA PREGUNTA CON ID: 333223, EN EL ACTA DE JUNTA DE ACLARACIONES J.A. 2023_07_13_T-16-2023_RESPUESTAS)	RM*AF6J10SQW	TERUMO
122	bcbl22	Introdutores de catéter arterial por técnica radial con recubrimiento hidrofílico, longitud. 7 a 25 cm calibre. 4 a 7. Con guía vascular con recubrimiento hidrofílico, 0.018 a 0.025. Medida 6Fr X 16cm (DE ACUERDO A LA RESPUESTA OTORGADA A MI REPRESENTADA VITALMEX INTERNACIONAL SA DE CV EN LA PREGUNTA CON ID: 333223, EN EL ACTA DE JUNTA DE ACLARACIONES J.A. 2023_07_13_T-16-2023_RESPUESTAS)	RM*AF5J16SQW	TERUMO
122	bcbl22	Introdutores de catéter arterial por técnica radial con recubrimiento hidrofílico, longitud. 7 a 25 cm calibre. 4 a 7. Con guía vascular con recubrimiento hidrofílico, 0.018 a 0.025. Medida 6Fr X 16cm (DE ACUERDO A LA RESPUESTA OTORGADA A MI REPRESENTADA VITALMEX INTERNACIONAL SA DE CV EN LA PREGUNTA CON ID: 333223, EN EL ACTA DE JUNTA DE ACLARACIONES J.A. 2023_07_13_T-16-2023_RESPUESTAS)	RM*AF6J16SQW	TERUMO
122	bcbl22	Introdutores de catéter arterial por técnica radial con recubrimiento hidrofílico, longitud. 7 a 25 cm calibre. 4 a 7. Con guía vascular con recubrimiento hidrofílico, 0.018 a 0.025. Medida 5Fr X 25cm (DE ACUERDO A LA RESPUESTA OTORGADA A MI REPRESENTADA VITALMEX INTERNACIONAL SA DE CV EN LA PREGUNTA CON ID: 333223, EN EL ACTA DE JUNTA DE ACLARACIONES J.A. 2023_07_13_T-16-2023_RESPUESTAS)	RM*AF5J25SQW	TERUMO
122	bcbl22	Introdutores de catéter arterial por técnica radial con recubrimiento hidrofílico, longitud. 7 a 25 cm calibre. 4 a 7. Con guía vascular con recubrimiento hidrofílico, 0.018 a 0.025. Medida 6Fr X 25cm (DE ACUERDO A LA RESPUESTA OTORGADA A MI REPRESENTADA VITALMEX INTERNACIONAL SA DE CV EN LA PREGUNTA CON ID: 333223, EN EL ACTA DE JUNTA DE ACLARACIONES J.A. 2023_07_13_T-16-2023_RESPUESTAS)	RM*AF6J25SQW	TERUMO
122	bcbl22	Introdutor de catéter arterial o venoso. Por técnica percutánea, longitud 7 a 25cm calibre. Dentro del rango de 4Fr. (DE ACUERDO A LA RESPUESTA OTORGADA A MI REPRESENTADA VITALMEX INTERNACIONAL SA DE CV EN LA PREGUNTA CON ID: 333223, EN EL ACTA DE JUNTA DE ACLARACIONES J.A. 2023_07_13_T-16-2023_RESPUESTAS)	RS*A40G10SQ	TERUMO
122	bcbl22	Introdutor de catéter arterial o venoso. Por técnica percutánea, longitud 7 a 25cm calibre. Dentro del rango de 5Fr. (DE ACUERDO A LA RESPUESTA OTORGADA A MI REPRESENTADA VITALMEX INTERNACIONAL SA DE CV EN LA PREGUNTA CON ID: 333223, EN EL ACTA DE JUNTA DE ACLARACIONES J.A. 2023_07_13_T-16-2023_RESPUESTAS)	RS*A50K10SQ	TERUMO
122	bcbl22	Introdutor de catéter arterial o venoso. Por técnica percutánea, longitud 7 a 25cm calibre. Dentro del rango de 6Fr. (DE ACUERDO A LA RESPUESTA OTORGADA A MI REPRESENTADA VITALMEX INTERNACIONAL SA DE CV EN LA PREGUNTA CON ID: 333223, EN EL ACTA DE JUNTA DE ACLARACIONES J.A. 2023_07_13_T-16-2023_RESPUESTAS)	RS*A60K10SQ	TERUMO

122	bb122	Introducir de catéter arterial o venoso. Por técnica percutánea, longitud 7 a 25cm calibre. Dentro del rango de 7Fr. (DE ACUERDO A LA RESPUESTA OTORGADA A MI REPRESENTADA VITALMEX INTERNACIONAL SA DE CV EN LA PREGUNTA CON ID: 333223, EN EL ACTA DE JUNTA DE ACLARACIONES J.A. 2023_07_13_T-16-2023_RESPUESTAS)	TERUMO	RS*A70K10SQ
122	bb122	Introducir de catéter arterial o venoso. Por técnica percutánea, longitud 7 a 25cm calibre. Dentro del rango de 4Fr. (DE ACUERDO A LA RESPUESTA OTORGADA A MI REPRESENTADA VITALMEX INTERNACIONAL SA DE CV EN LA PREGUNTA CON ID: 333223, EN EL ACTA DE JUNTA DE ACLARACIONES J.A. 2023_07_13_T-16-2023_RESPUESTAS)	MERIT MEDICAL	PSI-4F-11-038
122	bb122	Introducir de catéter arterial o venoso. Por técnica percutánea, longitud 7 a 25+cm calibre. Dentro del rango de 6Fr. (DE ACUERDO A LA RESPUESTA OTORGADA A MI REPRESENTADA VITALMEX INTERNACIONAL SA DE CV EN LA PREGUNTA CON ID: 333223, EN EL ACTA DE JUNTA DE ACLARACIONES J.A. 2023_07_13_T-16-2023_RESPUESTAS)	MERIT MEDICAL	PSI-SF-11-038
122	bb122	Introducir de catéter arterial o venoso. Por técnica percutánea, longitud 7 a 25cm calibre. Dentro del rango de 6Fr. (DE ACUERDO A LA RESPUESTA OTORGADA A MI REPRESENTADA VITALMEX INTERNACIONAL SA DE CV EN LA PREGUNTA CON ID: 333223, EN EL ACTA DE JUNTA DE ACLARACIONES J.A. 2023_07_13_T-16-2023_RESPUESTAS)	MERIT MEDICAL	PSI-0F-11-038
123	bb123	Introducciones. Insertor guía para angioplastia coronaria, diámetro 0.014" a 0.038", desechable. (puede ir incluido en un KIT) (DE ACUERDO A LA RESPUESTA OTORGADA A MI REPRESENTADA VITALMEX INTERNACIONAL SA DE CV EN LA PREGUNTA CON ID: 333222, EN EL ACTA DE JUNTA DE ACLARACIONES J.A. 2023_07_13_T-16-2023_RESPUESTAS)	VASCULAR SOLUTIONS	FH102-T
124	bb124	Introducciones. Insertor guía para angioplastia coronaria, desechable. (puede ir incluido en un kit) (DE ACUERDO A LA RESPUESTA OTORGADA A MI REPRESENTADA VITALMEX INTERNACIONAL SA DE CV EN LA PREGUNTA CON ID: 20814, EN EL ACTA DE JUNTA DE ACLARACIONES J.A. 2023_07_20_T-16-2023_Cierre)	VASCULAR SOLUTIONS	FH102-T
125	bb125	Jeringa con Manómetro insuflador de plástico, con capacidad de presiones de 1 hasta 30atm. Y 20 cc.	PEROUSE MEDICAL	0218NA
126	bb126	Jeringa con seguro para aspiración, capacidad 60 cc.	MERIT MEDICAL	VAC160
127	bb127	Jeringas de plástico para insuflar el globo del catéter de dilatación de arterias coronarias para mantener y medir la presión, con capacidad de 20 cc.	PEROUSE MEDICAL	0218NA
128	bb128	Juego de parches compatible con sistema de mapeo.	BIOSENSE WEBSTER	CREFP8
128	bb128	Juego de parches compatible con sistema de mapeo.	ST JUDE MEDICAL	EN0020-P
129	bb129	Kit de sistema de dilatación de válvula mitral de doble balón con dilatador y dilatador. 12 fr a 14 fr.	NUMED	MTK145
129	bb129	accesorios catéter balón de rápido intercambio 14 mm x 5cm x 7fr	NUMED	RM0281
129	bb129	accesorios catéter angiográfico	NUMED	RMC145
129	bb129	accesorios guía de .035" x 210 cm	NUMED	MMKA0560
129	bb129	accesorios jeringa de 20 cc	NUMED	RM0279-01
129	bb129	Kit de sistema de dilatación de válvula mitral de doble balón . 24 mm	PEROUSE MEDICAL	0218NA
129	bb129	Kit de sistema de dilatación de válvula mitral de doble balón . 26 mm	TORAY MEDICAL	PTMC-24
129	bb129	Kit de sistema de dilatación de válvula mitral de doble balón . 28 mm	TORAY MEDICAL	PTMC-26
129	bb129	Kit de sistema de dilatación de válvula mitral de doble balón . 30 mm	TORAY MEDICAL	PTMC-28
129	bb129	y accesorios : Elongador de balón con dilatador	TORAY MEDICAL	PTMC-30
129	bb129	y accesorios : Cuerda guía	TORAY MEDICAL	KMS-1
129	bb129	y accesorios : Estilete, jeringa	TORAY MEDICAL	DMS-1
129	bb129	y accesorios : Regla	TORAY MEDICAL	GMS-1
130	bb130	Kit de implante de clip mitral que incluye sistema de liberación, dispositivo clip.(1 a 3)	TORAY MEDICAL	SMS-1
130	bb130	CATETER GUÍA DIRIGIBLE	ABBOTT	NMS-1
			ABBOTT	COS0601-NTR
			ABBOTT	SGC0301

ANEXOS  
DIVISION DE CONTRATOS



130	bob130	ESTABILIZADOR	ABBOTT	SZR01ST
130	bob130	ELEVADOR	ABBOTT	LFT01ST
130	bob130	PLACA SOPORTE	ABBOTT	PLT01ST
131	bob131	Kil de montaje y dispositivo de entrega de válvula aórtica de 20 ó 21 ó 23 a 34 mm incluye: "válvula 23mm	MEDTRONIC	Evoluir-23
131	bob131	Kil de montaje y dispositivo de entrega de válvula aórtica de 20 ó 21 ó 23 a 34 mm incluye: "válvula 26 mm	MEDTRONIC	Evoluir-26
131	bob131	Kil de montaje y dispositivo de entrega de válvula aórtica de 20 ó 21 ó 23 a 34 mm incluye: "válvula 29mm	MEDTRONIC	Evoluir-29
131	bob131	Kil de montaje y dispositivo de entrega de válvula aórtica de 20 ó 21 ó 23 a 34 mm incluye: "válvula 21-23mm	BOSTON SCIENTIFIC	SYM-SV23-004
131	bob131	Kil de montaje y dispositivo de entrega de válvula aórtica de 20 ó 21 ó 23 a 34 mm incluye: "válvula "válvula 23mm	ST JUDE MEDICAL	PRT-23
131	bob131	Kil de montaje y dispositivo de entrega de válvula aórtica de 20 ó 21 ó 23 a 34 mm incluye: "válvula, 25mm	ST JUDE MEDICAL	PRT-25
131	bob131	Kil de montaje y dispositivo de entrega de válvula aórtica de 20 ó 21 ó 23 a 34 mm incluye: "válvula 27mm	ST JUDE MEDICAL	PRT-27
131	bob131	Kil de montaje y dispositivo de entrega de válvula aórtica de 20 ó 21 ó 23 a 34 mm incluye: "válvula, 34mm	MEDTRONIC	Evoluir-34
131	bob131	sistema de montaje, 23	MEDTRONIC	LS-EnVeo R-23
131	bob131	sistema de montaje, 26 - 29	MEDTRONIC	LS-EnVeo R-2629
131	bob131	sistema de montaje, 34	MEDTRONIC	LS-EnVeo R-34
131	bob131	Y sistema de liberación" ó "sistema de liberación con válvula premontada"	BOSTON SCIENTIFIC	SYM-DS-005
131	bob131	Y sistema de liberación" ó "sistema de liberación con válvula premontada"	MEDTRONIC	EnVeo R-L
131	bob131	Y sistema de liberación" ó "sistema de liberación con válvula premontada", 34mm	MEDTRONIC	EnVeo R-N
131	bob131	Y sistema de liberación" ó "sistema de liberación con válvula premontada", 23 Y 25 mm	ST JUDE MEDICAL	PRT-DS-TF-18F
131	bob131	Kil de montaje y dispositivo de entrega de válvula aórtica de 20 ó 21 ó 23 a 34 mm incluye: "válvula premontada", 27 mm	ST JUDE MEDICAL	PRT-DS-TF-19F
131	bob131	Kil de montaje y dispositivo de entrega de válvula aórtica de 20 ó 21 ó 23 a 34 mm incluye: "válvula premontada", 27 Y 25	ST JUDE MEDICAL	PRT-LS-TF/ALT-18F
132	bob132	O Kil de válvula pulmonar incluye: válvula	ST JUDE MEDICAL	PRT-LS-TF/ALT-19F
132	bob132	con sistema de liberación.	MEDTRONIC	PB1018
133	bob133	Llaves hermoelásticas en "Y".	MEDTRONIC	ENST018
134	bob134	Manifold angioplástico de 3 vías.	VASCULAR SOLUTIONS	FH02-T
135	bob135	Micro catéteres convencionales preformados 2.7 a 2.8 Fr.	BIOMETRIX	BE 3111
135	bob135	Micro catéteres convencionales preformados 2.7 a 2.8 Fr.	MEDTRONIC	FA-55135-1030
135	bob135	O Micro catéteres convencionales preformados 0.027"	MEDTRONIC	FA-55105-1015
136	bob136	Micro guía de 0.014", longitud de 150 ó 200 ó 250 ó 300 cm con recubrimiento hidrofílico.	MEDTRONIC	FG15150-0615-1S
136	bob136	Micro guía de 0.014", longitud de 150 ó 200 ó 250 ó 300 cm con recubrimiento hidrofílico.	MICROVENTION	GW1420040S
137	bob137	Microcatéteres neurovasculares para embolización con coils con doble marca distal	MEDTRONIC	145-5092-150
137	bob137	Microcatéteres neurovasculares para embolización con coils con doble marca distal	MEDTRONIC	190-5092-150
138	bob138	Microcatéteres periféricos para embolización con coils con una y doble marca distal	MEDTRONIC	105-5083-153
138	bob138	Microcatéteres periféricos para embolización con coils con una y doble marca distal	BOSTON SCIENTIFIC	M001195340
139	bob139	Microguías 0.007" ó 0.008" a 0.014" 11avar medidas intermedias, de 150 cm a 300 cm. Medidas: 0.007", 220 cm.	BALT	HYBRID007D
139	bob139	(DE ACUERDO A LA RESPUESTA OTORGADA A MI REPRESENTADA VITALMEX INTERNACIONAL SA DE CV EN LA PREGUNTA CON ID: 333246, EN EL ACTA DE JUNTA DE ACLARACIONES J.A. 2023_07_13_T-16-2023_RESPUESTAS)	BALT	HYBRID008D
139	bob139	Microguías 0.007" ó 0.008" a 0.014" 11avar medidas intermedias, de 150 cm a 300 cm. Medidas: 0.008", 220 cm.	BALT	HYBRID008D
139	bob139	(DE ACUERDO A LA RESPUESTA OTORGADA A MI REPRESENTADA VITALMEX INTERNACIONAL SA DE CV EN LA PREGUNTA CON ID: 333246, EN EL ACTA DE JUNTA DE ACLARACIONES J.A. 2023_07_13_T-16-2023_RESPUESTAS)	BALT	HYBRID008D

139	bcb139	Microguías 0.007" ó 0.008" a 0.014"11tevar medidas intermedias, de 150 cm a 300 cm. Medida: 0.010"300 cm. (DE ACUERDO A LA RESPUESTA OTORGADA A MI REPRESENTADA VITALMEX INTERNACIONAL SA DE CV EN LA PREGUNTA CON ID: 333246, EN EL ACTA DE JUNTA DE ACLARACIONES J.A. 2023_07_13_T-16-2023_RESPUESTAS)	STRYKER	M00316330
139	bcb139	Microguías 0.007" ó 0.008" a 0.014"11tevar medidas intermedias, de 150 cm a 300 cm. Medida: 0.010"195 cm. (DE ACUERDO A LA RESPUESTA OTORGADA A MI REPRESENTADA VITALMEX INTERNACIONAL SA DE CV EN LA PREGUNTA CON ID: 333246, EN EL ACTA DE JUNTA DE ACLARACIONES J.A. 2023_07_13_T-16-2023_RESPUESTAS)	CODMAN	614-179
138	bcb138	Microguías 0.007" ó 0.008" a 0.014"11tevar medidas intermedias, de 160 cm a 300 cm. Medida: 0.014"200 cm. (DE ACUERDO A LA RESPUESTA OTORGADA A MI REPRESENTADA VITALMEX INTERNACIONAL SA DE CV EN LA PREGUNTA CON ID: 333246, EN EL ACTA DE JUNTA DE ACLARACIONES J.A. 2023_07_13_T-16-2023_RESPUESTAS)	MICROVENTION	GW1420040
138	bcb138	Microguías 0.007" ó 0.008" a 0.014"11tevar medidas intermedias, de 150 cm a 300 cm. Medida: 0.014"200 cm. (DE ACUERDO A LA RESPUESTA OTORGADA A MI REPRESENTADA VITALMEX INTERNACIONAL SA DE CV EN LA PREGUNTA CON ID: 333246, EN EL ACTA DE JUNTA DE ACLARACIONES J.A. 2023_07_13_T-16-2023_RESPUESTAS)	MICROVENTION	GW1420040S
140	bcb140	Microguías 0.014" intercambio de 150 a 300 cm. Medida 200 cm(DE ACUERDO A LA RESPUESTA OTORGADA A MI REPRESENTADA VITALMEX INTERNACIONAL SA DE CV EN LA PREGUNTA CON ID: 333243, EN EL ACTA DE JUNTA DE ACLARACIONES J.A. 2023_07_13_T-16-2023_RESPUESTAS)	MICROVENTION	GW1420040
140	bcb140	Microguías 0.014" intercambio de 150 a 300 cm. Medida 200 cm (DE ACUERDO A LA RESPUESTA OTORGADA A MI REPRESENTADA VITALMEX INTERNACIONAL SA DE CV EN LA PREGUNTA CON ID: 333243, EN EL ACTA DE JUNTA DE ACLARACIONES J.A. 2023_07_13_T-16-2023_RESPUESTAS)	MICROVENTION	GW1420040S
140	bcb140	Microguías 0.014" intercambio de 150 a 300 cm. Medida 205 cm(DE ACUERDO A LA RESPUESTA OTORGADA A MI REPRESENTADA VITALMEX INTERNACIONAL SA DE CV EN LA PREGUNTA CON ID: 333243, EN EL ACTA DE JUNTA DE ACLARACIONES J.A. 2023_07_13_T-16-2023_RESPUESTAS)	MEDTRONIC	103-0606-200
141	bcb141	Parche de dispersión de radiofrecuencia.	COVIDIEN	E7507
142	bcb142	Prótesis endovascular, de Cromo Platino. De diseño Tubular. Modular y/o Sinusoidal continuo. En medidas que van de 2.25mm hasta 5 mm de diámetro y de 8mm hasta 34mm de longitud. Con indicación coronaria. Medida 2.25mm x 8mm	BOSTON SCIENTIFIC	H7493927308220
142	bcb142	Prótesis endovascular, de Cromo Platino. De diseño Tubular. Modular y/o Sinusoidal continuo. En medidas que van de 2.25mm hasta 5 mm de diámetro y de 8mm hasta 34mm de longitud. Con indicación coronaria. Medida 2.50mm x 8mm	BOSTON SCIENTIFIC	H7493927308250
142	bcb142	Prótesis endovascular, de Cromo Platino. De diseño Tubular. Modular y/o Sinusoidal continuo. En medidas que van de 2.25mm hasta 5 mm de diámetro y de 8mm hasta 34mm de longitud. Con indicación coronaria. Medida 2.75mm x 12mm	BOSTON SCIENTIFIC	H7493927312270
142	bcb142	Prótesis endovascular, de Cromo Platino. De diseño Tubular. Modular y/o Sinusoidal continuo. En medidas que van de 2.25mm hasta 5 mm de diámetro y de 8mm hasta 34mm de longitud. Con indicación coronaria. Medida 3.00mm x 16mm	BOSTON SCIENTIFIC	H7493927316300
142	bcb142	Prótesis endovascular, de Cromo Platino. De diseño Tubular. Modular y/o Sinusoidal continuo. En medidas que van de 2.25mm hasta 5 mm de diámetro y de 8mm hasta 34mm de longitud. Con indicación coronaria. Medida 3.50mm x 20mm	BOSTON SCIENTIFIC	H7493927320350

ANEXOS  
DIVISION DE CONTRATOS

142	bob142	Prótesis endovascular, de Cromo Platino. De diseño Tubular, Modular y/o Sinusoidal continuo. En medidas que van de 2.25mm hasta 5 mm de diámetro y de 8mm hasta 34mm de longitud. Con indicación coronaria. Medida 4.00mm x 24mm	BOSTON SCIENTIFIC	H7493927324400
142	bob142	Prótesis endovascular, de Cromo Platino. De diseño Tubular, Modular y/o Sinusoidal continuo. En medidas que van de 2.25mm hasta 5 mm de diámetro y de 8mm hasta 34mm de longitud. Con indicación coronaria. Medida 4.50mm x 28mm	BOSTON SCIENTIFIC	H7493927328450
142	bob142	Prótesis endovascular, de Cromo Platino. De diseño Tubular, Modular y/o Sinusoidal continuo. En medidas que van de 2.25mm hasta 5 mm de diámetro y de 8mm hasta 34mm de longitud. Con indicación coronaria. Medida 2.25mm x 32mm	BOSTON SCIENTIFIC	H7493927332220
142	bob142	Prótesis endovascular, de Cromo Platino. De diseño Tubular, Modular y/o Sinusoidal continuo. En medidas que van de 2.25mm hasta 5 mm de diámetro y de 8mm hasta 34mm de longitud. Con indicación coronaria. Medida 4-5 mm x 32mm	BOSTON SCIENTIFIC	H7493927332450
142	bob142	Prótesis endovascular, de Cromo Cobalto. De diseño Tubular, Modular y/o Sinusoidal continuo. En medidas que van de 2.25mm hasta 5 mm de diámetro y de 8mm hasta 34mm de longitud. Con indicación coronaria. Medida 2.25 mm x 9mm	IVASCULAR	SCC BR14 150 225 009
142	bob142	Prótesis endovascular, de Cromo Cobalto. De diseño Tubular, Modular y/o Sinusoidal continuo. En medidas que van de 2.25mm hasta 5 mm de diámetro y de 8mm hasta 34mm de longitud. Con indicación coronaria. Medida 2.50 mm x 14mm	IVASCULAR	SCC BR14 150 250 014
142	bob142	Prótesis endovascular, de Cromo Cobalto. De diseño Tubular, Modular y/o Sinusoidal continuo. En medidas que van de 2.25mm hasta 5 mm de diámetro y de 8mm hasta 34mm de longitud. Con indicación coronaria. Medida 2.75 mm x 16mm	IVASCULAR	SCC BR14 150 275 016
142	bob142	Prótesis endovascular, de Cromo Cobalto. De diseño Tubular, Modular y/o Sinusoidal continuo. En medidas que van de 2.25mm hasta 5 mm de diámetro y de 8mm hasta 34mm de longitud. Con indicación coronaria. Medida 3.00 mm x 19mm	IVASCULAR	SCC BR14 150 300 019
142	bob142	Prótesis endovascular, de Cromo Cobalto. De diseño Tubular, Modular y/o Sinusoidal continuo. En medidas que van de 2.25mm hasta 5 mm de diámetro y de 8mm hasta 34mm de longitud. Con indicación coronaria. Medida 3.50 mm x 24mm	IVASCULAR	SCC BR14 150 350 024
142	bob142	Prótesis endovascular, de Cromo Cobalto. De diseño Tubular, Modular y/o Sinusoidal continuo. En medidas que van de 2.25mm hasta 5 mm de diámetro y de 8mm hasta 34mm de longitud. Con indicación coronaria. Medida 4.00 mm x 29mm	IVASCULAR	SCC BR14 150 400 029
142	bob142	Prótesis endovascular, de Cromo Cobalto. De diseño Tubular, Modular y/o Sinusoidal continuo. En medidas que van de 2.25mm hasta 5 mm de diámetro y de 8mm hasta 34mm de longitud. Con indicación coronaria. Medida 4.50 mm x 34mm	IVASCULAR	SCC BR14 150 450 034
143	bob143	Rotador de cuerda guía para angioplastia coronaria de 0.014" a 0.038" de diámetro. Desechable. ( puede ir incluido en un KIT)	VASCULAR SOLUTIONS	FH102-T
144	bob144	Set de dilataadores graduados 6Fr a 14 Fr, presentar medidas intermedias a elección del intervencionista.	BOSTON SCIENTIFIC	M001271960
144	bob144	Set de dilataadores graduados 6Fr a 14 Fr, presentar medidas intermedias a elección del intervencionista.	BOSTON SCIENTIFIC	M001271970
144	bob144	Set de dilataadores graduados 6Fr a 14 Fr, presentar medidas intermedias a elección del intervencionista.	COOK	CLM-10 2-RH-NPAS-NT
145	bob145	Sistema coaxial tipo NEEF, para guía 0.021" a 0.038"	BOSTON SCIENTIFIC	M001271960
145	bob145	Sistema coaxial tipo NEEF, para guía 0.021" a 0.038"	BOSTON SCIENTIFIC	M001271970

145	bcbb145	Sistema coaxial tipo NEEF, para guía 9.021" a 0.038"	COOK	CLM-10.2-RH-NPAS-NT
146	bcbb146	Sistema de fijación.	BOSTON SCIENTIFIC	MC01271960
146	bcbb146	Sistema de fijación.	BOSTON SCIENTIFIC	MC01271970
147	bcbb147	Sistema de liberación con clip de crono cobalto cubierta de poliéster sujetador y brazos para agarre y aproximación de valvas.	COOK	CLM-10.2-RH-NPAS-NT
148	bcbb148	Sistema liberador para oclusor de CIA. Calibre 7 Fr. Longitud 80 cm. Incluye cable, carrieta y cargador.	ABBOTT	CDS0601-NTR
148	bcbb148	Sistema liberador para oclusor de CIA. Calibre 8 Fr. Longitud 60 cm. Incluye cable, carrieta y cargador.	AMPLATZER	9-ITV07F45/60
148	bcbb148	Sistema liberador para oclusor de CIA. Calibre 9 Fr. Longitud 80 cm. Incluye cable, carrieta y cargador.	AMPLATZER	9-ITV08F45/60
148	bcbb148	Sistema liberador para oclusor de CIA. Calibre 10 Fr. Longitud 80 cm. Incluye cable, carrieta y cargador.	AMPLATZER	9-ITV09F45/60
148	bcbb148	Sistema liberador para oclusor de CIA. Calibre 12 Fr. Longitud 80 cm. Incluye cable, carrieta y cargador.	AMPLATZER	9-ITV10F45/60
148	bcbb148	Oclusor de malla de nitrilo, con cubierta interna de poliéster. Medidas 4mm a 40mm e intermedias a elección del Intervencionista por tipo de lesión. Diámetro 4 mm. X 3mm	AMPLATZER	9-ITV12F45/60
148	bcbb148	Oclusor de malla de nitrilo, con cubierta interna de poliéster. Medidas 4mm a 40mm e intermedias con patiblo con dispositivo ofertado, incluye: sistema liberador y balón de medición de baja presión. a elección del Intervencionista por tipo de lesión O Diámetro 5 mm. X 3mm	AMPLATZER	9-ASD-004
148	bcbb148	Oclusor de malla de nitrilo, con cubierta interna de poliéster. Medidas 4mm a 40mm e intermedias con patiblo con dispositivo ofertado, incluye: sistema liberador y balón de medición de baja presión. a elección del Intervencionista por tipo de lesión O Diámetro 5 mm. X 3mm	AMPLATZER	9-ASD-005
148	bcbb148	Oclusor de malla de nitrilo, con cubierta interna de poliéster. Medidas 4mm a 40mm e intermedias con patiblo con dispositivo ofertado, incluye: sistema liberador y balón de medición de baja presión. a elección del Intervencionista por tipo de lesión O Diámetro 7 mm. X 3mm	AMPLATZER	9-ASD-006
148	bcbb148	Oclusor de malla de nitrilo, con cubierta interna de poliéster. Medidas 4mm a 40mm e intermedias con patiblo con dispositivo ofertado, incluye: sistema liberador y balón de medición de baja presión. a elección del Intervencionista por tipo de lesión O Diámetro 8 mm x 3mm	AMPLATZER	9-ASD-007
148	bcbb148	Oclusor de malla de nitrilo, con cubierta interna de poliéster. Medidas 4mm a 40mm e intermedias con patiblo con dispositivo ofertado, incluye: sistema liberador y balón de medición de baja presión. a elección del Intervencionista por tipo de lesión O Diámetro 9 mm x 3 mm	AMPLATZER	9-ASD-008
148	bcbb148	Oclusor de malla de nitrilo, con cubierta interna de poliéster. Medidas 4mm a 40mm e intermedias con patiblo con dispositivo ofertado, incluye: sistema liberador y balón de medición de baja presión. a elección del Intervencionista por tipo de lesión O Diámetro 10 mm x 3 mm	AMPLATZER	9-ASD-009
148	bcbb148	Oclusor de malla de nitrilo, con cubierta interna de poliéster. Medidas 4mm a 40mm e intermedias con patiblo con dispositivo ofertado, incluye: sistema liberador y balón de medición de baja presión. a elección del Intervencionista por tipo de lesión O Diámetro 11 mm. x 4 mm	AMPLATZER	9-ASD-010
148	bcbb148	Oclusor de malla de nitrilo, con cubierta interna de poliéster. Medidas 4mm a 40mm e intermedias con patiblo con dispositivo ofertado, incluye: sistema liberador y balón de medición de baja presión. a elección del Intervencionista por tipo de lesión O Diámetro 12 mm. x 4 mm	AMPLATZER	9-ASD-011
148	bcbb148	Oclusor de malla de nitrilo, con cubierta interna de poliéster. Medidas 4mm a 40mm e intermedias con patiblo con dispositivo ofertado, incluye: sistema liberador y balón de medición de baja presión. a elección del Intervencionista por tipo de lesión O Diámetro 13 mm. x 4 mm	AMPLATZER	9-ASD-012
148	bcbb148	Oclusor de malla de nitrilo, con cubierta interna de poliéster. Medidas 4mm a 40mm e intermedias con patiblo con dispositivo ofertado, incluye: sistema liberador y balón de medición de baja presión. a elección del Intervencionista por tipo de lesión O Diámetro 14 mm. x 4 mm	AMPLATZER	9-ASD-013
148	bcbb148	Oclusor de malla de nitrilo, con cubierta interna de poliéster. Medidas 4mm a 40mm e intermedias con patiblo con dispositivo ofertado, incluye: sistema liberador y balón de medición de baja presión. a elección del Intervencionista por tipo de lesión O Diámetro 15 mm. x 4 mm	AMPLATZER	9-ASD-014
148	bcbb148	Oclusor de malla de nitrilo, con cubierta interna de poliéster. Medidas 4mm a 40mm e intermedias con patiblo con dispositivo ofertado, incluye: sistema liberador y balón de medición de baja presión. a elección del Intervencionista por tipo de lesión O Diámetro 15 mm. x 4 mm	AMPLATZER	9-ASD-015





148	bc1148	Oclusor de malla de nilínil, con cubierta interna de poliéster. Medidas 4mm a 40mm e intermedias con patible con dispositivo ofertado. Incluye: sistema liberador y balón de medición de baja presión a elección del intervencionista por tipo de lesión O Diámetro 40 mm x 4 mm	OCCLUTECH	ZBASD40
148	bc1148	balón de medición de baja presión	AMPLATZER	9-SB-024
148	bc1148	Sistema liberador para oclusor. Incluye cable, camisa y cargador. 7Fr.	AMPLATZER	9-ITV07F45/80
148	bc1148	Sistema liberador para oclusor. Incluye cable, camisa y cargador. 8Fr.	AMPLATZER	9-ITV08F45/80
148	bc1148	Sistema liberador para oclusor. Incluye cable, camisa y cargador. 9Fr.	AMPLATZER	9-ITV09F45/80
149	bc1149	Más Oclusor de malla de nilínil para foramen oval permeable, con cubierta interna de poliéster. Medidas 18 mm A 35mm e intermedias a elección del intervencionista por tipo de lesión. Diámetro 18mm x 18mm	AMPLATZER	9-PFO-018
149	bc1149	Más Oclusor de malla de nilínil para foramen oval permeable, con cubierta interna de poliéster. Medidas 18 mm A 35mm e intermedias a elección del intervencionista por tipo de lesión. Diámetro 25mm x 18mm	AMPLATZER	9-PFO-025
149	bc1149	Más Oclusor de malla de nilínil para foramen oval permeable, con cubierta interna de poliéster. Medidas 18 mm A 35mm e intermedias a elección del intervencionista por tipo de lesión. Diámetro 35mm x 25mm	AMPLATZER	9-PFO-035
150	bc1150	Sistema liberador para oclusor. Incluye cable, camisa y cargador. 5Fr.	AMPLATZER	9-ITV05F180/80
150	bc1150	Sistema liberador para oclusor. Incluye cable, camisa y cargador. 6Fr.	AMPLATZER	9-ITV06F180/80
150	bc1150	Sistema liberador para oclusor. Incluye cable, camisa y cargador. 7Fr.	AMPLATZER	9-ITV07F180/80
150	bc1150	Sistema liberador para oclusor. Incluye cable, camisa y cargador. 8Fr.	AMPLATZER	9-ITV08F180/80
150	bc1150	Sistema liberador para oclusor. Incluye cable, camisa y cargador. 9Fr.	AMPLATZER	9-ITV09F180/80
150	bc1150	Oclusor de Comunicación Inter-Ventricular, de malla de nilínil, y/o tratamiento cerámico, con cubierta interna de poliéster. Medidas 4 mm a 24mm e incluye: sistema liberador a elección del intervencionista por tipo de lesión a elección del intervencionista por tipo de lesión O Diámetro 4mm x 7mm	AMPLATZER	9-VSD-MUSC-004
150	bc1150	Oclusor de Comunicación Inter-Ventricular, de malla de nilínil, y/o tratamiento cerámico, con cubierta interna de poliéster. Medidas 4 mm a 24mm e incluye: sistema liberador a elección del intervencionista por tipo de lesión a elección del intervencionista por tipo de lesión O Diámetro 6mm x 7mm	AMPLATZER	9-VSD-MUSC-006
150	bc1150	Oclusor de Comunicación Inter-Ventricular, de malla de nilínil, y/o tratamiento cerámico, con cubierta interna de poliéster. Medidas 4 mm a 24mm e incluye: sistema liberador a elección del intervencionista por tipo de lesión a elección del intervencionista por tipo de lesión O Diámetro 8mm x 7mm	AMPLATZER	9-VSD-MUSC-008
150	bc1150	Oclusor de Comunicación Inter-Ventricular, de malla de nilínil, y/o tratamiento cerámico, con cubierta interna de poliéster. Medidas 4 mm a 24mm e incluye: sistema liberador a elección del intervencionista por tipo de lesión a elección del intervencionista por tipo de lesión O Diámetro 10mm x 7mm	AMPLATZER	9-VSD-MUSC-010
150	bc1150	Oclusor de Comunicación Inter-Ventricular, de malla de nilínil, y/o tratamiento cerámico, con cubierta interna de poliéster. Medidas 4 mm a 24mm e incluye: sistema liberador a elección del intervencionista por tipo de lesión a elección del intervencionista por tipo de lesión O Diámetro 12mm x 7mm	AMPLATZER	9-VSD-MUSC-012
150	bc1150	Oclusor de Comunicación Inter-Ventricular, de malla de nilínil, y/o tratamiento cerámico, con cubierta interna de poliéster. Medidas 4 mm a 24mm e incluye: sistema liberador a elección del intervencionista por tipo de lesión a elección del intervencionista por tipo de lesión O Diámetro 14mm x 7mm	AMPLATZER	9-VSD-MUSC-014
150	bc1150	Oclusor de Comunicación Inter-Ventricular, de malla de nilínil, y/o tratamiento cerámico, con cubierta interna de poliéster. Medidas 4 mm a 24mm e incluye: sistema liberador a elección del intervencionista por tipo de lesión a elección del intervencionista por tipo de lesión O Diámetro 16mm x 7mm	AMPLATZER	9-VSD-MUSC-016
150	bc1150	Oclusor de Comunicación Inter-Ventricular, de malla de nilínil, y/o tratamiento cerámico, con cubierta interna de poliéster. Medidas 4 mm a 24mm e incluye: sistema liberador a elección del intervencionista por tipo de lesión a elección del intervencionista por tipo de lesión O Diámetro 18mm x 7mm	AMPLATZER	9-VSD-MUSC-018

			MICROVENTION	VG501
151	bcb151	Dispositivo de liberación de coils o espirales desprendibles de platino. Sistemas oclusores para el cierre percutáneo de defectos septales de aleación de níquel y titanio, y/o con tratamiento cerámico, con discos de retención proximal y distal al defecto con cubierta interna de poliéster. Compatible con sistema de liberación de 7 a 14fr. Diámetros de diversos diámetros incluye: sistema liberador y balón de medición de baja presión. a elección del intervencionista por tipo de lesión O Diámetro 4 mm. x 3mm	AMPLATZER	9-ASD-004
152	bcb152	Sistemas oclusores para el cierre percutáneo de defectos septales de aleación de níquel y titanio, y/o con tratamiento cerámico, con discos de retención proximal y distal al defecto con cubierta interna de poliéster. Compatible con sistema de liberación de 7 a 14fr. Diámetros de diversos diámetros incluye: sistema liberador y balón de medición de baja presión. a elección del intervencionista por tipo de lesión O. Diámetro 5mm. x 3mm	AMPLATZER	9-ASD-005
152	bcb152	Sistemas oclusores para el cierre percutáneo de defectos septales de aleación de níquel y titanio, y/o con tratamiento cerámico, con discos de retención proximal y distal al defecto con cubierta interna de poliéster. Compatible con sistema de liberación de 7 a 14fr. Diámetros de diversos diámetros incluye: sistema liberador y balón de medición de baja presión. a elección del intervencionista por tipo de lesión O Diámetro 6 mm. x 3mm	AMPLATZER	9-ASD-006
152	bcb152	Sistemas oclusores para el cierre percutáneo de defectos septales de aleación de níquel y titanio, y/o con tratamiento cerámico, con discos de retención proximal y distal al defecto con cubierta interna de poliéster. Compatible con sistema de liberación de 7 a 14fr. Diámetros de diversos diámetros incluye: sistema liberador y balón de medición de baja presión. a elección del intervencionista por tipo de lesión O Diámetro 7 mm. x 3mm	AMPLATZER	9-ASD-007
152	bcb152	Sistemas oclusores para el cierre percutáneo de defectos septales de aleación de níquel y titanio, y/o con tratamiento cerámico, con discos de retención proximal y distal al defecto con cubierta interna de poliéster. Compatible con sistema de liberación de 7 a 14fr. Diámetros de diversos diámetros incluye: sistema liberador y balón de medición de baja presión. a elección del intervencionista por tipo de lesión O Diámetro 8 mm x 3mm	AMPLATZER	9-ASD-008
152	bcb152	Sistemas oclusores para el cierre percutáneo de defectos septales de aleación de níquel y titanio, y/o con tratamiento cerámico, con discos de retención proximal y distal al defecto con cubierta interna de poliéster. Compatible con sistema de liberación de 7 a 14fr. Diámetros de diversos diámetros incluye: sistema liberador y balón de medición de baja presión. a elección del intervencionista por tipo de lesión O. Diámetro 9 mm. x 3 mm	AMPLATZER	9-ASD-008
152	bcb152	Sistemas oclusores para el cierre percutáneo de defectos septales de aleación de níquel y titanio, y/o con tratamiento cerámico, con discos de retención proximal y distal al defecto con cubierta interna de poliéster. Compatible con sistema de liberación de 7 a 14fr. Diámetros de diversos diámetros incluye: sistema liberador y balón de medición de baja presión. a elección del intervencionista por tipo de lesión O. Diámetro 10 mm x 3 mm	AMPLATZER	9-ASD-010
152	bcb152	Sistemas oclusores para el cierre percutáneo de defectos septales de aleación de níquel y titanio, y/o con tratamiento cerámico, con discos de retención proximal y distal al defecto con cubierta interna de poliéster. Compatible con sistema de liberación de 7 a 14fr. Diámetros de diversos diámetros incluye: sistema liberador y balón de medición de baja presión. a elección del intervencionista por tipo de lesión O. Diámetro 11 mm x 4 mm	AMPLATZER	9-ASD-011
152	bcb152	Sistemas oclusores para el cierre percutáneo de defectos septales de aleación de níquel y titanio, y/o con tratamiento cerámico, con discos de retención proximal y distal al defecto con cubierta interna de poliéster. Compatible con sistema de liberación de 7 a 14fr. Diámetros de diversos diámetros incluye: sistema liberador y balón de medición de baja presión. a elección del intervencionista por tipo de lesión O Diámetro 12 mm. x 4 mm	AMPLATZER	9-ASD-012
152	bcb152	Sistemas oclusores para el cierre percutáneo de defectos septales de aleación de níquel y titanio, y/o con tratamiento cerámico, con discos de retención proximal y distal al defecto con cubierta interna de poliéster. Compatible con sistema de liberación de 7 a 14fr. Diámetros de diversos diámetros incluye: sistema liberador y balón de medición de baja presión. a elección del intervencionista por tipo de lesión O. Diámetro 13 mm. x 4 mm	AMPLATZER	9-ASD-013





152	bc152	Sistemas oclusores para el cierre percutáneo de defectos septales de aleación de níquel y titanio, y/o con tratamiento cerámico, con discos de retención proximal y distal al defecto con cubierta interna de poliéster. Compatible con sistema de liberación de 7 a 14fr. Diámetros de diversos diámetros incluye: sistema liberador y balón de medición de baja presión a elección del Intervencionista por tipo de lesión O Diámetro 28 mm x 4 mm	AMPLATZER	9-ASD-028
152	bc152	Sistemas oclusores para el cierre percutáneo de defectos septales de aleación de níquel y titanio, y/o con tratamiento cerámico, con discos de retención proximal y distal al defecto con cubierta interna de poliéster. Compatible con sistema de liberación de 7 a 14fr. Diámetros de diversos diámetros incluye: sistema liberador y balón de medición de baja presión a elección del Intervencionista por tipo de lesión O Diámetro 30 mm x 4 mm	AMPLATZER	9-ASD-030
152	bc152	Sistemas oclusores para el cierre percutáneo de defectos septales de aleación de níquel y titanio, y/o con tratamiento cerámico, con discos de retención proximal y distal al defecto con cubierta interna de poliéster. Compatible con sistema de liberación de 7 a 14fr. Diámetros de diversos diámetros incluye: sistema liberador y balón de medición de baja presión a elección del Intervencionista por tipo de lesión O Diámetro 32 mm x 4 mm	AMPLATZER	9-ASD-032
152	bc152	Sistemas oclusores para el cierre percutáneo de defectos septales de aleación de níquel y titanio, y/o con tratamiento cerámico, con discos de retención proximal y distal al defecto con cubierta interna de poliéster. Compatible con sistema de liberación de 7 a 14fr. Diámetros de diversos diámetros incluye: sistema liberador y balón de medición de baja presión a elección del Intervencionista por tipo de lesión O Diámetro 34 mm x 4 mm	AMPLATZER	9-ASD-034
152	bc152	Sistemas oclusores para el cierre percutáneo de defectos septales de aleación de níquel y titanio, y/o con tratamiento cerámico, con discos de retención proximal y distal al defecto con cubierta interna de poliéster. Compatible con sistema de liberación de 7 a 14fr. Diámetros de diversos diámetros incluye: sistema liberador y balón de medición de baja presión a elección del Intervencionista por tipo de lesión O Diámetro 36 mm x 4 mm	AMPLATZER	9-ASD-036
152	bc152	Sistemas oclusores para el cierre percutáneo de defectos septales de aleación de níquel y titanio, y/o con tratamiento cerámico, con discos de retención proximal y distal al defecto con cubierta interna de poliéster. Compatible con sistema de liberación de 7 a 14fr. Diámetros de diversos diámetros incluye: sistema liberador y balón de medición de baja presión a elección del Intervencionista por tipo de lesión O Diámetro 38 mm x 4 mm	AMPLATZER	9-ASD-038
152	bc152	Sistemas oclusores para el cierre percutáneo de defectos septales de aleación de níquel y titanio, y/o con tratamiento cerámico, con discos de retención proximal y distal al defecto con cubierta interna de poliéster. Compatible con sistema de liberación de 7 a 14fr. Diámetros de diversos diámetros incluye: sistema liberador y balón de medición de baja presión a elección del Intervencionista por tipo de lesión O Diámetro 40 mm x 4 mm	OCCUTECH	29ASD40
152	bc152	Compatible con sistema de liberación de 7 a 14fr. Incluye: sistema liberador 7FR	AMPLATZER	9-ITV07F45/80
152	bc152	Compatible con sistema de liberación de 7 a 14fr. Incluye: sistema liberador 8FR	AMPLATZER	9-ITV08F45/80
152	bc152	Compatible con sistema de liberación de 7 a 14fr. Incluye: sistema liberador 9FR	AMPLATZER	9-ITV09F45/80
152	bc152	Compatible con sistema de liberación de 7 a 14fr. Incluye: sistema liberador 10FR	AMPLATZER	9-ITV10F45/80
152	bc152	Compatible con sistema de liberación de 7 a 14fr. Incluye: sistema liberador 12FR y balón de medición de baja presión	AMPLATZER	9-ITV12F45/80
153	bc153	Stent retráctil para tromboectomía mecánica cerebral. 4X20MM	MEDTRONIC	9-SB-024
154	bc154	Stents periféricos, montado o desmontado. Para expandir entre 8 Y 12 mm y 14 a 25mm de diámetro y longitud entre 30 a 50 mm. (DE ACUERDO A LA RESPUESTA OTORGADA A MI REPRESENTADA VITAMEX INTERNACIONAL SA DE CV EN LA PREGUNTA CON ID: 333225, EN EL ACTA DE JUNTA DE ACLARACIONES J.A. 2023_07_13_T-16-2023_RESPUESTAS)	CORDIS	P4014
154	bc154	Stents periféricos, montado o desmontado. Para expandir entre 8 Y 12 mm y 14 a 25mm de diámetro y longitud entre 30 a 50 mm. (DE ACUERDO A LA RESPUESTA OTORGADA A MI REPRESENTADA VITAMEX INTERNACIONAL SA DE CV EN LA PREGUNTA CON ID: 333225, EN EL ACTA DE JUNTA DE ACLARACIONES J.A. 2023_07_13_T-16-2023_RESPUESTAS)	CORDIS	P5014

No.	CLAVE	Bien de Consumo Complementario	Marca	Numero de Catálogo del Fabricante
154	bc6154	Stentis periféricos, montado o desmontado. Para expandir entre 8 Y 12 mm y 14 a 25mm de diámetro y longitud entre 30 a 50 mm. (DE ACUERDO A LA RESPUESTA OTORGADA A MI REPRESENTADA VITALMEX INTERNACIONAL SA DE CV EN LA PREGUNTA CON ID: 333225, EN EL ACTA DE JUNTA DE ACLARACIONES J.A. 2023_07_13_T-16-2023_RESPUESTAS)	CORDIS	P308E
1	60.01.801	Accesorios para cierre de defectos septales. Sistema para liberación de oclusores septales.	AMPLATZER	9-ITV12F45/80
1	60.01.801	Accesorios para cierre de defectos septales. Sistema para liberación de oclusores septales.	AMPLATZER	9-ITV09F45/80
1	60.01.801	Accesorios para cierre de defectos septales. Sistema para liberación de oclusores septales.	AMPLATZER	9-ITV05F180/60
1	60.01.801	Accesorios para cierre de defectos septales. Placa de medición	AMPLATZER	9-ASD-SZP
2	60.01.802	Accesorios para cierre de defectos septales. Balón de medición	AMPLATZER	9-SB-024
2	60.01.802	Adicional de extensión ilíaca para endoprótesis.	MEDTRONIC	ETEW1010C82EE
2	60.01.802	Adicional de extensión ilíaca para endoprótesis.	MEDTRONIC	ETEW2020C82EE
2	60.01.802	Adicional de extensión ilíaca para endoprótesis.	MEDTRONIC	ETEW1313C82EE
2	60.01.802	Adicional de extensión ilíaca para endoprótesis.	MEDTRONIC	ETEW2424C82EE
2	60.01.802	Adicional de extensión ilíaca para endoprótesis.	MEDTRONIC	ETEW2828C82EE
3	60.01.803	Aguja para punción transseptal por radiofrecuencia.	BAYLIS	NRG-89-C0
3	60.01.803	Generador (DE ACUERDO A LA RESPUESTA OTORGADA AL PROVEEDORISEÑO Y DESARROLLO MEDICO SA DE CV EN LA REPREGUNTA CON ID: 21340, EN EL ACTA DE JUNTA DE ACLARACIONES J.A. 2023_07_20_T-16-2023_Cierre)	BAYLIS	RFP-100A
4	60.01.806	Balón coronario con medicamento (pacitaxel) diversas medidas de 2.0 a 4.0 mm de diámetro y longitudes desde 10 mm a 30 ó 40 mm de longitud. Medida 2.00mm x 15mm	EUROCOR	DIOR 2.00 - 15
4	60.01.806	Balón coronario con medicamento (pacitaxel) diversas medidas de 2.0 a 4.0 mm de diámetro y longitudes desde 10 mm a 30 ó 40 mm de longitud. Medida 2.25mm x 20mm	EUROCOR	DIOR 2.25 - 20
4	60.01.806	Balón coronario con medicamento (pacitaxel) diversas medidas de 2.0 a 4.0 mm de diámetro y longitudes desde 10 mm a 30 ó 40 mm de longitud. Medida 2.50mm x 25mm	EUROCOR	DIOR 2.50 - 25
4	60.01.806	Balón coronario con medicamento (pacitaxel) diversas medidas de 2.0 a 4.0 mm de diámetro y longitudes desde 10 mm a 30 ó 40 mm de longitud. Medida 2.75mm x 30mm	EUROCOR	DIOR 2.75 - 30
4	60.01.806	Balón coronario con medicamento (pacitaxel) diversas medidas de 2.0 a 4.0 mm de diámetro y longitudes desde 10 mm a 30 ó 40 mm de longitud. Medida 3.00mm x 15mm	EUROCOR	DIOR 3.00 - 15
4	60.01.806	Balón coronario con medicamento (pacitaxel) diversas medidas de 2.0 a 4.0 mm de diámetro y longitudes desde 10 mm a 30 ó 40 mm de longitud. Medida 3.50mm x 20mm	EUROCOR	DIOR 3.50 - 20
4	60.01.806	Balón coronario con medicamento (pacitaxel) diversas medidas de 2.0 a 4.0 mm de diámetro y longitudes desde 10 mm a 30 ó 40 mm de longitud. Medida 4.00 x 25mm	EUROCOR	DIOR 4.00 - 25
4	60.01.806	BALÓN CORONARIO CON MEDICAMENTO PACITAXEL DE 2.0 A 4.0 MM DE DIAMETRO Y LONGITUDES DE 80 MM, 100 MM, 120 MM Y 150 MM (SE ELIMINA DE ACUERDO A LA RESPUESTA OTORGADA A MI REPRESENTADA VITALMEX INTERNACIONAL SA DE CV EN LA PREGUNTA CON ID: 333247, EN EL ACTA DE JUNTA DE ACLARACIONES J.A. 2023_07_13_T-16-2023_RESPUESTAS)	NA	NA

5	60.01.807	Balón coronario con aterotomos, indicado para reestenosis o lesiones calcificadas. Diámetro de 2.00 mm. Longitudes de 8 mm.	BOSTON SCIENTIFIC	H74939403062000
5	60.01.807	Balón coronario con aterotomos, indicado para reestenosis o lesiones calcificadas. Diámetro de 2.5 mm. Longitudes de 6 mm.	BOSTON SCIENTIFIC	H74939403062500
5	60.01.807	Balón coronario con aterotomos. Indicado para reestenosis o lesiones calcificadas. Diámetro de 3.0 mm. Longitudes de 8 mm.	BOSTON SCIENTIFIC	H74939403063000
5	60.01.807	Balón coronario con aterotomos, indicado para reestenosis o lesiones calcificadas. Diámetro de 2.0 mm. Longitudes de 10 mm.	BOSTON SCIENTIFIC	H74939403102000
5	60.01.807	Balón coronario con aterotomos. Indicado para reestenosis o lesiones calcificadas. Diámetro de 2.5 mm. Longitudes de 10 mm.	BOSTON SCIENTIFIC	H74939403102500
5	60.01.807	Balón coronario con aterotomos, indicado para reestenosis o lesiones calcificadas. Diámetro de 2.0 mm. Longitudes de 15 mm.	BOSTON SCIENTIFIC	H74939403152000
5	60.01.807	Balón coronario con aterotomos, indicado para reestenosis o lesiones calcificadas. Diámetro de 4.0 mm. Longitudes de 10 mm.	BOSTON SCIENTIFIC	H74939403104000
5	60.01.807	Balón coronario con aterotomos, indicado para reestenosis o lesiones calcificadas. Diámetro de 3.75 mm. Longitudes de 15 mm.	BOSTON SCIENTIFIC	H74939403153750
6	60.01.808	Balón de contrapulsación de 30 cc.	ARROW INTERNACIONAL	IAB-06830-U
6	60.01.808	Balón de contrapulsación de 40 cc.	ARROW INTERNACIONAL	IAB-06840-U
6	60.01.808	Balón de contrapulsación de 50 cc.	ARROW INTERNACIONAL	IAB-R950-U
6	60.01.808	Consola de contra pulsación (DE ACUERDO A LA RESPUESTA OTORGADA A MI REPRESENTADA VITALMEX INTERNACIONAL SA DE CV EN LA PREGUNTA CON ID: 333302, EN EL ACTA DE JUNTA DE ACLARACIONES J.A. 2023_07_13_T-16-2023 RESPUESTAS)	ARROW INTERNACIONAL	AUTOCAD 3 OPTIMUS
7	60.01.809	Balón coronario con aterotomos, indicado para reestenosis o lesiones calcificadas. diámetros de 2.00 a 4.00 longitudes de 6, 10 y 15 mm. Diámetro de 2.0 mm y longitud de 6 mm. (DE ACUERDO A LA RESPUESTA OTORGADA AL PROVEEDOR INSUMOS DE SALUD PROFESIONAL INSAP SA DE CV EN LA PREGUNTA CON ID: 21252, EN EL ACTA DE JUNTA DE ACLARACIONES J.A. 2023_07_20_T-16-2023_Cierre)	BOSTON SCIENTIFIC	H74939403062000
7	60.01.809	Balón coronario con aterotomos, indicado para reestenosis o lesiones calcificadas. diámetros de 2.00 a 4.00 longitudes de 6, 10 y 15 mm. Diámetro de 2.5 mm y longitud de 6 mm. (DE ACUERDO A LA RESPUESTA OTORGADA AL PROVEEDOR INSUMOS DE SALUD PROFESIONAL INSAP SA DE CV EN LA PREGUNTA CON ID: 21252, EN EL ACTA DE JUNTA DE ACLARACIONES J.A. 2023_07_20_T-16-2023_Cierre)	BOSTON SCIENTIFIC	H74939403062500
7	60.01.809	Balón coronario con aterotomos, indicado para reestenosis o lesiones calcificadas. diámetros de 2.00 a 4.00 longitudes de 6, 10 y 15 mm. Diámetro de 3.0 mm y longitud de 8 mm. (DE ACUERDO A LA RESPUESTA OTORGADA AL PROVEEDOR INSUMOS DE SALUD PROFESIONAL INSAP SA DE CV EN LA PREGUNTA CON ID: 21252, EN EL ACTA DE JUNTA DE ACLARACIONES J.A. 2023_07_20_T-16-2023_Cierre)	BOSTON SCIENTIFIC	H74939403063000
7	60.01.809	Balón coronario con aterotomos, indicado para reestenosis o lesiones calcificadas. diámetros de 2.00 a 4.00 longitudes de 6, 10 y 15 mm. Diámetro de 2.0 mm y longitud de 10 mm. (DE ACUERDO A LA RESPUESTA OTORGADA AL PROVEEDOR INSUMOS DE SALUD PROFESIONAL INSAP SA DE CV EN LA PREGUNTA CON ID: 21252, EN EL ACTA DE JUNTA DE ACLARACIONES J.A. 2023_07_20_T-16-2023_Cierre)	BOSTON SCIENTIFIC	H74939403102000
7	60.01.809	Balón coronario con aterotomos, indicado para reestenosis o lesiones calcificadas. diámetros de 2.00 a 4.00 longitudes de 6, 10 y 15 mm. Diámetro de 2.5 mm y longitud de 10 mm. (DE ACUERDO A LA RESPUESTA OTORGADA AL PROVEEDOR INSUMOS DE SALUD PROFESIONAL INSAP SA DE CV EN LA PREGUNTA CON ID: 21252, EN EL ACTA DE JUNTA DE ACLARACIONES J.A. 2023_07_20_T-16-2023_Cierre)	BOSTON SCIENTIFIC	H74939403102500

7	60.01.809	Balon coronario con aterotomos, indicado para reestenosis o lesiones calcificadas, diámetros de 2,00 a 4,00 longitudes de 6, 10 y 15 mm. Diámetro de 2,0 mm y longitud de 15 mm. (DE ACUERDO A LA RESPUESTA OTORGADA AL PROVEEDOR INSUMOS DE SALUD PROFESIONAL INSAP SA DE CV EN LA REPREGUNTA CON ID: 21252, EN EL ACTA DE JUNTA DE ACLARACIONES J.A. 2023_07_20_T-16-2023_Cierre)	BOSTON SCIENTIFIC	H74939403182000
7	60.01.809	Balon coronario con aterotomos, indicado para reestenosis o lesiones calcificadas, diámetros de 2,00 a 4,00 longitudes de 6, 10 y 15 mm. Diámetro de 3,5 mm y longitud de 15 mm. (DE ACUERDO A LA RESPUESTA OTORGADA AL PROVEEDOR INSUMOS DE SALUD PROFESIONAL INSAP SA DE CV EN LA REPREGUNTA CON ID: 21252, EN EL ACTA DE JUNTA DE ACLARACIONES J.A. 2023_07_20_T-16-2023_Cierre)	BOSTON SCIENTIFIC	H74939403193500
8	60.01.810	Balón neurológico para remodeling o prueba de oclusión intracraneal. 4 mm de diámetro x 7 mm	EV3	104-4470
8	60.01.810	Balón neurológico para remodeling o prueba de oclusión intracraneal. 7 mm de diámetro x 7 mm	EV3	104-4770
8	60.01.810	Balón neurológico para remodeling o prueba de oclusión intracraneal. 3mm x 10mm	EV3	104-4310
8	60.01.810	Balón neurológico para remodeling o prueba de oclusión intracraneal. 4mm x 15mm	EV3	104-4112
8	60.01.810	Balón neurológico para remodeling o prueba de oclusión intracraneal. 5mm x 20mm	EV3	104-4520
9	60.01.811	Balón de doble lumen para remodeling con lumen independiente para la guía para neuro intervencionismo de diversas medidas. 6 MM X 20 MM	BALT	COP2L 6X20
9	60.01.811	Balón de doble lumen para remodeling con lumen independiente para la guía para neuro intervencionismo de diversas medidas. 6 MM X 8 MM	BALT	ECL2L 6X8
10	60.01.814	Balón periférico infra popliteo compatible con cuerda guía 0.014", longitud de hasta 220 mm, diferentes diámetros. 1.5mm x 20mm	MEDTRONIC	AB14W015020150
10	60.01.814	Balón periférico infra popliteo compatible con cuerda guía 0.014", longitud de hasta 220 mm, diferentes diámetros. 3mm x 100mm	MEDTRONIC	AB14W030100150
10	60.01.814	Balón periférico infra popliteo compatible con cuerda guía 0.014", longitud de hasta 220 mm, diferentes diámetros. 5mm x 40mm	MEDTRONIC	AB14W050040150
10	60.01.814	Balón periférico infra popliteo compatible con cuerda guía 0.014", longitud de hasta 220 mm, diferentes diámetros. 6mm x 200mm	MEDTRONIC	AB14W060200150
10	60.01.814	Balón periférico infra popliteo compatible con cuerda guía 0.014", longitud de hasta 220 mm, diferentes diámetros o balon periférico intrapopliteo compatible con cuerda guía 0.014". Medida 1.5mm x 20mm	ABBOTT	A1015-020
10	60.01.814	Balón periférico infra popliteo compatible con cuerda guía 0.014", longitud de hasta 220 mm, diferentes diámetros o balon periférico intrapopliteo compatible con cuerda guía 0.014". Medida 2.0mm x 40mm	ABBOTT	A1020-040
10	60.01.814	Balón periférico infra popliteo compatible con cuerda guía 0.014", longitud de hasta 220 mm, diferentes diámetros o balon periférico intrapopliteo compatible con cuerda guía 0.014". Medida 2.5mm x 60mm	ABBOTT	A1025-060
10	60.01.814	Balón periférico infra popliteo compatible con cuerda guía 0.014", longitud de hasta 220 mm, diferentes diámetros o balon periférico intrapopliteo compatible con cuerda guía 0.014". Medida 3.0mm x 80mm	ABBOTT	A1040-200
10	60.01.814	Balón periférico intrapopliteo compatible con cuerda guía 0.014". Medida 1.5mm x 40mm	BOSTON SCIENTIFIC	H74939185150410
10	60.01.814	Balón periférico intrapopliteo compatible con cuerda guía 0.014". Medida 2.0mm x 80mm	BOSTON SCIENTIFIC	H74939185200810
10	60.01.814	Balón periférico intrapopliteo compatible con cuerda guía 0.014". Medida 2.5mm x 100mm	BOSTON SCIENTIFIC	H74939185251010
10	60.01.814	Balón periférico intrapopliteo compatible con cuerda guía 0.014". Medida 3.0mm x 80mm	BOSTON SCIENTIFIC	H74939185300810
10	60.01.814	Balón periférico intrapopliteo compatible con cuerda guía 0.014". Medida 3.5mm x 80mm	BOSTON SCIENTIFIC	H74939185350810
10	60.01.814	Balón periférico intrapopliteo compatible con cuerda guía 0.014". Medida 4mm X 80mm	BOSTON SCIENTIFIC	H74939185400610
10	60.01.814	Balón periférico intrapopliteo compatible con cuerda guía 0.014". Medida 4mm x 220mm	BOSTON SCIENTIFIC	H74939185402210
10	60.01.814	Balón periférico intrapopliteo compatible con cuerda guía 0.014". Medida 3mmx 60mm	BOSTON SCIENTIFIC	H74939186300810



10	60.01.814	o balón periférico infrapoplilano compatible con cuerda guía 0.014". Medida 3.5mmx 80mm	BOSTON SCIENTIFIC	H74939186350810
10	60.01.814	o balón periférico infrapoplilano compatible con cuerda guía 0.014". Medida 2.5mmx 100mm	BOSTON SCIENTIFIC	H74939186251010
10	60.01.814	o balón periférico infrapoplilano compatible con cuerda guía 0.014". Medida 1.5mm x 40mm	BOSTON SCIENTIFIC	H74939186150410
10	60.01.814	o balón periférico infrapoplilano compatible con cuerda guía 0.014". Medida 4mm x 60mm.	BOSTON SCIENTIFIC	H74939186400610
10	60.01.814	o balón periférico infrapoplilano compatible con cuerda guía 0.014". Medida 4mm x 220mm	BOSTON SCIENTIFIC	H74939186402210
10	60.01.814	o balón periférico infrapoplilano compatible con cuerda guía 0.014". Medida 3.5mm x 220mm	BOSTON SCIENTIFIC	H74939186352290
11	60.01.815	Balón periférico pedilátrico diferentes medidas. Medida 7 mm x 3 cm de longitud	NUMED	PDC509
11	60.01.815	Balón periférico pedilátrico diferentes medidas. Medida 8 mm x 4 cm de longitud	NUMED	SO029
11	60.01.815	Balón periférico pedilátrico diferentes medidas. Medida 9 mm x 3 cm de longitud	NUMED	PDC605
11	60.01.815	Balón periférico pedilátrico diferentes medidas. Medida 10 mm x 6 cm de longitud	NUMED	SO009
11	60.01.815	Balón periférico pedilátrico diferentes medidas. Medida 11 mm x 4 cm de longitud	NUMED	SO002
11	60.01.815	Balón periférico pedilátrico diferentes medidas. Medida 12 mm x 6 cm de longitud	NUMED	SO004
11	60.01.815	Balón periférico pedilátrico diferentes medidas. Medida 13 mm x 4 cm de longitud	NUMED	SO034
11	60.01.815	Balón periférico pedilátrico diferentes medidas. Medida 14 mm x 4 cm de longitud	NUMED	POC512
12	60.01.816	Balones de angioplastia coronaria de alta presión No complaciente. 2.25mm x 8mm	BOSTON SCIENTIFIC	H7493912406220
12	60.01.816	Balones de angioplastia coronaria de alta presión No complaciente. 2.50mm x 8mm	BOSTON SCIENTIFIC	H7493912408250
12	60.01.816	Balones de angioplastia coronaria de alta presión No complaciente. 4.5mm x 8mm	BOSTON SCIENTIFIC	H7493912408450
12	60.01.816	Balones de angioplastia coronaria de alta presión No complaciente. 3.75mm x 12mm	BOSTON SCIENTIFIC	H7493912412370
12	60.01.816	Balones de angioplastia coronaria de alta presión No complaciente. 4.00mm x 15mm	BOSTON SCIENTIFIC	H7493912415400
12	60.01.816	Balones de angioplastia coronaria de alta presión No complaciente. 3.00 x 20mm	BOSTON SCIENTIFIC	H7493912420300
12	60.01.816	Balones de angioplastia coronaria de alta presión No complaciente. 5.00mm x 20mm	BOSTON SCIENTIFIC	H7493912420500
12	60.01.816	Balones de angioplastia coronaria de alta presión No complaciente. 2mm x 8mm	BOSTON SCIENTIFIC	H7493927606200
12	60.01.816	Balones de angioplastia coronaria de alta presión No complaciente. 2.5mm x 8mm	BOSTON SCIENTIFIC	H7493927608250
12	60.01.816	Balones de angioplastia coronaria de alta presión No complaciente. 3mm x 12mm	BOSTON SCIENTIFIC	H7493927612300
12	60.01.816	Balones de angioplastia coronaria de alta presión No complaciente. 3.50mm x 15mm	BOSTON SCIENTIFIC	H7493927615350
12	60.01.816	Balones de angioplastia coronaria de alta presión No complaciente. 4mm x 30mm	BOSTON SCIENTIFIC	H7493927630400
12	60.01.816	Balones de angioplastia coronaria de alta presión No complaciente. 5mm x 20mm	BOSTON SCIENTIFIC	H7493927620500
13	60.01.817	Balones Semicomplaciente. Con sistema 0.014 o 0.018 de 1.5 mm a 4mm de diámetro y de 40 a 220 mm de longitud. Medida 1.5mm x 40mm	BOSTON SCIENTIFIC	H74939185150410
13	60.01.817	Balones Semicomplaciente. Con sistema 0.014 o 0.018 de 1.5 mm a 4mm de diámetro y de 40 a 220 mm de longitud. Medida 2.0mm x 60mm	BOSTON SCIENTIFIC	H74939185200810
13	60.01.817	Balones Semicomplaciente. Con sistema 0.014 o 0.018 de 1.5 mm a 4mm de diámetro y de 40 a 220 mm de longitud. Medida 2.5mm x 100mm	BOSTON SCIENTIFIC	H74939185251010
13	60.01.817	Balones Semicomplaciente. Con sistema 0.014 o 0.018 de 1.5 mm a 4mm de diámetro y de 40 a 220 mm de longitud. Medida 3.0mm x 60mm	BOSTON SCIENTIFIC	H74939185300610
13	60.01.817	Balones Semicomplaciente. Con sistema 0.014 o 0.018 de 1.5 mm a 4mm de diámetro y de 40 a 220 mm de longitud. Medida 3.5mm x 80mm	BOSTON SCIENTIFIC	H74939185350810
13	60.01.817	Balones Semicomplaciente. Con sistema 0.014 o 0.018 de 1.5 mm a 4mm de diámetro y de 40 a 220 mm de longitud. Medida 4mm X 60mm	BOSTON SCIENTIFIC	H74939185400810
13	60.01.817	Balones Semicomplaciente. Con sistema 0.014 o 0.018 de 1.5 mm a 4mm de diámetro y de 40 a 220 mm de longitud. Medida 4mm x 220mm	BOSTON SCIENTIFIC	H74939185402210
13	60.01.817	Balones Semicomplaciente. Con sistema 0.014 o 0.018 de 1.5 mm a 4mm de diámetro y de 40 a 220 mm de longitud. Medida 3mmx 60mm	BOSTON SCIENTIFIC	H74939186300610

13	60.01.817	Balones Semicomplaciente. Con sistema 0.014 o 0.018 de 1.5 mm a 4mm de diámetro y de 40 a 220 mm de longitud. Medida 3.5mmx 80mm	BOSTON SCIENTIFIC	H74939186350810
13	60.01.817	Balones Semicomplaciente. Con sistema 0.014 o 0.018 de 1.5 mm a 4mm de diámetro y de 40 a 220 mm de longitud. Medida 2.5mmx 100mm	BOSTON SCIENTIFIC	H74939186251010
13	60.01.817	Balones Semicomplaciente. Con sistema 0.014 o 0.018 de 1.5 mm a 4mm de diámetro y de 40 a 220 mm de longitud. Medida 1.5mm x 40mm	BOSTON SCIENTIFIC	H74939186150410
13	60.01.817	Balones Semicomplaciente. Con sistema 0.014 o 0.018 de 1.5 mm a 4mm de diámetro y de 40 a 220 mm de longitud. Medida 4mm x 60mm	BOSTON SCIENTIFIC	H74939186400610
13	60.01.817	Balones Semicomplaciente. Con sistema 0.014 o 0.018 de 1.5 mm a 4mm de diámetro y de 40 a 220 mm de longitud. Medida 4mm x 220mm	BOSTON SCIENTIFIC	H74939186402210
13	60.01.817	Balones Semicomplaciente. Con sistema 0.014 o 0.018 de 1.5 mm a 4mm de diámetro y de 40 a 220 mm de longitud. Medida 3.5mm x 220mm	BOSTON SCIENTIFIC	H74939186352200
13	60.01.817	Balones periféricos en diversos diámetros y longitud es (2 ó 2.5 mm a 10mm de diámetro y 2 ó 3 ó 18 cm de longitud) de bajo perfil para introductores 4 a 9 fr. Medida 4mm x 2cm x 4Fr	NUMED	PDC021
13	60.01.817	Balones periféricos en diversos diámetros y longitud es (2 ó 2.5 mm a 10mm de diámetro y 2 ó 3 ó 18 cm de longitud) de bajo perfil para introductores 4 a 9 fr. Medida 5mm x 3cm x 4Fr	NUMED	PDC022
14	60.01.818	Banda de compresión radial.	ZEPHYR	9100-10
14	60.01.818	Banda de compresión radial.	TERUMO	XXYRF08
15	60.01.819	Boita estéril para tubo de fluoroscopia.	BARRIER	903757
16	60.01.820	Cables conectores de electrofisiología (de alta densidad en un solo catéter)	ST JUDE MEDICAL	D-AVSE-CBL22
16	60.01.820	Cables conectores de electrofisiología (de alta densidad en un solo catéter).	ST JUDE MEDICAL	85954
16	60.01.820	Cables conectores de electrofisiología (de alta densidad en un solo catéter).	BIOSENSE WEBSTER	D134401
17	60.01.821	Cables conectores para catéter de electrofisiología.	ST JUDE MEDICAL	85954
17	60.01.821	Cables conectores para catéter de electrofisiología.	BIOSENSE WEBSTER	C6MRMST4SA
17	60.01.821	Cables conectores para catéter de electrofisiología.	BIOSENSE WEBSTER	C6MRMST10SA
17	60.01.821	Cables conectores para catéter de electrofisiología.	BIOSENSE WEBSTER	CY121DCT
17	60.01.821	Cables conectores para catéter de electrofisiología.	BIOSENSE WEBSTER	C8341DCT
18	60.01.822	Camisetas transapicales diversas curvas de 6 a 8.5 Fr. Diversas longitudes. Medida 8 fr. SL4, 63 cm	ST JUDE MEDICAL	408843
18	60.01.822	Camisetas transapicales diversas curvas de 6 a 8.5 Fr. Diversas longitudes. Medida 8.5 fr. SL1, 63 cm	ST JUDE MEDICAL	406849
18	60.01.822	Camisetas transapicales diversas curvas de 6 a 8.5 Fr. Diversas longitudes. Medida 8 fr. Mullings, 81cm	ST JUDE MEDICAL	406553
18	60.01.822	Camisetas transapicales diversas curvas de 6 a 8.5 Fr. Diversas longitudes Medida 8.5Fr x 71cm, curva 17mm	BIOSENSE WEBSTER	D136501
18	60.01.822	Camisetas transapicales diversas curvas de 6 a 8.5 Fr. Diversas longitudes Medida 8.5Fr x 71cm, curva 22mm	BIOSENSE WEBSTER	D136502
18	60.01.822	Camisetas transapicales diversas curvas de 6 a 8.5 Fr. Diversas longitudes Medida 8.5Fr x 71cm, curva 50mm	BIOSENSE WEBSTER	D136503
19	60.01.823	60.01.823 Catéter balón periférico no complaciente de 1.5 mm a 4 u 8 mm de diámetro para guía 0.014" a 0.035" presentar medidas intermedias y de 20 a 200 mm o 220mm de longitud. Uso: angioplastia percutánea transluminal de vasos periféricos infrapoplíteos. Medida 3mm x 2cm (DE ACUERDO A LA RESPUESTA OTORGADA A MI REPRESENTADA VITALMEX INTERNACIONAL SA DE CV EN LA PREGUNTA CON ID: 333246, EN EL ACTA DE JUNTA DE ACLARACIONES J.A. 2023_07_13_T-16-2023_RESPUESTAS)	BARO	DR13532

ANEXOS

DE CONTRATO

19	60.01.823	60.01.823 Catéter balón periférico no complaciente de 1.5 mm a 4 u 8 mm de diámetro para guía 0.014" a 0.035" presentar medidas intermedias y de 20 a 200 mm o 220mm de longitud. Uso: angioplastia percutánea transluminal de vasos periféricos infrapoplíteos. Medida 3mm x 10cm (DE ACUERDO A LA RESPUESTA OTORGADA A MI REPRESENTADA VITALMEX INTERNACIONAL SA DE CV EN LA PREGUNTA CON ID: 333248, EN EL ACTA DE JUNTA DE ACLARACIONES J.A. 2023_07_13_T-16-2023_RESPUESTAS)	BARD	DR135310
19	60.01.823	60.01.823 Catéter balón periférico no complaciente de 1.5 mm a 4 u 8 mm de diámetro para guía 0.014" a 0.035" presentar medidas intermedias y de 20 a 200 mm o 220mm de longitud. Uso: angioplastia percutánea transluminal de vasos periféricos infrapoplíteos. Medida 4mm x 4cm (DE ACUERDO A LA RESPUESTA OTORGADA A MI REPRESENTADA VITALMEX INTERNACIONAL SA DE CV EN LA PREGUNTA CON ID: 333248, EN EL ACTA DE JUNTA DE ACLARACIONES J.A. 2023_07_13_T-16-2023_RESPUESTAS)	BARD	DR13544
19	60.01.823	60.01.823 Catéter balón periférico no complaciente de 1.5 mm a 4 u 8 mm de diámetro para guía 0.014" a 0.035" presentar medidas intermedias y de 20 a 200 mm o 220mm de longitud. Uso: angioplastia percutánea transluminal de vasos periféricos infrapoplíteos. Medida 4mm x 20cm (DE ACUERDO A LA RESPUESTA OTORGADA A MI REPRESENTADA VITALMEX INTERNACIONAL SA DE CV EN LA PREGUNTA CON ID: 333248, EN EL ACTA DE JUNTA DE ACLARACIONES J.A. 2023_07_13_T-16-2023_RESPUESTAS)	BARD	DR135420
19	60.01.823	60.01.823 Catéter balón periférico no complaciente de 1.5 mm a 4 u 8 mm de diámetro para guía 0.014" a 0.035" presentar medidas intermedias y de 20 a 200 mm o 220mm de longitud. Uso: angioplastia percutánea transluminal de vasos periféricos infrapoplíteos. Medida 5mm x 6cm (DE ACUERDO A LA RESPUESTA OTORGADA A MI REPRESENTADA VITALMEX INTERNACIONAL SA DE CV EN LA PREGUNTA CON ID: 333248, EN EL ACTA DE JUNTA DE ACLARACIONES J.A. 2023_07_13_T-16-2023_RESPUESTAS)	BARD	DR13556
19	60.01.823	60.01.823 Catéter balón periférico no complaciente de 1.5 mm a 4 u 8 mm de diámetro para guía 0.014" a 0.035" presentar medidas intermedias y de 20 a 200 mm o 220mm de longitud. Uso: angioplastia percutánea transluminal de vasos periféricos infrapoplíteos. Medida 5mm x 12cm (DE ACUERDO A LA RESPUESTA OTORGADA A MI REPRESENTADA VITALMEX INTERNACIONAL SA DE CV EN LA PREGUNTA CON ID: 333248, EN EL ACTA DE JUNTA DE ACLARACIONES J.A. 2023_07_13_T-16-2023_RESPUESTAS)	BARD	DR135512
19	60.01.823	60.01.823 Catéter balón periférico no complaciente de 1.5 mm a 4 u 8 mm de diámetro para guía 0.014" a 0.035" presentar medidas intermedias y de 20 a 200 mm o 220mm de longitud. Uso: angioplastia percutánea transluminal de vasos periféricos infrapoplíteos. Medida 6mm x 8cm (DE ACUERDO A LA RESPUESTA OTORGADA A MI REPRESENTADA VITALMEX INTERNACIONAL SA DE CV EN LA PREGUNTA CON ID: 333248, EN EL ACTA DE JUNTA DE ACLARACIONES J.A. 2023_07_13_T-16-2023_RESPUESTAS)	BARD	DR13568
19	60.01.823	60.01.823 Catéter balón periférico no complaciente de 1.5 mm a 4 u 8 mm de diámetro para guía 0.014" a 0.035" presentar medidas intermedias y de 20 a 200 mm o 220mm de longitud. Uso: angioplastia percutánea transluminal de vasos periféricos infrapoplíteos. Medida 6mm x 17cm (DE ACUERDO A LA RESPUESTA OTORGADA A MI REPRESENTADA VITALMEX INTERNACIONAL SA DE CV EN LA PREGUNTA CON ID: 333248, EN EL ACTA DE JUNTA DE ACLARACIONES J.A. 2023_07_13_T-16-2023_RESPUESTAS)	BARD	DR135617

19	60.01.823	60.01.823 Catéter balón periférico no complaciente de 1.5 mm a 4 u 8 mm de diámetro para guía 0.014" a 0.035" presentar medidas intermedias y de 20 a 200 mm o 220mm de longitud. Uso: angioplastia percutánea transluminal de vasos periféricos infrapoplíteos. Medida 7mm x 10cm (DE ACUERDO A LA RESPUESTA OTORGADA A MI REPRESENTADA VITALMEX INTERNACIONAL SA DE CV EN LA PREGUNTA CON ID: 333248, EN EL ACTA DE JUNTA DE ACLARACIONES J.A. 2023_07_13_T-16-2023_RESPUESTAS)	BARD	DR135710
19	60.01.823	60.01.823 Catéter balón periférico no complaciente de 1.5 mm a 4 u 8 mm de diámetro para guía 0.014" a 0.035" presentar medidas intermedias y de 20 a 200 mm o 220mm de longitud. Uso: angioplastia percutánea transluminal de vasos periféricos infrapoplíteos. Medida 7mm x 12cm (DE ACUERDO A LA RESPUESTA OTORGADA A MI REPRESENTADA VITALMEX INTERNACIONAL SA DE CV EN LA PREGUNTA CON ID: 333248, EN EL ACTA DE JUNTA DE ACLARACIONES J.A. 2023_07_13_T-16-2023_RESPUESTAS)	BARD	DR135712
19	60.01.823	60.01.823 Catéter balón periférico no complaciente de 1.5 mm a 4 u 8 mm de diámetro para guía 0.014" a 0.035" presentar medidas intermedias y de 20 a 200 mm o 220mm de longitud. Uso: angioplastia percutánea transluminal de vasos periféricos infrapoplíteos. Medida 8mm x 4cm (DE ACUERDO A LA RESPUESTA OTORGADA A MI REPRESENTADA VITALMEX INTERNACIONAL SA DE CV EN LA PREGUNTA CON ID: 333248, EN EL ACTA DE JUNTA DE ACLARACIONES J.A. 2023_07_13_T-16-2023_RESPUESTAS)	BARD	DR13584
19	60.01.823	60.01.823 Catéter balón periférico no complaciente de 1.5 mm a 4 u 8 mm de diámetro para guía 0.014" a 0.035" presentar medidas intermedias y de 20 a 200 mm o 220mm de longitud. Uso: angioplastia percutánea transluminal de vasos periféricos infrapoplíteos. Medida 5mm x 20cm (DE ACUERDO A LA RESPUESTA OTORGADA A MI REPRESENTADA VITALMEX INTERNACIONAL SA DE CV EN LA PREGUNTA CON ID: 333248, EN EL ACTA DE JUNTA DE ACLARACIONES J.A. 2023_07_13_T-16-2023_RESPUESTAS)	BARD	DR135520
20	60.01.824	Catéter balón periférico no complaciente o alta presión de 3mm a 12 mm de diámetro para guía 0.035" presentar medidas intermedias y de 20 a 80 ó 100 ó 120 ó 200 mm o 220mm de longitud.uso: angioplastia percutánea transluminal de vasos periféricos femorales. Medida: 6mm x 40mm 6FR	BARD	CQ7564
20	60.01.824	Catéter balón periférico no complaciente o alta presión de 3mm a 12 mm de diámetro para guía 0.035" presentar medidas intermedias y de 20 a 80 ó 100 ó 120 ó 200 mm o 220mm de longitud.uso: angioplastia percutánea transluminal de vasos periféricos femorales. Medida: 7mm x 80mm 6FR	BARD	CQ7578
20	60.01.824	Catéter balón periférico no complaciente o alta presión de 3mm a 12 mm de diámetro para guía 0.035" presentar medidas intermedias y de 20 a 80 ó 100 ó 120 ó 200 mm o 220mm de longitud.uso: angioplastia percutánea transluminal de vasos periféricos femorales. Medida: 8mm x 60mm 6FR	BARD	CQ7586
20	60.01.824	Catéter balón periférico no complaciente o alta presión de 3mm a 12 mm de diámetro para guía 0.035" presentar medidas intermedias y de 20 a 80 ó 100 ó 120 ó 200 mm o 220mm de longitud.uso: angioplastia percutánea transluminal de vasos periféricos femorales. Medida: 9mm x 40mm 7FR	BARD	CQ7594
20	60.01.824	Catéter balón periférico no complaciente o alta presión de 3mm a 12 mm de diámetro para guía 0.035" presentar medidas intermedias y de 20 a 80 ó 100 ó 120 ó 200 mm o 220mm de longitud.uso: angioplastia percutánea transluminal de vasos periféricos femorales. Medida: 10mm x 20mm 8FR	BARD	CQ75102
20	60.01.824	Catéter balón periférico no complaciente o alta presión de 3mm a 12 mm de diámetro para guía 0.035" presentar medidas intermedias y de 20 a 80 ó 100 ó 120 ó 200 mm o 220mm de longitud.uso: angioplastia percutánea transluminal de vasos periféricos femorales. Medida: 12mm x 40mm 8FR	BARD	CQ75124



20	60.01.824	o CATÉTER BALÓN PERIFÉRICO NO COMPLACIENTE DE 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10 Y 12MM DE DIÁMETRO Y DE 20 A 200 MM DE LONGITUD Medida 3mm x 20mm.	BOSTON SCIENTIFIC	H74939171030270
20	60.01.824	o CATÉTER BALÓN PERIFÉRICO NO COMPLACIENTE DE 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10 Y 12MM DE DIÁMETRO Y DE 20 A 200 MM DE LONGITUD. Medida 3mm x 200mm.	BOSTON SCIENTIFIC	H74939171032010
20	60.01.824	o CATÉTER BALÓN PERIFÉRICO NO COMPLACIENTE DE 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10 Y 12MM DE DIÁMETRO Y DE 20 A 200 MM DE LONGITUD Medida 4mm x 30mm.	BOSTON SCIENTIFIC	H74939171040370
20	60.01.824	o CATÉTER BALÓN PERIFÉRICO NO COMPLACIENTE DE 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10 Y 12MM DE DIÁMETRO Y DE 20 A 200 MM DE LONGITUD Medida 5mm x 40mm.	BOSTON SCIENTIFIC	H74939171050410
20	60.01.824	o CATÉTER BALÓN PERIFÉRICO NO COMPLACIENTE DE 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10 Y 12MM DE DIÁMETRO Y DE 20 A 200 MM DE LONGITUD Medida 6mm x 100mm.	BOSTON SCIENTIFIC	H74939171061010
20	60.01.824	o CATÉTER BALÓN PERIFÉRICO NO COMPLACIENTE DE 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10 Y 12MM DE DIÁMETRO Y DE 20 A 200 MM DE LONGITUD Medida 7mm x 200mm.	BOSTON SCIENTIFIC	H74939171072070
20	60.01.824	o CATÉTER BALÓN PERIFÉRICO NO COMPLACIENTE DE 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10 Y 12MM DE DIÁMETRO Y DE 20 A 200 MM DE LONGITUD Medida 8mm x 200mm.	BOSTON SCIENTIFIC	H74939171082010
20	60.01.824	o CATÉTER BALÓN PERIFÉRICO NO COMPLACIENTE DE 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10 Y 12MM DE DIÁMETRO Y DE 20 A 200 MM DE LONGITUD Medida 9mm x 80mm.	BOSTON SCIENTIFIC	H74939171090810
20	60.01.824	o CATÉTER BALÓN PERIFÉRICO NO COMPLACIENTE DE 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10 Y 12MM DE DIÁMETRO Y DE 20 A 200 MM DE LONGITUD Medida 10mm x 60mm.	BOSTON SCIENTIFIC	H74939171100610
20	60.01.824	o CATÉTER BALÓN PERIFÉRICO NO COMPLACIENTE DE 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10 Y 12MM DE DIÁMETRO Y DE 20 A 200 MM DE LONGITUD Medida 12mm x 80mm.	BOSTON SCIENTIFIC	H74939171120870
21	60.01.825	Catéter con lazo y/o canastilla de diversas medidas para extracción de cuerpo extraño. 5 mm.	EV3	GN500
21	60.01.825	Catéter con lazo y/o canastilla de diversas medidas para extracción de cuerpo extraño. 10 mm.	EV3	GN1000
22	60.01.826	Catéter de ablación 7fr punta de 8 mm curvas pequeñas a grande. Curva mediana	ST JUDE MEDICAL	IBI-83371
22	60.01.826	Catéter de ablación 7fr punta de 8 mm curvas pequeñas a grande. Curva larga	ST JUDE MEDICAL	IBI-83372
22	60.01.826	Catéter de ablación 7fr punta de 8 mm curvas pequeñas a grande. Curva x-larga	ST JUDE MEDICAL	IBI-83373
22	60.01.826	Catéter de ablación 7fr punta de 8 mm curvas pequeñas a grande. Curva extendida	ST JUDE MEDICAL	IBI-83374
22	60.01.826	O Catéter de ablación 7fr punta de 4 mm curva pequeña	ST JUDE MEDICAL	83384
22	60.01.826	O Catéter de ablación 7fr punta de 4 mm curva mediana	ST JUDE MEDICAL	83385
22	60.01.826	O Catéter de ablación 7fr punta de 4 mm curva grande	ST JUDE MEDICAL	83366

22	60.01.826	O Catéter de ablación 7fr punta de 4 a 8 mm curvas pequeña a grande. Medida 7Fr, curva 4mm B/Red	BIOSENSE WEBSTER	D78TCBL252RT
22	60.01.826	O Catéter de ablación 7fr punta de 4 a 8 mm curvas pequeña a grande. Medida 7Fr, curva 4mm D/Blue	BIOSENSE WEBSTER	D78TCDL252RT
22	60.01.826	O Catéter de ablación 7fr punta de 4 a 8 mm curvas pequeña a grande. Medida 7Fr, curva 4mm F/Orange	BIOSENSE WEBSTER	D78TCFL252RT
22	60.01.826	O Catéter de ablación 7fr punta de 4 a 8 mm curvas pequeña a grande. Medida 7Fr, curva 4mm D-F/Blue-Orange	BIOSENSE WEBSTER	BD77CDF4L
23	60.01.827	Catéter de ablación 7fr punta irrigada curva pequeña	BIOSENSE WEBSTER	D177CBLRT
23	60.01.827	Catéter de ablación 7fr punta irrigada curva mediana	BIOSENSE WEBSTER	D177CDLRT
23	60.01.827	Catéter de ablación 7fr punta irrigada curva grande	BIOSENSE WEBSTER	D177CFLRT
24	60.01.828	catéter de ablación irrigado convencional, curva d-4, 8fr	ABBOTT	A701124
24	60.01.828	catéter de ablación irrigado convencional, curva d-1, 8fr	ABBOTT	A701125
24	60.01.828	catéter de ablación irrigado convencional, curva f-1, 8fr	ABBOTT	A701127
24	60.01.828	catéter de ablación irrigado convencional, curva f-1, 8fr	ABBOTT	A701128
24	60.01.828	catéter de ablación irrigado convencional, curva j-1, 8fr	ABBOTT	A701129
24	60.01.828	Catéter de ablación irrigada convencional. Medida 7.5Fr, curva D/Blue	BIOSENSE WEBSTER	D131602
24	60.01.828	Catéter de ablación irrigada convencional. Medida 7.5Fr, curva F/Orange	BIOSENSE WEBSTER	D131603
24	60.01.828	Catéter de ablación irrigada convencional. Medida 7Fr, curva D-F/ Blue-Orange	BIOSENSE WEBSTER	BD13SDFR
25	60.01.832	Catéter de mapeo de alta densidad, compatible el navegador ofendido	BIOSENSE WEBSTER	D128211
25	60.01.832	con cable conector respectivo.	BIOSENSE WEBSTER	D134401
25	60.01.832	Catéter de mapeo de alta densidad, compatible el navegador ofendido	ST JUDE MEDICAL	D-AVHD-DF16
25	60.01.832	con cable conector respectivo.	ST JUDE MEDICAL	D-AVSE-CBL22
25	60.01.832	Catéter de mapeo de alta densidad, compatible el navegador ofendido	BIOSENSE WEBSTER	D128211
25	60.01.832	Medida 7Fr, curva D	BIOSENSE WEBSTER	D128208
25	60.01.832	Catéter de mapeo de alta densidad, compatible el navegador ofendido	BIOSENSE WEBSTER	D128208
25	60.01.832	Medida 7Fr, curva F	BIOSENSE WEBSTER	D134401
26	60.01.833	Catéter de perfusión distal con 4 marcas radiopacas.	AMICATH	53900
27	60.01.835	Catéter diagnóstico para la curva pigtail o multi propósito o catéter para angiografía y arteriografía por técnica percutánea. De politetrafluoretileno, alto flujo recto o angulado a 145 grados. Tipo: Pigtail. Longitud 110 cm calibre 6 fr. Medidas: Pigtail. Longitud 110 cm calibre 6 fr. (DE ACUERDO A LA RESPUESTA OTORGADA A MI REPRESENTADA VITALEX INTERNACIONAL SA DE CV EN LA PREGUNTA CON ID: 333249, EN EL ACTA DE JUNTA DE ACLARACIONES J.A. 2023_07_13_T-16-2023_RESPUESTAS)	BOSTON SCIENTIFIC	H74916599410
27	60.01.835	Catéter diagnóstico para la curva pigtail o multi propósito o catéter para angiografía y arteriografía por técnica percutánea. De politetrafluoretileno, alto flujo recto o angulado a 145 grados. Tipo: Pigtail. Longitud 110 cm calibre 6 fr. Medidas: Pigtail. Longitud 110 cm calibre 6 fr. (DE ACUERDO A LA RESPUESTA OTORGADA A MI REPRESENTADA VITALEX INTERNACIONAL SA DE CV EN LA PREGUNTA CON ID: 333249, EN EL ACTA DE JUNTA DE ACLARACIONES J.A. 2023_07_13_T-16-2023_RESPUESTAS)	BOSTON SCIENTIFIC	H74916599402
27	60.01.835	Catéter diagnóstico para la curva pigtail o multi propósito o catéter para angiografía y arteriografía por técnica percutánea. De politetrafluoretileno, alto flujo recto o angulado a 145 grados. Tipo: Pigtail. Longitud 110 cm calibre 6 fr. Medidas: Pigtail. Longitud 110 cm calibre 6 fr. (DE ACUERDO A LA RESPUESTA OTORGADA A MI REPRESENTADA VITALEX INTERNACIONAL SA DE CV EN LA PREGUNTA CON ID: 333249, EN EL ACTA DE JUNTA DE ACLARACIONES J.A. 2023_07_13_T-16-2023_RESPUESTAS)	BOSTON SCIENTIFIC	H74816381402

27	60.01.835	Catéter diagnóstico para la curva pigtail o multi propósito o catéter para angiografía y arteriografía por técnica pancutánea. De politetrafluoretileno, alto flujo recto o engulado a 145 grados. Tipo: Pigtail. Longitud 110 cm calibre 6 fr. Medida: MP (DE ACUERDO A LA RESPUESTA OTORGADA A MI REPRESENTADA VITALMEX INTERNACIONAL SA DE CV EN LA PREGUNTA CON ID: 333249, EN EL ACTA DE JUNTA DE ACLARACIONES J.A. 2023_07_13_T-16-2023_RESPUESTAS)	BOSTON SCIENTIFIC	H7493911172
28	60.01.836	Catéter guía hidrofílico 5 fr. J.L3	BOSTON SCIENTIFIC	H74939226600
28	60.01.836	Catéter guía hidrofílico 6 fr. JR6	BOSTON SCIENTIFIC	H749392646890
28	60.01.836	Catéter guía hidrofílico 7 fr. J.L3	BOSTON SCIENTIFIC	H749392656860
28	60.01.836	Catéter guía hidrofílico 8 fr. J.L3.5	BOSTON SCIENTIFIC	H74939266610
29	60.01.837	Catéter guía multipropósito 5fr.	MICROVENTION	GC995M1JB
29	60.01.837	Catéter guía multipropósito 6fr	MICROVENTION	GC995M1SI
29	60.01.837	Catéter guía multipropósito 7fr	STRYKER	H965100470
29	60.01.837	Catéter guía multipropósito 8fr	STRYKER	H965100480
30	60.01.838	Catéter guía renal	BOSTON SCIENTIFIC	M001196660
31	60.01.839	Catéter para adquisición de imágenes en OCT. Intravasculer	ST JUDE MEDICAL	C4D8646
31	60.01.839	ó Catéter de Ultrasonido Intracoronario de tipo mecánica rotatoria de 60 Mhz, de alta definición	BOSTON SCIENTIFIC	H74839352030
31	60.01.839	sistema de retracción.	BOSTON SCIENTIFIC	H749A70200
32	60.01.840	Catéter para dilatación de arteria coronaria, con globo de alta presión, de 1.20 mm de diámetro por 8 mm de longitud, 130 a 150 cm de largo, con sistema montado en guía "over the wire".	BOSTON SCIENTIFIC	H7493919508120
32	60.01.840	Catéter para dilatación de arteria coronaria, con globo de alta presión, 1.50 mm de diámetro por 8 mm de longitud, 130 a 150 cm de largo, con sistema montado en guía "over the wire".	BOSTON SCIENTIFIC	H7493919508150
32	60.01.840	Catéter para dilatación de arteria coronaria, con globo de alta presión, 1.50 mm de diámetro por 12 mm de longitud, 130 a 150 cm de largo, con sistema montado en guía "over the wire".	BOSTON SCIENTIFIC	H7493919512150
32	60.01.840	Catéter para dilatación de arteria coronaria, con globo de alta presión, 2.00 mm de diámetro por 12 mm de longitud, 130 a 150 cm de largo, con sistema montado en guía "over the wire".	BOSTON SCIENTIFIC	H7493919512200
32	60.01.840	Catéter para dilatación de arteria coronaria, con globo de alta presión, 2.25 mm de diámetro por 15 mm de longitud, 130 a 150 cm de largo, con sistema montado en guía "over the wire".	BOSTON SCIENTIFIC	H7493919515220
32	60.01.840	Catéter para dilatación de arteria coronaria, con globo de alta presión, 2.50 mm de diámetro por 20 mm de longitud, 130 a 150 cm de largo, con sistema montado en guía "over the wire".	BOSTON SCIENTIFIC	H7493919520250
32	60.01.840	Catéter para dilatación de arteria coronaria, con globo de alta presión, 2.75 mm de diámetro por 20 mm de longitud, 130 a 150 cm de largo, con sistema montado en guía "over the wire".	BOSTON SCIENTIFIC	H7493919520270
32	60.01.840	Catéter para dilatación de arteria coronaria, con globo de alta presión, 3.25 mm de diámetro por 8 mm de longitud, 130 a 150 cm de largo, con sistema montado en guía "over the wire".	BOSTON SCIENTIFIC	H7493919508320
32	60.01.840	Catéter para dilatación de arteria coronaria, con globo de alta presión, 3.75 mm de diámetro por 12 mm de longitud, 130 a 150 cm de largo, con sistema montado en guía "over the wire".	BOSTON SCIENTIFIC	H7493919512370
32	60.01.840	Catéter para dilatación de arteria coronaria, con globo de alta presión, 4.00 mm de diámetro por 15 mm de longitud, 130 a 150 cm de largo, con sistema montado en guía "over the wire".	BOSTON SCIENTIFIC	H7493919515400
32	60.01.840	Catéter para dilatación de arteria coronaria, con globo de alta presión, 3.50 mm de diámetro por 15 mm de longitud, 130 a 150 cm de largo, con sistema montado en guía "over the wire".	BOSTON SCIENTIFIC	H7493919515350
33	60.01.841	Catéter para seno coronario de 5fr	ST JUDE MEDICAL	81174
33	60.01.841	Catéter para seno coronario de 6fr	ST JUDE MEDICAL	81102
33	60.01.841	Catéter para seno coronario de 5Fr, curva D/Blue	BIOSENSE WEBSTER	D510DRP10RT
33	60.01.841	Catéter para seno coronario de 6Fr, curva D/Blue	BIOSENSE WEBSTER	D610DRP10RT
33	60.01.841	Catéter para seno coronario de 7Fr, curva DF	BIOSENSE WEBSTER	BD710DF262RTS
34	60.01.842	Catéter para septostomía con globo no complaciente, con punta engulada desechable en 5 fr. ó Z-5 9.5mm x 0.9cm x 50cm ( 5 fr )	NUMED	SPT002
34	60.01.842	Catéter para septostomía con globo no complaciente, con punta engulada desechable en 6 fr. y Catéter Z-5 13.5mm x 1.35cm x 50cm ( 6 fr )	NUMED	SPT003
35	60.01.845	Catéter para ultrasonido Intracoronario.	BOSTON SCIENTIFIC	H749518100
35	60.01.845	sistema de retracción.	BOSTON SCIENTIFIC	H749A70200

35	60.01.845	Equipo de ultrasonido intracoronario. (DE ACUERDO A LA RESPUESTA OTORGADA AL PROVEEDORDISEÑO Y DESARROLLO MEDICO SA DE CV EN LA REPREGUNTA CON ID: 21340, EN EL ACTA DE JUNTA DE ACLARACIONES J.A. 2023_07_20_1-16-2023_Cierra)	BOSTON SCIENTIFIC	H74939322120C0
36	60.01.846	Catéter para ultrasonido intravasculer periférico, NO EN PEDIATRICOS	BOSTON SCIENTIFIC	H7493932700180
36	60.01.846	Indicador equipo	BOSTON SCIENTIFIC	H74939322120C0
37	60.01.847	Catéter tipo borman para angiografía de 4 fr.	ARROW INTERNACIONAL	AI-07134
37	60.01.847	Catéter tipo borman para angiografía de 5 fr.	ARROW INTERNACIONAL	AI-07130
38	60.01.848	Catéteres diagnóstico convencional distintos de 4 a 8 Fr. Y hasta 110 cms de longitud. tipo: judkins asa de 3,5	BOSTON SCIENTIFIC	H74916391012
38	60.01.848	Catéteres diagnóstico convencional distintos de 4 a 8 Fr. Y hasta 110 cms de longitud. tipo: judkins asa de 3,5	BOSTON SCIENTIFIC	H74916599012
38	60.01.848	Catéteres diagnóstico convencional distintos de 4 a 8 Fr. Y hasta 110 cms de longitud. tipo: judkins asa de 4	BOSTON SCIENTIFIC	H74916391022
38	60.01.848	Catéteres diagnóstico convencional distintos de 4 a 8 Fr. Y hasta 110 cms de longitud. tipo: judkins asa de 4	BOSTON SCIENTIFIC	H74916599022
38	60.01.848	Catéteres diagnóstico convencional distintos de 4 a 8 Fr. Y hasta 110 cms de longitud. tipo: judkins asa de 5	BOSTON SCIENTIFIC	H74916391032
38	60.01.848	Catéteres diagnóstico convencional distintos de 4 a 8 Fr. Y hasta 110 cms de longitud. tipo: judkins asa de 5	BOSTON SCIENTIFIC	H74916599032
38	60.01.848	Catéteres diagnóstico convencional distintos de 4 a 8 Fr. Y hasta 110 cms de longitud. tipo: ampliatz 1	BOSTON SCIENTIFIC	H74916391842
38	60.01.848	Catéteres diagnóstico convencional distintos de 4 a 8 Fr. Y hasta 110 cms de longitud. tipo: ampliatz 1	BOSTON SCIENTIFIC	H74916599842
38	60.01.848	Catéteres diagnóstico convencional distintos de 4 a 8 Fr. Y hasta 110 cms de longitud. tipo: ampliatz 2.	BOSTON SCIENTIFIC	H74916391862
38	60.01.848	Catéteres diagnóstico convencional distintos de 4 a 8 Fr. Y hasta 110 cms de longitud. tipo: ampliatz 2.	BOSTON SCIENTIFIC	H74916599862
38	60.01.848	Catéteres diagnóstico convencional distintos de 4 a 8 Fr. Y hasta 110 cms de longitud. tipo: multipropósitos	BOSTON SCIENTIFIC	H749163911172
38	60.01.848	Catéteres diagnóstico convencional distintos de 4 a 8 Fr. Y hasta 110 cms de longitud. tipo: multipropósitos	BOSTON SCIENTIFIC	H749165991212
38	60.01.848	Catéteres diagnóstico convencional distintos de 4 a 8 Fr. Y hasta 110 cms de longitud. tipo: mamarrios.	BOSTON SCIENTIFIC	H749163912012
38	60.01.848	Catéteres diagnóstico convencional distintos de 4 a 8 Fr. Y hasta 110 cms de longitud. Tipo: MPA2.	CORDIS	538-440
38	60.01.848	Catéteres diagnóstico convencional distintos de 4 a 8 Fr. Y hasta 110 cms de longitud. Tipo: MPA.	COOK	HNB7.0-38-100-P-NS-MPA
38	60.01.848	Catéteres diagnóstico convencional distintos de 4 a 8 Fr. Y hasta 110 cms de longitud. tipo: mamarrios.	BOSTON SCIENTIFIC	H749165992012
38	60.01.848	Catéteres diagnóstico convencional distintos de 4 a 8 Fr. Y hasta 110 cms de longitud. Tipo: Pigtail .	BOSTON SCIENTIFIC	H74916391402
38	60.01.848	Catéteres diagnóstico convencional distintos de 4 a 8 Fr. Y hasta 110 cms de longitud. Tipo: Pigtail	CORDIS	533-650S
38	60.01.848	Catéteres diagnóstico convencional distintos de 4 a 8 Fr. Y hasta 110 cms de longitud. Tipo: Pigtail	MERIT MEDICAL	7704-10
38	60.01.848	Catéteres diagnóstico convencional distintos de 4 a 8 Fr. Y hasta 110 cms de longitud. Tipo: Pigtail X 100 cm.	CORDIS	532-412T
38	60.01.848	Catéteres diagnóstico convencional distintos de 4 a 8 Fr. Y hasta 110 cms de longitud. Tipo: Pigtail X 100 cm.	CORDIS	532-555H8
38	60.01.848	Catéteres diagnóstico convencional distintos de 4 a 8 Fr. Y hasta 110 cms de longitud. Tipo: Pigtail 6 Fr X 110 cm.	CORDIS	455-613E
38	60.01.848	Catéteres diagnóstico convencional distintos de 4 a 8 Fr. Y hasta 110 cms de longitud. Tipo: NIH.	CORDIS	533-525



38	60.01.848	Catéteres diagnóstico convencional distintos de 4 a 8 Fr. Y hasta 110 cms de longitud. Tipo: NIH.	CORDIS	533-545	
38	60.01.848	Catéteres diagnóstico convencional distintos de 4 a 8 Fr. Y hasta 110 cms de longitud. Tipo: NIH.	CORDIS	533-636	
38	60.01.848	Catéteres diagnóstico convencional distintos de 4 a 8 Fr. Y hasta 110 cms de longitud. Tipo NIH 5 Fr.	COOK	HNB5.0-38-100-P-45-NIH	
39	60.01.849	Catéteres diagnósticos para electrofisiología tetra polar de 5 fr.	ST JUDE MEDICAL		81472
39	60.01.849	Catéteres diagnósticos para electrofisiología tetra polar de 6 fr.	ST JUDE MEDICAL		81402
39	60.01.849	Catéteres diagnósticos para electrofisiología tetra polar de 6Fr, curva D/Blue	BIOSENSE WEBSTER	D6DR252RT	
39	60.01.849	Catéteres diagnósticos para electrofisiología tetra polar de 6Fr, curva A/Yellow	BIOSENSE WEBSTER	F6DA005RT	
40	60.01.850	Catéteres diagnósticos para electrofisiología decapolar en 7fr (seno coronario). Medida: 7fr (DE ACUERDO A LA RESPUESTA OTORGADA A MI REPRESENTADA VITALMEX INTERNACIONAL SA DE CV EN LA PREGUNTA CON ID: 333250, EN EL ACTA DE JUNTA DE ACLARACIONES J.A. 2023_07_13_T-16-2023_RESPUESTAS)	ST JUDE MEDICAL		81687
40	60.01.850	Catéteres diagnósticos para electrofisiología decapolar en 8fr (seno coronario). Medida medida, 6fr(DE ACUERDO A LA RESPUESTA OTORGADA A MI REPRESENTADA VITALMEX INTERNACIONAL SA DE CV EN LA PREGUNTA CON ID: 333260, EN EL ACTA DE JUNTA DE ACLARACIONES J.A. 2023_07_13_T-16-2023_RESPUESTAS)	ST JUDE MEDICAL		81102
40	60.01.850	Catéteres diagnósticos para electrofisiología dodecapolar en 5fr (seno coronario). Medida curva D/Blue (DE ACUERDO A LA RESPUESTA OTORGADA A MI REPRESENTADA VITALMEX INTERNACIONAL SA DE CV EN LA PREGUNTA CON ID: 333250, EN EL ACTA DE JUNTA DE ACLARACIONES J.A. 2023_07_13_T-16-2023_RESPUESTAS)	BIOSENSE WEBSTER	D510DRP10RT	
40	60.01.850	Catéteres diagnósticos para electrofisiología dodecapolar en 6fr (seno coronario). Medida curva D/Blue (DE ACUERDO A LA RESPUESTA OTORGADA A MI REPRESENTADA VITALMEX INTERNACIONAL SA DE CV EN LA PREGUNTA CON ID: 333250, EN EL ACTA DE JUNTA DE ACLARACIONES J.A. 2023_07_13_T-16-2023_RESPUESTAS)	BIOSENSE WEBSTER	D610DRP10RT	
40	60.01.850	Catéteres diagnósticos para electrofisiología decapolar en 7fr (seno coronario). Medida curva DF (DE ACUERDO A LA RESPUESTA OTORGADA A MI REPRESENTADA VITALMEX INTERNACIONAL SA DE CV EN LA PREGUNTA CON ID: 333250, EN EL ACTA DE JUNTA DE ACLARACIONES J.A. 2023_07_13_T-16-2023_RESPUESTAS)	BIOSENSE WEBSTER	B0710DF282RTS	
41	60.01.851	Catéteres diagnósticos para electrofisiología, duodecapolar en 7fr.	ST JUDE MEDICAL		81683
41	60.01.851	Catéteres diagnósticos para electrofisiología, duodecapolar en 7fr.	ST JUDE MEDICAL		81659
41	60.01.851	Catéteres diagnósticos para electrofisiología, duodecapolar en 7fr (halo).	ST JUDE MEDICAL		81120
41	60.01.851	Catéteres diagnósticos para electrofisiología, duodecapolar en 7fr (halo).	BIOSENSE WEBSTER	D7T20P15RT	
41	60.01.851	Catéteres diagnósticos para electrofisiología, duodecapolar en 7Fr, curva 13 cm/ramus	BIOSENSE WEBSTER	D7R20P14RT	
41	60.01.851	Catéteres diagnósticos para electrofisiología, duodecapolar en 7Fr, curva Trecuspid/Halo 60 mm Loop	BIOSENSE WEBSTER	D7T20P15RT	
42	60.01.856	Coils diversas morfologías y medidas sistema liberación controlada o reposicionable 0.018" a 0.035" con fibra sintética y retráctil. Medida 3mm x 4cm	BOSTON SCIENTIFIC	M001363500	
42	60.01.856	Coils diversas morfologías y medidas sistema liberación controlada o reposicionable 0.018" a 0.035" con fibra sintética y retráctil. Medida 4mm x 10cm	BOSTON SCIENTIFIC	M001363520	
42	60.01.856	Coils diversas morfologías y medidas sistema liberación controlada o reposicionable 0.018" a 0.035" con fibra sintética y retráctil. Medida 6mm x 20cm	BOSTON SCIENTIFIC	M001363550	
42	60.01.856	Coils diversas morfologías y medidas sistema liberación controlada o reposicionable 0.018" a 0.035" con fibra sintética y retráctil. Medida 8mm x 40cm	BOSTON SCIENTIFIC	M001363580	
42	60.01.856	Coils diversas morfologías y medidas sistema liberación controlada o reposicionable 0.018" a 0.035" con fibra sintética y retráctil. Medida 10mm x 20cm	BOSTON SCIENTIFIC	M001363600	



45	60.01.868	Colchón térmico para paciente pediátrico. (DE ACUERDO A LA RESPUESTA OTORGADA A MI REPRESENTADA VITALMEX INTERNACIONAL SA DE CV EN LA REPREGUNTA CON ID: 20916, EN EL ACTA DE JUNTA DE ACLARACIONES J.A. 2023_07_20_T-16-2023_Cierre)	CINCINNATI SUB-ZERO	194
45	60.01.859	UNIDAD DE CONTROL DE TEMPERATURA. (DE ACUERDO A LA RESPUESTA OTORGADA AL LICITANTE COMERLAT SA DE CV EN LA REPREGUNTA CON ID: 21304, EN EL ACTA DE JUNTA DE ACLARACIONES J.A. 2023_07_20_T-16-2023_Cierre)	CINCINNATI SUB-ZERO	88022
46	60.01.861	Consumibles para electrocoagulación: electrodo neutro con dos áreas de contacto o electrodo neutro de dos áreas	ERBE	20193-083
46	60.01.861	Consumibles para electrocoagulación: y lápiz de electrocirugía y un lápiz de electrocirugía con 2 botones.	ERBE	20190-106
47	60.01.862	Controlador manual estéril para sistema de inyección de solución salina y medio de contraste con flujo variable.	ACIST MEDICAL SYSTEMS	AT P54
48	60.01.863	Cuerda guía 0.014", punta recta con alto gramaje.	BOSTON SCIENTIFIC	H749393021902
48	60.01.863	Cuerda guía 0.014", punta recta con alto gramaje.	BOSTON SCIENTIFIC	H749393023002
49	60.01.864	Cuerda guía especial para implante de válvula aórtica de alto soporte de diámetro de 0.035" y longitud opcional de 275 cm, la cual previene la perforación del ventrículo.	BOSTON SCIENTIFIC	H74939407L0
49	60.01.864	Cuerda guía especial para implante de válvula aórtica de alto soporte de diámetro de 0.035" y longitud opcional de 300 cm, la cual previene la perforación del ventrículo.	COOK	TSCMG-35-300-L-ESDC
49	60.01.864	Cuerda guía especial para implante de válvula aórtica de alto soporte de diámetro de 0.035" y longitud opcional de 300 cm, la cual previene la perforación del ventrículo.	MEDTRONIC	GWBC30
50	60.01.865	Cuerda guía con recubrimiento de polietileno, con punta en "J" de 3 mm en la curva, 0.035" longitud 150 cm. Estéril y desechable	MERIT MEDICAL	IQ35F150J3
50	60.01.865	Cuerda guía con recubrimiento de polietileno, con punta en "J" de 3 mm en la curva, 0.035" longitud 260 cm. Estéril y desechable	MERIT MEDICAL	IQ35F260J3
51	60.01.867	Cuerda o guía vascular de 0.018" con alma de nilón, punta suave y longitud opcional de 60cm ó 110 ó 150 ó 200 ó 260 ó 300 cm.	COOK	PMG-18SP-60-COPE-NT
52	60.01.868	Cuerdas guía para angioplastia coronaria, con punta recta rígida alto gramaje 12 gm de 0.014" de diámetro y 180cm de longitud.	ASAHI	AGH143091
52	60.01.868	Cuerdas guía para angioplastia coronaria, con punta recta flexible, alto gramaje 9 gm de 0.014" de diámetro y 180cm de longitud.	ASAHI	AG143090
52	60.01.868	CUERDAS GUÍA PARA ANGIOPLASTIA CORONARIA, CON PUNTA RECTA FLEXIBLE, DE 0.014" DE DIÁMETRO Y 182 CM DE LONGITUD	BOSTON SCIENTIFIC	H74912132011
52	60.01.868	CUERDAS GUÍA PARA ANGIOPLASTIA CORONARIA, CON PUNTA RECTA EXTRA RÍGIDA DE 0.014" DE DIÁMETRO Y 182 CM DE LONGITUD	BOSTON SCIENTIFIC	H74912135011
53	60.01.869	Dispositivo de tromboclotomía periférica farmaco e hidromecánica (neoflida) con aspiración (DE ACUERDO A LA RESPUESTA OTORGADA A MI REPRESENTADA VITALMEX INTERNACIONAL SA DE CV EN LA REPREGUNTA CON ID: 20986, EN EL ACTA DE JUNTA DE ACLARACIONES J.A. 2023_07_20_T-16-2023_Cierre)	BOSTON SCIENTIFIC	109681-004
53	60.01.869	Consola (DE ACUERDO A LA RESPUESTA OTORGADA AL PROVEEDOR DISEÑO Y DESARROLLO MEDICO SA DE CV EN LA REPREGUNTA CON ID: 21340, EN EL ACTA DE JUNTA DE ACLARACIONES J.A. 2023_07_20_T-16-2023_Cierre)	BOSTON SCIENTIFIC	1056650
54	60.01.870	balón periférico para litotricia ultrasónica, incluye el uso de la consola.	SHOCKWAVE MEDICAL	M5IVL7060
54	60.01.870	(DE ACUERDO A LA RESPUESTA OTORGADA AL PROVEEDOR DISEÑO Y DESARROLLO MEDICO SA DE CV EN LA REPREGUNTA CON ID: 21340, EN EL ACTA DE JUNTA DE ACLARACIONES J.A. 2023_07_20_T-16-2023_Cierre)	SHOCKWAVE MEDICAL	IVLGCCD
54	60.01.870	Dispositivo de trombólisis ultrasónica periférica (incluye sonda y consola).	EKOS	EKOS
54	60.01.870	Incluye sonda y consola (DE ACUERDO A LA RESPUESTA OTORGADA AL PROVEEDOR DISEÑO Y DESARROLLO MEDICO SA DE CV EN LA REPREGUNTA CON ID: 21340, EN EL ACTA DE JUNTA DE ACLARACIONES J.A. 2023_07_20_T-16-2023_Cierre)	EKOS	EKOS

55	60.01.871	Dispositivo hemostático para cierre vascular a base de colágeno.	ST JUDE MEDICAL	EX500CE	810132
56	60.01.871	Dispositivo hemostático para cierre vascular a base de ácido poliglicólico	CORDIS		
56	60.01.872	Dispositivo oclusor vascular de aleación de níquel y titanio para oclusión vascular de diversos tipos y medidas. 8mm x 7mm	AMPLATZER	9-PLUG-008	
56	60.01.872	Dispositivo oclusor vascular de aleación de níquel y titanio para oclusión vascular de diversos tipos y medidas. 12mm x 8 mm	AMPLATZER	9-PLUG-012	
56	60.01.872	Dispositivo oclusor vascular de aleación de níquel y titanio para oclusión vascular de diversos tipos y medidas. 4mm	AMPLATZER	9-AVP038-004	
56	60.01.872	Dispositivo oclusor vascular de aleación de níquel y titanio para oclusión vascular de diversos tipos y medidas. 5mm	AMPLATZER	9-AVP038-005	
56	60.01.872	Dispositivo oclusor vascular de aleación de níquel y titanio para oclusión vascular de diversos tipos y medidas. 6mm	AMPLATZER	9-AVP038-006	
56	60.01.872	Dispositivo oclusor vascular de aleación de níquel y titanio para oclusión vascular de diversos tipos y medidas. 7 mm	AMPLATZER	9-AVP038-007	
56	60.01.872	Dispositivo oclusor vascular de aleación de níquel y titanio para oclusión vascular de diversos tipos y medidas. 3mm X 6mm	AMPLATZER	9-AVP2-003	
56	60.01.872	Dispositivo oclusor vascular de aleación de níquel y titanio para oclusión vascular de diversos tipos y medidas. 4mm x 6mm	AMPLATZER	9-AVP2-004	
56	60.01.872	Dispositivo oclusor vascular de aleación de níquel y titanio para oclusión vascular de diversos tipos y medidas. 6mm x 6mm	AMPLATZER	9-AVP2-006	
56	60.01.872	Dispositivo oclusor vascular de aleación de níquel y titanio para oclusión vascular de diversos tipos y medidas. 8mm x 7mm	AMPLATZER	9-AVP2-008	
56	60.01.872	Dispositivo oclusor vascular de aleación de níquel y titanio para oclusión vascular de diversos tipos y medidas. 10mm x 7mm	AMPLATZER	9-AVP2-010	
56	60.01.872	Dispositivo oclusor vascular de aleación de níquel y titanio para oclusión vascular de diversos tipos y medidas. 12mm x 9mm	AMPLATZER	9-AVP2-012	
56	60.01.872	Dispositivo oclusor vascular de aleación de níquel y titanio para oclusión vascular de diversos tipos y medidas. 14mm x 10mm	AMPLATZER	9-AVP2-014	
56	60.01.872	Sistema liberador 8fr	AMPLATZER	9-ITV08F180/80	
56	60.01.872	Sistema liberador 9fr	AMPLATZER	9-ITV09F180/80	
56	60.01.872	Sistema liberador 12Fr.	AMPLATZER	9-ITV12F45/80	
57	60.01.873	Dispositivo para cierre vascular a base de suturas pre montadas de monofilamento de polipropileno para carar calibres 5, 6, 7 y 8 fr.	ABBOTT	12673-05	
58	60.01.874	Divisor de flujo para aneurismas intracraniales de diversos tamaños en calibre y longitudes a elección del neurointervencionista. Medida 4.0x 12mm	MICROVENTION	FRED4012	
58	60.01.874	Divisor de flujo para aneurismas intracraniales de diversos tamaños en calibre y longitudes a elección del neurointervencionista. Medida 4.5x 18mm	MICROVENTION	FRED4618	
58	60.01.874	Divisor de flujo para aneurismas intracraniales de diversos tamaños en calibre y longitudes a elección del neurointervencionista. Medida 5.0x 19mm	MICROVENTION	FRED5019	
58	60.01.874	Divisor de flujo para aneurismas intracraniales de diversos tamaños en calibre y longitudes a elección del neurointervencionista. Medida 5.5x 26mm	MICROVENTION	FRED5526	
59	60.01.875	Ecografía de eco contraste; substancia que se inyecta durante una ecocardiografía realiza la calidad de las imágenes obtenidas con la ecografía.	SONOVUE	SONOVUE	
60	60.01.876	Electrodo marcapaso con globo distal	ST JUDE MEDICAL		401764
61	60.01.877	Electrodo para marcapasos temporal bipolar	ST JUDE MEDICAL		401775
62	60.01.878	Endoprotésis para aneurisma aorta torácica. Diversas medidas. 22mm x 22mm x 100mm	MEDTRONIC	VAMF2222C100TE	
62	60.01.878	Endoprotésis para aneurisma aorta torácica. Diversas medidas. 32mm x 32mm x 100mm	MEDTRONIC	VAMF3232C100TE	
62	60.01.878	Endoprotésis para aneurisma aorta torácica. Diversas medidas. 40mm x 40mm x 102mm	MEDTRONIC	VAMF4040C100TE	
62	60.01.878	Con sus accesorios para la colocación; balón dilatador	MEDTRONIC	AB46	
62	60.01.878	Con sus accesorios para la colocación; introduuctor 18fr	MEDTRONIC	SENSH1828W	
63	60.01.879	Endoprotésis torácica segmento diversas medidas (para extensión en caso de requerirse) sin accesorios. 30mm x 30mm)	MEDTRONIC	VAMF3030C100TE	
63	60.01.879	Endoprotésis torácica segmento diversas medidas (para extensión en caso de requerirse) sin accesorios. 40mm x 40mm	MEDTRONIC	VAMF4040C160TE	



63	60.01.879	Endoprótesis torácica segmento diversas medidas (para extensión en caso de requerirse) sin accesorios., 46mm x 46mm	MEDTRONIC	VAMF4646C200TE	
64	60.01.881	Extensión coaxial de catéter guía coronario de rápido intercambio de 5 Fr. (DE ACUERDO A LA RESPUESTA OTORGADA A MI REPRESENTADA VITALMEX INTERNACIONAL SA DE CV EN LA PREGUNTA CON ID: 333252, EN EL ACTA DE JUNTA DE ACLARACIONES J.A. 2023_07_13_T-16-2023_RESPUESTAS)	VASCULAR SOLUTIONS		5569
64	60.01.881	Extensión coaxial de catéter guía coronario de rápido intercambio de 5.5Fr. (DE ACUERDO A LA RESPUESTA OTORGADA A MI REPRESENTADA VITALMEX INTERNACIONAL SA DE CV EN LA PREGUNTA CON ID: 333252, EN EL ACTA DE JUNTA DE ACLARACIONES J.A. 2023_07_13_T-16-2023_RESPUESTAS)	VASCULAR SOLUTIONS		5570
64	60.01.881	Extensión coaxial de catéter guía coronario de rápido intercambio de 6Fr. (DE ACUERDO A LA RESPUESTA OTORGADA A MI REPRESENTADA VITALMEX INTERNACIONAL SA DE CV EN LA PREGUNTA CON ID: 333252, EN EL ACTA DE JUNTA DE ACLARACIONES J.A. 2023_07_13_T-16-2023_RESPUESTAS)	VASCULAR SOLUTIONS		5571
64	60.01.881	Extensión coaxial de catéter guía coronario de rápido intercambio de 7Fr. (DE ACUERDO A LA RESPUESTA OTORGADA A MI REPRESENTADA VITALMEX INTERNACIONAL SA DE CV EN LA PREGUNTA CON ID: 333252, EN EL ACTA DE JUNTA DE ACLARACIONES J.A. 2023_07_13_T-16-2023_RESPUESTAS)	VASCULAR SOLUTIONS		5572
64	60.01.881	Extensión coaxial de catéter guía coronario de rápido intercambio de 8Fr. (DE ACUERDO A LA RESPUESTA OTORGADA A MI REPRESENTADA VITALMEX INTERNACIONAL SA DE CV EN LA PREGUNTA CON ID: 333252, EN EL ACTA DE JUNTA DE ACLARACIONES J.A. 2023_07_13_T-16-2023_RESPUESTAS)	VASCULAR SOLUTIONS		5573
64	60.01.881	Extensión coaxial de catéter guía coronario de rápido intercambio de 8Fr. (DE ACUERDO A LA RESPUESTA OTORGADA A MI REPRESENTADA VITALMEX INTERNACIONAL SA DE CV EN LA PREGUNTA CON ID: 333252, EN EL ACTA DE JUNTA DE ACLARACIONES J.A. 2023_07_13_T-16-2023_RESPUESTAS)	BOSTON SCIENTIFIC	H7493933515060	
64	60.01.881	EXTENSION COAXIAL DE RAPIDO INTERCAMBIO DE CATERETER GUIA CORONARIO DE 120 A 150 CM (DE ACUERDO A LA RESPUESTA OTORGADA A MI REPRESENTADA VITALMEX INTERNACIONAL SA DE CV EN LA PREGUNTA CON ID: 333252, EN EL ACTA DE JUNTA DE ACLARACIONES J.A. 2023_07_13_T-16-2023_RESPUESTAS)	MEDTRONIC	TELEBF	
65	60.01.883	Extensión de presión de 15cm o extensión de presión de 15 o 25cm.	BIOMETRIX	AH-1015	
66	60.01.884	Extensión, "Cuff o Manguito, que funciona como extensión proximal de endoprótesis aórtica, torácica y abdominal" 25mm x 25mm	MEDTRONIC	ETCF2525C49EE	
66	60.01.884	Extensión, "Cuff o Manguito, que funciona como extensión proximal de endoprótesis aórtica, torácica y abdominal" 28mm x 28mm	MEDTRONIC	ETCF2828C49EE	
66	60.01.884	Extensión, "Cuff o Manguito, que funciona como extensión proximal de endoprótesis aórtica, torácica y abdominal" 32mm x 32mm	MEDTRONIC	ETCF3232C49EE	
66	60.01.884	Extensión, "Cuff o Manguito, que funciona como extensión proximal de endoprótesis aórtica, torácica y abdominal" 36mm x 36mm	MEDTRONIC	ETCF3636C49EE	
67	60.01.885	Extractor de trombos intraocoronario.	VASCULAR SOLUTIONS		4006
68	60.01.886	Extractor manual de trombos pulmonares 5 Fr a 8Fr de 140 a 160cm de longitud. (DE ACUERDO A LA RESPUESTA OTORGADA A MI REPRESENTADA VITALMEX INTERNACIONAL SA DE CV EN LA PREGUNTA CON ID: 333253, EN EL ACTA DE JUNTA DE ACLARACIONES J.A. 2023_07_13_T-16-2023_RESPUESTAS)	MERIT MEDICAL	ASAP 100	
69	60.01.887	Sistema de protección distal (tipo filtro 3-6 mm) Medida 3mm (DE ACUERDO A LA RESPUESTA OTORGADA A MI REPRESENTADA VITALMEX INTERNACIONAL SA DE CV EN LA PREGUNTA CON ID: 333254, EN EL ACTA DE JUNTA DE ACLARACIONES J.A. 2023_07_13_T-16-2023_RESPUESTAS)	COVIDIEN	SPD2-US-030-190	
69	60.01.887	Sistema de protección distal (tipo filtro 3-6 mm) Medida 4mm (DE ACUERDO A LA RESPUESTA OTORGADA A MI REPRESENTADA VITALMEX INTERNACIONAL SA DE CV EN LA PREGUNTA CON ID: 333254, EN EL ACTA DE JUNTA DE ACLARACIONES J.A. 2023_07_13_T-16-2023_RESPUESTAS)	COVIDIEN	SPD2-US-040-190	

69	60.01.887	Sistema de protección distal (tipo filtro 3-6 mm) Medida 5mm (DE ACUERDO A LA RESPUESTA OTORGADA A MI REPRESENTADA VITALMEX INTERNACIONAL SA DE CV EN LA PREGUNTA CON ID: 333254, EN EL ACTA DE JUNTA DE ACLARACIONES J.A. 2023_07_13_T-16-2023_RESPUESTAS)	COVIDIEN	SPD2-US-050-180	
69	60.01.887	Sistema de protección distal (tipo filtro 3-6 mm) Medida 6mm (DE ACUERDO A LA RESPUESTA OTORGADA A MI REPRESENTADA VITALMEX INTERNACIONAL SA DE CV EN LA PREGUNTA CON ID: 333254, EN EL ACTA DE JUNTA DE ACLARACIONES J.A. 2023_07_13_T-16-2023_RESPUESTAS)	COVIDIEN	SPD2-US-060-180	
69	60.01.887	Sistema de protección distal (tipo filtro 3.5 mm). (DE ACUERDO A LA RESPUESTA OTORGADA A MI REPRESENTADA VITALMEX INTERNACIONAL SA DE CV EN LA PREGUNTA CON ID: 333254, EN EL ACTA DE JUNTA DE ACLARACIONES J.A. 2023_07_13_T-16-2023_RESPUESTAS)	CORDIS	503014MC	
69	60.01.887	Sistema de protección distal (tipo filtro 3.5 mm). (DE ACUERDO A LA RESPUESTA OTORGADA A MI REPRESENTADA VITALMEX INTERNACIONAL SA DE CV EN LA PREGUNTA CON ID: 333254, EN EL ACTA DE JUNTA DE ACLARACIONES J.A. 2023_07_13_T-16-2023_RESPUESTAS)	CORDIS	403014MC	
70	60.01.888	Frasco con embolizante adhesivo N-butil cianoacrilato uso endovascular.	BBRAUN	105 0052	
71	60.01.890	Amplioleja de embolizante graso a base de lipiodol. (DE ACUERDO A LA RESPUESTA OTORGADA A MI REPRESENTADA VITALMEX INTERNACIONAL SA DE CV EN LA PREGUNTA CON ID: 333255, EN EL ACTA DE JUNTA DE ACLARACIONES J.A. 2023_07_13_T-16-2023_RESPUESTAS)	GUERBET	LIPIODOL	
72	60.01.891	Frasco de micropartículas embolizantes viables de diferentes calibres en micras (200 a 1000micras)de alcohol polivinílico.	BOSTON SCIENTIFIC	M0017600421	
73	60.01.893	Guía de alito soporte.	AMPLATZER	9-GW-002	
74	60.01.894	60.01.894 Guía de presión, Floppy de .014 por 185 o 190cm de longitud (DE ACUERDO A LA RESPUESTA OTORGADA A MI REPRESENTADA VITALMEX INTERNACIONAL SA DE CV EN LA PREGUNTA CON ID: 333256, EN EL ACTA DE JUNTA DE ACLARACIONES J.A. 2023_07_13_T-16-2023_RESPUESTAS)	BOSTON SCIENTIFIC	H74939359310	
74	60.01.894	o micro catéter con punto de Medición de la Reserva de Flujo coronario Fraccional (DE ACUERDO A LA RESPUESTA OTORGADA A MI REPRESENTADA VITALMEX INTERNACIONAL SA DE CV EN LA PREGUNTA CON ID: 333256, EN EL ACTA DE JUNTA DE ACLARACIONES J.A. 2023_07_13_T-16-2023_RESPUESTAS)	ACIST MEDICAL SYSTEMS	016675	
74	60.01.894	o guía floppy de 0.014" por 182 a 185 cm de longitud" (DE ACUERDO A LA RESPUESTA OTORGADA A MI REPRESENTADA VITALMEX INTERNACIONAL SA DE CV EN LA PREGUNTA CON ID: 333256, EN EL ACTA DE JUNTA DE ACLARACIONES J.A. 2023_07_13_T-16-2023_RESPUESTAS)	VOLCANO		10185
75	60.01.895	Guía de punción transeptal por radiofrecuencia. (DE ACUERDO A LA RESPUESTA OTORGADA AL LICITANTE MEDICAL LIFE SUPPLY SA DE CV EN LA REPREGUNTA CON ID: 20850, EN EL ACTA DE JUNTA DE ACLARACIONES J.A. 2023_07_20_T-16-2023_Cierre)	BAYLIS	RFP-265	
75	60.01.895	Agua de punción transeptal de 18 G diferentes longitudes (DE ACUERDO A LA RESPUESTA OTORGADA AL LICITANTE MEDICAL LIFE SUPPLY SA DE CV EN LA REPREGUNTA CON ID: 20850, EN EL ACTA DE JUNTA DE ACLARACIONES J.A. 2023_07_20_T-16-2023_Cierre)	ST JUDE MEDICAL		407200
76	60.01.896	Hidrocol de diversas medidas. Medida 0.018	MICROVENTION	182048HFRM-V	
76	60.01.896	Hidrocol de diversas medidas. Medida 0.018	MICROVENTION	181850HFRM-V	

76	60.01.896	Hidrocoil de diversas medidas. Medida 0.010	TERUMO	100202HES-V
76	60.01.896	Hidrocoil de diversas medidas. Medida 0.014	TERUMO	140203HES-V
76	60.01.896	Medida 0.014	MICROVENTION MEDTRONIC	VG801 SENSH1828W
77	60.01.897	Introducir 13 fr.	ARROW INTERNACIONAL	CL-07545
78	60.01.898	Introducir de catéter arterial o venoso con alma metálica. Por técnica percutánea, longitud 25 a 45cm calibre. 5Fr	ARROW INTERNACIONAL	CL-07635
78	60.01.898	Introducir de catéter arterial o venoso con alma metálica. Por técnica percutánea, longitud 25 a 45cm calibre. 6Fr	ARROW INTERNACIONAL	CL-07735
78	60.01.898	Introducir de catéter arterial o venoso con alma metálica. Por técnica percutánea, longitud 25 a 45cm calibre. 7Fr	ARROW INTERNACIONAL	CL-07845
78	60.01.898	Introducir de catéter arterial o venoso con alma metálica. Por técnica percutánea, longitud 25 a 45cm calibre. 8 fr	ARROW INTERNACIONAL	CL-07645
78	60.01.898	Introducir de catéter arterial o venoso con alma metálica. Por técnica percutánea, longitud 25 a 45cm calibre. 7Fr	ARROW INTERNACIONAL	CL-07745
78	60.01.898	INTRODUCTOR DE CATETER ARTERIAL O VENOSO LONGITUD DE 25 CM. CALIBRE 5, 6 O 7 FR. Medida 5fr x 25cm	ST JUDE MEDICAL	C408529
78	60.01.898	INTRODUCTOR DE CATETER ARTERIAL O VENOSO LONGITUD DE 25 CM. CALIBRE 5, 6 O 7 FR. Medida 6fr x 25cm	ST JUDE MEDICAL	C408530
79	60.01.899	Introducir de catéter arterial o venoso femoral, por técnica percutánea pediátrico, 4 French, longitud 7cm.	TERUMO	RS*A40G07SQ
79	60.01.899	Introducir de catéter arterial o venoso femoral, por técnica percutánea pediátrico, 4 French, longitud 7cm.	TERUMO	RS*B40K10MQ
79	60.01.899	Introducir de catéter arterial o venoso femoral, por técnica percutánea pediátrico, 5 French, longitud 5cm.	TERUMO	RS*A50G05SQ
79	60.01.899	Introducir de catéter arterial o venoso femoral, por técnica percutánea pediátrico, 5 French, longitud 7cm.	TERUMO	RS*A50G07SQ
79	60.01.899	Introducir de catéter arterial o venoso femoral, por técnica percutánea pediátrico, 5 French, longitud 10cm	TERUMO	RS*B50K10MQ
79	60.01.899	Introducir de catéter arterial o venoso femoral, por técnica percutánea pediátrico, 6 French, longitud 5cm.	TERUMO	RS*A60G05SQ
79	60.01.899	Introducir de catéter arterial o venoso femoral, por técnica percutánea pediátrico, 6 French, longitud 7cm.	TERUMO	RS*A60G07SQ
79	60.01.899	Introducir de catéter arterial o venoso femoral, por técnica percutánea pediátrico, 6 French, longitud 10cm.	TERUMO	RS*B60K10MQ
80	60.01.900	Introducir de catéter arterial o venoso femoral, por técnica percutánea, 4 French, longitud 12cm. Con guía vascular 0.021 a 0.032"	ST JUDE MEDICAL	C408525
80	60.01.900	Introducir de catéter arterial o venoso femoral, por técnica percutánea, 5 French, longitud 10cm. Con guía vascular 0.021 a 0.032"	TERUMO	RM*RSSF10PQ
80	60.01.900	Introducir de catéter arterial o venoso femoral, por técnica percutánea, 6 French, longitud 10cm. Con guía vascular 0.021 a 0.032"	TERUMO	RM*RS6F10PQ
80	60.01.900	Introducir de catéter arterial o venoso femoral, por técnica percutánea, 7 French, longitud 10cm. Con guía vascular 0.021 a 0.032"	TERUMO	RM*RS7F10PQ
80	60.01.900	Introducir de catéter arterial o venoso femoral, por técnica percutánea, 4 French, longitud 25cm. Con guía vascular 0.021 a 0.032"	ST JUDE MEDICAL	C408528
80	60.01.900	Introducir de catéter arterial o venoso femoral, por técnica percutánea, 4 French, longitud 25cm. Con guía vascular 0.021 a 0.032"	ST JUDE MEDICAL	C408529
80	60.01.900	Introducir de catéter arterial o venoso femoral, por técnica percutánea, 5 French, longitud 25cm. Con guía vascular 0.021 a 0.032"	ST JUDE MEDICAL	C408530
80	60.01.900	Introducir de catéter arterial o venoso femoral, por técnica percutánea, 6 French, longitud 10cm. Con guía vascular 0.021 a 0.032"	TERUMO	RS*B80K10MQ

81	60.01.901	Introducción de catéter arterial por técnica radial con recubrimiento opcional hidrofílico, terminado o semihidrofílico, longitud opcional de 7 ó 10 ó 11 ó 16 o 25cm calibre, 4 a 6 . Con guía vascular con recubrimiento opcional hidrofílico, terminado ó semihidrofílico, 0.018 a 0.025. Medida 4frx 11cm (DE ACUERDO A LA RESPUESTA OTORGADA A MI REPRESENTADA VITALMEX INTERNACIONAL SA DE CV EN LA PREGUNTA CON ID: 333257, EN EL ACTA DE JUNTA DE ACLARACIONES J.A. 2023_07_13_T-16-2023_RESPUESTAS)	CORDIS	504-614Z
81	60.01.901	Introducción de catéter arterial por técnica radial con recubrimiento opcional hidrofílico, terminado o semihidrofílico, longitud opcional de 7 ó 10 ó 11 ó 16 o 25cm calibre, 4 a 6 . Con guía vascular con recubrimiento opcional hidrofílico, terminado ó semihidrofílico, 0.018 a 0.025. Medida 5frx 10cm (DE ACUERDO A LA RESPUESTA OTORGADA A MI REPRESENTADA VITALMEX INTERNACIONAL SA DE CV EN LA PREGUNTA CON ID: 333257, EN EL ACTA DE JUNTA DE ACLARACIONES J.A. 2023_07_13_T-16-2023_RESPUESTAS)	TERUMO	RM*RSSF10PQ
81	60.01.901	Introducción de catéter arterial por técnica radial con recubrimiento opcional hidrofílico, terminado o semihidrofílico, longitud opcional de 7 ó 10 ó 11 ó 16 o 25cm calibre, 4 a 6 . Con guía vascular con recubrimiento opcional hidrofílico, terminado ó semihidrofílico, 0.018 a 0.025. Medida 6frx 16cm (DE ACUERDO A LA RESPUESTA OTORGADA A MI REPRESENTADA VITALMEX INTERNACIONAL SA DE CV EN LA PREGUNTA CON ID: 333257, EN EL ACTA DE JUNTA DE ACLARACIONES J.A. 2023_07_13_T-16-2023_RESPUESTAS)	TERUMO	RM*RS6F16PQ
82	60.01.902	Introducción Guía Largo para acceso femoral y distal arterial de 90 cms. 7 Fr.	COOK	KCFW-7.0-38-90-RB-RAABE
82	60.01.902	Introducción Guía Largo para acceso femoral y distal arterial de 90 cms. 8 Fr.	COOK	KCFW-8.0-38-90-RB-RAABE
83	60.01.903	Introducción largo deflectable 8.5 fr. interno., diversas curvas pesadas, 71 cm.	ST JUDE MEDICAL	408309
83	60.01.903	Introducción largo deflectable 8 fr. interno., diversas curvas grandes, 71 cm.	ST JUDE MEDICAL	G408324
83	60.01.903	Introducción largo deflectable 8 y 8.5 fr. interno., diversas curvas, 63 a 71 cm. Medida 8.5Fr x 71cm, curva 17mm	BIOSENSE WEBSTER	D138501
83	60.01.903	Introducción largo deflectable 8 y 8.5 fr. interno., diversas curvas, 63 a 71 cm. Medida 8.5Fr x 71cm, curva 22mm	BIOSENSE WEBSTER	D138502
83	60.01.903	Introducción largo deflectable 8 y 8.5 fr. interno., diversas curvas, 63 a 71 cm. Medida 8.5Fr x 71cm, curva 50mm	BIOSENSE WEBSTER	D138503
84	60.01.906	Introducción pediátrico 4 fr.	MERIT MEDICAL	PSI4F-11-035
84	60.01.906	Introducción pediátrico 5 fr.	MERIT MEDICAL	PSI5F-11-035-18G
85	60.01.907	Introducción de catéter arterial o venoso. Por técnica percutánea, longitud opcional de 10 ó 11 o 16 ó 25 cm calibre. Dentro del rango de 6Fr.	TERUMO	RS*A60K10SQ
85	60.01.907	Introducción de catéter arterial o venoso. Por técnica percutánea, longitud opcional de 10 ó 11 o 16 ó 25 cm calibre. Dentro del rango de 7Fr.	TERUMO	RS*A70K10SQ
85	60.01.907	Introducción de catéter arterial o venoso. Por técnica percutánea, longitud opcional de 10 ó 11 o 16 ó 25 cm calibre. Dentro del rango de 8Fr.	TERUMO	RS*A80K10SQ
85	60.01.907	Introducción de catéter arterial o venoso. Por técnica percutánea, longitud opcional de 10 ó 11 o 16 ó 25 cm calibre. Dentro del rango de 6Fr.	MERIT MEDICAL	PSI-6F-11-038
85	60.01.907	Introducción de catéter arterial o venoso. Por técnica percutánea, longitud opcional de 10 ó 11 o 16 ó 25 cm calibre. Dentro del rango de 7Fr.	MERIT MEDICAL	PSI-7F-11-038
85	60.01.907	Introducción de catéter arterial o venoso. Por técnica percutánea, longitud opcional de 10 ó 11 o 16 ó 25 cm calibre. Dentro del rango de 8Fr.	MERIT MEDICAL	PSI-8F-11-038
85	60.01.907	Introducción de catéter arterial o venoso. Por técnica percutánea, longitud opcional de 10 ó 11 o 16 ó 25 cm calibre. Dentro del rango de 4Fr.	ST JUDE MEDICAL	C408528
85	60.01.907	Introducción de catéter arterial o venoso. Por técnica percutánea, longitud opcional de 10 ó 11 o 16 ó 25 cm calibre. Dentro del rango de 5Fr.	ST JUDE MEDICAL	C408529
85	60.01.907	Introducción de catéter arterial o venoso. Por técnica percutánea, longitud opcional de 10 ó 11 o 16 ó 25 cm calibre. Dentro del rango de 6Fr.	ST JUDE MEDICAL	C408530
86	60.01.908	Jeringa para angiografía, de 100 a 150 ml de capacidad o Jeringa para angiografía, de 150 ml de capacidad	MEDRAD	150-FT-Q



86	60.01.908	Jeringa para angiocardigrafía, de 100 a 150 ml de capacidad o Jeringa para angiocardigrafía, de 150 ml de capacidad	MEDRAD	100-FT-A-Q	
86	60.01.908	Jeringa para angiocardigrafía, de 100 a 150 ml de capacidad o Jeringa para angiocardigrafía, de 150 ml de capacidad	MEDRAD	DM540020	
86	60.01.908	Jeringa para angiocardigrafía, de 100 a 150 ml de capacidad o Jeringa para angiocardigrafía, de 150 ml de capacidad, tubo conector de alta presión	MEDRAD	DM540016	
86	60.01.908	Jeringa para angiocardigrafía, de 100 a 150 ml de capacidad o Jeringa para angiocardigrafía, de 150 ml de capacidad	MEDRAD	ART 700 SYR	
86	60.01.908	Jeringa para angiocardigrafía, de 100 a 150 ml de capacidad o Jeringa para angiocardigrafía, de 150 ml de capacidad	GUERBET		900103
86	60.01.908	Jeringa para angiocardigrafía, de 100 a 150 ml de capacidad o Jeringa para angiocardigrafía, de 150 ml de capacidad cubierta para controlador manual	MEDRAD	AVA 500 HCS	
86	60.01.908	Jeringa para angiocardigrafía, de 100 a 150 ml de capacidad o Jeringa para angiocardigrafía, de 150 ml de capacidad	MEDRAD	AVA 500 MPAT	
86	60.01.908	Set de consumibles estériles multipaciente.	MEDRAD	AVA 500 HC	
86	60.01.908	Jeringa para angiocardigrafía, de 100 a 150 ml de capacidad o Jeringa para angiocardigrafía, de 150 ml de capacidad	MEDRAD	AVA 500 HC	
87	60.01.909	Controlador manual multipaciente	ACIST MEDICAL SYSTEMS	A2000	
88	60.01.910	Jeringas para sistema de inyección de medio de contraste por flujo variable.	PEROUSE MEDICAL	0218NA	
89	60.01.911	Kit de Catéter Swan Ganz incluye: introductor y catéter para medición de presión por termodilución.	EDWARDS	131F7	
89	60.01.911	Introductor	MERIT MEDICAL	PSI-JF-11-038	
90	60.01.912	Kit de pericardiocentesis. Incluye: 1 Aguja de 22 G., 1 aguja de 19 G., 1 jeringa de 10 cc., 1 jeringa de 60 cc., 1 bisturí, bolsa de drenaje de 1400 ml, catéter pig tail 6F-60 cm, alfiler, gasas 10x10cm, dilataador (puede variar según tecnología de cada fabricante siempre que tengan la misma funcionalidad y sean compatibles sus elementos)	MERIT MEDICAL	PC101	
91	60.01.913	Kit para administración de solución salina y medio de contraste por flujo variable. Incluye 1 Manifold, tubo de solución salina y una jeringa de mano	ACIST MEDICAL SYSTEMS	BT2000	
92	60.01.915	Líquido embólico a base de alcohol etilivínico evoh como polímero embolizante, dimetilsulfóxido (dmso) como solvente con tarrallo o yodo.	MEDTRONIC	105-7100-060	
92	60.01.915	Líquido embólico a base de alcohol etilivínico evoh como polímero embolizante, dimetilsulfóxido (dmso) como solvente con tarrallo o yodo.	MEDTRONIC	105-7100-080	
92	60.01.915	Agitador vortex	SCIENTIFIC INDUSTRIES	VORTEX GENIE 2	
92	60.01.915	(DE ACUERDO A LA RESPUESTA OTORGADA AL PROVEEDORISEÑO Y DESARROLLO MEDICO SA DE CV EN LA PREGUNTA CON ID: 21340, EN EL ACTA DE JUNTA DE ACLARACIONES J.A. 2023_07_20_T-16-2023_Cierre)	ST JUDE MEDICAL		85785
93	60.01.917	Manguera para irrigación para catéter de ablación.	BIONSENSE WEBSTER	SAT001	
93	60.01.917	Manguera para irrigación para catéter de ablación.	BIOMETRIX	BE 3111	
94	60.01.918	Manifold angiográfico de tres vías.			
95	60.01.920	Mantas para calentamiento intraoperatorias para la parte inferior del cuerpo y mantas para post operatorio de acceso múltiple. (DE ACUERDO A LA RESPUESTA OTORGADA A MI REPRESENTADA VITALMEX INTERNACIONAL SA DE CV EN LA PREGUNTA CON ID: 333256, EN EL ACTA DE JUNTA DE ACLARACIONES J.A. 2023_07_13_T-16-2023_RESPUESTAS)	3M		525
95	60.01.920	Mantas para calentamiento intraoperatorias para la parte inferior del cuerpo y mantas para post operatorio de acceso múltiple. (DE ACUERDO A LA RESPUESTA OTORGADA A MI REPRESENTADA VITALMEX INTERNACIONAL SA DE CV EN LA PREGUNTA CON ID: 333256, EN EL ACTA DE JUNTA DE ACLARACIONES J.A. 2023_07_13_T-16-2023_RESPUESTAS)	3M		315

95	60.01.920	Calculador láminico (DE ACUERDO A LA RESPUESTA OTORGADA AL PROVEEDOR/ISEÑO Y DESARROLLO MEDICO SA DE CV EN LA PREGUNTA CON ID: 21340, EN EL ACTA DE JUNTA DE ACLARACIONES J.A. 2023_07_20_T-16-2023_Cierre)	3M		775
96	60.01.921	Medio de contraste hidrosolubles no iónico en concentración de 350 mg/ml, Iopromida. Frasco con 100 ml. (DE ACUERDO A LA RESPUESTA OTORGADA A MI REPRESENTADA VITALEX INTERNACIONAL SA DE CV EN LA PREGUNTA CON ID: 333259, EN EL ACTA DE JUNTA DE ACLARACIONES J.A. 2023_07_13_T-16-2023_RESPUESTAS)	BAYER	ULTRAVIST	
96	60.01.921	Medio de contraste hidrosolubles no iónico en concentración de 350 mg/ml, Ioversol. Frasco con 100 ml. (DE ACUERDO A LA RESPUESTA OTORGADA A MI REPRESENTADA VITALEX INTERNACIONAL SA DE CV EN LA PREGUNTA CON ID: 333259, EN EL ACTA DE JUNTA DE ACLARACIONES J.A. 2023_07_13_T-16-2023_RESPUESTAS)	OPTIRAY	OPTIRAY 350	
96	60.01.921	Medio de contraste hidrosolubles no iónico en concentración de 350 mg/ml, Iobitridol. Frasco con 100 ml. (DE ACUERDO A LA RESPUESTA OTORGADA A MI REPRESENTADA VITALEX INTERNACIONAL SA DE CV EN LA PREGUNTA CON ID: 333259, EN EL ACTA DE JUNTA DE ACLARACIONES J.A. 2023_07_13_T-16-2023_RESPUESTAS)	GUERBET	XENETIX 350	
96	60.01.921	Medio de contraste hidrosolubles no iónico en concentración de 370 mg/ml, Iopamidol. Frasco con 100 ml. (DE ACUERDO A LA RESPUESTA OTORGADA A MI REPRESENTADA VITALEX INTERNACIONAL SA DE CV EN LA PREGUNTA CON ID: 333259, EN EL ACTA DE JUNTA DE ACLARACIONES J.A. 2023_07_13_T-16-2023_RESPUESTAS)	BRACCO	IOPAMIRO	
97	60.01.922	Micro catéter con cuerpo enmaldado de acero inoxidable de punta desprendible.	MEDTRONIC	105-5096-020	
98	60.01.923	Micro catéter coronario para oclusiones crónicas.	TERUMO	NC-F863A	
98	60.01.923	Micro catéter coronario para oclusiones crónicas.	VASCULAR SOLUTIONS		5301
99	60.01.924	Micro catéteres convencionales preformados 2.7 ó 2.8 Fr.	MEDTRONIC	FA-55105-1015	
99	60.01.924	Micro catéteres convencionales preformados 2.7 ó 2.8 Fr.	MEDTRONIC	FA-55135-1030	
100	60.01.925	Microcatéter coronario para oclusiones totales crónicas y angioplastia compleja con recubrimiento hidrofílico de alta duración, longitud de 130 a 150cm, con capacidad de torque y punta cónica.	ASAHI	CSW135-26N	
100	60.01.925	Microcatéter coronario para oclusiones totales crónicas y angioplastia compleja con recubrimiento hidrofílico de alta duración, longitud de 130 a 150cm, con capacidad de torque y punta cónica.	ASAHI	CSW150-26N	
101	60.01.926	60.01.926 Microcatéteres de infusión para espirales (coils) para embolización endovascular intracranial, de 0.010" a .020" (0.038 mm), con cuerpo enmaldado, diámetro interno de 0.014" a .018" (0.035 mm), recubrimiento hidrofílico (DE ACUERDO A LA RESPUESTA OTORGADA A MI REPRESENTADA VITALEX INTERNACIONAL SA DE CV EN LA PREGUNTA CON ID: 333260, EN EL ACTA DE JUNTA DE ACLARACIONES J.A. 2023_07_13_T-16-2023_RESPUESTAS)	MEDTRONIC	105-5092-150	
101	60.01.926	60.01.926 Microcatéteres de infusión para espirales (coils) para embolización endovascular intracranial, de 0.010" a .020" (0.038 mm), con cuerpo enmaldado, diámetro interno de 0.014" a .018" (0.035 mm), recubrimiento hidrofílico (DE ACUERDO A LA RESPUESTA OTORGADA A MI REPRESENTADA VITALEX INTERNACIONAL SA DE CV EN LA PREGUNTA CON ID: 333260, EN EL ACTA DE JUNTA DE ACLARACIONES J.A. 2023_07_13_T-16-2023_RESPUESTAS)	MEDTRONIC	145-5092-150	
102	60.01.927	Microcatéteres flujo dependiente de 1.2 Fr a 2.1 Fr, compatibles con dimethylsulfoxido (DMSO) con o sin punta distal desprendible. Medida 1.5 fr (DE ACUERDO A LA RESPUESTA OTORGADA A MI REPRESENTADA VITALEX INTERNACIONAL SA DE CV EN LA PREGUNTA CON ID: 333261, EN EL ACTA DE JUNTA DE ACLARACIONES J.A. 2023_07_13_T-16-2023_RESPUESTAS)	MEDTRONIC	105-5056	

102	60.01.927	Microcáteteres flujo dependiente de 1.2 Fr a 2.1 Fr, compatibles con dimetilsulfóxido (DMSO) con o sin punta distal desprendible. Medida 1.5 fr (DE ACUERDO A LA RESPUESTA OTORGADA A MI REPRESENTADA VITAMEX INTERNACIONAL SA DE CV EN LA PREGUNTA CON ID: 333261, EN EL ACTA DE JUNTA DE ACLARACIONES J.A. 2023_07_13_T-16-2023_RESPUESTAS)	MEDTRONIC	105-5096-000
103	60.01.930	Microcáteteres para infusión de líquido embolizante compatibles con dimetil sulfoxido (DMSO) de 0.014 con punta preformada; recta	MEDTRONIC	105-5092-150
103	60.01.930	Microcáteteres para infusión de líquido embolizante compatibles con dimetil sulfoxido (DMSO) de 0.014 con punta preformada; 45 grados	MEDTRONIC	145-5092-150
103	60.01.930	Microcáteteres para infusión de líquido embolizante compatibles con dimetil sulfoxido (DMSO) de 0.014 con punta preformada; 80 grados	MEDTRONIC	190-5092-150
104	60.01.931	Micro guía de 0.014", longitudes de 150 a 300 cm con recubrimiento hidrofílico diferentes características de navegabilidad y diferentes puntas. Medida 0.014", x 165 cm, recta (DE ACUERDO A LA RESPUESTA OTORGADA A MI REPRESENTADA VITAMEX INTERNACIONAL SA DE CV EN LA PREGUNTA CON ID: 333262, EN EL ACTA DE JUNTA DE ACLARACIONES J.A. 2023_07_13_T-16-2023_RESPUESTAS)	MERIT MEDICAL	TNR2412
104	60.01.931	Micro guía de 0.014", longitudes de 150 a 300 cm con recubrimiento hidrofílico diferentes características de navegabilidad y diferentes puntas. Medida 0.014", x 165 cm, angulada (DE ACUERDO A LA RESPUESTA OTORGADA A MI REPRESENTADA VITAMEX INTERNACIONAL SA DE CV EN LA PREGUNTA CON ID: 333262, EN EL ACTA DE JUNTA DE ACLARACIONES J.A. 2023_07_13_T-16-2023_RESPUESTAS)	MERIT MEDICAL	TNR2411
105	60.01.933	Microguías 0.007" ó 0.008" a 0.014"llevar medidas intermedias con longitud de 150 cm a 300cm o microguía hidrofólica de 0.007 o 0.008" por 150 o 200 cm de longitud total. Medida: 0.007", 220 cm, recta (DE ACUERDO A LA RESPUESTA OTORGADA A MI REPRESENTADA VITAMEX INTERNACIONAL SA DE CV EN LA PREGUNTA CON ID: 20917, EN EL ACTA DE JUNTA DE ACLARACIONES J.A. 2023_07_20_T-16-2023_Cierre)	BALT	HYBRID007D
105	60.01.933	Microguías 0.007" ó 0.008" a 0.014"llevar medidas intermedias con longitud de 150 cm a 300cm o microguía hidrofólica de 0.007 o 0.008" por 150 o 200 cm de longitud total. Medida: 0.007", 220 cm, curva (DE ACUERDO A LA RESPUESTA OTORGADA A MI REPRESENTADA VITAMEX INTERNACIONAL SA DE CV EN LA PREGUNTA CON ID: 20917, EN EL ACTA DE JUNTA DE ACLARACIONES J.A. 2023_07_20_T-16-2023_Cierre)	BALT	HYBRID007J
105	60.01.933	Microguías 0.007" ó 0.008" a 0.014"llevar medidas intermedias con longitud de 150 cm a 300cm o microguía hidrofólica de 0.007 o 0.008" por 150 o 200 cm de longitud total. Medida: 0.008", 220 cm, recta (DE ACUERDO A LA RESPUESTA OTORGADA A MI REPRESENTADA VITAMEX INTERNACIONAL SA DE CV EN LA PREGUNTA CON ID: 20917, EN EL ACTA DE JUNTA DE ACLARACIONES J.A. 2023_07_20_T-16-2023_Cierre)	BALT	HYBRID008D
105	60.01.933	Microguías 0.007" ó 0.008" a 0.014"llevar medidas intermedias con longitud de 150 cm a 300cm o microguía hidrofólica de 0.007 o 0.008" por 150 o 200 cm de longitud total. Medida: 0.008", 220 cm, curva (DE ACUERDO A LA RESPUESTA OTORGADA A MI REPRESENTADA VITAMEX INTERNACIONAL SA DE CV EN LA PREGUNTA CON ID: 20917, EN EL ACTA DE JUNTA DE ACLARACIONES J.A. 2023_07_20_T-16-2023_Cierre)	BALT	HYBRID008J
105	60.01.933	Microguías 0.007" ó 0.008" a 0.014"llevar medidas intermedias con longitud de 150 cm a 300cm o microguía hidrofólica de 0.007 o 0.008" por 150 o 200 cm de longitud total. Medida: 0.014", 165 cm, recta (DE ACUERDO A LA RESPUESTA OTORGADA A MI REPRESENTADA VITAMEX INTERNACIONAL SA DE CV EN LA PREGUNTA CON ID: 20917, EN EL ACTA DE JUNTA DE ACLARACIONES J.A. 2023_07_20_T-16-2023_Cierre)	MERIT MEDICAL	TNR2412

105	60.01.933	Microguías 0.007" ó 0.008" a 0.014" llevar medidas intermedias con longitud de 150 cm a 300cm o microguía hidrofónica de 0.007 o 0.008" por 150 o 200 cm de longitud total. Medida: 0.014" , 165 cm, curva (DE ACUERDO A LA RESPUESTA OTORGADA A MI REPRESENTADA VITALMEX INTERNACIONAL SA DE CV EN LA PREGUNTA CON ID: 20917, EN EL ACTA DE JUNTA DE ACLARACIONES J.A. 2023_07_20_T-16-2023_Cierre)	MERIT MEDICAL	TNR2411
105	60.01.933	Microguías 0.007" ó 0.008" a 0.014" llevar medidas intermedias con longitud de 150 cm a 300cm o microguía hidrofónica de 0.007 o 0.008" por 150 o 200 cm de longitud total. Medida: 0.008"x200cm (DE ACUERDO A LA RESPUESTA OTORGADA A MI REPRESENTADA VITALMEX INTERNACIONAL SA DE CV EN LA PREGUNTA CON ID: 20917, EN EL ACTA DE JUNTA DE ACLARACIONES J.A. 2023_07_20_T-16-2023_Cierre)	MEDTRONIC	103-0608
106	60.01.934	Micro guías hidrofónicas, diámetro 0.008" longitud 150 a 300 cms, diferentes características de navegabilidad y diferentes puntas. Medida 0.008 x 220cm, recta	BALT	HYBRID008D
106	60.01.934	Micro guías hidrofónicas, diámetro 0.008" longitud 150 a 300 cms, diferentes características de navegabilidad y diferentes puntas. Medida 0.008 x 220cm, curva	BALT	HYBRID008J
107	60.01.935	60.01.935 Micro guías hidrofónicas, diámetro 0.010" longitud 150 a 310 cms, diferentes características de navegabilidad y diferentes puntas o Microguías hidrofónicas, diámetro 0.010" a 0.016 longitud 150 a 300 cms diferentes características de navegabilidad y diferentes puntas Medida 0.010 x 310cm, recta (DE ACUERDO A LA RESPUESTA OTORGADA A MI REPRESENTADA VITALMEX INTERNACIONAL SA DE CV EN LA PREGUNTA CON ID: 333264, EN EL ACTA DE JUNTA DE ACLARACIONES J.A. 2023_07_13_T-16-2023_RESPUESTAS)	BALT	HYBRID10D300
107	60.01.935	60.01.935 Micro guías hidrofónicas, diámetro 0.010" longitud 150 a 310 cms, diferentes características de navegabilidad y diferentes puntas o Microguías hidrofónicas, diámetro 0.010" a 0.016 longitud 150 a 300 cms diferentes características de navegabilidad y diferentes puntas Medida 0.010 x 195cm, recta (DE ACUERDO A LA RESPUESTA OTORGADA A MI REPRESENTADA VITALMEX INTERNACIONAL SA DE CV EN LA PREGUNTA CON ID: 333264, EN EL ACTA DE JUNTA DE ACLARACIONES J.A. 2023_07_13_T-16-2023_RESPUESTAS)	CODMAN	614-179
107	60.01.935	60.01.935 Micro guías hidrofónicas, diámetro 0.010" longitud 150 a 310 cms, diferentes características de navegabilidad y diferentes puntas o Microguías hidrofónicas, diámetro 0.010" a 0.016 longitud 150 a 300 cms diferentes características de navegabilidad y diferentes puntas Medida 0.010" x 200cm (DE ACUERDO A LA RESPUESTA OTORGADA A MI REPRESENTADA VITALMEX INTERNACIONAL SA DE CV EN LA PREGUNTA CON ID: 333264, EN EL ACTA DE JUNTA DE ACLARACIONES J.A. 2023_07_13_T-16-2023_RESPUESTAS)	MEDTRONIC	103-0605-200
107	60.01.935	60.01.935 Micro guías hidrofónicas, diámetro 0.010" longitud 150 a 310 cms, diferentes características de navegabilidad y diferentes puntas o Microguías hidrofónicas, diámetro 0.010" a 0.016 longitud 150 a 300 cms diferentes características de navegabilidad y diferentes puntas Medida 0.016" x 200cm, recta (DE ACUERDO A LA RESPUESTA OTORGADA A MI REPRESENTADA VITALMEX INTERNACIONAL SA DE CV EN LA PREGUNTA CON ID: 333264, EN EL ACTA DE JUNTA DE ACLARACIONES J.A. 2023_07_13_T-16-2023_RESPUESTAS)	BOSTON SCIENTIFIC	M001509200
106	60.01.936	Micro guías hidrofónicas, diámetro 0.016" longitud 165 cms, diferentes características de navegabilidad y punta recta.	MERIT MEDICAL	TNR2812
106	60.01.936	Micro guías hidrofónicas, diámetro 0.018" longitud 165 cms, diferentes características de navegabilidad y puntas angulada	MERIT MEDICAL	TNR2811



108	60.01.938	MICROGUAJA HIDROFILICA DE 0.016" POR 200 CM DE LONGITUD TOTAL	BOSTON SCIENTIFIC	M001509200
109	60.01.941	Paqueta universal de ropa.	MEDLINE	DYNJ34734A
110	60.01.942	Parche hemostático con trombina y antibacteriano.	VASCULAR SOLUTIONS	3001
111	60.01.943	Plig tail centimétrico 5 FT.	CORDIS	532-598D
112	60.01.944	prótesis endovascular coronaria (stent medicado) con: revestimiento de zotarolimus en cromo cobalto, 2.25mm x 8mm	MEDTRONIC	RONYX22508X
112	60.01.944	prótesis endovascular coronaria (stent medicado) con: revestimiento de zotarolimus en cromo cobalto, 2.50mm x 12mm	MEDTRONIC	RONYX25012X
112	60.01.944	prótesis endovascular coronaria (stent medicado) con: revestimiento de zotarolimus en cromo cobalto, 2.75mm x 15mm	MEDTRONIC	RONYX27515X
112	60.01.944	prótesis endovascular coronaria (stent medicado) con: revestimiento de zotarolimus en cromo cobalto, 3.00mm x 18mm	MEDTRONIC	RONYX30018X
112	60.01.944	prótesis endovascular coronaria (stent medicado) con: revestimiento de zotarolimus en cromo cobalto, 3.50mm x 22mm	MEDTRONIC	RONYX35022X
112	60.01.944	prótesis endovascular coronaria (stent medicado) con: revestimiento de everolimus en platino cromo, Medida: 2.25 MM X 8 MM	BOSTON SCIENTIFIC	H7493925108220
112	60.01.944	prótesis endovascular coronaria (stent medicado) con: revestimiento de everolimus en platino cromo, Medida: 2.50 MM X 12 MM	BOSTON SCIENTIFIC	H7493925112250
112	60.01.944	prótesis endovascular coronaria (stent medicado) con: revestimiento de everolimus en platino cromo, Medida: 2.75 MM X 15 MM	BOSTON SCIENTIFIC	H7493925116270
112	60.01.944	prótesis endovascular coronaria (stent medicado) con: revestimiento de everolimus en platino cromo, Medida: 3.00 MM X 20 MM	BOSTON SCIENTIFIC	H7493925120300
112	60.01.944	prótesis endovascular coronaria (stent medicado) con: revestimiento de everolimus en platino cromo, Medida: 4.00 MM X 32 MM	BOSTON SCIENTIFIC	H7493925132400
112	60.01.944	Prótesis endovascular coronaria (stent medicado) con: revestimiento everolimus en cromo cobalto, Cada una de las platiformas en diversas medidas. 2.5 MM X 15 MM	ABBOTT	1120250-15
112	60.01.944	Prótesis endovascular coronaria (stent medicado) con: revestimiento everolimus en cromo cobalto, Cada una de las platiformas en diversas medidas. 3.0 MM X 23 MM	ABBOTT	1120300-23
112	60.01.944	Prótesis endovascular coronaria (stent medicado) con: revestimiento everolimus en cromo cobalto, Cada una de las platiformas en diversas medidas. 3.5 MM X 33 MM	ABBOTT	1120350-33
112	60.01.944	Stent medicado con revestimiento de sirolimus Medida 2mm x 8mm (DE ACUERDO A LA RESPUESTA OTORGADA A MI REPRESENTADA VITALMEX INTERNACIONAL SA DE CV EN LA REPREGUNTA CON ID: 20947, 20948 y 20949, EN EL ACTA DE JUNTA DE ACLARACIONES J.A. 2023_07_20_T-16-2023_Cierre)	IVASCULAR	SCC DSR14 150 200 039
112	60.01.944	Stent medicado con revestimiento de sirolimus Medida 2.75mm x 19mm (DE ACUERDO A LA RESPUESTA OTORGADA A MI REPRESENTADA VITALMEX INTERNACIONAL SA DE CV EN LA REPREGUNTA CON ID: 20947, 20948 y 20949, EN EL ACTA DE JUNTA DE ACLARACIONES J.A. 2023_07_20_T-16-2023_Cierre)	IVASCULAR	SCC DSR14 150 275 019
112	60.01.944	Stent medicado con revestimiento de sirolimus Medida 4.50mm x 38mm (DE ACUERDO A LA RESPUESTA OTORGADA A MI REPRESENTADA VITALMEX INTERNACIONAL SA DE CV EN LA REPREGUNTA CON ID: 20947, 20948 y 20949, EN EL ACTA DE JUNTA DE ACLARACIONES J.A. 2023_07_20_T-16-2023_Cierre)	IVASCULAR	SCC DSR14 150 450 039

113	60.01.945	Prótesis endovascular coronaria (stent medicado) con: revestimiento de everolimus en platino cromo polímero bioabsorbible. Medida 2.25mm x 8mm (DE ACUERDO A LA RESPUESTA OTORGADA A MI REPRESENTADA VITALEX INTERNACIONAL SA DE CV EN LA REPREGUNTA CON ID: 20970, EN EL ACTA DE JUNTA DE ACLARACIONES J.A. 2023_07_20_T-16-2023_Cierre)	BOSTON SCIENTIFIC	H7493926208220
113	60.01.945	Prótesis endovascular coronaria (stent medicado) con: revestimiento de everolimus en platino cromo polímero bioabsorbible. Medida 2.50mm x 12mm (DE ACUERDO A LA RESPUESTA OTORGADA A MI REPRESENTADA VITALEX INTERNACIONAL SA DE CV EN LA REPREGUNTA CON ID: 20970, EN EL ACTA DE JUNTA DE ACLARACIONES J.A. 2023_07_20_T-16-2023_Cierre)	BOSTON SCIENTIFIC	H7493926212250
113	60.01.945	Prótesis endovascular coronaria (stent medicado) con: revestimiento de everolimus en platino cromo polímero bioabsorbible. Medida 3.00mm x 20mm (DE ACUERDO A LA RESPUESTA OTORGADA A MI REPRESENTADA VITALEX INTERNACIONAL SA DE CV EN LA REPREGUNTA CON ID: 20970, EN EL ACTA DE JUNTA DE ACLARACIONES J.A. 2023_07_20_T-16-2023_Cierre)	BOSTON SCIENTIFIC	H7493926220300
113	60.01.945	Prótesis endovascular coronaria (stent medicado) con: revestimiento de everolimus en platino cromo polímero bioabsorbible. Medida 3.50mm x 28mm (DE ACUERDO A LA RESPUESTA OTORGADA A MI REPRESENTADA VITALEX INTERNACIONAL SA DE CV EN LA REPREGUNTA CON ID: 20970, EN EL ACTA DE JUNTA DE ACLARACIONES J.A. 2023_07_20_T-16-2023_Cierre)	BOSTON SCIENTIFIC	H7493926229350
113	60.01.945	Prótesis endovascular coronaria (stent medicado) con: revestimiento de everolimus en platino cromo polímero bioabsorbible. Medida 4.00mm x 38mm (DE ACUERDO A LA RESPUESTA OTORGADA A MI REPRESENTADA VITALEX INTERNACIONAL SA DE CV EN LA REPREGUNTA CON ID: 20970, EN EL ACTA DE JUNTA DE ACLARACIONES J.A. 2023_07_20_T-16-2023_Cierre)	BOSTON SCIENTIFIC	H7493926239400
113	60.01.945	Prótesis endovascular coronaria (stent medicado) con revestimiento de sirolimus, en caballo-cromo, con polímero bioabsorbible. Medida 2.50mm x 9mm (DE ACUERDO A LA RESPUESTA OTORGADA A MI REPRESENTADA VITALEX INTERNACIONAL SA DE CV EN LA REPREGUNTA CON ID: 20970, EN EL ACTA DE JUNTA DE ACLARACIONES J.A. 2023_07_20_T-16-2023_Cierre)	TERUMO	DE-RD2509KSM
113	60.01.945	Prótesis endovascular coronaria (stent medicado) con revestimiento de sirolimus, en caballo-cromo, con polímero bioabsorbible. Medida 2.75mm x 12mm (DE ACUERDO A LA RESPUESTA OTORGADA A MI REPRESENTADA VITALEX INTERNACIONAL SA DE CV EN LA REPREGUNTA CON ID: 20970, EN EL ACTA DE JUNTA DE ACLARACIONES J.A. 2023_07_20_T-16-2023_Cierre)	TERUMO	DE-RD2712KSM
113	60.01.945	Prótesis endovascular coronaria (stent medicado) con revestimiento de sirolimus, en caballo-cromo, con polímero bioabsorbible. Medida 3.00mm x 15mm (DE ACUERDO A LA RESPUESTA OTORGADA A MI REPRESENTADA VITALEX INTERNACIONAL SA DE CV EN LA REPREGUNTA CON ID: 20970, EN EL ACTA DE JUNTA DE ACLARACIONES J.A. 2023_07_20_T-16-2023_Cierre)	TERUMO	DE-RD3015KSM
113	60.01.945	Prótesis endovascular coronaria (stent medicado) con revestimiento de sirolimus, en caballo-cromo, con polímero bioabsorbible. Medida 3.50mm x 18mm (DE ACUERDO A LA RESPUESTA OTORGADA A MI REPRESENTADA VITALEX INTERNACIONAL SA DE CV EN LA REPREGUNTA CON ID: 20970, EN EL ACTA DE JUNTA DE ACLARACIONES J.A. 2023_07_20_T-16-2023_Cierre)	TERUMO	DE-RD3518KSM

113	60.01.945	Prótesis endovascular coronaria (stent medicado) con revestimiento de sirolimus, en cobalto-cromo, con polímero bioabsorbible. Medida 4.00mm x 28mm (DE ACUERDO A LA RESPUESTA OTORGADA A MI REPRESENTADA VITALMEX INTERNACIONAL SA DE CV EN LA PREGUNTA CON ID: 20970, EN EL ACTA DE JUNTA DE ACLARACIONES J.A. 2023_07_20_T-16-2023_Clarre)	TERUMO	DE-RD4028KSM
114	60.01.946	Prótesis endovascular dedicado a bifurcación de acero inoxidable y liberador de medicamento (Pacilitaxel o sirolimus) auto expandibles. Medida 15 mm.	BALTON	ZSTB2.50x3.25x1514S
114	60.01.946	Prótesis endovascular dedicado a bifurcación de acero inoxidable y liberador de medicamento (Pacilitaxel o sirolimus) auto expandibles. Medida 18 mm.	BALTON	ZSTB3.00x3.50x1814S
114	60.01.946	Prótesis endovascular dedicado a bifurcación de acero inoxidable y liberador de medicamento (Pacilitaxel o sirolimus) auto expandibles. Medida 23 mm.	BALTON	ZSTB3.00x3.75x2314S
114	60.01.946	Prótesis endovascular con revestimiento de zotarolimus con aleación de cromo cobalto para bifurcaciones coronarias liberación con balón. Medida 2.25mm x 8mm (DE ACUERDO A LA RESPUESTA OTORGADA AL PROVEEDOR SINCRONIA MEDICA APLICADA SA DE CV EN LA PREGUNTA CON ID: 332750, EN EL ACTA DE JUNTA DE ACLARACIONES J.A. 2023_07_13_T-16-2023_RESPUESTAS)	MEDTRONIC	RONYX2508X
114	60.01.946	Prótesis endovascular con revestimiento de zotarolimus con aleación de cromo cobalto para bifurcaciones coronarias liberación con balón. Medida 2.50mm x 12mm (DE ACUERDO A LA RESPUESTA OTORGADA AL PROVEEDOR SINCRONIA MEDICA APLICADA SA DE CV EN LA PREGUNTA CON ID: 332750, EN EL ACTA DE JUNTA DE ACLARACIONES J.A. 2023_07_13_T-16-2023_RESPUESTAS)	MEDTRONIC	RONYX25012X
114	60.01.946	Prótesis endovascular con revestimiento de zotarolimus con aleación de cromo cobalto para bifurcaciones coronarias liberación con balón. Medida 2.75mm x 15mm (DE ACUERDO A LA RESPUESTA OTORGADA AL PROVEEDOR SINCRONIA MEDICA APLICADA SA DE CV EN LA PREGUNTA CON ID: 332750, EN EL ACTA DE JUNTA DE ACLARACIONES J.A. 2023_07_13_T-16-2023_RESPUESTAS)	MEDTRONIC	RONYX27515X
114	60.01.946	Prótesis endovascular con revestimiento de zotarolimus con aleación de cromo cobalto para bifurcaciones coronarias liberación con balón. Medida 3.00mm x 18mm (DE ACUERDO A LA RESPUESTA OTORGADA AL PROVEEDOR SINCRONIA MEDICA APLICADA SA DE CV EN LA PREGUNTA CON ID: 332750, EN EL ACTA DE JUNTA DE ACLARACIONES J.A. 2023_07_13_T-16-2023_RESPUESTAS)	MEDTRONIC	RONYX30018X
114	60.01.946	Prótesis endovascular con revestimiento de zotarolimus con aleación de cromo cobalto para bifurcaciones coronarias liberación con balón. Medida 3.50mm x 22mm (DE ACUERDO A LA RESPUESTA OTORGADA AL PROVEEDOR SINCRONIA MEDICA APLICADA SA DE CV EN LA PREGUNTA CON ID: 332750, EN EL ACTA DE JUNTA DE ACLARACIONES J.A. 2023_07_13_T-16-2023_RESPUESTAS)	MEDTRONIC	RONYX35022X
115	60.01.947	Prótesis vascular intracranial o Microstent para aneurisma vascular de diversos diámetros y longitudes a elección del neurointervencionista. Medida 2.2 - 3.0 mm	MEDTRONIC	SAB-3-20
115	60.01.947	Prótesis vascular intracranial o Microstent para aneurisma vascular de diversos diámetros y longitudes a elección del neurointervencionista. Medida 3.0 - 4.0 mm	MEDTRONIC	SAB-4-15
115	60.01.947	Prótesis vascular intracranial o Microstent para aneurisma vascular de diversos diámetros y longitudes a elección del neurointervencionista. Medida 4.0 - 5.0 mm	MEDTRONIC	SAB-5-20
115	60.01.947	Prótesis vascular intracranial o Microstent para aneurisma vascular de diversos diámetros y longitudes a elección del neurointervencionista. Medida 5.0 - 6.0 mm	MEDTRONIC	SAB-6-20
116	60.01.948	KIT DE VALVULA EN "Y" QUE INCLUYE VALVULA, ROTOR E INSERTOR,	VASCULAR SOLUTIONS	FH102-T
117	60.01.949	Set de micro punción.	COOK	MPIS-501-SST
118	60.01.950	Sistema liberador para coils	MICROVENTION	VG501

118	60.01.950	sistema de coil empujable de 0.018" diámetro máximo de 6mm y longitud del coil de 6.5 mm. (SE ELIMINA DE ACUERDO A LA RESPUESTA OTORGADA A MI REPRESENTADA VITALMEX INTERNACIONAL SA DE CV EN LA PREGUNTA CON ID: 333266, EN EL ACTA DE JUNTA DE ACLARACIONES J.A. 2023_07_13_T-16-2023_RESPUESTAS)	NA	NA
119	60.01.951	Sistema de aspiración de trombo con bomba eléctrica de vacío para procedimientos periféricos.	PENUMBRA	CAT6
119	60.01.951	Bomba eléctrica de vacío para procedimientos periféricos. (el proveedor deberá suministrar la bomba eléctrica de vacío).	PENUMBRA	BOMBA MAX
120	60.01.953	Sistema de protección distal (tipo filtro 3-6 mm) o sistema de protección distal con perfil de cruce o SISTEMA DE PROTECCIÓN DISTAL DE 190 CM DE LONGITUD, CON PERFIL DE CRUCE DE 3.2 FR. Medida 3mm	COVIDIEN	SPD2-US-030-190
120	60.01.953	Sistema de protección distal (tipo filtro 3-6 mm) o sistema de protección distal con perfil de cruce o SISTEMA DE PROTECCIÓN DISTAL DE 190 CM DE LONGITUD, CON PERFIL DE CRUCE DE 3.2 FR. Medida 4mm	COVIDIEN	SPD2-US-040-190
120	60.01.953	Sistema de protección distal (tipo filtro 3-6 mm) o sistema de protección distal con perfil de cruce o SISTEMA DE PROTECCIÓN DISTAL DE 190 CM DE LONGITUD, CON PERFIL DE CRUCE DE 3.2 FR. Medida 5mm	COVIDIEN	SPD2-US-050-190
120	60.01.953	Sistema de protección distal (tipo filtro 3-6 mm) o sistema de protección distal con perfil de cruce o SISTEMA DE PROTECCIÓN DISTAL DE 190 CM DE LONGITUD, CON PERFIL DE CRUCE DE 3.2 FR. Medida 6mm	COVIDIEN	SPD2-US-060-190
120	60.01.953	Sistema de protección distal (tipo filtro 3-6 mm) o sistema de protección distal con perfil de cruce o SISTEMA DE PROTECCIÓN DISTAL DE 190 CM DE LONGITUD, CON PERFIL DE CRUCE DE 3.2 FR. Medida 8mm	BOSTON SCIENTIFIC	H749201051900
120	60.01.953	Sistema de protección distal (tipo filtro 3-6 mm) o sistema de protección distal con perfil de cruce o SISTEMA DE PROTECCIÓN DISTAL DE 190 CM DE LONGITUD, CON PERFIL DE CRUCE DE 3.2 FR. Medida 10mm	BOSTON SCIENTIFIC	H749201053000
121	60.01.954	Sistema de recuperación de cuerpos extraños de 4 mm incluir medidas intermedias.	EV3	SK401
121	60.01.954	Sistema de recuperación de cuerpos extraños de 7 mm incluir medidas intermedias.	EV3	SK700
121	60.01.954	Sistema de recuperación de cuerpos extraños de 10 mm incluir medidas intermedias.	EV3	GN1000
122	60.01.955	Sistema introductor largo o vaina de acceso vascular.	CORDIS	401-511M
123	60.01.956	Sonda para eco intracardíaco (incluye uso de equipo para eco intracardíaco compatible el sistema ofrecido de mapeo 3D u otros procedimientos estructurales compatibles con el equipo ultrasonido intracardíaco ofrecido).	ABBOTT	D087031



123	60.01.956	Sonda para eco intracardiaco. (Incluye uso de equipo para eco intracardiaco compatible el sistema ofertado de mapeo 3D u otros procedimientos estructurales compatibles con el equipo ultrasonido intracardiaco ofertado. (DE ACUERDO A LA RESPUESTA OTORGADA AL PROVEEDOR/DISEÑO Y DESARROLLO MEDICO SA DE CV EN LA PREGUNTA CON ID: 21340, EN EL ACTA DE JUNTA DE ACLARACIONES J.A. 2023_07_20_T-16-2023_Cierre)	PHILIPS	CX50	
123	60.01.956	Sonda para eco intracardiaco. (Incluye uso de equipo para eco intracardiaco compatible el sistema ofertado de mapeo 3D u otros procedimientos estructurales compatibles con el equipo ultrasonido intracardiaco ofertado.	BIOSENSE WEBSTER	SNDSTR10G	
124	60.01.957	Stent periférico autoexpandible cubierto con ePTFE. Medida: 5mm x 40cm x 117cm	BARD	FVL05040	
124	60.01.957	Stent periférico autoexpandible cubierto con ePTFE. Medida: 6mm x 20cm x 117cm	BARD	FVL06020	
124	60.01.957	Stent periférico autoexpandible cubierto con ePTFE. Medida: 7mm x 60cm x 117cm	BARD	FVL07060	
124	60.01.957	Stent periférico autoexpandible cubierto con PTFE Medida: 6mmx40mm	SCITECH		111712
124	60.01.957	Stent periférico autoexpandible cubierto con PTFE Medida: 7mmx60mm	SCITECH		111718
124	60.01.957	Stent premontado en balon cubierto de PTFE. Medida: 5mmx26mm	BARD	LSM1350528	
124	60.01.957	Stent premontado en balon cubierto de PTFE. Medida: 6mmx37mm	BARD	LSM1350637	
125	60.01.958	Stent carotideo auto expandible diversos diámetros y longitudes. Medida: 6mmx 22mm	BOSTON SCIENTIFIC	H965SCH647010	
125	60.01.958	Stent carotideo auto expandible diversos diámetros y longitudes. Medida: 8mmx 29mm	BOSTON SCIENTIFIC	H965SCH647080	
125	60.01.958	Stent carotideo auto expandible diversos diámetros y longitudes. Medida: 10mmx 37mm	BOSTON SCIENTIFIC	H965SCH647140	
126	60.01.959	stent premontado en balon cubierto de ePTFE. (Uso coronario). Medida: 2.50 mm x 12 mm (DE ACUERDO A LA RESPUESTA OTORGADA A MI REPRESENTADA VITALEX INTERNACIONAL SA DE CV EN LA PREGUNTA CON ID: 333268, EN EL ACTA DE JUNTA DE ACLARACIONES J.A. 2023_07_13_T-16-2023_RESPUESTAS)	BENTLEY	BG12250	
126	60.01.959	stent premontado en balon cubierto de ePTFE. (Uso coronario). Medida: 3.00 mm x 24 mm (DE ACUERDO A LA RESPUESTA OTORGADA A MI REPRESENTADA VITALEX INTERNACIONAL SA DE CV EN LA PREGUNTA CON ID: 333268, EN EL ACTA DE JUNTA DE ACLARACIONES J.A. 2023_07_13_T-16-2023_RESPUESTAS)	BENTLEY	BG24300	
126	60.01.958	stent premontado en balon cubierto de ePTFE. (Uso coronario). Medida: 4.00 mm x 21 mm (DE ACUERDO A LA RESPUESTA OTORGADA A MI REPRESENTADA VITALEX INTERNACIONAL SA DE CV EN LA PREGUNTA CON ID: 333268, EN EL ACTA DE JUNTA DE ACLARACIONES J.A. 2023_07_13_T-16-2023_RESPUESTAS)	BENTLEY	BG21400	
127	60.01.961	Stent diferentes diámetros y longitudes, autoexpandible y expandibles con balon, de nitinol y marcas de tantalio, compatible con cuerda guía 0.035" ó 0.014" ó 0.018". (para uso vascular general), o stent diferentes diámetros y longitudes, autoexpandible, de nitinol y marcas de titalio, compatible con cuerda guía 0.035" ó 0.014"(para uso vascular general). Medida: 9mm x 20mm. (DE ACUERDO A LA RESPUESTA OTORGADA A MI REPRESENTADA VITALEX INTERNACIONAL SA DE CV EN LA PREGUNTA CON ID: 333268, EN EL ACTA DE JUNTA DE ACLARACIONES J.A. 2023_07_13_T-16-2023_RESPUESTAS)	EV3	SER665-9-20-80	

127	60.01.961	Stent diferentes diámetros y longitudes, autoexpandible y expandibles con balón, de nítinol y marcas de tamaño, compatible con cuerda guía 0.035" ó 0.014" ó 0.018", (para uso vascular general), o stent diferentes diámetros y longitudes, autoexpandible, de nítinol y marcas de tamaño, compatible con cuerda guía 0.035" o 0.014" (para uso vascular general). Medida 10mm x 40mm. (DE ACUERDO A LA RESPUESTA OTORGADA A MI REPRESENTADA VITALMEX INTERNACIONAL SA DE CV EN LA PREGUNTA CON ID: 333269, EN EL ACTA DE JUNTA DE ACLARACIONES J.A. 2023_07_13_T-16-2023_RESPUESTAS)	EV3	SERB65-10-40-80
127	60.01.961	Stent diferentes diámetros y longitudes, autoexpandible y expandibles con balón, de nítinol y marcas de tamaño, compatible con cuerda guía 0.035" ó 0.014" ó 0.018", (para uso vascular general), o stent diferentes diámetros y longitudes, autoexpandible, de nítinol y marcas de tamaño, compatible con cuerda guía 0.035" o 0.014" (para uso vascular general). Medida 12mm x 60mm. (DE ACUERDO A LA RESPUESTA OTORGADA A MI REPRESENTADA VITALMEX INTERNACIONAL SA DE CV EN LA PREGUNTA CON ID: 333269, EN EL ACTA DE JUNTA DE ACLARACIONES J.A. 2023_07_13_T-16-2023_RESPUESTAS)	EV3	SERB65-12-60-80
127	60.01.961	Stent diferentes diámetros y longitudes, autoexpandible y expandibles con balón, de nítinol y marcas de tamaño, compatible con cuerda guía 0.035" ó 0.014" ó 0.018", (para uso vascular general), o stent diferentes diámetros y longitudes, autoexpandible, de nítinol y marcas de tamaño, compatible con cuerda guía 0.035" o 0.014" (para uso vascular general). Medida 14mm x 80mm. (DE ACUERDO A LA RESPUESTA OTORGADA A MI REPRESENTADA VITALMEX INTERNACIONAL SA DE CV EN LA PREGUNTA CON ID: 333269, EN EL ACTA DE JUNTA DE ACLARACIONES J.A. 2023_07_13_T-16-2023_RESPUESTAS)	EV3	SERB65-14-80-80
128	60.01.962	Stent no medicado coronario diferentes diámetros y medidas. Medida 2.50mm x 8mm (DE ACUERDO A LA RESPUESTA OTORGADA AL LICITANTE INSUMOS DE SALUD PROFESIONAL INSAP SA DE CV EN LA REPREGUNTA CON ID: 21273, EN EL ACTA DE JUNTA DE ACLARACIONES J.A. 2023_07_20_T-16-2023_Cierre)	BOSTON SCIENTIFIC	H7493927308250
128	60.01.962	Stent no medicado coronario diferentes diámetros y medidas. Medida 2.75mm x 12mm (DE ACUERDO A LA RESPUESTA OTORGADA AL LICITANTE INSUMOS DE SALUD PROFESIONAL INSAP SA DE CV EN LA REPREGUNTA CON ID: 21273, EN EL ACTA DE JUNTA DE ACLARACIONES J.A. 2023_07_20_T-16-2023_Cierre)	BOSTON SCIENTIFIC	H7493927312270
128	60.01.962	Stent no medicado coronario diferentes diámetros y medidas. Medida 3.00mm x 16mm (DE ACUERDO A LA RESPUESTA OTORGADA AL LICITANTE INSUMOS DE SALUD PROFESIONAL INSAP SA DE CV EN LA REPREGUNTA CON ID: 21273, EN EL ACTA DE JUNTA DE ACLARACIONES J.A. 2023_07_20_T-16-2023_Cierre)	BOSTON SCIENTIFIC	H7493927316300
128	60.01.962	Stent no medicado coronario diferentes diámetros y medidas. Medida 3.50mm x 20mm (DE ACUERDO A LA RESPUESTA OTORGADA AL LICITANTE INSUMOS DE SALUD PROFESIONAL INSAP SA DE CV EN LA REPREGUNTA CON ID: 21273, EN EL ACTA DE JUNTA DE ACLARACIONES J.A. 2023_07_20_T-16-2023_Cierre)	BOSTON SCIENTIFIC	H7493927320350
128	60.01.962	Stent no medicado coronario diferentes diámetros y medidas. Medida 4.00mm x 24mm (DE ACUERDO A LA RESPUESTA OTORGADA AL LICITANTE INSUMOS DE SALUD PROFESIONAL INSAP SA DE CV EN LA REPREGUNTA CON ID: 21273, EN EL ACTA DE JUNTA DE ACLARACIONES J.A. 2023_07_20_T-16-2023_Cierre)	BOSTON SCIENTIFIC	H7493927324400

128	60.01.962	Stent no medicado coronario diferentes diámetros y medidas. Medida: 4.50mm x 28mm (DE ACUERDO A LA RESPUESTA OTORGADA AL LICITANTE INSUMOS DE SALUD PROFESIONAL INSAP SA DE CV EN LA PREGUNTA CON ID: 21273, EN EL ACTA DE JUNTA DE ACLARACIONES J.A. 2023_07_20_T-16-2023_Cierre)	BOSTON SCIENTIFIC	HT498927328450
128	60.01.864	Stent carotideo auto expandible diversos diámetros y longitudes con aleación de Nitinol compatible con cuerda guía .0.014"o 0.018" radiopaco y flexible o stent periferico autoexpandible con aleacion de nitinol autoexpandible, diseño de arquitectura de stent (para carotida) compatible con cuerda guía 0.035" o 0.014" radiopaco y flexible. Medida: 9-7 (DE ACUERDO A LA RESPUESTA OTORGADA A MI REPRESENTADA VITALMEX INTERNACIONAL SA DE CV EN LA PREGUNTA CON ID: 333270, EN EL ACTA DE JUNTA DE ACLARACIONES J.A. 2023_07_13_T-16-2023_RESPUESTAS)	ABBOTT	82088-01
129	60.01.964	Stent carotideo auto expandible diversos diámetros y longitudes con aleación de Nitinol compatible con cuerda guía .0.014"o 0.018" radiopaco y flexible o stent periferico autoexpandible con aleacion de nitinol autoexpandible, diseño de arquitectura de stent (para carotida) compatible con cuerda guía 0.035" o 0.014" radiopaco y flexible. Medida: 8-6 (DE ACUERDO A LA RESPUESTA OTORGADA A MI REPRESENTADA VITALMEX INTERNACIONAL SA DE CV EN LA PREGUNTA CON ID: 333270, EN EL ACTA DE JUNTA DE ACLARACIONES J.A. 2023_07_13_T-16-2023_RESPUESTAS)	ABBOTT	82091-01
129	60.01.964	Stent carotideo auto expandible diversos diámetros y longitudes con aleación de Nitinol compatible con cuerda guía .0.014"o 0.018" radiopaco y flexible o stent periferico autoexpandible con aleacion de nitinol autoexpandible, diseño de arquitectura de stent (para carotida) compatible con cuerda guía 0.035" o 0.014" radiopaco y flexible. Medida: 10-8 (DE ACUERDO A LA RESPUESTA OTORGADA A MI REPRESENTADA VITALMEX INTERNACIONAL SA DE CV EN LA PREGUNTA CON ID: 333270, EN EL ACTA DE JUNTA DE ACLARACIONES J.A. 2023_07_13_T-16-2023_RESPUESTAS)	ABBOTT	82087-01
129	60.01.964	Stent carotideo auto expandible diversos diámetros y longitudes con aleación de Nitinol compatible con cuerda guía .0.014"o 0.018" radiopaco y flexible o stent periferico autoexpandible con aleacion de nitinol autoexpandible, diseño de arquitectura de stent (para carotida) compatible con cuerda guía 0.035" o 0.014" radiopaco y flexible. Medida: 7 (DE ACUERDO A LA RESPUESTA OTORGADA A MI REPRESENTADA VITALMEX INTERNACIONAL SA DE CV EN LA PREGUNTA CON ID: 333270, EN EL ACTA DE JUNTA DE ACLARACIONES J.A. 2023_07_13_T-16-2023_RESPUESTAS)	ABBOTT	82084-01
129	60.01.964	Stent carotideo auto expandible diversos diámetros y longitudes con aleación de Nitinol compatible con cuerda guía .0.014"o 0.018" radiopaco y flexible o stent periferico autoexpandible con aleacion de nitinol autoexpandible, diseño de arquitectura de stent (para carotida) compatible con cuerda guía 0.035" o 0.014" radiopaco y flexible. Medida: 10 (DE ACUERDO A LA RESPUESTA OTORGADA A MI REPRESENTADA VITALMEX INTERNACIONAL SA DE CV EN LA PREGUNTA CON ID: 333270, EN EL ACTA DE JUNTA DE ACLARACIONES J.A. 2023_07_13_T-16-2023_RESPUESTAS)	ABBOTT	82089-01
129	60.01.964	Stent carotideo auto expandible diversos diámetros y longitudes con aleación de Nitinol compatible con cuerda guía .0.014"o 0.018" radiopaco y flexible o stent periferico autoexpandible con aleacion de nitinol autoexpandible, diseño de arquitectura de stent (para carotida) compatible con cuerda guía 0.035" o 0.014" radiopaco y flexible. Medida: 10 (DE ACUERDO A LA RESPUESTA OTORGADA A MI REPRESENTADA VITALMEX INTERNACIONAL SA DE CV EN LA PREGUNTA CON ID: 333270, EN EL ACTA DE JUNTA DE ACLARACIONES J.A. 2023_07_13_T-16-2023_RESPUESTAS)	BOSTON SCIENTIFIC	H965SCH647010
129	60.01.964	Stent carotideo auto expandible diversos diámetros y longitudes con aleación de Nitinol compatible con cuerda guía .0.014"o 0.018" radiopaco y flexible o stent periferico autoexpandible con aleacion de nitinol autoexpandible, diseño de arquitectura de stent (para carotida) compatible con cuerda guía 0.035" o 0.014" radiopaco y flexible. Medida: 10 (DE ACUERDO A LA RESPUESTA OTORGADA A MI REPRESENTADA VITALMEX INTERNACIONAL SA DE CV EN LA PREGUNTA CON ID: 333270, EN EL ACTA DE JUNTA DE ACLARACIONES J.A. 2023_07_13_T-16-2023_RESPUESTAS)	BOSTON SCIENTIFIC	H965SCH647080

120	60.01.964	Stent carotideo auto expandible diversos diámetros y longitudes con aleación de elgiloy. Medida: 10mm x 37mm (DE ACUERDO A LA RESPUESTA OTORGADA AL PROVEEDOR BOSTON SCIENTIFIC MÉXICO SA DE CV EN LA PREGUNTA CON ID: 331530, EN EL ACTA DE JUNTA DE ACLARACIONES J.A. 2023_07_13_T-16-2023_RESPUESTAS) autoexpandible con aleación de níquel autoexpandible, diseño de arquitectura de stent (para carótida) compatible con cuerda guía 0.035" o 0.014" radiopaco y flexible. Medida: 10x37	BOSTON SCIENTIFIC	H96SSCH647140
130	60.01.965	Stents periféricos , desmontado. Para expandir entre 8 Y 12 mm y 14 a 25mm de diámetro y longitud entre 30 a 50 mm. (DE ACUERDO A LA RESPUESTA OTORGADA A MI REPRESENTADA VITALEX INTERNACIONAL SA DE CV EN LA PREGUNTA CON ID: 333271, EN EL ACTA DE JUNTA DE ACLARACIONES J.A. 2023_07_13_T-16-2023_RESPUESTAS)	CORDIS	P4014
130	60.01.965	Stents periféricos , desmontado. Para expandir entre 8 Y 12 mm y 14 a 25mm de diámetro y longitud entre 30 a 50 mm. (DE ACUERDO A LA RESPUESTA OTORGADA A MI REPRESENTADA VITALEX INTERNACIONAL SA DE CV EN LA PREGUNTA CON ID: 333271, EN EL ACTA DE JUNTA DE ACLARACIONES J.A. 2023_07_13_T-16-2023_RESPUESTAS)	CORDIS	P5014
130	60.01.965	Stents periféricos , desmontado. Para expandir entre 8 Y 12 mm y 14 a 25mm de diámetro y longitud entre 30 a 50 mm. (DE ACUERDO A LA RESPUESTA OTORGADA A MI REPRESENTADA VITALEX INTERNACIONAL SA DE CV EN LA PREGUNTA CON ID: 333271, EN EL ACTA DE JUNTA DE ACLARACIONES J.A. 2023_07_13_T-16-2023_RESPUESTAS)	CORDIS	P308E
131	60.01.966	Stent periférico medicado, diversos diámetros y longitudes. Medida: 75mm x 60mm	BOSTON SCIENTIFIC	H74939295600670
131	60.01.966	Stent periférico medicado, diversos diámetros y longitudes. Medida: 100mm x 130mm	BOSTON SCIENTIFIC	H74939295601070
131	60.01.966	Stent periférico medicado, diversos diámetros y longitudes. Medida: 80mm x 130mm	BOSTON SCIENTIFIC	H74939295700870
131	60.01.966	Stent periférico medicado, diversos diámetros y longitudes. Medida: 75mm x 120mm	BOSTON SCIENTIFIC	H74939295701270
132	60.01.967	Stent periférico renal rápido intercambio compatible con sistema 0.014 y/o 0.018 premontado en balón diversos diámetros y longitudes. Medida 4mm X 7mm X 12mm.	ABBOTT	1011487-12
132	60.01.967	Stent periférico renal rápido intercambio compatible con sistema 0.014 y/o 0.018 premontado en balón diversos diámetros y longitudes. Medida 4.5mm X 7mm X 12mm	ABBOTT	1011490-12
132	60.01.967	Stent periférico renal rápido intercambio compatible con sistema 0.014 y/o 0.018 premontado en balón diversos diámetros y longitudes. Medida 6mm X 7mm X 12mm	ABBOTT	1011499-12
132	60.01.967	Stent periférico renal rápido intercambio compatible con sistema 0.014 y/o 0.018 premontado en balón diversos diámetros y longitudes. Medida 5mm X 7mm X 15mm	ABBOTT	1011493-15
132	60.01.967	Stent periférico renal rápido intercambio compatible con sistema 0.014 y/o 0.018 premontado en balón diversos diámetros y longitudes. Medida 6mm X 7mm X 15mm	ABBOTT	1011489-15
132	60.01.967	Stent periférico renal rápido intercambio compatible con sistema 0.014 y/o 0.018 premontado en balón diversos diámetros y longitudes. Medida 6.5mm X 8mm X 18mm	ABBOTT	1011502-18
132	60.01.967	Stent periférico renal rápido intercambio compatible con sistema 0.014 y/o 0.018 premontado en balón diversos diámetros y longitudes. Medida 7mm X 8mm X 18mm	ABBOTT	1011506-18
133	60.01.969	Transductor de presión compatible con el poligrafo.	EDWARDS	PX260
134	60.01.970	Tubo para muestra de sangre para medición de tiempo de coagulación activada. Equipo tiempo de coagulación.	HELENA LABORATORIES	C-ACT
134	60.01.970	(DE ACUERDO A LA RESPUESTA OTORGADA AL PROVEEDOR DISEÑO Y DESARROLLO MEDICO SA DE CV EN LA PREGUNTA CON ID: 21340, EN EL ACTA DE JUNTA DE ACLARACIONES J.A. 2023_07_20_T-16-2023_Cierre)	HELENA LABORATORIES	MINI II
135	60.01.972	Vial de micro esferas embolizantes (opciones: hidrogel o recubrimiento de Polyzene-F) o microesferas con núcleo de hidrogel	VARIAN	01-0301-00401-07
135	60.01.972	Vial de micro esferas embolizantes (opciones: hidrogel o recubrimiento de Polyzene-F) o microesferas con núcleo de hidrogel	VARIAN	01-0301-01001-07
135	60.01.972	Vial de micro esferas embolizantes (opciones: hidrogel o recubrimiento de Polyzene-F) o microesferas con núcleo de hidrogel	VARIAN	01-0301-04001-07



136	60.01.976	Catéter para angiografía y arteriografía por técnica percutánea. De politetrafluoretileno, alto flujo angulado a 145 grados. Tipo: Pigtail. Longitud 110 cm calibre 5 fr.	BOSTON SCIENTIFIC	H74916391412
136	60.01.976	Catéter para angiografía y arteriografía por técnica percutánea. De politetrafluoretileno, alto flujo angulado a 145 grados. Tipo: Pigtail. Longitud 110 cm calibre 5 fr.	BOSTON SCIENTIFIC	H74916391412
136	60.01.976	Catéter para angiografía y arteriografía por técnica percutánea. De politetrafluoretileno, alto flujo angulado a 145 grados. Tipo: Pigtail. Longitud 110 cm calibre 5 fr.	BOSTON SCIENTIFIC	H74916391410
137	60.01.977	Catéter para cateterización percutánea cal 5 fr., longitud 65 a 110 cm. Tipo: MPA	BOSTON SCIENTIFIC	H749163911172
137	60.01.977	Catéter para cateterización percutánea cal 6 fr., longitud 65 a 110 cm. Tipo: MPA2	BOSTON SCIENTIFIC	H74916391212
137	60.01.977	Catéter para cateterización percutánea cal 5 fr., longitud 65 a 110 cm. Tipo: MPA.	CORDIS	534-542T
137	60.01.977	Catéter para cateterización percutánea cal 4 fr. longitud 65 a 110 cm. Tipo: MPA2.	CORDIS	538-440
137	60.01.977	Catéter para cateterización percutánea cal 5 fr., longitud 65 a 110 cm. Tipo: Pigtail, recto.	BOSTON SCIENTIFIC	H74916391402
137	60.01.977	Catéter para cateterización percutánea cal 4 fr., longitud 65 a 110 cm. Tipo: Pigtail	MERIT MEDICAL	7704-10
137	60.01.977	Catéter para cateterización percutánea cal 6 fr., longitud 65 a 110 cm. Tipo: Pigtail	CORDIS	533-650S
137	60.01.977	Catéter para cateterización percutánea cal 5.2 fr., longitud 65 a 110 cm. Tipo: NIH.	CORDIS	533-545
137	60.01.977	Catéter para cateterización percutánea cal 5 fr., longitud 65 a 110 cm. Tipo: NIH, 5 Fr.	COOK	HNB5.0-38-100-P-4S-NIH
137	60.01.977	Catéter para cateterización percutánea cal 6 Fr., longitud 65 a 110 cm. Tipo: NIH.	CORDIS	533-636
138	60.01.978	catéter para dilatación de arteria coronaria, con globo semi complaciente, de 1.25 a 4.0 mm de diámetro por 8 a 30 mm de longitud. Medida 1.25 x 10mm (DE ACUERDO A LA RESPUESTA OTORGADA AL LICITANTE DISTRIBUIDORA INTERNACIONAL RALMO SA DE CV EN LA REPREGUNTA CON ID: 21015, EN EL ACTA DE JUNTA DE ACLARACIONES J.A. 2023_07_20_T-16-2023_Cierre)	TERUMO	DC-RR1210HH
138	60.01.978	catéter para dilatación de arteria coronaria, con globo semi complaciente, de 1.25 a 4.0 mm de diámetro por 8 a 30 mm de longitud. Medida 1.50 x 8mm (DE ACUERDO A LA RESPUESTA OTORGADA AL LICITANTE DISTRIBUIDORA INTERNACIONAL RALMO SA DE CV EN LA REPREGUNTA CON ID: 21015, EN EL ACTA DE JUNTA DE ACLARACIONES J.A. 2023_07_20_T-16-2023_Cierre)	BOSTON SCIENTIFIC	H7493919308150
138	60.01.978	catéter para dilatación de arteria coronaria, con globo semi complaciente, de 1.25 a 4.0 mm de diámetro por 8 a 30 mm de longitud. Medida 2.0 x 8mm (DE ACUERDO A LA RESPUESTA OTORGADA AL LICITANTE DISTRIBUIDORA INTERNACIONAL RALMO SA DE CV EN LA REPREGUNTA CON ID: 21015, EN EL ACTA DE JUNTA DE ACLARACIONES J.A. 2023_07_20_T-16-2023_Cierre)	BOSTON SCIENTIFIC	H7493919308200
138	60.01.978	catéter para dilatación de arteria coronaria, con globo semi complaciente, de 1.25 a 4.0 mm de diámetro por 8 a 30 mm de longitud. Medida 2.25 x 8mm (DE ACUERDO A LA RESPUESTA OTORGADA AL LICITANTE DISTRIBUIDORA INTERNACIONAL RALMO SA DE CV EN LA REPREGUNTA CON ID: 21015, EN EL ACTA DE JUNTA DE ACLARACIONES J.A. 2023_07_20_T-16-2023_Cierre)	BOSTON SCIENTIFIC	H7493919308220
138	60.01.978	catéter para dilatación de arteria coronaria, con globo semi complaciente, de 1.25 a 4.0 mm de diámetro por 8 a 30 mm de longitud. Medida 2.50 x 8mm (DE ACUERDO A LA RESPUESTA OTORGADA AL LICITANTE DISTRIBUIDORA INTERNACIONAL RALMO SA DE CV EN LA REPREGUNTA CON ID: 21015, EN EL ACTA DE JUNTA DE ACLARACIONES J.A. 2023_07_20_T-16-2023_Cierre)	BOSTON SCIENTIFIC	H7493919308250
138	60.01.978	catéter para dilatación de arteria coronaria, con globo semi complaciente, de 1.25 a 4.0 mm de diámetro por 8 a 30 mm de longitud. Medida 2.750 x 8mm (DE ACUERDO A LA RESPUESTA OTORGADA AL LICITANTE DISTRIBUIDORA INTERNACIONAL RALMO SA DE CV EN LA REPREGUNTA CON ID: 21015, EN EL ACTA DE JUNTA DE ACLARACIONES J.A. 2023_07_20_T-16-2023_Cierre)	BOSTON SCIENTIFIC	H7493919308270

138	60.01.976	catéter para dilatación de arteria coronaria, con globo semi complaciente, de 1.25 a 4.0 mm de diámetro por 8 a 30 mm de longitud. Medida 3.0 x 8mm (DE ACUERDO A LA RESPUESTA OTORGADA AL LICITANTE DISTRIBUIDORA INTERNACIONAL RALMO SA DE CV EN LA REPREGUNTA CON ID: 21015, EN EL ACTA DE JUNTA DE ACLARACIONES J.A. 2023_07_20_T-16-2023_Cierre)	BOSTON SCIENTIFIC	H7493919308300
138	60.01.976	catéter para dilatación de arteria coronaria, con globo semi complaciente, de 1.25 a 4.0 mm de diámetro por 8 a 30 mm de longitud. Medida 3.25 x 8mm (DE ACUERDO A LA RESPUESTA OTORGADA AL LICITANTE DISTRIBUIDORA INTERNACIONAL RALMO SA DE CV EN LA REPREGUNTA CON ID: 21015, EN EL ACTA DE JUNTA DE ACLARACIONES J.A. 2023_07_20_T-16-2023_Cierre)	BOSTON SCIENTIFIC	H7493919308320
138	60.01.976	catéter para dilatación de arteria coronaria, con globo semi complaciente, de 1.25 a 4.0 mm de diámetro por 8 a 30 mm de longitud. Medida 3.50 x 8mm (DE ACUERDO A LA RESPUESTA OTORGADA AL LICITANTE DISTRIBUIDORA INTERNACIONAL RALMO SA DE CV EN LA REPREGUNTA CON ID: 21015, EN EL ACTA DE JUNTA DE ACLARACIONES J.A. 2023_07_20_T-16-2023_Cierre)	BOSTON SCIENTIFIC	H7493919308350
138	60.01.976	catéter para dilatación de arteria coronaria, con globo semi complaciente, de 1.25 a 4.0 mm de diámetro por 8 a 30 mm de longitud. Medida 3.75 x 8mm (DE ACUERDO A LA RESPUESTA OTORGADA AL LICITANTE DISTRIBUIDORA INTERNACIONAL RALMO SA DE CV EN LA REPREGUNTA CON ID: 21015, EN EL ACTA DE JUNTA DE ACLARACIONES J.A. 2023_07_20_T-16-2023_Cierre)	BOSTON SCIENTIFIC	H7493919308370
138	60.01.976	catéter para dilatación de arteria coronaria, con globo semi complaciente, de 1.25 a 4.0 mm de diámetro por 8 a 30 mm de longitud. Medida 4.0 x 8mm (DE ACUERDO A LA RESPUESTA OTORGADA AL LICITANTE DISTRIBUIDORA INTERNACIONAL RALMO SA DE CV EN LA REPREGUNTA CON ID: 21015, EN EL ACTA DE JUNTA DE ACLARACIONES J.A. 2023_07_20_T-16-2023_Cierre)	BOSTON SCIENTIFIC	H7493919308400
138	60.01.976	catéter para dilatación de arteria coronaria, con globo semi complaciente, de 1.25 a 4.0 mm de diámetro por 8 a 30 mm de longitud. Medida 2.0 x 15mm (DE ACUERDO A LA RESPUESTA OTORGADA AL LICITANTE DISTRIBUIDORA INTERNACIONAL RALMO SA DE CV EN LA REPREGUNTA CON ID: 21015, EN EL ACTA DE JUNTA DE ACLARACIONES J.A. 2023_07_20_T-16-2023_Cierre)	BOSTON SCIENTIFIC	H7493919315200
138	60.01.976	catéter para dilatación de arteria coronaria, con globo semi complaciente, de 1.25 a 4.0 mm de diámetro por 8 a 30 mm de longitud. Medida 3.0 x 15mm (DE ACUERDO A LA RESPUESTA OTORGADA AL LICITANTE DISTRIBUIDORA INTERNACIONAL RALMO SA DE CV EN LA REPREGUNTA CON ID: 21015, EN EL ACTA DE JUNTA DE ACLARACIONES J.A. 2023_07_20_T-16-2023_Cierre)	BOSTON SCIENTIFIC	H7493919315300
138	60.01.976	catéter para dilatación de arteria coronaria, con globo semi complaciente, de 1.25 a 4.0 mm de diámetro por 8 a 30 mm de longitud. Medida 4.0 x 12mm (DE ACUERDO A LA RESPUESTA OTORGADA AL LICITANTE DISTRIBUIDORA INTERNACIONAL RALMO SA DE CV EN LA REPREGUNTA CON ID: 21015, EN EL ACTA DE JUNTA DE ACLARACIONES J.A. 2023_07_20_T-16-2023_Cierre)	BOSTON SCIENTIFIC	H7493919312400
138	60.01.976	catéter para dilatación de arteria coronaria, con globo semi complaciente, de 1.25 a 4.0 mm de diámetro por 8 a 30 mm de longitud. Medida 1.5 x 20mm (DE ACUERDO A LA RESPUESTA OTORGADA AL LICITANTE DISTRIBUIDORA INTERNACIONAL RALMO SA DE CV EN LA REPREGUNTA CON ID: 21015, EN EL ACTA DE JUNTA DE ACLARACIONES J.A. 2023_07_20_T-16-2023_Cierre)	BOSTON SCIENTIFIC	H7493919320150
138	60.01.976	catéter para dilatación de arteria coronaria, con globo semi complaciente, de 1.25 a 4.0 mm de diámetro por 8 a 30 mm de longitud. Medida 2.0 x 20mm (DE ACUERDO A LA RESPUESTA OTORGADA AL LICITANTE DISTRIBUIDORA INTERNACIONAL RALMO SA DE CV EN LA REPREGUNTA CON ID: 21015, EN EL ACTA DE JUNTA DE ACLARACIONES J.A. 2023_07_20_T-16-2023_Cierre)	BOSTON SCIENTIFIC	H7493919320200

138	60.01.978	catéter para dilatación de arteria coronaria, con globo semi complaciente, de 1.25 a 4.0 mm de diámetro por 8 a 30 mm de longitud. Medida 2.25 x 20mm (DE ACUERDO A LA RESPUESTA OTORGADA AL LICITANTE DISTRIBUIDORA INTERNACIONAL RALMO SA DE CV EN LA REPRESENTACIÓN CON ID: 21015, EN EL ACTA DE JUNTA DE ACLARACIONES J.A. 2023_07_20_T-16-2023_Cierre)	BOSTON SCIENTIFIC	H7493919320220
138	60.01.978	catéter para dilatación de arteria coronaria, con globo semi complaciente, de 1.25 a 4.0 mm de diámetro por 8 a 30 mm de longitud. Medida 2.5 x 20mm (DE ACUERDO A LA RESPUESTA OTORGADA AL LICITANTE DISTRIBUIDORA INTERNACIONAL RALMO SA DE CV EN LA REPRESENTACIÓN CON ID: 21015, EN EL ACTA DE JUNTA DE ACLARACIONES J.A. 2023_07_20_T-16-2023_Cierre)	BOSTON SCIENTIFIC	H7493919320250
138	60.01.978	catéter para dilatación de arteria coronaria, con globo semi complaciente, de 1.25 a 4.0 mm de diámetro por 8 a 30 mm de longitud. Medida 2.75 x 20mm (DE ACUERDO A LA RESPUESTA OTORGADA AL LICITANTE DISTRIBUIDORA INTERNACIONAL RALMO SA DE CV EN LA REPRESENTACIÓN CON ID: 21015, EN EL ACTA DE JUNTA DE ACLARACIONES J.A. 2023_07_20_T-16-2023_Cierre)	BOSTON SCIENTIFIC	H7493919320270
138	60.01.978	catéter para dilatación de arteria coronaria, con globo semi complaciente, de 1.25 a 4.0 mm de diámetro por 8 a 30 mm de longitud. Medida 3.0 x 20mm (DE ACUERDO A LA RESPUESTA OTORGADA AL LICITANTE DISTRIBUIDORA INTERNACIONAL RALMO SA DE CV EN LA REPRESENTACIÓN CON ID: 21015, EN EL ACTA DE JUNTA DE ACLARACIONES J.A. 2023_07_20_T-16-2023_Cierre)	BOSTON SCIENTIFIC	H7493919320300
138	60.01.978	catéter para dilatación de arteria coronaria, con globo semi complaciente, de 1.25 a 4.0 mm de diámetro por 8 a 30 mm de longitud. Medida 3.25 x 20mm (DE ACUERDO A LA RESPUESTA OTORGADA AL LICITANTE DISTRIBUIDORA INTERNACIONAL RALMO SA DE CV EN LA REPRESENTACIÓN CON ID: 21015, EN EL ACTA DE JUNTA DE ACLARACIONES J.A. 2023_07_20_T-16-2023_Cierre)	BOSTON SCIENTIFIC	H7493919320320
138	60.01.978	catéter para dilatación de arteria coronaria, con globo semi complaciente, de 1.25 a 4.0 mm de diámetro por 8 a 30 mm de longitud. Medida 3.5 x 20mm (DE ACUERDO A LA RESPUESTA OTORGADA AL LICITANTE DISTRIBUIDORA INTERNACIONAL RALMO SA DE CV EN LA REPRESENTACIÓN CON ID: 21015, EN EL ACTA DE JUNTA DE ACLARACIONES J.A. 2023_07_20_T-16-2023_Cierre)	BOSTON SCIENTIFIC	H7493919320360
138	60.01.978	catéter para dilatación de arteria coronaria, con globo semi complaciente, de 1.25 a 4.0 mm de diámetro por 8 a 30 mm de longitud. Medida 3.75 x 20mm (DE ACUERDO A LA RESPUESTA OTORGADA AL LICITANTE DISTRIBUIDORA INTERNACIONAL RALMO SA DE CV EN LA REPRESENTACIÓN CON ID: 21015, EN EL ACTA DE JUNTA DE ACLARACIONES J.A. 2023_07_20_T-16-2023_Cierre)	BOSTON SCIENTIFIC	H7493919320370
138	60.01.978	catéter para dilatación de arteria coronaria, con globo semi complaciente, de 1.25 a 4.0 mm de diámetro por 8 a 30 mm de longitud. Medida 4 x 20mm (DE ACUERDO A LA RESPUESTA OTORGADA AL LICITANTE DISTRIBUIDORA INTERNACIONAL RALMO SA DE CV EN LA REPRESENTACIÓN CON ID: 21015, EN EL ACTA DE JUNTA DE ACLARACIONES J.A. 2023_07_20_T-16-2023_Cierre)	BOSTON SCIENTIFIC	H7493919320400
138	60.01.978	catéter para dilatación de arteria coronaria, con globo semi complaciente, de 1.25 a 4.0 mm de diámetro por 8 a 30 mm de longitud. Medida 2.0 x 30mm (DE ACUERDO A LA RESPUESTA OTORGADA AL LICITANTE DISTRIBUIDORA INTERNACIONAL RALMO SA DE CV EN LA REPRESENTACIÓN CON ID: 21015, EN EL ACTA DE JUNTA DE ACLARACIONES J.A. 2023_07_20_T-16-2023_Cierre)	BOSTON SCIENTIFIC	H7493919330200
138	60.01.978	catéter para dilatación de arteria coronaria, con globo semi complaciente, de 1.25 a 4.0 mm de diámetro por 8 a 30 mm de longitud. Medida 2.25 x 30mm (DE ACUERDO A LA RESPUESTA OTORGADA AL LICITANTE DISTRIBUIDORA INTERNACIONAL RALMO SA DE CV EN LA REPRESENTACIÓN CON ID: 21015, EN EL ACTA DE JUNTA DE ACLARACIONES J.A. 2023_07_20_T-16-2023_Cierre)	BOSTON SCIENTIFIC	H7493919330220

138	60.01.978	caléfer para dilatación de arteria coronaria, con globo semi complaciente, de 1.25 a 4.0 mm de diámetro por 8 a 30 mm de longitud. Medida 2.5 x 30mm (DE ACUERDO A LA RESPUESTA OTORGADA AL LICITANTE DISTRIBUIDORA INTERNACIONAL RALMO SA DE CV EN LA REPREGUNTA CON ID: 21015, EN EL ACTA DE JUNTA DE ACLARACIONES J.A. 2023_07_20_T-16-2023_Cierre)	BOSTON SCIENTIFIC	H7493919330250
138	60.01.978	caléfer para dilatación de arteria coronaria, con globo semi complaciente, de 1.25 a 4.0 mm de diámetro por 8 a 30 mm de longitud. Medida 2.75 x 30mm (DE ACUERDO A LA RESPUESTA OTORGADA AL LICITANTE DISTRIBUIDORA INTERNACIONAL RALMO SA DE CV EN LA REPREGUNTA CON ID: 21015, EN EL ACTA DE JUNTA DE ACLARACIONES J.A. 2023_07_20_T-16-2023_Cierre)	BOSTON SCIENTIFIC	H7493919330270
138	60.01.978	caléfer para dilatación de arteria coronaria, con globo semi complaciente, de 1.25 a 4.0 mm de diámetro por 8 a 30 mm de longitud. Medida 3.0 x 30mm (DE ACUERDO A LA RESPUESTA OTORGADA AL LICITANTE DISTRIBUIDORA INTERNACIONAL RALMO SA DE CV EN LA REPREGUNTA CON ID: 21015, EN EL ACTA DE JUNTA DE ACLARACIONES J.A. 2023_07_20_T-16-2023_Cierre))	BOSTON SCIENTIFIC	H7493919330300
138	60.01.978	caléfer para dilatación de arteria coronaria, con globo semi complaciente, de 1.25 a 4.0 mm de diámetro por 8 a 30 mm de longitud. Medida 3.25 x 30mm (DE ACUERDO A LA RESPUESTA OTORGADA AL LICITANTE DISTRIBUIDORA INTERNACIONAL RALMO SA DE CV EN LA REPREGUNTA CON ID: 21015, EN EL ACTA DE JUNTA DE ACLARACIONES J.A. 2023_07_20_T-16-2023_Cierre)	BOSTON SCIENTIFIC	H7493919330320
138	60.01.978	caléfer para dilatación de arteria coronaria, con globo semi complaciente, de 1.25 a 4.0 mm de diámetro por 8 a 30 mm de longitud. Medida 3.5 x 30mm (DE ACUERDO A LA RESPUESTA OTORGADA AL LICITANTE DISTRIBUIDORA INTERNACIONAL RALMO SA DE CV EN LA REPREGUNTA CON ID: 21015, EN EL ACTA DE JUNTA DE ACLARACIONES J.A. 2023_07_20_T-16-2023_Cierre)	BOSTON SCIENTIFIC	H7493919330350
138	60.01.978	caléfer para dilatación de arteria coronaria, con globo semi complaciente, de 1.25 a 4.0 mm de diámetro por 8 a 30 mm de longitud. Medida 3.75 x 30mm (DE ACUERDO A LA RESPUESTA OTORGADA AL LICITANTE DISTRIBUIDORA INTERNACIONAL RALMO SA DE CV EN LA REPREGUNTA CON ID: 21015, EN EL ACTA DE JUNTA DE ACLARACIONES J.A. 2023_07_20_T-16-2023_Cierre)	BOSTON SCIENTIFIC	H7493919330370
138	60.01.978	caléfer para dilatación de arteria coronaria, con globo semi complaciente, de 1.25 a 4.0 mm de diámetro por 8 a 30 mm de longitud. Medida 4 x 30mm (DE ACUERDO A LA RESPUESTA OTORGADA AL LICITANTE DISTRIBUIDORA INTERNACIONAL RALMO SA DE CV EN LA REPREGUNTA CON ID: 21015, EN EL ACTA DE JUNTA DE ACLARACIONES J.A. 2023_07_20_T-16-2023_Cierre)	BOSTON SCIENTIFIC	H7493919330400
138	60.01.978	caléfer para dilatación de arteria coronaria, con globo semi complaciente, de 1.25 a 4.0 mm de diámetro por 8 a 30 mm de longitud. Medida 4.50x 12mm (DE ACUERDO A LA RESPUESTA OTORGADA AL LICITANTE DISTRIBUIDORA INTERNACIONAL RALMO SA DE CV EN LA REPREGUNTA CON ID: 21015, EN EL ACTA DE JUNTA DE ACLARACIONES J.A. 2023_07_20_T-16-2023_Cierre))	TERUMO	1012279-12
138	60.01.978	caléfer para dilatación de arteria coronaria, con globo semi complaciente, de 1.25 a 4.0 mm de diámetro por 8 a 30 mm de longitud. Medida 4.50x 15mm (DE ACUERDO A LA RESPUESTA OTORGADA AL LICITANTE DISTRIBUIDORA INTERNACIONAL RALMO SA DE CV EN LA REPREGUNTA CON ID: 21015, EN EL ACTA DE JUNTA DE ACLARACIONES J.A. 2023_07_20_T-16-2023_Cierre)	TERUMO	1012279-15
139	60.01.979	Catéteres guía tipo Juddkins, para coronaria derecha con punta suave, 6 Fr., de 100 cm de largo. Y tipo: Juddkins asa de 3.5	BOSTON SCIENTIFIC	H749343566650
139	60.01.979	Catéteres guía tipo Juddkins, para coronaria derecha con punta suave, 7 Fr., de 100 cm de largo. Y tipo: Juddkins asa de 3.5	BOSTON SCIENTIFIC	H749343578850
139	60.01.979	Catéteres guía tipo Juddkins, para coronaria derecha con punta suave, 8 Fr., de 100 cm de largo. Y tipo: Juddkins asa de 3.5	BOSTON SCIENTIFIC	H749343588850
139	60.01.979	Catéteres guía tipo Juddkins, para coronaria derecha con punta suave, 6 Fr., de 100 cm de largo. Y tipo: Juddkins asa de 4.0	BOSTON SCIENTIFIC	H749343566860

ANEXOS  
DIVISION DE CONTRATOS



138	60.01.979	Catéteres guía tipo Judkins, para coronaria derecha con punta suave, 7 Fr., de 100 cm de largo. Y tipo Judkins asa de 4.0	BOSTON SCIENTIFIC	H749343578880
138	60.01.979	Catéteres guía tipo Judkins, para coronaria derecha con punta suave, 8 Fr., de 100 cm de largo. Y tipo Judkins asa de 4.0	BOSTON SCIENTIFIC	H749343566880
139	60.01.979	Catéteres guía tipo Judkins, para coronaria derecha con punta suave, 6 Fr., de 100 cm de largo. Y tipo Judkins asa de 5.0	BOSTON SCIENTIFIC	H749343568880
139	60.01.979	Catéteres guía tipo Judkins, para coronaria derecha con punta suave, 7 Fr., de 100 cm de largo. Y tipo Judkins asa de 5.0	BOSTON SCIENTIFIC	H749343578880
139	60.01.979	Catéteres guía tipo Judkins, para coronaria derecha con punta suave, 8 Fr., de 100 cm de largo. Y tipo Judkins asa de 5.0	BOSTON SCIENTIFIC	H749343588880
139	60.01.979	Catéteres guía tipo Judkins, para coronaria derecha con punta suave, 6 Fr., de 100 cm de largo. Y tipo: Amplatz 1	BOSTON SCIENTIFIC	H74934356170
139	60.01.979	Catéteres guía tipo Judkins, para coronaria derecha con punta suave, 7 Fr., de 100 cm de largo. Y tipo: Amplatz 1	BOSTON SCIENTIFIC	H74934357170
139	60.01.979	Catéteres guía tipo Judkins, para coronaria derecha con punta suave, 8 Fr., de 100 cm de largo. Y tipo: Amplatz 1	BOSTON SCIENTIFIC	H74934358170
139	60.01.979	Catéteres guía tipo Judkins, para coronaria con punta suave, 6 Fr., de 100 cm de largo. Y tipo: Multipropósito	BOSTON SCIENTIFIC	H74934356380
139	60.01.979	Catéteres guía tipo Judkins, para coronaria con punta suave, 7 Fr., de 100 cm de largo. Y tipo: Multipropósito	BOSTON SCIENTIFIC	H74934357380
139	60.01.979	Catéteres guía tipo Judkins, para coronaria con punta suave, 8 Fr., de 100 cm de largo. Y tipo: Multipropósito	BOSTON SCIENTIFIC	H74834358380
139	60.01.979	Catéteres guía tipo Judkins, para coronaria izquierda con punta suave, 6 Fr., de 100 cm de largo. Y tipo: Judkins asa de 3.5	BOSTON SCIENTIFIC	H74934356810
139	60.01.979	Catéteres guía tipo Judkins, para coronaria izquierda con punta suave, 7 Fr., de 100 cm de largo. Y tipo: Judkins asa de 3.5	BOSTON SCIENTIFIC	H74934357610
138	60.01.979	Catéteres guía tipo Judkins, para coronaria izquierda con punta suave, 8 Fr., de 100 cm de largo. Y tipo: Judkins asa de 3.5	BOSTON SCIENTIFIC	H74934358610
139	60.01.979	Catéteres guía tipo Judkins, para coronaria izquierda con punta suave, 6 Fr., de 100 cm de largo. Y tipo: Judkins asa de 4.0	BOSTON SCIENTIFIC	H74934356620
139	60.01.979	Catéteres guía tipo Judkins, para coronaria izquierda con punta suave, 7 Fr., de 100 cm de largo. Y tipo: Judkins asa de 4.0	BOSTON SCIENTIFIC	H74934357620
139	60.01.979	Catéteres guía tipo Judkins, para coronaria izquierda con punta suave, 8 Fr., de 100 cm de largo. Y tipo: Judkins asa de 4.0	BOSTON SCIENTIFIC	H74934358620
139	60.01.979	Catéteres guía tipo Judkins, para coronaria izquierda con punta suave, 6 Fr., de 100 cm de largo. Y tipo: Judkins asa de 5.0	BOSTON SCIENTIFIC	H74934356640
139	60.01.979	Catéteres guía tipo Judkins, para coronaria izquierda con punta suave, 7 Fr., de 100 cm de largo. Y tipo: Judkins asa de 5.0	BOSTON SCIENTIFIC	H74934357640
139	60.01.979	Catéteres guía tipo Judkins, para coronaria izquierda con punta suave, 8 Fr., de 100 cm de largo. Y tipo: Judkins asa de 5.0	BOSTON SCIENTIFIC	H74934358640
139	60.01.979	Catéteres guía tipo Judkins, para coronaria izquierda con punta suave, 6 Fr., de 100 cm de largo. Y tipo: Amplatz 1	BOSTON SCIENTIFIC	H74934356190
139	60.01.979	Catéteres guía tipo Judkins, para coronaria izquierda con punta suave, 7 Fr., de 100 cm de largo. Y tipo: Amplatz 1	BOSTON SCIENTIFIC	H74934357190
139	60.01.979	Catéteres guía tipo Judkins, para coronaria izquierda con punta suave, 8 Fr., de 100 cm de largo. Y tipo: Amplatz 1	BOSTON SCIENTIFIC	H74934358190
139	60.01.979	Catéteres guía tipo Judkins, para coronaria izquierda con punta suave, 6 Fr., de 100 cm de largo. Y tipo: Extra Backup asa 1	CORDIS	670-122-00
139	60.01.979	Catéteres guía tipo Judkins, para coronaria izquierda con punta suave, 6 Fr., de 100 cm de largo. Y tipo: Extra Backup asa 4	CORDIS	670-056-00
140	60.01.980	Catéteres multipropósito punta a1 estéril y desechable, longitud 100 cm calibre, 5 fr.	BOSTON SCIENTIFIC	H74916391172
140	60.01.980	Catéteres multipropósito punta a2 estéril y desechable, longitud 100 cm calibre, 5 fr.	BOSTON SCIENTIFIC	H74916391212
140	60.01.980	Catéteres multipropósito punta b1 estéril y desechable, longitud 100 cm calibre, 5 fr.	BOSTON SCIENTIFIC	H749163911422
140	60.01.980	Catéteres multipropósito punta b2 estéril y desechable, longitud 100 cm calibre, 5 fr.	BOSTON SCIENTIFIC	H749163911462

141	60.01.981	catéteres para cateterización de arteria coronaria derecha con técnica percutánea, cal 5fr., longitud 100 a 110 cm. Tipo: Judkins asa de 3.5	BOSTON SCIENTIFIC	H74916391012
141	60.01.981	catéteres para cateterización de arteria coronaria derecha con técnica percutánea, cal 6fr., longitud 100 a 110 cm. Tipo: Judkins asa de 3.5	BOSTON SCIENTIFIC	H74916598012
141	60.01.981	catéteres para cateterización de arteria coronaria derecha con técnica percutánea, cal 5Fr., longitud 100 a 110 cm. Tipo: Judkins asa de 4	BOSTON SCIENTIFIC	H74916391022
141	60.01.981	catéteres para cateterización de arteria coronaria derecha con técnica percutánea, cal 6Fr., longitud 100 a 110 cm. Tipo: Judkins asa de 4	BOSTON SCIENTIFIC	H74916598022
141	60.01.981	catéteres para cateterización de arteria coronaria derecha con técnica percutánea, cal 5Fr., longitud 100 a 110 cm. Tipo: Judkins asa de 5	BOSTON SCIENTIFIC	H74916391032
141	60.01.981	catéteres para cateterización de arteria coronaria derecha con técnica percutánea, cal 6Fr., longitud 100 a 110 cm. Tipo: Judkins asa de 5	BOSTON SCIENTIFIC	H74916598032
141	60.01.981	catéteres para cateterización de arteria coronaria derecha con técnica percutánea, cal 5 fr., longitud 100 a 110 cm. Tipo: amplatz 1	BOSTON SCIENTIFIC	H74916391842
141	60.01.981	catéteres para cateterización de arteria coronaria derecha con técnica percutánea, cal 6fr., longitud 100 a 110 cm. Tipo: Amplatz 2	BOSTON SCIENTIFIC	H74916598642
141	60.01.981	catéteres para cateterización de arteria coronaria derecha con técnica percutánea, cal 5Fr., longitud 100 a 110 cm. Tipo: Amplatz 1	BOSTON SCIENTIFIC	H74916391862
141	60.01.981	catéteres para cateterización de arteria coronaria derecha con técnica percutánea, cal 6Fr., longitud 100 a 110 cm. Tipo: Amplatz 2	BOSTON SCIENTIFIC	H7491659862
141	60.01.981	catéteres para cateterización de arteria coronaria con técnica percutánea, cal 5fr., longitud 100 a 110 cm. Tipo: mamarios.	BOSTON SCIENTIFIC	H749163912012
141	60.01.981	catéteres para cateterización de arteria coronaria con técnica percutánea, cal 6fr., longitud 100 a 110 cm. Tipo: mamarios.	BOSTON SCIENTIFIC	H749165982012
141	60.01.981	catéteres para cateterización de arteria coronaria con técnica percutánea, cal 5Fr., longitud 100 cm. Tipo: Multipropósitos	BOSTON SCIENTIFIC	H74916391172
141	60.01.981	catéteres para cateterización de arteria coronaria con técnica percutánea, cal 6Fr., longitud 100 cm. Tipo: Multipropósitos	BOSTON SCIENTIFIC	H749165991212
142	60.01.982	catéteres para cateterización de arteria coronaria izquierda con técnica percutánea, cal 5fr., longitud 100 a 110 cm. Tipo: femoral izquierda, asa de 3.5	BOSTON SCIENTIFIC	H74916391212
142	60.01.982	catéteres para cateterización de arteria coronaria izquierda con técnica percutánea, cal 6fr., longitud 100 a 110 cm. Tipo: femoral izquierda, asa de 3.5	BOSTON SCIENTIFIC	H74916599212
142	60.01.982	catéteres para cateterización de arteria coronaria izquierda con técnica percutánea, cal 5fr., longitud 100 a 110 cm. Tipo: femoral izquierda, asa de 4	BOSTON SCIENTIFIC	H74916391222
142	60.01.982	catéteres para cateterización de arteria coronaria izquierda con técnica percutánea, cal 6fr., longitud 100 a 110 cm. Tipo: femoral izquierda, asa de 4	BOSTON SCIENTIFIC	H74916599222
142	60.01.982	catéteres para cateterización de arteria coronaria izquierda con técnica percutánea, cal 5fr., longitud 100 a 110 cm. Tipo: femoral izquierda, asa de 5	BOSTON SCIENTIFIC	H74916391242
142	60.01.982	catéteres para cateterización de arteria coronaria izquierda con técnica percutánea, cal 6fr., longitud 100 a 110 cm. Tipo: femoral izquierda, asa de 5	BOSTON SCIENTIFIC	H74916599242
142	60.01.982	catéteres para cateterización de arteria coronaria izquierda con técnica percutánea, cal 5 fr., longitud 100 a 110 cm. Tipo: amplatz 1	BOSTON SCIENTIFIC	H74916391962
142	60.01.982	catéteres para cateterización de arteria coronaria izquierda con técnica percutánea, cal 6fr., longitud 100 a 110 cm. Tipo: amplatz 1	BOSTON SCIENTIFIC	H7491659962
142	60.01.982	catéteres para cateterización de arteria coronaria izquierda con técnica percutánea, cal 5fr., longitud 100 a 110 cm. Tipo: amplatz 2	BOSTON SCIENTIFIC	H74916391982
142	60.01.982	catéteres para cateterización de arteria coronaria izquierda con técnica percutánea, cal 6fr., longitud 100 a 110 cm. Tipo: amplatz 2	BOSTON SCIENTIFIC	H74916599982
142	60.01.982	catéteres para cateterización de arteria coronaria con técnica percutánea, cal 5fr., longitud 100 a 110 cm. Tipo: multipropósitos.	BOSTON SCIENTIFIC	H749163911422
142	60.01.982	catéteres para cateterización de arteria coronaria con técnica percutánea, cal 6fr., longitud 100 a 110 cm. Tipo: multipropósitos	BOSTON SCIENTIFIC	H749165991422
142	60.01.982	catéteres para cateterización de arteria coronaria con técnica percutánea, cal 5fr., longitud 100 a 110 cm. Tipo: mamarios.	BOSTON SCIENTIFIC	H749163912012

142	60.01.982	calentadores para cateterización de arteria coronaria con técnica percutánea, cal 6F, longitud 100 a 110 cm. tipo: manarior.	BOSTON SCIENTIFIC	H749165892012	
143	60.01.983	Cuerdas guía para angioplastia coronaria, con punta recta flexible, con recubrimiento hidrofílico de 0.014" de diámetro y 190cm de longitud.	ABBOTT		1011836
143	60.01.983	Cuerdas guía para angioplastia coronaria, con punta recta intermedia, con recubrimiento hidrofílico de 0.014" de diámetro y 190cm de longitud.	ABBOTT		1011838
143	60.01.983	Cuerdas guía para angioplastia coronaria, con punta recta rígida con recubrimiento hidrofílico de 0.014" de diámetro y 190cm de longitud.	ABBOTT		1011840
144	60.01.984	Guía hidrofílica de 0.035 o 0.038 longitud de 150 o 260 punta angulada o recta de acuerdo a las necesidades del medico. Medida, 0.035" x 150 cm, angulada.	TERUMO	RF-GA35153M	
144	60.01.984	Guía hidrofílica de 0.035 o 0.038 longitud de 150 o 260 punta angulada o recta de acuerdo a las necesidades del medico. Medida, 0.035" x 260 cm, angulada.	TERUMO	RF-GA35263M	
144	60.01.984	Guía hidrofílica de 0.035 o 0.038 longitud de 150 o 260 punta angulada o recta de acuerdo a las necesidades del medico. Medida, 0.038" x 260 cm, angulada.	TERUMO	RF-GS38153M	
144	60.01.984	Guía hidrofílica de 0.035 o 0.038 longitud de 150 o 260 punta angulada o recta de acuerdo a las necesidades del medico. Medida, 0.038" x 150 cm, recta.	TERUMO	RF-GA38263M	
145	60.01.985	Cuerdas guía para angioplastia coronaria, con punta recta flexible, con recubrimiento hidrofílico de 0.014" de diámetro con 300cm de longitud.	BOSTON SCIENTIFIC	H74912116011	
145	60.01.985	Cuerdas guía para angioplastia coronaria, con punta recta intermedia, con recubrimiento hidrofílico de 0.014" de diámetro con 300cm de longitud.	BOSTON SCIENTIFIC	H74912117012	
145	60.01.985	Cuerdas guía para angioplastia coronaria, con punta recta rígida, con recubrimiento hidrofílico de 0.014" de diámetro con 300cm de longitud.	BOSTON SCIENTIFIC	H74912119012	
146	60.01.988	Stent neurovascular para aneurismas en bifurcación con corona intrasacular.	PHENOX	PCON-4-20-10	
147	60.01.990	Aguja de biopsia automática 14 Ga, sistema con aguja coaxial (cartucho desechable compatible con pistola en equipamiento).	BD	MN1413	
147	60.01.990	Aguja de biopsia automática 16 Ga, sistema con aguja coaxial (cartucho desechable compatible con pistola en equipamiento).	BD	MN1616	
147	60.01.990	Aguja de biopsia automática 20 Ga, sistema con aguja coaxial (cartucho desechable compatible con pistola en equipamiento).	BD	MN2020	
147	60.01.990	Instrumento para biopsia tisular reutilizable (DE ACUERDO A LA RESPUESTA OTORGADA AL PROVEEDORISEÑO Y DESARROLLO MEDICO SA DE CV EN LA REPREGUNTA CON ID: 21340, EN EL ACTA DE JUNTA DE ACLARACIONES J.A. 2023_07_20 T-16-2023_Cierre)	BD	MG1522	
148	60.01.992	Aguja de biopsia semiautomática 20 Ga, sistema con aguja coaxial	BD	2016MSK	
148	60.01.992	Aguja de biopsia semiautomática 18 Ga, sistema con aguja coaxial	BD	1820MSK	
148	60.01.992	Aguja de biopsia semiautomática 16 Ga, sistema con aguja coaxial	BD	1616MSK	
148	60.01.992	Aguja de biopsia semiautomática 14 Ga, sistema con aguja coaxial	BD	1410MSK	
149	60.01.994	Aguja Fina de Aspiración 18 a 22 Ga	BOSTON SCIENTIFIC	M00555501	
150	60.01.996	Aguja para biopsia de médula ósea (cánula de acero inoxidable con maneral plástico, obturador y cánula de extracción)	CAREFUSION	TJM3513	
151	60.01.998	Aguja para toma de biopsia motorizada de lesión ósea, incluye: aguja de acceso, varilla expulsora, aguja de biopsia, varilla expulsora de biopsia, funda estéril, varilla de transferencia	TELEFLEX	9408-VC-008	
151	60.01.998	Taladro (DE ACUERDO A LA RESPUESTA OTORGADA AL PROVEEDORISEÑO Y DESARROLLO MEDICO SA DE CV EN LA REPREGUNTA CON ID: 21340, EN EL ACTA DE JUNTA DE ACLARACIONES J.A. 2023_07_20 T-16-2023_Cierre)	TELEFLEX		9401
152	60.01.1000	Caléfer para catéfer, incluye aguja ecogénica.	MERIT MEDICAL	OSC-4F-10LNH	
153	60.01.1002	Endograpas para fijación de endoprótesis. Caléfer deflectable	MEDTRONIC	HG-18-90-22	
153	60.01.1002	Endograpas para fijación de endoprótesis. Aplicador y grapas	MEDTRONIC	HA-18-114	
154	60.01.1006	Introducir piel-away	ABBOTT		405104

155	60.01.1008	Set de biopsia transyugular. (considerar únicamente un introductor, un dilatador, un catéter, una cámara y una aguja transyugular. ) (DE ACUERDO A LA RESPUESTA OTORGADA AL LICITANTE DISEÑO Y DESARROLLO MEDICO SA DE CV EN LA REPREGUNTA CON ID: 21323, EN EL ACTA DE JUNTA DE ACLARACIONES J.A. 2023_07_20_T-16-2023_Cierre)	COOK	RUPS-100	
156	60.01.1010	Set de biopsia transyugular.	ARGON MEDICAL	TL-18C	
157	60.01.1012	Catéter periférico 2.9 fr para CTO con guía 0.014 con elija parcialmente desplegable longitud 120 cm. (DE ACUERDO A LA RESPUESTA OTORGADA A MI REPRESENTADA VITALMEX INTERNACIONAL SA DE CV EN LA PREGUNTA CON ID: 333272, EN EL ACTA DE JUNTA DE ACLARACIONES J.A. 2023_07_13_T-18-2023_RESPUESTAS)	EPendovascular	GB603014P120L	
158	60.01.1014	Catéter periférico de infusión distal para trombolisis.	COOK	MCIS-5.0-35-130-15.0	
158	60.01.1014	Catéter periférico de infusión distal para trombolisis	ARROW INTERNACIONAL	PR-0504Z	
159	60.01.1016	Esferas calibradas cargables con quimioterapia.	MERIT MEDICAL	V225HS	
160	60.01.1018	Stent retráctil para trombectomía mecánica. 4X20MM	MEDTRONIC	SR03-4-20-10	
160	60.01.1018	Stent retráctil para trombectomía mecánica. 6X20MM	MEDTRONIC	SR03-6-20-10	
160	60.01.1018	Stent retráctil para trombectomía mecánica. 6X40MM	MEDTRONIC	SR03-6-40-10	
161	60.01.1020	Catéter de aspiración para trombectomía cerebral. Incluye catéter y conectores, compatible con sistema de aspiración de trombos eléctrica ofertada.	PENUMBRA	5MAXACE068	
161	60.01.1020	Incluye catéter, compatible con sistema de aspiración de trombos eléctrica ofertada.	PENUMBRA	PAPS2	
161	60.01.1020	Con sistema de aspiración de trombos eléctrica ofertada.	PENUMBRA	PST2	
161	60.01.1020	Bomba Max (DE ACUERDO A LA RESPUESTA OTORGADA AL PROVEEDORDISEÑO Y DESARROLLO MEDICO SA DE CV EN LA REPREGUNTA CON ID: 21340, EN EL ACTA DE JUNTA DE ACLARACIONES J.A. 2023_07_20_T-16-2023_Cierre)	PENUMBRA	BOMBA MAX	
162	60.01.1022	Catéter guía cerebral con balón de oclusión en la punta. 6F	MEDTRONIC	1610060	
162	60.01.1022	Catéter guía cerebral con balón de oclusión en la punta. 7F	MEDTRONIC	1610070	
162	60.01.1022	Catéter guía cerebral con balón de oclusión en la punta. 8F	MEDTRONIC	1610080	
162	60.01.1022	Catéter guía cerebral con balón de oclusión en la punta. 9F	MEDTRONIC	1610090	
163	60.01.1024	Stent periférico, indicación venosa, diversos diámetros y longitudes. Medida 14x100mm	COOK	ZVT7-35-120-14-10.0	
163	60.01.1024	Stent periférico, indicación venosa, diversos diámetros y longitudes. Medida 16x80mm	COOK	ZVT7-35-120-16-8.0	
163	60.01.1024	Stent periférico, indicación venosa, diversos diámetros y longitudes. Medida 16x140mm	COOK	ZVT7-35-120-16-14.0	
164	60.01.1026	Injerto híbrido percutáneo para pacientes con agotamiento de acceso vascular	MERIT MEDICAL	HERO1001	
164	60.01.1026	Injerto híbrido percutáneo para pacientes con agotamiento de acceso vascular	MERIT MEDICAL	HERO 1002	
164	60.01.1026	Injerto híbrido percutáneo para pacientes con agotamiento de acceso vascular	MERIT MEDICAL	HERO1003	
165	60.01.1028	Fibra lineal para safenización por láser (según tecnología ofertada en equipo si se trata de láser)	NEOLASER	OF98019	
165	60.01.1028	Sistema láser (DE ACUERDO A LA RESPUESTA OTORGADA AL PROVEEDORDISEÑO Y DESARROLLO MEDICO SA DE CV EN LA REPREGUNTA CON ID: 21340, EN EL ACTA DE JUNTA DE ACLARACIONES J.A. 2023_07_20_T-16-2023_Cierre)	NEOLASER	NV14705	
166	60.01.1030	Fibra radial para safenización por láser, (según tecnología ofertada en equipo si se trata de láser)	NEOLASER	OF98024	
166	60.01.1030	Sistema láser (DE ACUERDO A LA RESPUESTA OTORGADA AL PROVEEDORDISEÑO Y DESARROLLO MEDICO SA DE CV EN LA REPREGUNTA CON ID: 21340, EN EL ACTA DE JUNTA DE ACLARACIONES J.A. 2023_07_20_T-16-2023_Cierre)	NEOLASER	NV14705	
167	60.01.1032	Catéter ó silieta para safenización por radiofrecuencia (según tecnología ofertada en equipo si se trata de radiofrecuencia)	MEDTRONIC	CF7-7-100	
167	60.01.1032	Generador de radiofrecuencia (DE ACUERDO A LA RESPUESTA OTORGADA AL PROVEEDORDISEÑO Y DESARROLLO MEDICO SA DE CV EN LA REPREGUNTA CON ID: 21340, EN EL ACTA DE JUNTA DE ACLARACIONES J.A. 2023_07_20_T-16-2023_Cierre)	MEDTRONIC	RFG3	



168	60.01.1034	Catéter de infusión especializado para el tratamiento no térmico y no tumescente de la vasculatura periférica. Con punta de alambre giratoria de 360° distribuye uniformemente los fluidos. Minimamente invasivo y proporciona una recuperación mínima para los pacientes con condiciones venosas. (DE ACUERDO A LA RESPUESTA OTORGADA A MI REPRESENTADA VITALMEX INTERNACIONAL SA DE CV EN LA PREGUNTA CON ID: 333273, EN EL ACTA DE JUNTA DE ACLARACIONES J.A. 2023_07_13_T-16-2023_RESPUESTAS)	MERIT MEDICAL	85-018-E140S
169	60.01.1036	Sistema de cierre endovenoso transcatéter con adhesivo (citratoactilado)	MEDTRONIC	SP-101
170	60.01.1038	Sistema de ablación de tumores, incluye: Antena de microondas	MEDTRONIC	CA20L1
170	60.01.1038	cable conector,	MEDTRONIC	CA190RC1
170	60.01.1038	parche a tierra	MEDTRONIC	RFAPADB
170	60.01.1038	y líneas de infusión para enfriamiento,	MEDTRONIC	RTP20
170	60.01.1038	en caso de ser requeridas incluye el uso de consola de microondas. (DE ACUERDO A LA RESPUESTA OTORGADA AL PROVEEDORISEÑO Y DESARROLLO MEDICO SA DE CV EN LA REPREGUNTA CON ID: 21340, EN EL ACTA DE JUNTA DE ACLARACIONES J.A. 2023_07_20_T-16-2023_Cierre)	MEDTRONIC	CAGEN1
171	60.01.1040	Sistema de radiofrecuencia para ablación de tumores, incluye: Aguja, cable conector, parche a tierra y líneas de infusión para enfriamiento, en caso de ser requeridas incluye el uso de consola de radiofrecuencia.	ANGIODYNAMICS	StarBurst
171	60.01.1040	Consola de radiofrecuencia (DE ACUERDO A LA RESPUESTA OTORGADA AL PROVEEDORISEÑO Y DESARROLLO MEDICO SA DE CV EN LA REPREGUNTA CON ID: 21340, EN EL ACTA DE JUNTA DE ACLARACIONES J.A. 2023_07_20_T-16-2023_Cierre)	ANGIODYNAMICS	1500X
172	60.01.1041	CATETERES DIAGNOSTICOS PARA ARTERIAS PERIFERICAS, CURVA H1, JB1, JB2, MANI, SIM1, SIM2, SIM3, MULTIPROPOSITO Y PIGTAIL, EN 100 O 110 CM DE LONGITUD, CALIBRE 4 O 5 FR. Medida SM1, 4fr	TERUMO	RF-WA14110M
172	60.01.1041	CATETERES DIAGNOSTICOS PARA ARTERIAS PERIFERICAS, CURVA H1, JB1, JB2, MANI, SIM1, SIM2, SIM3, MULTIPROPOSITO Y PIGTAIL, EN 100 O 110 CM DE LONGITUD, CALIBRE 4 O 5 FR. Medida SM1, 5fr	TERUMO	RF-YA15110M
172	60.01.1041	CATETERES DIAGNOSTICOS PARA ARTERIAS PERIFERICAS, CURVA H1, JB1, JB2, MANI, SIM1, SIM2, SIM3, MULTIPROPOSITO Y PIGTAIL, EN 100 O 110 CM DE LONGITUD, CALIBRE 4 O 5 FR. Medida SM2, 4fr	TERUMO	RF-WA24110M
172	60.01.1041	CATETERES DIAGNOSTICOS PARA ARTERIAS PERIFERICAS, CURVA H1, JB1, JB2, MANI, SIM1, SIM2, SIM3, MULTIPROPOSITO Y PIGTAIL, EN 100 O 110 CM DE LONGITUD, CALIBRE 4 O 5 FR. Medida SM2, 5fr	TERUMO	RF-YA25110M
172	60.01.1041	CATETERES DIAGNOSTICOS PARA ARTERIAS PERIFERICAS, CURVA H1, JB1, JB2, MANI, SIM1, SIM2, SIM3, MULTIPROPOSITO Y PIGTAIL, EN 100 O 110 CM DE LONGITUD, CALIBRE 4 O 5 FR. Medida SM3, 5fr	TERUMO	RF-YA35110M
172	60.01.1041	CATETERES DIAGNOSTICOS PARA ARTERIAS PERIFERICAS, CURVA H1, JB1, JB2, MANI, SIM1, SIM2, SIM3, MULTIPROPOSITO Y PIGTAIL, EN 100 O 110 CM DE LONGITUD, CALIBRE 4 O 5 FR. Medida JB1, 5fr.	TERUMO	RF-YE15110M
172	60.01.1041	CATETERES DIAGNOSTICOS PARA ARTERIAS PERIFERICAS, CURVA H1, JB1, JB2, MANI, SIM1, SIM2, SIM3, MULTIPROPOSITO Y PIGTAIL, EN 100 O 110 CM DE LONGITUD, CALIBRE 4 O 5 FR. Medida JB2, 4fr.	TERUMO	RF-WE24110M
172	60.01.1041	CATETERES DIAGNOSTICOS PARA ARTERIAS PERIFERICAS, CURVA H1, JB1, JB2, MANI, SIM1, SIM2, SIM3, MULTIPROPOSITO Y PIGTAIL, EN 100 O 110 CM DE LONGITUD, CALIBRE 4 O 5 FR. Medida JB2, 5fr.	TERUMO	RF-YE25110M
172	60.01.1041	CATETERES DIAGNOSTICOS PARA ARTERIAS PERIFERICAS, CURVA H1, JB1, JB2, MANI, SIM1, SIM2, SIM3, MULTIPROPOSITO Y PIGTAIL, EN 100 O 110 CM DE LONGITUD, CALIBRE 4 O 5 FR. Medida H1, 4fr.	TERUMO	RF-WB14110M
172	60.01.1041	CATETERES DIAGNOSTICOS PARA ARTERIAS PERIFERICAS, CURVA H1, JB1, JB2, MANI, SIM1, SIM2, SIM3, MULTIPROPOSITO Y PIGTAIL, EN 100 O 110 CM DE LONGITUD, CALIBRE 4 O 5 FR. Medida MANI, 4fr.	TERUMO	RF-WG14110M

172	60.01.1041	CATETERES DIAGNOSTICOS PARA ARTERIAS PERIFERICAS, CURVA H1, JB1, JB2, MANI, SIM1, SIM2, SIM3, MULTIPROPOSITO Y PIGTAIL, EN 100 O 110 CM DE LONGITUD, CALIBRE 4 O 5 FR, Medida: MULTIPROPOSITO, 5FR.	TERUMO	RF-XW35110M
172	60.01.1041	CATETERES DIAGNOSTICOS PARA ARTERIAS PERIFERICAS, CURVA H1, JB1, JB2, MANI, SIM1, SIM2, SIM3, MULTIPROPOSITO Y PIGTAIL, EN 100 O 110 CM DE LONGITUD, CALIBRE 4 O 5 FR, Medida: PIGTAIL, 5FR.	CORDIS	532-555HB
173	60.01.1042	Sonda para eco intracardiaco (incluye uso de equipo para eco intracardiaco) para otros procedimientos compatibles con el equipo ultrasonido intracardiaco ofertado, uso adulto y pediátrico	ANGIODYNAMICS	CRYOCARE CS
173	60.01.1042	Sonda para eco intracardiaco (incluye uso de equipo para eco intracardiaco) para otros procedimientos compatibles con el equipo ultrasonido intracardiaco ofertado, uso adulto y pediátrico	ENDOCARE	CVA2400
174	60.01.1043	Sonda para eco intracardiaco (incluye uso de equipo para eco intracardiaco) para otros procedimientos compatibles con el equipo ultrasonido intracardiaco ofertado, uso adulto y pediátrico	ABBOTT	D087031
174	60.01.1043	Sonda para eco intracardiaco (incluye uso de equipo para eco intracardiaco) para otros procedimientos compatibles con el equipo ultrasonido intracardiaco ofertado, uso adulto y pediátrico (DE ACUERDO A LA RESPUESTA OTORGADA AL PROVEEDORDISEÑO Y DESARROLLO MEDICO SA DE CV EN LA REPREGUNTA CON ID: 21340, EN EL ACTA DE JUNTA DE ACLARACIONES J.A. 2023_07_20_T-16-2023_Cierre)	PHILIPS	CX50
175	60.01.1044	Grabadora de ASA, implantable subcutánea (Holter implantable).	ABBOTT	DM2100
176	60.01.1045	Retractor esfágico en animal con recubrimiento de leñón	ACCESS POINT	100001
177	60.01.1046	Balón periférico con medicamento (Pacitaxe) diversas medidas de 2.0 a 8.0 mm de diámetro, presentar 80mm a 150mm de longitud. Medida 2x80cm	BOSTON SCIENTIFIC	H74939220200810
177	60.01.1046	Balón periférico con medicamento (Pacitaxe) diversas medidas de 2.0 a 8.0 mm de diámetro, presentar 80mm a 150mm de longitud. Medida 4X150cm	BOSTON SCIENTIFIC	H74939220401510
177	60.01.1046	Balón periférico con medicamento (Pacitaxe) diversas medidas de 2.0 a 8.0 mm de diámetro, presentar 80mm a 150mm de longitud. Medida 8x80cm	BOSTON SCIENTIFIC	H74939219600810
177	60.01.1046	Balón periférico con medicamento (Pacitaxe) diversas medidas de 2.0 a 8.0 mm de diámetro, presentar 80mm a 150mm de longitud. Medida 8x80cm	BOSTON SCIENTIFIC	H74939219800810
178	60.01.1047	Balones periféricos de uso venoso en diversos diámetros y longitud es (6mm a 24mm de diámetro y diversas longitudes) de bajo perfil para introductores 4 a 9 Fr. y balones no complementarios. Con sistema 0.035". Medida: 6mm x 4cm 6FR	BARO	CQ7564
178	60.01.1047	Balones periféricos de uso venoso en diversos diámetros y longitud es (6mm a 24mm de diámetro y diversas longitudes) de bajo perfil para introductores 4 a 9 Fr. y balones no complementarios. Con sistema 0.035". Medida: 7mm x 8cm 6FR	BARO	CQ7578
178	60.01.1047	Balones periféricos de uso venoso en diversos diámetros y longitud es (6mm a 24mm de diámetro y diversas longitudes) de bajo perfil para introductores 4 a 9 Fr. y balones no complementarios. Con sistema 0.035". Medida: 8mm x 6cm 6FR	BARO	CQ7586
178	60.01.1047	Balones periféricos de uso venoso en diversos diámetros y longitud es (6mm a 24mm de diámetro y diversas longitudes) de bajo perfil para introductores 4 a 9 Fr. y balones no complementarios. Con sistema 0.035". Medida: 9mm x 4cm 7FR	BARO	CQ7594
178	60.01.1047	Balones periféricos de uso venoso en diversos diámetros y longitud es (6mm a 24mm de diámetro y diversas longitudes) de bajo perfil para introductores 4 a 9 Fr. y balones no complementarios. Con sistema 0.035". Medida: 10mm x 2cm 7FR	BARO	CQ75102
178	60.01.1047	Balones periféricos de uso venoso en diversos diámetros y longitud es (6mm a 24mm de diámetro y diversas longitudes) de bajo perfil para introductores 4 a 9 Fr. y balones no complementarios. Con sistema 0.035". Medida: 12mm x 4cm 8FR	BARO	CQ75124
178	60.01.1047	Balones no complementarios. Con sistema 0.035" Medida 3mm x 20mm.	BOSTON SCIENTIFIC	H74939171030270

178	60.01.1047	Balones no complacientes. Con sistema 0.035". Medida 4mm x 30mm.	BOSTON SCIENTIFIC	H74939171040370
178	60.01.1047	Balones no complacientes. Con sistema 0.035". Medida 5mm x 40mm.	BOSTON SCIENTIFIC	H74939171050410
178	60.01.1047	Balones no complacientes. Con sistema 0.035". Medida 6mm x 100mm.	BOSTON SCIENTIFIC	H74939171061010
178	60.01.1047	Balones no complacientes. Con sistema 0.035". Medida 8mm x 200mm.	BOSTON SCIENTIFIC	H74939171082010
178	60.01.1047	Balones no complacientes. Con sistema 0.035". Medida 9mm x 80mm.	BOSTON SCIENTIFIC	H74939171090810
178	60.01.1047	Balones no complacientes. Con sistema 0.035". Medida 10mm x 60mm.	BOSTON SCIENTIFIC	H74939171100610
178	60.01.1047	Balones no complacientes. Con sistema 0.035". Medida 12mm x 80mm.	BOSTON SCIENTIFIC	H7493917120870
178	60.01.1047	Balones no complacientes. Con sistema 0.035". Medida 7mm x 200mm.	BOSTON SCIENTIFIC	H74939171072070
178	60.01.1047	Balones no complacientes. Con sistema 0.035". Medida 3mm x 200mm.	BOSTON SCIENTIFIC	H74939171032010
179	60.01.1048	Stent retráctil para tromboclomía mecánica cerebral. 4X20MM	MEDTRONIC	SRD3-4-20-10
179	60.01.1048	Stent retráctil para tromboclomía mecánica cerebral. 6X20MM	MEDTRONIC	SRD3-6-20-10
179	60.01.1048	Stent retráctil para tromboclomía mecánica cerebral. 6X40MM	MEDTRONIC	SRD3-6-40-10
180	60.01.1049	Catéter multipropósito para drenaje biliar o de nefrostomía (pigtail) hidrófilico 8 Fr a 14 Fr con longitud de 25cm a 60cm (DE ACUERDO A LA RESPUESTA OTORGADA A MI REPRESENTADA VITALEX INTERNACIONAL SA DE CV EN LA PREGUNTA CON ID: 333274, EN EL ACTA DE JUNTA DE ACLARACIONES J.A. 2023_07_13_1-16-2023_RESPUESTAS)	COOK	ULT10.2-38-40-P-32S-CLB-RH
181	60.01.1050	Cateter angiográfico tipo Mikaelson 5Fr	MERIT MEDICAL	5594-13
182	60.01.1051	Cateter angiográfico tipo Shepherd Hook 5Fr	MERIT MEDICAL	5653S2SH0-8
183	60.01.1052	Líquido embólico a base de alcohol etilvinílico evoh con polímero embolizante, dimetil sulfoxido (dimso) como solvente con tamaño o yodo.	MEDTRONIC	105-7100-080
183	60.01.1052	Líquido embólico a base de alcohol etilvinílico evoh con polímero embolizante, dimetil sulfoxido (dimso) como solvente con tamaño o yodo.	MEDTRONIC	105-7100-080
183	60.01.1052	Agitador vortex (DE ACUERDO A LA RESPUESTA OTORGADA AL PROVEEDOR DISEÑO Y DESARROLLO MEDICO SA DE CV EN LA REPREGUNTA CON ID: 21340, EN EL ACTA DE JUNTA DE ACLARACIONES J.A. 2023_07_20_1-16-2023_Cierre)	SCIENTIFIC INDUSTRIES	VORTEX GENIE 2
184	60.01.1053	Catéter de aterectomía rotacional coronaria trasluminal percutánea, de oclusiones agudas o crónicas, diferentes diámetros y longitudes con guía incluida de roto ablación de 0.009" y avanzador con oliva giratoria de diferentes diámetros. Guía floppy.	BOSTON SCIENTIFIC	H802228240022
184	60.01.1053	Catéter de aterectomía rotacional coronaria trasluminal percutánea, de oclusiones agudas o crónicas, diferentes diámetros y longitudes con guía incluida de roto ablación de 0.009" y avanzador con oliva giratoria de diferentes diámetros. Fresa y avanzador 1.25mm	BOSTON SCIENTIFIC	H749394671250
184	60.01.1053	Catéter de aterectomía rotacional coronaria trasluminal percutánea, de oclusiones agudas o crónicas, diferentes diámetros y longitudes con guía incluida de roto ablación de 0.009" y avanzador con oliva giratoria de diferentes diámetros. Fresa y avanzador 1.50mm	BOSTON SCIENTIFIC	H749394671500

184	60.01.1053	Catéter de aterectomía rotacional coronaria trasluminal percutánea, de oclusiones agudas o crónicas, diferentes diámetros y longitudes con guía incluida de roto ablación de 0.009" y avanzado con oliva giratoria de diferentes diámetros. Fresa y avanzado 1.75mm	BOSTON SCIENTIFIC	H749394871750
184	60.01.1053	Catéter de aterectomía rotacional coronaria trasluminal percutánea, de oclusiones agudas o crónicas, diferentes diámetros y longitudes con guía incluida de roto ablación de 0.009" y avanzado con oliva giratoria de diferentes diámetros. Fresa y avanzado 2.0mm	BOSTON SCIENTIFIC	H749394872000
184	60.01.1053	(DE ACUERDO A LA RESPUESTA OTORGADA AL LICITANTE CONSUMIBLES PARA LA SALUD SA DE CV EN LA PREGUNTA CON ID: 332588, EN EL ACTA DE JUNTA DE ACLARACIONES J.A. 2023_07_13_T-16-2023_RESPUESTAS)	BOSTON SCIENTIFIC	H74939309019
185	60.01.1054	Stent periférico expandible por balón premontado compatible con guía 0.035" diversos diámetros y longitudes. Medida: 5MMX18MMX75	BENTLEY	BSP1805_1
185	60.01.1054	Stent periférico expandible por balón premontado compatible con guía 0.035" diversos diámetros y longitudes. Medida: 6MMX23MMX75CM	BENTLEY	BSP2306_1
185	60.01.1054	Stent periférico expandible por balón premontado compatible con guía 0.035" diversos diámetros y longitudes. Medida: 7MMX27MMX75CM	BENTLEY	BSP2707_1
185	60.01.1054	Stent periférico expandible por balón premontado compatible con guía 0.035" diversos diámetros y longitudes. Medida: 8MMX27MMX75CM	BENTLEY	BSP2708_1
186	60.01.1055	Stent periférico de grandes diámetros cubierto con PTFE expandible por balón premontado. Medida 18mm x 5mm	BENTLEY	BGP1805_1
186	60.01.1055	Stent periférico de grandes diámetros cubierto con PTFE expandible por balón premontado. Medida 22mm x 6mm	BENTLEY	BGP2206_1
186	60.01.1055	Stent periférico de grandes diámetros cubierto con PTFE expandible por balón premontado. Medida 27mm x 7mm	BENTLEY	BGP2707_1
186	60.01.1055	Stent periférico de grandes diámetros cubierto con PTFE expandible por balón premontado. Medida 57mm x 10mm	BENTLEY	BGP5710_1
186	60.01.1055	Stent premontado en balón cubierto de PTFE. Medida 5mmx26mm	BARD	LSM1350526
186	60.01.1055	Stent premontado en balón cubierto de PTFE. Medida 6mmx37mm	BARD	LSM1350637
187	60.01.1056	Bibalon para grandes diámetros compatible con guía 0.035" diversos diámetros y longitudes. 16.0mm x 3cm x 110cm	NUMED	BB010
187	60.01.1056	Bibalon para grandes diámetros compatible con guía 0.035" diversos diámetros y longitudes. 12.0mm x 3.0cm x 110cm	NUMED	BB006
187	60.01.1056	Bibalon para grandes diámetros compatible con guía 0.035" diversos diámetros y longitudes. 20.0mm x 4cm x 110cm	NUMED	BB014
187	60.01.1056	Bibalon para grandes diámetros compatible con guía 0.035" diversos diámetros y longitudes. 18.0mm x 4.5cm x 110cm	NUMED	BB029
187	60.01.1056	Bibalon para grandes diámetros compatible con guía 0.035" diversos diámetros y longitudes. 24.0mm x 4.5cm x 110cm	NUMED	BB018
188	60.01.1057	Kit de introductor radial con pared ultra delgada longitud opcional de 10 ó 16 ó 25cm de 5 a 7Fr. 5FRX10CM	TERUMO	RM*RS5F10PQ
188	60.01.1057	Kit de introductor radial con pared ultra delgada longitud opcional de 10 ó 16 ó 25cm de 5 a 7Fr. 6FRX10CM	TERUMO	RM*RS6F10PQ
188	60.01.1057	Kit de introductor radial con pared ultra delgada longitud opcional de 10 ó 16 ó 25cm de 5 a 7Fr. 7FRX10CM	TERUMO	RM*RS7F10PQ
189	60.01.1058	balón coronario para litotricia ultrasonica incluye el uso de la consola.	SHOCKWAVE MEDICAL	C2VL2512
189	60.01.1056	(DE ACUERDO A LA RESPUESTA OTORGADA AL PROVEEDOR DISEÑO Y DESARROLLO MEDICO SA DE CV EN LA REPREGUNTA CON ID: 21340, EN EL ACTA DE JUNTA DE ACLARACIONES J.A. 2023_07_20_T-16-2023_Cliente)	SHOCKWAVE MEDICAL	MLGCCD
190	60.01.1059	Dispositivo transcáteter de soporte ventricular temporal incluye la consola de soporte ventricular compatible.	ABIOMED	005062



190	60.01.1059	Incluye la consola de soporte ventricular compatible. (DE ACUERDO A LA RESPUESTA OTORGADA AL PROVEEDORISEÑO Y DESARROLLO MEDICO SA DE CV EN LA PREGUNTA CON ID: 21340, EN EL ACTA DE JUNTA DE ACLARACIONES J.A. 2023_07_20_T-16-2023_Cierre)	ABIOMED	0048-0003	
191	60.01.1060	Stents periféricos , montado y desmontado. Para expandir entre 8 Y 12 mm y 14 a 25mm de diámetro y longitud entre 30 a 50 mm. (DE ACUERDO A LA RESPUESTA OTORGADA A MI REPRESENTADA VITALMEX INTERNACIONAL SA DE CV EN LA PREGUNTA CON ID: 333304, EN EL ACTA DE JUNTA DE ACLARACIONES J.A. 2023_07_13_T-16-2023_RESPUESTAS)	CORDIS	P4014	
191	60.01.1060	Stents periféricos , montado y desmontado. Para expandir entre 8 Y 12 mm y 14 a 25mm de diámetro y longitud entre 30 a 50 mm. (DE ACUERDO A LA RESPUESTA OTORGADA A MI REPRESENTADA VITALMEX INTERNACIONAL SA DE CV EN LA PREGUNTA CON ID: 333304, EN EL ACTA DE JUNTA DE ACLARACIONES J.A. 2023_07_13_T-16-2023_RESPUESTAS)	CORDIS	P5014	
191	60.01.1060	Stents periféricos , montado y desmontado. Para expandir entre 8 Y 12 mm y 14 a 25mm de diámetro y longitud entre 30 a 50 mm. (DE ACUERDO A LA RESPUESTA OTORGADA A MI REPRESENTADA VITALMEX INTERNACIONAL SA DE CV EN LA PREGUNTA CON ID: 333304, EN EL ACTA DE JUNTA DE ACLARACIONES J.A. 2023_07_13_T-16-2023_RESPUESTAS)	CORDIS	P308E	
191	60.01.1060	Stents periféricos , montado y desmontado. Para expandir entre 8 Y 12 mm y 14 a 25mm de diámetro y longitud entre 30 a 50 mm. (DE ACUERDO A LA RESPUESTA OTORGADA A MI REPRESENTADA VITALMEX INTERNACIONAL SA DE CV EN LA PREGUNTA CON ID: 333304, EN EL ACTA DE JUNTA DE ACLARACIONES J.A. 2023_07_13_T-16-2023_RESPUESTAS)	BENTLEY	BSP3808_2	
191	60.01.1060	Stents periféricos , montado y desmontado. Para expandir entre 8 Y 12 mm y 14 a 25mm de diámetro y longitud entre 30 a 50 mm. (DE ACUERDO A LA RESPUESTA OTORGADA A MI REPRESENTADA VITALMEX INTERNACIONAL SA DE CV EN LA PREGUNTA CON ID: 333304, EN EL ACTA DE JUNTA DE ACLARACIONES J.A. 2023_07_13_T-16-2023_RESPUESTAS)	BENTLEY	BSP3809_2	
191	60.01.1060	Stents periféricos , montado y desmontado. Para expandir entre 8 Y 12 mm y 14 a 25mm de diámetro y longitud entre 30 a 50 mm. (DE ACUERDO A LA RESPUESTA OTORGADA A MI REPRESENTADA VITALMEX INTERNACIONAL SA DE CV EN LA PREGUNTA CON ID: 333304, EN EL ACTA DE JUNTA DE ACLARACIONES J.A. 2023_07_13_T-16-2023_RESPUESTAS)	BENTLEY	BSP3810_2	

191	60.01.1060	Stents periféricos , montado y desmontado. Para expandir entre 8 Y 12 mm y 14 a 25mm de diámetro y longitud entre 30 a 50 mm. (DE ACUERDO A LA RESPUESTA OTORGADA A MI REPRESENTADA VITAMEX INTERNACIONAL SA DE CV EN LA PREGUNTA CON ID: 333304, EN EL ACTA DE JUNTA DE ACLARACIONES J.A. 2023_07_13_T-16-2023_RESPUESTAS)	NUMED	MCP008	
191	60.01.1060	Stents periféricos , montado y desmontado. Para expandir entre 8 Y 12 mm y 14 a 25mm de diámetro y longitud entre 30 a 50 mm. (DE ACUERDO A LA RESPUESTA OTORGADA A MI REPRESENTADA VITAMEX INTERNACIONAL SA DE CV EN LA PREGUNTA CON ID: 333304, EN EL ACTA DE JUNTA DE ACLARACIONES J.A. 2023_07_13_T-16-2023_RESPUESTAS)	NUMED	MCP018	
192	60.01.1061	Balones periféricos diferentes medidas de bajo perfil compatibles con introductores de 4 a 11 fr. ( 4mm a 25 mm de diámetro por 2, 3, 4 y 6 cm). 8mm x 4 cm.	NUMED	PDC087	
192	60.01.1061	Balones periféricos diferentes medidas de bajo perfil compatibles con introductores de 4 a 11 fr. ( 4mm a 25 mm de diámetro por 2, 3, 4 y 6 cm). 8mm x 6 cm.	NUMED	PDC068	
192	60.01.1061	Balones periféricos diferentes medidas de bajo perfil compatibles con introductores de 4 a 11 fr. ( 4mm a 25 mm de diámetro por 2, 3, 4 y 6 cm). 11 mm x 3 cm.	NUMED	PDC150	
192	60.01.1061	Balones periféricos diferentes medidas de bajo perfil compatibles con introductores de 4 a 11 fr. ( 4mm a 25 mm de diámetro por 2, 3, 4 y 6 cm). 13 mm x 6 cm.	NUMED	PDC158	
192	60.01.1061	Balones periféricos diferentes medidas de bajo perfil compatibles con introductores de 4 a 11 fr. ( 4mm a 25 mm de diámetro por 2, 3, 4 y 6 cm). 20 mm x 6cm.	NUMED	PDC199	
192	60.01.1061	Balones periféricos diferentes medidas de bajo perfil compatibles con introductores de 4 a 11 fr. ( 4mm a 25 mm de diámetro por 2, 3, 4 y 6 cm). 22 mm x 5cm.	NUMED	PDC537	
193	60.01.1062	Catéter balón de elastómero termoplástico libre de DEHP y látex, angulación a 35°, con marca radiopaca de platino / iridio en eje central, diámetros de 9.5 y 13.5 mm a volúmenes de 1 y 2 CC respectivamente, largo de catéter útil de 50cm.	NUMED	SPT002	
193	60.01.1062	Catéter balón de elastómero termoplástico libre de DEHP y látex, angulación a 35°, con marca radiopaca de platino / iridio en eje central, diámetros de 9.5 y 13.5 mm a volúmenes de 1 y 2 CC respectivamente, largo de catéter útil de 50cm.	NUMED	SPT003	
194	60.01.1063	Balón de elastómero termoplástico libre de DEHP y látex, perfil de 3 y 4Fr, dos marcas radiopacas de platino/iridio en los hombros del balón, diámetros de 4 a 10mm. Longitudes que van desde 1 a 4cm. Medida 4mm x 2cm x 4Fr	NUMED	PDC021	
194	60.01.1063	Balón de elastómero termoplástico libre de DEHP y látex, perfil de 3 y 4Fr, dos marcas radiopacas de platino/iridio en los hombros del balón, diámetros de 4 a 10mm. Longitudes que van desde 1 a 4cm. Medida 7mm x 3cm x 6Fr	NUMED	PDC024	
194	60.01.1063	Balón de elastómero termoplástico libre de DEHP y látex, perfil de 3 y 4Fr, dos marcas radiopacas de platino/iridio en los hombros del balón, diámetros de 4 a 10mm. Longitudes que van desde 1 a 4cm. Medida 4mm x 2cm x 6Fr	NUMED	PDC141	
195	60.01.1064	Introduccion largo de 30 cm. frentado de inicio a fin, marca radiopaca de platino /iridio, dilatador de LDPE compatible con guía 0.035", de 12 y 14 Fr cuenta con válvula hemostática y llave de tres vías.	NUMED	DV1230	

195	60.01.1064	Introducir largo de 65 cm trenzado de inicio a fin, marca radiopaca de platino fínido, dilatador de LDPE compatible con guía 0.035", de 12 y 14 Fr cuenta con válvula hemostática y llave de tres vías.	NUMED	DV1265	
195	60.01.1064	Introducir largo de 85 cm trenzado de inicio a fin, marca radiopaca de platino fínido, dilatador de LDPE compatible con guía 0.035", de 12 y 14 Fr cuenta con válvula hemostática y llave de tres vías.	NUMED	DV1265	
195	60.01.1064	Introducir largo de 30 cm trenzado de inicio a fin, marca radiopaca de platino fínido, dilatador de LDPE compatible con guía 0.035", de 12 y 14 Fr cuenta con válvula hemostática y llave de tres vías.	NUMED	DV1430	
195	60.01.1064	Introducir largo de 65 cm trenzado de inicio a fin, marca radiopaca de platino fínido, dilatador de LDPE compatible con guía 0.035", de 12 y 14 Fr cuenta con válvula hemostática y llave de tres vías.	NUMED	DV1465	
195	60.01.1064	Introducir largo de 85 cm trenzado de inicio a fin, marca radiopaca de platino fínido, dilatador de LDPE compatible con guía 0.035", de 12 y 14 Fr cuenta con válvula hemostática y llave de tres vías.	NUMED	DV1485	
196	60.01.1065	Sonda esofágica para el monitoreo hemodinámico y del gasto cardíaco	DELTEX MEDICAL	9070 - 7001	
196	60.01.1065	Incluye uso de equipo.	DELTEX MEDICAL	9051 - 7104	
197	60.01.1066	Catéter de aterectomía rotacional peritálico transluminal percutánea, de ocusiones agudas y/o crónicas, diferentes diámetros y longitudes con guía de trabajo especializada 0.014. Se deberá incluir consola de aterectomía periférica SIN COSTO PARA EL INSTITUTO. Medida 2.4mmx3.4mm, 120cm	BOSTON SCIENTIFIC	112260-002	
197	60.01.1066	Catéter de aterectomía rotacional peritálico transluminal percutánea, de ocusiones agudas y/o crónicas, diferentes diámetros y longitudes con guía de trabajo especializada 0.014. Se deberá incluir consola de aterectomía periférica SIN COSTO PARA EL INSTITUTO. Medida 2.1mmx3.0mm, 135cm	BOSTON SCIENTIFIC	112264-002	
197	60.01.1068	Angiojet consola (DE ACUERDO A LA RESPUESTA OTORGADA AL PROVEEDORISEÑO Y DESARROLLO MEDICO SA DE CV EN LA REPREGUNTA CON ID: 21340, EN EL ACTA DE JUNTA DE ACLARACIONES J.A. 2023_07_20_T-16-2023_Cierre)	BOSTON SCIENTIFIC		105650
198	60.01.1067	Cateter de soporte periférico para cruce de lesiones crónicas 0.018 0 0.014 o 0.035". Medida 0.014"	BOSTON SCIENTIFIC	H74839212014151	
198	60.01.1067	Cateter de soporte periférico para cruce de lesiones crónicas 0.018 0 0.014 o 0.035". Medida 0.018"	BOSTON SCIENTIFIC	H74839239018151	
198	60.01.1067	Cateter de soporte periférico para cruce de lesiones crónicas 0.018 0 0.014 o 0.035". Medida 0.035"	BOSTON SCIENTIFIC	H74839240035151	
199	60.01.1068	Stent liberador de fármaco Biolimus A9. Medida 2.25mm x 9mm	BIOSENSORS INTERNATIONAL	BMX6-2209	
199	60.01.1068	Stent liberador de fármaco Biolimus A9. Medida 2.50mm x 14mm	BIOSENSORS INTERNATIONAL	BMX6-2514	
199	60.01.1068	Stent liberador de fármaco Biolimus A9. Medida 2.75mm x 19mm	BIOSENSORS INTERNATIONAL	BMX6-2719	
199	60.01.1068	Stent liberador de fármaco Biolimus A9. Medida 2.75mm x 33mm	BIOSENSORS INTERNATIONAL	BMX6-2733	
199	60.01.1068	Stent liberador de fármaco Biolimus A9. Medida 3.00mm x 19mm	BIOSENSORS INTERNATIONAL	BMX6-3019	
199	60.01.1068	Stent liberador de fármaco Biolimus A9. Medida 3.00mm x 36mm	BIOSENSORS INTERNATIONAL	BMX6-3036	
199	60.01.1068	Stent liberador de fármaco Biolimus A9. Medida 3.50mm x 24mm	BIOSENSORS INTERNATIONAL	BMX6-3524	

189	60.01.1068	Stent liberador de fármaco Biolimus A9 Medida 4.00mm x 29mm	BIOSENSORS INTERNATIONAL	BMAX-4029
-----	------------	---	--------------------------	-----------

CIUDAD DE MEXICO, A 27 DE JULIO DEL 2023.  
 PROTESTO LO NECESARIO



VITALMEX INTERNACIONAL S.A. DE C.V.  
 AV. Volcans Borliza de los Hornos s/n. 6.  
 5871 con Jardines, CP 39410.  
 Toluca, Estado de Mexico.  
 Tel: 3930 1188

\_\_\_\_\_  
 DIEGO NOEL SUAREZ RUIZ  
 REPRESENTANTE LEGAL  
 VITALMEX INTERNACIONAL, S.A. DE C.V.

ANEXOS  
 DIVISION DE CONTRATOS



**SIN TEXTO**



FORMATO RESUMEN DE PROPUESTA ECONÓMICA (PARTIDAS 29 A 49)

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL

Unidad de Adquisiciones

Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios

Coordinación Técnica de Bienes y Servicios

División de Servicios Integrales

PRESENTE:

LICITACIÓN PÚBLICA No. LA-50-GYR-050GYR986-T-16-2023

No. DE PREI IMSS: 0000155342

NOMBRE DEL LICITANTE: VITALMEX INTERNACIONAL, S.A. DE C.V.

ESTRATEGIA MIPYME: MICRO ( ) PEQUEÑA ( )

NACIONALIDAD DEL LICITANTE: MEXICANA

MEDIANA ( ) NO APLICA (GRANDE) ( X )

FECHA: Ciudad de México, 27 de julio del 2023.

No.	PARTIDA A	BCCE				Subtotal			
		Min 2023	Max 2023	Min 2024	Max 2024	Min 2023	Max 2023	Min 2024	Max 2024
23	40-A	0	0	3	3	\$ 72,495.00	\$ 72,495.00	\$ 72,495.00	\$ 72,495.00
24	41	0	0	4	4	\$ 152,819.68	\$ 152,819.68	\$ 152,819.68	\$ 152,819.68
25	41-A	0	0	7	7	\$ 247,648.73	\$ 247,648.73	\$ 247,648.73	\$ 247,648.73
26	42	0	0	2	2	\$ 175,948.73	\$ 175,948.73	\$ 175,948.73	\$ 175,948.73
27	43	0	0	3	3	\$ 61,322.37	\$ 61,322.37	\$ 61,322.37	\$ 61,322.37
28	43-A	0	0	2	2	\$ 39,869.92	\$ 39,869.92	\$ 39,869.92	\$ 39,869.92
29	44	0	0	4	4	\$ 214,688.00	\$ 214,688.00	\$ 214,688.00	\$ 214,688.00
30	45	0	0	3	3	\$ 439,358.43	\$ 439,358.43	\$ 439,358.43	\$ 439,358.43
31	45-A	0	0	4	4	\$ 735,550.88	\$ 735,550.88	\$ 735,550.88	\$ 735,550.88
32	46	0	0	7	7	\$ 188,071.96	\$ 188,071.96	\$ 188,071.96	\$ 188,071.96
33	46-A	0	0	12	12	\$ 315,221.53	\$ 315,221.53	\$ 315,221.53	\$ 315,221.53
34	47	0	0	5	5	\$ 155,994.00	\$ 155,994.00	\$ 155,994.00	\$ 155,994.00
35	47-A	0	0	9	9	\$ 276,885.06	\$ 276,885.06	\$ 276,885.06	\$ 276,885.06
36	48	0	0	5	5	\$ 97,930.21	\$ 97,930.21	\$ 97,930.21	\$ 97,930.21
37	48-A	0	0	11	11	\$ 213,950.75	\$ 213,950.75	\$ 213,950.75	\$ 213,950.75
38	49	0	0	2	2	\$ 91,190.40	\$ 91,190.40	\$ 91,190.40	\$ 91,190.40
		0	0	232	232	\$ 9,173,295.99	\$ 9,173,295.99	\$ 9,173,295.99	\$ 9,173,295.99

IMPORTE MÍNIMO CON LETRA ANTES DE I.V.A. 16 MESES: Nueve millones ciento setenta y tres mil doscientos noventa y cinco pesos 99/100 mn.  
 IMPORTE MÁXIMO CON LETRA ANTES DE I.V.A. 16 MESES: Nueve millones ciento setenta y tres mil doscientos noventa y cinco pesos 99/100 mn.

\*MANIFIESTO QUE CONOZCO Y ACEPTO LOS TÉRMINOS Y CONDICIONES DEL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN Y LOS HAGO PARTE DE MI PROPOSICIÓN PARA PARTICIPAR EN LOS SERVICIOS QUE PROPONE MI REPRESENTADA Y QUE ENTRE OTROS CORRESPONDEN JUSTA, EXACTA Y CABALMENTE A LA DESCRIPCIÓN Y PRESENTACIÓN SOLICITADA EN EL ANEXO DENOMINADO REQUERIMIENTO DE ESTA CONVOCATORIA.

\*LOS PRECIOS UNITARIOS SERÁN FUJOS DURANTE LA VIGENCIA DEL CONTRATO.

CIUDAD DE MÉXICO, A 27 DE JULIO DEL 2023.  
 PROTESTO LO NECESARIO

VITALMEX INTERNACIONAL S.A. DE C.V.  
 Av. Instituto Eléctrico de México No. 3,  
 San Pedro Barrientos, C.P. 54010,  
 Tlalneantla, Estado de México  
 Tel. 5850 1100



Diego Hotel Suarez Ruiz  
 REPRESENTANTE LEGAL  
 VITALMEX INTERNACIONAL S.A. DE C.V.











INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL  
 DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN  
 SECCIÓN DE ADQUISICIONES  
 COORDINACIÓN DE ADQUISICIONES DE BIENES Y SERVICIOS  
 COORDINACIÓN TÉCNICA DE BIENES Y SERVICIOS  
 UNIDAD DE SERVICIOS INTEGRALES

INSTRUMENTO PÚBLICO ELECTRONICO INTERNACIONAL  
 MAJOLA CONTRATOS DE TENDIDO  
 LA 08/07/2016 09:00:00 AM 114-023

MARKING MEDICAL INTEGRAL, PRACTICIDAD MEDICA Y ADMINISTRACION INTEGRAL Y BIENES (BAMBAMBAPR1421)-2016

FORMATO DE PROPUESTA ECONOMICA (PARTIDA 30-4)  
 Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL  
 DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN  
 SECCIÓN DE ADQUISICIONES  
 COORDINACIÓN DE ADQUISICIONES DE BIENES Y SERVICIOS  
 UNIDAD DE SERVICIOS INTEGRALES

PRECISO:

LICITACION PUBLICA N. LA09 076 09010768 019 2016  
 N.º DE PRECISO: 00873335  
 NOMBRE DEL Licitante: VITALMEX INTERNACIONAL, S.A. DE CVL  
 FECHA DE RECEPCIÓN DE PRECISO: MARZO 11, 2016 A LAS 15:00 HORAS

FECHA: CUERPO DE BARRAS, 27 de junio 2016.

PRECISO	PARTIDA	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD	UNIDAD	PRECIO UNITARIO	TOTAL	PRECIO UNITARIO	TOTAL	PRECIO UNITARIO	TOTAL	PRECIO UNITARIO	TOTAL	PRECIO UNITARIO	TOTAL	PRECIO UNITARIO	TOTAL	PRECIO UNITARIO	TOTAL
2011	30-4	1 BARRA	50	BARRA	17,000.00	850,000.00	17,000.00	850,000.00	17,000.00	850,000.00	17,000.00	850,000.00	17,000.00	850,000.00	17,000.00	850,000.00	17,000.00	850,000.00
2012	30-4	1 BARRA	50	BARRA	17,000.00	850,000.00	17,000.00	850,000.00	17,000.00	850,000.00	17,000.00	850,000.00	17,000.00	850,000.00	17,000.00	850,000.00	17,000.00	850,000.00
2013	30-4	1 BARRA	50	BARRA	17,000.00	850,000.00	17,000.00	850,000.00	17,000.00	850,000.00	17,000.00	850,000.00	17,000.00	850,000.00	17,000.00	850,000.00	17,000.00	850,000.00
2014	30-4	1 BARRA	50	BARRA	17,000.00	850,000.00	17,000.00	850,000.00	17,000.00	850,000.00	17,000.00	850,000.00	17,000.00	850,000.00	17,000.00	850,000.00	17,000.00	850,000.00
2015	30-4	1 BARRA	50	BARRA	17,000.00	850,000.00	17,000.00	850,000.00	17,000.00	850,000.00	17,000.00	850,000.00	17,000.00	850,000.00	17,000.00	850,000.00	17,000.00	850,000.00
2016	30-4	1 BARRA	50	BARRA	17,000.00	850,000.00	17,000.00	850,000.00	17,000.00	850,000.00	17,000.00	850,000.00	17,000.00	850,000.00	17,000.00	850,000.00	17,000.00	850,000.00
2017	30-4	1 BARRA	50	BARRA	17,000.00	850,000.00	17,000.00	850,000.00	17,000.00	850,000.00	17,000.00	850,000.00	17,000.00	850,000.00	17,000.00	850,000.00	17,000.00	850,000.00
		<b>TOTAL</b>				<b>850,000.00</b>		<b>850,000.00</b>		<b>850,000.00</b>		<b>850,000.00</b>		<b>850,000.00</b>		<b>850,000.00</b>		<b>850,000.00</b>

IMPORTE MÍNIMO CON ULTRA ANTES DE IVA: 16 MESES: Cuatro meses mil doscientos ochenta y siete pesos 38108 m.n.  
 IMPORTE MÁXIMO CON ULTRA ANTES DE IVA: 16 MESES: Cuatro meses mil doscientos ochenta y siete pesos 38108 m.n.

MANIFIESTO QUE CONCIERZO Y ACEPTO LOS TÉRMINOS Y CONDICIONES DEL PROCEDIMIENTO DE LICITACION Y LOS ÍNDICES PARTE DE MI PROPUESTA PARA PARTICIPAR EN LOS SERVICIOS QUE PROPONE MI REPRESENTADA Y QUE EN MIRE OTROS CORRESPONDEN JUSTA, EXACTA Y CABALMENTE A LA DESCRIPCIÓN Y PRESENTACIÓN SOLICITADA EN EL ANEXO DENOMINADO REQUERIMIENTO DE ESTA CONVOCATORIA

LOS PRECIOS UNITARIOS SERÁN FIJOS DURANTE LA VIGENCIA DEL CONTRATO.

VITALMEX INTERNACIONAL, S.A. DE CVL  
 V. VIZCARRA GARCIA E. GUERRA DE L.  
 C. VIZCARRA GARCIA E. GUERRA DE L.  
 10 JUNIO 2016

IMPORTE MÍNIMO CON ULTRA ANTES DE IVA: 16 MESES: Cuatro meses mil doscientos ochenta y siete pesos 38108 m.n.

VITALMEX INTERNACIONAL, S.A. DE CVL  
 V. VIZCARRA GARCIA E. GUERRA DE L.  
 C. VIZCARRA GARCIA E. GUERRA DE L.  
 10 JUNIO 2016







INSTITUTO VENEZOLANO DEL MEDICAMENTO  
DIVISION DE ADMINISTRACION  
COMISION DE ADMISION DE BIENES Y CONTRATACION DE SERVICIOS  
CONTRATO N° 2003

LABORATORIO VENEZOLANO DE FARMACOS  
LABORATORIO VENEZOLANO DE FARMACOS

SERVICIO MEDICO ESPECIAL PARA HEMODIÁLISIS Y MANEJO DE PACIENTES EN DIÁLISIS PERITONEAL

FORMATO DE PROPIETA ECONOMICA (PARTIDA 31-A)  
Servicio Médico Integral para Hemodiálisis y Radiología Intervencionista

ACTIVIDAD MEDICINA ESPECIALIZADA

Entidad Adquiriente:  
Comisión de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios  
Servicio de Radiología Intervencionista

Identificación del bien o servicio: 1-4-2023

Nombre del licitante: VITALMEX INTERNACIONAL S.A. DE C.A.

Mediana: 3. NO APUELA RIBAMONDI, R. S.

Fecha: Ciudad de Mérida, 27 de febrero del 2023.

Table with columns: PRECIO, CANTIDAD, UNIDAD, VALOR UNITARIO, VALOR TOTAL, and a large grid for monthly payments (Ago 2023 to Feb 2024).

IMPORTE MÍNIMO CON LETRA ANTES DE L.V.A. 16 MESES:  
IMPORTE MÁXIMO CON LETRA ANTES DE L.V.A. 16 MESES:

¡CAMBIEMOS QUE CONOCIDO Y ACEPTO LOS TERMINOS Y CONDICIONES DEL PROCEDIMIENTO DE LICITACION Y LOS HAGO PARTE DE MI PROPOSICION PARA PARTICIPAR EN LOS SERVICIOS QUE PROPONE MI REPRESENTADA Y QUE ENTRE OTROS CORRESPONDEM JUSTA, DOCTA Y CUALIFICANTE A LA DEBEER EL ANEXO DENOMINADO REQUERIMIENTO DE ESTA CONVOCATORIA.

LOS PRECIOS UNITARIOS SERAN FIJOS DURANTE LA VIGENCIA DEL CONTRATO

Vitalmex es una compañía S. A. de C. A.  
Calle Bolívar # 1591, Ciudad Guayana, Guayana Francesa  
Código Postal: 97300, Guayana Francesa  
Teléfono: +594 50 21 11 11

Procedimiento	Importe Total (Quetzales Q.)	Importe Total (Dólares U.S.)
1	21,043,000.00	3,142,857.14
2	76,451,173.00	11,467,255.00
3	31,433,000.00	4,714,285.71
4	29,469,750.00	4,420,000.00
5	21,434,200.00	3,212,000.00
6	33,078,011.00	4,961,701.57
7	31,000,000.00	4,651,162.79
8	18,478,200.00	2,771,730.15
9	44,498,200.00	6,674,430.30
10	10,000,000.00	1,492,537.31
<b>Total</b>	<b>310,026,534.00</b>	<b>46,509,613.06</b>

ENCUEN Y PRESENTACION SOLICITADA EN

# ANEXOS DIVISIÓN DE CONTRATOS



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL  
DIRECCION DE ADMINISTRACION  
COORDINACION DE SERVICIOS DE SALUD Y ATENCION  
COMPLEMENTARIA DE SERVICIOS Y EQUIPAMIENTO  
PROGRAMA DE SERVICIOS INTEGRADOS

LEITACION PARA LA LICITACION INTERNACIONAL  
DE LA CONSTRUCCION DE UN CENTRO

FRANCO MEXICO INTEGRAL PARA EFICIENCIA Y SEGURIDAD INTERVENIENTE PARA AÑO 2023-2024

FORMATO DE PROPUESTA ECONOMICA (PARTIDA 32)  
Servicio Médico Integral para Neumología y Radiología Intervencionista

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL  
Dirección de Administración  
Coordinación de Servicios de Salud y Atención  
Complementaria de Servicios y Equipamiento  
Programa de Servicios Integrados  
PRESIDENTE

LEITACION PUBLICA N. LA-88-DI-18-OCTUBRE-2023

NO. DE PREMIO: 000-0000

MEMBRE DEL COMITÉ: VITALMEX INTERNACIONAL, S.A. DE CV

ESTIPULACIONES: VERIFICAR

CONDICIONES DE SERVICIO: VERIFICAR

CONDICIONES DE SERVICIO: VERIFICAR

FECHA: Ciudad de México, 27 de julio 2023.

REQUISITOS DEL SERVIDOR: VERIFICAR

REQUISITOS DEL SERVIDOR: VERIFICAR

REQUISITOS DEL SERVIDOR: VERIFICAR

REQUISITOS DEL SERVIDOR: VERIFICAR

REQUISITOS DEL SERVIDOR: VERIFICAR

FECHA: Ciudad de México, 27 de julio 2023.

REQUISITOS DEL SERVIDOR: VERIFICAR

REQUISITOS DEL SERVIDOR: VERIFICAR

REQUISITOS DEL SERVIDOR: VERIFICAR

REQUISITOS DEL SERVIDOR: VERIFICAR

REQUISITOS DEL SERVIDOR: VERIFICAR

FECHA: Ciudad de México, 27 de julio 2023.

REQUISITOS DEL SERVIDOR: VERIFICAR

REQUISITOS DEL SERVIDOR: VERIFICAR

REQUISITOS DEL SERVIDOR: VERIFICAR

REQUISITOS DEL SERVIDOR: VERIFICAR

REQUISITOS DEL SERVIDOR: VERIFICAR

FECHA: Ciudad de México, 27 de julio 2023.

REQUISITOS DEL SERVIDOR: VERIFICAR

REQUISITOS DEL SERVIDOR: VERIFICAR

REQUISITOS DEL SERVIDOR: VERIFICAR

REQUISITOS DEL SERVIDOR: VERIFICAR

REQUISITOS DEL SERVIDOR: VERIFICAR

FECHA: Ciudad de México, 27 de julio 2023.

REQUISITOS DEL SERVIDOR: VERIFICAR

REQUISITOS DEL SERVIDOR: VERIFICAR

REQUISITOS DEL SERVIDOR: VERIFICAR

REQUISITOS DEL SERVIDOR: VERIFICAR

REQUISITOS DEL SERVIDOR: VERIFICAR

ITEM	CANTIDAD	UNIDAD	DESCRIPCION	PRECIO UNITARIO	PRECIO TOTAL	PRECIO UNITARIO	PRECIO TOTAL	PRECIO UNITARIO	PRECIO TOTAL	PRECIO UNITARIO	PRECIO TOTAL	PRECIO UNITARIO	PRECIO TOTAL	PRECIO UNITARIO	PRECIO TOTAL	PRECIO UNITARIO	PRECIO TOTAL	PRECIO UNITARIO	PRECIO TOTAL
2302	30	4 ELEC	Equipos de radiología diagnóstica para diagnóstico por imagen (radiografía, tomografía computarizada, resonancia magnética)	11,187.66	335,729.80	11,187.66	335,729.80	11,187.66	335,729.80	11,187.66	335,729.80	11,187.66	335,729.80	11,187.66	335,729.80	11,187.66	335,729.80	11,187.66	335,729.80
2303	30	4 ELEC	Equipos de radiología diagnóstica para diagnóstico por imagen (radiografía, tomografía computarizada, resonancia magnética)	11,187.66	335,729.80	11,187.66	335,729.80	11,187.66	335,729.80	11,187.66	335,729.80	11,187.66	335,729.80	11,187.66	335,729.80	11,187.66	335,729.80	11,187.66	335,729.80
2304	30	4 ELEC	Equipos de radiología diagnóstica para diagnóstico por imagen (radiografía, tomografía computarizada, resonancia magnética)	11,187.66	335,729.80	11,187.66	335,729.80	11,187.66	335,729.80	11,187.66	335,729.80	11,187.66	335,729.80	11,187.66	335,729.80	11,187.66	335,729.80	11,187.66	335,729.80
2305	30	4 ELEC	Equipos de radiología diagnóstica para diagnóstico por imagen (radiografía, tomografía computarizada, resonancia magnética)	11,187.66	335,729.80	11,187.66	335,729.80	11,187.66	335,729.80	11,187.66	335,729.80	11,187.66	335,729.80	11,187.66	335,729.80	11,187.66	335,729.80	11,187.66	335,729.80
2306	30	4 ELEC	Equipos de radiología diagnóstica para diagnóstico por imagen (radiografía, tomografía computarizada, resonancia magnética)	11,187.66	335,729.80	11,187.66	335,729.80	11,187.66	335,729.80	11,187.66	335,729.80	11,187.66	335,729.80	11,187.66	335,729.80	11,187.66	335,729.80	11,187.66	335,729.80
2307	30	4 ELEC	Equipos de radiología diagnóstica para diagnóstico por imagen (radiografía, tomografía computarizada, resonancia magnética)	11,187.66	335,729.80	11,187.66	335,729.80	11,187.66	335,729.80	11,187.66	335,729.80	11,187.66	335,729.80	11,187.66	335,729.80	11,187.66	335,729.80	11,187.66	335,729.80
TOTAL																			

IMPORTE MÍNIMO CON LETRA ANTES DE LA V. 16 MESES. Cuantías estándar y ocho mil cuatrocientos cuarenta y dos pesos 37100.00.

IMPORTE MÁXIMO CON LETRA ANTES DE LA V. 16 MESES. Cuantías estándar y ocho mil cuatrocientos cuarenta y dos pesos 37100.00.

MANIFIESTO QUE CONOZCO Y ACEPTO LOS TÉRMINOS Y CONDICIONES DEL PROCEDIMIENTO DE LICITACION Y LOS HAGO PARTE DE MI PROPUESTA PARA PARTICIPAR EN LOS SERVICIOS QUE PROPONE MI REPRESENTADA Y QUE ENTRE OTROS CORRESPONDEN JUSTA, EXACTA Y CABALMENTE A LA DESCRIPCION Y PRESENTACION SOLICITADA EN EL ANEXO DENOMINADO REQUERIMIENTO DE ESTA CONVOCATORIA.

LOS PRECIOS UNITARIOS SERAN FIJOS DURANTE LA VIGENCIA DEL CONTRATO.

FORMA DE PAGAR: A LA VISTA

FORMA DE PAGAR: A LA VISTA

FORMA DE PAGAR: A LA VISTA

FORMA DE PAGAR: A LA VISTA

FORMA DE PAGAR: A LA VISTA

FORMA DE PAGAR: A LA VISTA

FORMA DE PAGAR: A LA VISTA

FORMA DE PAGAR: A LA VISTA

FORMA DE PAGAR: A LA VISTA

FORMA DE PAGAR: A LA VISTA

FORMA DE PAGAR: A LA VISTA

FORMA DE PAGAR: A LA VISTA

FORMA DE PAGAR: A LA VISTA

FORMA DE PAGAR: A LA VISTA

FORMA DE PAGAR: A LA VISTA

















Cuentas de la Cuenta de Cuentas de	
Cuentas	
1	10.100.00
2	10.100.01
3	10.100.02
4	10.100.03
5	10.100.04
6	10.100.05
7	10.100.06
8	10.100.07
9	10.100.08
10	10.100.09
11	10.100.10
12	10.100.11
13	10.100.12
14	10.100.13
15	10.100.14
16	10.100.15
17	10.100.16
18	10.100.17
19	10.100.18
20	10.100.19
21	10.100.20
22	10.100.21
23	10.100.22
24	10.100.23
25	10.100.24
26	10.100.25
27	10.100.26
28	10.100.27
29	10.100.28
30	10.100.29
31	10.100.30
32	10.100.31
33	10.100.32
34	10.100.33
35	10.100.34
36	10.100.35
37	10.100.36
38	10.100.37
39	10.100.38
40	10.100.39
41	10.100.40
42	10.100.41
43	10.100.42
44	10.100.43
45	10.100.44
46	10.100.45
47	10.100.46
48	10.100.47
49	10.100.48
50	10.100.49
51	10.100.50
52	10.100.51
53	10.100.52
54	10.100.53
55	10.100.54
56	10.100.55
57	10.100.56
58	10.100.57
59	10.100.58
60	10.100.59
61	10.100.60
62	10.100.61
63	10.100.62
64	10.100.63
65	10.100.64
66	10.100.65
67	10.100.66
68	10.100.67
69	10.100.68
70	10.100.69
71	10.100.70
72	10.100.71
73	10.100.72
74	10.100.73
75	10.100.74
76	10.100.75
77	10.100.76
78	10.100.77
79	10.100.78
80	10.100.79
81	10.100.80
82	10.100.81
83	10.100.82
84	10.100.83
85	10.100.84
86	10.100.85
87	10.100.86
88	10.100.87
89	10.100.88
90	10.100.89
91	10.100.90
92	10.100.91
93	10.100.92
94	10.100.93
95	10.100.94
96	10.100.95
97	10.100.96
98	10.100.97
99	10.100.98
100	10.100.99

IN Y PRESTACIÓN

ANEXOS  
DIVISIÓN DE CONTRATOS



Monto total del contrato (en millones)	
1	11.000,00
2	11.000,00
3	11.000,00
4	11.000,00
5	11.000,00
6	11.000,00
7	11.000,00
8	11.000,00
9	11.000,00
10	11.000,00
11	11.000,00
12	11.000,00
13	11.000,00
14	11.000,00
15	11.000,00
16	11.000,00
17	11.000,00
18	11.000,00
19	11.000,00
20	11.000,00
21	11.000,00
22	11.000,00
23	11.000,00
24	11.000,00
25	11.000,00
26	11.000,00
27	11.000,00
28	11.000,00
29	11.000,00
30	11.000,00
31	11.000,00
32	11.000,00
33	11.000,00
34	11.000,00
35	11.000,00
36	11.000,00
37	11.000,00
38	11.000,00
39	11.000,00
40	11.000,00
41	11.000,00
42	11.000,00
43	11.000,00
44	11.000,00
45	11.000,00
46	11.000,00
47	11.000,00
48	11.000,00
49	11.000,00
50	11.000,00
51	11.000,00
52	11.000,00
53	11.000,00
54	11.000,00
55	11.000,00
56	11.000,00
57	11.000,00
58	11.000,00
59	11.000,00
60	11.000,00
61	11.000,00
62	11.000,00
63	11.000,00
64	11.000,00
65	11.000,00
66	11.000,00
67	11.000,00
68	11.000,00
69	11.000,00
70	11.000,00
71	11.000,00
72	11.000,00
73	11.000,00
74	11.000,00
75	11.000,00
76	11.000,00
77	11.000,00
78	11.000,00
79	11.000,00
80	11.000,00
81	11.000,00
82	11.000,00
83	11.000,00
84	11.000,00
85	11.000,00
86	11.000,00
87	11.000,00
88	11.000,00
89	11.000,00
90	11.000,00
91	11.000,00
92	11.000,00
93	11.000,00
94	11.000,00
95	11.000,00
96	11.000,00
97	11.000,00
98	11.000,00
99	11.000,00
100	11.000,00

Y PRESENCIA

# ANEXOS DIVISIÓN DE CONTRATOS



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL  
 Unidad de Asesoría  
 Gerencia de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios  
 Dirección de Trámites de Bienes y Servicios  
 Unidad de Servicios Médicos

FECHA: Ciudad de México, 27 de Julio del 2012.

LICITACIÓN PÚBLICA PARA LA EJECUCIÓN DE SERVICIOS MÉDICOS Y DIAGNÓSTICOS PARA LA COMPAÑÍA DE TRATADOS (C.A.T.)

CANTIDAD	UNIDAD	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO	PRECIO TOTAL	MONEDAS DEL LICITANTE: MEXICANA
350	litros	350 Litros de agua potable para consumo humano	350	2.500	875,000.00	MEXICANA
350	litros	350 Litros de agua mineral para consumo humano	350	3.500	1,225,000.00	MEXICANA
350	litros	350 Litros de agua destilada para consumo humano	350	4.500	1,575,000.00	MEXICANA

IMPORTE MÍNIMO CON LETRA ANTES DE L.V.A. 18 MESES, Ocho mil setecientos setenta y siete pesos 48/100 mts.  
 IMPORTE MÁXIMO CON LETRA ANTES DE L.V.A. 76 MESES, Ocho mil setecientos setenta y siete pesos 48/100 mts.

MANIFIESTO QUE CONSIDERO Y ACEPTO LOS TÉRMINOS Y CONDICIONES DEL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN Y LOS PRECIOS QUE PROPONE MI REPRESENTADA Y QUE ENTRE OTROS CORRESPONDEN JUSTA, EXACTA Y CARAMENTE A LA DESCRIPCIÓN Y PRESENTACIÓN SOLICITADA EN EL ANEXO DENOMINADO REQUERIMIENTO DE ESTA CONVOCATORIA.

LOS PRECIOS UNITARIOS SEÑALAN PUNOS DURANTE LA VIGENCIA DEL CONTRATO.

Manifiesto autorizado por el Sr.   
 Lic. [Nombre] en nombre de   
 [Nombre de la Empresa] S de RL   
 Calle [Dirección] C.P. 06000   
 México, D.F.

[Firma manuscrita]  
 Manifiesto autorizado por el Sr.   
 Lic. [Nombre] en nombre de   
 [Nombre de la Empresa] S de RL   
 Calle [Dirección] C.P. 06000   
 México, D.F.

Moneda del licitante	Moneda del requerimiento	Moneda del requerimiento	Moneda del requerimiento	Moneda del requerimiento	Moneda del requerimiento	Moneda del requerimiento	Moneda del requerimiento	Moneda del requerimiento
1,000.00	1,000.00	1,000.00	1,000.00	1,000.00	1,000.00	1,000.00	1,000.00	1,000.00
10,000.00	10,000.00	10,000.00	10,000.00	10,000.00	10,000.00	10,000.00	10,000.00	10,000.00
100,000.00	100,000.00	100,000.00	100,000.00	100,000.00	100,000.00	100,000.00	100,000.00	100,000.00
1,000,000.00	1,000,000.00	1,000,000.00	1,000,000.00	1,000,000.00	1,000,000.00	1,000,000.00	1,000,000.00	1,000,000.00
10,000,000.00	10,000,000.00	10,000,000.00	10,000,000.00	10,000,000.00	10,000,000.00	10,000,000.00	10,000,000.00	10,000,000.00
100,000,000.00	100,000,000.00	100,000,000.00	100,000,000.00	100,000,000.00	100,000,000.00	100,000,000.00	100,000,000.00	100,000,000.00
1,000,000,000.00	1,000,000,000.00	1,000,000,000.00	1,000,000,000.00	1,000,000,000.00	1,000,000,000.00	1,000,000,000.00	1,000,000,000.00	1,000,000,000.00
10,000,000,000.00	10,000,000,000.00	10,000,000,000.00	10,000,000,000.00	10,000,000,000.00	10,000,000,000.00	10,000,000,000.00	10,000,000,000.00	10,000,000,000.00
100,000,000,000.00	100,000,000,000.00	100,000,000,000.00	100,000,000,000.00	100,000,000,000.00	100,000,000,000.00	100,000,000,000.00	100,000,000,000.00	100,000,000,000.00
1,000,000,000,000.00	1,000,000,000,000.00	1,000,000,000,000.00	1,000,000,000,000.00	1,000,000,000,000.00	1,000,000,000,000.00	1,000,000,000,000.00	1,000,000,000,000.00	1,000,000,000,000.00



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL  
 DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN  
 DIVISIÓN DE CONTRATACIÓN DE BIENES Y SERVICIOS  
 DIVISION DE SERVICIOS VITABLES

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL  
 DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN  
 DIVISIÓN DE CONTRATACIÓN DE BIENES Y SERVICIOS  
 DIVISION DE SERVICIOS VITABLES

SERVICIO MÉDICO ESPECIALIZADO EN NEURORADIOLOGÍA Y RADIOLOGÍA INTERVENCIÓN (EN FORMA DEBIDA) - 3234

FORMATO DE PROPUESTA (ECONOMÍA (PARTIDA 36-A))  
 Servicio Médico Integré para Hemodinamia y RadioLogia Intervencionista

ESTIMACIÓN DE PRECIOS Y PLAZOS DE EJECUCIÓN DE OBRAS  
 PRELIMINAR PARA EL PROCEDIMIENTO DE LICITACION PÚBLICA  
 ESTIMACIÓN DE PRECIOS Y PLAZOS DE EJECUCIÓN DE OBRAS

FECHA: Ciudad de México, 27 de Julio de 2003

ITEM	DESCRIPCIÓN	UNIDAD	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO	PRECIO TOTAL	PLAZO DE EJECUCIÓN	PLAZO DE GARANTÍA	PLAZO DE MANTENIMIENTO	PLAZO DE RESPUESTA	PLAZO DE ENTREGA	PLAZO DE PAGO	PLAZO DE CANCELACIÓN	PLAZO DE REVISIÓN
3001	1000	1000	1000	1000	1000	1000	1000	1000	1000	1000	1000	1000	1000
3002	1000	1000	1000	1000	1000	1000	1000	1000	1000	1000	1000	1000	1000
3003	1000	1000	1000	1000	1000	1000	1000	1000	1000	1000	1000	1000	1000
3004	1000	1000	1000	1000	1000	1000	1000	1000	1000	1000	1000	1000	1000
3005	1000	1000	1000	1000	1000	1000	1000	1000	1000	1000	1000	1000	1000
3006	1000	1000	1000	1000	1000	1000	1000	1000	1000	1000	1000	1000	1000
3007	1000	1000	1000	1000	1000	1000	1000	1000	1000	1000	1000	1000	1000
3008	1000	1000	1000	1000	1000	1000	1000	1000	1000	1000	1000	1000	1000

IMPORTE MÍNIMO CON LETRA ANTES DE L.V.A. 10 MESES. Valor de mil quinientos ochenta pesos 30/100 ms.  
 IMPORTE MÁXIMO CON LETRA ANTES DE L.V.A. 18 MESES. Valor de mil quinientos ochenta pesos 30/100 ms.

MANEJO DE LOS DATOS DE LA OFERTA DE PARTICIPACIÓN EN LOS SERVICIOS DE PROYECTO PARA PARTICIPAR EN LOS SERVICIOS DE PROYECTO M REPRESENTADA Y QUE ENTRE OTROS, CORRESPONDEN A ESTA, EXACTA Y CARAMENTE A LA DESCRIPCIÓN Y PRESENTACIÓN DELICITADA EN EL ANEXO D (REQUISITO DE LISTA CONVOCATORIA)

LOS PRECIOS UNITARIOS SERÁN FIJOS DURANTE LA VIGENCIA DEL CONTRATO.

WALTER FERRERAS, S.A. DE C.V.  
 CALLE DE LA PAZ NO. 100  
 COL. DEL VALLE DE GUADALUPE, CIUDAD DE MÉXICO, D.F.  
 C.P. 04500

Concedido a favor de la oferta de participación

*(Firma)*

WALTER FERRERAS, S.A. DE C.V.  
 REPRESENTANTE LEGAL  
 WALTER FERRERAS, S.A. DE C.V.

# ANEXOS DIVISIÓN DE CONTRATOS



**INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO VITAL**  
 Unidad de Adquisición  
 Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios  
 División de Contratación de Bienes y Servicios  
 INTERVENCIÓN

SITIO: CALI, COLOMBIA  
 AS DE PREVENCIÓN DE RIESGOS  
 ESTIMACIÓN DE PRECIO: 2010/10/10

REQUISICIÓN DE BIENES: 2010/10/10

REQUISICIÓN DE BIENES: 2010/10/10

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO VITAL  
 UNIDAD DE ADQUISICIÓN  
 COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE Bienes y Contratación de Servicios  
 DIVISIÓN DE CONTRATACIÓN DE BIENES Y SERVICIOS

SECCIÓN DE BIENES Y SERVICIOS INTERNACIONAL  
 LABORATORIO DE INVESTIGACIONES Y ANÁLISIS DE BIENES Y SERVICIOS INTERNACIONAL  
 LABORATORIO DE INVESTIGACIONES Y ANÁLISIS DE BIENES Y SERVICIOS INTERNACIONAL

FORMATO DE PROPUESTA ECONOMICA (PARTE A)  
 Servicio Médico (según para Hemodíalisis y Radiología Intervencionista)

PLAZA Ciudad de México, 27 de junio del 2010.

PRECIO	CANTIDAD	UNIDAD	DESCRIPCIÓN	UNIDAD	PRECIO UNITARIO	TOTAL	IMPORTE	IMPORTE	IMPORTE	IMPORTE	IMPORTE	IMPORTE	IMPORTE
2009	27	h	1 HORA	1	2.000,00	2.000,00	2.000,00	2.000,00	2.000,00	2.000,00	2.000,00	2.000,00	2.000,00
2010	27	h	1 HORA	1	2.000,00	2.000,00	2.000,00	2.000,00	2.000,00	2.000,00	2.000,00	2.000,00	2.000,00
2011	27	h	1 HORA	1	2.000,00	2.000,00	2.000,00	2.000,00	2.000,00	2.000,00	2.000,00	2.000,00	2.000,00
2012	27	h	1 HORA	1	2.000,00	2.000,00	2.000,00	2.000,00	2.000,00	2.000,00	2.000,00	2.000,00	2.000,00
TOTAL													27,000,00

IMPORTE MÍNIMO CON LETRANTES DE IVA: 16 MESES  
 IMPORTE MÁXIMO CON LETRANTES DE IVA: 16 MESES

MANIFIESTO QUE CONCORDO Y ACEPTO LOS TERMINOS Y CONDICIONES DEL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN Y LOS HAICO PARTE DE MI PROPUESTA PARA PARTICIPAR EN LOS SERVICIOS QUE PROPONE MI REPRESENTACIÓN Y QUE ENTRE OTROS CORRESPONDEN JUSTA, EXACTA Y CABALMENTE SOLICITADA EN EL ANEXO DEMONSTRANDO REQUERIMIENTO DE ESTA CONVOCATORIA.

LOS PRECIOS UNITARIOS SERÁN FLOTOS DURANTE LA VIGENCIA DEL CONTRATO.

AGENCIAS INTERNACIONAL S.A. DE C.V.  
 AV. DE LOS HERMANOS MARTÍNEZ S/N  
 COL. VILLA GUADALUPE, CDMX  
 TEL: 55 22 11 00

IMPORTE MÁXIMO CON LETRANTES DE IVA: 16 MESES

IMPORTE MÁXIMO CON LETRANTES DE IVA: 16 MESES

Depto. (Código)	Depto. (Nombre)	Depto. (Código)	Depto. (Nombre)
01	01-001	01	01-001
02	02-002	02	02-002
03	03-003	03	03-003
04	04-004	04	04-004
05	05-005	05	05-005
06	06-006	06	06-006
07	07-007	07	07-007
08	08-008	08	08-008
09	09-009	09	09-009
10	10-010	10	10-010
11	11-011	11	11-011
12	12-012	12	12-012
13	13-013	13	13-013
14	14-014	14	14-014
15	15-015	15	15-015
16	16-016	16	16-016
17	17-017	17	17-017
18	18-018	18	18-018
19	19-019	19	19-019
20	20-020	20	20-020
21	21-021	21	21-021
22	22-022	22	22-022
23	23-023	23	23-023
24	24-024	24	24-024
25	25-025	25	25-025
26	26-026	26	26-026
27	27-027	27	27-027
28	28-028	28	28-028
29	29-029	29	29-029
30	30-030	30	30-030
31	31-031	31	31-031
32	32-032	32	32-032
33	33-033	33	33-033
34	34-034	34	34-034
35	35-035	35	35-035
36	36-036	36	36-036
37	37-037	37	37-037
38	38-038	38	38-038
39	39-039	39	39-039
40	40-040	40	40-040
41	41-041	41	41-041
42	42-042	42	42-042
43	43-043	43	43-043
44	44-044	44	44-044
45	45-045	45	45-045
46	46-046	46	46-046
47	47-047	47	47-047
48	48-048	48	48-048
49	49-049	49	49-049
50	50-050	50	50-050
51	51-051	51	51-051
52	52-052	52	52-052
53	53-053	53	53-053
54	54-054	54	54-054
55	55-055	55	55-055
56	56-056	56	56-056
57	57-057	57	57-057
58	58-058	58	58-058
59	59-059	59	59-059
60	60-060	60	60-060
61	61-061	61	61-061
62	62-062	62	62-062
63	63-063	63	63-063
64	64-064	64	64-064
65	65-065	65	65-065
66	66-066	66	66-066
67	67-067	67	67-067
68	68-068	68	68-068
69	69-069	69	69-069
70	70-070	70	70-070
71	71-071	71	71-071
72	72-072	72	72-072
73	73-073	73	73-073
74	74-074	74	74-074
75	75-075	75	75-075
76	76-076	76	76-076
77	77-077	77	77-077
78	78-078	78	78-078
79	79-079	79	79-079
80	80-080	80	80-080
81	81-081	81	81-081
82	82-082	82	82-082
83	83-083	83	83-083
84	84-084	84	84-084
85	85-085	85	85-085
86	86-086	86	86-086
87	87-087	87	87-087
88	88-088	88	88-088
89	89-089	89	89-089
90	90-090	90	90-090
91	91-091	91	91-091
92	92-092	92	92-092
93	93-093	93	93-093
94	94-094	94	94-094
95	95-095	95	95-095
96	96-096	96	96-096
97	97-097	97	97-097
98	98-098	98	98-098
99	99-099	99	99-099
100	100-100	100	100-100

FE A LA DESCRIPCIÓN Y PRESENTACIÓN

ANEXOS  
DIVISIÓN DE CONTRATOS





INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL  
DIRECCION DE ADMINISTRACION  
COMISION DE LICITACIONES  
COORDINACION TECNICA DE BIENES Y SERVICIOS  
SECTOR DE SERVICIOS INTEGRADOS

LICITACION PARA EL SERVICIO DE ATENCION INTEGRAL EN SALUD LA COMUNITARIA TIAYANOS

LA OFERTA DE BIENES Y SERVICIOS

SERVICIO MEDICO ESPECIAL PARA ATENCION Y BIENESTAR INTERCOMUNITARIA (PARA PARA INTER 307) - 2017

FORMATO DE PROPUESTA ECONOMICA (PARTIDA 37-A)  
Servicio Médico Integral para Hemofilia y Radiología Intercomunitaria

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL  
DIRECCION DE ADMINISTRACION  
COMISION DE LICITACIONES  
COORDINACION TECNICA DE BIENES Y SERVICIOS  
SECTOR DE SERVICIOS INTEGRADOS  
PRECIOS/UNITARIO

LICITACION PUBLICA EN LA FORMA DE PRECIOS UNITARIOS - 19-2017  
SECTOR DE SERVICIOS INTEGRADOS  
COMISION DE LICITACIONES  
COORDINACION TECNICA DE BIENES Y SERVICIOS

MESES: CLASE DE BIENES: 37-A APLICACION DE BIENES Y SERVICIOS

Table with columns: No. de Bienes, Descripción, Unidad de Medida, Cantidad, Precio Unitario, etc. Includes detailed pricing for medical services like 'Primer examen médico de laboratorio de diagnóstico preoperatorio'.

MONTE MÍNIMO CON LETRA ANTES DE I.V.A. 16 MESES:  
MONTE MÁXIMO CON LETRA ANTES DE I.V.A. 18 MESES:

MANIFIESTO QUE CONCEOZO Y ACEPTO LOS TÉRMINOS Y CONDICIONES DEL PROCEDIMIENTO DE LICITACION Y LOS HAGO PARTE DE MI PROPOSICION PARA PARTICIPAR EN LOS SERVICIOS QUE PROPONE MI REPRESENTADA Y QUE ENTRE OTROS CORRESPONDEN JUSTA, EXACTA Y CABALMENTE SOLICITADA EN EL ANEJO DENOMINADO REQUERIMIENTO DE ESTA CONVOCATORIA.

LOS PRECIOS UNITARIOS SERAN FUERZOS DURANTE LA VIGENCIA DEL CONTRATO.

VITALMEX INTEGRACIONES S.A. DE C.V.  
Avenida Privada de los Arroyos 105  
San Pedro Garza García, Coahuila de Zaragoza, México  
C.P. 66250-1100

He leído y acepto los términos y condiciones de esta convocatoria.

Firma del representante legal  
Vitalmex Integraciones, S.A. de C.V.

Descripción de ítem	Cantidad	Valor Unitario	Valor Total
1	1	47.285,00	47.285,00
2	1	47.285,00	47.285,00
3	1	47.285,00	47.285,00
4	1	47.285,00	47.285,00
5	1	47.285,00	47.285,00
6	1	47.285,00	47.285,00
7	1	47.285,00	47.285,00
8	1	47.285,00	47.285,00
9	1	47.285,00	47.285,00
10	1	47.285,00	47.285,00
11	1	47.285,00	47.285,00
12	1	47.285,00	47.285,00
13	1	47.285,00	47.285,00
14	1	47.285,00	47.285,00
15	1	47.285,00	47.285,00
16	1	47.285,00	47.285,00
17	1	47.285,00	47.285,00
18	1	47.285,00	47.285,00
19	1	47.285,00	47.285,00
20	1	47.285,00	47.285,00
21	1	47.285,00	47.285,00
22	1	47.285,00	47.285,00
23	1	47.285,00	47.285,00
24	1	47.285,00	47.285,00
25	1	47.285,00	47.285,00
26	1	47.285,00	47.285,00
27	1	47.285,00	47.285,00
28	1	47.285,00	47.285,00
29	1	47.285,00	47.285,00
30	1	47.285,00	47.285,00
31	1	47.285,00	47.285,00
32	1	47.285,00	47.285,00
33	1	47.285,00	47.285,00
34	1	47.285,00	47.285,00
35	1	47.285,00	47.285,00
36	1	47.285,00	47.285,00
37	1	47.285,00	47.285,00
38	1	47.285,00	47.285,00
39	1	47.285,00	47.285,00
40	1	47.285,00	47.285,00
41	1	47.285,00	47.285,00
42	1	47.285,00	47.285,00
43	1	47.285,00	47.285,00
44	1	47.285,00	47.285,00
45	1	47.285,00	47.285,00
46	1	47.285,00	47.285,00
47	1	47.285,00	47.285,00
48	1	47.285,00	47.285,00
49	1	47.285,00	47.285,00
50	1	47.285,00	47.285,00
51	1	47.285,00	47.285,00
52	1	47.285,00	47.285,00
53	1	47.285,00	47.285,00
54	1	47.285,00	47.285,00
55	1	47.285,00	47.285,00
56	1	47.285,00	47.285,00
57	1	47.285,00	47.285,00
58	1	47.285,00	47.285,00
59	1	47.285,00	47.285,00
60	1	47.285,00	47.285,00
61	1	47.285,00	47.285,00
62	1	47.285,00	47.285,00
63	1	47.285,00	47.285,00
64	1	47.285,00	47.285,00
65	1	47.285,00	47.285,00
66	1	47.285,00	47.285,00
67	1	47.285,00	47.285,00
68	1	47.285,00	47.285,00
69	1	47.285,00	47.285,00
70	1	47.285,00	47.285,00
71	1	47.285,00	47.285,00
72	1	47.285,00	47.285,00
73	1	47.285,00	47.285,00
74	1	47.285,00	47.285,00
75	1	47.285,00	47.285,00
76	1	47.285,00	47.285,00
77	1	47.285,00	47.285,00
78	1	47.285,00	47.285,00
79	1	47.285,00	47.285,00
80	1	47.285,00	47.285,00
81	1	47.285,00	47.285,00
82	1	47.285,00	47.285,00
83	1	47.285,00	47.285,00
84	1	47.285,00	47.285,00
85	1	47.285,00	47.285,00
86	1	47.285,00	47.285,00
87	1	47.285,00	47.285,00
88	1	47.285,00	47.285,00
89	1	47.285,00	47.285,00
90	1	47.285,00	47.285,00
91	1	47.285,00	47.285,00
92	1	47.285,00	47.285,00
93	1	47.285,00	47.285,00
94	1	47.285,00	47.285,00
95	1	47.285,00	47.285,00
96	1	47.285,00	47.285,00
97	1	47.285,00	47.285,00
98	1	47.285,00	47.285,00
99	1	47.285,00	47.285,00
100	1	47.285,00	47.285,00

VER LA DESCRIPCIÓN Y PRESENTACIÓN

ANEXOS  
DIVISIÓN DE CONTRATOS



INSTITUTO MEXICANO DE SEGURIDAD SOCIAL  
 DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN  
 COORDINACIÓN DE CONTRATACIONES Y SERVICIOS  
 DIVISIÓN DE SERVICIOS ESPECIALIZADOS

ASOCIACIÓN PÚBLICA ELECTROSA E INFORMÁTICA  
 S.A. DE C.V. (ASOCIACIÓN P.E.I.S.A.)

SERVICIO MÉDICO INTEGRAL PARA HEMODIÁLISIS Y TRANSFERENCIA INTERHOSPITALARIA (SERVICIOS MED-INT) - 2014

FORMATO DE PROPUESTA ECONÓMICA (PUNTO 3B)  
 Servicio Médico Integral para Hemodiálisis y Radiología Interhospitales

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL  
 Unidad de Atención a Usuarios  
 Coordinación de Atención de Bases y Clasificación de Servicios  
 División de Contratos, Bases y Servicios  
 DIRECCIÓN

ASOCIACIÓN PÚBLICA ELECTROSA E INFORMÁTICA S.A. DE C.V. (ASOCIACIÓN P.E.I.S.A.)  
 R.F.C. 0283762978  
 DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN  
 COORDINACIÓN DE CONTRATACIONES Y SERVICIOS  
 DIVISIÓN DE SERVICIOS ESPECIALIZADOS

FECHA: Ciudad de México, 27 de junio del 2015

ITEM	CANTIDAD	UNIDAD	DESCRIPCIÓN DE MATERIALES Y SERVICIOS	PRECIO UNITARIO	PRECIO TOTAL	PRECIO UNITARIO	PRECIO TOTAL	PRECIO UNITARIO	PRECIO TOTAL	PRECIO UNITARIO	PRECIO TOTAL	PRECIO UNITARIO	PRECIO TOTAL	PRECIO UNITARIO	PRECIO TOTAL
187	1	SEMANA	Servicio de atención médica integral para hemodiálisis y radiología interhospitales.	30,000.00	30,000.00	30,000.00	30,000.00	30,000.00	30,000.00	30,000.00	30,000.00	30,000.00	30,000.00	30,000.00	30,000.00
188	1	SEMANA	Servicio de atención médica integral para hemodiálisis y radiología interhospitales.	30,000.00	30,000.00	30,000.00	30,000.00	30,000.00	30,000.00	30,000.00	30,000.00	30,000.00	30,000.00	30,000.00	30,000.00
189	1	SEMANA	Servicio de atención médica integral para hemodiálisis y radiología interhospitales.	30,000.00	30,000.00	30,000.00	30,000.00	30,000.00	30,000.00	30,000.00	30,000.00	30,000.00	30,000.00	30,000.00	30,000.00
190	1	SEMANA	Servicio de atención médica integral para hemodiálisis y radiología interhospitales.	30,000.00	30,000.00	30,000.00	30,000.00	30,000.00	30,000.00	30,000.00	30,000.00	30,000.00	30,000.00	30,000.00	30,000.00
191	1	SEMANA	Servicio de atención médica integral para hemodiálisis y radiología interhospitales.	30,000.00	30,000.00	30,000.00	30,000.00	30,000.00	30,000.00	30,000.00	30,000.00	30,000.00	30,000.00	30,000.00	30,000.00
<b>TOTAL</b>															

IMPORTE MÍNIMO CON LETRAS ANTES DE LA V. A. SE MESES: Ciento treinta y siete mil trescientos sesenta y tres pesos 37103.63 m.n.  
 IMPORTE MÁXIMO CON LETRAS ANTES DE LA V. A. SE MESES: Ciento treinta y siete mil trescientos sesenta y tres pesos 37103.63 m.n.

MANIFIESTO QUE CONVIENE Y ACEPTO LOS TÉRMINOS Y CONDICIONES DEL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN Y LOS HAGO PARTE DE MI PROPUESTA PARA PARTICIPAR EN LOS SERVICIOS QUE PROPONE MI REPRESENTADA Y QUE ENTILLO OTROS CORRESPONDEN JUSTA, EXACTA Y CABALMENTE A LA DESCRIPCIÓN Y PRESENTACIÓN SOLICITADA EN EL ANEXO DENOMINADO REQUERIMIENTO DE ESTE CONVOCATORIA.

LOS PRECIOS UNITARIOS SERÁN VÁLIDOS DURANTE LA VIGENCIA DEL CONTRATO.

Nombre del solicitante: ASOCIACIÓN P.E.I.S.A.  
 Representante legal: [Firma]  
 Cargo: REPRESENTANTE LEGAL  
 INSCRIPCIÓN EN EL REGISTRO PÚBLICO DE EMPRESARIOS: [Número]

VITOLMEX S.A. DE C.V.  
 AV. MEXICALCANAL 1900, TORRE 1  
 SAN PEDRO DE LOS RIOS, CDMX  
 TEL: 5252 1100





INSTITUTO VITOLIMEX S.A.S.  
Sede en Bogotá, D.C.  
Calle 15 No. 85-25  
Tel: (57) 201 800 0000  
www.vitolimex.com

INSTITUTO VITOLIMEX S.A.S.  
Sede en Bogotá, D.C.  
Calle 15 No. 85-25  
Tel: (57) 201 800 0000  
www.vitolimex.com

SERVICIO MÉDICO ESPECIALIZADO EN NEUMOLOGÍA Y TERAPIAS RESPIRATORIAS PARA UNIDADES DE INTENSIVIDAD

SECTOR DE PROPIEDAD ECONOMICA (PARTIDA 31)  
Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista

INSTITUTO VITOLIMEX S.A.S.  
Sede en Bogotá, D.C.  
Calle 15 No. 85-25  
Tel: (57) 201 800 0000  
www.vitolimex.com

INSTITUTO VITOLIMEX S.A.S.  
Sede en Bogotá, D.C.  
Calle 15 No. 85-25  
Tel: (57) 201 800 0000  
www.vitolimex.com

INSTITUTO VITOLIMEX S.A.S.

FECHA	DESCRIPCIÓN	VALOR	IMPORTE	IMPORTE	IMPORTE	IMPORTE	IMPORTE	IMPORTE	IMPORTE	IMPORTE	IMPORTE	IMPORTE	IMPORTE	IMPORTE	IMPORTE	IMPORTE	IMPORTE	IMPORTE	IMPORTE
FECHA	DESCRIPCIÓN	VALOR	IMPORTE	IMPORTE	IMPORTE	IMPORTE	IMPORTE	IMPORTE	IMPORTE	IMPORTE	IMPORTE	IMPORTE	IMPORTE	IMPORTE	IMPORTE	IMPORTE	IMPORTE	IMPORTE	IMPORTE
01/01/2011	IMPORTE MÍNIMO CON LETRAS ANTES DE LA VIGILANCIA	10.000.000	10.000.000																
01/01/2011	IMPORTE MÁXIMO CON LETRAS ANTES DE LA VIGILANCIA	10.000.000	10.000.000																
01/01/2011	IMPORTE MÍNIMO CON LETRAS DESPUÉS DE LA VIGILANCIA	10.000.000	10.000.000																
01/01/2011	IMPORTE MÁXIMO CON LETRAS DESPUÉS DE LA VIGILANCIA	10.000.000	10.000.000																
01/01/2011	IMPORTE MÍNIMO CON LETRAS ANTES DE LA VIGILANCIA	10.000.000	10.000.000																
01/01/2011	IMPORTE MÁXIMO CON LETRAS ANTES DE LA VIGILANCIA	10.000.000	10.000.000																

IMPORTE MÍNIMO CON LETRAS ANTES DE LA VIGILANCIA

IMPORTE MÁXIMO CON LETRAS ANTES DE LA VIGILANCIA

IMPORTE MÍNIMO CON LETRAS DESPUÉS DE LA VIGILANCIA

IMPORTE MÁXIMO CON LETRAS DESPUÉS DE LA VIGILANCIA

IMPORTE MÍNIMO CON LETRAS ANTES DE LA VIGILANCIA

IMPORTE MÁXIMO CON LETRAS ANTES DE LA VIGILANCIA

IMPORTE MÍNIMO CON LETRAS DESPUÉS DE LA VIGILANCIA

IMPORTE MÁXIMO CON LETRAS DESPUÉS DE LA VIGILANCIA

IMPORTE MÍNIMO CON LETRAS ANTES DE LA VIGILANCIA

IMPORTE MÁXIMO CON LETRAS ANTES DE LA VIGILANCIA

IMPORTE MÍNIMO CON LETRAS DESPUÉS DE LA VIGILANCIA

IMPORTE MÁXIMO CON LETRAS DESPUÉS DE LA VIGILANCIA

IMPORTE MÍNIMO CON LETRAS ANTES DE LA VIGILANCIA

IMPORTE MÁXIMO CON LETRAS ANTES DE LA VIGILANCIA

IMPORTE MÍNIMO CON LETRAS DESPUÉS DE LA VIGILANCIA

IMPORTE MÁXIMO CON LETRAS DESPUÉS DE LA VIGILANCIA

IMPORTE MÍNIMO CON LETRAS ANTES DE LA VIGILANCIA

IMPORTE MÁXIMO CON LETRAS ANTES DE LA VIGILANCIA

IMPORTE MÍNIMO CON LETRAS DESPUÉS DE LA VIGILANCIA

IMPORTE MÁXIMO CON LETRAS DESPUÉS DE LA VIGILANCIA

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL  
 DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN  
 DE COMPRAS Y ADQUISICIONES  
 DIVISIÓN DE LICITACIONES Y SERVICIOS  
 COMISIÓN TÉCNICA DE BIENES Y SERVICIOS  
 DIVISIÓN DE BIENES MATERIALES

LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRONICA INTERNACIONAL  
 SALIDA COMESTIBLES Y BÉBIDAS

LA COMISIÓN TÉCNICA DE BIENES Y SERVICIOS

SERVICIO MÉDICO ESPECIAL PARA REHABILITACIÓN Y FISIOTERAPIA Y FISIOTERAPIA PARA PARA 0010 2021 - 2024

FORMATO DE PROPUESTA ECONOMICA (PARTE A-01)  
 Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL  
 Unidad de Adquisiciones  
 Centro de Atención al Afiliado de Bienes y Compras de Servicios  
 División de Servicios de Bienes y Servicios  
 (FISESAI)

LICITACIÓN PÚBLICA EN LÍNEA DE BIENES Y SERVICIOS  
 PARA EL PRIMER SEMESTRE

FORMA DE LICITACIÓN: VITALMEX INTERNACIONAL, S.A. DE CV  
 ESTIMACIÓN ÚNICA: MONEDA: PESOS (MEX)

NACIONALIDAD DEL EMPRENDEADOR: MEXICANA

PROD.	CANTIDAD	UNIDAD	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL	DESCUENTO	VALOR TOTAL CON DESCUENTO	IMPORTE	IMPORTE CON IVA	IMPORTE SIN IVA	IMPORTE CON IVA	IMPORTE SIN IVA	IMPORTE CON IVA	IMPORTE SIN IVA
2023	01	kg	100.00	100.00	0.00	100.00	100.00	117.00	100.00	117.00	100.00	117.00	100.00
2023	01	kg	100.00	100.00	0.00	100.00	100.00	117.00	100.00	117.00	100.00	117.00	100.00
Total										200.00	234.00	200.00	234.00
B.A. (IVA 16%)										200.00	234.00	200.00	234.00
Total										400.00	468.00	400.00	468.00

IMPORTE MÍNIMO CON LETRA ANTES DE IVA, 10 MESES:  
 IMPORTE MÁXIMO CON LETRA ANTES DE IVA, 10 MESES:

MANIFIESTO QUE CONOZCO Y ACEPTO LOS TÉRMINOS Y CONDICIONES DEL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN Y LOS HAGO PARTE DE MI PROPOSICIÓN PARA PARTICIPAR EN LOS SERVICIOS QUE PROPONE MI REPRESENTADA Y QUE ENTRE OTROS CORRESPONDEN JUSTA, EXACTA Y CASUALMENTE A LA DESCRIPCIÓN SOLICITADA EN EL ANEXO DENOMINADO REQUERIMIENTO DE ESTA CONVOCATORIA.  
 LOS PRECIOS UNITARIOS SERÁN FIJOS DURANTE LA VIGENCIA DEL CONTRATO.

FORMA DE LICITACIÓN: VITALMEX INTERNACIONAL, S.A. DE CV

ESTIMACIÓN ÚNICA: MONEDA: PESOS (MEX)

FORMA DE LICITACIÓN: VITALMEX INTERNACIONAL, S.A. DE CV

ANEXOS  
 DIVISIÓN DE CONTRATOS

Report to be used (Check one)	
Type of Report	
1	Final Report
2	Final Report with Summary
3	Final Report with Summary and Recommendations
4	Final Report with Summary, Recommendations, and Conclusions
5	Final Report with Summary, Recommendations, Conclusions, and a Bibliography

IN Y PRESENTACION



WY 2000-2001	
WY 2000-2001	
WY 2000-2001	
1	10,000.00
2	10,000.00
3	10,000.00
4	10,000.00
5	10,000.00
6	10,000.00
7	10,000.00
8	10,000.00
9	10,000.00
10	10,000.00
11	10,000.00
12	10,000.00
13	10,000.00
14	10,000.00
15	10,000.00
16	10,000.00
17	10,000.00
18	10,000.00
19	10,000.00
20	10,000.00
21	10,000.00
22	10,000.00
23	10,000.00
24	10,000.00
25	10,000.00
26	10,000.00
27	10,000.00
28	10,000.00
29	10,000.00
30	10,000.00
31	10,000.00
32	10,000.00
33	10,000.00
34	10,000.00
35	10,000.00
36	10,000.00
37	10,000.00
38	10,000.00
39	10,000.00
40	10,000.00
41	10,000.00
42	10,000.00
43	10,000.00
44	10,000.00
45	10,000.00
46	10,000.00
47	10,000.00
48	10,000.00
49	10,000.00
50	10,000.00
51	10,000.00
52	10,000.00
53	10,000.00
54	10,000.00
55	10,000.00
56	10,000.00
57	10,000.00
58	10,000.00
59	10,000.00
60	10,000.00
61	10,000.00
62	10,000.00
63	10,000.00
64	10,000.00
65	10,000.00
66	10,000.00
67	10,000.00
68	10,000.00
69	10,000.00
70	10,000.00
71	10,000.00
72	10,000.00
73	10,000.00
74	10,000.00
75	10,000.00
76	10,000.00
77	10,000.00
78	10,000.00
79	10,000.00
80	10,000.00
81	10,000.00
82	10,000.00
83	10,000.00
84	10,000.00
85	10,000.00
86	10,000.00
87	10,000.00
88	10,000.00
89	10,000.00
90	10,000.00
91	10,000.00
92	10,000.00
93	10,000.00
94	10,000.00
95	10,000.00
96	10,000.00
97	10,000.00
98	10,000.00
99	10,000.00
100	10,000.00

WY PRESENTATION





INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL  
DIRECCION DE ADMINISTRACION  
COMISION NACIONAL DE ADMONICION DE SERVICIOS Y CONTRATACIONES  
ECONOMIA TECNICA DE SERVICIOS Y CONTRATACIONES  
DIVISION DE SERVICIOS MATERIALES

INSTITUCION PUBLICA RECTIFICACION INTERNACIONAL  
BAJO LA COBERTURA DE NAYARIT  
CARRILLO PROYECTO 114-103  
SERVICIO MEDICO INTEGRAL PARA HEREDEROS Y AFINADOS INTERVENIENTES (IMP) PARA UNOS 200 - 300  
FORMATO DE PROPUESTA ECONOMICA (PARTIDA 41)

Servicio Médico Integral para Herederos y Afirmados Intervinientes

INSTITUCION PUBLICA RECTIFICACION INTERNACIONAL  
BAJO LA COBERTURA DE NAYARIT  
CARRILLO PROYECTO 114-103  
SERVICIO MEDICO INTEGRAL PARA HEREDEROS Y AFINADOS INTERVENIENTES (IMP) PARA UNOS 200 - 300

NACIONALIDAD DEL LETANTE MEDICAR

Table with 16 columns: Item, Type, Quantity, Unit, Description, Unit Price, Total Price, etc. Includes rows for 2007, 2008, 2009, 2010 and a Total row.

IMPORTE MINIMO CON LETRA ANTES DE (C.V.A. 15 MESES. Clave cincuenta y dos mil ochocientos diecinueve pesos 05/108 mil.  
IMPORTE MAXIMO CON LETRA ANTES DE C.V.A. 15 MESES. Clave cincuenta y dos mil ochocientos diecinueve pesos 05/108 mil.

MANIFIESTO QUE CONOZCO Y ACEPTO LOS TERMINOS Y CONDICIONES DEL PROCEDIMIENTO DE LICITACION Y LOS INCISO PARTI DE MI PROPOSICION PARA PARTICIPAR EN LOS SERVICIOS QUE PROPONE AN REPRESENTAR Y QUE ENTRE OTROS CORRESPONDERA JUSTA, EXACTA Y CABALMENTE A LA DESCRIPCION Y PRESENTACION SOLICITADA EN EL ANEXO DENOMINADO REQUERIMIENTO DE ESTA CONVOCATORIA.

LOS PRECIOS UNITARIOS SERAN FIJOS DURANTE LA VIGENCIA DEL CONTRATO.

COMPROBANTE DE PAGOS  
IMPORTE: 1000000.00  
VIGENCIA: 01/01/2010 - 31/12/2010

ANEXOS  
D. DIVISION DE CONTRATOS





INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL  
 DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN  
 DEPARTAMENTO DE ADQUISICIONES  
 COORDINACIÓN TÉCNICA DE BIENES Y SERVICIOS  
 DIVISIÓN DE SERVICIOS MÉDICOS, S.S.

LICITACIÓN PARA LA ADQUISICIÓN DE FINANCIAMIENTO  
 BAJO LA COBERTURA DE TRAYECTORIA

24 SEP 2016 10:30:58 AM -18:30:27

SERVICIO MÉDICO INTEGRAL PARA HEMODIÁLISIS Y HEMODIÁLISIS INTERMITENTE PARA PACIENTES RDT - BM

FORMATO DE PROPUESTA ECONOMICA (PARTIDA 42)  
 Servicio Médico Integral para Hemodiálisis y Diálisis Intermitente

IMPORTE MÍNIMO DEL TERCILO 600K:  
 Unidad de Ayaquashuani  
 Coordinación Técnica de Bienes y Servicios de Salud  
 Coordinación Técnica de Bienes y Servicios  
 División de Servicios Médicos

DETALLADO DE LAS CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS

No. DE PRECIOS: 80850836  
 NOMBRE DEL LICITANTE: ANATELXA INTERNACIONAL, S.A. DE C.V.  
 ESTRATEGIA DE BIENES: MPTD1 / PRODUCTO: MERRA1 /

NOMBRE DEL LICITANTE: MERRA1  
 NO. DE IDENTIFICACION: 143331

PRECIO	CANTIDAD	Tipo	Unidad	Código	Descripción	Unidad	Descripción	Unidad	Descripción	Unidad	Descripción	Unidad	Descripción	Unidad	Descripción	Unidad	Descripción	Unidad	Descripción
2500	1	42.00	1	1252	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1
2500	1	42.00	1	1252	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1
IMPORTE MÍNIMO CON LETRA ANTES DE IVA. 10 MESES: IMPORTE MÁXIMO CON LETRA ANTES DE IVA. 18 MESES:																			
*MANIFIESTO QUE CONOZCO Y ACEPTO LOS TÉRMINOS Y CONDICIONES DEL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN Y LEGÍTIMO PARTE DE MI PROPOSICIÓN PARA PARTICIPAR EN LOS SERVICIOS QUE PROPONGO QUE RESPONDEN A LA DESCRIPCIÓN EXACTA Y CABALMENTE A LA DESCRIPCIÓN DEL ANEXO DENOMINADO REQUERIMIENTO DE ESTA CONVOCATORIA. *LOS PRECIOS UNITARIOS SERÁN JUROS DURANTE LA VIGENCIA DEL CONTRATO.																			

ANATELXA INTERNACIONAL, S.A. DE C.V.  
 SE PROCLAMA GANADOR DEL  
 TERCILO 600K DE BIENES  
 09/09/2016 10:30:58 AM

ANATELXA INTERNACIONAL, S.A. DE C.V.  
 SE PROCLAMA GANADOR

ANATELXA INTERNACIONAL, S.A. DE C.V.  
 SE PROCLAMA GANADOR

**ANEXOS**  
**DIVISIÓN DE CONTRATOS**

Informe anual (Ejercicio 2014)		Programa Social (Ejercicio 2014)	
Monto		Monto	
A	15.000.000	A	15.000.000
B	15.000.000	B	15.000.000
C	15.000.000	C	15.000.000
D	15.000.000	D	15.000.000
E	15.000.000	E	15.000.000
F	15.000.000	F	15.000.000
G	15.000.000	G	15.000.000
H	15.000.000	H	15.000.000
I	15.000.000	I	15.000.000
J	15.000.000	J	15.000.000
K	15.000.000	K	15.000.000
L	15.000.000	L	15.000.000
M	15.000.000	M	15.000.000
N	15.000.000	N	15.000.000
O	15.000.000	O	15.000.000
P	15.000.000	P	15.000.000
Q	15.000.000	Q	15.000.000
R	15.000.000	R	15.000.000
S	15.000.000	S	15.000.000
T	15.000.000	T	15.000.000
U	15.000.000	U	15.000.000
V	15.000.000	V	15.000.000
W	15.000.000	W	15.000.000
X	15.000.000	X	15.000.000
Y	15.000.000	Y	15.000.000
Z	15.000.000	Z	15.000.000

ECÓN Y PRESENTACION 2014 CITADA EN

LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRONICA INTERNACIONAL  
 EN LA SECRETARÍA DE SALUD

SECCION MEDICOFARMACEUTICA PARA FARMACOLOGIA Y FARMACOLOGIA INTERCOMERCIO (RUPANA 0001-324)

FORMA DE PROPUESTA ECONOMICA (PARTIDA 43)  
 Servicio Médico Integral para Hermandades y Radiología intercomercial

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL  
 DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN  
 SUBDIRECCIÓN DE ADQUISICIONES  
 COORDINACIÓN TÉCNICA DE BIENES Y SERVICIOS  
 DIVISIÓN DE BIENES MATERIALES  
 PRESENTE

licitación pública en la categoría de servicios médicos  
 para el seguro social  
 COMPAÑÍA FARMACIA INTERNACIONAL S.A. DE C.V.  
 ESTIMACIÓN IMPORTE: \$ 1,000,000.00 (UN MILLÓN DE PESOS 00/100) M.C.

Fecha: Once octubre 37 de 2008

PROY.	PARTIDA	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD	UNIDAD	PRECIO UNITARIO	PRECIO TOTAL	PRECIO UNITARIO	PRECIO TOTAL	PRECIO UNITARIO	PRECIO TOTAL	PRECIO UNITARIO	PRECIO TOTAL	PRECIO UNITARIO	PRECIO TOTAL	PRECIO UNITARIO	PRECIO TOTAL	PRECIO UNITARIO	PRECIO TOTAL
2000	43	43000	1	servicio	1,000,000.00	1,000,000.00	1,000,000.00	1,000,000.00	1,000,000.00	1,000,000.00	1,000,000.00	1,000,000.00	1,000,000.00	1,000,000.00	1,000,000.00	1,000,000.00	1,000,000.00	1,000,000.00
2001	43	43000	1	servicio	1,000,000.00	1,000,000.00	1,000,000.00	1,000,000.00	1,000,000.00	1,000,000.00	1,000,000.00	1,000,000.00	1,000,000.00	1,000,000.00	1,000,000.00	1,000,000.00	1,000,000.00	1,000,000.00
2002	43	43000	1	servicio	1,000,000.00	1,000,000.00	1,000,000.00	1,000,000.00	1,000,000.00	1,000,000.00	1,000,000.00	1,000,000.00	1,000,000.00	1,000,000.00	1,000,000.00	1,000,000.00	1,000,000.00	1,000,000.00
<p>DESCRIPCIÓN DE LOS SERVICIOS: Servicio Médico Integral para Hermandades y Radiología intercomercial. Incluye: atención médica integral, diagnóstico por imagen, laboratorio de diagnóstico, farmacia, etc.</p>																		
<p>CONDICIONES DE ENTREGA: Los servicios se prestarán en las instalaciones de la Compañía Farmacia Internacional S.A. de C.V. en las ciudades de México, Guadalajara y Monterrey.</p>																		
<p>CONDICIONES DE PAGAMENTO: El pago se realizará por adelantado, en un solo pago, dentro de los 15 días hábiles siguientes a la firma del contrato.</p>																		
<p>CONDICIONES DE GARANTÍA: El oferente deberá presentar una garantía bancaria por el monto de la oferta.</p>																		
<p>CONDICIONES DE CANCELACIÓN: El contrato podrá ser cancelado por cualquiera de las partes, sin necesidad de justificación.</p>																		
<p>CONDICIONES DE RESOLUCIÓN DE DISPUTAS: Toda disputa será resuelta por el Comité de Arbitraje de la Secretaría de Salud.</p>																		
<p>CONDICIONES DE OTROS: El oferente deberá cumplir con todas las condiciones de la convocatoria y el pliego de especificaciones.</p>																		

IMPORTE: MONEDA CON LETRA ANTES DE LA V. 19 MILES, SESENTA Y UN MIL TRESCIENTOS VEINTISÉIS PESOS 37/100 ms.  
 IMPORTE: MAYÚSC. CON LETRA ANTES DE LA V. 19 MILES, SESENTA Y UN MIL TRESCIENTOS VEINTISÉIS PESOS 37/100 ms.

MANIFIESTO QUE CONCORDO Y ACEPTO LOS TÉRMINOS Y CONDICIONES DEL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN Y LOS MODOS PARTE DE MI INSTITUCIÓN PARA PARTICIPAR EN LOS SERVICIOS QUE PROPONE MI REPRESENTADA Y QUE ENRTE OTROS CORRESPONDEN AJUSTA, EXACTA Y CABALMENTE A LA DESCRIPCIÓN Y  
 PRESENTACIÓN INDICADA EN EL ANEXO DICHADO REQUERIMIENTO DE ESTA CONVOCATORIA.  
 LOS PRECIOS UNITARIOS SERÁN VÁLIDOS DURANTE LA VIGENCIA DEL CONTRATO.

COMPANIA FARMACIA INTERNACIONAL S.A. DE C.V.  
 REPRESENTANTE LEGAL  
 (Firma manuscrita)  
 SECRETARÍA DE SALUD  
 DIVISIÓN DE BIENES MATERIALES

ANEXOS  
 DIVISIÓN DE CONTRATOS





INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL  
 DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN  
 UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN  
 COORDINACIÓN DE SERVICIOS DE ATENCIÓN AL CLIENTE  
 DIVISIÓN DE SERVICIOS VESTIBULARES

SECCIÓN DE LICITACIONES INTERNACIONALES  
 BALDARCIANOS S.A. DE CV

SEGURO MEDICO MUTUAL PARA VECONOMICA Y FAMILIAR CON INTERCOMERCIO (SISTEMA ACTIVO) - 1994

FORMATO DE PROPUESTA ECONOMICA (PARTIDA 43A)  
 Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionistas

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL  
 Unidad de Administraciones  
 Coordinación de Administración de Bienes y Contratación de Servicios  
 División de Servicios Vestibulares

SECCION DE LICITACIONES INTERNACIONALES  
 BALDARCIANOS S.A. DE CV  
 SEGURO MEDICO MUTUAL PARA VECONOMICA Y FAMILIAR CON INTERCOMERCIO (SISTEMA ACTIVO) - 1994

Partida	Descripción	Unidad	Cantidad	Valor Unitario	Valor Total	Fecha de Inicio	Fecha de Término	Valor Unitario	Valor Total	Fecha de Inicio	Fecha de Término	Valor Unitario	Valor Total
43A	SERVICIO MEDICO INTEGRAL PARA VECONOMICA Y FAMILIAR CON INTERCOMERCIO (SISTEMA ACTIVO) - 1994	SEMANA	52	10,000.00	520,000.00	1/1/95	12/31/95	10,000.00	520,000.00	1/1/95	12/31/95	10,000.00	520,000.00
43B	SERVICIO MEDICO INTEGRAL PARA VECONOMICA Y FAMILIAR CON INTERCOMERCIO (SISTEMA ACTIVO) - 1994	SEMANA	52	10,000.00	520,000.00	1/1/95	12/31/95	10,000.00	520,000.00	1/1/95	12/31/95	10,000.00	520,000.00
<b>TOTAL</b>													
M.A. (COSTO NETO)													
4,378.18													
M.A. (COSTO BRUTO)													
4,378.18													
M.A. (COSTO TOTAL)													
8,756.36													

FECHA: Ciudad de México, 27 de Julio del 1994.

IMPORTE MÍNIMO CON LETRA ANTES DE U.S.A. 18 MESES, Trimestra y nueva mil ochocientos sesenta y nueve pesos 231000 m.n.

IMPORTE MÁXIMO CON LETRA ANTES DE U.S.A. 18 MESES, Trimestra y nueve mil ochocientos sesenta y nueve pesos 207800 m.n.

AMBUSTO QUE CONOZCO Y ACEPTO LOS TERMINOS Y CONDICIONES DEL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN Y LOS PAGO PARTE DE MI PROPUESTA PARA PARTICIPAR EN LOS SERVICIOS QUE PROPONGO MI REPRESENTANDA Y QUE ENTRE OTROS CORRESPONDEN JUSTA, EXACTA Y CANTONAMENTE A LA DESCRIPCIÓN Y PRESENTACIÓN SOLICITADA EN EL ANEXO DE NOMINADO REQUERIMIENTO DE ESTA CONVOCATORIA.

LOS PRECIOS UNITARIOS SERÁN FUJOS DURANTE LA VIGENCIA DEL CONTRATO.

DECLARACIÓN DE VERDAD Y FIDELIDAD DEL  
 INTERESADO

*[Firma]*

SEGURO MEDICO MUTUAL PARA VECONOMICA Y FAMILIAR CON INTERCOMERCIO (SISTEMA ACTIVO) - 1994

SEGURO MEDICO MUTUAL PARA VECONOMICA Y FAMILIAR CON INTERCOMERCIO (SISTEMA ACTIVO) - 1994

SECCIÓN DE SERVICIOS DE ENERGÍA Y SISTEMAS  
 DE SERVICIOS DE ENERGÍA Y SISTEMAS

LA NOVENA SEPTIEMBRE 2016

SECCIÓN DE SERVICIOS DE ENERGÍA Y SISTEMAS DE SERVICIOS DE ENERGÍA Y SISTEMAS (SECCIÓN DE SERVICIOS DE ENERGÍA Y SISTEMAS)

CONTRATO DE PROPIEDAD ECONÓMICA (PARTIDA 64)

Servicio Integral para la construcción y mantenimiento de la red de distribución eléctrica

IMPORTE MÍNIMO DEL CONTRATO  
 Indica el valor mínimo del contrato.  
 Construcción en el territorio de Barrios y Contribución de Bienestar de  
 Comunidad. Servicios de Barrios y Servicios  
 Comerciales, Escuelas y Parques

IMPORTE MÁXIMO DEL CONTRATO

Indica el valor máximo del contrato.

IMPORTE REALIZADO DEL CONTRATO

Indica el valor del contrato realizado hasta la fecha.

IMPORTE POR PAGAR DEL CONTRATO

Indica el valor del contrato por pagar hasta la fecha.

FECHA	DESCRIPCIÓN DEL ÍTEM	UNIDAD	CANTIDAD	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL	IMPORTE REALIZADO	IMPORTE POR PAGAR
2016	4 - BARRIOS	1000	1	1000	1000	0	1000
2017	4 - BARRIOS	1000	1	1000	1000	0	1000
2018	4 - BARRIOS	1000	1	1000	1000	0	1000
2019	4 - BARRIOS	1000	1	1000	1000	0	1000
2020	4 - BARRIOS	1000	1	1000	1000	0	1000

IMPORTE MÁXIMO CON LETRAS ANTES DE L.V.A. 18 MESSES: Doscientos ochenta mil setecientos ochenta y ocho pesos 00/100 ctvs.  
 IMPORTE MÁXIMO CON LETRAS ANTES DE L.V.A. 18 MESSES: One hundred eighty eight thousand seven hundred eighty eight pesos 00/100 ctvs.

IMPORTE REALIZADO CON LETRAS ANTES DE L.V.A. 18 MESSES: Cero pesos 00/100 ctvs.  
 IMPORTE REALIZADO CON LETRAS ANTES DE L.V.A. 18 MESSES: Zero pesos 00/100 ctvs.

IMPORTE POR PAGAR CON LETRAS ANTES DE L.V.A. 18 MESSES: Cero pesos 00/100 ctvs.  
 IMPORTE POR PAGAR CON LETRAS ANTES DE L.V.A. 18 MESSES: Zero pesos 00/100 ctvs.

VITALMAX ENERGÍA S.A. DE C.V.  
 Calle de la Energía 1000  
 Ciudad de México, CDMX 06702

IMPORTE REALIZADO CON LETRAS ANTES DE L.V.A. 18 MESSES: Cero pesos 00/100 ctvs.  
 IMPORTE REALIZADO CON LETRAS ANTES DE L.V.A. 18 MESSES: Zero pesos 00/100 ctvs.

VITALMAX ENERGÍA S.A. DE C.V.  
 Calle de la Energía 1000  
 Ciudad de México, CDMX 06702

FECHA: Cierre de Meses al 30 de Julio del 2016

IMPORTE REALIZADO DEL CONTRATO

IMPORTE POR PAGAR DEL CONTRATO

FECHA	DESCRIPCIÓN DEL ÍTEM	UNIDAD	CANTIDAD	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL	IMPORTE REALIZADO	IMPORTE POR PAGAR
2016	4 - BARRIOS	1000	1	1000	1000	0	1000
2017	4 - BARRIOS	1000	1	1000	1000	0	1000
2018	4 - BARRIOS	1000	1	1000	1000	0	1000
2019	4 - BARRIOS	1000	1	1000	1000	0	1000
2020	4 - BARRIOS	1000	1	1000	1000	0	1000

# ANEXOS DIVISIÓN DE CONTRATOS













INSTITUTO VETERINARIO, ZOOLOGIA Y SANIDAD AGROPECUARIA  
SECRETARÍA DE AGRICULTURA, GANADERÍA Y PESQUERÍA  
COMISIÓN DE ADMISIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS  
PROGRAMA DE SERVICIOS VETERINARIOS

SECCIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS  
SUBSECCIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS  
PROGRAMA DE SERVICIOS VETERINARIOS

SECCIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS  
SUBSECCIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS  
PROGRAMA DE SERVICIOS VETERINARIOS

FORMATO DE PROPUESTA ECONOMICA (PARTIDA 47)  
Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Neofisiología Intravenenclenante

INSTITUTO VETERINARIO, ZOOLOGIA Y SANIDAD AGROPECUARIA  
SECRETARÍA DE AGRICULTURA, GANADERÍA Y PESQUERÍA  
COMISIÓN DE ADMISIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS  
PROGRAMA DE SERVICIOS VETERINARIOS

INSTITUTO VETERINARIO, ZOOLOGIA Y SANIDAD AGROPECUARIA

SECRETARÍA DE AGRICULTURA, GANADERÍA Y PESQUERÍA

COMISIÓN DE ADMISIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS

PROGRAMA DE SERVICIOS VETERINARIOS

SECRETARÍA DE AGRICULTURA, GANADERÍA Y PESQUERÍA

COMISIÓN DE ADMISIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS

PROGRAMA DE SERVICIOS VETERINARIOS

SECRETARÍA DE AGRICULTURA, GANADERÍA Y PESQUERÍA

COMISIÓN DE ADMISIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS

PROGRAMA DE SERVICIOS VETERINARIOS

Partida	Descripción	Cantidad	Unidad	Valor Unitario	Valor Total	IVA (12%)	Total IVA	IVA (12%)	Total IVA
47	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Neofisiología Intravenenclenante	1	servicio	31,183.00	31,183.00	3,741.96	34,924.96	3,741.96	38,666.92
<p>IMPORTE MÍNIMO CON LETRAS ANTES DE L.V.A. 16 MESES: IMPORTE MÁXIMO CON LETRAS ANTES DE L.V.A. 16 MESES:</p>									
<p>*MANIFIESTO QUE CONOZCO Y ACEPTO LOS TÉRMINOS Y CONDICIONES DEL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN Y LOS HAGO PARTE DE MI PROPUESTA PARA PARTICIPAR EN LOS SERVICIOS QUE PROPONE MI REPRESENTADA Y QUE ENTRE OTROS CORRESPONDEN JUSTA, EXACTA Y CABALMENTE A LA DESCRIPCIÓN ANEXO DESIGNADO REQUERIMIENTO DE ESTA CANTIDAD TOTAL.</p>									
<p>*LOS PRECIOS UNITARIOS SERÁN VIGENTES DURANTE LA VIGENCIA DEL CONTRATO.</p>									

VITALMEX VETERINARIA S.A. DE C.V.  
AV. PUEBLO JUAREZ # 1000 INT. 101  
CALLE DE LAS AMÉRICAS  
TEHUACÁN, PUEBLA, PUEBLA  
TEL. 02241 199

IMPORTE MÁXIMO CON LETRAS ANTES DE L.V.A. 16 MESES

IMPORTE MÍNIMO CON LETRAS ANTES DE L.V.A. 16 MESES

Item	Importe en millones de pesos	Importe en millones de dólares
1	33.328.000	34.300.000
2	33.328.000	34.300.000
3	33.328.000	34.300.000
4	33.328.000	34.300.000
5	33.328.000	34.300.000
6	33.328.000	34.300.000
7	33.328.000	34.300.000
8	33.328.000	34.300.000
9	33.328.000	34.300.000
10	33.328.000	34.300.000
11	33.328.000	34.300.000
12	33.328.000	34.300.000
13	33.328.000	34.300.000
14	33.328.000	34.300.000
15	33.328.000	34.300.000
16	33.328.000	34.300.000
17	33.328.000	34.300.000
18	33.328.000	34.300.000
19	33.328.000	34.300.000
20	33.328.000	34.300.000
21	33.328.000	34.300.000
22	33.328.000	34.300.000
23	33.328.000	34.300.000
24	33.328.000	34.300.000
25	33.328.000	34.300.000
26	33.328.000	34.300.000
27	33.328.000	34.300.000
28	33.328.000	34.300.000
29	33.328.000	34.300.000
30	33.328.000	34.300.000
31	33.328.000	34.300.000
32	33.328.000	34.300.000
33	33.328.000	34.300.000
34	33.328.000	34.300.000
35	33.328.000	34.300.000
36	33.328.000	34.300.000
37	33.328.000	34.300.000
38	33.328.000	34.300.000
39	33.328.000	34.300.000
40	33.328.000	34.300.000
41	33.328.000	34.300.000
42	33.328.000	34.300.000
43	33.328.000	34.300.000
44	33.328.000	34.300.000
45	33.328.000	34.300.000
46	33.328.000	34.300.000
47	33.328.000	34.300.000
48	33.328.000	34.300.000
49	33.328.000	34.300.000
50	33.328.000	34.300.000
51	33.328.000	34.300.000
52	33.328.000	34.300.000
53	33.328.000	34.300.000
54	33.328.000	34.300.000
55	33.328.000	34.300.000
56	33.328.000	34.300.000
57	33.328.000	34.300.000
58	33.328.000	34.300.000
59	33.328.000	34.300.000
60	33.328.000	34.300.000
61	33.328.000	34.300.000
62	33.328.000	34.300.000
63	33.328.000	34.300.000
64	33.328.000	34.300.000
65	33.328.000	34.300.000
66	33.328.000	34.300.000
67	33.328.000	34.300.000
68	33.328.000	34.300.000
69	33.328.000	34.300.000
70	33.328.000	34.300.000
71	33.328.000	34.300.000
72	33.328.000	34.300.000
73	33.328.000	34.300.000
74	33.328.000	34.300.000
75	33.328.000	34.300.000
76	33.328.000	34.300.000
77	33.328.000	34.300.000
78	33.328.000	34.300.000
79	33.328.000	34.300.000
80	33.328.000	34.300.000
81	33.328.000	34.300.000
82	33.328.000	34.300.000
83	33.328.000	34.300.000
84	33.328.000	34.300.000
85	33.328.000	34.300.000
86	33.328.000	34.300.000
87	33.328.000	34.300.000
88	33.328.000	34.300.000
89	33.328.000	34.300.000
90	33.328.000	34.300.000
91	33.328.000	34.300.000
92	33.328.000	34.300.000
93	33.328.000	34.300.000
94	33.328.000	34.300.000
95	33.328.000	34.300.000
96	33.328.000	34.300.000
97	33.328.000	34.300.000
98	33.328.000	34.300.000
99	33.328.000	34.300.000
100	33.328.000	34.300.000

CON Y PRESENTACION SOLICITADA EN EL

ANEXOS  
DIVISION DE CONTRATOS



Item	Importe en miles de pesos 1/1	Importe en miles de pesos 1/2
1	21,178.25	21,178.25
2	20,189.06	20,189.06
3	20,189.06	20,189.06
4	20,189.06	20,189.06
5	20,189.06	20,189.06
6	20,189.06	20,189.06
7	20,189.06	20,189.06
8	20,189.06	20,189.06
9	20,189.06	20,189.06
10	20,189.06	20,189.06
11	20,189.06	20,189.06
12	20,189.06	20,189.06
13	20,189.06	20,189.06
14	20,189.06	20,189.06
15	20,189.06	20,189.06
16	20,189.06	20,189.06
17	20,189.06	20,189.06
18	20,189.06	20,189.06
19	20,189.06	20,189.06
20	20,189.06	20,189.06
21	20,189.06	20,189.06
22	20,189.06	20,189.06
23	20,189.06	20,189.06
24	20,189.06	20,189.06
25	20,189.06	20,189.06
26	20,189.06	20,189.06
27	20,189.06	20,189.06
28	20,189.06	20,189.06
29	20,189.06	20,189.06
30	20,189.06	20,189.06
31	20,189.06	20,189.06
32	20,189.06	20,189.06
33	20,189.06	20,189.06
34	20,189.06	20,189.06
35	20,189.06	20,189.06
36	20,189.06	20,189.06
37	20,189.06	20,189.06
38	20,189.06	20,189.06
39	20,189.06	20,189.06
40	20,189.06	20,189.06
41	20,189.06	20,189.06
42	20,189.06	20,189.06
43	20,189.06	20,189.06
44	20,189.06	20,189.06
45	20,189.06	20,189.06
46	20,189.06	20,189.06
47	20,189.06	20,189.06
48	20,189.06	20,189.06
49	20,189.06	20,189.06
50	20,189.06	20,189.06
51	20,189.06	20,189.06
52	20,189.06	20,189.06
53	20,189.06	20,189.06
54	20,189.06	20,189.06
55	20,189.06	20,189.06
56	20,189.06	20,189.06
57	20,189.06	20,189.06
58	20,189.06	20,189.06
59	20,189.06	20,189.06
60	20,189.06	20,189.06
61	20,189.06	20,189.06
62	20,189.06	20,189.06
63	20,189.06	20,189.06
64	20,189.06	20,189.06
65	20,189.06	20,189.06
66	20,189.06	20,189.06
67	20,189.06	20,189.06
68	20,189.06	20,189.06
69	20,189.06	20,189.06
70	20,189.06	20,189.06
71	20,189.06	20,189.06
72	20,189.06	20,189.06
73	20,189.06	20,189.06
74	20,189.06	20,189.06
75	20,189.06	20,189.06
76	20,189.06	20,189.06
77	20,189.06	20,189.06
78	20,189.06	20,189.06
79	20,189.06	20,189.06
80	20,189.06	20,189.06
81	20,189.06	20,189.06
82	20,189.06	20,189.06
83	20,189.06	20,189.06
84	20,189.06	20,189.06
85	20,189.06	20,189.06
86	20,189.06	20,189.06
87	20,189.06	20,189.06
88	20,189.06	20,189.06
89	20,189.06	20,189.06
90	20,189.06	20,189.06
91	20,189.06	20,189.06
92	20,189.06	20,189.06
93	20,189.06	20,189.06
94	20,189.06	20,189.06
95	20,189.06	20,189.06
96	20,189.06	20,189.06
97	20,189.06	20,189.06
98	20,189.06	20,189.06
99	20,189.06	20,189.06
100	20,189.06	20,189.06

CON Y PRESENTACION SUBCOTADA EN EL

ANEXOS  
DIVISION DE CONTRATOS





INSTITUTO NACIONAL DE SERVICIOS SOCIALES  
SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN  
COORDINACIÓN DE ADQUISICIONES DE BIENES Y CONTRATACIONES DE SERVICIOS  
CORPORACIÓN DE SERVICIOS INSTITUCIONALES

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL INSTITUCIONAL  
DIRECCIÓN DE CONTRATACIONES DE BIENES Y SERVICIOS

LABORATORIO DE DIAGNÓSTICO DE PATOLOGÍA

ORDEN DE PROPOSTA ECONOMICA (PARTIDA 4B-A)  
Servicio médico integral para hematología y radiología (Innovatividad)

INSTITUTO MEDICINO DEL SEGURO SOCIAL  
Unidad de Atención  
Contribución de Atención de Bienes y Contratación de Servicios  
Solicitud de propuesta económica

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL INSTITUCIONAL  
DIRECCIÓN DE CONTRATACIONES DE BIENES Y SERVICIOS

CÓDIGO	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	DESCRIPCIÓN	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL	PRECIO COMPLETO	DESCRIPCIÓN DE BIENES Y SERVICIOS	PRECIO UNITARIO	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL																				
274	40	6	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1																				
275	40	6	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1																				
276	40	6	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1																				
277	40	6	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1																				
278	40	6	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1																				
279	40	6	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1																				
280	40	6	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1																				
281	40	6	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1																				
282	40	6	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1																				
283	40	6	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1																				
284	40	6	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1																				
TOTAL																						1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1

IMPORTE MÍNIMO CON LETRA ANTES DE LVA: 16 MESES:  
IMPORTE MÁXIMO CON LETRA ANTES DE LVA: 16 MESES:

MANIFIESTA QUE CONOCEO Y ACIERTO LOS TÉRMINOS Y CONDICIONES DEL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN Y QUE HAGO PARTE DE MI PROPOSICIÓN PARA PARTICIPAR EN LOS SERVICIOS QUE PROPONE MI REPRESENTADA Y QUE ENTRE OTROS CORRESPONDEN JUSTA, EXACTA Y CAUDALUENTE A LA DESCRIPCIÓN SOLICITADA EN EL ANEXO DEMONSTRANDO REQUERIMIENTO DE ESTA CONTRATACION.

LOS PRECIOS UNITARIOS SERÁN FUJOS DURANTE LA VIGENCIA DEL CONTRATO

Unidad Administrativa Especial  
Dirección de Contratación de Bienes y Servicios  
Calle 125 No. 21-21  
Teléfono: 2535 1110

IMPORTE MÍNIMO CON LETRA ANTES DE LVA:  
IMPORTE MÁXIMO CON LETRA ANTES DE LVA:

Monto total del contrato (en Pesos)	
1.	10,400.22
2.	10,400.22
3.	10,400.22
4.	10,400.22
5.	10,400.22
6.	10,400.22
7.	10,400.22
8.	10,400.22
9.	10,400.22
10.	10,400.22
11.	10,400.22
12.	10,400.22
13.	10,400.22
14.	10,400.22
15.	10,400.22
16.	10,400.22
17.	10,400.22
18.	10,400.22
19.	10,400.22
20.	10,400.22
21.	10,400.22
22.	10,400.22
23.	10,400.22
24.	10,400.22
25.	10,400.22
26.	10,400.22
27.	10,400.22
28.	10,400.22
29.	10,400.22
30.	10,400.22
31.	10,400.22
32.	10,400.22
33.	10,400.22
34.	10,400.22
35.	10,400.22
36.	10,400.22
37.	10,400.22
38.	10,400.22
39.	10,400.22
40.	10,400.22
41.	10,400.22
42.	10,400.22
43.	10,400.22
44.	10,400.22
45.	10,400.22
46.	10,400.22
47.	10,400.22
48.	10,400.22
49.	10,400.22
50.	10,400.22
51.	10,400.22
52.	10,400.22
53.	10,400.22
54.	10,400.22
55.	10,400.22
56.	10,400.22
57.	10,400.22
58.	10,400.22
59.	10,400.22
60.	10,400.22
61.	10,400.22
62.	10,400.22
63.	10,400.22
64.	10,400.22
65.	10,400.22
66.	10,400.22
67.	10,400.22
68.	10,400.22
69.	10,400.22
70.	10,400.22
71.	10,400.22
72.	10,400.22
73.	10,400.22
74.	10,400.22
75.	10,400.22
76.	10,400.22
77.	10,400.22
78.	10,400.22
79.	10,400.22
80.	10,400.22
81.	10,400.22
82.	10,400.22
83.	10,400.22
84.	10,400.22
85.	10,400.22
86.	10,400.22
87.	10,400.22
88.	10,400.22
89.	10,400.22
90.	10,400.22
91.	10,400.22
92.	10,400.22
93.	10,400.22
94.	10,400.22
95.	10,400.22
96.	10,400.22
97.	10,400.22
98.	10,400.22
99.	10,400.22
100.	10,400.22

BY PRESENTACION

ANEXOS  
DIVISION DE CONTRATOS











FORMATO DE PROPUESTA ECONOMICA (PARTIDA 7)

Servicio: Mantenimiento Jardín, Herboladura y Riego de las Intersecciones

ASOCIACION MEXICANA DEL SODICOMERCIO
Asociación de Administradores
Comisión de la Administración de Bienes y Construcción de Servicios
Comisión de Tránsito de Bienes y Servicios
Dirección de Tránsito de Bienes y Servicios
PRESELECCIÓN

ADQUISICIÓN POR MENOR VALOR ECONOMICO (PARTIDA 7)
DE PRESELECCIÓN ECONOMICA
CONTRATO DE SERVICIO DE MANTENIMIENTO DEL SODICOMERCIO, S.A. DE C.V.

FORMA: Unidad en milésimas, 17 de junio del 2018.

MANTENIMIENTO DEL SODICOMERCIO, S.A. DE C.V.

Table with columns: Item, Description, Unit, Quantity, Price, Total, etc. It lists various maintenance services like 'Mantenimiento de jardines', 'Riego de jardines', and 'Herboladura de jardines' with their respective units and costs.

MONTO MÁXIMO POR LETRA ANTES DE D.O.A. 16 MESES. Cuanto valiera el contrato (elemento y sus subelementos) no podrá ser mayor a \$100,000.00.

MONTO MÁXIMO CON LETRA ANTES DE D.O.A. 16 MESES. Nueva y buena oferta clasificada en el subelemento como parte de \$100,000.00.

MANIFESTO QUE CONFIERES Y ACEPTAS LOS TÉRMINOS Y CONDICIONES DEL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN Y LOS ÍTEMOS DE PRESELECCIÓN PARA PARTICIPAR EN LOS SERVICIOS QUE PROPONES EN REFERENCIA Y QUE ENTRE OTROS CORRESPONDEN A JUSTA, EXACTA Y CABAL MENTE A LA DESCRIPCIÓN Y PRESENTACIÓN SOLICITADA EN EL PUESTO DE INTERÉS REQUERIMIENTO DE ESTA CONVOCATORIA.

LOS PRECIOS ENTENDIDOS SERÁN VÁLIDOS DURANTE LA VIGENCIA DEL CONTRATO.

MANERA AUTOGRAFADA DE LA S.
S. HANZELEROS Y ASOCIADOS S.
CALLE DE LA VIGILANCIA
MEXICANA DEL SODICOMERCIO
14, 575, 7342

MANERA AUTOGRAFADA DEL PRESELECCIONADO
MANERA AUTOGRAFADA DEL PRESELECCIONADO
MANERA AUTOGRAFADA DEL PRESELECCIONADO











FORMATO DE PROYECTA ECONOMICA (PARTIDA 3)

Servicio: Maquinaria para Herrerías y Rodillos Intermedios

INSTITUTO VENEZOLANO DEL SEGURO SOCIAL  
Núcleo de Asesorías  
Escuela de Ingeniería de Bienes y Construcción de Instalaciones  
Escuela de Ingeniería de Maquinaria y Herramientas  
PSE 0001

FECHA: Ciudad de México, 17 de Julio de 2007.

LETIFICACION POR CANTIDAD DE LA DE 01/01/07 (14-000)

NO. DE PROYECTO: 0001/07 (14-000) PARA SERVICIOS DE MAQUINARIA, B.A. DE C.V.

DESCRIPCION DE LA PARTIDA: 01/01/07 (14-000) MAQUINARIA DE HERRERIAS Y RODILLOS INTERMEDIOS

FECHA DE EMISION: 17/07/07

WEEKEND: 1

DESCRIPCION DEL MATERIAL: MEDICINA

DESCRIPCION DEL MATERIAL: 1

ITEM	CANTIDAD	UNIDAD	DESCRIPCION DEL MATERIAL	UNIDAD	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL
01A	1	UNDA	1.0000	UNDA	11.1111	11.1111	11.1111	11.1111	11.1111	11.1111	11.1111	11.1111	11.1111	11.1111	11.1111	11.1111	11.1111	11.1111
01B	1	UNDA	1.0000	UNDA	11.1111	11.1111	11.1111	11.1111	11.1111	11.1111	11.1111	11.1111	11.1111	11.1111	11.1111	11.1111	11.1111	11.1111
01C	1	UNDA	1.0000	UNDA	11.1111	11.1111	11.1111	11.1111	11.1111	11.1111	11.1111	11.1111	11.1111	11.1111	11.1111	11.1111	11.1111	11.1111
01D	1	UNDA	1.0000	UNDA	11.1111	11.1111	11.1111	11.1111	11.1111	11.1111	11.1111	11.1111	11.1111	11.1111	11.1111	11.1111	11.1111	11.1111
01E	1	UNDA	1.0000	UNDA	11.1111	11.1111	11.1111	11.1111	11.1111	11.1111	11.1111	11.1111	11.1111	11.1111	11.1111	11.1111	11.1111	11.1111
01F	1	UNDA	1.0000	UNDA	11.1111	11.1111	11.1111	11.1111	11.1111	11.1111	11.1111	11.1111	11.1111	11.1111	11.1111	11.1111	11.1111	11.1111
01G	1	UNDA	1.0000	UNDA	11.1111	11.1111	11.1111	11.1111	11.1111	11.1111	11.1111	11.1111	11.1111	11.1111	11.1111	11.1111	11.1111	11.1111
01H	1	UNDA	1.0000	UNDA	11.1111	11.1111	11.1111	11.1111	11.1111	11.1111	11.1111	11.1111	11.1111	11.1111	11.1111	11.1111	11.1111	11.1111
01I	1	UNDA	1.0000	UNDA	11.1111	11.1111	11.1111	11.1111	11.1111	11.1111	11.1111	11.1111	11.1111	11.1111	11.1111	11.1111	11.1111	11.1111
01J	1	UNDA	1.0000	UNDA	11.1111	11.1111	11.1111	11.1111	11.1111	11.1111	11.1111	11.1111	11.1111	11.1111	11.1111	11.1111	11.1111	11.1111
01K	1	UNDA	1.0000	UNDA	11.1111	11.1111	11.1111	11.1111	11.1111	11.1111	11.1111	11.1111	11.1111	11.1111	11.1111	11.1111	11.1111	11.1111
01L	1	UNDA	1.0000	UNDA	11.1111	11.1111	11.1111	11.1111	11.1111	11.1111	11.1111	11.1111	11.1111	11.1111	11.1111	11.1111	11.1111	11.1111
01M	1	UNDA	1.0000	UNDA	11.1111	11.1111	11.1111	11.1111	11.1111	11.1111	11.1111	11.1111	11.1111	11.1111	11.1111	11.1111	11.1111	11.1111
01N	1	UNDA	1.0000	UNDA	11.1111	11.1111	11.1111	11.1111	11.1111	11.1111	11.1111	11.1111	11.1111	11.1111	11.1111	11.1111	11.1111	11.1111
01O	1	UNDA	1.0000	UNDA	11.1111	11.1111	11.1111	11.1111	11.1111	11.1111	11.1111	11.1111	11.1111	11.1111	11.1111	11.1111	11.1111	11.1111
01P	1	UNDA	1.0000	UNDA	11.1111	11.1111	11.1111	11.1111	11.1111	11.1111	11.1111	11.1111	11.1111	11.1111	11.1111	11.1111	11.1111	11.1111
01Q	1	UNDA	1.0000	UNDA	11.1111	11.1111	11.1111	11.1111	11.1111	11.1111	11.1111	11.1111	11.1111	11.1111	11.1111	11.1111	11.1111	11.1111
01R	1	UNDA	1.0000	UNDA	11.1111	11.1111	11.1111	11.1111	11.1111	11.1111	11.1111	11.1111	11.1111	11.1111	11.1111	11.1111	11.1111	11.1111
01S	1	UNDA	1.0000	UNDA	11.1111	11.1111	11.1111	11.1111	11.1111	11.1111	11.1111	11.1111	11.1111	11.1111	11.1111	11.1111	11.1111	11.1111
01T	1	UNDA	1.0000	UNDA	11.1111	11.1111	11.1111	11.1111	11.1111	11.1111	11.1111	11.1111	11.1111	11.1111	11.1111	11.1111	11.1111	11.1111
01U	1	UNDA	1.0000	UNDA	11.1111	11.1111	11.1111	11.1111	11.1111	11.1111	11.1111	11.1111	11.1111	11.1111	11.1111	11.1111	11.1111	11.1111
01V	1	UNDA	1.0000	UNDA	11.1111	11.1111	11.1111	11.1111	11.1111	11.1111	11.1111	11.1111	11.1111	11.1111	11.1111	11.1111	11.1111	11.1111
01W	1	UNDA	1.0000	UNDA	11.1111	11.1111	11.1111	11.1111	11.1111	11.1111	11.1111	11.1111	11.1111	11.1111	11.1111	11.1111	11.1111	11.1111
01X	1	UNDA	1.0000	UNDA	11.1111	11.1111	11.1111	11.1111	11.1111	11.1111	11.1111	11.1111	11.1111	11.1111	11.1111	11.1111	11.1111	11.1111
01Y	1	UNDA	1.0000	UNDA	11.1111	11.1111	11.1111	11.1111	11.1111	11.1111	11.1111	11.1111	11.1111	11.1111	11.1111	11.1111	11.1111	11.1111
01Z	1	UNDA	1.0000	UNDA	11.1111	11.1111	11.1111	11.1111	11.1111	11.1111	11.1111	11.1111	11.1111	11.1111	11.1111	11.1111	11.1111	11.1111











INSTITUTO MEXICANO DEL EJERCICIO FÍSICO...
COMITÉ TECNOLÓGICO DE NORMALIZACIÓN...
SECRETARÍA DE ECONOMÍA

ESTRATEGIA NACIONAL DE SEGURIDAD ALIMENTARIA Y NUTRICIONAL...
SECRETARÍA DE AGRICULTURA, GANADERÍA Y DESARROLLO RÚRICO

FORMA CHINA DE VENTA DE 20 JUNIO DE 2015.

Table with 15 columns: No. de producto, Descripción, Unidad, Cantidad, Precio unitario, Precio total, etc. It lists various products and their associated costs and quantities.





FORMATO DE PROYECTA ECONOMICA, PARTE B-1  
Solicitud de inscripción para el desarrollo de actividades de investigación y desarrollo tecnológico

INSTITUCION EDUCACIONAL: EDUCARION S.A.S.  
NOMBRE DEL(A) AUTOR: MARIA ESTER GONZALEZ  
ESTRATEGIA DE INVESTIGACION: INVESTIGACION EN CIENCIAS

FECHA DE INSCRIPCION: 2014-07-14  
FECHA DE EVALUACION: 2014-07-14

FECHA DE INSCRIPCION: 2014-07-14  
FECHA DE EVALUACION: 2014-07-14

Table with 15 columns: ID, Nombre, Tipo, Modalidad, Nivel, Grado, Área, Descripción, Valor, Valor, Valor, Valor, Valor, Valor, Valor, Valor, Valor. The table contains 40 rows of project data, including details like 'Proyecto de investigación en el área de ciencias exactas y naturales' and 'Proyecto de investigación en el área de ciencias sociales y humanas'.







INSTITUTO MEXICANO DE SEGURIDAD SOCIAL  
INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO POPULAR  
CONSEJO FEDERAL DE ELECTRICIDAD Y ENERGIA  
COMISION FEDERAL DE ELECTRICIDAD Y ENERGIA  
COMISION FEDERAL DE SEGURIDAD NUCLEAR

ESTADIA EN LA ECONOMIA INTERNACIONAL  
INSTITUTO MEXICANO DE INVESTIGACIONES  
ECONOMICAS Y SOCIALES

SECRETARIA FEDERAL DE ECONOMIA Y FINANZAS

FORMATO DE PROPUESTA ECONOMICA (PARTIDA 91)

Servicio Aditivo Integral para la remodelación y rehabilitación de edificios

SECRETARIA FEDERAL DE ECONOMIA Y FINANZAS  
SECRETARIA FEDERAL DE ECONOMIA Y FINANZAS  
SECRETARIA FEDERAL DE ECONOMIA Y FINANZAS  
SECRETARIA FEDERAL DE ECONOMIA Y FINANZAS  
SECRETARIA FEDERAL DE ECONOMIA Y FINANZAS

FECHA: Ciudad de México, 27 de mayo del 2015.

Table with columns: No. de Proyecto, Descripción, Monto, etc. It contains a detailed list of economic proposals for building renovation and rehabilitation services, including project numbers, descriptions, and various financial figures.





ESTADOS DE PROGRESO ECONOMICA PARTIDA 101

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL  
Comisión Nacional de Ahorro y Ahorro de Recursos  
Sistema de Transferencia de Recursos y Fondos  
MEXI/01/01

UNIVERSIDAD POLITÉCNICA DE LA MATRUCA S/DEPARTAMENTO 2025

No. DE PRECIOS NOMINADOS

ESTADOS DE PROGRESO ECONOMICA PARTIDA 101

ESTADOS DE PROGRESO ECONOMICA PARTIDA 101

REGION: Unidad de México, P. de México, 2025

REGIONALES DEL ESTADO MEXICO

REGIONALES DEL ESTADO MEXICO

REGIONALES DEL ESTADO MEXICO

Table with 15 columns: Partida, Proyecto, Tipo, No. de Precios Nominados, Unidad, Cantidad, Precio Unitario, Valor, Descripción, Unidad, Cantidad, Precio Unitario, Valor, Unidad, Cantidad, Precio Unitario, Valor. Rows 900-929.









FORMULARIO DE IMPUESTO ECONOMICA PAQUETERIA 10

REPTU...  
Credenciales de Acceso...  
Dirección de...

FECHA: 10/04/2022

NOTIFICACION DE LA...  
NOMBRE DEL CLIENTE: VIANADO...

Fecha	Descripción	Cantidad	Valor Unitario	Valor Total	Impuesto	Valor Total con Impuesto	Observaciones
10/04/2022	...	...	...	...	...	...	...

IMPORTE MINIMO CON LETRA ANTES DE V.A. 10 MESES...  
IMPORTE MAXIMO CON LETRA ANTES DE V.A. 10 MESES...

TRANSITO QUE COMIENZA Y ACABA...  
AQUEL DOMICINOS...

LOS PRECIOS UNITARIOS...

...







FORMATO DE PRODUCCIÓN ECONOMÍA INICIADA TIJ  
Servicio Médico Veterinario y Biología Experimental

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO RÍOON.  
Instituto de Asesoramiento  
Comisión de Asesoramiento y Control de Servicios  
Comisión de Asesoramiento y Control de Servicios  
Servicio de Asesoramiento Veterinario

REGISTRO COMERCIAL DE MÉXICO, S. DE C.V. (S. DE C.V.)

REGISTRACIÓN DE LA CLASIFICACIÓN DE PRODUCTOS Y SERVICIOS  
MEXICANA DE ASISTENCIA TÉCNICA Y BIOTECNOLOGÍA S. DE C.V.  
REGISTRACIÓN DE PRODUCTOS Y SERVICIOS

Table with columns: No. de registro, Descripción, Clasificación, Fecha de inicio, Fecha de término, Valor de la inversión, Valor de la producción, Valor de la venta, Valor de la exportación, Valor de la importación, Valor de la acumulación, Valor de la depreciación, Valor de la amortización, Valor de la plusvalía, Valor de la pérdida, Valor de la ganancia, Valor de la utilidad, Valor de la utilidad antes de impuestos, Valor de la utilidad después de impuestos, Valor de la utilidad antes de impuestos y plusvalía, Valor de la utilidad después de impuestos y plusvalía.











FORMATO DE PREGUNTA ECONOMICA (PARTE A) IS.

Servicio: Trabajo Integral para Innovación y Tecnología de Alimentos

FECHA: Cada 15 días hábiles, 15 de junio del 2015.

INSTITUCIÓN: UNIVERSIDAD NACIONAL DE LA PLATA (UNLP)
NOMBRE DEL PROYECTO: INNOVACIÓN TECNOLÓGICA EN LA INDUSTRIA DE ALIMENTOS Y BEBIDAS

Table with 15 columns: NOMBRE, CATEGORIA, TIPO, MARCA, VALOR, MONEDA, UNIDAD, DESCRIPCION, CANTIDAD, UNIDAD, VALOR, MONEDA, UNIDAD, VALOR, MONEDA, UNIDAD, VALOR, MONEDA, UNIDAD. Contains detailed technical specifications for various food products and their packaging.



FORMATO DE PROPOSTA TECNICA (PARTIDA 13)

Servicio Médico Integral para Hemodiálisis y Hemofiltración

INSTITUCION NACIONAL DE INVESTIGACIONES Y ENSEÑANZA EN MEDICINA Y CIENCIAS DE LA SALUD

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE NEUROLOGIA Y NEUROFISIOPATIA

CONTRATO DE SERVICIOS

PROPOSTA TECNICA

PROPOSTA TECNICA

INDICACIONES Y/O OBSERVACIONES

INDICACIONES Y/O OBSERVACIONES

INDICACIONES Y/O OBSERVACIONES

INDICACIONES Y/O OBSERVACIONES

INDICACIONES Y/O OBSERVACIONES

INDICACIONES Y/O OBSERVACIONES

INDICACIONES Y/O OBSERVACIONES

INDICACIONES Y/O OBSERVACIONES

INDICACIONES Y/O OBSERVACIONES

INDICACIONES Y/O OBSERVACIONES

INDICACIONES Y/O OBSERVACIONES

INDICACIONES Y/O OBSERVACIONES

INDICACIONES Y/O OBSERVACIONES

INDICACIONES Y/O OBSERVACIONES

INDICACIONES Y/O OBSERVACIONES

INDICACIONES Y/O OBSERVACIONES

INDICACIONES Y/O OBSERVACIONES

INDICACIONES Y/O OBSERVACIONES

INDICACIONES Y/O OBSERVACIONES

INDICACIONES Y/O OBSERVACIONES

INDICACIONES Y/O OBSERVACIONES

INDICACIONES Y/O OBSERVACIONES

INDICACIONES Y/O OBSERVACIONES

INDICACIONES Y/O OBSERVACIONES

Table with columns: No. de Partida, Descripción, Unidad, Cantidad, Valor Unitario, Valor Total, etc. Rows 1100-1118.



FORMATO DE PROPUESTA ECONOMICA (PARTIDA 17)

ESTADO DE GUAYAMA DEL TERCERO DECA  
DIRECCION DE ADMINISTRACION  
COMISION DE LICITACION DE BIENES, COMERCIALIZACION DE BIENES  
GRUPO DE SERVICIOS DE MANUTENCION Y REPARACION  
PRESUPUESTO

FORMA CUBIERTA DE MANEJO: 17 no. 04a. del 2010.

NOTIFICACION POR LICITACION: 14-04-2010  
CANTIDAD: 100 UNIDADES  
MONEDA: DOLAR  
MATERIAL: 1  
DESCRIPCION DEL MATERIAL: MANSANA  
MANTENIMIENTO DE 1

Table with columns: ITEM, DESCRIPCION, UNIDAD, CANTIDAD, VALOR UNITARIO, VALOR TOTAL, etc. Includes detailed descriptions of 'MANSANA' and various pricing details.

IMPORTE BRUTO CON LETRA ANTES DE IVA: 10 MESES. De acuerdo y punto redondeo comprobacion salarios y utilidad financiera concreta y año pasado 201000 ml.  
IMPORTE MÍNIMO CON LETRA ANTES DE IVA: 16 MESES. Como mayor número susceptible sustrae y meta sub-contratista sustrae y costo pasado 171000 ml.

MANIFIESTO QUE CONDIICION Y ACEPTO LOS TERMINOS Y CONDICIONES DEL PROCEDIMIENTO DE LICITACION Y LOS TIENGO PARTE DE MI PROPOSICION PARA INGRESARMI EN LOS SERVICIOS DEAR PROPORCIONAR LA REPRESENTATIVA Y QUE ENTRE OTROS CORRESPONDEN JUSTA EXACTA Y CARAMENTE A LA DESCRIPCION Y PRESUPUESTO.  
1.650 PIEDRAS UNITARIAS SIGUEN TIENEN DIFERENTE LA VIGENCIA DEL CONTRATO.

Manifiesto de aceptación de la oferta por el licitador  
Firma y sello del licitador  
Firma y sello del representante legal

PROCESO LICITACIONAL N.º 42.1  
CANTIDAD: 100 UNIDADES  
MANTENIMIENTO DE 1  
14-04-2010

ANEXOS  
CONDICIÓN DE CONTRATO







FORMATO DE PROPUESTA ECONÓMICA (PARTE B. 1)

MINISTERIO DE ECONOMÍA Y FINANZAS PÚBLICAS
INSTITUTO VENEZOLANO DE ESTADÍSTICA Y CENSOS

FECHA: Ciudad de Caracas, 20 de junio de 2018.

LETIFICACION PUBLICA PARA LA EJECUCION DE SERVICIOS DE INVESTIGACION Y ASISTENCIA TECNICA EN EL AREA DE ESTADISTICA Y CENSOS

Table with columns: N° de registro, Tipo de servicio, Descripción de servicio, Unidad de medida, Cantidad, Precio unitario, Valor total, etc. The table contains multiple rows of data for various statistical services.





FORMATO DE PROPUESTA ECONOMICA (PARTIDA 13)

INSTITUCION PERUANA DE LAS TELECOMUNICACIONES
INSTITUCION PERUANA DE LAS TELECOMUNICACIONES S.A. S.C. S.V.

FECHA: Ciudad de Arequipa, 27 de Julio del 2013

Table with columns: No. de Partida, Descripción, Unidad de Medida, Cantidad, Precio Unitario, Precio Total, etc. Includes detailed descriptions for various services and materials.

IMPORTE MÍNIMO CON LETRANTES DE L.V.A. 16 MESES: Tesis y tesis en línea (incluyendo exámenes) y tesis en video (concurso) y tesis en audio (1000 hrs. IMPORTE MÁXIMO CON LETRANTES DE L.V.A. 16 MESES: Summa y libro en físico (incluyendo tesis en video) (summa y libro) (40000 hrs.

MANIFIESTO QUE CONCORDA Y ACEPTA LOS TÉRMINOS Y CONDICIONES DEL PROCESO DE LICITACIÓN Y LOS HAGO PARTE DE MI PROPOSICIÓN PARA PARTICIPAR EN LOS SERVICIOS QUE PROPONGO Y QUE ENTRE OTROS CORRESPONDEN JUSTA, EQUITATIVA Y GABARITANTE A LA RECEPCIÓN Y PRESENTACIÓN SOLICITADA EN EL ANEXO DENOMINADO RECLUTAMIENTO DE BARRA CONDUCTORA.

LOS PRECIOS UNITARIOS DEBEN SER VALORES DURANTE LA VIGENCIA DEL CONTRATO.

DECLARACIÓN DE RESPONSABILIDAD
Firma y sello del representante legal

INSTITUCION PERUANA DE LAS TELECOMUNICACIONES S.A. S.C. S.V.
Calle Comercio 100, Lima 1, Perú
Teléfono: (01) 476 0000
Sitio Web: www.iptel.com.pe





FORNIO DE PROMUESTA ECONOMICA (PARTIDA 11)  
 Servicio Integral para Manufactura y Marketing Interactivos

FCOM Gobierno Vasco, 27 de julio del 2011.

INDICACION PREGUNTA: TRABAJOS ESTERES-AJEDIZ  
 DE PRECIOS DE SERVICIOS  
 SERVICIOS DE MANUFACTURA Y MARKETING INTERACTIVOS

INDICACION PREGUNTA: TRABAJOS ESTERES-AJEDIZ  
 DE PRECIOS DE SERVICIOS  
 SERVICIOS DE MANUFACTURA Y MARKETING INTERACTIVOS

PRECIO	ANEXO	DESCRIPCION	UNIDAD	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO	TOTAL	PRECIO UNITARIO	TOTAL	PRECIO UNITARIO	TOTAL	PRECIO UNITARIO	TOTAL	PRECIO UNITARIO	TOTAL	PRECIO UNITARIO	TOTAL	PRECIO UNITARIO	TOTAL
1345	14	385C	400	1	1345	400	1345	400	1345	400	1345	400	1345	400	1345	400	1345	400
1346	14	385C	400	1	1346	400	1346	400	1346	400	1346	400	1346	400	1346	400	1346	400
1347	14	385C	400	1	1347	400	1347	400	1347	400	1347	400	1347	400	1347	400	1347	400
1348	14	385C	400	1	1348	400	1348	400	1348	400	1348	400	1348	400	1348	400	1348	400
1349	14	385C	400	1	1349	400	1349	400	1349	400	1349	400	1349	400	1349	400	1349	400
1350	14	385C	400	1	1350	400	1350	400	1350	400	1350	400	1350	400	1350	400	1350	400
1351	14	385C	400	1	1351	400	1351	400	1351	400	1351	400	1351	400	1351	400	1351	400
1352	14	385C	400	1	1352	400	1352	400	1352	400	1352	400	1352	400	1352	400	1352	400
1353	14	385C	400	1	1353	400	1353	400	1353	400	1353	400	1353	400	1353	400	1353	400
1354	14	385C	400	1	1354	400	1354	400	1354	400	1354	400	1354	400	1354	400	1354	400
1355	14	385C	400	1	1355	400	1355	400	1355	400	1355	400	1355	400	1355	400	1355	400
1356	14	385C	400	1	1356	400	1356	400	1356	400	1356	400	1356	400	1356	400	1356	400
1357	14	385C	400	1	1357	400	1357	400	1357	400	1357	400	1357	400	1357	400	1357	400
1358	14	385C	400	1	1358	400	1358	400	1358	400	1358	400	1358	400	1358	400	1358	400
1359	14	385C	400	1	1359	400	1359	400	1359	400	1359	400	1359	400	1359	400	1359	400
1360	14	385C	400	1	1360	400	1360	400	1360	400	1360	400	1360	400	1360	400	1360	400
1361	14	385C	400	1	1361	400	1361	400	1361	400	1361	400	1361	400	1361	400	1361	400
1362	14	385C	400	1	1362	400	1362	400	1362	400	1362	400	1362	400	1362	400	1362	400
1363	14	385C	400	1	1363	400	1363	400	1363	400	1363	400	1363	400	1363	400	1363	400
1364	14	385C	400	1	1364	400	1364	400	1364	400	1364	400	1364	400	1364	400	1364	400
1365	14	385C	400	1	1365	400	1365	400	1365	400	1365	400	1365	400	1365	400	1365	400
1366	14	385C	400	1	1366	400	1366	400	1366	400	1366	400	1366	400	1366	400	1366	400
1367	14	385C	400	1	1367	400	1367	400	1367	400	1367	400	1367	400	1367	400	1367	400
1368	14	385C	400	1	1368	400	1368	400	1368	400	1368	400	1368	400	1368	400	1368	400
1369	14	385C	400	1	1369	400	1369	400	1369	400	1369	400	1369	400	1369	400	1369	400
1370	14	385C	400	1	1370	400	1370	400	1370	400	1370	400	1370	400	1370	400	1370	400
1371	14	385C	400	1	1371	400	1371	400	1371	400	1371	400	1371	400	1371	400	1371	400
1372	14	385C	400	1	1372	400	1372	400	1372	400	1372	400	1372	400	1372	400	1372	400
1373	14	385C	400	1	1373	400	1373	400	1373	400	1373	400	1373	400	1373	400	1373	400
1374	14	385C	400	1	1374	400	1374	400	1374	400	1374	400	1374	400	1374	400	1374	400
1375	14	385C	400	1	1375	400	1375	400	1375	400	1375	400	1375	400	1375	400	1375	400
1376	14	385C	400	1	1376	400	1376	400	1376	400	1376	400	1376	400	1376	400	1376	400
1377	14	385C	400	1	1377	400	1377	400	1377	400	1377	400	1377	400	1377	400	1377	400
1378	14	385C	400	1	1378	400	1378	400	1378	400	1378	400	1378	400	1378	400	1378	400
1379	14	385C	400	1	1379	400	1379	400	1379	400	1379	400	1379	400	1379	400	1379	400
1380	14	385C	400	1	1380	400	1380	400	1380	400	1380	400	1380	400	1380	400	1380	400







ANTONIO MEDINA DEL SAGUNDO  
Medico de Alta Especialidad  
Constitución y acreditación de Héroicos y Héroicas en Servicio  
Barrido de Héroicos y Héroicas  
PHU (PHU)

FORMA Cuota de Héroicos, 27 de Héroicos

ESTADOS UNIDOS DE AMERICA DEL NOROCCIDENTE  
INFORMACION DEL LICITANTE MEDICINA  
NO ESPECIALIZADO (1) 2

Table with columns: PARTIDA, Tipo, Cantidad, Precio Unitario, Precio Total, Descripción, etc. The table contains multiple rows of data for medical services, including items like 'Servicio Médico Integral' and 'Atención de Emergencias'.

IMPORTE MÁXIMO CON LETRAS: CINCO MIL DÓLARES Y CINCO CENTAVOS (5,000.00) DÓLARES  
IMPORTE MÁXIMO CON LETRAS: CINCO MIL DÓLARES Y CINCO CENTAVOS (5,000.00) DÓLARES

MANIFIESTA EL CONCEPTO Y ACEPTA LOS TÉRMINOS Y CONDICIONES DEL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN Y LOS PRECIO POR PARTE DE LA PROPOSICIÓN PARA PARTICIPAR EN LAS SERVICIOS QUE PROPONE LA REPRESENTACIÓN Y QUE EN EL OTRO CORRESPONDEN JUSTA, EXACTA Y CANTUENTE A LA DESCRIPCIÓN Y PRESENTACIÓN  
SOLICITA EN EL ANEXO DISEÑADO EL RESULTADO DE SU LICITACIÓN

# ANEXOS

## DIVISIÓN DE CONTRATOS

ESTADOS UNIDOS DE AMERICA DEL NOROCCIDENTE  
SERVICIO MEDICO INTEGRAL PARA HEROICOS Y HEROICAS Y HEROICOS E HEROICAS

INSTITUTO VITALMEX DEL SECTOR SOCIAL  
UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN  
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN FINANCIERA  
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN DE RECURSOS HUMANOS  
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN DE PROYECTOS  
DIRECCIÓN DE OPERACIONES Y LOGÍSTICA

ESTACIÓN PÚBLICA DE ELECTRICIDAD Y ENERGÍA  
S.A. DE C.V. (EPE) - UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN

14-07-2018

IMPORTE LABORAL FEDERAL, IVA, SEGURIDAD SOCIAL Y AGUAS (SALARIO + SEGURIDAD SOCIAL + IVA) (MAYO 2018)

FORMATO DE PROYECTA ECONOMICA (PARTE 1A)  
Servicio México Integral para Inversión y Estudios de Rentabilidad

INSTITUTO VITALMEX DEL SECTOR SOCIAL  
Unidad de Administración  
Dirección de Administración de Recursos Humanos  
Dirección de Operaciones y Logística  
Proceso de Recursos Humanos

ESTACIÓN PÚBLICA DE ELECTRICIDAD Y ENERGÍA  
S.A. DE C.V. (EPE) - UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN  
14-07-2018

IMPORTE LABORAL FEDERAL, IVA, SEGURIDAD SOCIAL Y AGUAS (SALARIO + SEGURIDAD SOCIAL + IVA) (MAYO 2018)

Table with columns: No. Proyecto, Descripción, Tipo de Proyecto, Fecha Inicio, Fecha Fin, Valor, etc. The table contains multiple rows of project data, including project numbers, descriptions, start and end dates, and various financial values.





FORMA DE PROYECTA ECONOMICA TABLERA 141

INSTITUTO NACIONAL DE INVESTIGACIONES Y PROYECTOS ECONOMICOS... COMISION DE ADMINISTRACION... MINISTERIO DE ECONOMIA Y FINANZAS...

REC-19. Cuadro de Muestreo (7) en parte del REC.

Table with columns: Anho, Mes, Dia, Hora, Lugar, Tipo de Proyecto, Descripción, Valor, etc. It contains a detailed grid of project data across multiple years and months.

INSTITUTO MUSEOS DE MUSEOS SOCIAI  
Unidad de Administracion  
Compartimentacion de Recursos Humanos y Gerencia de Servicios  
Compartimentacion de Recursos Humanos y Gerencia de Servicios  
INSTITUTO

ACTIVACION PERMANENTE DE LA RED DE SERVICIOS DE MUSEOS

NO. DE PRELIMINAR: 00010001

NO. DE PRELIMINAR: 00010001

NO. DE PRELIMINAR: 00010001

NO. DE PRELIMINAR: 00010001

NO. DE PRELIMINAR: 00010001

NO. DE PRELIMINAR: 00010001

NO. DE PRELIMINAR: 00010001

NO. DE PRELIMINAR: 00010001

NO. DE PRELIMINAR: 00010001

NO. DE PRELIMINAR: 00010001

NO. DE PRELIMINAR: 00010001

NO. DE PRELIMINAR: 00010001

NO. DE PRELIMINAR: 00010001

NO. DE PRELIMINAR: 00010001

NO. DE PRELIMINAR: 00010001

NO. DE PRELIMINAR: 00010001

NO. DE PRELIMINAR: 00010001

NO. DE PRELIMINAR: 00010001

NO. DE PRELIMINAR: 00010001

NO. DE PRELIMINAR: 00010001

NO. DE PRELIMINAR: 00010001

NO. DE PRELIMINAR: 00010001

NO. DE PRELIMINAR: 00010001

NO. DE PRELIMINAR: 00010001

NO. DE PRELIMINAR: 00010001

NO. DE PRELIMINAR: 00010001

NO. DE PRELIMINAR: 00010001

NO. DE PRELIMINAR: 00010001

NO. DE PRELIMINAR: 00010001

NO. DE PRELIMINAR: 00010001

NO. DE PRELIMINAR: 00010001

NO. DE PRELIMINAR: 00010001

NO. DE PRELIMINAR: 00010001

NO. DE PRELIMINAR: 00010001

NO. DE PRELIMINAR: 00010001

NO. DE PRELIMINAR: 00010001

NO. DE PRELIMINAR: 00010001

NO. DE PRELIMINAR: 00010001

NO. DE PRELIMINAR: 00010001

NO. DE PRELIMINAR: 00010001

NO. DE PRELIMINAR: 00010001

NO. DE PRELIMINAR: 00010001

NO. DE PRELIMINAR: 00010001

NO. DE PRELIMINAR: 00010001

NO. DE PRELIMINAR: 00010001

NO. DE PRELIMINAR: 00010001

NO. DE PRELIMINAR: 00010001

NO. DE PRELIMINAR: 00010001

NO. DE PRELIMINAR: 00010001

NO. DE PRELIMINAR: 00010001

NO. DE PRELIMINAR: 00010001

NO. DE PRELIMINAR: 00010001

NO. DE PRELIMINAR: 00010001

NO. DE PRELIMINAR: 00010001

NO. DE PRELIMINAR: 00010001

NO. DE PRELIMINAR: 00010001

NO. DE PRELIMINAR: 00010001

NO. DE PRELIMINAR: 00010001

NO. DE PRELIMINAR: 00010001

NO. DE PRELIMINAR: 00010001

NO. DE PRELIMINAR: 00010001

NO. DE PRELIMINAR: 00010001

NO. DE PRELIMINAR: 00010001

NO. DE PRELIMINAR: 00010001

NO. DE PRELIMINAR: 00010001

NO. DE PRELIMINAR: 00010001

NO. DE PRELIMINAR: 00010001

NO. DE PRELIMINAR: 00010001

NO. DE PRELIMINAR: 00010001

NO. DE PRELIMINAR: 00010001

NO. DE PRELIMINAR: 00010001

NO. DE PRELIMINAR: 00010001

NO. DE PRELIMINAR: 00010001

NO. DE PRELIMINAR: 00010001

NO. DE PRELIMINAR: 00010001

NO. DE PRELIMINAR: 00010001

NO. DE PRELIMINAR: 00010001

NO. DE PRELIMINAR: 00010001

NO. DE PRELIMINAR: 00010001

NO. DE PRELIMINAR: 00010001

NO. DE PRELIMINAR: 00010001

NO. DE PRELIMINAR: 00010001

NO. DE PRELIMINAR: 00010001

NO. DE PRELIMINAR: 00010001

NO. DE PRELIMINAR: 00010001

NO. DE PRELIMINAR: 00010001

FECHA: Ciudad de Guatemala, 17 de febrero 2011.

INSTRUMENTO DE PRELIMINAR ECONOMICA  
NO. DE PRELIMINAR: 00010001

NO. DE PRELIMINAR: 00010001

NO. DE PRELIMINAR: 00010001

NO. DE PRELIMINAR: 00010001

NO. DE PRELIMINAR: 00010001

NO. DE PRELIMINAR: 00010001

NO. DE PRELIMINAR: 00010001

NO. DE PRELIMINAR: 00010001

NO. DE PRELIMINAR: 00010001

NO. DE PRELIMINAR: 00010001

NO. DE PRELIMINAR: 00010001

NO. DE PRELIMINAR: 00010001

NO. DE PRELIMINAR: 00010001

NO. DE PRELIMINAR: 00010001

NO. DE PRELIMINAR: 00010001

NO. DE PRELIMINAR: 00010001

NO. DE PRELIMINAR: 00010001

NO. DE PRELIMINAR: 00010001

NO. DE PRELIMINAR: 00010001

NO. DE PRELIMINAR: 00010001

NO. DE PRELIMINAR: 00010001

NO. DE PRELIMINAR: 00010001

NO. DE PRELIMINAR: 00010001

NO. DE PRELIMINAR: 00010001

NO. DE PRELIMINAR: 00010001

NO. DE PRELIMINAR: 00010001

NO. DE PRELIMINAR: 00010001

NO. DE PRELIMINAR: 00010001

NO. DE PRELIMINAR: 00010001

NO. DE PRELIMINAR: 00010001

NO. DE PRELIMINAR: 00010001

NO. DE PRELIMINAR: 00010001

NO. DE PRELIMINAR: 00010001

NO. DE PRELIMINAR: 00010001

NO. DE PRELIMINAR: 00010001

NO. DE PRELIMINAR: 00010001

NO. DE PRELIMINAR: 00010001

NO. DE PRELIMINAR: 00010001

NO. DE PRELIMINAR: 00010001

NO. DE PRELIMINAR: 00010001

NO. DE PRELIMINAR: 00010001

NO. DE PRELIMINAR: 00010001

NO. DE PRELIMINAR: 00010001

# ANEXOS DIVISION DE CONTRATOS

ITEM	CANTIDAD	UNIDAD	DESCRIPCION	FECHA	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL	FECHA	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL	FECHA	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL	FECHA	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL	FECHA	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL
1001	1	SE	SE	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1



















FORMATO DE PROPUESTA E INGENIERIA (PARTIDA 73)  
Servicio Máxima Integral para Mantenimiento y Rehabilitación de Vialidad

INSTITUTO VENEZOLANO DEL SECTOR VIAL  
Ministerio de Asfaltos  
Comisión de Asfaltos y Pavimentos  
Comisión de Asfalto y Pavimentos  
Comisión de Asfalto y Pavimentos

SECRETARÍA DE ESTADO DEL INTERIOR  
Módulo de Asfalto y Pavimentos

FORMA: Estructura simple, 21 en febrero 2012.

REQUERIMIENTOS DEL SECTOR VIAL

Table with columns: No. de partida, Descripción, Unidad, Cantidad, Precio unitario, Precio total, etc. The table contains multiple rows of data for different road maintenance items.





FORMATO DE PROPUESTA ECONOMICA PAUTADA 10

Servicio Médico Integral para Normalistas y Profesores Normalistas

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
Unidad Administrativa
Comisión de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios
Subcomisión de Bienes y Contratación de Servicios
Subcomisión de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios

FECHA: Ciudad de México, 17 de junio del 2011.

ESTRATEGIA DE LICITACIÓN: SEGUROS Y SERVICIOS
Módulo de Licitación: SERVICIOS DE SALUD

Table with columns: No. de oferta, Descripción de la oferta, Cantidad, Precio unitario, Precio total, etc. It lists various medical services and their associated costs.

IMPORTE ANEXO CON LETRA ARTES DE IVA, 16 DÍGITOS Y SIN COMILLAS INCLUIDAS EN EL TOTAL DEL PRECIO.
IMPORTE MÁXIMO CON LETRA ARTES DE IVA, 16 DÍGITOS Y SIN COMILLAS INCLUIDAS EN EL TOTAL DEL PRECIO: 950100 m.n.
\*IMPORTE QUE CONSIDERAR Y ACEPTAR LOS TÉRMINOS Y CONDICIONES DEL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN Y LOS HACER PARTE DE LA PROPUESTA PARA PARTICIPAR EN LOS SERVICIOS QUE PROPONGAN REPRESENTAR Y QUE ENTRE OTROS CORRESPONDEN JUSTA, DOCTA Y CASUALMENTE A LA DESCRIPCIÓN Y PRESENTACIÓN SOLICITADA EN EL ANEXO DEMONSTRANDO REQUERIMIENTO DE ESTA CONVOCATORIA.
\*LOS PRECIOS INICIADOS DEBEN SER LOS QUE SE OFERTARON EN EL CUOTIENTE.

Comisión de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios
Subcomisión de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios





















FECHA: Ciudad de México, 31 de julio del 2011.

SECRETARÍA DE PLANEACIÓN Y DESARROLLO ECONÓMICO  
SECRETARÍA DE ECONOMÍA  
SECRETARÍA DE EDUCACIÓN PÚBLICA  
SECRETARÍA DE SALUD  
SECRETARÍA DE TURISMO, CULTURA Y FOLCLORE  
SECRETARÍA DE VIVIENDA Y OBRAS PÚBLICAS  
SECRETARÍA DE TRANSPORTE

ANEXOS  
CANTIDAD DE CONT...

CANTIDAD	UNIDAD	DESCRIPCIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	PRECIO UNITARIO	PRECIO TOTAL	PRECIO UNITARIO	PRECIO TOTAL	PRECIO UNITARIO	PRECIO TOTAL	PRECIO UNITARIO	PRECIO TOTAL	PRECIO UNITARIO	PRECIO TOTAL	PRECIO UNITARIO	PRECIO TOTAL	PRECIO UNITARIO	PRECIO TOTAL	PRECIO UNITARIO	PRECIO TOTAL
175	kg	1.000	kg	1.000	175.000	1.000	175.000	1.000	175.000	1.000	175.000	1.000	175.000	1.000	175.000	1.000	175.000	1.000	175.000
176	kg	1.000	kg	1.000	176.000	1.000	176.000	1.000	176.000	1.000	176.000	1.000	176.000	1.000	176.000	1.000	176.000	1.000	176.000
177	kg	1.000	kg	1.000	177.000	1.000	177.000	1.000	177.000	1.000	177.000	1.000	177.000	1.000	177.000	1.000	177.000	1.000	177.000
178	kg	1.000	kg	1.000	178.000	1.000	178.000	1.000	178.000	1.000	178.000	1.000	178.000	1.000	178.000	1.000	178.000	1.000	178.000
179	kg	1.000	kg	1.000	179.000	1.000	179.000	1.000	179.000	1.000	179.000	1.000	179.000	1.000	179.000	1.000	179.000	1.000	179.000
180	kg	1.000	kg	1.000	180.000	1.000	180.000	1.000	180.000	1.000	180.000	1.000	180.000	1.000	180.000	1.000	180.000	1.000	180.000
181	kg	1.000	kg	1.000	181.000	1.000	181.000	1.000	181.000	1.000	181.000	1.000	181.000	1.000	181.000	1.000	181.000	1.000	181.000
182	kg	1.000	kg	1.000	182.000	1.000	182.000	1.000	182.000	1.000	182.000	1.000	182.000	1.000	182.000	1.000	182.000	1.000	182.000
183	kg	1.000	kg	1.000	183.000	1.000	183.000	1.000	183.000	1.000	183.000	1.000	183.000	1.000	183.000	1.000	183.000	1.000	183.000
184	kg	1.000	kg	1.000	184.000	1.000	184.000	1.000	184.000	1.000	184.000	1.000	184.000	1.000	184.000	1.000	184.000	1.000	184.000
185	kg	1.000	kg	1.000	185.000	1.000	185.000	1.000	185.000	1.000	185.000	1.000	185.000	1.000	185.000	1.000	185.000	1.000	185.000
186	kg	1.000	kg	1.000	186.000	1.000	186.000	1.000	186.000	1.000	186.000	1.000	186.000	1.000	186.000	1.000	186.000	1.000	186.000
187	kg	1.000	kg	1.000	187.000	1.000	187.000	1.000	187.000	1.000	187.000	1.000	187.000	1.000	187.000	1.000	187.000	1.000	187.000
188	kg	1.000	kg	1.000	188.000	1.000	188.000	1.000	188.000	1.000	188.000	1.000	188.000	1.000	188.000	1.000	188.000	1.000	188.000
189	kg	1.000	kg	1.000	189.000	1.000	189.000	1.000	189.000	1.000	189.000	1.000	189.000	1.000	189.000	1.000	189.000	1.000	189.000
190	kg	1.000	kg	1.000	190.000	1.000	190.000	1.000	190.000	1.000	190.000	1.000	190.000	1.000	190.000	1.000	190.000	1.000	190.000
191	kg	1.000	kg	1.000	191.000	1.000	191.000	1.000	191.000	1.000	191.000	1.000	191.000	1.000	191.000	1.000	191.000	1.000	191.000
192	kg	1.000	kg	1.000	192.000	1.000	192.000	1.000	192.000	1.000	192.000	1.000	192.000	1.000	192.000	1.000	192.000	1.000	192.000
193	kg	1.000	kg	1.000	193.000	1.000	193.000	1.000	193.000	1.000	193.000	1.000	193.000	1.000	193.000	1.000	193.000	1.000	193.000
194	kg	1.000	kg	1.000	194.000	1.000	194.000	1.000	194.000	1.000	194.000	1.000	194.000	1.000	194.000	1.000	194.000	1.000	194.000
195	kg	1.000	kg	1.000	195.000	1.000	195.000	1.000	195.000	1.000	195.000	1.000	195.000	1.000	195.000	1.000	195.000	1.000	195.000
196	kg	1.000	kg	1.000	196.000	1.000	196.000	1.000	196.000	1.000	196.000	1.000	196.000	1.000	196.000	1.000	196.000	1.000	196.000
197	kg	1.000	kg	1.000	197.000	1.000	197.000	1.000	197.000	1.000	197.000	1.000	197.000	1.000	197.000	1.000	197.000	1.000	197.000
198	kg	1.000	kg	1.000	198.000	1.000	198.000	1.000	198.000	1.000	198.000	1.000	198.000	1.000	198.000	1.000	198.000	1.000	198.000
199	kg	1.000	kg	1.000	199.000	1.000	199.000	1.000	199.000	1.000	199.000	1.000	199.000	1.000	199.000	1.000	199.000	1.000	199.000
200	kg	1.000	kg	1.000	200.000	1.000	200.000	1.000	200.000	1.000	200.000	1.000	200.000	1.000	200.000	1.000	200.000	1.000	200.000



FORMATO DE PROPUESTA ECONOMICA PARTIDA VI  
Servicio Médico Integral para Hemodiálisis y Neoflogía Intravascular

INSTITUTO MEXICANO DE LAS FORTALEZAS SOCIALES  
Unidad de Admisión  
Comisión de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios  
Carretera al Aeropuerto 141, Col. Santa Fe, Delegación Miguel Alemán, CDMX.  
Teléfono: 56 22 33 33  
Internet: www.inefi.gob.mx

FECHA: Catorce de febrero, de dos mil dieciséis.

ESTRATEGIA PARA EL LAJUNTO DE GOBIERNO EN SALUD  
AL SERVICIO MEDICO INTEGRAL  
NOMBRE DEL SUPLENTE: FARMAS INTERNACIONAL S.A DE CV  
ESTRATEGIA DE SERVICIOS: AMBULATORIO / HOSPITAL / RESERVA / OTRO (ESPECIFICAR):  
RESERVA

ITEM	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD	UNIDAD	PRECIO UNITARIO	PRECIO TOTAL	DESCRIPCIÓN	PRECIO UNITARIO	PRECIO TOTAL	PRECIO UNITARIO	PRECIO TOTAL	PRECIO UNITARIO	PRECIO TOTAL	PRECIO UNITARIO	PRECIO TOTAL	PRECIO UNITARIO	PRECIO TOTAL	PRECIO UNITARIO	PRECIO TOTAL
1001	1.000	1	1	1.000	1.000	1.000	1.000	1.000	1.000	1.000	1.000	1.000	1.000	1.000	1.000	1.000	1.000	1.000
1002	1.000	1	1	1.000	1.000	1.000	1.000	1.000	1.000	1.000	1.000	1.000	1.000	1.000	1.000	1.000	1.000	1.000
1003	1.000	1	1	1.000	1.000	1.000	1.000	1.000	1.000	1.000	1.000	1.000	1.000	1.000	1.000	1.000	1.000	1.000
1004	1.000	1	1	1.000	1.000	1.000	1.000	1.000	1.000	1.000	1.000	1.000	1.000	1.000	1.000	1.000	1.000	1.000
1005	1.000	1	1	1.000	1.000	1.000	1.000	1.000	1.000	1.000	1.000	1.000	1.000	1.000	1.000	1.000	1.000	1.000
1006	1.000	1	1	1.000	1.000	1.000	1.000	1.000	1.000	1.000	1.000	1.000	1.000	1.000	1.000	1.000	1.000	1.000
1007	1.000	1	1	1.000	1.000	1.000	1.000	1.000	1.000	1.000	1.000	1.000	1.000	1.000	1.000	1.000	1.000	1.000
1008	1.000	1	1	1.000	1.000	1.000	1.000	1.000	1.000	1.000	1.000	1.000	1.000	1.000	1.000	1.000	1.000	1.000
1009	1.000	1	1	1.000	1.000	1.000	1.000	1.000	1.000	1.000	1.000	1.000	1.000	1.000	1.000	1.000	1.000	1.000
1010	1.000	1	1	1.000	1.000	1.000	1.000	1.000	1.000	1.000	1.000	1.000	1.000	1.000	1.000	1.000	1.000	1.000
1011	1.000	1	1	1.000	1.000	1.000	1.000	1.000	1.000	1.000	1.000	1.000	1.000	1.000	1.000	1.000	1.000	1.000
1012	1.000	1	1	1.000	1.000	1.000	1.000	1.000	1.000	1.000	1.000	1.000	1.000	1.000	1.000	1.000	1.000	1.000
1013	1.000	1	1	1.000	1.000	1.000	1.000	1.000	1.000	1.000	1.000	1.000	1.000	1.000	1.000	1.000	1.000	1.000
1014	1.000	1	1	1.000	1.000	1.000	1.000	1.000	1.000	1.000	1.000	1.000	1.000	1.000	1.000	1.000	1.000	1.000
1015	1.000	1	1	1.000	1.000	1.000	1.000	1.000	1.000	1.000	1.000	1.000	1.000	1.000	1.000	1.000	1.000	1.000
1016	1.000	1	1	1.000	1.000	1.000	1.000	1.000	1.000	1.000	1.000	1.000	1.000	1.000	1.000	1.000	1.000	1.000
1017	1.000	1	1	1.000	1.000	1.000	1.000	1.000	1.000	1.000	1.000	1.000	1.000	1.000	1.000	1.000	1.000	1.000
1018	1.000	1	1	1.000	1.000	1.000	1.000	1.000	1.000	1.000	1.000	1.000	1.000	1.000	1.000	1.000	1.000	1.000
1019	1.000	1	1	1.000	1.000	1.000	1.000	1.000	1.000	1.000	1.000	1.000	1.000	1.000	1.000	1.000	1.000	1.000
1020	1.000	1	1	1.000	1.000	1.000	1.000	1.000	1.000	1.000	1.000	1.000	1.000	1.000	1.000	1.000	1.000	1.000
1021	1.000	1	1	1.000	1.000	1.000	1.000	1.000	1.000	1.000	1.000	1.000	1.000	1.000	1.000	1.000	1.000	1.000
1022	1.000	1	1	1.000	1.000	1.000	1.000	1.000	1.000	1.000	1.000	1.000	1.000	1.000	1.000	1.000	1.000	1.000
1023	1.000	1	1	1.000	1.000	1.000	1.000	1.000	1.000	1.000	1.000	1.000	1.000	1.000	1.000	1.000	1.000	1.000
1024	1.000	1	1	1.000	1.000	1.000	1.000	1.000	1.000	1.000	1.000	1.000	1.000	1.000	1.000	1.000	1.000	1.000
1025	1.000	1	1	1.000	1.000	1.000	1.000	1.000	1.000	1.000	1.000	1.000	1.000	1.000	1.000	1.000	1.000	1.000
1026	1.000	1	1	1.000	1.000	1.000	1.000	1.000	1.000	1.000	1.000	1.000	1.000	1.000	1.000	1.000	1.000	1.000
1027	1.000	1	1	1.000	1.000	1.000	1.000	1.000	1.000	1.000	1.000	1.000	1.000	1.000	1.000	1.000	1.000	1.000
1028	1.000	1	1	1.000	1.000	1.000	1.000	1.000	1.000	1.000	1.000	1.000	1.000	1.000	1.000	1.000	1.000	1.000
1029	1.000	1	1	1.000	1.000	1.000	1.000	1.000	1.000	1.000	1.000	1.000	1.000	1.000	1.000	1.000	1.000	1.000
1030	1.000	1	1	1.000	1.000	1.000	1.000	1.000	1.000	1.000	1.000	1.000	1.000	1.000	1.000	1.000	1.000	1.000
1031	1.000	1	1	1.000	1.000	1.000	1.000	1.000	1.000	1.000	1.000	1.000	1.000	1.000	1.000	1.000	1.000	1.000
1032	1.000	1	1	1.000	1.000	1.000	1.000	1.000	1.000	1.000	1.000	1.000	1.000	1.000	1.000	1.000	1.000	1.000
1033	1.000	1	1	1.000	1.000	1.000	1.000	1.000	1.000	1.000	1.000	1.000	1.000	1.000	1.000	1.000	1.000	1.000
1034	1.000	1	1	1.000	1.000	1.000	1.000	1.000	1.000	1.000	1.000	1.000	1.000	1.000	1.000	1.000	1.000	1.000
1035	1.000	1	1	1.000	1.000	1.000	1.000	1.000	1.000	1.000	1.000	1.000	1.000	1.000	1.000	1.000	1.000	1.000
1036	1.000	1	1	1.000	1.000	1.000	1.000	1.000	1.000	1.000	1.000	1.000	1.000	1.000	1.000	1.000	1.000	1.000
1037	1.000	1	1	1.000	1.000	1.000	1.000	1.000	1.000	1.000	1.000	1.000	1.000	1.000	1.000	1.000	1.000	1.000
1038	1.000	1	1	1.000	1.000	1.000	1.000	1.000	1.000	1.000	1.000	1.000	1.000	1.000	1.000	1.000	1.000	1.000
1039	1.000	1	1	1.000	1.000	1.000	1.000	1.000	1.000	1.000	1.000	1.000	1.000	1.000	1.000	1.000	1.000	1.000
1040	1.000	1	1	1.000	1.000	1.000	1.000	1.000	1.000	1.000	1.000	1.000	1.000	1.000	1.000	1.000	1.000	1.000

APORTE MÍNIMO CON LETRAS ARTES DE C.A. 10 MESES; Dos letras melloras, gobierno electrónico y control por computadora estada y cinco pesos 40/96 ms.  
 APORTE MÁXIMO CON LETRAS ARTES DE C.A. 10 MESES; Treinta y ocho letras diez mil con pesados, cincuenta y cinco pesos 40/96 ms.  
 \*MANTENIMIENTO QUE COMIENZA Y ACABA EN FEBRERO Y CONDICIONES DEL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN Y LOS MÓDULOS DE REPRODUCCIÓN PARA PARTICIPAR EN LOS SERVICIOS QUE PROPORCIONA REPRESENTANDA Y QUE ENTRE OTROS CORRESPONDEN JUSTA, EXACTA Y CABALMENTE A LA DESCRIPCIÓN Y PRESENTACIÓN  
 SOLICITAMOS EL ANEXO ECONÓMICO REQUISITO DE LA LICITACIÓN.  
 \*LOS PRECIOS UNITARIOS SE MUESTRAN ILLUSTRANDO LA INTENCIÓN DEL CONTRATADO.

**ANEXOS**  
**DIVISIÓN DE CONTRATOS**

INSTITUTO MEXICANO DE LAS FORTALEZAS SOCIALES  
 UNIDAD DE ADMISIÓN  
 COMISIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS  
 CARRETERA AL AEROPUERTO 141, COL. SANTA FE, DELEGACIÓN MIGUEL ALEMÁN, CDMX.  
 TELÉFONO: 56 22 33 33  
 INTERNET: WWW.INEFI.GOB.MX





FORMATO DE SOLICITA ECONOMICA (PARTE 1A) DE  
Servicio Médico Integral para Hospitalización y Diagnóstico Internamente

ASISTENCIA MEDICAL DEL EGADUO/OCU  
Unidad de Atención Médica de Emergencias y Consultorios de Especialidad  
Consultorios de Traumatología y Ortopedia  
Biblioteca, Biblioteca Hospital  
PRESENCIA

ESTADÍSTICA NACIONAL DE LA ECONOMÍA  
INFORMACIÓN DE LA ECONOMÍA  
ESTADÍSTICA DE LA ECONOMÍA  
ESTADÍSTICA DE LA ECONOMÍA

MESES: 12  
NO ANEXOS (ANEXOS): 3  
NO ANEXOS (ANEXOS): 3

Fecha: Cuernavaca, México, 27 de Julio de 2021

ANEXOS  
DISTRIBUCIÓN DE CONTRATOS

Table with columns: No. de Contrato, Fecha, Descripción, Monto, etc. The table contains multiple rows of contract data, including contract numbers, dates, descriptions of services, and various financial amounts.

FORMULARIO DE PROPUESTA ECONOMICA (PARTIDA VII)

INSTITUCION EDUCATIVA EL SEÑOR NUESTRO SEÑOR DE LOS MILAGROS

COMUNIDAD EDUCATIVA EL SEÑOR NUESTRO SEÑOR DE LOS MILAGROS

CONDOMINIO EDUCATIVO EL SEÑOR NUESTRO SEÑOR DE LOS MILAGROS

DEPARTAMENTO DE EDUCACION

SECRETARIA DE EDUCACION

SECRETARIA DE EDUCACION

SECRETARIA DE EDUCACION

SECRETARIA DE EDUCACION

SECRETARIA DE EDUCACION

SECRETARIA DE EDUCACION

SECRETARIA DE EDUCACION

SECRETARIA DE EDUCACION

SECRETARIA DE EDUCACION

SECRETARIA DE EDUCACION

SECRETARIA DE EDUCACION

SECRETARIA DE EDUCACION

SECRETARIA DE EDUCACION

SECRETARIA DE EDUCACION

SECRETARIA DE EDUCACION

SECRETARIA DE EDUCACION

SECRETARIA DE EDUCACION

SECRETARIA DE EDUCACION

SECRETARIA DE EDUCACION

SECRETARIA DE EDUCACION

SECRETARIA DE EDUCACION

SECRETARIA DE EDUCACION

SECRETARIA DE EDUCACION

SECRETARIA DE EDUCACION

SECRETARIA DE EDUCACION

SECRETARIA DE EDUCACION

SECRETARIA DE EDUCACION

SECRETARIA DE EDUCACION

SECRETARIA DE EDUCACION

SECRETARIA DE EDUCACION

SECRETARIA DE EDUCACION

SECRETARIA DE EDUCACION

SECRETARIA DE EDUCACION

SECRETARIA DE EDUCACION

SECRETARIA DE EDUCACION

SECRETARIA DE EDUCACION

SECRETARIA DE EDUCACION

SECRETARIA DE EDUCACION

FECHA: Ciudad de Bogotá, el día 14 de Julio del 2017.

INSTITUCION EDUCATIVA EL SEÑOR NUESTRO SEÑOR DE LOS MILAGROS

SECRETARIA DE EDUCACION

SECRETARIA DE EDUCACION

SECRETARIA DE EDUCACION

SECRETARIA DE EDUCACION

SECRETARIA DE EDUCACION

SECRETARIA DE EDUCACION

SECRETARIA DE EDUCACION

SECRETARIA DE EDUCACION

SECRETARIA DE EDUCACION

SECRETARIA DE EDUCACION

SECRETARIA DE EDUCACION

SECRETARIA DE EDUCACION

SECRETARIA DE EDUCACION

SECRETARIA DE EDUCACION

SECRETARIA DE EDUCACION

SECRETARIA DE EDUCACION

SECRETARIA DE EDUCACION

SECRETARIA DE EDUCACION

SECRETARIA DE EDUCACION

SECRETARIA DE EDUCACION

SECRETARIA DE EDUCACION

SECRETARIA DE EDUCACION

SECRETARIA DE EDUCACION

SECRETARIA DE EDUCACION

SECRETARIA DE EDUCACION

SECRETARIA DE EDUCACION

SECRETARIA DE EDUCACION

SECRETARIA DE EDUCACION

SECRETARIA DE EDUCACION

SECRETARIA DE EDUCACION

SECRETARIA DE EDUCACION

SECRETARIA DE EDUCACION

SECRETARIA DE EDUCACION

SECRETARIA DE EDUCACION

SECRETARIA DE EDUCACION

SECRETARIA DE EDUCACION

SECRETARIA DE EDUCACION

SECRETARIA DE EDUCACION

SECRETARIA DE EDUCACION

SECRETARIA DE EDUCACION

Table with columns: Partida, Descripción, Valor, etc. (Detailed table content follows)

ANEXOS  
DISTRIBUCIÓN DE CONTRATOS

FORMATO DE FICHAS (ECONOMÍA PARTE II)  
Servicio Público Integral para Mantenimiento y Reparación de Vehículos

RESMA, Ciudad de México, 27 de Abril del 2015.

INSTITUTO PÚBLICO DEL SERVIDOR SOCIAL  
Comisión de Adquisición de Bienes e Contratos de Servicios  
Subcomisión de Bienes e Contratos de Servicios  
Dirección de Servicios Integrales

UNIDAD EJECUTIVA DE COMPROBACIÓN DE OBRAS  
UNIDAD DE SERVICIOS INTEGRALES  
EQUIPO DE TRABAJO: INGENIERIA DE FUNDACIONES, S.A. DE CV

REGISTRO DE CONTRATACIONES DE SERVICIOS  
RESUMEN DE LAS CONTRATACIONES DE SERVICIOS

Table with columns: No. Contrato, Tipo, Descripción, Monto, Fecha Inicio, Fecha Fin, etc. It contains a detailed list of contracts for vehicle maintenance and repair services.

ADJUNTO DE PROPUESTA ECONOMICA PLANTEA 01  
Servicio de Mantenimiento Preventivo y de Emergencia de la Red de Agua Potable

INSTITUTO VENEZOLANO DEL SEGURO SOCIAL  
Módulo de Mantenimiento  
Comandancia en Jefe de Mantenimiento y Control de Servicios  
Comandancia "Trujillo" de Barinas y San Juan de los Rios  
División de Ingresos y Gastos

ADJUNTO PLANTEA 01

INFORMACION GENERAL DE LA OBRA  
NOMBRE DEL CONTRATANTE: INSTITUTO VENEZOLANO DEL SEGURO SOCIAL  
NOMBRE DEL CONTRATADO: SERVICIOS DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y DE EMERGENCIA

FECHA: Ciudad de Barinas, 17 de Mayo de 2012

Table with 15 columns: Item, Description, Unit, Quantity, Price, Total, etc. It lists various maintenance services and their associated costs.

IMPORTE MÍNIMO CON LETRA ANTES DE IVA: 14 MESES: Ocho millones quinientos sesenta y cuatro pesos 711/100 av. IMPORTE MÁXIMO CON LETRA ANTES DE IVA: 18 MESES: Diez y siete millones seiscientos sesenta y cuatro pesos 331/100 av.

MANEJO DE FONDO Y ACEPTO LOS TÉRMINOS Y CONDICIONES DEL PROCEDIMIENTO DE LICITACION Y LOS HAGO PARTE DE MI PROPUESTA PARA PARTICIPAR EN LOS SERVICIOS QUE PROPONE LA REPRESENTADA Y QUE ENTRE OTROS CORRESPONDEN A ESTA, EN LA CANTIDAD Y CALIDAD QUE SE INDICAN EN LA DESCRIPCIÓN Y PRESUPUESTO SOLICITADA EN EL ANEXO DENOMINADO REQUERIMIENTO DE ESTA CONVOCATORIA.

LOS PRECIOS UNITARIOS SE HAN FUJDO DURANTE LA VERIFICACION DEL CONTENIDO.

DECLARACION DE AUTENTICIDAD DE LA FIRMA  
FIRMA DEL LICITANTE  
FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL DE LA REPRESENTADA

VENECIA EMPRESA VENEZOLANA, S.A. DE C.V.  
CALLE 100 N° 100, P.O. BOX 100  
SAN JUAN DE LOS RIOS, BARINAS, VENEZUELA  
CARRERA 100 N° 100





INSTITUTO VENEZOLANO DEL SEGURO SOCIAL  
SECCION DE ADMINISTRACION  
SECCION DE RECURSOS HUMANOS  
COORDINACION DE ADMINISTRACION Y LOGISTICA  
COORDINACION TECNICA DE INGRESO Y CONTROL  
CENTRO DE SERVICIOS INTEGRALES

INSTITUTO VENEZOLANO DEL SEGURO SOCIAL  
SECCION DE RECURSOS HUMANOS  
COORDINACION DE ADMINISTRACION Y LOGISTICA  
COORDINACION TECNICA DE INGRESO Y CONTROL  
CENTRO DE SERVICIOS INTEGRALES

FORMATO DE PREGUNTA ECONOMICA (PARTE III)  
Servicio Médico Integral para Hemodialisis y Paratuberculosis

ANEXOS  
DIRECCION DE CONTRATACION

FECHA: Ciudad de Caracas, 27 de febrero de 2013.

INSTITUTO VENEZOLANO DEL SEGURO SOCIAL  
SECCION DE RECURSOS HUMANOS  
COORDINACION DE ADMINISTRACION Y LOGISTICA  
COORDINACION TECNICA DE INGRESO Y CONTROL  
CENTRO DE SERVICIOS INTEGRALES

INSTITUTO VENEZOLANO DEL SEGURO SOCIAL  
SECCION DE RECURSOS HUMANOS  
COORDINACION DE ADMINISTRACION Y LOGISTICA  
COORDINACION TECNICA DE INGRESO Y CONTROL  
CENTRO DE SERVICIOS INTEGRALES

Table with columns: No. Preg., Pregunta, Respuesta, Valor, etc. Contains detailed economic questions and answers for a contract.

ESTIMADO DE PRESUPUESTO ECONOMICA (PARTIDA 11)  
Servicio técnico integral para la construcción y rehabilitación de infraestructuras

INSTITUTO VENEZOLANO DE INVESTIGACIONES CIENTÍFICAS (IVIC)  
Unidad de Asesoría y Asesoría  
Contribución de la actividad científica, técnica y científica de consultoría  
Contribución de la actividad científica, técnica y científica de consultoría  
Actividad científica, técnica y científica de consultoría  
RECURSOS

FECHA: Ciudad de Caracas, 17 de Julio del 2015.

AGENCIA DE PROMOCIÓN SOCIAL Y COMERCIALIZACIÓN (APROMO)  
UNIDAD DE PROMOCIÓN SOCIAL Y COMERCIALIZACIÓN, S.A. DE R.L.  
RECURSOS HUMANOS: MESTRADES

ORDEN	CODIGO	DESCRIPCION	CANTIDAD	UNIDAD	VALOR UNITARIO (MILLONES)	VALOR TOTAL (MILLONES)	VALOR UNITARIO (MILLONES)	VALOR TOTAL (MILLONES)	VALOR UNITARIO (MILLONES)	VALOR TOTAL (MILLONES)	VALOR UNITARIO (MILLONES)	VALOR TOTAL (MILLONES)	VALOR UNITARIO (MILLONES)	VALOR TOTAL (MILLONES)	VALOR UNITARIO (MILLONES)	VALOR TOTAL (MILLONES)
1001	15	1802C	01	M2	4000.00	4000.00	4000.00	4000.00	4000.00	4000.00	4000.00	4000.00	4000.00	4000.00	4000.00	4000.00
1002	15	1802C	02	M2	4000.00	8000.00	4000.00	8000.00	4000.00	8000.00	4000.00	8000.00	4000.00	8000.00	4000.00	8000.00
1003	15	1802C	03	M2	4000.00	12000.00	4000.00	12000.00	4000.00	12000.00	4000.00	12000.00	4000.00	12000.00	4000.00	12000.00
1004	15	1802C	04	M2	4000.00	16000.00	4000.00	16000.00	4000.00	16000.00	4000.00	16000.00	4000.00	16000.00	4000.00	16000.00
1005	15	1802C	05	M2	4000.00	20000.00	4000.00	20000.00	4000.00	20000.00	4000.00	20000.00	4000.00	20000.00	4000.00	20000.00
1006	15	1802C	06	M2	4000.00	24000.00	4000.00	24000.00	4000.00	24000.00	4000.00	24000.00	4000.00	24000.00	4000.00	24000.00
1007	15	1802C	07	M2	4000.00	28000.00	4000.00	28000.00	4000.00	28000.00	4000.00	28000.00	4000.00	28000.00	4000.00	28000.00
1008	15	1802C	08	M2	4000.00	32000.00	4000.00	32000.00	4000.00	32000.00	4000.00	32000.00	4000.00	32000.00	4000.00	32000.00
1009	15	1802C	09	M2	4000.00	36000.00	4000.00	36000.00	4000.00	36000.00	4000.00	36000.00	4000.00	36000.00	4000.00	36000.00
1010	15	1802C	10	M2	4000.00	40000.00	4000.00	40000.00	4000.00	40000.00	4000.00	40000.00	4000.00	40000.00	4000.00	40000.00
1011	15	1802C	11	M2	4000.00	44000.00	4000.00	44000.00	4000.00	44000.00	4000.00	44000.00	4000.00	44000.00	4000.00	44000.00
1012	15	1802C	12	M2	4000.00	48000.00	4000.00	48000.00	4000.00	48000.00	4000.00	48000.00	4000.00	48000.00	4000.00	48000.00
1013	15	1802C	13	M2	4000.00	52000.00	4000.00	52000.00	4000.00	52000.00	4000.00	52000.00	4000.00	52000.00	4000.00	52000.00
1014	15	1802C	14	M2	4000.00	56000.00	4000.00	56000.00	4000.00	56000.00	4000.00	56000.00	4000.00	56000.00	4000.00	56000.00
1015	15	1802C	15	M2	4000.00	60000.00	4000.00	60000.00	4000.00	60000.00	4000.00	60000.00	4000.00	60000.00	4000.00	60000.00
1016	15	1802C	16	M2	4000.00	64000.00	4000.00	64000.00	4000.00	64000.00	4000.00	64000.00	4000.00	64000.00	4000.00	64000.00
1017	15	1802C	17	M2	4000.00	68000.00	4000.00	68000.00	4000.00	68000.00	4000.00	68000.00	4000.00	68000.00	4000.00	68000.00
1018	15	1802C	18	M2	4000.00	72000.00	4000.00	72000.00	4000.00	72000.00	4000.00	72000.00	4000.00	72000.00	4000.00	72000.00
1019	15	1802C	19	M2	4000.00	76000.00	4000.00	76000.00	4000.00	76000.00	4000.00	76000.00	4000.00	76000.00	4000.00	76000.00
1020	15	1802C	20	M2	4000.00	80000.00	4000.00	80000.00	4000.00	80000.00	4000.00	80000.00	4000.00	80000.00	4000.00	80000.00
1021	15	1802C	21	M2	4000.00	84000.00	4000.00	84000.00	4000.00	84000.00	4000.00	84000.00	4000.00	84000.00	4000.00	84000.00
1022	15	1802C	22	M2	4000.00	88000.00	4000.00	88000.00	4000.00	88000.00	4000.00	88000.00	4000.00	88000.00	4000.00	88000.00
1023	15	1802C	23	M2	4000.00	92000.00	4000.00	92000.00	4000.00	92000.00	4000.00	92000.00	4000.00	92000.00	4000.00	92000.00
1024	15	1802C	24	M2	4000.00	96000.00	4000.00	96000.00	4000.00	96000.00	4000.00	96000.00	4000.00	96000.00	4000.00	96000.00
1025	15	1802C	25	M2	4000.00	100000.00	4000.00	100000.00	4000.00	100000.00	4000.00	100000.00	4000.00	100000.00	4000.00	100000.00
1026	15	1802C	26	M2	4000.00	104000.00	4000.00	104000.00	4000.00	104000.00	4000.00	104000.00	4000.00	104000.00	4000.00	104000.00
1027	15	1802C	27	M2	4000.00	108000.00	4000.00	108000.00	4000.00	108000.00	4000.00	108000.00	4000.00	108000.00	4000.00	108000.00
1028	15	1802C	28	M2	4000.00	112000.00	4000.00	112000.00	4000.00	112000.00	4000.00	112000.00	4000.00	112000.00	4000.00	112000.00
1029	15	1802C	29	M2	4000.00	116000.00	4000.00	116000.00	4000.00	116000.00	4000.00	116000.00	4000.00	116000.00	4000.00	116000.00
1030	15	1802C	30	M2	4000.00	120000.00	4000.00	120000.00	4000.00	120000.00	4000.00	120000.00	4000.00	120000.00	4000.00	120000.00
1031	15	1802C	31	M2	4000.00	124000.00	4000.00	124000.00	4000.00	124000.00	4000.00	124000.00	4000.00	124000.00	4000.00	124000.00
1032	15	1802C	32	M2	4000.00	128000.00	4000.00	128000.00	4000.00	128000.00	4000.00	128000.00	4000.00	128000.00	4000.00	128000.00
1033	15	1802C	33	M2	4000.00	132000.00	4000.00	132000.00	4000.00	132000.00	4000.00	132000.00	4000.00	132000.00	4000.00	132000.00
1034	15	1802C	34	M2	4000.00	136000.00	4000.00	136000.00	4000.00	136000.00	4000.00	136000.00	4000.00	136000.00	4000.00	136000.00
1035	15	1802C	35	M2	4000.00	140000.00	4000.00	140000.00	4000.00	140000.00	4000.00	140000.00	4000.00	140000.00	4000.00	140000.00
1036	15	1802C	36	M2	4000.00	144000.00	4000.00	144000.00	4000.00	144000.00	4000.00	144000.00	4000.00	144000.00	4000.00	144000.00
1037	15	1802C	37	M2	4000.00	148000.00	4000.00	148000.00	4000.00	148000.00	4000.00	148000.00	4000.00	148000.00	4000.00	148000.00
1038	15	1802C	38	M2	4000.00	152000.00	4000.00	152000.00	4000.00	152000.00	4000.00	152000.00	4000.00	152000.00	4000.00	152000.00
1039	15	1802C	39	M2	4000.00	156000.00	4000.00	156000.00	4000.00	156000.00	4000.00	156000.00	4000.00	156000.00	4000.00	156000.00
1040	15	1802C	40	M2	4000.00	160000.00	4000.00	160000.00	4000.00	160000.00	4000.00	160000.00	4000.00	160000.00	4000.00	160000.00

# ANEXOS

## DIVISION DE CONTRATACION

FORMA: Ciudad de México, 27 de junio del 2013.

ACTIVACION DE LA LICITACION ECONOMICA (PARTIDA 9)  
NO. OFERTA: 003 (PARTIDA 9)  
FORMA DE LA OFERTA: OFERTA ECONOMICA (PARTIDA 9)  
DESCRIPCION DE LA OFERTA: OFERTA ECONOMICA (PARTIDA 9)

PROB.	PARTIDA	DESCRIPCION	UNIDAD	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO	TOTAL	PRECIO UNITARIO	TOTAL	PRECIO UNITARIO	TOTAL	PRECIO UNITARIO	TOTAL	PRECIO UNITARIO	TOTAL	PRECIO UNITARIO	TOTAL	PRECIO UNITARIO	TOTAL
188	18	1800	kg	41	50	2050	50	2050	50	2050	50	2050	50	2050	50	2050	50	2050
189	19	1800	kg	41	50	2050	50	2050	50	2050	50	2050	50	2050	50	2050	50	2050
190	19	1800	kg	41	50	2050	50	2050	50	2050	50	2050	50	2050	50	2050	50	2050
191	19	1800	kg	41	50	2050	50	2050	50	2050	50	2050	50	2050	50	2050	50	2050
192	19	1800	kg	41	50	2050	50	2050	50	2050	50	2050	50	2050	50	2050	50	2050
193	19	1800	kg	41	50	2050	50	2050	50	2050	50	2050	50	2050	50	2050	50	2050
194	19	1800	kg	41	50	2050	50	2050	50	2050	50	2050	50	2050	50	2050	50	2050
195	19	1800	kg	41	50	2050	50	2050	50	2050	50	2050	50	2050	50	2050	50	2050
196	19	1800	kg	41	50	2050	50	2050	50	2050	50	2050	50	2050	50	2050	50	2050
197	19	1800	kg	41	50	2050	50	2050	50	2050	50	2050	50	2050	50	2050	50	2050
198	19	1800	kg	41	50	2050	50	2050	50	2050	50	2050	50	2050	50	2050	50	2050
199	19	1800	kg	41	50	2050	50	2050	50	2050	50	2050	50	2050	50	2050	50	2050
200	19	1800	kg	41	50	2050	50	2050	50	2050	50	2050	50	2050	50	2050	50	2050
201	19	1800	kg	41	50	2050	50	2050	50	2050	50	2050	50	2050	50	2050	50	2050
202	19	1800	kg	41	50	2050	50	2050	50	2050	50	2050	50	2050	50	2050	50	2050
203	19	1800	kg	41	50	2050	50	2050	50	2050	50	2050	50	2050	50	2050	50	2050
204	19	1800	kg	41	50	2050	50	2050	50	2050	50	2050	50	2050	50	2050	50	2050
205	19	1800	kg	41	50	2050	50	2050	50	2050	50	2050	50	2050	50	2050	50	2050
206	19	1800	kg	41	50	2050	50	2050	50	2050	50	2050	50	2050	50	2050	50	2050
207	19	1800	kg	41	50	2050	50	2050	50	2050	50	2050	50	2050	50	2050	50	2050
208	19	1800	kg	41	50	2050	50	2050	50	2050	50	2050	50	2050	50	2050	50	2050
209	19	1800	kg	41	50	2050	50	2050	50	2050	50	2050	50	2050	50	2050	50	2050
210	19	1800	kg	41	50	2050	50	2050	50	2050	50	2050	50	2050	50	2050	50	2050
211	19	1800	kg	41	50	2050	50	2050	50	2050	50	2050	50	2050	50	2050	50	2050
212	19	1800	kg	41	50	2050	50	2050	50	2050	50	2050	50	2050	50	2050	50	2050
213	19	1800	kg	41	50	2050	50	2050	50	2050	50	2050	50	2050	50	2050	50	2050
214	19	1800	kg	41	50	2050	50	2050	50	2050	50	2050	50	2050	50	2050	50	2050
215	19	1800	kg	41	50	2050	50	2050	50	2050	50	2050	50	2050	50	2050	50	2050
216	19	1800	kg	41	50	2050	50	2050	50	2050	50	2050	50	2050	50	2050	50	2050
217	19	1800	kg	41	50	2050	50	2050	50	2050	50	2050	50	2050	50	2050	50	2050
218	19	1800	kg	41	50	2050	50	2050	50	2050	50	2050	50	2050	50	2050	50	2050
219	19	1800	kg	41	50	2050	50	2050	50	2050	50	2050	50	2050	50	2050	50	2050
220	19	1800	kg	41	50	2050	50	2050	50	2050	50	2050	50	2050	50	2050	50	2050







ACTIVACIONES EN LABORATORIOS Y EQUIPOS FILIALES

12/2018

PROYECTO	MODULO	NUMERO DE MODULO	DESCRIPCION DEL MODULO	CLASIFICACION	ACTIVACION	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO	TOTAL	REQUISITO	FECHA DE ENTREGA	FECHA DE INICIO	FECHA DE FIN	FECHA DE EJECUCION	FECHA DE PAGAMENTO	FECHA DE RECEPCION	FECHA DE LIBERACION	FECHA DE CANCELACION		
2003	1	1000	ACTIVACION DE LABORATORIO DE INVESTIGACIONES EN BIOTECNOLOGIA	01	1	1	1	10000000.00	10000000.00	Activación de laboratorio de investigación en biotecnología	12/2018	01/01/2019	31/12/2019	01/01/2019	01/01/2019	01/01/2019	01/01/2019	01/01/2019		
2004	1	1000	ACTIVACION DE LABORATORIO DE INVESTIGACIONES EN BIOTECNOLOGIA	01	1	1	1	10000000.00	10000000.00	Activación de laboratorio de investigación en biotecnología	12/2018	01/01/2019	31/12/2019	01/01/2019	01/01/2019	01/01/2019	01/01/2019	01/01/2019	01/01/2019	
2005	1	1000	ACTIVACION DE LABORATORIO DE INVESTIGACIONES EN BIOTECNOLOGIA	01	1	1	1	10000000.00	10000000.00	Activación de laboratorio de investigación en biotecnología	12/2018	01/01/2019	31/12/2019	01/01/2019	01/01/2019	01/01/2019	01/01/2019	01/01/2019	01/01/2019	01/01/2019
2006	1	1000	ACTIVACION DE LABORATORIO DE INVESTIGACIONES EN BIOTECNOLOGIA	01	1	1	1	10000000.00	10000000.00	Activación de laboratorio de investigación en biotecnología	12/2018	01/01/2019	31/12/2019	01/01/2019	01/01/2019	01/01/2019	01/01/2019	01/01/2019	01/01/2019	01/01/2019
2007	1	1000	ACTIVACION DE LABORATORIO DE INVESTIGACIONES EN BIOTECNOLOGIA	01	1	1	1	10000000.00	10000000.00	Activación de laboratorio de investigación en biotecnología	12/2018	01/01/2019	31/12/2019	01/01/2019	01/01/2019	01/01/2019	01/01/2019	01/01/2019	01/01/2019	01/01/2019
2008	1	1000	ACTIVACION DE LABORATORIO DE INVESTIGACIONES EN BIOTECNOLOGIA	01	1	1	1	10000000.00	10000000.00	Activación de laboratorio de investigación en biotecnología	12/2018	01/01/2019	31/12/2019	01/01/2019	01/01/2019	01/01/2019	01/01/2019	01/01/2019	01/01/2019	01/01/2019
2009	1	1000	ACTIVACION DE LABORATORIO DE INVESTIGACIONES EN BIOTECNOLOGIA	01	1	1	1	10000000.00	10000000.00	Activación de laboratorio de investigación en biotecnología	12/2018	01/01/2019	31/12/2019	01/01/2019	01/01/2019	01/01/2019	01/01/2019	01/01/2019	01/01/2019	01/01/2019
2010	1	1000	ACTIVACION DE LABORATORIO DE INVESTIGACIONES EN BIOTECNOLOGIA	01	1	1	1	10000000.00	10000000.00	Activación de laboratorio de investigación en biotecnología	12/2018	01/01/2019	31/12/2019	01/01/2019	01/01/2019	01/01/2019	01/01/2019	01/01/2019	01/01/2019	01/01/2019
2011	1	1000	ACTIVACION DE LABORATORIO DE INVESTIGACIONES EN BIOTECNOLOGIA	01	1	1	1	10000000.00	10000000.00	Activación de laboratorio de investigación en biotecnología	12/2018	01/01/2019	31/12/2019	01/01/2019	01/01/2019	01/01/2019	01/01/2019	01/01/2019	01/01/2019	01/01/2019
2012	1	1000	ACTIVACION DE LABORATORIO DE INVESTIGACIONES EN BIOTECNOLOGIA	01	1	1	1	10000000.00	10000000.00	Activación de laboratorio de investigación en biotecnología	12/2018	01/01/2019	31/12/2019	01/01/2019	01/01/2019	01/01/2019	01/01/2019	01/01/2019	01/01/2019	01/01/2019
2013	1	1000	ACTIVACION DE LABORATORIO DE INVESTIGACIONES EN BIOTECNOLOGIA	01	1	1	1	10000000.00	10000000.00	Activación de laboratorio de investigación en biotecnología	12/2018	01/01/2019	31/12/2019	01/01/2019	01/01/2019	01/01/2019	01/01/2019	01/01/2019	01/01/2019	01/01/2019

IMPORTE MÍNIMO POR LETRA ANTES DE LUGA 16 MESES: Se otorga a favor de los interesados en el presente concurso un monto máximo de \$1500 mil.  
 IMPORTE MÁXIMO POR LETRA ANTES DE LUGA 16 MESES: Se otorga a favor de los interesados en el presente concurso un monto máximo de \$1500 mil.  
 MANIFIESTA QUE CONCORDA Y ACEPTA LOS TÉRMINOS Y CONDICIONES DEL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN Y LOS NAGOS PARTE DE LA PRESENTACIÓN PARA PARTICIPAR EN LOS SERVICIOS QUE PROPONE, REPRESENTANDO Y QUE ENTRE OTROS CORRESPONDEN ALA, EXACTA Y CABALMENTE A LA DESCRIPCIÓN Y PRESENTACIÓN.  
 LOS PRECIOS OFERTADOS SERÁN FIJOS DURANTE LA VIGENCIA DEL CONTRATO.

INSTITUTO VENEZOLANO DE INVESTIGACIONES CIENTÍFICAS  
 CENTRO DE ESTUDIOS DE BIOTECNOLOGIA  
 OFICINA DE ESTUDIOS Y VIGILANCIA EPIDEMIOLÓGICA

INSTITUTO VENEZOLANO DE INVESTIGACIONES CIENTÍFICAS  
 CENTRO DE ESTUDIOS DE BIOTECNOLOGIA  
 OFICINA DE ESTUDIOS Y VIGILANCIA EPIDEMIOLÓGICA

**ANEXOS**  
**DIVISION DE CONTRATACION**







FORMATO DE PROPIETA ECONOMICA (PARTE A)
Servicio Medio Integral para Historiografía y Postgrado Económicos

MINISTERIO MEXICANO DEL TRABAJO SOCIAL
SECRETARÍA DE ECONOMÍA
Comisión de Administración de Recursos y Capacitación de Personal

FECHA: Última actualización: 17 de Julio del 2012.

MACHAMATE DE OBTENER MERCADO

SECRETARÍA DE ECONOMÍA
MACHAMATE DE OBTENER MERCADO

Table with columns: No. de Expediente, Tipo, Situación, Salario, Frecuencia, Descripción, and various financial metrics (Presupuesto, Ingresos, Gastos, etc.) for different economic activities.





FORMATO DE PROPUESTA ECONOMICA (ANEXOS 2B)

INSTITUCION DEL ESTADO...
MUNICIPIO DE...
CANTON...

FECHA: Ciudad de Guayaquil, 27 de Julio del 2011.

INFORMACION DE LA OFERTA: MERCANCIA...
DESCRIPCION DE LA OFERTA...

Table with columns: Item, Description, Unit, Quantity, Price, Total, etc. It contains multiple rows of data for various items.









FORMATO DE PROPUESTA ECONÓMICA (PARTIDA 21)

Servicio Máximo Ingresos para Inveredamiento y Realización de Inveredamientos

MÓDULO Ciudad de Panamá, 7 de febrero 2011.

INSTITUTO FINANCIERO SECULAR SOCIAL  
Asesor de Inveredamientos  
Comisión de Adquisición de Bienes y Construcción de Bienes  
de Inveredamientos y Bienes  
de Inveredamientos

LEY DE TRANSPARENCIA, LEY DE ACCESOS A LA INFORMACIÓN PÚBLICA Y LEY DE PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES

INSTITUTO FINANCIERO SECULAR SOCIAL

INSTITUTO FINANCIERO SECULAR SOCIAL

Table with columns: Item, Description, Unit, Quantity, Unit Price, Total Price, etc. It lists various economic proposals for services related to land management and acquisition.

FECHA: Ciudad de Panamá, 18 de mayo del 2013

LEY DE ORGANIZACIÓN, FUNCIONES Y RESPONSABILIDADES  
DE LA FISCALÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA  
ARTÍCULO 107, LEY 17 DE 1995  
ESTRUCTURA ORGANIZACIONAL

MACROUNIDAD DEL CANTÓN: MEDICINA  
UNIDAD ADMINISTRATIVA: U.A. 1

ITEM	DESCRIPCIÓN	UNIDAD	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO	PRECIO TOTAL	PRECIO UNITARIO	PRECIO TOTAL	PRECIO UNITARIO	PRECIO TOTAL	PRECIO UNITARIO	PRECIO TOTAL	PRECIO UNITARIO	PRECIO TOTAL	PRECIO UNITARIO	PRECIO TOTAL
2079	31 21000	Medicina	1	20000.00	20000.00	20000.00	20000.00	20000.00	20000.00	20000.00	20000.00	20000.00	20000.00	20000.00	20000.00
2080	31 21000	Medicina	1	20000.00	20000.00	20000.00	20000.00	20000.00	20000.00	20000.00	20000.00	20000.00	20000.00	20000.00	20000.00
2081	31 21000	Medicina	1	20000.00	20000.00	20000.00	20000.00	20000.00	20000.00	20000.00	20000.00	20000.00	20000.00	20000.00	20000.00
2082	31 21000	Medicina	1	20000.00	20000.00	20000.00	20000.00	20000.00	20000.00	20000.00	20000.00	20000.00	20000.00	20000.00	20000.00
2083	31 21000	Medicina	1	20000.00	20000.00	20000.00	20000.00	20000.00	20000.00	20000.00	20000.00	20000.00	20000.00	20000.00	20000.00
2084	31 21000	Medicina	1	20000.00	20000.00	20000.00	20000.00	20000.00	20000.00	20000.00	20000.00	20000.00	20000.00	20000.00	20000.00
2085	31 21000	Medicina	1	20000.00	20000.00	20000.00	20000.00	20000.00	20000.00	20000.00	20000.00	20000.00	20000.00	20000.00	20000.00
2086	31 21000	Medicina	1	20000.00	20000.00	20000.00	20000.00	20000.00	20000.00	20000.00	20000.00	20000.00	20000.00	20000.00	20000.00
2087	31 21000	Medicina	1	20000.00	20000.00	20000.00	20000.00	20000.00	20000.00	20000.00	20000.00	20000.00	20000.00	20000.00	20000.00
2088	31 21000	Medicina	1	20000.00	20000.00	20000.00	20000.00	20000.00	20000.00	20000.00	20000.00	20000.00	20000.00	20000.00	20000.00
2089	31 21000	Medicina	1	20000.00	20000.00	20000.00	20000.00	20000.00	20000.00	20000.00	20000.00	20000.00	20000.00	20000.00	20000.00
2090	31 21000	Medicina	1	20000.00	20000.00	20000.00	20000.00	20000.00	20000.00	20000.00	20000.00	20000.00	20000.00	20000.00	20000.00
2091	31 21000	Medicina	1	20000.00	20000.00	20000.00	20000.00	20000.00	20000.00	20000.00	20000.00	20000.00	20000.00	20000.00	20000.00
2092	31 21000	Medicina	1	20000.00	20000.00	20000.00	20000.00	20000.00	20000.00	20000.00	20000.00	20000.00	20000.00	20000.00	20000.00
2093	31 21000	Medicina	1	20000.00	20000.00	20000.00	20000.00	20000.00	20000.00	20000.00	20000.00	20000.00	20000.00	20000.00	20000.00
2094	31 21000	Medicina	1	20000.00	20000.00	20000.00	20000.00	20000.00	20000.00	20000.00	20000.00	20000.00	20000.00	20000.00	20000.00
2095	31 21000	Medicina	1	20000.00	20000.00	20000.00	20000.00	20000.00	20000.00	20000.00	20000.00	20000.00	20000.00	20000.00	20000.00
2096	31 21000	Medicina	1	20000.00	20000.00	20000.00	20000.00	20000.00	20000.00	20000.00	20000.00	20000.00	20000.00	20000.00	20000.00
2097	31 21000	Medicina	1	20000.00	20000.00	20000.00	20000.00	20000.00	20000.00	20000.00	20000.00	20000.00	20000.00	20000.00	20000.00
2098	31 21000	Medicina	1	20000.00	20000.00	20000.00	20000.00	20000.00	20000.00	20000.00	20000.00	20000.00	20000.00	20000.00	20000.00
2099	31 21000	Medicina	1	20000.00	20000.00	20000.00	20000.00	20000.00	20000.00	20000.00	20000.00	20000.00	20000.00	20000.00	20000.00
2100	31 21000	Medicina	1	20000.00	20000.00	20000.00	20000.00	20000.00	20000.00	20000.00	20000.00	20000.00	20000.00	20000.00	20000.00



FORMATO DE PROPUESTA ECONOMICA (PARTIDA 31)  
Servicio Muebles Integral para Intermedios y Tecnología Intermedios

PECU: Ciudad de México, 27 de Agosto del 2013.

NACIONALIDAD DEL LICITANTE: MEXICANA  
ESTADO NACIONAL: MEXICO

CONVOCATORIA No. C/COMPROBACIONES Y 14-103  
DE LOS REGIMENES DE OBRAS  
NOMBRE DEL LICITANTE: VITALIAR INTERMEDIAL S.A DE CV

Table with columns: No. Partida, Descripción, Unidad, Cantidad, Precio Unitario, Precio Total, etc. It lists 31 items for furniture and technology services.





COMANDO DE PROYECTA ECONOMICA (PARTIDA 21)  
Servicio Médico Integral para Transmisión y Radiología Interiores Locales

03/0101013 ACUMULADO 031 03/0101013/013  
Unidad de Ingresos  
Servicio Médico Integral de Emergencia y Consultorio de Tratamiento  
Servicio de Ingresos de Emergencia y Tratamiento  
03/0101013

FECHA: Octubre 2008, 77 m (julio 2009)

UNIDAD ADMINISTRATIVA LOCAL: GOBIERNO AUTÓNOMO DE SUCRE  
No. DE PROYECTO: 00000001  
PROYECTO: SERVICIO MEDICO INTEGRAL PARA TRANSMISION Y RADIOLOGIA INTERIORES LOCALES  
ESTRATEGIA OPERACIONAL: MEDICINA 1 - FARMACIA 1 -

Item	Cantidad	Unidad	Valor Unitario	Valor Total	Descripción	Valor Unitario	Valor Total	Valor Unitario	Valor Total	Valor Unitario	Valor Total	Valor Unitario	Valor Total	Valor Unitario	Valor Total	Valor Unitario	Valor Total	Valor Unitario	Valor Total
2306	31	SECC	14800	458800	SECCION DE RADIOLOGIA INTERIORES	14800	458800												
2307	31	PROC	14800	458800	SECCION DE RADIOLOGIA INTERIORES	14800	458800												
2308	31	SECC	14800	458800	SECCION DE RADIOLOGIA INTERIORES	14800	458800												
2309	31	PROC	14800	458800	SECCION DE RADIOLOGIA INTERIORES	14800	458800												
2310	31	SECC	14800	458800	SECCION DE RADIOLOGIA INTERIORES	14800	458800												
2311	31	PROC	14800	458800	SECCION DE RADIOLOGIA INTERIORES	14800	458800												
2312	31	SECC	14800	458800	SECCION DE RADIOLOGIA INTERIORES	14800	458800												
2313	31	PROC	14800	458800	SECCION DE RADIOLOGIA INTERIORES	14800	458800												
2314	31	SECC	14800	458800	SECCION DE RADIOLOGIA INTERIORES	14800	458800												
2315	31	PROC	14800	458800	SECCION DE RADIOLOGIA INTERIORES	14800	458800												
2316	31	SECC	14800	458800	SECCION DE RADIOLOGIA INTERIORES	14800	458800												
2317	31	PROC	14800	458800	SECCION DE RADIOLOGIA INTERIORES	14800	458800												
2318	31	SECC	14800	458800	SECCION DE RADIOLOGIA INTERIORES	14800	458800												
2319	31	PROC	14800	458800	SECCION DE RADIOLOGIA INTERIORES	14800	458800												
2320	31	SECC	14800	458800	SECCION DE RADIOLOGIA INTERIORES	14800	458800												
2321	31	PROC	14800	458800	SECCION DE RADIOLOGIA INTERIORES	14800	458800												

# ANEXOS

## EXPLICACIÓN DE CONTABILIDAD

REGLAMENTO N° 001 DEL 2010

CÓDIGO	DESCRIPCIÓN	UNIDAD	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO	PRECIO TOTAL	PRECIO UNITARIO	PRECIO TOTAL	PRECIO UNITARIO	PRECIO TOTAL	PRECIO UNITARIO	PRECIO TOTAL	PRECIO UNITARIO	PRECIO TOTAL	PRECIO UNITARIO	PRECIO TOTAL	PRECIO UNITARIO	PRECIO TOTAL	PRECIO UNITARIO	PRECIO TOTAL
2022	11	1100	1	1000	1000	1000	1000	1000	1000	1000	1000	1000	1000	1000	1000	1000	1000	1000	1000
2023	11	1100	1	1000	1000	1000	1000	1000	1000	1000	1000	1000	1000	1000	1000	1000	1000	1000	1000
2024	11	1100	1	1000	1000	1000	1000	1000	1000	1000	1000	1000	1000	1000	1000	1000	1000	1000	1000
2025	11	1100	1	1000	1000	1000	1000	1000	1000	1000	1000	1000	1000	1000	1000	1000	1000	1000	1000
2026	11	1100	1	1000	1000	1000	1000	1000	1000	1000	1000	1000	1000	1000	1000	1000	1000	1000	1000
2027	11	1100	1	1000	1000	1000	1000	1000	1000	1000	1000	1000	1000	1000	1000	1000	1000	1000	1000
2028	11	1100	1	1000	1000	1000	1000	1000	1000	1000	1000	1000	1000	1000	1000	1000	1000	1000	1000
2029	11	1100	1	1000	1000	1000	1000	1000	1000	1000	1000	1000	1000	1000	1000	1000	1000	1000	1000
2030	11	1100	1	1000	1000	1000	1000	1000	1000	1000	1000	1000	1000	1000	1000	1000	1000	1000	1000
2031	11	1100	1	1000	1000	1000	1000	1000	1000	1000	1000	1000	1000	1000	1000	1000	1000	1000	1000
2032	11	1100	1	1000	1000	1000	1000	1000	1000	1000	1000	1000	1000	1000	1000	1000	1000	1000	1000
2033	11	1100	1	1000	1000	1000	1000	1000	1000	1000	1000	1000	1000	1000	1000	1000	1000	1000	1000
2034	11	1100	1	1000	1000	1000	1000	1000	1000	1000	1000	1000	1000	1000	1000	1000	1000	1000	1000
2035	11	1100	1	1000	1000	1000	1000	1000	1000	1000	1000	1000	1000	1000	1000	1000	1000	1000	1000
2036	11	1100	1	1000	1000	1000	1000	1000	1000	1000	1000	1000	1000	1000	1000	1000	1000	1000	1000
2037	11	1100	1	1000	1000	1000	1000	1000	1000	1000	1000	1000	1000	1000	1000	1000	1000	1000	1000
2038	11	1100	1	1000	1000	1000	1000	1000	1000	1000	1000	1000	1000	1000	1000	1000	1000	1000	1000
2039	11	1100	1	1000	1000	1000	1000	1000	1000	1000	1000	1000	1000	1000	1000	1000	1000	1000	1000
2040	11	1100	1	1000	1000	1000	1000	1000	1000	1000	1000	1000	1000	1000	1000	1000	1000	1000	1000
2041	11	1100	1	1000	1000	1000	1000	1000	1000	1000	1000	1000	1000	1000	1000	1000	1000	1000	1000
2042	11	1100	1	1000	1000	1000	1000	1000	1000	1000	1000	1000	1000	1000	1000	1000	1000	1000	1000
2043	11	1100	1	1000	1000	1000	1000	1000	1000	1000	1000	1000	1000	1000	1000	1000	1000	1000	1000
2044	11	1100	1	1000	1000	1000	1000	1000	1000	1000	1000	1000	1000	1000	1000	1000	1000	1000	1000
2045	11	1100	1	1000	1000	1000	1000	1000	1000	1000	1000	1000	1000	1000	1000	1000	1000	1000	1000
2046	11	1100	1	1000	1000	1000	1000	1000	1000	1000	1000	1000	1000	1000	1000	1000	1000	1000	1000
2047	11	1100	1	1000	1000	1000	1000	1000	1000	1000	1000	1000	1000	1000	1000	1000	1000	1000	1000
2048	11	1100	1	1000	1000	1000	1000	1000	1000	1000	1000	1000	1000	1000	1000	1000	1000	1000	1000
2049	11	1100	1	1000	1000	1000	1000	1000	1000	1000	1000	1000	1000	1000	1000	1000	1000	1000	1000

FORMATO DE PROPOSTA ECONOMICA (PARTIDA 11)

Sección Máxima de los datos financieros y estadísticas de inversión

INSTITUTO NACIONAL DE ESTADÍSTICA Y CENSOS

INSTITUTO NACIONAL DE ESTADÍSTICA Y CENSOS

INSTITUTO NACIONAL DE ESTADÍSTICA Y CENSOS

DESCRIPCIÓN DEL ÍTEM

Table with columns: CODIGO, DESCRIPCION, UNIDAD, CANTIDAD, VALOR UNITARIO, VALOR TOTAL, etc. Contains multiple rows of data.

IMPORTE MÁXIMO CON LETRA ANTES DE 10 AÑOS: Ochenta y seis millones setecientos diecisiete mil quinientos ochenta y tres pesos enteros (C/)

IMPORTE MÁXIMO CON LETRA ANTES DE 10 AÑOS: Ochenta y seis millones setecientos diecisiete mil quinientos ochenta y tres pesos enteros (C/)

DECLARACION DEL CONTRATISTA

DECLARACION DEL CONTRATISTA





INSTITUTO TECNOLÓGICO DE AERONÁUTICA  
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN  
SECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN  
COORDINACIÓN DE ADMINISTRACIÓN DE SERVICIOS  
SUBSECRETARÍA DE ASESORIA TÉCNICA Y FINANCIERA  
SUBSECRETARÍA DE SERVICIOS Y LOGÍSTICA

JUSTIFICACIÓN PRESUPUESTARIA INTERNACIONAL  
BÁSICA DE LA EJECUCIÓN DEL TITULAR  
- 01/01/2016 - 31/12/2016

SECCIONES PRESUPUESTARIAS PARA EJECUCIÓN DE SERVICIOS Y LOGÍSTICA

FORMATO DE PROPUESTA ECONOMICA (PARTE III) 225  
Servicio Máximo Integral para Mantenimiento y Rehabilitación

SECCIONES PRESUPUESTARIAS PARA EJECUCIÓN DE SERVICIOS Y LOGÍSTICA

INSTITUTO TECNOLÓGICO DE AERONÁUTICA  
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN  
SECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN  
COORDINACIÓN DE ADMINISTRACIÓN DE SERVICIOS Y LOGÍSTICA  
SUBSECRETARÍA DE ASESORIA TÉCNICA Y FINANCIERA  
SUBSECRETARÍA DE SERVICIOS Y LOGÍSTICA

JUSTIFICACIÓN PRESUPUESTARIA INTERNACIONAL  
BÁSICA DE LA EJECUCIÓN DEL TITULAR  
- 01/01/2016 - 31/12/2016

SECCIONES PRESUPUESTARIAS PARA EJECUCIÓN DE SERVICIOS Y LOGÍSTICA

Table with columns: Mes, Anio, Tipo, Cantidad, Valor unitario, Valor total, etc. It contains a detailed budget breakdown for various months and years.



INSTITUTO VENEZOLANO DE ELECTROMECANICA  
Comisión de Asesoramiento  
Comité de Asesoramiento de Asistencia y Control de un Servicio de  
Mantenimiento de Máquinas y Equipos  
PRESIDENTE

COMISION NACIONAL LAS-CONCORDANTES (VENEZUELA)

COMITE NACIONAL DE ELECTROMECANICA, S.A. DE R.L.  
NOMBRE DEL CONTRATISTA: MANTENIMIENTO Y CONTROL DE UN SERVICIO DE  
MANTENIMIENTO DE MAQUINARIA Y EQUIPOS

FORMATO DE PROPUESTA (ECONOMIA (PARTIDA 2))

Servicio Médico Integral para Herminio y Ralbio y Hija(s)

FECHA: Ciudad de Maracaibo, 27 de Julio del 2014.

REGISTRADO EN EL REGISTRO NACIONAL DE CONTRATACIONES

ITEM	CANTIDAD	UNIDAD	DESCRIPCION	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL
2100	20	SECC	SECCION DE TRABAJO DE MANTENIMIENTO DE MAQUINARIA Y EQUIPOS	500	10000	500	10000	500	10000	500	10000	500	10000	500	10000
2101	20	SECC	SECCION DE TRABAJO DE MANTENIMIENTO DE MAQUINARIA Y EQUIPOS	500	10000	500	10000	500	10000	500	10000	500	10000	500	10000
2102	20	SECC	SECCION DE TRABAJO DE MANTENIMIENTO DE MAQUINARIA Y EQUIPOS	500	10000	500	10000	500	10000	500	10000	500	10000	500	10000
2103	20	SECC	SECCION DE TRABAJO DE MANTENIMIENTO DE MAQUINARIA Y EQUIPOS	500	10000	500	10000	500	10000	500	10000	500	10000	500	10000
2104	20	SECC	SECCION DE TRABAJO DE MANTENIMIENTO DE MAQUINARIA Y EQUIPOS	500	10000	500	10000	500	10000	500	10000	500	10000	500	10000
2105	20	SECC	SECCION DE TRABAJO DE MANTENIMIENTO DE MAQUINARIA Y EQUIPOS	500	10000	500	10000	500	10000	500	10000	500	10000	500	10000
2106	20	SECC	SECCION DE TRABAJO DE MANTENIMIENTO DE MAQUINARIA Y EQUIPOS	500	10000	500	10000	500	10000	500	10000	500	10000	500	10000
2107	20	SECC	SECCION DE TRABAJO DE MANTENIMIENTO DE MAQUINARIA Y EQUIPOS	500	10000	500	10000	500	10000	500	10000	500	10000	500	10000
2108	20	SECC	SECCION DE TRABAJO DE MANTENIMIENTO DE MAQUINARIA Y EQUIPOS	500	10000	500	10000	500	10000	500	10000	500	10000	500	10000
2109	20	SECC	SECCION DE TRABAJO DE MANTENIMIENTO DE MAQUINARIA Y EQUIPOS	500	10000	500	10000	500	10000	500	10000	500	10000	500	10000
2110	20	SECC	SECCION DE TRABAJO DE MANTENIMIENTO DE MAQUINARIA Y EQUIPOS	500	10000	500	10000	500	10000	500	10000	500	10000	500	10000
2111	20	SECC	SECCION DE TRABAJO DE MANTENIMIENTO DE MAQUINARIA Y EQUIPOS	500	10000	500	10000	500	10000	500	10000	500	10000	500	10000
2112	20	SECC	SECCION DE TRABAJO DE MANTENIMIENTO DE MAQUINARIA Y EQUIPOS	500	10000	500	10000	500	10000	500	10000	500	10000	500	10000
2113	20	SECC	SECCION DE TRABAJO DE MANTENIMIENTO DE MAQUINARIA Y EQUIPOS	500	10000	500	10000	500	10000	500	10000	500	10000	500	10000
2114	20	SECC	SECCION DE TRABAJO DE MANTENIMIENTO DE MAQUINARIA Y EQUIPOS	500	10000	500	10000	500	10000	500	10000	500	10000	500	10000
2115	20	SECC	SECCION DE TRABAJO DE MANTENIMIENTO DE MAQUINARIA Y EQUIPOS	500	10000	500	10000	500	10000	500	10000	500	10000	500	10000
2116	20	SECC	SECCION DE TRABAJO DE MANTENIMIENTO DE MAQUINARIA Y EQUIPOS	500	10000	500	10000	500	10000	500	10000	500	10000	500	10000
2117	20	SECC	SECCION DE TRABAJO DE MANTENIMIENTO DE MAQUINARIA Y EQUIPOS	500	10000	500	10000	500	10000	500	10000	500	10000	500	10000
2118	20	SECC	SECCION DE TRABAJO DE MANTENIMIENTO DE MAQUINARIA Y EQUIPOS	500	10000	500	10000	500	10000	500	10000	500	10000	500	10000
2119	20	SECC	SECCION DE TRABAJO DE MANTENIMIENTO DE MAQUINARIA Y EQUIPOS	500	10000	500	10000	500	10000	500	10000	500	10000	500	10000
2120	20	SECC	SECCION DE TRABAJO DE MANTENIMIENTO DE MAQUINARIA Y EQUIPOS	500	10000	500	10000	500	10000	500	10000	500	10000	500	10000
2121	20	SECC	SECCION DE TRABAJO DE MANTENIMIENTO DE MAQUINARIA Y EQUIPOS	500	10000	500	10000	500	10000	500	10000	500	10000	500	10000
2122	20	SECC	SECCION DE TRABAJO DE MANTENIMIENTO DE MAQUINARIA Y EQUIPOS	500	10000	500	10000	500	10000	500	10000	500	10000	500	10000
2123	20	SECC	SECCION DE TRABAJO DE MANTENIMIENTO DE MAQUINARIA Y EQUIPOS	500	10000	500	10000	500	10000	500	10000	500	10000	500	10000
2124	20	SECC	SECCION DE TRABAJO DE MANTENIMIENTO DE MAQUINARIA Y EQUIPOS	500	10000	500	10000	500	10000	500	10000	500	10000	500	10000
2125	20	SECC	SECCION DE TRABAJO DE MANTENIMIENTO DE MAQUINARIA Y EQUIPOS	500	10000	500	10000	500	10000	500	10000	500	10000	500	10000
2126	20	SECC	SECCION DE TRABAJO DE MANTENIMIENTO DE MAQUINARIA Y EQUIPOS	500	10000	500	10000	500	10000	500	10000	500	10000	500	10000
2127	20	SECC	SECCION DE TRABAJO DE MANTENIMIENTO DE MAQUINARIA Y EQUIPOS	500	10000	500	10000	500	10000	500	10000	500	10000	500	10000
2128	20	SECC	SECCION DE TRABAJO DE MANTENIMIENTO DE MAQUINARIA Y EQUIPOS	500	10000	500	10000	500	10000	500	10000	500	10000	500	10000
2129	20	SECC	SECCION DE TRABAJO DE MANTENIMIENTO DE MAQUINARIA Y EQUIPOS	500	10000	500	10000	500	10000	500	10000	500	10000	500	10000
2130	20	SECC	SECCION DE TRABAJO DE MANTENIMIENTO DE MAQUINARIA Y EQUIPOS	500	10000	500	10000	500	10000	500	10000	500	10000	500	10000







FORMATO DE PROPUESTA ECONOMICA (PARTIDA 2)

Servicio Médico Integral para Menores de Edad y Subalbergia Interrelacionado

INSTITUTO VENEZOLANO DEL NIÑO (IVON)
Unidad de Atención
Comando en Jefe de Atención de Niños y Adolescentes de Servicios
Comando en Jefe de Atención de Menores y Subalbergia
PROYECTO

LICITACIÓN PÚBLICA N.º LAB-07-001-001-001-17-0000
DE 06 DE MARZO DE 2017 (S)
DE 06 DE MARZO DE 2017 (S)
DE 06 DE MARZO DE 2017 (S)

FORMA DE PAGAR: Mensual, 31 de mayo del 2017

MECANISMO DE PAGAR: MENSUALIDAD POR SERVICIOS PRESTADOS

MECANISMO DE PAGAR: MENSUALIDAD POR SERVICIOS PRESTADOS

Table with columns: Partida, Descripción, Unidad, Cantidad, Precio Unitario, Precio Total, etc. It lists various medical services and their associated costs.

INSTITUCIONALES DEL SECTOR SOCIAL  
Ministerio de Educación  
Comisión de Selección de Personal  
Subcomisión de Selección de Personal

FORMAL DE PREPUESTA ECONOMICA (PARTIDA 25)  
Buenos Aires, febrero 1994 para la obra de construcción y dotación de infraestructuras

# ANEXOS

## DIVISION DE CONTRATACION

ITEM: Ciudad de México, 27 de Julio de 1993.

ACTIVACION DE LA LICITACION (PARTIDA 25)  
NOMBRE DEL ESTADO: VERACRUZ  
ESTADO: VERACRUZ

ITEM	CANTIDAD	UNIDAD	DESCRIPCION	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL
2147	02	2.000	...	...	...	...	...	...	...	...	...	...	...	...	...	...	...
2148	02	2.000	...	...	...	...	...	...	...	...	...	...	...	...	...	...	...
2149	02	2.000	...	...	...	...	...	...	...	...	...	...	...	...	...	...	...
2150	02	2.000	...	...	...	...	...	...	...	...	...	...	...	...	...	...	...
2151	02	2.000	...	...	...	...	...	...	...	...	...	...	...	...	...	...	...
2152	02	2.000	...	...	...	...	...	...	...	...	...	...	...	...	...	...	...
2153	02	2.000	...	...	...	...	...	...	...	...	...	...	...	...	...	...	...
2154	02	2.000	...	...	...	...	...	...	...	...	...	...	...	...	...	...	...
2155	02	2.000	...	...	...	...	...	...	...	...	...	...	...	...	...	...	...
2156	02	2.000	...	...	...	...	...	...	...	...	...	...	...	...	...	...	...
2157	02	2.000	...	...	...	...	...	...	...	...	...	...	...	...	...	...	...
2158	02	2.000	...	...	...	...	...	...	...	...	...	...	...	...	...	...	...
2159	02	2.000	...	...	...	...	...	...	...	...	...	...	...	...	...	...	...
2160	02	2.000	...	...	...	...	...	...	...	...	...	...	...	...	...	...	...
2161	02	2.000	...	...	...	...	...	...	...	...	...	...	...	...	...	...	...
2162	02	2.000	...	...	...	...	...	...	...	...	...	...	...	...	...	...	...
2163	02	2.000	...	...	...	...	...	...	...	...	...	...	...	...	...	...	...
2164	02	2.000	...	...	...	...	...	...	...	...	...	...	...	...	...	...	...
2165	02	2.000	...	...	...	...	...	...	...	...	...	...	...	...	...	...	...
2166	02	2.000	...	...	...	...	...	...	...	...	...	...	...	...	...	...	...
2167	02	2.000	...	...	...	...	...	...	...	...	...	...	...	...	...	...	...
2168	02	2.000	...	...	...	...	...	...	...	...	...	...	...	...	...	...	...
2169	02	2.000	...	...	...	...	...	...	...	...	...	...	...	...	...	...	...
2170	02	2.000	...	...	...	...	...	...	...	...	...	...	...	...	...	...	...
2171	02	2.000	...	...	...	...	...	...	...	...	...	...	...	...	...	...	...
2172	02	2.000	...	...	...	...	...	...	...	...	...	...	...	...	...	...	...
2173	02	2.000	...	...	...	...	...	...	...	...	...	...	...	...	...	...	...
2174	02	2.000	...	...	...	...	...	...	...	...	...	...	...	...	...	...	...
2175	02	2.000	...	...	...	...	...	...	...	...	...	...	...	...	...	...	...
2176	02	2.000	...	...	...	...	...	...	...	...	...	...	...	...	...	...	...
2177	02	2.000	...	...	...	...	...	...	...	...	...	...	...	...	...	...	...
2178	02	2.000	...	...	...	...	...	...	...	...	...	...	...	...	...	...	...
2179	02	2.000	...	...	...	...	...	...	...	...	...	...	...	...	...	...	...
2180	02	2.000	...	...	...	...	...	...	...	...	...	...	...	...	...	...	...
2181	02	2.000	...	...	...	...	...	...	...	...	...	...	...	...	...	...	...
2182	02	2.000	...	...	...	...	...	...	...	...	...	...	...	...	...	...	...
2183	02	2.000	...	...	...	...	...	...	...	...	...	...	...	...	...	...	...
2184	02	2.000	...	...	...	...	...	...	...	...	...	...	...	...	...	...	...
2185	02	2.000	...	...	...	...	...	...	...	...	...	...	...	...	...	...	...
2186	02	2.000	...	...	...	...	...	...	...	...	...	...	...	...	...	...	...
2187	02	2.000	...	...	...	...	...	...	...	...	...	...	...	...	...	...	...
2188	02	2.000	...	...	...	...	...	...	...	...	...	...	...	...	...	...	...
2189	02	2.000	...	...	...	...	...	...	...	...	...	...	...	...	...	...	...
2190	02	2.000	...	...	...	...	...	...	...	...	...	...	...	...	...	...	...
2191	02	2.000	...	...	...	...	...	...	...	...	...	...	...	...	...	...	...
2192	02	2.000	...	...	...	...	...	...	...	...	...	...	...	...	...	...	...
2193	02	2.000	...	...	...	...	...	...	...	...	...	...	...	...	...	...	...
2194	02	2.000	...	...	...	...	...	...	...	...	...	...	...	...	...	...	...
2195	02	2.000	...	...	...	...	...	...	...	...	...	...	...	...	...	...	...
2196	02	2.000	...	...	...	...	...	...	...	...	...	...	...	...	...	...	...
2197	02	2.000	...	...	...	...	...	...	...	...	...	...	...	...	...	...	...
2198	02	2.000	...	...	...	...	...	...	...	...	...	...	...	...	...	...	...
2199	02	2.000	...	...	...	...	...	...	...	...	...	...	...	...	...	...	...
2200	02	2.000	...	...	...	...	...	...	...	...	...	...	...	...	...	...	...







**GOBIERNO DE  
MÉXICO**



DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN  
Unidad de Adquisiciones  
Coordinación de Adquisición de Bienes y  
Contratación de Servicios  
Coordinación Técnica de Bienes y Servicios  
División de Servicios Integrales

**ACTA DE JUNTA DE ACLARACIONES**

**LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS**

**No. LA-50-GYR-050GYR988-T-16-2023**

**SERVICIO MÉDICO INTEGRAL PARA HEMODINÁMICA Y RADIOLOGÍA INTERVENCIONISTA (SMI PARA HERI) 2023 - 2024**

Siendo las **16:30 horas** del día **13 de julio de 2023**, se reanuda el acto de Junta de Aclaraciones, una vez que han sido integradas las respuestas técnicas que fueron entregadas por el Área Técnica el día en que se actúa a las 10:20 horas.

**ANTECEDENTES**

Con fecha 23 de junio de 2023, se dio inicio a la sesión de la Junta de Aclaraciones del procedimiento indicado al rubro, misma que fue suspendida, toda vez que el Área Contratante se encontraba verificando las respuestas que se otorgarían en la Junta de Aclaraciones; en la sesión del 10 de julio de 2023, se estableció que la Junta de Aclaraciones se reanuda el **13 de julio de 2023**, día en que se actúa a través del Sistema CompraNet, en términos de lo siguiente:

**DESARROLLO DEL ACTO**

- i. Precisiones por parte del Área Contratante a la Convocatoria.

Se hace constar que el Área Contratante, de conformidad con el artículo 33 de la Ley, procede a realizar la siguiente precisión a la Convocatoria:

No.	Dice	Debe decir:
1	6. CAUSALES EXPRESAS DE DESECHAMIENTO.  6.25 Cuando no cotice el 100% de la cantidad de sesiones solicitadas por cada partida de la presente Convocatoria.	6. CAUSALES EXPRESAS DE DESECHAMIENTO.  6.25 Cuando no cotice el 100% de las cantidades correspondientes a todas y cada una de las claves que integren la partida; así como, la totalidad de las claves de todos y cada uno de los COAD y UMAE que integran la partida; de acuerdo con el documento adjunto a la Convocatoria denominado Anexo XVIII Propuesta Económica en correlación con el Anexo TI.

- ii. Precisiones por parte del Área Técnica a la Convocatoria

Se hace constar que el Área Solicitante e Integradora del Servicio Médico Integral, así como el Área Técnica, determinaron bajo su estricta responsabilidad entregar en archivo electrónico al Área Contratante mediante el oficio No. 09 53 8461 2B10/CTSMI/001030, el FORMATO T25 "Información de los Contenidos y Requerimientos de la Unidad Médica asignada a proporcionar en el SMI para HERI"

*[Handwritten signatures]*

**ANEXOS**  
**DIVISIÓN DE CONTRATOS**  
2023  
Francisco VILA

**SIN TEXTO**



ACTA CORRESPONDIENTE A LA CELEBRACIÓN DEL ACTO DE FALLO  
LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA  
DE TRATADOS NO. LA-50-GYR-050GYR988-T-16-2023 PARA LA CONTRATACIÓN  
DEL SERVICIO MÉDICO INTEGRAL PARA HEMODINAMIA Y RADIOLOGÍA INTERVENCIONISTA  
(SMI PARA HERI) 2023 - 2024

En la Ciudad de México, siendo las 17:50 horas del 03 de septiembre de 2023, en la Sala 5, Sótano Ala Poniente, del edificio ubicado en Paseo de la Reforma número 476, Colonia Juárez, Código Postal 06600, Demarcación Territorial Cuauhtémoc, se reunieron los servidores públicos y demás personas cuyos nombres y firmas aparecen al final del presente documento, con el objeto de llevar a cabo el acto de Fallo de la licitación indicada al rubro, de acuerdo a lo previsto en el artículo 37 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público (en adelante, la Ley) así como lo previsto en el numeral 3.10 "Acto de Fallo" de la Convocatoria.

Este acto es presidido por el Licenciado Moisés Octavio Limón Ortega, Titular de la División de Servicios Integrales, como lo establece el numeral 5.3.8 inciso a) de las Políticas, Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del IMSS, en correlación con el numeral 7.1.3.1.1.1 del Manual de Organización de la Dirección de Administración, servidor público facultado para presidir el presente evento.

Quien preside informa que el presente acto está siendo videograbado, de conformidad con lo dispuesto en los numerales 6 y 8 de la Sección II del "Acuerdo por el que se expide el Protocolo de actuación en materia de contrataciones públicas, otorgamiento y prórroga de licencias, permisos, autorizaciones y concesiones" publicado en el Diario Oficial de la Federación el 20 de agosto del 2015 y los Acuerdos por los que se modifica el Protocolo de Actuación en cita, publicados en el medio oficial antes mencionado, los días 19 de febrero de 2016 y 28 de febrero de 2017.

Asimismo, en cumplimiento al artículo 26 Ter de la Ley, se cuenta con la presencia del Testigo Social, Academia Mexicana de Auditoría al Desempeño, A.C. (PMOAC005), designado por la Secretaría de la Función Pública para atestiguar el presente procedimiento, representado en este acto por el Act. Javier Lozano Dubernard; así como, el representante de la Coordinación Técnica Servicios Médicos Indirectos en su calidad de Área Técnica; el representante de la Coordinación de Legislación y Consulta y el representante del Órgano Interno de Control en el IMSS, cuyos nombres y firmas aparecen al final del acta.

Cabe señalar que a este acto no asistió alguna persona que manifestara interés de estar presente en el mismo como observador, de conformidad con lo previsto en los artículos 26 penúltimo párrafo de la Ley y 45 del Reglamento.

Acto seguido, en presencia de los asistentes se da lectura al Fallo contenido en la presente acta, al tenor de lo siguiente:

Se comunica a los licitantes que con fundamento en los artículos 35 fracción III de la Ley y 40 último párrafo del Reglamento, se declara un receso al acto de fallo que se tenía programado para la fecha y hora en que se actúa, toda vez que se encuentra integrando el mismo, y una vez concluido su conformación, se retoma el acto a las 20:00 horas del 03 de septiembre de 2023.

Siendo las 20:00 horas del día en que actúa, se reanuda el acto de fallo y se continúa con la lectura del fallo.

ANEXOS  
DIVISIÓN DE CONTRATOS



2023  
Francisco  
VIBA



ACTA CORRESPONDIENTE A LA CELEBRACIÓN DEL ACTO DE FALLO  
LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA  
DE TRATADOS NO. LA-50-GYR-050GYR988-T-16-2023 PARA LA CONTRATACIÓN  
DEL SERVICIO MÉDICO INTEGRAL PARA HEMODINAMIA Y RADIOLOGÍA INTERVENCIONISTA  
(SMI PARA HERI) 2023 – 2024

PROPOSICIONES RECIBIDAS.

El día 28 de julio de 2023 en el Acto de Presentación y Apertura de Proposiciones, se recibieron a través del Sistema CompraNet para efectos de su revisión, análisis detallado y elaboración del dictamen que fundamenta y motiva el Fallo de la presente Licitación, conforme a lo establecido en los artículos 36, 36 Bis fracción I y 37 de la Ley, 51 primer párrafo y 52 de su Reglamento (en adelante, el Reglamento o RLAASSP), las proposiciones de los siguientes licitantes:

No. Consec. de acuerdo al acta de presentación y apertura de proposiciones	No. Consec.	Licitante	Partidas Cotizadas con forme a la propuesta económica presentada	Monto total Mínimo Sin IVA	Monto total Máximo Sin IVA
1	1	Comerlat, S.A. de C.V. <u>en participación conjunta con</u> Perfil Lattice, S. de R.L. de C.V., AUG, S.A de C.V., Juama, S.A. de C.V. y Soluciones Medco S.A. de C.V.	Treinta y cinco (5, 8, 9, 10, 11, 12, 14, 15, 16, 21, 23, 23-A, 24, 24-A, 27, 27-A, 30, 30-A, 31, 31-A, 32, 32-A, 33, 33-A, 34, 34-A, 38, 38-A, 40, 40-A, 41, 41-A, 42, 48 y 48-A)	\$458,810,655.00	\$1,068,887,268.00
2	2	Corvasc Devices, S.A. de C.V.	Dos (12 y 26)	\$43,066,701.00	\$98,910,838.00
3	2	Diseño y Desarrollo Médico, S.A. de C.V.	Dieciséis (1, 3, 5, 7, 8, 9, 10, 11, 14, 17, 19, 25-A, 26-A, 28, 28-A y 39)	\$378,767,336.12	\$863,008,578.91
4	3	Distribuidora Internacional Ralmo, S.A. de C.V. <u>en participación conjunta con</u> Medicamex, S.A. de C.V.	Cuatro (1, 10, 26-A y 49)	\$116,142,515.89	\$271,888,874.60
5	5	Edificadora de Hospitales ECA, S.A.P.I. de C.V. <u>en participación conjunta con</u> Cardio Safe, S.A. de C.V., ATSA del Sureste, S.A. de C.V. y Dispositivos y Tecnología Médica, S. de R.L. de C.V.	Tres (5, 11 y 18)	\$34,251,021.13	\$78,155,930.14
	6	Edificadora de Hospitales ECA, S.A.P.I. de C.V. <u>en participación conjunta con</u> ATSA del Sureste, S.A. de C.V. y Dispositivos y	Una (8)	\$58,922,975.29	\$133,381,656.25





ACTA CORRESPONDIENTE A LA CELEBRACIÓN DEL ACTO DE FALLO  
LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA  
DE TRATADOS NO. LA-50-GYR-050GYR988-T-16-2023 PARA LA CONTRATACIÓN  
DEL SERVICIO MÉDICO INTEGRAL PARA HEMODINAMIA Y RADIOLOGÍA INTERVENCIONISTA  
(SMI PARA HERI) 2023 - 2024

No. Consec. de acuerdo al acta de presentación y apertura de proposiciones	No. Consec.	Licitante	Partidas Cotizadas con forme a la propuesta económica presentada	Monto total Mínimo Sin IVA	Monto total Máximo Sin IVA
		Tecnología Médica, S. de R.L. de C.V.			
6	7	Insumos de Salud Profesional INSAP, S.A. de C.V. <u>en participación conjunta con JAR Medical, S.A. de C.V.</u>	Seis (2, 5, 13, 15, 21 y 25)	\$169,411,349.80	\$393,523,167.34
	7	Insumos de Salud Profesional INSAP, S.A. de C.V.	Diecisiete (1, 3, 4, 6, 7, 8, 9, 10, 11, 12, 14, 16, 17, 18, 19, 20 y 22)	\$519,119,775.79	\$1,305,686,021.25
7	8	Masal Technology, S.A. de C.V. <u>en participación conjunta con</u> Proune, S.A. de C.V.	Ocho (2, 5, 9, 11, 13, 15, 16 y 21)	\$295,873,221.51	\$691,049,256.69
8	9	Medical Life Supply, S.A. de C.V. <u>en participación conjunta con</u> Nacional Terapéutica, S.A. de C.V.	Cinco (4, 6, 13, 16 y 17)	\$58,487,457.64	\$132,232,203.92
9	10	Medstent, S.A. de C.V.	Seis (4, 31-A, 32-A, 33-A, 34-A y 46-A)	\$1,374,390.69	\$2,507,612.15
10	11	Promedica Garcia, S.A. de C.V. <u>en participación conjunta con</u> María Teresa Riestra Castañeda	Treinta y cuatro (1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10, 11, 12, 13, 14, 15, 16, 17, 18, 19, 20, 21, 22, 23, 23-A, 24, 24-A, 25, 25-A, 26, 26-A, 27, 27-A, 28 y 28-A)	\$901,273,639.49	\$2,076,508,499.66
11	12	Sincronía Médica Aplicada, S.A. de C.V.	Veintidós (1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10, 11, 12, 13, 14, 15, 16, 17, 18, 19, 20, 21 y 22)	\$768,647,006.15	\$1,774,447,838.85

ANEXOS  
DIVISIÓN DE CONTRATOS



2023  
Francisco  
VILLA



ACTA CORRESPONDIENTE A LA CELEBRACIÓN DEL ACTO DE FALLO  
LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA  
DE TRATADOS NO. LA-50-GYR-050GYR988-T-16-2023 PARA LA CONTRATACIÓN  
DEL SERVICIO MÉDICO INTEGRAL PARA HEMODINAMIA Y RADIOLOGÍA INTERVENCIONISTA  
(SMI PARA HERI) 2023 – 2024

No. Consec. de acuerdo al acta de presentación y apertura de proposiciones	No. Consec.	Licitante	Partidas Cotizadas con forme a la propuesta económica presentada	Monto total Mínimo Sin IVA	Monto total Máximo Sin IVA
			22)		
12	13	Suministros Médicos de México, S.A. de C.V.	Ocho (1, 4, 6, 7, 13, 16, 17 y 27-A)	\$79,431,691.68	\$173,892,785.78
13	14	Tecnología Médica Diart, S.A. de C.V.	Una (8)	\$57,553,228.14	\$130,372,919.40
14	15	VENSI Ventajas en Servicios Integrales, S.A.P.I de C.V. en participación conjunta con Impulso Mexicano, S.A. de C.V. y Laboratorio JLN, S.A. de C.V.	Tres (13, 16 y 20)	\$116,162,196.46	\$268,036,673.54
15	16	Vitalmex Internacional, S.A. de C.V.	Cincuenta y cuatro (7, 8, 9, 10, 11, 12, 13, 14, 15, 16, 17, 18, 19, 20, 21, 22, 23, 23-A, 24, 24-A, 25, 25-A, 26, 26-A, 27, 27-A, 28, 28-A, 29, 29-A, 30, 30-A, 31-A, 32, 32-A, 33, 33-A, 34, 34-A, 36, 36-A, 38, 38-A, 39, 40-A, 41-A, 43, 43-A, 44, 45, 45-A, 46, 46-A y 49)	\$672,430,575.42	\$1,541,639,941.23

Una vez verificada la información contenida en las proposiciones presentadas por los licitantes, se precisa que de su revisión y análisis detallado, se realizan las precisiones siguientes:

*[Handwritten signature]*



2023  
Francisco  
VILLA



**ACTA CORRESPONDIENTE A LA CELEBRACIÓN DEL ACTO DE FALLO  
LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA  
DE TRATADOS NO. LA-50-GYR 050CYR988-T-16-2023 PARA LA CONTRATACIÓN  
DEL SERVICIO MÉDICO INTEGRAL PARA HEMODINAMIA Y RADIOLOGÍA INTERVENCIONISTA  
(SMI PARA HERI) 2023 - 2024**

No.	Licitante	ACTA DE PRESENTACIÓN DE PROPUESAS			PROPUESTA ECONOMICA DEBE DECIR		
		Partidas Cotizadas con forme a la propuesta económica presentada	Monto total Mínimo Sin IVA	Monto total Máximo Sin IVA	Partidas Cotizadas con forme a la propuesta económica presentada	Monto total Mínimo Sin IVA	Monto total Máximo Sin IVA
1	Comerlat, S.A. de C.V. Participación conjunta con Perfil Lattice, S. de R.L. de C.V., AUG, S.A. de C.V., Juana, S.A. de C.V. y Soluciones Medica, S.A. de C.V.	Treinta y cinco (5, 8, 9, 10, 11, 12, 14, 15, 16, 21, 23, 23-A, 24, 24-A, 27, 27-A, 30, 30-A, 31, 31-A, 32, 32-A, 33, 33-A, 34, 34-A, 36, 36-A, 40, 40-A, 41, 41-A, 42, 48 y 48-A)	\$458,810,655.00	\$1,068,047,268.00	Treinta y cinco (5, 8, 9, 10, 11, 12, 14, 15, 16, 18, 21, 23, 23-A, 24, 24-A, 27, 27-A, 30, 30-A, 31, 31-A, 32, 32-A, 33, 33-A, 34, 34-A, 36, 36-A, 40, 40-A, 41, 41-A, 42, 48 y 48-A)	\$479,368,301.80	\$1,105,930,133.11
6	Insuport de Salud Profesional INSAP, S.A. de C.V. Participación conjunta con JAR Medical S.A. de C.V.	Seis (2, 5, 13, 15, 21 y 25)	\$160,411,343.00	\$391,523,167.34	Ocho (2, 5, 11, 13, 15, 16, 21 y 25)	\$197,262,394.22	\$467,867,215.01
	Insuport de Salud Profesional (NSAP, S.A. de C.V.)	Diecisiete (1, 3, 4, 6, 7, 8, 9, 10, 11, 12, 14, 16, 17, 18, 19, 20 y 22)	\$510,110,775.79	\$1,185,686,021.25	NO COTIZA ESAS PARTIDAS		
10	Promédica García, S.A. de C.V. Participación conjunta con María Teresa Riestra Castañeda	Treinta y cuatro (1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 9, 9, 10, 11, 12, 13, 14, 15, 16, 17, 19, 20, 21, 22, 23, 23-A, 24, 24-A, 25, 25-A, 26, 26-A, 27, 27-A, 28 y 28-A)	\$901,273,639.40	\$2,076,503,499.86	Dos (9 y 25-A)	\$48,223,336.13	\$115,701,179.76
11	Sincronie Médica Aplicada, S.A. de C.V.	Veintidós (1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10, 11, 12, 13, 14, 15, 16, 17, 18, 19, 20, 21 y 22)	\$768,647,006.35	\$1,774,447,538.55	Nueve (1, 4, 5, 8, 9, 10, 11, 14 y 17)	\$294,125,723.14	\$675,055,677.48
15	Vitalintex Internacional, S.A. de C.V.	Cincuenta y cuatro (7, 8, 9, 10, 11, 12, 13, 14, 15, 16, 17, 18, 19, 20, 21, 22, 23, 23-A, 24, 24-A, 25, 25-A, 26, 26-A, 27, 27-A, 28, 28-A, 29, 29-A, 30, 30-A, 31-A, 32, 32-A, 33, 33-A, 34, 34-A, 36, 36-A, 38, 38-A, 39, 40-A, 41, 41-A, 42, 42-A, 44, 45, 45-A, 46, 46-A y	\$872,430,375.42	\$1,241,633,941.23	Cincuenta y dos (7, 8, 9, 10, 11, 12, 13, 14, 15, 16, 17, 18, 19, 20, 21, 22, 23, 23-A, 24, 24-A, 25, 25-A, 26, 26-A, 27, 27-A, 28, 28-A, 29, 29-A, 30, 30-A, 32, 32-A, 33, 33-A, 34, 34-A, 36, 36-A, 38, 38-A, 39, 40, 40-A, 41, 41-A, 43, 43-A, 45, 45-A, 46	\$872,020,732.89	\$1,541,230,096.70

**ANEXOS  
DIVISIÓN DE CONTRATOS**





ACTA CORRESPONDIENTE A LA CELEBRACIÓN DEL ACTO DE FALLO  
LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA  
DE TRATADOS NO. LA-50-GYR-050GYR988-T-16-2023 PARA LA CONTRATACIÓN  
DEL SERVICIO MÉDICO INTEGRAL PARA HEMODINAMIA Y RADIOLOGÍA INTERVENCIONISTA  
(SMI PARA HERI) 2023 – 2024

No.	Licitante	ACTA DE PRESENTACIÓN DE PROPUESTAS DICE:			PROPUESTA ECONÓMICA DEBE DECIR:		
		Partidas Cotizadas con forme a la propuesta económica presentada 49)	Monto total Mínimo Sin IVA	Monto total Máximo Sin IVA	Partidas Cotizadas con forme a la propuesta económica presentada 46-A y 49)	Monto total Mínimo Sin IVA	Monto total Máximo Sin IVA

Estas precisiones se realizan, con fundamento en los artículos 35 fracción I de la LAASSP y 48 fracciones I, II y III del RLAASSP, según los cuales durante el acto de presentación y apertura de proposiciones sólo se hará constar la documentación presentada, sin que ello implique la evaluación de su contenido.

CRITERIO DE EVALUACIÓN DE PROPOSICIONES.

Con apego en lo dispuesto por los artículos 36 y 36 Bis fracción I de la Ley, 51 párrafo primero y 52 del Reglamento; el Capítulo Segundo, Sección Cuarta en su Décimo Lineamiento, del Acuerdo por el que se emiten diversos Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios de Obra Pública y Servicios relacionados con las mismas, publicado en el DOF el 09 de septiembre de 2010; el Criterio TU-01/2012, emitido por la Secretaría de la Función Pública el 09 de enero de 2012, así como el apartado 2. Objeto y Alcance de la Licitación Pública, numerales 2.8 Criterio de evaluación, 2.9 Forma de Adjudicación y apartado 5. Criterios específicos conforme a los cuales se evaluarán las proposiciones, todos de la Convocatoria, la evaluación de las proposiciones se realizó utilizando el criterio de Puntos, considerando exclusivamente los requisitos y condiciones establecidos y el resultado de la Junta de Aclaraciones, a efecto de que se garantice satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones respectivas, conforme el siguiente procedimiento:

I. EVALUACIÓN DE LAS PROPOSICIONES.

A. FIRMA ELECTRÓNICA.

En primer término, se verificó si las proposiciones fueron debidamente firmadas electrónicamente por los licitantes que participan en este procedimiento, tal como se exigió en el numeral 3.5 "Acto de Presentación y Apertura de Proposiciones", párrafos primero, segundo y tercero del apartado 4 "Requisitos que los licitantes deben cumplir", de la Convocatoria y de conformidad con los artículos 26 Bis, fracción II y 27 de la Ley, que disponen que en el caso de Licitaciones Públicas Electrónicas, en las cuales se permite exclusivamente la participación de los licitantes a través del Sistema CompraNet, se emplearán medios de identificación electrónica, los cuales producirán los mismos efectos que las leyes otorguen a los documentos firmados autógrafamente y, en consecuencia, tendrán el mismo valor probatorio, lo anterior vinculado con el primer párrafo del artículo 50 del Reglamento, el cual establece lo siguiente:



2023  
Francisco  
VILA





ACTA CORRESPONDIENTE A LA CELEBRACIÓN DEL ACTO DE FALLO  
LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA  
DE TRATADOS NO. LA-50-GYR-050GYR988-T-16-2023 PARA LA CONTRATACIÓN  
DEL SERVICIO MÉDICO INTEGRAL PARA HEMODINAMIA Y RADIOLOGÍA INTERVENCIONISTA  
(SMI PARA HERI) 2023 - 2024

*"[...] En las proposiciones enviadas a través de medios remotos de comunicación electrónica, en sustitución de la firma autógrafa, se emplearán los medios de identificación electrónica que establezca la Secretaría de la Función Pública. [...]"*

Al respecto, la Secretaría de la Función Pública, mediante el *Acuerdo por el que se establecen las disposiciones que se deberán observar para la utilización del Sistema Electrónico de Información Pública Gubernamental denominado CompraNet*, publicado en el DOF el 28 de junio de 2011, dispuso en sus numerales 14 y 16 lo siguiente:

*"14. [...] El medio de identificación electrónica para que los potenciales licitantes nacionales, ya sean personas físicas o morales, hagan uso de CompraNet, será el certificado digital de la firma electrónica avanzada que emite el Servicio de Administración Tributaria para el cumplimiento de obligaciones fiscales."*

*16. Para la presentación y firma de proposiciones o, en su caso, de inconformidades a través de CompraNet, los licitantes nacionales deberán utilizar la firma electrónica avanzada que emite el Servicio de Administración Tributaria para el cumplimiento de obligaciones fiscales."*

En caso de propuestas conjuntas, la proposición debió ser firmada electrónicamente por aquel consorciado designado en el convenio como representante común, de conformidad al artículo 34 tercer párrafo de la LAA5SP.

Ahora bien, el apartado 4 REQUISITOS QUE LOS LICITANTES DEBEN CUMPLIR primer, segundo y tercer párrafo de la Convocatoria, establece lo siguiente:

*Con fundamento en los artículos 26 Bis fracción II y 34 de la LAA5SP, los licitantes deberán remitir a través del Sistema CompraNet, la documentación legal, su propuesta técnica y económica firmada con la firma electrónica avanzada que emite el SAT al licitante (ya sea persona moral o física) para el cumplimiento de sus obligaciones fiscales."*

*En caso de persona moral, no se aceptará la firma electrónica del Representante Legal toda vez que esa firma es única y exclusivamente en carácter de persona física y no como firma electrónica de persona moral."*

*La falta de firma electrónica en la propuesta técnica y económica será motivo de desechamiento, pues afecta la solvencia de la misma."*

Al efectuar el acto de presentación y apertura de proposiciones, se descargaron de cada licitante, entre otras constancias, la relativa al *"Acuse de Presentación de Proposición electrónica a través de CompraNet"* y es "la prueba" de que las propuestas son autenticadas por los licitantes como enviadas por ellos mismos a través de los medios electrónicos y, por tanto, ponen de manifiesto que las propuestas fueron firmadas digitalmente y que se cumplió con la exigencia prevista en la Convocatoria.

ANEXOS  
DIVISIÓN DE CONTRATOS



2023  
Francisco  
VIA



ACTA CORRESPONDIENTE A LA CELEBRACIÓN DEL ACTO DE FALLO  
LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA  
DE TRATADOS NO. LA-50-GYR-050GYR988-T-16-2023 PARA LA CONTRATACIÓN  
DEL SERVICIO MÉDICO INTEGRAL PARA HEMODINAMIA Y RADIOLOGÍA INTERVENCIONISTA  
(SMI PARA HERI) 2023 - 2024

En el caso, los reportes arrojados por el Sistema CompraNet se desprende que tanto las propuestas técnicas como las económicas que presentaron los licitantes 1) Comerlat, S.A. de C.V. en participación conjunta con Perfil Lattice, S. de R.L. de C.V., AUG, S.A. de C.V., Juama, S.A. de C.V. y Soluciones Medco, S.A. de C.V., 2) Corvasc Devices, S.A. de C.V., 3) Diseño y Desarrollo Médico, S.A. de C.V., 4) Distribuidora Internacional Ralmo, S.A. de C.V. en participación conjunta con Medicamex, S.A. de C.V., 5) Edificadora de Hospitales ECA, S.A.P.I. de C.V. en participación conjunta con Cardio Safe, S.A. de C.V., ATSA del Sureste, S.A. de C.V. y Dispositivos y Tecnología Médica, S. de R.L. de C.V., 6) Edificadora de Hospitales ECA, S.A.P.I. de C.V. en participación conjunta con ATSA del Sureste, S.A. de C.V. y Dispositivos y Tecnología Médica, S. de R.L. de C.V., 7) Insumos de Salud Profesional INSAP, S.A. de C.V. en participación conjunta con JAR Medical, S.A. de C.V., 8) Masai Technology, S.A. de C.V. en participación conjunta con Prounc, S.A. de C.V., 9) Medical Life Supply, S.A. de C.V. en participación conjunta con Nacional Terapéutica, S.A. de C.V., 10) Medstent, S.A. de C.V., 11) Promedica García, S.A. de C.V. en participación conjunta con María Teresa Riestra Castañeda, 12) Sincronía Médica Aplicada, S.A. de C.V., 13) Suministros Médicos de México, S.A. de C.V., 14) Tecnología Médica Diart, S.A. de C.V., 15) VENSÍ Ventajas en Servicios Integrales, S.A.P.I. de C.V. en participación conjunta con Impulso Mexicano, S.A. de C.V. y Laboratorio JLN, S.A. de C.V. y 16) Vitalmex Internacional, S.A. de C.V.; fueron debidamente firmadas en forma electrónica, que corresponde a la firma electrónica avanzada que emitió el SAT a favor de cada uno de los licitantes como titulares del certificado que confirma el vínculo entre el firmante y los datos de creación de la firma electrónica avanzada; es decir, fueron firmados con la e.Firma (antes FIEL) otorgada por el SAT a las empresas y en caso de propuesta conjunta, la proposición fue firmada electrónicamente por aquel consorciado designado en el convenio como representante común.

El análisis a que se refiere este numeral, se realizó por el Área Contratante, la División de Servicios Integrales, de la Coordinación Técnica de Bienes y Servicios, de la Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios, a través del Lic. Jorge Jiménez Osorio, Jefe de Área y autorizada por el Lic. Moisés Octavio Limón Ortega, Titular de la División de Servicios Integrales.

**B. EVALUACIÓN DE LA DOCUMENTACIÓN DISTINTA A LA PROPOSICIÓN (LEGAL-ADMINISTRATIVA).**

Sólo después de constatar que los licitantes firmaron adecuadamente sus proposiciones, se procedió a la evaluación de la documentación distinta a la proposición a que se refiere el apartado 4. Requisitos que los licitantes deben cumplir, numeral 4.1. Propuesta legal-administrativa, de la Convocatoria.

Se comunica que se verificó el Directorio de Proveedores y Contratistas Sancionados disponible en [https://directoriosancionados.apps.funcionpublica.gob.mx/SanFicTec/jsp/Ficha\\_Tecnica/Sancionados.htm](https://directoriosancionados.apps.funcionpublica.gob.mx/SanFicTec/jsp/Ficha_Tecnica/Sancionados.htm) con fecha de consulta 03 de septiembre de 2023, así como el listado de las personas impedidas para contratar con el IMSS conforme a lo dispuesto en los artículos 50 de la Ley y 88 del Reglamento, con corte al 03 de septiembre de 2023, consultado y descargado el día en que se actúa. De dicha



2023  
Francisco  
VILLA



ACTA CORRESPONDIENTE A LA CELEBRACIÓN DEL ACTO DE FALLO  
LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA  
DE TRATADOS NO. LA-50-GYR-050GYR988-T-16-2023 PARA LA CONTRATACIÓN  
DEL SERVICIO MÉDICO INTEGRAL PARA HEMODINAMIA Y RADIOLOGÍA INTERVENCIONISTA  
(SMI PARA HERI) 2023 - 2024

verificación se constató que los licitantes participantes en el presente procedimiento no se encuentran en dichos listados, constancias que se anexan al expediente de la presente licitación.

Como resultado de la evaluación de la documentación Legal-Administrativa, se concluyó que dicha documentación distinta presentada por los licitantes 1) Comerlat, S.A. de C.V. en participación conjunta con Perfil Lattice, S. de R.L. de C.V., AUG, S.A. de C.V., Juama, S.A. de C.V. y Soluciones Medco, S.A. de C.V., 2) Corvasc Devices, S.A. de C.V., 3) Diseño y Desarrollo Médico, S.A. de C.V., 4) Distribuidora Internacional Ralmo, S.A. de C.V. en participación conjunta con Medicamex, S.A. de C.V., 5) Edificadora de Hospitales ECA, S.A.P.I. de C.V. en participación conjunta con Cardio Safe, S.A. de C.V., ATSA del Sureste, S.A. de C.V. y Dispositivos y Tecnología Médica, S. de R.L. de C.V., 6) Edificadora de Hospitales ECA, S.A.P.I. de C.V. en participación conjunta con ATSA del Sureste, S.A. de C.V. y Dispositivos y Tecnología Médica, S. de R.L. de C.V., 7) Masai Technology, S.A. de C.V. en participación conjunta con Proune, S.A. de C.V., 8) Medical Life Supply, S.A. de C.V. en participación conjunta con Nacional Terapéutica, S.A. de C.V., 9) Medstent, S.A. de C.V., 10) Promedica García, S.A. de C.V. en participación conjunta con María Teresa Riestra Castañeda, 11) Sincronía Médica Aplicada, S.A. de C.V., 12) Suministros Médicos de México, S.A. de C.V., 13) Tecnología Médica Diart, S.A. de C.V., 14) VENSI Ventajas en Servicios Integrales, S.A.P.I. de C.V. en participación conjunta con Impulso Mexicano, S.A. de C.V. y Laboratorio JLN, S.A. de C.V. y 15) Vitalmex Internacional, S.A. de C.V.; CUMPLEN con los extremos solicitados en la Convocatoria.

En tanto, la documentación Legal-Administrativa, presentada por el licitante "Insurnos de Salud Profesional INSAP, S.A. de C.V. en participación conjunta con JAR Medical, S.A. de C.V.", NO CUMPLE con los extremos solicitados en la Convocatoria, toda vez que de la revisión del convenio de participación conjunta, se advierte que existen dos consorciados Participante "A (Insurnos de Salud Profesional INSAP, S.A. de C.V.)" y "Participante "B (JAR Medical, S.A. de C.V.)"; sin embargo, no se estipula ni se establece en dicho convenio las obligaciones recíprocas de cada consorciado, es decir, la conjunción de los recursos humanos, materiales, financieros, administrativos y económicos, así como, los aspectos técnicos a desarrollar y cumplir, tal como fue requerido en la Convocatoria, específicamente lo relativo a lo solicitado en el numeral 4.1.10, subnumeral 2, inciso d) de la Convocatoria:

*[... 2. Los integrantes deberán celebrar en términos de la legislación aplicable un convenio, en el cual se establezcan con precisión los siguientes aspectos,...*

*d) Descripción de las partes objeto del contrato que corresponderá cumplir a cada persona integrante, así como la manera en que se exigirá el cumplimiento de las obligaciones, y...]*

En el caso de este consorcio, si bien, en el Convenio de participación conjunta, se estipula la descripción de las partes objeto del contrato que corresponderá cumplir a los integrantes del consorcio, cada uno de ellos lo hace de forma individual y total sólo para las partidas específicas en las que establecieron se obligarían a cumplir; esto es, el Integrante "A" participará en las partidas 2, 5, 13, 15, 21 y 25, haciéndose responsable de las obligaciones totales de las mismas, respondiendo por ellas de manera mancomunada; mientras que el Integrante "B" participaría en partidas diversas a las







ACTA CORRESPONDIENTE A LA CELEBRACIÓN DEL ACTO DE FALLO  
LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA  
DE TRATADOS NO. LA-50-GYR-050GYR988-T-16-2023 PARA LA CONTRATACIÓN  
DEL SERVICIO MÉDICO INTEGRAL PARA HEMODINAMIA Y RADIOLOGÍA INTERVENCIONISTA  
(SMI PARA HERI) 2023 - 2024

señaladas para el Participante "A", siendo la 11 y 16, quien respondería de las obligaciones totales sólo de esas partidas, de forma mancomunada, utilizando cada uno de los integrantes, sus propios recursos para atender el servicio por esas partidas específicas de forma independiente uno del otro.

De lo anterior, no se advierte una vinculación de recursos humanos, económicos, financieros, técnicos, administrativos y materiales con los que ambos consorciados prestarán el servicio, considerando que la naturaleza de la participación conjunta es precisamente conjuntar sus recursos para presentar propuesta técnica y económica en la licitación en la que participan y en caso de ser adjudicados del contrato, se obligaría cada consorciado a prestar el servicio objeto del convenio, con determinada participación.

Tal situación afecta la solvencia de la propuesta y en consecuencia es causa de desechamiento, con fundamento en lo establecido en la Convocatoria en el numeral 6. "CAUSALES EXPRESAS DE DESECHAMIENTO", que en el siguiente numeral señala:

**6 CAUSALES EXPRESAS DE DESECHAMIENTO.**

*Las proposiciones de los licitantes presentadas en el Acto de Presentación y Apertura de Proposiciones, serán desechadas cuando incurran en alguna de estas causales:*

- 6.11 En caso de participación conjunta, cuando no se presente el convenio respectivo, o cuando el mismo no cumpla con lo establecido en el artículo 44 del RLAASSP, así como las manifestaciones de una sola obligación ya sea mancomunada o solidaria, pero no las dos, o cuando alguno de los integrantes no presente de forma individual los documentos exigidos en el artículo 48 fracción VIII del RLAASSP*

Lo anterior, se aprecia en el ANEXO I, el cual se adjunta al presente fallo y se tiene por reproducido en este apartado como si a la letra se insertare.

La revisión de la documentación presentada por los licitantes, distinta a la propuesta (legal-administrativa), se realizó por el Área Contratante, la División de Servicios Integrales, de la Coordinación Técnica de Bienes y Servicios, de la Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios, a través del Lic. Jorge Jiménez Osorio, Jefe de Área y autorizada por el Lic. Moisés Octavio Limón Ortega, Titular de la División de Servicios Integrales, de conformidad con los numerales 4.39 primer párrafo y 5.3.10, inciso a) de las POBALINES, así como del numeral 4.2.2.1.15 del Manual Administrativo de Aplicación General en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público (en adelante, el Manual).

En el caso de proposiciones conjuntas, el Área Contratante revisó los términos legales del convenio correspondiente, y el Área Técnica y Requirente, la descripción de las partes objeto del contrato que corresponderá cumplir a cada integrante, de conformidad con el citado numeral 4.2.2.1.15 del Manual.



2023  
Francisco  
VIBA





**ACTA CORRESPONDIENTE A LA CELEBRACIÓN DEL ACTO DE FALLO  
LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA  
DE TRATADOS NO. LA-50-CYR-050GYR988-T-16-2023 PARA LA CONTRATACIÓN  
DEL SERVICIO MÉDICO INTEGRAL PARA HEMODINAMIA Y RADIOLOGÍA INTERVENCIONISTA  
(SMI PARA HERI) 2023 - 2024**

**C. EVALUACIÓN DE LAS PROPUESTAS TÉCNICAS.**

La evaluación de las propuestas técnicas fue elaborada por Dr. Antonio Castro González, Jefe de Área de la Coordinación Técnica de Servicios Médicos Indirectos, revisada por el Dr. Nemesio Ponce Sánchez, Titular de la Coordinación Técnica de Servicios Médicos Indirectos y autorizada por la Dra. Karla Adriana Espinosa Bautista, Titular de la Coordinación de Planeación de Servicios Médicos de Apoyo, en calidad de Área Requiriente Integradora y Técnica; misma que fue remitida mediante los oficios números 09 53 8461 2B10/CTSMI/0198 y 09 53 8461 2B10/CTSMI/0205 de fechas 30 de agosto y 03 de septiembre de 2023, respectivamente, con fundamento en el artículo 2, fracciones II y III del Reglamento; los numerales 4.25, inciso f), 4.39 primer párrafo y 5.3.9 inciso a) de las POBALINES, así como del numeral 4.2.2.1.16 del Manual.

El Área Técnica procedió a la evaluación conforme a lo establecido en el numeral 4.2 Propuesta Técnica de la Convocatoria, así como lo establecido en el Anexo Técnico y los Términos y Condiciones, considerando el resultado de la Junta de Aclaraciones, fundando y motivando las razones para aceptar o desechar las proposiciones, la cual se contiene en el Anexo II, mismo que se adjunta al presente fallo y se tiene por reproducido en este apartado como si a la letra se insertase.

Cabe precisar que con posterioridad al envío del oficio 09 53 8461 2B10/CTSMI/0198 de fechas 30 de agosto de 2023, que contiene la evaluación de los requisitos técnicos mínimos indispensables, el área técnica y requirente solicitó mediante oficio número 09 53 8461 2B10/CTSMI/0204 de fecha 2 de septiembre del presente año, la cancelación de las partidas 8, 9, 10, 20 y 21, por las causas justificadas que se contienen en el documento que se adjunta al oficio de referencia, dando lugar a la emisión del acta de cancelación por parte del área contratante, de fecha 3 de septiembre de 2023, que fue publicada en CompraNet para conocimiento de los licitantes y de cualquier interesado, previo a la emisión de este Fallo.

Por consiguiente, para los efectos de este fallo, no será considerada la evaluación que el área técnica hubiere efectuado con antelación respecto de las propuestas recibidas para esas cinco partidas.

Del análisis efectuado a las propuestas técnicas de los licitantes por cuanto hace a los requisitos técnicos mínimos exigidos, se desprende lo siguiente:

Licitante	Partidas Objeto de Evaluación	Evaluación Técnica: conforme a requisitos mínimos.
Comerlat, S.A. de C.V. en participación conjunta con Perfil Lattice, S. de R.L. de C.V., AUC, S.A. de C.V., Juama, S.A. de C.V. y Soluciones Medco, S.A. de C.V.	5, 23, 23-A, 24, 24-A, 27, 27-A, 30, 30-A, 31, 31-A, 32, 32-A, 33, 33-A, 34, 34-A, 38, 38-A, 41, 41-A, 42, 48 y 48-A	Cumple.
	11, 12, 14, 15, 16, 21, 40 y 40-A	No Cumple
Corvaso Devices, S.A. de C.V.	12	No Cumple
	26	Cumple

**ANEXOS**  
**DIVISIÓN DE CONTRATOS**



2023  
**Francisco VILLA**



ACTA CORRESPONDIENTE A LA CELEBRACIÓN DEL ACTO DE FALLO
LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA
DE TRATADOS NO. LA-50-GYR-050GYR988-T-16-2023 PARA LA CONTRATACIÓN
DEL SERVICIO MÉDICO INTEGRAL PARA HEMODINAMIA Y RADIOLOGÍA INTERVENCIONISTA
(SMI PARA HERI) 2023 - 2024

Table with 3 columns: Licitante, Partidas Objeto de Evaluación, and Evaluación Técnica conforme a requisitos mínimos. It lists various companies and their compliance status for different evaluation items.

A continuación, se procedió a la asignación de los puntos determinados para la propuesta técnica en términos de la Matriz de Puntos sólo de aquellos licitantes que cumplieron con los requisitos mínimos técnicos que se indican en la tabla de antecede, considerando para tal efecto la acreditación documental que, en su caso, hayan realizado los licitantes de los rubros que integran la Matriz de Puntos y los parámetros dispuestos en cada uno de ellos, por lo que sólo se asignó el total de la puntuación a que se refiere cada rubro y subrubro, cuando los licitantes hayan acreditado los extremos y parámetros exigidos en cada uno de ellos; a partir del número mínimo hasta el número máximo, la puntuación de la propuesta se calculó aplicando la fórmula o procedimiento que se describe en la Matriz de Puntos del apartado 5 criterios específicos conforme a los cuales se evaluarán las proposiciones, numerales 5.2 Criterios de evaluación técnica de la Convocatoria y 5.2.1 Tabla de Ponderación, misma que se encuentra integrada en el mismo Anexo II, el cual se adjunta al presente fallo y se tiene por reproducido en este apartado como si a la letra se insertase.

Handwritten signature on the left side of the page.



2023 Francisco VILLA



ACTA CORRESPONDIENTE A LA CELEBRACIÓN DEL ACTO DE FALLO  
LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA  
DE TRATADOS NO. LA-50-GYR-050GYR988-T-16-2023 PARA LA CONTRATACIÓN  
DEL SERVICIO MÉDICO INTEGRAL PARA HEMODINAMIA Y RADIOLOGÍA INTERVENCIONISTA  
(SMI PARA HERI) 2023 - 2024

En este sentido, de la evaluación técnica en términos de la Matriz de Puntos se obtuvieron los siguientes resultados:

Comerlat, S.A. de C.V. en participación conjunta con Perfil Lattice, S. de R.L. de C.V., AUG, S.A. de C.V., Juama, S.A. de C.V. y Soluciones Medco, S.A. de C.V.

Partida	1. Capacidad del licitante	2. Experiencia y Especialidad del licitante	3. Propuesta de Trabajo	4. Cumplimiento de Contratos	Evaluación técnica
5	21.00	18.00	7.50	10.00	56.50
23	22.50	18.00	7.50	10.00	58.00
23-A	22.50	18.00	7.50	10.00	58.00
24	22.50	18.00	7.50	10.00	58.00
24-A	22.50	18.00	7.50	10.00	58.00
27	22.50	18.00	7.50	10.00	58.00
27-A	22.50	18.00	7.50	10.00	58.00
30	22.50	18.00	7.50	10.00	58.00
30-A	22.50	18.00	7.50	10.00	58.00
31	22.50	18.00	7.50	10.00	58.00
31-A	22.50	18.00	7.50	10.00	58.00
32	22.50	18.00	7.50	10.00	58.00
32-A	22.50	18.00	7.50	10.00	58.00
33	22.50	18.00	7.50	10.00	58.00
33-A	22.50	18.00	7.50	10.00	58.00
34	22.50	18.00	7.50	10.00	58.00
34-A	22.50	18.00	7.50	10.00	58.00
38	22.50	18.00	7.50	10.00	58.00
38-A	22.50	18.00	7.50	10.00	58.00
41	22.50	18.00	7.50	10.00	58.00
41-A	22.50	18.00	7.50	10.00	58.00
42	22.50	18.00	7.50	10.00	58.00
48	22.50	18.00	7.50	10.00	58.00
48-A	22.50	18.00	7.50	10.00	58.00

Corvasc Devices, S.A. de C.V.

Partida	1. Capacidad del licitante	2. Experiencia y Especialidad del licitante	3. Propuesta de Trabajo	4. Cumplimiento de Contratos	Evaluación técnica
26	21.50	13.50	6.50	8.00	49.50

ANEXOS  
DIVISIÓN DE CONTRATOS



2023  
Francisco VILLA



**ACTA CORRESPONDIENTE A LA CELEBRACIÓN DEL ACTO DE FALLO  
LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA  
DE TRATADOS NO. LA-50-GYR-050GYR988-T-16-2023 PARA LA CONTRATACIÓN  
DEL SERVICIO MÉDICO INTEGRAL PARA HEMODINAMIA Y RADIOLOGÍA INTERVENCIONISTA  
(SMI PARA HERI) 2023 - 2024**

Diseño y Desarrollo Médico, S.A. de C.V.

Partida	1. Capacidad del licitante	2. Experiencia y Especialidad del licitante	3. Propuesta de Trabajo	4. Cumplimiento de Contratos	Evaluación técnica
1	17.00	18.00	7.00	10.00	52.00
3	17.00	18.00	7.00	10.00	52.00
5	17.00	18.00	7.00	10.00	52.00
7	17.40	18.00	7.00	10.00	52.40
11	15.40	18.00	7.00	10.00	50.40
14	17.00	18.00	7.00	10.00	52.00
17	17.00	18.00	7.00	10.00	52.00
19	20.00	18.00	7.00	10.00	55.00
25-A	11.80	18.00	7.00	10.00	46.80
26-A	17.00	18.00	7.00	10.00	52.00
28	18.00	18.00	7.00	10.00	53.00
28-A	12.80	18.00	7.00	10.00	47.80
39	17.00	18.00	7.00	10.00	52.00

Masai Technology, S.A. de C.V. en participación conjunta con Proune, S.A. de C.V.

Partida	1. Capacidad del licitante	2. Experiencia y Especialidad del licitante	3. Propuesta de Trabajo	4. Cumplimiento de Contratos	Evaluación técnica
2	19.50	18.00	5.50	10.00	53.00
5	23.00	18.00	5.50	10.00	56.50
11	23.00	18.00	5.50	10.00	56.50
13	21.50	18.00	5.50	10.00	55.00
15	23.00	18.00	5.50	10.00	56.50
16	23.00	18.00	5.50	10.00	56.50

Medical Life Supply, S.A. de C.V. en participación conjunta con Nacional Terapéutica, S.A. de C.V.

Partida	1. Capacidad del licitante	2. Experiencia y Especialidad del licitante	3. Propuesta de Trabajo	4. Cumplimiento de Contratos	Evaluación técnica
4	23.00	17.85	7.00	10.00	57.85
6	20.50	17.85	7.00	10.00	55.35
13	23.00	17.85	7.00	10.00	57.85
16	20.20	17.85	7.00	10.00	55.05
17	21.50	17.85	7.00	10.00	56.35





**GOBIERNO DE  
MÉXICO**



**DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN**  
Unidad de Adquisiciones  
Coordinación de Adquisición de Bienes y  
Contratación de Servicios  
Coordinación Técnica de Bienes y Servicios  
División de Servicios Integrales

**ACTA CORRESPONDIENTE A LA CELEBRACIÓN DEL ACTO DE FALLO  
LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA  
DE TRATADOS NO. LA-50-GYR-050GYR988-T-16-2023 PARA LA CONTRATACIÓN  
DEL SERVICIO MÉDICO INTEGRAL PARA HEMODINAMIA Y RADIOLOGÍA INTERVENCIONISTA  
(SMI PARA HERI) 2023 - 2024**

Vitalmex Internacional, S.A. de C.V.

Partida:	1. Capacidad del licitante	2. Experiencia y Especialidad del licitante	3. Propuesta de Trabajo	4. Cumplimiento de Contratos	Evaluación técnica
7	23.00	18.00	4.00	10.00	55.00
11	16.90	18.00	4.00	10.00	48.70
12	21.50	18.00	4.00	10.00	53.50
13	17.80	18.00	4.00	10.00	49.80
14	21.70	18.00	4.00	10.00	53.70
15	21.70	18.00	4.00	10.00	53.70
16	20.50	18.00	4.00	10.00	52.50
17	20.50	18.00	4.00	10.00	52.50
18	17.80	18.00	4.00	10.00	49.80
19	17.80	18.00	4.00	10.00	49.80
22	18.90	18.00	4.00	10.00	50.90
23	21.50	18.00	3.00	10.00	52.50
23-A	23.00	18.00	3.00	10.00	54.00
24	23.00	18.00	3.00	10.00	54.00
24-A	21.50	18.00	3.00	10.00	52.50
25	20.50	18.00	3.00	10.00	51.50
25-A	20.60	18.00	3.00	10.00	51.40
26	20.50	18.00	3.00	10.00	51.50
26-A	23.00	18.00	3.00	10.00	54.00
27	20.50	18.00	3.00	10.00	51.50
27-A	23.00	18.00	3.00	10.00	54.00
28	20.50	18.00	3.00	10.00	51.50
28-A	23.00	18.00	3.00	10.00	54.00
29	20.50	18.00	3.00	10.00	51.50
29-A	23.00	18.00	3.00	10.00	54.00
30	20.50	18.00	3.00	10.00	51.50
30-A	23.00	18.00	3.00	10.00	54.00
32	20.50	18.00	3.00	10.00	51.50
32-A	23.00	18.00	3.00	10.00	54.00
33	20.50	18.00	3.00	10.00	51.50
33-A	23.00	18.00	3.00	10.00	54.00
34	20.50	18.00	3.00	10.00	51.50
34-A	23.00	18.00	3.00	10.00	54.00
36	20.50	18.00	3.00	10.00	51.50
36-A	23.00	18.00	3.00	10.00	54.00
38	20.50	18.00	3.00	10.00	51.50
38-A	23.00	18.00	3.00	10.00	54.00
39	20.50	18.00	3.00	10.00	51.50
41	20.50	18.00	3.00	10.00	51.50
41-A	23.00	18.00	3.00	10.00	54.00
43	20.50	18.00	3.00	10.00	51.50
43-A	20.40	18.00	3.00	10.00	51.40
45	20.50	18.00	3.00	10.00	51.50
45-A	20.40	18.00	3.00	10.00	51.40
46	20.50	18.00	3.00	10.00	51.50

*[Handwritten signature]*

**ANEXOS  
DIVISIÓN DE CONTRATOS**



2023  
**Francisco  
VILLA**



ACTA CORRESPONDIENTE A LA CELEBRACIÓN DEL ACTO DE FALLO
LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA
DE TRATADOS NO. LA-50-GYR-050GYR988-T-16-2023 PARA LA CONTRATACIÓN
DEL SERVICIO MÉDICO INTEGRAL PARA HEMODINAMIA Y RADIOLOGÍA INTERVENCIONISTA
(SMI PARA HERI) 2023 - 2024

Table with 6 columns: Partida, 1. Capacidad del licitante, 2. Experiencia y Especialidad del licitante, 3. Propuesta de Trabajo, 4. Cumplimiento de Contratos, Evaluación técnica. Rows include 46-A and 49.

De la evaluación realizada a través de la Matriz de Puntos, se desprende que los licitantes 1) Comerlat, S.A. de C.V. en participación conjunta con Perfil Lattice, S. de R.L. de C.V., AUG, S.A. de C.V., Juama, S.A. de C.V. y Soluciones Medco, S.A. de C.V., 2) Corvasc Devices, S.A. de C.V., 3) Diseño y Desarrollo Médico, S.A. de C.V., 4) Masai Technology, S.A. de C.V. en participación conjunta con Proune, S.A. de C.V., 5) Medical Life Supply, S.A. de C.V. en participación conjunta con Nacional Terapéutica, S.A. de C.V. y 6) Vitalmex Internacional, S.A. de C.V., resultan solventes técnicamente en cada una de las partidas que se indican, en virtud de que dicha evaluación técnica realizada por el Área Técnica, así lo determina conforme a la Matriz de Puntos y los parámetros dispuestos en cada uno de ellos, obteniendo una calificación superior a 45.00 puntos de los 60.00 máximos que se pueden alcanzar en esta evaluación, de conformidad con el dictamen emitido por la Coordinación Técnica de Servicios Médicos Indirectos y la Coordinación de Planeación de Servicios Médicos de Apoyo en su calidad de área requirente integradora y técnica, respectivamente.

D. EVALUACIÓN DE LAS PROPUESTAS ECONÓMICAS.

Para efectos de la evaluación de las propuestas económicas, la División de Servicios Integrales, llevó a cabo la revisión de las operaciones aritméticas que integran las propuestas económicas.

De esa revisión, se advirtieron errores de cálculo en las operaciones aritméticas de las propuestas económicas, las cuales se hacen constar en el Anexo III el cual forma parte integral del presente fallo como si a la letra se insertase, sin modificar el porcentaje de descuento ofertado por los licitantes, mismos que es objeto de evaluación en términos del artículo 39, fracción II, inciso c) del RLAASSP.

Se procedió a realizar la evaluación de las propuestas económicas por partida, de las propuestas que cumplen legal-administrativa y técnicamente, esto último, de conformidad con la evaluación técnica realizada por el Área Técnica, que ha validado, verificado y dictaminado bajo su estricta responsabilidad que las propuestas y documentación evaluada técnicamente, cumplen con todos y cada uno de los requisitos, especificaciones y documentales establecidos en el Anexo Técnico, Términos y Condiciones, así como con los parámetros y ponderación establecidos en la Matriz de Puntos, siendo las presentadas por los licitantes 1) Comerlat, S.A. de C.V. en participación conjunta con Perfil Lattice, S. de R.L. de C.V., AUG, S.A. de C.V., Juama, S.A. de C.V. y Soluciones Medco, S.A. de C.V., 2) Corvasc Devices, S.A. de C.V., 3) Diseño y Desarrollo Médico, S.A. de C.V., 4) Masai Technology, S.A. de C.V. en participación conjunta con Proune, S.A. de C.V., 5) Medical Life Supply, S.A. de C.V. en participación conjunta con Nacional Terapéutica, S.A. de C.V. y 6) Vitalmex Internacional, S.A. de C.V.; de conformidad con lo establecido en el apartado 5, numeral 5.3 Criterios de evaluación de la propuesta económica, de la Convocatoria a la licitación.

Handwritten signature on the left side of the page.



2023 Francisco VILLA



ACTA CORRESPONDIENTE A LA CELEBRACIÓN DEL ACTO DE FALLO  
LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA  
DE TRATADOS NO. LA-50-GYR-050GYR988-T-16-2023 PARA LA CONTRATACIÓN  
DEL SERVICIO MÉDICO INTEGRAL PARA HEMODINAMIA Y RADIOLOGÍA INTERVENCIONISTA  
(SMI PARA HERI) 2023 – 2024

Para que una proposición sea aceptada, debió cumplir en su totalidad con los aspectos económicos solicitados en el Anexo XVIII "Propuesta Económica", así como el Anexo XXI correspondiente a los "Precios Máximos de Referencia".

De la evaluación se concluye que las propuestas de los licitantes 1) Comerlat, S.A. de C.V. en participación conjunta con Perfil Lattice, S. de R.L. de C.V., AUG, S.A. de C.V., Juama, S.A. de C.V. y Soluciones Medco, S.A. de C.V., 2) Convasc Devices, S.A. de C.V., 3) Diseño y Desarrollo Médico, S.A. de C.V., 4) Masai Technology, S.A. de C.V. en participación conjunta con Proune, S.A. de C.V., 5) Medical Life Supply, S.A. de C.V. en participación conjunta con Nacional Terapéutica, S.A. de C.V. y 6) Vitalmex Internacional, S.A. de C.V.; cumplen con los requisitos solicitados en la Convocatoria, por lo que resultan solventes económicamente.

De conformidad con lo previsto en el Capítulo Segundo, Sección Cuarta en su Décimo Lineamiento, del Acuerdo por el que se emiten diversos Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios de Obra Pública y Servicios relacionados con las mismas, publicado en el DOF el 09 de septiembre de 2010; y lo previsto en el numeral 5.3 Criterios de evaluación de la propuesta económica de la Convocatoria, para determinar la puntuación que corresponda a la propuesta económica de cada licitante cuya proposición resultó solvente, la Convocante aplicó la siguiente fórmula:

$$PE = (MPE * 40) / MPI$$

Dónde:

PE = Puntaje que corresponde a la propuesta económica presentada por el licitante.

MPE = Monto de la propuesta económica más baja de aquellos licitantes que obtuvieron cuando menos cuarenta y cinco puntos en la componente técnica.

MPI = Monto de la propuesta económica en análisis.

Tal y como se aprecia en el Anexo IV que se adjunta al presente fallo y se tiene por reproducido como si a la letra se insertare, quedando de la siguiente manera:

Partida	Licitante	MPE = Monto de la propuesta económica solvente más baja	MPI = Monto de la propuesta económica en análisis con IVA	Aplicación de la fórmula $PE = (MPE * 40) / MPI$	PE = Puntuación Económica
1	Diseño y Desarrollo Médico, S.A. de C.V.	\$21,305,438.60	\$21,305,438.60	$(\$21,305,438.60 * 40) / \$21,305,438.60$	40.00
2	Masai Technology, S.A. de C.V. en participación conjunta	\$92,792,190.90	\$92,792,190.90	$(\$92,792,190.90 * 40) / \$92,792,190.90$	40.00

ANEXOS  
DIVISIÓN DE CONTRATOS



2023  
Francisco  
VILLA



ACTA CORRESPONDIENTE A LA CELEBRACIÓN DEL ACTO DE FALLO  
LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA  
DE TRATADOS NO. LA-50-GYR-050GYR988-T-16-2023 PARA LA CONTRATACIÓN  
DEL SERVICIO MÉDICO INTEGRAL PARA HEMODINAMIA Y RADIOLOGÍA INTERVENCIONISTA  
(SMI PARA HERI) 2023 - 2024

Partida	Licitante	MPE = Monto de la propuesta económica solvente más baja	MPI = Monto de la propuesta económica en análisis con IVA	Aplicación de la fórmula PE = (MPE * 40)/Mpi	PE = Puntuación Económica
	con Proune, S.A. de C.V.				
3	Diseño y Desarrollo Médico, S.A. de C.V.	\$17,076,275.81	\$17,076,275.81	$(\$17,076,275.81 * 40) / \$17,076,275.81$	40.00
4	Medical Life Supply, S.A. de C.V. en participación conjunta con Nacional Terapéutica, S.A. de C.V.	\$2,584,481.93	\$2,584,481.93	$(\$2,584,481.93 * 40) / \$2,584,481.93$	40.00
5	Diseño y Desarrollo Médico, S.A. de C.V.	\$22,283,199.20	\$22,283,199.20	$(\$22,283,199.20 * 40) / \$22,283,199.20$	40.00
5	Comerlat, S.A. de C.V. en participación conjunta con Perfil Laticce, S. de R.L. de C.V., AUG, S.A. de C.V., Juama, S.A. de C.V. y Soluciones Medco, S.A. de C.V.	\$22,283,199.20	\$22,440,406.74	$(\$22,283,199.20 * 40) / \$22,440,406.74$	39.72
5	Masai Technology, S.A. de C.V. en participación conjunta con Proune, S.A. de C.V.	\$22,283,199.20	\$23,625,959.67	$(\$22,283,199.20 * 40) / \$23,625,959.67$	37.73
6	Medical Life Supply, S.A. de C.V. en participación conjunta con Nacional Terapéutica, S.A. de C.V.	\$4,232,799.05	\$4,232,799.05	$(\$4,232,799.05 * 40) / \$4,232,799.05$	40.00
7	Diseño y Desarrollo Médico, S.A. de C.V.	\$9,432,559.24	\$9,432,559.24	$(\$9,432,559.24 * 40) / \$9,432,559.24$	40.00
7	Vitalmex Internacional, S.A. de C.V.	\$9,432,559.24	\$10,614,361.90	$(\$9,432,559.24 * 40) / \$10,614,361.90$	35.55
11	Vitalmex Internacional, S.A. de C.V.	\$42,452,473.47	\$42,452,473.47	$(\$42,452,473.47 * 40) / \$42,452,473.47$	40.00
11	Masai Technology, S.A. de C.V. en participación conjunta con Proune, S.A. de C.V.	\$42,452,473.47	\$47,144,352.78	$(\$42,452,473.47 * 40) / \$47,144,352.78$	36.02
11	Diseño y Desarrollo Médico, S.A. de C.V.	\$42,452,473.47	\$48,489,301.33	$(\$42,452,473.47 * 40) / \$48,489,301.33$	35.02
12	Vitalmex Internacional, S.A. de C.V.	\$127,237,957.70	\$127,237,957.70	$(\$127,237,957.70 * 40) / \$127,237,957.70$	40.00
13	Medical Life Supply, S.A. de C.V. en participación conjunta	\$75,261,561.70	\$75,261,561.70	$(\$75,261,561.70 * 40) / \$75,261,561.70$	40.00







ACTA CORRESPONDIENTE A LA CELEBRACIÓN DEL ACTO DE FALLO
LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA
DE TRATADOS NO. LA-50-GYR-050GYR988-T-16-2023 PARA LA CONTRATACIÓN
DEL SERVICIO MÉDICO INTEGRAL PARA HEMODINAMIA Y RADIOLOGÍA INTERVENCIONISTA
(SMI PARA HERI) 2023 - 2024

Table with 6 columns: Partida, Licitante, MPE - Monto de la propuesta económica solicitada más baja, MPI - Monto de la propuesta económica en análisis con IVA, Aplicación de la fórmula PE = (MPE \* 40)/MPI, PE = Puntuación Económica. Rows include various companies like Nacional Terapéutica, S.A. de C.V., Vitalmex Internacional, S.A. de C.V., Masai Technology, S.A. de C.V., etc.

Handwritten signature

ANEXOS
DIVISION DE CONTRATOS



2023
Francisco VILLA



ACTA CORRESPONDIENTE A LA CELEBRACIÓN DEL ACTO DE FALLO  
LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA  
DE TRATADOS NO. LA-50-GYR-050GYR988-T-16-2023 PARA LA CONTRATACIÓN  
DEL SERVICIO MÉDICO INTEGRAL PARA HEMODINAMIA Y RADIOLOGÍA INTERVENCIONISTA  
(SMI PARA HERI) 2023 - 2024

Partida	Licitante	MPE = Monto de la propuesta económica solvente más baja	MPI = Monto de la propuesta económica en análisis con IVA	Aplicación de la fórmula PE = (MPE * 40)/Mpi	PE = Puntuación Económica
	S.A. de C.V.				
23	Comerlat, S.A. de C.V. en participación conjunta con Perfil Laticce, S. de R.L. de C.V., AUG, S.A. de C.V., Juama, S.A. de C.V. y Soluciones Medco S.A. de C.V.	\$623,922.24	\$623,922.24	$(\$623,922.24 * 40) / \$623,922.24$	40.00
23	Vitalmex Internacional, S.A. de C.V.	\$623,922.24	\$636,686.83	$(\$623,922.24 * 40) / \$636,686.83$	39.20
23-A	Vitalmex Internacional, S.A. de C.V.	\$360,130.13	\$360,130.13	$(\$360,130.13 * 40) / \$360,130.13$	40.00
23-A	Comerlat, S.A. de C.V. en participación conjunta con Perfil Laticce, S. de R.L. de C.V., AUG, S.A. de C.V., Juama, S.A. de C.V. y Soluciones Medco S.A. de C.V.	\$360,130.13	\$494,459.45	$(\$360,130.13 * 40) / \$494,459.45$	29.13
24	Comerlat, S.A. de C.V. en participación conjunta con Perfil Laticce, S. de R.L. de C.V., AUG, S.A. de C.V., Juama, S.A. de C.V. y Soluciones Medco S.A. de C.V.	\$10,850,055.36	\$10,850,055.36	$(\$10,850,055.36 * 40) / \$10,850,055.36$	40.00
24	Vitalmex Internacional, S.A. de C.V.	\$10,850,055.36	\$10,854,738.50	$(\$10,850,055.36 * 40) / \$10,854,738.50$	39.98
24-A	Vitalmex Internacional, S.A. de C.V.	\$16,076,798.41	\$16,076,798.41	$(\$16,076,798.41 * 40) / \$16,076,798.41$	40.00
24-A	Comerlat, S.A. de C.V. en participación conjunta con Perfil Laticce, S. de R.L. de C.V., AUG, S.A. de C.V., Juama, S.A. de C.V. y Soluciones Medco S.A. de C.V.	\$16,076,798.41	\$16,275,083.04	$(\$16,076,798.41 * 40) / \$16,275,083.04$	39.51
25	Vitalmex Internacional, S.A. de C.V.	\$21,205,335.86	\$21,205,335.86	$(\$21,205,335.86 * 40) / \$21,205,335.86$	40.00
25-A	Vitalmex Internacional, S.A. de C.V.	\$76,461,662.52	\$76,461,662.52	$(\$76,461,662.52 * 40) / \$76,461,662.52$	40.00
25-A	Diseño y Desarrollo Médico, S.A. de C.V.	\$76,461,662.52	\$108,810,084.49	$(\$76,461,662.52 * 40) / \$108,810,084.49$	28.11
26	Corvasc Devices, S.A. de C.V.	\$29,065,711.68	\$29,065,711.68	$(\$29,065,711.68 * 40) / \$29,065,711.68$	40.00





ACTA CORRESPONDIENTE A LA CELEBRACIÓN DEL ACTO DE FALLO
LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA
DE TRATADOS NO. LA-50-GYR-050GYR988-T-16-2023 PARA LA CONTRATACIÓN
DEL SERVICIO MÉDICO INTEGRAL PARA HEMODINAMIA Y RADIOLOGÍA INTERVENCIONISTA
(SMI PARA HERI) 2023 - 2024

Table with 6 columns: Partida, Licitante, MPE - Monto de la propuesta económica solvente más baja, MP - Monto de la Propuesta económica en análisis con IYA, Aplicación de la fórmula PE = (MPE \* 40) / MP, and PE - Puntuación Económica. Rows include various companies like Vitalmex Internacional, SA de CV and Comerlat SA de CV.

Handwritten signature

ANEXOS
DIVISION DE CONTRATOS



2023
Francisco
VIBA



ACTA CORRESPONDIENTE A LA CELEBRACIÓN DEL ACTO DE FALLO  
LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA  
DE TRATADOS NO. LA-50-GYR-050GYR988-T-16-2023 PARA LA CONTRATACIÓN  
DEL SERVICIO MÉDICO INTEGRAL PARA HEMODINAMIA Y RADIOLOGÍA INTERVENCIONISTA  
(SMI PARA HERI) 2023 - 2024

Partida	Licitante	MPE = Monto de la propuesta económica solvente más baja	MPI = Monto de la propuesta económica en análisis con IVA	Aplicación de la fórmula PE = (MPE * 40)/MPI	PE = Puntuación Económica
	S.A. de C.V.				
30-A	Comerlat, S.A. de C.V. en participación conjunta con Perfil Laticce, S. de R.L. de C.V., AUG, S.A. de C.V., Juama, S.A. de C.V. y Soluciones Medco S.A. de C.V.	\$126,773.37	\$148,262.56	(\$126,773.37 * 40)/\$148,262.56	34.20
31	Comerlat, S.A. de C.V. en participación conjunta con Perfil Laticce, S. de R.L. de C.V., AUG, S.A. de C.V., Juama, S.A. de C.V. y Soluciones Medco S.A. de C.V.	\$184,348.13	\$184,348.13	(\$184,348.13 * 40)/\$184,348.13	40.00
31-A	Comerlat, S.A. de C.V. en participación conjunta con Perfil Laticce, S. de R.L. de C.V., AUG, S.A. de C.V., Juama, S.A. de C.V. y Soluciones Medco S.A. de C.V.	\$317,958.09	\$317,958.09	(\$317,958.09 * 40)/\$317,958.09	40.00
32	Vitalmex Internacional, S.A. de C.V.	\$682,593.85	\$682,593.85	(\$682,593.85 * 40)/\$682,593.85	40.00
32	Comerlat, S.A. de C.V. en participación conjunta con Perfil Laticce, S. de R.L. de C.V., AUG, S.A. de C.V., Juama, S.A. de C.V. y Soluciones Medco S.A. de C.V.	\$682,593.85	\$768,688.62	(\$682,593.85 * 40)/\$768,688.62	35.52
32-A	Vitalmex Internacional, S.A. de C.V.	\$1,407,482.49	\$1,407,482.49	(\$1,407,482.49 * 40)/\$1,407,482.49	40.00
32-A	Comerlat, S.A. de C.V. en participación conjunta con Perfil Laticce, S. de R.L. de C.V., AUG, S.A. de C.V., Juama, S.A. de C.V. y Soluciones Medco S.A. de C.V.	\$1,407,482.49	\$1,546,071.73	(\$1,407,482.49 * 40)/\$1,546,071.73	36.41
33	Vitalmex Internacional, S.A. de C.V.	\$279,399.76	\$279,399.76	(\$279,399.76 * 40)/\$279,399.76	40.00

*[Handwritten signature]*



2023  
Francisco  
VILLA





**ACTA CORRESPONDIENTE A LA CELEBRACIÓN DEL ACTO DE FALLO**  
**LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA**  
**DE TRATADOS NO. LA-50-GYR-050GYR988-T-16-2023 PARA LA CONTRATACIÓN**  
**DEL SERVICIO MÉDICO INTEGRAL PARA HEMODINAMIA Y RADIOLOGÍA INTERVENCIONISTA**  
**(SMI PARA HERI) 2023 - 2024**

Partida	Licitante	MPE = Monto de la propuesta económica solvente más baja	MPI = Monto de la propuesta económica en análisis con IVA	Aplicación de la fórmula PE = (MPE * 40)/MPI	PE = Puntaje Económico
33	Comerlat, S.A. de C.V. en participación conjunta con Perfil Lattice, S. de R.L. de C.V., AUG, S.A. de C.V., Juama, S.A. de C.V. y Soluciones Medco S.A. de C.V.	\$279,399.76	\$313,346.98	(\$279,399.76 * 40)/\$313,346.98	35.67
33-A	Vitalmex Internacional, S.A. de C.V.	\$464,743.32	\$464,743.32	(\$464,743.32 * 40)/\$464,743.32	40.00
33-A	Comerlat, S.A. de C.V. en participación conjunta con Perfil Lattice, S. de R.L. de C.V., AUG, S.A. de C.V., Juama, S.A. de C.V. y Soluciones Medco S.A. de C.V.	\$464,743.32	\$505,599.65	(\$464,743.32 * 40)/\$505,599.65	36.77
34	Vitalmex Internacional, S.A. de C.V.	\$36,116.19	\$36,116.19	(\$36,116.19 * 40)/\$36,116.19	40.00
34	Comerlat, S.A. de C.V. en participación conjunta con Perfil Lattice, S. de R.L. de C.V., AUG, S.A. de C.V., Juama, S.A. de C.V. y Soluciones Medco S.A. de C.V.	\$36,116.19	\$48,601.45	(\$36,116.19 * 40)/\$48,601.45	29.72
34-A	Vitalmex Internacional, S.A. de C.V.	\$90,530.00	\$90,530.00	(\$90,530.00 * 40)/\$90,530.00	40.00
34-A	Comerlat, S.A. de C.V. en participación conjunta con Perfil Lattice, S. de R.L. de C.V., AUG, S.A. de C.V., Juama, S.A. de C.V. y Soluciones Medco S.A. de C.V.	\$90,530.00	\$113,703.15	(\$90,530.00 * 40)/\$113,703.15	31.85
36	Vitalmex Internacional, S.A. de C.V.	\$10,181.89	\$10,181.89	(\$10,181.89 * 40)/\$10,181.89	40.00
36-A	Vitalmex Internacional, S.A. de C.V.	\$33,069.70	\$33,069.70	(\$33,069.70 * 40)/\$33,069.70	40.00
38	Vitalmex Internacional, S.A. de C.V.	\$159,342.15	\$159,342.15	(\$159,342.15 * 40)/\$159,342.15	40.00
38	Comerlat, S.A. de C.V. en participación conjunta con Perfil Lattice, S. de R.L. de	\$159,342.15	\$192,027.54	(\$159,342.15 * 40)/\$192,027.54	33.19



ACTA CORRESPONDIENTE A LA CELEBRACIÓN DEL ACTO DE FALLO  
LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA  
DE TRATADOS NO. LA-50-GYR-050GYR988-T-16-2023 PARA LA CONTRATACIÓN  
DEL SERVICIO MÉDICO INTEGRAL PARA HEMODINAMIA Y RADIOLOGÍA INTERVENCIONISTA  
(SMI PARA HERI) 2023 – 2024

Partida	Licitante	MPE = Monto de la propuesta económica solvente más baja	MPI = Monto de la propuesta económica en análisis con IVA	Aplicación de la fórmula PE = (MPE * 40)/Mpi	PE = Puntuación Económica
	C.V., AUG, SA de C.V., Juama, S.A. de C.V. y Soluciones Medco S.A. de C.V.				
38-A	Vitalmex Internacional, S.A. de C.V.	\$244,597.11	\$244,597.11	(\$244,597.11* 40)/\$244,597.11	40.00
38-A	Comerlat, S.A. de C.V. en participación conjunta con Perfil Lattice, S. de R.L. de C.V., AUG, SA de C.V., Juama, S.A. de C.V. y Soluciones Medco S.A. de C.V.	\$244,597.11	\$274,889.92	(\$244,597.11* 40)/\$274,889.92	35.59
39	Vitalmex Internacional, S.A. de C.V.	\$1,090,667.15	\$1,090,667.15	(\$1,090,667.15* 40)/\$1,090,667.15	40.00
39	Diseño y Desarrollo Médico, S.A. de C.V.	\$1,090,667.15	\$1,200,983.08	(\$1,090,667.15* 40)/\$1,200,983.08	36.33
41	Vitalmex Internacional, S.A. de C.V.	\$177,270.83	\$177,270.83	(\$177,270.83* 40)/\$177,270.83	40.00
41	Comerlat, S.A. de C.V. en participación conjunta con Perfil Lattice, S. de R.L. de C.V., AUG, SA de C.V., Juama, S.A. de C.V. y Soluciones Medco S.A. de C.V.	\$177,270.83	\$230,494.92	(\$177,270.83* 40)/\$230,494.92	30.76
41-A	Vitalmex Internacional, S.A. de C.V.	\$287,272.53	\$287,272.53	(\$287,272.53* 40)/\$287,272.53	40.00
41-A	Comerlat, S.A. de C.V. en participación conjunta con Perfil Lattice, S. de R.L. de C.V., AUG, SA de C.V., Juama, S.A. de C.V. y Soluciones Medco S.A. de C.V.	\$287,272.53	\$414,263.89	(\$287,272.53* 40)/\$414,263.89	27.74
42	Comerlat, S.A. de C.V. en participación conjunta con Perfil Lattice, S. de R.L. de C.V., AUG, SA de C.V., Juama, S.A. de C.V. y	\$203,080.02	\$203,080.02	(\$203,080.02* 40)/\$203,080.02	40.00





ACTA CORRESPONDIENTE A LA CELEBRACIÓN DEL ACTO DE FALLO  
LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA  
DE TRATADOS NO. LA-50-GYR-050GYR988-T-16-2023 PARA LA CONTRATACIÓN  
DEL SERVICIO MÉDICO INTEGRAL PARA HEMODINAMIA Y RADIOLOGÍA INTERVENCIONISTA  
(SMI PARA HERI) 2023 - 2024.

Partida	Licitante	MPE = Monto de la propuesta económica solvente más baja	MPI = Monto de la propuesta económica en análisis con IVA	Aplicación de la fórmula PE = (MPI* 40)/MPE	PE = Puntuación Económica
	Soluciones Medco S.A. de C.V.				
43	Vitaimex Internacional, S.A. de C.V.	\$71,133.95	\$71,133.95	(\$71,133.95* 40)/\$71,133.95	40.00
43-A	Vitaimex Internacional, S.A. de C.V.	\$46,249.11	\$46,249.11	(\$46,249.11* 40)/\$46,249.11	40.00
45	Vitaimex Internacional, S.A. de C.V.	\$509,655.78	\$509,655.78	(\$509,655.78* 40)/\$509,655.78	40.00
45-A	Vitaimex Internacional, S.A. de C.V.	\$853,239.02	\$853,239.02	(\$853,239.02* 40)/\$853,239.02	40.00
46	Vitaimex Internacional, S.A. de C.V.	\$218,163.47	\$218,163.47	(\$218,163.47* 40)/\$218,163.47	40.00
46-A	Vitaimex Internacional, S.A. de C.V.	\$365,656.97	\$365,656.97	(\$365,656.97* 40)/\$365,656.97	40.00
48	Comerlat, S.A. de C.V. en participación conjunta con Perfil Lattice, S. de R.L. de C.V., AUG, S.A. de C.V., Juama, S.A. de C.V. y Soluciones Medco S.A. de C.V.	\$113,031.03	\$113,031.03	(\$113,031.03* 40)/\$113,031.03	40.00
48-A	Comerlat, S.A. de C.V. en participación conjunta con Perfil Lattice, S. de R.L. de C.V., AUG, S.A. de C.V., Juama, S.A. de C.V. y Soluciones Medco S.A. de C.V.	\$246,941.90	\$246,941.90	(\$246,941.90* 40)/\$246,941.90	40.00
49	Vitaimex Internacional, S.A. de C.V.	\$105,780.86	\$105,780.86	(\$105,780.86* 40)/\$105,780.86	40.00

La evaluación de las propuestas económicas, fue realizada por el Área Contratante, la División de Servicios Integrales, de la Coordinación Técnica de Bienes y Servicios, de la Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios, a través del Lic. Jorge Jiménez Osorio, Jefe de Área y autorizada por el Lic. Moisés Octavio Limón Ortega, Titular de la División de Servicios Integrales, quien autoriza, de conformidad con los numerales 4.39 primer párrafo y 5.3.10, inciso a) de las POBALINES, así como del numeral 4.2.2.1.17 del Manual.

ANEXOS  
DIVISION DE CONTRATOS



2023  
Francisco  
VILLA



ACTA CORRESPONDIENTE A LA CELEBRACIÓN DEL ACTO DE FALLO  
LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA  
DE TRATADOS NO. LA-50-GYR-050GYR988-T-16-2023 PARA LA CONTRATACIÓN  
DEL SERVICIO MÉDICO INTEGRAL PARA HEMODINAMIA Y RADIOLOGÍA INTERVENCIONISTA  
(SMI PARA HERI) 2023 - 2024

E. EVALUACIÓN FINAL

Derivado de lo anterior, se procedió a calcular el resultado final de la puntuación técnica y económica obtenida de los licitantes 1) Comerlat, S.A. de C.V. en participación conjunta con Perfil Latticece, S. de R.L. de C.V., AUG, S.A. de C.V., Juama, S.A. de C.V. y Soluciones Medco, S.A. de C.V., 2) Corvasc Devices, S.A. de C.V., 3) Diseño y Desarrollo Médico, S.A. de C.V., 4) Masai Technology, S.A. de C.V. en participación conjunta con Proune, S.A. de C.V., 5) Medical Life Supply, S.A. de C.V. en participación conjunta con Nacional Terapéutica, S.A. de C.V. y 6) Vitalmex Internacional, S.A. de C.V.; aplicando la fórmula prevista en la Convocatoria, así como los Lineamientos para la aplicación del criterio de evaluación de proposiciones a través del mecanismo de puntos en los procedimientos de contratación, por lo que para calcular el resultado final de los puntos que obtuvo cada proposición, la convocante aplicó la siguiente fórmula:

$$PTj = TPT + PPE$$

Dónde:

- PTj = Puntuación o unidades porcentuales Totales de la proposición
- TPT = Total de Puntos obtenidos en la Proposición Técnica.
- PPE = Puntuación o unidades porcentuales asignados en la Proposición Económica.

La puntuación total obtenida se indica a continuación:

Licitante	Partida(s)	Evaluación Técnica	Evaluación Económica	Total de puntos
Diseño y Desarrollo Médico, S.A. de C.V.	1	52.00	40.00	92.00
Masai Technology, S.A. de C.V. en participación conjunta con Proune, S.A. de C.V.	2	53.00	40.00	93.00
Diseño y Desarrollo Médico, S.A. de C.V.	3	52.00	40.00	92.00
Medical Life Supply, S.A. de C.V. en participación conjunta con Nacional Terapéutica, S.A. de C.V.	4	57.85	40.00	97.85
Diseño y Desarrollo Médico, S.A. de C.V.	5	52.00	40.00	92.00
Comerlat, S.A. de C.V. en participación conjunta con Perfil Latticece, S. de R.L. de C.V., AUG, S.A. de C.V., Juama, S.A. de C.V. y Soluciones Medco S.A.	6	56.50	39.72	96.22



2023  
Francisco  
VILLA





**GOBIERNO DE  
MÉXICO**



**DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN**  
Unidad de Adquisiciones  
Coordinación de Adquisición de Bienes y  
Contratación de Servicios  
Coordinación Técnica de Bienes y Servicios  
División de Servicios Integrales

**ACTA CORRESPONDIENTE A LA CELEBRACIÓN DEL ACTO DE FALLO  
LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA  
DE TRATADOS NO. LA-50-GYR-050GYR988-T-16-2023 PARA LA CONTRATACIÓN  
DEL SERVICIO MÉDICO INTEGRAL PARA HEMODINAMIA Y RADIOLOGÍA INTERVENCIONISTA  
(SMI PARA HERI) 2023 - 2024**

Licitante	Partida(s)	Evaluación Técnica	Evaluación Económica	Total de puntos
de C.V.				
Masai Technology, S.A. de C.V. en participación conjunta con Proune, S.A. de C.V.	5	56.50	37.73	94.23
Medical Life Supply, S.A. de C.V. en participación conjunta con Nacional Terapéutica, S.A. de C.V.	6	55.35	40.00	95.35
Diseño y Desarrollo Médico, S.A. de C.V.	7	52.40	40.00	92.40
Vitalmex Internacional, S.A. de C.V.	7	55.00	35.55	90.55
Diseño y Desarrollo Médico, S.A. de C.V.	11	50.40	35.02	85.42
Masai Technology, S.A. de C.V. en participación conjunta con Proune, S.A. de C.V.	11	56.50	36.02	92.52
Vitalmex Internacional, S.A. de C.V.	11	48.70	40.00	88.90
Vitalmex Internacional, S.A. de C.V.	12	53.50	40.00	93.50
Masai Technology, S.A. de C.V. en participación conjunta con Proune, S.A. de C.V.	13	55.00	31.82	86.82
Medical Life Supply, S.A. de C.V. en participación conjunta con Nacional Terapéutica, S.A. de C.V.	13	57.85	40.00	97.85
Vitalmex Internacional, S.A. de C.V.	13	49.80	34.46	84.26
Diseño y Desarrollo Médico, S.A. de C.V.	14	52.00	34.92	86.92
Vitalmex Internacional, S.A. de C.V.	14	53.70	40.00	93.70
Masai Technology, S.A. de C.V. en participación conjunta con Proune, S.A. de C.V.	15	56.50	34.36	90.86
Vitalmex Internacional, S.A. de C.V.	15	53.70	40.00	93.70
Masai Technology, S.A. de C.V. en participación conjunta con Proune, S.A. de C.V.	16	56.50	31.90	88.40
Medical Life Supply, S.A. de C.V. en participación conjunta con Nacional Terapéutica, S.A. de C.V.	16	55.05	40.00	95.05
Vitalmex Internacional, S.A. de C.V.	16	52.50	35.47	87.97
Diseño y Desarrollo Médico, S.A. de C.V.	17	52.00	33.84	85.84
Medical Life Supply, S.A. de C.V. en participación conjunta con Nacional Terapéutica, S.A. de C.V.	17	56.35	40.00	96.35
Vitalmex Internacional, S.A. de C.V.	17	52.50	34.10	86.60

**ANEXOS  
DIVISIÓN DE CONTRATOS**



2023  
Francisco  
VILLA



**ACTA CORRESPONDIENTE A LA CELEBRACIÓN DEL ACTO DE FALLO  
LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA  
DE TRATADOS NO. LA-50-GYR-050GYR988-T-16-2023 PARA LA CONTRATACIÓN  
DEL SERVICIO MÉDICO INTEGRAL PARA HEMODINAMIA Y RADIOLOGÍA INTERVENCIONISTA  
(SMI PARA HERI) 2023 – 2024**

Licitante	Partida(s)	Evaluación Técnica	Evaluación Económica	Total de puntos
Vitalmex Internacional, S.A. de C.V.	18	49.80	40.00	89.80
Diseño y Desarrollo Médico, S.A. de C.V.	19	55.00	40.00	95.00
Vitalmex Internacional, S.A. de C.V.	19	49.80	30.84	80.64
Vitalmex Internacional, S.A. de C.V.	22	50.90	40.00	90.90
Comerlat, S.A. de C.V. en participación conjunta con Perfil Lattice, S. de R.L. de C.V., AUG, S.A de C.V., Juama, S.A. de C.V. y Soluciones Medco S.A. de C.V.	23	58.00	40.00	98.00
Vitalmex Internacional, S.A. de C.V.	23	52.50	39.20	91.70
Comerlat, S.A. de C.V. en participación conjunta con Perfil Lattice, S. de R.L. de C.V., AUG, S.A de C.V., Juama, S.A. de C.V. y Soluciones Medco S.A. de C.V.	23-A	58.00	29.13	87.13
Vitalmex Internacional, S.A. de C.V.	23-A	54.00	40.00	94.00
Comerlat, S.A. de C.V. en participación conjunta con Perfil Lattice, S. de R.L. de C.V., AUG, S.A de C.V., Juama, S.A. de C.V. y Soluciones Medco S.A. de C.V.	24	58.00	40.00	98.00
Vitalmex Internacional, S.A. de C.V.	24	54.00	39.98	93.98
Comerlat, S.A. de C.V. en participación conjunta con Perfil Lattice, S. de R.L. de C.V., AUG, S.A de C.V., Juama, S.A. de C.V. y Soluciones Medco S.A. de C.V.	24-A	58.00	39.51	97.51
Vitalmex Internacional, S.A. de C.V.	24-A	52.50	40.00	92.50
Vitalmex Internacional, S.A. de C.V.	25	51.50	40.00	91.50
Diseño y Desarrollo Médico, S.A. de C.V.	25-A	46.80	28.11	74.91
Vitalmex Internacional, S.A. de C.V.	25-A	51.40	40.00	91.40
Corvasc Devices, S.A. de C.V.	26	49.50	40.00	89.50
Vitalmex Internacional, S.A. de C.V.	26	51.50	37.97	89.47
Diseño y Desarrollo Médico, S.A. de C.V.	26-A	52.00	38.19	90.19
Vitalmex Internacional, S.A. de C.V.	26-A	54.00	40.00	94.00





**ACTA CORRESPONDIENTE A LA CELEBRACIÓN DEL ACTO DE FALLO  
LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA  
DE TRATADOS NO. LA-50-GYR-050GYR988-T-16-2023 PARA LA CONTRATACIÓN  
DEL SERVICIO MÉDICO INTEGRAL PARA HEMODINAMIA Y RADIOLOGÍA INTERVENCIONISTA  
(SMI PARA HERI) 2023 - 2024**

Licitante	Partida(s)	Evaluación Técnica	Evaluación Económica	Total de puntos
Comerlat, S.A. de C.V. en participación conjunta con Perfil Lattice, S. de R.L. de C.V., AUG, S.A. de C.V., Juama, S.A. de C.V. y Soluciones Medco, S.A. de C.V.	27	58.00	35.34	93.34
Vitalmex Internacional, S.A. de C.V.	27	51.50	40.00	91.50
Comerlat, S.A. de C.V. en participación conjunta con Perfil Lattice, S. de R.L. de C.V., AUG, S.A. de C.V., Juama, S.A. de C.V. y Soluciones Medco, S.A. de C.V.	27-A	58.00	36.85	94.85
Vitalmex Internacional, S.A. de C.V.	27-A	54.00	40.00	94.00
Diseño y Desarrollo Médico, S.A. de C.V.	28	53.00	38.90	91.90
Vitalmex Internacional, S.A. de C.V.	28	51.50	40.00	91.50
Diseño y Desarrollo Médico, S.A. de C.V.	28-A	47.80	39.78	87.58
Vitalmex Internacional, S.A. de C.V.	28-A	54.00	40.00	94.00
Vitalmex Internacional, S.A. de C.V.	29	51.50	40.00	91.50
Vitalmex Internacional, S.A. de C.V.	29-A	54.00	40.00	94.00
Comerlat, S.A. de C.V. en participación conjunta con Perfil Lattice, S. de R.L. de C.V., AUG, S.A. de C.V., Juama, S.A. de C.V. y Soluciones Medco, S.A. de C.V.	30	58.00	36.92	94.92
Vitalmex Internacional, S.A. de C.V.	30	51.50	40.00	91.50
Comerlat, S.A. de C.V. en participación conjunta con Perfil Lattice, S. de R.L. de C.V., AUG, S.A. de C.V., Juama, S.A. de C.V. y Soluciones Medco S.A. de C.V.	30-A	58.00	34.20	92.20
Vitalmex Internacional, S.A. de C.V.	30-A	54.00	40.00	94.00
Comerlat, S.A. de C.V. en participación conjunta con Perfil Lattice, S. de R.L. de C.V., AUG, S.A. de C.V., Juama, S.A. de C.V. y Soluciones Medco, S.A. de C.V.	31	58.00	40.00	98.00

**ANEXOS  
DIVISIÓN DE CONTRATOS**



2023  
**Francisco  
VILLA**



ACTA CORRESPONDIENTE A LA CELEBRACIÓN DEL ACTO DE FALLO
LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA
DE TRATADOS NO. LA-50-GYR-050GYR988-T-16-2023 PARA LA CONTRATACIÓN
DEL SERVICIO MÉDICO INTEGRAL PARA HEMODINAMIA Y RADIOLOGÍA INTERVENCIONISTA
(SMI PARA HERI) 2023 - 2024

Table with 5 columns: Licitante, Partida(s), Evaluación Técnica, Evaluación Económica, Total de puntos. It lists various companies and their scores for different items (31-A, 32, 32-A, 33, 33-A, 34, 34-A, 36).

Handwritten signature on the left side of the page.



Handwritten mark or signature at the bottom center.





ACTA CORRESPONDIENTE A LA CELEBRACIÓN DEL ACTO DE FALLO
LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA
DE TRATADOS NO. LA-50-CYR-050CYR988-T-16-2023 PARA LA CONTRATACIÓN
DEL SERVICIO MÉDICO INTEGRAL PARA HEMODINAMIA Y RADIOLOGÍA INTERVENCIONISTA
(SMI PARA HERI) 2023 - 2024

Table with 5 columns: Licitante, Partida(s), Evaluación Técnica, Evaluación Económica, Total de puntos. It lists various bidders and their scores for different items (36-A to 46).

ANEXOS
DIVISION DE CONTRATOS



2023
Francisco
VILLA



ACTA CORRESPONDIENTE A LA CELEBRACIÓN DEL ACTO DE FALLO  
LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA  
DE TRATADOS NO. LA-50-GYR-050GYR988-T-16-2023 PARA LA CONTRATACIÓN  
DEL SERVICIO MÉDICO INTEGRAL PARA HEMODINAMIA Y RADIOLOGÍA INTERVENCIONISTA  
(SMI PARA HERI) 2023 – 2024

Licitante	Partida(s)	Evaluación Técnica	Evaluación Económica	Total de puntos
Vitalmex Internacional, S.A. de C.V.	46-A	54.00	40.00	94.00
Comerlat, S.A. de C.V. en participación conjunta con Perfil Latticece, S. de R.L. de C.V., AUG, S.A. de C.V., Juama, S.A. de C.V. y Soluciones Medco, S.A. de C.V.	48	58.00	40.00	98.00
Comerlat, S.A. de C.V. en participación conjunta con Perfil Latticece, S. de R.L. de C.V., AUG, S.A. de C.V., Juama, S.A. de C.V. y Soluciones Medco, S.A. de C.V.	48-A	58.00	40.00	98.00
Vitalmex Internacional, S.A. de C.V.	49	51.50	40.00	91.50

II. RELACIÓN DE LICITANTES CUYAS PROPOSICIONES FUERON DESECHADAS.

Número	Licitante	Partidas	Incumplimiento
1	Comerlat, S.A. de C.V. en participación conjunta con Perfil Latticece, S. de R.L. de C.V., AUG, S.A. de C.V., Juama, S.A. de C.V. y Soluciones Medco S.A. de C.V.	11, 12, 14, 15, 16, 40 y 40-A	Incumplimientos técnicos de conformidad con la evaluación realizada por el área técnica descritos en el Anexo II.
2	Corvasc Devices, S.A. de C.V.	12	Incumplimientos técnicos de conformidad con la evaluación realizada por el área técnica descritos en el Anexo II.
3	Distribuidora Internacional Raimo, S.A. de C.V. en participación conjunta con Medicamex, S.A. de C.V.	1, 26-A y 49	Incumplimientos técnicos de conformidad con la evaluación realizada por el área técnica descritos en el Anexo II.
4	Edificadora de Hospitales ECA, S.A.P.I. de C.V. en participación conjunta con Cardio Safe, S.A. de C.V., ATSA del Sureste, S.A. de C.V. y Dispositivos y Tecnología Médica, S. de R.L. de C.V.	5, 11 y 18	Incumplimientos técnicos de conformidad con la evaluación realizada por el área técnica descritos en el Anexo II.
5	Insumos de Salud Profesional INSAP, S.A. de C.V. en participación conjunta	2, 5, 11, 13, 15, 16, y 25	Incumplimientos a los requisitos legales.





ACTA CORRESPONDIENTE A LA CELEBRACIÓN DEL ACTO DE FALLO  
LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA  
DE TRATADOS NO. LA-50-GYR-050GYR988-T-16-2023 PARA LA CONTRATACIÓN  
DEL SERVICIO MÉDICO INTEGRAL PARA HEMODINAMIA Y RADIOLOGÍA INTERVENCIONISTA  
(SMI PARA HERI) 2023 - 2024

Número	Licitante	Partidas	Incumplimiento
	con JAR Medical, S.A. de C.V.		administrativos de conformidad con la evaluación realizada por el área contratante descritos en el Anexo I.
6	Medstent, S.A. de C.V.	4, 31-A, 32-A, 33-A, 34-A y 46-A	Incumplimientos técnicos de conformidad con la evaluación realizada por el área técnica descritos en el Anexo II.
7	Promédica García, S.A. de C.V. en participación conjunta con María Teresa Riestra Castañeda	19 y 25-A	Incumplimientos técnicos de conformidad con la evaluación realizada por el área técnica descritos en el Anexo II.
8	Sincronía Médica Aplicada, S.A. de C.V.	1, 4, 5, 11, 14, y 17	Incumplimientos técnicos de conformidad con la evaluación realizada por el área técnica descritos en el Anexo II.
9	Suministros Médicos de México, S.A. de C.V.	1, 4, 6, 7, 13, 16, 17 y 27-A	Incumplimientos técnicos de conformidad con la evaluación realizada por el área técnica descritos en el Anexo II.
10	Vensi Ventajas en Servicios Integrales, S.A.P.I de C.V. en participación conjunta con Impulso Mexicano, S.A. de C.V. y Laboratorio JLN, S.A. de C.V.	13 y 16	Incumplimientos técnicos de conformidad con la evaluación realizada por el área técnica descritos en el Anexo II.

III. RELACIÓN DE LICITANTES CUYAS PROPOSICIONES RESULTARON SOLVENTES.

Para cumplir con lo previsto en la fracción II del artículo 37 de la Ley, se incluye un cuadro resumen de los licitantes cuyas propuestas resultaron solventes.

**ANEXOS  
DIVISIÓN DE CONTRATOS**



2023  
Francisco  
VILLA



ACTA CORRESPONDIENTE A LA CELEBRACIÓN DEL ACTO DE FALLO  
LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA  
DE TRATADOS NO. LA-50-GYR-050GYR988-T-16-2023 PARA LA CONTRATACIÓN  
DEL SERVICIO MÉDICO INTEGRAL PARA HEMODINAMIA Y RADIOLOGÍA INTERVENCIONISTA  
(SMI PARA HERI) 2023 – 2024

Número	Licitante	Partidas
1	Comerlat, S.A. de C.V. en participación conjunta con Perfil Lattice, S. de R.L. de C.V., AUG, S.A. de C.V., Juama, S.A. de C.V. y Soluciones Medco, S.A. de C.V.	5, 23, 23-A, 24, 24-A, 27, 27-A, 30, 30-A, 31, 31-A, 32, 32-A, 33, 33-A, 34, 34-A, 38, 38-A, 41, 41-A, 42, 48 y 48-A
2	Corvasc Devices, S.A. de C.V.	26
3	Diseño y Desarrollo Médico, S.A. de C.V.	1, 3, 5, 7, 11, 14, 17, 19, 25-A, 26-A, 28, 28-A y 39
4	Masai Technology, S.A. de C.V. en participación conjunta con Proune, S.A. de C.V.	2, 5, 11, 13, 15 y 16
5	Medical Life Supply, S.A. de C.V. en participación conjunta con Nacional Terapéutica, S.A. de C.V.	4, 6, 13, 16 y 17
6	Vitalmex Internacional, S.A. de C.V.	7, 11, 12, 13, 14, 15, 16, 17, 18, 19, 22, 23, 23-A, 24, 24-A, 25, 25-A, 26, 26-A, 27, 27-A, 28, 28-A, 29, 29-A, 30, 30-A, 32, 32-A, 33, 33-A, 34, 34-A, 36, 36-A, 38, 38-A, 39, 41, 41-A, 43, 43-A, 45, 45-A, 46, 46-A y 49

IV. FALLO.

Para cumplir con lo previsto en la fracción IV del artículo 37 de la Ley, con sustento en las evaluaciones que anteceden y que son la motivación y el fundamento que da soporte de esta decisión, quien preside emite el Fallo de la Licitación Pública Electrónica Internacional Bajo la Cobertura de Tratados No. LA-50-GYR-050GYR988-T-16-2023, en los siguientes términos:

Por consiguiente, se determina ADJUDICAR los contratos abiertos del "SERVICIO MÉDICO INTEGRAL PARA HEMODINAMIA Y RADIOLOGÍA INTERVENCIONISTA (SMI PARA HERI 2023-2024)" a los licitantes 1) Comerlat, S.A. de C.V. en participación conjunta con Perfil Lattice, S. de R.L. de C.V., AUG, S.A. de C.V., Juama, S.A. de C.V. y Soluciones Medco, S.A. de C.V. (Partidas 5, 23, 24, 24-A, 27, 27-A, 30, 31, 31-A, 32, 32-A, 33, 33-A, 42, 48 y 48-A), 2) Corvasc Devices, S.A. de C.V. (Partida 26), 3) Diseño y Desarrollo Médico, S.A. de C.V. (Partidas 1, 3, 7, 19 y 28), 4) Masai Technology, S.A. de C.V. en participación conjunta con Proune, S.A. de C.V. (Partidas 2 y 11), 5) Medical Life Supply, S.A. de C.V. en participación conjunta con Nacional Terapéutica, S.A. de C.V. (Partidas 4, 6, 13, 16 y 17) y 6) Vitalmex Internacional, S.A. de C.V. (Partidas 12, 14, 15, 18, 22, 23-A, 25, 25-A, 26-A, 28-A, 29, 29-A, 30-A, 34, 34-A, 36, 36-A, 38, 38-A, 39, 41, 41-A, 43, 43-A, 45, 45-A, 46, 46-A y 49); por las razones expuestas en este fallo y en las evaluaciones que son sustento de la decisión, cuyas proposiciones resultaron solventes, ya que cumplen con los requisitos legales, técnicos y económicos establecidos en la Convocatoria a la





**ACTA CORRESPONDIENTE A LA CELEBRACIÓN DEL ACTO DE FALLO  
LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA  
DE TRATADOS NO. LA-50-CYR-050CYR988-T-16-2023 PARA LA CONTRATACIÓN  
DEL SERVICIO MÉDICO INTEGRAL PARA HEMODINAMÍA Y RADIOLOGÍA INTERVENCIONISTA  
(SMI PARA HERI) 2023 - 2024**

Licitación, además de haber obtenido una mayor puntuación combinada técnica y económica como resultado de la evaluación a través de la Matriz de Puntos, por lo que garantiza el cumplimiento de las obligaciones respectivas, a los licitantes plasmados en el ANEXO IV, el cual contiene el detalle de las asignaciones por partida y ejercicio fiscal, así como el precio derivado de la operación de aplicar el porcentaje de descuento al ofertado al Precio Máximo de Referencia, mismo que forma parte integrante de la presente acta y se reproduce en este apartado como si a la letra se insertase.

Conforme a lo anterior, se adjudica de acuerdo con lo siguiente:

Licitante: Comerlat, S.A. de C.V. en participación conjunta con Perfil Lattice, S. de R.L. de C.V., AUG, S.A. de C.V., Juama, S.A. de C.V. y Soluciones Medco, S.A. de C.V.

Partida	OSAD / UMAE	Cantidad Mínima 2023-2024	Cantidad Máxima 2023-2024	Monto Máx. Sin IVA 2023-2024	Monto Máx. Sin IVA 2023-2024	Monto Máx. Con IVA 2023-2024	Monto Máx. Con IVA 2023-2024
5	Sinaloa	929	2,243	\$8,374,089.22	\$19,345,178.22	\$9,481,955.10	\$22,440,406.74
23	Baja California, UMAE HE CMN Occ Oblatos y UMAE HE 71 Torreón	31	73	\$228,408.00	\$537,864.00	\$264,953.28	\$623,922.24
24	UMAHE HE 71 Torreón y UMAE HC 34 CMN Monterrey	6	12	\$4,676,748.00	\$9,353,496.00	\$5,425,027.68	\$10,850,055.36
24-A	UMAHE HC CMN Siglo XXI y UMAE HGRAL CMN La Raza	9	18	\$7,015,122.00	\$14,030,244.00	\$8,137,541.52	\$16,275,083.04
27	Baja California, Nayarit, UMAE HE 71 Torreón, UMAE HE 2 CMN Obregón y UMAE HC 34 CMN Monterrey	24	55	\$1,559,413.26	\$3,568,283.75	\$1,808,919.38	\$4,139,209.13
27-A	UMAHE HE CMN La Raza, UMAE HE 1 CMN Baja, UMAE HE 1 CMN Mérida, UMAE HC CMN Siglo XXI y UMAE HGRAL CMN La Raza	29	64	\$1,855,437.48	\$4,087,968.76	\$2,152,330.68	\$4,742,043.76
30	Baja California, Nayarit, UMAE HE 71 Torreón y UMAE HE 2 CMN Obregón	4	4	\$72,426.84	\$72,426.84	\$84,015.13	\$84,015.13
31	Baja California, Nayarit, UMAE HE 71 Torreón, UMAE HE 2 CMN Obregón y UMAE HC 34 CMN Monterrey	5	5	\$158,920.80	\$158,920.80	\$184,348.15	\$184,348.15
31-A	Quintana Roo, UMAE HE CMN La Raza, UMAE HE CMN Siglo XXI, UMAE HE CMN Occ Oblatos, UMAE	9	9	\$274,101.80	\$274,101.80	\$317,958.09	\$317,958.09

**ANEXOS  
DIVISION DE CONTRATOS**



2023  
Francisco  
VII-A



ACTA CORRESPONDIENTE A LA CELEBRACIÓN DEL ACTO DE FALLO  
LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA  
DE TRATADOS NO. LA-50-GYR-050GYR988-T-16-2023 PARA LA CONTRATACIÓN  
DEL SERVICIO MÉDICO INTEGRAL PARA HEMODINAMIA Y RADIOLOGÍA INTERVENCIONISTA  
(SMI PARA HERI) 2023 - 2024

Partida	COAD / UMAE	Cantidad Mínima 2023- 2024	Cantidad Máxima 2023- 2024	Monto Mín. Sin IVA 2023-2024	Monto Máx. Sin IVA 2023-2024	Monto Mín. Con IVA 2023-2024	Monto Máx. Con IVA 2023-2024
	HE CMN Puebla, UMAE HE 1 CMN Bajío, UMAE HP CMN OCC, UMAE HC CMN Siglo XXI y UMAE HGRAL CMN La Raza,						
32	Baja California, Michoacán, Nayarit, UMAE HE 71 Torreón, UMAE HE 2 CMN Obregón y UMAE HC 34 CMN Monterrey	6	6	\$662,662.60	\$662,662.60	\$768,688.62	\$768,688.62
32-A	Quintana Roo, D.F. Sur, UMAE HE CMN La Raza, UMAE HE CMN Siglo XXI, UMAE HE CMN Occ Oblatos, UMAE HE CMN Puebla, UMAE HE 1 CMN Bajío, UMAE HE 14 CMN Veracruz, UMAE HP CMN Siglo XXI, UMAE HP CMN OCC, UMAE HC CMN Siglo XXI y UMAE HGRAL CMN La Raza	12	12	\$1,332,820.46	\$1,332,820.46	\$1,546,071.73	\$1,546,071.73
33	Baja California, Nayarit, UMAE HE 71 Torreón, UMAE HE 2 CMN Obregón y UMAE HC 34 CMN Monterrey	6	6	\$270,128.43	\$270,128.43	\$313,348.98	\$313,348.98
33-A	Quintana Roo, UMAE HE CMN La Raza, UMAE HE CMN Siglo XXI, UMAE HE CMN Occ Oblatos, UMAE HE 1 CMN Bajío, UMAE HP CMN Siglo XXI, UMAE HP CMN OCC, UMAE HC CMN Siglo XXI y UMAE HGRAL CMN La Raza	9	9	\$435,861.77	\$435,861.77	\$505,599.65	\$505,599.65
42	Nayarit y UMAE HC 34 CMN Monterrey	2	2	\$175,068.98	\$175,068.98	\$203,080.02	\$203,080.02
48	Baja California, Nayarit, UMAE HE 71 Torreón, UMAE HE 2 CMN Obregón y UMAE HC 34 CMN Monterrey	5	5	\$97,440.54	\$97,440.54	\$113,031.03	\$113,031.03
48-A	D.F. Sur, UMAE HE CMN La Raza, UMAE HE CMN Occ Oblatos, UMAE HE CMN Puebla, UMAE HE 1 CMN Bajío, UMAE HE 14 CMN Veracruz, UMAE HP CMN Siglo XXI, UMAE HP CMN	11	11	\$212,880.95	\$212,880.95	\$246,941.90	\$246,941.90

2023  
Francisco  
VILLA



ACTA CORRESPONDIENTE A LA CELEBRACIÓN DEL ACTO DE FALLO  
LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA  
DE TRATADOS NO. LA-50-GYR-050GYR988-T-16-2023 PARA LA CONTRATACIÓN  
DEL SERVICIO MÉDICO INTEGRAL PARA HEMODINAMIA Y RADIOLOGÍA INTERVENCIONISTA  
(SMI PARA HERI) 2023 - 2024

Partida	CRAD/UMAE	Cantidad Mínima 2023-2024	Cantidad Máxima 2023-2024	Monto Min. Sin IVA 2023-2024	Monto Max. Sin IVA 2023-2024	Monto Min. Con IVA 2023-2024	Monto Max. Con IVA 2023-2024
	OCC, UMAE HC CMN Siglo XXI, UMAE HCP 48 CMN Bajío y UMAE HORAL CMN La Raza						
	Totales	1,097	2,534	\$27,201,561.13	\$54,615,347.88	\$31,553,810.92	\$63,353,603.50

Licitante: Corvasc Devices, S.A. de C.V.

Partida	CRAD/UMAE	Cantidad Mínima 2023-2024	Cantidad Máxima 2023-2024	Monto Min. Sin IVA 2023-2024	Monto Max. Sin IVA 2023-2024	Monto Min. Con IVA 2023-2024	Monto Max. Con IVA 2023-2024
26	Baja California, UMAE HE 71 Torreón, UMAE HE 2 CMN Obregón y UMAE HC 34 CMN Monterrey	31	72	\$10,788,279.00	\$25,056,648.00	\$12,514,403.64	\$29,065,711.68
	Totales	31	72	\$10,788,279.00	\$25,056,648.00	\$12,514,403.64	\$29,065,711.68

Licitante: Diseño y Desarrollo Médico, S.A. de C.V.

Partida	CRAD/UMAE	Cantidad Mínima 2023-2024	Cantidad Máxima 2023-2024	Monto Min. Sin IVA 2023-2024	Monto Max. Sin IVA 2023-2024	Monto Min. Con IVA 2023-2024	Monto Max. Con IVA 2023-2024
1	Nayarit	173	1,553	\$9,985,402.73	\$18,366,757.41	\$11,583,067.17	\$21,305,438.60
3	Michoacán	462	1,126	\$6,250,457.71	\$14,720,927.47	\$7,250,530.94	\$17,076,275.81
7	D.F. Sur	460	1,016	\$4,122,000.50	\$8,131,516.59	\$4,781,520.58	\$9,432,559.74
19	UMAE HP CMN OCC	528	1,108	\$14,065,760.69	\$31,827,264.46	\$17,360,282.40	\$36,919,626.77
28	Baja California, UMAE HE 71 Torreón y UMAE HC 34 CMN Monterrey	11	20	\$8,773,781.83	\$15,952,330.60	\$10,177,586.92	\$18,504,703.50
	Totales	2,184	4,823	\$44,097,403.46	\$88,998,796.48	\$51,152,988.01	\$103,238,603.92

*[Handwritten signature]*

ANEXOS  
DIVISION DE CONTRATOS



2023  
Francisco  
VILLA



**ACTA CORRESPONDIENTE A LA CELEBRACIÓN DEL ACTO DE FALLO  
LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA  
DE TRATADOS NO. LA-50-GYR-050GYR988-T-16-2023 PARA LA CONTRATACIÓN  
DEL SERVICIO MÉDICO INTEGRAL PARA HEMODINAMIA Y RADIOLOGÍA INTERVENCIONISTA  
(SMI PARA HERI) 2023 - 2024**

Licitante: Masai Technology, S.A. de C.V. en participación conjunta con Proune, S.A. de C.V.

Partida	COAD / UMAE	Cantidad Mínima 2023-2024	Cantidad Máxima 2023-2024	Monto Min. Sin IVA 2023-2024	Monto Max. Sin IVA 2023-2024	Monto Min. Con IVA 2023-2024	Monto Max. Con IVA 2023-2024
2	Baja California	2,954	7,103	\$34,622,465.41	\$79,993,268.02	\$40,162,059.88	\$92,792,190.90
11	UMAE HE 25 CMN Monterrey	549	1,309	\$17,011,076.88	\$40,641,683.43	\$19,732,849.18	\$47,144,352.78
	<b>Totales</b>	<b>3,503</b>	<b>8,412</b>	<b>\$51,633,542.29</b>	<b>\$120,634,951.45</b>	<b>\$59,894,909.06</b>	<b>\$139,936,543.68</b>

Licitante: Medical Life Supply, S.A. de C.V. en participación conjunta con Nacional Terapéutica, S.A. de C.V.

Partida	COAD / UMAE	Cantidad Mínima 2023-2024	Cantidad Máxima 2023-2024	Monto Min. Sin IVA 2023-2024	Monto Max. Sin IVA 2023-2024	Monto Min. Con IVA 2023-2024	Monto Max. Con IVA 2023-2024
4	Quintana Roo	129	243	\$1,177,199.96	\$2,228,001.66	\$1,365,551.95	\$2,584,481.93
6	Tabasco	223	436	\$1,788,096.74	\$3,648,964.70	\$2,074,192.22	\$4,232,799.05
13	UMAE HE CMN Puebla	2,394	5,769	\$27,709,524.97	\$64,880,656.64	\$32,143,048.97	\$75,261,561.70
16	UMAE HE 14 CMN Veracruz	1,170	2,706	\$12,890,388.56	\$28,927,789.06	\$14,952,850.73	\$33,556,235.31
17	UMAE HE 1 CMN Mérida	755	1,749	\$14,782,158.57	\$32,406,703.02	\$17,147,303.94	\$37,591,775.50
	<b>Totales</b>	<b>4,671</b>	<b>10,903</b>	<b>\$58,347,368.80</b>	<b>\$132,092,115.08</b>	<b>\$67,682,947.81</b>	<b>\$153,226,853.49</b>

Licitante: Vitalmex Internacional, S.A. de C.V.

Partida	COAD / UMAE	Cantidad Mínima 2023-2024	Cantidad Máxima 2023-2024	Monto Min. Sin IVA 2023-2024	Monto Max. Sin IVA 2023-2024	Monto Min. Con IVA 2023-2024	Monto Max. Con IVA 2023-2024
12	UMAE HE 71 Torreón	1,856	4,375	\$47,478,347.20	\$109,687,894.57	\$55,074,882.75	\$127,237,957.70
14	UMAE HE 1 CMN Bajío y UMAE HGP 48 CMN Bajío	1,773	4,166	\$31,790,815.97	\$73,167,221.87	\$36,877,346.53	\$84,868,177.37
15	UMAE HE 2 CMN Obregón	1,918	4,543	\$35,300,340.12	\$81,891,450.96	\$40,948,394.54	\$94,994,083.11
18	UMAE HP CMN Siglo	264	491	\$8,588,664.71	\$17,161,479.03	\$9,962,851.06	\$19,907,315.67





**ACTA CORRESPONDIENTE A LA CELEBRACIÓN DEL ACTO DE FALLO  
LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA  
DE TRATADOS NO. LA-50-GYR-050GYR988-T-16-2023 PARA LA CONTRATACIÓN  
DEL SERVICIO MÉDICO INTEGRAL PARA HEMODINAMIA Y RADIOLOGÍA INTERVENCIONISTA  
(SMI PARA HERI) 2023 - 2024**

Partida	OCAD/UMAE	Cantidad Mínima 2023- 2024	Cantidad Máxima 2023- 2024	Monto Mín. Sin IVA 2023-2024	Monto Máx. Sin IVA 2023-2024	Monto Mín. con IVA 2023-2024	Monto Máx. con IVA 2023-2024
	XXI						
22	UMAE HGRAL CMN La Raza	851	1,873	\$23,558,920.74	\$50,261,378.83	\$27,328,348.06	\$58,303,189.44
23-A	LIMAE HE CMN La Raza, UMAE HC CMN Siglo XXI y UMAE HGRAL CMN La Raza	25	58	\$133,231.91	\$310,457.01	\$154,549.02	\$360,130.13
25	Baja California, UMAE HE 71 Torredón, UMAE HF 2 CMN Obregón y UMAE HC 34 CMN Monterrey	44	105	\$7,564,759.23	\$18,280,461.95	\$8,775,320.71	\$21,205,535.86
25-A	UMAE HE CMN La Raza, UMAE HE CMN Occ Oblatos, UMAE HE 1 CMN Baja, UMAE HP CMN OCC, UMAE HC CMN Siglo XXI y UMAE HGRAL CMN La Raza	150	368	\$26,732,002.42	\$65,915,226.31	\$31,009,122.61	\$76,461,662.52
26-A	UMAE HE CMN La Raza, UMAE HE CMN Occ Oblatos, UMAE HE 1 CMN Baja, UMAE HC CMN Siglo XXI y UMAE HGRAL CMN La Raza	86	205	\$3,540,611.09	\$75,411,369.05	\$36,587,108.86	\$87,477,198.10
28-A	UMAE HE CMN La Raza, UMAE HE CMN Occ Oblatos, UMAE HP CMN OCC y UMAE HC CMN Siglo XXI	17	33	\$4,030,160.41	\$27,072,803.34	\$16,275,009.28	\$31,404,451.87
29	Baja California, Nayarit, UMAE HE 2 CMN Obregón y UMAE HC 34 CMN Monterrey	4	4	\$100,168.26	\$100,168.26	\$116,195.18	\$116,195.18
29-A	UMAE HE CMN La Raza, UMAE HE CMN Occ Oblatos, UMAE HE CMN Puebla, UMAE HC 1 CMN Baja, UMAE HP CMN Siglo XXI, UMAE HP CMN OCC, UMAE HC CMN Siglo XXI y LIMAE HGRAL CMN La Raza	8	8	\$190,525.10	\$190,525.10	\$221,009.12	\$221,009.12

**ANEXOS  
DIVISIÓN DE CONTRATOS**



2023  
Francisco  
VILLA



**ACTA CORRESPONDIENTE A LA CELEBRACIÓN DEL ACTO DE FALLO  
LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA  
DE TRATADOS NO. LA-50-GYR-050GYR988-T-16-2023 PARA LA CONTRATACIÓN  
DEL SERVICIO MÉDICO INTEGRAL PARA HEMODINAMIA Y RADIOLOGÍA INTERVENCIONISTA  
(SMI PARA HERI) 2023 – 2024**

Partida	OGAD / UMAE	Cantidad Mínima 2023- 2024	Cantidad Máxima 2023- 2024	Monto Min. Sin IVA 2023-2024	Monto Max. Sin IVA 2023-2024	Monto Min. Con IVA 2023-2024	Monto Max. Con IVA 2023-2024
30-A	UMAE HE CMN La Raza, UMAE HE CMN Siglo XXI, UMAE HE CMN Occ Oblatos, UMAE HE 1 CMN Bajío, UMAE HP CMN OCC, UMAE HC CMN Siglo XXI y UMAE HGRAL CMN La Raza	7	7	\$109,287.39	\$109,287.39	\$126,773.37	\$126,773.37
34	Baja California, Nayarit, Sinaloa, UMAE HE 71 Torreón, UMAE HE 2 CMN Obregón y UMAE HC 34 CMN Monterrey	6	6	\$31,134.65	\$31,134.65	\$36,116.19	\$36,116.19
34-A	Quintana Roo, Tabasco, D.F. Sur, UMAE HE CMN La Raza, UMAE HE CMN Siglo XXI, UMAE HE CMN Occ Oblatos, UMAE HE CMN Puebla, UMAE HE 1 CMN Bajío, UMAE HE 14 CMN Veracruz, UMAE HE 1 CMN Mérida, UMAE HP CMN Siglo XXI, UMAE HP CMN OCC, UMAE HC CMN Siglo XXI y UMAE HGRAL CMN La Raza	14	14	\$78,043.10	\$78,043.10	\$90,530.00	\$90,530.00
36	Baja California, Nayarit y UMAE HE 2 CMN Obregón	3	3	\$8,777.49	\$8,777.49	\$10,181.89	\$10,181.89
36-A	UMAE HE CMN La Raza, UMAE HE CMN Siglo XXI, UMAE HE CMN Occ Oblatos, UMAE HE CMN Puebla, UMAE HP CMN Siglo XXI, UMAE HP CMN OCC, UMAE HC CMN Siglo XXI y UMAE HGRAL CMN La Raza	8	8	\$28,508.36	\$28,508.36	\$33,069.70	\$33,069.70
38	Baja California, Nayarit, UMAE HE 71 Torreón, UMAE HE 2	5	5	\$137,363.92	\$137,363.92	\$159,342.15	\$159,342.15

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*





**GOBIERNO DE  
MÉXICO**



**DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN**  
Unidad de Adquisiciones  
Coordinación de Adquisición de Bienes y  
Contratación de Servicios  
Coordinación Técnica de Bienes y Servicios  
División de Servicios Integrales

**ACTA CORRESPONDIENTE A LA CELEBRACIÓN DEL ACTO DE FALLO  
LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA  
DE TRATADOS NO. LA-50-GYR-050GYR988-T-16 2023 PARA LA CONTRATACIÓN  
DEL SERVICIO MÉDICO INTEGRAL PARA HEMODINAMIA Y RADIOLOGÍA INTERVENCIONISTA  
(SMI PARA HERI) 2023 - 2024**

Partido	OCAD/UMAE	Cantidad Mínima 2023- 2024	Cantidad Máxima 2023- 2024	Monto Mín. sin IVA 2023-2024	Monto Máx. sin IVA 2023-2024	Monto Mín. con IVA 2023-2024	Monto Máx. con IVA 2023-2024
	CMN Obregón y UMAE HC 34 CMN Monterrey						
38-A	UMAE HE CMN La Raza, UMAE HE CMN Occ Oblatos, UMAE HE 1 CMN Bajío, UMAE HE 1 CMN Mérida, UMAE HP CMN OCC, UMAE HC CMN Siglo XXI y UMAE HGRAL CMN La Raza	7	7	\$210,859.58	\$210,859.58	\$244,597.11	\$244,597.11
39	Nayarit, UMAE HE CMN La Raza, UMAE HE CMN Siglo XXI, UMAE HE CMN Occ Oblatos, UMAE HE 1 CMN Bajío, UMAE HE 2 CMN Obregón y UMAE HGRAL CMN La Raza	7	7	\$940,230.30	\$940,230.30	\$1,090,667.15	\$1,090,667.15
41	Nayarit, UMAE HE 25 CMN Monterrey, UMAE HE 2 CMN Obregón y UMAE HC 34 CMN Monterrey	4	4	\$152,819.68	\$152,819.68	\$177,270.63	\$177,270.63
41-A	UMAE HE CMN La Raza, UMAE HE CMN Siglo XXI, UMAE HE CMN Puebla, UMAE HE 1 CMN Bajío, UMAE HE 14 CMN Veracruz, UMAE HC CMN Siglo XXI y UMAE HGRAL CMN La Raza	7	7	\$247,648.73	\$247,648.73	\$287,272.53	\$287,272.53
43	Nayarit, UMAE HE 71 Torreón y UMAE HC 34 CMN Monterrey	3	3	\$61,322.37	\$61,322.37	\$71,133.95	\$71,133.95
43-A	UMAE HP CMN Siglo XXI y UMAE HC CMN Siglo XXI	2	2	\$39,869.92	\$39,869.92	\$46,249.11	\$46,249.11
45	Nayarit, UMAE HE 71 Torreón y UMAE HC 34 CMN Monterrey	3	3	\$439,358.43	\$439,358.43	\$509,655.78	\$509,655.78
45-A	UMAE HE CMN La Raza, UMAE HE CMN Occ Oblatos, UMAE HE 1 CMN Bajío y	4	4	\$735,550.88	\$735,550.88	\$853,239.02	\$853,239.02

*[Handwritten signature]*

**ANEXOS  
DIVISION DE CONTRATOS**



**2023  
Francisco  
VILLA**



ACTA CORRESPONDIENTE A LA CELEBRACIÓN DEL ACTO DE FALLO  
LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA  
DE TRATADOS NO. LA-50-GYR-050GYR988-T-16-2023 PARA LA CONTRATACIÓN  
DEL SERVICIO MÉDICO INTEGRAL PARA HEMODINAMIA Y RADIOLOGÍA INTERVENCIONISTA  
(SMI PARA HÉRI) 2023 - 2024

Partida	GOAD/ UMAE	Cantidad Mínima 2023- 2024	Cantidad Máxima 2023- 2024	Monto Min. Sin IVA 2023-2024	Monto Max. Sin IVA 2023-2024	Monto Min. Con IVA 2023-2024	Monto Max. Con IVA 2023-2024
	UMAE HP CMN OCC						
46	Baja California, Michoacán, Nayarit, Sinaloa, UMAE HE 71 Torreón, UMAE HE 2 CMN Obregón y UMAE HC 34 CMN Monterrey	7	7	\$188,071.96	\$188,071.96	\$218,163.47	\$218,163.47
46-A	Quintana Roo, Tabasco, D.F. Sur, UMAE HE CMN La Raza, UMAE HE CMN Occ Oblatos, UMAE HE CMN Puebla, UMAE HE 1 CMN Bajío, UMAE HE 14 CMN Veracruz, UMAE HE 1 CMN Mérida, UMAE HP CMN OCC, UMAE HGF 4B CMN Bajío y UMAE HGRAL CMN La Raza	12	12	\$315,221.53	\$315,221.53	\$365,656.97	\$365,656.97
49	UMAE HC CMN Siglo XXI y UMAE HC 34 CMN Monterrey	2	2	\$91,190.40	\$91,190.40	\$105,780.86	\$105,780.86
	Totales	1,097	16,331	\$230,823,825.85	\$523,260,694.97	\$267,755,637.99	\$606,982,406.17

Resumen de adjudicación:

2023-2024						
Total de Partidas Adjudicadas	Total de Bienes o Servicios Adjudicados		Monto Total Adjudicado Sin IVA		Monto Total Adjudicado Con IVA	
	Mínimo	Máximo	Min	Max	Min	Max
58	18,583	43,075	\$422,891,980.53	\$944,658,553.86	\$490,554,697.41	\$1,095,803,922.48

*[Handwritten signature]*



2023  
Francisco  
VILLA

*[Handwritten signature]*





**ACTA CORRESPONDIENTE A LA CELEBRACIÓN DEL ACTO DE FALLO  
LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA  
DE TRATADOS NO. LA-50-CYR-050GYR988-T-16-2023 PARA LA CONTRATACIÓN  
DEL SERVICIO MÉDICO INTEGRAL PARA HEMODINAMIA Y RADIOLOGÍA INTERVENCIONISTA  
(SMI PARA HERI) 2023 - 2024.**

Lo anterior, considerando los precios a partir del resultado de la aplicación de los porcentajes de descuento ofertados por los licitantes en su propuesta económica respecto de los Precios Máximos de Referencia, a los que aplica la tasa de IVA del 16%, mismas que para los efectos del presente fallo, se tienen por reproducidas como si a la letra se insertare, dado las cantidades mínimas y máximas de procedimientos y bienes de consumo contenidos en el Anexo TI de la convocatoria.

Por lo que hace las propuestas de los licitantes 1) Comerlat, S.A. de C.V. en participación conjunta con Perfil Lattice, S. de R.L. de C.V., AUG, S.A de C.V., Juama, S.A. de C.V. y Soluciones Medco S.A. de C.V. (Partidas 23-A, 30-A, 34, 34-A, 38, 38-A, 41 y 41-A), 2) Diseño y Desarrollo Médico, S.A. de C.V. (Partidas 5, 11, 14, 17, 25-A, 26-A, 28-A y 39), 3) Masai Technology, S.A. de C.V. en participación conjunta con Prounc, S.A. de C.V. (Partidas 5, 13, 15 y 16) y 4) Vitalmex Internacional, S.A. de C.V. (Partidas 7, 11, 13, 16, 17, 19, 23, 24, 24-A, 26, 27, 27-A, 28, 30, 32, 32-A, 33 y 33-A); resultaron solventes legal-administrativa, técnica y económicamente, no obstante, éstas no fueron susceptibles de ser adjudicadas, dado que hubo una propuesta que obtuvo la suma de puntos técnicos y económicos más alto en dicha partida.

Asimismo, se declaran desiertas las siguientes partidas:

Partida	GOAD/UMAE	Observación
35	Baja California	No se recibió proposición
35	Nayarit	No se recibió proposición
35	UMAE HE 71 Torreón	No se recibió proposición
35	UMAE HE 2 CMN Obregón	No se recibió proposición
35-A	D.F. Sur	No se recibió proposición
35-A	UMAE HE CMN La Raza	No se recibió proposición
35-A	UMAE HE CMN Occ Obiatos	No se recibió proposición
35-A	UMAE HE CMN Puebla	No se recibió proposición
35-A	UMAE HE 1 CMN Bajío	No se recibió proposición
35-A	UMAE HP CMN Siglo XXI	No se recibió proposición
35-A	UMAE HP CMN OCC	No se recibió proposición
35-A	UMAE HC CMN Siglo XXI	No se recibió proposición
35-A	UMAE HGRAL CMN La Raza	No se recibió proposición
37	Baja California	No se recibió proposición
37	Nayarit	No se recibió proposición
37	UMAE HE 71 Torreón	No se recibió proposición
37	UMAE HE 2 CMN Obregón	No se recibió proposición
37-A	Tabasco	No se recibió proposición
37-A	D.F. Sur	No se recibió proposición

**ANEXOS  
DIVISIÓN DE CONTRATOS**



2023  
Francisco  
VILLA



ACTA CORRESPONDIENTE A LA CELEBRACIÓN DEL ACTO DE FALLO  
LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA  
DE TRATADOS NO. LA-50-GYR-050GYR988-T-16-2023 PARA LA CONTRATACIÓN  
DEL SERVICIO MÉDICO INTEGRAL PARA HEMODINAMIA Y RADIOLOGÍA INTERVENCIONISTA  
(SMI PARA HERI) 2023 – 2024

Partida	COAD/UMAE	Observación
37-A	UMAE HE CMN La Raza	No se recibió proposición
37-A	UMAE HE CMN Siglo XXI	No se recibió proposición
37-A	UMAE HE CMN Occ Oblatos	No se recibió proposición
37-A	UMAE HE CMN Puebla	No se recibió proposición
37-A	UMAE HE 1 CMN Bajío	No se recibió proposición
37-A	UMAE HE 14 CMN Veracruz	No se recibió proposición
37-A	UMAE HC CMN Siglo XXI	No se recibió proposición
37-A	UMAE HGRAL CMN La Raza	No se recibió proposición
44	Nayarit	No se recibió proposición
44	UMAE HE CMN Puebla	No se recibió proposición
44	UMAE HE 1 CMN Bajío	No se recibió proposición
44	UMAE HC CMN Siglo XXI	No se recibió proposición
47	Baja California	No se recibió proposición
47	UMAE HE 25 CMN Monterrey	No se recibió proposición
47	UMAE HE 71 Torreón	No se recibió proposición
47	UMAE HE 2 CMN Obregón	No se recibió proposición
47	UMAE HC 34 CMN Monterrey	No se recibió proposición
47-A	UMAE HE CMN La Raza	No se recibió proposición
47-A	UMAE HE CMN Siglo XXI	No se recibió proposición
47-A	UMAE HE CMN Occ Oblatos	No se recibió proposición
47-A	UMAE HE CMN Puebla	No se recibió proposición
47-A	UMAE HE 1 CMN Bajío	No se recibió proposición
47-A	UMAE HP CMN Siglo XXI	No se recibió proposición
47-A	UMAE HP CMN OCC	No se recibió proposición
47-A	UMAE HC CMN Siglo XXI	No se recibió proposición
47-A	UMAE HGRAL CMN La Raza	No se recibió proposición
40	UMAE HE CMN La Raza	Desechada técnicamente
40	UMAE HE CMN OCC Oblatos	Desechada técnicamente
40-A	UMAE HE 2 CMN Obregón	Desechada técnicamente
40-A	Nayarit	Desechada técnicamente
40-A	UMAE HC 34 CMN Monterrey	Desechada técnicamente

Lo anterior de conformidad con lo establecido en el numeral 10 de la convocatoria que establece:





**ACTA CORRESPONDIENTE A LA CELEBRACIÓN DEL ACTO DE FALLO  
LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA  
DE TRATADOS NO. LA-50-CYR-050GYR988-T-16-2023 PARA LA CONTRATACIÓN  
DEL SERVICIO MÉDICO INTEGRAL PARA HEMODINAMIA Y RADIOLOGÍA INTERVENCIONISTA  
(SMI PARA HERI) 2023 - 2024**

**10. DECLARACIÓN DE PROCEDIMIENTO DESIERTO**

*Con fundamento en el artículo 38 de la LAASSP y 58 del Reglamento se podrá declarar desierta la Licitación en los siguientes casos:*

- a) *Cuando el día del acto de presentación y apertura de proposiciones, ningún licitante envíe proposición a través de CompraNet.*
- b) *"*
- c) *Cuando las proposiciones recibidas no reúnan los requisitos solicitados en esta convocatoria de la Licitación.*

**V. FIRMA DE LOS CONTRATOS Y GARANTÍAS**

Para cumplir con lo previsto en la fracción V del artículo 37 de la Ley, se informa a los licitantes adjudicados que a través de la persona que cuente con las facultades para este efecto, deberán firmar los contratos correspondientes a través del *Módulo de Formalización de Instrumentos Jurídicos del Sistema CompraNet* el día 18 de septiembre de 2023, a las 15:00 horas o, en su defecto, por otro medio, dentro de los quince días naturales siguientes a la notificación del presente Fallo, en términos del artículo 46 de la Ley.

Se les reitera a los licitantes que resultaron adjudicados, para poder suscribir los contratos a través del referido Sistema, deberán acceder a la siguiente liga: <https://www.gob.mx/compranet/documentos/modulo-de-formalizacion-de-instrumentos-juridicos>; asimismo, para consultar la Guía de Registro de Empresas se podrá encontrar en [https://compranetinfo.hacienda.gob.mx/descargas/Guia\\_de\\_registro\\_de\\_empresas\\_V3.pdf](https://compranetinfo.hacienda.gob.mx/descargas/Guia_de_registro_de_empresas_V3.pdf); por lo que para llevar a cabo el registro, es indispensable contar con la e. Firma vigente de la persona moral o física con actividad empresarial a la que se desea registrar, lo anterior de conformidad con el *ACUERDO por el que se incorpora como un módulo de CompraNet la aplicación denominada Formalización de Instrumentos Jurídicos y se emiten las Disposiciones de carácter general que regulan su funcionamiento*, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 18 de septiembre de 2020.

Para ello es necesario que, dentro de los 3 (tres) días hábiles posteriores a la notificación del fallo, entreguen a la División de Contratos dependiente de la Coordinación Técnica de Planeación y Contratos, ubicada en la Calle de Durango número 291, piso 10, Colonia Roma Norte, Demarcación Territorial Cuauhtémoc, C.P. 06700, la documentación requerida y señalada en el numeral 3.11, "FIRMA DE CONTRATO" de la Convocatoria, en concordancia con el Anexo XX, MODELO DE CONTRATO, HIANZA Y DOCUMENTACIÓN SOLICITADA PARA LA ELABORACIÓN DEL CONTRATO, de la misma, así como actualizar sus datos en el registro interno de proveedores del IMSS, a cargo de la División de Investigación de Mercados de Adquisiciones y Arrendamientos.

**ANEXOS  
DIVISIÓN DE CONTRATOS**



2023  
Francisco  
VILA



ACTA CORRESPONDIENTE A LA CELEBRACIÓN DEL ACTO DE FALLO  
LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA  
DE TRATADOS NO. LA-50-GYR-050GYR988-T-16-2023 PARA LA CONTRATACIÓN  
DEL SERVICIO MÉDICO INTEGRAL PARA HEMODINAMIA Y RADIOLOGÍA INTERVENCIONISTA  
(SMI PARA HERI) 2023 - 2024

En caso de que los licitantes adjudicados hubieran entregado toda la documentación requerida, podrán formalizar los contratos con anticipación a la fecha señalada, previa solicitud de los licitantes adjudicados y autorización por parte de la División de Contratos.

Asimismo, en términos del artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación, los licitantes adjudicados deberán dar cumplimiento a las Reglas 2.1.25 de la "Resolución Miscelánea Fiscal para 2023" publicada en el DOF el 27 de diciembre de 2022, a fin de que hagan pública su "Opinión de cumplimiento de obligaciones fiscales emitida por el SAT", mismas que se transcriben a continuación para pronta referencia:

*"2.1.29. Procedimiento que debe observarse para contrataciones con cualquier autoridad, ente público, entidad, órgano u organismo de los poderes Legislativo, Ejecutivo y Judicial, de la Federación, de las entidades federativas y de los municipios, órganos autónomos, partidos políticos, fideicomisos y fondos, así como cualquier persona física, moral o sindicato que reciban y ejerzan recursos públicos federales.*

*Para los efectos del artículo 32-D, primero, segundo, tercero y séptimo párrafos del CFF, cuando cualquier autoridad, ente público, entidad, órgano u organismo de los poderes Legislativo, Ejecutivo y Judicial, de la Federación, de las entidades federativas y de los municipios, órganos autónomos, partidos políticos, fideicomisos y fondos, así como cualquier persona física, moral o sindicato que reciban y ejerzan recursos públicos federales vayan a realizar contrataciones por adquisición de bienes, arrendamiento, prestación de servicios u obra pública, con cargo total o parcial a fondos federales, cuyo monto exceda de \$300,000.00 (trescientos mil pesos 00/100 M.N.) sin incluir el IVA, deberán exigir de los contribuyentes con quienes se vaya a celebrar el contrato hagan público la opinión del cumplimiento en términos de la regla 2.1.25. [...]"*

*"2.1.25. Procedimiento que debe observarse para hacer público el resultado de la opinión del cumplimiento de obligaciones fiscales.*

*Para los efectos del artículo 32-D del CFF, los contribuyentes podrán autorizar al SAT a hacer público el resultado de su opinión del cumplimiento de obligaciones fiscales, para lo cual deberán realizar el siguiente procedimiento: [...]"*

*Para los efectos del artículo 32-D, último párrafo del CFF, los proveedores de cualquier autoridad, entidad, órgano u organismo de los Poderes Legislativo, Ejecutivo y Judicial, de la Federación, de las Entidades Federativas y de los Municipios, órganos autónomos, partidos políticos, fideicomisos y fondos, así como cualquier persona física, moral o sindicato, que reciban y ejerzan recursos públicos federales y cualquier ente público, deberán hacer público el resultado de la opinión de cumplimiento a través del procedimiento anteriormente descrito.[...]"*

Asimismo, deberán entregar en la División de Contratos en el domicilio referido en el presente numeral, a más tardar dentro de los 10 días naturales siguientes a la firma de los contratos, la garantía de cumplimiento del contrato, la cual deberá ser divisible mediante fianza expedida por







**ACTA CORRESPONDIENTE A LA CELEBRACIÓN DEL ACTO DE FALLO  
LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA  
DE TRATADOS NO. LA-50-GYR-050GYR988-T-16-2023 PARA LA CONTRATACIÓN  
DEL SERVICIO MÉDICO INTEGRAL PARA HEMODINAMIA Y RADIOLOGÍA INTERVENCIONISTA  
(SMI PARA HÉRI) 2023 - 2024**

afianzadora debidamente constituida en términos de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas por el 10% del importe máximo del contrato antes de IVA, a favor del Instituto Mexicano del Seguro Social.

Si los interesados durante el citado periodo no firman los contratos por causas imputables a los mismos, la Convocante se apegará a lo previsto por el artículo 46 de la Ley.

Se hace mención que con fundamento en lo dispuesto en el numeral 3.10. "Acto de Fallo" de la Convocatoria que rige el presente procedimiento, así como lo establecido en los artículos 37 y 46 de la Ley, con esta notificación del Fallo por el que se adjudican los contratos, las obligaciones derivadas de éstos serán exigibles, sin perjuicio de las obligaciones de las partes de firmarlos en el plazo y términos señalados en este Fallo.

En caso de no presentar la documentación y/o no formalizar los contratos, se procederá a informar al Órgano Interno de Control en el IMSS la no formalización de los mismos por causas imputables a los licitantes para que determine, en su caso, la sanción correspondiente.

Para tal efecto, la Coordinación Técnica Servicios Médicos Indirectos en su carácter de Área Técnica, establece que la vigencia de los contratos será partir del día natural siguiente a la emisión y notificación del fallo y hasta el 31 de diciembre 2024.

Por lo que respecta al inicio de la prestación del Servicio será a partir del día 61 (sesenta y uno) natural posterior al día natural siguiente a la emisión y notificación del fallo y hasta el 31 de diciembre 2024, de acuerdo con lo establecido en los términos y condiciones, anexo técnico y demás documentos que forman parte de la convocatoria.

En cumplimiento al *Decreto por el que se reforman y adicionan diversas disposiciones del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público* publicado en el DOF el 02 de junio de 2022, en el que se adiciona el sexto párrafo al artículo 84 del Reglamento de la Ley, se indican los números de contrato respectivos a cada licitante adjudicado, tal como se aprecia en el Anexo A Relación de Contratos (A1, A2), el cual se adjunta al presente fallo y se tiene por reproducido en este apartado como si a la letra se insertare.

**VI. NOMBRE Y CARGO DEL SERVIDOR PÚBLICO QUE EMITE EL FALLO Y DE QUIENES SON RESPONSABLES DE LAS EVALUACIONES.**

De conformidad con el artículo 37, fracción VI de la Ley, se menciona a continuación el servidor público que emite el presente fallo, así como los responsables de emitir la evaluación de la documentación legal, técnica y económica:

**ANEXOS  
DIVISIÓN DE CONTRATOS**



2020  
**Francisco  
VILA**



ACTA CORRESPONDIENTE A LA CELEBRACIÓN DEL ACTO DE FALLO  
LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA  
DE TRATADOS NO. LA-50-GYR-050GYR988-T-16-2023 PARA LA CONTRATACIÓN  
DEL SERVICIO MÉDICO INTEGRAL PARA HEMODINAMIA Y RADIOLOGÍA INTERVENCIONISTA  
(SMI PARA HERI) 2023 - 2024

La emisión del Fallo, de conformidad con el numeral 5.3.8 inciso a) de las POBALINES y el numeral 7.1.3.1.1.1, del Manual de Organización de la Dirección de Administración, es realizada por el Lic. Moisés Octavio Limón Ortega, Titular de la División de Servicios Integrales, en su carácter de Área Contratante.

La evaluación de la documentación Legal y Administrativa fue elaborada y revisada por el Lic. Jorge Jiménez Osorio Jefe de Área y autorizada por el Lic. Moisés Octavio Limón Ortega, Titular de la División de Servicios Integrales, de conformidad con los numerales 4.39 primer párrafo y 5.3.10 inciso a) de las POBALINES, así como del numeral 4.2.2.1.15 del Manual, en su carácter de Área Contratante.

La evaluación Técnica, fue elaborada por el Dr. Antonio Castro Conzález, Jefe de Área de la Coordinación Técnica de Servicios Médicos Indirectos, revisada por el Dr. Nemesio Ponce Sánchez, Titular de la Coordinación Técnica de Servicios Médicos Indirectos y autorizada por la Dra. Karla Adriana Espinosa Bautista, Titular de la Coordinación de Planeación de Servicios Médicos de Apoyo, en calidad de Área Requiriente Integradora y Técnica; de conformidad con el artículo 2, fracciones II y III del Reglamento, numerales 4.25, inciso f), 4.39 primer párrafo y 5.3.9 inciso a) de las POBALINES, así como del numeral 4.2.2.1.16 del Manual.

La evaluación económica, fue elaborada y revisada por el Lic. Jorge Jiménez Osorio, Jefe de Área, autorizada por el Lic. Moisés Octavio Limón Ortega, Titular de la División de Servicios Integrales, como Área Contratante, de conformidad con los numerales 4.39 primer párrafo y 5.3.10, inciso a) de las POBALINES, así como del numeral 4.2.2.1.17 del Manual.

Una vez que se dio lectura al Fallo, se consultó a los asistentes si tenían algún comentario u observación, es así que el representante del Órgano Interno de Control en el Instituto Mexicano del Seguro Social, en uso de la palabra manifiesta lo siguiente:

*"Con fundamento en el artículo 57 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, que dispone que la Secretaría de la Función Pública podrá verificar en cualquier tiempo que las adquisiciones, arrendamientos y servicios que se realicen conforme a lo establecido en la Ley de la materia y demás disposiciones aplicables, en correlación con el artículo 83, párrafo cuarto del Reglamento Interior del Instituto Mexicano del Seguro Social.*

*En este acto, una vez que se dio lectura a la presente acta, se señala que correspondió a las áreas requirente y técnica, en términos de los artículos 37 de la LAASSP y, 2 de su Reglamento, en correlación con los numeral 5.3.8 inciso a) de las Políticas, Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Instituto Mexicano del Seguro Social, constatar que los bienes que se evaluaron cumplen con la Convocatoria y sus anexos; con las precisiones de la Junta de aclaraciones y si las proposiciones que se presentaron cumplieron con lo anterior; que se cuente con el debido sustento en las cancelaciones de las partidas y los desechamientos que se determinaron. Asimismo, se señala que es responsabilidad del área contratante y/o técnica, la evaluación que se realizó para la emisión del presente Acto de Fallo de conformidad con el artículo*



2023  
Francisco  
VILLA



**ACTA CORRESPONDIENTE A LA CELEBRACIÓN DEL ACTO DE FALLO  
LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA  
DE TRATADOS NO. LA-50-GYR-050GYR988-T-16-2023 PARA LA CONTRATACIÓN  
DEL SERVICIO MÉDICO INTEGRAL PARA HEMODINAMIA Y RADIOLOGÍA INTERVENCIONISTA  
(SMI PARA HERI) 2023 - 2024**

*36 Bis de la LAASSP, en concordancia con los numerales 4.2.2.1.15, 4.2.2.1.16 y 4.2.2.1.17 del Acuerdo por el que se expide el Manual Administrativo de Aplicación General en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.*

El resto de los asistentes manifestaron no tener comentarios al acta.

**VII. CIERRE DEL ACTA**

No habiendo otro hecho que hacer constar, se procede al cierre de la presente acta, precisando que por tratarse de una Licitación Pública Electrónica, para efectos de su notificación y en términos del último párrafo del artículo 37 Bis de la Ley, este documento se difundirá a través de CompraNet en la dirección electrónica: <https://uocp-compranet.hacienda.gob.mx/>, al concluir este acto y sustituye la notificación personal; asimismo, se informa que a partir de esta fecha, se pone a disposición de los licitantes copia de este documento en la División de Servicios Integrales, ubicada en Calle Durango número 291, piso 4, Colonia Roma Norte, Código Postal 06700, Demarcación Territorial Cuauhtémoc, Ciudad de México, y se fijará un ejemplar del presente documento en el mural de comunicación ubicado en el mismo domicilio por un término no menor de cinco días hábiles.

Finalmente, los asistentes al presente acto proceden a la firma de esta acta para los efectos legales, administrativos y de notificación a que haya lugar, sin que la falta de firma de alguno de ellos reste validez al acta, quienes reciben copia de la misma, siendo las 21:30 horas, del día 03 de septiembre de 2023.

Este Acta consta de 50 fojas, 30 fojas del Anexo I Evaluación Legal-Administrativa, 517 fojas del Anexo II Evaluación Técnica, 06 fojas del Anexo III Correcciones Aritméticas, 10 fojas del Anexo IV Resultado de la Evaluación Económica, 194 fojas del Anexo V detalle de las asignaciones por partida y ejercicio fiscal, así como el precio derivado de la operación de aplicar el porcentaje de descuento al ofertado al Precio Máximo de Referencia y 91 fojas del Anexo A Relación de Contratos.

**POR EL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL:**

Nombre	Área	Firma	Rúbrica
Lic. Moisés Octavio Limón Ortega	Titular de la División de Servicios Integrales		

**ANEXOS  
DIVISIÓN DE CONTRATOS**



2023  
Francisco  
VILLA



ACTA CORRESPONDIENTE A LA CELEBRACIÓN DEL ACTO DE FALLO  
LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA  
DE TRATADOS NO. LA-50-GYR-050GYR988-T-16-2023 PARA LA CONTRATACIÓN  
DEL SERVICIO MÉDICO INTEGRAL PARA HEMODINAMIA Y RADIOLOGÍA INTERVENCIONISTA  
(SMI PARA HERI) 2023 - 2024

Nombre	Área	Firma	Rúbrica
Dr. Nemesio Ponce Sánchez	Titular de la Coordinación Técnica de Servicios Médicos Indirectos		

POR EL ÓRGANO INTERNO DE CONTROL EN EL IMSS:

Nombre	Firma	Rúbrica
Lic. Sergio Emilio Segura Ortega		

TESTIGO SOCIAL DESIGNADO POR LA SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA:

Nombre	Firma	Rúbrica
Act. Javier Lozano Dubernard Representante de Academia Mexicana de Auditoría al Desempeño, A.C. (PMOAC005)		

Las firmas corresponden al Fallo de la Licitación Pública Internacional Bajo la Cobertura de Tratados  
No. LA-50-GYR-050GYR988-T-16-2023

-----FIN DEL ACTA-----







ANEXO A-1 RELACION DE CONTRATOS (POR CADA EJERCICIO)

LICITACION PUBLICA ELECTRONICA INTERACCIONAL BAJO LA COBERTURA
DE TRATADO NO. LA 90-CVR-060CYR/BBB 5-18-2023 PARA LA CONTRATACION DEL SERVICIO MEDICO INTEGRAL PARA MEMORIAMIA Y BARRIOLOGIA INTERVENCIONISTA (SMI PARA MEMI) 2023 - 2024

Table with columns: No., Numero de Contrato, Objeto del Contrato, Clases del Contrato, Tipo de Contrato, Licitante, Compañías, Importe total inferior de IVA 2020, IVA (Tasa IVA), Importe total inferior con IVA 2020, Importe total inferior de IVA 2023, IVA (Tasa IVA), Importe total inferior con IVA 2023, Importe total inferior de IVA 2024, IVA (Tasa IVA), Importe total inferior con IVA 2024, IVA (Tasa IVA), Importe total inferior con IVA 2024, Importe total inferior con IVA 2024

ANEXOS

DIVISION DE CONTRATOS

**ANEXO A-1 RELACION DE CONTRATOS (POR CADA EJERCICIO)**

DE TRATADO NO. LA-50-2019-030003886-F-10-2023 PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO MEDICO INTEGRAL PARA MEMBROSÍAS Y BASTILOGÍA INTERVENCIÓNISTA (S) PARA PERÍODOS 2023 - 2024

LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA

No.	Número de Contrato	Objeto del Contrato	Objeto del Contrato	País	Último	CÓDIGO/IMSS	EJERCICIO 2023			EJERCICIO 2024			Importe total millones de IVA 2024	I.V.A. (Tasa del IVA)	Importe total millones de IVA 2024	I.V.A. (Tasa del IVA)	Importe total millones de IVA 2024	I.V.A. (Tasa del IVA)	Importe total millones de IVA 2024	
							Importe total millones de IVA 2023	I.V.A. (Tasa del IVA)	Importe total millones de IVA 2023	Importe total millones de IVA 2023	I.V.A. (Tasa del IVA)	Importe total millones de IVA 2023								I.V.A. (Tasa del IVA)
9	9001803-007	Servicio médico integral para Hemodinamia y BASTILOGÍA INTERVENCIÓNISTA (S) para PERÍODOS 2023 - 2024	Servicio médico integral para Hemodinamia y BASTILOGÍA INTERVENCIÓNISTA (S) para PERÍODOS 2023 - 2024	26-A	Cometel, S.A. de C.V. en participación con la compañía con el nombre de COMETEL S.A. de C.V. y Soluciones Médicas S.A. de C.V.	UM66 UC OMA 5 (p) 201	\$ 3,036,685.32	\$ 249,626.56	\$ 2,787,058.76	\$ 274,108.84	\$ 400,853.20	\$ 3,187,912.00	\$ 249,626.56	\$ 3,437,538.56	\$ 274,108.84	\$ 3,711,647.72	\$ 299,737.60	\$ 3,911,385.32	\$ 309,864.00	\$ 4,021,249.32
10	9001803-010	Servicio médico integral para Hemodinamia y BASTILOGÍA INTERVENCIÓNISTA (S) para PERÍODOS 2023 - 2024	Servicio médico integral para Hemodinamia y BASTILOGÍA INTERVENCIÓNISTA (S) para PERÍODOS 2023 - 2024	27	Cometel, S.A. de C.V. en participación con la compañía con el nombre de COMETEL S.A. de C.V. y Soluciones Médicas S.A. de C.V.	UM66 UC OMA 5 (p) 201	\$ 3,036,685.32	\$ 249,626.56	\$ 2,787,058.76	\$ 274,108.84	\$ 400,853.20	\$ 3,187,912.00	\$ 249,626.56	\$ 3,437,538.56	\$ 274,108.84	\$ 3,711,647.72	\$ 299,737.60	\$ 3,911,385.32	\$ 309,864.00	\$ 4,021,249.32
11	9001803-011	Servicio médico integral para Hemodinamia y BASTILOGÍA INTERVENCIÓNISTA (S) para PERÍODOS 2023 - 2024	Servicio médico integral para Hemodinamia y BASTILOGÍA INTERVENCIÓNISTA (S) para PERÍODOS 2023 - 2024	27	Cometel, S.A. de C.V. en participación con la compañía con el nombre de COMETEL S.A. de C.V. y Soluciones Médicas S.A. de C.V.	UM66 UC OMA 5 (p) 201	\$ 3,036,685.32	\$ 249,626.56	\$ 2,787,058.76	\$ 274,108.84	\$ 400,853.20	\$ 3,187,912.00	\$ 249,626.56	\$ 3,437,538.56	\$ 274,108.84	\$ 3,711,647.72	\$ 299,737.60	\$ 3,911,385.32	\$ 309,864.00	\$ 4,021,249.32
12	9001803-012	Servicio médico integral para Hemodinamia y BASTILOGÍA INTERVENCIÓNISTA (S) para PERÍODOS 2023 - 2024	Servicio médico integral para Hemodinamia y BASTILOGÍA INTERVENCIÓNISTA (S) para PERÍODOS 2023 - 2024	27	Cometel, S.A. de C.V. en participación con la compañía con el nombre de COMETEL S.A. de C.V. y Soluciones Médicas S.A. de C.V.	UM66 UC OMA 5 (p) 201	\$ 3,036,685.32	\$ 249,626.56	\$ 2,787,058.76	\$ 274,108.84	\$ 400,853.20	\$ 3,187,912.00	\$ 249,626.56	\$ 3,437,538.56	\$ 274,108.84	\$ 3,711,647.72	\$ 299,737.60	\$ 3,911,385.32	\$ 309,864.00	\$ 4,021,249.32





**ANEXO A-1 RELACION DE CONTRATOS (POR CADA EJERCICIO)**

LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA  
 DE TONAJADOS NO. LA-50-CYE-556C7Y988-F-10-2023 PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO MÉDICO INTEGRAL PARA HEMODINAMIA Y RADIOLOGÍA INTERVENCIÓNISTA (BID PARA HEBI) 2023 - 2024

No.	Número de Contrato	Objeto de Contrato	Objeto del Contrato	Partida	Licitante	DOMICILIO	EJERCICIO 2023			EJERCICIO 2024				
							Importe total máximo sin IVA 2023	U.V.A. (Tasa 10%)	Importe total máximo con IVA 2023	Importe total máximo sin IVA 2024	U.V.A. (Tasa 10%)	Importe total máximo con IVA 2024		
19	08B7623-019	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (BID para HEBI) 2023 - 2024	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (BID para HEBI) 2023 - 2024	30	Cometal, S.A. de C.V. en participación con una rama (BID) Laticia, S de RL de CV, AIGC, S de CV, Jarama, S de CV y Soluciones Medico S.A. de CV.	BOA California	\$	- \$	- \$	18,172,660 \$	2,007,660 \$	20,180,320 \$	2,267,660 \$	21,080,320 \$
20	08B7623-020	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (BID para HEBI) 2023 - 2024	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (BID para HEBI) 2023 - 2024	30	Cometal, S.A. de C.V. en participación con una rama (BID) Laticia, S de RL, de CV, AIGC, S de CV, Jarama, S de CV y Soluciones Medico S.A. de CV.	México	\$	- \$	- \$	17,900,000 \$	2,007,660 \$	19,907,660 \$	2,267,660 \$	20,774,220 \$
21	08B7623-021	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (BID para HEBI) 2023 - 2024	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (BID para HEBI) 2023 - 2024	30	Cometal, S.A. de C.V. en participación con una rama (BID) Laticia, S de RL, de CV, AIGC, S de CV, Jarama, S de CV y Soluciones Medico S.A. de CV.	IMAC HE 21 Toluca	\$	- \$	- \$	18,172,660 \$	2,007,660 \$	20,180,320 \$	2,267,660 \$	21,080,320 \$
22	08B7623-022	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (BID para HEBI) 2023 - 2024	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (BID para HEBI) 2023 - 2024	30	Cometal, S.A. de C.V. en participación con una rama (BID) Laticia, S de RL, de CV, AIGC, S de CV, Jarama, S de CV y Soluciones Medico S.A. de CV.	IMAC He 21 Toluca	\$	- \$	- \$	18,172,660 \$	2,007,660 \$	20,180,320 \$	2,267,660 \$	21,080,320 \$
23	08B7623-023	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (BID para HEBI) 2023 - 2024	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (BID para HEBI) 2023 - 2024	31	Cometal, S.A. de C.V. en participación con una rama (BID) Laticia, S de RL, de CV, AIGC, S de CV, Jarama, S de CV y Soluciones Medico S.A. de CV.	Ima California	\$	- \$	- \$	21,796,400 \$	2,485,400 \$	24,281,800 \$	2,747,400 \$	27,029,200 \$
24	08B7623-024	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (BID para HEBI) 2023 - 2024	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (BID para HEBI) 2023 - 2024	31	Cometal, S.A. de C.V. en participación con una rama (BID) Laticia, S de RL, de CV, AIGC, S de CV, Jarama, S de CV y Soluciones Medico S.A. de CV.	México	\$	- \$	- \$	21,796,400 \$	2,485,400 \$	24,281,800 \$	2,747,400 \$	27,029,200 \$







**ANEXO A-1 RELACIÓN DE CONTRATOS (POR CADA EJERCICIO)**

LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA  
 DE TRATADO NO. LA-90-CYP-6000YIM88-1-16-2023 PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO MÉDICO INTEGRAL PARA HEMODINAMIA Y RADIOLOGÍA INTERVENCIONISTA (SMI PARA HERR) 2023 - 2024

No.	Número de Contrato	Objeto del Contrato	Objeto del Contrato	Partida	Licitante	SOCI/UNIDE	EJERCICIO 2023				EJERCICIO 2024						
							Reporte total mínimo sin IVA 2023	L.V.A. (Tasa 0%)	Reporte total mínimo con IVA 2023	U.V.A. (Tasa 0%)	Reporte total mínimo sin IVA 2024	L.V.A. (Tasa 0%)	Reporte total mínimo con IVA 2024	U.V.A. (Tasa 0%)	Reporte total mínimo con IVA 2024		
21	9887823-031	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERR) 2023 - 2024	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERR) 2023 - 2024	31-A	Cometal S.A. de CV en participación conjunta con Pueli Labores S. de RL de CV, Aulis S.A. de CV, Jarama S.A. de CV y Schindlers Mexico SA de CV.	UNIDE HERR DISEÑO	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ 3,706,161 \$	\$ 3,706,161 \$	\$ 3,706,161 \$	\$ 3,706,161 \$	\$ 3,706,161 \$	\$ 3,706,161 \$	
22	9887823-032	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERR) 2023 - 2024	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERR) 2023 - 2024	31-A	Cometal S.A. de CV en participación conjunta con Pueli Labores S. de RL de CV, Aulis S.A. de CV, Jarama S.A. de CV y Schindlers Mexico SA de CV.	UNIDE HERR DISEÑO	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ 2,316,553 \$	\$ 2,316,553 \$	\$ 2,316,553 \$	\$ 2,316,553 \$	\$ 2,316,553 \$	\$ 2,316,553 \$	
23	9887823-033	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERR) 2023 - 2024	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERR) 2023 - 2024	31-A	Cometal S.A. de CV en participación conjunta con Pueli Labores S. de RL de CV, Aulis S.A. de CV, Jarama S.A. de CV y Schindlers Mexico SA de CV.	UNIDE HERR DISEÑO	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -
24	9887823-034	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERR) 2023 - 2024	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERR) 2023 - 2024	31-A	Cometal S.A. de CV en participación conjunta con Pueli Labores S. de RL de CV, Aulis S.A. de CV, Jarama S.A. de CV y Schindlers Mexico SA de CV.	UNIDE HERR DISEÑO	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -
25	9887823-035	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERR) 2023 - 2024	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERR) 2023 - 2024	31-A	Cometal S.A. de CV en participación conjunta con Pueli Labores S. de RL de CV, Aulis S.A. de CV, Jarama S.A. de CV y Schindlers Mexico SA de CV.	UNIDE HERR DISEÑO	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -
26	9887823-036	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERR) 2023 - 2024	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERR) 2023 - 2024	31-A	Cometal S.A. de CV en participación conjunta con Pueli Labores S. de RL de CV, Aulis S.A. de CV, Jarama S.A. de CV y Schindlers Mexico SA de CV.	UNIDE HERR DISEÑO	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -
27	9887823-037	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERR) 2023 - 2024	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERR) 2023 - 2024	31-A	Cometal S.A. de CV en participación conjunta con Pueli Labores S. de RL de CV, Aulis S.A. de CV, Jarama S.A. de CV y Schindlers Mexico SA de CV.	UNIDE HERR DISEÑO	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -
28	9887823-038	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERR) 2023 - 2024	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERR) 2023 - 2024	31-A	Cometal S.A. de CV en participación conjunta con Pueli Labores S. de RL de CV, Aulis S.A. de CV, Jarama S.A. de CV y Schindlers Mexico SA de CV.	UNIDE HERR DISEÑO	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -
29	9887823-039	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERR) 2023 - 2024	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERR) 2023 - 2024	31-A	Cometal S.A. de CV en participación conjunta con Pueli Labores S. de RL de CV, Aulis S.A. de CV, Jarama S.A. de CV y Schindlers Mexico SA de CV.	UNIDE HERR DISEÑO	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -
30	9887823-040	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERR) 2023 - 2024	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERR) 2023 - 2024	31-A	Cometal S.A. de CV en participación conjunta con Pueli Labores S. de RL de CV, Aulis S.A. de CV, Jarama S.A. de CV y Schindlers Mexico SA de CV.	UNIDE HERR DISEÑO	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -



**ANEXO A-1 RELACIÓN DE CONTRATOS (POR CADA EJERCICIO)**

LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL MODULO LA COBERTURA  
 DE TRATADOS NO. LA 561-DVR-5601CVNRS-T-16-2023 PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO MÉDICO INTEGRAL PARA MEMORIAMIA Y RADIOLOGÍA INTERVENCIÓNISTA (POR CADA MES) 2023 - 2024

No.	Número Contrato	Objeto del Contrato	Código del Contrato	Partido	Ubicación	OCCASIONALIDAD	EJERCICIO 2023		EJERCICIO 2024							
							Importe total mínimo sin IVA (VA 2023)	U.S.A. (Tasa IVA 0%)	Importe total máximo con IVA (VA 2023)	U.S.A. (Tasa IVA 0%)	Importe total mínimo con IVA 2024	U.S.A. (Tasa IVA 0%)	Importe total máximo sin IVA 2024	U.S.A. (Tasa IVA 0%)	Importe total máximo con IVA 2024	
17	508172023001	Tratamiento integral para el diagnóstico, intervención y rehabilitación de pacientes con diagnóstico de cáncer de mama, de próstata y de colon recto, en el Hospital General de México, S.S. de C.V. y sus filiales, en el Hospital General de México, S.S. de C.V. y sus filiales, en el Hospital General de México, S.S. de C.V. y sus filiales.	SE	SE	SE	SE	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ 10,734,000	\$ 10,734,000	\$ 10,734,000	\$ 10,734,000	\$ 10,734,000	\$ 10,734,000
18	508172023002	Tratamiento integral para el diagnóstico, intervención y rehabilitación de pacientes con diagnóstico de cáncer de mama, de próstata y de colon recto, en el Hospital General de México, S.S. de C.V. y sus filiales, en el Hospital General de México, S.S. de C.V. y sus filiales, en el Hospital General de México, S.S. de C.V. y sus filiales.	SE	SE	SE	SE	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ 10,734,000	\$ 10,734,000	\$ 10,734,000	\$ 10,734,000	\$ 10,734,000	\$ 10,734,000
19	508172023003	Tratamiento integral para el diagnóstico, intervención y rehabilitación de pacientes con diagnóstico de cáncer de mama, de próstata y de colon recto, en el Hospital General de México, S.S. de C.V. y sus filiales, en el Hospital General de México, S.S. de C.V. y sus filiales, en el Hospital General de México, S.S. de C.V. y sus filiales.	SE	SE	SE	SE	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ 10,734,000	\$ 10,734,000	\$ 10,734,000	\$ 10,734,000	\$ 10,734,000	\$ 10,734,000
20	508172023004	Tratamiento integral para el diagnóstico, intervención y rehabilitación de pacientes con diagnóstico de cáncer de mama, de próstata y de colon recto, en el Hospital General de México, S.S. de C.V. y sus filiales, en el Hospital General de México, S.S. de C.V. y sus filiales, en el Hospital General de México, S.S. de C.V. y sus filiales.	SE	SE	SE	SE	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ 10,734,000	\$ 10,734,000	\$ 10,734,000	\$ 10,734,000	\$ 10,734,000	\$ 10,734,000
21	508172023005	Tratamiento integral para el diagnóstico, intervención y rehabilitación de pacientes con diagnóstico de cáncer de mama, de próstata y de colon recto, en el Hospital General de México, S.S. de C.V. y sus filiales, en el Hospital General de México, S.S. de C.V. y sus filiales, en el Hospital General de México, S.S. de C.V. y sus filiales.	SE	SE	SE	SE	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ 10,734,000	\$ 10,734,000	\$ 10,734,000	\$ 10,734,000	\$ 10,734,000	\$ 10,734,000
22	508172023006	Tratamiento integral para el diagnóstico, intervención y rehabilitación de pacientes con diagnóstico de cáncer de mama, de próstata y de colon recto, en el Hospital General de México, S.S. de C.V. y sus filiales, en el Hospital General de México, S.S. de C.V. y sus filiales, en el Hospital General de México, S.S. de C.V. y sus filiales.	SE	SE	SE	SE	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ 10,734,000	\$ 10,734,000	\$ 10,734,000	\$ 10,734,000	\$ 10,734,000	\$ 10,734,000

**ANEXOS**

**DIVISION DE CONTRATOS**



**ANEXO A-1 RELACIÓN DE CONTRATOS (POR CADA EJERCICIO)**

LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS NO. LA-29-CVRI-050/1988-F-18-2023 PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO MÉDICO INTEGRAL PARA MEMBRONA Y RADIODIAGNÓSTICO INTERVENCIONISTA (BIM PARA HERI) 2023 - 2024

No.	Número de Contrato	Objeto del Contrato	Objeto del Contrato	Partida	Licitantes	Coordinador	EJERCICIO 2023			EJERCICIO 2024			
							Impuesto total máximo sin IVA 2023	I.V.A. (Tasa del IVA)	Impuesto total máximo con IVA 2023	Impuesto total máximo sin IVA 2024	I.V.A. (Tasa del IVA)	Impuesto total máximo con IVA 2024	
43	18017623-003	Servicio médico integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (BIM para HERI) 2023 - 2024	Servicio médico integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (BIM para HERI) 2023 - 2024	31-A	Comercial S.A. de CV en participación conjunta con Heri Laticios S de RL de CV, AUC S de RL de CV, Juarez S.A. de CV y Servicios Médicos S.A. de CV.	Quilicura Bio	\$ -	\$ -	\$ -	\$ 11,000,076	\$ 12,766,532	\$ 11,000,076	\$ 12,766,532
44	18017623-040	Servicio médico integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (BIM para HERI) 2023 - 2024	Servicio médico integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (BIM para HERI) 2023 - 2024	31-A	Comercial S.A. de CV en participación conjunta con Heri Laticios S de RL de CV, AUC S de RL de CV, Juarez S.A. de CV y Servicios Médicos S.A. de CV.	Q.F. Sol	\$ -	\$ -	\$ -	\$ 11,000,076	\$ 12,766,532	\$ 11,000,076	\$ 12,766,532
45	18017623-046	Servicio médico integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (BIM para HERI) 2023 - 2024	Servicio médico integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (BIM para HERI) 2023 - 2024	31-A	Comercial S.A. de CV en participación conjunta con Heri Laticios S de RL de CV, AUC S de RL de CV, Juarez S.A. de CV y Servicios Médicos S.A. de CV.	UMAE HE CHM La Baza	\$ -	\$ -	\$ -	\$ 11,000,076	\$ 12,766,532	\$ 11,000,076	\$ 12,766,532
46	18017623-048	Servicio médico integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (BIM para HERI) 2023 - 2024	Servicio médico integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (BIM para HERI) 2023 - 2024	31-A	Comercial S.A. de CV en participación conjunta con Heri Laticios S de RL de CV, AUC S de RL de CV, Juarez S.A. de CV y Servicios Médicos S.A. de CV.	UMAE HE CHM Lago XO	\$ -	\$ -	\$ -	\$ 11,000,076	\$ 12,766,532	\$ 11,000,076	\$ 12,766,532
47	18017623-049	Servicio médico integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (BIM para HERI) 2023 - 2024	Servicio médico integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (BIM para HERI) 2023 - 2024	31-A	Comercial S.A. de CV en participación conjunta con Heri Laticios S de RL de CV, AUC S de RL de CV, Juarez S.A. de CV y Servicios Médicos S.A. de CV.	UMAE HE CHM Dos Dieros	\$ -	\$ -	\$ -	\$ 11,000,076	\$ 12,766,532	\$ 11,000,076	\$ 12,766,532
48	18017623-049	Servicio médico integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (BIM para HERI) 2023 - 2024	Servicio médico integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (BIM para HERI) 2023 - 2024	31-A	Comercial S.A. de CV en participación conjunta con Heri Laticios S de RL de CV, AUC S de RL de CV, Juarez S.A. de CV y Servicios Médicos S.A. de CV.	UMAE HE CHM Tumbá	\$ -	\$ -	\$ -	\$ 11,000,076	\$ 12,766,532	\$ 11,000,076	\$ 12,766,532





**GOBIERNO DE MÉXICO**

**ANEXO A-1 RELACIÓN DE CONTRATOS (POR CADA EJERCICIO)**

SE LICITACIÓN PÚBLICA BILATERAL INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS NO LASO (CVR-BIDEXPERB-1-18-2023 PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO MÉDICO INTEGRAL PARA INMOTINAMIA Y RADIOLOGÍA INTERFERENCIADA (SAM PARA HIEB) 2023 - 2024

No.	Número de Contrato	Objeto del Contrato	Clasificación del Contrato	Partes	Licitantes	OTORGADOR	EJERCICIO 2023				EJERCICIO 2024					
							Importe total millones de IVA 2023	IVA (Porcentaje)	Importe total millones de IVA 2023	IVA (Porcentaje)	Importe total millones de IVA 2024	IVA (Porcentaje)	Importe total millones de IVA 2024	IVA (Porcentaje)		
01	001/18/2023	Servicio médico integral para inmovinamia y radiología interferenciada (SAM para HIEB) 2023 - 2024	OTORGADOR: IMSS	OTORGADA: IMSS	OTORGADA: IMSS	OTORGADA: IMSS	\$	0%	\$	0%	\$	0%	\$	0%	\$	0%
02	002/18/2023	Servicio médico integral para inmovinamia y radiología interferenciada (SAM para HIEB) 2023 - 2024	OTORGADOR: IMSS	OTORGADA: IMSS	OTORGADA: IMSS	OTORGADA: IMSS	\$	0%	\$	0%	\$	0%	\$	0%	\$	0%
03	003/18/2023	Servicio médico integral para inmovinamia y radiología interferenciada (SAM para HIEB) 2023 - 2024	OTORGADOR: IMSS	OTORGADA: IMSS	OTORGADA: IMSS	OTORGADA: IMSS	\$	0%	\$	0%	\$	0%	\$	0%	\$	0%
04	004/18/2023	Servicio médico integral para inmovinamia y radiología interferenciada (SAM para HIEB) 2023 - 2024	OTORGADOR: IMSS	OTORGADA: IMSS	OTORGADA: IMSS	OTORGADA: IMSS	\$	0%	\$	0%	\$	0%	\$	0%	\$	0%
05	005/18/2023	Servicio médico integral para inmovinamia y radiología interferenciada (SAM para HIEB) 2023 - 2024	OTORGADOR: IMSS	OTORGADA: IMSS	OTORGADA: IMSS	OTORGADA: IMSS	\$	0%	\$	0%	\$	0%	\$	0%	\$	0%
06	006/18/2023	Servicio médico integral para inmovinamia y radiología interferenciada (SAM para HIEB) 2023 - 2024	OTORGADOR: IMSS	OTORGADA: IMSS	OTORGADA: IMSS	OTORGADA: IMSS	\$	0%	\$	0%	\$	0%	\$	0%	\$	0%



**GOBIERNO DE MÉXICO**

**ANEXO A-1 RELACIÓN DE CONTRATOS (POR CADA EJERCICIO)**

LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS NO. LA-SO-CVE-UPDC/PR88 Y 186/2023 PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO MÉDICO INTEGRAL PARA NEONATAMIA Y RADIOLOGÍA INTERVENCIONISTA (SMI RABA HERI) 2023 - 2024

No.	Número de Contrato	Objeto del Contrato	Objeto del Contrato	Partida	Licitante	ODOM/UNAME	EJERCICIO 2023			EJERCICIO 2024			
							Importe total mínimo en IVA 2023	IVA (Tasa 8%)	Importe total mínimo con IVA 2023	Importe total mínimo en IVA 2024	IVA (Tasa 8%)	Importe total mínimo con IVA 2024	
55	18017623-055	Servicio Médico Integral para Neonatología y Radiología Intervencionista para el periodo 2023 - 2024	Servicio Médico Integral para Neonatología y Radiología Intervencionista para el periodo 2023 - 2024	35	Comercial S.A. de C.V. en participación con la empresa con base legal de S. de RL de C.V. AUC, S. de RL de C.V. Jauma, S.A. de C.V. y Sotomayor Médico S.A. de C.V.	Urga Galarraga	\$ -	\$ -	\$ -	\$ 71,630,000	\$ 7,660,000	\$ 79,290,000	\$ 83,780,000
56	18017623-056	Servicio Médico Integral para Neonatología y Radiología Intervencionista para el periodo 2023 - 2024	Servicio Médico Integral para Neonatología y Radiología Intervencionista para el periodo 2023 - 2024	33	Comercial S.A. de C.V. en participación con la empresa con base legal de S. de RL de C.V. AUC, S. de RL de C.V. Jauma, S.A. de C.V. y Sotomayor Médico S.A. de C.V.	Nogues	\$ -	\$ -	\$ -	\$ 47,337,012	\$ 5,000,831	\$ 52,337,843	\$ 54,938,674
57	18017623-057	Servicio Médico Integral para Neonatología y Radiología Intervencionista para el periodo 2023 - 2024	Servicio Médico Integral para Neonatología y Radiología Intervencionista para el periodo 2023 - 2024	35	Comercial S.A. de C.V. en participación con la empresa con base legal de S. de RL de C.V. AUC, S. de RL de C.V. Jauma, S.A. de C.V. y Sotomayor Médico S.A. de C.V.	UAMA - HET	\$ -	\$ -	\$ -	\$ 80,387,059	\$ 8,460,833	\$ 88,847,892	\$ 93,449,023
58	18017623-058	Servicio Médico Integral para Neonatología y Radiología Intervencionista para el periodo 2023 - 2024	Servicio Médico Integral para Neonatología y Radiología Intervencionista para el periodo 2023 - 2024	35	Comercial S.A. de C.V. en participación con la empresa con base legal de S. de RL de C.V. AUC, S. de RL de C.V. Jauma, S.A. de C.V. y Sotomayor Médico S.A. de C.V.	UAMA - HET	\$ -	\$ -	\$ -	\$ 50,377,075	\$ 5,324,973	\$ 55,702,048	\$ 58,648,022
59	18017623-059	Servicio Médico Integral para Neonatología y Radiología Intervencionista para el periodo 2023 - 2024	Servicio Médico Integral para Neonatología y Radiología Intervencionista para el periodo 2023 - 2024	33	Comercial S.A. de C.V. en participación con la empresa con base legal de S. de RL de C.V. AUC, S. de RL de C.V. Jauma, S.A. de C.V. y Sotomayor Médico S.A. de C.V.	UAMA - HET	\$ -	\$ -	\$ -	\$ 50,387,059	\$ 5,324,973	\$ 55,712,032	\$ 58,652,006
60	18017623-060	Servicio Médico Integral para Neonatología y Radiología Intervencionista para el periodo 2023 - 2024	Servicio Médico Integral para Neonatología y Radiología Intervencionista para el periodo 2023 - 2024	35	Comercial S.A. de C.V. en participación con la empresa con base legal de S. de RL de C.V. AUC, S. de RL de C.V. Jauma, S.A. de C.V. y Sotomayor Médico S.A. de C.V.	Quintana Roo	\$ -	\$ -	\$ -	\$ 60,169,209	\$ 6,318,873	\$ 66,488,082	\$ 70,046,956













**ANEXO A-1 RELACIÓN DE CONTRATOS (POR CADA EJERCICIO)**

LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA  
 DE TRATADOS NO. LA-S040VE-0005VE000B-T-16-2023 PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO MÉDICO INTEGRAL PARA HERMINIAHIA Y RADIOLOGÍA INTERVENCIONISTA (MIH PARA HEM) 2023 - 2024

Id.	Número de Contrato	Objeto del Contrato	Partido	Lugar de Emisión	Objeto del Contrato	EJERCICIO 2023										EJERCICIO 2024				
						Importe total emitido en IVA 2023	IVA (Tasa IVA 2023)	Importe total emitido sin IVA 2023	Importe total emitido con IVA 2023	IVA (Tasa IVA 2023)	Importe total emitido sin IVA 2023	Importe total emitido con IVA 2023	IVA (Tasa IVA 2023)	Importe total emitido sin IVA 2024	Importe total emitido con IVA 2024	IVA (Tasa IVA 2024)	Importe total emitido sin IVA 2024	Importe total emitido con IVA 2024		
05	0001-02-0001	Servicio Médico Integral para Herminiah y Radiología Intervencionista (MIH para HEM) 2023-2024	01-0	Comercio, S.A. de CV, en representación de la Junta Ejecutiva de Herminiah y Radiología Intervencionista (JERHIA) 2023-2024	01-0	\$ 1,104,000.00	\$ 100,000.00	\$ 1,004,000.00	\$ 1,104,000.00	\$ 100,000.00	\$ 1,004,000.00	\$ 1,104,000.00	\$ 100,000.00	\$ 1,004,000.00	\$ 1,104,000.00	\$ 100,000.00	\$ 1,004,000.00	\$ 1,104,000.00	\$ 100,000.00	\$ 1,004,000.00
06	0001-02-0002	Servicio Médico Integral para Herminiah y Radiología Intervencionista (MIH para HEM) 2023-2024	01-0	Comercio, S.A. de CV, en representación de la Junta Ejecutiva de Herminiah y Radiología Intervencionista (JERHIA) 2023-2024	01-0	\$ 1,104,000.00	\$ 100,000.00	\$ 1,004,000.00	\$ 1,104,000.00	\$ 100,000.00	\$ 1,004,000.00	\$ 1,104,000.00	\$ 100,000.00	\$ 1,004,000.00	\$ 1,104,000.00	\$ 100,000.00	\$ 1,004,000.00	\$ 1,104,000.00	\$ 100,000.00	\$ 1,004,000.00
07	0001-02-0003	Servicio Médico Integral para Herminiah y Radiología Intervencionista (MIH para HEM) 2023-2024	01-0	Comercio, S.A. de CV, en representación de la Junta Ejecutiva de Herminiah y Radiología Intervencionista (JERHIA) 2023-2024	01-0	\$ 1,104,000.00	\$ 100,000.00	\$ 1,004,000.00	\$ 1,104,000.00	\$ 100,000.00	\$ 1,004,000.00	\$ 1,104,000.00	\$ 100,000.00	\$ 1,004,000.00	\$ 1,104,000.00	\$ 100,000.00	\$ 1,004,000.00	\$ 1,104,000.00	\$ 100,000.00	\$ 1,004,000.00
08	0001-02-0004	Servicio Médico Integral para Herminiah y Radiología Intervencionista (MIH para HEM) 2023-2024	01-0	Comercio, S.A. de CV, en representación de la Junta Ejecutiva de Herminiah y Radiología Intervencionista (JERHIA) 2023-2024	01-0	\$ 1,104,000.00	\$ 100,000.00	\$ 1,004,000.00	\$ 1,104,000.00	\$ 100,000.00	\$ 1,004,000.00	\$ 1,104,000.00	\$ 100,000.00	\$ 1,004,000.00	\$ 1,104,000.00	\$ 100,000.00	\$ 1,004,000.00	\$ 1,104,000.00	\$ 100,000.00	\$ 1,004,000.00
09	0001-02-0005	Servicio Médico Integral para Herminiah y Radiología Intervencionista (MIH para HEM) 2023-2024	01-0	Comercio, S.A. de CV, en representación de la Junta Ejecutiva de Herminiah y Radiología Intervencionista (JERHIA) 2023-2024	01-0	\$ 1,104,000.00	\$ 100,000.00	\$ 1,004,000.00	\$ 1,104,000.00	\$ 100,000.00	\$ 1,004,000.00	\$ 1,104,000.00	\$ 100,000.00	\$ 1,004,000.00	\$ 1,104,000.00	\$ 100,000.00	\$ 1,004,000.00	\$ 1,104,000.00	\$ 100,000.00	\$ 1,004,000.00



ANEXO A-1 RELACION DE CONTRATOS (POR CADA EJERCICIO)

DE CONTRATADOS NO. LA-36-CNR-866CV9888-7-14-2023 PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO MÉDICO INTEGRAL PARA HEMODIÁLISIS Y PARAPOLICIA INTERVENCIONISTA (PWI PARA MERI) 2023 - 2024.

Table with columns: No., Número de Contrato, Objeto del Contrato, Objeto del Contrato, Partida, Licitante, Modalidad, Importe total máximo en IVA 2023, L.V.A. (Tasa IVA) 10%, Importe total máximo con IVA 2023, Importe total máximo en IVA 2024, L.V.A. (Tasa IVA) 10%, Importe total máximo con IVA 2024, Importe total máximo en IVA 2024, L.V.A. (Tasa IVA) 10%, Importe total máximo con IVA 2024.





**GOBIERNO DE MEXICO**

**ANEXO A-1 RELACIÓN DE CONTRATOS (POR CADA EJERCICIO)**

LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA  
 CONTRATACIÓN DEL SERVICIO MÉDICO INTEGRAL PARA HEMODIÁLISIS Y RADIOLOGÍA INTERVENCIONISTA (PMI PARA HEM) 2022 - 2024

No. Contrato	Objeto del Contrato	Destinatario	Titularia	Ud. Cliente	Omnibus	EJERCICIO 2022			EJERCICIO 2023			EJERCICIO 2024		
						Importe total mínimo en IVA	IVA (Tasa 16%)	Importe total máximo en IVA	Importe total mínimo en IVA	IVA (Tasa 16%)	Importe total máximo en IVA	Importe total mínimo en IVA	IVA (Tasa 16%)	Importe total máximo en IVA
001	Servicio médico integral para hemodiálisis y radiología intervencionista (PMI para hem) 2022-2024	SE	SE	SE	SE	\$ 1,472,000.00	\$ 112,000.00	\$ 2,200,000.00	\$ 1,472,000.00	\$ 112,000.00	\$ 2,200,000.00	\$ 1,472,000.00	\$ 112,000.00	\$ 2,200,000.00
002	Servicio médico integral para hemodiálisis y radiología intervencionista (PMI para hem) 2022-2024	SE	SE	SE	SE	\$ 1,472,000.00	\$ 112,000.00	\$ 2,200,000.00	\$ 1,472,000.00	\$ 112,000.00	\$ 2,200,000.00	\$ 1,472,000.00	\$ 112,000.00	\$ 2,200,000.00
003	Servicio médico integral para hemodiálisis y radiología intervencionista (PMI para hem) 2022-2024	SE	SE	SE	SE	\$ 1,472,000.00	\$ 112,000.00	\$ 2,200,000.00	\$ 1,472,000.00	\$ 112,000.00	\$ 2,200,000.00	\$ 1,472,000.00	\$ 112,000.00	\$ 2,200,000.00
004	Servicio médico integral para hemodiálisis y radiología intervencionista (PMI para hem) 2022-2024	SE	SE	SE	SE	\$ 1,472,000.00	\$ 112,000.00	\$ 2,200,000.00	\$ 1,472,000.00	\$ 112,000.00	\$ 2,200,000.00	\$ 1,472,000.00	\$ 112,000.00	\$ 2,200,000.00
005	Servicio médico integral para hemodiálisis y radiología intervencionista (PMI para hem) 2022-2024	SE	SE	SE	SE	\$ 1,472,000.00	\$ 112,000.00	\$ 2,200,000.00	\$ 1,472,000.00	\$ 112,000.00	\$ 2,200,000.00	\$ 1,472,000.00	\$ 112,000.00	\$ 2,200,000.00



**ANEXO A-1 RELACION DE CONTRATOS (POR CADA EJERCICIO)**

LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL BAJO LA COBITURACIÓN PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO MÉDICO INTEGRAL PARA MEMORINARIA Y RADIOLOGÍA INTERVENCIONISTA (SMI PARA IIRRI) 2023 - 2024

Nº	Número de Contrato	Objeto del Contrato	Origen del Contrato	Partida	Utilidad	CONDICIONES	EJERCICIO 2023				EJERCICIO 2024				
							Importe total mínimo en IVA 2023	IVA (Tasa 0%)	Importe total mínimo con IVA 2023	Importe total mínimo sin IVA 2023	Importe total mínimo con IVA 2024	IVA (Tasa 0%)	Importe total mínimo con IVA 2024	Importe total mínimo sin IVA 2024	
04	0001621-005	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista a IIRRI para 2023 - 2024	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista a IIRRI para 2023 - 2024	T	Direxty Desarrollo México, S.A. de CV	04.5	\$ 7,000,000	\$ 0.000000	\$ 7,000,000	\$ 7,000,000	\$ 0.000000	\$ 7,000,000	\$ 7,000,000	\$ 0.000000	\$ 7,000,000
05	0001621-005	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista a IIRRI para 2023 - 2024	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista a IIRRI para 2023 - 2024	T	Madres Internacionales S.A. de CV	04.5	\$ 11,300,000	\$ 0.000000	\$ 11,300,000	\$ 11,300,000	\$ 0.000000	\$ 11,300,000	\$ 11,300,000	\$ 0.000000	\$ 11,300,000
06	0001621-005	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista a IIRRI para 2023 - 2024	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista a IIRRI para 2023 - 2024	T	Madres Internacionales S.A. de CV	04.5	\$ 7,250,000	\$ 0.000000	\$ 7,250,000	\$ 7,250,000	\$ 0.000000	\$ 7,250,000	\$ 7,250,000	\$ 0.000000	\$ 7,250,000
07	0001621-007	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista a IIRRI para 2023 - 2024	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista a IIRRI para 2023 - 2024	T	Madres Internacionales S.A. de CV	04.5	\$ 963,550	\$ 0.000000	\$ 963,550	\$ 963,550	\$ 0.000000	\$ 963,550	\$ 963,550	\$ 0.000000	\$ 963,550
08	0001621-008	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista a IIRRI para 2023 - 2024	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista a IIRRI para 2023 - 2024	T	Madres Internacionales S.A. de CV	04.5	\$ 8,400,000	\$ 0.000000	\$ 8,400,000	\$ 8,400,000	\$ 0.000000	\$ 8,400,000	\$ 8,400,000	\$ 0.000000	\$ 8,400,000
09	0001621-009	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista a IIRRI para 2023 - 2024	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista a IIRRI para 2023 - 2024	T	Madres Internacionales S.A. de CV	04.5	\$ 1,000,000	\$ 0.000000	\$ 1,000,000	\$ 1,000,000	\$ 0.000000	\$ 1,000,000	\$ 1,000,000	\$ 0.000000	\$ 1,000,000



**ANEXO A-1 RELACIÓN DE CONTRATOS (POR CADA EJERCICIO)**

LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA  
 DE CONTRATACIÓN DEL SERVICIO MÉDICO INTEGRAL PARA HEMODIÁLISIS Y RADIOLOGÍA INTERVENCIONISTA (SAB PARA HEH) 2023 - 2024

No.	Número de Contrato	Objeto del Contrato	Objeto del Contrato	Servicio	Licitante	CÓDIGO/UNIDE	EJERCICIO 2023				EJERCICIO 2024																	
							Importe total máximo sin IVA 2023	IVA (Tasa 0%)	Importe total máximo con IVA 2023	Importe total máximo sin IVA 2023	IVA (Tasa 0%)	Importe total máximo con IVA 2023	Importe total máximo sin IVA 2024	IVA (Tasa 0%)	Importe total máximo con IVA 2024													
06	00017623-106	Servicio médico integral para hemodiálisis y radiología intervencionista (SAB) para HEH 2023 - 2024	Servicio médico integral para hemodiálisis y radiología intervencionista (SAB) para HEH 2023 - 2024	23	Mediplus Internacional S.A. de C.V.	UM65-HE-2 CHM (Ejercicio)	\$ 367,400.00	\$ 0.00	\$ 367,400.00	\$ 20,519,154.04	\$ 0.00	\$ 20,519,154.04	\$ 70,130.07	\$ 0.00	\$ 70,130.07	\$ 509,997.31	\$ 0.00	\$ 509,997.31	\$ 401,153.37	\$ 0.00	\$ 401,153.37	\$ 1,091,660.33	\$ 0.00	\$ 1,091,660.33				
07	00017623-07	Servicio médico integral para hemodiálisis y radiología intervencionista (SAB) para HEH 2023 - 2024	Servicio médico integral para hemodiálisis y radiología intervencionista (SAB) para HEH 2023 - 2024	23	Mediplus Internacional S.A. de C.V.	UM65-HE-3 CHM (Ejercicio)	\$ 375,400.00	\$ 0.00	\$ 375,400.00	\$ 20,519,154.04	\$ 0.00	\$ 20,519,154.04	\$ 126,982.76	\$ 0.00	\$ 126,982.76	\$ 952,945.58	\$ 0.00	\$ 952,945.58	\$ 3,381,351.56	\$ 0.00	\$ 3,381,351.56	\$ 3,805,978.23	\$ 0.00	\$ 3,805,978.23	\$ 2,762,692.76			
08	00017623-08	Servicio médico integral para hemodiálisis y radiología intervencionista (SAB) para HEH 2023 - 2024	Servicio médico integral para hemodiálisis y radiología intervencionista (SAB) para HEH 2023 - 2024	23	Mediplus Internacional S.A. de C.V.	UM65-HE-4 CHM (Ejercicio)	\$ 3,619,073.00	\$ 0.00	\$ 3,619,073.00	\$ 2,072,318.52	\$ 0.00	\$ 2,072,318.52	\$ 6,865,651.00	\$ 0.00	\$ 6,865,651.00	\$ 53,222,234.00	\$ 0.00	\$ 53,222,234.00	\$ 655,572.59	\$ 0.00	\$ 655,572.59	\$ 2,091,658.44	\$ 0.00	\$ 2,091,658.44	\$ 16,809,417.59			
09	00017623-09	Servicio médico integral para hemodiálisis y radiología intervencionista (SAB) para HEH 2023 - 2024	Servicio médico integral para hemodiálisis y radiología intervencionista (SAB) para HEH 2023 - 2024	23	Mediplus Internacional S.A. de C.V.	UM65-HE-5 CHM (Ejercicio)	\$ 2,675,882.00	\$ 0.00	\$ 2,675,882.00	\$ 6,556,006.00	\$ 0.00	\$ 6,556,006.00	\$ 1,046,931.00	\$ 0.00	\$ 1,046,931.00	\$ 27,783,776.56	\$ 0.00	\$ 27,783,776.56	\$ 2,843,703.93	\$ 0.00	\$ 2,843,703.93	\$ 9,833,985.69	\$ 0.00	\$ 9,833,985.69	\$ 22,553,316.22			
10	00017623-10	Servicio médico integral para hemodiálisis y radiología intervencionista (SAB) para HEH 2023 - 2024	Servicio médico integral para hemodiálisis y radiología intervencionista (SAB) para HEH 2023 - 2024	23	Mediplus Internacional S.A. de C.V.	UM65-HE-6 CHM (Ejercicio)	\$ 6,029,842.00	\$ 0.00	\$ 6,029,842.00	\$ 2,092,938.00	\$ 0.00	\$ 2,092,938.00	\$ 225,313.53	\$ 0.00	\$ 225,313.53	\$ 12,333,197.92	\$ 0.00	\$ 12,333,197.92	\$ 272,300.87	\$ 0.00	\$ 272,300.87	\$ 3,096,640.99	\$ 0.00	\$ 3,096,640.99	\$ 6,333,216.80	\$ 0.00	\$ 6,333,216.80	\$ 5,028,487.00
11	00017623-11	Servicio médico integral para hemodiálisis y radiología intervencionista (SAB) para HEH 2023 - 2024	Servicio médico integral para hemodiálisis y radiología intervencionista (SAB) para HEH 2023 - 2024	23	Mediplus Internacional S.A. de C.V.	UM65-HE-7 CHM (Ejercicio)	\$ 745,752.00	\$ 0.00	\$ 745,752.00	\$ 868,952.76	\$ 0.00	\$ 868,952.76	\$ 279,000.00	\$ 0.00	\$ 279,000.00	\$ 1,884,016.00	\$ 0.00	\$ 1,884,016.00	\$ 317,761.00	\$ 0.00	\$ 317,761.00	\$ 2,503,767.62	\$ 0.00	\$ 2,503,767.62	\$ 4,965,626.00	\$ 0.00	\$ 4,965,626.00	\$ 5,759,418.50







**ANEXO A-1 RELACIÓN DE CONTRATOS (POR CADA EJERCICIO)**

DE TÍTULOS NO. LA-58-2/VE-050C/9988-7-31-2023 PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO MÉDICO INTEGRAL PARA MEMORINAMA Y RADIOLOGÍA INTERVENCIONISTA (PMI PARA HEM) 2023 - 2024.

No.	Número de Contrato	Objeto del Contrato	Objeto del Contrato	Partida	Licitante	COMISIÓN	EJERCICIO 2023			EJERCICIO 2024			
							Importe total máximo sin IVA 2023	IVA (Tasa 8%)	Importe total máximo con IVA 2023	Importe total máximo sin IVA 2024	IVA (Tasa 8%)	Importe total máximo con IVA 2024	
128	9807623-38	Servicio Médico Integral para Memorinama y Radiología Intervencionista (PMI para HEM) 2023 - 2024.	Servicio Médico Integral para Memorinama y Radiología Intervencionista (PMI para HEM) 2023 - 2024.	28-A	Viatras Internacional S.A de CV.	\$ 728,862.04	\$ 18,680.16	\$ 747,542.20	\$ 233,216.04	\$ 23,321.60	\$ 256,537.64	\$ 4,994.81	\$ 261,532.45
129	9807623-129	Servicio Médico Integral para Memorinama y Radiología Intervencionista (PMI para HEM) 2023 - 2024.	Servicio Médico Integral para Memorinama y Radiología Intervencionista (PMI para HEM) 2023 - 2024.	28-A	Viatras Internacional S.A de CV.	\$ 644,051.00	\$ 15,301.27	\$ 659,352.27	\$ 352,164.78	\$ 35,216.58	\$ 387,381.36	\$ 7,851.52	\$ 395,232.88
130	9807623-130	Servicio Médico Integral para Memorinama y Radiología Intervencionista (PMI para HEM) 2023 - 2024.	Servicio Médico Integral para Memorinama y Radiología Intervencionista (PMI para HEM) 2023 - 2024.	28-A	Viatras Internacional S.A de CV.	\$ 895,542.95	\$ 22,388.07	\$ 917,931.02	\$ 355,648.87	\$ 35,706.24	\$ 391,355.11	\$ 8,116.82	\$ 400,471.93
131	9807623-131	Servicio Médico Integral para Memorinama y Radiología Intervencionista (PMI para HEM) 2023 - 2024.	Servicio Médico Integral para Memorinama y Radiología Intervencionista (PMI para HEM) 2023 - 2024.	28-A	Viatras Internacional S.A de CV.	\$ 1,056,669.64	\$ 26,416.74	\$ 1,083,086.38	\$ 497,248.71	\$ 49,724.87	\$ 546,973.58	\$ 11,349.59	\$ 560,323.17
132	9807623-132	Servicio Médico Integral para Memorinama y Radiología Intervencionista (PMI para HEM) 2023 - 2024.	Servicio Médico Integral para Memorinama y Radiología Intervencionista (PMI para HEM) 2023 - 2024.	28-A	Viatras Internacional S.A de CV.	\$ 793,107.88	\$ 20,276.65	\$ 813,384.53	\$ 301,134.98	\$ 30,113.49	\$ 331,248.47	\$ 6,625.16	\$ 337,873.63
133	9807623-33	Servicio Médico Integral para Memorinama y Radiología Intervencionista (PMI para HEM) 2023 - 2024.	Servicio Médico Integral para Memorinama y Radiología Intervencionista (PMI para HEM) 2023 - 2024.	28	Viatras Internacional S.A de CV.	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -



ANEXO A-1 RELACION DE CONTRATOS (POR CADA EJERCICIO)

LICITACION PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL B000 LA COBERTURA  
 DE TRATADOS NO. LA-80-CVR-056/CY0888-F-16-2023 PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO MÉDICO INTEGRAL PARA NEUMONÍA Y RADIODIAGNÓSTICO INFERENCIONISTA (SIE PARA HEMO) 2023 - 2024

No.	Número de Contrato	Objeto del Contrato	Objeto del Contrato	Partida	Licitante	Ocupación	EJERCICIO 2023			EJERCICIO 2024					
							Importe total millones de IVA 2023	IVA (Tasa IVA %)	Importe total millones de IVA 2023	IVA (Tasa IVA %)	Importe total millones de IVA 2024	IVA (Tasa IVA %)	Importe total millones de IVA 2024		
140	080702160	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Inferencionista (SIE para HEMO) 2023 - 2024	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Inferencionista (SIE para HEMO) 2023 - 2024	29-A	Médicos Internacionales S.A. de C.V.	UMAC HEMO CHH La Salud	\$	\$	\$	3,769,29	27,012,17	21,633,00	3,769,29	27,012,17	21,633,00
141	080702160	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Inferencionista (SIE para HEMO) 2023 - 2024	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Inferencionista (SIE para HEMO) 2023 - 2024	29-A	Médicos Internacionales S.A. de C.V.	UMAC HEMO CHH Siglo XXI	\$	\$	\$	\$	\$	\$	3,400,00	31,072,00	25,500,00
142	080702162	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Inferencionista (SIE para HEMO) 2023 - 2024	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Inferencionista (SIE para HEMO) 2023 - 2024	29-A	Médicos Internacionales S.A. de C.V.	UMAC HEMO CHH DOCC	\$	\$	\$	\$	\$	\$	4,601,52	33,721,56	28,072,00
143	080702163	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Inferencionista (SIE para HEMO) 2023 - 2024	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Inferencionista (SIE para HEMO) 2023 - 2024	29-A	Médicos Internacionales S.A. de C.V.	UMAC HEMO CHH Siglo XXI	\$	\$	\$	\$	\$	\$	3,209,72	26,644,72	21,435,00
144	080702164	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Inferencionista (SIE para HEMO) 2023 - 2024	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Inferencionista (SIE para HEMO) 2023 - 2024	29-A	Médicos Internacionales S.A. de C.V.	UMAC HEMO CHH La Salud	\$	\$	\$	\$	\$	\$	3,300,79	26,554,25	21,077,66
145	080702166	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Inferencionista (SIE para HEMO) 2023 - 2024	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Inferencionista (SIE para HEMO) 2023 - 2024	29-A	Médicos Internacionales S.A. de C.V.	UMAC HEMO CHH La Salud	\$	\$	\$	\$	\$	\$	2,735,07	19,833,04	16,098,20



**ANEXO A-1 RELACIÓN DE CONTRATOS (POR CADA EJERCICIO)**

LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA  
 DE TRÁMITE NO. LA-SB-CVI-08DC-VRR88-T-36-2023 PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO MÉDICO INTEGRAL PARA HEMODIÁLISIS Y RADIOLOGÍA INTERVENCIÓNISTA (SAL PARA HEH) 2023 - 2024

No.	Número de Contrato	Objeto del Contrato	Objeto del Contrato	Fecha	Letrante	CÓDIGO/UNIC	EJERCICIO 2023			EJERCICIO 2024					
							Importe total máximo en MXN	IVA (Tasa 16%)	Importe total máximo en MXN	IVA (Tasa 16%)	Importe total máximo en MXN	IVA (Tasa 16%)			
09	0001/2023/01	Servicio de atención médica para hemodiálisis y radiología intervencionista (SAL para HEH) 2023 - 2024	Servicio de atención médica para hemodiálisis y radiología intervencionista (SAL para HEH) 2023 - 2024	01/06/2023	Mediplus (México) S.A. de C.V.	0001/2023/01	\$ -	\$ -	\$ 3,470,000	\$ 408,400	\$ 3,878,400	\$ 465,408	\$ 4,343,808	\$ 521,257	\$ 4,865,065
10	0002/2023/01	Servicio de atención médica para hemodiálisis y radiología intervencionista (SAL para HEH) 2023 - 2024	Servicio de atención médica para hemodiálisis y radiología intervencionista (SAL para HEH) 2023 - 2024	01/06/2023	Mediplus (México) S.A. de C.V.	0002/2023/01	\$ -	\$ -	\$ 3,470,000	\$ 408,400	\$ 3,878,400	\$ 465,408	\$ 4,343,808	\$ 521,257	\$ 4,865,065
11	0003/2023/01	Servicio de atención médica para hemodiálisis y radiología intervencionista (SAL para HEH) 2023 - 2024	Servicio de atención médica para hemodiálisis y radiología intervencionista (SAL para HEH) 2023 - 2024	01/06/2023	Mediplus (México) S.A. de C.V.	0003/2023/01	\$ -	\$ -	\$ 3,470,000	\$ 408,400	\$ 3,878,400	\$ 465,408	\$ 4,343,808	\$ 521,257	\$ 4,865,065
12	0004/2023/01	Servicio de atención médica para hemodiálisis y radiología intervencionista (SAL para HEH) 2023 - 2024	Servicio de atención médica para hemodiálisis y radiología intervencionista (SAL para HEH) 2023 - 2024	01/06/2023	Mediplus (México) S.A. de C.V.	0004/2023/01	\$ -	\$ -	\$ 3,470,000	\$ 408,400	\$ 3,878,400	\$ 465,408	\$ 4,343,808	\$ 521,257	\$ 4,865,065
13	0005/2023/01	Servicio de atención médica para hemodiálisis y radiología intervencionista (SAL para HEH) 2023 - 2024	Servicio de atención médica para hemodiálisis y radiología intervencionista (SAL para HEH) 2023 - 2024	01/06/2023	Mediplus (México) S.A. de C.V.	0005/2023/01	\$ -	\$ -	\$ 3,470,000	\$ 408,400	\$ 3,878,400	\$ 465,408	\$ 4,343,808	\$ 521,257	\$ 4,865,065
14	0006/2023/01	Servicio de atención médica para hemodiálisis y radiología intervencionista (SAL para HEH) 2023 - 2024	Servicio de atención médica para hemodiálisis y radiología intervencionista (SAL para HEH) 2023 - 2024	01/06/2023	Mediplus (México) S.A. de C.V.	0006/2023/01	\$ -	\$ -	\$ 3,470,000	\$ 408,400	\$ 3,878,400	\$ 465,408	\$ 4,343,808	\$ 521,257	\$ 4,865,065
15	0007/2023/01	Servicio de atención médica para hemodiálisis y radiología intervencionista (SAL para HEH) 2023 - 2024	Servicio de atención médica para hemodiálisis y radiología intervencionista (SAL para HEH) 2023 - 2024	01/06/2023	Mediplus (México) S.A. de C.V.	0007/2023/01	\$ -	\$ -	\$ 3,470,000	\$ 408,400	\$ 3,878,400	\$ 465,408	\$ 4,343,808	\$ 521,257	\$ 4,865,065
16	0008/2023/01	Servicio de atención médica para hemodiálisis y radiología intervencionista (SAL para HEH) 2023 - 2024	Servicio de atención médica para hemodiálisis y radiología intervencionista (SAL para HEH) 2023 - 2024	01/06/2023	Mediplus (México) S.A. de C.V.	0008/2023/01	\$ -	\$ -	\$ 3,470,000	\$ 408,400	\$ 3,878,400	\$ 465,408	\$ 4,343,808	\$ 521,257	\$ 4,865,065
17	0009/2023/01	Servicio de atención médica para hemodiálisis y radiología intervencionista (SAL para HEH) 2023 - 2024	Servicio de atención médica para hemodiálisis y radiología intervencionista (SAL para HEH) 2023 - 2024	01/06/2023	Mediplus (México) S.A. de C.V.	0009/2023/01	\$ -	\$ -	\$ 3,470,000	\$ 408,400	\$ 3,878,400	\$ 465,408	\$ 4,343,808	\$ 521,257	\$ 4,865,065
18	0010/2023/01	Servicio de atención médica para hemodiálisis y radiología intervencionista (SAL para HEH) 2023 - 2024	Servicio de atención médica para hemodiálisis y radiología intervencionista (SAL para HEH) 2023 - 2024	01/06/2023	Mediplus (México) S.A. de C.V.	0010/2023/01	\$ -	\$ -	\$ 3,470,000	\$ 408,400	\$ 3,878,400	\$ 465,408	\$ 4,343,808	\$ 521,257	\$ 4,865,065



**ANEXO A-1 RELACION DE CONTRATOS (POR CADA EJERCICIO)**

LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL BASO LA COBERTURA  
 DE CONTRATOS NÚM. 14-10-G-VR-080CYRMBB-7-16-2023 PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO MÉDICO INTEGRAL PARA HEMODINAMIA Y RADIOLOGÍA INTERVENCIÓNISTA (BASE PARA HERN) 2023 - 2024.

No	Número de Contrato	Objeto del Contrato	Objeto del Contrato	Partida	Utilizador	CONDICIONES	EJERCICIO 2023				EJERCICIO 2024				
							Importe total máximo sin IVA IVA 2023	L.V.A. (Tasa 16%)	Importe total máximo con IVA 2023	Importe total máximo sin IVA 2023	L.V.A. (Tasa 16%)	Importe total máximo con IVA 2024	Importe total máximo sin IVA 2024	L.V.A. (Tasa 16%)	Importe total máximo con IVA 2024
82	8087625-02	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervenciónista (Base para HERN) 2023 - 2024	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervenciónista (Base para HERN) 2023 - 2024	34	Médicos Internacionales S.A. de C.V.	Base Clínica	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	1,070,222	6,680,000	7,750,222	1,070,222	7,750,222
83	8087625-03	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervenciónista (Base para HERN) 2023 - 2024	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervenciónista (Base para HERN) 2023 - 2024	34	Médicos Internacionales S.A. de C.V.	Base Clínica	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	1,070,222	6,680,000	7,750,222	1,070,222	7,750,222
84	8087625-04	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervenciónista (Base para HERN) 2023 - 2024	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervenciónista (Base para HERN) 2023 - 2024	34	Médicos Internacionales S.A. de C.V.	Base Clínica	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	1,070,222	6,680,000	7,750,222	1,070,222	7,750,222
85	8087625-05	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervenciónista (Base para HERN) 2023 - 2024	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervenciónista (Base para HERN) 2023 - 2024	34	Médicos Internacionales S.A. de C.V.	UMAL (H. 7) Tormenta	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	652,666	4,207,966	4,860,632	652,666	4,860,632
86	8087625-06	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervenciónista (Base para HERN) 2023 - 2024	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervenciónista (Base para HERN) 2023 - 2024	34	Médicos Internacionales S.A. de C.V.	Base H. 2 Contr. Clínicos	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	670,000	4,300,000	4,970,000	670,000	4,970,000
87	8087625-07	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervenciónista (Base para HERN) 2023 - 2024	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervenciónista (Base para HERN) 2023 - 2024	34	Médicos Internacionales S.A. de C.V.	UMAL H. 34-2000 Hospitalary	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	663,000	4,200,000	4,863,000	663,000	4,863,000
88	8087625-08	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervenciónista (Base para HERN) 2023 - 2024	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervenciónista (Base para HERN) 2023 - 2024	34	Médicos Internacionales S.A. de C.V.	Base para HERN	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	1,070,222	6,680,000	7,750,222	1,070,222	7,750,222



**ANEXO A-1 RELACION DE CONTRATOS (POR CADA EJERCICIO)**

LICITACION PUBLICA ELECTRONICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA  
 LICITACION PUBLICA ELECTRONICA INTERNACIONAL PARA LA CONTRATACION DEL SERVICIO MEDICO INTEGRAL PARA NEONATOLOGIA Y PEDIATRIA INFANTIL PARA EL PERIODO 2023 - 2024

No.	Número de Contrato	Objeto del Contrato	Objeto del Contrato	Partido	Licitante	CONCLAVO	EJERCICIO 2023			EJERCICIO 2024						
							Impuesto total millones de IVA 2023	UVA (Tasa IVA %)	Impuesto total millones IVA 2023	UVA (Tasa IVA %)	Impuesto total millones de IVA 2024	UVA (Tasa IVA %)	Impuesto total millones de IVA 2024	UVA (Tasa IVA %)		
008	008/2023/001	Servicio médico integral para neonatología y pediatría infantil para el periodo 2023-2024	Servicio médico integral para neonatología y pediatría infantil para el periodo 2023-2024	S.A. de CV	Medina y Asociados S.A. de CV	008/2023/001	\$	0%	\$	0%	\$	0%	\$	0%	\$	0%
009	009/2023/001	Servicio médico integral para neonatología y pediatría infantil para el periodo 2023-2024	Servicio médico integral para neonatología y pediatría infantil para el periodo 2023-2024	S.A. de CV	Medina y Asociados S.A. de CV	009/2023/001	\$	0%	\$	0%	\$	0%	\$	0%	\$	0%
010	010/2023/001	Servicio médico integral para neonatología y pediatría infantil para el periodo 2023-2024	Servicio médico integral para neonatología y pediatría infantil para el periodo 2023-2024	S.A. de CV	Medina y Asociados S.A. de CV	010/2023/001	\$	0%	\$	0%	\$	0%	\$	0%	\$	0%
011	011/2023/001	Servicio médico integral para neonatología y pediatría infantil para el periodo 2023-2024	Servicio médico integral para neonatología y pediatría infantil para el periodo 2023-2024	S.A. de CV	Medina y Asociados S.A. de CV	011/2023/001	\$	0%	\$	0%	\$	0%	\$	0%	\$	0%
012	012/2023/001	Servicio médico integral para neonatología y pediatría infantil para el periodo 2023-2024	Servicio médico integral para neonatología y pediatría infantil para el periodo 2023-2024	S.A. de CV	Medina y Asociados S.A. de CV	012/2023/001	\$	0%	\$	0%	\$	0%	\$	0%	\$	0%
013	013/2023/001	Servicio médico integral para neonatología y pediatría infantil para el periodo 2023-2024	Servicio médico integral para neonatología y pediatría infantil para el periodo 2023-2024	S.A. de CV	Medina y Asociados S.A. de CV	013/2023/001	\$	0%	\$	0%	\$	0%	\$	0%	\$	0%
014	014/2023/001	Servicio médico integral para neonatología y pediatría infantil para el periodo 2023-2024	Servicio médico integral para neonatología y pediatría infantil para el periodo 2023-2024	S.A. de CV	Medina y Asociados S.A. de CV	014/2023/001	\$	0%	\$	0%	\$	0%	\$	0%	\$	0%



**GOBIERNO DE  
MÉXICO**

**ANEXO A-1 RELACION DE CONTRATOS (POR CADA EJERCICIO)**

ELECTRÓNICA PÚBLICA SELECTIVA ELECTRONICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA  
 CONTRATACIÓN DEL SERVICIO MÉDICO INTEGRAL PARA HEMODIÁLISIS Y RADIOLOGÍA INTERVENCIONISTA (SMI PARA HEM) 2023 - 2024

No.	Número de Contrato	Objeto del Contrato	Objeto del Contrato	Partida	Laborista	GONADO/UNAD	EJERCICIO 2023			EJERCICIO 2024					
							Importe total millones en IVA 2023	IVA. (Tasa 16%)	Importe total millones en IVA 2023	Importe total millones en IVA 2024	IVA. (Tasa 16%)	Importe total millones en IVA 2024			
95	90817623-165	Servicio Médico Integral para Hemodiálisis y Radiología Intervencionista (SMI para HEM) 2023-2024. GONADO S.A. de C.V. UNAD HEM	Servicio Médico Integral para Hemodiálisis y Radiología Intervencionista (SMI para HEM) 2023-2024. GONADO S.A. de C.V. UNAD HEM	3-A	México Internacional S.A. de C.V.	UNAD HEM GONADO	\$	\$	\$	600,000	1,070,22	600,000	1,070,22	600,000	1,070,22
100	90817623-166	Servicio Médico Integral para Hemodiálisis y Radiología Intervencionista (SMI para HEM) 2023-2024. GONADO S.A. de C.V. UNAD HEM	Servicio Médico Integral para Hemodiálisis y Radiología Intervencionista (SMI para HEM) 2023-2024. GONADO S.A. de C.V. UNAD HEM	3-A	México Internacional S.A. de C.V.	UNAD HEM GONADO	\$	\$	\$	600,000	1,070,22	600,000	1,070,22	600,000	1,070,22
101	90817623-167	Servicio Médico Integral para Hemodiálisis y Radiología Intervencionista (SMI para HEM) 2023-2024. GONADO S.A. de C.V. UNAD HEM	Servicio Médico Integral para Hemodiálisis y Radiología Intervencionista (SMI para HEM) 2023-2024. GONADO S.A. de C.V. UNAD HEM	3-A	México Internacional S.A. de C.V.	UNAD HEM GONADO	\$	\$	\$	600,000	1,070,22	600,000	1,070,22	600,000	1,070,22
102	90817623-168	Servicio Médico Integral para Hemodiálisis y Radiología Intervencionista (SMI para HEM) 2023-2024. GONADO S.A. de C.V. UNAD HEM	Servicio Médico Integral para Hemodiálisis y Radiología Intervencionista (SMI para HEM) 2023-2024. GONADO S.A. de C.V. UNAD HEM	3-A	México Internacional S.A. de C.V.	UNAD HEM GONADO	\$	\$	\$	600,000	1,070,22	600,000	1,070,22	600,000	1,070,22
103	90817623-169	Servicio Médico Integral para Hemodiálisis y Radiología Intervencionista (SMI para HEM) 2023-2024. GONADO S.A. de C.V. UNAD HEM	Servicio Médico Integral para Hemodiálisis y Radiología Intervencionista (SMI para HEM) 2023-2024. GONADO S.A. de C.V. UNAD HEM	3-A	México Internacional S.A. de C.V.	UNAD HEM GONADO	\$	\$	\$	600,000	1,070,22	600,000	1,070,22	600,000	1,070,22
104	90817623-170	Servicio Médico Integral para Hemodiálisis y Radiología Intervencionista (SMI para HEM) 2023-2024. GONADO S.A. de C.V. UNAD HEM	Servicio Médico Integral para Hemodiálisis y Radiología Intervencionista (SMI para HEM) 2023-2024. GONADO S.A. de C.V. UNAD HEM	3-A	México Internacional S.A. de C.V.	UNAD HEM GONADO	\$	\$	\$	600,000	1,070,22	600,000	1,070,22	600,000	1,070,22





**ANEXO A-1 RELACION DE CONTRATOS (POR CADA EJERCICIO)**

DE CONTRATOS NO. LA90-CVR-050CVRBIB-7-16-2023 PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO MÉDICO INTEGRAL PARA HIPODINAMIA Y FISIOTERAPIA INTERVENCIÓNISTA (SMI PARA HIFI) 2023 - 2024

No.	Número de Contrato	Objeto del Contrato	Objeto del Contrato	País	Operatividad	EJERCICIO 2023		EJERCICIO 2024		U.V.A. (Tasa INI)	ImpORTE total máximo en UVA 2024	U.V.A. (Tasa INI)	ImpORTE total máximo en UVA 2024
						ImpORTE total máximo en UVA 2023	U.V.A. (Tasa INI)	ImpORTE total máximo en UVA 2023	U.V.A. (Tasa INI)				
177	30011622-177	Servicio Médico Integral para Hipodinamia y Fisioterapia Intervenciónista (SMI para HIFI) para el periodo 2023 - 2024	Servicio Médico Integral para Hipodinamia y Fisioterapia Intervenciónista (SMI para HIFI) para el periodo 2023 - 2024	El Salvador	UMAG-UC CHM High St.	\$	\$	\$	\$	775.60	4,036,27	775.60	4,036,27
178	30011622-178	Servicio Médico Integral para Hipodinamia y Fisioterapia Intervenciónista (SMI para HIFI) para el periodo 2023 - 2024	Servicio Médico Integral para Hipodinamia y Fisioterapia Intervenciónista (SMI para HIFI) para el periodo 2023 - 2024	El Salvador	UMAG-UC CHM High St.	\$	\$	\$	\$	2,022.27	9,825.47	2,022.27	9,825.47
179	30011622-179	Servicio Médico Integral para Hipodinamia y Fisioterapia Intervenciónista (SMI para HIFI) para el periodo 2023 - 2024	Servicio Médico Integral para Hipodinamia y Fisioterapia Intervenciónista (SMI para HIFI) para el periodo 2023 - 2024	El Salvador	UMAG-UC CHM High St.	\$	\$	\$	\$	659.64	3,065.57	659.64	3,065.57
180	30011622-180	Servicio Médico Integral para Hipodinamia y Fisioterapia Intervenciónista (SMI para HIFI) para el periodo 2023 - 2024	Servicio Médico Integral para Hipodinamia y Fisioterapia Intervenciónista (SMI para HIFI) para el periodo 2023 - 2024	El Salvador	UMAG-UC CHM High St.	\$	\$	\$	\$	760.00	3,507.31	760.00	3,507.31
181	30011622-181	Servicio Médico Integral para Hipodinamia y Fisioterapia Intervenciónista (SMI para HIFI) para el periodo 2023 - 2024	Servicio Médico Integral para Hipodinamia y Fisioterapia Intervenciónista (SMI para HIFI) para el periodo 2023 - 2024	El Salvador	UMAG-UC CHM High St.	\$	\$	\$	\$	2,700.70	12,281.00	2,700.70	12,281.00
182	30011622-182	Servicio Médico Integral para Hipodinamia y Fisioterapia Intervenciónista (SMI para HIFI) para el periodo 2023 - 2024	Servicio Médico Integral para Hipodinamia y Fisioterapia Intervenciónista (SMI para HIFI) para el periodo 2023 - 2024	El Salvador	UMAG-UC CHM High St.	\$	\$	\$	\$	645.72	3,021.80	645.72	3,021.80



**ANEXO A-1 RELACIÓN DE CONTRATOS (POR CADA EJERCICIO)**

licitación PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA  
 DE FMAAD/OPS/NOA/LA-30-CYB/USOC/VAR/ET-18-2023 PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO MÉDICO INTEGRAL PARA HEMODIÁLISIS Y RADIODIAGNÓSTICO (SHI (PARA HEM)) 2023 - 2024

No.	Número de Licitación	Objeto del Contrato	Clave del Contrato	Partida	Ejercicio	CANTIDAD	EJERCICIO 2023		EJERCICIO 2024		Importe total máximo con IVA 2024	U.V.A. (Tasa IVA)	Importe total máximo con IVA 2024	U.V.A. (Tasa IVA)	Importe total máximo con IVA 2024
							Importe total máximo con IVA 2023	U.V.A. (Tasa IVA)	Importe total máximo con IVA 2023	U.V.A. (Tasa IVA)					
001	0001/2023/001	Servicio médico integral para hemodiálisis y radiodiagnóstico	0001/2023/001	30	01/01/2023	30	01/01/2023	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -
002	0002/2023/001	Servicio médico integral para hemodiálisis y radiodiagnóstico	0002/2023/001	30	01/01/2023	30	01/01/2023	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -
003	0003/2023/001	Servicio médico integral para hemodiálisis y radiodiagnóstico	0003/2023/001	30	01/01/2023	30	01/01/2023	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -
004	0004/2023/001	Servicio médico integral para hemodiálisis y radiodiagnóstico	0004/2023/001	30	01/01/2023	30	01/01/2023	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -
005	0005/2023/001	Servicio médico integral para hemodiálisis y radiodiagnóstico	0005/2023/001	30	01/01/2023	30	01/01/2023	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -
006	0006/2023/001	Servicio médico integral para hemodiálisis y radiodiagnóstico	0006/2023/001	30	01/01/2023	30	01/01/2023	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -
007	0007/2023/001	Servicio médico integral para hemodiálisis y radiodiagnóstico	0007/2023/001	30	01/01/2023	30	01/01/2023	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -
008	0008/2023/001	Servicio médico integral para hemodiálisis y radiodiagnóstico	0008/2023/001	30	01/01/2023	30	01/01/2023	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -
009	0009/2023/001	Servicio médico integral para hemodiálisis y radiodiagnóstico	0009/2023/001	30	01/01/2023	30	01/01/2023	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -
010	0010/2023/001	Servicio médico integral para hemodiálisis y radiodiagnóstico	0010/2023/001	30	01/01/2023	30	01/01/2023	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -







**ANEXO A-1 RELACION DE CONTRATOS (POR CADA EJERCICIO)**

LICITACION PÚBLICA ELECTRONICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA  
 DEL TRATADO NO. LA-SB-CYS-GOUBVIERO E INCÍDICE PARA LA CONTRATACION DEL SERVICIO MÉDICO INTEGRAL PARA HONDURAS Y PARAGUAY INTERVENIENDO LA OMI PARA HERRI 2022 - 2024

NO	Número de Contrato	Objeto del Contrato	Objeto del Contrato	Partes	Licitante	DOM/UBAKE	EJERCICIO 2022			EJERCICIO 2023			EJERCICIO 2024		
							Importe total estimado en IVA 2022	IVA (Tasa 18%)	Importe total mínimo con IVA 2022	Importe total estimado en IVA 2023	IVA (Tasa 18%)	Importe total mínimo con IVA 2023	Importe total estimado en IVA 2024	IVA (Tasa 18%)	Importe total mínimo con IVA 2024
05	00011625206	Servicio médico integral para Honduristas y Honduristas que residen en el extranjero (Prestación de servicios médicos) (01/01/2022 - 31/12/2024) (01/01/2022 - 31/12/2024) (01/01/2022 - 31/12/2024)	Servicio médico integral para Honduristas y Honduristas que residen en el extranjero (Prestación de servicios médicos) (01/01/2022 - 31/12/2024) (01/01/2022 - 31/12/2024) (01/01/2022 - 31/12/2024)	20	Medicare International, S.A. de C.V.		\$	\$	\$	\$	\$	\$	\$	\$	\$
06	00011625206	Servicio médico integral para Honduristas y Honduristas que residen en el extranjero (Prestación de servicios médicos) (01/01/2022 - 31/12/2024) (01/01/2022 - 31/12/2024) (01/01/2022 - 31/12/2024)	Servicio médico integral para Honduristas y Honduristas que residen en el extranjero (Prestación de servicios médicos) (01/01/2022 - 31/12/2024) (01/01/2022 - 31/12/2024) (01/01/2022 - 31/12/2024)	30	Medicare International, S.A. de C.V.		\$	\$	\$	\$	\$	\$	\$	\$	\$
07	00011625206	Servicio médico integral para Honduristas y Honduristas que residen en el extranjero (Prestación de servicios médicos) (01/01/2022 - 31/12/2024) (01/01/2022 - 31/12/2024) (01/01/2022 - 31/12/2024)	Servicio médico integral para Honduristas y Honduristas que residen en el extranjero (Prestación de servicios médicos) (01/01/2022 - 31/12/2024) (01/01/2022 - 31/12/2024) (01/01/2022 - 31/12/2024)	20	Medicare International, S.A. de C.V.		\$	\$	\$	\$	\$	\$	\$	\$	\$
08	00011625206	Servicio médico integral para Honduristas y Honduristas que residen en el extranjero (Prestación de servicios médicos) (01/01/2022 - 31/12/2024) (01/01/2022 - 31/12/2024) (01/01/2022 - 31/12/2024)	Servicio médico integral para Honduristas y Honduristas que residen en el extranjero (Prestación de servicios médicos) (01/01/2022 - 31/12/2024) (01/01/2022 - 31/12/2024) (01/01/2022 - 31/12/2024)	30	Medicare International, S.A. de C.V.		\$	\$	\$	\$	\$	\$	\$	\$	\$
09	00011625206	Servicio médico integral para Honduristas y Honduristas que residen en el extranjero (Prestación de servicios médicos) (01/01/2022 - 31/12/2024) (01/01/2022 - 31/12/2024) (01/01/2022 - 31/12/2024)	Servicio médico integral para Honduristas y Honduristas que residen en el extranjero (Prestación de servicios médicos) (01/01/2022 - 31/12/2024) (01/01/2022 - 31/12/2024) (01/01/2022 - 31/12/2024)	20	Medicare International, S.A. de C.V.		\$	\$	\$	\$	\$	\$	\$	\$	\$
10	00011625206	Servicio médico integral para Honduristas y Honduristas que residen en el extranjero (Prestación de servicios médicos) (01/01/2022 - 31/12/2024) (01/01/2022 - 31/12/2024) (01/01/2022 - 31/12/2024)	Servicio médico integral para Honduristas y Honduristas que residen en el extranjero (Prestación de servicios médicos) (01/01/2022 - 31/12/2024) (01/01/2022 - 31/12/2024) (01/01/2022 - 31/12/2024)	30	Medicare International, S.A. de C.V.		\$	\$	\$	\$	\$	\$	\$	\$	\$







**ANEXO A-1 RELACION DE CONTRATOS (POR CADA EJERCICIO)**

LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA  
 DE CONTRATACIÓN DEL SERVICIO MÉDICO INTEGRAL PARA NEODINAMIA Y RADIOLOGÍA INTERVENCIÓNISTA (SMI PARA MBI) 2023 - 2024.

No.	Número de Contrato	Objeto del Contrato	Objeto del Contrato	Partes	Licitante	CONDICIONES	EJERCICIO 2023				EJERCICIO 2024				
							Importe total millón con IVA IVA 2023	Importe total millón con IVA IVA 2023	Importe total millón con IVA IVA 2023	Importe total millón con IVA IVA 2023	Importe total millón con IVA IVA 2024	Importe total millón con IVA IVA 2024	Importe total millón con IVA IVA 2024	Importe total millón con IVA IVA 2024	
							IVA. (Tasa 0%)	IVA. (Tasa 0%)	IVA. (Tasa 0%)	IVA. (Tasa 0%)	IVA. (Tasa 0%)	IVA. (Tasa 0%)	IVA. (Tasa 0%)	IVA. (Tasa 0%)	
215	MBI1623-271	Servicio médico integral para Hemodinamia y Radiología Intervenciónista para el periodo 2023-2024 para el IMSS - 2023-2024. Partida 41 - MBI21	Servicio médico integral para Hemodinamia y Radiología Intervenciónista para el periodo 2023-2024 para el IMSS - 2023-2024. Partida 41 - MBI21	61	Valterra Internacional S.A de CV	Mazatlán	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ 3,122.00	\$ 21,329.94	\$ 20,377.90	\$ 3,122.00	\$ 23,329.94
216	MBI1623-276	Servicio médico integral para Hemodinamia y Radiología Intervenciónista para el periodo 2023-2024 para el IMSS - 2023-2024. Partida 41 - MBI21	Servicio médico integral para Hemodinamia y Radiología Intervenciónista para el periodo 2023-2024 para el IMSS - 2023-2024. Partida 41 - MBI21	61	Valterra Internacional S.A de CV	UADH HEALTH Services	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ 3,626.00	\$ 24,845.62	\$ 23,818.65	\$ 3,626.00	\$ 26,845.62
217	MBI1623-283	Servicio médico integral para Hemodinamia y Radiología Intervenciónista para el periodo 2023-2024 para el IMSS - 2023-2024. Partida 41 - MBI21	Servicio médico integral para Hemodinamia y Radiología Intervenciónista para el periodo 2023-2024 para el IMSS - 2023-2024. Partida 41 - MBI21	62	Valterra Internacional S.A de CV	UADH HEALTH Services	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ 3,812.24	\$ 27,212.10	\$ 25,705.85	\$ 3,812.24	\$ 29,212.10
218	MBI1623-286	Servicio médico integral para Hemodinamia y Radiología Intervenciónista para el periodo 2023-2024 para el IMSS - 2023-2024. Partida 41 - MBI21	Servicio médico integral para Hemodinamia y Radiología Intervenciónista para el periodo 2023-2024 para el IMSS - 2023-2024. Partida 41 - MBI21	63	Valterra Internacional S.A de CV	UADH HEALTH Services	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ 3,100.70	\$ 23,124.20	\$ 22,074.95	\$ 3,100.70	\$ 25,124.20
219	MBI1623-277	Servicio médico integral para Hemodinamia y Radiología Intervenciónista para el periodo 2023-2024 para el IMSS - 2023-2024. Partida 41 - MBI21	Servicio médico integral para Hemodinamia y Radiología Intervenciónista para el periodo 2023-2024 para el IMSS - 2023-2024. Partida 41 - MBI21	63	Valterra Internacional S.A de CV	UADH HEALTH Services	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ 3,000.00	\$ 23,124.20	\$ 22,074.95	\$ 3,000.00	\$ 25,124.20
220	MBI1623-277	Servicio médico integral para Hemodinamia y Radiología Intervenciónista para el periodo 2023-2024 para el IMSS - 2023-2024. Partida 41 - MBI21	Servicio médico integral para Hemodinamia y Radiología Intervenciónista para el periodo 2023-2024 para el IMSS - 2023-2024. Partida 41 - MBI21	63	Valterra Internacional S.A de CV	UADH HEALTH Services	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ 3,000.00	\$ 23,124.20	\$ 22,074.95	\$ 3,000.00	\$ 25,124.20
221	MBI1623-278	Servicio médico integral para Hemodinamia y Radiología Intervenciónista para el periodo 2023-2024 para el IMSS - 2023-2024. Partida 41 - MBI21	Servicio médico integral para Hemodinamia y Radiología Intervenciónista para el periodo 2023-2024 para el IMSS - 2023-2024. Partida 41 - MBI21	63	Valterra Internacional S.A de CV	UADH HEALTH Services	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ 3,000.00	\$ 23,124.20	\$ 22,074.95	\$ 3,000.00	\$ 25,124.20







**ANEXO A-1 RELACIÓN DE CONTRATOS (POR CADA EJERCICIO)**

LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE CONTRATACIÓN DEL SERVICIO MÉDICO INTEGRAL PARA HIEMODINAMIA Y RADIOLOGÍA INTERVENCIONISTA (SMI PARA HERNI) 2023 - 2024

No.	Número de Contrato	Objeto del Contrato	Objeto del Contrato	Instito	Utilitario	DOMICILIO	EJERCICIO 2023			EJERCICIO 2024					
							Importe total mínimo sin IVA 2023	IVA (Tasa 0%)	Importe total mínimo con IVA 2023	Importe total mínimo sin IVA 2024	IVA (Tasa 0%)	Importe total mínimo con IVA 2024			
224	18071623-226	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI) para HERNI 2023 - 2024. Paciente de alto Complejidad.	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI) para HERNI 2023 - 2024. Paciente de alto Complejidad.	46	Medinas Intervenciónal S.A. de CV	Baja California	\$	\$	\$	210,007.34 \$	4,693.97 \$	214,701.31 \$	210,007.34 \$	4,693.97 \$	214,701.31 \$
225	18071623-226	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI) para HERNI 2023 - 2024. Paciente de alto Complejidad.	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI) para HERNI 2023 - 2024. Paciente de alto Complejidad.	46	Medinas Intervenciónal S.A. de CV	Mexico	\$	\$	\$	210,007.34 \$	4,693.97 \$	214,701.31 \$	210,007.34 \$	4,693.97 \$	214,701.31 \$
227	18071623-227	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI) para HERNI 2023 - 2024. Paciente de alto Complejidad.	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI) para HERNI 2023 - 2024. Paciente de alto Complejidad.	46	Medinas Intervenciónal S.A. de CV	Sonora	\$	\$	\$	210,007.34 \$	4,693.97 \$	214,701.31 \$	210,007.34 \$	4,693.97 \$	214,701.31 \$
228	18071623-228	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI) para HERNI 2023 - 2024. Paciente de alto Complejidad.	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI) para HERNI 2023 - 2024. Paciente de alto Complejidad.	46	Medinas Intervenciónal S.A. de CV	Veracruz	\$	\$	\$	210,007.34 \$	4,693.97 \$	214,701.31 \$	210,007.34 \$	4,693.97 \$	214,701.31 \$
229	18071623-229	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI) para HERNI 2023 - 2024. Paciente de alto Complejidad.	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI) para HERNI 2023 - 2024. Paciente de alto Complejidad.	46	Medinas Intervenciónal S.A. de CV	Quintana Roo	\$	\$	\$	210,007.34 \$	4,693.97 \$	214,701.31 \$	210,007.34 \$	4,693.97 \$	214,701.31 \$
230	18071623-230	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI) para HERNI 2023 - 2024. Paciente de alto Complejidad.	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI) para HERNI 2023 - 2024. Paciente de alto Complejidad.	46	Medinas Intervenciónal S.A. de CV	Morelos	\$	\$	\$	210,007.34 \$	4,693.97 \$	214,701.31 \$	210,007.34 \$	4,693.97 \$	214,701.31 \$
231	18071623-231	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI) para HERNI 2023 - 2024. Paciente de alto Complejidad.	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI) para HERNI 2023 - 2024. Paciente de alto Complejidad.	46	Medinas Intervenciónal S.A. de CV	Morelos	\$	\$	\$	210,007.34 \$	4,693.97 \$	214,701.31 \$	210,007.34 \$	4,693.97 \$	214,701.31 \$





**GOBIERNO DE  
MÉXICO**

**ANEXO A-1 RELACION DE CONTRATOS (POR CADA EJERCICIO)**

DE TRATADOS NO. LA-93-CW-05COVIRBB-1-16-2023 PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO MÉDICO INTERNACIONAL PARA HEMODIÁLISIS Y RADIOLOGÍA INTERVENCIÓNISTA (PMI) PARA HEHJ 2023 - 2026

No.	Número de Contrato	Objeto del Contrato	Objeto del Contrato	Perfil	Licitante	CÓDIGO(UMAE)	EJERCICIO 2023				EJERCICIO 2024				
							ImpORTE LOCAL MÍNIMO del IVA 2023	IVA. (Tasa 16%)	ImpORTE LOCAL MÍNIMO con IVA 2023	IVA. (Tasa 16%)	ImpORTE LOCAL MÍNIMO del IVA 2024	IVA. (Tasa 16%)	ImpORTE LOCAL MÍNIMO con IVA 2024	IVA. (Tasa 16%)	
230	0001625-230	Servicio Médico Integral para Hemodiálisis y Radiología Intervenciónista (PMI) para HEHJ 2023 - 2026. Paralelo 40-A. UMAG HE 14PBI 2023-2026.	Servicio Médico Integral para Hemodiálisis y Radiología Intervenciónista (PMI) para HEHJ 2023 - 2026. Paralelo 40-A. UMAG HE 14PBI 2023-2026.	66-A	Milanes International S.A. de C.V.	UMAG HE 14PBI 2023-2026	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ 2,377,660	\$ 3,450,360	\$ 24,296,486	\$ 3,420,216	\$ 24,296,486
239	0001625-239	Servicio Médico Integral para Hemodiálisis y Radiología Intervenciónista (PMI) para HEHJ 2023 - 2026. Paralelo 40-A. UMAG HE 14PBI 2023-2026.	Servicio Médico Integral para Hemodiálisis y Radiología Intervenciónista (PMI) para HEHJ 2023 - 2026. Paralelo 40-A. UMAG HE 14PBI 2023-2026.	66-A	Milanes International S.A. de C.V.	UMAG HE 14PBI 2023-2026	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ 2,007,354	\$ 2,955,974	\$ 20,501,313	\$ 2,925,824	\$ 20,501,313
240	0001625-240	Servicio Médico Integral para Hemodiálisis y Radiología Intervenciónista (PMI) para HEHJ 2023 - 2026. Paralelo 40-A. UMAG HE 14PBI 2023-2026.	Servicio Médico Integral para Hemodiálisis y Radiología Intervenciónista (PMI) para HEHJ 2023 - 2026. Paralelo 40-A. UMAG HE 14PBI 2023-2026.	66-A	Milanes International S.A. de C.V.	UMAG HE 14PBI 2023-2026	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ 2,007,354	\$ 2,955,974	\$ 20,501,313	\$ 2,925,824	\$ 20,501,313
241	0001625-241	Servicio Médico Integral para Hemodiálisis y Radiología Intervenciónista (PMI) para HEHJ 2023 - 2026. Paralelo 40-A. UMAG HE 14PBI 2023-2026.	Servicio Médico Integral para Hemodiálisis y Radiología Intervenciónista (PMI) para HEHJ 2023 - 2026. Paralelo 40-A. UMAG HE 14PBI 2023-2026.	66-A	Milanes International S.A. de C.V.	UMAG HE 14PBI 2023-2026	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ 2,007,354	\$ 2,955,974	\$ 20,501,313	\$ 2,925,824	\$ 20,501,313
242	0001625-242	Servicio Médico Integral para Hemodiálisis y Radiología Intervenciónista (PMI) para HEHJ 2023 - 2026. Paralelo 40-A. UMAG HE 14PBI 2023-2026.	Servicio Médico Integral para Hemodiálisis y Radiología Intervenciónista (PMI) para HEHJ 2023 - 2026. Paralelo 40-A. UMAG HE 14PBI 2023-2026.	66-A	Milanes International S.A. de C.V.	UMAG HE 14PBI 2023-2026	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ 2,007,354	\$ 2,955,974	\$ 20,501,313	\$ 2,925,824	\$ 20,501,313
243	0001625-243	Servicio Médico Integral para Hemodiálisis y Radiología Intervenciónista (PMI) para HEHJ 2023 - 2026. Paralelo 40-A. UMAG HE 14PBI 2023-2026.	Servicio Médico Integral para Hemodiálisis y Radiología Intervenciónista (PMI) para HEHJ 2023 - 2026. Paralelo 40-A. UMAG HE 14PBI 2023-2026.	66-A	Milanes International S.A. de C.V.	UMAG HE 14PBI 2023-2026	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ 2,007,354	\$ 2,955,974	\$ 20,501,313	\$ 2,925,824	\$ 20,501,313





**GOBIERNO DE  
MÉXICO**

**ANEXO A.1 RELACION DE CONTRATOS (POR CADA EJERCICIO)**

DE TRATADOS NO. LAJ-00-000-0000-1-16-2024 PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO MÉDICO INTEGRAL PARA REMEDIACIÓN Y RADIODIAGNÓSTICO INTERVENCIONISTA (SIVS PARA NEHI) 2023 - 2024

Mes	Número de Contrato	Objeto del Contrato	Tipología Contrato	Partida	Ejecuta	CORONA/VAE	EJERCICIO 2023		EJERCICIO 2024		ImpORTE total máximo sin IVA 2024	IVA (Tasa 10%)	ImpORTE total máximo con IVA 2024	ImpORTE total máximo sin IVA 2024	IVA (Tasa 10%)	ImpORTE total máximo con IVA 2024
							ImpORTE total máximo sin IVA 2023	IVA (Tasa 10%)	ImpORTE total máximo con IVA 2023	IVA (Tasa 10%)						
2023	0001/2023	Servicio médico integral para diagnóstico y tratamiento de patologías oncológicas, enfermedades infecciosas, enfermedades respiratorias, enfermedades cardiovasculares, enfermedades reumáticas, enfermedades neurológicas, enfermedades psiquiátricas, enfermedades de la piel, enfermedades de los ojos, enfermedades de los oídos, enfermedades de la boca, enfermedades de la nariz, enfermedades de la garganta, enfermedades de la laringe, enfermedades de la tráquea, enfermedades de los bronquios, enfermedades de los pulmones, enfermedades de los riñones, enfermedades de la vejiga, enfermedades de la próstata, enfermedades de la hinchada, enfermedades de la matriz, enfermedades de la vagina, enfermedades de la vulva, enfermedades de la piel, enfermedades de los ojos, enfermedades de los oídos, enfermedades de la boca, enfermedades de la nariz, enfermedades de la garganta, enfermedades de la laringe, enfermedades de la tráquea, enfermedades de los bronquios, enfermedades de los pulmones, enfermedades de los riñones, enfermedades de la vejiga, enfermedades de la próstata, enfermedades de la hinchada, enfermedades de la matriz, enfermedades de la vagina, enfermedades de la vulva.	0001/2023	0001/2023	0001/2023	0001/2023	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -
2024	0001/2024	Servicio médico integral para diagnóstico y tratamiento de patologías oncológicas, enfermedades infecciosas, enfermedades respiratorias, enfermedades cardiovasculares, enfermedades reumáticas, enfermedades neurológicas, enfermedades psiquiátricas, enfermedades de la piel, enfermedades de los ojos, enfermedades de los oídos, enfermedades de la boca, enfermedades de la nariz, enfermedades de la garganta, enfermedades de la laringe, enfermedades de la tráquea, enfermedades de los bronquios, enfermedades de los pulmones, enfermedades de los riñones, enfermedades de la vejiga, enfermedades de la próstata, enfermedades de la hinchada, enfermedades de la matriz, enfermedades de la vagina, enfermedades de la vulva.	0001/2024	0001/2024	0001/2024	0001/2024	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -

**SIN TEXTO**

1982-1983  
1984-1985  
1986-1987



**GOBIERNO DE  
MÉXICO**

**ANEXO A-2 RELACION DE CONTRATOS (2023 - 2024)**

DE TRATADOS NO. LA-90-CV/R-0507/R988-1-18-2023 PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO MÉDICO INTEGRAL PARA HEMODINAMIA Y RADIOLOGÍA INTERVENCIONISTA (SMB PARA HEM) 2023 - 2024.  
 LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA  
 DE TRATADOS NO. LA-90-CV/R-0507/R988-1-18-2023 PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO MÉDICO INTEGRAL PARA HEMODINAMIA Y RADIOLOGÍA INTERVENCIONISTA (SMB PARA HEM) 2023 - 2024.

No.	Número de Contrato	Objeto de Contrato	Objeto del Contrato	Oferta	Udiente	DOMICILIO/AE	ENEROS 2023 - 2023				Importe total máximo sin IVA (2023-2024)	Vigencia	Porcentaje de la Garantía	Monto de la garantía	Tipo y Obligación de la Garantía
							Importe total máximo sin IVA (2023-2024)	I.V.A. (Tasa 16%)	Importe total máximo sin IVA (2023-2024)	I.V.A. (Tasa 16%)					
1	3001023-004	Servicio médico integral para hemodinamia y radiología intervencionista (SMB para HEM) 2023 - 2024	Servicio médico integral para hemodinamia y radiología intervencionista (SMB para HEM) 2023 - 2024	21	Compañía S.A. de CV	0001010/AE	\$ 6,376,000.00	\$ 1,020,000.00	\$ 5,356,000.00	\$ 879,528.00	\$ 22,640,000.00	A partir del día lunes siguiente a la emisión y publicación del aviso de licitación en 2023.	100% (por concepto de monto máximo autorizable en IVA)	\$ 10,627.00	Cumplimiento Divisible
2	3001023-002	Servicio médico integral para hemodinamia y radiología intervencionista (SMB para HEM) 2023 - 2024	Servicio médico integral para hemodinamia y radiología intervencionista (SMB para HEM) 2023 - 2024	20	Compañía S.A. de CV	0001010/AE	\$ 6,000,000.00	\$ 960,000.00	\$ 5,040,000.00	\$ 846,720.00	\$ 18,000,000.00	A partir del día lunes siguiente a la emisión y publicación del aviso de licitación en 2023.	100% (por concepto de monto máximo autorizable en IVA)	\$ 18,000.00	Cumplimiento Divisible
3	3001023-003	Servicio médico integral para hemodinamia y radiología intervencionista (SMB para HEM) 2023 - 2024	Servicio médico integral para hemodinamia y radiología intervencionista (SMB para HEM) 2023 - 2024	21	Compañía S.A. de CV	0001010/AE	\$ 6,376,000.00	\$ 1,020,000.00	\$ 5,356,000.00	\$ 879,528.00	\$ 22,640,000.00	A partir del día lunes siguiente a la emisión y publicación del aviso de licitación en 2023.	100% (por concepto de monto máximo autorizable en IVA)	\$ 10,627.00	Cumplimiento Divisible
4	3001023-004	Servicio médico integral para hemodinamia y radiología intervencionista (SMB para HEM) 2023 - 2024	Servicio médico integral para hemodinamia y radiología intervencionista (SMB para HEM) 2023 - 2024	21	Compañía S.A. de CV	0001010/AE	\$ 6,376,000.00	\$ 1,020,000.00	\$ 5,356,000.00	\$ 879,528.00	\$ 22,640,000.00	A partir del día lunes siguiente a la emisión y publicación del aviso de licitación en 2023.	100% (por concepto de monto máximo autorizable en IVA)	\$ 10,627.00	Cumplimiento Divisible
5	3001023-005	Servicio médico integral para hemodinamia y radiología intervencionista (SMB para HEM) 2023 - 2024	Servicio médico integral para hemodinamia y radiología intervencionista (SMB para HEM) 2023 - 2024	20	Compañía S.A. de CV	0001010/AE	\$ 6,000,000.00	\$ 960,000.00	\$ 5,040,000.00	\$ 846,720.00	\$ 18,000,000.00	A partir del día lunes siguiente a la emisión y publicación del aviso de licitación en 2023.	100% (por concepto de monto máximo autorizable en IVA)	\$ 18,000.00	Cumplimiento Divisible



**ANEXO A-2 RELACION DE CONTRATOS (2023 - 2024)**

DIJ TRATADOS NO. LA-59-CV8-0860CY8888-7-16-2023 PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO MÉDICO INTEGRAL PARA HEMODIÁLISIS Y RADIOLOGÍA INTERVENCIONISTA (SIMI PARA HERR) 2023 - 2024

No.	Número de Contrato	Objeto del Contrato	Objeto del Contrato	Partida	Licitante	CIODAS/IAJAE	BIMESTRE 2023 - 2024			Importe total máximo con IVA (2023-2024)	Vigencia	Porcentaje de la Garantía	Monto de la garantía	Tipo y Obligación de la Garantía
							Importe total mínimo sin IVA (2023-2024)	S.V.A. (Tasa 16%)	Importe total máximo sin IVA (2023-2024)					
6	58817623-006	Servicio Médico Integral para Hemodiálisis y Radiología Intervencionista (SIMI para HERR) 2023 - 2024	Servicio Médico Integral para Hemodiálisis y Radiología Intervencionista (SIMI para HERR) 2023 - 2024	26	Comercial S.A. de CV en participación conjunta con Parli Latince S de RL de CV, AUG, S.A. de CV, Juana S.A. de CV y Soluciones Médico S.A. de CV.	UHOE HC 34, CMR Monterrey	\$ 2,530,374.00	\$ 874,039.84	\$ 5,456,208.00	\$ 872,992.96	\$ 6,329,100.96	10% (10% por ciento del monto máximo adjudicatado sin IVA)	\$ 563,025.00	Cumplimiento Divisible
7	58817623-007	Servicio Médico Integral para Hemodiálisis y Radiología Intervencionista (SIMI para HERR) 2023 - 2024	Servicio Médico Integral para Hemodiálisis y Radiología Intervencionista (SIMI para HERR) 2023 - 2024	26-A	Comercial S.A. de CV en participación conjunta con Parli Latince S de RL de CV, AUG, S.A. de CV, Juana S.A. de CV y Soluciones Médico S.A. de CV.	UHOE HC CMR	\$ 4,078,746.00	\$ 748,279.00	\$ 9,132,364.00	\$ 1,027,722.64	\$ 11,160,086.64	10% (10% por ciento del monto máximo adjudicatado sin IVA)	\$ 1,033,295.40	Cumplimiento Divisible
8	58817623-008	Servicio Médico Integral para Hemodiálisis y Radiología Intervencionista (SIMI para HERR) 2023 - 2024	Servicio Médico Integral para Hemodiálisis y Radiología Intervencionista (SIMI para HERR) 2023 - 2024	26-A	Comercial S.A. de CV en participación conjunta con Parli Latince S de RL de CV, AUG, S.A. de CV, Juana S.A. de CV y Soluciones Médico S.A. de CV.	UHOE HERRAL	\$ 2,336,374.00	\$ 374,039.84	\$ 3,087,290.00	\$ 623,566.40	\$ 4,520,856.40	10% (10% por ciento del monto máximo adjudicatado sin IVA)	\$ 389,729.00	Cumplimiento Divisible
9	58817623-009	Servicio Médico Integral para Hemodiálisis y Radiología Intervencionista (SIMI para HERR) 2023 - 2024	Servicio Médico Integral para Hemodiálisis y Radiología Intervencionista (SIMI para HERR) 2023 - 2024	27	Comercial S.A. de CV en participación conjunta con Parli Latince S de RL de CV, AUG, S.A. de CV y Soluciones Médico S.A. de CV.	Parli California	\$ 252,740.00	\$ 63,438.40	\$ 305,660.00	\$ 80,836.80	\$ 386,496.80	10% (10% por ciento del monto máximo adjudicatado sin IVA)	\$ 51,548.00	Cumplimiento Divisible
10	58817623-010	Servicio Médico Integral para Hemodiálisis y Radiología Intervencionista (SIMI para HERR) 2023 - 2024	Servicio Médico Integral para Hemodiálisis y Radiología Intervencionista (SIMI para HERR) 2023 - 2024	27	Comercial S.A. de CV en participación conjunta con Parli Latince S de RL de CV, AUG, S.A. de CV y Soluciones Médico S.A. de CV.	Parli	\$ 122,082.00	\$ 67,533.32	\$ 189,615.32	\$ 46,372.20	\$ 236,087.52	10% (10% por ciento del monto máximo adjudicatado sin IVA)	\$ 30,533.37	Cumplimiento Divisible





ANEXO A-2 RELACION DE CONTRATOS (2023 - 2024)

LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL BAJO LA GOBERNURÍA DE TRATADOS, M.O. LA-S0-GVRI-050CV908B T-16-2023 PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO MÉDICO INTEGRAL PARA HEMODIÁLISIS Y RADIOLOGÍA INTERVENCIÓNISTA (SMI PARA HEMO) 2023 - 2024

Table with columns: No, Nombre de Contrato, Objeto del Contrato, Partida, Licitante, ODDAD/INEC, Importe total mínimo sin IVA (2023-2024), I.V.A. Tasa (16%), Importe total mínimo con IVA (2023-2024), I.V.A. Tasa (16%), Impuesto sobre el mínimo con IVA (2023-2024), Vigencia, Porcentaje de la Garantía, Monto de la garantía, Tipo y Obligación de la Garantía.



**ANEXO A-2 RELACIÓN DE CONTRATOS (2023 - 2024)**

DE TRATADOS NO. LA-80-076-060CY0888-T-16-2023 PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO MÉDICO INTEGRAL PARA HEMODINAMIA Y RADIOLOGÍA INTERVENCIÓNISTA (SMI PARA HEIB) 2023 - 2024  
 LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA  
**EBNERIO 2023 - 2024**

No.	Número de Contrato	Objeto del Contrato	Objeto del Contrato	Partida	Licitante	COADJUVANE	Importe total mínimo sin IVA (2023-2024)	L.V.A. (Tasa %)	Importe total máximo con IVA (2023-2024)	L.V.A. (Tasa %)	Importe total máximo con IVA (2023-2024)	Vigencia	Porcentaje de la Garantía	Monto de la garantía	Tipo y Obligación de la Garantía
II	19871623-016	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervenciónista (SMI para HEIB) 2023 - 2024	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervenciónista (SMI para HEIB) 2023 - 2024	27-A	Cometal, S.A. de CV en participación conjunta con Peril Latices, S de RL de CV, AUC, S.A de CV, Juarna, S.A de CV y Soluciones Médico S.A. de CV.	UMAE HEICMHN Juarna	\$ 316,070.00	\$ 10.2120	\$ 352,882.20	\$ 10.257160	\$ 392,542.00	A partir del día natural siguiente a la emisión y notificación del fallo al 31 de diciembre 2024.	10% (líter por ciento) del monto máximo adjudicado sin IVA.	\$ 39,254.20	Cumplimiento Divisible
IV	19871623-017	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervenciónista (SMI para HEIB) 2023 - 2024	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervenciónista (SMI para HEIB) 2023 - 2024	27-A	Cometal, S.A. de CV en participación conjunta con Peril Latices, S de RL de CV, AUC, S.A de CV, Juarna, S.A de CV y Soluciones Médico S.A. de CV.	UMAE HEICMHN Juarna	\$ 774,275.00	\$ 10.180720	\$ 865,102.20	\$ 10.240000	\$ 1,033,244.00	A partir del día natural siguiente a la emisión y notificación del fallo al 31 de diciembre 2024.	10% (líter por ciento) del monto máximo adjudicado sin IVA.	\$ 103,324.40	Cumplimiento Divisible
III	19871623-018	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervenciónista (SMI para HEIB) 2023 - 2024	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervenciónista (SMI para HEIB) 2023 - 2024	27-A	Cometal, S.A. de CV en participación conjunta con Peril Latices, S de RL de CV, AUC, S.A de CV, Juarna, S.A de CV y Soluciones Médico S.A. de CV.	UMAE HEIBAL Juarna	\$ 203,380.00	\$ 12.420000	\$ 235,528.00	\$ 12.526216	\$ 268,054.16	A partir del día natural siguiente a la emisión y notificación del fallo al 31 de diciembre 2024.	10% (líter por ciento) del monto máximo adjudicado sin IVA.	\$ 26,805.42	Cumplimiento Divisible
VI	19871623-019	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervenciónista (SMI para HEIB) 2023 - 2024	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervenciónista (SMI para HEIB) 2023 - 2024	31	Cometal, S.A. de CV en participación conjunta con Peril Latices, S de RL de CV, AUC, S.A de CV y Soluciones Médico S.A. de CV.	Juara California	\$ 10,7240.00	\$ 2.760000	\$ 11,072.40	\$ 10.7246	\$ 12,149.86	A partir del día natural siguiente a la emisión y notificación del fallo al 31 de diciembre 2024.	10% (líter por ciento) del monto máximo adjudicado sin IVA.	\$ 1,214.99	Cumplimiento Divisible
20	19871623-020	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervenciónista (SMI para HEIB) 2023 - 2024	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervenciónista (SMI para HEIB) 2023 - 2024	31	Cometal, S.A. de CV en participación conjunta con Peril Latices, S de RL de CV, AUC, S.A de CV y Soluciones Médico S.A. de CV.	Juara	\$ 17,900.00	\$ 2.180000	\$ 18,374.20	\$ 2.180000	\$ 20,774.20	A partir del día natural siguiente a la emisión y notificación del fallo al 31 de diciembre 2024.	10% (líter por ciento) del monto máximo adjudicado sin IVA.	\$ 2,077.42	Cumplimiento Divisible



**ANEXO A-2. RELACION DE CONTRATOS (2023 - 2024)**

DECRETOS NO. LA-50-DYB-050C9RB8B-7-16-2023 PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO MÉDICO INTEGRAL PARA HEMODIÁLISIS Y RADIOLOGÍA INTERVENCIÓNISTA (SMI PARA HEM) 2023 - 2024  
 LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRONICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA

No.	Número de Contrato	Objeto del Contrato	Objeto del Contrato	Partida	Licitante	CGAD/UMAE	EJERCICIO 2023 - 2024				Vigencia	Porcentaje de la Garantía	Monto de la garantía	Tipo y Obligación de la Garantía
							Importe total mínimo en IVA (2023-2024)	L.V.A. (Tasa IVA)	Importe total máxima con IVA (2023-2024)	L.V.A. (Tasa IVA)				
26	98871623-026	Servicio Médico Integral para Hemodiálisis y Radiología Intervencionista (SMI para HEM) 2023 - 2024	Servicio Médico Integral para Hemodiálisis y Radiología Intervencionista (SMI para HEM) 2023 - 2024	3	Comerlat, S.A. de C.V. en participación conjunta con Perli Latices, S. de RL de CV, AUG, S.A. de CV y Juarez, S.A. de CV y Soluciones Médico S.A. de CV.	UMAE HIC3 CMH Obregon	\$ 3,794.16	\$ 5,085.47	\$ 3,794.36	\$ 5,085.47	\$ 36,809.63	10% (10% por concepto del monto máximo adjudicado en IVA)	\$ 3,794.02	Cumplimiento Doble
27	98871623-027	Servicio Médico Integral para Hemodiálisis y Radiología Intervencionista (SMI para HEM) 2023 - 2024	Servicio Médico Integral para Hemodiálisis y Radiología Intervencionista (SMI para HEM) 2023 - 2024	3	Comerlat, S.A. de CV en participación conjunta con Perli Latices, S. de RL de CV, AUG, S.A. de CV y Juarez, S.A. de CV y Soluciones Médico S.A. de CV.	UMAE HIC3 CMH Monterrey	\$ 3,794.16	\$ 5,085.47	\$ 3,794.36	\$ 5,085.47	\$ 36,809.63	10% (10% por concepto del monto máximo adjudicado en IVA)	\$ 3,794.02	Cumplimiento Doble
28	98871623-028	Servicio Médico Integral para Hemodiálisis y Radiología Intervencionista (SMI para HEM) 2023 - 2024	Servicio Médico Integral para Hemodiálisis y Radiología Intervencionista (SMI para HEM) 2023 - 2024	31-A	Comerlat, S.A. de CV en participación conjunta con Perli Latices, S. de RL de CV, AUG, S.A. de CV y Juarez, S.A. de CV y Soluciones Médico S.A. de CV.	Quilima Rep	\$ 3,794.16	\$ 5,085.47	\$ 3,794.36	\$ 5,085.47	\$ 30,809.63	10% (10% por concepto del monto máximo adjudicado en IVA)	\$ 3,794.02	Cumplimiento Doble
29	98871623-029	Servicio Médico Integral para Hemodiálisis y Radiología Intervencionista (SMI para HEM) 2023 - 2024	Servicio Médico Integral para Hemodiálisis y Radiología Intervencionista (SMI para HEM) 2023 - 2024	31-A	Comerlat, S.A. de CV en participación conjunta con Perli Latices, S. de RL de CV, AUG, S.A. de CV y Juarez, S.A. de CV y Soluciones Médico S.A. de CV.	UMAE HIC CMH La Baza	\$ 25,316.53	\$ 6,950.65	\$ 25,316.53	\$ 6,950.65	\$ 29,407.79	20% (20% por concepto del monto máximo adjudicado en IVA)	\$ 25,316.66	Cumplimiento Doble
30	98871623-030	Servicio Médico Integral para Hemodiálisis y Radiología Intervencionista (SMI para HEM) 2023 - 2024	Servicio Médico Integral para Hemodiálisis y Radiología Intervencionista (SMI para HEM) 2023 - 2024	31-A	Comerlat, S.A. de CV en participación conjunta con Perli Latices, S. de RL de CV, AUG, S.A. de CV y Juarez, S.A. de CV y Soluciones Médico S.A. de CV.	UMAE HIC CMH Siglo XXI	\$ 31,794.16	\$ 6,085.67	\$ 31,794.16	\$ 6,085.67	\$ 36,809.63	10% (10% por concepto del monto máximo adjudicado en IVA)	\$ 3,794.02	Cumplimiento Doble



ANEXO A-2 RELACION DE CONTRATOS (2023 - 2024)

licitación pública electrónica intermodal bajo la cobertura DE CONTRATACIÓN DEL SERVICIO MÉDICO INTEGRAL PARA MEMBRANAS Y BIODIÁLISIS INTERVENCIONISTA (SMI PARA HE RB) 2023 - 2024

Table with columns: No., Numero de Contrato, Objeto del Contrato, Cláusula del Bando, Pauta, Licitante, ODDADJAME, Importe total mínimo IVA (2023-2024), I.V.A. (Tasa 18%), Importe total máximo IVA (2023-2024), Vigencia, Porcentaje de la Garantía, Monto de la Garantía, Tipo y Obligación de la Garantía.



**ANEXO A-2 RELACIÓN DE CONTRATOS (2023 - 2024)**

DE TRATADOS NO. LA-50-CYR-050CYR000-F36-1023 PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO MÉDICO INTEGRAL PARA HERODINAMIA Y RADIOLOGÍA INTERVENCIÓNISTA (SMA PARA HEBI) 2023 - 2024.

No.	Número de Contrato	Objeto del Contrato	Código del Contrato	Partido	Licitante	CODAL/IMAE	EJERCICIO 2023-2024				Vigencia	Porcentaje de la Garantía	Monto de la garantía	Tipo y Obligación de la Garantía
							Importe total mínimo sin IVA (2023-2024)	I.V.A. (16%)	Importe total máximo sin IVA (2023-2024)	I.V.A. (16%)				
36	00071623-03F	Servicio Médico Integral para Herodinamia y Radiología Intervenciónista (SMA para HEBI) 2023 - 2024	HEBI	31-A	Comercial, S.A. de CV en participación conjunta con Perfi Latices, S. de RL de CV, AUG, S.A. de CV y Juarez, S.A. de CV y Soluciones Médico, S.A. de CV	UMAE (HGB), DNH La Baze	\$ 31,704,16	\$ 3,685,49	\$ 35,389,65	\$ 3,704,16	\$ 39,093,81	\$ 3,704,16	10% (16% por concepto del monto máximo adjudicado sin IVA)	Cumplimiento Divalide
37	00071623-03F	Servicio Médico Integral para Herodinamia y Radiología Intervenciónista (SMA para HEBI) 2023 - 2024	HEBI	32	Comercial, S.A. de CV en participación conjunta con Perfi Latices, S. de RL de CV, AUG, S.A. de CV, Juarez, S.A. de CV y Soluciones Médico, S.A. de CV	UMAE (HGB), DNH La Baze	\$ 11,040,76	\$ 1,266,52	\$ 12,307,28	\$ 1,266,52	\$ 13,573,80	\$ 1,266,52	10% (16% por concepto del monto máximo adjudicado sin IVA)	Cumplimiento Divalide
38	00071623-03H	Servicio Médico Integral para Herodinamia y Radiología Intervenciónista (SMA para HEBI) 2023 - 2024	HEBI	33	Comercial, S.A. de CV en participación conjunta con Perfi Latices, S. de RL de CV, AUG, S.A. de CV, Juarez, S.A. de CV y Soluciones Médico, S.A. de CV	Melchoran	\$ 11,040,76	\$ 1,266,52	\$ 12,307,28	\$ 1,266,52	\$ 13,573,80	\$ 1,266,52	10% (16% por concepto del monto máximo adjudicado sin IVA)	Cumplimiento Divalide
39	00071623-03H	Servicio Médico Integral para Herodinamia y Radiología Intervenciónista (SMA para HEBI) 2023 - 2024	HEBI	33	Comercial, S.A. de CV en participación conjunta con Perfi Latices, S. de RL de CV, AUG, S.A. de CV, Juarez, S.A. de CV y Soluciones Médico, S.A. de CV	Nayarit	\$ 307,658,80	\$ 35,318,54	\$ 342,977,34	\$ 35,318,54	\$ 378,295,88	\$ 35,318,54	10% (16% por concepto del monto máximo adjudicado sin IVA)	Cumplimiento Divalide
40	00071623-04G	Servicio Médico Integral para Herodinamia y Radiología Intervenciónista (SMA para HEBI) 2023 - 2024	HEBI	32	Comercial, S.A. de CV en participación conjunta con Perfi Latices, S. de RL de CV, AUG, S.A. de CV y Juarez, S.A. de CV y Soluciones Médico, S.A. de CV	UMAE (HGB), DNH La Baze	\$ 11,040,76	\$ 1,266,52	\$ 12,307,28	\$ 1,266,52	\$ 13,573,80	\$ 1,266,52	10% (16% por concepto del monto máximo adjudicado sin IVA)	Cumplimiento Divalide



GOBIERNO DE  
**MÉXICO**



**DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN**  
Unidad de Adquisición  
Coordinación de Adquisición de Bienes y  
Certificación de Servicios  
Coordinación Técnica de Bienes y Servicios  
División de Servicios Integrales

**ANEXO A-2 RELACION DE CONTRATOS (2023 - 2024)**

DE TRATADOS NO. LA-SO-03/RI-05/OCTUBRE-7-16-2023 PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO MÉDICO INTEGRAL PARA MEMBRANAS Y RADIOLOGÍA INTERVENCIONISTA (PMI PARA HEBI) 2023 - 2024  
LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA

No.	Número Contrato	Objeto del Contrato	Tipo del Contrato	Sede	Licitante	DOA/VIHAE	EJERCICIO 2023 - 2024				Importe total máximo sin IVA (2023-2024)	IVA (16%)	Importe total máximo sin IVA (2023-2024)	IVA (16%)	Importe total máximo con IVA (2023-2024)	Agencia	Porcentaje de la Ganancia	Monto de la ganancia	Tipo y Obligación de la Ganancia
							Importe total máximo con IVA (2023-2024)	IVA (16%)	Importe total máximo sin IVA (2023-2024)	IVA (16%)									
38	3881822-042	Servicio Médico Integral para Membranas y Radiología Intervencionista (PMI para HEBI) 2023 - 2024	Manejo de Emergencias	SS	Comercial S.A. de C.V. en conjunto con IMT (Sociedad con RFT)	IMSS-HI-2	\$ 10,000,000	\$ 1,600,000	\$ 11,600,000	\$ 1,856,000	\$ 13,456,000	\$ 2,153,376	\$ 15,609,376	\$ 2,500,000	A partir del día siguiente a la emisión y publicación del fallo al 31 de diciembre 2024.	10% (10% por servicios médicos y 0% por materiales)	\$ 1,500,000	Complementaria	
39	3881822-043	Servicio Médico Integral para Membranas y Radiología Intervencionista (PMI para HEBI) 2023 - 2024	Manejo de Emergencias	SS	Comercial S.A. de C.V. en conjunto con IMT (Sociedad con RFT)	IMSS-HI-3	\$ 10,000,000	\$ 1,600,000	\$ 11,600,000	\$ 1,856,000	\$ 13,456,000	\$ 2,153,376	\$ 15,609,376	\$ 2,500,000	A partir del día siguiente a la emisión y publicación del fallo al 31 de diciembre 2024.	10% (10% por servicios médicos y 0% por materiales)	\$ 1,500,000	Complementaria	
40	3881822-044	Servicio Médico Integral para Membranas y Radiología Intervencionista (PMI para HEBI) 2023 - 2024	Manejo de Emergencias	SS	Comercial S.A. de C.V. en conjunto con IMT (Sociedad con RFT)	IMSS-HI-4	\$ 10,000,000	\$ 1,600,000	\$ 11,600,000	\$ 1,856,000	\$ 13,456,000	\$ 2,153,376	\$ 15,609,376	\$ 2,500,000	A partir del día siguiente a la emisión y publicación del fallo al 31 de diciembre 2024.	10% (10% por servicios médicos y 0% por materiales)	\$ 1,500,000	Complementaria	
41	3881822-045	Servicio Médico Integral para Membranas y Radiología Intervencionista (PMI para HEBI) 2023 - 2024	Manejo de Emergencias	SS	Comercial S.A. de C.V. en conjunto con IMT (Sociedad con RFT)	IMSS-HI-5	\$ 10,000,000	\$ 1,600,000	\$ 11,600,000	\$ 1,856,000	\$ 13,456,000	\$ 2,153,376	\$ 15,609,376	\$ 2,500,000	A partir del día siguiente a la emisión y publicación del fallo al 31 de diciembre 2024.	10% (10% por servicios médicos y 0% por materiales)	\$ 1,500,000	Complementaria	
42	3881822-046	Servicio Médico Integral para Membranas y Radiología Intervencionista (PMI para HEBI) 2023 - 2024	Manejo de Emergencias	SS	Comercial S.A. de C.V. en conjunto con IMT (Sociedad con RFT)	IMSS-HI-6	\$ 10,000,000	\$ 1,600,000	\$ 11,600,000	\$ 1,856,000	\$ 13,456,000	\$ 2,153,376	\$ 15,609,376	\$ 2,500,000	A partir del día siguiente a la emisión y publicación del fallo al 31 de diciembre 2024.	10% (10% por servicios médicos y 0% por materiales)	\$ 1,500,000	Complementaria	
43	3881822-047	Servicio Médico Integral para Membranas y Radiología Intervencionista (PMI para HEBI) 2023 - 2024	Manejo de Emergencias	SS	Comercial S.A. de C.V. en conjunto con IMT (Sociedad con RFT)	IMSS-HI-7	\$ 10,000,000	\$ 1,600,000	\$ 11,600,000	\$ 1,856,000	\$ 13,456,000	\$ 2,153,376	\$ 15,609,376	\$ 2,500,000	A partir del día siguiente a la emisión y publicación del fallo al 31 de diciembre 2024.	10% (10% por servicios médicos y 0% por materiales)	\$ 1,500,000	Complementaria	
44	3881822-048	Servicio Médico Integral para Membranas y Radiología Intervencionista (PMI para HEBI) 2023 - 2024	Manejo de Emergencias	SS	Comercial S.A. de C.V. en conjunto con IMT (Sociedad con RFT)	IMSS-HI-8	\$ 10,000,000	\$ 1,600,000	\$ 11,600,000	\$ 1,856,000	\$ 13,456,000	\$ 2,153,376	\$ 15,609,376	\$ 2,500,000	A partir del día siguiente a la emisión y publicación del fallo al 31 de diciembre 2024.	10% (10% por servicios médicos y 0% por materiales)	\$ 1,500,000	Complementaria	
45	3881822-049	Servicio Médico Integral para Membranas y Radiología Intervencionista (PMI para HEBI) 2023 - 2024	Manejo de Emergencias	SS	Comercial S.A. de C.V. en conjunto con IMT (Sociedad con RFT)	IMSS-HI-9	\$ 10,000,000	\$ 1,600,000	\$ 11,600,000	\$ 1,856,000	\$ 13,456,000	\$ 2,153,376	\$ 15,609,376	\$ 2,500,000	A partir del día siguiente a la emisión y publicación del fallo al 31 de diciembre 2024.	10% (10% por servicios médicos y 0% por materiales)	\$ 1,500,000	Complementaria	
46	3881822-050	Servicio Médico Integral para Membranas y Radiología Intervencionista (PMI para HEBI) 2023 - 2024	Manejo de Emergencias	SS	Comercial S.A. de C.V. en conjunto con IMT (Sociedad con RFT)	IMSS-HI-10	\$ 10,000,000	\$ 1,600,000	\$ 11,600,000	\$ 1,856,000	\$ 13,456,000	\$ 2,153,376	\$ 15,609,376	\$ 2,500,000	A partir del día siguiente a la emisión y publicación del fallo al 31 de diciembre 2024.	10% (10% por servicios médicos y 0% por materiales)	\$ 1,500,000	Complementaria	



ANEXO A-2 RELACIÓN DE CONTRATOS (2023 - 2024)

DE TRATADOS NO. LA-SO-CVR-09DVR886-T-06-2023 PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO MÉDICO INTEGRAL PARA HEMODIÁLISIS Y RADIOLOGÍA INTERVENCIONISTA [SAM PARA HEMO] 2023 - 2024
LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA
LICITACIÓN PÚBLICA DEL SERVICIO MÉDICO INTEGRAL PARA HEMODIÁLISIS Y RADIOLOGÍA INTERVENCIONISTA [SAM PARA HEMO] 2023 - 2024

Table with columns: No., Numero de Contrato, Objeto del Contrato, Objeto del Contrato, Partida, Licitante, OAD/UMAE, Importe total minimo sin IVA (2023-2024), L.V.A. (Tasa 16%), Importe total maximo con IVA (2023-2024), L.V.A. (Tasa 16%), Importe total maximo sin IVA (2023-2024), Vigencia, Porcentaje de la Garantia, Monto de la garantia, Tipo y Obligación de la Garantia.



**ANEXO A-2 RELACION DE CONTRATOS (2023 - 2024)**

LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA  
 DE TRATADOS: NO. LA-SB-CVR-050CVP98B-T-16-2023 PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO MÉDICO INTEGRAL PARA HEMODIÁLISIA Y RADIODIÁLISIA INELIVENDONISTA (SMI) PARA HEMO 2023 - 2024

No.	Número de Contrato	Objeto del Contrato	Clasificación del Contrato	Partida	Licitante	CODADUNIMAF	EJERCICIO 2023 - 2024		Importe total máximo sin IVA (2023-2024)	I.V.A. (Tasa IVA)	Importe total máximo sin IVA (2023-2024)	Vigencia	Porcentaje de la Garantía	Monto de la garantía	Tipo y Obligación de la Garantía
							Importe total mínimo con IVA (2023-2024)	Importe total máximo con IVA (2023-2024)							
11	40971823-01	Servicio Médico Integral para Hemodiálisis e Intraheparteral en el Hospital General de México (HGM) para el periodo 2023-2024	22.5	17,708.52 \$	10,547.20 \$	10,547.20 \$	17,708.52 \$	17,708.52 \$	17,708.52 \$	10,547.20 \$	A partir de la fecha de inicio de la ejecución del contrato hasta el día 31 de noviembre 2024.	10% (diez por ciento) del monto máximo autorizado en IVA.	10,547.20 \$	Complementaria (Bancaria)	
12	40971823-02	Servicio Médico Integral para Hemodiálisis e Intraheparteral en el Hospital General de México (HGM) para el periodo 2023-2024	22.5	17,708.52 \$	10,547.20 \$	10,547.20 \$	17,708.52 \$	17,708.52 \$	17,708.52 \$	10,547.20 \$	A partir de la fecha de inicio de la ejecución del contrato hasta el día 31 de noviembre 2024.	10% (diez por ciento) del monto máximo autorizado en IVA.	10,547.20 \$	Complementaria (Bancaria)	
13	40971823-03	Servicio Médico Integral para Hemodiálisis e Intraheparteral en el Hospital General de México (HGM) para el periodo 2023-2024	22.5	17,708.52 \$	10,547.20 \$	10,547.20 \$	17,708.52 \$	17,708.52 \$	17,708.52 \$	10,547.20 \$	A partir de la fecha de inicio de la ejecución del contrato hasta el día 31 de noviembre 2024.	10% (diez por ciento) del monto máximo autorizado en IVA.	10,547.20 \$	Complementaria (Bancaria)	
14	40971823-04	Servicio Médico Integral para Hemodiálisis e Intraheparteral en el Hospital General de México (HGM) para el periodo 2023-2024	22.5	17,708.52 \$	10,547.20 \$	10,547.20 \$	17,708.52 \$	17,708.52 \$	17,708.52 \$	10,547.20 \$	A partir de la fecha de inicio de la ejecución del contrato hasta el día 31 de noviembre 2024.	10% (diez por ciento) del monto máximo autorizado en IVA.	10,547.20 \$	Complementaria (Bancaria)	
15	40971823-05	Servicio Médico Integral para Hemodiálisis e Intraheparteral en el Hospital General de México (HGM) para el periodo 2023-2024	22.5	17,708.52 \$	10,547.20 \$	10,547.20 \$	17,708.52 \$	17,708.52 \$	17,708.52 \$	10,547.20 \$	A partir de la fecha de inicio de la ejecución del contrato hasta el día 31 de noviembre 2024.	10% (diez por ciento) del monto máximo autorizado en IVA.	10,547.20 \$	Complementaria (Bancaria)	



**GOBIERNO DE  
MÉXICO**



**DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN**  
Unidad de Adquisiciones  
Coordinación de Adquisición de Bienes y  
Contratación de Servicios  
Coordinación Técnica de Bienes y Servicios  
División de Servicios Integrales

**ANEXO A-2 RELACION DE CONTRATOS (2023 - 2024)**

DE TRATADOS NO. LA-50-CYB-050670986-T-16-2023 PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO MÉDICO INTEGRAL PARA HEMODINAMIA Y RADIOLOGÍA INTERVENCIÓNISTA (SMI PARA HEH) 2023 - 2024

No.	Número de Contrato	Objeto del Contrato	Clasificación del Contrato	Partida	Licitante	Cobertura/Modalidad	EJERCICIO 2023 - 2024				Vigencia	Porcentaje de la Garantía	Fuente de la Garantía	Tipo y Obligación de la Garantía
							Importe total máximo sin IVA (2023-2024)	IVA (7.5% 18%)	Importe total máximo sin IVA (2023-2024)	IVA (7.5% 18%)				
49	18017623-058	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HEH) 2023 - 2024	33	Comercial, S.A. de CV en participación conjunta con Pirelli Latteco, S. de RL de CV, AUC, S.A. de CV, Juarez, S.A. de CV y Soluciones Médico S.A. de CV	\$ 67,377.00	\$ 7,572.94	\$ 54,910.06	\$ 7,572.94	\$ 54,910.06	A partir del día natural siguiente a la emisión y notificación del fallo al 31 de diciembre 2024.	10% (línea por contrato) del monto máximo adjudicado sin IVA	\$ 5,038.71	Cumplimiento Debidable	
50	18017623-057	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HEH) 2023 - 2024	33	Comercial, S.A. de CV en participación conjunta con Pirelli Latteco, S. de RL de CV, AUC, S.A. de CV, Juarez, S.A. de CV y Soluciones Médico S.A. de CV	\$ 50,387.09	0.000000	\$ 50,387.09	0.000000	\$ 50,387.09	A partir del día natural siguiente a la emisión y notificación del fallo al 31 de diciembre 2024.	10% (línea por contrato) del monto máximo adjudicado sin IVA	\$ 5,038.71	Cumplimiento Debidable	
51	18017623-059	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HEH) 2023 - 2024	33	Comercial, S.A. de CV en participación conjunta con Pirelli Latteco, S. de RL de CV, AUC, S.A. de CV, Juarez, S.A. de CV y Soluciones Médico S.A. de CV	\$ 56,387.09	0.000000	\$ 56,387.09	0.000000	\$ 56,387.09	A partir del día natural siguiente a la emisión y notificación del fallo al 31 de diciembre 2024.	10% (línea por contrato) del monto máximo adjudicado sin IVA	\$ 5,038.71	Cumplimiento Debidable	
52	18017623-059	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HEH) 2023 - 2024	33	Comercial, S.A. de CV en participación conjunta con Pirelli Latteco, S. de RL de CV, AUC, S.A. de CV, Juarez, S.A. de CV y Soluciones Médico S.A. de CV	\$ 56,387.09	0.000000	\$ 56,387.09	0.000000	\$ 56,387.09	A partir del día natural siguiente a la emisión y notificación del fallo al 31 de diciembre 2024.	10% (línea por contrato) del monto máximo adjudicado sin IVA	\$ 5,038.71	Cumplimiento Debidable	
53	18017623-059	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HEH) 2023 - 2024	33	Comercial, S.A. de CV en participación conjunta con Pirelli Latteco, S. de RL de CV, AUC, S.A. de CV, Juarez, S.A. de CV y Soluciones Médico S.A. de CV	\$ 56,387.09	0.000000	\$ 56,387.09	0.000000	\$ 56,387.09	A partir del día natural siguiente a la emisión y notificación del fallo al 31 de diciembre 2024.	10% (línea por contrato) del monto máximo adjudicado sin IVA	\$ 5,038.71	Cumplimiento Debidable	
54	18017623-060	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HEH) 2023 - 2024	33	Comercial, S.A. de CV en participación conjunta con Pirelli Latteco, S. de RL de CV, AUC, S.A. de CV, Juarez, S.A. de CV y Soluciones Médico S.A. de CV	\$ 56,387.09	0.000000	\$ 56,387.09	0.000000	\$ 56,387.09	A partir del día natural siguiente a la emisión y notificación del fallo al 31 de diciembre 2024.	10% (línea por contrato) del monto máximo adjudicado sin IVA	\$ 5,038.71	Cumplimiento Debidable	





**GOBIERNO DE MEXICO**

**ANEXO A-2 RELACION DE CONTRATOS (2023 - 2024)**

DE TRATADOS NO. LA-50-CV1-0587/2008-7-16-2023 PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO MÉDICO INTEGRAL PARA HEMODIÁLISIS Y RADIOLOGÍA INTERVENCIONISTA (SMI PARA HEM) 2023 - 2024.  
 LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA  
 ESTIMACIÓN 2023 - 2024

No.	Número de Contrato	Objeto de Contrato	Objeto del Contrato	Perfil	Licitante	OTAS/Unidad	Importe total mínimo sin IVA (2023-2024)	IVA (Tasa 30%)	Importe total mínimo con IVA (2023-2024)	Importe total máximo sin IVA (2023-2024)	IVA (Tasa 30%)	Importe total máximo con IVA (2023-2024)	Vigencia	Porcentaje de Garantía	Monto de la garantía	Tipo y Obligación de la Garantía
41	00010623-000	Servicio Médico Integral para Hemodiálisis y Radiología Intervencionista (SMI PARA HEM) 2023 - 2024	Servicio Médico Integral para Hemodiálisis y Radiología Intervencionista (SMI PARA HEM) 2023 - 2024	33-A	Genere AL SA DE CV en participación con IMSS (C.V. AGEN SA DE CV) y Medicamentos México SA de CV.	UNIDAD DE EMERGENCIAS	\$ 4,348,000	\$ 1,305,400	\$ 5,653,400	\$ 4,348,000	\$ 1,305,400	\$ 5,653,400	A partir del día siguiente a la firma del contrato hasta el 31 de diciembre 2024.	100 (diez por ciento) del monto máximo adjudicado en IVA.	\$ 5,653,400	Comprobante Expedito
42	00010623-000	Servicio Médico Integral para Hemodiálisis y Radiología Intervencionista (SMI PARA HEM) 2023 - 2024	Servicio Médico Integral para Hemodiálisis y Radiología Intervencionista (SMI PARA HEM) 2023 - 2024	33-A	Genere AL SA DE CV en participación con IMSS (C.V. AGEN SA DE CV) y Medicamentos México SA de CV.	UNIDAD DE EMERGENCIAS	\$ 10,300,000	\$ 3,090,000	\$ 13,390,000	\$ 10,300,000	\$ 3,090,000	\$ 13,390,000	A partir del día siguiente a la firma del contrato hasta el 31 de diciembre 2024.	100 (diez por ciento) del monto máximo adjudicado en IVA.	\$ 13,390,000	Comprobante Expedito
43	00010623-000	Servicio Médico Integral para Hemodiálisis y Radiología Intervencionista (SMI PARA HEM) 2023 - 2024	Servicio Médico Integral para Hemodiálisis y Radiología Intervencionista (SMI PARA HEM) 2023 - 2024	33-A	Genere AL SA DE CV en participación con IMSS (C.V. AGEN SA DE CV) y Medicamentos México SA de CV.	UNIDAD DE EMERGENCIAS	\$ 16,400,000	\$ 4,920,000	\$ 21,320,000	\$ 16,400,000	\$ 4,920,000	\$ 21,320,000	A partir del día siguiente a la firma del contrato hasta el 31 de diciembre 2024.	100 (diez por ciento) del monto máximo adjudicado en IVA.	\$ 21,320,000	Comprobante Expedito
44	00010623-000	Servicio Médico Integral para Hemodiálisis y Radiología Intervencionista (SMI PARA HEM) 2023 - 2024	Servicio Médico Integral para Hemodiálisis y Radiología Intervencionista (SMI PARA HEM) 2023 - 2024	33-A	Genere AL SA DE CV en participación con IMSS (C.V. AGEN SA DE CV) y Medicamentos México SA de CV.	UNIDAD DE EMERGENCIAS	\$ 15,300,000	\$ 4,590,000	\$ 19,890,000	\$ 15,300,000	\$ 4,590,000	\$ 19,890,000	A partir del día siguiente a la firma del contrato hasta el 31 de diciembre 2024.	100 (diez por ciento) del monto máximo adjudicado en IVA.	\$ 19,890,000	Comprobante Expedito
45	00010623-000	Servicio Médico Integral para Hemodiálisis y Radiología Intervencionista (SMI PARA HEM) 2023 - 2024	Servicio Médico Integral para Hemodiálisis y Radiología Intervencionista (SMI PARA HEM) 2023 - 2024	33-A	Genere AL SA DE CV en participación con IMSS (C.V. AGEN SA DE CV) y Medicamentos México SA de CV.	UNIDAD DE EMERGENCIAS	\$ 15,300,000	\$ 4,590,000	\$ 19,890,000	\$ 15,300,000	\$ 4,590,000	\$ 19,890,000	A partir del día siguiente a la firma del contrato hasta el 31 de diciembre 2024.	100 (diez por ciento) del monto máximo adjudicado en IVA.	\$ 19,890,000	Comprobante Expedito



**GOBIERNO DE  
MÉXICO**



**DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN**  
Unidad de Adquisiciones  
Coordinación de Adquisición de Bienes y  
Contratación de Servicios  
Coordinación Técnica de Bienes y Servicios  
División de Servicios Integrales

**ANEXO A-2 RELACIÓN DE CONTRATOS (2023 - 2024)**

DE TRATADOS NO. LA-50-DYB-080V09888-1-86-2023 PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO MÉDICO INTEGRAL PARA HERMOSILVA Y RADIOLOGÍA INTERVENCIONISTA (SMI PARA HERM) 2023 - 2024

No.	Número de Contrato	Objeto del Contrato	Objeto del Contrato	Partida	Licitante	DODS/UMAE	EJERCICIO 2023 - 2024				Vigencia	Porcentaje de la Garantía	Monto de la garantía	Tipo y Obligación de la Garantía
							Importe total máximo sin IVA (2023-2024)	I.V.A. (Tasa 16%)	Importe total máximo con IVA (2023-2024)	I.V.A. (Tasa 16%)				
66	98871023-026	Servicio Médico Integral para Heredosmanía y Radiología Intervencionista (SMI para HERM) 2023 - 2024	Servicio Médico Integral para Heredosmanía y Radiología Intervencionista (SMI para HERM) 2023 - 2024	33-A	Comercial, S.A. de C.V. en participación conjunta con Peril Lattecos, S. de RL de C.V., AUC, S.A de C.V. y Soluciones Médico S.A. de C.V.	UMAE HC CMH	\$ 47,557.00	\$ 7,823.96	\$ 55,380.96	\$ 9,575.94	\$ 64,956.90	10% (tres por ciento) del monto máximo adjudicado sin IVA	\$ 6,495.69	Cumplimiento Oportuno
67	98871023-007	Servicio Médico Integral para Heredosmanía y Radiología Intervencionista (SMI para HERM) 2023 - 2024	Servicio Médico Integral para Heredosmanía y Radiología Intervencionista (SMI para HERM) 2023 - 2024	33-A	Comercial, S.A. de C.V. en participación conjunta con Peril Lattecos, S. de RL de C.V., AUC, S.A de C.V., Soluciones Médico S.A. de C.V.	UMAE HC CMH	\$ 50,387.09	\$ 8,466.91	\$ 58,854.00	\$ 9,309.93	\$ 68,163.93	10% (tres por ciento) del monto máximo adjudicado sin IVA	\$ 6,816.39	Cumplimiento Oportuno
68	98871023-008	Servicio Médico Integral para Heredosmanía y Radiología Intervencionista (SMI para HERM) 2023 - 2024	Servicio Médico Integral para Heredosmanía y Radiología Intervencionista (SMI para HERM) 2023 - 2024	33-A	Comercial, S.A. de C.V. en participación conjunta con Peril Lattecos, S. de RL de C.V., AUC, S.A de C.V. y Soluciones Médico S.A. de C.V.	UMAE HERMAL	\$ 50,387.09	\$ 8,466.91	\$ 58,854.00	\$ 9,309.93	\$ 68,163.93	10% (tres por ciento) del monto máximo adjudicado sin IVA	\$ 6,816.39	Cumplimiento Oportuno
69	98871023-009	Servicio Médico Integral para Heredosmanía y Radiología Intervencionista (SMI para HERM) 2023 - 2024	Servicio Médico Integral para Heredosmanía y Radiología Intervencionista (SMI para HERM) 2023 - 2024	62	Comercial, S.A. de C.V. en participación conjunta con Peril Lattecos, S. de RL de C.V., AUC, S.A de C.V. y Soluciones Médico S.A. de C.V.	MayaH	\$ 107,600.00	\$ 17,856.64	\$ 125,456.64	\$ 21,825.66	\$ 147,282.30	10% (tres por ciento) del monto máximo adjudicado sin IVA	\$ 14,728.23	Cumplimiento Oportuno
70	98871023-010	Servicio Médico Integral para Heredosmanía y Radiología Intervencionista (SMI para HERM) 2023 - 2024	Servicio Médico Integral para Heredosmanía y Radiología Intervencionista (SMI para HERM) 2023 - 2024	62	Comercial, S.A. de C.V. en participación conjunta con Peril Lattecos, S. de RL de C.V., AUC, S.A de C.V. y Soluciones Médico S.A. de C.V.	UMAE HC 36	\$ 67,600.00	\$ 10,835.60	\$ 78,435.60	\$ 13,825.60	\$ 92,261.20	10% (tres por ciento) del monto máximo adjudicado sin IVA	\$ 9,226.12	Cumplimiento Oportuno



ANEXO A-2 RELACION DE CONTRATOS (2023 - 2024)

LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS NO. LA-59-CVR-BIOVIRRES-T16-2023 PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO MÉDICO INTEGRAL PARA HEMODIÁLISIS Y RADIOLOGÍA INTERVENCIONISTA (SMI) PARA FEBRIL 2023 - 2024

Table with columns: No., Número de Contrato, Objeto del Contrato, Tipo de Contrato, Partida, Licitante, ODM/NI/SE, Importe total mínimo sin IVA (2023-2024), I.V.A. (Tasa 30%), Importe total referencial con IVA (2023-2024), Importe total máximo sin IVA (2023-2024), I.V.A. (Tasa 16%), Importe total máximo con IVA (2023-2024), Vigencia, Incentivo de la Caratilla, Monto de la garantía, Tipo y Obligación de la Caratilla



ANEXO A-2 RELACION DE CONTRATOS (2023 - 2024)

DE TRATADOS NO. LA-65-DYB-0660VIB00B-7-16-2023 PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO MÉDICO INTEGRAL PARA HIEMODINAMIA Y RADIOLOGÍA INTERVENCIÓNISTA (IMI PARA HEH) 2023 - 2024  
LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA  
EJERCICIO 2023-2025

No.	Número de Contrato	Objeto del Contrato	Objeto del Contrato	Partida	Licitante	CIAD/UMAE	Importe total mínimo sin IVA (2023-2024)	I.V.A. (Para 10%)	Importe total mínimo con IVA (2023-2024)	Importe total mínimo sin IVA (2023-2024)	I.V.A. (Para 16%)	Importe total mínimo con IVA (2023-2024)	Vigencia	Porcentaje de la Garantía	Monto de la garantía	Tipo y Obligación de la Garantía
76	9081823-076	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervenciónista (IM) para HEH) 2023 - 2024	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervenciónista (IM) para HEH) 2023 - 2024	08-A	Comerit, S.A. de CV en participación conjunta con Peril Laffitte, S. de RL de CV, AUG, S.A. de CV y Juana, S.A. de CV y Soluciones Médico S.A. de CV	017- SUP	\$ 10,321.7	\$ 3,099.95	\$ 22,402.12	\$ 10,321.7	\$ 3,099.95	\$ 22,402.12	A partir del día natural siguiente a la emisión y notificación del fallo al 31 de diciembre 2024.	10% (por el monto máximo adjudicado en IVA)	\$ 1,031.22	Cumplimiento Divisible
77	9081823-077	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervenciónista (IM) para HEH) 2023 - 2024	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervenciónista (IM) para HEH) 2023 - 2024	08-A	Comerit, S.A. de CV en participación conjunta con Peril Laffitte, S. de RL de CV, AUG, S.A. de CV y Juana, S.A. de CV y Soluciones Médico S.A. de CV	UMAE HE CMN	\$ 10,321.7	\$ 3,099.95	\$ 22,402.12	\$ 10,321.7	\$ 3,099.95	\$ 22,402.12	A partir del día natural siguiente a la emisión y notificación del fallo al 31 de diciembre 2024.	10% (por el monto máximo adjudicado en IVA)	\$ 1,031.22	Cumplimiento Divisible
78	9081823-078	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervenciónista (IM) para HE CMN) 2023 - 2024	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervenciónista (IM) para HE CMN) 2023 - 2024	08-A	Comerit, S.A. de CV en participación conjunta con Peril Laffitte, S. de RL de CV, AUG, S.A. de CV y Juana, S.A. de CV y Soluciones Médico S.A. de CV	UMAE HE CMN	\$ 10,321.7	\$ 3,099.95	\$ 22,402.12	\$ 10,321.7	\$ 3,099.95	\$ 22,402.12	A partir del día natural siguiente a la emisión y notificación del fallo al 31 de diciembre 2024.	10% (por el monto máximo adjudicado en IVA)	\$ 1,031.22	Cumplimiento Divisible
79	9081823-079	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervenciónista (IM) para HE CMN) 2023 - 2024	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervenciónista (IM) para HE CMN) 2023 - 2024	08-A	Comerit, S.A. de CV en participación conjunta con Peril Laffitte, S. de RL de CV, AUG, S.A. de CV y Juana, S.A. de CV y Soluciones Médico S.A. de CV	UMAE HE CMN	\$ 10,321.7	\$ 3,099.95	\$ 22,402.12	\$ 10,321.7	\$ 3,099.95	\$ 22,402.12	A partir del día natural siguiente a la emisión y notificación del fallo al 31 de diciembre 2024.	10% (por el monto máximo adjudicado en IVA)	\$ 1,031.22	Cumplimiento Divisible
80	9081823-080	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervenciónista (IM) para HE CMN) 2023 - 2024	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervenciónista (IM) para HE CMN) 2023 - 2024	08-A	Comerit, S.A. de CV en participación conjunta con Peril Laffitte, S. de RL de CV, AUG, S.A. de CV y Juana, S.A. de CV y Soluciones Médico S.A. de CV	UMAE HE CMN	\$ 10,321.7	\$ 3,099.95	\$ 22,402.12	\$ 10,321.7	\$ 3,099.95	\$ 22,402.12	A partir del día natural siguiente a la emisión y notificación del fallo al 31 de diciembre 2024.	10% (por el monto máximo adjudicado en IVA)	\$ 1,031.22	Cumplimiento Divisible



GOBIERNO DE  
**MÉXICO**

**ANEXO A-2 RELACION DE CONTRATOS (2023 - 2024)**

LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA  
 DE TRATADOS NO. LA-S0-CV0-050CV000-T-06-2023 PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVIDO MÉDICO INTEGRAL PARA HEMODIÁLISIS Y RADIOLOGÍA INTERVENCIÓNISTA (SMI PARA HEBI) 2023 - 2024

No.	Número de Contrato	Objeto del Contrato	Partida	LICITANTE	OCADU/IAE	PERIODO 2023 - 2023				Importe total máximo con IVA (2023-2024)	I.V.A. (Tasa del 16%)	Importe total máximo sin IVA (2023-2024)	Vigencia	Porcentaje de la Garantía	Monto de la garantía	Tipo y Obligación de la Garantía
						Importe total mínimo con IVA (2023-2024)	Importe total máximo sin IVA (2023-2024)	I.V.A. (Tasa del 16%)	Importe total mínimo sin IVA (2023-2024)							
01	00000001	Servicio Médico Integral para Hemodiálisis y Radiofísica Intervenciónista	00.6	Compañía S.A. de CV con participación de los socios: Compañía S.A. de CV y Compañía S.A. de CV	00.6	Compañía S.A. de CV con participación de los socios: Compañía S.A. de CV y Compañía S.A. de CV	\$ 10,307.0	\$ 22,663.0	\$ 3,000.00	\$ 25,663.00	\$ 3,000.00	\$ 22,663.00	A partir del día siguiente al día de la emisión y publicación del fallo al 31 de diciembre 2024.	10% (diez por ciento) del monto máximo adjudicatario IVA	\$ 2,266.30	Contrato sin fianza
02	00000002	Servicio Médico Integral para Hemodiálisis y Radiofísica Intervenciónista	00.6	Compañía S.A. de CV con participación de los socios: Compañía S.A. de CV y Compañía S.A. de CV	00.6	Compañía S.A. de CV con participación de los socios: Compañía S.A. de CV y Compañía S.A. de CV	\$ 20,307.0	\$ 45,663.0	\$ 6,000.00	\$ 39,663.00	\$ 6,000.00	\$ 33,663.00	A partir del día siguiente al día de la emisión y publicación del fallo al 31 de diciembre 2024.	10% (diez por ciento) del monto máximo adjudicatario IVA	\$ 4,566.30	Contrato sin fianza
03	00000003	Servicio Médico Integral para Hemodiálisis y Radiofísica Intervenciónista	00.6	Compañía S.A. de CV con participación de los socios: Compañía S.A. de CV y Compañía S.A. de CV	00.6	Compañía S.A. de CV con participación de los socios: Compañía S.A. de CV y Compañía S.A. de CV	\$ 30,307.0	\$ 67,663.0	\$ 9,000.00	\$ 58,663.00	\$ 9,000.00	\$ 49,663.00	A partir del día siguiente al día de la emisión y publicación del fallo al 31 de diciembre 2024.	10% (diez por ciento) del monto máximo adjudicatario IVA	\$ 6,866.30	Contrato sin fianza
04	00000004	Servicio Médico Integral para Hemodiálisis y Radiofísica Intervenciónista	00.6	Compañía S.A. de CV con participación de los socios: Compañía S.A. de CV y Compañía S.A. de CV	00.6	Compañía S.A. de CV con participación de los socios: Compañía S.A. de CV y Compañía S.A. de CV	\$ 40,307.0	\$ 90,663.0	\$ 12,000.00	\$ 78,663.00	\$ 12,000.00	\$ 66,663.00	A partir del día siguiente al día de la emisión y publicación del fallo al 31 de diciembre 2024.	10% (diez por ciento) del monto máximo adjudicatario IVA	\$ 9,166.30	Contrato sin fianza
05	00000005	Servicio Médico Integral para Hemodiálisis y Radiofísica Intervenciónista	00.6	Compañía S.A. de CV con participación de los socios: Compañía S.A. de CV y Compañía S.A. de CV	00.6	Compañía S.A. de CV con participación de los socios: Compañía S.A. de CV y Compañía S.A. de CV	\$ 50,307.0	\$ 112,663.0	\$ 15,000.00	\$ 97,663.00	\$ 15,000.00	\$ 82,663.00	A partir del día siguiente al día de la emisión y publicación del fallo al 31 de diciembre 2024.	10% (diez por ciento) del monto máximo adjudicatario IVA	\$ 11,566.30	Contrato sin fianza





**ANEXO A-2 RELACION DE CONTRATOS (2023 - 2024)**

DE TRATADOS NO. LA-80-070-0000Y000000-1-16-2023, PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO MÉDICO INTEGRAL PARA HEMODIÁLISIS Y RADIOLOGÍA INTERVENCIONISTA (SMI PARA HEMO) 2023 - 2024

No.	Número de Contrato	Objeto del Contrato	Objeto del Contrato	Partida	Licitante	OPADUNAJAE	EJERCICIO 2023 - 2024				Migencia	Porcentaje de la Garantía	Monto de la garantía	Tipo y Obligación de la Garantía		
							Importe total mínimo en IVA (2023-2024)	I.V.A. (Tasa 16%)	Importe total mínimo con IVA (2023-2024)	L.V.A. (Tasa 16%)					Importe total mínimo con IVA (2023-2024)	Importe total mínimo con IVA (2023-2024)
86	0887623-086	Servicio Médico Integral para Hemodiálisis y Radiología Intervencionista (SMI para HEMO) 2023 - 2024	Servicio Médico Integral para Hemodiálisis y Radiología Intervencionista (SMI para HEMO) 2023 - 2024	86-A	CONVEX, S.A. de C.V. en asociación Conjunta con Pharm Latices, S de RL, de C.V., AGC, S.A de C.V., OPHLA Baza Juarez, S.A. de C.V. y Soluciones Médico S.A. de C.V.	OPADUNAJAE	\$ 10,321.17	\$ 3,089.95	\$ 22,603.32	\$ 10,321.17	\$ 3,089.95	\$ 22,603.32	A partir del día natural siguiente a la emisión y notificación del fallo al 31 de diciembre 2024.	10% (diez por ciento) del monto máximo adjudicado sin IVA.	\$ 183,220	Cumplimiento Doble
87	0887623-087	Servicio Médico Integral para Hemodiálisis y Radiología Intervencionista (SMI para HEMO) 2023 - 2024	Servicio Médico Integral para Hemodiálisis y Radiología Intervencionista (SMI para HEMO) 2023 - 2024	26	CONVEX Dentex, S.A. de C.V.	Bayo Calles	\$ 3,828,999.00	\$ 60,495.84	\$ 4,440,294.84	\$ 3,828,999.00	\$ 60,495.84	\$ 4,440,294.84	A partir del día natural siguiente a la emisión y notificación del fallo al 31 de diciembre 2024.	10% (diez por ciento) del monto máximo adjudicado sin IVA.	\$ 935,023.20	Cumplimiento Doble
88	0887623-088	Servicio Médico Integral para Hemodiálisis y Radiología Intervencionista (SMI para HEMO) 2023 - 2024	Servicio Médico Integral para Hemodiálisis y Radiología Intervencionista (SMI para HEMO) 2023 - 2024	26	CONVEX Dentex, S.A. de C.V.	UMAE HEMO Torreon	\$ 3,618,093.00	\$ 60,495.84	\$ 4,440,294.84	\$ 3,618,093.00	\$ 60,495.84	\$ 4,440,294.84	A partir del día natural siguiente a la emisión y notificación del fallo al 31 de diciembre 2024.	10% (diez por ciento) del monto máximo adjudicado sin IVA.	\$ 870,023.50	Cumplimiento Doble
89	0887623-089	Servicio Médico Integral para Hemodiálisis y Radiología Intervencionista (SMI para HEMO) 2023 - 2024	Servicio Médico Integral para Hemodiálisis y Radiología Intervencionista (SMI para HEMO) 2023 - 2024	26	CONVEX Dentex, S.A. de C.V.	UMAE HE 2 Cruz Corregón	\$ 1,700,045.00	\$ 278,497.20	\$ 2,008,452.20	\$ 1,700,045.00	\$ 278,497.20	\$ 2,008,452.20	A partir del día natural siguiente a la emisión y notificación del fallo al 31 de diciembre 2024.	10% (diez por ciento) del monto máximo adjudicado sin IVA.	\$ 382,809.90	Cumplimiento Doble
90	0887623-090	Servicio Médico Integral para Hemodiálisis y Radiología Intervencionista (SMI para HEMO) 2023 - 2024	Servicio Médico Integral para Hemodiálisis y Radiología Intervencionista (SMI para HEMO) 2023 - 2024	26	CONVEX Dentex, S.A. de C.V.	UMAE HE 3A Cruz Corregón	\$ 1,302,036.00	\$ 222,225.76	\$ 1,604,961.76	\$ 1,302,036.00	\$ 222,225.76	\$ 1,604,961.76	A partir del día natural siguiente a la emisión y notificación del fallo al 31 de diciembre 2024.	10% (diez por ciento) del monto máximo adjudicado sin IVA.	\$ 352,000.00	Cumplimiento Doble
91	0887623-091	Servicio Médico Integral para Hemodiálisis y Radiología Intervencionista (SMI para HEMO) 2023 - 2024	Servicio Médico Integral para Hemodiálisis y Radiología Intervencionista (SMI para HEMO) 2023 - 2024	1	Dinero y Dinero en Minero, S.A. de C.V.	Moysa	\$ 2,985,668.23	\$ 1,597,664.44	\$ 4,583,332.67	\$ 2,985,668.23	\$ 1,597,664.44	\$ 4,583,332.67	A partir del día natural siguiente a la emisión y notificación del fallo al 31 de diciembre 2024.	10% (diez por ciento) del monto máximo adjudicado sin IVA.	\$ 183,675.74	Cumplimiento Doble



**ANEXO A-2 RELACION DE CONTRATOS (2023 - 2024)**

LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA  
 DE TRATADOS NO. LA-SO-GVB-08DCV988-T-16-2023 PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO MÉDICO INTEGRAL PARA HEMODIÁLISIS Y RADIOLOGÍA INTERVENCIÓNISTA (IMP PARA HEMO 2023 - 2024)

No.	Referencia Contrato	Objeto del Contrato	Objeto del Contrato	Partida	Licitante	COMADUNAE	BIENES 2023 - 2023		BIENES 2023 - 2024		Vigencia	Porcentaje de la Garantía	Monto de la Garantía	Tipo y Obligación de la Garantía
							Importe total mínimo sin IVA (2023-2023)	IVA (Tasa 16%)	Importe total mínimo sin IVA (2023-2024)	IVA (Tasa 16%)				
09	00111623-09	Servicio Médico Integral para Hemodiálisis y Radiología Intervenciónista (IMP) para el periodo 2023-2024	Servicio Médico Integral para Hemodiálisis y Radiología Intervenciónista (IMP) para el periodo 2023-2024	01	Quiproyo Desarrollo Médico S.A. de CV	México	\$ 1,220,457.70	\$ 203,313.23	\$ 1,423,770.93	\$ 235,626.52	A partir de la notificación de adjudicación y hasta el 31 de diciembre 2024.	80% (IVA por concepto de impuesto indirecto) y 20% (IVA) adjudicados en IVA.	\$ 1,120,000.00	Comprobante Desable
15	00111623-15	Servicio Médico Integral para Hemodiálisis y Radiología Intervenciónista (IMP) para el periodo 2023-2024	Servicio Médico Integral para Hemodiálisis y Radiología Intervenciónista (IMP) para el periodo 2023-2024	01	Quiproyo Desarrollo Médico S.A. de CV	México	\$ 1,430,780.63	\$ 241,522.71	\$ 1,672,303.34	\$ 281,845.43	A partir de la notificación de adjudicación y hasta el 31 de diciembre 2024.	80% (IVA por concepto de impuesto indirecto) y 20% (IVA) adjudicados en IVA.	\$ 1,570,458.00	Comprobante Desable
16	00111623-16	Servicio Médico Integral para Hemodiálisis y Radiología Intervenciónista (IMP) para el periodo 2023-2024	Servicio Médico Integral para Hemodiálisis y Radiología Intervenciónista (IMP) para el periodo 2023-2024	01	Quiproyo Desarrollo Médico S.A. de CV	México	\$ 1,958,849.00	\$ 333,502.00	\$ 2,292,351.00	\$ 386,224.00	A partir de la notificación de adjudicación y hasta el 31 de diciembre 2024.	80% (IVA por concepto de impuesto indirecto) y 20% (IVA) adjudicados en IVA.	\$ 2,106,127.00	Comprobante Desable
17	00111623-17	Servicio Médico Integral para Hemodiálisis y Radiología Intervenciónista (IMP) para el periodo 2023-2024	Servicio Médico Integral para Hemodiálisis y Radiología Intervenciónista (IMP) para el periodo 2023-2024	01	Quiproyo Desarrollo Médico S.A. de CV	México	\$ 2,012,600.00	\$ 342,043.20	\$ 2,354,643.20	\$ 386,756.00	A partir de la notificación de adjudicación y hasta el 31 de diciembre 2024.	80% (IVA por concepto de impuesto indirecto) y 20% (IVA) adjudicados en IVA.	\$ 2,167,887.00	Comprobante Desable
18	00111623-18	Servicio Médico Integral para Hemodiálisis y Radiología Intervenciónista (IMP) para el periodo 2023-2024	Servicio Médico Integral para Hemodiálisis y Radiología Intervenciónista (IMP) para el periodo 2023-2024	01	Quiproyo Desarrollo Médico S.A. de CV	México	\$ 2,012,600.00	\$ 342,043.20	\$ 2,354,643.20	\$ 386,756.00	A partir de la notificación de adjudicación y hasta el 31 de diciembre 2024.	80% (IVA por concepto de impuesto indirecto) y 20% (IVA) adjudicados en IVA.	\$ 2,167,887.00	Comprobante Desable
19	00111623-19	Servicio Médico Integral para Hemodiálisis y Radiología Intervenciónista (IMP) para el periodo 2023-2024	Servicio Médico Integral para Hemodiálisis y Radiología Intervenciónista (IMP) para el periodo 2023-2024	01	Quiproyo Desarrollo Médico S.A. de CV	México	\$ 2,012,600.00	\$ 342,043.20	\$ 2,354,643.20	\$ 386,756.00	A partir de la notificación de adjudicación y hasta el 31 de diciembre 2024.	80% (IVA por concepto de impuesto indirecto) y 20% (IVA) adjudicados en IVA.	\$ 2,167,887.00	Comprobante Desable
20	00111623-20	Servicio Médico Integral para Hemodiálisis y Radiología Intervenciónista (IMP) para el periodo 2023-2024	Servicio Médico Integral para Hemodiálisis y Radiología Intervenciónista (IMP) para el periodo 2023-2024	01	Quiproyo Desarrollo Médico S.A. de CV	México	\$ 2,012,600.00	\$ 342,043.20	\$ 2,354,643.20	\$ 386,756.00	A partir de la notificación de adjudicación y hasta el 31 de diciembre 2024.	80% (IVA por concepto de impuesto indirecto) y 20% (IVA) adjudicados en IVA.	\$ 2,167,887.00	Comprobante Desable

**ANEXOS**  
 IÓN DE CONTRATOS



**ANEXO A-2 RELACIÓN DE CONTRATOS (2023 - 2024)**

DE TRATADOS NO. LA-3B-CV8-080CV0980-7-36-2023 PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO MÉDICO INTEGRAL PARA HEMODIÁLISIS Y RADIOLOGÍA INTERVENCIÓNISTA (SMI) PARA HEH01 2023 - 2024

No.	Número de Contrato	Objeto del Contrato	Objeto del Contrato	Partida	Licitante	OGA/NOMBRE	SUBCÍTCO 2023 - 2023		Vigencia	Porcentaje de la Garantía	Monto de la Garantía	Tipo y Obligación de la Garantía
							Importe total mínimo sin IVA (2023-2024)	L.V.A. (Tasa 16%)				
98	98BT1623-078	Servicio Médico Integral para Hemodiálisis y Radiología Intervenciónista (SMI) para HEH01 2023 - 2024	Servicio Médico Integral para Hemodiálisis y Radiología Intervenciónista (SMI) para HEH01 2023 - 2024	II	IMSA Technology S.A. de C.V. en participación conjunta con Compañía con Incomer, S.A. de C.V.	UMAE-HE 25 CMH Monterrey	\$ 17,011,076.80	\$ 2,291,772.31	A partir del día natural siguiente a la emisión y notificación del fallo al 31 de diciembre 2024.	10% (diez por ciento) del monto máximo adjudicado sin IVA.	\$ 1,664,168.34	Cumplimiento Divisible
99	99BT1623-079	Servicio Médico Integral para Hemodiálisis y Radiología Intervenciónista (SMI) para HEH01 2023 - 2024	Servicio Médico Integral para Hemodiálisis y Radiología Intervenciónista (SMI) para HEH01 2023 - 2024	II	Medical Life Supply S.A. de C.V. en participación conjunta con Nacional Tecnología S.A. de C.V.	Quikar Rio	\$ 1,771,919.96	\$ 180,351.99	A partir del día natural siguiente a la emisión y notificación del fallo al 31 de diciembre 2024.	10% (diez por ciento) del monto máximo adjudicado sin IVA.	\$ 222,800.17	Cumplimiento Divisible
100	99BT1623-100	Servicio Médico Integral para Hemodiálisis y Radiología Intervenciónista (SMI) para HEH01 2023 - 2024	Servicio Médico Integral para Hemodiálisis y Radiología Intervenciónista (SMI) para HEH01 2023 - 2024	II	Medical Life Supply S.A. de C.V. en participación conjunta con Compañía con Nacional Tecnología S.A. de C.V.	Tabasco	\$ 1,788,090.94	\$ 286,015.41	A partir del día natural siguiente a la emisión y notificación del fallo al 31 de diciembre 2024.	10% (diez por ciento) del monto máximo adjudicado sin IVA.	\$ 385,481.47	Cumplimiento Divisible
101	99BT1623-101	Servicio Médico Integral para Hemodiálisis y Radiología Intervenciónista (SMI) para HEH01 2023 - 2024	Servicio Médico Integral para Hemodiálisis y Radiología Intervenciónista (SMI) para HEH01 2023 - 2024	II	Medical Life Supply S.A. de C.V. en participación conjunta con Nacional Tecnología S.A. de C.V.	UMAE-HE CMH Puebla	\$ 27,209,574.97	\$ 4,431,294.30	A partir del día natural siguiente a la emisión y notificación del fallo al 31 de diciembre 2024.	10% (diez por ciento) del monto máximo adjudicado sin IVA.	\$ 4,431,294.30	Cumplimiento Divisible
102	99BT1623-102	Servicio Médico Integral para Hemodiálisis y Radiología Intervenciónista (SMI) para HEH01 2023 - 2024	Servicio Médico Integral para Hemodiálisis y Radiología Intervenciónista (SMI) para HEH01 2023 - 2024	II	Medical Life Supply S.A. de C.V. en participación conjunta con Nacional Tecnología S.A. de C.V.	UMAE-HE 14 Compañía con Nacional Tecnología S.A. de C.V.	\$ 12,290,388.95	\$ 2,002,462.17	A partir del día natural siguiente a la emisión y notificación del fallo al 31 de diciembre 2024.	10% (diez por ciento) del monto máximo adjudicado sin IVA.	\$ 3,002,462.17	Cumplimiento Divisible
103	99BT1623-103	Servicio Médico Integral para Hemodiálisis y Radiología Intervenciónista (SMI) para HEH01 2023 - 2024	Servicio Médico Integral para Hemodiálisis y Radiología Intervenciónista (SMI) para HEH01 2023 - 2024	II	Medical Life Supply S.A. de C.V. en participación conjunta con Nacional Tecnología S.A. de C.V.	UMAE-HE 17 Compañía con Nacional Tecnología S.A. de C.V.	\$ 16,987,158.97	\$ 2,304,545.17	A partir del día natural siguiente a la emisión y notificación del fallo al 31 de diciembre 2024.	10% (diez por ciento) del monto máximo adjudicado sin IVA.	\$ 3,304,545.17	Cumplimiento Divisible

**ANEXO A-2 RELACION DE CONTRATOS (2023 - 2024)**

LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA  
 LICITACIÓN PÚBLICA DEL SERVICIO MÉDICO INTEGRAL PARA HEMODIÁLISIS Y RADIOLOGÍA INTERVENCIÓNISTA (SMI PARA HEIB) 2023 - 2024

No.	Número de Contrato	Objeto del Contrato	Objeto del Contrato	Prestar	Licitante	CONDICIONES	EJERCICIO 2023 - 2024				Impuesto total máximo en IVA (2023 - 2024)	Impuesto total máximo en IVA (2023 - 2024)	IVA (Tasa 16%)	Porcentaje de la Garantía	Monto de la garantía	Tipo y Obligación de la Garantía
							Impuesto total máximo en IVA (2023 - 2024)	IVA (Tasa 16%)	Impuesto total máximo en IVA (2023 - 2024)	IVA (Tasa 16%)						
106	98910529-006	Servicio Médico Integral para Hemodiálisis e Intervenciónista (SMI) para HEIB 2023 - 2024.	Servicio Médico Integral para Hemodiálisis e Intervenciónista (SMI) para HEIB 2023 - 2024.	SI	Medical Diagnostic Mexico, S.A. de C.V.	SI (SI)	\$ 1,277,000.00	\$ 455,600.00	\$ 4,912,000.00	\$ 1,621,120.00	\$ 531,940.80	100.00%	100.00%	\$ 10,000,000.00	Cumplimiento Bursátil	
107	98910529-007	Servicio Médico Integral para Hemodiálisis e Intervenciónista (SMI) para HEIB 2023 - 2024.	Servicio Médico Integral para Hemodiálisis e Intervenciónista (SMI) para HEIB 2023 - 2024.	O	Medica Humana, S.A. de C.V.	SI (SI)	\$ 2,748,300.00	\$ 946,320.00	\$ 10,910,000.00	\$ 3,600,640.00	\$ 1,152,009.60	100.00%	100.00%	\$ 10,000,000.00	Cumplimiento Bursátil	
108	98910529-008	Servicio Médico Integral para Hemodiálisis e Intervenciónista (SMI) para HEIB 2023 - 2024.	Servicio Médico Integral para Hemodiálisis e Intervenciónista (SMI) para HEIB 2023 - 2024.	SI	Medica Humana, S.A. de C.V.	SI (SI)	\$ 2,405,800.00	\$ 807,856.00	\$ 9,810,000.00	\$ 3,243,616.00	\$ 1,036,317.12	100.00%	100.00%	\$ 10,000,000.00	Cumplimiento Bursátil	
109	98910529-009	Servicio Médico Integral para Hemodiálisis e Intervenciónista (SMI) para HEIB 2023 - 2024.	Servicio Médico Integral para Hemodiálisis e Intervenciónista (SMI) para HEIB 2023 - 2024.	SI	Medica Humana, S.A. de C.V.	SI (SI)	\$ 1,950,000.00	\$ 642,000.00	\$ 7,500,000.00	\$ 2,520,000.00	\$ 806,400.00	100.00%	100.00%	\$ 10,000,000.00	Cumplimiento Bursátil	
110	98910529-010	Servicio Médico Integral para Hemodiálisis e Intervenciónista (SMI) para HEIB 2023 - 2024.	Servicio Médico Integral para Hemodiálisis e Intervenciónista (SMI) para HEIB 2023 - 2024.	SI	Medica Humana, S.A. de C.V.	SI (SI)	\$ 1,500,000.00	\$ 480,000.00	\$ 6,000,000.00	\$ 1,920,000.00	\$ 614,400.00	100.00%	100.00%	\$ 10,000,000.00	Cumplimiento Bursátil	
111	98910529-011	Servicio Médico Integral para Hemodiálisis e Intervenciónista (SMI) para HEIB 2023 - 2024.	Servicio Médico Integral para Hemodiálisis e Intervenciónista (SMI) para HEIB 2023 - 2024.	SI	Medica Humana, S.A. de C.V.	SI (SI)	\$ 1,000,000.00	\$ 320,000.00	\$ 4,000,000.00	\$ 1,280,000.00	\$ 409,600.00	100.00%	100.00%	\$ 10,000,000.00	Cumplimiento Bursátil	
112	98910529-012	Servicio Médico Integral para Hemodiálisis e Intervenciónista (SMI) para HEIB 2023 - 2024.	Servicio Médico Integral para Hemodiálisis e Intervenciónista (SMI) para HEIB 2023 - 2024.	SI	Medica Humana, S.A. de C.V.	SI (SI)	\$ 500,000.00	\$ 160,000.00	\$ 2,000,000.00	\$ 640,000.00	\$ 204,800.00	100.00%	100.00%	\$ 10,000,000.00	Cumplimiento Bursátil	
113	98910529-013	Servicio Médico Integral para Hemodiálisis e Intervenciónista (SMI) para HEIB 2023 - 2024.	Servicio Médico Integral para Hemodiálisis e Intervenciónista (SMI) para HEIB 2023 - 2024.	SI	Medica Humana, S.A. de C.V.	SI (SI)	\$ 250,000.00	\$ 80,000.00	\$ 1,000,000.00	\$ 320,000.00	\$ 102,400.00	100.00%	100.00%	\$ 10,000,000.00	Cumplimiento Bursátil	

**ANEXOS**  
**DIVISION DE CONTRATOS**



ANEXO A-2 RELACION DE CONTRATOS (2023 - 2024)

DE TRATADOS NO. LA-30-CYR-160178888-F-16-2023 PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO MÉDICO INTEGRAL PARA HERMIOSILLA Y RADIOLOGÍA INTERVENCIÓNISTA (SMI PARA HERI) 2023 - 2024.
LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA
LICITACIÓN PÚBLICA INTEGRAL PARA HERMIOSILLA Y RADIOLOGÍA INTERVENCIÓNISTA (SMI PARA HERI) 2023 - 2024.

Table with columns: No., Número de Contrato, Objeto del Contrato, Partida, Licitante, OGD/UMAE, Importe total mínimo sin IVA (2023-2024), I.V.A. (Tasa 16%), Importe total máximo sin IVA (2023-2024), I.V.A. (Tasa 16%), Importe total máximo con IVA (2023-2024), Vigencia, Porcentaje de la Garantía, Monto de la garantía, Tipo y Obligación de la Garantía.





GOBIERNO DE  
MÉXICO



DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN  
Unidad de Adquisiciones  
Contratación de Bienes y Servicios  
Coordinación Técnica de Bienes y Servicios  
División de Servicios Integrales

ANEXO A-2 RELACION DE CONTRATOS (2023 - 2024)

DE TRATADOS NÚM. LA-50-QVR-0500YR08A-7-16-2023 PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO MÉDICO INTEGRAL PARA HEMODIÁLISIS Y RADIOLOGÍA INTERVENCIONISTA (SMI PARA HEM) 2023 - 2024  
LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA

No.	Número de Contrato	Objeto de Contrato	Objeto de Contrato	Partida	Licitante	ODAE/UMAC	EJERCICIO 2023 - 2024				Vigencia	Porcentaje de la Garantía	Monto de la garantía	Tipo y Obligación de la Garantía	
							Importe total máximo sin IVA (2023-2024)	IVA (5% (18%))	Importe total máximo con IVA (2023-2024)	L.V.A. (5% (18%))					Importe total máximo con IVA (2023-2024)
16	0001023-08	Servicio Médico Integral para Hemodiálisis y Radiología Intervencionista (SMI PARA HEM) 2023 - 2024	Servicio Médico Integral para Hemodiálisis y Radiología Intervencionista (SMI PARA HEM) 2023 - 2024	25	VIAMER S.A. de CV	UMAC HEM-CONCHONGUO	\$ 58,640.00	\$ 31,215.20	\$ 89,855.20	\$ 1,023.76	\$ 1,023.76	\$ 1,359,200.00	10% (18% por el monto máximo adjudicado sin IVA)	\$ 135,920.00	Completamiento Basado
17	0001023-07	Servicio Médico Integral para Hemodiálisis y Radiología Intervencionista (SMI PARA HEM) 2023 - 2024	Servicio Médico Integral para Hemodiálisis y Radiología Intervencionista (SMI PARA HEM) 2023 - 2024	25	VIAMER S.A. de CV	UMAC HEM-CONCHONGUO	\$ 1,299,927.66	\$ 202,189.95	\$ 1,502,117.61	\$ 176,089.60	\$ 1,678,207.21	\$ 3,000,700.00	10% (18% por el monto máximo adjudicado sin IVA)	\$ 300,070.00	Completamiento Basado
18	0001023-08	Servicio Médico Integral para Hemodiálisis y Radiología Intervencionista (SMI PARA HEM) 2023 - 2024	Servicio Médico Integral para Hemodiálisis y Radiología Intervencionista (SMI PARA HEM) 2023 - 2024	25-A	VIAMER S.A. de CV	UMAC HEM-CONCHONGUO	\$ 6,283,842.90	\$ 1,101,637.70	\$ 7,385,480.60	\$ 7,000,273.70	\$ 14,385,754.30	\$ 14,935,000.00	10% (18% por el monto máximo adjudicado sin IVA)	\$ 1,493,500.00	Completamiento Basado
19	0001023-07	Servicio Médico Integral para Hemodiálisis y Radiología Intervencionista (SMI PARA HEM) 2023 - 2024	Servicio Médico Integral para Hemodiálisis y Radiología Intervencionista (SMI PARA HEM) 2023 - 2024	25-A	VIAMER S.A. de CV	UMAC HEM-CONCHONGUO	\$ 11,461,039.05	\$ 1,921,366.03	\$ 13,382,405.08	\$ 12,900,086.01	\$ 26,282,491.09	\$ 30,156,000.00	10% (18% por el monto máximo adjudicado sin IVA)	\$ 3,015,600.00	Completamiento Basado
20	0001023-08	Servicio Médico Integral para Hemodiálisis y Radiología Intervencionista (SMI PARA HEM) 2023 - 2024	Servicio Médico Integral para Hemodiálisis y Radiología Intervencionista (SMI PARA HEM) 2023 - 2024	25-A	VIAMER S.A. de CV	UMAC HEM-CONCHONGUO	\$ 2,000,021.16	\$ 261,558.94	\$ 2,261,580.10	\$ 2,000,000.00	\$ 4,261,580.10	\$ 4,600,270.00	10% (18% por el monto máximo adjudicado sin IVA)	\$ 460,027.00	Completamiento Basado



ANEXO A-2 RELACIÓN DE CONTRATOS (2023 - 2024)

LICTACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA
LICITACIÓN PÚBLICA DEL SERVIDO MÉDICO INTEGRAL PARA HEMODIÁLISIS Y RADIOLOGÍA INTERVENCIONISTA (SIH) PARA HEHJ 2023 - 2024

Table with columns: No., Número de Contrato, Objeto del Contrato, Objeto del Contrato, Partida, Licitante, CODADUNAME, Importe total mínimo sin IVA (2023-2024), I.V.A. (7.5% 6%), Importe total máximo con IVA (2023-2024), I.V.A. (7.5% 18%), Importe total máximo con IVA (2023-2024), Vigencia, Ponderaje de la Garantía, Monto de la Garantía, Tipo y Obligación de la Garantía.



GOBIERNO DE MEXICO



DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
Unidad de Adquisiciones
Coordinación de Adquisición de Bienes y
Coordinación de Servicios
Coordinación Técnica de Bienes y Servicios
División de Servicios Integridad

ANEXO A-2 RELACION DE CONTRATOS (2023 - 2024)

LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL TIPO LA COBERTURA
LICITACIÓN DEL SERVICIO MÉDICO INTEGRAL PARA HEMODIÁLISIS Y RADIOLOGÍA INTERVENCIÓNISTA (PJM) PARA HEHJ 2023 - 2024

Table with 12 columns: No. Contrato, Objeto del Contrato, Objeto del Contrato, Partida, Licitante, COADIUNAR, Importe total mínimo en IVA (2023-2024), S.V.A. Tasa 18%, Importe total máximo con IVA (2023-2024), Impuesto total máximo sin IVA (2023-2024), IVA Tasa 18%, Importe total máximo con IVA (2023-2024), Vigencia, Porcentaje de la Garamita, Monto de la Garamita, Tipo y Obligación de la Garamita

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS



**ANEXO A-2 RELACIÓN DE CONTRATOS (2023 - 2024)**

DE TRATADOS NO. LA-69-CYR-0005/9888-7/16-2023 PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO MÉDICO INTEGRAL PARA HEMODIÁLISIS Y RADIOLOGÍA INTERVENCIONISTA (PMI) PARA HEBIJI 2023 - 2024.  
 LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA  
 DE TRATADOS NO. LA-69-CYR-0005/9888-7/16-2023 PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO MÉDICO INTEGRAL PARA HEMODIÁLISIS Y RADIOLOGÍA INTERVENCIONISTA (PMI) PARA HEBIJI 2023 - 2024.

No.	Número de Contrato	Objeto del Contrato	Objeto del Contrato	Partes	Licitante	MODALIDAD	Importe total mínimo sin IVA (2023-2024)	IVA (16%)	Importe total máximo sin IVA (2023-2024)	IVA (16%)	Importe total máximo con IVA (2023-2024)	Vigencia	Porcentaje de la Garantía	Monto de la garantía	Tipo y Obligación de la Garantía
121	90871623.111	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HEI)I 2023 - 2024. Partes 2B-A, UMAE HP CHN OCC.	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HEI)I 2023 - 2024. Partes 2B-A, UMAE HP CHN OCC.	2B-A	Miatrix Interactiva, S.A. de CV.	UMAE HP CHN OCC	\$ 5,000,608.92	\$ 816,899.83	\$ 5,817,508.75	\$ 936,835.33	\$ 6,754,344.08	A partir del día natural siguiente a la emisión y notificación del fallo al 31 de diciembre 2024.	10% (porcentaje del monto máximo adjudicado en IVA)	\$ 1,002,968.37	Completiva Doble
132	90871623.132	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HEI)I 2023 - 2024. Partes 2B-A, UMAE HP CHN OCC.	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HEI)I 2023 - 2024. Partes 2B-A, UMAE HP CHN OCC.	2B-A	Miatrix Interactiva, S.A. de CV.	UMAE HC CHN OCC	\$ 2,845,399.40	\$ 463,263.30	\$ 3,308,662.70	\$ 533,387.03	\$ 3,842,049.73	A partir del día natural siguiente a la emisión y notificación del fallo al 31 de diciembre 2024.	10% (porcentaje del monto máximo adjudicado en IVA)	\$ 927,837.46	Completiva Doble
133	90871623.133	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HEI)I 2023 - 2024. Partes 2B-A, UMAE HP CHN OCC.	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HEI)I 2023 - 2024. Partes 2B-A, UMAE HP CHN OCC.	2B	Miatrix Interactiva, S.A. de CV.	UMAE HC CHN OCC	\$ 26,008.00	\$ 4,171.03	\$ 30,179.03	\$ 4,862.01	\$ 35,041.04	A partir del día natural siguiente a la emisión y notificación del fallo al 31 de diciembre 2024.	10% (porcentaje del monto máximo adjudicado en IVA)	\$ 2,000.00	Completiva Doble
134	90871623.134	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HEI)I 2023 - 2024. Partes 2B-A, UMAE HP CHN OCC.	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HEI)I 2023 - 2024. Partes 2B-A, UMAE HP CHN OCC.	2B	Miatrix Interactiva, S.A. de CV.	UMAE HC CHN OCC	\$ 32,256.66	\$ 5,161.07	\$ 37,417.73	\$ 5,805.62	\$ 43,223.35	A partir del día natural siguiente a la emisión y notificación del fallo al 31 de diciembre 2024.	10% (porcentaje del monto máximo adjudicado en IVA)	\$ 2,725.60	Completiva Doble
135	90871623.135	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HEI)I 2023 - 2024. Partes 2B-A, UMAE HP CHN OCC.	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HEI)I 2023 - 2024. Partes 2B-A, UMAE HP CHN OCC.	2B	Miatrix Interactiva, S.A. de CV.	UMAE HP CHN OCC	\$ 22,783.90	\$ 3,645.02	\$ 26,428.92	\$ 4,226.23	\$ 30,655.15	A partir del día natural siguiente a la emisión y notificación del fallo al 31 de diciembre 2024.	10% (porcentaje del monto máximo adjudicado en IVA)	\$ 2,770.30	Completiva Doble
136	90871623.136	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HEI)I 2023 - 2024. Partes 2B-A, UMAE HP CHN OCC.	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HEI)I 2023 - 2024. Partes 2B-A, UMAE HP CHN OCC.	2B	Miatrix Interactiva, S.A. de CV.	UMAE HC CHN OCC	\$ 24,010.79	\$ 3,841.71	\$ 27,852.50	\$ 4,454.80	\$ 32,307.30	A partir del día natural siguiente a la emisión y notificación del fallo al 31 de diciembre 2024.	10% (porcentaje del monto máximo adjudicado en IVA)	\$ 3,025.00	Completiva Doble



GOBIERNO DE MÉXICO



DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN  
Unidad de Adquisiciones,  
Contratación de Bienes y  
Contratación de Servicios  
Ejecución Técnica de Bienes y Servicios  
División de Servicios Integrales

ANEXO A-2 RELACION DE CONTRATOS (2023 - 2024)

LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA  
DE TRATADOS NO. LA-30-GYB-0907998D-T-16-2023 PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO MÉDICO INTEGRAL PARA HEMODIÁLISIS Y RADIOLOGÍA INTERVENCIONISTA (SHI PMAJ HEMJ) 2023 - 2024

No.	Número de Contrato	Objeto del Contrato	Objeto del Contrato	País de Origen	Licitante	CÓDIGO/UNAE	EJERCICIO 2023 - 2024				Vigencia	Porcentaje de la Garantía	Monto de la Garantía	Tipo y Obligación de la Garantía	
							Importe total máximo sin IVA (2023-2024)	IVA (Tasa 0%)	Importe total máximo con IVA (2023-2024)	U.V.A. (Tasa 16%)					Importe total máximo con IVA (2023-2024)
007	0001023100	Servicio médico integral para hemodiálisis y radiología intervencionista (SHI PMAJ HEMJ) 2023 - 2024	Servicio médico integral para hemodiálisis y radiología intervencionista (SHI PMAJ HEMJ) 2023 - 2024	USA	Medicom International S.A. de CV	0004101	\$ 26,000,000	\$ 0	\$ 26,000,000	\$ 4,160,000	\$ 30,160,000	\$ 4,160,000	10% del por ciento del monto máximo adjudicado en IVA	\$ 2,600,000	Complementaria Brevable
008	0001024100	Servicio médico integral para hemodiálisis y radiología intervencionista (SHI PMAJ HEMJ) 2023 - 2024	Servicio médico integral para hemodiálisis y radiología intervencionista (SHI PMAJ HEMJ) 2023 - 2024	USA	Medicom International S.A. de CV	0004101	\$ 36,000,000	\$ 0	\$ 36,000,000	\$ 5,760,000	\$ 41,760,000	\$ 5,760,000	10% del por ciento del monto máximo adjudicado en IVA	\$ 3,600,000	Complementaria Brevable
009	0001025100	Servicio médico integral para hemodiálisis y radiología intervencionista (SHI PMAJ HEMJ) 2023 - 2024	Servicio médico integral para hemodiálisis y radiología intervencionista (SHI PMAJ HEMJ) 2023 - 2024	USA	Medicom International S.A. de CV	0004101	\$ 20,000,000	\$ 0	\$ 20,000,000	\$ 3,200,000	\$ 23,200,000	\$ 3,200,000	10% del por ciento del monto máximo adjudicado en IVA	\$ 2,000,000	Complementaria Brevable
010	0001026100	Servicio médico integral para hemodiálisis y radiología intervencionista (SHI PMAJ HEMJ) 2023 - 2024	Servicio médico integral para hemodiálisis y radiología intervencionista (SHI PMAJ HEMJ) 2023 - 2024	USA	Medicom International S.A. de CV	0004101	\$ 24,000,000	\$ 0	\$ 24,000,000	\$ 3,840,000	\$ 27,840,000	\$ 3,840,000	10% del por ciento del monto máximo adjudicado en IVA	\$ 2,400,000	Complementaria Brevable
011	0001027100	Servicio médico integral para hemodiálisis y radiología intervencionista (SHI PMAJ HEMJ) 2023 - 2024	Servicio médico integral para hemodiálisis y radiología intervencionista (SHI PMAJ HEMJ) 2023 - 2024	USA	Medicom International S.A. de CV	0004101	\$ 28,000,000	\$ 0	\$ 28,000,000	\$ 4,480,000	\$ 32,480,000	\$ 4,480,000	10% del por ciento del monto máximo adjudicado en IVA	\$ 2,800,000	Complementaria Brevable
012	0001028100	Servicio médico integral para hemodiálisis y radiología intervencionista (SHI PMAJ HEMJ) 2023 - 2024	Servicio médico integral para hemodiálisis y radiología intervencionista (SHI PMAJ HEMJ) 2023 - 2024	USA	Medicom International S.A. de CV	0004101	\$ 32,000,000	\$ 0	\$ 32,000,000	\$ 5,120,000	\$ 37,120,000	\$ 5,120,000	10% del por ciento del monto máximo adjudicado en IVA	\$ 3,200,000	Complementaria Brevable
013	0001029100	Servicio médico integral para hemodiálisis y radiología intervencionista (SHI PMAJ HEMJ) 2023 - 2024	Servicio médico integral para hemodiálisis y radiología intervencionista (SHI PMAJ HEMJ) 2023 - 2024	USA	Medicom International S.A. de CV	0004101	\$ 36,000,000	\$ 0	\$ 36,000,000	\$ 5,760,000	\$ 41,760,000	\$ 5,760,000	10% del por ciento del monto máximo adjudicado en IVA	\$ 3,600,000	Complementaria Brevable
014	0001030100	Servicio médico integral para hemodiálisis y radiología intervencionista (SHI PMAJ HEMJ) 2023 - 2024	Servicio médico integral para hemodiálisis y radiología intervencionista (SHI PMAJ HEMJ) 2023 - 2024	USA	Medicom International S.A. de CV	0004101	\$ 40,000,000	\$ 0	\$ 40,000,000	\$ 6,400,000	\$ 46,400,000	\$ 6,400,000	10% del por ciento del monto máximo adjudicado en IVA	\$ 4,000,000	Complementaria Brevable

ANEXOS  
DIVISIÓN DE CONTRATOS



ANEXO A-2 RELACION DE CONTRATOS (2023 - 2024)

DETERMINACIÓN DE LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO MÉDICO INTEGRAL PARA HEMODINAMIA Y RADIOLOGÍA INTERVENCIÓNISTA (SMI PARA HEM) 2023 - 2024

No.	Número de Contrato	Objeto del Contrato	Objeto del Contrato	Partida	Fuente	Código/UMAE	EJERCICIO 2023 - 2024				Vigencia	Porcentaje de la Garantía	Monto de la garantía	Tipo y Obligación de la Garantía
							Importe total mínimo en IVA (2023-2024)	IVA (Tasa 16%)	Importe total máximo en IVA (2023-2024)	IVA (Tasa 16%)				
142	58817023-142	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervenciónista (SMI para HEM) 2023 - 2024	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervenciónista (SMI para HEM) 2023 - 2024	29-A	Vitalines Internacional S.A. de C.V.	UMAE HC CHN de Sgto. Xto	\$ 29,072.03	\$ 4,651.52	\$ 33,723.55	\$ 4,651.52	\$ 38,375.07	30% (diez por ciento) del monto máximo adjudicado en IVA.	\$ 2,507.20	Cumplimiento Divisible
143	58817023-143	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervenciónista (SMI para HEM) 2023 - 2024	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervenciónista (SMI para HEM) 2023 - 2024	29-A	Vitalines Internacional S.A. de C.V.	UMAE HC CHN de Sgto. Xto	\$ 21,748.20	\$ 3,497.72	\$ 25,245.92	\$ 3,497.72	\$ 28,743.64	10% (diez por ciento) del monto máximo adjudicado en IVA.	\$ 2,154.83	Cumplimiento Divisible
144	58817023-144	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervenciónista (SMI para HEM) 2023 - 2024	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervenciónista (SMI para HEM) 2023 - 2024	29-A	Vitalines Internacional S.A. de C.V.	UMAE HC CHN de Sgto. Xto	\$ 31,307.40	\$ 5,009.19	\$ 36,316.59	\$ 5,009.19	\$ 41,325.78	10% (diez por ciento) del monto máximo adjudicado en IVA.	\$ 2,166.25	Cumplimiento Divisible
145	58817023-145	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervenciónista (SMI para HEM) 2023 - 2024	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervenciónista (SMI para HEM) 2023 - 2024	30-A	Vitalines Internacional S.A. de C.V.	UMAE HC CHN de Sgto. Xto	\$ 17,098.20	\$ 2,735.71	\$ 19,833.91	\$ 2,735.71	\$ 22,569.62	30% (diez por ciento) del monto máximo adjudicado en IVA.	\$ 1,709.10	Cumplimiento Divisible
146	58817023-146	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervenciónista (SMI para HEM) 2023 - 2024	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervenciónista (SMI para HEM) 2023 - 2024	30-A	Vitalines Internacional S.A. de C.V.	UMAE HC CHN de Sgto. Xto	\$ 15,093.30	\$ 2,415.33	\$ 17,508.63	\$ 2,415.33	\$ 19,923.96	30% (diez por ciento) del monto máximo adjudicado en IVA.	\$ 1,329.95	Cumplimiento Divisible



**ANEXO A-2 RELACION DE CONTRATOS (2023 - 2024)**

DE TRATADOS NO. LA-50-018-050CYR08A T-16-2023 PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO MÉDICO INTEGRAL PARA HEMODIÁLISIS Y RADIOLOGÍA INTERVENCIÓNISTA (SME PARA HEM) 2023 - 2024

No.	Numero de Contrato	Origen del Contrato	Objeto del Contrato	Partida	Licitante	COAD/JURAR	Importe base mínimo sin IVA (2023-2024)	IVA (Tasa 16%)	Importe total mínimo con IVA (2023-2024)	Importe base mínimo con IVA (2023-2024)	IVA (Tasa 16%)	Importe total mínimo con IVA (2023-2024)	Vigencia	Porcentaje de la Cobertura	Monto de la garantía	Tipo y Obligación de la Garantía
69	0881623-01	Servicio Médico Integral para Hemodiálisis y Radiología Intervenciónista (SME para HEM) 2023 - 2024	SME para HEM	80-A	Médicos y Radiólogos, S.A. de CV	0881623-01	\$ 12,540,000	\$ 2,006,400	\$ 14,546,400	\$ 12,540,000	\$ 2,006,400	\$ 14,546,400	A partir del día natural siguiente a la emisión y publicación del B.O. al B.O. del 1 de octubre 2026.	100% (base por cobertura por el monto máximo de 100 millones en IVA)	\$ 1,000,000	Complemento: Bivalente
70	0881623-02	Servicio Médico Integral para Hemodiálisis y Radiología Intervenciónista (SME para HEM) 2023 - 2024	SME para HEM	80-A	Médicos y Radiólogos, S.A. de CV	0881623-02	\$ 8,800,000	\$ 1,408,000	\$ 10,208,000	\$ 8,800,000	\$ 1,408,000	\$ 10,208,000	A partir del día natural siguiente a la emisión y publicación del B.O. al B.O. del 1 de octubre 2026.	100% (base por cobertura por el monto máximo de 100 millones en IVA)	\$ 1,000,000	Complemento: Bivalente
71	0881623-03	Servicio Médico Integral para Hemodiálisis y Radiología Intervenciónista (SME para HEM) 2023 - 2024	SME para HEM	80-A	Médicos y Radiólogos, S.A. de CV	0881623-03	\$ 8,000,000	\$ 1,280,000	\$ 9,280,000	\$ 8,000,000	\$ 1,280,000	\$ 9,280,000	A partir del día natural siguiente a la emisión y publicación del B.O. al B.O. del 1 de octubre 2026.	100% (base por cobertura por el monto máximo de 100 millones en IVA)	\$ 1,000,000	Complemento: Bivalente
72	0881623-04	Servicio Médico Integral para Hemodiálisis y Radiología Intervenciónista (SME para HEM) 2023 - 2024	SME para HEM	80-A	Médicos y Radiólogos, S.A. de CV	0881623-04	\$ 20,000,000	\$ 3,200,000	\$ 23,200,000	\$ 20,000,000	\$ 3,200,000	\$ 23,200,000	A partir del día natural siguiente a la emisión y publicación del B.O. al B.O. del 1 de octubre 2026.	100% (base por cobertura por el monto máximo de 100 millones en IVA)	\$ 1,000,000	Complemento: Bivalente
73	0881623-05	Servicio Médico Integral para Hemodiálisis y Radiología Intervenciónista (SME para HEM) 2023 - 2024	SME para HEM	80-A	Médicos y Radiólogos, S.A. de CV	0881623-05	\$ 6,000,000	\$ 960,000	\$ 6,960,000	\$ 6,000,000	\$ 960,000	\$ 6,960,000	A partir del día natural siguiente a la emisión y publicación del B.O. al B.O. del 1 de octubre 2026.	100% (base por cobertura por el monto máximo de 100 millones en IVA)	\$ 1,000,000	Complemento: Bivalente
74	0881623-06	Servicio Médico Integral para Hemodiálisis y Radiología Intervenciónista (SME para HEM) 2023 - 2024	SME para HEM	80-A	Médicos y Radiólogos, S.A. de CV	0881623-06	\$ 6,000,000	\$ 960,000	\$ 6,960,000	\$ 6,000,000	\$ 960,000	\$ 6,960,000	A partir del día natural siguiente a la emisión y publicación del B.O. al B.O. del 1 de octubre 2026.	100% (base por cobertura por el monto máximo de 100 millones en IVA)	\$ 1,000,000	Complemento: Bivalente



**ANEXO A-2 RELACION DE CONTRATOS (2023 - 2024)**

LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA  
 DE TRATADOS NO. LA-50-QYB-080C0988B-Y-86-2023 PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO MÉDICO INTEGRAL PARA HERODINAMIA Y RADIOLOGÍA INTERVENCIÓNISTA (SIM PARA HERI) 2023 - 2024

**EJERCICIO 2023 - 2024**

No.	Número de Contrato	Objeto del Contrato	Partida	Licitante	OCAS/NAE	Importe total mínimo sin IVA (2023-2024)	I.V.A. (Tasa 16%)	Importe total máximo sin IVA (2023-2024)	I.V.A. (Tasa 16%)	Importe total máximo con IVA (2023-2024)	Vigencia	Porcentaje de la Garantía	Monto de la garantía	Tipo y Obligación de la Garantía
53	9887623-51	Servicio Médico Integral para Herodinamia y Radiología Intervencionista (SIM para HERI) 2023 - 2024 Partida 34-Nayeri	34	Matlines Internacional, S.A. de CV	Matlines Internacional, S.A. de CV	\$ 6,326.31	\$ 1,032.24	\$ 7,358.55	\$ 1,214.01	\$ 8,572.56	A partir del día natural siguiente a la emisión y notificación del fallo al 31 de diciembre 2024.	10% ( diez por ciento) del monto máximo adjudicado sin IVA.	\$ 855.45	Cumplimiento Porción
54	9887623-104	Servicio Médico Integral para Herodinamia y Radiología Intervencionista (SIM para HERI) 2023 - 2024 Partida 34-Sivakob	34	Matlines Internacional, S.A. de CV	Matlines Internacional, S.A. de CV	\$ 6,088.08	\$ 1,078.22	\$ 7,166.30	\$ 1,279.22	\$ 8,445.52	A partir del día natural siguiente a la emisión y notificación del fallo al 31 de diciembre 2024.	10% ( diez por ciento) del monto máximo adjudicado sin IVA.	\$ 808.80	Cumplimiento Disponible
55	9887623-151	Servicio Médico Integral para Herodinamia y Radiología Intervencionista (SIM para HERI) 2023 - 2024 Partida 34-UMAGE HE75 Torreon	34	Matlines Internacional, S.A. de CV	UMAGE HE75 Torreon	\$ 4,700.22	\$ 657.64	\$ 5,357.86	\$ 857.64	\$ 6,215.50	A partir del día natural siguiente a la emisión y notificación del fallo al 31 de diciembre 2024.	10% ( diez por ciento) del monto máximo adjudicado sin IVA.	\$ 611.02	Cumplimiento Disponible
56	9887623-156	Servicio Médico Integral para Herodinamia y Radiología Intervencionista (SIM para HERI) 2023 - 2024 Partida 35-UMAGE HE75 Torreon	34	Matlines Internacional, S.A. de CV	UMAGE HE75 Coahuila Obregon	\$ 4,193.81	\$ 670.02	\$ 4,863.83	\$ 812.01	\$ 5,675.84	A partir del día natural siguiente a la emisión y notificación del fallo al 31 de diciembre 2024.	10% ( diez por ciento) del monto máximo adjudicado sin IVA.	\$ 619.36	Cumplimiento Disponible
57	9887623-157	Servicio Médico Integral para Herodinamia y Radiología Intervencionista (SIM para HERI) 2023 - 2024 Partida 35-UMAGE HE75 Torreon	34	Matlines Internacional, S.A. de CV	UMAGE HE75 Coahuila Obregon	\$ 2,869.95	\$ 463.96	\$ 3,333.91	\$ 562.96	\$ 3,900.87	A partir del día natural siguiente a la emisión y notificación del fallo al 31 de diciembre 2024.	10% ( diez por ciento) del monto máximo adjudicado sin IVA.	\$ 488.89	Cumplimiento Disponible
58	9887623-158	Servicio Médico Integral para Herodinamia y Radiología Intervencionista (SIM para HERI) 2023 - 2024 Partida 36-A Queretaro Bto	36-A	Matlines Internacional, S.A. de CV	Matlines Internacional, S.A. de Queretaro Bto	\$ 6,088.08	\$ 1,078.22	\$ 7,166.30	\$ 1,279.22	\$ 8,445.52	A partir del día natural siguiente a la emisión y notificación del fallo al 31 de diciembre 2024.	10% ( diez por ciento) del monto máximo adjudicado sin IVA.	\$ 848.89	Cumplimiento Disponible



**ANEXO A-2 RELACION DE CONTRATOS (2023 - 2024)**

licitación PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL BANDO LA COBERTURA DE TRATADOS NO. LA-10-OYB-050VH98B-Y-16-2023 PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO MÉDICO INTEGRAL PARA HEMODIÁLISIS Y RADIOLOGÍA INTERVENCIÓNISTA (SMI PARA MEDI) 2023 - 2024

No.	Número de Contrato	Objeto del Contrato	Clasificación Contrato	Partida	Licitante	CÓDIGO/UNIDAD	EJERCICIO 2023 - 2024		Vigencia	Porcentaje de la Cuantía	Monto de la garantía	Tipo y obligación de la garantía
							Importe total mínimo sin IVA (2023-2024)	Importe total máximo sin IVA (2023-2024)				
038	0001762319	Servicio Médico Integral para Hemodiálisis y Radiología Intervenciónista (SMI para MEDI) 2023 - 2024	36.8	36.8	Valtires Integración S.A. de CV	0040/UNAR	\$ 6,000,000	\$ 6,000,000	A partir del día natural siguiente a la emisión y publicación del acta de adjudicación en el mes de diciembre 2024.	10% (10%) plus por concepto de garantía máxima.	\$ 600,000	Garantía Fianciable
041	0001762310	Servicio Médico Integral para Hemodiálisis y Radiología Intervenciónista (SMI para MEDI) 2023 - 2024	36.8	36.8	Valtires Integración S.A. de CV	0040/UNAR	\$ 6,000,000	\$ 6,000,000	A partir del día natural siguiente a la emisión y publicación del acta de adjudicación en el mes de diciembre 2024.	10% (10%) plus por concepto de garantía máxima.	\$ 600,000	Garantía Fianciable
043	0001762312	Servicio Médico Integral para Hemodiálisis y Radiología Intervenciónista (SMI para MEDI) 2023 - 2024	36.8	36.8	Valtires Integración S.A. de CV	0040/UNAR	\$ 6,000,000	\$ 6,000,000	A partir del día natural siguiente a la emisión y publicación del acta de adjudicación en el mes de diciembre 2024.	10% (10%) plus por concepto de garantía máxima.	\$ 600,000	Garantía Fianciable
042	0001762313	Servicio Médico Integral para Hemodiálisis y Radiología Intervenciónista (SMI para MEDI) 2023 - 2024	36.8	36.8	Valtires Integración S.A. de CV	0040/UNAR	\$ 6,000,000	\$ 6,000,000	A partir del día natural siguiente a la emisión y publicación del acta de adjudicación en el mes de diciembre 2024.	10% (10%) plus por concepto de garantía máxima.	\$ 600,000	Garantía Fianciable
043	0001762314	Servicio Médico Integral para Hemodiálisis y Radiología Intervenciónista (SMI para MEDI) 2023 - 2024	36.8	36.8	Valtires Integración S.A. de CV	0040/UNAR	\$ 6,000,000	\$ 6,000,000	A partir del día natural siguiente a la emisión y publicación del acta de adjudicación en el mes de diciembre 2024.	10% (10%) plus por concepto de garantía máxima.	\$ 600,000	Garantía Fianciable

**ANEXOS**  
**DIVISION DE CONTRATOS**

**ANEXO A-2 RELACION DE CONTRATOS (2023 - 2024)**

DE TRABAJOS NO. CA-30-CYB-050/CYB-16-2023 PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO MÉDICO INTEGRAL PARA HEMODINAMIA Y RADIOLOGÍA INTERVENCIONISTA (SMI PARA HEIR) 2023 - 2024

No.	Número de Contrato	Objeto del Contrato	Objeto del Contrato	Partida	Licitante	OGAD/UMAE	EJERCICIO 2023 - 2024				Vigencia	Porcentaje de la Garantía	Monto de la garantía	Tipo y Obligación de la Garantía	
							Importe total mínimo sin IVA (2023-2024)	L.V.A. (Tasa Net)	Importe total mínimo con IVA (2023-2024)	Importe total máximo sin IVA (2023-2024)					L.V.A. (Tasa 16%)
85	50017623-65	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HEIR) 2023 - 2024. Partida 35-A. UMAR HE- CHAN BAO	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HEIR) 2023 - 2024. Partida 35-A. UMAR HE- CHAN BAO	35-A	Vialtra International S.A. de C.V.	UMAR HE- CHAN BAO	\$ 3,000.00	\$ 353.16	\$ 3,353.16	\$ 3,000.00	\$ 353.16	\$ 3,353.17	A partir de día natural siguiente a la emisión y notificación del fallo o 31 de diciembre 2024.	300.00	Cumplimiento Divisible
86	50017623-66	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HEIR) 2023 - 2024. Partida 35-A. UMAR HE- CHAN BAO	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HEIR) 2023 - 2024. Partida 35-A. UMAR HE- CHAN BAO	35-A	Vialtra International S.A. de C.V.	UMAR HE- CHAN BAO	\$ 6,000.00	\$ 670.22	\$ 6,670.22	\$ 6,000.00	\$ 670.22	\$ 6,670.22	A partir de día natural siguiente a la emisión y notificación del fallo o 31 de diciembre 2024.	600.00	Cumplimiento Divisible
87	50017623-67	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HEIR) 2023 - 2024. Partida 35-A. UMAR HE- CHAN BAO	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HEIR) 2023 - 2024. Partida 35-A. UMAR HE- CHAN BAO	35-A	Vialtra International S.A. de C.V.	UMAR HE- CHAN BAO	\$ 6,000.00	\$ 670.22	\$ 6,670.22	\$ 6,000.00	\$ 670.22	\$ 6,670.22	A partir de día natural siguiente a la emisión y notificación del fallo o 31 de diciembre 2024.	600.00	Cumplimiento Divisible
88	50017623-68	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HEIR) 2023 - 2024. Partida 35-A. UMAR HE- CHAN BAO	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HEIR) 2023 - 2024. Partida 35-A. UMAR HE- CHAN BAO	35-A	Vialtra International S.A. de C.V.	UMAR HE- CHAN BAO	\$ 6,000.00	\$ 670.22	\$ 6,670.22	\$ 6,000.00	\$ 670.22	\$ 6,670.22	A partir de día natural siguiente a la emisión y notificación del fallo o 31 de diciembre 2024.	600.00	Cumplimiento Divisible
89	50017623-69	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HEIR) 2023 - 2024. Partida 35-A. UMAR HE- CHAN BAO	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HEIR) 2023 - 2024. Partida 35-A. UMAR HE- CHAN BAO	35-A	Vialtra International S.A. de C.V.	UMAR HE- CHAN BAO	\$ 6,000.00	\$ 670.22	\$ 6,670.22	\$ 6,000.00	\$ 670.22	\$ 6,670.22	A partir de día natural siguiente a la emisión y notificación del fallo o 31 de diciembre 2024.	600.00	Cumplimiento Divisible





**GOBIERNO DE MEXICO**

**ANEXO A-2 RELACION DE CONTRATOS (2023 - 2024)**

DE TRATADOS NO. LA-SG-0378-050076888-T-36-2023 PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO MÉDICO INTEGRAL PARA HEMODINAMIA Y RADIOLOGÍA INTERVENCIONISTA (HMI PARA HEMI) 2023 - 2024.  
 LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA  
 DE TRATADOS NO. LA-SG-0378-050076888-T-36-2023 PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO MÉDICO INTEGRAL PARA HEMODINAMIA Y RADIOLOGÍA INTERVENCIONISTA (HMI PARA HEMI) 2023 - 2024.

No.	Nombre de Contrato	Clasificación del Contrato	Objeto del Contrato	País	Licitante	DOAQ/IMAE	Importe total mínimo en IVA (2023-2024)	L.V.A. (Tasa 16%)	Importe total máximo sin IVA (2023-2024)	Importe total máximo sin IVA (2023-2024)	L.V.A. (Tasa 16%)	Importe total mínimo con IVA (2023-2024)	Importe total máximo con IVA (2023-2024)	Vigencia	Porcentaje de la Garantía	Monto de la garantía	Tipo y Obligación de la Garantía
168	SEVICIO MEDICO INTEGRAL PARA HEMODINAMIA Y RADIOLOGIA INTERVENCIONISTA (HMI PARA HEMI) 2023 - 2024	SEVICIO MEDICO INTEGRAL PARA HEMODINAMIA Y RADIOLOGIA INTERVENCIONISTA (HMI PARA HEMI) 2023 - 2024	SEVICIO MEDICO INTEGRAL PARA HEMODINAMIA Y RADIOLOGIA INTERVENCIONISTA (HMI PARA HEMI) 2023 - 2024	36	Medimax Internacional S.A. de C.V.	UNO DE CINCO SUPLENTE	\$ 4,333,45	407.91	\$ 4,741,36	\$ 4,233,51	1,572,61	\$ 5,806,12	\$ 6,378,73	A partir de la fecha siguiente a la emisión y publicación del B.O. de la convocatoria 2024	10% (diez por ciento) del monto máximo autorizado en IVA	\$ 483,000.00	Complemento Doble
169	SEVICIO MEDICO INTEGRAL PARA HEMODINAMIA Y RADIOLOGIA INTERVENCIONISTA (HMI PARA HEMI) 2023 - 2024	SEVICIO MEDICO INTEGRAL PARA HEMODINAMIA Y RADIOLOGIA INTERVENCIONISTA (HMI PARA HEMI) 2023 - 2024	SEVICIO MEDICO INTEGRAL PARA HEMODINAMIA Y RADIOLOGIA INTERVENCIONISTA (HMI PARA HEMI) 2023 - 2024	36	Medimax Internacional S.A. de C.V.	UNO DE CINCO SUPLENTE	\$ 4,180,05	672.20	\$ 4,852,25	\$ 4,344,10	1,572,61	\$ 5,916,71	\$ 6,489,32	A partir de la fecha siguiente a la emisión y publicación del B.O. de la convocatoria 2024	10% (diez por ciento) del monto máximo autorizado en IVA	\$ 483,000.00	Complemento Doble
170	SEVICIO MEDICO INTEGRAL PARA HEMODINAMIA Y RADIOLOGIA INTERVENCIONISTA (HMI PARA HEMI) 2023 - 2024	SEVICIO MEDICO INTEGRAL PARA HEMODINAMIA Y RADIOLOGIA INTERVENCIONISTA (HMI PARA HEMI) 2023 - 2024	SEVICIO MEDICO INTEGRAL PARA HEMODINAMIA Y RADIOLOGIA INTERVENCIONISTA (HMI PARA HEMI) 2023 - 2024	36	Medimax Internacional S.A. de C.V.	UNO DE CINCO SUPLENTE	\$ 4,180,05	672.20	\$ 4,852,25	\$ 4,344,10	1,572,61	\$ 5,916,71	\$ 6,489,32	A partir de la fecha siguiente a la emisión y publicación del B.O. de la convocatoria 2024	10% (diez por ciento) del monto máximo autorizado en IVA	\$ 483,000.00	Complemento Doble
171	SEVICIO MEDICO INTEGRAL PARA HEMODINAMIA Y RADIOLOGIA INTERVENCIONISTA (HMI PARA HEMI) 2023 - 2024	SEVICIO MEDICO INTEGRAL PARA HEMODINAMIA Y RADIOLOGIA INTERVENCIONISTA (HMI PARA HEMI) 2023 - 2024	SEVICIO MEDICO INTEGRAL PARA HEMODINAMIA Y RADIOLOGIA INTERVENCIONISTA (HMI PARA HEMI) 2023 - 2024	36	Medimax Internacional S.A. de C.V.	UNO DE CINCO SUPLENTE	\$ 4,180,05	672.20	\$ 4,852,25	\$ 4,344,10	1,572,61	\$ 5,916,71	\$ 6,489,32	A partir de la fecha siguiente a la emisión y publicación del B.O. de la convocatoria 2024	10% (diez por ciento) del monto máximo autorizado en IVA	\$ 483,000.00	Complemento Doble
172	SEVICIO MEDICO INTEGRAL PARA HEMODINAMIA Y RADIOLOGIA INTERVENCIONISTA (HMI PARA HEMI) 2023 - 2024	SEVICIO MEDICO INTEGRAL PARA HEMODINAMIA Y RADIOLOGIA INTERVENCIONISTA (HMI PARA HEMI) 2023 - 2024	SEVICIO MEDICO INTEGRAL PARA HEMODINAMIA Y RADIOLOGIA INTERVENCIONISTA (HMI PARA HEMI) 2023 - 2024	36	Medimax Internacional S.A. de C.V.	UNO DE CINCO SUPLENTE	\$ 4,180,05	672.20	\$ 4,852,25	\$ 4,344,10	1,572,61	\$ 5,916,71	\$ 6,489,32	A partir de la fecha siguiente a la emisión y publicación del B.O. de la convocatoria 2024	10% (diez por ciento) del monto máximo autorizado en IVA	\$ 483,000.00	Complemento Doble

**ANEXOS**  
**DIVISION DE CONTRATOS**



**ANEXO A-2 RELACION DE CONTRATOS (2023 - 2024)**

DE TRATADOS NO. LA-50-CYB-050CYB00B7-16-2023 PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO MÉDICO INTEGRAL PARA HEMODIÁLISIS Y RADIOLOGÍA INTERVENCIÓNISTA (SMI) PARA HEH01 2023 - 2024

No.	Número de Contrato	Objeto del Contrato	Objeto del Contrato	Partida	Licitante	CODIGO/UMAE	EJERCICIO 2023-2024				Vigencia	Porcentaje de la Garantía	Monto de la garantía	Tipo y Obligación de la Garantía
							Importe total máximo sin IVA (2023-2024)	Importe total máximo con IVA (2023-2024)	I.V.A. (Tasa 16%)	Importe total máximo sin IVA (2023-2024)				
176	90803023-176	Servicio Médico Integral para Hemodiálisis y Radiología Intervenciónista (SMI) para HEH01 2023 - 2024	Servicio Médico Integral para Hemodiálisis y Radiología Intervenciónista (SMI) para HEH01 2023 - 2024	36-A	VIAFARMA Internacional S.A. de C.V.	UMAE HE CMH Siglo XXI	\$ 2,785.26	\$ 3,281.50	\$ 665.72	\$ 2,785.26	\$ 665.72	\$ 278.56	Cumplimiento Dinámico	
177	90803023-177	Servicio Médico Integral para Hemodiálisis y Radiología Intervenciónista (SMI) para HEH01 2023 - 2024	Servicio Médico Integral para Hemodiálisis y Radiología Intervenciónista (SMI) para HEH01 2023 - 2024	36-A	VIAFARMA Internacional S.A. de C.V.	UMAE HE CMH Oaxaca	\$ 6,056.21	\$ 7,142.27	\$ 773.48	\$ 6,056.21	\$ 773.48	\$ 485.03	Cumplimiento Dinámico	
178	90803023-178	Servicio Médico Integral para Hemodiálisis y Radiología Intervenciónista (SMI) para HEH01 2023 - 2024	Servicio Médico Integral para Hemodiálisis y Radiología Intervenciónista (SMI) para HEH01 2023 - 2024	36-A	VIAFARMA Internacional S.A. de C.V.	UMAE HE CMH Puebla	\$ 2,832.47	\$ 3,274.07	\$ 451.60	\$ 2,832.47	\$ 451.60	\$ 302.25	Cumplimiento Dinámico	
179	90803023-179	Servicio Médico Integral para Hemodiálisis y Radiología Intervenciónista (SMI) para HEH01 2023 - 2024	Servicio Médico Integral para Hemodiálisis y Radiología Intervenciónista (SMI) para HEH01 2023 - 2024	36-A	VIAFARMA Internacional S.A. de C.V.	UMAE HE CMH Siglo XXI	\$ 2,805.20	\$ 3,246.72	\$ 659.66	\$ 2,805.20	\$ 659.66	\$ 302.53	Cumplimiento Dinámico	
180	90803023-180	Servicio Médico Integral para Hemodiálisis y Radiología Intervenciónista (SMI) para HEH01 2023 - 2024	Servicio Médico Integral para Hemodiálisis y Radiología Intervenciónista (SMI) para HEH01 2023 - 2024	36-A	VIAFARMA Internacional S.A. de C.V.	UMAE HP CMH Oaxaca	\$ 6,730.30	\$ 8,079.31	\$ 761.01	\$ 6,730.30	\$ 761.01	\$ 475.61	Cumplimiento Dinámico	



ANEXO A-2 RELACION DE CONTRATOS (2023 - 2024)

DE TRATADOS NO. LA-50-CVR-050GVYR00-7-16-2023 PARA LA CONTRATACION DEL SERVICIO MÉDICO INTEGRAL PARA HEMODINAMIA Y RADIOLOGÍA INTERVENCIÓNISTA [SMI PADA HEH] 2023 - 2024.
LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA
DE TRATADOS NO. LA-50-CVR-050GVYR00-7-16-2023 PARA LA CONTRATACION DEL SERVICIO MÉDICO INTEGRAL PARA HEMODINAMIA Y RADIOLOGÍA INTERVENCIÓNISTA [SMI PADA HEH] 2023 - 2024.

Table with columns: No, Numero de Contrato, Objeto del Contrato, Clases del Contrato, Portafolio, Licitante, CIGAS/UMAE, Importe total máximo sin IVA (2023-2024), I.V.A. (16%), Importe total máximo con IVA (2023-2024), Vigencia, Porcentaje de la Garantía, Monto de la garantía, Tipo y Obligación de la Garantía.

ANEXOS
DIVISION DE CONTRATOS



**ANEXO A-2 RELACION DE CONTRATOS (2023 - 2024)**

DE TRATADOS NO. LA-90-CYB-056798BIII-7-16-2023 PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO MÉDICO INTEGRAL PARA HEMODINAMIA Y RADIOLOGÍA INTERVENCIÓNISTA [PMI PARA HEH] 2023 - 2024.

No.	Número de Contrato	Objeto del Contrato	Objeto del Contrato	Rutina	Licitante	CIGAD/UMAE	EJERCICIO 2023 - 2023		EJERCICIO 2023 - 2024		Vigencia	Porcentaje de la Garantía	Monto de la Garantía	Tipo y Obligación de la Garantía
							Importe total máximo en IVA (2023-2024)	I.V.A. (Tasa 16%)	Importe total máximo en IVA (2023-2024)	I.V.A. (Tasa 16%)				
107	90871023-107	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HEH) 2023 - 2024	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HEH) 2023 - 2024	30-A	Viáfara Internacional, S.A. de CV	UMAE HE CHM de la Baza	\$ 23,330.34	\$ 3,732.82	\$ 23,330.34	\$ 3,732.82	A partir del día natural siguiente a la emisión y notificación del fallo a 31 de diciembre 2024.	10% ( diez por ciento) del monto máximo adjudicado en IVA.	\$ 2,333.01	Cumplimiento Divisible
108	90871023-108	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HEH) 2023 - 2024	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HEH) 2023 - 2024	30-A	Viáfara Internacional, S.A. de CV	UMAE HE CHM de la Baza	\$ 30,873.11	\$ 4,935.70	\$ 30,873.11	\$ 4,935.70	A partir del día natural siguiente a la emisión y notificación del fallo a 31 de diciembre 2024.	10% ( diez por ciento) del monto máximo adjudicado en IVA.	\$ 3,087.31	Cumplimiento Divisible
109	90871023-109	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HEH) 2023 - 2024	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HEH) 2023 - 2024	30-A	Viáfara Internacional, S.A. de CV	UMAE HE CHM de la Baza	\$ 33,298.98	\$ 5,327.83	\$ 33,298.98	\$ 5,327.83	A partir del día natural siguiente a la emisión y notificación del fallo a 31 de diciembre 2024.	10% ( diez por ciento) del monto máximo adjudicado en IVA.	\$ 3,279.00	Cumplimiento Divisible
110	90871023-110	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HEH) 2023 - 2024	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HEH) 2023 - 2024	30-A	Viáfara Internacional, S.A. de CV	UMAE HE CHM de la Baza	\$ 30,885.83	\$ 4,935.35	\$ 30,885.83	\$ 4,935.35	A partir del día natural siguiente a la emisión y notificación del fallo a 31 de diciembre 2024.	10% ( diez por ciento) del monto máximo adjudicado en IVA.	\$ 2,498.50	Cumplimiento Divisible
111	90871023-111	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HEH) 2023 - 2024	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HEH) 2023 - 2024	30-A	Viáfara Internacional, S.A. de CV	UMAE HE CHM de la Baza	\$ 33,239.96	\$ 5,318.39	\$ 33,239.96	\$ 5,318.39	A partir del día natural siguiente a la emisión y notificación del fallo a 31 de diciembre 2024.	10% ( diez por ciento) del monto máximo adjudicado en IVA.	\$ 3,175.00	Cumplimiento Divisible



**ANEXO A-2 RELACION DE CONTRATOS (2023 - 2024)**

LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS NO. LA-RO-OVR-050/09/08-R-16-2023 PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO MÉDICO INTEGRAL PARA HEMODIÁLISIS Y RADIOLOGÍA INTERVENCIÓNISTA (SMI) PARA HEMO 2023 - 2024.

No.	Número de Contrato	Objeto del Contrato	Partida	Licitante	OGAO/UMAE	Importe total máximo sin IVA (2023-2024)	IVA (Tasa 16%)	Importe total máximo con IVA (2023-2024)	Impuesto total máximo sin IVA (2023-2024)	IVA (Tasa 16%)	Importe total máximo con IVA (2023-2024)	Vigencia	Porcentaje de la Garantía	Monto de la garantía	Tipo y Obligación de la Garantía
199	90018023190	Servicio médico integral para hemodiálisis y radiología intervencionista (SMI) para HEMO 2023 - 2024. Fecha de inicio: 01/01/2023. Fecha de término: 31/12/2024.	39.6	Mediplus Internacional, S.A. de C.V.	UMAE/HE-GEM-DUC	\$ 12,500,000	\$ 2,000,000	\$ 14,500,000	\$ 8,166,000	\$ 1,200,000	\$ 9,366,000	A partir del día siguiente a la emisión y publicación de la convocatoria en el portal de compras de la SSA.	10% plus por cumplimiento de contrato y 90% restante adelantado en IVA.	\$ 7,266,000	Comprobante Bancario
200	90018023191	Servicio médico integral para hemodiálisis y radiología intervencionista (SMI) para HEMO 2023 - 2024. Fecha de inicio: 01/01/2023. Fecha de término: 31/12/2024.	39.6	Mediplus Internacional, S.A. de C.V.	UMAE/HE-GEM-DUC	\$ 15,000,000	\$ 2,400,000	\$ 17,400,000	\$ 9,500,000	\$ 1,440,000	\$ 10,940,000	A partir del día siguiente a la emisión y publicación de la convocatoria en el portal de compras de la SSA.	10% plus por cumplimiento de contrato y 90% restante adelantado en IVA.	\$ 8,540,000	Comprobante Bancario
201	90018023192	Servicio médico integral para hemodiálisis y radiología intervencionista (SMI) para HEMO 2023 - 2024. Fecha de inicio: 01/01/2023. Fecha de término: 31/12/2024.	39.6	Mediplus Internacional, S.A. de C.V.	UMAE/HE-GEM-DUC	\$ 18,000,000	\$ 2,880,000	\$ 20,880,000	\$ 11,500,000	\$ 1,728,000	\$ 13,228,000	A partir del día siguiente a la emisión y publicación de la convocatoria en el portal de compras de la SSA.	10% plus por cumplimiento de contrato y 90% restante adelantado en IVA.	\$ 10,528,000	Comprobante Bancario
202	90018023193	Servicio médico integral para hemodiálisis y radiología intervencionista (SMI) para HEMO 2023 - 2024. Fecha de inicio: 01/01/2023. Fecha de término: 31/12/2024.	39.6	Mediplus Internacional, S.A. de C.V.	UMAE/HE-GEM-DUC	\$ 21,000,000	\$ 3,360,000	\$ 24,360,000	\$ 13,500,000	\$ 2,112,000	\$ 15,612,000	A partir del día siguiente a la emisión y publicación de la convocatoria en el portal de compras de la SSA.	10% plus por cumplimiento de contrato y 90% restante adelantado en IVA.	\$ 12,712,000	Comprobante Bancario

**ANEXOS**  
 DIVISION DE CONTRATOS





ANEXO A-2 RELACIÓN DE CONTRATOS (2023 - 2024)

DE TRATADOS NO. LA-60-OVR-050CY09001-7-16-2023 PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO MÉDICO INTEGRAL PARA HEMODINAMIA Y RADIOLOGÍA INTERVENCIONISTA (SMI PARA HEH) 2023 - 2024.  
 LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA  
 EMERGENCIA 2023 - 2024

No.	Número de Contrato	Objeto del Contrato	Objeto del Contrato	Partida	Licitante	OPAQ/UMAE	Importe total máximo sin IVA (2023-2024)	L.V.A. (Tasa 16%)	Importe total máximo con IVA (2023-2024)	Importe total máximo con IVA (2023-2024)	L.V.A. (Tasa 16%)	Importe total máximo con IVA (2023-2024)	Vigencia	Porcentaje de la Garantía	Monto de la garantía	Tipo y Obligación de la Garantía
198	90871623-198	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HEH) para HEH HE CHM DCL Ocotlán	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HEH) para HEH HE CHM DCL Ocotlán	39	Viadmir Internacional, S.A. de C.V.	UMAE HE CHM DCL Ocotlán	\$ 36,527.72	\$ 22,809.34	\$ 36,527.72	\$ 36,527.72	\$ 22,809.34	\$ 36,527.72	A partir del día natural siguiente a la emisión y notificación del fallo a 31 de diciembre 2024.	10% (diez por ciento) del monto máximo adjudicado en IVA.	\$ 3,652.77	Cumplimiento Divisible
199	90871623-199	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HEH) para HEH HE CHM DCL Ocotlán	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HEH) para HEH HE CHM DCL Ocotlán	39	Viadmir Internacional, S.A. de C.V.	UMAE HE CHM DCL Ocotlán	\$ 10,969.78	\$ 6,977.26	\$ 10,969.78	\$ 10,969.78	\$ 6,977.26	\$ 10,969.78	A partir del día natural siguiente a la emisión y notificación del fallo a 31 de diciembre 2024.	10% (diez por ciento) del monto máximo adjudicado en IVA.	\$ 1,096.98	Cumplimiento Divisible
200	90871623-200	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HEH) para HEH HE CHM DCL Ocotlán	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HEH) para HEH HE CHM DCL Ocotlán	39	Viadmir Internacional, S.A. de C.V.	UMAE HE 2 CHM Chetumal	\$ 122,504.83	\$ 76,309.63	\$ 122,504.83	\$ 122,504.83	\$ 76,309.63	\$ 122,504.83	A partir del día natural siguiente a la emisión y notificación del fallo a 31 de diciembre 2024.	10% (diez por ciento) del monto máximo adjudicado en IVA.	\$ 12,250.48	Cumplimiento Divisible
201	90871623-201	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HEH) para HEH HE CHM La Paz	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HEH) para HEH HE CHM La Paz	39	Viadmir Internacional, S.A. de C.V.	UMAE HE CHM La Paz	\$ 36,527.72	\$ 22,809.34	\$ 36,527.72	\$ 36,527.72	\$ 22,809.34	\$ 36,527.72	A partir del día natural siguiente a la emisión y notificación del fallo a 31 de diciembre 2024.	10% (diez por ciento) del monto máximo adjudicado en IVA.	\$ 3,652.77	Cumplimiento Divisible
202	90871623-202	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HEH) para HEH HE CHM La Paz	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HEH) para HEH HE CHM La Paz	41	Viadmir Internacional, S.A. de C.V.	UMAE HE 25 CHM Monterrey	\$ 50,533.07	\$ 31,533.24	\$ 50,533.07	\$ 50,533.07	\$ 31,533.24	\$ 50,533.07	A partir del día natural siguiente a la emisión y notificación del fallo a 31 de diciembre 2024.	10% (diez por ciento) del monto máximo adjudicado en IVA.	\$ 5,053.31	Cumplimiento Divisible
203	90871623-203	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HEH) para HEH HE CHM Monterrey	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HEH) para HEH HE CHM Monterrey	41	Viadmir Internacional, S.A. de C.V.	UMAE HE 25 CHM Monterrey	\$ 35,103.36	\$ 21,814.52	\$ 35,103.36	\$ 35,103.36	\$ 21,814.52	\$ 35,103.36	A partir del día natural siguiente a la emisión y notificación del fallo a 31 de diciembre 2024.	10% (diez por ciento) del monto máximo adjudicado en IVA.	\$ 3,510.33	Cumplimiento Divisible



**ANEXO A-2 RELACION DE CONTRATOS (2023 - 2024)**

LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA  
 DE TRATADOS NO. LA-SR-CVR-090CVRMB-T-16-2023 PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO MÉDICO INTEGRAL PARA HEMODIÁLISIS Y RADIOLOGÍA INTERVENCIONISTA (SMI PARA HEMO) 2023 - 2024

No.	Número de Contrato	Objeto del Contrato	Objeto del Contrato	Partida	Licitante	PROCURADURIA	Importe total mínimo sin IVA (2023-2024)	IVA (Tasa 16%)	Importe total máximo sin IVA (2023-2024)	IVA (Tasa 16%)	Importe total máximo con IVA (2023-2024)	Vigencia	Porcentaje de la Garantía	Monto de la garantía	Tipo y Obligación de la Garantía
253	001162101	Servicio Médico Integral para Hemodiálisis y Radiología Intervencionista (SMI para HEMO) 2023 - 2024	Servicio Médico Integral para Hemodiálisis y Radiología Intervencionista (SMI para HEMO) 2023 - 2024	01	Medica Integrada S.A. de C.V.	00000	\$ 483,000.00	\$ 77,280.00	\$ 560,280.00	\$ 90,460.80	\$ 650,740.80	A partir del día natural siguiente a la emisión y publicación del acta de adjudicación en VA, de diciembre 2023.	100.00%	\$ 483,000.00	Completamente Devoluto
254	001162101	Servicio Médico Integral para Hemodiálisis y Radiología Intervencionista (SMI para HEMO) 2023 - 2024	Servicio Médico Integral para Hemodiálisis y Radiología Intervencionista (SMI para HEMO) 2023 - 2024	01	Medica Integrada S.A. de C.V.	00000	\$ 483,000.00	\$ 77,280.00	\$ 560,280.00	\$ 90,460.80	\$ 650,740.80	A partir del día natural siguiente a la emisión y publicación del acta de adjudicación en VA, de diciembre 2023.	100.00%	\$ 483,000.00	Completamente Devoluto
255	001162101	Servicio Médico Integral para Hemodiálisis y Radiología Intervencionista (SMI para HEMO) 2023 - 2024	Servicio Médico Integral para Hemodiálisis y Radiología Intervencionista (SMI para HEMO) 2023 - 2024	01	Medica Integrada S.A. de C.V.	00000	\$ 483,000.00	\$ 77,280.00	\$ 560,280.00	\$ 90,460.80	\$ 650,740.80	A partir del día natural siguiente a la emisión y publicación del acta de adjudicación en VA, de diciembre 2023.	100.00%	\$ 483,000.00	Completamente Devoluto
256	001162101	Servicio Médico Integral para Hemodiálisis y Radiología Intervencionista (SMI para HEMO) 2023 - 2024	Servicio Médico Integral para Hemodiálisis y Radiología Intervencionista (SMI para HEMO) 2023 - 2024	01	Medica Integrada S.A. de C.V.	00000	\$ 483,000.00	\$ 77,280.00	\$ 560,280.00	\$ 90,460.80	\$ 650,740.80	A partir del día natural siguiente a la emisión y publicación del acta de adjudicación en VA, de diciembre 2023.	100.00%	\$ 483,000.00	Completamente Devoluto

**ANEXOS**  
**DIVISION DE CONTRATOS**



**ANEXO A-2 RELACIÓN DE CONTRATOS (2023 - 2024)**

LIQUIDACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL RAZO LA COBERTURA  
 LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL INTERVENCIÓN DEL SERVICIO MÉDICO INTEGRAL PARA HEMODIÁLISIS Y RADIOLOGÍA INTERVENCIÓNISTA (SMI PARA HEBI) 2023 - 2024.

No.	Número de Contrato	Objeto del Contrato	Objeto del Contrato	Partida	Licitante	CÓDIGO/UMAE	EJERCICIO 2023 - 2024		Importe total máximo sin IVA (2023-2024)	I.V.A. (Tasa 16%)	Importe total máximo con IVA (2023-2024)	Vigencia	Porcentaje de la Ganancia	Monto de la garantía	Tipo y Obligación de la Garantía
							Importe total mínimo con IVA (2023-2024)	Importe total máximo sin IVA (2023-2024)							
209	9001N023-209	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HEBI) 2023 - 2024	SI-A	Mitsamex Internacional S.A. de CV	UMAE HE-1 COM	SI-A	\$ 3,729.95	\$ 4,652.40	\$ 33,729.95	10% (10% por concepto de monto máximo adjudicado sin IVA)	\$ 2,667.75	Cumplimiento Divisible			
210	9001N023-210	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HEBI) 2023 - 2024	SI-A	Mitsamex Internacional S.A. de CV	UMAE HE-1A	SI-A	\$ 36,498.36	\$ 7,992.84	\$ 44,491.20	10% (10% por concepto de monto máximo adjudicado sin IVA)	\$ 4,000.33	Cumplimiento Divisible			
211	9001N023-211	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HEBI) 2023 - 2024	SI-A	Mitsamex Internacional S.A. de CV	UMAE HE-1A	SI-A	\$ 31,833.36	\$ 4,050.12	\$ 35,883.48	10% (10% por concepto de monto máximo adjudicado sin IVA)	\$ 3,030.32	Cumplimiento Divisible			
212	9001N023-212	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HEBI) 2023 - 2024	SI-A	Mitsamex Internacional S.A. de CV	UMAE-ECIDAL	SI-A	\$ 30,833.36	\$ 4,050.12	\$ 34,883.48	10% (10% por concepto de monto máximo adjudicado sin IVA)	\$ 3,030.32	Cumplimiento Divisible			
213	9001N023-213	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HEBI) 2023 - 2024	SI-A	Mitsamex Internacional S.A. de CV	UMAE HE-1A	SI-A	\$ 23,191.96	\$ 3,222.00	\$ 26,413.96	10% (10% por concepto de monto máximo adjudicado sin IVA)	\$ 2,064.79	Cumplimiento Divisible			
214	9001N023-214	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HEBI) 2023 - 2024	SI-A	Mitsamex Internacional S.A. de CV	UMAE HE-1A	SI-A	\$ 26,865.03	\$ 3,420.96	\$ 30,285.99	10% (10% por concepto de monto máximo adjudicado sin IVA)	\$ 2,144.86	Cumplimiento Divisible			



**ANEXO A-2 RELACIÓN DE CONTRATOS (2023 - 2024)**

LI licitación PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA Licitación Pública Electrónica Internacional para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (DRI) PARA HEBR 2023 - 2024

No.	Número de Contrato	Objeto del Contrato	Objeto del Contrato	Paquete	Licitante	ODOP/UMOE	EJERCICIO 2023 - 2024				Vigencia	Porcentaje de la Ganarile	Monto de la ganarile	Tipo y Obligación de la Ganarile	
							Importe total maximo sin IVA (2023-2024)	IVA (%/2023)	Importe total maximo sin IVA (2023-2024)	IVA (%/2024)					Importe total maximo con IVA (2023-2024)
276	31897623-25	Servicio médico integral para hemodinamia y radiología intervencionista (DRI) para HEBR 2023-2024	SERVED PROTEC integral para hemodinamia y radiología intervencionista (DRI) para HEBR 2023-2024	01-A	VIAHUS International S.A de C.V.	UMOE-H-303 (DRI)	\$ 3,053,900	0%	\$ 3,053,900	0%	\$ 3,053,900	\$ 3,053,900	0%	\$ 3,053,900	Compraventa Directa
276	31897623-26	Servicio médico integral para hemodinamia y radiología intervencionista (DRI) para HEBR 2023-2024	SERVED PROTEC integral para hemodinamia y radiología intervencionista (DRI) para HEBR 2023-2024	02-A	VIAHUS International S.A de C.V.	UMOE-H-303 (DRI)	\$ 3,053,900	0%	\$ 3,053,900	0%	\$ 3,053,900	\$ 3,053,900	0%	\$ 3,053,900	Compraventa Directa
277	31897623-27	Servicio médico integral para hemodinamia y radiología intervencionista (DRI) para HEBR 2023-2024	SERVED PROTEC integral para hemodinamia y radiología intervencionista (DRI) para HEBR 2023-2024	02-A	VIAHUS International S.A de C.V.	UMOE-HC-199 (DRI)	\$ 2,519,100	0%	\$ 2,519,100	0%	\$ 2,519,100	\$ 2,519,100	0%	\$ 2,519,100	Compraventa Directa
278	31897623-28	Servicio médico integral para hemodinamia y radiología intervencionista (DRI) para HEBR 2023-2024	SERVED PROTEC integral para hemodinamia y radiología intervencionista (DRI) para HEBR 2023-2024	01-A	VIAHUS International S.A de C.V.	UMOE-HC-199 (DRI)	\$ 2,519,100	0%	\$ 2,519,100	0%	\$ 2,519,100	\$ 2,519,100	0%	\$ 2,519,100	Compraventa Directa
278	31897623-29	Servicio médico integral para hemodinamia y radiología intervencionista (DRI) para HEBR 2023-2024	SERVED PROTEC integral para hemodinamia y radiología intervencionista (DRI) para HEBR 2023-2024	01-A	VIAHUS International S.A de C.V.	UMOE-HC-200 (DRI)	\$ 2,519,100	0%	\$ 2,519,100	0%	\$ 2,519,100	\$ 2,519,100	0%	\$ 2,519,100	Compraventa Directa
279	31897623-30	Servicio médico integral para hemodinamia y radiología intervencionista (DRI) para HEBR 2023-2024	SERVED PROTEC integral para hemodinamia y radiología intervencionista (DRI) para HEBR 2023-2024	01-A	VIAHUS International S.A de C.V.	UMOE-HC-200 (DRI)	\$ 2,519,100	0%	\$ 2,519,100	0%	\$ 2,519,100	\$ 2,519,100	0%	\$ 2,519,100	Compraventa Directa
279	31897623-31	Servicio médico integral para hemodinamia y radiología intervencionista (DRI) para HEBR 2023-2024	SERVED PROTEC integral para hemodinamia y radiología intervencionista (DRI) para HEBR 2023-2024	01-A	VIAHUS International S.A de C.V.	UMOE-HC-201 (DRI)	\$ 2,519,100	0%	\$ 2,519,100	0%	\$ 2,519,100	\$ 2,519,100	0%	\$ 2,519,100	Compraventa Directa
279	31897623-32	Servicio médico integral para hemodinamia y radiología intervencionista (DRI) para HEBR 2023-2024	SERVED PROTEC integral para hemodinamia y radiología intervencionista (DRI) para HEBR 2023-2024	01-A	VIAHUS International S.A de C.V.	UMOE-HC-201 (DRI)	\$ 2,519,100	0%	\$ 2,519,100	0%	\$ 2,519,100	\$ 2,519,100	0%	\$ 2,519,100	Compraventa Directa
279	31897623-33	Servicio médico integral para hemodinamia y radiología intervencionista (DRI) para HEBR 2023-2024	SERVED PROTEC integral para hemodinamia y radiología intervencionista (DRI) para HEBR 2023-2024	01-A	VIAHUS International S.A de C.V.	UMOE-HC-202 (DRI)	\$ 2,519,100	0%	\$ 2,519,100	0%	\$ 2,519,100	\$ 2,519,100	0%	\$ 2,519,100	Compraventa Directa
279	31897623-34	Servicio médico integral para hemodinamia y radiología intervencionista (DRI) para HEBR 2023-2024	SERVED PROTEC integral para hemodinamia y radiología intervencionista (DRI) para HEBR 2023-2024	01-A	VIAHUS International S.A de C.V.	UMOE-HC-202 (DRI)	\$ 2,519,100	0%	\$ 2,519,100	0%	\$ 2,519,100	\$ 2,519,100	0%	\$ 2,519,100	Compraventa Directa

**ANEXOS**  
DIVISION DE CONTRATOS



**ANEXO A-2 RELACIÓN DE CONTRATOS [2023 - 2024]**

DE TRABAJADOS NO. LA-50-GYR-050C/VS/08P-T-10-2023 PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO MÉDICO INTEGRAL PARA HEMODIÁLISIS Y RADIOLOGÍA INTERVENCIÓNISTA (SMI PARA HEH) 2023 - 2024.

No.	Número de Contrato	Objeto del Contrato	Objeto del Contrato	Partida	Licitante	OGA/IA/IAE	EJERCICIO 2023 - 2024		Importe total máximo con IVA (2023-2024)	Vigencia	Porcentaje de la Garantía	Monto de la garantía	Tipo y Obligación de la Garantía
							Importe total mínimo sin IVA (2023-2024)	L.V.A. (Tasa 16%)					
220	08871623-221	Servicio Médico Integral para Hemodiálisis y Radiología Intervencionista (SMI para HEH) (SMI para HEH) (SMI para HEH) 2023 - 2024.	Servicio Médico Integral para Hemodiálisis y Radiología Intervencionista (SMI para HEH) (SMI para HEH) (SMI para HEH) 2023 - 2024.	45-A	Vitalmax Internacional S.A. de C.V.	UMAE HE CMH La Baza	\$ 189,994.49	\$ 30,399.12	\$ 220,393.61	10% (10% por ciento del monto máximo adjudicado sin IVA)	\$ 18,999.45	Complementario Divisible	
222	08871623-222	Servicio Médico Integral para Hemodiálisis y Radiología Intervencionista (SMI para HEH) (SMI para HEH) (SMI para HEH) 2023 - 2024.	Servicio Médico Integral para Hemodiálisis y Radiología Intervencionista (SMI para HEH) (SMI para HEH) (SMI para HEH) 2023 - 2024.	45-A	Vitalmax Internacional S.A. de C.V.	UMAE HE CMH Doc. Ocotlán	\$ 177,780.95	\$ 28,644.95	\$ 206,425.90	10% (10% por ciento del monto máximo adjudicado sin IVA)	\$ 17,778.10	Complementario Divisible	
223	08871623-223	Servicio Médico Integral para Hemodiálisis y Radiología Intervencionista (SMI para HEH) (SMI para HEH) (SMI para HEH) 2023 - 2024.	Servicio Médico Integral para Hemodiálisis y Radiología Intervencionista (SMI para HEH) (SMI para HEH) (SMI para HEH) 2023 - 2024.	45-A	Vitalmax Internacional S.A. de C.V.	UMAE HE CMH La Baza	\$ 177,780.95	\$ 28,644.95	\$ 206,425.90	10% (10% por ciento del monto máximo adjudicado sin IVA)	\$ 17,778.10	Complementario Divisible	
224	08871623-224	Servicio Médico Integral para Hemodiálisis y Radiología Intervencionista (SMI para HEH) (SMI para HEH) (SMI para HEH) 2023 - 2024.	Servicio Médico Integral para Hemodiálisis y Radiología Intervencionista (SMI para HEH) (SMI para HEH) (SMI para HEH) 2023 - 2024.	45-A	Vitalmax Internacional S.A. de C.V.	UMAE HE CMH Ocotlán	\$ 189,994.49	\$ 30,399.12	\$ 220,393.61	10% (10% por ciento del monto máximo adjudicado sin IVA)	\$ 18,999.45	Complementario Divisible	
225	08871623-225	Servicio Médico Integral para Hemodiálisis y Radiología Intervencionista (SMI para HEH) (SMI para HEH) (SMI para HEH) 2023 - 2024.	Servicio Médico Integral para Hemodiálisis y Radiología Intervencionista (SMI para HEH) (SMI para HEH) (SMI para HEH) 2023 - 2024.	46	Vitalmax Internacional S.A. de C.V.	UMAE HE CMH La Baza	\$ 20,097.26	\$ 4,023.97	\$ 24,121.23	10% (10% por ciento del monto máximo adjudicado sin IVA)	\$ 2,409.73	Complementario Divisible	
226	08871623-226	Servicio Médico Integral para Hemodiálisis y Radiología Intervencionista (SMI para HEH) (SMI para HEH) (SMI para HEH) 2023 - 2024.	Servicio Médico Integral para Hemodiálisis y Radiología Intervencionista (SMI para HEH) (SMI para HEH) (SMI para HEH) 2023 - 2024.	46	Vitalmax Internacional S.A. de C.V.	UMAE HE CMH Ocotlán	\$ 20,097.26	\$ 4,023.97	\$ 24,121.23	10% (10% por ciento del monto máximo adjudicado sin IVA)	\$ 2,409.73	Complementario Divisible	





GOBIERNO DE MEXICO



DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
Unidad de Asesoría y
Coordinación de
Contratación de
Servicios
Coordinación Técnica de Bienes y Servicios
División de Servicios Integrados

ANEXO A-2 RELACIÓN DE CONTRATOS (2023 - 2024)

LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL BAZO LA COBERTURA
DE TRATADOS NO. LA-S0-CV-0506-VISAD-1-16-2023 PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO MÉDICO INTEGRAL PARA HEMODIÁLISIS Y RADIOLOGÍA INTERVENCIÓNISTA (BIM PAUSA HERI) 2023 - 2024.

Table with columns: No., Número de Contrato, Objeto del Contrato, Período, Licitante, CODIGO, Importe total mínimo (2023-2024), I.V.A. (2023-2024), Importe total máximo (2023-2024), I.V.A. (2023-2024), Importe total mínimo (2023-2024), I.V.A. (2023-2024), Importe total máximo (2023-2024), Vigencia, Porcentaje de la Garantía, Monto de la Garantía, Tipo y Obligación de la Garantía.

ANEXOS
DIVISION DE CONTRATOS



ANEXO A-2 RELACION DE CONTRATOS (2023 - 2024)

DE TRATADOS NO. LA-SM-DYR-09DGV988-T-16-2023 PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO MÉDICO INTEGRAL PARA HEMODIÁLISIS Y RADIOLOGÍA INTERVENCIONISTA (SMI PARA HEP) 2023 - 2024
LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA

Table with columns: No., Número de Contrato, Objeto del Contrato, Objeto del Contrato, Perfil, Licitante, COADJUVANE, Importe total mínimo sin IVA (2023-2024), I.V.A. (Tasa 16%), Importe total máximo sin IVA (2023-2024), Importe total máximo con IVA (2023-2024), Vigencia, Porcentaje de la Garantía, Monto de la garantía, Tipo y Obligación de la Garantía.



**GOBIERNO DE  
MÉXICO**

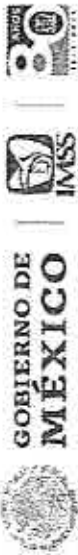


**ANEXO A-2 RELACION DE CONTRATOS (2023 - 2024)**

LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA  
 LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL PARA HEMODIÁLISIS Y RADIOLOGÍA INTERVENCIONISTA (SMI PARA MEHJ) 2023 - 2024

Id.	Número de Contrato	Objeto del Contrato	Objeto del Contrato	Partida	Cuenta	CÓDIGO/USAE	EJERCICIO 2023 - 2024				Vigencia	Porcentaje de la Garantía	Monto de la garantía	Tipo y Obligación de la Garantía
							Importe total mínimo sin IVA (2023-2024)	IVA (7.5% 2023)	Importe total mínimo sin IVA (2023-2024)	IVA (7.5% 2024)				
229	SMI/123/23	Servicio de mantenimiento preventivo y correctivo de equipos de diagnóstico por imagen (radiografía, tomografía computarizada, ultrasonido, resonancia magnética) para el Hospital General de México, S.A. de C.V. (HGM) durante el periodo 2023-2024.	Servicio de mantenimiento preventivo y correctivo de equipos de diagnóstico por imagen (radiografía, tomografía computarizada, ultrasonido, resonancia magnética) para el Hospital General de México, S.A. de C.V. (HGM) durante el periodo 2023-2024.	400	00001001 SA de CV	00001001 SA de CV	\$ 2,000,000.00	\$ 150,000.00	\$ 2,150,000.00	\$ 161,250.00	\$ 2,311,250.00	10% (10% por el monto del monto máximo adjudicatario en IVA)	\$ 231,125.00	Comercio Internacional
230	SMI/124/23	Servicio de mantenimiento preventivo y correctivo de equipos de diagnóstico por imagen (radiografía, tomografía computarizada, ultrasonido, resonancia magnética) para el Hospital General de México, S.A. de C.V. (HGM) durante el periodo 2023-2024.	Servicio de mantenimiento preventivo y correctivo de equipos de diagnóstico por imagen (radiografía, tomografía computarizada, ultrasonido, resonancia magnética) para el Hospital General de México, S.A. de C.V. (HGM) durante el periodo 2023-2024.	400	00001001 SA de CV	00001001 SA de CV	\$ 2,000,000.00	\$ 150,000.00	\$ 2,150,000.00	\$ 161,250.00	\$ 2,311,250.00	10% (10% por el monto del monto máximo adjudicatario en IVA)	\$ 231,125.00	Comercio Internacional
231	SMI/125/23	Servicio de mantenimiento preventivo y correctivo de equipos de diagnóstico por imagen (radiografía, tomografía computarizada, ultrasonido, resonancia magnética) para el Hospital General de México, S.A. de C.V. (HGM) durante el periodo 2023-2024.	Servicio de mantenimiento preventivo y correctivo de equipos de diagnóstico por imagen (radiografía, tomografía computarizada, ultrasonido, resonancia magnética) para el Hospital General de México, S.A. de C.V. (HGM) durante el periodo 2023-2024.	400	00001001 SA de CV	00001001 SA de CV	\$ 2,000,000.00	\$ 150,000.00	\$ 2,150,000.00	\$ 161,250.00	\$ 2,311,250.00	10% (10% por el monto del monto máximo adjudicatario en IVA)	\$ 231,125.00	Comercio Internacional
232	SMI/126/23	Servicio de mantenimiento preventivo y correctivo de equipos de diagnóstico por imagen (radiografía, tomografía computarizada, ultrasonido, resonancia magnética) para el Hospital General de México, S.A. de C.V. (HGM) durante el periodo 2023-2024.	Servicio de mantenimiento preventivo y correctivo de equipos de diagnóstico por imagen (radiografía, tomografía computarizada, ultrasonido, resonancia magnética) para el Hospital General de México, S.A. de C.V. (HGM) durante el periodo 2023-2024.	400	00001001 SA de CV	00001001 SA de CV	\$ 2,000,000.00	\$ 150,000.00	\$ 2,150,000.00	\$ 161,250.00	\$ 2,311,250.00	10% (10% por el monto del monto máximo adjudicatario en IVA)	\$ 231,125.00	Comercio Internacional

**ANEXOS  
DIVISION DE CONTRATOS**



**ANEXO A-2 RELACION DE CONTRATOS (2023 - 2024)**

LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA  
 DE TRATADOS NCL LA-50-CYB-0501V0900-1-16-2023 PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO MÉDICO INTEGRAL PARA HEMODIÁLISIS Y RADIOLOGÍA INTERVENCIONISTA (PMS PARA HEHII) 2023 - 2024

No.	Número de Contrato	Objeto del Contrato	Objeto del Contrato	Predda	Licitante	GOAD/UMAE	Importe total mínimo sin IVA (2023-2024)	I.V.A. (Tasa 16%)	Importe total mínimo sin IVA (2023-2024)	Importe total máximo con IVA (2023-2024)	Vigencia	Porcentaje de la Garantía	Monto de la garantía	Tipo y Obligación de la Garantía
264	30811623-264	Servicio Médico Integral para Hemodiálisis y Radiología Intervencionista (SMI para HEHII) 2023 - 2024	Servicio Médico Integral para Hemodiálisis y Radiología Intervencionista (SMI para HEHII) 2023 - 2024	49	Vialitas Internacionales, S.A. de C.V.	UMAE HC CMN Siglo XXI	\$ 45,595.20	\$ 7,295.23	\$ 52,890.43	\$ 52,890.43	A partir de día natural siguiente a la emisión y notificación del fallo al 31 de diciembre 2024.	30% (porcentaje de garantía) del monto máximo adjudicado sin IVA.	\$ 4,559.52	Cumplimiento Divisible
265	30811623-265	Servicio Médico Integral para Hemodiálisis y Radiología Intervencionista (SMI para HEHII) 2023 - 2024	Servicio Médico Integral para Hemodiálisis y Radiología Intervencionista (SMI para HEHII) 2023 - 2024	49	Vialitas Internacionales, S.A. de C.V.	UMAE HC 26 CMN Siglo XXI	\$ 45,595.20	\$ 7,295.23	\$ 52,890.43	\$ 52,890.43	A partir de día natural siguiente a la emisión y notificación del fallo al 31 de diciembre 2024.	30% (porcentaje de garantía) del monto máximo adjudicado sin IVA.	\$ 4,559.52	Cumplimiento Divisible



GOBIERNO DE  
MÉXICO



*Al USB  
15139pm  
Rosario*

DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN  
Unidad de Adquisiciones  
Coordinación de Adquisición de Bienes y  
Contratación de Servicios  
Coordinación Técnica de Bienes y Servicios  
División de Servicios Integrales

04 SEP 2023

Of N° 09 53 84 61 ICFE/2023/008195

Ciudad de México, a 04 de septiembre de 2023

Lic. Humberto Rincón Juárez  
Titular de la División de Contratos  
Presente

Por este conducto y con fundamento en lo dispuesto en el numeral 5.4.10, inciso a), segundo párrafo de las Políticas, Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del IMSS (POBALINES), solicito amablemente gire sus apreciables instrucciones a quien corresponda, a efecto de que se lleve a cabo la elaboración de los 245 (doscientos cuarenta y cinco) contratos derivados del fallo dictado por la División de Servicios Integrales el día 03 de septiembre de 2023, dentro del procedimiento de Licitación Pública Electrónica Internacional bajo la cobertura de los Tratados, identificada con el número LA-50-GYR-050GYR988-T-16-2023, para el "Servicio Integral Para Hemodinámica y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023-2024"

En este sentido, en cumplimiento al Decreto por el que se reforman y adicionan diversas disposiciones del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, publicado en el DOF el 02 de junio de 2022, para su facilitación, se comparte el Anexo A del acta de Fallo en versión editable y pdf, mismo que se encuentra a su disposición en el Sistema CompraNet y en el cual se identifican los datos especificados en el citado Decreto.

Adicionalmente a lo anterior, me permito anexar al presente 1 (Una) USB que contiene los documentos electrónicos que se detallan a continuación:

1. Procedimiento de contratación No. LA-50-GYR-050GYR988-T-16-2023 (Convocatoria, Junta de aclaración, Presentación y Apertura de Proposiciones y Acta de Fallo).
2. Certificado de Disponibilidad Presupuestal Previo No. 0000290420-2023 de fecha 25 de abril de 2023, Acuerdo del H. Consejo Técnico y Formato FO-CON-3.
3. Propuesta Legal, Técnicas y Económica de los licitantes que resultaron adjudicados.
4. Oficio de designación de los Administradores de contrato y Oficio de requisición del servicio médico integral.
5. Anexo Técnico y Términos y Condiciones, los cuales se encuentran insertos en su versión editable y formato pdf en el cuerpo de la Convocatoria.

Finalmente, una vez formalizados los contratos abiertos correspondientes, pido se remitan a la División de Servicios Integrales, copia de los Instrumentos Jurídicos en sus versiones completas y públicas, así como la garantía de cumplimiento a fin de reportarlos e incorporarlos al Sistema Electrónico de Información Pública Gubernamental denominado CompraNet y en el Sistema de Bitácora Electrónica de Seguimiento de Adquisiciones (BESA), cuando sea el caso.

*[Handwritten signature]*

ESTADOS UNIDOS MEXICANOS. SECRETARÍA DE SALUD. INSTITUTO MEXICANO DE SEGURIDAD SOCIAL. DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN. UNIDAD DE ADQUISICIONES. COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS. COORDINACIÓN TÉCNICA DE BIENES Y SERVICIOS. DIVISIÓN DE SERVICIOS INTEGRALES.

**ANEXOS  
DIVISIÓN DE CONTRATOS**

2023  
Francisco  
VILLA





En primer caso, se debe incorporar y reportar en CompraNet los datos relevantes de los contratos, convenios o actos jurídicos que se suscriban posteriores a su firma; y en ese sentido, se debe publicar en CompraNet copia electrónica de los contratos, convenios o actos jurídicos referidos, así como los anexos respectivos (versión completa y pública), por lo que se solicita de su amable apoyo, para que se pueda contar con los archivos que permitan dar cumplimiento al numeral 15, fracción VIII de los lineamientos, así como del Oficio Circular antes señalados.

Y por lo que se refiere a BESA, es derivado de los Lineamientos por los que se establecen las disposiciones administrativas de carácter general para el uso de la Bitácora Electrónica de Seguimiento de Adquisiciones, publicado en el Diario Oficial de la Federación del 26 de agosto de 2022, así como de la Circular No. 700.200.0021 de fecha 17 de agosto de 2022, emitido por la Titular de la Oficialía Mayor de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, es importante poner a disposición del público en general, y mantener actualizada, en los respectivos medios electrónicos, la información de los contratos y convenios que se celebren en materia de adquisiciones, arrendamientos y servicios, a fin de dar cumplimiento a las disposiciones en materia de Gobierno Abierto.

Sin otro particular, le envío un cordial saludo.

Atentamente,

Lic. Moisés O. Limón Ortega  
Titular de la División

Ccp:

Lic. José Gonzalo Badillo Marino.- Titular de la Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios.

(\*) Para conocimiento

Dra. Karla Adriana Espinosa Bautista.- Titular de la Coordinación de Planeación de Servicios Médicos de Apoyo.

(\*)Mismo Fin.

C.P. Elvia Ascencio Millán.- Titular de la Coordinación Técnica de Bienes y Servicios. (\*)Mismo Fin.

(\*) Copias enviadas a través del Sistema Institucional de Control de Gestión de Correspondencia.

110



Oficio número 09 53 84 61 1CFB/ 8416

Ciudad de México a 08 de septiembre de 2023

**Lic. Moisés Octavio Limón Ortega**  
 Titular de la División de Servicios Integrales

Hago referencia, a su oficio número **09 53 84 61 1CFE/2023/008195** de fecha 04 de septiembre de 2023, mediante el cual solicitó a la División de Contratos la elaboración de diversos instrumentos jurídicos, derivados del procedimiento de **LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS**, número **LA-50-GYR-050GYR988-T-16-2023** relativo a la contratación del **"SERVICIO MÉDICO INTEGRAL PARA HEMODINAMIA Y RADIOLOGÍA INTERVENCIONISTA (SMI PARA HERI) 2023-2024"**.

Al respecto, en términos del numeral 7.1.3.1.3.1 del Manual de Organización de la Dirección de Administración, para que esta División se encuentre en condiciones de elaborar los contratos solicitados **es necesario aclarar los montos para el ejercicio 2023 de diversas partidas** y, en su caso entregar a esta División a mi cargo **la justificación o en su caso la corrección correspondiente**, toda vez que, en diversas partidas los campos destinados para los montos del ejercicio fiscal 2023 se encuentran vacíos.

Como por ejemplo:

PK	Nombre de compra	Código de Licitación	Código del Contrato	Partida	Subpartida	Compras por el ejercicio 2023	UVA (Ejercicio 2023)	Importe total estimado en UVA 2023	Importe total estimado en MXN 2023	UVA (Ejercicio 2024)	Importe total estimado en UVA 2024	Importe total estimado en MXN 2024	UVA (Ejercicio 2025)	Importe total estimado en UVA 2025	Importe total estimado en MXN 2025
1	09 53 84 61 1CFE/2023/008195	09 53 84 61 1CFE/2023/008195	09 53 84 61 1CFE/2023/008195	09 53 84 61 1CFE/2023/008195	09 53 84 61 1CFE/2023/008195										

No omito señalar, la importancia de contar con la respuesta **inmediata** a este requerimiento, para la elaboración y formalización de los instrumentos jurídicos, ya que la fecha de firma es el día **18 de septiembre de 2023**, los cuales tienen acompañamiento de **Testigo Social**.

Agradeciendo de antemano la atención al presente, me permito enviarle un cordial saludo.

**Lic. Humberto Buncán Suárez**  
 Titular de la División de Contratos

COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS  
**08 SEP 2023**  
 COORDINACIÓN TÉCNICA DE BIENES Y SERVICIOS

Elaboró:  
**Lic. Luz María León Rodríguez**

**ANEXOS**  
**DIVISIÓN DE CONTRATOS**

**SIN TEXTO**



Of. N° 09 53 84 61 ICFE/2023/008586

Ciudad de México, a 18 de septiembre de 2023

**Lic. Humberto Rincón Juárez**

Titular de la División de Contratos

**Presente**

Por este conducto y en atención a su oficio número 09 53 84 61 ICFB/8416 de fecha 08 de septiembre del año en curso, a través del cual solicita se le aclaren los montos para el ejercicio 2023 de diversas partidas y en su caso entregar a esa División a su cargo la justificación o en su caso la corrección correspondiente, toda vez que, en diversas partidas los campos destinados para los montos del ejercicio fiscal 2023 se encuentran vacíos, correspondientes al procedimiento de Licitación Pública Electrónica Internacional bajo la Cobertura de Tratados No. LA-50-GYR-050GYR988-T-16-2023 para la Contratación del Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI PARA HERI) 2023 – 2024; sobre el particular, hago de su amable conocimiento lo siguiente:

1. A través de oficio número 09 53 84 61 ICFE/2023/008434 de fecha 11 de septiembre del presente, se solicitó a la Coordinación Técnica de Servicios Médicos Indirectos, que en su calidad de área técnica remitiera la respectiva información.
2. A fin de dar atención a su petición, se adjunta al presente el oficio número 09 53 84 61 2B30/CTSMI/0220 de fecha 18 de septiembre del presente, suscrito por el Titular de la Coordinación Técnica de Servicios Médicos Indirectos, a través del cual remite la respectiva justificación para las partidas especiales (Bienes de Consumo Complementarios Especiales), manifestando que determina la conveniencia de que cada contrato se elabore y formalice por el monto adjudicado por partida y por OOAD y/o UMAE, a fin de ser ejercido o ejecutado durante los 16 meses que pudiera corresponder para este año 2023 o para el año 2024, conforme a las necesidades médicas que tenga cada unidad médica.

Por lo anterior, se solicita atentamente tenga a bien elaborar y formalizar los respectivos contratos en los términos solicitados por el Área Técnica y que esta Área Contratante los determina viables, toda vez que así fueron establecidos en la Convocatoria del procedimiento de contratación que nos ocupa.

Sin otro particular, aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo.

Atentamente

**Lic. Moisés O. Limón Ortega**

Titular de la División

18 SEP 2023

RECEBIDO

Copias al reverso...





Of. N° 09 53 84 611CFE/2023/008586

Ciudad de México, a 18 de septiembre de 2023

Con copia de conocimiento para:

- **Lic. José Gonzalo Badillo Marino.-** Titular de la Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios.\*
- **C.P. Elvia Ascencio Millán.-** Titular de la Coordinación Técnica de Bienes y Servicios.\*
- **Dr. Nemesio Ponce Sánchez.-** Titular de la Coordinación Técnica de Servicios Médicos Indirectos.\*
- **Lic. Rafael Ricardo Sánchez Ramos.-** Titular de la Coordinación Técnica de Planeación y Contratos.\*

\* Se envía copia a través del SICGC\* (Sistema Institucional de Control de Gestión de Correspondencia).

Revisó MOLO / Elaboró JJO

4







GOBIERNO DE  
**MÉXICO**



DIRECCIÓN DE OPERACIÓN DE PRESTACIONES MÉDICAS  
Unidad de Planeación e Innovación en Salud  
Coordinación de Planeación de Servicios Médicos de Apoyo  
Coordinación Técnica de Servicios Médicos Indirectos

Of. N° 09 5384612B30/CTSMI/

0220

Ciudad de México, a 18 de septiembre de 2023

Asunto: Aclaración montos de presupuestación 2023, diversas Partidas SMI para HeRI

Lic. Moises O. Limón Ortega  
Titular de la División de Servicios Integrales  
Presente

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL  
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN  
UNIDAD DE ADQUISICIONES

★ 18 SEP 2023 ★  
**RECIBIDO**

Hago referencia a su oficio No. 09 53 84 61 ICFE/2023/008434 de fecha 08 de septiembre de 2023, recibido en esta Coordinación Técnica, el día 11 del mismo mes y año, relacionado con el oficio 09 53 84 61 ICFE/2023/008195, emitido por el Lic. Humberto Rincón Juárez, Titular de la División de Contratos, que a la letra refiere:

*Al respecto, en términos del numeral 7.1.3.1.31, del Manual de Organización de la Dirección de Administración, para que esta División a mi cargo se encuentre en condiciones de elaborar los contratos solicitados es necesario aclarar los montos para el ejercicio 2023 en diversas partidas y, en su caso entregar a esta División a mi cargo la justificación o en su caso la corrección correspondiente, toda vez que, en diversas partidas los campos destinados para los montos del ejercicio fiscal 2023 se encuentran vacíos.*

1. Por lo que toca a la aclaración de montos para el ejercicio 2023, se señala que cuentan con 199 bienes de consumo complementarios, los cuales se detallan en el Anexo T 1 "Requerimientos de SMI para HeRI", en forma general y se subdividen en 21 partidas especiales.

Es necesario señalar que todas las partidas forman parte de SMI para HERI, ya que cumplen con los rubros establecidos en la Convocatoria, Anexo Técnico, Términos y Condiciones y a integración de la Requisición respectiva, al contar con una Transferencia de Conocimiento, Asistencia Técnica y Salvedad.

2. Por lo que respecta a la justificación de las partidas adjudicadas de los Bienes de Consumo Complementarios Especiales (BCC Especiales), se precisa lo siguiente:

Considerando que la plurianualidad autorizada por el H. Consejo Técnico a través del Acuerdo número ACDO.AS3.HCT.250423/109.P.DPM de fecha 25 de abril de 2023, contempla la temporalidad de 16 meses, dentro de los cuales 4 meses corresponden al Ejercicio Fiscal 2023 y 12 meses al Ejercicio Fiscal 2024; en el documento denominado "Documentos relativos al numeral 4.24.1 POBALINES", específicamente en el inciso o) Desglose de los importes a ejercer en cada ejercicio fiscal (anuales) por partida", se establecieron los montos a ejercer para cada partida dentro de la temporalidad de 16 meses, conforme a lo siguiente:

Partida	16 meses (2023 - 2024)	Total presupuestado
29	\$122,349.78	\$122,349.78
29-A	\$245,427.67	\$245,427.67
30	\$84,437.33	\$84,437.33

ANEXOS

DIVISIÓN DE CONTRATOS

18 SEP 2023



2023  
Francisco  
VILLA



**GOBIERNO DE  
MÉXICO**



**DIRECCIÓN DE OPERACIÓN DE PRESTACIONES MÉDICAS**  
Unidad de Planeación e Innovación en Salud  
Coordinación de Planeación de Servicios Médicos de Apoyo  
Coordinación Técnica de Servicios Médicos Indirectos

Partida	16 meses (2023 - 2024)	Total presupuestado
30-A	\$149,007.60	\$149,007.60
31	\$185,274.50	\$185,274.50
31-A	\$319,555.88	\$319,555.88
32	\$772,551.42	\$772,551.42
32-A	\$1,553,841.01	\$1,553,841.01
33	\$314,923.64	\$314,923.64
33-A	\$508,140.44	\$508,140.44
34	\$48,845.69	\$48,845.69
34-A	\$114,274.56	\$114,274.56
35	\$72,189.06	\$72,189.06
35-A	\$169,161.96	\$169,161.96
36	\$12,559.41	\$12,559.41
36-A	\$44,981.30	\$44,981.30
37	\$217,435.89	\$217,435.89
37-A	\$545,356.73	\$545,356.73
38	\$192,992.52	\$192,992.52
38-A	\$276,271.31	\$276,271.31
39	\$1,231,777.52	\$1,231,777.52
40	\$56,250.72	\$56,250.72
40-A	\$84,094.20	\$84,094.20
41	\$231,653.23	\$231,653.23
41-A	\$416,345.69	\$416,345.69
42	\$204,100.53	\$204,100.53
43	\$76,904.10	\$76,904.10
43-A	\$52,312.10	\$52,312.10
44	\$249,038.08	\$249,038.08
45	\$618,739.58	\$618,739.58
45-A	\$853,324.37	\$853,324.37
46	\$228,092.02	\$228,092.02
46-A	\$391,931.44	\$391,931.44
47	\$180,953.04	\$180,953.04
47-A	\$321,186.67	\$321,186.67
48	\$113,599.04	\$113,599.04
48-A	\$248,182.87	\$248,182.87
49	\$111,360.00	\$111,360.00

2023-2024  
301401413 30 16-01-20



**2023**  
**Francisco VILA**



Por lo anterior, con la finalidad de llevar a cabo una adecuada e individual administración y ejecución de los recursos y de los contratos, por parte de los Órganos de Operación Administrativa y Desconcentrada (OOAD) y de las Unidades Médicas de Alta Especialidad (UMAE), se estableció en el numeral "2.11. Modelo de contrato" de la Convocatoria del procedimiento de contratación que nos ocupa, que los contratos serían formalizados por partida, OOAD y UMAE, con el licitante al que se le haya adjudicado la correspondiente partida, tal como se indicó en el Anexo A del Fallo celebrado el 03 de septiembre de 2023.

En este sentido, a fin de asegurar las mejores condiciones de contratación para el Instituto y el uso eficiente de los recursos, observando los principios de austeridad, en términos de lo dispuesto por la Ley Federal de Austeridad Republicana y en beneficio de los propios derechohabientes, se estableció en el Anexo Técnico, así como en los Términos y Condiciones de la Convocatoria, que para los BCC Especiales conformados por las siguientes Partidas números 29, 29-A, 30, 30-A, 31, 31-A, 32, 32-A, 33, 33-A, 34, 34-A, 35, 35-A, 36, 36-A, 37, 37-A, 38, 38-A, 39, 40, 40-A, 41, 41-A, 42, 43, 43-A, 44, 45, 45-A, 46, 46-A, 47, 47-A, 48, 48-A y 49), al ser de una naturaleza compleja y alta especialidad médica, se determinó desde la propia Investigación de Mercado que estos BCC Especiales se podrían ocupar dentro de la temporalidad de los **16 meses**; ya sea ejecutables y aplicables en el año 2023 o 2024, de acuerdo a las necesidades y requerimientos específicos de cada OOAD y UMAE.

Derivado de lo anterior y de acuerdo con los Términos y Condiciones en el punto 3, se estableció que se adjudicaría el 100% de la totalidad del requerimiento a un solo licitante por partida; un licitante podría participar en una o varias partidas.

La partida es un OOAD/UMAE, PROCEDIMIENTO ESPECIAL/BCC ESPECIALES y se encuentran establecidos en el ANEXO TI "Requerimiento de SMI para HERI", con la finalidad de que el licitante tuviese una referencia para la elaboración de su propuesta técnica y económica y de la capacidad requerida para la prestación del servicio.

Por lo anterior y toda vez que al realizar la adjudicación de las partidas correspondientes a los BCC Especiales a un licitante por OOAD/UMAE, esta área determina la conveniencia de que cada contrato se elabore y formalice por el monto adjudicado por partida y por OOAD y/o UMAE, a fin de ser ejercido o ejecutado durante los 16 meses que pudiera corresponder para este año 2023 o para el año 2024, conforme a las necesidades médicas que tenga cada unidad médica.

Sin más por el momento., reciban un cordial saludo.

Atentamente,

Dr. Nemesio Ponce Sánchez  
Coordinador Técnico

Con copia:

- Lic. José Gonzalo Badillo Marín, Titular de la Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios.
- C.P. Elvis Ascencio Millán, Titular de la Coordinación Técnica de Bienes y Servicios.

ANEXO/MAE/ARI

ANEXOS  
DIVISIÓN DE CONTRATOS



**SIN TEXTO**

02/300  
SUPERINTENDENTE DE OPERACIONES



**INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL**  
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN  
UNIDAD DE ADQUISICIONES  
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y  
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS  
COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y CONTRATOS

Contrato Número  
988T1623-206

**ANEXO 4 (CUATRO)**

**"LISTADO DE ADMINISTRADORES DEL CONTRATO"**

**ANEXOS  
DIVISIÓN DE CONTRATOS**



THE UNIVERSITY OF CHICAGO  
LIBRARY  
540 EAST 57TH STREET  
CHICAGO, ILL. 60637  
TEL: 773-936-3000  
WWW.CHICAGO.LIBRARY.EDU

**SIN TEXTO**

UNIVERSITY OF CHICAGO  
LIBRARY



Of. N° 09 53 84 61 2B10/CTSMI/ 000692

Ciudad de México, a 15 de mayo de 2023

Asunto: Administradores de Contrato del SMI para HERI.

Lic. José Gonzalo Badillo Marino  
Titular de la Coordinación de Adquisición  
de Bienes y Contratación de Servicios  
Presente

SE CANCELAN DATOS PERSONALES DE PERSONA(S) FÍSICAS IDENTIFICABLE(S) TALES COMO: CURP Y RFC, POR CONSIDERARSE INFORMACIÓN CUYA DIFUSIÓN PUEDE AFECTAR A LA ESFERA PRIVADA DE LA MISMA, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 113 FRACCIÓN I Y 118 DE LA LEY FEDERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA. D.O.F. 09-mayo-2016

Hago referencia al proceso de contratación del Servicio Médico Integral de Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI HERI), sobre el cual envío el listado de los Administradores de Contrato designados por los Titulares de los OOAD/UMAE, para dar continuidad al proceso de licitación, mismos que contiene a detalle la información requerida como se describe a continuación:

N°	Nombre OOAD/UMAE	Nombre Jefe de Servicios Administrativos	Correo Electrónico Jefe de Servicios Administrativos	RFC	CURP
1	Baja California	Fátima Borrego Pérez	fatima.borrego@imss.gob.mx		
2	D. F. Sur	Héctor Cruz Wintergerst	hector.cruzw@imss.gob.mx		
3	Michoacán	Patricia Ortega León	patricia.ortega@imss.gob.mx		
4	Nayarit	Carlos Alberto Lugarell Godínez	carlos.lugarell@imss.gob.mx		
5	Quintana Roo	Gustavo Ignacio Prieto Torres	gustavo.prieto@imss.gob.mx		
6	Sinaloa	Sergio Santana Puentes	sergio.santana@imss.gob.mx		
7	Tabasco	Marcos David Castillo Vázquez	marcos.castillo@imss.gob.mx		
8	UMAE HE CMN La Raza	Andrés García Rincón	andres.garcia@imss.gob.mx		
9	UMAE HE CMN Siglo XXI	Luis Romero Valdiviezo	luis.romerov@imss.gob.mx		
10	UMAE HE CMN Occ Oblatos	Porfirio Eduardo Martínez Cutierrez	porfirio.martinez@imss.gob.mx		
11	UMAE HE 25 CMN Monterrey	Juan Manuel Zavala Torres	manuel.zavala@imss.gob.mx		
12	UMAE HE 71 Torreón	Alberto Esteban Bazzoni Ruiz	alberto.bazzoni@imss.gob.mx		
13	UMAE HE CMN Puebla	Dra. Ma. S. Beatriz Villegas González	maria.villegasg@imss.gob.mx		
14	UMAE HCP 4B CMN Bajío	Guadalupe Gómez Rodríguez	guadalupe.gomez@imss.gob.mx		
15	UMAE HE 1 CMN Bajío	Luis Manuel Vargas Remírez	luis.vargasr@imss.gob.mx		
16	UMAE HE 2 CMN Obregón	Zaria Margarita Benítez Arechiga	zaria.benitez@imss.gob.mx		

ANEXOS  
DIVISIÓN DE CONTRATOS



2023  
Francisco VILLA



Nº	Nombre OOAD/UMAE	Nombre Jefe de Servicios Administrativos	Correo Electrónico Jefe de Servicios Administrativos	RFC	GURP
17	UMAE HE 14 CMN Veracruz	Cuadalupe Herrera Fernández	guadalupe.herreraf@imss.gob.mx		
18	UMAE HE 1 CMN Mérida	José Manuel Gutiérrez García	jose.gutierrezg@imss.gob.mx		
19	UMAE HP CMN Siglo XXI	Jorge Luis Ramírez Figueroa	jorge.ramirezr@imss.gob.mx		
20	UMAE HP CMN Occ	Ana Ruth Hernández Cervantes	ana.hernandezcer@imss.gob.mx		
21	UMAE HC CMN Siglo XXI	Joel Estrada Callegos	joel.estrada@imss.gob.mx		
22	UMAE HC 34 CMN Monterrey	José Luis Mata Morales	jose.matamo@imss.gob.mx		
23	UMAE HGRAL CMN La Raza	Gabriel Barreto Olmos	gabriel.barreto@imss.com.mx		

Sin otro particular, aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo.

Atentamente

Dra. Karla Adriana Espinosa Bautista  
Coordinadora

SE CANCELAN DATOS PERSONALES DE PERSONA(S) FÍSICAS IDENTIFICABLE(S) TALES COMO: CURP Y RFC, POR CONSIDERARSE INFORMACIÓN CUYA DIFUSIÓN PUEDE AFECTAR A LA ESFERA PRIVADA DE LA MISMA, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 113 FRACCIÓN I Y 118 DE LA LEY FEDERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA. D.O.F. 09-mayo-2016

Con copia:

- Dr. Ricardo Avilés Hernández, Titular de la Unidad de Planeación e Innovación en Salud.
- Mtro. Fernando Lorenzana Rojas, Titular de la Coordinación Técnica de Bienes y Servicios.
- Dr. Nemesio Ponce Sánchez, Titular de la Coordinación Técnica de Servicios Médicos Indirectos.





Of. N° 09 53 84 61 2B30/CTSMI/0236

Ciudad de México, a 18 de septiembre de 2023

Asunto: Administradores de Contrato del SMI para HERI.

18 SEP 2023

Lic. Humberto Rincón Juárez  
Titular de la División de Contratos  
Presente

**SE CANCELAN DATOS PERSONALES DE PERSONA(S) FÍSICAS IDENTIFICABLE(S) TALES COMO: CURP Y RFC, POR CONSIDERARSE INFORMACIÓN CUYA DIFUSIÓN PUEDE AFECTAR A LA ESFERA PRIVADA DE LA MISMA, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 113 FRACCIÓN I Y 118 DE LA LEY FEDERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA. D.O.F. 09-mayo-2016**

En alcance al oficio número 09 53 84 61 2B10/CTSMI/000692, de fecha 12 de mayo del presente año relativo al proceso de contratación del Servicio Médico Integral de Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI), mediante el cual se compartió el listado de los Administradores de Contrato designados por los Titulares de los OOAD/UMAE, con el objetivo de dar continuidad al proceso de licitación, se hace la corrección de los títulos de las columnas "Nombre Jefe de Servicios Administrativos" y "Correo Electrónico Jefe de Servicios Administrativos", por los siguientes: "Nombre de Administrador de Contrato" y "Correo Electrónico de Administrador de Contrato".

De igual forma se agrega la columna "Cargo de Administrador de Contrato", quedando de la siguiente manera:

LA TABLA ANTERIOR DICE:

N°	Nombre OOAD/UMAE	Nombre Jefe de Servicios Administrativos	Correo Electrónico Jefe de Servicios Administrativos	Cargo
1	Baja California	Fátima Borrego Pérez	f.atima.borrego@imss.gob.mx	
2	D. F. Sur	Héctor Cruz Wintergerst	hector.cruz@imss.gob.mx	
3	Michoacán	Patricia Ortega León	patricia.ortega@imss.gob.mx	
4	Nayarit	Carlos Alberto Lugorel Codínez	carlos.lugorel@imss.gob.mx	
5	Quintana Roo	Gustavo Ignacio Prieto Torres	gustavo.prieto@imss.gob.mx	
6	Sinaloa	Sergio Santana Puentes	sergio.santana@imss.gob.mx	
7	Tabasco	Marcos David Castillo Vázquez	marcos.castillo@imss.gob.mx	
8	UMAE HE CMN La Raza	Andrés García Pincón	andres.garcia@imss.gob.mx	
9	UMAE HE CMN Siglo XXI	Luis Romero Valdiviezo	luis.romero@imss.gob.mx	
10	UMAE HE CMN Occ. Obispos	Porfirio Eduardo Martínez Gutiérrez	porfirio.martinez@imss.gob.mx	
11	UMAE HE 35 CMN Monterrey	Juan Manuel Zavele Torres	juanmanuel.zavele@imss.gob.mx	
12	UMAE HE 71 Torreón	Dr. Alberto Esteban Baztán Ruit	alberto.baztan@imss.gob.mx	
13	UMAE HE CMN Puebla	Dra. M. S. Beatriz Villegas González	maribel.villegas@imss.gob.mx	
14	UMAE HOP 46 CMN Bajío	Guadalupe Gómez Rodríguez	guadalupe.gomez@imss.gob.mx	



Table with 6 columns: N, Nombre COAD/UMAE, Nombre Jefe de Servicios Administrativos, Correo Electrónico Jefe de Servicios Administrativos, RFC, CURP. Rows 15-23.

LA TABLA ACTUAL QUEDA DE LA SIGUIENTE MANERA:

Table with 6 columns: N, Nombre COAD/UMAE, Nombre de Administrador de Contrato, Cargo de Administrador de Contrato, Correo Electrónico de Administrador de Contrato, RFC, CURP. Rows 1-17.

SE CANCELAN DATOS PERSONALES DE PERSONA(S) FÍSICAS IDENTIFICABLE(S) TALES COMO: CURP Y RFC, POR CONSIDERARSE INFORMACIÓN CUYA DIFUSIÓN PUEDE AFECTAR A LA ESFERA PRIVADA DE LA MISMA, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 113 FRACCIÓN I Y 118 DE LA LEY FEDERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA. D.O.F. 09-mayo-2016








18	UMAE HE1 CMN Mérida	José Manuel Gutiérrez García	Jefe de División de Cardiología	<a href="mailto:jmg.gutiérrez@imss.gob.mx">jmg.gutiérrez@imss.gob.mx</a>
19	UMAE HP CMN Siglo XXI	Dr. Jorge Luis Ramírez Figueroa	Jefe de Especialidades Médicas	<a href="mailto:jorge.luis.ramirez@imss.gob.mx">jorge.luis.ramirez@imss.gob.mx</a>
20	UMAE HP CMN Occ	Ana Ruth Hernández Cervantes	Director Médico	<a href="mailto:ana.hernandez@imss.gob.mx">ana.hernandez@imss.gob.mx</a>
21	UMAE HC CMN Siglo XXI	Joel Estrada Gallegos	Jefe de Depto. Clínico de Hemodinamia	<a href="mailto:joel.estrada@imss.gob.mx">joel.estrada@imss.gob.mx</a>
22	UMAE HC 34 CMN Monterrey	José Luis Mata Morales	Director Administrativo	<a href="mailto:jose.luis.mata@imss.gob.mx">jose.luis.mata@imss.gob.mx</a>
23	UMAE HCRAL CMN La Raza	Cabriel Barreto Olmos	Director Administrativo	<a href="mailto:cabriel.barreto@imss.gob.mx">cabriel.barreto@imss.gob.mx</a>

Lo anterior con la finalidad de dar a conocer a los Administradores de Contrato de cada Unidad Médica.

Sin más por el momento, le envío un cordial saludo.

Atentamente

  
Dr. Nemesio Ponce Sánchez  
Coordinador Técnico

**SE CANCELAN DATOS PERSONALES DE PERSONA(S) FÍSICAS IDENTIFICABLE(S) TALES COMO: CURP Y RFC, POR CONSIDERARSE INFORMACIÓN CUYA DIFUSIÓN PUEDE AFECTAR A LA ESFERA PRIVADA DE LA MISMA, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 113 FRACCIÓN I Y 118 DE LA LEY FEDERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA. D.O.F. 09-mayo-2016**

Con copia:

- Dr. Ermilo Domínguez Zárate, Titular de la Unidad de Planeación e Innovación en Salud.
- Mtro. Fernando Lorenzana Rojas, Titular de la Coordinación Técnica de Bienes y Servicios.



## ANEXOS DIVISIÓN DE CONTRATOS

**SIN TEXTO**



**GOBIERNO DE  
MÉXICO**

c.c.p. División de Cirugía  
c.c.p. Minuta



COORDINACIÓN DE UNIDADES MÉDICAS DE ALTA ESPECIALIDAD  
CENTRO MÉDICO NACIONAL LA RAZA  
HOSPITAL DE ESPECIALIDADES  
"DR. ANTONIO FRAGA MOURET"  
DIRECCIÓN GENERAL


Ciudad de México, a 12 de Septiembre de 2023

**Dr. Rafael Barraza Félix**  
División Medicina Crítica y Cardiología.  
UMAE HE CMNR  
Presente

De acuerdo a las facultades conferidas y con fundamento en lo establecido en el numeral 4.24.7 de las Políticas, Bases y Lineamientos en materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios de este Instituto, hago de su conocimiento que ha sido designado como Administrador del Contrato del Servicio Integral de Hemodinamia y Radiología Intervencionista para el ejercicio 2024, por lo que se le exhorta para que cumpla con las atribuciones y obligaciones inherentes a dicha designación con base en los principios de Honradez, Eficacia y Eficiencia que rigen nuestra Institución en beneficio de los derechohabientes.

En espera de contar con su valioso apoyo, hago propicia la ocasión para enviarle un cordial saludo.

ATENTAMENTE

  
Dr. Andrés García Rincón  
Director General de la UMAE HE CMNR

**ANEXOS**  
**DIVISIÓN DE CONTRATOS**



**SIN TEXTO**



**INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL**  
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN  
UNIDAD DE ADQUISICIONES  
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y  
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS  
COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y CONTRATOS

**Contrato Número**  
**988T1623-206**

**ANEXO 5 (CINCO)**

**"JUNTA DE ACLARACIONES", LA CUAL SE ENCUENTRA DISPONIBLE PARA SU CONSULTA EN EL PORTAL DE COMPRAS GUBERNAMENTALES COMPRANET.**

**ANEXOS**  
**DIVISIÓN DE CONTRATOS**



**SIN TEXTO**



**GOBIERNO DE  
MÉXICO**



DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN  
Unidad de Adquisiciones  
Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios  
Coordinación Técnica de Planeación y Contratos  
División de Contratos

# “JUNTA DE ACLARACIONES DISPONIBLE PARA SU CONSULTA EN EL PORTAL DE COMPRAS GUBERNAMENTALES COMPRANET”

**ANEXOS  
DIVISION DE CONTRATOS**



**SIN TEXTO**